John Stuart Mill (1806-1873) es una de las figuras más representativas del trabajo intelectual del siglo XIX, tanto por la procedencia de su formación cuanto por las modificaciones que el desarrollo de su obra le impuso a su pensamiento. Educado rigidamente por su padre —el economista James Mill—, John Stuart Mill recibió desde muy temprana edad la información económica más sobresaliente de su época: las teorías de Adam Smith, el utilitarismo de Jeremy Bentham, la obra de David Ricardo. La economía política era entonces la materia primordial de una profunda revisión de los principios del funcionamiento social, pero le faltaba una elaboración filosófica, un carácter crítico y no ya meramente analítico, descriptivo o historicoso. John Stuart Mill descubrió en los escritos de Auguste Comte la veta metodológica y propositiva que habría de subsanar esa carencia: la filosofía positiva se convirtió así para Mill en el instrumento —y el complemento— principal para hacer avanzar la economía. La obra de Mill fue en ese sentido un intento admirable por "tender puentes" entre un siglo y otro, entre una época y una situación social y las que le fueron contemporáneas. En 1848, Mill dio a la luz pública el fruto más acabado de su esfuerzo: los *Principios de economía política*, de los que dice W.J. Ashley: "No se ha escrito nada mejor en inglés sobre algunos de los temas que en él se debaten; por lo que respecta a otros, el tratamiento que les da Mill es aún hoy el mejor punto de partida para investigaciones ulteriores".

JOHN STUART MILL

DS DE ECONOMÍA POLÍTICA

B. CARMEN
330 S932 2ED 1951
12415-1004

JOHN STUART MIL

PRINCIPIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA

Universidad del Cauca

Traducción de
TEODORO ORTIZ

Revisada por
C. LARA BEAUTELL

JOHN STUART MILL

PRINCIPIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA

CON ALGUNAS DE SUS APLICACIONES A LA FILOSOFÍA SOCIAL

Edición e introducción de
SIR W. J. ASHLEY

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO

Primera edición en inglés, 1848
Séptima edición en inglés, 1871
Edición Ashley, en inglés, 1909
Primera edición en español, 1943
Segunda edición, 1951
Quinta reimpresión, 2006

Mill, John Stuart
Principios de economía política, con algunas de sus aplicaciones a la filosofía social / John Stuart Mill ; ed. e introd. de Sir W. J. Ashley ; rev. de C. Lara Beautell ; trad. de Teodoro Ortiz — 2ª ed. — México : FCE, 1951.
897 p. ; 23 × 16 cm — (Colec. Economía)
Título original Principles of Political Economy with Some of Their Applications to Social Philosophy
ISBN 968-16-0087-8

1. Economía Política I. Ashley, W. J. Sir, ed. II. Lara Beautell, C. rev. III. Ortiz, Teodoro, tr. IV. Ser. V. t.

LC HB161 M63818 Dewey 330 M645p

INVENTARIO
No. 140450-3 Ejemplares
Fecha 7-05-2013 Volumen
Vendedor Depto Antropología
Precio $ 84.000=
Biblioteca Carmen
Donación Compra X Canje
A22 F 0261 (8) 1-04-2013

Título original: *Principles of Political Economy with Some of Their Applications to Social Philosophy*

Distribución mundial

Comentarios y sugerencias: editorial@fondodeculturaeconomica.com
www.fondodeculturaeconomica.com
Tel. (55)5227-4672 Fax (55)5227-4694

Empresa certificada ISO 9001: 2000

D. R. © 1943, Fondo de Cultura Económica
Carretera Picacho-Ajusco 227; 14200 México, D. F.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra
—incluido el diseño tipográfico y de portada—,
sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico,
sin el consentimiento por escrito del editor.

ISBN 968-16-0087-8

Impreso en México • *Printed in Mexico*

330
5932
2ED
1951
12415-1004

INTRODUCCION

La mejor introducción a los *Principios de economía política* de John Stuart Mill es su propia descripción de sus estudios económicos. Estos empezaron a la edad de 13 años, cuando se acercaba al final de ese extraordinario proceso educativo impuesto por la rígida voluntad de su padre, que él mismo ha descrito en su *Autobiografía* para pasmo y compasión de las generaciones venideras.

Fué en el año de 1819 cuando me hizo seguir un curso completo de economía política. Su íntimo y entrañable amigo, Ricardo, había publicado poco antes el libro que hizo época en la economía política; libro que nunca se hubiera escrito ni publicado, a no ser por las súplicas y el fuerte estímulo de mi padre..... No había aparecido aún ningún tratado didáctico que incorporara las doctrinas de aquélla, en forma apropiada para escolares. Mi padre comenzó, pues, instruyéndome en esta ciencia por medio de una especie de conferencias, que me daba en nuestros paseos. Cada día exponía una parte del asunto, y al siguiente le entregaba yo un resumen escrito de sus explicaciones, que él me hacía escribir una y otra vez hasta que quedaba claro, preciso, y bastante completo. De esta manera recorrí toda la ciencia; y el conjunto de mis diarios resúmenes escritos le sirvieron después como notas para escribir sus *Elements of Political Economy*. Después de esto leí a Ricardo, dando cada día un informe de lo que había leído, y discutiendo.... los puntos colaterales que se ofrecían en nuestro camino, a medida que progresábamos.

Sobre el dinero, por ser la parte más intrincada de la materia, me hizo leer de la misma manera los admirables folletos de Ricardo, escritos durante.... la controversia sobre los metales preciosos; a éstos siguió Adam Smith; y.... uno de los fines principales de mi padre era hacerme aplicar a las opiniones más superficiales de Adam Smith sobre economía política los razonamientos mucho más profundos de Ricardo, y descubrir lo que hubiera de engañoso en los argumentos de Smith, y de erróneo en algunas de sus conclusiones. Este método de enseñanza estaba muy bien calculado para formar un pensador; pero para llevarlo a cabo se precisaba un pensador tan discreto y tan vigoroso como mi padre. El camino era espinoso, aun para él, y sin duda lo era para mí, a pesar de lo mucho que me interesaba el asunto. Con frecuencia se irritaba más de lo razonable por mis fracasos cuando no podía esperarse el éxito; pero, en esencia, su método era bueno y dió resultado.[1]

Después de residir un año en Francia, durante el cual "pasó algún tiempo en casa de M. Say, el eminente economista político, amigo y corresponsal" de Mill padre,[2] recorrió por segunda vez el mismo camino bajo idéntica dirección.

Cuando volví (1821), mi padre daba los últimos toques al manuscrito de sus *Elements of Political Economy*, y me encargó una tarea que Mr. Bentham practicaba con todos sus escritos, haciendo lo que llamaba 'apostillas': un corto resumen de cada párrafo, que permitía al escritor juzgar, y mejorar, el orden en las ideas, y el carácter general de la exposición.[3]

[1] *Autobiografía*, p. 27. [2] *Ibid.*, p. 60. [3] *Ibid.*, p. 62.

Esto fué a poco de cumplir los quince años. Cuatro años después, en 1825, hizo por tercera vez un examen sistemático del asunto. Aunque contaba apenas diecinueve años, se había dedicado ya de lleno a la carrera de economista, y publicaba artículos sobre circulación monetaria y política económica en la *Westminster Review*. No obstante, cuando en ese año John Mill y cierto número de sus jóvenes amigos, emprendieron "el estudio simultáneo de varias ramas de la ciencia" que "deseaban dominar", una vez más fué la obra de Mill padre la que sirvió de base.

Nos reunimos una docena o más. Mr. Grote nos cedió una habitación en su casa de la calle Threadneedle..... Nos reuníamos dos veces por semana, desde las ocho y media de la mañana hasta las diez, hora a la cual la mayor parte de nosotros tenía que marchar a sus ocupaciones diarias. El primer asunto que abordamos fué la economía política. Escogimos como libro de texto algunos tratados sistemáticos; el primero fué los *Elementos* de mi padre. Uno de nosotros leía un capítulo, o unas páginas del libro. Se iniciaba entonces la discusión, y el que tuviera que hacer una observación, o una objeción, la hacía. Teníamos por norma discutir por completo cada punto que surgía.... hasta que todos los que tomaban parte quedaran satisfechos con la conclusión a que cada cual hubiese llegado; y seguir cada tema que el capítulo o la conversación sugerían, no abandonándolo nunca hasta haber deshecho cada nudo.[4]

La figura de James Mill ha quedado eclipsada por la personalidad más atractiva de su hijo. Tal vez sea discutible hasta qué punto fué James Mill un intérprete fiel de Ricardo. Pero lo que no puede ponerse en duda es el alcance y el carácter penetrante de su influencia. Podemos ciertamente confiar en el testimonio de su hijo:

Los escritos y la conversación de mi padre agrupaban a su alrededor a un cierto número de jóvenes que habían asimilado ya, o asimilaban a su contacto, una porción mayor o menor de sus opiniones políticas y filosóficas, que eran muy decididas. Se ha dicho que Bentham estaba rodeado de un grupo de discípulos que recibían sus opiniones de sus labios; esto es una fábula..... Bentham influyó a través de sus escritos. Con ellos ha afectado, y continúa afectando, la situación de la humanidad mucho más profunda y ampliamente que nunca lo hiciera mi padre. Su nombre en la historia es mucho más grande. Pero el influjo personal de mi padre era mucho mayor. Se le buscaba, en efecto, por su conversación vigorosa e instructiva, de la que se valió para difundir sus opiniones....

Fueron las opiniones de mi padre las que dieron carácter distintivo a la propaganda benthamniana o utilitarista de esa época. Las esparcía por doquier, pero fluían con constancia por tres conductos principales. Uno era yo mismo, la única mente formada directamente por sus enseñanzas, y a través de la cual ejerció considerable influencia en varios jóvenes que, a su vez, se convirtieron en propagandistas. El segundo lo formaron algunos de los contemporáneos de Charles Austin en Cambridge.... algunos de los cuales procuraron después conocer a mi padre.... El tercer conducto lo formó una generación más joven de estudiantes de Cambridge, contemporáneos... de Eyton Tooke, quien.... los presentó a mi padre....

[4] *Ibid.*, p. 119.

Aunque, probablemente, ninguno de nosotros estaba de acuerdo en todo con mi padre, sus opiniones eran como dije antes, el principal elemento que daba color y carácter al reducido grupo de jóvenes que fueron los primeros propagandistas de lo que después se llamó "radicalismo filosófico". Su manera de pensar se caracterizaba por.... una combinación de los puntos de vista de Bentham con los de la moderna economía política, y con la metafísica de Hartle. El principio de población de Malthus nos servía de bandera y de lazo de unión, tanto como cualquier opinión particular de Bentham. Esta gran doctrina.... la adoptamos con celo ardiente.... considerándola como único medio de conseguir el mejoramiento de la humanidad, asegurando a toda la población trabajadora empleo continuo con salario elevado, mediante la restricción voluntaria del aumento de su número.[5]

Lo que hemos dicho acerca de la influencia personal de James Mill sobre el círculo de jóvenes radicales y en todas y cada una de sus opiniones, se aplica sobre todo a su influencia en las opiniones económicas de su hijo. La impresión fué honda e indeleble. Para su bien o para su mal —y no es el propósito de esta Introducción interponerse entre el lector y el autor, ni censurar o alabar—, las teorías económicas de John Mill continuaron siendo las de su padre hasta el final de su vida. Y por teorías económicas, queremos decir aquello que él mismo describía después como "los principios teóricos"[6] y también como el elemento "abstracto y puramente científico"[7] de sus escritos: en resumen, toda la doctrina de la distribución y el cambio y su aplicación a la competencia. Si después de leer los tres primeros libros de los *Principles* de 1848, del hijo, leemos los *Elements* de 1821, del padre, percibimos de inmediato que, si bien en alguna de las partes menos centrales del tema (como el dinero), John Mill aprovechó las discusiones que habían tenido lugar durante el intervalo, las conclusiones principales, así como los métodos de razonamiento, son iguales en ambos tratados. Saber qué parte de sus doctrinas recibió de Ricardo, cuál de Malthus, de Adam Smith, de los fisiócratas franceses del siglo XVIII y del movimiento general del pensamiento filosófico y político, es un asunto sobre el cual se ha escrito mucho, pero en el que no podemos entrar ahora. Para nuestros fines basta señalar con claridad este punto: que aquellas doctrinas llegaron a su hijo a través de James Mill, y en la forma que éste les dió.

No obstante, es seguro que John Mill, al escribir su libro en 1848, y en mayor grado aún cuando escribió su *Autobiografía* en 1861, pensaba que existía una gran diferencia entre él y aquellos que él llama, en un lenguaje que se anticipa de manera muy curiosa al de nuestros días, "los economistas políticos de la vieja escuela",[8] "los economistas políticos del montón".[9] Y por ello es esencial observar que esta diferencia consistía, no en ningún abandono de la "ciencia abstracta", sino en situarla en un nuevo marco. En sustancia la mantuvo intacta; pero intentó, por así decir, situarla en un nuevo medio.

[5] *Ibid.*, p. 101. [6] *Ibid.*, p. 242. [7] *Ibid.*, p. 247. [8] *Economía política*, lib. IV, cap. VI, § 2. [9] *Autobiografía*, p. 246.

Para aclarar este punto hemos de volver a la historia intelectual de Mill. Aunque retenía en grado eminente sus primeras impresiones, tenía también una gran amplitud de espíritu; y no puede describirse mejor la obra de toda su vida que empleando una frase feliz de su propia cosecha: fué un esfuerzo constante para "construir los puentes y abrir los caminos" que unirían las nuevas verdades con su "sistema ideológico general",[10] esto es, con su punto de partida benthamniano y ricardiano. De las influencias, posteriores a las de su padre, que matizaron sus pensamientos, hay que llamar la atención sobre tres de ellas. Pueden resumirse como sigue —aunque cada nombre representa muchas cosas además—: la de Coleridge, la de Comte, y la de su esposa.

En Coleridge y en los coleridgianos —tales como Maurice y Sterling, a los que conoció en 1828— reconocía Mill a los representantes ingleses de "la reacción europea contra la filosofía del siglo XVIII",[11] y su resultado benthamniano. Mill llegó a persuadirse de que esa reacción era en gran parte justificada; y en dos célebres artículos publicados en la *London and Westminster Review* en 1838 y 1840[12] trató de exponer las doctrinas de Bentham y Coleridge como verdades complementarias. Bien es cierto que no extendió esta apreciación a las opiniones económicas de Coleridge, y llegó a una especie de acomodo entre el respeto que le merecía su filosofía política y la vivacidad con que condenaba sus incursiones en el campo más sagrado:

> Escribe sobre economía política como un consumado divagador, y hubiera convenido más a su reputación que no se hubiera inmiscuído en este asunto. Pero este sector de la ciencia puede ya valerse por sí mismo.[13]

Lo que Coleridge le ayudó a comprender fué, primero, el punto de vista histórico en su relación con la política, y segundo, como corolario, lo inadecuado del *laissez faire*.

> La escuela germano-coleridgiana produjo.... una filosofía de la sociedad en la única forma en la que es todavía posible, la de una filosofía de la historia.[14]

Y también:

> Esa serie de grandes escritores y pensadores, qué va desde Herder hasta Michelet, que han hecho de la historia.... una ciencia de causas y efectos,.... haciendo que los acontecimientos del pasado tengan un sentido y un lugar inteligible en la evolución gradual de la humanidad, han proporcionado los únicos medios de predecir y guiar el futuro.[15]

De la misma manera, después de señalar que Coleridge

> refutaba la doctrina del *laissez faire*, o la teoría de que lo mejor que puede hacer el gobierno es no hacer nada,

[10] *Ibid.*, p. 243. [11] *Ibid.*, p. 128. [12] Reimpreso en *Dissertations and discussions*, Serie I. [13] *Ibid.*, p. 452. [14] *Ibid.*, p. 425. [15] *Ibid.*, p. 426.

observa que era

> una doctrina engendrada por el manifiesto egoísmo e incompetencia de los gobiernos europeos modernos, pero de la cual, como teoría general, puede permitírsenos ya decir que la mitad es cierta y la otra mitad falsa.[16]

No es de extrañar que los artículos sobre Bentham y Coleridge "crearan un alejamiento temporal entre Mill y sus antiguos asociados y llevaran al ánimo de éstos una penosa desconfianza acerca de su adhesión a sus principios", como nos lo hace saber el profesor Bain, que poco después se convirtió en amigo íntimo de Mill.[17] Ya en 1837 Mrs. Grote se había "persuadido de que la *London and Westminster Review* dejaría de ser un instrumento para propagar doctrinas sanas sobre ética y política bajo J. M."[18] Pero es, tal vez, un poco sorprendente que hacia 1841 Mill estuviera dispuesto a decir de sí mismo, en la intimidad de la correspondencia, que se había separado definitivamente de la escuela de Bentham, "en la que me eduqué y en la cual casi puedo decir que nací".[19]

Esta carta fué aquélla en la que Mill se presentó a Comte, y es la primera de una serie notable que ha salido a luz hace poco. Hacia la época en que la escribió, la influencia del filósofo francés había ya suplantado en gran parte la de Coleridge. Mill, con su tendencia a llevar las cosas al extremo, de la que rara vez se vió completamente libre, llega incluso a decir a Comte que lo que "más que ninguna otra cosa determinó su abandono definitivo de la escuela de Bentham", fué la impresión que le había producido en 1828 la lectura de sus primeras obras. En el ardor de su entusiasmo, adelantó, probablemente, la influencia de Comte. Al parecer, fueron los dos primeros volúmenes de la *Filosofía positiva* (el segundo apareció en 1837) los que primero llamaron la atención de Mill e hicieron que se interesara mucho por las opiniones de Comte; aunque, como veremos más adelante, desde hacía tiempo estaba ya familiarizado con ideas muy similares en los escritos de los sansimonianos.

Como quiera que haya sido, hay pruebas abundantes de que durante los años 1841-43, cuando se hallaba ocupado en completar su gran tratado sobre *Lógica*, Mill se sentía profundamente atraído por el sistema general de Comte, tal como aparece expuesto en la *Filosofía positiva*. En octubre de 1841, le escribió a Bain que a su juicio el libro de Comte, a pesar de "algunas equivocaciones", era "casi la obra más importante de esta época".[20] En noviembre, en la carta a Comte que ya hemos citado, tomó la iniciativa y escribió al filósofo francés para expresarle su "simpatía y adhesión". En ella le decía, "he leído y releído su *Cours* con verdadero apasionamiento intelectual".

[16] *Ibid.*, p. 453.
[17] Alexander Bain, *John Stuart Mill, A Criticism: with personal recollections*, p. 56.
[18] *Ibid.*, p. 57 n.
[19] L. Lévy-Bruhl, *Lettres Inédites de John Mill à Auguste Comte* (París, 1899), p. 2. Al escribir a Comte, Mill emplea, como es natural, la fraseología comtiana y habla de *ma sortie definitive de la section benthamiste de l'école revolutionnaire*. [20] Bain, *J. S. Mill.*, p. 63.

> Yo había empezado ya a pensar de una manera muy similar a la suya; pero había muchas cosas de la mayor importancia que había de aprender de usted y espero mostrarle más adelante que las he aprendido. En algunas cuestiones de orden secundario no estoy de acuerdo con usted; tal vez algún día desaparezcan estas diferencias; creo que puedo lisonjearme de que ninguna de las opiniones infundadas que puede tener esté tan arraigada que se resista a una discusión a fondo,

tal como la que esperaba entablar con Comte. Con esta finalidad se aventuró a ponerse en comunicación "con una de las más altas inteligencias de nuestra época, a la que más estimo y admiro", creyendo que la correspondencia que se cruzara entre ambos podría ser de "gran valor" para él. Y en la primera edición de su *Lógica*, que apareció en 1843, no vaciló en referirse a Comte como "la más alta autoridad viviente sobre métodos en general".[21] No es necesario examinar las causas de este entusiasmo. Mill estaba ya harto de las teorías de Bentham: una tentativa magistral para construir una filosofía de la ciencia y de la humanidad, que tenía en cuenta a un mismo tiempo la evolución histórica y las adquisiciones de la moderna ciencia física y biológica (que había sido siempre el punto débil de la escuela de Bentham), y que no obstante, profesaba ser "positiva", esto es, ni teológica ni metafísica; una tentativa de esta naturaleza había de tener, por de pronto, un atractivo irresistible para Mill. No cabe en nuestros límites actuales ocuparnos del efecto que su lectura de Comte produjo en su concepto de la lógica de las ciencias físicas y biológicas. Lo que nos interesa ahora es señalar las opiniones de Comte sobre economía política, que debieron quebrantar, al menos durante algún tiempo, la confianza de Mill en que los conocimientos que le había transmitido su padre "podían valerse por sí mismo".

Lo que Comte se proponía era, bien entendido, crear la "ciencia social" o "sociología". Hoy existen casi tantas concepciones distintas de la "sociología" como sociólogos eminentes; por ello tal vez valga la pena añadir que la idea de Comte era un cuerpo de doctrina que abarcara la vida de la sociedad humana en *todos* sus aspectos. Comte sostenía que esta ciencia sólo podía crearse por el método "positivo": empleando el arte de la observación, en sus tres modos: observación directa u observación propiamente dicha, experimentación, y comparación.[22] Cada uno de esos modos de observación tendría que asumir por necesidad un carácter adecuado al campo de investigación. En cuanto a la observación propiamente dicha, si bien la escuela metafísica del siglo XVIII exageró mucho sus dificultades, por otro lado la compilación pura y simple de hechos aislados no presentaba una gran utilidad. Aunque no fuera más que para orientar nuestras investigaciones, era necesaria alguna especie de hipótesis o teoría provisional. Respecto a la experimentación, es evidente que la directa, como en las ciencias físicas, era impracticable; pero podía sustituirse por el examen de una serie de estados "patológicos" de la sociedad, al que podría llamársele experimentación "indirecta". En cuanto a la comparación, había una forma de este procedimiento,

[21] Véase Bain, *J. S. Mill.*, p. 72.
[22] *Cours de Philosophie Positive*, vol. IV (1839), pp. 412 *ss.*

a saber, la comparación de "los diferentes estados consecutivos de la humanidad" —"el método histórico" en la verdadera acepción del término—, tan fecundo en la investigación sociológica que constituye la característica distintiva de esta rama especial de la ciencia.

A esta ciencia social que él imaginaba, Comte aplicaba la distinción entre lo estático y lo dinámico que ya había aplicado a las ciencias preliminares.[23] La diferencia entre "el estudio fundamental de la condición de existencia de la sociedad" y "el estudio de las leyes de su constante movimiento" era tan clara, a juicio suyo, que podía prever la división final de la sociología en estática social y dinámica social. Pero en su opinión era peligroso atribuir, en el período de formación de la ciencia, una gran importancia a esta distribución conveniente del tema, ya que tendería a oscurecer "la combinación indispensable y permanente de los dos puntos de vista".

La actitud de Comte respecto de la economía política, tal como entonces se enseñaba, era el resultado natural de sus opiniones acerca del método más apropiado para crear una ciencia de la sociedad.[24] Como parte del movimiento general del pensamiento revolucionario, había tenido una función "provisional", y había prestado un servicio transitorio al desacreditar la política industrial del *ancien régime* cuando esa política se convirtió en un simple obstáculo al progreso. Había preparado el camino para un sólido análisis histórico llamando la atención sobre la importancia del aspecto económico de la vida. Sin embargo, su utilidad práctica era cosa del pasado y constituía ya un obstáculo efectivo para el adelanto social. Como el resto de la filosofía revolucionaria, tendía entonces a prolongar y sistematizar la anarquía social. Hacía que el pueblo considerara como dogma universal la falta de toda intervención reguladora por parte de la sociedad en los asuntos económicos; y hacía frente a todas las dificultades que surgían de los cambios industriales modernos, tales como "la famosa e importantísima cuestión económica del efecto de la maquinaria", con "el estéril aforismo de la libertad industrial absoluta". A juicio de Comte, estas consecuencias prácticas no procedían sino de sus defectos científicos fundamentales. Comte exceptuaba de esta condenación general sólo a Adam Smith, de cuyo ejemplo, según él, se habían apartado los creadores de la economía política contemporánea. Refiriéndose a ésta dice que era fundamentalmente metafísica: sus creadores no comprendían bien la necesidad y el carácter de la observación científica. Su "vacuidad" estaba demostrada por la falta en la literatura económica de aquello que comprueba toda concepción verdaderamente científica, a saber, la continuidad y la fecundidad. Sus estériles discusiones acerca del significado de términos tales como *valor, utilidad y producción*, recordaban las alambicadas disputas de la escolástica medieval. Y el mismo aislamiento de la economía frente a otros campos de investigación social, que los economistas habían tratado de justificar, era su condenación más decisiva.

[23] *Ibid.*, pp. 318 *ss.* [24] *Ibid.*, pp. 264-79.

Por su misma naturaleza, los diversos aspectos de los estudios sociales se relacionan, por necesidad, unos con otros y son inseparables, de tal manera que un aspecto sólo puede explicarse en forma adecuada tomando en consideración a los demás. Es seguro que el análisis económico e industrial de la sociedad no puede, *en efecto*, realizarse si se prescinde de todo análisis intelectual, moral, y político: y por consiguiente, esta separación irracional es una prueba evidente de la naturaleza esencialmente metafísica de las doctrinas que se basan en el mismo.

Ahora bien, Mill se sentía atraído, y de momento dominado, por la concepción general de Comte de la ciencia social o sociología; y en los últimos capítulos de su *Lógica* recogió todo esto en conjunto, al mismo tiempo que la distinción de Comte entre la estática social y la dinámica.[25] Así como Comte rechazaba la filosofía política "metafísica" de Francia, así también Mill expuso en forma que no deja lugar a dudas su opinión acerca de la insuficiencia de la "filosofía del propio interés de la escuela de Bentham" en su aplicación a "la teoría general del gobierno". Esa filosofía, dice, "se basa en una premisa de carácter general: a saber, que los actos de los hombres están siempre determinados por su interés". Pero como esta premisa no era cierta, lo que en realidad no era otra cosa que "simples polémicas del día", y bastante útiles en tal concepto, se presentaba erróneamente como "tratamiento científico de una cuestión importante". Y expresándose como lo hubiera hecho Comte, añade:

Estos filósofos hubieran aplicado, y aplicaron en efecto, sus principios con numerosas salvedades. Pero lo que precisa no son salvedades. Es muy difícil hacer las debidas correcciones en la superestructura de una teoría para compensar la falta de solidez de sus cimientos. No es filosófico construir una ciencia basándose en algunos de los agentes que determinan los fenómenos, y dejar el resto a la rutina de la práctica o a la sagacidad de la conjetura. O bien, no hemos de pretender alcanzar formas científicas, o de lo contrario debemos estudiar por igual todos los agentes determinantes, y tratar de incluirlos a todos, en tanto que sea posible, en el recinto de la ciencia; de otro modo, concederemos inevitablemente una atención desproporcionada a aquéllos que nuestra teoría tiene en cuenta, sin conceder el valor debido al resto.[26]

¿Aplicaba Mill esta forma de razonar a la economía política, que Comte había criticado precisamente con ese mismo espíritu? Mill no estaba dispuesto en modo alguno a lanzar por la borda las teorías económicas de Ricardo que le había inculcado su padre. En primer lugar, sostenía que podía establecerse una distinción entre la "ciencia *general* de la sociedad" o "sociología *general*" y "los distintos compartimentos de la ciencia, cada uno de los cuales sostiene sus conclusiones sólo condicionalmente, sujeto al control supremo de las leyes de la ciencia general". Expone así el fundamento de su afirmación:

A pesar del consenso universal acerca de los fenómenos sociales, según el cual nada de lo que ocurre en parte alguna de la sociedad deja de influir sobre todas las

[25] *Logic* de Mill, lib. VI, caps. 6, 10. [26] *Ibid.*, II, pp. 472 (3ª ed.).

demás partes, y a pesar de la suprema ascendencia que el estado general de la civilización y del progreso social en una sociedad determinada tiene, por tanto, que ejercer sobre los fenómenos parciales y subordinados; no es menos cierto que diferentes especies de hechos sociales dependen principalmente de diferentes clases de causas; y por consiguiente no sólo pueden estudiarse con ventaja por separado, sino que así deben estudiarse....

Hay, *por ejemplo*, una extensa clase de fenómenos sociales cuyas causas determinantes inmediatas son principalmente aquellas que actúan a través del deseo de riqueza; y en las cuales la ley psicológica dominante es la muy familiar de que se prefiere la ganancia mayor a la menor.... Así puede construirse una ciencia que ha recibido el nombre de economía política.[27]

A pesar del "por ejemplo" con el que se presenta a la economía política, está claro que la generalización se formuló en razón a ese asunto precisamente, con una salvedad que se menciona poco después.

No trataré de decidir aquí qué otras ciencias hipotéticas o abstractas, análogas a la economía política, pueden salir de la cantera general de las ciencias sociales; qué otras porciones de los fenómenos sociales se hallan en una dependencia lo suficientemente completa de una clase especial de causas, para que sea conveniente crear una ciencia preliminar de esas causas; aplazando para un período posterior de la investigación el examen de las causas que actúan a través o en conjunción con ellas.[28]

Pero Mill no estaba satisfecho de esta opinión "departamental": continuó construyendo otros dos "puentes" entre sus nuevas y antiguas ideas. En un ensayo, escrito en su mayor parte en 1830, y publicado en la *London and Westminster Review* en 1836,[29] Mill había establecido que el único método adecuado a la economía política, esto es, a la de Ricardo, era el método *a priori* o deductivo. Pudiera creerse que entre esto y el método de observación recomendado por Comte existía un golfo ya bastante ancho. Pero Mill procedió a describir "el método histórico" —según el cual había que construir la sociología "general" de acuerdo con Comte y con él mismo— en términos tales que le permitieran designar incluso aquél como "método deductivo", si bien era en realidad un "método deductivo *inverso*". Así, el contraste evidente en el método seguido se suavizaba hasta convertirse en una simple diferencia entre deducción "directa" e "inversa".[30]

El otro puente había de ser una nueva ciencia, o más bien un par de ciencias, aún por crear. Mill explicaba por extenso en su *Lógica*, que había necesidad de lo que él llamaba "etología" o ciencia del carácter.[31] Construída sobre esta base, debería existir una etología *política*, esto es, "una teoría de las causas que determinan el tipo de carácter perteneciente a un pueblo o una época".[32] La relación entre la etología política y la economía política se indica en forma sumaria de la manera siguiente:

[27] *Ibid.*, II, pp. 480-1. [28] *Ibid.*, II, p. 486.
[29] Reimpreso en *Essays on Some Unsettled Questions of Political Economy* (1844).
[30] *Logic*, II, pp. 476-7. [31] *Ibid.*, II, p. 441. [32] *Ibid.*, II, p. 486.

La parte más imperfecta de aquellas ramas de la investigación social que se han cultivado como ciencias separadas es la teoría de la manera en que sus conclusiones resultan afectadas por consideraciones etológicas. La omisión no es un defecto de las mismas en tanto sean ciencias abstractas o hipotéticas, pero las daña en su aplicación práctica como ramas de una vasta ciencia social. En la economía política, *por ejemplo*, los pensadores ingleses admiten tácitamente leyes empíricas de la naturaleza humana, que han sido calculadas sólo para Gran Bretaña y Estados Unidos. Entre otras cosas se supone que existe siempre una competencia intensa, que, en realidad no existe en ningún país aparte de los dos citados. El economista político inglés... rara vez ha aprendido que es posible que los hombres, en su negocio de vender sus géneros sobre el mostrador, se preocupen más por su comodidad o su vanidad que por su ganancia pecuniaria.[33]

A pesar del "por ejemplo" que sirve una vez más de introducción, es evidente que Mill piensa sólo en la economía política y que sobre todo para remediar las "imperfecciones" de ésta ha de crearse la etología política. Tanto ésta como la etología misma, las concebía Mill como de un carácter directamente deductivo.

No me propongo criticar ni a Mill ni a Comte: lo que busco es aclarar las relaciones intelectuales de ambos. Y "no trataré de decidir" si es posible crear una ciencia de carácter nacional, y, en caso afirmativo, sobre qué líneas habría de construirse. Basándose en datos puramente biográficos —sobre los cuales cabe insistir toda vez que no se hallan en su *Autobiografía*—, es evidente que Mill pensó seriamente en realizar este proyecto de crear una etología; que "con ternura paternal acarició este proyecto durante mucho tiempo";[34] y que lo abandonó porque no pudo sacar ningún partido de él.[35]

En este ánimo de retirada empezó a pensar en componer "un tratado especial de economía política, análogo al de Adam Smith". En una carta a Comte escrita en abril de 1844, indica que "esto sólo sería para él el trabajo de unos cuantos meses".[36] En la *Autobiografía* se encuentran algunos pormenores acerca del tiempo que en realidad empleó en su composición.[37]

La economía política la escribí mucho más rápidamente que la *Lógica*, o a decir verdad que cualquier cosa de importancia escrita por mí antes. La comencé en el otoño de 1845, y estaba lista para la imprenta antes de finalizar el año 1847. En este período de poco más de dos años hubo un intervalo de seis meses durante el cual dejé a un lado este trabajo, mientras escribía artículos en el *Morning Chronicle*... sosteniendo la conveniencia de crear propiedades campesinas en las tierras desocupadas de Irlanda. Esto ocurrió durante la época del hambre, en el invierno de 1846-47.

Después de lo que hemos visto de su historia mental, es fácil anticipar que a Mill ya nunca le satisfaría el tratamiento dado a la economía por su padre, y en años posteriores por McCulloch o Senior. No abrigaba duda de ninguna clase respecto de los "principios" de la economía abstracta, tal

[33] *Ibid.*, II, p. 487. [34] Bain, pp. 78-9.
[35] Además del informe de Bain, son interesantes las cartas de Mill a Comte, impresas por Lévy-Bruhl, pp. 260, 285. [36] Lévy-Bruhl, p. 308. [37] P. 235.

como los había heredado. Como se ha dicho muy bien, sobre esta materia "Mill habla como el que expone un sistema establecido".[38] Hasta 1844 no había vuelto a imprimir en el pequeño volumen titulado *Some Unsettled Questions of Political Economy*, su antiguo ensayo sobre el método, y expresó su completa satisfacción con la ciencia, tal como se encontraba "en los escritos de sus mejores maestros".[39] Pero estaba obligado a establecer alguna clase de relación con aquella ciencia social o filosofía general de la cual se había formado una idea al leer a Comte. Por ello, dió a su libro el título: "Principios de economía política, *con algunas de sus aplicaciones a la filosofía social*". Algunos años después el mismo Mill se refería a su obra en los siguientes términos:

Desde el principio, se citó continuamente como una autoridad en la materia, porque no era un libro sólo de ciencia abstracta, sino también de aplicación, y trataba de economía política no como una cosa especial, sino como un fragmento de un todo mayor; una rama de la filosofía social, entrelazada con todas las demás ramas en forma tal, que sus conclusiones, incluso las de su especial incumbencia, son sólo ciertas en determinadas condiciones, sujetas a la intervención y a la oposición de causas fuera de su alcance: mientras que no pretende tener el carácter de una guía práctica, aparte de otras clases de consideraciones.[40]

El lector juzgará hasta qué punto tuvo éxito esta "aplicación" —hasta qué punto se prestaba en realidad a aplicación la naturaleza de la ciencia abstracta—. Pero el carácter de la empresa aparecerá con mayor claridad si se señalan algunas de sus características.

Según hemos visto, Mill desistió de su idea de crear una etología. Pero las reflexiones suscitadas por el proyecto dejaron sus huellas en el capítulo sobre "la competencia y la costumbre".[41] En él se pone a la costumbre al lado de la competencia como el otro agente que determina la división de los productos en régimen de propiedad privada. Subraya no sólo que la competencia es un fenómeno relativamente moderno, de tal manera que, hasta hace poco, las rentas, por ejemplo, las fijaba la costumbre, sino también que "incluso en el estado actual de intensa competencia" su influencia no es tan absoluta como a menudo se supone: frecuentemente existen dos precios en el mismo mercado. Mill afirma que

los economistas políticos en general, y sobre todo los ingleses, acostumbran conceder una importancia casi exclusiva al primero de esos dos agentes, exagerar el efecto de la competencia, y tener muy poco en cuenta el otro principio opuesto. Tienden a expresarse como si creyeran que la competencia hace en efecto, en todos los casos, todo lo que puede mostrarse que tiende en efecto a hacer.

Es en extremo significativo el lenguaje en el cual procede a formular una explicación y una justificación relativa de esta costumbre.

[38] Leslie Stephen, *The English Utilitarians*, II, 161. [39] *Unsettled Questions*, p. 149.
[40] *Autobiography*. [41] Libro II, cap. 4.

Esto se comprende en parte si tenemos en cuenta que sólo a través del principio de la competencia tiene la economía política cierta pretensión al carácter de una ciencia. En tanto que las rentas, las ganancias, los salarios, y los precios, los determine la competencia, puede asignárseles leyes. Si suponemos que la competencia es su agente regulador exclusivo, pueden establecerse principios de una gran generalidad y de precisión científica, por los cuales se regularán. El economista político cree, con razón, que éste es asunto de su incumbencia: y como ciencia abstracta o hipotética no puede exigirse que haga nada más.

Pero, como el atribuir a la competencia una preponderancia ilimitada es, en realidad, "una concepción muy equivocada de la verdadera causa de los asuntos humanos",

para evitar errores, al aplicar las conclusiones de la economía política a los asuntos de la vida, debemos examinar no sólo lo que ocurrirá suponiendo el máximo de competencia sino hasta qué punto se afectará el resultado si la competencia no llega a ese máximo.

Después de esto podría tal vez esperarse que Mill se embarcara en un análisis cuantitativo de la divergencia entre las "leyes" de la "ciencia" y las realidades de la vida. Pero en realidad en su tratado no hace ninguna tentativa en tal sentido y dice bien claramente que se ha de dejar al lector la aplicación de esta advertencia:

Estas observaciones deben recibirse como una corrección de carácter general, que se han de aplicar siempre que sea pertinente, se mencionen o no en forma expresa, a las conclusiones contenidas en las partes siguientes de este tratado. Nuestros razonamientos tienen que proceder, en general, como si los efectos conocidos y naturales de la competencia fueran efectivamente producidos por ésta.

Nos llevaría demasiado lejos examinar el concepto de "ciencia" y su relación con la ley", sobreentendida en esos pasajes; compararla con lo expuesto por Mill en otros sitios; o ver si una comprobación sistemática y un agrupamiento de los hechos reales, según las reglas ordinarias de la evidencia, merecen llamarse "científicos", aun cuando no den lugar a una ley". Al limitar, como lo hizo, el término "ciencia" al razonamiento abstracto, y dejar la fijación de su relación con las condiciones reales a lo que él en otro lado llama "la sagacidad de la conjetura", Mill ejerció sin duda una profunda influencia en el carácter posterior de los escritos económicos en Inglaterra.

En la *Economía política* puede encontrarse otro resultado de la fase anterior de la especulación social de Mill, en la distinción entre estática y dinámica, que introduce en la misma economía.[42] Según vimos en la *Lógica*, esta distinción se aplicó, siguiendo a Comte, sólo a la sociología *general* que había de crearse por "el método histórico". Pero como la sociología general se aplazó indefinidamente, porque la etología que a juicio de Mill formaba su base no cuajaba, parecía apropiado emplear la distinción en la ciencia "preliminar", y añadir en la *Economía política* una "teoría del movimiento" a la "teoría del equilibrio". Sin embargo, empleada así, la distinción se convierte en algo muy diferente a lo imaginado por Comte. Casi todo el Libro IV de Mill sobre el progreso de la sociedad consiste en un razonamiento altamente teórico y abstracto acerca del efecto sobre los precios, las rentas, las ganancias y los salarios, *en una sociedad competitiva del tipo actual*, del progreso de la población, del capital, y de las artes de la producción, combinado de diversas maneras. Buena parte del contenido de sus argumentos se derivó de Ricardo o de su escuela; y toda la discusión se mueve dentro del ambiente ricardiano, aun cuando Mill sigue un camino propio. Este hecho no entraña por necesidad una condenación. Se hace sólo para librar el uso que hacía Mill de los términos "estática" y "dinámica" en su *Economía política* de la ambigüedad que pudiera ir unida a ellos a causa del empleo anterior de esos términos en relación con la sociología general. Y hemos de exceptuar el último capítulo del libro, sobre el "futuro probable de las clases trabajadoras", que es una profecía de la victoria final de la cooperación, y que tiene poca o ninguna relación con lo que le antecede.

Y llegamos al fin o lo que Mill consideraba la característica distintiva de su obra: la tercera de las influencias que afectaron su desarrollo intelectual después de su primera educación. Me refiero, naturalmente, a la distinción que Mill establecía entre las leyes de la producción y las de la distribución de la riqueza.[43] Puede compararse la exposición formal de los *Principios* con el pasaje de la *Autobiografía*[44] en el que Mill se refiere a la influencia de Mrs. Taylor (con la que casó en abril de 1851):

No aprendí de ella la parte puramente científica de la *Economía política*; pero fué sobre todo su influencia la que dió al libro ese tono general que lo distingue de todas las exposiciones anteriores de economía política que tenían alguna pretensión científica... Ese tono consistía principalmente en hacer la debida distinción entre las leyes de la producción de la riqueza —que son en realidad leyes de la naturaleza y dependen de las propiedades de los objetos— y las formas de su distribución, las cuales, sujetas a determinadas condiciones, dependen de la voluntad humana. Casi todos los economistas políticos las confunden, incluyéndolas en la designación de leyes económicas, que a su juicio no pueden ser anuladas o modificadas por el esfuerzo humano; atribuyendo la misma necesidad a las cosas que dependen de la condiciones invariables de nuestra existencia terrestre, y a aquéllas que, no siendo sino consecuencias obligadas de determinadas convenciones sociales, no hacen más que extenderse con éstas: dadas ciertas instituciones y costumbres, los salarios, las ganancias, y la renta los fijarán determinadas causas; pero esta clase de economistas deja a un lado ese indispensable supuesto previo y afirma que esas causas han de determinar, por una necesidad inherente contra la que nada pueden los medios humanos, las partes que corresponden, en la división del producto, a obreros, capitalistas, y terratenientes. Los *Principios de economía política* no cedían a ninguno de sus predecesores en aspirar a la apreciación científica de la actuación de esas causas, en las condiciones que las mismas hacen presuponer; pero sentaban el

[42] Libro IV, cap. 1.

[43] Véanse los párrafos de las Observaciones Preliminares y lib. II, cap. I, § 1.

[44] P. 246.

precedente de no tratar esas condiciones como definitivas. Las generalizaciones económicas que dependen no de necesidades naturales sino de éstas combinadas con las disposiciones sociales existentes, se tratan sólo como provisionales y expuestas a sufrir grandes alteraciones por el progreso del adelanto social. Siento que en partes estas opiniones se despertaron en mí como resultado de las especulaciones de los sansimonianos; pero si las convertí en un principio viviente que penetra y anima todo el libro fué a instancias de mi esposa.

Sería interesante, si dispusiera de espacio, tratar de distinguir las diferenrentes corrientes de pensamiento que convergían en esta época en Mill y en su esposa. Ambos tenían un corazón ardiente y simpatías generosas; y uno de los hechos más importantes acerca de los *Principios* de Mill, es, además de que era la obra del hijo de su padre, que se publicó en el importante año de 1848. La amistad personal de Mill con Carlyle y Maurice en Inglaterra, su vivo interés durante años en el sansimonismo y todas las demás fases primitivas del "socialismo" francés, todo ello le predisponía a usar la vieja economía política, si es que la seguía usando, "con una diferencia". No me propongo añadir un argumento más a los muchos que se han aducido acerca de la validez de la distinción entre las leyes de producción y las formas de distribución. Pero desearía hacer algunos comentarios sobre una palabra que a este respecto estaba siempre en los labios de Mill: me refiero a la palabra "provisional"; la cual, según él mismo, había tomado de Austin.[45] Mill la empleó dos veces en su carta a Comte en la que le anuncia su intención de escribir un tratado económico:

Conozco su opinión de la economía política del día: mi opinión de ella es mejor que la suya; pero, si acaso llego a escribir algo sobre este tema, lo haré sin perder jamás de vista el carácter puramente provisional de todas sus conclusiones concretas; sobre todo cuidaré de separar las leyes generales de la producción, que son por necesidad comunes a todas las sociedades, de los principios de la distribución y el cambio de la riqueza, que presuponen por necesidad un estado particular de la sociedad, sin que ello implique que este estado deba, o incluso pueda, persistir indefinidamente... Creo que un tratado de este tipo podría tener, sobre todo en Inglaterra, mucha utilidad provisional, y que ayudaría mucho a introducir el espíritu positivo en las discusiones políticas.[46]

Siguió entonces un curioso intercambio de cartas. Comte contestó con cortesía que celebraba que Mill le hubiera comunicado su proyecto, y que no dudaba de su utilidad, pues contribuiría a que se esparciera el espíritu positivo.

Aunque en mi opinión un análisis económico, propiamente dicho, no debería emprenderse o concebirse por separado del cuerpo general del análisis sociológico, tanto dinámico como estático, no obstante, no me he negado nunca a reconocer la eficacia provisional de esta clase de metafísica del día.[47]

[45] *Autobiography*.
[46] 3 de abril, 1844. Traducido del texto francés de Lévy-Bruhl, p. 309.
[47] 1º de mayo, 1844. *Ibid.*, p. 314. Debe consultarse el original francés. En una traducción libre es imposible dar todos los matices del original.

Mill escribió en contestación que le agradaba obtener la aprobación de Comte, ya que temía que éste hubiera estimado su proyecto "esencialmente anticientífico";

y lo sería en realidad si yo no tuviera el mayor cuidado posible en establecer el carácter provisional de cualquier doctrina de los fenómenos de la actividad que pierda de vista el movimiento general de la humanidad.[48]

Comte contestó una vez más que creía muy afortunado el proyecto de Mill.

Cuando se considera que tiene tan sólo la finalidad preliminar y la función provisional que le asigna el punto de vista histórico general, la economía política pierde sus principales peligros y puede llegar a ser muy útil.[49]

Es patente que los corresponsales no están de acuerdo. Comte, al decir "provisional", quiere decir *hasta que pueda crearse una sociología positiva;* Mill quiere decir *mientras dure el actual sistema de propiedad privada.* Mill consideraba que mientras no cambiaran los fundamentos del sistema social existente la economía de Ricardo se ajustaba tan bien a las condiciones de la época que no era preciso hacer ningún cambio sustancial ni en sus métodos ni en sus conclusiones. Y con esta actitud —aplazando el rompimiento con la economía política ricardiana hasta una época que a juicio de personas menos entusiastas que él podía equipararse a las Calendas griegas—, afirmó su influencia sobre muchos de sus lectores.

Desde la época de Mill se ha escrito mucho sobre economía política. Ha nacido la Escuela Histórica alemana, que alcanzó un alto grado de perfección en el tratado de Gustav Schmoller. Por otro lado, han aparecido otras teorías, tan abstractas como las de Ricardo, que ellos rechazan: y aquí los nombres que más se destacan son los de Jevons y Menger. Entretanto ha crecido y ha declinado una doctrina socialista igualmente abstracta, obra de Marx en su mayor parte. Pero los *Principios* de Mill continuarán leyéndose y merecerán leerse. Representan una fase interesante de la historia intelectual del siglo XIX. Pero su mérito es más que histórico. El libro de Mill es aún uno de los libros más estimulantes que pueden ponerse en manos de los estudiantes, siempre que se les advierta desde el principio que no debe considerarse como definitivo en todas sus partes. En mi opinión, no se ha escrito nada mejor en inglés sobre algunos de los tópicos que en él se debaten; en cuanto a otros, el tratamiento que les da Mill es aún hoy el mejor punto de partida para investigaciones ulteriores. Cualesquiera que sean sus faltas, pocas o muchas, es un gran tratado, concebido y ejecutado en un plano elevado, y en el que alienta un noble espíritu. La personalidad de Mill es muy humana —sobre todo cuando se penetra por debajo del flujo magisterial de su texto final, como podemos hacerlo ahora al reseñar en este libro sus diferentes estados de espíritu—. No es probable que el lector de hoy llegue a él con un espíritu

[48] 6 de junio, 1844, *ibid.*, p. 322. [49] 22 de julio, 1844, *ibid.*, p. 338.

muy receptivo; y durante mucho tiempo aún tendrán bastante que aprender en sus páginas, incluso quienes más difieren de él.

Nos queda aún por explicar el carácter de la presente edición. El texto es el de la séptima edición (1871), la última corregida por Mill, y esperamos que en ésta no aparezcan las erratas accidentales que se deslizaron en aquélla. Pero en el caso particular en el que el mismo Mill abandonó públicamente una doctrina importante de sus *Principios* —la del fondo de salarios—, ha parecido conveniente dar un extracto de sus últimos escritos en el Apéndice; plan que también se ha seguido respecto a las últimas opiniones de Mill sobre el socialismo. He añadido también una serie de referencias a los escritores más importantes que desde la época de Mill se han ocupado de los principales puntos de su tratado, sobre todo de aquellos sujetos a controversia. Casi no puedo esperar haber escapado por completo a la influencia de mis inclinaciones personales al hacer esta selección. Si las referencias sobre cualquiera de los títulos parecen escasas o parciales, debe tenerse presente que sólo se pretende incluir las obras más notables cuyo valor reconocen de manera general todos los economistas serios, y que la elección se limita casi por completo a los libros accesibles al público que lee inglés.

No obstante, la característica principal de esta edición es la indicación en las notas de todos los cambios importantes o adiciones hechos por Mill en el curso de las seis ediciones que él mismo revisó. Las fechas de esas ediciones, después de la primera de 1848, fueron 1849, 1852, 1857, 1862, 1865 y 1871. En todas ellas introdujo Mill notables alteraciones. Sobre todo en las primeras, Mill escribió de nuevo o añadió secciones o párrafos enteros; pero incluso en la última, la de 1871, las "pocas correcciones verbales" de las que habla Mill en su prefacio bastan, en más de un pasaje, para dar un sentido diferente al argumento. Fué el artículo publicado por Miss M. A. Ellis en el *Economic Journal* de junio de 1906 el que llamó mi atención hacia este aspecto interesante de la historia de los *Principios;* y me pareció que sería conveniente, para los que estudiaran el libro, señalar estas variaciones. Por consiguiente, he comparado la primera y la séptima edición página por página y párrafo por párrafo; y dondequiera que encontré alguna divergencia importante, consulté las otras ediciones y comprobé la fecha de su primera aparición. Este trabajo resultó más pesado de lo que yo esperaba, a pesar de ayudarme con las notas de Miss Ellis que ésta muy amablemente puso a mi disposición; y no puedo estar seguro de que no haya escapado a mi atención algo que mereciera la pena anotar. No he tenido en cuenta los simples cambios de lenguaje cuya finalidad no era otra que la de mejorar el estilo, aunque por lo que respecta a todos los que podían representar un cambio de opinión más bien he procurado pecar por exceso que por defecto. Todas las notas editoriales las he puesto entre corchetes y he añadido y marcado de la misma manera las fechas de todas las notas que proceden del mismo Mill, posteriores a la primera edición. Como la revisión que hiciera Mill del texto, aunque considerable,

fué más bien fragmentaria, sus alusiones a fechas son a veces algo desconcertantes: un "ahora" en su texto puedo significar cualquier fecha entre 1848 y 1871. En todos los casos en que he creído necesario fijar y recordar al lector la época en que se escribió determinada frase, he insertado la fecha en el texto entre corchetes.

La puntuación de Mill no es tan preponderantemente gramatical como ha llegado a ser después. Como en todos los libros de mediados del siglo pasado, es en gran parte retórica. Ya los impresores, en el curso de las seis ediciones, habían usado de vez en cuando de su discreción para suprimir alguna que otra coma que inducía a error. Yo me he aventurado a usar con mayor libertad este procedimiento, suprimiendo algunas comas de carácter retórico que parecían hacer más difícil la comprensión del texto. El índice lo preparó Miss M. A. Ellis.

He de expresar mi agradecimiento a los propietarios de la *Fortnightly Review* por permitirme utilizar los artículos póstumos de Mill, y a Mr. Hugh Elliot por autorizarme a tomar como referencia las *cartas* de Mill que está editando actualmente.

W. J. Ashley.

Edgbaston, septiembre, 1909.

PREFACIO

[1848]

Tal vez se estime que la aparición de un tratado como éste, sobre un asunto del que existen ya tantas obras de mérito, exige cierta explicación.

Quizá baste decir que ningún tratado existente de economía política contiene los últimos adelantos realizados en la teoría. Las discusiones de los últimos años, sobre todo las que han girado sobre dinero, comercio exterior, y los importantes temas relacionados más o menos íntimamente con la colonización, han hecho surgir muchas ideas nuevas y nuevas aplicaciones de ellas: y parece lógico revisar en toda su extensión el campo de la economía política, sólo sea con el fin de incorporarle los resultados de esas especulaciones, y armonizarlos con los principios formulados antes por los mejores pensadores de esta materia.

No obstante, ni la única ni la principal finalidad que persigue el autor es la de suplir las deficiencias de tratados anteriores que llevan un título análogo. El plan con arreglo al cual se ha hecho este libro es diferente al de todos los tratados de economía política que se han publicado en Inglaterra desde la obra de Adam Smith.

La cualidad más característica de esa obra, y la que más la diferencia de algunas otras que la han igualado e incluso sobrepasado como simples exposiciones de los principios generales de la materia, es que invariablemente asocia los principios con sus explicaciones. Esto ya de por sí supone mayor amplitud de ideas y de temas que los que se incluyen en la economía política, considerada como rama de la especulación abstracta. Para fines prácticos, la economía política está siempre entrelazada con muchas otras ramas de la filosofía social. Excepto en cuestiones de mero detalle, quizá no existan cuestiones prácticas, incluso entre las que más se aproximan al carácter de puramente económicas, que se puedan solucionar sólo sobre premisas económicas. Y porque Adam Smith no perdió nunca de vista esta verdad, pues en sus aplicaciones de la economía política apela siempre a otras consideraciones que las ofrecidas por la economía política pura, da la sensación de dominar los principios del asunto, por lo cual *La riqueza de las naciones* es el único tratado de economía política que no sólo ha sido popular entre los lectores en general, sino que ha producido una fuerte impresión entre los hombres de mundo y los legisladores.

El que esto escribe opina que en la actualidad la economía política precisa una obra semejante en sus objetivos y en su concepción general a la de Adam Smith, pero adaptada a los conocimientos más extensos e ideas más adelantadas de la época actual. El libro de Adam Smith es ya anticuado en muchas de sus partes, y en todas imperfecto. Desde entonces, la economía política propiamente dicha ha surgido casi de su infancia; y la filosofía de la

sociedad de la que casi nunca separaba ese eminente pensador este tema más especial, aunque se halla todavía en una etapa muy primitiva de su progreso, ha avanzado mucho más allá del punto en que él la dejó. No obstante, no se ha intentado combinar su manera práctica de tratar el asunto con los conocimientos más amplios adquiridos desde entonces acerca de su teoría, o exponer los fenómenos económicos de la sociedad en la relación en que están con las mejores ideas sociales de la época presente, como hizo él, con éxito tan admirable, en relación con la filosofía de su siglo.

Tal es la idea que el autor de este libro ha procurado no perder nunca de vista. Aunque logre realizarla sólo en parte, la obra sería ya suficientemente útil para inducirle a correr el riesgo del fracaso. No obstante, es preciso añadir que si bien su objetivo es práctico, y, en tanto que la naturaleza del asunto lo permita, popular, el autor no ha intentado adquirir esas ventajas sacrificando el razonamiento estrictamente científico. Aunque desea que este tratado sea algo más que una simple exposición de las doctrinas abstractas de la economía política, desea también que esa exposición se encuentre en el mismo.[1]

[ADICIÓN AL PREFACIO EN LA SEGUNDA EDICIÓN, 1849]

Las adiciones y las alteraciones en la presente edición son por lo general de poca monta; pero la creciente importancia adquirida por la controversia socialista desde que se escribió este libro me ha inducido a ampliar el capítulo en el cual se trata este asunto; con tanto mayor motivo cuanto que las objeciones que en él se hacen a los planes específicos propuestos por algunos socialistas se han interpretado erróneamente como una condenación general de todo lo que se suele incluir bajo ese título. Una apreciación completa del socialismo, y de las cuestiones que suscita, sólo podría intentarse con provecho en otra obra.

PREFACIO A LA TERCERA EDICIÓN [JULIO, 1852]

La presente edición se ha corregido de punta a cabo, ampliando o escribiendo de nuevo varios capítulos. Entre ellos se ha de mencionar el que se refiere a los "Medios para suprimir la tenencia Cottier", cuyas sugestiones se referían exclusivamente a Irlanda, y a una Irlanda muy distinta a la de hoy, por efecto de los acontecimientos recientes. En el capítulo XVIII del Libro Tercero se ha hecho una adición a la teoría de los valores internacionales.

El capítulo sobre la propiedad casi se ha escrito de nuevo. No era mi designio que las objeciones que en el mismo se hacían a los proyectos socialistas más conocidos se interpretaran como una condenación del socialismo, considerado como un resultado final del progreso humano. La única objeción

[1] [El prefacio original permaneció sin variación alguna en todas las ediciones posteriores. Pero cada una de estas durante la vida del autor contenían una adición especial, que consistía o bien en un nuevo párrafo unido al prefacio original, o bien en un prefacio ulterior. Todos ellos se imprimen en la presente edición].

a la que puede atribuirse alguna importancia en la presente edición es la falta de preparación de la humanidad en general, y en particular de la clase trabajadora; su absoluta incapacidad actual para cualquier orden de cosas que exija mucho a su inteligencia o a su virtud. A mi juicio, la finalidad de todo adelanto social debe ser preparar a la humanidad por medio de la cultura para un estado social que combine la mayor libertad posible con esa justa distribución de los frutos del trabajo a la que no aspiran las leyes actuales sobre la propiedad. Si, una vez alcanzado este estado de cultura espiritual y moral, es la propiedad individual (aunque en alguna forma muy distinta a la presente), o la propiedad común de los instrumentos de producción con una división regulada de los productos, la que ofrece las circunstancias más favorables para la felicidad y más apropiadas para llevar la naturaleza humana a su máxima perfección, es un problema cuya decisión ha de dejarse a la gente de ese tiempo. Los que habitamos hoy la tierra no tenemos competencia para decidirla.

El capítulo sobre el "Porvenir de las clases trabajadoras" se ha enriquecido con los resultados obtenidos, desde que se publicó por primera vez este libro, por las asociaciones cooperativas de Francia. La experiencia de esas asociaciones muestra que los tiempos están maduros para una extensión más amplia y más rápida del principio de la asociación entre trabajadores, de lo que hubiera podido esperarse antes de los calumniados movimientos democráticos de Europa, los cuales, aunque humillados por ahora bajo la presión de la fuerza bruta, han esparcido con amplitud la semilla del perfeccionamiento futuro. He intentado señalar con mayor claridad la tendencia de la transformación social, de la cual son esas asociaciones el paso inicial; y al mismo tiempo separar la causa cooperativa de las declamaciones exageradas y completamente erróneas que se hacen contra la competencia y de las que han abusado sus defensores.

[ADICIÓN AL PREFACIO EN LA CUARTA EDICIÓN, 1857]

La presente edición (la cuarta) se ha revisado por completo, incluyendo algunas explicaciones adicionales donde parecían necesarias. Los capítulos a los que más se ha añadido son los referentes a la influencia del crédito sobre los precios y a la regulación del papel moneda convertible.

[ADICIÓN AL PREFACIO EN LA QUINTA EDICIÓN, 1862]

Esta quinta edición ha sido completamente revisada y los hechos, sobre diferentes asuntos, se han puesto más al corriente que en las ediciones anteriores. En donde ha parecido necesario se han incluído argumentos e ilustraciones adicionales, pero en general sin gran amplitud.

[ADICIÓN AL PREFACIO EN LA SEXTA EDICIÓN, 1865]

La presente edición, como todas las anteriores, se ha revisado íntegramente, incluyendo siempre que se ha creído necesario explicaciones adicionales o respuestas a nuevas objeciones; pero, en general, las alteraciones no tienen gran importancia. El capítulo en el cual se ha añadido más es el relativo a la tasa de interés; la mayor parte de las adiciones y modificaciones introducidas se deben a las sugerencias y a la crítica de mi amigo el profesor Cairnes, uno de los economistas políticos actuales de mayor cultura científica.

[ADICIÓN AL PREFACIO EN LA "EDICIÓN POPULAR", 1865]

La presente edición es una transcripción exacta de la sexta, excepto que todos los extractos y casi todas las frases en idiomas extranjeros se han traducido al inglés, y se ha suprimido un número muy reducido de citas, o partes de citas, que parecían superfluas.[2] Se ha suprimido también una reproducción de una antigua controversia con la *Quartely Review*, acerca de la situación de la propiedad territorial en Francia, que se había añadido como apéndice.[3]

PREFACIO A LA SÉPTIMA EDICIÓN [1871] [4]

La presente edición corresponde exactamente a la última edición para bibliotecas y a la Edición Popular, con excepción de unas cuantas correcciones verbales.[5] Después de publicarse esas ediciones, se ha discutido en forma muy instructiva la teoría de la oferta y demanda, así como la influencia de las huelgas y las asociaciones obreras sobre los salarios, discusiones que han arrojado alguna luz adicional sobre esos asuntos; pero en opinión del autor, los resultados no están aún maduros para incorporarlos en un tratado general de economía política.[6] Por un motivo análogo, se ha aplazado toda información referente a la modificación de las leyes agrarias de Irlanda en la reciente ley del parlamento hasta que la experiencia haya tenido tiempo de pronunciarse sobre el resultado de esa tentativa bien intencionada de resolver la mayor calamidad de las instituciones económicas de ese país.

[2] [También en la presente edición se han sustituído con las traducciones inglesas de la Edición Popular las citas originales, pero no se ha omitido ninguna].
[3] [En la presente edición para estudiantes se ha seguido este ejemplo].
[4] La última en vida del autor [y a las posteriores ediciones, octava y novena, para bibliotecas].
[5] (Véanse, sin embargo, las pp. 934, 936).
[6] El estado actual del estudio puede examinarse en una reseña (del autor) de la obra de Mr. Thornton "Sobre el Trabajo" en la *Fortnightly Review* de mayo y junio, 1869, y en la respuesta de Mr. Thornton a dicha revista en la segunda edición de su instructivo libro. [Véase Apéndice O, *La doctrina del fondo de salarios*].

OBSERVACIONES PRELIMINARES

En todos los aspectos de los asuntos humanos, la práctica es muy anterior a la ciencia: la investigación sistemática de las formas en que actúan las fuerzas de la naturaleza es el resultado lento de una larga serie de esfuerzos para usarlas con fines prácticos. De aquí que sea sumamente moderna la concepción de la economía política como una rama de la ciencia, pero el tema de que tratan sus investigaciones ha sido en todas las épocas de primordial interés práctico para la humanidad, la que en algunas ocasiones ha quedado absorta en él.

Este tema es la riqueza. Quienes escriben sobre economía política declaran enseñar, o investigar, la naturaleza de la riqueza y las leyes de su producción y distribución, incluyendo, directamente o en forma remota, la actuación de todas las causas por las que la situación de la humanidad, o de cualquier sociedad de seres humanos, prospera o decae respecto a ese objetivo universal de los deseos humanos. Ningún tratado de economía política puede examinar o aun enumerar todas esas causas; pero pretenderá exponer todo lo que se conoce sobre las leyes y principios por las que se rigen.

Todos tenemos una idea, lo bastante exacta para los designios corrientes, de lo que quiere decir la palabra riqueza. No hay peligro de que las investigaciones que con ella se relacionan se confundan con las que se refieren a cualquier otro de los grandes intereses humanos. Todo el mundo sabe que una cosa es ser rico y otra ser instruído, valiente o humanitario; que las cuestiones, sobre cómo se hace rica una nación, y cómo se hace libre, o virtuosa, o eminente en la literatura, en las bellas artes, en las armas, o en la política, tienen una significación totalmente distinta. En realidad, todas ellas se hallan indirectamente enlazadas y reaccionan unas sobre otras. Algunas veces un pueblo se libera porque antes se había enriquecido, o se enriquece porque antes se había liberado. Las creencias y leyes de un pueblo ejercen una poderosa influencia sobre su situación económica; y ésta, a su vez, por su influencia sobre su desarrollo mental y sus relaciones sociales, influye en sus creencias y leyes. Pero si bien estos asuntos se hallan estrechamente relacionados, son en esencia diferentes y nunca se ha supuesto que fuera de otro modo.

No forma parte de la intención de este tratado aspirar a una exactitud metafísica en la definición, cuando las ideas sugeridas por un término son ya tan concretas como se necesita para fines prácticos. Pero, por increíble que parezca que surja una perniciosa confusión de ideas sobre un asunto tan sencillo como la cuestión de qué es lo que ha de considerarse como riqueza, no es menos cierto que esa confusión de ideas ha existido, que políticos teóricos y prácticos han caído en ella por igual, y en alguna época de una manera general y que durante muchas generaciones esa confusión dió una orientación enteramente falsa a la política de Europa. Me refiero al

cuerpo de doctrinas designadas, desde los tiempos de Adam Smith, con el nombre de sistema mercantilista.

Mientras prevaleció este sistema, la política de las naciones supuso, en forma expresa o tácita, que la riqueza consistía tan sólo en dinero, o en metales preciosos, los cuales, aun cuando no estén en forma de dinero, pueden convertirse en éste. De acuerdo con las doctrinas entonces prevalecientes, todo lo que tendía a acumular dinero o metales preciosos en un país, aumentaba su riqueza. Todo aquello que hiciera salir los metales preciosos del país, lo empobrecía. Si un país no poseía minas de oro o plata, la única forma de enriquecerse era el comercio con el extranjero, pues éste era el único que podía hacer entrar el dinero. Toda rama del comercio que se creyera hacía salir más dinero del que hacía entrar, se consideraba como un comercio de pérdida, por muy amplios y valiosos que fueran los ingresos por otros conceptos. Se favorecía y estimulaba la exportación de mercaderías (aun por medios en extremo onerosos para los recursos reales del país), pues como se estipulaba que las mercaderías exportadas se pagarían en dinero, se esperaba que los pagos se harían en oro o plata. La importación de cualquier cosa que no fuera metales preciosos se consideraba como una pérdida para la nación, equivalente al precio total de los artículos importados; a no ser que se introdujeran para ser reexportados con ganancia, o a menos que, siendo materiales o instrumentos para alguna industria establecida en el mismo país, sirvieran para producir artículos exportables a un costo inferior y, por lo tanto, permitieran una mayor exportación. Se consideraba al comercio mundial como una lucha entre naciones en la que éstas podían atraer hacia sí la parte más importante del oro y la plata existentes; y en esta competencia ninguna nación podía ganar nada, si no era haciendo que otras lo perdieran o, por lo menos, impidiendo que lo ganaran.

Sucede con frecuencia que la opinión prevaleciente en una época de la humanidad —opinión de la que nadie estaba libre, ni, sin un extraordinario esfuerzo de genio y valor, podía en ese tiempo librarse—, se convierte en épocas posteriores en un absurdo tan palpable, que entonces lo único difícil es imaginar cómo pudo jamás llegar a creerse tal cosa. Así ha acontecido con la doctrina de que el dinero es sinónimo de riqueza. El concepto parece demasiado absurdo para considerarlo como opinión seria. Parece una de esas informes fantasías de la infancia, corregidas al instante por una palabra de una persona mayor. Pero que nadie crea que habría escapado al engaño si hubiera vivido en la época en que prevalecía. Todas las relaciones engendradas por la vida común y por el curso ordinario de los negocios, contribuían a favorecerla. Mientras esas relaciones fueron el único medio a través del cual podía verse el asunto, lo que ahora estimamos como un absurdo tremendo, parecía una perogrullada. Es verdad que una vez puesto en duda, ya estaba sentenciado; pero no era probable que nadie lo dudara, a no ser que su espíritu estuviera familiarizado con ciertas formas de exponer y contemplar los fenómenos económicos que sólo han llegado al conocimiento general a través de la influencia de Adam Smith y de sus expositores.

En general, la riqueza se expresa siempre en dinero. Si uno pregunta cuán rica es una persona, se le contesta que tiene tantos miles de libras. Todos los ingresos y gastos, todas las pérdidas y ganancias, todo aquello que le hace a uno más rico o más pobre, se cuenta como una entrada o una salida de tal cantidad de dinero. Cierto que al inventariar la fortuna de una persona, se incluyen, no sólo el dinero que efectivamente posee, o que le deben, sino también todos los artículos de valor. Sin embargo, éstos entran, no con su propio carácter, sino según las sumas de dinero por las que se venderían; y si se vendieran por menos, su propietario sería tenido por menos rico, a pesar de que las cosas seguirían siendo exactamente iguales. También es cierto que la gente no se enriquece teniendo su dinero paralizado, y que para ganar ha de estar dispuesta a gastar. Quienes se enriquecen con el comercio, lo consiguen dando dinero a cambio de mercancías y mercancías a cambio de dinero; y lo primero es una parte del proceso tan importante como lo segundo. Pero una persona que compra mercancías con fines lucrativos, lo hace para venderlas después por dinero y con la esperanza de recibir más dinero del que dió; por consiguiente, incluso a él le parece que la finalidad de todo ello es, en suma, obtener dinero. A menudo no se le paga en dinero, sino en alguna otra cosa, como cuando adquiere mercancías de un valor equivalente, a cambio de las que vende. Pero las acepta a su evaluación en dinero, en la creencia de que eventualmente le producirán más dinero que el precio al que le fueron entregadas. Un comerciante que realiza un gran volumen de negocios y cuyo capital circula con rapidez, no tiene en ningún momento sino una pequeña parte en efectivo. Pero no lo considera como de valor para él sino en tanto es convertible en dinero: no considera cerrada una transacción hasta que el resultado neto se le paga o se le acredita en dinero. Cuando se retira de los negocios, lo convierte todo en dinero y es entonces cuando juzga que ha realizado sus ganancias, como si el dinero fuera la única riqueza, y el valor del dinero fuera sólo el medio de obtenerla. Si ahora preguntáramos para qué se necesita el dinero, si no es para satisfacer necesidades o placeres de uno mismo o de los demás, la pregunta no inquietaría al paladín del sistema. Cierto, diría, esos son los usos de la riqueza, y muy plausibles mientras se limiten a las mercancías del país, porque en este caso, enriquece a sus otros ciudadanos en la misma cantidad exactamente que gastó. Gastad vuestra riqueza, si os place, en aquello que os guste; pero vuestra riqueza no es lo mismo que vuestros goces; es la suma de dinero, o el ingreso anual en dinero, con la cual los compráis.

Aun cuando había muchas cosas que hacían plausible el supuesto en que se basa el sistema mercantil, hay también alguna razón, aunque muy insuficiente, para la distinción que ese sistema establece en forma tan enfática entre el dinero y cualquier otra clase de posesión valiosa. En realidad, y hasta con justicia, consideramos que una persona posee las ventajas de la riqueza, no en la medida de las cosas útiles y agradables de cuyo goce disfruta, sino en la de su dominio sobre el fondo general de cosas útiles y agradables; por la capacidad que posee de satisfacer cualquier exigencia, o de obtener cual-

quier objeto de deseo. Ahora bien, el dinero es en sí esa capacidad; en tanto que todas las demás cosas, en un estado civilizado, parecen conferirla tan sólo porque se pueden cambiar por dinero. Poseer cualquier otro artículo de riqueza es poseer precisamente esa cosa y nada más: si se desea alguna otra en su lugar, es necesario primero venderla, o someterse al inconveniente y a la dilación (si no a la imposibilidad) de encontrar alguien que tenga lo que uno desee y esté dispuesto a cambiarlo por lo que uno tenga. Pero con el dinero uno puede comprar al instante todas las cosas que están en venta y una persona cuya fortuna esté en dinero, o en cosas que puedan convertirse rápidamente en él, es para sí y para los demás, alguien que posee no una cosa determinada, sino todas las cosas que el dinero le faculta para comprar. La mayor parte de la utilidad de la riqueza, salvo una cantidad muy moderada, no consiste en los goces que procura, sino en la reserva de capacidad que su posesor tiene en sus manos para alcanzar fines en general, y ninguna otra clase de riqueza confiere esta capacidad en forma tan inmediata o tan segura como el dinero. Es la única forma de riqueza que no sólo es aplicable a un uso determinado, sino que puede aplicarse de inmediato a cualquier uso. Y fué natural que esta distinción impresionara a los gobiernos, por cuanto tenía una importancia considerable para ellos. Un gobierno civilizado saca en comparación poca ventaja de los impuestos, a menos que los recaude en dinero; y si tiene que efectuar pagos importantes o imprevistos, especialmente pagos en países extranjeros por guerras o subsidios, ya sea con fines de conquista o de no ser conquistado (los dos objetivos principales de la política nacional hasta hace poco), apenas hay ningún otro medio de pago excepto el dinero que sirva para esta finalidad. Todas esas causas conspiran para hacer que tanto los individuos como los gobiernos, al estimar sus riquezas, concedan importancia casi exclusiva al dinero, ya sea *in esse* o *in posse*, y apenas consideren todas las demás cosas (cuando las estiman como parte de sus recursos) como medios remotos de obtener lo único que una vez obtenido ofrece el dominio indefinido, y al mismo tiempo instantáneo, sobre objetos de deseo y que responde mejor a la idea de riqueza.

Un absurdo, sin embargo, no cesa de ser un absurdo cuando hemos descubierto las apariencias que lo hacían plausible; y la teoría mercantilista no podía dejar de verse bajo su verdadero carácter cuando los hombres empezaron, aun de manera imperfecta, a indagar el origen de las cosas, y a buscar sus premisas partiendo de hechos elementales, y no de las formas y frases de la conversación corriente. Tan pronto como se preguntaron qué es lo que en realidad significaba el dinero —cuáles son sus propiedades esenciales y la naturaleza precisa de las funciones que desempeña—, percibieron que el dinero, como otras cosas, es sólo una posesión deseable en razón de sus usos; y que éstos, en lugar de ser, como engañosamente parecen, indefinidos, son de índole estricta y limitada, y sirven para facilitar la distribución de los productos de la industria según convenga a aquellos entre quienes se reparte. Un examen más detenido puso de manifiesto que los usos del dinero no se aumentan en modo alguno aumentando la cantidad que existe y circula en

un país, ya que el servicio que desempeña lo presta lo mismo si existe en pequeña cantidad que en una gran masa. Dos millones de quintales de trigo no alimentarán a tanta gente como cuatro millones, pero dos millones de libras esterlinas sostendrán tanto tráfico, permitirán comprar y vender tantos géneros, como cuatro millones, si bien a precios nominalmente inferiores. El dinero en sí no satisface ninguna necesidad; su valor para cualquiera consiste en ser una forma conveniente de recibir ingresos de todas clases, ingresos que después, cuando mejor convenga, se convierten en aquello que puede ser útil. Por grande que fuera la diferencia entre un país con dinero y otro que careciera en absoluto de él, sería sólo una cuestión de comodidad; un ahorro de tiempo y de molestias, como el moler por fuerza hidráulica en lugar de hacerlo a mano, o (usando un símil de Adam Smith) como el provecho que se saca de las carreteras; y confundir el dinero con la riqueza es un error semejante al de confundir el camino que, tal vez, sea la forma más fácil de acceso a una casa o a unas tierras, con la casa o las tierras mismas.[1]

Siendo el dinero el instrumento de una importante finalidad pública y privada, se considera con justicia como riqueza; pero todo aquello que sirve para un fin humano, y que la naturaleza no concede gratuitamente, es también riqueza. Se es rico cuando se tiene una provisión de artículos útiles, o los medios para adquirirlos. Todo aquello que sirve para comprar, todo aquello por lo que se dé a cambio algo útil o agradable forma parte de la riqueza. Aquellas cosas por las que no puede obtenerse nada a cambio, por muy útiles o necesarias que sean, no son riqueza en el sentido en que se emplea este término en economía política. El aire, por ejemplo, aunque es absolutamente necesario, no tiene precio en el mercado, porque puede obtenerse gratuitamente. La acumulación de una gran masa de él no aprovecharía a nadie y las leyes de su producción y distribución son objeto de un estudio muy diferente al de la economía política. Pero si bien el aire no es riqueza, la humanidad es mucho más rica por el hecho de obtenerlo gratis, ya que puede dedicar a otros fines el tiempo y el trabajo que necesitaría para satisfacer la más urgente de las necesidades. Es posible imaginar circunstancias en las cuales el aire formaría parte de la riqueza. Si fuera costumbre permanecer mucho tiempo en lugares en los que el aire no penetra de manera natural, como en las campanas de buzo hundidas en el mar, una provisión de aire suministrada por medios artificiales tendría, como el agua que se lleva a las casas, un precio; y si por cualquier cataclismo de la naturaleza, la atmósfera se hiciera demasiado escasa para el consumo general, o se monopolizara, el aire adquiriría un precio muy alto en el mercado. En tal caso, la posesión de aire en mayor cantidad de la indispensable para satisfacer sus propias necesidades sería riqueza para su propietario y, a primera vista, la riqueza general de la humanidad parecería aumentada por aquello que en realidad sería una gran calamidad. El error consistiría en no tener en cuenta que por muy rico que se hiciera el propietario del aire a

[1] [Véase Apéndice A, *El sistema mercantilista*].

expensas del resto de la humanidad, todas las demás personas serían más pobres en la cantidad que se vieran obligadas a pagar por aquello que antes obtenían gratis.

Esto conduce a una distinción fundamental entre el significado de la palabra riqueza, según se aplique a los bienes de un particular, a los de una nación o a los de la humanidad. En la riqueza de la humanidad no se incluye nada que no responda por sí mismo a algún fin de utilidad o de placer. Para un particular es riqueza todo aquello que, aunque inútil en sí, le faculta para reclamar de los demás una parte de su provisión de cosas útiles o agradables. Consideremos, por ejemplo, una hipoteca de mil libras sobre una hacienda. Esto es riqueza para la persona a la cual produce una renta, y que podría tal vez venderla en el mercado por el importe total de la deuda. Pero no es riqueza para el país; si el contrato se anulara, el país no sería ni más rico ni más pobre. El hipotecario habría perdido mil libras y el dueño de la tierra las habría ganado. Desde el punto de vista de la nación, la hipoteca no era riqueza en sí, sino que daba meramente a A derecho a una parte de la riqueza de B. Era riqueza para A, y riqueza que podía transferirse a una tercera persona; pero lo que así transfería era, de hecho, una propiedad indivisa, hasta la cantidad de mil libras, en la tierra de la cual era nominalmente B el único propietario. Los tenedores de fondos o propietarios de la deuda pública de un país se hallan en situación análoga. Son hipotecarios de la riqueza general del país. La cancelación de la deuda no sería una destrucción de riqueza, sino una transferencia de la misma, una sustracción injusta de riqueza de ciertos miembros de la comunidad, en provecho del gobierno, o de los contribuyentes. La deuda pública no puede, por consiguiente, considerarse como parte de la riqueza nacional, cosa que no siempre tienen en cuenta quienes se ocupan de cálculos estadísticos. Por ejemplo, al calcular el ingreso total del país, basándose en los datos del impuesto sobre la renta, no siempre se excluyen los ingresos que provienen de la deuda pública, si bien se grava el ingreso total nominal de los contribuyentes, sin permitirles deducir la parte que se les exige para formar el ingreso de los tenedores de la deuda pública. Por consiguiente, al hacer este cálculo, se cuenta dos veces una parte del ingreso general del país, y el importe total se hace aparecer casi treinta millones más elevado de lo que es en realidad.[2] No obstante, un país puede incluir en su riqueza todo el caudal que tengan sus ciudadanos en la deuda pública de países extranjeros y en otras obligaciones que se le adeuden desde el exterior. Pero aun esto mismo sólo es riqueza para ellos por ser una copropiedad en la riqueza de otros. No forma parte de la riqueza colectiva de la raza humana. Es un elemento en la distribución de la riqueza, pero no es una parte de ésta.

[3] Los esclavos son otro ejemplo de una posesión que representa riqueza para la persona que la tiene, pero no lo es para la nación o para la humanidad. Por una extraña confusión de ideas la propiedad de esclavos (así se

[2] [Primera ed. (1848) "aproximadamente"; 5ª ed. (1862) "casi"].
[3] [Párrafo añadido en la 6ª ed. (1865)].

le denomina) se cuenta a tanto por cabeza, al calcular la riqueza, o el capital, del país que tolera la existencia de esta clase de propiedad. Si un ser humano, considerado como un objeto que posee capacidades productivas, es parte de la riqueza nacional cuando éstas pertenecen a otros hombres, no lo es menos cuando le pertenecen a él mismo. Todo lo que él vale para su amo es propiedad que se le ha sustraído, y su sustracción no puede aumentar los bienes de los dos juntos, o del país al cual ambos pertenecen. En una clasificación correcta, sin embargo, los habitantes de un país no pueden contarse en su riqueza. Ellos son el fin para el cual existe la riqueza. Se quiere que el término riqueza signifique los objetos deseables que poseen, excluyendo sus propias personas, por oposición a ellas. No son riqueza para sí mismos, si bien son el medio de adquirirla.

Se ha propuesto definir la riqueza como "intrumentos", queriendo decir no sólo herramientas y maquinaria, sino la cantidad total de medios poseídos por los individuos o comunidades para el logro de sus fines. Así, un campo es un instrumento, porque es un medio de obtener trigo. Este a su vez, siendo un medio para la obtención de harina, es un instrumento. La harina es un instrumento, por ser un medio para la obtención de pan. Y éste es un instrumento, como medio de satisfacer el hambre y sustentar la vida. Aquí al fin llegamos a cosas que no son instrumentos, siendo deseadas en sí y no como un mero medio de obtener alguna otra cosa. Esta manera de contemplar el asunto es correcta desde el punto de vista filosófico; o más bien, esta manera de expresarse se puede emplear con utilidad juntamente con otros, no como expresión de una idea sobre el asunto distinta de la ordinaria, sino como una que da mayor precisión y realidad a la opinión general. No obstante, se desvía demasiado del lenguaje corriente, para que obtenga una aceptación general o para que pueda usarse para otra finalidad que la de una ilustración ocasional.

La riqueza, puede, pues, definirse, como todas las cosas útiles o agradables que poseen valor de cambio; o, en otros términos, todas las cosas útiles o agradables excepto aquellas que pueden obtenerse, en la cantidad deseada, sin trabajo o sacrificio alguno. Al parecer, lo único que puede objetarse a esta definición es que deja en la incertidumbre un punto muy debatido, a saber, si puede considerarse como riqueza los llamados productos inmateriales; si, por ejemplo, se puede o no llamar riqueza a la destreza de un trabajador o cualquier otra capacidad natural o adquirida del cuerpo o el espíritu: cuestión ésta de no mucha importancia y que, en tanto requiera discusión, se examinará en forma más conveniente en otro lugar.[4 y 5]

Habiendo sentado esas premisas respecto a la riqueza, dirigiremos ahora nuestra atención a las extraordinarias diferencias que se observan de nación a nación, y en diferentes épocas de la historia del mundo; diferencias, tanto en la cantidad como en la clase de riqueza, como también en la forma en

[4] Véase más adelante, lib. I, cap. III. [5] [Véase Apéndice B. *Definición de la riqueza*].

que se halla distribuída entre los miembros de la comunidad la riqueza total existente.

Tal vez no exista hoy en día ningún pueblo o comunidad que viva exclusivamente del producto espontáneo de la vegetación. Pero hay muchas tribus que todavía viven por completo, o casi por completo, de animales salvajes, producto de la caza o la pesca. Se visten de pieles; sus viviendas son chozas toscamente construídas con maderos y ramas de árboles y que pueden abandonar en el plazo de una hora. Como el alimento que usan no es susceptible de almacenarse, no lo acumulan, y con frecuencia se hallan expuestos a grandes privaciones. La riqueza de tal comunidad consiste sólo en las pieles que visten; algunos ornamentos, por los cuales la mayoría de los salvajes sienten gran inclinación, algunos toscos utensilios; las armas con las cuales cazan o luchan por sus medios de subsistencia contra competidores hostiles; canoas para cruzar ríos y lagos, o pescar en el mar; y tal vez algunas pieles u otros productos de los bosques, reunidos para cambiarlos con la gente civilizada por mantas, aguardiente y tabaco; de cuyos productos puede haber también en reserva una parte aún no consumida. A este limitado inventario de riqueza material, debe añadirse su tierra; instrumento de producción del cual hacen poco uso, en comparación con las comunidades más estables, pero que es, sin embargo, el origen de su subsistencia, y tiene cierto valor de venta si existe en la vecindad alguna comunidad agrícola que necesite más tierra de la que posee. Que se sepa, este es el estado de máxima pobreza en que puede vivir una comunidad de seres humanos; si bien existen comunidades mucho más ricas en las cuales la situación de una parte de los habitantes, en cuanto a alimentos y comodidades, es tan poco envidiable como la del salvaje.

Partiendo de este estado, el primer adelanto notable consiste en la domesticación de los animales más útiles; origen del estado pastoral o nómada, en el cual la humanidad no vive del producto de la caza, sino de leche y sus derivados, y del aumento anual de sus rebaños. Esta situación es no sólo más deseable por sí misma, sino que también es más conducente a progresos ulteriores y en ella la acumulación de riqueza es mucho más considerable. Mientras las vastas praderas naturales de la tierra no se hallen ocupadas en tal grado que se agoten con mayor rapidez que con la que se renuevan espontáneamente, puede recogerse y conservarse una cantidad cada vez mayor de subsistencias, con poco más trabajo del necesario para proteger el ganado del ataque de las bestias salvajes y de la fuerza de los hombres astutos y rapaces. De aquí que, con el tiempo, los individuos más activos y frugales, mediante sus propios esfuerzos, y los cabezas de familia y tribus, mediante los de aquellos que le deben sumisión, llegan a poseer grandes rebaños. Así surge, en el estado pastoral, la desigualdad de bienes; algo casi desconocido en el estado salvaje, en el que nadie tiene más que lo estrictamente necesario, y, si hay escasez, debe aun compartirlo con los de su tribu. En el estado nómada, algunos tienen ganado en abundancia, suficiente para alimentar una multitud, en tanto que otros no han hallado el medio de apropiarse y retener nada superfluo y hasta tal vez ningún ganado. Pero la

subsistencia ha cesado de ser precaria, pues los más afortunados no pueden emplear sus excedentes más que en alimentar a los menos dichosos, en tanto que todo aumento en el número de personas unidas a ellos representa un aumento de seguridad y de fuerza; y así les es posible desentenderse de todo trabajo que no sea el de gobierno y vigilancia, y allegarse subordinados que luchen por ellos en la guerra y que los sirvan en tiempos de paz. Una de las características de este estado de la sociedad es que una parte de la comunidad, y hasta cierto punto toda ella, goza de ocio. Para procurar el alimento sólo se requiere una parte del tiempo y el resto no es absorbido por la inquietud anhelante del mañana, o el reposo necesario después de las actividades musculares. Una vida de esta clase favorece la aparición de nuevas necesidades y descubre la posibilidad de satisfacerlas. Surge el deseo de mejores vestidos, utensilios y herramientas, que aquellos con los que se contentan en el estado salvaje; y el excedente de alimentos permite dedicar a esos fines los esfuerzos de una parte de la tribu. En todas o casi todas las comunidades nómadas encontramos manufacturas domésticas rudimentarias y en algunos casos refinadas. Hay pruebas abundantes de que mientras esas partes del mundo que fueron la cuna de la civilización moderna estaban todavía de una manera general en el estado nómada, se había alcanzado ya una destreza considerable en el hilado, el tejido, y el teñido de vestidos de lana, en la preparación del cuero, y en lo que parece una invención todavía más difícil, el beneficio de metales. Hasta la ciencia especulativa tuvo sus comienzos en la característica de ocio de este estado de progreso social. Las primeras observaciones astronómicas, según una tradición que tiene muchos visos de verdad, se atribuyen a los pastores de Caldea.

La transición de este estado de la sociedad al agrícola no es nada fácil (pues ningún cambio importante en las costumbres de la humanidad es menos que difícil y, en general, doloroso, o muy lento), pero se halla dentro de lo que podemos llamar el curso espontáneo de los acontecimientos. El crecimiento de la población humana y del ganado empezó con el tiempo a presionar sobre las capacidades de la tierra para producir pastos naturales y esto, sin duda, provocó la primera labranza del suelo, de la misma manera que en un período posterior, la misma causa hizo que las hordas superfluas de las naciones que habían permanecido nómadas se precipitaran sobre aquellas que se habían convertido en agrícolas; hasta que, habiendo llegado éstas a ser lo bastante fuertes para repeler esas incursiones, las naciones invasoras, privadas de este recurso, se vieron obligadas a convertirse también en comunidades agrícolas.

Pero una vez dado este importante paso, el progreso de la humanidad no parece en modo alguno haber sido tan rápido (exceptuando ciertas raras combinaciones de circunstancias) como pudiera tal vez esperarse. La cantidad de alimentos que la tierra es capaz de producir, aun con los sistemas agrícolas más atrasados, excede en tal grado lo que podría obtenerse en el estado pastoral puro, que lleva de modo inevitable a un gran aumento de la población. Pero este alimento adicional se obtiene sólo mediante un gran aumento en la

cantidad de trabajo, de manera que una población agrícola, no sólo tiene mucho menos tiempo libre que una pastoral, sino que con las imperfectas herramientas y los procedimientos rudimentarios empleados durante mucho tiempo (y que no han sido aún abandonados en gran parte de la tierra) los agricultores no producen, si no es en circunstancias extraordinariamente favorables de clima y suelo, un excedente de alimentos, fuera de su consumo necesario, que baste para soportar una clase numerosa de obreros empleados en otros sectores de la industria. Además, el excedente, pequeño o grande, es por regla general arrebatado a los productores, bien por el gobierno al cual se hallan sujetos, bien por particulares que, siendo más fuertes, o valiéndose de los sentimientos religiosos o tradicionales de subordinación, se han erigido por sí mismos en señores del suelo.

La primera de esas formas de apropiación, esto es, por el gobierno, es característica de las grandes monarquías que desde tiempo inmemorial han ocupado las llanuras de Asia. En esos países, el gobierno, aun cuando sus cualidades varían según los accidentes del carácter personal, rara vez deja a los agricultores mucho más de lo estrictamente necesario, y algunas veces hasta les arrebata una parte tan grande que se ve obligado, después de tomar todo lo que tienen, a devolverles parte de lo que les había arrebatado, para proveerles de semilla y ponerles en estado de sustentarse hasta la próxima cosecha. Bajo tal régimen, si bien la masa de la población tiene menos de lo necesario, el gobierno, cobrando pequeñas contribuciones a grandes multitudes, puede, con una administración tolerable, hacer una ostentación de riqueza totalmente desproporcionada a la situación general de la sociedad; y de aquí la impresión inveterada, de la cual los europeos no se han desengañado sino bastante tarde, acerca de la gran opulencia de las naciones orientales. De esta riqueza participan, además de la familia inmediata del soberano, otras muchas personas, sin contar la que queda entre las manos de las personas encargadas de recaudarla. Una gran parte se distribuye entre los diversos funcionarios del gobierno y entre quienes son objeto del favor del soberano o de su capricho. De tiempo en tiempo se emplea una parte de ella en trabajos de utilidad pública. Las cisternas, pozos y canales para el riego, sin el cual en muchos climas tropicales el cultivo no podría realizarse; los diques que limitan el curso de los ríos, los bazares para los negociantes, las posadas para los viajeros, que no habrían podido hacerse con los escasos medios en posesión de quienes los usan, deben su existencia a la liberalidad o al egoísmo inteligente de los mejores príncipes, o la benevolencia u ostentación de algún particular rico, cuya fortuna, si se busca su origen, siempre proviene de las rentas públicas en alguna época inmediata o remota, las más de las veces por concesión directa que hace el soberano de una parte de aquéllas.

El que gobierna una sociedad de este tipo, después de asegurar su propio sustento y el de todas aquellas personas por las cuales se interesa, y después de atender al mantenimiento de tantos soldados como se estima necesario para su seguridad o la de su estado, dispone aún de algún dinero que alegremente cambia por artículos de lujo apropiados a sus inclinaciones; y lo propio

sucede a la clase de personas que se han enriquecido con sus favores o con el manejo de los fondos públicos. Así surge la demanda de artículos manufacturados perfectos y costosos, adaptados a un mercado limitado pero opulento. Con frecuencia esta demanda la satisfacen los mercaderes de comunidades más adelantadas, pero a menudo surge en el país mismo una clase de artesanos que llevan la manufactura de ciertos tejidos al grado de excelencia más elevado que puede conseguirse mediante la paciencia, la viveza de percepción y observación, y la habilidad manual, sin que lleguen a alcanzar un profundo conocimiento de las propiedades de los objetos, tal como algunos tejidos de algodón de la India. Estos artesanos se nutren del excedente de alimentos tomado por el gobierno y sus agentes como su parte de lo producido. Tan a la letra sucede así, que en muchos países el obrero, en lugar de llevarse a su casa los materiales para hacer el trabajo y cobrar después de terminarlo, va con sus herramientas a la casa de su cliente en la cual se alimenta hasta terminar su trabajo. Sin embargo, lo inseguro de la propiedad en este estado social, induce hasta a los compradores más ricos a preferir aquellos artículos que, siendo de naturaleza imperecedera y conteniendo un gran valor en un volumen reducido, pueden esconderse o transportarse con facilidad. El oro y las joyas, por consiguiente, forman una parte elevada de la riqueza de esas naciones, y más de un rico asiático lleva casi toda su fortuna sobre su persona o sobre las de las mujeres de su harén. Nadie, exceptuando al monarca, piensa en invertir su riqueza en algo que no pueda trasladarse con facilidad. Éste, si se siente seguro en su trono y espera trasmitirlo a sus descendientes, satisface algunas veces su gusto por edificios duraderos y produce las Pirámides, el Taj Mahal y el Mausoleo de Sekundra. Las toscas manufacturas destinadas a satisfacer las necesidades de los cultivadores son producidas por los artesanos de las aldeas, a los cuales se remunera con tierra cultivable libre de renta, o con salarios en especie que se toman de la parte de la cosecha que deja el gobierno a los lugareños. Este estado de la sociedad, sin embargo, no se halla desprovisto de la clase mercantil, compuesta de negociantes en granos y negociantes en dinero. Los primeros no suelen comprar el grano a los productores, sino a los agentes del gobierno, los cuales, como reciben los impuestos en especie, hacen recaer gustosamente en otros el negocio de llevarlas a los lugares donde se encuentran el príncipe, sus principales oficiales civiles y militares, el grueso de sus tropas y los artesanos que satisfacen las necesidades de esas diversas personas. Los negociantes en dinero prestan a los infortunados cultivadores, cuando se arruinan por las malas cosechas o las exacciones fiscales, los medios para sustentarse y continuar sus cultivos, y se cobran con enormes intereses en la próxima cosecha; o, en mayor escala, prestan al gobierno o a quienes ha concedido una parte de los impuestos, y se les indemniza con asignaciones sobre los recaudadores de impuestos, o cediéndoles la propiedad de los de ciertos distritos para que puedan cobrarse con el producto de los impuestos; para facilitarles esto, se les transfieren al mismo tiempo una gran parte de los poderes del gobierno para que los ejerzan ellos mismos hasta que los distritos se hayan redimido, o sus ingresos hayan liquidado la deuda.

Así, las operaciones comerciales de esas dos clases de negociantes se realizan, en su mayoría, con la parte de los productos del país que constituye el ingreso del gobierno. Con este ingreso se repone su capital periódicamente con ganancia, y esta es también, en general, la fuente de donde salieron sus primeros fondos. Tal es, a grandes rasgos, la situación económica en la mayor parte de los países de Asia; así ha sido desde el comienzo de la historia y así es todavía hoy [1848] donde quiera que no haya sido perturbada por influencias extrañas.

En las comunidades agrícolas de la antigua Europa, cuya situación conocemos mejor, el curso de los acontecimientos fué diferente. En su origen fueron, por lo general, pequeñas aldeas; al instalarse por primera vez en un territorio no ocupado o en uno del cual expulsaban a sus habitantes anteriores, la tierra tomada en posesión se dividía en lotes iguales o proporcionados entre las familias que formaban la comunidad. En algunos casos, en lugar de una ciudad había una confederación de ciudades, ocupadas por gentes que se tenían por miembros de la misma raza y que se suponían establecidas en el país hacia la misma época. Cada familia producía su propio alimento y los materiales para sus vestidos, que de ordinario elaboraban las mujeres de la familia misma, para transformarlos en las toscas telas con que se conformaban en esa época. No había impuestos de ninguna clase, no existían funcionarios pagados por el gobierno, o si los había, se atendía a su pago con el producto de una parte reservada del suelo, cultivada por esclavos y por cuenta del gobierno; el ejército se componía del cuerpo de ciudadanos. Por consiguiente, el producto total del suelo pertenecía, sin deducción alguna, a la familia que lo cultivaba. Es probable que mientras el curso de los acontecimientos permitió que continuara esta forma de propiedad, el estado de la sociedad fuera más bien agradable para la mayoría de los cultivadores libres y que, en algunos casos, el adelanto de la cultura intelectual de la humanidad fuera más rápido y brillante. Esto aconteció sobre todo en los sitios que junto a circunstancias favorables de raza y clima, y sin duda a muchos accidentes favorables de los que se ha perdido toda huella, tenían además la ventaja de estar situados sobre las costas de un gran mar interior, algunas de cuyas orillas se hallaban ya ocupadas por comunidades estables. El conocimiento que una situación de esta naturaleza permitió adquirir de los productos extranjeros y el fácil acceso a las ideas e invenciones exóticas, hicieron que el apego a la rutina, en general tan fuerte entre la gente rústica, fuera menos intenso en estas comunidades. Para sólo hablar de su desrrollo industrial, pronto adquirieron necesidades y deseos variados, que los animaron a extraer de su propio suelo lo más que sabían hacerle rendir, y cuando su suelo era estéril, o cuando había llegado al límite de su capacidad, con frecuencia se hicieron negociantes comprando los productos de países extranjeros para venderlos con ganancia en su propio país.

Sin embargo, desde el principio fué más bien precaria la permanencia de este estado de cosas. Esas pequeñas comunidades vivían en un estado de guerra casi perpetuo. Las causas eran numerosas. En las comunidades más

rústicas y puramente agrícolas, una causa frecuente era la simple presión ejercida por el aumento de la población sobre las tierras, agravada en muchos casos por las cosechas deficientes, consecuencia del estado de atraso de la agricultura y el hecho de que en efecto dependían para su alimentación de una zona muy limitada del país. En tales ocasiones, a menudo la comunidad emigraba *en masse*, o bien lanzaba una multitud de jóvenes a buscar, espada en mano, algún pueblo menos guerrero que pudieran expulsar de sus tierras o retener para que las cultivaran como esclavos, en beneficio de sus usurpadores. Lo que las tribus menos adelantadas hacían por necesidad, las más prósperas lo hacían por ambición y espíritu militar y después de algún tiempo, la totalidad de esas ciudades eran, o conquistadoras, o conquistadas. En algunos casos el estado conquistador se contentaba con imponer un tributo a los vencidos los cuales, al quedar por efecto de esa carga libres del gasto y la molestia que representaba su propia protección militar y naval, podía gozar de una gran prosperidad económica, mientras la comunidad que los dominaba obtenía un excedente de riqueza disponible para fines de lujo o esplendor colectivo. Con excedentes de esta naturaleza se construyeron el Partenón y los Propileos, se pagaron las esculturas de Fidias, y se celebraron los festivales para los que Esquilo, Sófocles, Eurípides y Aristófanes compusieron sus dramas. Pero este estado de las relaciones políticas, no era estable. Una pequeña comunidad conquistadora que no asimila sus conquistas, siempre acaba siendo conquistada. Por ello, el dominio universal acabó siendo del pueblo que practicó este arte, los romanos, los cuales, cualesquiera que fueran sus otros procedimientos, siempre empezaban o acababan tomando una gran parte de la tierra para enriquecer a sus principales ciudadanos y haciendo que participaran en el gobierno los principales poseedores del resto. No es necesario detenerse a considerar la triste historia económica del Imperio romano. Cuando, en una comunidad que no se halla constantemente ocupada en reparar, mediante el trabajo, los estragos de la fortuna, comienza a manifestarse la desigualdad de riqueza, ésta avanza a pasos agigantados; las grandes masas de riqueza devoran a las pequeñas. El Imperio romano acabó estando formado por las propiedades territoriales de un número relativamente pequeño de familias, para cuyos lujos, y lo que es más, para cuya ostentación, se cultivaban los más costosos productos, mientras los cultivadores del suelo eran esclavos o pequeños colonos en una situación casi servil. A partir de entonces la riqueza del Imperio declinó de manera progresiva Al principio, los ingresos públicos y los recursos de los particulares ricos bastaron para cubrir a Italia de espléndidos edificios, públicos y privados; pero a la larga disminuyeron tanto bajo la influencia enervante del mal gobierno, que lo que quedaba no bastaba siquiera para cuidar esos edificios e impedir su ruina. La fuerza y riqueza del mundo civilizado resultó insuficiente para resistir a las poblaciones nómadas que bordeaban su frontera norte; éstas invadieron el Imperio y sobrevino un estado de cosas diferente.

Podemos considerar que en el nuevo marco en que se encuadró la sociedad europea, la población de cada país estaba compuesta, en proporciones

desiguales, por dos razas o naciones distintas, los conquistadores y los conquistados. Los primeros eran los propietarios de la tierra, los segundos los que la labraban. A estos labradores se les permitía ocupar la tierra bajo condiciones que, siendo producto de la fuerza, eran siempre onerosas, pero que rara vez llegaban al extremo de la esclavitud absoluta. Ya en los últimos tiempos del Imperio romano, los esclavos de la tierra habíanse transformado, en gran parte, en una especie de siervos; los *coloni* de los romanos eran más bien villanos que verdaderos esclavos; y la incapacidad y aversión de los conquistadores bárbaros para ocuparse personalmente de la dirección de las operaciones industriales, no dejaba otra alternativa sino permitir a los cultivadores cierto interés efectivo en el suelo, como un incentivo a sus esfuerzos. Si, por ejemplo, se les obligaba a trabajar tres días a la semana para sus superiores, podían guardar para sí el producto de los tres días restantes. Si se les exigía que suministraran provisiones de varias clases, necesarias para el consumo del castillo, y con frecuencia tenían que sufrir requisiciones excesivas, no obstante, después de satisfacer estas demandas se les permitía disponer a su antojo de cualquiera otro producto adicional que pudieran obtener. Bajo este sistema, durante la Edad Media no era imposible que los siervos adquirieran propiedades, como tampoco lo es en la Rusia moderna (donde prevaleció el mismo sistema hasta la reciente emancipación),[6] y de hecho, sus acumulaciones fueron el origen de la riqueza de la Europa moderna.

En esa época de violencia y desorden, el primer uso que hacía el siervo de cualquier pequeña provisión que hubiera logrado acumular, era comprar su libertad y retirarse a alguna ciudad o aldea fortificada, del tiempo de la dominación romana, que no hubiera sido destruída, o, sin comprar su libertad, se ocultaba en ella. En ese lugar de refugio, rodeado por otros de su misma clase, intentaba vivir, al abrigo, hasta cierto punto, de las violencias y exacciones de la casta guerrera, gracias a su propia habilidad y la de sus compañeros. La mayor parte de los siervos emancipados se hacían artesanos y vivían cambiando los productos de su trabajo por el excedente de alimentos y materiales que el suelo producía a su propietario feudal. Esto dió lugar en Europa a una especie de reproducción de la situación económica de los países asiáticos; excepto que, en lugar de un solo monarca y un cuerpo variable de favoritos y empleados, había una clase numerosa, y hasta cierto punto fija, de grandes hacendados; los cuales exhibían mucho menos esplendor, a causa de que individualmente disponían de un menor excedente de productos y de que durante mucho tiempo gastaron la mayor parte de él en mantener una comitiva numerosa que las costumbres guerreras de la sociedad y la poca protección que daba el gobierno hacían indispensable para su seguridad. La mayor estabilidad, la fijeza de la situación personal permitida por este estado de la sociedad, en comparación con la constitución política asiática a la que correspondía desde el punto de vista económico, fué una razón principal por la cual resultó también más favorable al progreso. A partir de entonces no se ha

[6] [Paréntesis añadido en la 6ª ed. (1865)].

vuelto a interrumpir el adelanto económico de la sociedad. La seguridad personal y la de la propiedad crecieron lentamente pero con paso seguro; las artes de la vida hicieron constantes progresos; el robo dejó de ser la principal fuente de acumulación; y la Europa feudal maduró en la Europa comercial y manufacturera. En la última parte de la Edad Media, las ciudades de Italia y de Flandes, las ciudades libres de Alemania y algunas poblaciones de Francia e Inglaterra, contenían una población de artesanos numerosa y enérgica, y muchos burgueses ricos que habían adquirido su riqueza en el trabajo manufacturero, o comerciando con los productos de este trabajo. La Cámara de los Comunes de Inglaterra, el Tercer Estado de Francia, la burguesía del continente en general, son los descendientes de esta clase. Como esa era una clase ahorrativa, mientras los descendientes de la aristocracia feudal formaban una clase derrochadora, aquéllos, paso a paso, fueron sustituyendo a éstos como propietarios de una gran parte de la tierra. Esta tendencia natural se retardó en algunos casos por leyes ideadas con el propósito de retener la tierra en las familias de sus actuales propietarios y en otros casos se aceleró por revoluciones políticas. En forma gradual, pero más lenta, en todos los países civilizados, los cultivadores directos del suelo salieron del estado servil o semiservil, si bien la situación legal, así como la condición económica que alcanzaron, varía mucho en las diferentes naciones de Europa y en las grandes comunidades fundadas más allá del Atlántico por los descendientes de europeos.

El mundo contiene ahora varias extensas regiones, provistas de los diversos elementos de riqueza en un grado de abundancia inconcebible en épocas anteriores. Sin trabajo obligatorio, se extrae anualmente del suelo una enorme masa de alimentos que mantiene, además de a quienes la producen, a un número igual y a veces mayor de obreros ocupados en producir comodidades y lujos de todas clases, o en transportarlos de un sitio a otro, así como a una multitud de personas empleadas en dirigir y vigilar esos trabajos, y también a una clase de personas más numerosa que en las más exuberantes sociedades antiguas, cuyas ocupaciones son de naturaleza no directamente productiva, y a otras que no tienen ninguna ocupación. Los alimentos así producidos sustentan una población mucho mayor de la que jamás había existido (al menos en las mismas regiones), en un espacio igual de terreno; y la soportan con seguridad, a cubierto de esas hambres periódicas tan abundantes en la historia primitiva de Europa y que aún hoy son frecuentes en los países orientales. Además de este gran incremento en la cantidad de alimentos, ha mejorado mucho su calidad y variedad, en tanto que las comodidades y lujos no se hallan ya limitados a una clase pequeña y opulenta, sino que descienden, en gran abundancia, a otras capas de la sociedad cada vez más amplias. Los recursos colectivos de una de esas comunidades, cuando decide ponerlos de manifiesto para algún propósito imprevisto; su capacidad para mantener flotas y ejércitos, realizar obras públicas, ya útiles, ya ornamentales, ejecutar actos nacionales de beneficencia como el rescate de los esclavos de las Antillas, fundar colonias, instruir al pueblo, hacer, en resumen, cualquier cosa

que exija gastos, y hacerlo sin sacrificar lo necesario ni aun las comodidades de sus habitantes, son cosas que el mundo nunca había visto.

Pero las modernas comunidades industriales, difieren mucho unas de otras en todas esas particularidades que les son características. Aunque muy ricas en comparación con épocas anteriores, lo son en grado muy diferente. Aun entre aquellos países con justicia considerados como los más ricos, algunos han hecho un uso más completo de sus recursos productivos, y han obtenido, en proporción a su extensión territorial, un producto mucho mayor que otros; y no sólo difieren en la cantidad de riqueza, sino también en la rapidez del crecimiento de ésta. Las diferencias en la distribución de la riqueza son todavía mayores que en la producción. Existen grandes diferencias en la situación de las clases más pobres de los diferentes países, y en el número relativo y la opulencia de las clases que están por encima de las más pobres. La misma naturaleza y carácter de las clases que al principio se reparten los productos del suelo varía mucho de un lugar a otro. En algunos sitios, los terratenientes son una clase en sí, por entero separada de las clases ocupadas en la industria; en otros, el propietario de la tierra es casi siempre el que la cultiva, y con frecuencia conduce su propio arado. Cuando el propietario de la tierra no la cultiva él mismo, existe algunas veces, entre él y el labrador, un agente intermedio, el arrendatario, el cual adelanta la subsistencia de los trabajadores, aporta los instrumentos de producción, y recibe, después de pagar una renta al terrateniente todos los productos de ésta; en otros casos, el propietario, sus agentes pagados y los trabajadores, son los únicos partícipes. Del mismo modo, algunas veces las manufacturas son obra de individuos aislados que poseen o alquilan las herramientas o la maquinaria que necesitan y emplean pocos trabajadores además de los de su propia familia. En otros casos, se ocupan en la manufactura gran número de trabajadores reunidos en un edificio, con maquinaria complicada y costosa, propiedad de un rico fabricante. La misma diferencia existe en las operaciones del comercio. Ciertamente, las operaciones al por mayor se realizan en todas partes con grandes capitales, si éstos existen; pero el comercio al detalle, que en conjunto ocupa una cantidad muy grande de capital, se hace muchas veces en pequeñas tiendas, principalmente con el esfuerzo personal del mismo comerciante y sus familiares y tal vez un aprendiz o dos; y algunas veces, en grandes establecimientos cuyos fondos son aportados por un particular rico o en sociedad, con intervención de muchos dependientes asalariados de uno u otro sexo. Al lado de estas diferencias en los fenómenos económicos que presentan diferentes partes de lo que suele llamarse el mundo civilizado, todos esos estados primitivos que hemos pasado anteriormente en revista, han subsistido hasta nuestros días en una u otra parte del mundo. En América existen todavía comunidades dedicadas a la caza, y en Arabia y en las estepas del norte de Asia tribus nómadas; la sociedad oriental es en esencia lo que ha sido siempre; el gran imperio ruso es aún hoy,[7] en muchos respectos, la imagen

[7] [Así desde la 2ª ed. (1849). En la 1ª ed. (1848), el texto decía: "Rusia y Hungría son", etc.].

muy poco modificada de la Europa feudal. Cada uno de los grandes tipos de la sociedad humana, hasta el de los esquimales o los patagones, existe todavía.[8]

Esas notables diferencias en el estado de diferentes porciones de la raza humana, en cuanto a la producción y distribución de la riqueza, han de depender de ciertas causas, como todos los demás fenómenos. Y para explicarlas no basta atribuirlas exclusivamente al grado de conocimiento de las leyes de la naturaleza y de las artes físicas de la vida alcanzado en diferentes épocas y lugares. Cooperan muchas otras causas; y ese mismo progreso y desigual distribución del conocimiento físico son en parte efectos, en parte causas, del estado de la producción y de la distribución de la riqueza.

Mientras la situación económica de las naciones dependa del estado de los conocimientos físicos, es un asunto para las ciencias físicas y las artes que en ellas se basan. Pero en tanto que las causas sean morales o psicológicas, y dependan de las instituciones y relaciones sociales, o de los principios de la naturaleza humana, su investigación incumbe no a las ciencias físicas, sino a las morales y sociales, y es el objeto de lo que se llama economía política.

La producción de la riqueza, la extracción de los materiales de la tierra, de los instrumentos para la subsistencia y la felicidad humanas, no es, evidentemente, una cosa arbitraria. Tiene sus condiciones necesarias. De estas, unas son físicas y dependen de las propiedades de la materia y del grado de conocimiento de éstas que se posea en un determinado lugar y en determinada época. Estas no las investiga la economía política, sino que las supone, recurriendo a las ciencias físicas y a la experiencia ordinaria para fundamentarse. Combinando esos hechos de naturaleza exterior con otras verdades relacionadas con la naturaleza humana, intenta descubrir las leyes secundarias o derivadas que determinan la producción de la riqueza; en las cuales ha de residir la explicación de las diferencias de riqueza y de pobreza, tanto del presente como del pasado, y la razón de cualquier aumento de riqueza que el futuro nos reserve.

Las leyes de la distribución, a diferencia de las de producción, son en parte obra de las instituciones humanas, ya que la manera según la cual se distribuye la riqueza en una sociedad determinada depende de las leyes o las costumbres de la época. Pero si bien los gobiernos o las naciones disponen del poder para decidir qué instituciones han de existir, no pueden determinar de manera arbitraria cómo funcionarán esas instituciones. Las condiciones de las cuales depende ese poder que poseen sobre la distribución de la riqueza, y la forma en que afectan a la distribución los diversos modos de conducta que la sociedad cree conveniente adoptar, son un objeto tan apropiado a la investigación científica como cualquiera de las leyes físicas de la naturaleza.

Las leyes de la producción y la distribución, y algunas consecuencias de carácter práctico que de ellas se deducen, son el objeto del siguiente tratado.

[8] [Véase Apéndice C, *Los tipos de sociedad*].

Libro Primero

LA PRODUCCION

Capítulo I

DE LOS REQUISITOS DE LA PRODUCCION

§ 1. Los requisitos de la producción son dos: trabajo y objetos naturales apropiados.

El trabajo es corporal o mental, o, expresando la distinción en forma más comprensiva, muscular o nervioso; y es necesario incluir en la idea, no sólo el esfuerzo en sí, sino todas las sensaciones de naturaleza desagradable, todas las incomodidades corporales o molestias mentales, relacionadas con el empleo de nuestros pensamientos o de nuestros músculos, o de ambos, en determinada ocupación. En cuanto al otro requisito —objetos naturales apropiados— se ha de observar que existen o crecen espontáneamente algunos objetos de naturaleza apropiada para satisfacer las necesidades humanas. Hay cuevas y árboles huecos que pueden servir de refugio; frutos, raíces, miel silvestre y otros productos naturales que pueden servir para sustentar la vida humana; pero aun en estos casos se requiere una cantidad considerable de trabajo, no para crear los productos, sino para encontrarlos y apropiárselos. En todos los casos, excepto en los que hemos citado y que carecen de importancia (salvo en los mismos comienzos de la sociedad humana), los objetos suministrados por la naturaleza no sirven para satisfacer necesidades humanas sino después de sufrir alguna transformación mediante el esfuerzo humano. Hasta los animales salvajes de la selva y del mar, de los que derivan su subsistencia las tribus cazadoras y pescadoras —aun cuando el trabajo que requieren es principalmente el necesario para apropiárselos— han de ser previamente muertos, divididos en fragmentos, y en casi todos los casos sometidos a algún proceso culinario para poder usarlos como alimento; operaciones que requieren cierto grado de trabajo humano. La importancia de la transformación que han de sufrir las sustancias naturales antes de alcanzar la forma en la cual se aplican directamente al uso humano, varía desde este grado de alteración en la naturaleza y apariencia del objeto, e incluso desde un grado menor, hasta un cambio tan total que no queda ninguna huella perceptible de la forma o estructura original. Hay poca semejanza entre un trozo de una sustancia mineral encontrada en la tierra, y un arado, un hacha o una sierra. Hay menos semejanza entre la porcelana y el granito en descomposición del que se hace, o entre una mezcla de arena y algas marinas, y el cristal. Aun mayor es la diferencia entre el vellón de un carnero, o un puñado de copos de algodón, y un tejido de muselina o un paño basto; y tanto el carnero como los copos de algodón no crecen espontáneamente, sino que son el resultado de

trabajos y cuidados. En esos diversos casos el producto final es tan por completo distinto de la sustancia suministrada por la naturaleza, que en el lenguaje corriente se representa a la naturaleza como suministradora de materiales solamente.

No obstante, la naturaleza hace algo más que suministrar materiales; suministra también fuerza. La materia del globo no es un recipiente inerte de formas y propiedades fijadas por las manos del hombre; tiene energías activas mediante las cuales coopera con el trabajo y hasta pueden usarse como sustituto de éste. En las épocas primitivas la gente convertía el trigo en harina, machacándolo entre dos piedras; después imaginaron un dispositivo que les permitía hacer girar una piedra sobre la otra, dando vuelta a una manivela; y este procedimiento, ligeramente mejorado, aún suele usarse en el Oriente. Sin embargo, el esfuerzo muscular que requería era penoso y agotador, hasta tal punto, que con frecuencia se elegía para castigar a los esclavos que habían ofendido a sus amos. Cuando llegó el tiempo en que se creyó conveniente economizar el trabajo y los sufrimientos de los esclavos, se evitó casi todo este esfuerzo corporal, pues se buscó el medio de que la piedra girara, no por la fuerza humana, sino por la del viento o la de una caída de agua. En este caso, se hace que agentes naturales, el viento o la gravedad del agua, efectúen una parte del trabajo realizado anteriormente por el hombre.

§ 2. Casos como éste, en el que se suprime una parte del trabajo humano, encargando su realización a un agente natural, pueden sugerir una idea errónea de las funciones respectivas del trabajo y de las fuerzas naturales; como si la cooperación de esas fuerzas con la actividad humana se limitara a los casos en los que se les hace ejecutar lo que de otra manera hubiera sido a fuerza de trabajo; como si, en el caso de las cosas hechas a mano, la naturaleza suministrara sólo materiales pasivos. Esto es una ilusión. Las fuerzas de la naturaleza actúan tan activamente en un caso como en otro. Un obrero coge un tallo de la planta del lino o del cáñamo, lo hiende en fibras separadas, tuerce entre sus dedos varias de esas fibras ayudándose con un sencillo instrumento llamado huso; habiendo formado así un hilo, dispone muchos hilos como ese uno al lado de otro y pone otros hilos análogos directamente a través de ellos, entrecruzándolos de manera que cada uno pase alternativamente sobre y bajo los que están en ángulo recto con él, facilitando esta parte de la operación con un instrumento llamado lanzadera. Así produce una tela tejida, lienzo o harpillera, según el material empleado. Como se supone que ninguna fuerza natural ha actuado en concierto con él, se dice que ha hecho el trabajo a mano. ¿Pero qué fuerza es la que ha hecho posible cada uno de los pasos de la operación y mantiene unido el tejido, una vez terminado? Es la tenacidad o fuerza de cohesión de las fibras: que es una de las fuerzas de la naturaleza que podemos medir con exactitud comparándola con otras fuerzas mecánicas, para hallar cuántas fibras son necesarias para neutralizarlas o contrapesarlas.

Si examinamos cualquier otro caso de lo que se llama la acción del hombre sobre la naturaleza, hallaremos de manera análoga que las fuerzas de la naturaleza, o en otros términos las propiedades de la materia, hacen todo el trabajo, una vez que los objetos se ponen en la posición apropiada. Esta operación de poner las cosas en los sitios apropiados para que puedan actuar sobre ellas sus propias fuerzas internas, o las que residen en otros objetos naturales, es todo lo que hace o puede hacer el hombre con la materia. Sólo puede mover una cosa hacia otra o desde otra. Mueve una semilla enterrándola en el suelo, y las fuerzas naturales de la vegetación producen sucesivamente una raíz, un tallo, hojas, flores y frutos. Mueve un hacha a través de un árbol y éste cae por la fuerza natural de la gravedad; mueve una sierra a través de él, de cierta manera, y las propiedades físicas según las cuales una sustancia más blanda cede ante otra más dura, hacen que se separe en tablones, que dispone en ciertas posiciones, forzando clavos a través de ellos, o con una materia adhesiva entre sus bordes, y produce una mesa o una casa. Mueve una chispa hacia un combustible y este se enciende y por la fuerza generada en la combustión guisa el alimento, funde o ablanda el hierro, convierte en cerveza o azúcar la cebada o la caña de azúcar, que ha movido previamente al sitio apropiado. No tiene otros medios de actuar sobre la materia que moviéndola. El movimiento, y la resistencia al movimiento, son las únicas cosas para las cuales se construyeron sus músculos. Por la contracción muscular puede crear una presión sobre un objeto exterior, la cual, si es bastante fuerte, lo pondrá en movimiento, o si se movía ya, refrenará, modificará o detendrá por completo su movimiento; no puede hacer más. Pero esto es suficiente para darle todo el dominio que la humanidad ha adquirido sobre las fuerzas naturales, incommensurablemente más poderoso que esas mismas fuerzas; un dominio que, si bien es ya grande, está sin duda destinado a ser infinitamente mayor. El hombre ejerce este poder bien sea aprovechando las fuerzas naturales existentes, o disponiendo objetos en esas mezclas y combinaciones que generan las fuerzas naturales; como cuando al acercar un fósforo encendido a un combustible, dispuesto bajo una caldera con agua, se engendra la fuerza expansiva del vapor, fuerza de la que se puede disponer en tan gran cantidad para la consecución de fines humanos.[1]

Así, pues, en el mundo físico, el trabajo se emplea siempre y de manera exclusiva para poner objetos en movimiento; las propiedades de la materia, las leyes de la naturaleza, hacen el resto. La habilidad y el ingenio de los seres humanos se ejercitan principalmente para descubrir movimientos, posibles para sus fuerzas, y capaces de producir los efectos deseados. Pero, si bien el movimiento es el único efecto que el hombre puede producir en forma inmediata y directa con sus músculos, no es necesario que con ellos produzca directamente todos los movimientos que necesita. La acción muscular del ganado es el primero y más obvio sustituto; poco a poco se hace a las fuerzas

[1] Creo que fué Mr. [James] Mill el primero en destacar la importancia e ilustrar como principio fundamental de la economía política esta ley esencial del poder del hombre sobre la naturaleza, en el primer capítulo de sus *Elements*.

de la naturaleza inanimada ayudar también en esto, como haciendo que el viento o el agua, cosas que estaban ya en movimiento, comuniquen una parte de éste a las ruedas, las cuales antes de esa invención se hacían girar por la fuerza muscular. Este servicio se arranca a las fuerzas del viento y del agua por un conjunto de acciones, que consisten como las anteriores en mover ciertos objetos a posiciones determinadas en las cuales forman lo que se llama una máquina; pero la acción muscular necesaria para esto no se renueva constantemente sino que se hace de una vez para siempre, y así se realiza en el conjunto una gran economía de trabajo.

§ 3. Algunos escritores han suscitado la cuestión de si la naturaleza concede mayor ayuda al trabajo en una clase de industria que en otra, y han dicho que en algunas ocupaciones el trabajo hace la mayor parte y en otras la naturaleza. En esto, sin embargo, parece existir mucha confusión de ideas. La participación de la naturaleza en cualquier trabajo humano es indefinida e inconmensurable. Es imposible decidir si en una cosa la naturaleza hace más que en otra. No puede siquiera decirse que el trabajo hace menos. Tal vez se requiera menos trabajo, pero si el que se necesita es absolutamente indispensable, el resultado es producto tanto del trabajo como de la naturaleza. Cuando para producir el efecto son igualmente necesarias dos condiciones, no tiene sentido alguno decir qué parte es producida por una y cual por otra; es como intentar decidir cual de las hojas de un par de tijeras influye más en el acto de cortar; o cual de los dos factores, cinco y seis, contribuye más al producto treinta. La forma que adopta por lo general este concepto es la de suponer que la naturaleza presta más asistencia a los esfuerzos humanos en la agricultura que en las manufacturas. Esta idea, sostenida por los economistas franceses y de la que no se vió libre Adam Smith, surgió de una concepción equivocada de la naturaleza de la renta. Como la renta de la tierra es un precio que se paga por un agente natural, que no se paga en las manufacturas, esos escritores imaginaron que si se pagaba un precio era porque había una mayor cantidad de servicio que pagar; en tanto que si hubieran estudiado mejor el asunto habrían visto que la razón por la que se paga un precio por el uso de la tierra es sencillamente porque su cantidad es limitada, y que si el aire, el calor, la electricidad, los agentes químicos, y las otras fuerzas de la naturaleza empleadas por los fabricantes, se suministraran con moderación y pudieran, como la tierra, apropiarse y monopolizarse, también se podría exigir por ellos una renta.

§ 4. Esto nos lleva a hacer una distinción que, como veremos, es de fundamental importancia. Algunas fuerzas naturales existen en cantidad ilimitada, otras en cantidad limitada. La expresión cantidad ilimitada no debe, por supuesto, tomarse en sentido literal, sino en el de cantidad prácticamente ilimitada, esto es, una cantidad mucho mayor de la que pueda usarse en cualesquiera circunstancias o, por lo menos, en las presentes. En algunos

países colonizados desde hace poco tiempo, la tierra existe en cantidad prácticamente ilimitada. Hay más de la que puede usar la población que existe, o que según todas las probabilidades puede llegar a existir en el país durante muchas generaciones venideras. Pero aun en esos países, la cantidad de tierra situada en condiciones favorables, por lo que respecta a mercados y medios de transporte es, por regla general, limitada; no hay tanta como la que desearían ocupar y cultivar las personas o usar en cualquier otra forma. En todos los países viejos, la tierra susceptible de cultivarse, de una fertilidad por lo menos tolerable, ha de ordenarse entre los agentes disponibles en cantidad limitada. Para los usos ordinarios, puede considerarse que el agua existe en cantidad ilimitada en las orillas de un río o de un lago; pero si se necesita para regar, tal vez resulte insuficiente para llenar todas las necesidades; y en lugares que dependen para su consumo de cisternas, depósitos o pozos poco abundantes, o que pueden agotarse con facilidad, el agua es una de las cosas cuya cantidad es de las más estrictamente limitadas. En otros casos, aunque el agua es abundante en sí, la energía hidráulica, esto es, una caída de agua cuya fuerza mecánica es aplicable a la industria, puede resultar muy limitada comparada con la que se usaría si fuera más abundante. El carbón, los minerales metálicos y otras sustancias útiles que se encuentran en el suelo, son aún más limitados que la tierra. No sólo no se presentan más que en determinados sitios, sino que pueden agotarse, si bien en determinada época y lugar pueden existir en mucha mayor abundancia de la que podría utilizarse para finalidades inmediatas aun cuando se obtuvieran gratuitamente. La pesca, en el mar, es en la mayor parte de los casos un don de la naturaleza prácticamente ilimitado en cantidad; pero las pesquerías de ballenas en el Artico han sido insuficientes durante mucho tiempo para satisfacer la demanda existente, aun al elevado precio necesario para sufragar los gastos de captura, que son considerables: y las inmensas extensiones de las pesquerías del sur tienden a agotarse de la misma manera. La pesca de río es un recurso de carácter muy limitado y se agotaría rápidamente si se permitiera a todo el mundo usarla sin restricción. El aire, aun en el estado que llamamos viento, puede obtenerse en casi todos los sitios en cantidad suficiente para todos los usos posibles; y lo propio sucede con el transporte por agua, en las costas del mar o en los grandes ríos, si bien los muelles y abrigos portuarios aplicables al servicio de este modo de transporte, existen en muchos lugares en cantidad muy inferior a la que se usaría si pudieran obtenerse con facilidad.

Más adelante veremos hasta qué punto la economía de la sociedad depende de la cantidad limitada en que existen algunos de los más importantes agentes naturales y en especial la tierra. Por ahora sólo haré observar que mientras la cantidad disponible de un agente natural sea prácticamente ilimitada, no puede tener ningún valor en el mercado, a menos que sea susceptible de monopolizarse por medios artificiales, pues nadie pagará nada por lo que puede obtener gratis. Pero tan pronto como aparece una limitación prácticamente efectiva, tan pronto como no puede obtenerse de una cosa tanto

como se apropiaría y usaría si se pudiera obtener con sólo pedirla, la propiedad o el uso de ese agente natural adquiere un cierto valor de cambio. Cuando se necesita más fuerza hidráulica en un distrito determinado de la que pueden suministrar los saltos de agua existentes, habrá personas que den algo a cambio del uso de uno de éstos. Cuando se necesita para el cultivo más tierra de la disponible en un lugar, o de la disponible de cierta clase y con determinadas ventajas de situación, la tierra que reúne esas condiciones de clase y situación puede venderse a un cierto precio o alquilarse por una renta anual. Más adelante examinaremos este asunto con amplitud pero con frecuencia resulta útil anticipar, mediante una breve sugerencia, principios y deducciones para cuya exposición e ilustración plena aún no se ha alcanzado el sitio adecuado.

Capítulo II

DEL TRABAJO COMO FACTOR DE LA PRODUCCION

§ 1. El trabajo que termina en la producción de un artículo apropiado para el uso humano se emplea, o bien directamente sobre el objeto en cuestión, o bien en operaciones preliminares destinadas a facilitar las subsiguientes y tal vez indispensables para estas últimas. Por ejemplo, para hacer pan, el trabajo empleado en la cosa en sí, es el del panadero; pero el trabajo del molinero, aunque no se emplee en la producción del pan sino en la de harina, es también parte de la suma total del trabajo mediante el cual se produce el pan; como lo es también el trabajo del que siembra el grano y lo recoge. Tal vez se crea que debe decirse que todas esas personas emplean en forma directa su trabajo sobre la cosa, considerando el trigo, la harina y el pan como tres estados diferentes de una misma sustancia. Sin discutir esto, que es una mera cuestión de lenguaje, quedan todavía el labrador que preparó el terreno para la siembra y cuyo trabajo nunca estuvo en contacto con la sustancia en ninguno de sus diferentes estados; y el herrero que hizo el arado, cuya participación en el resultado final fué aún más remota. En último término, todas esas personas sacaron del pan la remuneración de su trabajo, o lo que es lo mismo, del precio de éste; el herrero tanto como los demás, pues no pudiéndose usar los arados sino para labrar la tierra, la única razón por la cual se construyen y se usan es que el mayor rendimiento que con su empleo se puede obtener del suelo permite asignar una remuneración adecuada al trabajo del herrero. Si el producto se ha de usar y consumir como pan, de éste ha de salir la remuneración. El pan tiene que ser suficiente para remunerar a todos esos trabajadores, y algunos otros, tales como los carpinteros y albañiles que construyeron la granja, los trabajadores que hicieron las vallas necesarias para proteger los sembrados; los mineros y fundidores que extrajeron y prepararon el hierro con el que se hicieron el arado y las demás herramientas. No obstante, éstos y el herrero no dependen para su remuneración del pan hecho con el producto de una sola cosecha, sino con el de todas las cosechas

recogidas sucesivamente hasta que el arado, las vallas y los edificios se hayan desgastado. Hemos de agregar aún otra clase de trabajo; la del transporte del grano desde el lugar en que se produjo hasta el sitio en que se empleó; el trabajo de llevarlo al mercado y desde éste al molino, la harina desde el molino a la panadería y el pan desde ésta al lugar en que se consume finalmente. Algunas veces este trabajo es considerable: se transporta harina a Inglaterra [1848] desde el otro lado del Atlántico, trigo desde el corazón de Rusia y además de los trabajadores directamente empleados en ese trabajo, carreteros y marineros, hay también costosos instrumentos, tales como los barcos, en cuya construcción se empleó mucho trabajo. Sin embargo, la remuneración de este trabajo no depende sólo del pan, ya que los barcos, durante el curso de su existencia, se usan por lo general para el transporte de muchas clases de mercancías.

Por consiguiente, no es una operación sencilla ni mucho menos calcular el trabajo del que resulta una mercancía determinada. Los factores que intervienen en el cálculo son muy numerosos, tanto, que a algunas personas tal vez les parezca infinitos; pues si contamos el trabajo del herrero que hizo el arado como parte del trabajo empleado en hacer el pan ¿por qué no también (podría preguntarse) el trabajo de hacer las herramientas usadas por el herrero, y las herramientas empleadas en hacer éstas, y así sucesivamente hasta el principio de las cosas? Pero después de subir uno o dos peldaños de esta escalera ascendente, llegamos a una región de fracciones demasiado exiguas para el cálculo. Supongamos, por ejemplo, que el mismo arado dure, antes de desgastarse por completo, una docena de años. Sólo debe cargarse a la cuenta de la cosecha de cada año, una doceava parte del trabajo de hacer el arado. Esta es una cantidad apreciable. Pero un mismo juego de herramientas tal vez baste al herrero para forjar un ciento de arados, que sirven durante los doce años de su existencia para preparar la tierra de otras tantas granjas distintas. Por consiguiente, para preparar la cosecha de un año en una sola granja no se ha necesitado más que una mildoscientava parte del trabajo de hacer las herramientas del herrero, y cuando se llega a compartir esta fracción entre los diferentes sacos de trigo y panes, se ve en seguida que no merece la pena tener en cuenta esas cantidades para ningún fin práctico relacionado con la mercancía en cuestión. Es cierto que, si el que hizo las herramientas no hubiera realizado su trabajo, no se habría podido producir el trigo y el pan; pero su precio de venta no subiría ni una décima de centavo por el hecho de tener en cuenta este trabajo.

§ 2. Requiere atención especial otra de las formas en que el trabajo es de manera indirecta o remota un factor en la producción de una cosa, a saber, cuando se emplea en producir las subsistencias para mantener a los trabajadores durante el tiempo que están ocupados en la producción. Este empleo previo de trabajo es condición indispensable para toda operación productiva que no se realice en escala excesivamente pequeña. Si exceptuamos el trabajo del cazador y del pescador, casi no existe ninguna clase de trabajo

cuyos resultados sean inmediatos. Las operaciones productivas han de proseguirse durante un cierto tiempo antes de obtener sus frutos. A menos que el obrero posea una reserva de alimentos antes de comenzar su trabajo, o tenga acceso a las reservas de alguna otra persona, en cantidad suficiente para mantenerse hasta terminar la producción, no puede emprender más trabajos que aquellos que puede ejecutar en ratos perdidos, al mismo tiempo que se procura su subsistencia. No puede obtener alimentos con abundancia, pues cualquier manera de obtenerlos requiere que tenga ya algunos en reserva. La agricultura sólo produce alimentos después de un lapso de algunos meses; y aun cuando las labores del agricultor no son necesariamente continuas durante todo el tiempo, ocupan una parte considerable de él. No sólo es la agricultura imposible si no se dispone de alimentos producidos por adelantado, sino que tiene que existir por anticipado una gran cantidad para que cualquier comunidad de cierta importancia pueda sostenerse exclusivamente de la agricultura. Un país como Inglaterra o Francia es capaz de llevar adelante la agricultura del año actual, sólo porque la de años anteriores ha provisto, en esos países o en alguna otra parte, alimentos en cantidad suficiente para sostener su población agrícola hasta la próxima cosecha. Si les es posible producir tantas otras cosas además de los alimentos, es porque la provisión de éstos al finalizar la última cosecha es suficiente para mantener no sólo a los trabajadores agrícolas, sino también a una numerosa población industrial.

El trabajo empleado en producir esta reserva de subsistencias forma una parte importante del trabajo pasado que ha sido necesario para que sea posible continuar el actual. Pero hay una diferencia que requiere especial atención entre ésta y las otras clases de trabajo previos o preparatorios. El molinero, el segador, el labrador, el herrero, el carretero y el constructor de carros, hasta el marinero y el constructor de barcos cuando éstos se emplean, derivan su remuneración del producto final, esto es, del pan hecho con el trigo sobre el cual han actuado separadamente, o suministrado los instrumentos para actuar. El trabajo que produjo el alimento que nutrió a todos esos trabajadores es tan necesario para el resultado final, el pan de la presente cosecha, como cualquiera de esas otras partes de trabajo; pero no es, como éstas, remunerado con el producto de la misma. Ese trabajo previo ha recibido su remuneración de alimentos anteriores. Para crear cualquier producto se precisa de trabajo, herramientas y materiales, y provisiones para alimentar a los trabajadores. Pero las herramientas y los materiales no sirven sino para obtener el producto o, por lo menos, no deben aplicarse a ningún otro uso, y el trabajo de su construcción puede ser remunerado tan sólo del producto una vez que se ha obtenido. El alimento, por el contrario, es intrínsecamente útil, y se aplica al fin directo de nutrir seres humanos. El trabajo empleado en producir el alimento, y recompensado por él, no necesita ser remunerado de nuevo con el producto del trabajo subsiguiente que él ha alimentado. Si suponemos que un mismo grupo de trabajadores produce una manufactura y crea los alimentos para sustentarse entretanto, habrán obtenido por sus fatigas el alimento y el artículo manufacturado; pero si crean

también el material y hacen las herramientas, no obtendrán por esas fatigas más que el artículo manufacturado.

La pretensión de una remuneración, basada en la posesión del alimento disponible para la manutención de los trabajadores, es de otra clase; remuneración por abstinencia, no por trabajo. Si una persona tiene una provisión de alimentos, puede, o consumirlos ella misma en la holganza, o alimentar a otros que lo sirvan, que peleen por él, o que canten y dancen para él. Si, en lugar de eso, lo entrega a trabajadores productivos para que se sustenten durante su trabajo, puede reclamar, y seguramente reclamará, una parte del producto. No se contentará con la simple restitución; si no recibe más que eso, se halla en la misma situación que antes y no ha sacado ninguna ventaja de aplazar la aplicación de sus ahorros a su propio beneficio o placer. Buscará una compensación por el aplazamiento: esperará que lo que ha anticipado le sea devuelto con un aumento, llamado en el lenguaje de los negocios, una ganancia; y la esperanza de esta ganancia habrá sido, por regla general, la que le habrá inducido en parte a acumular una reserva, haciendo economías en su propio consumo; o, por lo menos, la que le habrá hecho renunciar a aplicarla, una vez acumulada, a su propia comodidad o satisfacción. El alimento que ha mantenido a otros trabajadores mientras producían las herramientas o los materiales, tuvo que ser provisto por adelantado por alguien, y éste, también, tiene que obtener su ganancia del producto final; pero hay esta diferencia: que aquí el producto final tiene que dar no sólo la ganancia, sino también la remuneración del trabajo. El que hace las herramientas (digamos, por ejemplo, el que hace el arado) no espera, por lo general, a que se recoja la cosecha para que le paguen; el agricultor se lo adelanta y ocupa su puesto al convertirse en dueño del arado. Sin embargo, de la cosecha ha de salir el pago, pues el agricultor no haría este gasto si no esperara que la cosecha le devuelva el dinero, con una ganancia por su anticipo; esto es, a menos que la cosecha rinda, además de la remuneración de los trabajadores de la granja (y una ganancia por anticiparla), un residuo suficiente para remunerar a los operarios del herrero, y dar a éste una ganancia y otra al agricultor sobre ambos desembolsos.

§ 8. De estas consideraciones se desprende que al enumerar y clasificar las diferentes actividades que tienen como finalidad la ayuda indirecta o remota a otras labores productivas, no hemos de incluir el trabajo necesario para producir las subsistencias u otras cosas necesarias para la vida que han de consumir los trabajadores productivos, pues el fin principal y el designio de este trabajo es la subsistencia misma; y si bien la posesión de una reserva de él hace posible la ejecución de otro trabajo, esto no es sino una consecuencia accidental. Las restantes formas según las cuales el trabajo es un factor indirecto de la producción pueden disponerse en cinco grupos.

Primero: Trabajo empleado en producir materiales que la industria empleará más tarde. En muchos casos, este es un trabajo de mera apropiación; industria *extractiva*, según la ha llamado con gran propiedad M. Dunoyer.

El trabajo del minero, por ejemplo, consiste en operaciones para extraer de la tierra sustancias que la industria convierte en diversos artículos propios para el uso humano. Sin embargo, la industria extractiva no se limita a la extracción de materiales. El carbón, por ejemplo, se emplea, no sólo en los procedimientos industriales, sino también en calentar directamente seres humanos. Cuando se usa para este fin, no es un material para la producción, sino que es en sí mismo el producto final. Lo propio sucede en el caso de una mina de piedras preciosas. Estas se emplean en pequeña proporción en las artes productivas, como los diamantes para tallar el cristal, esmeril y coridón para pulir, pero su principal destino, que es el adorno, es un uso directo, si bien por lo general necesitan, antes de usarse, algún procedimiento de manufactura que nos autoriza a considerarlos como materiales. Los minerales metálicos de todas clases son simplemente materiales.

En el grupo de la producción de materiales, hemos de incluir la industria del leñador, cuando se emplea en cortar y preparar madera para la construcción de edificios, para la carpintería u otro arte cualquiera. En los bosques de América, Noruega, Alemania, los Pirineos o los Alpes, esta clase de trabajo se ejercita mayormente con árboles de crecimiento espontáneo. En otros casos hemos de añadir al trabajo del leñador, el del plantador y el del cultivador.

En el mismo grupo se hallan incluídos los trabajos del agricultor que cultiva el lino, el cáñamo y el algodón, alimenta los gusanos de seda, cultiva los forrajes para el ganado, recoge cortezas, materias colorantes, algunas plantas oleaginosas, y muchas otras cosas que sólo son útiles porque se necesitan en otros sectores de la industria. Así también, el trabajo del cazador, al menos mientras su objeto es la obtención de pieles y plumas; el del pastor y el ganadero, respecto a la lana, los cueros, los cuernos, las cerdas y cosas parecidas. Las cosas empleadas como materiales en uno u otro procedimiento industrial son de carácter muy variado, sacadas de casi todas las regiones del mundo animal, vegetal o mineral. Y por otra parte, los productos acabados de muchas ramas de la industria son los materiales de otras. El hilo producido por el hilandero no se aplica a casi ningún otro uso que el de material para el tejedor. Hasta el producto del telar se emplea sobre todo como material par el fabricante de artículos de vestir o muebles, o como ulteriores instrumentos de una industria productiva, tal como la del fabricante de velas para barcos. El curtidor de pieles encuentra toda su ocupación en convertir un material en bruto en lo que puede llamarse un material preparado. En el lenguaje exacto, casi todo alimento, tal como sale de las manos del agricultor, no es otra cosa que material para dar ocupación al panadero y al cocinero.

§ 4. La segunda clase de trabajo indirecto es la que se emplea en hacer herramientas o instrumentos para auxiliar al trabajo. Uso estos términos en su sentido más amplio, comprendiendo todos los instrumentos permanentes o recursos de la producción, desde un pedernal y eslabón de acero para encender fuego, a un barco de vapor o al más complicado aparato de la maquinaria industrial. Puede haber alguna duda sobre dónde trazar la línea divisoria entre instrumentos y materiales; y a algunas cosas usadas en la producción (tales como el combustible) apenas si en el lenguaje corriente podría aplicársele uno de esos dos nombres, ya que la fraseología popular se forma según una clase de necesidades diferentes de las de la exposición científica. Para evitar una multiplicidad de clases y denominaciones que responden a distinciones que carecen de importancia científica, los economistas políticos suelen incluir todas aquellas cosas que se usan como medios *inmediatos* de la producción (los medios que no son inmediatos se considerarán seguidamente) bien en la clase de los instrumentos, bien en la de los materiales. Tal vez la forma más conveniente y habitual de trazar la línea divisoria consista en considerar como material todo instrumento de producción que sólo pueda usarse una vez, siendo destruído (al menos como instrumentos para el fin perseguido de momento) por un solo empleo. Así, el combustible, una vez quemado, no puede usarse otra vez como combustible; lo que puede usarse es lo que no se ha quemado la primera vez. Y no sólo no puede usarse sin consumirse, sino que no es útil sino cuando se consume, pues si ninguna parte de él se destruyera, no se generaría calor. Un vellón, también, se destruye al hilarlo; y el hilo producido no puede usarse como tal una vez que se haya tejido con él un paño. Pero un hacha no se destruye al cortar un árbol: puede usarse después para cortar un ciento o un millar de árboles más, y aunque cada uso lo deteriora un poco, no hace su trabajo por el hecho de deteriorarse, como el carbón y el vellón efectúan el suyo al destruirse, sino que, por el contrario, cuanto mejor es el instrumento, mejor resiste el deterioro. Hay algunas cosas, clasificadas con justicia como materiales, que pueden usarse como tales por segunda y tercera vez, pero no mientras exista el producto al cual contribuyeron al principio. El hierro que formaba un depósito o un juego de tuberías puede fundirse para formar un arado o una máquina de vapor; las piedras con las que se construyó una casa pueden usarse, después de derribada ésta, para construir otra. Pero esto no se puede hacer mientras subsiste el producto original; su función como material perdura hasta que el primer uso se ha agotado. No sucede esto con las cosas clasificadas como instrumentos; éstos pueden usarse repetidas veces para un nuevo trabajo, hasta el momento, algunas veces muy lejano, en que se desgastan, en tanto que el trabajo que con ellos se ejecuta subsiste intacto, y cuando perece, lo hace siguiendo sus propias leyes, o por casualidades propias del caso.[1]

[1] En la *Edimburgh Review* (octubre 1848), el culto revisor de este tratado concibe en forma algo diferente la distinción entre materiales e instrumentos, proponiendo que se consideren como materiales "todas aquellas cosas que, después de haber sufrido el cambio que entraña la producción, son en sí mismas materias de cambio", y como instrumentos "las cosas que se emplean para producir ese cambio, pero que en sí mismas no forman parte del resultado que es objeto de cambio". Según esas definiciones, el combustible que se consume en una fábrica debería considerarse no como un material, sino como un instrumento. Este uso de los términos concuerda mejor que el propuesto en el texto con el significado físico primitivo de la palabra "material", pero la distinción en que se basa casi no tiene interés para la economía política.

La única diferencia práctica de importancia que surge de la distinción entre materiales e instrumentos es una que ha atraído nuestra atención en otro caso. Como los materiales se destruyen al usarse una sola vez, todo el trabajo que se necesitó para su producción, así como la abstención de la persona que suministró los medios para llevarlo a cabo, tienen que remunerarse con el producto de ese solo uso. En los instrumentos, por el contrario, siendo susceptibles de emplearse repetidas veces, todos los productos de cuya existencia ellos han sido la causa, constituyen un fondo del cual se puede sacar lo necesario para remunerar el trabajo de su construcción y la abstinencia de aquéllos por cuyas acumulaciones se sustentó ese trabajo. Basta que cada producto contribuya con una fracción, por lo común insignificante, a la remuneración de ese trabajo y esa abstinencia, o a indemnizar al productor inmediato por anticipar esa remuneración a la persona que produjo las herramientas.

§ 5. Tercero: además de los materiales necesarios para que la industria produzca y de los instrumentos para ayudarla, se ha de hallar la manera de impedir que sus operaciones se interrumpan y sus productos se dañen, bien a causa de los agentes destructores de la naturaleza, o de la violencia o rapacidad de los hombres. Esto origina otra modalidad en la cual el trabajo, aunque no se emplea directamente en el producto en sí, contribuye a su producción; a saber, cuando se emplea para la *protección* de la industria. Tal es el objeto de todos los edificios para fines industriales, de todas las manufacturas, almacenes, muelles, graneros, pajares, edificios dedicados al ganado o a las operaciones de los trabajos agrícolas. Excluyo aquellos en que viven los trabajadores y los destinados a sus comodidades personales, pues éstos, como su alimento, satisfacen necesidades efectivas y deben incluirse en la remuneración de su trabajo. Hay muchas modalidades en las que el trabajo se aplica todavía más directamente a la protección de las operaciones productivas. El pastor no tiene apenas otra ocupación que proteger al ganado; los agentes positivos que entrañan la realización del producto se desarrollan casi por sí mismos. He mencionado ya el trabajo del que construye las vallas y las zanjas, del constructor de paredes y diques. A ellos debe agregarse el del soldado, el policía y el juez. En realidad, estos funcionarios no se emplean exclusivamente en proteger la industria, ni su paga constituye una parte de los gastos de producción para el productor individual. Pero se pagan con los impuestos, que se derivan de los productos de la industria, y en cualquier país medianamente gobernado prestan un servicio a las operaciones de ésta bastante más que equivalente al costo. Son, pues, para la sociedad en general, una parte de los gastos de producción, y si las ganancias de la producción no bastan para mantener a esos trabajadores, además de todos los otros que se necesitan, la producción no podría llevarse a cabo, al menos en esa forma y manera. Además, si no existiera la protección que el gobierno concede a las operaciones de la industria, los productores se verían obligados a dedicar una gran parte de su tiempo y de su trabajo a la defensa de su industria, en lugar de dedicarlos a la producción,

o tendrían que contratar hombres armados para defenderla; en cuyo caso, todo ese trabajo tiene que ser remunerado directamente con el producto y aquellas cosas que no pudieran pagar este trabajo adicional no se producirían. Con las disposiciones actuales, el producto paga su cuota para dicha protección, y a pesar del despilfarro y la prodigalidad inherentes a los gastos gubernamentales, la obtiene de mejor calidad y con un costo bastante menor.

§ 6. Cuarto: Una gran cantidad de trabajo se emplea, no en crear los productos, sino en hacerlos accesibles, después de que existen, a aquéllos para cuyo uso se destinan. Muchas clases importantes de trabajadores encuentran su único empleo en alguna función de esta naturaleza. En primer lugar figura toda clase de portadores, por tierra o por agua: arrieros, carreteros, barqueros, marineros, descargadores, mozos de cuerda y otros. En segundo lugar están los constructores de todo los instrumentos de transporte: barcos, lanchones, carros, locomotoras, etc., a los cuales tienen que agregarse caminos, canales y ferrocarriles. El gobierno hace a veces los caminos y los pone gratuitamente a disposición del público; pero el trabajo de hacerlos no deja por ello de pagarse con las mercancías. Cada productor, al pagar su cuota del impuesto exigido generalmente para la construcción de carreteras, paga por el uso de aquellas que le convienen; y si se hacen acertadamente, aumentan las ganancias de su industria en una cantidad muy superior al equivalente.

Otra clase numerosa de trabajadores empleados en hacer llegar las cosas producidas a los consumidores a los que se destinan, es la clase de negociantes y comerciantes, o, como podría llamárseles, los distribuidores. Habría un gran despilfarro de tiempo y de molestias, y dificultades que a veces sería imposible vencer, si los consumidores tuvieran que tratar directamente con los productores para obtener los artículos que necesitan. Tanto los productores como los consumidores se hallan demasiado dispersos, y con frecuencia los últimos demasiado distantes de los primeros. Para disminuir esta pérdida de tiempo y de trabajo, se recurrió desde muy antiguo a las ferias y mercados, en donde consumidores y productores se reunían periódicamente, sin ningún agente intermedio; y este plan responde bastante bien para muchos artículos, especialmente productos agrícolas, ya que los agricultores disponen de bastante tiempo libre en algunas épocas del año. Pero aun en este caso, la asistencia resulta con frecuencia molesta e inoportuna para los compradores que tienen otras ocupaciones y no viven en la vecindad inmediata; en tanto que, para todos los artículos cuya producción requiere la atención continua de los productores, esos mercados se celebran tan de tarde en tarde, que o bien las necesidades de los consumidores han de cubrirse con gran antelación o han de quedar insatisfechas durante mucho tiempo; por ello, aun antes de que los recursos de la sociedad permitieran el establecimiento de tiendas, la satisfacción de esas necesidades cayó en manos de los comerciantes ambulantes; se prefería el buhonero, que tal vez aparecía una vez al mes, a la feria que no ocurría sino una o dos veces al año. Y todavía no ha

desaparecido por completo el comercio del buhonero en los distritos rurales muy alejados de las ciudades o de las grandes aldeas. Pero siendo mucho más seguro un comerciante que tenga una morada fija y clientes fijos, los consumidores prefieren recurrir a él, si se halla convenientemente situado; por ello los comerciantes encuentran ventajoso establecerse en aquellas localidades en las que existe un número suficiente de consumidores para permitirles una remuneración.

En muchos casos el productor y el comerciante son una misma persona, al menos en lo que se refiere a la propiedad de los fondos y al control de las operaciones. El sastre, el zapatero, el panadero y muchos otros tenderos, son los productores de los artículos con que comercian, al menos por lo que respecta a la última etapa de la producción. Sin embargo, esta unión de las funciones del fabricante y el detallista sólo es útil cuando puede hacerse el artículo con ventaja en el sitio conveniente para la venta o cerca de él, y, además, se fabrica y vende en pequeñas cantidades. Cuando las cosas se han de traer desde lejos, una misma persona no puede vigilar con eficacia a la vez la manufactura y la venta al detalle; cuando para obtenerlas más baratas y mejores se fabrican en gran escala, una sola manufactura necesita tantos conductos locales para disponer de sus productos, que es mucho más conveniente delegar la venta al detalle en otros agentes; y hasta los zapatos y los trajes, cuando se han de suministrar en gran cantidad, como para abastecer un regimiento o un asilo, no se compran, por lo general, directamente a los productores, sino a comerciantes intermediarios, que son los que mejor saben, por ser este su negocio, qué productores pueden ofrecerlos mejores y más baratos. Aun cuando las cosas se han de vender al fin al detalle, la conveniencia hace que aparezca pronto una clase de comerciantes al por mayor. Cuando los productos y las transacciones se multiplican más allá de cierto límite; cuando una fábrica abastece a muchas tiendas, y una tienda tiene que obtener mercancías de muchas fábricas distintas, la pérdida de tiempo y las molestias que experimentan tanto los fabricantes como los detallistas, tratando directamente los unos con los otros, hace que les convenga más tratar con un número más reducido de grandes comerciantes, los cuales compran sólo para vender, recogiendo las mercancías de diversos productores para distribuirlas a los detallistas, y éstos a su vez las distribuyen entre los consumidores. Estos diversos elementos componen la clase distribuidora, cuya función es complemento de la función de la clase productora, y el producto así distribuído, o su precio, es la fuente de la cual sale lo necesario para remunerar los esfuerzos de los distribuidores y la abstinencia que les permitió adelantar los fondos necesarios para el negocio de la distribución.

§ 7. Con esto terminamos la enumeración de las diversas formas en las que el trabajo de índole externa se subordina a la producción. Pero existe todavía otra forma de emplear trabajo que conduce al mismo fin, si bien de manera aún más remota: el trabajo que tiene por objeto los mismos seres humanos. Todo ser humano se cría desde la infancia gracias al trabajo de

alguna o algunas personas, y si no se realizara este trabajo o una parte de él, el niño no alcanzaría nunca la edad y la fuerza que le permiten convertirse a su vez en un trabajador. Para la comunidad en general, el trabajo y el costo de criar su población infantil forma parte de ese gasto que es condición necesaria a la producción, y que será devuelto en demasía por el producto futuro de su trabajo. Los particulares incurren en este trabajo y este gasto por motivos ajenos al deseo de obtener más tarde su devolución, y, para los fines de la economía política, no es necesario tomarlos en consideración como gastos de producción. Pero la educación técnica o industrial de la comunidad, el trabajo empleado en aprender y en enseñar las artes de la producción, en adquirir y comunicar habilidad en estas artes, ese trabajo se realiza, en realidad, con el sólo fin de obtener una producción mayor y más valiosa, y para que el estudiante pueda alcanzar una remuneración equivalente o más que equivalente al trabajo gastado, además de una remuneración adecuada para el maestro, cuando se utilizan sus servicios.

Así como el trabajo que confiere capacidades productoras, bien manuales o intelectuales, puede considerarse como una parte del trabajo mediante el cual la sociedad realiza sus operaciones productivas, o en otros términos, como una parte de lo que la producción cuesta a la sociedad, así podemos considerar también al trabajo empleado en mantener las fuerzas productivas, en impedir que sean destruídas o debilitadas por accidentes o enfermedades. El trabajo de un médico o un cirujano, cuando se ejerce en personas empleadas en la industria, debe considerarse en la economía de la sociedad como un sacrificio realizado para impedir que perezca por muerte o enfermedad esa parte de los recursos productivos de la sociedad que depende de la vida y la fuerza corporal o mental de sus miembros productivos. En realidad, para los particulares esto no constituye sino una parte, a veces imperceptible, de los motivos que los inducen a someterse a un tratamiento médico. Las personas no se amputan un miembro o se esfuerzan en curarse una fiebre incitados sobre todo por motivos económicos, aunque, cuando lo hacen, esos son ya, por lo general, motivos más que suficientes. Este es, por tanto, uno de los casos en que el trabajo y el gasto, si bien benefician a la producción, como no se incurre en ellos con esa finalidad, o a causa de los rendimientos que de ellos se derivan, se hallan fuera del alcance de la mayor parte de los principios generales que la economía política tiene ocasión de enunciar respecto al trabajo productivo; si bien, cuando se considera la sociedad y no los individuos, esos trabajos y gastos deben considerarse como una parte del anticipo mediante el cual la sociedad efectúa sus operaciones productivas siendo indemnizada con el producto.

§ 8. Otra clase de trabajo, que generalmente se clasifica como intelectual, pero que conduce de manera tan directa, aunque no tan inmediata como el trabajo manual en sí, al resultado final, es el trabajo de los inventores de procedimientos industriales. Y digo que se acostumbra clasificarlo como trabajo intelectual, porque en realidad no es sólo eso. Todo esfuerzo humano

se compone de algunos elementos mentales y de algunos corporales. El más estúpido peón de albañil, que repite día tras día el acto maquinal de subir por una escalera, realiza una función que en parte es intelectual; y esto es cierto, hasta tal punto, que probablemente no podría enseñarse a hacerlo al perro o al elefante más inteligentes. El más estúpido ser humano, es capaz, si se le instruye de antemano, de hacer girar un molino; pero un caballo es incapaz de realizar ese mismo trabajo si no hay alguien que lo guíe y vigile. Por otra parte, en el trabajo mental más puro existe siempre algún ingrediente corporal, cuando produce un resultado externo. Newton no hubiera podido producir los *Principios*, sin el esfuerzo corporal de la escritura o del dictado; y es seguro que habrá trazado muchos dibujos y escrito muchos cálculos y demostraciones mientras los preparaba en su imaginación. Los inventores, además del trabajo de su cerebro, tienen, por lo general, que ejecutar bastante trabajo con sus manos, en los modelos que construyen y en los experimentos que tienen que hacer antes de que su idea se realice felizmente y tome cuerpo. No obstante, ya sea mental, ya sea corporal, su trabajo forma parte de aquel con el que la producción se lleva a cabo. El trabajo de Watt al inventar la máquina de vapor fué una parte tan esencial de la producción como el de los mecánicos que la construyeron o el de quienes la hacen marchar; y se hizo, no menos que el de éstos, con la esperanza de obtener una remuneración con el producto. Con frecuencia, el trabajo de invención se estima y se paga en un plan enteramente igual al del trabajo de ejecución. Muchos fabricantes de artículos ornamentales tienen inventores a sueldo a quienes pagan por imaginar nuevos modelos, del mismo modo que pagan a otros por copiarlos. Todo esto es, en rigor, parte del trabajo de producción; de la misma manera que el trabajo del autor de un libro es tan parte de su producción como el del impresor y el encuadernador.

Desde un punto de vista nacional o universal, el trabajo del sabio o del pensador especulativo es, en su sentido más estricto, una parte de la producción, tanto como el del inventor de un artificio práctico; ya que muchas de esas invenciones han sido la consecuencia directa de descubrimientos teóricos y que toda ampliación del conocimiento de las fuerzas de la naturaleza se halla plena de posibles aplicaciones para los fines de la vida exterior. El telégrafo electromagnético fué la consecuencia maravillosa e inesperada de los experimentos de Oersted y de las investigaciones matemáticas de Ampère, y la moderna ciencia de la navegación es una insospechada emanación del examen puramente especulativo, y al parecer de mera curiosidad, que los matemáticos de Alejandría hicieron de las propiedades de las tres curvas que se forman por la intersección de una superficie plana con un cono. No pueden fijarse límites a la importancia del simple pensamiento, ni aun bajo el punto de vista puramente productivo y material. Sin embargo, puesto que esos frutos materiales, si bien son el resultado, son muy rara vez la finalidad directa de los trabajos de los sabios y en general su remuneración no se deriva del aumento de la producción que puede obtenerse de modo accidental, y casi siempre a largo plazo, a causa de sus descubrimientos; para la mayoría

de los fines de la economía política, no necesita tomarse en consideración esta influencia final; y por ello, los pensadores especulativos se clasifican, por lo general, sólo como productores de libros u otros artículos utilizables o vendibles que emanan directamente de ellos. Pero cuando cambiamos nuestro punto de vista (como debe uno estar siempre dispuesto a hacerlo en economía política), y consideramos no los actos individuales y los motivos que los determinan, sino los resultados nacionales y universales, la especulación intelectual debe considerarse como una parte muy importante de los trabajos productivos de la sociedad, y la parte de sus recursos empleada en llevar adelante y remunerar ese trabajo como una parte sumamente productiva de sus gastos.

§ 9. En el examen que antecede de las diferentes maneras de emplear trabajo en ayudar la producción, he usado poco la clasificación popular de la industria agrícola, fabril y comercial; pues, en realidad, esta división cumple muy imperfectamente los propósitos de una clasificación. Muchas ramas importantes de la industria no encuentran sitio en ella o, por lo menos, no sin alguna violencia; por ejemplo, el minero, el constructor de caminos y el marinero (sin contar a los cazadores y los pescadores). Tampoco puede trazarse con precisión el límite entre la industria agrícola y la fabril. Así, por ejemplo, el molinero y el panadero ¿se han de contar entre los agricultores o entre los fabricantes? Su ocupación es de naturaleza fabril; el alimento se ha separado de manera decisiva de la tierra antes de pasar a sus manos; sin embargo, esto podría decirse con igual propiedad del que avienta el grano y del que hace la mantequilla o el queso; operaciones éstas que se cuentan siempre entre las agrícolas, tal vez porque es costumbre que las realicen personas que residen en la granja y bajo la misma dirección que la labranza. Para muchos fines todas esas personas, incluyendo el molinero y el panadero, tienen que situarse en la misma clase que el labrador y el segador. Todos se ocupan en producir alimentos, y dependen para su remuneración del alimento producido; cuando una clase determinada abunda y prospera, a las otras les sucede lo propio; considerados colectivamente forman los "intereses agrícolas"; mediante sus trabajos unidos, rinden un solo servicio a la comunidad y su paga sale de una misma fuente. Aun cuando el producto no sea un alimento, sino un material para lo que se llama en términos corrientes manufacturas, quienes labran la tierra también forman parte, como fabriles, de la misma división en la economía de la sociedad. El plantador de algodón de Carolina y el criador de lana de Australia tienen más intereses semejantes a los del hilandero y el tejedor, que a los del que cultiva trigo. Pero, por otro lado, la actividad que se desarrolla de manera inmediata sobre el suelo tiene, como veremos más adelante, algunas propiedades de las que dependen muchas consecuencias importantes y que la distinguen de todas las etapas subsiguientes de la producción, realizadas o no por la misma persona, lo mismo de la actividad del segador y el aventador, que de la del hilandero de algodón. Por consiguiente, cuando hable del trabajo agrícola

me referiré por regla general a éste, y sólo a éste, a menos que se indique lo contrario o se suponga implícito en el texto. El término fabril es demasiado impreciso para ser útil cuando se requiere exactitud, y cuando lo empleo, quiero se sobreentienda que lo uso en sentido popular más bien que científico.

Capítulo III

DEL TRABAJO IMPRODUCTIVO

§ 1. El trabajo es indispensable para la producción, pero ésta no es siempre su resultado. Hay muchos trabajos, y de los más útiles, que no tienen por objeto la producción. Por ello el trabajo se ha dividido en productivo e improductivo. Ha habido no poca controversia entre los economistas políticos sobre qué clases de trabajo deben considerarse improductivos, y no siempre han percibido que en realidad no había motivo de disputa.

Muchos escritores no quieren considerar como productivo ningún trabajo cuyo resultado no sea palpable bajo forma de algún objeto material que pueda transferirse de una persona a otra. Hay otros (entre los que se cuentan Mr. M'Culloch y M. Say) que, considerando la palabra improductivo como calificativo de desprecio, protestan contra su imposición a cualquier trabajo que pueda considerarse como útil, esto es, como productor de una ganancia o un placer que valga su costo. El trabajo de los funcionarios del gobierno, de los oficiales del ejército y la armada, de los médicos, abogados, maestros, músicos, bailarines, actores, sirvientes domésticos, etc., cuando ejecutan efectivamente aquello por que se les paga y su número no es superior al que se requiere para su ejecución, no debe ser, según los escritores, "estigmatizado" como improductivo, expresión que ellos parecen considerar como sinónimo de inútil o indigno. Pero esto es, al parecer, una interpretación errónea del punto en disputa. No siendo la producción el único fin de la existencia humana, el término improductivo no entraña necesariamente ningún estigma; ni se intentó nunca que así fuera en el caso presente. Se trata sencillamente de una cuestión de lenguaje y clasificación. Sin embargo, las diferencias del lenguaje no carecen de importancia, aun cuando no se basen en diferencias de opinión; pues si bien cualquiera de las dos expresiones puede ser compatible con la verdad total, por lo general tienden a fijar la atención sobre diferentes partes de la misma. Debemos, por consiguiente, dedicar alguna atención a los diversos significados que pueden atribuirse a los términos productivo e improductivo aplicados al trabajo.

En el primer lugar, es preciso recordar que aun en la llamada producción de objetos materiales lo que se produce no es la materia de que se componen. Todo el trabajo de todos los seres humanos que existen en el mundo no podría producir una partícula de materia. Tejer un paño no es otra cosa que disponer nuevamente, de manera peculiar, las partículas de lana; cultivar trigo no es sino poner una porción de materia que se llama semilla en situación de que pueda reunir partículas de materia de la tierra y del aire, para formar una nueva combinación que se llama planta. Si bien no podemos crear la materia, podemos hacer que asuma propiedades mediante las cuales, aquello que no nos era de ninguna utilidad, nos sea útil. Lo que producimos, o deseamos producir, es siempre, como lo designa M. Say con gran exactitud, una utilidad. El trabajo no crea objetos, sino utilidades. De la misma manera tampoco nosotros consumimos y destruímos los objetos mismos; la materia de la cual se componen permanece, más o menos alterada en su forma; lo que en realidad se ha consumido es tan sólo las cualidades que les hacían aptos a la finalidad a la cual se destinan. Por ello, M. Say y algunos otros preguntan con acierto: ¿puesto que cuando decimos que producimos objetos sólo producimos utilidad, porqué no considerar productivo todo trabajo que produce utilidad? ¿Por qué negar ese título al cirujano que arregla un miembro, al juez o al legislador que confiere seguridad, y darlo al lapidario que talla y pule un diamante? ¿Por qué negarlo al maestro del que aprendí un arte que me permite ganarme el pan, y otorgarlo al confitero que hace bombones para complacer por un momento el sentido del gusto?

Es absolutamente cierto que todas esas clases de trabajo producen una utilidad; y el problema que nos ocupa no hubiera sido nunca tal problema, si la producción de utilidad bastara para satisfacer la idea común que la humanidad se ha formado del trabajo productivo. Producción, y productivo son, bien entendido, expresiones elípticas, que entrañan la idea de algo producido, pero este algo, en sentido ordinario, lo concibo yo no como utilidad, sino como riqueza. Trabajo productivo quiere decir trabajo que produce riqueza. Volvemos, por consiguiente, a la cuestión que ya tocamos en el primer capítulo, qué es la riqueza, y si se han de incluir en ella sólo los productos materiales o todos los productos útiles.

§ 2. Ahora bien, las utilidades producidas por el trabajo son de tres clases. A saber:

Primero, utilidades fijadas e incorporadas en objetos exteriores, mediante trabajo empleado en comunicar a cosas materiales externas propiedades que las hacen aptas para el servicio de los seres humanos. Este es el caso ordinario, y no precisa ilustración.

Segundo, utilidades fijadas e incorporadas en seres humanos; en este caso el trabajo se emplea en conferir a seres humanos cualidades que los hacen útiles para ellos mismos y para los demás. A esta clase pertenece el trabajo de todo lo concerniente a la educación; no sólo maestros, preceptores y profesores, sino gobernantes, en tanto aspiren con éxito a mejorar la gente; moralistas y clérigos, en tanto produzcan beneficios; el trabajo de los médicos, en tanto contribuyan a conservar la vida y la eficiencia física o mental; de los maestros de ejercicios corporales y de los diversos oficios, ciencias y artes, juntamente con el trabajo de los estudiantes que los aprenden; y todo el trabajo empleado por cualquier persona, a través de la vida, en mejorar el cono-

cimiento o cultivar las facultades corporales o espirituales de ellos mismos o de los demás.

Tercero y último, utilidades no fijadas o incorporadas en ningún objeto, que consisten sencillamente en la concesión de un servicio, un placer acordado, una incomodidad o un dolor que se evitan, durante más o menos tiempo, pero sin dejar una adquisición permanente en las cualidades mejoradas de cualquier persona o cosa; el trabajo que se emplea en producir directamente una utilidad, no en adaptar alguna otra cosa para que sea útil (como en los dos casos anteriores). Tal, por ejemplo, es el trabajo del músico, el actor, el declamador o el recitador público y el empresario de teatro. Sin duda, puede producirse algún bien, y mucho más podría producirse en los sentimientos y la disposición o estado general de satisfacción de los espectadores; o en lugar de bien pudiera producirse daño; pero ni lo uno ni lo otro es el efecto que se persigue. El resultado por el cual el que se exhibe trabaja y el espectador paga, sólo consiste en el placer inmediato. Así, también, es el trabajo del ejército y la armada; en el mejor de los casos, impiden que un país sea conquistado, perjudicado o insultado, lo cual es un servicio, pero bajo todos los demás puntos de vista ni mejoran el país ni lo perjudican. Así, también, es el trabajo del legislador, el juez, el justicia y todos los demás agentes del gobierno, en sus funciones ordinarias, aparte de cualquier influencia que ejerzan sobre el mejoramiento del espíritu nacional. Rinden el servicio de mantener la paz y la seguridad; éstas componen la utilidad que producen. Algunos creerán que los porteadores y los mercaderes o comerciantes debieran situarse en esta misma clase, puesto que su trabajo no agrega ningunas propiedades a los objetos; pero contesto que sí lo hace: les agrega la propiedad de estar en el lugar en que se necesitan en vez de en cualquier otro sitio, la cual es una propiedad muy útil. La utilidad que confiere se comunica a las cosas en sí, las cuales se encuentran ahora en el lugar en que se necesitan para usarse, y como consecuencia de esa mayor utilidad podrán venderse a un precio mayor, proporcional al trabajo empleado en conferírsela. Por consiguiente, este trabajo no pertenece a la tercera clase, sino a la primera.

§ 3. Ahora hemos de considerar cuál de estas tres clases de trabajo debe juzgarse como productora de riqueza, ya que éste es el significado que debe aplicarse a la palabra productivo cuando se usa aislada. La tercera clase de utilidad, consistente en placeres que sólo existen mientras se gozan y servicios que sólo existen mientras se prestan, no puede considerarse como riqueza, excepto por vía de metáfora. Una característica esencial de la idea de riqueza es el ser susceptible de acumulación; creo que nunca se consideraron como riqueza las cosas que después de producidas no pueden guardarse durante algún tiempo antes de usarlas, ya que por muchas de ellas que se produzcan y gocen, la persona a la que benefician no es más rica, no se halla por ningún concepto en mejores circunstancias. Pero no se viola de manera positiva el uso corriente si consideramos como riqueza todo producto que es a la vez útil y susceptible de acumulación. La habilidad y la energía y perseverancia de los artesanos de un país, se considera como parte de su riqueza tanto como sus herramientas y maquinaria.[1] Según esta definición, debemos considerar como productivo todo trabajo que se emplea en crear utilidades permanentes, ya se incorporen en seres humanos o en cualquier otro objeto animado o inanimado. En una publicación anterior[2] he recomendado esta nomenclatura, indicando que es la más útil para la clasificación, y soy todavía de la misma opinión.

Pero al aplicar el término riqueza a las capacidades industriosas de los seres humanos, parece siempre existir, en la acepción popular, una referencia tácita a productos materiales. La destreza de un artesano sólo se considera como riqueza, en tanto sea el medio de adquirirla en un sentido material, y aquellas cualidades que no tienden de manera visible a tal fin, apenas si se consideran como tal. Un país no se consideraría más rico, excepto por vía de metáfora, por grande que fuera la riqueza de sus habitantes en ingenio, virtudes y talentos; a menos que en realidad éstos se considerasen como artículos vendibles, mediante los cuales se pudiera atraer la riqueza material de otros países, como hicieron los griegos en la antigüedad y algunas naciones en la época moderna. Por consiguiente, si bien en el caso de tener que formar un nuevo lenguaje técnico, preferiría basar la distinción más bien en la permanencia del producto que en su materialidad, sin embargo, al emplear palabras de las cuales el uso corriente ha tomado completa posesión, parece prudente emplearlas en forma que hagan la menor violencia posible al mismo, ya que cualquier mejora que se obtenga en la terminología forzando el sentido aceptado de una frase popular, se paga con creces con la oscuridad que surge del conflicto entre las nuevas y las viejas asociaciones.

Por consiguiente, en este tratado, entiendo por riqueza sólo la llamada riqueza material, y por trabajo productivo sólo aquellas clases de esfuerzo que producen utilidades incorporadas en objetos materiales. Pero al limitarme a este sentido de la palabra, me propongo aprovechar la acepción restringida en toda su extensión, y no negaré el título de productivo al trabajo que no tiene como resultado directo un producto material, siempre que su

[1] Algunas autoridades consideran como un elemento esencial en la concepción de la riqueza, el que sea posible no sólo acumularla, sino también transferirla; y como las cualidades valiosas, e incluso las capacidades productivas de un ser humano, no pueden separarse en él y traspasárselas a otro, niegan a éstas el calificativo de riqueza, y al trabajo empleado en adquirirlas el de trabajo productivo. A mí me parece, sin embargo, que siendo la habilidad de un artesano (por ejemplo) una posesión a la vez deseable y de una cierta duración (para no decir productiva de riqueza nacional), no hay más razón para negarle el título de riqueza por el hecho de que está unida a un hombre, que la que habría para dárselo a una mina de carbón o a una manufactura por el hecho de estar unidas a un sitio determinado. Además, si la habilidad no puede enajenarse a un comprador, su uso sí puede enajenarse; si no se puede vender, se puede alquilar, y puede venderse, y en efecto se vende, en todos los países cuyas leyes permiten que con ella se venda también al hombre que la posee. Si no posee la cualidad de ser transferible no es porque exista ningún obstáculo natural, sino legal y moral.

No clasifico como riqueza al ser humano en sí (como he observado antes). Esta es la finalidad para la cual existe la riqueza. Pero sus capacidades adquiridas, que sólo existen como medios, y cuya existencia se debe al trabajo, caen, creo yo, dentro de esa designación.

[2] *Essays on some Unsettled Questions of Political Economy.* Ensayo III, "Sobre los términos productivo e improductivo".

consecuencia final sea un aumento de productos materiales. Así, el trabajo empleado en adquirir habilidad industrial lo clasifico como productivo, no en virtud de la habilidad en sí, sino de los productos manufacturados que crea dicha habilidad, y para cuya creación es esencialmente útil el trabajo de aprender el oficio. El trabajo de los funcionarios del gobierno que dan la protección indispensable para la prosperidad de la industria, debe clasificarse como productor de riqueza material, pues sin él ésta no podría existir con una profusión como la actual. Puede decirse que la productividad de ese trabajo es indirecta o mediata, por oposición a la del labrador y el hilandero, que es inmediata. Todos se asemejan en esto: dejan a la comunidad más rica en productos materiales de lo que la encontraron; aumentan, o tienden a aumentar la riqueza material.

§ 4. Por el contrario, entenderemos por trabajo improductivo todo aquel que no termina en una creación de riqueza material; el cual, por muy amplia o felizmente que se practique, no hace a la comunidad, o al mundo en general, más rico en productos materiales, sino más pobre por todo lo que consumen los trabajadores mientras lo realizan.

En el lenguaje de la economía política, es improductivo todo trabajo que termina en un goce inmediato, sin ningún aumento de la provisión acumulada de medios permanentes de goce. Y, de acuerdo con nuestra definición actual, debe clasificarse como improductivo todo trabajo que termine en un beneficio permanente, por muy importante que sea, siempre que no forme parte de este beneficio un aumento de los productos materiales. El trabajo de salvar la vida a un amigo no es productivo, a no ser que éste sea un trabajador productivo, que produce más de lo que consume. Para una persona religiosa, salvar un alma tiene que parecerle un servicio mucho más importante que salvar una vida, pero no por ello considerará a un misionero o un clérigo como trabajadores productivos, a menos que enseñen, como lo han hecho en muchos casos los misioneros de los mares del sur, las artes de la civilización, además de las doctrinas de su religión. Por el contrario, es evidente que cuanto mayor sea el número de misioneros o clérigos que mantenga una nación, menos le quedará para gastarlo en otras cosas; en tanto que cuanto más gaste, como prudencia, en mantener trabajando obreros agrícolas e industriales, tanto más tendrá disponible para otros fines. Por lo primero disminuye, *caeteris paribus*, su provisión de productos materiales; por lo último, aumenta.

El trabajo improductivo puede ser tan útil como el productivo; puede incluso ser más útil, en punto de ventajas permanentes; o bien su uso puede consistir tan sólo en una sensación de placer que, una vez desaparecida, no deja huella; y aun puede no producir ni siquiera esto y ser absolutamente inútil. En cualquiera de los casos la humanidad no se hace más rica por el trabajo en cuestión, sino más pobre. Todos los productos materiales consumidos por alguien mientras no está produciendo algo, son otro tanto que se substrae, durante ese tiempo, de los productos materiales que la sociedad

hubiera de otra manera poseído. Pero si bien el trabajo improductivo no enriquece a la sociedad, puede enriquecer a los individuos. Un trabajador improductivo puede recibir por su trabajo, de parte de quienes derivan de él placer o ganancia, una remuneración que puede ser para él una fuente considerable de riqueza; pero su ganancia se halla contrapesada por la pérdida de aquéllos; éstos pueden haber recibido el equivalente total de su gasto, pero se han empobrecido por el importe de éste. Cuando un sastre hace un traje y lo vende, hay una transferencia del precio desde el cliente al sastre, y además un traje que antes no existía; pero lo que el actor gana, se transfiere simplemente de los fondos del espectador, sin que quede ningún artículo de riqueza que indemnifique a éste último. Así, pues, la comunidad colectivamente no gana nada con el trabajo del actor; y pierde, de sus ingresos, toda aquella parte que éste consume, reteniendo tan sólo lo que éste guarde. No obstante, una comunidad puede aumentar su riqueza mediante el trabajo improductivo, a expensas de otras comunidades, de la misma manera que un particular puede aumentar la suya a expensas de la de otros particulares. Las ganancias de los cantantes de ópera italianos, de las instituciones alemanas, de los bailarines franceses, etc., son una fuente de riqueza para sus respectivos países, si retornan a ellos. Los pequeños estados griegos, especialmente los más rudos y atrasados, eran viveros de soldados que se alquilaban a los príncipes y sátrapas del oriente para llevar a cabo guerras inútiles y destructoras, y volvían con sus ahorros para pasar el resto de su vida en su propio país; eran trabajadores improductivos, y la paga que recibían, juntamente con el botín que tomaban, era un desembolso sin retorno para los países que se los proporcionaban; pero si bien esto no representaba una ganancia para el mundo, para Grecia sí lo era. En un período posterior este mismo país y sus colonias proveyeron al Imperio romano de otra clase de aventureros, los cuales, bajo el nombre de filósofos y retóricos, enseñaban a la juventud de las clases más elevadas lo que se estimaba como conocimientos muy valiosos; eran, en su mayor parte, trabajadores improductivos, pero su amplia recompensa era una fuente de riqueza para su propio país. En ninguno de esos casos había aumento alguno de riqueza para el mundo. Los servicios de los trabajadores, si eran útiles, se obtenían sacrificando una parte de la riqueza material del mundo; si eran inútiles, todo lo que esos trabajadores consumían era una pérdida para el mismo.

Pero no es sólo el trabajo improductivo el que puede malgastarse. También puede suceder lo propio con el trabajo productivo, si se emplea más del que es necesario para la producción. Si por falta de habilidad en el trabajador, o de juicio en quienes lo dirigen, se conduce mal una industria productiva, si un granjero se empeña en arar con tres caballos y dos hombres, cuando la experiencia ha mostrado que bastan dos caballos y un hombre, el trabajo en demasía, aunque se emplea con fines de producción, se malgasta. Si se adopta un nuevo procedimiento que no resulta mejor, o que es peor que los empleados hasta entonces, el trabajo gastado en perfeccionar la invención y en llevarla a la práctica, si bien se empleó con fines productivos, en realidad

se ha malgastado. El trabajo productivo puede empobrecer a una nación, si la riqueza que produce, esto es, el aumento que ocasiona en la cantidad de cosas útiles o agradables, es una clase que no se necesita de momento, como cuando una mercancía no es vendible porque se ha producido en cantidad mayor que la necesaria, o cuando los especuladores construyen muelles y almacenes antes de que exista ningún tráfico. Se juzga que algunos de los estados de Norteamérica [8] cometieron una equivocación de esta clase, al construir ferrocarriles y canales; y durante algún tiempo se dudó si Inglaterra no habría hasta cierto punto, seguido este ejemplo cuando desarrolló en forma desproporcionada sus empresas de ferrocarriles. El trabajo que se invierte con la esperanza de un rendimiento remoto, cuando las mayores exigencias o los recursos limitados de la comunidad requieren que el producto sea inmediato, puede dejar entretanto al país no sólo más pobre por todo aquello que los trabajadores consumen, sino finalmente menos rico que si se hubieran buscado en primer lugar los rendimientos inmediatos y se hubieran aplazado las empresas que buscaban rendimientos remotos.

§ 5. La distinción entre productivo e improductivo es aplicable al consumo, así como al trabajo. No todos los miembros de la comunidad son trabajadores, pero todos son consumidores, y consumen improductiva o productivamente. Todo aquel que no contribuye con nada, en forma indirecta o directa, a la producción, es un consumidor improductivo. Los únicos consumidores productivos son los trabajadores productivos, incluyendo, naturalmente, tanto el trabajo de dirección como el de ejecución. Pero ni aun el consumo de los trabajadores productivos es, en su totalidad, consumo productivo. Hay consumo improductivo efectuado por consumidores productivos. Lo que consumen en mantener o mejorar su salud, su fuerza, sus capacidades de trabajo, o en crear otros trabajadores productivos que les sucedan, es consumo productivo; pero lo que, tanto las personas ociosas como las activas, consumen en placeres o en lujos, tiene que considerarse improductivo, pues la producción ni es su objeto ni resulta por ello mejorada; con la salvedad, quizás, de una cierta cantidad de placer que puede considerarse necesaria e indispensable para obtener el mayor rendimiento posible del trabajo. Sólo es consumo productivo aquel que se emplea en mantener y aumentar las fuerzas productivas de la comunidad, ya sean las que residen en su suelo, en sus materiales, en el número y eficiencia de sus instrumentos de producción, o en sus habitantes.

Existen muchos productos que no admiten ser consumidos sino improductivamente. El consumo anual de galones dorados, piñas, o champagne, debe considerarse improductivo, ya que esas cosas no ayudan a la producción, ni sirven para sustentar la vida o las fuerzas, sino en la proporción en que podría conseguirse con cosas mucho menos costosas. De aquí podría deducirse que el trabajo empleado en producirlas no debiera considerarse como productivo, en el sentido en que los economistas entienden este término. Concedo que ningún trabajo dedicado a producir cosas para el uso de consumidores improductivos tiende a enriquecer de manera permanente a la sociedad. El sastre que hace un traje para un hombre que no produce nada, es un trabajador productivo, pero pocas semanas o meses después el traje se habrá gastado, sin que quien lo usó haya producido nada para reemplazarlo, y la comunidad no se enriquece con el trabajo del sastre más de lo que se había enriquecido al gastar la misma suma en pagar una entrada a la ópera. Sin embargo, la sociedad se enriqueció con el trabajo del sastre mientras el traje duró, esto es, hasta que la sociedad, a través de unos de sus miembros improductivos, prefirió consumir el producto del trabajo de una manera improductiva. Los casos del galón o de la piña no se diferencian sino en que se hallan aún más alejados que el traje del carácter de necesarios. Esas cosas también son riqueza hasta que se consumen.

[8] [En todas las ediciones hasta la 7ª (1871), la frase era, "Los estados insolventes de Norteamérica". "Queda aún por ver si Inglaterra", etc., estaba dos líneas más abajo hasta la 5ª edición (1862)].

§ 6. Vemos, por lo tanto, que hay una distinción, aún más importante para la riqueza de la comunidad que la que existe entre el trabajo productivo y el improductivo; a saber: la distinción entre el trabajo para satisfacer el consumo productivo y el improductivo; entre el trabajo empleado en mantener o acrecentar los recursos productivos del país y aquel que se emplea de otra manera. Sólo una parte de la producción del país se destina al consumo productivo; el resto satisface el consumo improductivo de los productores, y el consumo entero de las clases improductivas. Supongamos que la proporción de la producción anual aplicada a la primera finalidad asciende a la mitad; entonces no se emplea sino una mitad de los trabajadores del país en las operaciones de las que depende su riqueza permanente. La otra mitad se ocupa de un año a otro y de una a otra generación en producir cosas que una vez consumidas desaparecen sin ganancia; y todo lo que esa mitad consume se pierde tan por completo, por lo que respecta a cualquier efecto permanente sobre los recursos nacionales, como si se consumiera improductivamente. Supongamos que esta segunda mitad de la población trabajadora deja de trabajar y que el gobierno o las parroquias la mantiene en la holganza durante un año entero. La primera mitad bastaría para producir, como lo habían hecho antes, lo necesario para ellos mismos y para la otra mitad, y para mantener sin disminución la provisión de materiales e instrumentos; cierto que las clases improductivas morirían de hambre o se verían obligadas a producir sus propias subsistencias y que toda la comunidad se vería reducida durante un año a lo estrictamente necesario; pero las fuentes de producción no sufrirían merma alguna, y la producción el año siguiente no sería, de manera obligada, menor que si no hubiera existido ese intervalo de inactividad; en tanto que si el caso se hubiera invertido, esto es, si la primera mitad de los trabajadores hubiese suspendido sus ocupaciones habituales, y la segunda mitad hubiera continuado las suyas, al finalizar el duodécimo mes el país estaría completamente empobrecido.

Sería un gran error lamentarse de la elevada proporción del producto anual que se destina en un país opulento al consumo improductivo. Equivaldría a arrepentirse de que la comunidad esté en situación de ceder una parte tan importante de lo necesario para sus gustos y para los usos más elevados. Esta parte del producto forma el fondo que provee a todas las necesidades, salvo las del simple vivir; es la medida de sus medios de gozar y de sus facultades para realizar fines no productivos. Por el contrario, sólo puede congratularse de estar en una situación que le permite dedicar a tales fines un excedente tan grande de la producción. Lo que es de lamentar, y puede remediarse, es la prodigiosa desigualdad con que se distribuye este excedente, el poco valor de los objetos a que se dedica la mayor parte de él, y la gran porción del mismo que es disfrutada por personas que no rinden servicio alguno.[4]

Capítulo IV

DEL CAPITAL

§ 1. Se ha visto en los capítulos precedentes que, además de los dos requisitos fundamentales y universales de la producción, trabajo y agentes naturales, hay otro requisito sin el cual no es posible ninguna operación productiva, fuera de las toscas e insuficientes primeras etapas de la industria primitiva: a saber, una provisión o existencia previamente acumulada de los productos del trabajo anterior. Esta provisión acumulada de los productos del trabajo se denomina capital. Es de la mayor importancia comprender perfectamente cual es la función del capital en la producción, pues bastantes ideas erróneas de las que infestan tal asunto nacen de una comprensión imperfecta y confusa de este punto.

Capital, para las personas poco habituadas a reflexionar sobre el tema, se supone sinónimo de riqueza. Exponer este error sería repetir lo que ya se ha dicho en el capítulo que nos sirvió de introducción. Dinero no es más sinónimo de capital que lo es de riqueza. El dinero en sí mismo no puede realizar ninguna parte de la función del capital, ya que no puede prestar ninguna ayuda a la producción. Para esto, ha de cambiarse por otras cosas, y todo lo que es susceptible de cambiarse por otras cosas es capaz de contribuir a la producción en idéntico grado. Lo que el capital hace por la producción, es ofrecer el refugio, la protección, las herramientas y los materiales que el trabajo requiere y alimentar y sostener a los trabajadores durante el proceso de la producción. Esos son los servicios que el trabajo actual exige del trabajo pasado y de su producto. Todo lo destinado a este uso —proveer al trabajo productivo con esos diversos prerrequisitos— es capital.

Para familiarizarnos con esta concepción, consideremos lo que se hace con el capital invertido en cualquiera de las ramas que componen la industria

[4] [Véase Apéndice D, *Productivo e improductivo*].

productiva de un país. Un fabricante, por ejemplo, tiene una parte de su capital en forma de edificios, dispuestos y destinados para realizar la fabricación que le interesa. Otra parte la tiene en forma de maquinaria. Una tercera consiste en algodón, lino o lana, si es hilandero; en hilo de lino, lana, seda o algodón, si es tejedor; y así sucesivamente, según la naturaleza de su manufactura. No es costumbre en la época presente que el fabricante provea directamente a sus operarios de alimentos y vestidos; y pocos capitalistas, si se exceptúa a los productores de alimentos o vestidos, tienen bajo esta forma parte alguna de su capital digna de mención. En lugar de esto, el capitalista tiene dinero, con el cual paga a sus obreros, capacitándolos así para que se provean a sí mismos; tiene también géneros terminados en sus almacenes, mediante cuya venta obtiene más dinero, para emplearlo en la misma manera, y en reponer su provisión de materiales, en reparar sus edificios y maquinaria, y en reemplazarlos cuando se han desgastado. Sin embargo, su dinero y sus géneros acabados no son enteramente capital, porque no los dedica por completo a esos fines: emplea una parte del uno y del producto de los segundos para su consumo personal y el de su familia, o para pagar mozos y criados, o para mantener cazadores y jaurías, o para educar a sus hijos, o para pagar impuestos, o para obras de caridad. ¿Cuál es, pues, su capital? Precisamente esa parte de sus posesiones, cualquiera que sea, que ha de constituir su fondo para llevar a cabo la producción. No importa que una parte, o todo él, adopte una forma que no pueda satisfacer directamente las necesidades de los trabajadores.

Supongamos, por ejemplo, que el capitalista es un fabricante de quincalla, y que sus existencias, aparte de su maquinaria, consisten por entero en artículos de hierro. Estos no sirven para alimentar a los trabajadores. Sin embargo, mediante un sencillo cambio en el destino de esos artículos de hierro, puede hacer que se alimenten sus trabajadores. Supongamos que con una parte del producto de la venta se propone mantener una jauría o un cuerpo numeroso de criados; y que cambiando de intención, la emplea en su negocio, pagando con ella salarios a obreros adicionales. Estos obreros pueden así comprar y consumir el alimento que de otra manera hubiera sido consumido por los perros o los criados; y así, sin que el fabricante haya visto o tocado una partícula del alimento, ha hecho con su conducta que esa parte de alimentos existentes en el país se haya aplicado al consumo de trabajadores productivos, en lugar de aplicarse de una manera por completo improductiva. Variemos ahora de hipótesis y supongamos que lo que se pagó en salarios se habría gastado en otro caso, no en alimentar sirvientes o perros, sino en comprar plata labrada y joyas; y para hacer el efecto más perceptible, supongamos que el cambio tiene lugar en una escala importante y que en lugar de dedicar una gran suma a comprar plata y joyas se dedica a emplear trabajadores productivos, los cuales suponemos que, como los labradores de campo irlandeses [1848], estaban sólo empleados y alimentados a medias. Los trabajadores, al recibir mayores salarios, no los gastarán en plata y joyas, sino en alimentos. No existen, sin embargo, alimentos adicionales en el país,

ni trabajadores o animales cuyo alimento quede disponible para fines productivos, como en el caso anterior. Por consiguiente, se importará alimentos, si es posible; si no lo es, los trabajadores tendrán que subsistir durante algún tiempo con raciones escasas, pero a consecuencia de este cambio en la demanda de mercancías, ocasionado por el cambio del gasto del capitalista, de improductivo en productivo, el próximo año se producirán más alimentos, y menos plata y joyas. Así, de nuevo, sin tener nada que ver de manera directa con el alimento de los trabajadores, la conversión por los particulares de una parte de su propiedad, no importa de qué clase, de un destino improductivo a uno productivo, hace que se dedique mayor cantidad de alimentos al consumo de trabajadores productivos. Así, pues, la distinción entre el capital y no-capital no radica en la clase de mercancías, sino en el espíritu del capitalista —en su deseo de emplearlas para cierta finalidad, y no para otra; y toda propiedad, por poco que se preste a ser usada por los trabajadores, es una parte del capital, tan pronto como la propiedad en cuestión, o el valor que se ha de recibir por ella, se aparta para volverla a invertir de manera productiva. La suma de todos los valores así destinados por sus respectivos propietarios, forma el capital del país. Poco importa que todos esos valores estén o no en forma directamente aplicable a usos productivos. Su forma, cualquiera que sea, es un accidente temporal: pero una vez destinados a la producción, no dejan de encontrar una manera de transformarse en cosas aplicables a la producción.

§ 2. Así como es capital toda esa parte del producto del país que se dedica a la producción, así recíprocamente, todo el capital del país se dedica a la producción. Sin embargo, esta segunda proposición debe tomarse con algunas limitaciones y explicaciones. Un capital puede estar buscando empleo productivo y no encontrar ninguno que se adapte a las inclinaciones de su propietario; en esas condiciones es todavía capital, pero no empleado. O tal vez el acervo consista en mercancías no vendidas, no susceptibles de aplicarse directamente a usos productivos, y que, de momento tampoco son vendibles; esas mercancías, mientras no se vendan, se hallan en la condición de capital desocupado. Del mismo modo, debido a circunstancias artificiales o accidentales puede ser necesario poseer por anticipado, antes de empezar la producción, un capital mayor del requerido por la naturaleza de los negocios. Supongamos que el gobierno decreta un impuesto sobre la producción en una de sus primeras etapas, gravando, por ejemplo, el material. El fabricante tiene que adelantar el impuesto antes de comenzar su fabricación y por consiguiente se ve obligado a tener un fondo acumulado superior al que requiere la producción, o al que efectivamente emplea en la misma. Tiene que disponer de un capital mayor para sostener una misma cantidad de trabajo productivo; o lo que es lo mismo, con un capital determinado sostiene menos trabajo. Por consiguiente, esta modalidad de impuesto limita la industria del país sin necesidad, ya que una parte de los fondos destinados por su

poseedor a la producción se aparta de sus fines, y se tiene constantemente anticipada al gobierno.

Otro ejemplo: un agricultor puede entrar en posesión de su finca en tal época del año, que se le exija el pago de una, dos y hasta tres cuartas partes de la renta antes de obtener ninguna ganancia de sus productos. Por consiguiente, este pago tiene que salir de su capital. Ahora bien, toda renta que se paga por la tierra en sí, y no por mejoras efectuadas mediante el trabajo, no es un gasto productivo. No es un gasto hecho para mantener al trabajo, o para la provisión de instrumentos o materiales que son producto del trabajo. Es el precio que se paga por el uso de un agente natural que alguien se apropió. Cierto que este agente natural es tan indispensable como cualquier instrumento (y puede que más), pero tener que pagar un precio por él no lo es. En el caso del instrumento (una cosa producida mediante trabajo) un precio, cualquiera que sea, es la condición necesaria para su existencia; pero la tierra existe de manera natural. Por consiguiente, el pago que se efectúa por ella no es uno de los gastos de la producción, y la necesidad de hacer el pago tomándolo del capital hace que se necesite un capital mayor, esto es, una mayor acumulación previa de los productos del trabajo pasado, de la que se necesita efectivamente, o de la necesaria allí donde la tierra se ocupa en diferentes condiciones. El capital adicional, si bien su propietario cree dedicarlo a la producción, se halla empleado improductivamente, y se repone cada año, no de lo que el mismo produce, sino del producto del trabajo que sostiene el restante capital del agricultor.

Por último, es evidente que esa gran parte del capital productivo de un país que se emplea en pagar sueldos y salarios de trabajadores, no es, en su totalidad, estricta e indispensablemente necesaria para la producción. Toda la parte del mismo que excede de lo necesario para la vida y la salud (exceso que en el caso de los trabajadores calificados suele ser considerable), no se gasta en sostener el trabajo, sino en remunerarlo, y los trabajadores podrían esperar para esta parte de su remuneración a que terminase la producción; no es necesario que pre-exista como capital, y si por desgracia tuvieran que renunciar a ella por completo, el importe de la producción podría ser el mismo. Para poder adelantar a los trabajadores toda su remuneración en forma de pagos diarios o semanales, ha de existir por adelantado, y aplicarse al uso productivo un capital mayor del que bastaría para realizar la producción en la escala en que efectivamente se realiza; mayor en toda esa parte de la remuneración recibida por los trabajadores, que exceda de lo que un propietario de esclavos egoísta y prudente les asignaría a éstos. A decir verdad, la costumbre de pagar por adelantado cualquier remuneración del trabajo que exceda de lo estrictamente necesario para la subsistencia no puede originarse sino después de haber acumulado un capital abundante, pues lo que se pague por este concepto, no se aplica en realidad a la producción, sino al consumo improductivo de los trabajadores productivos, lo que indica la existencia de un fondo de producción lo bastante amplio para poder dedicar habitualmente una parte del mismo a una mera comodidad.

Se observará que he supuesto que los trabajadores subsisten siempre del capital: y así es en realidad, si bien no es necesario que el capital sea suministrado por una persona llamada capitalista. Cuando un trabajor se mantiene a sí mismo con sus propios fondos, como cuando un labriego o propietario vive de los productos de su tierra, o un artesano trabaja por su cuenta, los sostiene todavía el capital, esto es, fondos provistos por adelantado. El labriego no subsiste este año con los productos de la cosecha de este mismo año, sino con los de la cosecha del anterior. El artesano no vive con el producto del trabajo que tiene entre manos, sino con el de trabajos ejecutados con anterioridad y cuyo importe ha hecho efectivo. Cada uno se sostiene mediante un pequeño capital propio, que repone periódicamente con el producto de su trabajo. De la misma manera, el gran capitalista se sostiene con fondos previamente acumulados. Si dirige personalmente sus operaciones, todo lo que gasta en su persona o en su hogar, que no exceda de lo que puede considerarse como remuneración justa de su trabajo, al precio de mercado, debe considerarse como una parte de su capital que se gasta, como cualquier otro capital, en la producción; y su consumo personal, en tanto consista en cosas necesarias, es consumo productivo.

§ 3. Aun corriendo el riesgo de resultar fastidioso, añadiré unas cuantas ilustraciones más, con objeto de aclarar en forma aún más diáfana el concepto de capital. Como observa M. Say con gran oportunidad, es al tratar de los conceptos iniciales de nuestro asunto cuando puede emplearse la ilustración con mayor utilidad, ya que los grandes errores que en el mismo prevalecen pueden atribuirse a la falta de un dominio absoluto de las ideas elementales. Y no debe sorprendernos que así sea: una rama puede estar enferma y todo el resto del árbol sano, pero si la enfermedad está en la raíz, se transmite a todo el árbol.

Por consiguiente, pasemos a examinar en qué casos puede considerarse como capital la propiedad de quienes sin tomar parte en la producción viven de los intereses derivados de lo que poseen. En el lenguaje corriente se le llama capital, y, por lo que se refiere a los particulares, la denominación no es impropia. Todos los fondos que den a su propietario un ingreso que pueda usarse sin destruir ni disipar el fondo mismo, equivalen para él a capital. Pero precisamente la generalización apresurada e inconsiderada de proposiciones que son ciertas en casos individuales, ha sido una fuente de innumerables errores en la economía política. En el caso presente, lo que es virtualmente capital para el individuo, es o no es capital para la nación según que el fondo, que suponemos que él no ha disipado, haya sido o no disipado por alguna otra persona.

Por ejemplo, supongamos que A presta propiedades por valor de diez mil libras esterlinas a B, un agricultor o fabricante que las emplea con provecho. Es tan capital como si perteneciera a B. En realidad A es un agricultor o un fabricante, no personalmente, pero sí con respecto a su propiedad. Se emplea en la producción capital por valor de diez mil libras, en mantener trabajadores y en proveer herramientas y materiales; ese capital pertenece a A, en tanto que B es el que se toma la molestia de emplearlo, recibiendo como remuneración la diferencia entre la ganancia que obtiene de ese dinero y el interés que paga a A. Este es el caso más sencillo.

Supongamos ahora que A, en lugar de prestar las diez mil libras a B, las presta sobre hipoteca a C, un terrateniente que las emplea en mejorar las capacidades productivas de sus tierras, haciendo cercas, desagües, carreteras, o abonándolas. Este es un empleo productivo. Las diez mil libras se han invertido pero no se han disipado. Producen una ganancia permanente; la tierra permite ahora un aumento en la producción que, si el gasto se ha hecho con juicio, será suficiente para que en el término de unos cuantos años se pueda reponer el importe y con el tiempo multiplicarlo varias veces. En este caso, pues, el valor de las diez mil libras se ha empleado en aumentar los productos del país. Esto constituye un capital, por el cual C, si arrienda sus tierras, recibe las ganancias bajo la forma nominal de una renta aumentada, y la hipoteca da derecho a A a recibir de esas ganancias, en forma de intereses, la suma anual que se hubiere estipulado. Variemos ahora las circunstancias, suponiendo que C no emplea el préstamo en mejorar sus tierras, sino en liquidar una hipoteca anterior, o en constituir un fondo para sus hijos. El que las diez mil libras así empleadas sean o no capital dependerá de lo que haga con el importe el que las reciba en último término. Si los hijos invierten sus fortunas en un empleo productivo, o si el hipotecario al liquidársele su hipoteca presta el importe a otro terrateniente para que mejore sus tierras, o a un fabricante para que amplíe su negocio, es aún capital, porque se ha empleado productivamente.

Supongamos, no obstante, que C, el terrateniente que recibió el préstamo, es un derrochador, que hipoteca sus tierras no para aumentar su fortuna sino para disiparla gastando el importe en lujos y diversiones. En un año o dos se ha disipado, y sin ganancia. A es tan rico como antes; no tiene ya las diez mil libras, pero tiene una hipoteca sobre la tierra que podría vender por esa cantidad. C es diez mil libras más pobre que antes; y nadie es más rico. Pudiera argüirse que quienes se beneficiaron con el dinero que se gastó, son más ricos. No hay duda de que si C perdió el dinero en el juego, o le fué sonsacado por sus criados, hubo una mera transferencia, no una destrucción, y que quienes obtuvieron el dinero pueden emplearlo productivamente. Pero si C recibió el valor justo de lo gastado en artículos de subsistencia, o en lujos, consumidos por él mismo o por sus sirvientes o invitados, esos artículos han cesado de existir, sin que se haya producido nada para reemplazarlos; en tanto que si la misma cantidad se hubiera empleado en la agricultura o en la industria, el consumo que hubiera tenido lugar habría sido compensado con creces, al finalizar el año, por nuevos productos, creados por el trabajo de aquellos que hubieran sido en ese caso los consumidores. Por la prodigalidad de C, aquello que se habría consumido con una ganancia, se consumió sin ganancia alguna. Los comerciantes que proveyeron a C pudieron obtener alguna ganancia; pero si el capital se hubiera gastado productivamente, los

maestros de obras, constructores de herramientas y comerciantes que proveen al consumo de las clases trabajadoras, habrían obtenido una ganancia equivalente; mientras C al expirar el tiempo de la hipoteca hubiera tenido las diez mil libras o su equivalente, que no tiene. Existe, pues, en el resultado general, una diferencia en perjuicio de la comunidad, por lo menos, de diez mil libras, que es el importe del gasto improductivo de C. Para A, la diferencia no es importante, ya que su ingreso se halla asegurado, y mientras el valor sea bueno y la tasa de interés del mercado no varíe, puede siempre vender la hipoteca por su valor original. Por consiguiente, para A la hipoteca de diez mil libras sobre las tierras de C es virtualmente un capital por ese importe; ¿pero lo es también por lo que se refiere a la comunidad? No lo es. A tenía un capital de diez mil libras, pero éste se ha extinguido —disipado y destruído por la prodigalidad de C. A recibe su renta, no del producto de su capital, sino de alguna otra fuente de ingresos que pertenece a C, probablemente de las rentas de sus tierras, esto es, de los pagos que le hacen sus arrendatarios con el producto de sus respectivos capitales. El capital nacional ha disminuído en diez mil libras, y el ingreso nacional en todo lo que éstas habrían producido si se hubieran empleado como capital. La pérdida no recae sobre el propietario del capital destruído, ya que el que lo destruyó se comprometió a indemnizarle. Pero la pérdida de este último es sólo una pequeña parte de lo que ha perdido la comunidad, pues lo que se dedicaba a uso y consumo del propietario era sólo el interés; el capital en sí estaba, o hubiera estado, empleado en mantener a perpetuidad un número equivalente de trabajadores, que hubieran producido con regularidad lo que consumían: y a éstos se les ha privado sin compensación de su mantenimiento.

Variemos aún más la hipótesis, y supongamos que el dinero se presta, no a un terrateniente, sino al estado. A presta su capital al gobierno para continuar una guerra: es decir, compra al estado lo que se llaman obligaciones del gobierno; esto es, obligaciones por las que el gobierno se compromete a pagar un cierto ingreso anual. Si el gobierno empleara el dinero en construir un ferrocarril, esto podría ser un empleo productivo y la propiedad de A se usaría todavía como capital; pero puesto que se emplea en la guerra, esto es, en pagar a oficiales y soldados que no producen nada, y en destruir una cantidad de pólvora y balas sin retorno posible, el gobierno se halla en la situación de C, el terrateniente derrochador, y las diez mil libras de A, son otro tanto del capital nacional que existía antes, pero que ya no existe: por lo que se refiere a la riqueza o a la producción, es como si se hubiera tirado al mar, si bien por otras razones pudiera justificarse el empleo que se le dió. El ingreso subsiguiente de A se derivará, no del producto de su propio capital, sino de impuestos sacados del producto del restante capital de la comunidad, a la cual su capital no produce ninguna ganancia que la indemnice del pago. Su capital se habrá perdido por completo y lo que ahora posee es un derecho a una parte de las ganancias que producen el capital y la actividad de otras personas. Cierto que puede vender este derecho y obtener la devolución de un equivalente de su capital, que podrá emplear

después de alguna manera productiva; pero así no le habrá sido devuelto su propio capital, o algo que este haya producido; el capital en cuestión, y todas sus posibles ganancias, se han extinguido: lo que se le devuelve es el capital de alguna otra persona que ha estado dispuesta a cambiarlo por su derecho sobre los impuestos. Otro capitalista ha sustituído a A como hipotecario del público, y A sustituye a dicho capitalista como propietario de fondos empleados en la producción, o disponibles para ese fin. Este cambio ni aumenta ni disminuye las fuerzas productivas de la comunidad. El perjuicio al capital del país lo hizo el gobierno al gastar el dinero de A; por cuyo gasto se impidió el empleo productivo de las diez mil libras, que se llevaron a un fondo de consumos improductivos, y se destruyeron sin equivalente alguno.[1]

Capítulo V

PROPOSICIONES FUNDAMENTALES RESPECTO AL CAPITAL

§ 1. Si las explicaciones que preceden han respondido a su finalidad, no sólo habrán hecho comprender bien el concepto de capital, según su definición, sino que habrán familiarizado suficientemente al lector con su sentido concreto y, entre la oscuridad con que lo rodean las complicaciones producto de diversas circunstancias, lo habrán preparado para ciertos principios o teoremas fundamentales respecto al capital, cuya total comprensión es ya un paso considerable hacia el esclarecimiento del asunto que nos ocupa.

La primera de esas proposiciones es que la actividad se halla limitada por el capital. Esto es tan evidente que se da por supuesto en muchas de las figuras corrientes del lenguaje; pero una cosa es descubrir la verdad accidentalmente y otra acostumbrarse a reconocerla y no admitir proposiciones con ella inconsecuentes. Hasta hace poco el axioma en cuestión era casi universalmente desdeñado por los legisladores y escritores políticos; y aun hoy día se profesan e inculcan doctrinas que son irreconciliables con él.

A continuación citamos algunas expresiones que suponen la verdad del axioma. El acto de enfocar la actividad hacia un empleo determinado se describe por la frase "aplicar capital" a ese empleo. Emplear actividad en la tierra es aplicar capital a la tierra. Emplear trabajo en una manufactura es invertir capital en la manufactura. Esto entraña que la actividad no puede emplearse con mayor extensión de la que permite el capital a invertir. Es verdad, es una proposición con la que se está conforme tan pronto como se comprende con claridad. La expresión "aplicar capital" es, naturalmente, metafórica: lo que se aplica en realidad es trabajo; el capital es una condición indispensable. También hablamos con frecuencia de las "fuerzas productivas del capital". Esta expresión no es literalmente correcta. Las únicas fuerzas productivas son las del trabajo y los agentes naturales; y si, por exten-

[1] [Véase Apéndice E, *Definición de capital*].

sión del lenguaje, pudiera decirse que una parte del capital tiene fuerza productiva propia, es sólo la que se emplea en herramientas y maquinaria, las cuales, como el viento y el agua, puede decirse que cooperan con el trabajo. El alimento de los trabajadores y los materiales de producción no tienen fuerza productiva, pero el trabajo no puede ejercer la suya a menos que disponga de ellos. No puede haber más actividad que la que está provista de materiales para trabajar y alimentos para comer. Por muy evidente que esto sea, se olvida con frecuencia que la gente de un país se mantiene y provee a sus necesidades, no con el producto del trabajo actual, sino con el del pasado. Consumen lo que ya se ha producido, no lo que está por producirse. Ahora bien, de lo que se ha producido anteriormente, apenas una parte se dedica a sostener el trabajo productivo; y no habrá, ni puede haber, más trabajo productivo que el que puede alimentar y proveer de materiales e instrumentos de producción aquella parte de la producción (que forma el capital del país) que se ha asignado a ese fin.

No obstante, desdeñando un hecho tan evidente, durante mucho tiempo se creyó que las leyes y los gobiernos, sin crear capital, podían crear actividad; no haciendo que la gente fuera más laboriosa o aumentando la eficacia de su trabajo, finalidades a las cuales el gobierno puede, hasta cierto punto, contribuir indirectamente, sino que, sin aumentar la habilidad o la energía de los trabajadores y sin hacer que trabajasen personas que estuviesen anteriormente en la ociosidad, se creía, sin embargo, que el gobierno, sin proporcionar fondos adicionales, podía crear ocupaciones nuevas. Un gobierno impedía, mediante leyes prohibitivas, la importación de cierta mercancía, y cuando, por medio de esas disposiciones, lograba que esa mercancía se produjera en el país, se enorgullecía de haber enriquecido el país con una nueva rama de la industria, exhibía en cuadros estadísticos el importe de los productos y el trabajo empleado en la producción y se atribuía todo el mérito de lo que consideraba una ganancia para el país, obtenida por las leyes prohibitivas. Si bien esta especie de aritmética política se ha desacreditado algo en Inglaterra, florece todavía en las naciones de la Europa continental. Si los legisladores se hubieran dado cuenta de que la actividad está limitada por el capital, hubieran visto que no habiéndose aumentado el capital colectivo del país, cualquier parte de él que por efecto de sus leyes se embarcase en la nueva rama de la industria, tenía que retirarse o alejarse de alguna otra, en la que probablemente daba, o habría dado, empleo a la misma cantidad, poco más o menos, de trabajo que emplea en su nueva ocupación.[1]

[1] Tiene que admitirse una excepción cuando la industria creada o sostenida por las leyes restrictivas pertenece a la clase de las llamadas manufacturas domésticas. Puesto que éstas se llevan a cabo por personas ya alimentadas —por familias obreras, en los intervalos de otros empleos—, para emprenderlas no es preciso transferir capital alguno, aparte del valor de los materiales y las herramientas, que es insignificante casi siempre. Por consiguiente, si un derecho protector hace que se puedan realizar estas manufacturas, imposibles en otro caso, hay en efecto un aumento de la producción del país.

Para hacer invulnerable nuestra proposición teórica, ha de admitirse este caso especial; pero no por ello se afecta a la doctrina práctica del libre cambio. Por su misma naturaleza, las manufacturas domésticas no pueden necesitar protección, ya que siendo otras las fuentes de subsistencia de los trabajadores, el precio del producto, por mucho que se reduzca, es casi todo él ganancia líquida. Por consiguiente, si los productores domésticos se retiran de la competencia, no es nunca por necesidad, sino porque el producto no vale el trabajo que cuesta, en opinión de los mejores jueces, que son los que utilizan el primero y soportan el segundo. Prefieren el sacrificio de comprar sus vestidos, al trabajo de hacerlos. Y no continuarán su trabajo a menos que la sociedad les dé por él más de lo que en su opinión vale el producto.

§ 2. No porque la actividad se halle limitada por el capital hemos de deducir que alcanza siempre ese límite. Una parte del capital puede estar temporalmente sin empleo, como en el caso de mercancías no vendidas, o de fondos que no han encontrado todavía inversión; durante ese intervalo no pone en movimiento ninguna actividad. O tal vez no pueden obtenerse tantos trabajadores como el capital podría emplear y mantener. Se sabe que esto ha ocurrido en colonias nuevas, donde algunas veces el capital ha languidecido inútilmente por falta de trabajadores, como, por ejemplo, la colonia de Swan River (lo que ahora se llama Australia Occidental) en los primeros años que siguieron a su fundación. Hay muchas personas que se mantienen del capital existente y que no producen nada o podrían producir mucho más de lo que producen. Si se rebajara el salario a los trabajadores o se les hiciera trabajar más horas por el mismo salario, o si sus familiares, que se mantienen ya del capital, se emplearan en mayor escala que ahora en aumentar la producción, determinado capital podría dar lugar a un mayor número de actividades. El consumo improductivo de los trabajadores productivos, ahora provisto en su totalidad por el capital, podría suspenderse o posponerse hasta obtener el producto y con el importe del mismo se podría mantener un número adicional de trabajadores productivos. De esta manera la sociedad podría obtener un mayor producto con sus recursos existentes y, de hecho, a ello ha tenido que recurrir cuando la destrucción imprevista de gran parte de su capital ha impuesto imperiosamente la necesidad de emplear el resto con la mayor eficacia posible.

Cuando las actividades no han llegado al límite impuesto por el capital, los gobiernos pueden, de varias maneras, acercarlas a ese límite, por ejemplo, importando trabajadores adicionales, tal como se importaron chinos y negros libres de las Indias Occidentales. También de otra manera pueden los gobiernos crear actividades adicionales: creando capital. Pueden imponer contribuciones y emplear productivamente el importe de las mismas. Aun pueden hacer algo casi equivalente: aplicar impuestos sobre el ingreso o los gastos, y dedicar su producto al pago de la deuda pública. Los tenedores de ésta, al reintegrárseles su préstamo querrán seguir obteniendo un ingreso de su propiedad, cuya mayor parte hallará empleo productivo, en tanto que una buena parte de dichos impuestos habrá salido del fondo de gastos improductivos, ya que por lo general la gente no los paga con lo que hubiera ahorrado, sino en parte, y quizá totalmente, con lo que hubiera gastado. Puede añadirse que cualquier aumento de la capacidad productiva del capital (o, hablando con más propiedad, del trabajo) por mejoras introducidas en las artes de la vida, o por cualquier otro medio, tiende a aumentar el empleo del trabajo, pues cuando aumenta el producto total, es siempre pro-

bable que se ahorre una parte del aumento y se convierta en capital; tanto más cuanto que el aumento de las ganancias de la actividad productiva constituye una tentación para invertir productivamente los fondos improductivos.

§ 3. Si por un lado la actividad se halla limitada por el capital, por otro, todo aumento del mismo proporciona, o es capaz de proporcionar, empleo adicional a la actividad, sin que se pueda asignar un límite a este incremento. No quiero con ello negar que el capital, o una parte del mismo, pueda emplearse en forma que no mantenga a los trabajadores, quedando inmovilizado, por ejemplo, en maquinaria, edificios, mejoras en la tierra y cosas por el estilo. Siempre que el capital aumente de manera importante, gran parte de él se empleará en esa forma y cooperará con los trabajadores, pero no los mantendrá. Lo que intento afirmar es que la parte del capital destinada a mantener a los trabajadores puede aumentarse indefinidamente (suponiendo que no se modifique ningún otro factor) sin crear la imposibilidad de encontrarle empleo; en otros términos, que si existen seres humanos capaces de trabajar, y alimentos para nutrirlos, aquéllos pueden siempre emplearse en producir algo. Es preciso que consideremos esta proposición con detenimiento, ya que es una de aquellas que se aceptan con facilidad cuando se las presenta en términos generales, pero que es difícil retener entre el tumulto y la confusión de los hechos sociales verdaderos. Además, se opone con gran fuerza a las doctrinas corrientes. Ninguna opinión está tan generalizada entre la humanidad como ésta: los gastos improductivos de los ricos son necesarios para mantener empleados a los pobres. Con anterioridad a Adam Smith, casi no se ponía en duda esta doctrina; y a partir de su época, autores de gran renombre y mérito [2] han afirmado que si los consumidores ahorraran y convirtieran en capital algo más que una parte limitada de sus ingresos, y no dedicaran al consumo improductivo una cantidad de medios proporcional al capital del país, la acumulación suplementaria sería puramente baldía, ya que no habría mercado para las mercancías que se produjeran con el capital así creado. Creo que este es uno de los muchos errores que aparecen en la economía política por la costumbre de no empezar por el examen de los casos más simples, sino precipitarse en la complejidad de los fenómenos concretos.

Es fácil comprender que si un gobierno benévolo poseyera todos los alimentos y todos los instrumentos y materiales de la comunidad podría exigir trabajo productivo a todos los que fueran capaces de realizarlo, a los que concedería una parte de esos alimentos, sin que pudiera correr el peligro de carecer de un campo de aplicación para ese trabajo productivo, ya que mientras existiera un solo deseo insatisfecho (que pudiera satisfacerse con objetos materiales) de cualquier particular, podría aplicarse el trabajo de la comunidad a la producción de algo capaz de satisfacer ese deseo. Ahora bien, los propietarios particulares de capital, cuando lo aumentan por nuevas acumulaciones, hacen precisamente aquello que hemos supuesto haría un gobierno benévolo. Puesto que nos es permitido poner cualquier caso por vía de hipótesis, imaginemos el caso más extremo que se puede concebir. Supongamos que todos los capitalistas estiman que, no teniendo méritos superiores a los de cualquier trabajador de buena conducta, no deben vivir mejor que éste; y de acuerdo con este sentir, guardan, por motivos de conciencia, el excedente de sus ganancias; o supongamos que esta abstinencia no es espontánea, sino impuesta por la ley o la opinión pública a todos los capitalistas y terratenientes por igual. Los gastos improductivos se han reducido, pues, al mínimo, y se pregunta ¿cómo va a encontrar empleo este aumento de capital? ¿Quién va a comprar los artículos que con él se produzcan? No hay ya clientes ni para los artículos que antes se producían. Por consiguiente, las mercancías permanecerán sin venderse (por lo menos, así se dice); se arruinarán en los almacenes; hasta que el capital disminuya y sea de nuevo lo que era antes, o más bien algo menos, puesto que la demanda de los consumidores es menor. Pero al razonar de esta manera se pierde de vista la mitad de la cuestión. En el caso supuesto, no habría ya demanda de artículos de lujo por parte de los capitalistas y terratenientes. Pero cuando esas clases convierten en capital sus ingresos, no disminuyen con ello su capacidad de consumo; no hacen más que transferirla a los trabajadores a los que proporcionan empleo. Ahora bien, por lo que respecta a los trabajadores, hay dos suposiciones posibles; o bien su número ha aumentado en proporción al aumento del capital, o no ha habido tal aumento. En el primer caso, no hay dificultad alguna. La producción de cosas necesarias para la nueva población trabajadora sustituye a la producción de artículos de lujo para una parte de la antigua población, y proporciona exactamente la misma cantidad de empleo que se había perdido. Pero supongamos que no hay aumento de la población trabajadora. Todo lo que antes gastaban en artículos de lujo los capitalistas y terratenientes se distribuye entre la población trabajadora existente en aumentos de salarios. Vamos a suponer que ésta ya se hallaba suficientemente provista de las cosas necesarias. ¿Qué sucederá? Que los trabajadores se convertirán en consumidores de artículos de lujo, y que el capital anteriormente empleado en producir éstos seguirá empleándose de la misma manera, con la diferencia de que los artículos de lujo se repartirán entre toda la comunidad en general, en lugar de ser el privilegio de unos cuantos. El aumento de acumulación y de producción podría, en rigor, continuar, hasta que cada trabajador tuviera todos los goces que da la riqueza compatibles con la continuación del trabajo; suponiendo que su capacidad física de trabajo fuera suficiente para producir todos estos goces para la totalidad de la población. Así, pues, no es la falta de consumidores la que limita la riqueza, sino la de productores y de fuerzas productivas. Toda adición al capital proporciona a los trabajadores o bien empleos adicionales o bien una remuneración adicional; enriquece al país o a la clase trabajadora. Si encuentra brazos adicionales que poner a trabajar, aumenta la producción total; si no

[2] Por ejemplo, Mr. Malthus, Dr. Chalmers, M. de Sismondi.

los encuentra, les da una parte mayor de esa producción, y tal vez aun en este caso aumenta la producción, por estimularlos a mayor esfuerzo.

§ 4. Un segundo teorema fundamental respecto al capital se refiere a su origen. El capital es el resultado del ahorro. En lo que se ha dicho ya anteriormente hay pruebas abundantes de ello. Pero el principio necesita alguna ilustración ulterior.

Si todas las personas gastaran en goces personales todo lo que producen y todo el ingreso que perciben de lo que es producido por otros, el capital no podría aumentar. Todo capital, con excepciones insignificantes, fué en su origen el resultado del ahorro. Y digo con excepciones insignificantes porque una persona que trabaja por su cuenta puede gastar en sí misma todo lo que produce, sin quedar desamparada; y la provisión que la sustenta hasta que recoge su cosecha o vende su mercancía, si bien es un capital efectivo no puede decirse que haya sido ahorrada, puesto que se usa en su totalidad para satisfacer sus propias necesidades y tal vez con igual rapidez que si se consumiera en la ociosidad. Podemos imaginar cierto número de individuos o familias establecidas en otras tantas porciones separadas de tierra, viviendo cada uno de ellos de lo que produce con su propio trabajo, y consumiendo todo el producto. Pero aun éstos tienen que ahorrar (esto es, economizar de su consumo personal) lo necesario para semillas. Por consiguiente, tiene que haber existido algún ahorro, aun en este estado de relaciones económicas que es el más sencillo de todos; tienen que haber producido más de lo que consumieron o consumir menos de lo que produjeron. El ahorro tendrá que ser aún mayor antes de poder emplear a otros trabajadores, esto es, aumentar su producción más allá de lo que pueden lograr con su propio trabajo. Todo lo que cualquiera emplee en sostener y realizar cualquier otro trabajo que no sea el suyo propio, tiene que haber sido acumulado en su origen por el ahorro; alguien tiene que haberlo producido absteniéndose de consumirlo. Podemos decir, por consiguiente, sin error apreciable, que todo capital, y especialmente toda adición al capital, es resultado del ahorro.

En los estados rudos y violentos de la sociedad ocurre continuamente que la persona que tiene capital no es la que lo ahorró, sino alguien que, siendo más fuerte o perteneciendo a una comunidad más poderosa, se lo apropió por el robo. Y aun en un estado de cosas posterior en el que la propiedad estaba protegida, el aumento de capital se ha derivado, durante mucho tiempo, de privaciones que, si bien en esencia son lo mismo que el ahorro, no se designan generalmente con ese nombre, por no ser voluntarias. Los verdaderos productores han sido los esclavos, obligados a producir tanto como se podía extraer de ellos por la fuerza, y a consumir tan poco como permitía el egoísmo y el humanitarismo, generalmente muy débil, de sus amos. Sin embargo, esta especie de ahorro forzoso no habría producido ningún aumento de capital a menos que el amo ahorrara voluntariamente parte de su importe. Si todo lo que hacía producir a sus esclavos y les impedía consumir, lo hubiera consumido él en goces personales, su capital no habría

aumentado, ni hubiera podido mantener un número creciente de esclavos. El mantenimiento de esclavos supone un ahorro previo; un caudal, por lo menos de alimentos, provistos por adelantado. No obstante, este ahorro puede no haber sido hecho por las privaciones que se impusiera a sí mismo el amo, sino más probablemente por las de los esclavos cuando eran libres; al ser privados de su libertad personal por las rapiñas de guerra sus acumulaciones se transferían también al conquistador.

Se presentan otros casos en que la palabra ahorro, con todo lo que generalmente se asocia a ella, no refleja exactamente la operación por la que el capital se aumenta. Si se dijera, por ejemplo, que la única manera de acelerar el aumento del capital es por el incremento del ahorro, probablemente se sugeriría la idea de una mayor abstinencia y aumento de privaciones. Pero es evidente que todo aquello que aumenta la fuerza productiva del trabajo crea un fondo adicional del que se pueden hacer ahorros y permite aumentar el capital, no sólo sin privaciones adicionales, sino coincidiendo con un aumento del consumo personal. Sin embargo, en un sentido científico hay un incremento del ahorro. Aunque se aumenta el consumo, se economiza más; el exceso de la producción sobre el consumo es mayor. No se comete ninguna incorrección llamando a esto un ahorro mayor. Si bien el término no es inatacable, no existe ningún otro que no esté expuesto a las mismas objeciones. Consumir menos de lo que se produce, es ahorrar; y ese es el procedimiento para aumentar el capital; sin que sea necesario consumir menos en términos absolutos. No podemos permitirnos ser esclavos de las palabras hasta el punto de ser incapaces de usar la palabra ahorro en este sentido, sin correr el peligro de olvidar que para aumentar el capital hay otro medio además del de consumir menos, a saber, producir más.

§ 5. Un tercer teorema fundamental respecto del capital, relacionado estrechamente con el último que se ha discutido, es que, aunque se ahorra y es resultado del ahorro, sin embargo, se consume. La palabra ahorro no entraña que lo que se ha ahorrado no se consuma, ni tampoco que su consumo haya de aplazarse, sino sólo que si se consume inmediatamente el consumo no lo realiza la persona que hizo el ahorro. Si se guarda para uso futuro se dice que se atesora, y mientras está atesorado no se consume de ninguna manera. Pero si se emplea como capital, se consume en su totalidad, si bien no es el capitalista el que lo consume. Una parte se cambia por herramientas o maquinaria que se han desgastado; otra parte por semillas o materiales que se destruyen como tales al sembrarlas o trabajarlos, y que se destruyen por completo al consumir el producto final. El resto se paga en salarios a los trabajadores productivos, que lo consumen al satisfacer sus necesidades diarias; o si éstos a su vez ahorran una parte, ésta no es tampoco, hablando en términos generales, atesorada, sino que se vuelve a emplear como capital (a través de las cajas de ahorro, asociaciones benéficas, o cualquier otro conducto) y se consumen.

El principio que acabamos de exponer muestra con energía la necesidad de dedicar atención a las verdades más elementales de nuestro asunto: pues

es en efecto una de las más elementales, y, sin embargo, nadie que no haya reflexionado sobre la materia se ha percatado de ella, y son muy pocos los que están dispuestos a admitirla cuando se expone por primera vez. Para el vulgo no es de ningún modo evidente que lo que se ahorra se consume. A su juicio todo aquel que ahorra es una persona que atesora; puede creer que tal conducta es admisible, y hasta laudable, cuando tiene como finalidad poner a la familia a cubierto de futuras contingencias, o algo semejante; pero no pueden concebir que beneficie a los demás: para el vulgo ahorrar es sinónimo de guardar una cosa para sí, mientras que gastar le parece que es distribuirlo entre los demás. La persona que gasta su fortuna en consumo improductivo es vista como si esparciera ganancias a su alrededor, y es objeto de tal consideración, que hasta una parte de la misma popularidad recae sobre aquel que gasta lo que no le pertenece, el cual no sólo destruye su propio capital si acaso poseyó alguno, sino que bajo la apariencia de un préstamo, que promete devolver, se apodera del capital que pertenece a otro y lo destruye de la misma manera que el suyo.

Este error popular proviene del hecho de que no se tiene en cuenta más que una parte de las consecuencias que se derivan del ahorro o del gasto; se olvidan todos aquellos efectos que no están a la vista. La mirada sigue a lo que se ahorra hasta una caja de caudales imaginaria, y allí lo pierde de vista; en cambio, a lo que se gasta lo sigue hasta que pasa a manos de los comerciantes y dependientes, pero sin llegar en ninguno de los dos casos a ver su destino final. El ahorro (para inversión productiva), y el gasto, coinciden muy de cerca en el primer período de sus operaciones. Los efectos de ambos comienzan en el consumo, con la consiguiente destrucción de cierta porción de riqueza; sólo las cosas consumidas y las personas que las consumen son diferentes. En el primer caso existe un desgaste de herramientas, una destrucción de material, y una cierta cantidad de alimentos y vestidos suministrados a los trabajadores, que éstos destruyen al usarlos; en el segundo caso se consumen, es decir, se destruyen, vinos, coches y muebles. Hasta ahora, las consecuencias por lo que se refiere a la riqueza nacional han sido poco más o menos las mismas; en ambos casos se ha destruído una cantidad equivalente de ella. Pero al gastar, la etapa inicial es también la final; esa cantidad determinada de productos del trabajo ha desaparecido, sin quedar nada de ella; en tanto que, por el contrario, la persona ahorrativa, durante todo el tiempo en que se realizaba la destrucción, ha tenido obreros trabajando en su reparación, los cuales en último término han sustituído, aumentándolo, el equivalente de lo que se ha consumido. Y como esta operación puede repetirse indefinidamente sin ningún nuevo acto de ahorro, el ahorro, una vez hecho, se convierte en un fondo que mantiene a perpetuidad un número correspondiente de trabajadores que reproducen cada año su propio mantenimiento con una ganancia.

Es la intervención del dinero la que oscurece el verdadero carácter de esos fenómenos. Como todo gasto se realiza por medio de dinero, éste aparece como la característica principal de la transacción; y como el dinero no

desaparece, sino que sólo cambia de manos, la gente no se da cuenta de la destrucción que tiene lugar en el caso del gasto improductivo. Creen que puesto que el dinero se ha transferido, también la riqueza ha pasado de manos del derrochador a las de otras personas; pero esto es sencillamente confundir el dinero con la riqueza. La parte de ésta que se ha destruído no es el dinero, sino los vinos, coches y muebles que el dinero compró, y como éstos se han destruído sin ganancia, la sociedad en conjunto se empobrece por el importe de los mismos. Tal vez se arguya que los vinos, coches y muebles, no son subsistencias, herramientas ni materiales, y que en ningún caso hubieran podido aplicarse a sostener trabajo; que no pueden servir más que para el consumo improductivo, que el daño para la riqueza de la comunidad se llevó a cabo cuando esos artículos se produjeron, no cuando se consumieron. Estoy dispuesto a admitir esto en tanto sea necesario para el razonamiento, y la observación sería muy pertinente si esos costosos lujos se sacaran de una provisión existente, que nunca se repone. Pero como, por el contrario, se continúan produciendo mientras hay consumidores, y se producen en cantidad cada vez mayor para satisfacer una demanda que también va en aumento, la elección que hace el consumidor de gastar cinco mil libras por año en artículos de lujo retiene un número correspondiente de trabajadores empleados año tras año en producir cosas que no pueden ser de ninguna utilidad para la producción; sus servicios, por lo que respecta al aumento de la riqueza nacional, se pierden, y las herramientas, los materiales y los alimentos que consumen cada año son otro tanto que se sustrae de la provisión general de la comunidad aplicable a fines productivos. La actividad de un país se orienta hacia la producción de artículos de lujo en proporción tanto más elevada cuanto mayor es la imprevisión y el lujo de la clase que usa esos artículos, y así no sólo se disminuye el empleo de trabajadores productivos, sino que las subsistencias y los instrumentos indispensables para ese empleo también disminuyen.

En resumen, el ahorro enriquece a la comunidad al mismo tiempo que a los individuos, mientras que el gasto los empobrece; lo que equivale a decir que la sociedad en general es más rica por todo aquello que gasta en mantener y ayudar al trabajo productivo, pero más pobre por lo que consume en sus placeres.[3]

[3] Vale la pena prestar atención a diversas circunstancias que hasta cierto punto disminuyen el perjuicio que causa a la riqueza nacional la prodigalidad de los individuos, o provocan una compensación, más o menos amplia, como consecuencia del perjuicio mismo. Una de ellas es que los derrochadores no consiguen, por lo general, consumir todo lo que gastan. Su habitual indiferencia por lo que gastan hace que todo el mundo les engañe y les robe, a menudo personas de hábitos frugales. Los agentes, los mayordomos, e incluso los sirvientes de los ricos imprevisores acumulan, por lo general, buenas fortunas, y pagan precios más altos, por todo lo que compran, que las personas de hábitos frugales, lo que explica su popularidad como clientes. No pueden, pues, en realidad, destruir una cantidad de riqueza equivalente a la fortuna que disipan. Una buena parte de esta se transfiere simplemente a otras personas que quizás ahorren parte de ella. Otro punto que es preciso tener en cuenta es que la prodigalidad de algunos puede reducir a otros a una economía forzosa. Supongamos que el capricho de un pródigo crea una súbita demanda de algún artículo de lujo, que como no se había previsto, hace que bajen las existencias del mismo. Subirá el precio, y tal vez suba tanto que algunos de los

§ 6. Volvamos a nuestro teorema fundamental. Todo lo que se produce se consume; tanto lo que se ahorra como lo que se dice que se gasta; y lo primero con igual rapidez que lo segundo. Todas las formas ordinarias del lenguaje tienden a encubrir este hecho. Cuando la gente habla de la antigua riqueza de un país, de las riquezas heredadas de los antepasados y otras expresiones similares, la idea que se sugiere es que las riquezas así transmitidas se produjeron mucho antes, en la época en que, según se dice, fueron adquiridas por vez primera, y que ninguna parte del capital del país se produjo este mismo año, excepto la que pueda haberse añadido durante este año al importe total. La realidad es muy diferente. La mayor parte, en valor, de la riqueza que existe ahora en Inglaterra ha sido producida por manos humanas durante los últimos doce meses. Hace diez años existía una parte en verdad muy pequeña de ese total y apenas parte alguna del actual capital productivo del país, si se exceptúan los edificios de las granjas y las fábricas, y algunos barcos y máquinas; y aun éstas, en la mayor parte de los casos, no habrían sobrevivido tanto tiempo si durante ese período no se hubiera empleado trabajo en repararlas. La tierra subsiste, y es casi la única cosa que subsiste. Todo lo que se produce perece, y la mayor parte de las cosas con gran rapidez. Muchas clases de capital, por su naturaleza misma, no se prestan para conservarse durante mucho tiempo. Hay pocas producciones, muy pocas, que puedan tener una existencia muy prolongada. La Abadía de Westminster ha durado varios siglos con alguna que otra reparación; algunas esculturas griegas existen desde hace más de dos mil años; las Pirámides tal vez tienen el doble o el triple de esa edad. Pero todos esos objetos se dedicaban a usos improductivos. Si exceptuamos los puentes y los acueductos (a los cuales pueden agregarse en algunos países cisternas y presas), hay pocos ejemplos de edificios aplicados a fines industriales que hayan sido de gran duración; tales edificios no resisten durante mucho tiempo el deterioro natural, ni sería económico construirlos con la solidez necesaria para que

consumidores habituales desistan de satisfacer ese gusto, y ahorren su importe. Si no es así, y continúan gastando lo mismo que antes en esa mercancía, el comerciante que la vende obtiene por la misma cantidad de artículos, una ganancia aumentada con todo lo que ha pagado el derrochador; y así la cantidad que él pierde se transfiere en conjunto a los comerciantes, y puede añadirse al capital de estos; el aumento de su consumo personal se compensa con las privaciones de los otros compradores, los cuales obtienen menor cantidad que de costumbre por el mismo dinero. Por otro lado, en alguna otra parte tiene que producirse un proceso opuesto, ya que el pródigo tiene que haber disminuído sus compras en algún otro lado para equilibrar el aumento en éste; tal vez haya retirado fondos empleados en sostener trabajo productivo y los comerciantes en artículos de subsistencia y en instrumentos de producción se han quedado con mercancías sin vender, o han recibido por la cantidad usual de esos artículos menos ganancia que de ordinario. Pero esas pérdidas de ingreso o capital, cuando no son de extraordinaria importancia, las personas industriosas las reemplazan aumentando sus privaciones; de modo que en conjunto el capital de la comunidad tal vez no disminuya, y el pródigo quizás obtenga la satisfacción de sus placeres a expensas no de los recursos permanentes, sino de los placeres y las comodidades temporales de otras personas. Pues en todo caso la comunidad se empobrece por lo que cualquiera gasta, a menos que otros tengan, como consecuencia, que reducir sus gastos. Existen aún otras formas más recónditas según las cuales la prodigalidad de unos puede traer su compensación en los ahorros adicionales de otros; pero éstas sólo pueden examinarse en aquella parte del libro cuarto que trata del principio que limita la acumulación de capital.

fueran permanentes. El capital se mantiene en existencia de una época a otra no por conservación sino por reproducción perpetua; cada parte de él se usa y se destruye, por lo general, muy poco después de haberla producido, pero los que la consumen se dedican entre tanto a producir más. El crecimiento del capital es análogo al crecimiento de la población. Todo individuo que nace, muere, pero en cada año el número de los que nacen excede al de los que mueren; por consiguiente, la población aumenta siempre, si bien ninguna persona de las que la componen tuvo vida antes de una fecha muy reciente.

§ 7. Este perpetuo consumo y reproducción del capital ofrecen la explicación de una cosa que siempre ha causado asombro: la gran rapidez con que los países se recuperan después de haber sido devastados; la rapidez con que desaparece toda huella de los daños producidos por terremotos, inundaciones, huracanes y los destrozos de la guerra. Un enemigo devasta un país a fuego y espada, y destruye o se lleva casi toda la riqueza movible que en él existe; todos sus habitantes se arruinan y, sin embargo, unos cuantos años después todo está poco más o menos como antes. Esta *vis medicatrix naturae* ha sido motivo de estéril asombro, o se ha citado como ejemplo de la fuerza maravillosa del principio del ahorro, que puede reparar pérdidas tan enormes en un intervalo tan breve. No hay nada asombroso en esto. Lo que el enemigo ha destruído, habría sido destruído poco tiempo después por los mismos habitantes. La riqueza que con tanta rapidez reproducen, habría tenido que reproducirse y de todos modos hubiera sido reproducida, y probablemente en un plazo de tiempo no mayor. Nada ha cambiado, excepto que durante la reproducción no disfrutan ahora de la ventaja de consumir lo que habían producido antes. La posibilidad de reparar con rapidez sus desastres depende principalmente de que el país haya sido o no despoblado. Si su población efectiva no ha sido extirpada al ocurrir los sucesos, y no muere de hambre después, entonces, con la misma habilidad y conocimientos que tenían antes, con sus tierras y sus mejoras permanentes sin destruir, y con los edificios más duraderos intactos, o sólo parcialmente averiados, tienen a su disposición casi todos los requisitos para realizar la misma producción de antes. Si se les deja una cantidad suficiente de alimentos, o bienes para comprarlos, que les permitan con no importa qué privaciones seguir viviendo y estar en condiciones de trabajar, en poco tiempo llegarán a alcanzar una producción tan elevada y habrán adquirido colectivamente una riqueza y un capital tan grandes como los que tenían anteriormente; y todo ello por la simple continuación de la cantidad ordinaria de esfuerzo que están acostumbrados a emplear en sus ocupaciones. Sin que esto pruebe la fuerza del principio del ahorro, en el sentido popular de este término, ya que lo que sucede no es una abstinencia premeditada, sino privación involuntaria.

Sin embargo, tan funesto es el hábito de pensar con sólo un número reducido de frases técnicas, y con tan poca razón pueden enorgullecerse los hombres estudiosos de estar exentos de las mismas flaquezas que acechan

al vulgo, que ningún economista político anterior al Dr. Chalmers, dió esta explicación tan sencilla. Este escritor, muchas de cuyas opiniones estimo erróneas, tiene siempre el mérito de estudiar los fenómenos por sí mismo y de expresarlos en un lenguaje propio, que descubre aspectos de la verdad que la fraseología aceptada tiende a encubrir.

§ 8. Este mismo autor aplica esta manera de pensar a algunas conclusiones importantes sobre un asunto estrechamente relacionado con éste, a saber, el de los empréstitos públicos para fines de guerra u otros gastos improductivos. Tales empréstitos, puesto que se sacan del capital (en sustitución de impuestos, los cuales se habrían pagado con el ingreso, y se hubieran repuesto total o parcialmente economizando más), tienen, según los principios que hemos establecido, que tender a empobrecer al país; no obstante, aquellos años en que se han realizado en gran escala gastos de esta naturaleza han sido con frecuencia años de una gran prosperidad aparente. La riqueza y los recursos del país, en lugar de disminuir, han dado muestras de aumentar con rapidez durante el proceso y de ser mucho mayores después de terminado. Según se sabe, esto es lo que sucedió en la Gran Bretaña durante la última guerra continental, y se necesitaría mucho espacio para enumerar todas las teorías infundadas de economía política a la que este hecho dió lugar, y a las que proporcionó crédito temporal; casi todas ellas tendían a exaltar el gasto improductivo, a expensas del productivo. Sin que entremos a examinar todas las causas que actuaron, y que generalmente actúan, para impedir que esas sangrías extraordinarias sobre los recursos productivos de un país se sientan tanto como sería razonable esperar, vamos a suponer el caso más desfavorable posible: que el importe total tomado en préstamo y destruído por el gobierno, fué sustraído por el prestamista del empleo productivo en el cual se hallaba invertido. Por consiguiente, el capital del país disminuyó durante ese año en la cantidad equivalente al empréstito. No obstante, a menos que la cantidad sustraída sea algo enorme, no hay razón alguna para que al finalizar el año siguiente, el capital nacional no sea tan grande como lo fuera antes. El empréstito no puede haber salido de aquella parte del capital del país que consiste en herramientas, maquinarias y edificios. Tuvo que salir en su totalidad de la parte del capital empleada en pagar a los trabajadores y, por consiguiente, son éstos los que sufrirán sus efectos. Pero si ninguno de aquéllos muere de hambre, si sus salarios pueden soportar esa reducción, o si la caridad impide su completa indigencia, no hay ningún motivo para que su trabajo produzca en el año siguiente menos de lo que produjo en el anterior. Si producen tanto como de ordinario, y su paga importa tantos millones menos de libras esterlinas, son los patronos los que habrán ganado estos millones. La brecha abierta en el capital del país se repara, pues, instantáneamente, pero la reparación se lleva a cabo a costa de los privaciones, y a veces verdadera miseria, de la clase trabajadora. He aquí, pues, una razón más que suficiente para que, aun en las circunstancias más desfavorables, estos períodos puedan ser de grandes ganancias

para aquéllos cuya prosperidad se considera, a juicio de la sociedad, como la prosperidad nacional.[4]

Esto nos lleva a considerar la tan debatida cuestión a que se ha referido de manera especial el Dr. Chalmers: si es conveniente obtener mediante empréstitos los fondos que un gobierno necesita para gastos improductivos, procurándose mediante impuestos tan sólo lo necesario para pagar los intereses del mismo, o bien, si es preferible exigir de una vez en impuestos la totalidad del importe, lo que se llama en el vocabulario financiero levantar la totalidad de los fondos en el año. El Dr. Chalmers se inclina enérgicamente por este último procedimiento. Dice que se tiene generalmente la idea de que exigiendo el importe total en un solo año, se pide algo que es imposible o muy inoportuno; que la gente no puede, sin grandes penalidades, pagarlo de una vez sacándolo de sus ingresos anuales; y que es mucho mejor exigirles un pago pequeño cada año en forma de intereses que un sacrificio tan grande de una sola vez. A lo que contesta el Dr. Chalmers que el sacrificio se hace lo mismo en un caso que en otro. Sea cual fuere lo gastado, no puede sino sacarse del ingreso anual. La totalidad y cada parte de la riqueza producida en el país forma o contribuye a formar el ingreso anual de alguien. Las privaciones que se supone tienen que resultar si se obtiene el importe en forma de impuestos no se evitan obteniéndolo bajo la de un empréstito. No se evitan los sufrimientos, sino que se arrojan tan sólo sobre las clases trabajadoras, que son las que disponen de menos recursos y las que menos debieran soportarlos; en tanto que todos los inconvenientes físicos, morales y políticos que se producen, manteniendo impuestos para el pago de los intereses a perpetuidad, se soportan en pura pérdida. Siempre que se retira capital de la producción o del fondo que a ella se destina, para prestarlo al estado, y gastarlo improductivamente, la suma total se sustrae de las clases laboriosas. Por consiguiente, la realidad es que el empréstito se paga

[4] Por otro lado, hay que recordar que la guerra sustrae al empleo productivo no sólo capital, sino también trabajadores; que los fondos sustraídos a la remuneración de trabajadores productivos se emplean en parte en pagar a esos mismos u otros individuos para que hagan trabajos improductivos; y que precisamente por esta parte de sus efectos los gastos de guerra actúan en forma opuesta a la que señala el Dr. Chalmers, y, hasta donde lleguen, contrarrestan en forma directa los efectos descritos en el texto. Quitar a los trabajadores de la producción para nutrir el ejército y la armada tiene las siguientes consecuencias: *no* se perjudica a la clase trabajadora, *no* se beneficia a los capitalistas, *se* disminuye la producción general del país. Por consiguiente, la doctrina del Dr. Chalmers, aunque correcta para Inglaterra, es totalmente inaplicable a otros países cuyas circunstancias son distintas; por ejemplo, a Francia durante las guerras de Napoleón. Durante ese período la sangría a que se sometió a la población trabajadora de Francia fué, durante muchos años, enorme, en tanto que los fondos con los que se sostenían las guerras provenían casi en su totalidad de las contribuciones impuestas a los países invadidos por los ejércitos franceses, y sólo una pequeña parte era capital francés. Por ello en Francia no bajaron los salarios, sino que subieron; los patrones no se beneficiaron, sino que salieron perjudicados; mientras que la riqueza del país disminuyó por la suspensión o la pérdida total de una cantidad tan enorme de trabajo productivo. En Inglaterra los efectos fueron los opuestos: ésta empleó pocos soldados y marinos propios, mientras que sustrajo a sus empleos productivos centenares de millones de su capital, para suministrar municiones y sostener los ejércitos de sus aliados continentales. Por ello, según se dice en el texto, resultaron perjudicados sus trabajadores, prosperaron sus capitalistas, y no disminuyeron sus recursos productivos permanentes.

en el mismo año; la totalidad del sacrificio necesario para pagarlo se hace efectivamente: sólo que no habiendo efectuado el pago las personas que debieron haberlo hecho, no se extingue la deuda; y el pago se efectúa mediante el peor de los impuestos, esto es, aquél que recae de manera exclusiva sobre la clase trabajadora. Y habiendo hecho todo el esfuerzo necesario para extinguir la deuda, en la forma más injusta y penosa, el país sigue soportando el peso de la misma y el pago de los intereses a perpetuidad.

Estos puntos de vista me parecen absolutamente correctos, en tanto que los fondos absorbidos por el empréstito se hubiesen empleado, en ausencia de éste, en actividades productivas dentro del país. Sin embargo, en la práctica, rara vez se realiza este supuesto. Los empréstitos de los países menos ricos se cubren generalmente con capital extranjero, el cual tal vez no hubiera entrado al país con ninguna otra garantía para su inversión que no fuera la del gobierno; en tanto que los de los países ricos y prósperos se cubren, por lo general, no con fondos que se retiran de empleos productivos, sino con las nuevas y constantes acumulaciones que provienen de los ingresos, y las más de las veces con una parte de éstas que si no se empleara en esta forma emigraría a las colonias o buscaría otra inversión en el extranjero. En estos casos (que examinaremos después más detenidamente [5]), la suma deseada puede obtenerse mediante el empréstito, sin detrimento para los trabajadores y sin perjuicios para la industria nacional, y aun tal vez con ventajas para ambos si comparamos este procedimiento con el de la obtención del importe por impuestos, ya que éstos, sobre todo cuando son elevados, se pagan casi siempre, por lo menos en parte, a expensas de lo que de otra manera se habría ahorrado y agregado al capital. Además, en un país cuya riqueza aumenta cada año y en forma tan considerable que una parte de ella puede tomarse y gastarse improductivamente sin disminuir el capital, o sin que impida un aumento considerable de éste, es evidente que aun en el caso de que la totalidad de lo que se ha tomado se hubiera convertido en capital, y se hubiera empleado en el país, el efecto sobre las clases trabajadoras es mucho menos perjudicial que en el primer caso, lo cual debilita mucho el argumento contra el sistema de empréstitos. Me ha parecido necesario este breve anticipo de una discusión cuyo lugar más apropiado encontraremos más adelante, a fin de impedir que se dedujeran falsas consecuencias de las premisas sentadas anteriormente.

§ 9. Pasemos ahora al cuarto teorema fundamental respecto al capital, el cual se olvida o mal interpreta, tal vez con mayor frecuencia que ninguno de los anteriores. Lo que sostiene y emplea el trabajo productivo, es el capital que se gasta para ponerlo en actividad y no la demanda de los compradores del producto acabado del trabajo. Demanda de mercancías no equivale a demanda de brazos. Aquélla determina en qué rama particular de la producción se emplearán el trabajo y el capital, determina la *dirección* del trabajo, pero no el más o el menos del trabajo en sí, o del mantenimiento y el pago del trabajo. Estos dependen de la cantidad de capital u otros fondos directamente dedicados a sostener y remunerar el trabajo.

[5] Véase más adelante, lib. IV, caps. IV, V.

Supongamos, por ejemplo, que hay demanda de terciopelo y fondos dispuestos a invertirse en comprarlo, pero que no hay capital para establecer su fabricación. No importa lo grande que sea la demanda; a menos que se atraiga al capital hacia esa ocupación, no se hará terciopelo, y por consiguiente no se comprará; a menos que el deseo de obtenerlo del posible comprador sea tan fuerte que le decida a emplear una parte del precio que hubiera pagado por el mismo en hacer anticipos a trabajadores para que éstos puedan dedicarse a hacer terciopelo; esto es, a menos que convierta parte de su ingreso en capital y lo invierta en la manufactura. Invirtamos ahora la hipótesis y supogamos que hay abundancia de capital disponible para hacer terciopelo, pero no hay demanda. No se hará terciopelo; pero el capital no tiene una preferencia especial por la fabricación de terciopelo. Los fabricantes y sus trabajadores no producen para complacer a sus clientes sino para proveer a sus propias necesidades; y, disponiendo todavía del capital y del trabajo que son los elementos esenciales de la producción, pueden o bien producir alguna otra cosa de la que hay demanda, o si ésta no existe, pueden dedicarse a producir las cosas que necesitan para su propio consumo. Así, pues, el empleo ofrecido al trabajo no depende de los compradores, sino del capital.[6] Por supuesto, no tengo en cuenta los efectos de un cambio súbito. Si la demanda cesa de manera imprevista, después de haber producido la mercancía destinada a satisfacerla, esto introduce un elemento diferente en la discusión: el capital se ha consumido efectivamente en producir algo que nadie necesita o usa, y por consiguiente se ha destruído, y con él desaparece el empleo que se daba al trabajo, no a causa de que no exista ya demanda, sino porque el capital ya no existe. Por consiguiente, este caso no sirve para comprobar el principio. La prueba más adecuada consiste en suponer que el cambio es gradual y previsto, y que no entraña destrucción del capital, continuándose la fabricación pero sin reemplazar la maquinaria a medida que se desgasta y sin reinvertir el dinero a medida que se realiza la venta de las mercancías. El capital queda entonces disponible para un nuevo empleo, en el cual mantendrá tanto trabajo como antes. El fabricante y sus obreros pierden el beneficio de la habilidad y el conocimiento que habían adquirido en ese determinado negocio, y que sólo en parte les será útil en cualquier otro; y éste es el importe de la pérdida que el cambio ocasiona a la comunidad. Pero los trabajadores pueden aún trabajar; y el capital que los empleaba anteriormente, ya en las mismas manos, ya en las de otra persona a la cual se haya prestado, seguirá empleando esos mismos trabajadores o un número equivalente en alguna otra ocupación.

Este teorema, según el cual comprar mercancías no equivale a emplear trabajo, y la demanda de trabajo consiste en los salarios que anteceden a

[6] [Esta frase sustituyó en la 3ª ed. (1852) al texto original: "De modo que no puede prescindirse del capital, pero sí de los compradores"].

la producción y no en la demanda que exista de las mercancías resultantes de la producción, es un principio que necesita de todas las ilustraciones que pueda recibir. Para la mayoría es una paradoja; y hasta entre los economistas políticos de reputación, escasamente puedo indicar alguno, salvo Mr. Ricardo y M. Say, que no lo haya perdido nunca de vista. Casi todos los demás se expresan de vez en cuando como si una persona que compra mercancías, producto del trabajo, proporcionara empleo a éste y creara demanda del mismo con tanta seguridad, y en el mismo sentido, como si comprara el trabajo directamente por sí mismo, mediante el pago de salarios. No es de extrañar que la economía política adelante con tanta lentitud, cuando en sus mismas puertas encontramos todavía una discusión como esa.[7] Entiendo que si demanda de brazos significa la demanda que provoca un alza de salarios, o un aumento en el número de trabajadores empleados, la demanda de mercancías no constituye una demanda de brazos. Yo entiendo que una persona que compra mercancías y las consume por sí misma no beneficia nada a las clases trabajadoras, y que es sólo por lo que se abstiene de consumir, y gasta en pagos directos a los trabajadores a cambio de su trabajo, por lo que el mismo beneficia a las clases trabajadoras, o aumenta algo el número de empleos.

Para mejor ilustrar este principio supongamos el caso siguiente. Un consumidor puede gastar su ingreso en comprar servicios o mercancías. Puede emplear una parte de él en contratar albañiles para construir una casa, o peones para hacer un lago artificial, o trabajadores par hacer plantaciones y jardines, o, en lugar de esto, puede gastar la misma cantidad en comprar terciopelo y encajes. Se pregunta si la diferencia entre estos dos modos de gastar su ingreso afecta los intereses de las clases trabajadoras. Es evidente que en el primero de los dos casos el rentista emplea trabajadores, los cuales quedarán sin empleo, o por lo menos sin ese empleo, en el caso opuesto. Pero aquéllos de los cuales yo disiento dicen que esto no tiene importancia, porque comprando terciopelo y encajes también emplea trabajadores, a saber, aquellos que hacen el terciopelo y los encajes. Yo afirmo, sin embargo, que en este último caso el consumidor no emplea trabajadores, sino que tan sólo decide en qué clase de trabajo los empleará alguna otra persona. El consumidor no paga con sus propios fondos el salario de los tejedores y encajeros que hacen el terciopelo y el encaje. Compra la mercancía terminada, que se ha producido con trabajo y capital, sin que él pague el primero ni proporcione el segundo, sino que el fabricante es el que hace ambas cosas. Supongamos que tuviera la costumbre de gastar esta parte de su ingreso en contratar albañiles, que gastan el importe de sus salarios en alimentos y vestidos, los cuales se produjeron mediante trabajo y capital. Sin embargo, un buen día

[7] [El resto de este párrafo reemplazó en la 3ª ed. (1852), al texto original: "Deseo que el lector se dé cuenta de que una demanda de mercancías no constituye en modo alguno una demanda de trabajo, sino que sólo canaliza en una dirección determinada una parte, más o menos considerable, de la demanda ya existente. Hace que una parte del trabajo y del capital de la comunidad se emplee en producir determinadas cosas en lugar de otras. La demanda de trabajo sólo la constituyen los fondos directamente apartados para el uso de los trabajadores"].

decide dar la preferencia al terciopelo, creando así una demanda suplementaria del mismo. Esta no puede satisfacerse sin una oferta suplementaria, ni ésta a su vez puede producirse sin un capital suplementario: ¿de dónde, pues, ha de salir este capital? No hay nada en el cambio de opinión del consumidor que haga que el capital del país sea mayor de lo que era anteriormente. Parece, pues, que el aumento de la demanda de terciopelo no podría de momento satisfacerse, si no fuera porque la misma circunstancia que lo originó ha dejado libre un capital del importe exacto que se requiere. La misma suma que el consumidor emplea ahora en comprar terciopelo, pasaba antes a manos de los albañiles, que la gastaban en alimentos y otras cosas necesarias, y que ahora tienen que pasarse sin ellas, o arrancarlas por la competencia de la parte correspondiente a otros trabajadores. Por consiguiente, el trabajo y el capital que antes se dedicaban a producir cosas necesarias para uso de esos albañiles, se hallan privados de su mercado, y tienen que buscar otro modo de empleo, y lo encuentran en la fabricación de terciopelo para abastecer la nueva demanda. No quiero decir que sean precisamente el mismo trabajo y el mismo capital los que ahora se emplean en producir terciopelo; pero, de una u otra manera, ocupan la plaza de aquellos que lo hacían. Existía capital para hacer una de las dos cosas: terciopelo, o las cosas necesarias para los albañiles, pero no para hacer ambas. El consumidor puede decidir cuál de estas dos cosas se producirá; si elige el terciopelo los albañiles tendrán que pasarse sin las cosas que necesitan.

[8] Para ilustrar aún más el principio invirtamos el mismo caso. El consumidor tenía la costumbre de comprar terciopelo, pero resuelve interrumpir este gasto y emplear la misma suma anual en contratar albañiles. Si la opinión corriente es exacta, este cambio en la manera de hacer el gasto no proporciona más empleo al trabajo, sino que sólo lo transfiere de los trabajadores que hacían el terciopelo, a los albañiles. Sin embargo, más de cerca, veremos que se aumenta la suma total aplicada a remunerar el trabajo. El fabricante de terciopelo, suponiéndolo enterado de la menor demanda de su mercancía, disminuye la producción y deja libre una parte correspondiente del capital empleado en su manufactura. El capital que así se ha retirado del sostenimiento de los tejedores de terciopelo, no es el mismo fondo que el cliente emplea en mantener albañiles; es un segundo fondo. Por consiguiente, existen ahora dos fondos para ser empleados en mantener y remunerar trabajo, en tanto que antes solamente había uno. No hay transferencia de empleo de los tejedores de terciopelo a los albañiles; se ha creado un nuevo empleo para albañiles, y se ha transferido empleo desde los tejedores de terciopelo a otros trabajadores, probablemente a los que producen los alimentos y otras cosas que consumen los albañiles.

A esto se responde que si bien el dinero invertido en comprar terciopelo no es capital, reemplaza a un capital; que si bien no crea una nueva

[8] [En la 2ª ed. (1849), se insertó aquí la siguiente frase: "una forma diferente de exponer el argumento". En la 3ª ed. (1852), se sustituyó por la larga nota de esta sección, y se insertaron aquí cinco párrafos nuevos].

demanda de trabajo, es el medio necesario para permitir que se mantenga la demanda existente. Puede decirse que los fondos del fabricante, mientras se hallan inmovilizados en terciopelo, no pueden aplicarse directamente al sostenimiento de los trabajadores, no empiezan a constituir una demanda de brazos hasta que el terciopelo se vende, y el capital que lo hizo se reemplaza con el desembolso hecho por el comprador; y así, se dirá, el fabricante de terciopelo y el comprador de éste no tienen dos capitales, sino sólo un capital entre ambos, que el comprador transfiere al fabricante por el acto de la compra, y si en lugar de comprar terciopelo compra trabajo, lo que hace es transferir simplemente este capital a algún otro, extinguiendo tanta demanda de trabajo en un sitio como la que crea en otro.

No negamos las promesas de este argumento. Libertar un capital que de otra manera estaría inmovilizado en una forma inútil para sustentar trabajo, equivale, no cabe duda, por lo que respecta a los intereses de los trabajadores, a crear un nuevo capital. Es absolutamente cierto que si yo gasto 1,000 libras en comprar terciopelo, hago posible que el fabricante emplee en sostener trabajo 1,000 libras, que no hubieran sido empleadas en esta forma mientras el terciopelo no se vendiera; y si jamás se hubiera vendido a menos que yo lo comprara, en ese caso, al cambiar mi designio y contratar albañiles, no cabe duda alguna que no doy lugar a ninguna nueva demanda de trabajo: puesto que si por un lado empleo 1,000 libras en pagar trabajo, por el otro destruyo, para siempre 1,000 libras del capital del fabricante de terciopelo. Pero esto no es sino confundir los efectos que se derivan de una simple precipitación del cambio con los efectos del cambio en sí. Si cuando el comprador dejó de comprar, el capital empleado en fabricar terciopelo para su uso se destruía necesariamente, entonces el gastar la misma cantidad en pagar albañiles no sería una creación, sino una simple transferencia de empleo. El aumento de empleo que yo afirmo se ha dado al trabajo no se hubiera dado a menos que el capital del fabricante *pudiera* quedar libre, y no se daría hasta que *estuviera* libre. Pero todo el mundo sabe que el capital invertido en un empleo puede, con tiempo suficiente, retirarse de él. Si el fabricante de terciopelo se enteró con antelación, al no recibir el pedido acostumbrado, habrá producido 1,000 libras menos de terciopelo, y habrá quedado libre una parte equivalente de su capital. Si no se enteró, y por consiguiente el artículo queda en sus manos, el aumento de sus existencias le inducirá a suspender su producción al año siguiente o a disminuirla hasta que el excedente haya desaparecido. Cuando se complete este proceso, el fabricante se hallará tan rico como antes, con igual capacidad para emplear trabajo en general, si bien una parte de su capital se empleará ahora en sostener alguna otra clase de trabajo. Hasta que se realice este ajuste, la demanda de trabajo simplemente habrá cambiado, pero no aumentado; pero tan pronto como se realiza, aumenta la demanda de trabajo. Mientras que antes sólo había un capital empleado en mantener tejedores para fabricar terciopelo por valor de 1,000 libras, ahora hay ese mismo capital empleado en hacer alguna otra cosa, y además, 1,000 libras distribuídas entre los albañiles. Hay, pues, ahora dos

capitales empleados en remunerar dos grupos de trabajadores, en tanto que antes, uno de esos capitales, el del cliente, sólo servía como una rueda de la maquinaria por la que el otro capital, el del fabricante, continuaba su empleo de trabajo de un año a otro.

El principio que defiendo equivale en realidad a lo siguiente, que a algunos parecerá axioma, si bien para otros es paradoja: que una persona beneficia a los trabajadores, no por lo que consume para sí mismo, sino sólo por lo que no consume. Si en lugar de gastar 100 libras en vino o sedas, lo gasto en salarios, la demanda de mercancías es en ambos casos exactamente la misma; en el primer caso, es una demanda de vinos y sedas por valor de 100 libras, y en el otro caso por el mismo valor de pan, cerveza, vestidos, combustible y goces; pero en este último caso se reparte entre los trabajadores un valor de 100 libras más del producto de la comunidad. Mi consumo personal disminuye en esa cantidad, y traspaso a ellos mi capacidad de consumo. Si no fuera así, el hecho de que yo consuma menos no dejaría más para el consumo de otros; lo que es una contradicción manifiesta. Mientras no se produce menos, lo que una persona deja de consumir se añade necesariamente a la parte de aquéllos a los cuales transfiere su capacidad de compra. En el caso supuesto, en último término no consumo necesariamente menos, puesto que los trabajadores a los cuales pago pueden construirme una casa o hacer alguna otra cosa para mi consumo futuro. Pero de todas maneras he aplazado mi consumo y he traspasado a los trabajadores una parte de mi cuota del producto actual de la comunidad. Si después de un intervalo se me indemnifica, no es con los productos existentes, sino con las subsiguientes adiciones que a ellos se hagan. He dejado, por consiguiente, una parte mayor de los productos existentes para ser consumida por otros, y he puesto en poder de los trabajadores la capacidad para consumirlos.

[9] No puede haber una mejor *reductio ad absurdum* de la doctrina opuesta que la que ofrece la Ley de Pobres. Si para el beneficio de las clases trabajadoras da igual que yo consuma mis bienes bajo la forma de cosas compradas para mi propio uso, o que aparte una porción de ellos en forma de salarios o limosnas para su consumo directo ¿cómo puede justificarse la política de quitarme mi dinero para sostener a los pobres ya que mis gastos improductivos los hubieran beneficiado de igual manera, mientras yo habría gozado de él también? Si la sociedad puede atender a un mismo tiempo al plato y a las tajadas ¿por qué no he de permitírmelo yo también? Mas el sentido común dice a cada uno en su propio caso (aunque no lo echa de ver en escala mayor) que la contribución que paga a los pobres se le sustrae en realidad de su propio consumo, y que por muchas vueltas que se le de al pago en cuestión, no puede hacerse que dos personas coman un mismo alimento. Si no se le hubiera obligado a pagar ese impuesto, y hubiera, por consiguiente, gastado el dinero en su persona, la parte del producto total del

[9] [Este párrafo se añadió en la 6ª ed. (1865)].

país correspondiente a los pobres, habría sido tanto menor cuanto mayor fuera la que él mismo hubiera consumido.[10]

Por consiguiente, parece que una demanda aplazada hasta que el trabajo se ha terminado, y que no hace anticipos, sino que sólo reembolsa anticipos hechos por otros, no contribuye en nada a la demanda de trabajo; y por lo que se refiere al empleo de la clase trabajadora, lo que así se gasta no surte ningún efecto, no crea ni puede crear ningún empleo salvo a expensas de otro empleo que existía antes.

Pero si bien por lo que respecta al empleo de trabajo y de capital, la demanda de terciopelo no hace más que encauzar en esa dirección en lugar de en otra, una cierta cantidad de empleo que existía ya, sin embargo, para los productores que se ocupan en la manufactura de terciopelo y que no piensen abandonarla, esto es de la mayor importancia. Para ellos, una disminución de la demanda es una pérdida efectiva, pérdida que, aun cuando no se estropeen sus géneros ni dejen de venderse, puede ser de tal consideración, que les decida a retirarse del negocio, como mal menor. Por el contrario, un aumento de la demanda les permite aumentar sus operaciones —obtener una ganancia de un capital mayor, si disponen de él o pueden tomarlo a prés-

[10] [1849]. El caso siguiente, que presenta el argumento en una forma algo distinta, puede servir para ilustrar aun más el asunto.

Supongamos que un individuo rico, *A*, gasta cada día cierta cantidad en salarios o limosnas, la cual gastan en seguida en alimentos los que la reciben. Muere *A*, dejando sus bienes a *B*, quien en lugar de seguir gastando esa cantidad en la forma indicada, la emplea en comprar cada día manjares exquisitos para su mesa. He escogido esta suposición con objeto de que ambos casos sean similares en todas sus circunstancias, excepto en aquella que es objeto de comparación. Para no obscurecer los hechos esenciales del caso haciéndolos aparecer a través del medio borroso en una transacción monetaria, supongamos además que *A*, y después de él *B*, son propietarios de las tierras en las cuales se producen tanto los alimentos consumidos por los que recibían los desembolsos de *A*, como los artículos de lujo para la mesa de *B*, y que la renta se les paga en especies, indicando ellos previamente los artículos que precisarán. La cuestión es, si los gastos de *B* dan tanto empleo o tantos alimentos a sus vecinos como daban los de *A*.

Tal como se expone el caso, parece deducirse que mientras vivía *A*, la parte de su ingreso que gastaba en salarios o en limosnas, la obtenía de la granja bajo la forma de alimentos para los trabajadores y como tal se empleaba; mientras *B*, que le sucedió, precisaría, en lugar de esto, un valor equivalente en artículos de alimentación costosos para consumirlos en su propio hogar; que por consiguiente, bajo el régimen de *B*, el agricultor produciría otro tanto menos de alimentos ordinarios, y otro tanto más de alimentos refinados, para cada día del año de los que se producían en tiempos de *A*, y que disminuiría en otro tanto la cantidad de alimentos a repartir, en el curso del año, entre las clases trabajadoras y las más pobres. Esto es lo que estaría de acuerdo con los principios establecidos en el texto. Los que piensan de distinta manera, tienen, por otro lado, que suponer que los artículos de lujo que precisa *B* se producirían no en lugar de los alimentos que antes se suministraban a los trabajadores de *A*, sino como una adición a los mismos, y que la producción total del país se aumentaría en esa cantidad. Pero cuando se pregunta cómo se efectuaría esta doble producción —cómo podría el agricultor, cuyo capital y cuyo trabajo estaban ya empleados por completo, satisfacer las nuevas necesidades de *B*, sin producir menos de las otras cosas— la única forma que se ocurre es que tendrá que producir *primero* el alimento, y entonces, dándosele a los trabajadores antes alimentados por *A*, producir, con el trabajo de éstos, los artículos de lujo que *B* precisa. En realidad, cuando se apura a los que hacen las objeciones, esto es lo que parece que quieren significar. Pero es evidente que en este supuesto *B* tiene que esperar hasta el segundo año para obtener sus artículos de lujo, y él los desea en este año. Según la hipótesis original, *B* consume sus lujosas comidas día por día, *pari passu* con las raciones de pan y de patatas que antes servía *A* a sus trabajadores. No hay tiempo para alimentar primero a los trabajadores, y proveer después a *B*, éste y aquellos no pueden satisfacer sus necesidades a un mismo tiempo: *B* sólo puede satisfacer su propia demanda de mercancías dejando sin satisfacer una cantidad de la de aquellos equivalente a la que antes se les proporcionaba con ese fondo.

A esto podría desde luego objetarse que como lo único que falta para hacer compatible el gasto de *B* con el mismo empleo de trabajo que daba *A* es el tiempo, ¿por qué no hemos de suponer que *B* aplaza su consumo de artículos de lujo hasta que pueda satisfacerse con el trabajo de las personas que empleaba *A*? En este caso, se diría, *B* emplearía y alimentaría a tantos trabajadores como sus antecesores. Sin duda, pero, ¿por qué? Pues porque su ingreso se gastaría en la misma forma exactamente que la gastaba su predecesor: se gastaría en salarios. *A* reservaba de su consumo personal una cierta cantidad que entregaba por sí mismo a los trabajadores; lo mismo hace *B*, sólo que en lugar de entregársela él mismo a los trabajadores, se la deja al agricultor que es el que la paga a los trabajadores. En este supuesto, *B*, no gastando en el primer año esa cantidad, ni en la forma que la gastaba *A* ni en la que a él le gustaría gastarla, lo que hace en realidad es ahorrar esa parte de su ingreso, y prestarla al agricultor. Y si en los años siguientes, limitándose al ingreso anual, deja esa cantidad en manos del agricultor, ésta se convierte en capital adicional, con el cual el agricultor puede emplear y alimentar permanentemente los trabajadores de *A*. Nadie pretende que un cambio como este, un cambio que hace que en lugar de gastar un ingreso en salarios de trabajo se ahorre para invertirlo, prive de empleo a trabajadores. Lo que se afirma que produce ese efecto es el acto de comprar mercancías para uso personal en lugar de pagar salarios a trabajadores, como suponíamos en nuestra hipótesis original.

En nuestro ejemplo hemos supuesto que no se compraba ni se vendía nada, esto es, que no se usaba dinero. Pero el caso tal como lo hemos expuesto corresponde a la realidad en todo, excepto en los detalles del mecanismo. Virtualmente el conjunto de un país es una sola tierra o una sola fábrica, de la cual cada miembro de la comunidad retira la parte que tiene asignada de producto, teniendo en la mano un cierto número de fichas, llamadas libras esterlinas, que va cambiando a medida que le conviene por los géneros que prefiere, hasta el límite que importan las fichas. No avisa por adelantado, como en el caso supuesto, las cosas que va a necesitar; pero los productores y los comerciantes lo saben por experiencia, y cualquier cambio en la demanda va seguido pronto por otro correspondiente en la oferta. Si un consumidor, en lugar de seguir pagando una parte de su ingreso en salarios, cambia de parecer y los gasta ese mismo día (no algún día posterior y distante) en cosas para su propio consumo y persevera en esta nueva práctica hasta que la producción haya tenido tiempo de adaptarse a la alteración de la demanda, a partir de entonces se producirán en el país menos alimentos y otros artículos para uso de los trabajadores por un valor exacto a los lujos ahora demandados, y los trabajadores, como clase, se encontrarán en peor situación por ese mismo importe.

tamo; y, dando más vueltas a su capital, pueden emplear sus trabajadores con mayor regularidad, o emplear un número mayor que antes. Así, pues, un aumento en la demanda de una mercancía produce realmente, en ese ramo especial, un mayor empleo de trabajo por el mismo capital. La equivocación reside en no percibir que, en los casos opuestos, se proporciona esta ventaja al trabajo y al capital en un ramo determinado, sólo retirándolo de otro, y que, cuando el cambio ha producido su efecto natural de atraer a ese empleo capital adicional proporcional al aumento de la demanda, la ventaja cesa.

Los fundamentos de una proposición, cuando se entienden bien, indican por regla general las limitaciones de la misma. El principio general que hemos supuesto es que la demanda de mercancías no hace más que determinar la dirección del trabajo, y la clase de riqueza producida, pero no la cantidad o eficiencia del trabajo, o el total de riqueza. Pero hay dos excepciones. Primera, cuando el trabajo se sostiene, pero no se ocupa en su totalidad, una nueva demanda de algo que puede producir, tal vez estimule al trabajo así sostenido a realizar mayores esfuerzos, cuyo resultado puede ser un aumento de la riqueza, en provecho de los trabajadores mismos y de los

demás. El trabajo que puede hacerse en las horas libres de personas que se mantienen con recursos procedentes de otra fuente, puede (como ya se ha observado), emprenderse sin retirar capital de otras ocupaciones, excepto el que se necesita (con frecuencia muy pequeño) para cubrir el gasto de herramientas y materiales, y hasta éste a menudo se cubre con los ahorros hechos con este fin. Fallando así el fundamento de nuestro teorema, éste falla también, y al surgir la demanda de una mercancía, puede hacer aparecer empleo de esta clase sin despojar al trabajo de una cantidad equivalente de empleo en otra rama de la actividad. Aun en este caso, la demanda no actúa sobre el trabajo más que a través del capital existente, pero ofrece un incentivo que hace que el capital ponga en movimiento una cantidad de trabajo mayor que antes.

[11] La segunda excepción, de la que trataré con más detenimiento en uno de los capítulos siguientes, consiste en el conocido efecto de una ampliación del mercado de una mercancía, que permite aumentar la división del trabajo y en consecuencia una distribución más eficaz de las fuerzas productivas de la sociedad. Esta, como la anterior, es una excepción más aparente que real. El trabajo no se remunera con el dinero desembolsado por el consumidor sino con el capital del productor; la demanda sólo decide la forma en que se ha de emplear el capital y qué clase de trabajo ha de remunerarse; pero si decide que la mercancía se ha de producir en gran escala, permite que con el mismo capital se produzca mayor cantidad de la mercancía, y, de manera indirecta, siendo la causa de un aumento del capital, puede producir un aumento eventual en la remuneración del trabajador.

El problema de la demanda de mercancías tiene importancia más bien en la teoría del cambio que en la de la producción. Contemplando las cosas en conjunto, y de manera permanente, la remuneración del productor se deriva de la fuerza productiva de su propio capital. La venta del producto por dinero, y el subsiguiente gasto en la compra de otras mercancías, no son otra cosa que un cambio de valores equivalentes por mutua conveniencia. Cierto que, siendo la división de empleos uno de los principales medios de aumentar la fuerza productiva del trabajo, la posibilidad del cambio da lugar a un gran incremento de la producción; pero aun en este caso, es la producción, no el cambio, la que remunera al trabajo y al capital. Es indispensable que nos demos perfecta cuenta de que, la operación del cambio, lo mismo si se realiza por trueque que por medio del dinero, no es otra cosa que el mecanismo mediante el cual cada persona convierte la remuneración de su trabajo o de su capital en aquello que más le conviene poseer; pero de ninguna manera es la fuente de la que sale la remuneración en sí.

§ 10. Los principios que anteceden demuestran la falacia de muchos argumentos y doctrinas populares que se reproducen continuamente bajo nuevas formas. Por ejemplo, se ha afirmado, y lo afirman algunos de quienes se podía haber esperado mejores cosas, que es falso el argumento a favor del

[11] [Este párrafo se añadió en la 6ª ed. (1865)].

impuesto sobre la renta, basado en el hecho de que grava sólo a las clases alta y media, y que dispensa de él a la clase pobre; algunos han llegado a decir que es una impostura; porque al exigirle a los ricos lo que hubieran gastado entre los pobres, el impuesto perjudica a éstos en la misma proporción que si se les hubiera exigido a ellos directamente. Sabemos qué pensar de esta doctrina. En tanto que lo exigido a los ricos en impuestos se ahorre y convierta en capital en caso de no ser tomado por el estado, o incluso se gaste en mantener y pagar salarios a sirvientes o a cualquier otra clase de trabajadores improductivos, no hay duda de que, en ese supuesto, ha disminuído la demanda de trabajo y se ha perjudicado a los pobres; y como esos efectos se producen siempre en un grado mayor o menor, es imposible imponer tributos a los ricos sin que una parte de éstos recaiga sobre los pobres. Pero aun en el supuesto anterior, surge la pregunta de si el gobierno, después de recibir el importe, no dedicará a la compra directa de trabajo una parte del mismo tan grande como la que hubieran dedicado los contribuyentes. Y en cuanto a la parte del impuesto que, si no hubiera sido entregada al gobierno, se hubiera consumido bajo la forma de mercancías (o incluso gastado en servicios si el pago ha sido anticipado por el capitalista), recae, según los principios que hemos examinado, de manera definitiva sobre los ricos y de ninguna manera sobre los pobres. Por lo que respecta a esta parte del impuesto, existe cabalmente la misma demanda de trabajo después de él que antes. El capital que hasta entonces empleaba a los trabajadores del país continúa intacto, y es todavía capaz de emplear al mismo número. Sigue destinándose la misma cantidad del producto del país al pago de salarios, o lo que es lo mismo, a sufragar la alimentación y el vestido de los trabajadores.

Si estuvieran en lo cierto aquellos con quienes discuto, sería imposible imponer tributos a nadie excepto a los pobres. No hay duda de que si gravar lo que se gasta en adquirir los productos del trabajo es gravar a los trabajadores, son éstos los que soportan todos los impuestos. Sin embargo, se puede utilizar el mismo argumento para probar que no es posible gravar a los trabajadores de ninguna manera, ya que el impuesto, lo mismo si se gasta en trabajo que en mercancías, retorna a ellos en su totalidad, de modo que el impuesto sobre la renta tiene la singular propiedad de no gravar a nadie. Continuando en este mismo plan, podemos decir que no se perjudicaría en nada a los trabajadores quitándoles todo lo que tienen y distribuyéndolo entre los demás miembros de la comunidad. Todo se "gastaría entre ellos", lo cual, según la teoría que comentamos, equivale a lo mismo. El error proviene de no mirar directamente las realidades de los fenómenos y atender tan sólo al mecanismo externo de pagar y gastar. Si observamos los efectos que se producen, no sobre el dinero, que no hace más que cambiar de manos, sino sobre las mercancías que se producen y se consumen, vemos que, como consecuencia del impuesto sobre la renta, las clases que lo pagan disminuyen en realidad su consumo. El impuesto recae sobre las diferentes personas, exactamente en la misma proporción en la que éstas disminuyen su consumo, por efecto de aquél. El impuesto se satisface con aquello que de otra manera

hubieran usado y gozado. Por otro lado, en tanto que la carga recaiga, no sobre lo que hubieran consumido, sino sobre lo que hubieran ahorrado para mantener la producción o gastado en mantener o pagar trabajadores improductivos, hasta este punto, el impuesto constituye una deducción de aquello que hubiera sido usado y gozado por las clases trabajadoras. Pero si, el gobierno, como es probable, gasta tanto del importe del impuesto como hubieran gastado los contribuyentes, en dar ocupación directa al trabajo, como en pagar marineros, soldados y policías, o en amortizar deuda pública, con cuya última operación incluso aumentaría el capital, no sólo no pierden empleo las clases trabajadoras por el impuesto, sino que hasta pueden ganar alguno, y la totalidad de éste recae exclusivamente donde se quería que recayera.

Aquella parte del producto del país que cualquiera, a no ser un [12] trabajador, consume para su uso propio, no contribuye por ningún concepto a mantener el trabajo. El consumo puro y simple no beneficia más que a la persona que lo realiza. Y una persona no puede hacer estas dos cosas a la vez: consumir su ingreso por sí misma y entregarlo para que lo consuman otros. Al quitarle una parte mediante los impuestos no se priva de la misma a la vez a él y a los otros, sino sólo a él *o* a los otros. Para saber quién sufre realmente la privación, tenemos que conocer cuál es la persona que tiene que disminuir su consumo como consecuencia del impuesto: ésta, cualquiera que sea, es la que en realidad soporta el impuesto.[13]

Capítulo VI

DEL CAPITAL CIRCULANTE Y DEL FIJO

§ 1. Para completar nuestras explicaciones sobre el capital es necesario decir algo sobre las dos especies en que se suele dividir. La distinción es bien clara, y aun cuando no la hemos nombrado, nos hemos referido a ella con frecuencia, en los dos capítulos precedentes: pero es conveniente que ahora las definamos con precisión y señalemos algunas de sus consecuencias.

Hay una parte del capital empleado en la producción de cualquier mercancía, que cuando se usa una vez, no existe ya más como capital: no puede ya prestar ningún servicio a la producción, o, por lo menos, no el mismo servicio ni a la misma clase de producción. Tal sucede, por ejemplo, con la parte del capital que se emplea en materiales. El sebo y la sosa con que se hace el jabón, quedan destruídos como tal sebo y tal sosa una vez que se emplean en la fabricación y no pueden emplearse nunca más en la fabricación de jabón, si bien en su nueva condición de jabón, pueden usarse como material o agente en otras ramas de la industria. En la misma división debe situarse la parte de capital que se paga en salarios o se consume como sub-

[12] [La frase "a no ser un trabajador" se añadió en la 3ª ed. (1852)].
[13] [Véase Apéndice F, *Proposiciones fundamentales sobre el capital*].

sistencias de los trabajadores. La parte del capital de un hilandero de algodón que éste paga a sus obreros, una vez desembolsada no existe ya más como su capital, esto es, como capital de un hilandero de algodón; y la parte que los obreros consumen deja de existir en absoluto como capital; aun en el caso de que ahorren una parte, ésta puede considerarse como capital nuevo, resultado de un segundo acto de acumulación. El capital que de esta manera cumple por entero, mediante un solo uso, su función en la producción en que está empleado, se llama capital circulante. El término, no muy apropiado, se deriva de la circunstancia de que esta parte del capital necesita renovarse constantemente mediante la venta de productos acabados, y una vez renovada se desembolsa de nuevo para comprar materiales y pagar salarios; de modo que realiza su función, no siendo retenido, sino cambiando constantemente de manos.

Sin embargo, otra parte importante del capital consiste en instrumentos de producción, de carácter más o menos permanente, cuyo efecto se produce, no desprendiéndose de ellos, sino conservándolos, y cuya eficacia no se agota por un solo uso. A esta clase pertenecen los edificios, la maquinaria, y todo o casi todo aquello que se designa con el nombre de herramientas o accesorios. Algunos de estos duran bastante y sus funciones como instrumentos productivos se prolongan a través de muchas repeticiones de la operación productiva. También hemos de incluir en esta clase el capital invertido en mejoras permanentes de la tierra, así como el capital que se gasta de una vez para siempre, en los comienzos de una empresa, preparando el camino para las operaciones siguientes: el gasto de abrir una mina, por ejemplo, de abrir canales, o construir caminos o muelles. Podrían añadirse otros ejemplos, pero estos bastan. El capital que existe en cualquiera de estas formas durables, y cuyos rendimientos se reparten en un período de duración correspondiente, se llama capital fijo.

Algunas clases de capital fijo necesitan renovarse de modo periódico u ocasional. Tal sucede con los edificios y accesorios: requieren, de tiempo en tiempo, renovarse parcialmente por medio de reparaciones, y al fin se desgastan por completo, y no pudiendo ser ya de ninguna utilidad como tales edificios y accesorios, vuelven a la clase de materiales. En otros casos, no es necesario renovar este capital, a no ser que ocurra algún accidente extraordinario: pero siempre es preciso hacer algún gasto, ya sea con cierta regularidad, ya sea en determinadas ocasiones, para su mantenimiento. Un muelle o un canal, una vez hechos, no necesitan renovarse, como sucede con una máquina, a no ser que se destruyan adrede o los ciegue un terremoto u otra catástrofe por el estilo: pero es necesario hacer gastos frecuentes y regulares para mantenerlos en buen estado. En el costo de abrir una mina se incurre sólo una vez, pero a menos que alguien realice el gasto necesario para impedir su inundación, muy pronto resulta inútil. Entre las diversas clases de capital fijo, la más permanente es la que se emplea en aumentar la capacidad productiva de un agente natural, tal como la tierra. La desecación de tierras pantanosas o inundadas, como el Llano de Bedford, quitarle tierras al mar o

protegerlas de él por medio de diques, son todas mejoras que se hacen de una vez para siempre; pero tanto los sistemas de drenaje como los diques necesitan frecuentes reparaciones. El mismo carácter de perpetuidad presentan las mejoras de la tierra por drenaje del subsuelo, que tanto aumenta la fertilidad de los suelos arcillosos; o por medio de abonos permanentes, esto es, por la adición al suelo, no de aquellas sustancias que entran en la composición de los vegetales, y que son, por lo tanto, consumidas por la vegetación, sino de aquellas otras que no hacen más que alterar la relación entre el suelo, el aire y el agua, como la arena y la cal en los suelos pesados, arcilla y marga en los ligeros. Sin embargo, incluso estos trabajos requieren algún gasto ocasional, que puede ser muy pequeño, para mantener todos sus efectos.

No obstante, estas mejoras, por el mero hecho de merecer tal nombre, producen un aumento del rendimiento, el cual, después de pagar todos los gastos necesarios para mantenerlas, deja todavía un excedente que constituye el rendimiento del capital invertido al principio, rendimiento que no cesa, como en el caso de la maquinaria, al desgastarse la máquina, sino que continúa indefinidamente. La tierra cuya fertilidad se ha aumentado en esta forma tiene en el mercado un valor proporcional a ese aumento: y en este caso se considera, en general, que el capital invertido en realizar la mejora continúa existiendo en el valor aumentado de la tierra. No hay que equivocarse, sin embargo. El capital, como todo capital, se ha consumido. Se consumió en sostener a los trabajadores que realizaron la mejora, y en el desgaste de las herramientas de que se sirvieron. Pero se consumió productivamente y dejó un resultado permanente en la productividad mejorada de un agente natural, la tierra. Podemos decir que el aumento de la producción resulta de la unión de la tierra y del capital incorporado en ella. Pero como el capital, una vez consumido, no puede retirarse, su productividad queda desde entonces unida de modo indisoluble con la que proviene de las cualidades originales del suelo, y la remuneración por su uso, depende desde ese momento de las leyes que rigen la recompensa de los agentes naturales y no de las que regulan el rendimiento del trabajo y del capital. Ya veremos cuales son.[1]

§ 2. Existe una gran diferencia entre los efectos del capital circulante y los del fijo sobre el volumen de la producción total del país. Puesto que el capital circulante se destruye como tal o, por lo menos, en último término resulta perdido para el propietario con un solo uso, y siendo el producto resultante de ese solo uso la única fuente de la que el dueño puede reponerlo u obtener una remuneración por su empleo productivo, se desprende que el producto ha de bastar para cumplir esos dos fines, o en otros términos, que el resultado de un solo uso tiene que reproducir el importe total del capital circulante empleado y además una ganancia. Sin embargo, esto no es en modo alguno necesario en el caso del capital fijo. Por ejemplo, como la maquinaria no se consume por entero en un solo uso, no es necesario reemplazarla por completo con el producto de ese uso. La máquina responde al propósito de su dueño si produce, durante cada intervalo de tiempo, lo suficiente para cubrir los gastos de reparación y el desgaste que ha sufrido durante ese mismo tiempo, con un excedente que permita obtener la ganancia ordinaria sobre el valor total de la máquina.

[1] Véase más adelante, lib. II, cap. XVI, *Sobre la renta.*

De aquí se desprende que todo aumento del capital fijo, si se realiza a expensas del circulante, ha de ser, al menos temporalmente, perjudicial para los intereses de los trabajadores. Esto es cierto no sólo respecto a la maquinaria, sino también en cuanto a todas las mejoras en las que se invierte capital, esto es, siempre que se incapacita a éste de manera permanente para ser aplicado al sostenimiento y remuneración del trabajo. Supongamos que una persona cultiva sus propias tierras con un capital de dos mil arrobas de trigo, empleadas en mantener a cierto número de trabajadores durante un año (para simplificar no tendremos en cuanta las semillas y las herramientas) cuyo trabajo le produce anualmente dos mil cuatrocientas arrobas, lo que equivale a una ganancia del veinte por ciento. Vamos a suponer que consume cada año esta ganancia, y realiza sus operaciones de un año a otro con su capital inicial de dos mil arrobas. Supongamos ahora que gastando la mitad de su capital realiza mejoras permanentes en sus tierras, para lo cual ocupa a la mitad de sus trabajadores durante un año, y que después, en virtud de estas mejoras, no necesitará más que la mitad de los trabajadores que empleaba antes para seguir cultivando sus tierras. El resto de su capital sigue empleándolo como de costumbre. Durante el primer año la situación de los trabajadores no cambia, salvo que una parte de ellos ha recibido por ejecutar un trabajo sobre la tierra la misma paga que recibían antes por arar, sembrar y segar. Al finalizar el primer año, sin embargo, el dueño de la tierra no tiene ya, como antes, un capital de dos mil arrobas de trigo. Sólo mil arrobas se han reproducido en la forma de costumbre: dispone ahora de esas mil arrobas y de las mejoras introducidas. En el año siguiente y en los sucesivos empleará la mitad de los trabajadores, entre los cuales repartirá tan sólo la mitad de los subsistencias que antes. Pronto reparará su pérdida si la tierra mejorada, con la mitad de trabajo, produce como antes las dos mil cuatrocientas arrobas de trigo, ya que un aumento tan enorme de las ganancias inducirá probablemente al propietario a ahorrar una parte que añadirá a su capital, dando empleo a mayor número de trabajadores. Pero puede muy bien suceder que no sea este el caso,[2] pues (suponiendo, como suponemos, que la mejora durará indefinidamente, sin ningún desembolso importante para mantenerla) si la tierra produce, no las dos mil cuatrocientas arrobas de trigo, sino sólo mil quinientas, el dueño habrá aún ganado mucho por la mejora, ya que con ellas puede reponer las mil arrobas que forman su capital circulante actual, con una ganancia del veinticinco por ciento (en lugar del veinte por ciento de antes) sobre el capital total, sumando el capital fijo y el circulan-

[2] [La frase original era: "este puede no ser el caso, y no lo será con frecuencia", y se alteró en la 2ª ed. (1849), dándole su forma actual].

te. Por consiguiente, la mejora puede resultar muy provechosa para él, y, no obstante, muy perjudicial para los trabajadores.

[3] El supuesto, en los términos en que se ha enunciado, es puramente ideal, o a lo más aplicable a casos tales como el de la conversión de tierras labrantías en pastos, lo cual, si bien antes se hacía con frecuencia, es considerado por los agricultores modernos [1849] como lo contrario de una mejora.[4] Pero esto no afecta el fondo del argumento. Supongamos que la mejora no actúa en la forma supuesta, esto es, no permite prescindir de una parte de los trabajadores antes empleados en la tierra, sino que sólo permite al mismo número de brazos producir más. Supongamos también, que la mayor cantidad de productos que se obtiene después de la mejora con el mismo trabajo, se necesita y encuentra compradores. El dueño necesitará entonces el mismo número de trabajadores que antes, con los mismos salarios. Pero ¿de dónde sacará los medios para pagarlos? No dispone ya del capital inicial de dos mil arrobas de trigo de que disponía antes para este fin. Mil arrobas han desaparecido, absorbidas por las mejoras. Para emplear el mismo número de trabajadores que antes y pagarles lo mismo, tiene que pedir prestadas o sacar de algún lado mil arrobas para suplir el déficit. Mas estas mil arrobas mantenían ya, o estaban destinadas a mantener, una cantidad equivalente de trabajo. No son una nueva creación; sólo se ha cambiado su destino de un empleo productivo a otro; y si bien el agricultor ha cubierto su falta de capital circulante, la brecha abierta en el capital circulante de la comunidad permanece sin reparar.

Los que afirman que el empleo de maquinaria no puede nunca perjudicar a la clase trabajadora se fundan en que el abaratamiento de la producción crea un aumento tal en la demanda de la mercancía, que hace posible, en poco tiempo, que un mayor número de personas encuentre empleo en producirla. No me parece que este argumento tenga el peso que por lo general se le asigna. No hay duda de la frecuente exactitud del hecho, si bien se le da un carácter demasiado general. Es indudable que los copistas que quedaron sin empleo al inventarse la imprenta fueron reemplazados con exceso por los cajistas e impresores que los sustituyeron; y el número de personas trabajadoras que ahora se emplean en la manufactura de géneros de algodón es muchas veces superior a las que se ocupaban en este mismo trabajo antes de las invenciones de Hargreaves y Arkwright, lo que prueba que, además del

[3] [Las dos primeras frases de este párrafo se añadieron en la 2ª ed. (1849), y se cambió ligeramente la forma de las siguientes].

[4] [1865]. La desaparición de los pequeños agricultores del norte de Escocia en el siglo actual fue, sin embargo, un caso; y el de Irlanda, después de producirse el hambre de papas y la derogación de las leyes de granos, es otro. La notable disminución que se ha echado de ver últimamente en el producto bruto de la agricultura irlandesa, es, según todas las apariencias, atribuible en parte a que se han dedicado a pastos tierras que antes se empleaban en la producción de alimentos para personas, y esto no hubiera podido ser sin que desapareciera una buena parte de la población irlandesa por emigración o por muerte. Tenemos así dos ejemplos recientes, en los cuales lo que antes se consideraba como una mejora de la tierra, ha disminuído la capacidad del país para sostener su población. No obstante, el efecto de todos los adelantos debidos a la ciencia moderna es aumentar, o por lo menos no disminuir, la producción global.

enorme capital fijo invertido ahora en esa manufactura, también emplea un capital circulante muchísimo mayor que en ninguna época anterior. Mas si este capital se retiró de otros empleos; si los fondos que ocupaban el lugar del capital invertido en costosa maquinaria, no fueron obtenidos del ahorro adicional a que dieron lugar las mejoras, sino retirados del capital general de la comunidad; ¿qué ganancia produjo esta transferencia a las clases trabajadoras? La pérdida que sufrieron al convertirse en fijo el capital circulante ¿de qué manera les fué compensada al trasladarse de un empleo a otro una parte de lo que quedaba del capital circulante?

Estimo que son necesariamente falaces todos los esfuerzos que se hagan para demostrar que las clases trabajadoras en su conjunto *no pueden* padecer temporalmente por la introducción de la maquinaria o la inversión de capital en mejoras permanentes. Es de sentido común, y se admite de manera general, que han de padecer en aquel sector de la actividad en el que se aplica el cambio; pero se dice con frecuencia que, si bien disminuye el empleo de trabajo en un sector, en otro se ofrece en seguida una cantidad equivalente de empleo, a causa de que lo que los consumidores ahorran por la mayor baratura de un artículo determinado, hace posible que aumenten su consumo de otros, aumentando así la demanda de otras clases de trabajo. El razonamiento es acertado, pero, según hemos demostrado en el capítulo anterior, entraña una falsedad, puesto que la demanda de mercancías es una cosa totalmente distinta de la demanda de brazos. Es cierto que los consumidores disponen ahora de medios adicionales para comprar otras cosas, pero no crearán esas otras cosas a menos que exista capital para producirlas, y la mejora no ha liberado ningún capital, si no que ha absorbido alguno de otros empleos. El supuesto aumento de la producción y del empleo de trabajadores en otros sectores, no tendrá, pues, lugar; y el aumento en la demanda de algunas mercancías por parte de algunos consumidores estará contrapesado por el cese de la demanda por parte de otros, a saber, los trabajadores que fueron sustituídos por la mejora y que en adelante tendrán que mantenerse, si se mantienen, compartiendo, bien sea por la competencia, bien por la caridad, aquello que era antes consumido por otras gentes.

§ 3. No obstante, no creo que, tal como se hacen actualmente las cosas, las mejoras en la producción sean con frecuencia, ni siquiera por corto tiempo, perjudiciales a las clases trabajadoras en general. Lo serían si tuvieran lugar de improviso y en gran escala, pues en este caso una gran parte del capital invertido tiene que salir de los fondos ya empleados como capital circulante. Pero la realidad es que las mejoras se introducen siempre gradualmente, y que muy pocas veces, o ninguna, se realizan sustrayendo capital circulante de la producción, sino que se llevan a cabo empleando su aumento anual. Hay pocos ejemplos, si es que existe alguno, de un gran aumento en el capital fijo que se haya realizado en alguna época y en algún lugar en que el capital circulante no aumentara también con gran rapidez. Las grandes y costosas mejoras en la producción no se realizan en los países pobres y atra-

sados. La inversión de capital en la tierra con vistas a un rendimiento permanente, la introducción de maquinaria costosa, son actos que entrañan un sacrificio inmediato con miras a fines lejanos, e indican, en primer lugar, una seguridad bastante completa para la propiedad; en segundo lugar, una gran actividad del espíritu de empresa; y en tercer lugar, un gran desarrollo de lo que se ha llamado "deseo efectivo de acumulación": esos son los tres elementos característicos de una sociedad cuyo capital progresa con rapidez. Por consiguiente, si bien las clases trabajadoras tienen que padecer no sólo si el aumento de capital fijo se realiza a expensas del circulante sino también si es tan importante y tan rápido que retrase el aumento ordinario al cual se ha adaptado el crecimiento de la población, no obstante, de hecho, esto es poco probable que ocurra, ya que no existe probablemente ningún país cuyo capital fijo aumente en mayor proporción que el circulante. Si todos los ferrocarriles que obtuvieron la sanción del Parlamento durante la locura especulativa de 1845, se hubieran terminado de construir en el plazo fijado a cada uno de ellos, tal vez se habría realizado esta improbable contingencia; pero precisamente este caso ofrece un ejemplo notable de las dificultades con que tropieza la desviación hacia nuevos cauces, de una parte importante del capital que provee a los antiguos, dificultades que por lo general son más que suficientes para impedir que las empresas que requieren la inversión de capital se extiendan con tal rapidez que debiliten las fuentes del trabajo empleado existente.

A estas consideraciones hemos de añadir que incluso si las mejoras disminuyeran efectivamente la producción total y el capital circulante de la comunidad durante algún tiempo, no por eso dejarían de contribuir, a la larga, al aumento de ambos. Las mejoras aumentan el rendimiento del capital, y las ventajas de este aumento tienen que resultar en mayores ganancias para el capitalista o en precios más bajos para el cliente, lo que, en cualquiera de los dos casos, permite un aumento del fondo del que se deriva la acumulación de riqueza mientras que el aumento de las ganancias ofrece un mayor incentivo a la acumulación. En el caso antes elegido, en el cual el resultado inmediato de las mejoras fué disminuir el producto total de dos mil cuatrocientas arrobas de trigo a mil quinientas, sin embargo, siendo ahora la ganancia del capitalista de quinientas arrobas en lugar de cuatrocientas, las cien arrobas adicionales, si se ahorraran con regularidad, repondrían en pocos años las mil arrobas sustraídas de su capital circulante. Ahora bien, la extensión de los negocios que se produce con seguridad casi absoluta en cualquier sector en el que se han introducido mejoras, incita con gran fuerza a los que en él se hallan interesados a aumentar su capital; de aquí que, por la lentitud con que generalmente se introducen las mejoras, gran parte del capital que éstas absorben proviene de las mayores ganancias y ahorros que han producido.

Esta tendencia de las mejoras en la producción a provocar un aumento de la acumulación, y en consecuencia a elevar en último término el producto total, aunque disminuya durante algún tiempo, se presentaría aún más acusadamente si pareciera posible asignar límites tanto al aumento de la acumulación de capital, como al de la producción de la tierra, límites que una vez alcanzados, pondrían coto a todo aumento ulterior, si no fuera porque las mejoras en la producción, cualesquiera que sean sus otros efectos, tienden a alejar uno de esos límites o ambos. Ahora bien, estas verdades aparecerán con mayor claridad en una etapa posterior de nuestra investigación. Se verá que la cantidad de capital que se acumula, o aun que puede acumularse, en cualquier país, y el volumen de la producción que se obtiene, o aun que se puede obtener guarda proporción con el estado de las artes de la producción que en el mismo existen, y que cada mejora, aun cuando por el momento disminuya el capital circulante y la producción total, hace finalmente posible una cantidad de ambos mayor de la que de otro modo hubiera podido existir. Esta es la respuesta concluyente a las objeciones contra la maquinaria, y la prueba que de ahí resulta acerca de las ganancias que las invenciones mecánicas aportan, en último término, a los trabajadores, incluso en el estado actual de la sociedad, será, según veremos, decisiva.[5] Pero esto no exime a los gobiernos de la obligación de atenuar, y en lo posible evitar, los males que produce, o puede producir, a la generación actual, esta fuente de ganancias. Si la inversión o fijación de capital en maquinaria u obras útiles se produjera alguna vez con una rapidez tal que debilitara en forma perceptible los fondos para el sostenimiento del trabajo, incumbiría a los legisladores tomar medidas para moderar su ritmo, y puesto que las mejoras que no disminuyen el empleo total de brazos, casi siempre dejan sin trabajo a una clase determinada de trabajadores, no puede haber nada que atraiga de manera más legítima la solicitud de los legisladores que los intereses de los que así son sacrificados en beneficio de sus conciudadanos y de la posteridad.

Volvamos a la distinción teórica entre el capital fijo y el circulante. Como toda riqueza que se destina a ser empleada para que se reproduzca cae dentro de la designación de capital, hay partes de capital que no concuerdan con la definición de ninguna de sus clases; por ejemplo, el acervo de géneros terminados que un fabricante o un comerciante tiene sin vender en sus almacenes en un momento cualquiera. Este, si bien es capital por lo que respecta a su destino, no es aún capital en ejercicio: no se emplea en la producción, sino que tiene primero que venderse o trocarse, esto es, convertirse en un valor equivalente de alguna otra mercancía, y por consiguiente no es todavía capital fijo o circulante, sino que se convertirá en uno u otro, o eventualmente se repartirá entre ambos. Del producto de sus géneros terminados, el fabricante dedicará una parte al pago de sus obreros, otra parte a reponer sus existencias de materiales para su fabricación y, por último, otra parte a la construcción de nuevos edificios, compra de maquinaria y reparación de la que tiene; pero el importe de cada una de estas partes dependerá de la naturaleza de su fabricación y de las necesidades del momento.

Se ha de observar además que la parte de capital que se consume en semillas o materiales, si bien, a diferencia del capital fijo, precisa reponerse

[5] Véase más adelante, lib. IV, cap. V.

en seguida con el producto total, se halla, por lo que respecta al empleo de trabajo, en la misma situación que el capital fijo. Todo lo que se gasta en materiales se sustrae al sostenimiento y remuneración de los trabajadores, de igual manera que lo que se invierte en maquinaria; y si el capital que ahora se gasta en salarios se apartara para emplearlo en materiales, el efecto sobre los trabajadores sería tan perjudicial como si se convirtiera en capital fijo. Sin embargo, ésta es una clase de cambio que muy pocas veces se lleva a cabo. Las mejoras en la producción tienden siempre a economizar, nunca a aumentar, el gasto de semillas o materiales para una producción determinada; y los trabajadores no tienen nada que temer a este respecto.

Capítulo VII

DE QUÉ DEPENDE EL GRADO DE PRODUCTIVIDAD DE LOS AGENTES PRODUCTIVOS

§ 1. Hemos concluído el examen general de los requisitos de la producción. Hemos visto que pueden reducirse a tres: trabajo, capital, y materiales y fuerzas motrices que la naturaleza provee. De estos tres requistos, son fundamentales e indispensables el trabajo y las materias primas que el globo terrestre nos ofrece. Las fuerzas motrices naturales pueden ayudar al trabajo, y son, en efecto, una ayuda, mas no son indispensables para la producción. Por último, el capital es, en sí mismo, producto del trabajo; por consiguiente su acción en la producción es, en realidad, la del trabajo, si bien en forma indirecta. No por ello es menos necesario que se especifique por separado. No es menos importante la aplicación previa de trabajo para producir el capital que se ha de consumir durante el trabajo propiamente dicho, que la aplicación de trabajo a la obra en sí. También una parte del capital, la mayor, conduce a la producción tan sólo sustentando la existencia de los trabajadores que producen: el resto, esto es, los instrumentos y materiales, contribuyen directamente a la producción, de igual manera que los agentes naturales y las primeras materias que proporciona la naturaleza.

Llegamos ahora a la segunda gran cuestión de la economía política: de qué depende el grado de productividad de estos agentes. Es evidente que su eficacia productiva varía mucho en diversas épocas y lugares. Entre varios países cuya población y extensión territorial son iguales, unos tienen una producción mucho mayor que los otros, y en un mismo país la producción es mayor en unas épocas que en otras. Compárese Inglaterra ya sea con una extensión similar de territorio en Rusia, ya con una población igual de rusos. O bien compárese la Inglaterra de hoy con la de la Edad Media; o la actual Sicilia, el Norte de Africa, o Siria, con esos mismos países en la época de mayor prosperidad de cada uno de ellos, antes de que Roma los conquistara. Algunas de las causas que contribuyen a esta diferencia de productividad

son obvias; otras no lo son tanto. A continuación especificamos algunas de ellas.

§ 2. La causa más evidente de una productividad superior consiste en lo que llamamos ventajas naturales. Estas son diversas. La fertilidad del suelo es una de las principales. En esto hay grandes variaciones, desde los desiertos de Arabia, hasta las llanuras de aluvión del Ganges, del Nilo y del Misisipí. Un clima favorable es aún más importante que un suelo rico. Hay países que son habitables, pero demasiado fríos para ser compatibles con la agricultura. Sus habitantes no pueden pasar del estado nómada; tienen que vivir, como los lapones, de la domesticación del reno, o de la pesca y la caza, como los míseros esquimales. Hay países, como el norte de Escocia, en los que madura la avena, pero no el trigo; hay otros, como algunas partes de Irlanda, en los que puede cultivarse trigo, pero por exceso de humedad y falta de sol, las cosechas son muy precarias. A medida que avanzamos hacia el sur, o, en la parte templada de Europa, hacia el este, se va haciendo primero posible y luego ventajosa alguna nueva rama de la agricultura; van apareciendo sucesivamente la viña, el maíz, la seda, los olivos, el arroz, los dátiles, hasta que llegamos a los climas que permiten producir la caña de azúcar, el café, el algodón, las especias, etc., y en los cuales con sólo un ligero cultivo se puede obtener dos o tres cosechas cada año de los productos agrícolas más corrientes. Y no es sólo en la agricultura donde las diferencias de clima tienen importancia. Su influencia se hace sentir en muchas otras ramas de la producción: en la duración de todas las obras expuestas al aire, por ejemplo, los edificios. Si el hombre no los hubiera destruído, los templos de Karnac y de Luxor, habrían llegado hasta nosotros en toda su perfección original, pues las inscripciones que figuran en algunos de ellos, si bien anteriores a toda historia auténtica, se hallan en mejor estado que algunas de nuestro clima que no tienen más de cincuenta años mientras que en San Petersburgo las obras más sólidas, construídas con granito durante la generación anterior, están ya, a juzgar por lo que nos dicen los viajeros, en un estado tal que casi necesitan ser reconstruídas a consecuencia de la sucesiva exposición al calor del verano y a las heladas del invierno. La superioridad de los tejidos del sur de Europa sobre los producidos en Inglaterra, en la riqueza y esplendor del colorido, se atribuye a la superior calidad de su atmósfera, sin que los conocimientos de los químicos ni la habilidad de los tintoreros hayan encontrado un sustituto apropiado para nuestro clima brumoso y húmedo.

Otra influencia del clima consiste en disminuir las necesidades físicas de los productores. En las regiones calientes, el hombre vive cómodamente con casas menos perfectas, con menos vestidos; excepto para usos industriales, casi no necesitan combustibles, que son absolutamente necesarios para la vida en los países fríos. También necesitan menos alimentos, según demostró la experiencia mucho antes de que la teoría lo explicara afirmando que la mayor parte de los alimentos que consumimos no son necesarios para la nutrición efec-

tiva de nuestros órganos, sino para mantener el calor animal y suministrar los estímulos necesarios para las funciones vitales, estímulos que en los climas cálidos aportan en cantidad casi suficiente, el aire y el sol. No necesitándose, por consiguiente, una buena parte del trabajo que en otras partes se emplea en procurarse lo indispensable para la vida, queda disponible mayor cantidad para fines más elevados y los goces que los acompañan; a no ser que el carácter de los habitantes les induzca más bien a emplear esas ventajas para multiplicarse con exceso, o entregarse al reposo.

Entre las ventajas naturales debemos mencionar, además del suelo y el clima, la abundancia de productos minerales, convenientemente situados y susceptibles de trabajarse con un esfuerzo moderado. Tales son, por ejemplo, los yacimientos carboníferos de Gran Bretaña, que tanto contribuyen a compensar a sus habitantes de las desventajas del clima, y la copiosa provisión tanto en este país como en Estados Unidos, de mineral de hierro fácil de reducir, situado a profundidades moderadas, y cerca de los yacimientos de carbón disponibles para su beneficio. En los distritos accidentados y montañosos, la abundancia de saltos de agua contribuye en parte a resarcirlos de la inferior fertilidad que esas regiones suelen tener. Pero tal vez supera a todas esas ventajas la de una buena situación marítima, sobre todo si va acompañada de buenos puertos naturales; y, después de ésta, la existencia de grandes ríos navegables. Cierto que estas ventajas consisten por entero en reducir el costo del transporte. Pero pocas personas que no hayan estudiado el asunto tienen una idea adecuada de la importancia económica de esas ventajas, que no pueden estimarse íntegramente sin haber estudiado la influencia que sobre la producción ejercen el intercambio de mercancías y lo que se llama la división del trabajo. Tan importantes son esas ventajas que con frecuencia contrarrestan con creces la esterilidad del suelo y casi toda otra inferioridad natural, sobre todo en las primeras etapas de la industria, cuando el trabajo y la ciencia aún no han provisto medios artificiales de comunicación que puedan rivalizar con los naturales. En el mundo antiguo, y durante la Edad Media, las comunidades más prósperas no fueron aquéllas que disponían de un suelo más fértil o de un territorio más extenso, sino más bien las que se vieron forzadas, a causa de la esterilidad natural, a sacar el mayor partido posible de una situación marítima conveniente, tales como Atenas, Tiro, Marsella, Venecia, las ciudades libres del Báltico y otras.

§ 3. Eso por lo que respecta a las ventajas naturales, cuyo valor, *cæteris paribus*, es demasiado obvio para ser menospreciado. Pero la experiencia testifica que las ventajas naturales casi nunca representan para una comunidad más de lo que la fortuna y la situación social representan para el individuo y no hacen por ella nada que equivalga a lo que su propia naturaleza y su capacidad le permiten hacer. Ni ahora ni en tiempos pasados, se han contado entre las más ricas y poderosas aquellas naciones que poseían el mejor clima y el suelo más rico, sino que por el contrario (en lo que respecta a la mayoría de la población) se cuentan entre las más pobres, si bien, en medio de su

pobreza, son tal vez las que más saborean la vida. En esos países la vida humana puede sostenerse con tan poca cosa que el pobre rara vez se inquieta por el porvenir, y en los climas en los que el solo hecho de vivir es ya un placer, el lujo preferido es el reposo. Poseen en abundancia la energía pasional, pero no aquella que se manifiesta en el trabajo sostenido y perseverante; y como muy pocas veces se interesan en finalidades remotas lo bastante para establecer buenas instituciones políticas, los incentivos de la actividad se debilitan aún más por la imperfecta protección de sus frutos. El éxito en la producción, como en casi todas las otras cosas, depende más de las cualidades de los agentes humanos que de las circunstancias en que estos trabajan, y son las dificultades a vencer, no las facilidades, las que nutren las energías físicas y espirituales. Así es como las tribus humanas que han arrasado y conquistado a otras, obligándolas a trabajar en beneficio de ellas, se han criado, por lo general, entre privaciones de todas clases. O bien se han criado entre los bosques de los climas norteños, o bien la falta de penalidades naturales ha sido suplida por las artificiales creadas por una rígida disciplina militar, como entre los griegos y romanos. A partir de la época en que las circunstancias de la sociedad moderna permitieron la intervención de esa disciplina, el sur no ha producido más naciones conquistadoras; el vigor militar así como el pensamiento especulativo y la energía industrial, se han asentado principalmente en el norte, menos favorecido por la naturaleza.

Por consiguiente podemos colocar la superior energía para el trabajo como la segunda en importancia entre las causas de una mayor productividad. Entendiendo por tal no la energía ocasional sino la que se manifiesta de manera regular y constante. No hay nadie que sufra, sin murmurar, una mayor cantidad de fatigas y penalidades ocasionales, o que pueda mantener en tensión durante más tiempo todas las facultades corporales y espirituales que posee que el indio norteamericano; no obstante, es proverbial su indolencia siempre que la satisfacción de sus necesidades actuales se lo permite. Los individuos o las naciones se diferencian no tanto por los esfuerzos que quieren o pueden hacer, impulsados por fuertes incentivos inmediatos, como por su capacidad para realizar esfuerzos en el presente con miras a un objetivo lejano; y por lo concienzudamente que se aplican al trabajo en ocasiones ordinarias.[1] Para cualquier gran progreso de la humanidad es condición

[1] [A partir de la 4ª ed. (1857), se omitió en este punto un pasaje bastante largo. El original decía así:

"En esta última cualidad, los ingleses, y quizás los anglo-americanos, parecen actualmente sobrepasar a todos los demás pueblos. Esta eficiencia en el trabajo está relacionada con su carácter; tanto con sus defectos como con sus buenas cualidades. La mayoría de los ingleses y de los norteamericanos no sabe vivir más que trabajando; es lo único que los libra del aburrimiento. Ya sea por su temperamento, por el clima, o por falta de desarrollo, sus sentidos son demasiado deficientes para gozar de la existencia en reposo; y apenas si ningún placer o diversión les place o les divierte. Por consiguiente, salvo aquellos que viven para algunos intereses más nobles de la humanidad (una pequeña minoría en todos los países), hay pocas cosas que puedan distraerles de su trabajo, o que les dispute el dominio que sobre ellos ejerce esa propensión, que es la única pasión de los que no sienten ninguna otra, y cuya satisfacción comprende todo lo que ellos imaginan que es el éxito en la vida: el deseo de enriquecerse, y de entrar en el mundo. Esta última característica la tienen sobre todo los que

indispensable poseer esas cualidades en cierto grado. Para que se civilice un salvaje es preciso que sienta nuevas necesidades y deseos, aunque no sean de naturaleza muy elevada, siempre que para satisfacerlos tenga que realizar algún esfuerzo físico o mental de manera regular y constante. Si después de su emancipación, los negros de Jamaica y Demerara se hubieran contentado, como se predijo que sucedería, con las cosas meramente indispensables para la vida, y hubieran desistido de todo trabajo fuera del necesario para procurárselas, que es poco en un país tropical despoblado y de suelo muy rico, se hubieran sumido en un estado aún más bárbaro, si bien menos desgraciado, que el de la esclavitud de que fueron arrancados. El principal aliciente con que se contaba para hacerlos trabajar era su afición a los buenos vestidos y a los adornos personales. Nadie defenderá estos gustos como dignos de que se les fomente, y en casi todas las sociedades su gratificación tiende a empobrecer y no a enriquecer; pero al sentir de los negros muy bien pudo haber sido el único aliciente capaz de hacerlos someterse a un trabajo sistemático, y así adquirir y mantener hábitos de actividad voluntaria que más adelante podrían aplicarse a fines más estimables. En Inglaterra no es el deseo de riquezas lo que hay que enseñar, sino más bien la manera de servirse de éstas, como asimismo la de apreciar otros objetos de deseo que no se pueden comprar con riquezas y para cuya obtención no hacen falta. Toda mejora real en el carácter de los ingleses, ya consista en inculcarles aspiraciones más elevadas, ya tan sólo en hacerles apreciar en su justo valor sus actuales objetos de deseo, tiene necesariamente que moderar el ardor de su devoción por la persecución de la riqueza. Para ello no es necesario, sin embargo, que disminuya su celosa aplicación en el asunto que tienen entre manos, tal como aparece en los mejores obreros ingleses, y que es su cualidad más valiosa.[2]

se hallan en una situación superior a la de simples jornaleros; pero la falta de gusto para las diversiones, o el goce del reposo, es común a todas las clases. Ya sea por esta o por cualquiera otra causa, la regularidad y la persistencia nacional en el trabajo se extiende hasta las clases menos previsoras de trabajadores ingleses: aquellas que nunca piensan en ahorrar o en mejorar su situación. Se ha convertido en costumbre del país; y en Inglaterra más que en ningún otro país, excepto tal vez China o Japón, es la costumbre la que rige la vida, y no la inclinación personal o la voluntad. El resultado es, que cuando lo que se precisa es trabajar mucho, no hay trabajadores como los ingleses; aunque en inteligencia natural, e incluso en destreza manual, hay muchos que les superan.

"La energía en el trabajo, aunque no es un bien sin restricciones, ni tampoco uno que deba alimentarse a expensas de otros atributos valiosos de la naturaleza humana, es, no obstante, y en cierta medida, una cualidad necesaria", etc.

En la 3ª ed. (1852), la característica se aplicó tan sólo a los ingleses, y el pasaje empezaba así: "Esta última cualidad es la principal excelencia industrial del pueblo inglés". Después se añadió "una pequeña minoría en todos los países", "y sobre todo en éste"; y la frase "no hay mejores trabajadores que los ingleses", se sustituyó por "no hay trabajadores como los ingleses"].

[2] [Las tres frases anteriores estaban redactadas en el original como sigue: "Así como en su caso era preciso estimular el espíritu de actividad, es preciso modelarlo en países como Inglaterra y Estados Unidos. En ellos, no es el deseo de la riqueza... lo que se requiere. Toda mejora efectiva en el carácter de los ingleses o de los norteamericanos, ya consista en darles aspiraciones más elevadas, ya sólo placeres más numerosos y mejores, tiene por necesidad que moderar el tormento absorbente de su industrialismo; tiene que disminuir, por consiguiente, en la medida en que depende de esta causa, la productividad total de su trabajo. No es necesario, sin embargo, que disminuya esa ardiente aplicación al asunto entre manos, que es una de sus más preciadas características".

En la 3ª ed. (1852), se modificaron esas frases para hacer que la descripción fuera aplicable sólo a Inglaterra, y "los mejores trabajadores ingleses"; y en la 4ª (1857), "el ardor de su devoción por la persecución de la riqueza" sustituyó a "el tormento absorbente de su industrialismo".

Seguían después en el original las siguientes citas y comentarios, omitidos en la 3ª ed.:

"'Quienquiera' (dice Mr. Laing, *Notes of a Traveller*, p. 290) 'que examine la economía de un distrito manufacturero inglés o escocés, en el cual se ha inculcado el espíritu de la productividad, observará que no es sólo la destreza, la prontitud y la habilidad del operario mismo las que intervienen en la prodigiosa cantidad de su producción en un tiempo determinado, sino que el obrero que con su carretilla lleva el carbón al horno, la muchacha que prepara su desayuno, todo el mundo, en resumen, está siempre con el espíritu alerta, y desde el mozo que le trae la cerveza hasta el banquero de su patrón, están trabajando con la misma ligereza y puntualidad, que él mismo. Los obreros ingleses que van al continente se quejan siempre de que no pueden adelantar en su trabajo como en Inglaterra, por efecto de los hábitos de lentitud y falta de puntualidad de todos los que tienen que trabajar, y de cuya actividad y productividad depende la suya propia'.

"Los extranjeros no se dan cuenta, por lo general, de que es a esas cualidades de la actividad inglesa a las que se debe la riqueza y el poder que tratan de emular, y no a los barcos, las colonias, y el comercio' que aquellas cualidades han creado, y que, incluso si se aniquilaran, no por ello dejaría de ser Inglaterra el país más rico del mundo. Un inglés, de casi cualquier clase, es el más eficiente de los trabajadores, porque, como se dice vulgarmente, pone su alma en su trabajo. Pero es muy posible poner el alma en el trabajo sin que ello impida el ponerla en cualquier otra parte"].

Pocas veces ha sabido la humanidad encontrar el término medio deseable: cuando se trabaja, hacerlo con todas las fuerzas, muy especialmente con las del espíritu; pero dedicar al trabajo que tiene fines puramente pecuniarios, menos horas del día, menos días del año y menos años de la vida.

§ 4. El tercer elemento que determina la productividad del trabajo de una comunidad, es la habilidad y los conocimientos que en la misma existen; habilidad y conocimientos, bien de los trabajadores mismos, bien de quienes dirigen su trabajo. No es necesaria ninguna ilustración para mostrar cómo aumenta el rendimiento de la actividad por la destreza manual de los que realizan trabajos de mera rutina, por la inteligencia de los que se ocupan en operaciones en las que la mente tiene una parte considerable, por la suma de nuestro conocimiento de las fuerzas naturales y las propiedades de los objetos, que se aplica a los fines de la industria. Es evidente por sí mismo que la productividad del trabajo de un pueblo se halla limitada por su conocimiento de las artes de la vida, y que cualquier progreso en esas artes, y cualquier perfeccionamiento en la forma de aplicar los objetos o las fuerzas de la naturaleza a los usos industriales, permite que con la misma cantidad e intensidad de trabajo se produzca más.

Un sector importante de esas mejoras consiste en la invención y uso de herramientas y maquinaria. No es preciso detallar en una obra como esta la manera en que pueden emplearse para aumentar la producción y economizar trabajo: esto se hallará explicado e ilustrado con ejemplos, en una forma a la vez científica y popular, en el conocido libro de Mr. Babbage *Economy of Machinery and Manufactures*. Todo un capítulo del libro de Mr. Babbage se compone de ejemplos que muestran la eficacia de la maquinaria "realizando esfuerzos demasiado grandes para las fuerzas humanas, y ejecutando opera-

ciones demasiado delicadas para el tacto humano". Pero no necesitamos ir tan lejos para encontrar ejemplos de trabajos que no podrían realizarse en modo alguno sin la ayuda de determinados aparatos. Si no dispusiéramos de bombas, movidas por máquinas de vapor o en otra forma, no se podría evacuar el agua que se acumula en las minas, y en muchos casos habría que abandonarlas después de alcanzar alguna profundidad; sin buques o barcos nunca se hubiera cruzado el mar; sin herramientas de alguna clase no se habría podido cortar árboles ni excavar las rocas; para labrar la tierra se precisa un arado o por lo menos una azada. Sin embargo, para hacer literalmente posibles casi todos los trabajos realizados hasta ahora por la humanidad, bastan instrumentos muy toscos y sencillos; y las invenciones subsiguientes han servido más que nada para poder ejecutar el trabajo con mayor perfección, y, sobre todo, con una menor cantidad de mano de obra: la parte de ésta que así se economizaba quedaba disponible para emplearla con otros fines.

El uso de la maquinaria no es el único ejemplo, ni mucho menos, del efecto de los conocimientos en ayuda de la producción. En la agricultura y en la horticultura, hasta ahora [1852] empieza la maquinaria a mostrar que puede hacer algo importante más allá de la invención y el perfeccionamiento progresivo del arado y otros sencillos instrumentos. Las invenciones agrícolas más importantes han consistido en la aplicación directa de procedimientos más acertados a la tierra misma y a las plantas que en ella crecen, tales como la rotación de cultivos, para evitar la necesidad de dejar la tierra sin cultivar un año de cada dos o tres; abonos perfeccionados, para renovar su fertilidad agotada por las cosechas sucesivas; labrar y drenar tanto el subsuelo como la superficie; convertir pantanos y marjales en tierras de cultivo; maneras de podar, dirigir y sostener las plantas y los árboles en las formas que la experiencia ha mostrado ser preferibles; en el caso de los cultivos más costosos, plantar las raíces o las semillas más separadas unas de otras, pulverizar más el suelo en el que se plantan, etc. En la manufactura y en el comercio, algunas de las mejoras más importantes consisten en economizar tiempo; en hacer que el rendimiento siga con mayor rapidez al trabajo y al desembolso de dinero. Hay otras en las que la ventaja obtenida consiste en la economía de materiales.

§ 5. No es necesario ilustrar los efectos que el aumento de los conocimientos de una comunidad tiene sobre la riqueza, ya que se han hecho familiares hasta a los menos educados, con ejemplos tan visibles como los ferrocarriles y los barcos de vapor. Una cosa que aún no se entiende y reconoce es el valor económico que representa la difusión general de los conocimientos entre el pueblo. El número de personas aptas para dirigir y vigilar cualquier empresa industrial, o incluso para ejecutar cualquier trabajo que no sea de mera rutina, es siempre inferior a la demanda, como lo demuestra con claridad la enorme diferencia que existe entre los salarios que se pagan a tales personas y los del trabajador ordinario. La falta de sentido práctico, por su consecuencia de que la mayoría de los trabajadores sean tan malos calculistas —lo que hace, por ejemplo, que su economía doméstica, sea imprevisora, descuidada e irregular—, los descalifica para todo trabajo salvo aquél en el que se necesita poca inteligencia, y hace que su actividad sea menos productiva de lo que podría ser con la misma cantidad de esfuerzo. La importancia que, aun en este aspecto limitado, tiene la educación popular, es bien digna de atraer la atención de los políticos, especialmente en Inglaterra, ya que observadores competentes, acostumbrados a emplear trabajadores de distintas naciones, afirman que en el trabajador de otros países a menudo encuentran gran inteligencia aparte de la instrucción, pero que el trabajador inglés, si es algo más que un leñador o un aguador, lo debe a la educación que en su caso es casi es siempre auto-educación. Mr. Escher, de Zurich (ingeniero y fabricante de géneros de algodón que emplea casi dos mil obreros de diferentes nacionalidades), en su declaración unida a la Memoria de la Comisión sobre la Ley de Pobres, en 1840, referente a la educación de los niños indigentes, hace un informe sobre las cualidades de los obreros ingleses comparándolas con las de los obreros continentales, informe que creo confirmarán todas las personas que hayan tenido una experiencia similar.

"La viveza de percepción de los italianos se muestra en la rapidez con que comprenden la descripción de cualquier nuevo trabajo que se les encomiende, en la facultad de comprender rápidamente el pensamiento de su patrón, en la facilidad con que se adaptan a nuevas circunstancias, mucho mayores que las que muestran obreros de otros países. El obrero francés presenta las mismas características naturales, pero en grado algo menor. Encontramos que los obreros ingleses, suizos, alemanes y holandeses son mucho más tardos de comprensión. Como obreros *solamente*, la preferencia se ha de dar, sin duda alguna, a los ingleses, porque, tal como los encontramos, todos han sido adiestrados en ramas especiales, en las cuales han recibido una instrucción superior y concentrado toda su inteligencia. Como hombres de negocios y de utilidad general, y como hombres de los que desearía rodearse un patrón, yo preferiría los sajones y los suizos, y más especialmente los primeros porque, por lo general, han tenido una educación general muy amplia, que ha extendido sus capacidades más allá de cualquier empleo determinado y los capacita, después de una corta preparación, para cualquier empleo al que se les destine. Si tengo un obrero inglés empleado en la instalación de una máquina de vapor, este obrero entiende de eso y nada más que de eso, y si se le sitúa en otras circunstancias o se le pone a trabajar en otras ramas de la mecánica, encuentra grandes dificultades para adaptarse a las nuevas condiciones que puedan presentarse, tomar las disposiciones necesarias, y dar consejos seguros, como también para escribir con claridad un informe o una carta acerca de sus trabajos en las diferentes ramas afines de la mecánica."

Acerca de la relación existente entre la cultura intelectual de los obreros y la confianza moral que puede depositarse en ellos, el mismo testigo dice lo siguiente: "Encontramos que los obreros más educados se distinguen por

hábitos morales superiores en todos los aspectos. En primer lugar son enteramente sobrios; son discretos en sus placeres, los cuales son de clase más racional y refinada; les gusta una mejor sociedad, a la que se acercan con respeto, y por ello son más fácilmente admitidos en ella; cultivan la música, leen, gozan de los bellos paisajes y conciertan excursiones al campo; son económicos y su economía se extiende más allá de su propio bolsillo y va hasta las existencias de su patrón; son, por consecuencia, honrados y dignos de toda confianza". Y en respuesta a una pregunta relacionada con los obreros ingleses, dijo: "Si bien son los más hábiles, por lo que respecta al trabajo para el que han sido especialmente adiestrados, en lo que se refiere a su conducta son los más desordenados, viciosos y turbulentos, y los menos estimables y dignos de confianza de no importa qué nacionalidad que hayamos empleado, y al decir esto, expreso la experiencia de todos los fabricantes del Continente con los cuales he hablado, y aun más especialmente de los fabricantes ingleses que son los que más se quejan. Esas características de depravación no se aplican a los obreros ingleses que han recibido educación, pero sí a los demás en el grado en que precisamente les falta. Cuando los obreros ingleses ineducados se ven libres de la férrea disciplina que les ha sido impuesta por sus patrones en Inglaterra, y se ven tratados con la urbanidad y el espíritu amistoso que los obreros más educados del Continente esperan y reciben de sus patrones, los obreros ingleses pierden por completo el equilibrio: no comprenden su posición y después de algún tiempo se hacen por completo intratables e inútiles".[3] La experiencia confirma estas observaciones en la misma Inglaterra. Tan pronto entra cualquier idea de igualdad en la mente de un obrero inglés ineducado, se le sube a la cabeza.[4] Cuando deja de ser servil, se hace insolente.

Las cualidades morales de los trabajadores son tan importantes para la eficacia y el mérito de su trabajo como las intelectuales. Independientemente de los efectos de la intemperancia sobre sus facultades físicas y mentales, y de las costumbres irregulares sobre la energía y la constancia de su trabajo (puntos tan fáciles de comprender que no es necesario insistir en ellos), bien vale la pena meditar hasta qué punto depende el efecto total de su trabajo de la confianza que en ellos puede depositarse. Todo el trabajo que ahora se gasta en vigilarles para que cumplan sus compromisos o en verificar si los han cumplido, es otro tanto que se sustrae al verdadero negocio de la producción para dedicarlo a una función subalterna que es necesaria no por la naturaleza de las cosas, sino por la falta de honestidad de los hombres. Y las más grandes precauciones exteriores no tienen sino una eficacia muy relativa, cuando, como ahora sucede, de modo casi invariable con los trabajadores asalariados, la más ligera relajación de la vigilancia es una oportunidad pronto aprovechada

[3] Toda la declaración de este inteligente y experimentado patrón merece estudiarse; como asimismo una buena parte de las declaraciones sobre asuntos similares de otros testigos, que contiene el mismo volumen.

[4] [Este comentario se añadió en la 3ª ed. (1852)].

para eludir el cumplimiento de su contrato.[5] Las ventajas que se derivan para la humanidad del hecho de poder confiar los unos en los otros penetran en todas las grietas y rincones de la vida humana: las ventajas económicas son, tal vez, las que menos importancia tienen y, sin embargo, son incalculables. Consideremos tan sólo la parte más visible del despilfarro de riqueza que ocasiona a la sociedad la falta de probidad en las personas: existen en todas las comunidades ricas, gentes rapaces que viven robando o estafando a los demás, cuyo número no puede fijarse con exactitud, pero aun calculándolo muy por lo bajo, en un país como Inglaterra, es muy elevado. El sostenimiento de esas personas es una carga directa para la industria nacional. La policía, y todo el aparato de castigo y de la justicia criminal y en parte de la civil, constituyen una segunda carga impuesta por la primera. La abogacía, profesión tan exorbitantemente pagada, se hace necesaria y se sostiene principalmente por la deshonestidad de la humanidad, salvo en la medida en que su trabajo obedece a defectos de las leyes. En tanto se eleve el grado de integridad en una comunidad, todos esos gastos disminuyen. Pero este ahorro efectivo queda más que contrarrestado por el inmenso aumento en los productos del trabajo de todas clases, y el ahorro de tiempo y de gastos, que se obtendría si los trabajadores realizaran honestamente el trabajo que se les encomienda, y por el mayor ardor, la sensación de fuerza y de confianza con que podrían planear y realizar toda clase de trabajos aquellos que tuvieran la seguridad de que todos los que fueran llamados a colaborar en ellos ejecutarían su parte con fidelidad, de acuerdo con sus respectivos contratos. El esfuerzo asociado es sólo posible en la proporción en que los seres humanos pueden confiar los unos en los otros. Hay países de Europa, con capacidades industriales de primer orden, en los que el impedimento más importante para emprender negocios en gran escala es la escasez de personas que se suponen aptas para confiarles grandes sumas de dinero. Hay naciones cuyas mercancías son vistas con sospecha por los comerciantes, porque no pueden confiar en que la calidad del artículo que se les sirva concuerde con la muestra sobre la cual se hace el pedido. Esos fraudes que demuestran gran falta de visión comercial no dejan de producirse también en las exportaciones inglesas. Todos conocemos el caso del paño deshilado, y entre otros ejemplos citados por Mr. Babbage figura uno en el cual una rama del comercio de exportación hubo de suspender sus operaciones durante mucho tiempo por efecto de las falsificaciones y los fraudes que habían ocurrido en ella. Por otro lado, la ventaja real que se deriva en las transacciones comerciales de la confianza comprobada, se ilustra de manera notable en esa misma obra. "En una de nuestras más grandes ciudades se hacen diariamente, en el curso de los negocios, compras y ventas en escala muy extensas sin que se cambie nunca un documento escrito entre las partes". Si se extiende a las transacciones de todo

[5] [Esta afirmación sustituyó en la 3ª ed. (1852), a la frase: "Ni pueden compararse en eficacia las mayores precauciones exteriores con el amonestador interior"].

un año esta forma de conducir los negocios, qué gran beneficio, en ahorro de tiempo, molestias, y gastos, procura su integridad a los comerciantes de esa ciudad. "La influencia que tiene una reputación firmemente establecida sobre la confianza se demostró de una manera notable cuando durante la última guerra se excluyó del Continente la mercadería inglesa. Una de nuestras más importantes casas exportadoras acostumbraba realizar grandes negocios con una firma del centro de Alemania, pero al cerrarse los puertos del Continente a nuestros productos, se impusieron penas severas a quienes, burlando los decretos de Berlín y Milán, importaran mercancías inglesas. El fabricante inglés al que nos referimos continuó, no obstante, recibiendo pedidos, con instrucciones sobre la manera de expedirlos y dando citas del modo de efectuar el pago, todo en cartas cuya escritura le era conocida, pero que, o bien no contenían firma alguna, o bien venían firmadas tan sólo con el nombre de pila de uno de los socios de la casa. Se sirvieron todos esos pedidos y nunca se dió el caso de que hubiera la menor irregularidad en el pago de los mismos."[6]

§ 6. Entre las causas secundarias que determinan la productividad de los agentes productivos, la más importante es la seguridad, entendiendo por seguridad la protección completa que la sociedad proporciona a sus miembros. Ésta comprende la protección dada *por* el gobierno y la protección

[6] Pueden citarse algunos ejemplos de menor importancia señalados por Mr. Babbage para ilustrar aún más el desperdicio que ocasiona a la sociedad el que sus miembros no puedan confiar unos en otros.

"El costo para el comprador es el precio que paga por cualquier artículo, más el costo de comprobar si su calidad corresponde a la que ha contratado. En algunos casos la bondad del artículo puede apreciarse por una simple inspección; y en esos casos no hay mucha diferencia en el precio que cobran diferentes tiendas. Por ejemplo, la calidad del azúcar de pilón puede apreciarse de una sola ojeada, y en consecuencia, el precio es tan uniforme, y la ganancia tan pequeña, que ningún tendero tiene mucho interés en venderla; mientras que, por otro lado, el té, cuya calidad es muy difícil juzgar, y que puede adulterarse con mezcla de manera a engañar al ojo más experto, tiene una gran variedad de precios, y este es el artículo que todos los tenderos más desean vender. La dificultad y el gasto de comprobación son en algunos casos tan elevados que justifican algunas veces que se prescinda de principios muy arraigados. Así, es una máxima general que el gobierno puede siempre comprar cualquier artículo a un precio inferior al que le costaría fabricárselo. Pero, no obstante, se ha considerado que resulta más económico construir molinos harineros (como los de Deptford), y moler su propio trigo, que comprobar la calidad de cada saco de harina comprada, y emplear personas ocupadas en idear nuevos métodos de descubrir las nuevas formas de adulteración que podrían emplearse constantemente". Una falta de confianza análoga puede privar a una nación, como Estados Unidos, de un extenso comercio de exportación de harinas.

Y también: "Hace algunos años, se extendió tanto una manera de preparar las semillas viejas de trébol por un proceso llamado *medicación* que llegó a excitar la atención de la Cámara de los Comunes. Las investigaciones realizadas por un comité pusieron de manifiesto que la semilla vieja se trataba mojándola primero ligeramente, secándola después con los gases que se desprenden al quemar azufre; y que se mejoraba el color de la semilla de trébol rojo agitándola dentro de un saco con una pequeña cantidad de índigo; pero como este procedimiento se descubrió al cabo de algún tiempo, los *médicos* usaron entonces una preparación de palo de campeche clarificado con un poco de caparrosa, y algunas veces con cardenillo, con lo cual mejoraban el aspecto de la semilla, pero disminuían, si no es que destruían por completo, su poder germinativo ya debilitado por la vejez. Suponiendo que por este procedimiento no se hubiera perjudicado a la buena semilla, se comprobó que por efecto del mejor aspecto de la misma, su precio en el mercado aumentaba de cinco a veinticinco chelines por cien libras. Pero el daño mayor resultaba del hecho que esos tratamientos hacían que la semilla vieja y sin ningún valor tuviera el mismo aspecto que la mejor. Un testigo declaró que había ensayado algunas semillas medicadas, y encontró que sólo una de cada cien germinó, y aun las que germinaban morían poco después; mientras que de las buenas semillas germinan y crecen por lo general un 80 o un 90 por ciento. La semilla así tratada se vendía a los detallistas del país, los cuales, como es natural, trataban de comprar a los precios más bajos y de ellos pasó a manos de los agricultores, y ni unos ni otros eran capaces de distinguir la semilla fraudulenta de la legítima. Como consecuencia, muchos cultivadores disminuyeron su consumo de estas semillas, y otros se vieron obligados a pagar precios más altos a los comerciantes que tenían habilidad suficiente para distinguir la semilla mezclada y tenían una integridad y reputación que les impedía traficar con ella".

El mismo escritor expone que el lino irlandés, aunque su calidad natural no es inferior a ningún otro, se vende en el mercado, o se vendía hace poco, a un penique o dos por libra más barato que el inglés o el extranjero; una parte de la diferencia provenía de la negligencia en la preparación, pero otra parte se debía a la causa mencionada en la declaración de Mr. Corry, Secretario del Consejo Irlandés del Lino durante muchos años: "Los dueños del lino que pertenecen casi siempre a las clases más bajas, creen que pueden mejorar sus intereses engañando a los compradores. Como el lino se vende al peso se recurre a varios expedientes para aumentarlo; y todos son perjudiciales, sobre todo el que consiste en mojarlo, porque después se calienta y se estropea. Muchas veces el interior de los fardos (y estos son todos de distinto tamaño), está lleno de piedras, o de tierra para que aumente el peso. En este estado se compra y se exporta a Inglaterra".

Según las pruebas aportadas ante un comité de la Cámara de los Comunes, el comercio de encajes de Nottingham había decaído como resultado de la fabricación de artículos fraudulentos y de mala calidad; que se fabricaba "una clase de encaje llamado de *simple presión* [sigo citando a Mr. Babbage] el cual aun cuando a simple vista parecía bueno, quedaba casi inservible al primer lavado por correrse los hilos; que ni una persona entre mil podía distinguir las diferencias entre el encaje de simple-presión y el de doble presión; que incluso los obreros y los fabricantes tenían que emplear una lupa para distinguirlos; y que en un artículo similar, llamado encaje de urdimbre, era indispensable esa ayuda".

contra el gobierno. Esta última es la más importante. Allí donde todo aquel que posee algo que merezca la pena, no puede esperar otra cosa sino que se lo arranquen en cualquier momento los agentes de un gobierno rapaz, con todas las circunstancias que acompañan a la violencia tiránica, no habrá muchos que se esfuercen en producir más de lo necesario. Así se explica la pobreza de muchas regiones fértiles de Asia que fueron antaño prósperas y populosas. Entre una situación semejante y la que existe en los países mejor gobernados de Europa, la medida de seguridad alcanzada presenta numerosas gradaciones. En muchas provincias de Francia, antes de la Revolución, un sistema defectuoso de impuestos sobre la tierra, y aún más la imposibilidad de obtener justicia contra las exacciones arbitrarias que se hacían con pretexto de los impuestos, hacía que los cultivadores tuvieran interés en parecer pobres, y por consiguiente cultivaban mal. La única inseguridad que paraliza por completo las energías activas de los productores, es la que se deriva del gobierno o de las personas investidas con su autoridad. Contra todos los demás depredadores tiene uno esperanza de defenderse. Grecia y las colonias griegas de la Antigüedad, Flandes e Italia en la Edad Media, no gozaban en modo alguno de lo que hoy llamaríamos seguridad: el estado de la sociedad era muy agitado y turbulento, tanto las personas como la propiedad se hallaban expuestas a mil peligros. Pero eran países libres; por lo general no eran ni oprimidos con arbitrariedad ni sistemáticamente saqueados por sus gobiernos.

Contra los demás enemigos podían defenderse con éxito poniendo en juego la energía individual alentada por sus mismas instituciones: su actividad resultaba, por consiguiente, eminentemente productiva, y mientras permanecieron libres su riqueza fué en aumento de manera constante. El despotismo romano, al acabar con las guerras y los conflictos internos en todo el imperio, alivió en gran parte a los pueblos subyugados de la inseguridad en que antes vivían; pero al dejarlos bajo el yugo de su propia rapacidad se debilitaron y empobrecieron, hasta convertirse en una presa fácil para los invasores que eran bárbaros, pero libres. No estaban dispuestos ni a trabajar ni a combatir, ya que no se les permitía gozar del fruto de su trabajo o de sus victorias.

En las naciones modernas, una buen parte de la seguridad de las personas y de la propiedad proviene de las costumbres y la opinión pública, más bien que de las leyes. En Europa, existen, o existían hasta hace poco, países en los que el monarca era, nominalmente, absoluto, pero en los cuales, por efecto del freno que imponían las costumbres, nadie, en la práctica, se sentía en peligro de que el gobierno confiscara sus propiedades o exigiera una contribución arbitraria. No obstante, bajo tales regímenes ha de existir, por necesidad, mucho pequeño pillaje por parte de los agentes subalternos, contra los cuales no se obtiene justicia debido a la falta de publicidad que es la característica ordinaria de los gobiernos absolutos. En Inglaterra el público está regularmente protegido contra los agentes del gobierno, tanto por las instituciones como por las costumbres; pero, por lo que respecta a la seguridad de que goza contra los malhechores, tiene poco que agradecerle a las instituciones [1848]. No puede decirse que las leyes protejan la propiedad cuando la protección que ofrecen resulta tan costosa que se estima en general preferible sufrir los perjuicios que recurrir a ella. En Inglaterra, la seguridad de la propiedad se debe más bien a la opinión, y al temor a exponerse, que a la actuación directa de las leyes y de los tribunales de justicia.

Independientemente de la imperfección de los baluartes con que la sociedad rodea adrede todo aquello que reconoce como propiedad, las instituciones defectuosas impiden de varias maneras el mejor empleo de los recursos productivos del país. En el curso de nuestro estudio, tendremos ocasión de llamar la atención sobre muchas de ellas. Por el momento baste observar que puede esperarse que el desarrollo de la actividad esté en proporción con la seguridad que se ofrezca a las personas para conservar el fruto de la misma, y que todas las medidas sociales contribuyen a ese desarrollo en la medida en que aseguren que la recompensa que cada cual obtendrá por su trabajo, será proporcional, en lo posible, al beneficio que con ella produce. Todas aquellas leyes o costumbres que favorecen a una clase o género de personas en detrimento de las demás, que ponen trabas a los esfuerzos de la comunidad que persigue su propio bien, o se interponen entre esos esfuerzos y sus frutos naturales, son (aparte todas las demás razones para condenarlas) violaciones de los principios fundamentales de la política económica, que tienden a hacer

que las fuerzas productivas totales de la comunidad lo sean en un grado menor de lo que de otra manera hubieran sido.

Capítulo VIII

DE LA COOPERACION, O COMBINACION DEL TRABAJO

§ 1. Al enumerar las circunstancias que favorecen la productividad del trabajo, hemos dejado de tocar una que, a causa de su importancia y de los numerosos tópicos de discusión que entraña, requiere tratarse aparte. Me refiero a la cooperación o acción combinada. Tan sólo una rama de este importante elemento de ayuda a la producción, la que se conoce con el nombre de división del trabajo, ha atraído una buena parte de la atención de los economistas; muy merecida en verdad, pero que ha excluído otros casos y ejemplos de esta ley tan extensa. Creo que fué Mr. Wakefield el primero en señalar que, con efectos muy nocivos, se había confundido una parte con el todo; que el principio de la división del trabajo se apoya sobre otro aún más importante y que comprende a aquél.

Mr. Wakefield observa que[1] "hay dos clases distintas de cooperación: primero, cooperación como la que se lleva a cabo entre varias personas que se ayudan mutuamente en la misma ocupación; segundo, aquella que tiene lugar cuando varias personas se ayudan mutuamente en ocupaciones diferentes. Estas dos clases de cooperación pueden llamarse cooperación simple y cooperación compuesta.

"El provecho que se deriva de la cooperación simple se halla perfectamente ilustrado por el caso de dos lebreles que corren en pareja, los cuales, según se dice, matarán más liebres que cuatro que corran por separado. En muchas de las operaciones que se realizan mediante el esfuerzo humano, es evidente que dos hombres que trabajen juntos harán más que cuatro, e incluso más que cuatro veces cuatro hombres, que trabajaran por separado. Por ejemplo, en el levantamiento de grandes pesos, derribando árboles, aserrando madera, recogiendo heno o trigo durante un corto período de buen tiempo, en desecar una gran extensión de terreno en la corta temporada en que estos trabajos pueden realizarse bien, tirando de las cuerdas a bordo de un barco, remando en grandes barcas, en algunas operaciones mineras, en el montaje de un andamio y partiendo piedra para la reparación de una carretera de manera que toda ella se halle constantemente en buen estado: en todas esas sencillas operaciones, y en mil más, es de todo punto necesario que muchas personas trabajen juntas, al mismo tiempo, en el mismo lugar, y de la misma manera. Los salvajes de Nueva Holanda no se ayudan jamás unos a otros, ni aun en las operaciones más sencillas, y su situación es apenas superior, y en algunos aspectos inferior, a la de los animales salvajes que los

[1] Nota a la edición Wakefield de Adam Smith, vol. I, p. 26.

mismos cazan de vez en cuando. Si imagináramos que los trabajadores de Inglaterra desistieran súbitamente de ayudarse unos a otros en trabajos semejantes, veríamos en seguida las prodigiosas ventajas que se derivan de la cooperación simple. En un número incalculable de ocupaciones el producto del trabajo se halla, hasta cierto punto, en proporción a la ayuda mutua entre los obreros. Este es el primer paso en el progreso social". El segundo se presenta cuando "habiendo un grupo de hombres combinado su trabajo para producir más alimentos de los que necesitan, otro grupo de hombres combinan su trabajo para producir más vestidos de los que necesitan, y con el excedente de vestidos compran el excedente de alimentos que produjo el primer grupo; y los dos grupos considerados en conjunto han producido más alimentos y más vestidos de los que necesitan, ambos obtienen, por medio del trueque, un capital conveniente para poner a trabajar más obreros en sus respectivas ocupaciones". A la cooperación simple se añade, pues, lo que Mr. Wakefield llama cooperación compuesta. La primera consiste en la combinación de varios trabajadores para ayudarse mutuamente en el mismo conjunto de operaciones; la segunda, es la combinación de varios trabajadores para ayudarse mutuamente mediante división de las operaciones.

Existe "una distinción fundamental entre la cooperación simple y la compuesta. De la primera siempre se da uno cuenta cuando la está practicando: aparece en forma evidente hasta al ojo más vulgar e ignorante. De la segunda, por el contrario, no se dan cuenta, hasta cierto punto, sino muy pocos entre el gran número de los que la practican. Es fácil ver la causa de esta distinción. Cuando varios hombres se dedican a levantar un mismo peso, o tiran de la misma cuerda, a un mismo tiempo y en el mismo lugar, no puede haber duda ninguna de que cooperan los unos con los otros; basta el sentido de la vista para darse cuenta de ello; pero cuando varios hombres, o grupos de hombres, se emplean en distintos momentos y en distintos lugares y con distintas finalidades, su mutua cooperación, aun cuando sea tan segura como en el otro caso, no se percibe tan claramente: su percepción requiere una complicada operación mental".

En el estado actual de la sociedad, cierto grupo de personas se ocupa en criar y alimentar carneros, otro se ocupa en preparar la lana para el hilandero, un tercer grupo tiene como misión hilarla, un cuarto grupo tejerla para convertirla en paño, un quinto la tiñe y un sexto grupo la convierte en un traje, sin contar la multitud de porteadores, comerciantes, comisionistas y detallistas que intervienen en las diferentes etapas de este proceso. Todas esas personas, sin que se conozcan las unas a las otras ni se hayan puesto de acuerdo previamente, cooperan a la producción del resultado final que es un traje. Pero aun esas distan de ser todas las personas que cooperan a su obtención, pues cada una de ellas precisa alimentos y otros muchos artículos de consumo, y a menos que pudiera confiar en que otras personas los produjeran, no habría podido dedicar todo su tiempo a una de las diferentes operaciones sucesivas que presia la producción de una sola mercancía: un traje. Cada una de las personas que tomaron parte en producir el alimento o en construir

[illegible] para esta serie de productores, combinó sus esfuerzos con los de éstos, aunque sin darse cuenta de ello. Y, mediante un acuerdo real, aunque no expresado, "el grupo que produce más alimentos de los que necesita puede cambiar con aquel que produce más vestidos de los que necesita; y si los dos grupos se separan, bien por la distancia, bien por aversión, no podrían dividir en dos partes distintas la operación de producir una cantidad suficiente de alimentos y vestidos —a menos que los dos grupos se fundieran en uno solo, con la finalidad común de producir alimentos y vestidos en cantidad suficiente para ambos".

§ 2. La influencia que ejerce la separación de ocupaciones sobre la producción es mucho más importante de lo que la manera corriente de tratar el asunto puede inducir al lector a suponer. No se trata solamente de que cuando la producción de distintas cosas se convierte en la única o principal ocupación de diferentes personas, se produce una mayor cantidad de cada clase de artículo. La realidad va mucho más allá. Sin una cierta separación de ocupaciones, muy pocas cosas podrían producirse en modo alguno.

Supongamos un grupo de personas, o un cierto número de familias ocupadas todas de la misma manera; cada familia, establecida sobre un pedazo de tierra propia, produce con su trabajo los alimentos necesarios para su sustento, y como no hay quien pueda comprar ningún excedente de la producción en donde todos son productores de los mismos artículos, cada familia tiene que producir por sí misma cualquier otro artículo que consuma. En tales circunstancias, si el suelo es algo fértil, y la población no presiona demasiado las subsistencias, habría, sin duda, alguna clase de manufacturas domésticas; tal vez se hilaran y se tejieran algunos vestidos para la familia, mediante el trabajo de las mujeres (primer paso en la separación de ocupaciones); y de vez en cuando se construiría y repararía algún tipo de albergue con el trabajo unido de toda la familia. Pero aparte del alimento (precario, también, por las variaciones de las estaciones), vestidos groseros y alojamiento imperfecto, apenas sería posible que la familia produjera algo más. Y para llegar a alcanzar esto, se precisaría, por lo general, todo el esfuerzo de que eran capaces. Y aun la posibilidad de extraer del suelo los alimentos se hallaría muy restringida por la calidad de las herramientas, que tendrían que ser forzosamente muy primitivas. Cualquier cosa que hicieran para producir artículos de comodidad o lujo requeriría demasiado tiempo y, en muchos casos, su presencia en diversos lugares. Existirían, por consiguiente, muy pocas clases de actividades; y las que existieran, para producir las cosas más necesarias, serían muy ineficientes, no sólo a causa de la imperfección de los instrumentos, sino también porque una vez conseguido que la tierra y la industria doméstica por ella nutrida dieran lo necesario para sostener la familia en una relativa abundancia, habría pocos motivos, mientras no aumentara el número de miembros de la familia, para hacer que la tierra o el trabajo produjeran más.

Pero supongamos un acontecimiento que en las circunstancias en que se encuentra la pequeña colonia equivaldría a una revolución. Supongamos que un grupo de artesanos, provistos de herramientas, y con alimentos suficientes para mantenerse durante un año, llega al país y se establece en medio de la población. Los nuevos colonos se ocupan en producir artículos de uso y adorno adaptados al gusto de gente sencilla; y antes de que se les acabe el alimento han producido esos artículos en cantidad apreciable, y están dispuestos a cambiarlos por más alimentos. La situación económica de la población terrateniente ha sufrido un cambio notable, desde un punto de vista material. Se les da ahora una oportunidad para adquirir comodidades y lujos. Cosas, que mientras dependían exclusivamente de su propio trabajo, no hubieran podido nunca obtener, porque no hubieran podido producirlas, se hallan ahora a su alcance si consiguen producir una cantidad adicional de alimentos y cosas necesarias. Sienten así el estímulo de aumentar el rendimiento de sus actividades. Entre las diversas cosas convenientes que por primera vez les son accesibles, figuran con toda probabilidad mejores herramientas; y aparte de esto, tienen ahora un motivo para trabajar más asiduamente y adoptar artefactos que hagan su trabajo más eficaz. Con tales medios llegarán, por regla general, a conseguir que su tierra produzca no sólo el alimento para ellos mismos, sino también un excedente para los recién llegados, con el que comprarán los productos de su actividad. Los nuevos colonos constituyen lo que se llama un *mercado* para el excedente de productos agrícolas, y su arribo enriquece a la colonia no sólo por los artículos manufacturados que producen, sino también por los alimentos que no se habrían producido si no hubieran estado ellos allí para consumirlos.

Esta doctrina no es incompatible con el principio que hemos mantenido antes: que la existencia de un mercado no constituye empleo para los trabajadores.[2] El trabajo de los agricultores tenía ya empleo, no es a causa de la demanda creada por los recién venidos por la que aquellos pueden mantenerse a sí mismos. Lo que por ellos hace la nueva demanda es incitarles a trabajar con mayor vigor y eficacia; creando nuevos motivos, les ha estimulado a realizar nuevos esfuerzos. Tampoco los recién venidos deben su sustento y empleo a la demanda de los agricultores: disponiendo de una reserva de los alimentos necesarios para un año, pudieron haberse establecido junto a los primeros habitantes y haber producido, como éstos, una escasa cantidad de alimentos y otras cosas indispensables para la vida. No obstante, vemos la gran importancia que tiene para la productividad de los productores, la existencia a su alcance, de otros productores empleados en otra clase de actividad. La cantidad total de trabajo sería casi siempre menor si no existiera la posibilidad de cambiar los productos de una clase de trabajo por los de otra. Cuando se abre un nuevo mercado para cualquier producto del trabajo, y se produce por consiguiente mayor cantidad del artículo, no siempre el aumento de producción se obtiene a costa de algún otro producto; es con frecuencia una nueva creación, resultado de un trabajo que de otra manera

[2] Véanse pp. 69-79.

no se hubiera ejercitado, o de la ayuda prestada al trabajo por mejoras o por métodos de cooperación a los que no se habría recurrido si no hubiera existido el aliciente para una mayor producción.

§ 3. De esas consideraciones se deduce que muy pocas veces tendrá un país una agricultura productiva si no existe una numerosa población urbana, o bien, lo que es su único sustituto, un gran comercio de exportación de productos agrícolas destinado a proveer a otra población en alguna otra parte. Empleo la frase población urbana en el sentido de una población no-agrícola, la cual se hallará, por lo general, reunida en ciudades o grandes aldeas, para facilitar la combinación del trabajo. La aplicación que hizo Mr. Wakefield de esta verdad a la teoría de la colonización atrajo mucho la atención, y está sin duda llamada a atraerla mucho más aún. Se trata, en efecto, de uno de esos grandes descubrimientos de carácter práctico, que, una vez hechos, parecen tan obvios que el mérito de haberlos hecho parece menor de lo que es en realidad. Mr. Wakefield fué el primero en indicar que el sistema entonces adoptado de establecer nuevas colonias, —establecer algunas familias, unas al lado de otras, cada una sobre un trozo de tierra, y empleadas en la misma clase de trabajos— si bien en circunstancias favorables podía asegurar a esas familias cierta abundancia de las cosas más necesarias, no podía menos de ser desfavorable para una gran producción o un rápido crecimiento: y su sistema consiste en tomar las disposiciones necesarias para procurar que cada colonia disponga, desde el principio, de una población urbana debidamente proporcionada a la agrícola, y que los cultivadores del suelo no se hallen tan esparcidos que la distancia les prive del beneficio de la población urbana como mercado para sus productos. El principio en el que descansa su sistema no depende de ninguna teoría relacionada con la superior productividad de la tierra cuando se cultiva en grandes extensiones sirviéndose de trabajadores asalariados. Suponiendo que sea cierto que la tierra da el producto máximo cuando se halla dividida en pequeñas propiedades cultivadas por campesinos propietarios, la población urbana será necesaria de todas maneras para inducir a esos propietarios a obtener ese producto, y si se hallan demasiado alejados del centro más próximo de actividad no-agrícola para poder utilizarlo como mercado para su excedente, y con el mismo proveer a sus propias necesidades, no se producirá ni ese excedente ni ningún otro equivalente.

La falta de población urbana es la que limita, más que nada [1848], la productividad del trabajo en la India, país en el que la agricultura se realiza enteramente bajo el sistema de pequeña propiedad, si bien la combinación del trabajo existe en forma apreciable. Las instituciones y las costumbres aldeanas que son las que forman en realidad el armazón de la sociedad en la India, estipulan la acción unida en los casos en que parezca necesaria; y si no la llevan a cabo, el gobierno (cuando su administración es buena) interviene, y, tomando el dinero necesario de los impuestos, construye mediante el trabajo combinado las cisternas, los diques y las obras de riego que son indispensables. Los procedimientos y los instrumentos agrícolas son, sin em-

bargo, tan primitivos que, a pesar de la gran fertilidad natural del suelo del clima muy favorable para la vegetación, la producción es de una pobre enorme: y, sin abandonar el sistema actual de pequeña propiedad, podría hacerse que la tierra produjera alimentos suficientes para una población mucho mayor que la actual. Pero para ello falta el estímulo que ofrecería una numerosa población urbana, unida a los distritos rurales por medios de comunicación fáciles y económicos. A su vez la población urbana tampoco crece a causa de que la falta de necesidades y de aspiraciones de los campesinos (unida hasta hace poco a la gran inseguridad de la propiedad), les impide ser grandes consumidores de los productos de la ciudad. En estas circunstancias parece que la mejor manera de desarrollar pronto los recursos productivos de la India consiste en el rápido aumento[3] de la exportación de los productos agrícolas que produce (algodón, añil, azúcar, café, etc.) a los mercados de Europa. Los productores de esos artículos consumen alimentos que les suministran otros agricultores de la India; y el mercado que las exportaciones abrirían al excedente de alimentos, si coincidiera con un buen gobierno, elevaría gradualmente el nivel de vida de los campesinos, creándoles nuevas necesidades y deseos que se dirigirían o hacia las mercancías de origen europeo o hacia otras cosas cuya producción en la India haría necesaria una mayor población manufacturera.

§ 4. Hasta aquí lo que se refiere a la separación de ocupaciones, primera forma de combinar el trabajo, sin la cual no pueden existir los rudimentos de la civilización industrial. Pero una vez que se ha completado esta separación; cuando se ha convertido en práctica general que cada productor provea a otros muchos de una mercancía determinada, y sea a su vez provisto por otros de las cosas que consume; razones no menos reales, si bien menos forzosas, invitan a extender aún más el mismo principio. Se descubre que, llevando la separación más y más allá, descomponiendo más y más cada proceso de la actividad en distintas partes, de manera que cada trabajador se limite a realizar un número cada vez más pequeño de operaciones sencillas, se aumenta la fuerza productiva del trabajo. Y así, con el tiempo, se llega a esos casos notables de lo que se llama división del trabajo, con los que sin duda se hallan familiarizados los lectores de asuntos de la naturaleza del que nos ocupa. La ilustración que a este respecto hizo Adam Smith tomando como ejemplo la manufactura de alfileres, aunque es muy conocida, viene tan a punto, que me aventuraré a transcribirla una vez más. "La fabricación de un alfiler se halla dividida en unas dieciocho operaciones distintas. Un operario estira el alambre, otro lo endereza, un tercero lo corta, una cuarto hace la punta, un quinto prepara el extremo que ha de recibir la cabeza; ésta es a su vez objeto de dos o tres operaciones distintas; fijarla es un trabajo especial, blanquear los alfileres otro, y todavía colocarlos en el papel es un oficio distinto... He visto una pequeña fábrica que no empleaba más que

[3] [En la 3ª ed. (1852), se omitió "ahora" antes de "rápido"].

diez obreros, y en donde, por consiguiente, algunos de ellos tenían a su cargo dos o tres operaciones distintas. Pero a pesar de que eran pobres y, por lo tanto, no estaban bien provistos de la maquinaria necesaria, podían, cuando se esforzaban, hacer entre todos unas doce libras de alfileres por día. En una libra hay más de cuatrocientos alfileres de tamaño mediano. Por consiguiente, estas diez personas reunidas podían hacer más de cuarenta y ocho mil alfileres por día. A cada uno, al hacer la décima parte de cuarenta y ocho mil alfileres, podía, pues, atribuírsele la fabricación de cuatro mil ochocientos alfileres por día. En cambio si hubieran trabajado por su cuenta e independientemente, y ninguno hubiera sido adiestrado en esta clase de trabajo, es seguro que no hubiera podido hacer veinte alfileres cada uno, ni tal vez ni un alfiler al día".

M. Say cita otro ejemplo que hace resaltar en forma aún más enérgica los efectos de la división del trabajo, si bien no se trata ciertamente de una rama muy importante de la industria: la manufactura de naipes. "Los que se ocupan de este negocio dicen que cada naipe, esto es, un trozo de cartulina del tamaño de la mano, antes de quedar dispuesto para la venta, tiene que pasar por no menos de setenta operaciones, cada una de las cuales podría ser el oficio de una clase distinta de operarios. Y si no existen setenta clases de obreros en una manufactura de naipes es porque la división del trabajo no se lleva hasta el extremo a que podría llevarse; porque un mismo obrero se encarga de realizar dos, tres o cuatro operaciones diferentes. La influencia de esta distribución del trabajo es inmensa. He visto una manufactura de naipes en la que treinta obreros producían diariamente quince mil quinientos naipes, lo que representa más de quinientos naipes por cada trabajador; y puede suponerse que si cada uno de esos obreros tuviera que realizar él mismo todas las operaciones, aun suponiéndole muy experto en este trabajo, no podría seguramente completar dos naipes en un día: y los treinta obreros, en lugar de los quince mil naipes, harían tan sólo sesenta".[4]

En la manufactura de relojes, según hace observar Mr. Babbage, "se puso en evidencia ante un comité de la Cámara de los Comunes que existen ciento dos ramas distintas del trabajo en este arte, en cada una de las cuales podría ponerse a un muchacho como aprendiz; y que éste aprende únicamente el trabajo que hace su maestro, y una vez que ha terminado su aprendizaje, le es imposible, a menos que reciba una instrucción posterior, trabajar en ninguna otra rama. El montador de relojes, cuyo oficio consiste en juntar las piezas separadas, es el único, entre las ciento dos personas, que puede trabajar en otro departamento que no sea el suyo".[5]

§ 5. Algunas de las causas de la mayor eficacia que da al trabajo la división de ocupaciones son demasiado conocidas para que sea necesario

[4] Say, *Cours d'Economie Politique Pratique*, vol. I, p. 340.
Que un artículo cuya producción es el resultado de un número tan grande de operaciones manuales, pueda venderse por una suma insignificante, es una prueba notable de la economía de trabajo que ocasiona esta minuciosa división de las ocupaciones.

[5] *Economy of Machinery and Manufactures*, 3ª ed., p. 201.

exponerlas; pero merece la pena intentar una completa enumeración de mismas. Adam Smith las reduce a tres. "Primera, el aumento de la destreza de cada obrero considerado individualmente; segunda, el ahorro del tiempo que, por lo general, se pierde al pasar de un trabajo a otro; y tercera, la invención de un gran número de máquinas que facilitan y abrevian el trabajo, y permiten que un hombre realice el trabajo de muchos".

De las razones enumeradas, la más obvia y universal es el aumento de destreza de los trabajadores. No porque una cosa se haga con más frecuencia ha de hacerse mejor. Eso depende de la inteligencia del obrero y del grado que su cerebro coopera con sus manos. Pero se hará con más facilidad. Los órganos mismos adquieren mayor fuerza, los músculos empleados se hacen más fuertes a causa del frecuente ejercicio, los tendones más flexibles, y las fuerzas mentales más eficaces y menos sensibles a la fatiga. Aquello que puede hacerse con facilidad, es más probable que se haga bien y con mayor prontitud. Lo que en un principio se hacía despacio se llega a hacer de prisa; lo que en un principio se había de hacer despacio para hacerlo con precisión, llega a hacerse de prisa con igual precisión. Esto es tan cierto para las operaciones mentales como para las corporales. Hasta un niño, después de mucha práctica, llega a sumar una columna de cifras con una rapidez que parece intuición. El acto de hablar o escribir una lengua con soltura, de tocar música a la vista, son casos tan notables como conocidos. Entre los actos corporales, la danza, los ejercicios gimnásticos, la facilidad y la brillantez en la ejecución de un instrumento musical, son ejemplos de la rapidez y la facilidad que se adquieren mediante la repetición. En las operaciones manuales más sencillas, el efecto se produce aún más pronto. Adam Smith hace observar, que "la rapidez con que se realizan algunas operaciones de determinadas manufacturas, excede a lo que alguien que no lo hubiera visto podría suponer que la mano humana era capaz de adquirir".[6] Esta destreza se adquiere, como es natural, con tanta mayor rapidez cuanto más minuciosa sea la división del trabajo, y no se llegará nunca a alcanzar si el obrero tiene que realizar un número tan variado de operaciones que jamás llega a repetirlas con frecuencia. La ventaja no se reduce tan sólo a la mayor eficacia que al fin se alcanza, sino que incluye también la menor pérdida de tiempo y de materiales necesarios para aprender el oficio. Según Mr. Babbage, "toda persona que aprende un oficio consume sin utilidad, o echa a perder, cierta cantidad de materiales; y cada vez que se aplica a aprender una operación nueva, estropeará cierta cantidad de material, o de la mercancía en

[6] "En las observaciones astronómicas, los sentidos del operador se hacen tan agudos por la costumbre, que puede apreciar diferencias de tiempo de una décima de segundo; y ajustar sus instrumentos de medida en graduaciones de las cuales cinco mil ocupan sólo una pulgada. Lo propio sucede en los procedimientos de fabricación más comunes. Un niño que ajusta las cabezas de los alfileres puede repetir una operación que precisa varios movimientos distintos de los músculos cien veces por minuto durante varias horas seguidas. En un número reciente de un periódico de Manchester se decía que una clase especial de cordoncillo o 'alamar' que costaba tres chelines cuando se empezó a fabricar, se fabrica ahora por un penique; y esto sin que, como ocurre otras veces, se hubiera inventado una nueva máquina, sino sólo por el aumento de la destreza del obrero". *Edimburgh Review*, enero, 1849, p. 81.

[7] P. 171.

de fabricación. Por consiguiente, si cada persona de las que intervienen en una fabricación tuviera que aprender todas y cada una de las operaciones que la integran, el desperdicio sería mucho mayor que si se limita a aprender "dominar una sola operación". Y en general cada uno se hallará calificado más pronto para realizar su operación, si mientras la aprende no tiene que dividir su atención por la necesidad de aprender otras.

Por lo que se refiere a la segunda ventaja que indica Adam Smith como resultante de la división del trabajo, no puedo menos que pensar que tanto él como otros le conceden una importancia que no merece. Para hacer completa justicia a su opinión, a continuación la cito con sus mismas palabras: "La ventaja que se obtiene ahorrando el tiempo que comúnmente se pierde al pasar de una clase de trabajo a otra, es mucho mayor de lo que a primera vista podríamos imaginar. Es imposible pasar con gran rapidez de un trabajo determinado a otro que hay que realizar en otro sitio y con herramientas diferentes. Un tejedor del campo, que cultive una pequeña granja, tiene que perder bastante tiempo al pasar del telar al campo y de éste otra vez al telar. Cuando los dos oficios se pueden realizar en una misma fábrica, la pérdida de tiempo es sin duda mucho menor. Sin embargo, aun en este caso, es muy considerable. Cuando una persona tiene que dejar una operación para hacer otra, por lo general gandulea un poco. Pocas veces muestra gran interés al empezar su nuevo trabajo; su atención se halla en otra parte y durante los primeros momentos lo que hace es más bien malgastar el tiempo que aprovecharlo. Los hábitos de negligencia indolente y de vagabundeo que natural o, más bien, necesariamente, adquiere todo trabajador campesino que se ve obligado a cambiar de trabajo y de herramienta cada media hora, y a dedicarse a veinte oficios distintos cada día, hacen que sea casi siempre negligente y perezoso, e incapaz de ninguna aplicación intensa aun en los momentos en que ésta sería más necesaria". Seguramente Adam Smith exagera mucho al describir de esta manera la ineficacia del trabajo del campo, allí donde tiene ocasión de ejercitarse. Pocos obreros tienen que cambiar de trabajo y de herramientas con mayor frecuencia que el jardinero; ¿es por ello incapaz, por lo general, de una aplicación vigorosa? Una buena parte de los artesanos calificados tiene que realizar una multiplicidad de operaciones con herramientas diferentes. No ejecutan cada operación con la misma rapidez que el obrero de una fábrica realiza su operación única, pero son, salvo en un sentido meramente manual, mucho más hábiles y por todos conceptos más enérgicos.

Mr. Babbage, secundando la opinión de Adam Smith, dice: "cuando la mano del hombre, o su cabeza, se ha ocupado durante algún tiempo en una clase de trabajo, no puede cambiar instantáneamente de empleo con pleno efecto. Los músculos de los miembros empleados han adquirido cierta rigidez durante su ejercicio, y los no empleados cierta rigidez durante su reposo, que hacen que al principio cada cambio sea lento y desigual. Una larga costumbre produce también en los músculos ejercitados una capacidad para soportar la fatiga mucho mayor de lo que sería en otras circunstancias. Al parecer se

llega a un resultado análogo en cualquier cambio de ejercicio mental; la atención que se dedica a un nuevo asunto no es tan perfecta al principio como lo es después de algún ejercicio. El empleo de herramientas diferentes en las operaciones sucesivas, es otra causa de pérdida de tiempo al pasar de una a otra. Si las herramientas son sencillas y el cambio no es frecuente, la pérdida de tiempo no es considerable; pero en muchos procesos de fabricación, las herramientas son delicadas y requieren un ajuste cuidadoso cada vez que se usan; y en muchos casos, el tiempo empleado en hacer este ajuste constituye una parte considerable del tiempo durante el cual se emplea la herramienta. El ajuste del carro de un torno, o de la broca de una máquina de taladrar, son ejemplos fehacientes: por ello en las fábricas suficientemente grandes se procura tener cada máquina empleada en hacer siempre la misma clase de trabajo: se emplea, por ejemplo, un torno especial para cilindrar; otro para planear superficies, mientras un tercero se emplea en tornear ruedas".

Estoy lejos de suponer que esas consideraciones carecen de peso, pero creo que no se tienen en cuenta otras de carácter opuesto que, a su vez, tienen importancia. Si cierta clase de esfuerzo muscular o mental difiere del que le precedió, por esta misma razón es un descanso; y si en esta segunda ocupación no se obtiene al principio todo el rendimiento, no es menos cierto que la primera tampoco hubiera podido prolongarse durante mucho tiempo sin cierta disminución de la energía. Es cosa sabida por la experiencia que el cambio de ocupación con frecuencia alivia la fatiga lo suficiente para poder seguir trabajando, cuando de lo contrario hubiera sido necesario el reposo completo, y que una persona puede trabajar muchas más horas sin fatigarse cuando varía de ocupación que cuando se limita a una misma ocupación durante todo el tiempo. Ocupaciones diferentes ponen en juego músculos distintos, o distintas energías mentales, algunas de las cuales reposan y se refrescan mientras las otras trabajan. El trabajo corporal reposa del trabajo mental, y viceversa. La variedad en sí misma ejerce un efecto vigorizante sobre lo que podemos llamar, a falta de otro apelativo más filosófico, espíritus animales, que tan importantes son para la eficiencia en el trabajo no mecánico. La mayor o menor importancia de esas consideraciones varía según los individuos; unos están mejor dotados que otros para continuar en una misma ocupación, y peor dotados para variar; precisan más tiempo para calentar sus calderas (usando una metáfora hoy corriente); el fastidio de ponerse a trabajar les dura más y necesitan más tiempo para poner en juego todas sus facultades, y por consiguiente, una vez que lo han logrado, no les gusta dejar el trabajo, sino que lo continúan sin descanso, incluso con daño para su salud. El temperamento tiene mucho que ver en estas diferencias. Hay personas cuyas facultades parecen, por naturaleza, lentas en ponerse en acción, y obtienen poco resultado hasta que han sido empleadas durante algún tiempo. Otras, por el contrario, pueden actuar con rapidez, pero no pueden continuar su esfuerzo durante mucho tiempo, sin agotarse. Sin embargo, en esto, como en otras muchas cosas, la costumbre entra por mucho, si bien

las diferencias naturales también cuentan. La costumbre de pasar con rapidez de una ocupación a otra, puede adquirirse, como todos los hábitos, mediante un cultivo temprano; y una vez adquirida, no ocurre nada que se parezca a ese vagabundeo de que habla Adam Smith, después de cada cambio; no hay falta de energía e interés, sino que el obrero se aplica a cada tarea con una frescura y un ánimo que no logra retener (salvo en casos de excitación poco común), si persiste en una de ellas durante más tiempo del que acostumbra dedicarle. Las mujeres son, por lo general (al menos en las presentes circunstancias sociales), de una versatilidad mucho mayor que la de los hombres; el tema que nos ocupa es un ejemplo entre otros muchos, de cuán poco han contribuído hasta ahora las ideas y las experiencias de las mujeres a formar las opiniones de la humanidad. Pocas mujeres dejarían de rechazar la idea de que el trabajo es más vigoroso cuanto más prolongado, y deja de ser eficiente durante algún tiempo al cambiar de ocupación. Incluso en este caso, creo que la costumbre, más bien que la naturaleza, es la causa de la diferencia. De cada diez hombres nueve tienen una ocupación especializada, en tanto que, por el contrario, de cada diez mujeres nueve tienen ocupaciones de carácter general, que comprenden una multitud de detalles, cada uno de los cuales precisa poco tiempo. Las mujeres practican constantemente el arte de pasar con rapidez de una operación manual o mental, a otra, y, por lo tanto, el cambio les cuesta muy poco esfuerzo o pérdida de tiempo, en tanto que la ocupación del hombre consiste generalmente en trabajar con regularidad y durante mucho tiempo en una misma cosa, o en una clase muy limitada de cosas. Pero algunas veces se invierte la situación y con ella los respectivos caracteres. Las mujeres no son menos eficientes que los hombres en los trabajos uniformes de las fábricas, o de lo contrario no se las emplearía en ellos de una manera tan general como se las emplea; y un hombre que ha cultivado el hábito de hacer muchas cosas, lejos de ser la persona negligente y perezosa que describe Adam Smith, es, por lo general, muy enérgica y activa. No obstante, es cierto que el cambio de ocupación puede resultar demasiado frecuente aun para el más versátil. La variación incesante es aún más fatigosa que la eterna igualdad.

La tercera ventaja atribuída por Adam Smith a la división del trabajo es, hasta cierto punto, efectiva. Es mucho más probable que las invenciones que tiendan a economizar trabajo en la realización de una operación determinada, se le ocurran a una persona cuyos pensamientos se hallen intensamente dirigidos hacia esa operación y ocupados en la misma de manera continua. No es fácil que una persona lleve a cabo mejoras prácticas en un sector determinado si su atención se divide entre otros muchos. Pero en esto influye mucho más la inteligencia general del individuo y su actividad mental, que el hecho de ocuparse en una sola actividad; y si la exclusividad en la ocupación se lleva a un grado perjudicial para el cultivo de la inteligencia, la pérdida efectiva por alcanzar esta ventaja será mayor que la ganancia. Hemos de añadir que cualquiera que sea la causa de las invenciones, una vez hechas,

la mayor eficacia de la mano de obra se debe a la invención misma y no a la división del trabajo.

La ventaja mayor (después del aumento de destreza en los trabajadores que se deriva de la división minuciosa del trabajo que tiene lugar en la industria moderna, es una que no menciona Adam Smith, pero sobre la cual ha llamado la atención Mr. Babbage: la distribución más económica del trabajo clasificando los obreros según su capacidad. Las distintas partes de una misma serie de operaciones no precisan el mismo grado de destreza y fuerza física, y aquellos que tienen suficiente destreza para realizar las más difíciles o fuerzas suficientes para llevar a cabo las más penosas, resultan mucho más útiles si se les emplea tan sólo en esas operaciones; y las que cualquiera puede realizar se dejan a quienes no son aptos para ninguna otra. La manera de obtener la mayor eficiencia posible en la producción consiste en aplicar a cada operación de la manufactura la cantidad exacta de destreza y fuerza que precisa, y no más. La fabricación de alfileres requiere, según parece, grados tan variables de habilidad, que el salario de las personas que en la misma se emplean varía entre cuatro peniques y medio y seis chelines por día, y si el obrero que gana el jornal más elevado tuviera que realizar todas las operaciones, trabajaría una parte de su tiempo desperdiciando diariamente la diferencia entre seis chelines y cuatro peniques y medio. Sin tener en cuenta la pérdida sufrida en la cantidad de trabajo realizado, e incluso suponiendo que pudiera hacer una libra de alfileres en el mismo tiempo en que los diez obreros, combinando su trabajo, pueden hacer diez libras, calcula Mr. Babbage que su fabricación costaría casi cuatro veces más de lo que cuesta ahora con la división del trabajo. Y añade que en la fabricación de agujas la diferencia sería aún mayor, pues la remuneración en las diferentes operaciones varía entre seis peniques y veinte chelines por día.

A la ventaja que consiste en extraer la mayor utilidad posible de la destreza, puede añadirse otra análoga que es la obtención de la mayor utilidad posible de las herramientas. Sobre esto, un escritor muy capaz dice:[8] "si un hombre tuviera todas las herramientas que se requieren para muchas ocupaciones distintas, por lo menos las tres cuartas partes de ellas estarían constantemente ociosas e inútiles. Por consiguiente, si existiera una sociedad en la que cada hombre dispusiera de todas esas herramientas, y realizara alternadamente cada una de esas ocupaciones, sería a todas luces preferible que los miembros de la misma se dividieran las herramientas, limitándose cada uno a un empleo determinado. Para la comunidad entera y por consiguiente, para todos los individuos que la forman, las ventajas del cambio serían grandes. En primer lugar, al emplearse constantemente, los diversos instrumentos producen una mayor ganancia por el dinero gastado en procu-

[8] *Statement of some New Principles on the subject of Political Economy*, por John Rae (Boston, EE. UU.), p. 164 [*Sociological Theory of Capital* (1905), p. 102. Véase más adelante, p. 163 *n.* 1].

rarlas. En consecuencia sus dueños pueden permitirse comprarlos de mejor calidad y de construcción más acabada. El resultado es que se hace mayor provisión para satisfacer futuras necesidades de toda la sociedad".

§ 6. Según han observado todos los escritores sobre este asunto, la división del trabajo se halla limitada por la extensión del mercado. Si dividiendo la fabricación de alfileres en diez operaciones distintas, que requieren otros tantos operarios, se pueden fabricar cuarenta y ocho mil alfileres en un día, esta división no será aconsejable más que si el número de consumidores accesibles es tal que precisen algo así como cuarenta y ocho mil alfileres cada día. Si sólo hay demanda para veinticuatro mil, la división del trabajo sólo puede llevarse con ventaja hasta conseguir esta menor producción diaria. Por consiguiente, esta es otra manera de que el aumento de la demanda de una mercancía tienda a aumentar la eficacia del trabajo empleado en producirla. La extensión del mercado puede limitarse por causas diversas: una población demasiado reducida; población demasiado diseminada y distante para ser accesible; falta de caminos y vías navegables; y, por último, una población demasiado pobre, esto es, cuyo trabajo no rinde lo bastante para permitirles ser grandes consumidores. La indolencia, la falta de habilidad, y la falta de combinación en el trabajo de aquellos que de otro modo serían compradores de la mercancía, limitan, por consiguiente, en la práctica, la combinación del trabajo de los que la producen. En las primeras etapas de la civilización, cuando la demanda local tenía necesariamente que ser pequeña, la actividad floreció tan sólo entre aquéllos que, por su dominio de la costa marina, o de un río navegable, podían tener como mercado para sus productos el mundo entero o, por lo menos, aquella parte del mismo situada sobre costas o ríos navegables. El aumento de la riqueza general del mundo, cuando va acompañada de libre intercambio comercial, mejoras en la navegación y en las comunicaciones interiores por medio de caminos, canales o ferrocarriles, tiende de tal manera a aumentar la productividad del trabajo en cada nación considerada aisladamente, al permitir a cada localidad suministrar sus productos a un mercado más amplio, que su consecuencia ordinaria es una gran extensión de la división del trabajo en su producción.

La naturaleza del empleo limita también, en muchos casos, la división del trabajo. La agricultura, por ejemplo, no se presta a una división tan grande de sus ocupaciones como muchas ramas de la manufactura, porque sus diferentes operaciones no pueden ser simultáneas. No puede ponerse a un hombre a labrar, otro a sembrar y otro a segar, simultáneamente. Un obrero que supiera realizar sólo una operación agrícola, estaría parado once meses del año. Aun cuando, una misma persona las realizara todas sucesivamente, en la mayor parte de los climas estaría desocupada una buena parte del tiempo. Muchas veces, para llevar a cabo una mejora en el cultivo, es necesario que muchos obreros trabajen juntos; mas, en general, si se

exceptúan unos cuantos cuya misión es vigilar, todos trabajan de la misma manera. Un canal o un dique no pueden hacerse sin combinar muchos trabajadores, pero son todos peones, excepto los ingenieros y unos cuantos escribientes.[9]

Capítulo IX

DE LA PRODUCCION EN GRANDE Y EN PEQUEÑA ESCALA

§ 1. De la importancia de la combinación del trabajo se deduce con claridad que se presentan muchos casos en los que la producción es mucho más eficaz si se conduce en gran escala. Siempre que sea esencial para la mayor eficiencia del trabajo que muchos trabajadores combinen sus esfuerzos, aun cuando tan sólo bajo la forma de cooperación simple, la empresa tiene que acometerse en tal escala que reúna a muchos trabajadores, y el capital ha de ser suficiente para mantenerlos. Esto es todavía más necesario cuando la naturaleza del empleo permite, y la extensión del posible mercado estimula, una división considerable del trabajo. Esta puede llevarse tanto más lejos cuanto mayor sea la empresa, y es una de las principales causas de las grandes manufacturas. Aun en aquellos casos en que una ampliación de las operaciones no tenga como consecuencia un aumento en la subdivisión del trabajo, será conveniente ampliarla hasta el punto en que cada persona a la que se haya asignado una ocupación especial se emplee por completo en la misma. Mr. Babbage ha ilustrado bien este punto.[1]

"Si las máquinas se hacen trabajar veinticuatro horas cada día (que es evidentemente la única forma económica de emplearlas) es necesario que exista alguna persona que atienda a la admisión de los obreros cuando se relevan; y lo mismo perturba el reposo del portero la admisión de una persona que la de veinte. También será necesario ajustar o reparar las máquinas de vez en cuando, y esto puede hacerlo mucho mejor un obrero especializado en la construcción de las mismas, que la persona que las usa. Ahora bien, como el rendimiento de una máquina y su duración dependen en gran parte de que se corrijan las imperfecciones de su funcionamiento tan pronto como aparecen, la atención inmediata de un obrero especial dedicado por entero a estos trabajos reducirá considerablemente el desembolso originado por el desgaste de la maquinaria. Sin embargo, este sistema resultaría demasiado costoso en el caso de tener una sola máquina de hacer encajes, o un solo telar. Y así surge otra circunstancia que tiende a ampliar la extensión de una fábrica. Esta debe consistir en un número tal de máquinas que ocupen todo el tiempo de un obrero encargado de conservarlas en buen estado: si se extiende más allá de este número, el mismo principio de economía indicaría la necesidad de doblar o triplicar el número de máquinas, de manera a emplear durante todo el tiempo dos o tres obreros expertos.

[9] [Véase Apéndice G, *División y combinación del trabajo*].

[1] Pp. 214 ss.

"Cuando una parte del trabajo del obrero consiste en esfuerzos puramente físicos, como en el tejido y otras muchas artes similares, pronto se le ocurrirá al fabricante que si esa parte de los esfuerzos fuera realizada por una máquina de vapor, el mismo hombre podría, en el caso del tejido, atender dos o más telares a la vez; y, como hemos supuesto ya que se emplean uno o varios mecánicos, puede proporcionarse el número de telares de manera que el tiempo de aquéllos se ocupe por completo en mantener en buen estado la máquina de vapor y los telares.

"Siguiendo los mismos principios, la fábrica se va agrandando progresivamente hasta el punto en que el gasto de alumbrado durante la noche importa una suma considerable. y como ya existen en el establecimiento personas que velan toda la noche, y pueden por consiguiente atenderlo, y también mecánicos para reparar y mantener en buen estado cualquier maquinaria, la adición de un aparato para fabricar gas destinado al alumbrado de la fábrica conduce a una nueva ampliación, al mismo tiempo que contribuye a reducir el costo de fabricación, disminuyendo el gasto de alumbrado y el riesgo de accidente por incendios.

"Mucho antes de que una fábrica haya alcanzado esta extensión, habrá sido necesario establecer un departamento de contabilidad, con empleados para pagar a los obreros y comprobar que lleguen a trabajar a su debido tiempo; y este departamento tiene que estar en comunicación con los agentes que compran las primeras materias y con aquellos que venden el artículo manufacturado". A esos escribientes y contables les costará poco más tiempo y molestias pagar a un número elevado de obreros que a un número reducido; llevar la contabilidad de grandes transacciones, que de pequeñas. Si el negocio se duplicara, sería probablemente necesario aumentar tanto el número de contadores como el de agentes encargados de comprar y vender, pero es seguro que no sería necesario duplicarlo. Todo aumento del negocio permitiría conducir la totalidad de éste con una cantidad proporcionalmente menor de trabajo.

Por regla general, los gastos de un negocio no aumentan en proporción al importe de las transacciones. Tomemos como ejemplo un conjunto de operaciones que estamos acostumbrados a ver realizar en un gran establecimiento, en una oficina de correos. Supongamos que el negocio, que se trata, digamos sólo del correo de Londres, en lugar de hallarse centralizado en una sola empresa estuviera dividido entre cinco o seis compañías competidoras. Cada una de ellas se vería obligada a sostener un establecimiento casi tan grande como el que actualmente basta para todo Londres. Como cada una tiene que hacer los arreglos necesarios para recoger y entregar cartas en todas partes de la ciudad, cada una de ellas tiene que enviar carteros a cada calle, y casi cada calleja, y esto tantas veces por día como lo hace ahora la oficina de correos, si el servicio ha de ser igualmente bueno. Cada compañía ha de tener una oficina en cada vecindad para recibir las cartas, y hacer los arreglos suplementarios para recogerlas de las diferentes oficinas y redistribuirlas. A esto debe añadirse el número mucho mayor de funcionarios

superiores que se necesitaría para vigilar y controlar los subordinados, lo que entrañaría no sólo un costo mucho mayor en sueldos para dichos funcionarios responsables, sino la necesidad, tal vez, de tener que llenar en muchos casos esos empleos con personas menos calificadas, que así no cumplirían su objeto.

En condiciones de libre concurrencia existe una prueba infalible que permite comprobar si las ventajas que se obtienen operando en gran escala compensan o no en determinado caso la atención más vigilante y el mayor cuidado que se dedica a los gastos pequeños en los establecimientos reducidos. Cuando compiten en un mismo negocio grandes y pequeños establecimientos, aquellos que en las circunstancias existentes producen con mayores ventajas pueden vender más barato que los otros. Hablando en términos generales, la capacidad de vender más barato de una manera permanente no puede derivarse más que de una mayor eficacia en el trabajo; y cuando esta se consigue por medio de división más extensa del empleo, o mediante una clasificación que tiende a mayor economía de destreza, entraña siempre una producción más grande con el mismo trabajo, y no simplemente la misma producción con menos trabajo: no sólo aumenta el excedente, sino también el producto total de la actividad. Si no se precisa una cantidad mayor de un artículo determinado, y como consecuencia pierde su empleo cierto número de trabajadores, queda también en libertad el capital que los sostenía y empleaba; y la producción general del país se aumenta por efecto de alguna otra aplicación de su trabajo.

Otra de las causas de las grandes manufacturas es la introducción de procedimientos que requieren maquinaria costosa. Su instalación supone un gran capital que no se desembolsa sino con la intención de producir, y la esperanza de vender, todo lo que las máquinas, a toda su capacidad, rindan del artículo en cuestión. Por esas dos razones, dondequiera que se emplee maquinaria, es inevitable el sistema de producción en grande. Pero la posibilidad de vender a menor precio no es en éste caso una prueba tan infalible como en el anterior del resultado benéfico de la producción total de la comunidad. La posibilidad de vender a menor precio no depende del aumento absoluto de la producción, sino de que ésta crezca en mayor proporción que los gastos, lo cual puede hacerse, según se ha mostrado en un capítulo anterior,[2] incluso disminuyendo la producción total anual. Mediante la adopción de la maquinaria, se ha convertido en capital fijo, que precisa sólo un pequeño gasto anual de conservación, un capital circulante que se consumía y reproducía constantemente: y una producción mucho menor bastará para cubrir esos gastos de conservación y reemplazar el restante capital circulante del productor. La maquinaria puede, pues, responder perfectamente a los propósitos del fabricante, y permitirle vender a más bajo precio que sus competidores, si bien su efecto sobre la producción del país tal vez sea, no un aumento, sino una disminución. Es verdad que el artículo se venderá más barato, y que por consiguiente, lo más probable es que se venda mayor cantidad, ya que la pérdida de la comunidad considerada en conjunto ha recaído

[2] Véase antes, cap. VI.

sobre los obreros, que no son los clientes más importantes de la mayor parte de las ramas de la manufactura. Pero, si bien esta rama determinada de la industria puede extenderse, lo hará reponiendo su disminuído capital circulante con el de la comunidad en general; y si no hay disminución de empleo entre los trabajadores de ese ramo, es porque la disminución se repartirá entre la gente trabajadora en general. Si quedan algunos en situación de trabajadores improductivos, sostenidos por la caridad oficial o la voluntaria, la producción total del país disminuye con ello, hasta que por el proceso ordinario de acumulación se repone; pero si la situación de la clase trabajadora es tal que le permite soportar una reducción temporal en los salarios, y los trabajadores despedidos encuentran otros empleos, su trabajo continuará siendo productivo, y se repara la brecha abierta en la producción total de la comunidad, aunque no el perjuicio causado a los trabajadores. He vuelto a exponer esta tesis, expuesta ya en otro lugar, para hacer resaltar con mayor fuerza el hecho de que una forma de producción no aumenta por necesidad el efecto productivo del trabajo colectivo de una comunidad sólo porque permita vender más barata determinada mercancía. Una consecuencia suele acompañar a la otra, pero no necesariamente. No repetiré aquí las razones que di antes, ni las que expondré más adelante en forma más completa, por las cuales juzgo que la excepción es más bien un caso abstracto que un realidad con la cual se tropiece con frecuencia.

Gran parte del ahorro de trabajo que se obtiene sustituyendo el sistema de producción en pequeño por la producción en gran escala, es ahorro de trabajo de los mismos capitalistas. Si cien productores con pequeños capitales tienen el mismo negocio, la dirección de cada empresa probablemente exigirá toda la atención de la persona que lo conduce, o, por lo menos, le ocupará lo suficiente para impedir que dedique tiempo o sus pensamientos a otra cosa: mientras que un solo fabricante que posea un capital igual a la suma del de todos ellos, ayudado por diez o doce empleados, podrá dirigir un negocio equivalente al de los cien productores juntos, y quedarle aún tiempo para otras ocupaciones. Es cierto que el pequeño capitalista, por lo general, combina con la dirección del negocio el cuidado de algunos detalles, que el otro dejará a sus subordinados: el pequeño granjero labra él mismo, el pequeño tendero sirve en su propia tienda, el tejedor en pequeño atiende su propio telar. Pero aun en esta unión de funciones existe, en un gran número de casos, una falta de economía. El jefe del negocio o bien gasta en la rutina del mismo cualidades apropiadas para la dirección, o, si es apropiado para aquella, no sirve para la dirección propiamente dicha. Debo observar, sin embargo, que no concedo a esta economía de trabajo la importancia que suele atribuírsele. No hay duda alguna de que se gasta más trabajo en la dirección de muchos capitales pequeños que en la de un gran capital. Sin embargo, los pequeños productores encuentran casi siempre una compensación suficiente a este trabajo, en la sensación de ser sus propios dueños y no sirvientes de un patrón. Tal vez se diga que si dan un cierto valor a esta independencia se someterán a pagar un precio por ella, vendiendo a los precios más reducidos que oca-

siona la competencia del comerciante o el fabricante en grande. Pero realidad es que no siempre pueden hacerlo y seguir ganándose la vida, y ello desaparecen gradualmente de la sociedad; después de consumir pequeño capital en una lucha prolongada y sin éxito, o bien desciende la situación de trabajadores asalariados o bien tienen que depender de otr para su sostenimiento.

§ 2. La producción en gran escala se fomenta de manera extraordina por la costumbre de formar un gran capital combinando muchas peque aportaciones, o, en otros términos, por la formación de compañías por acci nes. Las ventajas del principio de la participación por acciones son nu merosas e importantes.

En primer lugar, muchas empresas requieren un capital tan importan que se halla fuera del alcance del individuo más rico o incluso de una sociedad de personas. Ningún particular hubiera podido hacer con sus propios medios el ferrocarril de Londres a Liverpool; y aun cabe dudar si algún particular podría explotarlo una vez construído. El gobierno, sin duda, habría podido hacer ambas cosas; y en los países en los que la práctica de la cooperación está aún en sus primeras etapas, el gobierno es el único que puede llevar a cabo trabajos para los cuales se precisa una gran combinación de medios, ya que puede obtener esos medios por impuestos forzosos y está acostumbrado a conducir grandes operaciones. No obstante, por razones bastante bien conocidas, y de las cuales trataremos más adelante, la gestión gubernamental es el menos aceptable de todos los recursos para la conducción de operaciones industriales, mientras haya algún otro disponible.

En segundo lugar, existen empresas que un particular podría tal vez llevar a cabo, pero que no puede realizar en la escala y con la continuidad necesarias dadas las exigencias cada día mayores de una sociedad en estado de progreso. Un particular puede despachar barcos desde Inglaterra a cualquier parte del mundo, e incluso a todas las partes del mundo, para llevar pasajeros y correo; esto se hizo mucho antes de que se oyera hablar de las compañías por acciones. Pero cuando por efecto del aumento de la población y de las operaciones comerciales, como asimismo de los medios de pago, el público no se contenta ya con oportunidades accidentales, sino que precisa la certeza de que los buques zarpen con regularidad, para algunos lugares una o dos veces al día, para otros una vez por semana, para otros que un vapor de gran tamaño y de costosa construcción zarpe dos veces por mes en días fijos, es evidente que para poder ofrecer la seguridad de mantener puntualmente un tal conjunto de operaciones costosas, se precisa un capital mucho mayor y un cuerpo de subordinados aptos mucho más numeroso, del que puede tener un solo capitalista. Existen, así, otros casos en los que si bien el negocio podría muy bien llevarse a cabo con un capital pequeño o no muy grande, es necesaria la garantía de un gran capital suscrito, como una seguridad para el público de que se cumplirán los compromisos pecuniarios contraídos. Este es especialmente el caso cuando la naturaleza del negocio exige

muchas personas estén dispuestas a confiar su dinero a la empresa: como el negocio bancario y el de los seguros, a los cuales se adapta muy bien el principio del capital por acciones. El hecho de que hasta hace muy poco tiempo estuviera prohibido por las leyes en Inglaterra el empleo del capital por acciones en las dos clases de negocios antes mencionados, es un ejemplo elocuente de la insensatez y espíritu de lucro de algunos legisladores; en el negocio bancario la prohibición era absoluta, y en el de los seguros se limitaba a los riesgos marítimos; y ello no tiene otro objeto que conceder un monopolio lucrativo a ciertos establecimientos a los que el gobierno les placía conceder licencia, a saber, el Banco de Inglaterra, y dos compañías de seguros, la Bolsa de Londres y la Bolsa Real.

Otra ventaja del capital por acciones es la circunstancia de su publicidad. Es una consecuencia natural, si bien no invariable, del principio del capital por acciones, que pudiera ser, como lo es ya en algunos casos importantes, obligatoria. En la banca, en los seguros y en otros negocios que dependen por entero de la confianza, la publicidad es un elemento del éxito aún más importante que un gran capital suscrito. Si un banco privado sufre una pérdida de importancia puede mantenerla secreta; incluso si fuera de tal magnitud que ocasionara la ruina de la empresa, el banquero podría aún continuar su negocio durante años, tratando de recuperar su posición sólo para hacer al fin la bancarrota mayor: esto no puede ocurrir con tanta facilidad en el caso de una compañía por acciones, cuyas cuentas tienen que publicarse periódicamente. Estas cuentas, aun en el caso de que se falsifiquen, actúan siempre como freno; y al suscitarse en las juntas generales las sospechas de los accionistas, se pone alerta al público.

Esas son algunas de las ventajas del capital por acciones, sobre la dirección personal. Pero si observamos el otro aspecto de la cuestión, encontraremos que la empresa individual presenta también grandes ventajas sobre la sociedad por acciones, sobre todo la de que la dirección se interese mucho más en el éxito de la empresa.

La administración de una sociedad por acciones, es, en el fondo, una administración de servidores asalariados. Incluso los miembros de la comisión o consejo de administración que se supone vigilan la dirección, y que son en realidad los que nombran y destituyen a los directores, no tienen más interés pecuniario en el buen funcionamiento de la empresa que las acciones que personalmente poseen, las cuales forman siempre una parte muy pequeña del capital social y en general una parte mínima del capital personal de los directores; y el tiempo que dedican a la dirección del negocio no es sino una fracción del que dedican a otras ocupaciones de igual o mayor importancia para sus propios intereses; resulta, pues, que el negocio no es el principal interés más que de aquellos a quienes se paga un salario para conducirlo. Pero la experiencia enseña, y los proverbios, que son la expresión de la experiencia popular, atestiguan, cuán inferior es la calidad de los servidores

[8] [Este párrafo se añadió en la 6ª ed. (1865)].

asalariados, si se le compara con la administración de aquellos que están personalmente interesados en el trabajo, y cuán indispensable es el "ojo del amo" para vigilarlo cuando es preciso emplear servidores asalariados.

Para conducir con éxito una empresa industrial se precisan dos cualidades completamente distintas: lealtad y celo. Es posible conseguir la lealtad de los directores asalariados de una empresa. Cuando su trabajo permite reducirse a un conjunto de reglas, la violación de éstas es una materia sobre la cual no es fácil engañar a la propia conciencia, y de la cual se puede exigir responsabilidad bajo pérdida de empleo. Pero conducir un gran negocio con éxito requiere un ciento de cosas que, como no pueden definirse de antemano, es imposible convertir en obligaciones precisas y expresas. Primero y principalmente, requiere que la mente directriz se ocupe sin cesar del asunto; que esté siempre trazando planes mediante los cuales se pueda obtener mayor ganancia, o realizar economías. Pocas veces puede esperarse que sienta un interés tan intenso una persona que conduce un negocio en calidad de servidor asalariado para beneficio de otra. Algunas experiencias en los asuntos humanos son concluyentes a este respecto. Consideremos la clase de gobernantes y ministros. El trabajo que se les confía es una de las ocupaciones más interesantes y que ofrecen mayor estímulo; no es insignificante ni mucho menos la parte personal que ellos mismos derivan de las ganancias o infortunios nacionales que sobrevienen al estado bajo su gobierno, y las recompensas y castigos que pueden esperar de la estimación pública son de aquellas que se sienten más vivamente y las que más se aprecian. No obstante, bien raro es encontrar un hombre de estado en quien la indolencia mental no sea más fuerte que todas esas incitaciones. Cuán infinitesimal es el número de aquellos que se molestan en formar, o incluso en secundar, planes para el mejoramiento público, a menos que se les haga más penosa todavía la inactividad, o que sientan realmente otro deseo que el de ir saliendo de apuros, de manera a librarse de la censura general. En una escala más reducida, todo aquél que ha empleado alguna vez trabajo asalariado ha tenido amplia experiencia de los esfuerzos hechos para dar el menor trabajo posible a cambio del salario, mientras sea compatible con no ser despedido. La indiferencia universal que sienten los servidores domésticos por los intereses de quien los emplea, siempre que aquellos no se hallen protejidos por alguna regla fija, es una materia de observación común; salvo cuando una larga permanencia en el mismo servicio, y buena voluntad recíproca, han producido, ya un afecto personal, ya una sensación de intereses comunes.

Otra de las desventajas de las empresas con capital por acciones, que hasta cierto punto es común a todas las empresas en gran escala, es el menosprecio de las pequeñas ganancias y de las pequeñas economías. En la dirección de un gran capital y de grandes transacciones, especialmente cuando los directores no tienen en él un gran interés personal, es probable que se conceda muy poco valor a las cantidades de poca importancia; no parecen merecer los cuidados y las molestias que cuesta el atenderlas, y se adquiere con facilidad la fama de liberal y generoso menospreciando esas pequeñeces. Pero

las pequeñas ganancias y los pequeños gastos repetidos con frecuencia se convierten en grandes ganancias y pérdidas: un gran capitalista es con frecuencia lo bastante buen calculador para darse cuenta prácticamente de esto, y en consecuencia dispone su negocio bajo un *sistema* que, si se impone mediante una dirección vigilante, evita la posibilidad de despilfarro que de otra manera es inherente a los grandes negocios. Pero los directores de sociedades anónimas muy rara vez se dedican con suficiente intensidad al trabajo, para hacer observar de una manera sostenida, en todos los detalles del negocio un sistema realmente económico, aun cuando lo introduzcan.

Partiendo de consideraciones de esta naturaleza, Adam Smith llegó a formular el principio de que las compañías con capital por acciones no podrían nunca sostenerse sin un privilegio exclusivo, excepto en aquellas ramas de negocios que, como la banca, los seguros y algunos otros, pueden reducirse, hasta cierto punto, a reglas fijas. Sin embargo, esta es una de las exageraciones de un principio exacto que encontramos con frecuencia en Adam Smith. En su tiempo había pocos ejemplos de compañías por acciones que hubieran tenido éxito permanente sin un monopolio, excepto de las clases antes citadas; pero después se han multiplicado y sin duda alguna el aumento mayor del espíritu de combinación como de la habilidad para realizarla, harán nacer muchas más. Adam Smith basó sus observaciones exclusivamente sobre la superior energía y la atención más infatigable que se aplican a los negocios en los cuales todo el riesgo y toda la ganancia pertenecen a las personas que los conducen, y dejó de tener en cuenta otras consideraciones de importancia que contribuyen en gran manera a neutralizar aquéllas.

Entre éstas una de las más importantes es la que se refiere a la energía y la capacidad intelectual de la persona que dirige el negocio. El estímulo del interés personal asegura en cierto modo el esfuerzo, pero éste es bien poco útil si la inteligencia puesta en juego es de inferior calidad, como necesariamente ha de ser en la mayoría de las empresas dirigidas por personas interesadas en las mismas. Cuando la empresa es grande y puede ofrecer una remuneración suficiente para atraer candidatos de clase superior a la normal, es posible seleccionar para la dirección general, y para todos los empleos importantes de carácter subordinado, personal con grandes conocimientos y de inteligencia cultivada cuyas cualidades compensan con creces su menor interés en el resultado. Su mayor perspicacia, incluso cuando no ponen en juego más que una parte de sus facultades, les permite ver probabilidades de realizar ganancias que no se le ocurrirían nunca a hombres del montón por mucho que se esforzaran; y la superioridad de sus conocimientos, unida a la seguridad de su percepción y de juicio, les pone a cubierto de errores, por temor a los cuales los otros no arriesgarían nunca sus intereses en un asunto que se saliera de la rutina habitual.

Se ha de observar, además, que no es consecuencia necesaria de la sociedad anónima el que las personas en ella empleadas, tanto en las funciones superiores como en las subalternas, reciban toda su remuneración en forma de salarios fijos. Hay maneras de estimular el interés de los empleados en el

éxito pecuniario de la empresa. Entre el trabajo por propia cuenta y aquel que se realiza mediante una remuneración fija por día, por semana o por año, hay una extensa serie de posiciones intermedias. Incluso en el caso del obrero no calificado, existe el trabajo a destajo o por unidad de obra; la mayor eficacia de éste es tan bien conocida, que los patrones prudentes recurren a este medio cuando el trabajo puede dividirse en partes concretas sin exigir una vigilancia rigurosa para impedir la mala calidad de la ejecución. En el caso de los directores de las sociedades anónimas y de los funcionarios encargados de la vigilancia y el control en muchas empresas privadas, es práctica corriente unir sus intereses pecuniarios a los de sus patrones, dándoles una parte de su remuneración bajo la forma de un porcentaje de las ganancias. El interés personal que así se da a los servidores asalariados no puede compararse en intensidad al del propietario del capital; pero es suficiente para estimular su celo, y, cuando a éste se añade la ventaja de una inteligencia superior, la calidad del servicio obtenido está con frecuencia muy por encima de la que la mayor parte de los amos pueden darse a sí mismos. Dada la gran importancia social y económica que tienen las formas en que es susceptible de emplearse este principio de la remuneración, lo estudiaremos con más detenimiento en una etapa posterior de este estudio.

Como ya he observado al comparar de una manera general los grandes establecimientos con los pequeños, siempre que exista la libre competencia serán los resultados los que indicarán en cada caso particular cuál es el sistema que mejor se adapta al negocio en cuestión, el personal o el anónimo, pues el que resulte más eficaz y económico conseguirá vender más barato que el otro.

§ 3. La posibilidad de sustituir el sistema de producción en pequeño por el de la producción en gran escala depende, como es natural, en primer lugar, de la extensión del mercado. La producción en grande sólo puede resultar ventajosa cuando se ha de hacer un gran volumen de negocios: supone, por consiguiente, o bien una comunidad populosa y floreciente, o bien la posibilidad de exportar en gran escala. El aumento progresivo del capital favorece este cambio en gran manera, igual que sucede con todos los demás cambios del sistema de producción. Cuando el aumento anual del capital es considerable existe una gran cantidad de capital en busca de empleo. La iniciación de una nueva empresa es más fácil y rápida cuando se dispone de capital nuevo que cuando es preciso retirar éste de empleos ya existentes. También la existencia de grandes capitales concentrados en pocas manos facilita mucho el cambio. Cierto que puede obtenerse la misma cantidad de capital reuniendo muchas sumas pequeñas; pero esto (aparte de que no se adapta tan bien a todas las ramas de la industria) supone la difusión en la comunidad de la confianza comercial y el espíritu de empresa en un grado mucho más elevado que sólo corresponde a una etapa más avanzada del progreso social.

En aquellos países que disponen de los más vastos mercados, donde se hallan más ampliamente difundidos la confianza comercial y el espíritu emprendedor que cuentan con un mayor incremento anual y en los que existe el mayor número de grandes capitales en posesión de particulares, existe una marcada tendencia a sustituir cada vez más, en casi todas las ramas de la actividad, los pequeños establecimientos por otros en gran escala. En Inglaterra, prototipo de todas esas características, crece de manera constante el número de grandes establecimientos, no sólo fabriles, sino también, dondequiera que se reúnan compradores en número suficiente, comercios y almacenes para realizar en gran escala el negocio de venta al detalle. Estos casi siempre logran vender a precios más bajos que los pequeños comerciantes, en parte, como es fácil comprender, por la división del trabajo y la economía realizada limitando el empleo de trabajadores calificados a los casos en que son estrictamente necesarios; y en parte, sin duda, por el ahorro de trabajo que se deriva de las operaciones en gran escala, ya que, por ejemplo, no cuesta mucho más tiempo ni mucho mayor esfuerzo mental hacer una compra importante, que una pequeña, y desde luego mucho menos que hacer muchas pequeñas.

Si tenemos en cuenta tan sólo la producción y la mayor eficacia del trabajo, este cambio es completamente benéfico. En algunos casos presenta inconvenientes de naturaleza más bien social que económica, a los cuales hemos aludido ya. Pero cualesquiera que sean los inconvenientes que se pueda suponer acompañan al cambio de la producción en pequeño a la producción en gran escala, éstos no pueden aplicarse al cambio de una producción en grande a otra todavía mayor. Cuando, en cualquier ocupación, el régimen de pequeños productores independientes, o no ha existido nunca o ha sido suplantado, y el sistema de trabajar muchos obreros bajo una misma dirección ha arraigado con firmeza, a partir de entonces cualquier ampliación en la escala de la producción no presenta, por regla general, más que ventajas. Es obvio, por ejemplo, que si el abastecimiento de gas y agua de Londres lo realizara una sola compañía, en lugar de las muchas que ahora existen, se lograría una gran economía de trabajo. Incluso cuando no existen más que dos compañías, esto supone una duplicidad de establecimientos de todas clases, cuando uno solo de ellos, con un pequeño aumento, podría con toda probabilidad realizar todo el servicio igualmente bien; dobles instalaciones de maquinaria y fábricas, cuando la totalidad del gas y el agua necesarios podrían ser, por lo general, producidos por una sola; incluso una doble red de tuberías, si las compañías no evitan este gasto innecesario poniéndose de acuerdo para dividirse el territorio. Si hubiera una sola compañía, podría cargar precios más bajos, conforme a las ganancias que ahora realizan. Pero ¿bajarían los precios? Aun cuando no lo hiciera la compañía única, la comunidad considerada en su conjunto saldría gananciosa: ya que los accionistas forman parte de la comunidad, y éstos obtendrían mayores ganancias en tanto que los consumidores pagaban lo mismo que antes. Es, sin embargo, un error suponer que la competencia entre las compañías mantiene los precios bajos.

Cuando los competidores son poco numerosos, acaban siempre entendiéndose para no competir. Tal vez bajen los precios para tratar de arruinar a un nuevo competidor, pero si éste resiste y se afianza acaban llegando a un acuerdo con él. Por consiguiente, cuando un negocio de gran importancia pública no puede realizarse más que en una escala tan grande que haga casi ilusoria la libertad de competencia, el mantenimiento de varias instalaciones distintas para prestar un solo servicio a la comunidad no es otra cosa que un derroche de los recursos públicos. Es preferible considerar de una vez ese servicio como una función pública; y si es de tal naturaleza que el gobierno mismo no puede emprenderlo con provecho, debe entregarse todo él a una compañía o sociedad que pueda realizarlo en las mejores condiciones para el público. En el caso de los ferrocarriles, por ejemplo, nadie puede desear que se realice el enorme despilfarro de capital y de tierra (sin contar el aumento de molestias) que supondría la construcción de un segundo ferrocarril entre dos poblaciones que estuvieran ya unidas por otro existente, ya que el servicio no lo realizarían los dos mejor que uno, y después de algún tiempo ambas empresas se fusionarán. El estado no debería autorizar más que una sola línea, pero sin ceder nunca el control de la misma, salvo en el caso de una concesión temporal, como en Francia; y el derecho a perpetuidad otorgado por el parlamento a las compañías existentes como todos los derechos de propiedad opuestos al interés público, bajo el punto de vista moral, no tiene otro valor que el de un derecho a indemnización.

§ 4. La cuestión de los grandes y los pequeños sistemas de producción presenta, en muchos aspectos, caracteres muy distintos cuando se aplica a la agricultura que cuando se refiere a los grandes y pequeños establecimientos industriales. En su aspecto social, y como un elemento en la distribución de la riqueza, esta cuestión nos ocupará más adelante: pero aun bajo el punto de vista de la producción, la superioridad del sistema en gran escala no ha podido de ninguna manera establecerse en forma tan clara en la agricultura como en las manufacturas.

He observado ya que la división del trabajo puede beneficiar muy poco a las operaciones de la agricultura, por no prestarse éstas a ello. Aun en la granja más grande la separación de empleos es bien pequeña. En términos generales las mismas personas no pueden atender al ganado, a la venta de los productos, y al cultivo del suelo; pero la subdivisión no llega mucho más allá de esta clasificación simple y elemental. La combinación del trabajo que puede aplicarse en la agricultura es, en su mayor parte, lo que Mr. Wakefield llama cooperación simple; varias personas que se ayudan unas a otras en el mismo trabajo, a un mismo tiempo y en el mismo lugar. Pero confieso que me parece que este escritor tan capaz atribuye a esta clase de cooperación, por lo que se refiere a la agricultura propiamente dicha, más importancia de la que merece. Ninguna de las operaciones agrícolas precisa mucho de ella. No hay ninguna ventaja especial en poner a un gran número de obreros a trabajar juntos labrando, cavando o sembrando un mismo campo, o incluso segando o cosechando, a no ser que el tiempo apremie. Una sola familia puede, por lo general, suplir toda la combinación de trabajo necesaria para esos fines. Y en los trabajos para los que se necesita en realidad la unión de muchos esfuerzos, pocas veces resulta difícil obtenerlos en aquellas regiones donde las granjas son pequeñas.

Con frecuencia la subdivisión de la tierra es un despilfarro considerable de las fuerzas productivas y constituye un gran mal, pero esto sucede sobre todo cuando la subdivisión es tan extensa que los cultivadores no disponen de bastante tierra para ocupar todo su tiempo. Cuando se llega a este punto, los mismos principios que hacen recomendables las grandes manufacturas, son aplicables a la agricultura. Para obtener la mayor eficacia productiva, es en general deseable (aun cuando incluso esta proposición debe recibirse con reservas) que ninguna familia que tenga tierras, tenga menos de la que puede cultivar, o de la que ocupe por completo su ganado y sus herramientas. No obstante, éstas no son las dimensiones de una finca grande sino más bien de las que se consideran en Inglaterra como muy pequeñas. El agricultor en grande tiene algunas ventajas por lo que se refiere a los edificios. No cuesta tanto alojar un gran número de animales en un solo edificio grande, como alojarlo en las mismas condiciones en varios edificios. También hay alguna ventaja en cuando a los instrumentos de trabajo. No es probable que un pequeño agricultor pueda comprar los más costosos. Pero los principales instrumentos agrícolas, no son costosos aun en el caso de ser de la mejor calidad. Tal vez no le costee a un pequeño agricultor comprar una máquina trilladora, debido al poco trigo que posee; pero no hay ninguna razón para que varios agricultores no posean una en común, o que siendo propiedad de uno solo,[4] éste la preste a los demás mediante una retribución por su uso, sobre todo si funcionan a vapor y están construídas en forma que sean transportables.[5] El agricultor en grande puede realizar algunas economías en los transportes. Casi el mismo trabajo cuesta llevar al mercado una pequeña cantidad de productos agrícolas, que una grande; en traer a la finca una pequeña cantidad de abonos o de artículos de consumo, que una mayor. También pueden conseguirse precios más bajos comprando las cosas en grandes cantidades. Esas diversas ventajas cuentan algo, pero no parece que en definitiva cuenten mucho. En Inglaterra, durante varias generaciones, la experiencia respecto a las pequeñas fincas ha sido escasa; pero en Irlanda la experiencia ha sido amplia, y no con mala dirección, sino con la mejor; y puede citarse la opinión de las personas más autorizadas de ese país como contraria a la que sobre este asunto prevalece en Inglaterra. Por ejemplo,

[4] [1852]. Las observaciones en el texto tendrán tal vez que modificarse algo por efecto de invenciones tales como el arado de vapor y la máquina segadora. No obstante, el efecto de esos perfeccionamientos sobre el adelanto relativo de las grandes y las pequeñas granjas, dependerá no de la eficiencia de esos instrumentos, sino de su costo. No veo ninguna razón para esperar que éste sea tal que los haga inaccesibles a los pequeños cultivadores, o a sus asociaciones.

[5] [Esta referencia a las trilladoras de vapor se insertó en la 5ª ed. (1862); y "hasta hace poco" en la referencia a Irlanda, véase antes, p. 131].

Mr. Blacker, uno de los agricultores más experimentados del norte de Irlanda que ha tenido éxito en la introducción de mejoras y cuya experiencia se basa en los resultados obtenidos en las partes mejor cultivadas del país, que son también las más subdivididas, opinaba que los arrendatarios de las fincas que no excedían de tres o cuatro hectáreas de extensión podían vivir con comodidad y pagar una renta tan elevada como la que pudiera pagar cualquier agricultor en grande. Dice Mr. Blacker,[6] "estoy firmemente persuadido de que el pequeño agricultor que maneja su propio arado y cava su propia tierra, si observa la debida rotación de cosechas y alimenta en casa su ganado, puede vender más barato que el agriculutor en grande o, lo que es lo mismo, puede pagar rentas más elevadas; y otros muchos hombres prácticos que han estudiado este asunto, confirman mi opinión..... El granjero inglés que cultiva 300 ó 350 hectáreas de tierra es una especie de caballero agricultor. Tiene que disponer de un caballo de silla y un coche, y tal vez de un capataz para vigilar a sus trabajadores; es seguro que no podrá vigilar por sí mismo el trabajo de una finca de 350 hectáreas". Después de hacer algunas otras observaciones, añade, "además de todos esos inconvenientes, que aquejan bien poco al pequeño agricultor, hay también el gasto excesivo que representa llevar el estiércol desde la casa hasta tierras bastante distantes, y acarrear las cosechas a la casa. Un solo caballo consume el producto de mayor cantidad de tierra que la necesaria para alimentar a un agricultor, su mujer y dos hijos. Y lo que es más importante que todo, el agricultor en grande dice a sus trabajadores, *id* a vuestro trabajo; pero si el pequeño agricultor tiene que contratar en alguna ocasión trabajadores, les dice, *vamos;* creo que el lector inteligente comprenderá la diferencia".

Una de las objeciones más serias que se hacen a las fincas pequeñas es que no mantienen ni pueden mantener, en proporción a su extensión, tanto ganado como las grandes, y que esto ocasiona una falta tal de estiércol, que el suelo excesivamente dividido tiene siempre que empobrecerse a la larga. Sin embargo, la realidad es que la subdivisión sólo produce este efecto cuando pone la tierra en manos de cultivadores tan pobres que no pueden poseer la cantidad de animales apropiada al tamaño de sus fincas. El que una finca sea pequeña no quiere decir por necesidad que no tenga animales en cantidad suficiente. Para que la comparación fuera justa, habríamos de suponer que el mismo capital de que disponen los agricultores en grande se distribuye entre los pequeños. Cuando se realiza esta condición, o incluso algo que se le aproxime, y cuando se practica la alimentación del ganado en establos (práctica que empieza a considerarse como económica incluso en las fincas grandes), la experiencia, lejos de comprobar el aserto que el cultivo en pequeño no favorece la multiplicación del ganado, prueba de manera concluyente todo lo contrario. La abundancia de ganado y el uso copioso del estiér-

[6] Ensayo sobre los precios en *The Management of Landed Property in Ireland*, por William Blacker (1837), p. 23.

col en las pequeñas granjas de Flandes, son las características más acusadas de esa agricultura flamenca que es la admiración de todos los jueces competentes, lo mismo de Inglaterra que del continente.[7]

[7] "El número de animales alimentados en una granja compuesta por entero de tierra arable [dice un minucioso e inteligente tratado *Flemish Husbandry*, con datos, producto unos de la observación personal y otros de las mejores fuentes, publicado en la Biblioteca de la Sociedad para la Difusión de Conocimientos Útiles] sorprende a los que no están enterados de la manera como se prepara el alimento para el ganado. La proporción corriente es de un animal por cada tres acres, y en las propiedades muy pequeñas, en las que se utiliza mucho la azada, la proporción es aún mayor. Después de comparar los informes que da en diversas circunstancias y sitios sobre la cantidad media de leche que da una vaca cuando se la alimenta en establo, el resultado es, que excede con mucho la de nuestras mejores granjas lecheras, y la cantidad de mantequilla que se hace con una cantidad determinada de leche es también mayor. Parece asombroso que el ocupante de sólo diez o doce acres de tierra arable ligera pueda mantener cuatro o cinco vacas, pero el hecho es notorio en el país de Waes". (Págs. 59-60).

Este asunto es tratado con gran inteligencia en la obra de M. Passy, *Des Systêmes de Culture et de leur Influence sur l'Economie Sociale*, que es uno de los estudios más imparciales de las ventajas y los inconvenientes de ambos sistemas que haya aparecido hasta ahora en Francia.

"No cabe duda de que es Inglaterra la que, en una superficie igual, alimenta mayor número de animales; sólo Holanda y algunas partes de Lombardía pueden rivalizar con ella a este respecto: pero ¿es esto una consecuencia de la forma de cultivo, o influyen también el clima y la situación local? Creo que no puede haber duda alguna acerca de esto. En realidad, a pesar de todo lo que se diga, dondequiera que se enfrentan en un mismo sitio el grande y el pequeño cultivo, este último, aunque no puede sostener tantos carneros, es el que en definitiva posee mayor cantidad de animales productores de estiércol.

"En Bélgica, por ejemplo, las dos provincias en las cuales las fincas son más pequeñas, son Amberes y Flandes Oriental, y en ellas por cada cien hectáreas (250 acres) de tierra cultivable existe un promedio de 74 animales vacunos y 14 cabezas de ganado lanar. Las dos provincias en que se encuentran las grandes explotaciones son Mamur y Hainaut, y el promedio en ellas es sólo de 30 cabezas de ganado vacuno y 45 de ganado lanar por cada 100 hectáreas de terreno cultivado. Suponiendo, como es la costumbre, que diez cabezas de ganado lanar equivalen a una de ganado vacuno, vemos que en el primer caso hay el equivalente a 40 vacas para mantener la fecundidad del suelo; en el segundo sólo 35, diferencia que ha de reputarse enorme. (Véanse los documentos estadísticos publicados por el Ministro del Interior.) En las partes de Bélgica que están más subdivididas, los animales abundan casi tanto como en Inglaterra. Calculando su número en Inglaterra en proporción a la tierra cultivada, hay por cada 100 hectáreas 65 cabezas de ganado vacuno y casi 260 de ganado lanar, que en conjunto equivalen a 91 del primero, excediendo, por tanto, sólo en 15 al promedio de Bélgica. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que como en Bélgica la alimentación en establo se practica durante casi todo el año, se aprovecha casi todo el estiércol, mientras que en Inglaterra, el pastoreo en el campo disminuye mucho la cantidad que se utiliza por completo.

"También en el Departamento del Norte, los distritos que tienen las fincas más pequeñas son los que sostienen mayor cantidad de animales. Mientras los distritos de Lille y Hazebrouck, además de un número mayor de caballos, mantienen el equivalente de 52 a 46 cabezas de ganado vacuno, los de Dunquerque y Avesnes en los cuales las fincas son mayores, arrojan sólo el equivalente de 44 y 40 cabezas (véanse las estadísticas de Francia publicadas por el Ministro de Comercio).

"Si extendiéramos nuestra encuesta a otras partes de Francia los resultados serían análogos. En la vecindad inmediata de las ciudades, los pequeños cultivadores, como no tienen dificultad para procurarse estiércol, no mantienen animales; pero, por regla general, el sistema de cultivo que obtiene mayor rendimiento del suelo tiene que ser el que se ve obligado a ser más activo en renovar la fertilidad del mismo. Cierto que las pequeñas fincas no pueden sostener grandes rebaños de ovejas, y esto es un inconveniente; pero sostienen mayor número de cabezas de ganado vacuno que las grandes. Y el que así sea es una necesidad a la cual no pueden escapar en ningún país donde la demanda de los consumidores exija su existencia; si no pudieran cumplir esta condición perecerían.

"A continuación doy algunos datos, de cuya exactitud responde la excelencia de la obra de la cual los extracto, las estadísticas de la comuna de Vensat (departamento de Puy de

La desventaja, si es que existe, del cultivo en pequeño, o mejor, del cultivo campesino familiar, por comparación con el cultivo capitalista, tiene que consistir mayormente en la inferioridad de conocimientos agrícolas; pero no es cierto, en términos generales, que exista esta inferioridad. Países de pequeñas fincas y cultivo campesino familiar, como Flandes e Italia, han tenido una agricultura adelantada en varias generaciones respecto a la de Inglaterra, y la suya tal vez continúe siendo [1848] la mejor agricultura del mundo. Los cultivadores campesinos de tipo familiar poseen en grado eminente la habilidad empírica, que se deriva de la observación diaria. Por ejemplo, en las regiones donde se producen los mejores vinos, la gente del campo posee extraordinarios conocimientos tradicionales sobre el cultivo de la vid. Sin duda faltan conocimientos científicos, o por lo menos teóricos, y hasta cierto punto falta también el espíritu de adelanto, al menos en lo que se refiere a la introducción de nuevos procedimientos. Faltan asimismo los medios para hacer experimentos, los cuales no pueden realizar con provecho sino los grandes propietarios o capitalistas. Y en cuanto a las mejoras sistemáticas aplicadas a una gran extensión de terreno a la vez (tales como los grandes trabajos de drenaje o regadío), u otras que por cualquier razón precisen un gran número de trabajadores que combinen sus esfuerzos, no han de esperarse de los pequeños agricultores, o incluso pequeños propietarios, si bien no faltan ejemplos de casos en que hayan combinado su trabajo para tales fines; ejemplos que serán más frecuentes a medida que se vaya desarrollando la compenetración entre ellos.

Contrapesando esas desventajas se ha de colocar, allí donde la posesión de la tierra cumple las condiciones adecuadas, un ardor para el trabajo que no tiene igual en ninguna otra situación de la agricultura. El testimonio de todos los testigos competentes sobre este punto, es unánime. La explotación de la *petite culture* ne puede juzgarse con justicia allí donde el pequeño cultivador no es más que un mero arrendatario, que ni siquiera está sujeto

Dôme), publicadas no hace mucho por el Dr. Jusseraud, alcalde de la misma. Son tanto más valiosas cuanto que evidencian la naturaleza de los cambios que la extensión del pequeño cultivo en ese distrito ha producido en el número y la clase de los animales con cuyo estiércol se mantiene y se aumenta la productividad del suelo. La comuna se compone de 1,612 hectáreas, divididas en 4,600 parcelas, que pertenecen a 591 propietarios, y de ellas se cultivan 1,466 hectáreas. En 1790, diecisiete fincas ocupaban dos tercios de toda la tierra, y otras veinte el resto. Desde entonces la tierra se ha dividido mucho; y hoy la subdivisión es extrema. ¿Cuál ha sido el efecto sobre la cantidad de ganado? Un aumento considerable. En 1790 sólo había unas 300 cabezas de ganado vacuno, y de 1,800 a 2,000 de ganado lanar; hoy hay 676 del primero y sólo 533 del segundo. Así, pues, 1,300 cabezas de ganado lanar se han sustituído por 376 de ganado vacuno, y la cantidad de estiércol ha aumentado en la proporción de 490 a 729, o sea en más de un 48 por ciento, sin tener en cuenta que siendo ahora los animales más fuertes y estando mejor alimentados, producen más estiércol que antes.

"Tal es la realidad de los hechos. No es, pues, cierto que el pequeño cultivo alimente menos animales que el grande; por el contrario, a igualdad de circunstancias locales, alimenta mayor número de los mismos: y en realidad esto es lo que podría esperarse; pues, exigiendo más al suelo, se ve obligado a tomar mayores precauciones para mantener su fertilidad. Si todos los demás reproches que se hacen al pequeño cultivo se contrastan con la realidad de los hechos, se verá que no están mejor fundamentados, y que se deben tan sólo a que se han comparado países cuyas respectivas situaciones por lo que respecta a las causas generales de la prosperidad eran muy distintas". (Págs. 116-120).

condiciones fijas, sino (como hasta hace poco en Irlanda) a una renta nominal mayor de la que humanamente se le puede exigir, y, por tanto, casi siempre variable y siempre igual a la cantidad máxima que puede pagar. Para comprender bien el asunto, es preciso estudiarlo allí donde el cultivador es el propietario de la tierra o, por lo menos, un *méttayer* permanente; donde el trabajo que pone en la tierra a fin de aumentar su productividad y su valor, aprovecha por entero o al menos en gran parte al cultivador y a sus descendientes. En otra parte de este libro examinaremos con alguna extensión el importante asunto de la tenencia de la tierra, y aplazo hasta entonces las pruebas de la maravillosa actividad de los campesinos propietarios. Baste por el momento citar la enorme producción total, que aun sin una tenencia permanente de la tierra, obtienen los trabajadores ingleses en general de sus pequeñas parcelas; producción que es muchísimo mayor que la que un agricultor en grande extrae, o encuentra ventajoso para sus intereses extraer, de una tierra de igual extensión.

Y esta es, creo yo, la verdadera razón por la que el cultivo en grande es, por lo general, más ventajoso desde el punto de vista de una inversión en busca de ganancia. La tierra cultivada en grande no se aprovecha tan bien; en ella no se gasta, ni con mucho, tanto trabajo, como en la cultivada en pequeño. Y esto no es por efecto de la economía resultante de la combinación del trabajo, sino porque empleando menos, se obtiene una ganancia mayor relativamente al desembolso efectuado. No tiene cuenta pagar a unos para que realicen esfuerzos por el estilo de los que lleva a cabo con gusto el aldeano sobre su propia tierra, cuando sabe que recogerá todo el fruto de sus esfuerzos. En condiciones iguales o parecidas de habilidad y conocimientos, el agricultor en grande no obtiene del suelo, ni con mucho, lo que el propietario pequeño o el pequeño campesino bajo estímulos adecuados: pero si bien la producción es menor, el trabajo empleado lo es en grado aún mayor, y como cualquiera que sea el trabajo que emplee lo ha de pagar, no conviene a sus fines emplear más.

Pero, si bien bajo el sistema del pequeño cultivo el producto total de la tierra es mayor, *caeteris paribus*, y aunque, por consiguiente, bajo este sistema un país puede sostener una población total mucho mayor, los escritores ingleses suponen de una manera general que lo que se llama producto neto, esto es, el excedente después de alimentar a los cultivadores, tiene que ser menor; que por consiguiente, la población disponible para todos los demás fines, para manufacturas, para el comercio y la navegación, para la defensa nacional, para fomento del saber, para las profesiones liberales, para las diversas funciones de gobierno, para las artes y la literatura, todos los cuales dependen de este excedente para su existencia como tales ocupaciones, tienen que ser menos numerosas; y que, por consiguiente, la nación (dejando a un lado la cuestión de la situación de los cultivadores) ha de ser inferior en cuanto a los principales elementos de la fuerza nacional, y en muchos de aquellos que se refieren al bienestar general. Todo esto, sin embargo, se ha dado por supuesto con demasiada facilidad. Indudablemente la proporción

entre la población no agrícola y la agrícola será menor bajo el sistema del pequeño cultivo que en el del cultivo en gran escala. Pero de ahí no se deduce que la población no agrícola, ha de ser menos numerosa. Si la población total, agrícola y no agrícola, es mayor, la parte no agrícola puede ser más numerosa de por sí, y no obstante, su proporción con la población total puede ser menor. Si el producto bruto es mayor, el neto puede ser también mayor y, sin embargo, estar en menor proporción con respecto al primero. Sin embargo, incluso Mr. Wakefield parece confundir a veces esas distintas nociones. Se calcula que en Francia [1848] las dos terceras partes de la población total es agrícola. En Inglaterra, a lo más un tercio. De aquí deduce Mr. Wakefield, que "puesto que en Francia sólo tres personas se sostienen por el trabajo de dos cultivadores, mientras en Inglaterra el trabajo de dos cultivadores sostienen a seis personas, la agricultura inglesa es dos veces más productiva que la francesa", debido al superior rendimiento del cultivo en gran escala y la combinación del trabajo. Pero, en primer lugar los hechos en sí se han exagerado. No es cierto que en Inglaterra el trabajo de dos personas sostenga a seis, pues no son pocos los alimentos importados [1848] de países extranjeros y de Irlanda. Por otra parte, en Francia el trabajo de dos cultivadores hace mucho más que suministrar los alimentos para tres personas. Provee a tres personas, y accidentalmente a extranjeros, de lino, cáñamo, y hasta cierto punto de seda, aceites, tabaco y azúcar, productos que en Inglaterra se obtienen por entero del extranjero; casi toda la madera que se emplea en Francia se produce en el país, en tanto que casi toda la que se usa en Inglaterra es importada; el combustible más importante de Francia lo obtienen y llevan al mercado personas que se clasifican entre los agricultores [1848], y en Inglaterra personas que no se reconocen como tales. No incluyo en mis cálculos el cuero y la lana, ya que éstos se producen en ambos países, ni el vino y el aguardiente producidos para el consumo interior, ya que Inglaterra tiene una producción correspondiente de cerveza y licores; pero Inglaterra no exporta [1848] ninguno de esos dos artículos e importa grandes cantidades del último, mientras que Francia suministra vinos y licores al mundo entero. Y no menciono las frutas, los huevos y otros artículos de menos importancia de la producción agrícola, de los cuales exporta Francia [1865] enormes cantidades. Pero para no hacer demasiado hincapié en esas supresiones, vamos a tomar la información tal como es. Vamos a suponer, *bona fide*, que en Inglaterra dos personas producen el alimento para seis, mientras en Francia, para los mismos fines, se precisa el trabajo de cuatro. ¿Se deduce de ello que Inglaterra dispone de un mayor excedente para el sostenimiento de la población no agrícola? No; sino simplemente que puede dedicar dos tercios de su producción total a ese fin, en lugar de un tercio. Si suponemos que la producción fuera dos veces mayor, este tercio será tan grande como aquellos dos tercios. La realidad podría muy bien ser que debido a la mayor cantidad de trabajo empleado en el sistema de cultivo francés, la misma tierra produciría alimentos para doce personas, mientras que con el sistema inglés rendiría tan sólo para seis: y si así fuera, conforme a las condiciones de la

hipótesis, entonces, si bien el alimento para doce se produjo con el trabajo de ocho, mientras que se alimentaron seis con el trabajo de sólo dos, habría el mismo número de brazos disponibles para otros empleos en un país que en el otro. Yo no afirmo que la realidad sea ésta. Sé que Francia, considerada en su conjunto (si bien no es así en los distritos más adelantados) el producto medio por hectárea es mucho menor que en Inglaterra, y que, en proporción a la extensión y la fertilidad de ambos países, Inglaterra tiene, en el sentido de que ahora nos ocupamos, una población disponible mucho mayor. Pero la desproporción no ha de medirse ciertamente por el criterio simplista de Mr. Wakefield. Con arreglo a este mismo criterio podría decirse que en Estados Unidos el trabajo agrícola es todavía más ineficaz que en Francia, ya que en dicho país, según el último censo [1840], de cada cinco familias, aparecen cuatro dedicadas a la agricultura.

La inferioridad del cultivo francés (que, considerado el país en conjunto, tiene que reconocerse como real, si bien muy exagerada), se debe más bien al inferior nivel general medio de habilidad y energía industrial en ese país, que a cualquier otra causa especial; e incluso si se debiera en parte a la extensa subdivisión de la tierra, eso no prueba que el cultivo en pequeño sea desventajoso, sino tan sólo (lo que es una realidad) que las fincas en Francia son con frecuencia *demasiado* pequeñas, y, lo que es peor, divididas en un número casi increíble de lotes o parcelas dispersos y separados unos de otros en la forma más inconveniente.

En cuanto al producto neto, no al total, no puede considerarse como resuelta la discusión de los méritos relativos de la *grande* y de la *petite culture*, sobre todo cuando el pequeño agricultor es también el propietario. Es una cuestión ésta sobre la cual no están de acuerdo las personas que pueden juzgarla. En Inglaterra la opinión se inclina a favor de las grandes fincas [1848]: por el contrario, en el continente, las autoridades en la materia se inclinan por las pequeñas. El profesor Rau, de Heidelberg, autor de uno de los tratados actuales de economía política más extensos y acabados, y que posee ese estrecho contacto con los hechos y autoridades de su materia que es ya característico entre sus compatriotas, sienta como una verdad establecida que las fincas pequeñas o medianas no sólo rinden mayor producto bruto, sino también un producto neto más elevado: aunque agrega que es de desear que existan algunos grandes propietarios cultivadores para que lleven la iniciativa en la introducción de adelantos.[8] El juicio más imparcial y preciso entre todos los que he encontrado me parece el de M. Passy, el cual (refiriéndose siempre al producto neto) sentencia en favor de las fincas grandes para la producción de granos y forrajes; pero, para todas las clases de cultivo que precisan mucho trabajo y cuidados, concede todas las ventajas al pequeño cultivo, incluyendo en éste no sólo la vid y el olivo, en cuyo cultivo se ha de dedicar una cantidad considerable de trabajo y de cuidado a cada planta, sino también raíces, plantas leguminosas y todas aquellas que

[8] Véanse pp. 232 y 253 de una traducción francesa publicada en Bruselas en 1839, por M. Fred de Kemmeter, de Gante.

suministran los materiales para las manufacturas. Según las autoridades en la materia, la multiplicación de las pequeñas fincas favorece de manera extraordinaria la abundancia de muchos productos agrícolas menos importantes.

Es evidente que todo trabajador que extrae del suelo más alimentos que los que necesitan él y su familia, contribuye a aumentar los medios de sostener una población no agrícola. Incluso si su excedente basta sólo para comprar vestidos, los trabajadores que los hacen forman la población no agrícola que se sostiene con los alimentos por él producidos. Por consiguiente, toda familia agrícola que produce todo lo que necesita, aumenta el producto neto de la agricultura; y lo propio sucede con toda persona nacida en el campo que trabajando en el mismo agrega más al producto total que los alimentos que consume por sí mismo. Puede dudarse de si, aun en los distritos más subdivididos de Europa, cultivados por sus mismos propetarios, el número de brazos que trabajan la tierra ha llegado, o tiende a llegar, ni con mucho, a este límite. En Francia, aun cuando la subdivisión de la tierra es excesiva según propia confesión, hay pruebas positivas de que está lejos de alcanzar el punto en el que empezaría a disminuir la capacidad de sostener una población no agrícola. El enorme crecimiento de las ciudades lo demuestra; éstas han aumentado en los últimos tiempos [1848] en una proporción mucho mayor que la población en general,[10] lo que indica (a menos que la situación de los trabajadores de la ciudad empeore rápidamente, lo que no hay por qué suponer) que aun considerando el asunto desde el punto de vista injusto e inaplicable de las proporciones, la productividad de la agricultura aumenta. Y todo esto, unido a pruebas indudables de que en los distritos más adelantados de Francia, y en algunos que hasta hace poco se contaban entre los atrasados, hay un aumento considerable del consumo de productos del campo por parte de la misma población campesina.

[11] Firmemente convencido de que, entre todas las faltas que puede cometer un escritor científico sobre asuntos sociales y políticos, debe evitar sobre todo la exageración y las afirmaciones sin pruebas, en las primeras ediciones de esta obra me limité a exponer los informes muy moderados que anteceden. No podía imaginarme cuánto más terminantes hubieran podido ser mis afirmaciones, sin por ello rebasar a la verdad, y hasta qué punto el progreso efectivo de la agricultura francesa sobrepasa todo lo que yo podía afirmar entonces con fundamento. Las investigaciones de M. Léonce de Lavergne, eminente autoridad en estadística agrícola, emprendidas por iniciativa de la Academia de Ciencias Morales y Políticas del Instituto de Francia, han conducido a la conclusión de que desde la revolución de 1789, la pro-

[9] "En el Departamento del Norte —dice M. Passy— una granja de 20 hectáreas (50 acres), produce terneras, productos lácteos, aves y huevos, por valor de unos 1,000 francos (40 libras) al año: lo cual, deduciendo los gastos, añade al producto neto de 15 a 20 francos por hectárea". *Des Sistèmes de Culture*, p. 114.

[10] [1857]. Durante el intervalo que media entre los censos de 1851 y 1856, el aumento de la población de París excedió el aumento global de toda Francia; mientras que casi todas las demás grandes ciudades aumentaron también.

[11] [Este párrafo y el siguiente se añadieron en la 5ª ed. (1862)].

ducción total de la agricultura francesa se ha duplicado; mientras que las rentas y los salarios han aumentado en proporción análoga, y la renta en una proporción aún mayor. M. de Lavergne, que cuenta entre sus grandes méritos con una imparcialidad absoluta, se halla tan lejos de la sospecha de querer defender su causa, que lo que él trata precisamente de mostrar no es lo que la agricultura francesa ha conseguido, sino lo que aún le queda por conseguir. "Hemos necesitado —dice M. de Lavergne— no menos de setenta años para poner en cultivo dos millones de hectáreas (cinco millones de acres ingleses) de tierras incultas, suprimir la mitad de nuestros barbechos, duplicar nuestros productos agrícolas, aumentar nuestra población en un 30%, nuestros salarios en un 100%, nuestra renta en un 150%. A este paso necesitaremos tres cuartos de siglo más para llegar al punto que Inglaterra ha alcanzado ya".[12]

Después de esta prueba, es de suponer que ya no oiremos hablar de la incompatibilidad de la pequeña propiedad y las pequeñas fincas con las mejoras agrícolas. Lo único que cabe discutir es el grado, la rapidez comparativa del adelanto agrícola bajo ambos sistemas; y la opinión general de los que conocen ambos igualmente bien es que el adelanto es mayor cuando existe una mezcla adecuada de los dos sistemas.

Al examinar en el presente capítulo la cuestión del pequeño y el gran cultivo, no he tratado de hacerlo más que desde el punto de vista de la producción y de la eficacia del trabajo. Más adelante volveremos a ocuparnos de ella en lo que respecta a la distribución de la producción y el bienestar físico y social de los mismos cultivadores; aspecto que merece y requiere un examen aún más detenido.[13]

Capítulo X

DE LA LEY DEL AUMENTO DEL TRABAJO

§ 1. Hasta ahora hemos examinado sucesivamente cada uno de los agentes o condiciones de la producción, y los medios de aumentar la eficacia de esos diversos agentes. Para terminar con todo lo que se refiere de manera exclusiva a la producción, queda aún por examinar un punto de importancia fundamental.

La producción no es una cosa fija, sino que por el contrario aumenta constantemente. Cuando las malas instituciones o el estado atrasado de las artes de la vida no lo han impedido, la producción ha tendido de ordinario a aumentar, bajo el doble estímulo del deseo de los productores de aumentar sus medios de consumo y del número creciente de consumidores. Nada puede ser de mayor importancia para la economía política que establecer las leyes que rigen este aumento de la producción; las condiciones a que se halla sujeta;

[12] *Economie Rurale de la France depuis 1789*, por M. Léonce de Lavergne, Miembro del Instituto y de la Sociedad Central de Agricultura de Francia, 2ª ed., p. 59.

[13] [Véase Apéndice H, *Pequeño y gran cultivo*].

si tiene límites en la práctica, y cuáles son éstos. Por otra parte, no existe en la economía política ningún otro asunto que sea menos comprendido, en el cual los errores cometidos puedan producir, como en efecto producen, mayores daños.

Hemos visto que los requisitos esenciales de la producción son tres: trabajo, capital y agentes naturales; incluyendo en el término capital todos los requisitos físicos y externos que son producto del trabajo, y bajo el término agentes naturales todos los que no lo son. Si bien entre los agentes naturales no hemos de tener en cuenta aquellos que, por existir en cantidad ilimitada, no ser posible apropiarlos, y no cambiar nunca de cualidades, se hallan siempre listos para ayudar a la producción, cualquiera que sea la importancia de esta ayuda; como el aire, y la luz del sol. Estando ahora a punto de examinar los obstáculos que se oponen a la producción, no las facilidades, no tenemos necesidad de considerar más agentes naturales que aquellos que pueden ser deficientes ya sea en cantidad, ya en fuerza productiva, y que pueden todos representarse por la palabra tierra. La tierra en su sentido más limitado, como manantial de todos los productos agrícolas, es el más importante de todos; y si extendemos la acepción de la palabra hasta las minas, las pesquerías —hasta todo lo que se encuentra en la tierra misma o en las aguas que la cubren en parte, como asimismo a todo lo que crece o se alimenta sobre su superficie, comprende todo aquello que nos interesa por el momento.

Podemos, pues, decir, sin necesidad de forzar el lenguaje más allá de lo necesario, que los requisitos de la producción son trabajo, capital y tierra. El aumento de la producción depende, por lo tanto, de las propiedades de esos elementos. Es el resultado del aumento de esos mismos elementos y de su productividad. La ley que regula el aumento de la producción ha de ser consecuencia de las leyes que rigen estos elementos; los límites al aumento de la producción tienen que ser los que fijan esas leyes, cualesquiera que sean. Vamos a examinar sucesivamente los tres elementos, por lo que se refiere a este efecto; o, en otros términos, la ley del aumento de la producción, considerada en relación con su dependencia, primero del trabajo, en segundo lugar del capital y por último de la tierra.

§ 2. El aumento del trabajo es el aumento de la humanidad; de la población. Las discusiones provocadas sobre este asunto por el *Essay* de Mr. Malthus, lo han aclarado hasta tal punto, que por ahora bastará un examen mucho más breve de lo que de otra manera hubiera sido necesario.

La fuerza de multiplicación inherente a toda vida orgánica puede considerarse como infinita. No existe una sola especie vegetal o animal, que, si se abandonara enteramente la tierra a ella y a las cosas de que se alimenta, no se extendiera en un corto número de años por sobre todas las regiones del globo cuyo clima fuera compatible con su existencia. El grado de rapidez posible varía según las diferentes clases de seres; pero en todos ellos es suficiente para llenar la tierra en poco tiempo. Hay muchas especies vegetales de las cuales una sola planta produce en un año los gérmenes de un millar,

si sólo dos llegan a la madurez, en el término de catorce años esas dos plantas se habrán convertido en dieciseis mil o más. Por lo que respecta a los animales, un caso muy moderado de fecundidad es la capacidad de cuadruplicar su número en un solo año; aun si tardasen medio siglo en multiplicarse en esta proporción, diez mil animales se convertirían en más de dos millones y medio al cabo de dos siglos. La capacidad de aumento sigue necesariamente una progresión geométrica: sólo varía la razón numérica.

Las especies humanas no son una excepción a esta propiedad de los seres orgánicos. Su facultad de multiplicarse es indefinida, y la multiplicación efectiva sería extraordinariamente rápida si esa facultad se ejercitara hasta el límite máximo. En realidad, nunca se ejercita al máximo y, sin embargo, en las circunstancias más favorables que se conocen, y que son las de la colonización de una región fértil por una comunidad industriosa y civilizada, la población ha continuado duplicándose durante varias generaciones y sin tener en cuenta la inmigración, alrededor de cada veinte años.[1] Si consideramos cuán grande es el número de hijos de una familia allí donde el clima es bueno y es costumbre casarse pronto, es evidente que la capacidad de multiplicación es aún mayor de lo que acabamos de indicar; tanto más cuanto que en el estado actual de los conocimientos higiénicos, dondequiera que la localidad es sana, y la familia se halla bien provista de medios de subsistencia, la proporción de los hijos que mueren antes de llegar a la madurez es muy pequeña. Estimamos muy por lo bajo la capacidad de aumento, si sólo suponemos que, en buenas condiciones sanitarias, cada generación duplica en número a la que le precedió.

Hace veinte o treinta años, hubiera sido necesario ilustrar y fundamentar estas proposiciones; pero las pruebas que las apoyan son tantas y tan inconcusas, que se han abierto camino contra toda clase de oposiciones y pueden ya considerarse como axiomáticas; si bien la extremada repugnancia que se siente para admitirlas hace surgir de vez en cuando alguna nueva y efímera teoría, pronto olvidada, de una ley de multiplicación distinta aplicable a diferentes circunstancias, relacionda con una providencial adaptación de la fecundidad humana a las exigencias de la sociedad.[2] El obstáculo para com-

[1] [1865]. Esto se ha discutido; pero el cálculo más elevado que he visto del tiempo que precisa la población para duplicarse en los Estados Unidos, sin tener en cuenta los inmigrantes y su progenie, el de Mr. Carey, no excede de los 30 años.

[2] [1852]. Una de esas teorías, la de M. Doubleday, precisa quizás alguna atención, porque en estos últimos tiempos ha reunido algunos adeptos, y porque parece derivar algún apoyo de las analogías generales de la vida orgánica. Esta teoría sostiene que la fecundidad del animal humano, y de todos los demás seres vivientes, está en razón inversa a la cantidad de alimento: que una población deficientemente alimentada se multiplica con rapidez, pero que todas las clases que disfrutan de una vida holgada son, por una ley fisiológica, tan poco prolíficas, que rara vez pueden mantener su número sin reclutar nuevos miembros en las clases más pobres. No hay duda de que un exceso de alimentos es desfavorable para la reproducción, tanto en los animales como en los árboles frutales; y es muy posible, aun cuando no está comprobado, que las condiciones fisiológicas de la fecundidad alcanzan su mayor grado cuando la alimentación es más bien escasa. Pero aun admitiendo esto, si alguien se siente inclinado a deducir conclusiones en desacuerdo con los principios de Mr. Malthus, que eche una ojeada al libro de la nobleza inglesa, y verá lo dilatadas que son, por lo general, las familias que la

prender bien el asunto no procede de esas teorías, sino de las ideas muy confusas acerca de las causas que, en la mayor parte de las épocas y lugares, hacen que el crecimiento efectivo de la humanidad sea mucho menor de lo que pudiera ser.

§ 3. No obstante, esas causas no son en modo alguno misteriosas. ¿Qué impide que las liebres y conejos se multipliquen excesivamente? No es la falta de fecundidad, sino causas muy diferentes: muchos enemigos y escasez de subsistencias; falta de comida y posibilidad de ser comido. En la raza humana, que no se halla sujeta a la última contingencia, sus equivalentes son la guerra y las enfermedades. Si la multiplicación de la humanidad procediera en la misma forma que la de los animales, según el instinto ciego, se limitaría de la misma manera que la de éstos; los nacimientos serían tan numerosos como lo permitiera la constitución física de las especies, y la población quedaría limitada por las defunciones.[3] Pero la conducta de los seres humanos se halla siempre más o menos influída por la previsión de las consecuencias, y por impulsos más elevados que el mero instinto animal; y, por consiguiente, no se propagan como los cerdos, sino que son capaces, si bien en grado muy desigual, de abstenerse por razones de prudencia, o de afectos sociales, de dar la existencia a seres destinados tan sólo a la miseria y a una muerte prematura. A medida que el hombre se eleva sobre la condición de las bestias, la población se restringe por el miedo a las privaciones más bien que por las privaciones en sí. Incluso cuando no hay peligro de morir de

componen; o que recuerde las familias tan numerosas del clero inglés, y aun de la clase media en general.

[1865]. Además, Mr. Carey hace observar que, según la teoría de Mr. Doubleday, el crecimiento de la población de los Estados Unidos, aparte de la inmigración, debiera ser uno de los más bajos conocidos.

[1865]. Mr. Carey tiene una teoría propia, basada también en un hecho fisiológico: que la cantidad total de alimentos recibida por un cuerpo orgánico se dirige en mayor proporción a las partes del sistema que más se usan; de lo cual deduce que la fecundidad de los seres humanos irá disminuyendo, no por la mejor alimentación, sino por el uso más intenso de su cerebro inherente al adelanto de la civilización. Esta teoría es muy plausible, y es posible que la experiencia la confirme. Pero el cambio en la constitución humana que la misma supone, si llega a realizarse, conducirá al resultado esperado más bien por facilitar la restricción voluntaria, que por hacerla menos necesaria; ya que el grado más rápido de procreación entre todos los conocidos es perfectamente compatible con un uso muy limitado de la facultad procreadora.

[3] [1865]. Mr. Carey se extiende sobre el absurdo de suponer que la materia tiende a adoptar la forma más elevada de organización, la humana, a un paso mucho más rápido que aquel con el cual tiende hacia las formas más bajas, que componen el alimento humano: que los seres humanos se multiplican con mayor rapidez que los nabos y las coles. Pero según las doctrinas de Mr. Malthus, el límite del crecimiento de la humanidad no depende de la facultad de multiplicarse los nabos y las coles, sino de la limitada cantidad de tierra en la cual puedan cultivarse. Mientras sea prácticamente ilimitada la cantidad de tierra, como en los Estados Unidos y, por consiguiente, los alimentos puedan aumentar con la mayor rapidez compatible con las circunstancias locales, la humanidad puede también aumentar, sin que aumenten las dificultades para obtener la subsistencia, con la mayor rapidez posible. Cuando Mr. Carey haya podido mostrar que no los nabos y las coles, sino el suelo mismo, o los elementos nutritivos que contiene, tienden a multiplicarse de manera natural, y a un paso más rápido que el más rápido posible de la humanidad, habrá dicho algo en apoyo de su teoría. Hasta entonces, esta parte al menos de sus argumentos, puede considerarse como no existente.

pobre, muchos actúan de manera similar impulsados por el temor de perder lo que consideran el decoro de su situación en la vida. Hasta ahora no se han encontrado otros motivos bastante fuertes para contrarrestar la tendencia a multiplicarse. Ha sido una costumbre general en la gran mayoría de las clases media y pobre, siempre que se hallaban libres de presión extraña, casarse tan pronto, y en la mayoría de los países tener tantos hijos, como fuera compatible con la posibilidad de mantenerse en la situación en que habían nacido, o que acostumbraban considerar como suya. Entre la clase media, en muchos casos particulares existe una restricción adicional que proviene del deseo de ser algo más que mantener su situación —el de mejorarla; pero este deseo se encuentra muy pocas veces, o por lo menos rara vez sufre ese efecto, entre las clases trabajadoras. Hasta los más prudentes se suelen sentir satisfechos si pueden criar una familia análoga a aquella en la que ellos se criaron. Con demasiada frecuencia ni siquiera piensan de esa manera, sino que confían en la suerte o en los recursos de la caridad oficial o de la voluntaria.

En un estado muy atrasado de la sociedad, como el que presentaba Europa en la Edad Media o el que existe actualmente [1848] en muchas partes de Asia, la población se mantiene baja a causa del hambre efectiva. El hambre no se presenta en los años ordinarios, sino en los de escasez, que en esos estados de la sociedad son mucho más frecuentes y presentan caracteres más agudos de lo que la Europa actual conoce. En esos años de escasez el hambre o las enfermedades que la acompañan hacen desaparecer una buena parte de la población, la que en los años siguientes de abundancia aumenta otra vez, para ser de nuevo cruelmente diezmada. En un estado más adelantado, pocos, incluso entre las gentes más pobres, se hallan limitados a las cosas estrictamente necesarias; y el crecimiento se mantiene entre ciertos límites, no por el exceso de muertes, sino por la limitación de la natalidad. Esta se efectúa de diversas maneras. En algunos países es el resultado de una autorrestricción prudente y consciente. Existe una situación a la cual se halla habituada la clase trabajadora; se dan cuenta de que teniendo familias muy numerosas, descenderán por bajo de esa situación, o no podrán transmitírsela a sus hijos; y prefieren no someterse a esta eventualidad. Que se sepa, los países donde se ha practicado durante más tiempo un alto grado de restricción voluntaria, son [1848] Noruega y algunas partes de Suiza. Respecto de ambos, disponemos de información auténtica poco común; Mr. Malthus reunió con gran cuidado muchos datos, y después de él se han obtenido numerosas pruebas adicionales. En los dos países citados el aumento de la población es muy lento; y lo que lo reprime no es el gran número de defunciones, sino el menor número de nacimientos. Tanto éstos como la mortalidad son muy bajos en proporción al número de habitantes; la duración media de la vida es la mayor de Europa; la población contiene menos niños y un número proporcionalmente más elevado de personas en el vigor de la vida que en ninguna otra parte del mundo. El pequeño número de nacimientos tiende en forma muy directa a prolongar la vida, por hacer posible que la gente viva con mayores comodidades; y sin duda se observa la misma pru-

dencia en evitar las causas de enfermedad, que en salvar la principal causa de pobreza. Es digno de observar el hecho de que los dos países que tan honorablemente se distinguen son países de pequeños propietarios agrícolas.

Existen otros casos en los que la prudencia y la previsión, que tal vez no fueran ejercitadas por la gente, las ejercita el estado para su beneficio, no permitiendo el matrimonio mientras las partes contratantes no puedan demostrar que tienen la posibilidad de sostenerse con cierta holgura. Se dice que bajo estas leyes de las que me ocuparé más adelante, la situación de la gente es buena, y los nacimientos ilegítimos no son tan numerosos como podría esperarse. Hay también lugares en donde la causa de la restricción parece ser no tanto la prudencia individual como alguna costumbre general y tal vez incluso accidental del país. Durante el siglo pasado el crecimiento de la población se reprimió muy eficazmente en los distritos de Inglaterra a causa de la dificultad de encontrar alojamiento. Era costumbre que los trabajadores solteros se alojaran y comieran con sus patrones y que los casados tuvieran su propia casa: y como las leyes inglesas obligaban a la parroquia a mantener a los pobres que estuvieran sin empleo, los propietarios no favorecían mucho el matrimonio de los trabajadores. Hacia fines de siglo la gran demanda de hombres para la guerra y para las manufacturas hizo que se considerara patriótico fomentar el aumento de la población: y hacia la misma época la inclinación cada vez más marcada de los agricultores a vivir como gente rica, inclinación favorecida por un largo período de precios altos, les hizo desear que sus inferiores se mantuvieran más distanciados, y añadiendo a estos motivos otros de orden pecuniario procedentes de los abusos que se cometían por efecto de las leyes de beneficencia, los agricultores estimularon a sus trabajadores a establecerse en casitas cuya construcción facilitaban en lugar de oponerse a ella como antes. Se dice que en algunos países se ha contenido de manera eficaz el aumento de la población debido a una costumbre muy antigua con arreglo a la cual una joven no debía casarse mientras no hubiera hilado y tejido por sí misma su amplio *trousseau* (destinado a suplir sus necesidades durante toda su vida). En la Inglaterra actual [1848], los efectos de la prudencia como medio de restringir la multiplicación se echan de ver en el menor número de matrimonios que se realizan en los distritos fabriles durante los años de crisis.

Pero cualesquiera que sean las causas por las que se limita en mayor o menor grado el crecimiento de la población, en el momento en que disminuyen los motivos de la restricción, en seguida se acelera el grado de crecimiento.[4] Muy rara vez las mejoras en la situación de la clase trabajadora hacen algo más que darles un margen provisional, que se llena con rapidez por el aumento de su número. Cualquier cambio ventajoso en su situación se traduce, por lo general, en un aumento de la población, que priva a la generación siguiente de los beneficios derivados de tal cambio. Mientras no

[4] [Así, a partir de la 3ª ed. (1852). La segunda cláusula original de la sentencia decía: "Existe siempre un inmenso poder residual, dispuesto a ponerse en actividad tan pronto como desaparece la presión que lo restringía"].

les pueda enseñar a hacer un mejor uso de las circunstancias favorables, ya sea mejorando su cultura intelectual y moral, ya sea elevando su nivel corriente de vida, nada permanente puede hacerse por ellos; los proyectos más prometedores acaban tan sólo en una población más numerosa, pero no más feliz. Por su nivel corriente de vida entiendo aquél (si es que existe uno) por debajo del cual la gente no se multiplica. Todo adelanto que realizan en punto a educación, civilización y mejoramiento social, tiende a elevar este nivel; y no hay duda de que se eleva de manera gradual, aunque lenta, en los países más adelantados del occidente de Europa. La subsistencia y el empleo nunca han aumentado en Inglaterra con tanta rapidez como en los últimos cuarenta años [1862], pero a partir de 1821 cada censo ha mostrado un crecimiento proporcional de la población menor que el del período precedente; y en Francia la producción agrícola e industrial aumenta en proporción progresiva mientras que la población exhibe en cada censo quinquenal una proporción menor entre nacimientos y población.

No obstante, el asunto de la población, en relación con la situación de las clases trabajadoras, se estudiará en otro lugar: ahora nos ocupamos del mismo considerándolo sólo como uno de los elementos de la producción: y a este respecto no podíamos dispensarnos de indicar la extensión ilimitada de su capacidad natural de multiplicación, y las causas a que obedece que se ejerza una parte tan pequeña de esa capacidad ilimitada. Después de esta breve indicación, pasaremos a ocuparnos de los otros elementos.[5]

Capítulo XI

DE LA LEY DEL CRECIMIENTO DEL CAPITAL

§ 1. Siendo los requisitos de la producción, trabajo, capital y tierra, hemos visto en el capítulo precedente que los obstáculos que se oponen al aumento de la producción no provienen del primero de esos elementos. Por lo que respecta al trabajo no existe ningún impedimento para que la producción aumente indefinidamente y con rapidez nunca decreciente. La población puede aumentar en rápida y uniforme progresión geométrica. Si fuera el trabajo la única condición esencial para la producción, las mercancías podrían aumentar, y de hecho aumentarían en la misma proporción; y no existiría límite alguno a este aumento, hasta que el número de habitantes fuera tan elevado que faltara materialmente el espacio.

Mas la producción tiene otros requisitos, y de éstos, el que vamos a estudiar ahora es el capital. El número de habitantes de un país, o del mundo, no puede ser superior a aquel que puede sostenerse de los productos del trabajo anterior hasta tanto se recogen los del trabajo actual. No puede haber más trabajadores productivos en un país, o en el mundo, que los que pueden sostenerse con aquella parte de los productos del trabajo anterior que su

[5] [Véase Apendice I. *La población*].

poseedor economiza con el fin de que se reproduzca, y que se llama capital. Por consiguiente, tenemos ahora que averiguar cuáles son las condiciones para el crecimiento del capital: las causas que determinan la rapidez de su crecimiento, y las necesarias limitaciones del mismo.

Como todo capital es producto del ahorro, esto es, de una abstinencia de consumir en el presente pensando en un bien futuro, su crecimiento ha de depender de dos cosas —la cuantía del fondo del cual puede hacerse el ahorro, y la fuerza de las inclinaciones que impulsan a hacerlo.

El fondo del cual puede hacerse el ahorro es el excedente de los productos del trabajo, después de abastecer de las cosas necesarias para la vida a todos los que intervienen en la producción, incluyendo a aquellas personas empleadas en reemplazar los materiales y reparar el capital fijo. En ningún caso el ahorro puede superar a este excedente. Pudiera llegar a alcanzar este límite, si bien en la práctica nunca llega a él. Este excedente es el fondo que provee los goces de los productores, por oposición a las cosas necesarias; es el fondo que sustenta a todos aquellos que no intervienen por sí mismos en la producción; y del cual salen todas las adiciones al capital. Es el producto neto efectivo del país. Con frecuencia se da a la frase, producto neto, un sentido más limitado, queriendo significar tan sólo las ganancias del capitalista o la renta del terrateniente, partiendo de la idea de que en el producto neto del capital no puede incluirse sino lo que recibe el dueño de éste, después de cubrir sus gastos. Pero es darle un sentido muy restringido a esa expresión. El capital del patrón constituye los ingresos de los trabajadores, y si éstos exceden de lo estrictamente necesario para la vida, les proporciona un excedente que pueden gastar en goces, o ahorrar. Siempre que tengamos ocasión de hablar del producto neto de la actividad, debe incluirse en él este excedente. Sólo cuando se ha incluído, y no de otra manera, el producto neto del país es la medida de su capacidad efectiva; de lo que puede guardar para fines de utilidad pública o de comodidad privada; la parte del producto de la que pueda disponer a capricho; de la que pueden retirarse fondos para alcanzar determinados fines o satisfacer cualquier deseo, ya sea del gobierno, ya de los particulares; que puede gastar a su antojo o ahorrar con vistas al futuro.

La magnitud de este fondo, este producto neto, este exceso de la producción sobre las necesidades físicas de los productores, es uno de los elementos que determinan la cuantía del ahorro. Cuanto mayor es el producto del trabajo después de sostener a los trabajadores, tanto más es lo que *puede* ahorrarse. Esto también contribuye en parte a determinar lo que se *ahorrará*. Una parte del motivo que impulsa a ahorrar es la esperanza de obtener un ingreso de los ahorros; por el hecho de que el capital, empleado en la producción, no sólo es capaz de reproducirse a sí mismo, sino también de acrecentarse. Cuanto mayor es la ganancia que puede obtenerse del capital, más fuerte es el motivo para su acumulación. Lo que en realidad induce a ahorrar no es el producto neto total de la tierra, el capital y el trabajo del país, sino sólo una parte del mismo: aquella que constituye la remuneración del capitalista y que se llama ganancia del capital. Se comprenderá fácilmente, incluso antes de estudiar las explicaciones que daremos más adelante, que cuando la productividad general del trabajo y del capital es grande, es probable que las ganancias del capital sean también cuantiosas, y que de ordinario existirá una cierta proporción entre ambos, si bien no será uniforme.

§ 2. Pero la inclinación a ahorrar no depende tan sólo de motivos ajenos a ella misma, de la magnitud de la ganancia que puede derivarse de los ahorros. Dado el mismo aliciente pecuniario, la inclinación varía mucho de unas personas a otras, y de unas a otras comunidades. El deseo efectivo de acumulación varía no sólo según el carácter de las personas, sino también según el estado general de la sociedad y la civilización. Como en todos los demás atributos morales, en éste también muestra la especie humana grandes diferencias, según las diversas circunstancias y el adelanto del progreso.

Al tratar de asuntos como el que nos ocupa, cuya investigación completa excedería de los límites que se le puede asignar en este tratado, produce satisfacción poder referirse a otras obras en las cuales el asunto ha sido tratado con mayor extensión. Por lo que atañe al asunto de la población, el célebre *Essay*, de Mr. Malthus, ha prestado ya este valioso servicio; y por lo que respecta al tema que ahora nos ocupa, puedo referirme con igual seguridad a otra obra menos conocida: *New Principles of Political Economy*, del Dr. Rae.[1] En ningún otro libro de los que conozco se arroja tanta luz sobre las causas que determinan la acumulación de capital, tanto desde el punto de vista teórico como del histórico.

Toda acumulación entraña el sacrificio de un bien presente a cambio de uno futuro. Pero la posibilidad de hacer tales sacrificios varía muchísimo según las circunstancias; y la inclinación a realizarlos varía aún más.

Al contrastar el futuro y el presente, la incertidumbre de todo lo venidero es un elemento de suma importancia; y tal incertidumbre es de muy distintos grados. Por consiguiente, "todas aquellas circunstancias que aumentan la

[1] Este tratado es un ejemplo, que no deja de presentarse con frecuencia, de cómo la acogida que se dispensa a veces a un libro depende más de meros accidentes que de sus cualidades. Si el libro en cuestión hubiera aparecido en un momento oportuno y le hubieran favorecido las circunstancias, habría reunido todos los requisitos para obtener un gran éxito. Su autor, un escocés establecido en los Estados Unidos, une a conocimientos muy vastos, una gran originalidad de pensamiento, una gran facilidad para las generalidades filosóficas y una forma de exponer e ilustrar las ideas que parece calculada para hacerlas decir más de lo que en realidad quieren decir, y que algunas veces, creo yo, producen ese efecto sobre el mismo autor. El defecto principal del libro es la posición de franco antagonismo en que se ha colocado respecto a Adam Smith con un espíritu batallador peculiar de quienes tienen ideas nuevas sobre temas viejos. Y digo que esto es un defecto (aunque creo que muchas de sus críticas son justas, y algunas demuestran una gran penetración), porque en realidad la diferencia de opinión es mucho menor de lo que pudiera suponerse por los reparos del Dr. Rae, y porque lo que ha encontrado de vulnerable en su gran predecesor es sobre todo lo "*demasiado* humano" de sus premisas; la parte de las mismas que está por encima de lo que era preciso para establecer sus conclusiones. [El Profesor Mixter ha publicado (1905), con el título de *The Sociological Theory of Capital*, una edición corregida de los *New Principles of Political Economy* (1834), de John Rae].

probabilidad de que gocemos, o gocen otros, la provisión que hacemos para lo venidero, tienden, con justicia y razón, a aumentar el deseo efectivo de acumular. Así, un clima sano o una ocupación higiénica, al aumentar las probabilidades de una larga vida, tienden a aumentar ese deseo. Cuando el hombre tiene un trabajo seguro, y vive en un país saludable, se siente más inclinado a ser frugal, que cuando se ocupa en trabajos insalubres y arriesgados, o vive en climas perjudiciales para la vida humana. Los marinos y los soldados son pródigos. En las Indias Occidentales, en Nueva Orleans, en las Indias Orientales, los habitantes gastan con profusión. Las mismas personas cuando vienen a residir en las partes salubres de Europa, y no se lanzan en el torbellino de la moda extravagante, viven con economía. El despilfarro y el lujo figuran siempre entre los males que acompañan a las guerras y las epidemias. Por razones similares, todo aquello que contribuye a hacer más seguros los asuntos de la comunidad, fortalece el principio del ahorro. Aquí influye de manera considerable el imperio general de la ley y el orden, como asimismo la esperanza de que subsistan la paz y la tranquilidad.[2] Cuanto más perfecta sea la seguridad, mayor será la fuerza del deseo de acumular. Allí donde la propiedad es menos segura, y son más frecuentes y severas las vicisitudes ruinosas para las fortunas, pocas personas practicarán el ahorro, y de aquellas que lo practiquen, muchas necesitarán el aliciente de una ganancia más elevada del capital, para hacerles preferir el futuro incierto a las tentaciones del goce presente.

Todas esas son consideraciones que afectan, a la luz de la razón, la conveniencia de sacrificar el presente al porvenir. Pero la inclinación a hacer ese sacrificio no depende tan sólo de la conveniencia. Con frecuencia es mucho menor de lo que la razón aconseja; y otras veces se halla expuesta a ser excesiva.

La falta de deseo de acumular puede provenir de la imprevisión o de la falta de interés por los demás. La imprevisión puede tener causas tanto intelectuales como morales. Los individuos y las comunidades de inteligencia atrasada son siempre imprevisores. Parece necesario un cierto grado de desarrollo intelectual para que las cosas ausentes, y en especial las cosas futuras, actúen con fuerza sobre la imaginación y la voluntad. Nos daremos cuenta del efecto deprimente que produce sobre la acumulación la falta de interés por los demás, si nos detenemos a examinar qué tanto de lo que se ahorra en el presente tiene como finalidad el interés por el prójimo más bien que por nosotros mismos: la educación de los niños, su progreso en la vida, los futuros intereses de otras relaciones personales, la posibilidad de desarrollar, otorgando dinero o tiempo, objetivos de utilidad pública o privada. Si la humanidad estuviera, por lo general, en el estado de espíritu que caracterizó hasta cierto punto el período de la desadencia del Imperio romano —no importando nada ni los herederos, ni los amigos, ni el bien público, ni nada que sobreviviera— rara vez se negarían alguna comodidad

[2] Rae, p. 123 [ed. Mixter, p. 59].

en el presente con el solo objeto de ahorrar, salvo tratándose del ahorro necesario para su propio futuro; el que colocarían en rentas vitalicias, o alguna otra forma, para que sus medios de subsistencia y sus vidas terminen a un mismo tiempo.

§ 3. Esas diversas causas intelectuales y morales hacen que la fuerza efectiva del deseo de acumulación de los diferentes grupos de la raza humana presenten mayor diversidad de la que aparece a primera vista. En general un estado atrasado de civilización se debe con mayor frecuencia a esta causa que a otras muchas que llaman más la atención. Por ejemplo, en las condiciones en que se encuentra una tribu cazadora, "puede decirse que el hombre ha de ser por necesidad imprevisor e indiferente al porvenir, a causa de que en ese estado el porvenir no ofrece nada que pueda preverse o disponerse de antemano... Además de faltar los motivos que inciten a proveer a las necesidades futuras con las habilidades del presente, faltan los hábitos de percepción y de acción que ligan de manera constante el espíritu a esos objetivos distantes y a la serie de acontecimientos que sirven para unirlos. Por consiguiente, aun en caso de que se despierten los motivos capaces de producir el esfuerzo necesario para efectuar esta conexión, queda aún el trabajo de enseñar al espíritu a pensar y actuar de manera a establecerla."

Así, por ejemplo: "En las márgenes del río San Lorenzo existen varios poblados indios. En general se hallan rodeados de una buena cantidad de tierra, de la cual parace haber desaparecido el arbolado hace ya tiempo, y tienen, además, grandes extensiones de bosque. Muy pocas veces, pudiera tal vez decir que nunca, se cultiva la tierra libre de arbolado, ni existen caminos que se adentren en el bosque con esa finalidad. No obstante, el suelo es fértil, y si no lo fuera, montones de estiércol yacen alrededor de sus casas. Si cada familia cercara un pedazo de terreno no mayor de medio acre, lo cavara y sembrara de patatas y maíz, rendiría lo suficiente para su manutención durante medio año. Sufren también, de vez en cuando, verdadera hambre, hasta tal punto que ésta, unida a la intemperancia, va reduciendo su número con rapidez. Esta apatía, tan extraña para nosotros, no proviene en modo alguno de repugnancia al trabajo; por el contrario, los indios se aplican a éste con asiduidad si la recompensa es inmediata. Y buena prueba de ello es que además de sus peculiares ocupaciones que son la caza y la pesca, a las cuales están siempre dispuestos a entregarse, se emplean también mucho en la navegación en el San Lorenzo, y puede vérseles remando, o plantados con la pértiga en la mano, en las grandes barcazas usadas para este fin, y proporcionando siempre la gente necesaria para conducir las almadías a través de algunos rápidos. La aversión al trabajo del campo tampoco es el obstáculo. Sienten sin duda cierto prejuicio contra el mismo; pero los prejuicios siempre ceden, y no se pueden crear las normas de conducta. Cuando el trabajo agrícola da grandes y prontos rendimientos, son también agricultores. Así, algunas de las pequeñas islas que hay en el lago St. Francis, cerca de la aldea india de St. Regis, se prestan muy bien al cultivo del maíz, planta

que produce el ciento por uno, y que constituye un alimento bueno y a[illegible]dable incluso cuando está a medio madurar. Pues bien, los mejores terre[illegible] de esas islas se cultivan todos los años sembrándolos de maíz. Como [illegible] inaccesibles para el ganado, no es preciso cercar los sembrados; si fuera [illegible]cesario este trabajo adicional, sospecho que estarían también sin sembr[illegible] como las tierras que circundan la aldea. Éstas, según parece, alguna [illegible] estuvieron sembradas; pero hoy el ganado de los colonos vecinos destru[illegible] las cosechas que no estén protegidas por una cerca y éste gasto adicional impide su cultivo, y les relegaría a modos de acción de resultados me[illegible] inmediatos de los que corresponden al deseo de acumulación en esta peque[illegible] sociedad.

"Es digno de observar el hecho de que los instrumentos de cultivo q[illegible] emplean están bien conformados. Los pequeños terrenos que siembran [illegible] maíz, los cavan y los escardan a conciencia. Un descuido a este respe[illegible] reduciría mucho la cosecha; saben esto por experiencia, y actúan confor[illegible] a ello. Evidentemente lo que se opone a un cultivo más extenso no es [illegible] trabajo necesario, sino lo tardío del resultado. Y hasta me aseguran que en [illegible]gunas tribus más alejadas, el trabajo que gastan en este género de cultiv[illegible] es mucho mayor que el que emplean los blancos, a causa de que como sie[illegible]bran sin descanso las mismas tierras y no emplean estiércol, el rendimie[illegible] sería casi nulo si no fuera porque desmenuzan por completo la tierra, valié[illegible]dose de la azada y aun de las manos. En situación parecida el hombre blanco desmontaría una nueva parcela de terreno. Este trabajo obtendría una recom[illegible]pensa escasa en el primer año y en los años sucesivos obtendría todo el beneficio de sus esfuerzos. Para el indio, los años siguientes están demasiado distantes para que le impresionen; pero, para obtener aquello que el trabajo puede proporcionar en pocos meses, son capaces de trabajar con tanto o mayor asiduidad que el hombre blanco." [3]

La experiencia de los jesuítas en sus trabajos para civilizar a los indios del Paraguay, confirman estos puntos de vista. Supieron captarse la confianza de esos salvajes en un grado extraordinario. Adquirieron sobre ellos una influencia suficiente para hacerles cambiar toda su manera de vivir. Obtuvieron su más completa sumisión y obediencia. Hicieron reinar la paz. Les enseñaron todos los trabajos de la agricultura europea, y muchas artes difíciles. En todas partes podían verse, según Charlevoix, "talleres de doradores, pintores, escultores, orfebres, relojeros, carpinteros, tintoreros, etc." Ninguna de esas ocupaciones se practicaba para el provecho personal de los artesanos; todo el producto de su trabajo quedaba a disposición de los misioneros, los cuales gobernaban a los habitantes por medio de un despotismo voluntario. Se vencieron, pues, los obstáculos procedentes de una aversión al trabajo. La verdadera dificultad provenía de la imprevisión de los indios; su incapacidad para pensar en el futuro, y la necesidad, por consiguiente, de que sus instructores mantuvieran una vigilancia minuciosa e infatigable. "Así, por ejemplo, al principio, si les encomendaban el cuidado de los bueyes destinados a la

[3] Rae, p. 136 [ed. Mixter, p. 71].

labranza, era probable que por efecto de su indolencia para reflexionar los dejaran uncidos al arado toda la noche. Y peor aún, hubo casos en que al llegar la hora de la comida sacrificaron los bueyes para comerlos, pensando al ser reprendidos que era excusa suficiente decir que tenían hambre... Los padres, dice Ulloa, tienen que visitar las casas para ver qué es lo que se necesita en realidad; pero si no se preocuparan de ellos los indios no se molestaran en absoluto. Cuando se sacrifican animales en el matadero, tienen que estar presentes, no sólo para hacer que la carne se distribuya con equidad, sino también para evitar que se desperdicie una parte de la misma". "Pero a pesar de tanto cuidado y tanta vigilancia —dice Charlevoix—, y de todas las precauciones adoptadas para evitar que nadie carezca de lo necesario, los misioneros se encuentran algunas veces en situaciones embarazosas. Sucede no frecuencia que los indios no reservan grano en cantidad suficiente, ni aun para la siembra. En cuanto al resto de sus provisiones, si alguien no cuidara de ellas, pronto carecerían hasta de lo necesario para subsistir." [4]

Como ejemplo intermedio, en cuanto al deseo efectivo de acumulación, entre el estado de cosas recién descrito y la situación en la moderna Europa, merece citarse el caso de los chinos. Dadas ciertas características de sus hábitos personales y su condición social, supondría uno de antemano que poseen mayor grado de prudencia y control de sí mismos que los demás asiáticos, si bien menor que la mayoría de los pueblos europeos; esto lo comprueba el siguiente relato:

"La durabilidad es una de las cualidades más importantes, que indica la existencia en grado elevado del deseo de acumulación. Ahora bien, según el testimonio de los viajeros, casi todas las cosas hechas por los chinos tienen una durabilidad muy inferior a las cosas similares construídas por los europeos. Según nos dicen, las casas, excepto las de personas de alto rango, se hacen, por lo general, de adobe o de tierra, o de ramas recubiertas de arcilla; las techumbres son de cañas ligadas a listones. Apenas si podemos concebir una construcción menos sólida y más provisional. Las divisiones son de papel y hay que renovarlas todos los años. Una observación similar puede hacerse en cuanto a sus instrumentos de labranza y otros utensilios. Son casi por entero de madera, ya que los metales apenas entran en su construcción; como es natural, se desgastan pronto y tienen que renovarse con frecuencia. Si el deseo efectivo de acumulación fuera más fuerte, éste les impulsaría a emplear en su construcción materiales más costosos pero mucho más duraderos. Por la misma causa, muchas tierras, que en otros países serían de cultivo, permanecen baldías. A la vista de todos los viajeros se presentan grandes extensiones de tierra, casi siempre pantanos, que continúan en su estado natural. Para convertir un pantano en tierra labrantía se necesitan varios años de un trabajo asiduo. Tiene que desecarse previamente, dejar la superficie expuesta al sol y aire durante bastante tiempo, y realizar otras muchas operaciones antes de que se pueda recoger la primera cosecha. Si

[4] Rae, p. 140 [ed. Mixter, p. 76].

bien el rendimiento del trabajo empleado será considerable, no se alcanzará sino después de bastante tiempo. El cultivo de tierras de esta clase exige un mayor deseo de acumulación del que existe en el Imperio.

"El producto de la cosecha siempre es, según hemos observado, un instrumento de una u otra clase; es una provisión para satisfacer necesidades futuras, y se regula por las mismas leyes que rigen otros medios de obtener el mismo fin. En China el producto es casi siempre arroz, del que se levantan dos cosechas, una en junio y otra en octubre. El período de ocho meses que media entre octubre y junio es, pues, aquél para el que hay que hacer provisiones cada año, y la estimación de cada uno de los días de ese período se manifiesta en las privaciones voluntarias que se imponen para que no falte el arroz ocho meses después. Según parece, esta privación voluntaria se practica poco. El padre Parennin (que parece haber sido uno de los jesuitas más inteligentes y que pasó casi toda su vida entre los chinos), asegura que a esta falta de previsión y de frugalidad hay que atribuir la mayoría de las hambres y épocas de escasez que son tan frecuentes".

Que es la falta de previsión, y no la falta de actividad, la que limita la producción entre los chinos, aparece aún en forma más evidente que en el caso de los indios semiagricultores. "Allí donde los resultados son inmediatos, donde precisa poco tiempo para que ocurran los acontecimientos a que dan lugar los instrumentos hechos", es bien sabido que "el gran progreso realizado en el conocimiento de las artes apropiadas a la naturaleza del país y a las necesidades de los habitantes" hace que la actividad sea enérgica y eficaz. "El ardor del clima, la fertilidad natural del país, el conocimiento que sus habitantes han adquirido de las artes de la agricultura, y el descubrimiento y la gradual adaptación a cada suelo de las producciones vegetales más utiles les faculta con gran rapidez para sacar de no importa qué pedazo de tierra lo que se estima allí como mucho más del equivalente del trabajo empleado en labrar, sembrar y cosechar. Por lo común recogen dos cosechas, algunas veces tres. Cuando éstas son de un grano que rinde tanto como el arroz, que es el cultivo ordinario, su habilidad no puede dejar de producir amplias ganancias de cualquier pedazo de tierra que pueda ser prontamente puesto en cultivo. Por consiguiente, no hay ningún sitio que el trabajo pueda hacer cultivable de manera inmediata, que no se utilice: Los cerros, incluso las montañas, se cultivan en forma de terrazas; y el agua, que en ese país es el agente productivo por excelencia, se conduce a todas partes por medio de regueras, o se eleva por medio de máquinas hidráulicas simples e ingeniosas que se usan desde tiempos inmemoriales. Esos resultados son tanto más fáciles de alcanzar, cuanto que el suelo, aun en esas situaciones elevadas, es profundo y cubierto de una espesa capa de tierra vegetal. Pero lo que indica mejor que nada la facilidad con que se aplica el trabajo a transformar los materiales más difíciles en instrumentos de producción, siempre que éstos sean aptos para aportar con rapidez el resultado apetecido, es la frecuencia con que se encuentran en muchos ríos y lagos estructuras parecidas a los jardines flotantes de los peruanos, balsas cubiertas con tierra vegetal y cultivadas. El trabajo empleado en conformar materiales de esta clase produce resultados inmediatos. Nada puede superar la exuberancia de la vegetación cuando se cuenta con un sol ardiente, un suelo rico y agua en abundancia. Pero las cosas suceden de otra manera cuando el rendimiento, aunque copioso, es lejano. Los viajeros europeos se sorprenden al encontrar esas pequeñas huertas flotantes al lado de pantanos que sólo necesitarían ser desecados para convertirlos en excelente tierra arable. Les parece extraño que se emplee el trabajo en crear esas estructuras que por necesidad tienen que estropearse y desaparecer en pocos años, en lugar de emplearlo sobre la tierra firme, donde sus efectos serían duraderos. Las gentes de las regiones que visitan no piensan tanto en los años venideros como en el presente. La fuerza efectiva del deseo de acumulación es muy distinta en los unos y en los otros. La perspectiva del europeo se extiende hasta el futuro lejano, y le sorprende el chino, condenado, según cree, por su imprevisión y falta de visión, al trabajo incesante, y a lo que estima miseria insufrible. La visión del chino tiene límites mucho más estrechos; se contenta con vivir al día, y ha aprendido a considerar como bendición incluso una vida de penosos trabajos".[5]

Cuando un país ha llevado la producción tan lejos como puede llevarse con el estado actual de los conocimientos con la ganancia que corresponde a la fuerza media del deseo efectivo de acumulación en ese país, ha alcanzado lo que se llama el estado estacionario: el estado en el cual no se hará ninguna adición al capital, a menos que tenga lugar algún adelanto en las artes de la producción o un aumento en la fuerza del deseo de acumular. En el estado estacionario, si bien el capital considerado en conjunto no aumenta, unas personas se hacen más ricas y otras más pobres. Aquellas cuyo grado de previsión cae por debajo del nivel corriente, se empobrecen, su capital desaparece y hace sitio para los ahorros de aquéllos cuyo deseo efectivo de acumulación excede del promedio. Esos se convierten en los compradores naturales de las tierras, las fábricas y otros instrumentos de producción propiedad de sus menos previsores compatriotas.

Más adelante se verá con claridad, cuáles son las causas de que la ganancia del capital sea mayor en un país que en otro, y que en determinadas circunstancias hacen imposible que ningún capital adicional pueda encontrar forma de invertirse como no sea con menores ganancias. En China, si este país ha alcanzado, como se supone, el estado estacionario, la acumulación ha cesado cuando las ganancias del capital son todavía [1848] tan elevadas como lo indica el interés legal del doce por ciento, y que en la práctica varía (según se dice) entre el diez y ocho y el treinta y seis por ciento. Por consiguiente, es de suponer que una cantidad mayor de capital de la que el país posee ya, no puede encontrar empleo a una tasa tan elevada de ganancia y que ninguna ganancia por debajo de ésa ofrece suficiente tentación a un chino para inducirlo a abstenerse del goce presente. Cómo contrasta esta situación con la de Holanda, en donde, durante el período más floreciente de

[5] Rae, pp. 151-155 [ed. Mixter, pp. 88-92].

su historia, el gobierno podía pedir prestado dinero al dos por ciento, particulares, con buena garantía, al tres. Puesto que China no es un país Birmania o los estados nativos de la India, en donde un enorme interés sino una compensación indispensable por el riesgo que se corre a de la mala fe o la pobreza del estado y de casi todos los particulares que dinero prestado; el hecho, si es que lo es, de que el aumento del capital haya paralizado mientras las ganancias que reporta son todavía tan elevadas denota un grado mucho menor de deseo efectivo de acumulación, o en otras palabras, una estimación mucho más baja del futuro con relación al presente que la de la mayor parte de las naciones europeas.

§ 4. Hasta ahora hemos hablado de países en donde la fuerza motriz del deseo de acumular queda por debajo de la que, en circunstancias de moderada seguridad, aprobarían la razón y el cálculo. Hemos de hablar ahora de otros en los que sobrepasa decididamente ese patrón. En los países más prósperos de Europa puede encontrarse en abundancia la gente próvida; en algunos de ellos (y en ninguno más que en Inglaterra) el grado ordinario de ahorro y previsión entre los que viven del trabajo manual no puede considerarse elevado: no obstante, en una parte muy numerosa de la comunidad, las clases profesionales, manufactureras y comerciales, las que, en términos generales, unen a una mayor abundancia de medios más motivos para ahorrar que ninguna otra clase, el espíritu de acumulación es tan fuerte que saltan a la vista las señales de una riqueza en rápido crecimiento; causa admiración la gran cantidad de capital en busca de inversión, siempre que las circunstancias peculiares que tiendan a que una buena parte de mismo se encauce en una dirección determinada, tal como la construcción de ferrocarriles o empresas especulativas en el extranjero, pongan en evidencia el importe total.

En Inglaterra, existen muchas circunstancias que dan una fuerza peculiar a la propensión a acumular. El haberse librado durante tanto tiempo de los destrozos de las guerras, y el hecho de que la propiedad haya estado a cubierto de la violencia militar o la expoliación arbitraria mucho antes que en ningún otro país, han originado una confianza hereditaria, que data de larga fecha, en la seguridad del capital confiado a manos ajenas, confianza que en la mayor parte de los otros países es de origen mucho más reciente y se halla establecida con menos firmeza. Las causas geográficas que han determinado que en la Gran Bretaña sea la actividad más bien que la guerra la fuente natural de poder e importancia, han hecho que se encauce hacia las manufacturas y el comercio una proporción inusitada de los hombres más enérgicos y emprendedores; que se dediquen a satisfacer sus necesidades y ambiciones personales produciendo y ahorrando en vez de apropiándose de lo producido y ahorrado. Mucho depende también de las mejores instituciones políticas de este país, las que, por la amplia libertad individual de acción permitida, han alentado la actividad personal y la confianza en sí mismo, mientras que por la libertad que conceden para asociarse facilitan la industria en gran escala. En

de sus aspectos, esas mismas instituciones estimulan de manera directa con gran fuerza el deseo de adquirir riqueza. Al desaparecer o debilitarse, por consecuencia de la decadencia del feudalismo, las distinciones envidiosas entre las clases comerciantes y aquellos que estaban acostumbrados a despreciarlos, y aparecer una constitución política que hacía de la riqueza la principal fuente de influencia política, se confirió a su adquisición un valor especial, independiente de su utilidad intrínseca. Riqueza se hizo sinónimo de poderío; y puesto que en el rebaño humano el poderío *da* más poderío, la riqueza se convirtió en la principal fuente de consideración personal, y en la medida del éxito en la vida. La mayor aspiración de la vida en la clase media inglesa es pasar del rango que ocupan al que está por encima, y el medio para obtenerlo es adquirir riquezas. Y como aquél que sabe ser rico sin trabajar ha ocupado siempre en la escala social un puesto más elevado que los que se hacen ricos trabajando, la suprema ambición es ahorrar no sólo todo lo que permita una gran renta mientras se está en los negocios sino lo suficiente para retirarse y vivir con holgura de la ganancias realizadas. En Inglaterra, la extremada incapacidad de la gente para los placeres personales, que es una característica de los países por los que pasó el puritanismo, ha contribuido eficazmente a las causas antes apuntadas. Pero si por un lado la falta de gusto para el placer facilita el ahorro, por el otro lo dificulta en gran manera una marcada inclinación por el gasto. Tan fuerte es la relación que se establece entre la importancia personal y los signos de riqueza, que el estúpido deseo de aparecer como grandes gastadores llega a adquirir la fuerza de una pasión entre las clases más elevadas de un país que deriva de lo que gusta tal vez menos placer que ningún otro del mundo. Por efecto de estas circunstancias, el deseo efectivo de acumulación no ha alcanzado nunca en Inglaterra un grado tan elevado como en Holanda, en donde como no ha existido una clase media rica y ociosa que diera el ejemplo del despilfarro, y como las clases mercantiles, las que poseen el poderío del que siempre depende la influencia social, han podido establecer su propio modo de vida, sus costumbres han continuado siendo frugales y de poca ostentación.

Así, pues, en Inglaterra y en Holanda, desde hace mucho tiempo, y ahora en casi todos los demás países de Europa (los cuales tratan de seguir a Inglaterra en esta carrera), el deseo de acumulación no necesita, para ser efectivo, ganancias tan copiosas como en Asia, sino que actúa con intensidad suficiente con un tipo de ganancias tan pequeño, que en lugar de aflojar, parece que la acumulación continúa ahora con mayor rapidez que nunca; y en cuanto al segundo requisito para el aumento de la producción, crecimiento del capital, no se muestra tendencia a ser insuficiente. Por lo que respecta a este elemento puede aumentar indefinidamente.

No hay duda de que el progreso de la acumulación se contendría de manera considerable si las ganancias del capital se redujeran aún más de lo que lo están en la actualidad. Pero ¿por qué habría de producir ese efecto cualquier aumento posible del capital? Esto nos lleva a estudiar el tercer requisito de la producción. Puesto que la limitación de la producción no

consiste en ningún límite necesario al aumento de los otros dos factores, trabajo y capital, tiene que depender necesariamente de las propiedades del tercer elemento, el único que, por su propia naturaleza, es limitado en cantidad. Tiene que depender de las propiedades de la tierra.

Capítulo XII

DE LA LEY DEL AUMENTO DE PRODUCCION DE LA TIERRA

§ 1. La tierra se diferencia de los otros elementos de la producción, trabajo y capital, en que no es susceptible de aumentarse indefinidamente su extensión es limitada, y la de las clases más productivas lo es aún más. Es evidente que la cantidad de productos que pueden obtenerse en una extensión determinada de tierra no es indefinida. Esta limitada cantidad de tierra, la limitada productividad de la misma, son los verdaderos límites al crecimiento de la producción.

Siempre ha debido percibirse con claridad que esos eran los límites extremos. Pero como en ningún caso se ha llegado a alcanzar la última barrera; como no existe país alguno en el que toda la tierra capaz de producir alimentos esté tan bien cultivada que no sea posible hacerla producir más (incluso sin tener en cuenta los posibles adelantos agrícolas), y puesto que una gran parte de la tierra permanece aún sin cultivar, se cree por lo general y es muy natural que así sea al principio, que por ahora no hay que temer por este lado ninguna limitación en la producción y en la población, que ha de pasar muchísimo tiempo antes de que sea necesario, en la práctica, tener en cuenta ese principio limitativo.

Estimo que esto es no sólo un error, si no el más grave que puede encontrarse en todo el campo de la economía política. La cuestión es más importante y fundamental que ninguna otra; entraña todo lo referente a las causas de la pobreza, en una comunidad rica e industriosa: y mientras no se comprenda perfectamente este punto, es inútil continuar nuestro estudio.

§ 2. La limitación impuesta a la producción por las propiedades del suelo no es como un muro infranqueable, que permanece fijo en un sitio determinado y no ofrece más obstáculo al movimiento que el de impedirlo por completo. Podemos más bien compararla a una venda muy elástica y extensible, que muy rara vez se ha estirado con tal violencia que no pueda estirarse algo más, pero cuya presión empieza a notarse mucho antes de alcanzar el límite final, y se siente con tanta mayor intensidad cuanto más se acerca al mismo.

Cuando la agricultura ha alcanzado un cierto estado de adelanto, y no por cierto muy avanzado,[1] es una ley de la producción de la tierra que, para un estado determinado de los conocimientos y la habilidad agrícolas, todo aumento del trabajo no se traduce en un aumento equivalente de la producción; doblando el trabajo, no se duplica la producción; o, expresando la misma idea con otras palabras, todo aumento de la producción se obtiene gasta de un aumento más que proporcional del trabajo aplicado a la tierra.

[1] [A partir de la 6ª ed. (1865), se omitió la siguiente cláusula explicativa del original: "en realidad tan pronto como los hombres se han aplicado al cultivo con alguna energía, y han aportado al mismo herramientas pasables"]

Esta ley general de la actividad agrícola es el principio más importante de la economía política. Si esta ley fuera diferente, casi todos los fenómenos de la producción y la distribución serían distintos. Los errores más importantes que aún prevalecen, resultan de no percibir la actuación de esta ley fundamental en los agentes superficiales sobre los cuales se concentra la atención; de confundir tales agentes con las causas de los efectos sobre cuya forma y manera pueden influir, pero cuya esencia sólo determina aquella ley.

Es evidente que cuando con el fin de aumentar la cantidad de productos agrícolas se recurre al cultivo de tierras de calidad inferior, la producción no aumenta en proporción al trabajo empleado. La misma denominación de tierra de inferior calidad, quiere decir tierra que con el mismo trabajo produce menos. La tierra puede ser inferior por su fertilidad o por su situación. La primera precisará una mayor cantidad de trabajo para una producción determinada, la otra para llevarla al mercado. Si la tierra A produce mil cuartillas de trigo, con un gasto determinado de salarios, abonos, etc., y para producir otras mil cuartillas se ha de recurrir a la tierra B, que es menos fértil o está situada a mayor distancia del mercado, las dos mil cuartillas costarán más del doble de trabajo que las primeras mil, y los productos agrícolas aumentarán en menor proporción que el trabajo empleado en producirlos.

En lugar de cultivar la tierra B, sería posible hacer producir más a la tierra A, cultivándola mejor. Se podría labrar y gradear dos veces en lugar de una, o tres veces en lugar de dos; tal vez se pudiera cavar en lugar de arar; o después de labrarla, tal vez se pudiera cavar en lugar de gradear, desmenuzando mejor la tierra; también podría escardarse mejor para quitarle las malas hierbas; tal vez pudieran usarse instrumentos de labranza más perfectos; o emplear mayor cantidad de estiércol y mezclarlo más cuidadosamente con la tierra. De cualquiera de esas maneras podría aumentarse la producción; y cuando en efecto se ha de hacer producir más a la tierra, se recurre a alguno de esos procedimientos o a varios de ellos a la vez. Pero el hecho de que se cultiven las tierras de calidad inferior, muestra que cualquiera que sea el procedimiento empleado, el aumento de la producción se obtiene con un aumento más que proporcional de los gastos. Es claro que las tierras inferiores o alejadas del mercado rinden menos ganancia, y que por lo tanto, no puede proveerse con ellas a una mayor demanda si no es con un aumento del costo de producción y por consiguiente del precio. Si fuera posible continuar supliendo la demanda adicional con las tierras de mejor calidad, aplicando más trabajo y más capital, sin que aumentara el coste de producción más allá de lo que cuesta la primera cantidad que rinden, los propietarios o los labriegos de esas tierras podrían vender más barato que todos los demás, y absorber todo el mercado. Tal vez los propietarios de las tierras menos férti-

les o más alejadas las cultiven ellos mismos por el empeño de subsistir en independencia; pero es evidente que nadie las cultivaría para obtener ganancias pecuniarias. El hecho de que se cultiven esas tierras y se obtengan ganancias con su cultivo, prueba que el de las tierras de mejor calidad ha alcanzado ya un punto más allá del cual la aplicación de una mayor cantidad de trabajo y capital no produciría, en el mejor de los casos, mayor ganancia que la que puede obtenerse con un gasto idéntico en las tierras menos fértiles o peor situadas.

La perfección del cultivo que puede observarse en los mejores distritos agrícolas de Inglaterra y Escocia es síntoma y efecto de las mayores exigencias que tiene la tierra para aumentar sus frutos. Un cultivo tan cuidado cuesta proporcionalmente mucho más y precisa precios más altos para dar ganancias, que el cultivo más superficial; y no se adoptaría si hubiera tierras accesibles de igual fertilidad que estuvieran desocupadas. Allí donde es posible producir la cantidad cada vez mayor de productos agrícolas que la sociedad precisa, con tierras nuevas de tan buena calidad como las ya cultivadas, ni se intenta siquiera extraer de la tierra nada que se aproxime a lo que rinden las tierras mejor culutivadas de Europa. Se exige a la tierra el mayor rendimiento posible en proporción al trabajo empleado pero no a todo trabajo adicional se emplea en otro sitio. Refiriéndose a los Estados Unidos, un viajero inteligente decía:[2] "Pasa mucho tiempo antes de que los ojos de un inglés se reconcilien con la pobre calidad de los sembrados, el manifiesto descuido de los cultivos. Se olvida uno de que allí donde la tierra es tan abundante y el trabajo tan caro como lo son aquí, tiene que seguirse un procedimiento totalmente distinto al que se sigue en los países muy poblados, y que la consecuencia tiene que ser, como es natural, una especie de falta de orden, por así decir, y de acabado, en todo lo que necesita mano de obra". De las dos causas mencionadas, me parece que la abundancia de tierra es la verdadera explicación, más bien que la carestía del trabajo, pues por muy caro que sea el trabajo, cuando faltan los alimentos, se aplicará siempre el trabajo para producirlos con preferencia a ninguna otra cosa. Pero este trabajo será mucho más eficaz para la consecución del fin deseado aplicándolo en tierras nuevas, que mejorando el cultivo de tierras ya ocupadas. Sólo cuando no queda ya ninguna tierra que roturar, excepto aquellas que a causa de su inferior calidad o de su alejamiento precisan un aumento considerable de precios para que su cultivo sea lucrativo, puede ser ventajoso aplicar en las tierras americanas los sistemas perfeccionados de cultivo empleados en Europa; exceptuando, tal vez, la vecindad inmediata de las ciudades, en donde la economía en los gastos de transporte pueda compensar el menor rendimiento del suelo propiamente dicho. En la misma situación en que se halla el cultivo en los Estados Unidos con respecto al de Inglaterra, está el de este país con respecto al de Flandes, la Toscana, o el de Terra di Lavoro, en donde mediante la aplicación de una cantidad muchísimo mayor de trabajo

[2] *Letters from America*, por John Robert Godley, vol. I, p. 42. Véase también *Travels in America*, de Lyell, vol. II, p. 83.

se obtiene una producción total considerablemente más elevada, pero en condiciones que no resultarían nunca ventajosas para el especulador que buscara sólo ganancias, a menos que las obtenga por los precios mucho más altos de los productos.

El principio que acabamos de enunciar tiene que acogerse, sin duda alguna, con ciertas explicaciones y limitaciones. Incluso después de hallarse la tierra tan bien cultivada que la mera aplicación de trabajo adicional o de los cuidados habituales no dé un rendimiento proporcional al gasto efectuado, puede todavía suceder que la aplicación de un trabajo adicional mucho mayor y de capital para mejorar el suelo, mediante drenaje o abonos permanentes, resulte remunerado por la producción con tanta liberalidad y a veces más, que cualquier parte del trabajo y del capital empleados con anterioridad. Esto no podría suceder si el capital buscara y encontrara siempre empleo más ventajoso; pero si éste tiene que esperar durante más tiempo su remuneración, sólo en las etapas más avanzadas del desarrollo industrial se le dará la preferencia; y aun en este estado avanzado, las leyes o las costumbres relacionadas con la propiedad de la tierra o el arrendamiento de las fincas adoptan algunas veces tales formas que impiden que el capital disponible del país se emplee libremente en el mejoramiento de la agricultura: de aquí que algunas veces se produzca la mayor cantidad de alimentos exigida por el aumento de la población, intensificando el cultivo, con el consiguiente aumento del costo, en lugar de recurrir a otros medios ya conocidos y accesibles, mediante los cuales se podría producir sin aumento alguno. No puede haber duda alguna que si se dispusiera de capital para financiar, en el año próximo, todas las mejoras conocidas en todas aquellas tierras del Reino Unido que compensaran el gasto a los precios existentes, esto es, cuya producción aumentara en proporción igual o mayor que el gasto, el resultado sería tal (sobre todo si incluímos Irlanda), que durante mucho tiempo no sería necesario labrar las tierras de inferior calidad: es probable que se dejara de cultivar una buena parte de las tierras menos productivas que se cultivan ahora que por lo general están mal situadas; o (puesto que las mejoras en cuestión no se suelen aplicar a las tierras buenas, sino que tienen como finalidad convertir las malas en buenas) la contracción del cultivo pudiera principalmente tener lugar disminuyéndose la labranza y la preparación del terreno en general —un retroceso hacia algo parecido al cultivo americano— y sólo se abandonarían aquellas tierras pobres que no fueran susceptibles de mejora. Y así la proporción entre la producción total de toda la tierra cultivada y el trabajo gastado en cultivarla, sería mayor que antes; y la ley general del rendimiento decreciente de la tierra habría sufrido una supresión temporal. Sin embargo, incluso en esas circunstancias, nadie puede suponer que todos los productos agrícolas que el país necesita puedan obtenerse sólo en las mejores tierras, o en aquellas que por estar mejor situadas pueden equipararse con las mejores. Una buena parte continuaría produciéndose en condiciones menos ventajosas, y con un rendimiento proporcional menor que el obtenido en las tierras más buenas o mejor situadas. Y a medida que el ulterior aumento de

la población fuera exigiendo una mayor producción, la ley general empezaría a actuar de nuevo, y el aumento ulterior se obtendría con un gasto más que proporcional al trabajo y el capital.

§ 3. [3] La ley que acabamos de estudiar, según la cual, *caeteris paribus*, el producto de la tierra aumenta en proporción decreciente con el aumento del trabajo empleado, ha sido ignorada o menospreciada más veces que negada. Sin embargo, el conocido economista político norteamericano, Mr. H. C. Carey, la impugna de manera directa; Mr. Carey sostiene que la verdadera ley de la actividad agrícola es precisamente inversa: la producción aumenta en mayor proporción que el trabajo, o, en otras palabras, el cultivo de la tierra ofrece al trabajo un rendimiento siempre mayor. Para apoyar esta afirmación, Mr. Carey arguye que el cultivo no empieza en las mejores tierras, extendiéndose desde éstas a las peores a medida que aumenta la demanda, sino que, por el contrario, empieza en las peores y no es sino mucho después cuando se extiende a las más fértiles. Al establecerse colonos en una parte nuevo comienzan siempre cultivando las tierras altas y delgadas; los suelos ricos pero pantanosos de los valles no pueden cultivarse al principio, a causa de su insalubridad y del mucho y prolongado trabajo que es necesario para desmontarlos y desecarlos. Al aumentar la población y la riqueza, el cultivo va desplazándose hacia abajo por la falda de los cerros, que se desmontan a medida que se desciende, y los suelos más fértiles, los de los valles, son casi siempre (Mr. Carey dice siempre) los que se cultivan en último término. Estas proposiciones, con las consecuencias que Mr. Carey deduce de ellas, se exponen con todo detalle en su último y más acabado tratado, *Principles of Social Science;* y según Mr. Carey sus proposiciones destruyen los mismos cimientos de lo que él llama la economía política inglesa con todas sus consecuencias prácticas, y en especial la doctrina del libre-cambio.

En tanto valen las palabras, Mr. Carey tiene un buen argumento contra algunas de las más altas autoridades en economía política, quienes ciertamente enunciaron de una manera demasiado universal la ley por ellos establecida, sin darse cuenta de que no puede aplicarse a los primeros cultivos en un país recién colonizado. Allí donde la población es escasa y el capital poco abundante, la tierra que precisa un gasto grande para hacerla apropiada a la labranza tiene que permanecer inculta; si bien estas tierras, cuando les llega su tiempo, casi siempre producen más que las que se cultivaron primero, no sólo de manera absoluta, sino también en proporción al trabajo empleado, aun incluyendo el que se gastó primero en hacerlas apropiadas para el cultivo. Pero no se pretende que la ley del rendimiento decreciente empezase a actuar desde el mismo comienzo de la sociedad: y si bien algunos economistas pol-

[3] [El examen del argumento de Carey, que ocupa este párrafo y los dos siguientes, sustituyó en la 6ª ed. (1865) al breve párrafo, en el que, sin mencionar nombre alguno, se refería a la afirmación de que "los rendimientos de la tierra son mayores cuando el cultivo está adelantado, que cuando es primitivo, cuando se aplica mucho capital a la agricultura, que cuando se aplica poco"].

tos pueden haber creído que dicha ley empieza a actuar antes de lo que en efecto empieza, su actuación fué lo suficientemente temprana para apoyar las conclusiones que de ella deducen muchos economistas. Mr. Carey no puede afirmar que en ningún país antiguo —en Inglaterra o Francia, por ejemplo— las tierras incultas, son, o han sido durante siglos, más fértiles que las cultivadas. Incluso juzgando por la situación —prueba tan imperfecta— ¿es cierto que en Inglaterra o en Francia en la época actual la parte inculta del suelo consiste en llanos y valles, y la cultivada, en colinas? Todo el mundo sabe que, por el contrario, son las tierras altas y los suelos delgados los que se dejan a la naturaleza, y cuando el crecimiento de la población demanda un aumento del cultivo, éste se extiende desde los llanos a las colinas. Una vez cada siglo, quizás, se hace el drenaje de un llano de Bedford, o se deseca un lago de Harlem: pero éstas no son más que excepciones transitorias en el progreso normal de los acontecimientos; y en todos los viejos países de civilización algo avanzada, quedan por hacer pocas obras de esta naturaleza.[4]

El mismo Mr. Carey sin darse cuenta aporta la prueba más fuerte de la validad de la ley que discute: pues una de las proposiciones que sostiene con mayor vigor es que en una comunidad que adelanta, los productos del suelo tienden a aumentar de precio de manera constante. Ahora bien, las verdades más elementales de la economía política muestran que esto no podría ocurrir a menos que tendiera a aumentar el costo de producción de esos productos, medido por el trabajo que costaron. Si la aplicación de trabajo adicional a la tierra diera, por regla general, un aumento del rendimiento proporcional, el precio de los productos, en lugar de subir, debería necesariamente bajar a medida que la sociedad adelantara, a no ser que el costo de producción del oro y la plata bajara todavía más: caso éste tan raro, que no se sabe que haya ocurrido más que en dos períodos de la historia; el primero, al ponerse en explotación las minas de México y Perú; el segundo, aquel en que ahora vivimos. En todos los períodos conocidos, excepto esos dos, el costo de producción de los metales preciosos o bien ha permanecido estacionario o ha subido. Por consiguiente, si es cierto que al aumentar la riqueza y la población, el precio en dinero de los productos agrícolas tiende a subir, no se necesita ninguna otra prueba de que el trabajo preciso para producirlos tiende a aumentar cuando se demanda una cantidad mayor.

Yo no voy tan lejos como Mr. Carey: no afirmo que el costo de producción, y por consecuencia el precio, de los productos agrícolas, suba siempre y necesariamente a medida que aumenta la población. Tiende a hacerlo; pero puede reprimirse la tendencia, y algunas veces se reprime en efecto, incluso durante períodos bastante largos. El efecto no depende de un solo principio, sino de dos principios antagónicos. Existe otro agente, que por lo general

[4] Irlanda puede alegarse como una excepción, ya que una gran parte del suelo del país no puede aún cultivarse (1865) por falta de drenaje. Pero aunque Irlanda es un país antiguo, circunstancias sociales y políticas infortunadas la han mantenido en un estado de atraso y de pobreza. Ni es tampoco seguro que los pantanos de Irlanda, si se sanearan y se pusieran en estado de cultivo, podrían equipararse a los fértiles valles de Mr. Carey, ni a otros suelos, salvo a los más pobres.

se opone a la ley del rendimiento decreciente de la tierra, y de este aspecto vamos a ocuparnos ahora. No es otro que el progreso de la civilización. Empleo esta expresión, general y algo vaga, porque las cosas que se han de incluir son tan diversas, que difícilmente las abarcaría todas otro término más restringido.

La más obvia de todas éstas es el progreso de los conocimientos agrícolas, de la habilidad y de la invención con relación a la agricultura. Las mejoras introducidas en la agricultura son de dos clases: algunas permiten a la tierra rendir una mayor cantidad absoluta de productos, sin aumento equivalente del trabajo; otras no aumentan la producción, pero disminuyen el trabajo y el gasto mediante los cuales se obtiene. Entre las primeras se halla contar la rotación de las cosechas, con la consiguiente supresión de los barbechos y la introducción de nuevos cultivos que se prestan con ventaja a la rotación. El cambio operado en la agricultura británica hacia finales del siglo pasado por la introducción del cultivo del nabo, se considera equivalente a una revolución. Esas mejoras actúan no sólo permitiendo a la tierra producir una cosecha cada año, en lugar de permanecer ociosa un año de cada dos o tres para renovar sus fuerzas, sino también aumentan de manera directa la productividad; ya que el aumento del ganado por la mayor cantidad de alimentos apropiados al mismo, proporciona mucho más estiércol para las tierras destinadas al cultivo del trigo. Viene en segundo lugar la introducción de nuevos artículos de mayor poder nutritivo, como la patata, o especies más productivas de una misma planta, tal como el nabo sueco. Entre esta misma clase de mejoras debe situarse el mayor conocimiento de las propiedades del estiércol y de las maneras más eficaces de aplicarlo; la introducción de nuevos agentes fertilizantes, como el guano, y la conversión en abonos de sustancias que antes se desperdiciaban; invenciones como la labranza del subsuelo y el drenaje con tubos de barro cocido; el mejoramiento en las razas del ganado y en su alimentación; aumento en la cantidad de animales que consumen lo que antes se desperdiciaba convirtiéndolo en alimento para el hombre; y cosas por el estilo. La otra clase de mejoras, las que disminuyen el trabajo, pero sin aumentar la capacidad de producción de la tierra, son tales como las herramientas mejor construídas, la introducción de nuevos instrumentos para ahorrar el trabajo manual, como la máquina trilladora y la aventadora, la aplicación más hábil y económica del esfuerzo muscular, tal como la introducción, que tan lentamente se lleva a cabo en Inglaterra, del sistema escocés de labranza, con una yunta de caballos y un hombre, en lugar de emplear tres o cuatro caballos y dos hombres, etc. Esas mejoras no aumentan la productividad de la tierra, pero se han ideado, lo mismo que las otras, para contrarrestar la tendencia al alza del costo de los productos agrícolas a medida que aumenta la población y con ella la demanda.

La mejora en los medios de comunicación produce los mismos efectos que esta segunda clase de mejoras agrícolas. Los buenos caminos equivalen a buenas herramientas. Lo mismo da que la economía de trabajo tenga lugar al extraerse los productos del suelo, que al transportarlos al sitio donde se han

de consumir. Sin contar con que el trabajo del cultivo disminuye también en la medida en que declina el costo de llevar el estiércol a distancia, o se facilitan las demás operaciones de transporte en la finca. Los ferrocarriles y los canales reducen el costo de producción de todas las cosas que en ellos van a los mercados; así como el de todos aquellos instrumentos y ayudas de la producción cuyo transporte facilitan. Gracias a ellos pueden cultivarse tierras que de otra manera no hubieran remunerado a los cultivadores sin una elevación de los precios. Las mejoras en la navegación han producido un efecto similar con respecto a los alimentos y materiales traídos de ultramar.

De consideraciones similares se deduce que muchos adelantos puramente mecánicos, que, al parecer, no tienen ninguna relación con la agricultura, permiten, sin embargo, obtener determinada cantidad de alimentos con menor gasto de trabajo. Una gran mejora en el procedimiento para fundir hierro llevaría a abaratar los instrumentos agrícolas, disminuir el costo de los ferrocarriles, de los vagones y los carros, los barcos y tal vez los edificios y muchas otras cosas en cuya construcción no se emplea actualmente el hierro, por ser demasiado costoso; y, por consiguiente, disminuiría el costo de producción de los alimentos. El mismo efecto produciría cualquier mejora en los procedimientos empleados en lo que puede llamarse manufactura de los materiales alimenticios una vez extraídos del suelo. La primera aplicación de la fuerza del viento o del agua para moler trigo tendió a abaratar el pan en cual proporción que lo hubiera hecho cualquier descubrimiento muy importante en la agricultura; y cualquier mejora importante en la construcción de los molinos habría ejercido una influencia similar. Los efectos del abaratamiento de la locomoción los hemos estudiado ya. Existen también invenciones en la ingeniería que facilitan todas las grandes operaciones sobre la superficie de la tierra. Una mejora en el arte de tomar niveles tiene importancia para el trazado de los sistemas de drenaje, sin mencionar el de los ferrocarriles y canales. Los marjales de Holanda y de algunas partes de Inglaterra se desaguan por medio de bombas movidas por viento o por vapor. Cuando se necesitan canales de riego, diques o cisternas, la habilidad mecánica es un gran recurso para abaratar el costo.

Aquellas mejoras fabriles que no pueden aprovecharse para facilitar, en ninguna de sus etapas, la producción de alimentos, y que, por consiguiente, no ayudan a contrarrestar o retardar la disminución del rendimiento proporcional del trabajo, tienen, no obstante, otro efecto, que es prácticamente equivalente. Lo que no impiden, lo compensan en cierto modo.

Puesto que los materiales para la fabricación se sacan todos de la tierra, y muchos de ellos de la agricultura, la cual suministra especialmente todos los materiales para vestirse; la ley general de la producción de la tierra, la ley del rendimiento decreciente, tiene que ser aplicable en último término lo mismo en la historia de la manufactura que en la de la agricultura. A medida que la población aumenta, y la capacidad de la tierra para dar mayor cantidad de productos se estira más y más, todo suministro adicional de materiales, tanto como de alimentos, tiene que obtenerse por un aumento

más que proporcional del gasto de trabajo. Pero como el costo de los materiales no constituye por lo general sino una pequeña parte del costo total de fabricación, el trabajo agrícola comprendido en la producción de artículos manufacturados no es sino una pequeña fracción del trabajo total invertido en la producción de la mercancía. Todo el trabajo restante tiende a disminuir de manera continua y rápida a medida que aumenta la producción. Las manufacturas se prestan mucho mejor que la agricultura a los perfeccionamientos mecánicos y a los dispositivos para economizar trabajo; y hemos visto ya en qué gran medida la división del trabajo y la distribución económica y adecuada del mismo dependen de la extensión del mercado y de la posibilidad de producir en grandes masas. De consiguiente, en las manufacturas, las causas que tienden a aumentar la productividad del trabajo predominan sobre la única causa que tiende a disminuirla: y el aumento de la producción, provocado por el progreso de la sociedad, tiene lugar con un costo proporcional que no sólo no aumenta, sino que disminuye de manera constante. Este hecho se ha puesto de manifiesto en la baja progresiva de los precios de casi todos los artículos manufacturados durante los dos últimos siglos; baja que se aceleró por efecto de las invenciones mecánicas de los últimos setenta u ochenta años, y que puede prolongarse y extenderse más allá de cualquier límite asignable.

Ahora bien, es del todo concebible que la eficiencia del trabajo agrícola sufra una disminución gradual, a medida que aumente la producción; que por consecuencia, el precio de los alimentos, suba progresivamente, y que se necesite una proporción cada vez mayor de la población para producir los alimentos para la totalidad; mientras que por otra parte la fuerza productiva del trabajo en todas las otras ramas de la actividad puede aumentar con tal rapidez, que la cantidad de trabajo requerida pudiera economizarse en las manufacturas y, sin embargo, obtener una mayor cantidad de productos, y proveer así a las necesidades totales de la comunidad mejor que antes. El beneficio pudiera alcanzar incluso a las clases más pobres. La mayor baratura de los vestidos y el alojamiento les compensaría del mayor costo de los alimentos.

No existe, pues, ninguna mejora posible en las artes de la producción que no ejerza de una u otra manera una influencia antagónica en la ley del rendimiento decreciente del trabajo agrícola. Y no son sólo las mejoras industriales las que producen ese efecto. Las mejoras de gobierno, y casi todos los adelantos de orden moral o social, actúan de la misma manera. Supongamos un país en la situación de Francia antes de la revolución: los impuestos gravitan casi exclusivamente en las clases industriosas, y se aplican en tal forma que son un castigo a la producción; y es imposible obtener reparación de cualquier daño causado a las personas o la propiedad, si el que lo hizo es persona de alto rango o con influencia en la corte. El huracán que barrió este estado de cosas ¿no es equiparable, por lo que se refiere a sus efectos sobre la productividad del trabajo, a muchas invenciones industriales? La supresión de toda carga fiscal de las que han gravado a la agricultura, el diezmo, por ejemplo, produce el mismo efecto que si se disminuyera en una décima parte el trabajo necesario para obtener la producción existente. La abolición de las leyes de granos, o de cualquier otra restricción que impida la producción de determinadas mercancías allí donde pueden producirse a precios más bajos, equivale a una gran mejora en la producción. Cuando se dejan libres para el cultivo tierras que se dedican a la caza o a cualquier otra diversión, se aumenta la productividad total de la actividad agrícola. Bien sabido es que el efecto producido en Inglaterra por las mal administradas leyes de beneficencia, y aún más en Irlanda por el sistema defectuoso que regula el arrendamiento de las tierras, ha sido hacer al trabajo agrícola más flojo e ineficaz. No hay mejoras que actúen en forma más directa sobre la productividad del trabajo que aquellas que se refieren a la tenencia de las tierras y a las leyes relacionadas con la propiedad fundada. La supresión de los mayorazgos, el abaratamiento del traspaso de propiedad, todo lo que facilite, en un régimen de libertad, el traspaso de la tierra de aquellos que no saben aprovecharla a quienes saben aprovecharla mejor; la sustitución de la tenencia de la tierra a capricho del dueño, por los arrendamientos a largo plazo; y del desastroso sistema *cottier*, por cualquier otro sistema aceptable de tenencia; y sobre todo, la adquisición por los cultivadores de un interés permanente en la tierra que cultivan; todas esas cosas representan mejoras en la producción tan reales y a veces tan importantes como la invención de la máquina de hilar o la de vapor.

Lo mismo podemos decir de los adelantos en la educación. La inteligencia del obrero constituye un elemento de la mayor importancia para la productividad del trabajo. Tan bajo es en algunos de los países más civilizados el nivel actual [1848] de inteligencia, que casi de donde se pueden obtener más mejores de la fuerza productiva es precisamente de dotar de entendimiento a aquellos que ahora sólo tienen brazos. Y tan importante como las cualidades intelectuales, son las cualidades morales de los trabajadores. Las relaciones amistosas entre trabajadores y patrones, y una comunidad de intereses entre los mismos, lo son también en grado sumo: debería más bien decir, lo serían, pues no sé de ningún sitio en el que existan en la actualidad esas relaciones amistosas. Y no es sólo en la clase trabajadora donde el mejoramiento del intelecto y del carácter actúa de manera benéfica. En las clases ricas y ociosas, una mayor energía mental, una instrucción más sólida y un sentimiento más fuerte de la conciencia, el espíritu público o la filantropía, les facultaría para iniciar y alentar las mejoras más valiosas, tanto en los recursos económicos de su país como en sus instituciones y costumbres. Para no referirnos más que a los fenómenos más obvios, el atraso de la agricultura francesa precisamente en aquellos puntos en los que más ganancia podría esperarse de la influencia de una clase educada, se atribuye en su mayor parte a la excesiva devoción de los ricos propietarios terratenientes a los placeres de la vida ciudadana. Casi no existe ninguna mejora posible en los asuntos humanos que, entre otras ganancias, no aporte la de influir favorablemente sobre la productividad del trabajo. Cierto que la dedicación a las

ocupaciones industriosas disminuiría en muchos casos por esa cultura tan liberal y genial, pero en cambio sería más eficaz el trabajo empleado en las mismas.

Antes de señalar las conclusiones más importantes que se deducen de la naturaleza de las dos fuerzas antagónicas que determinan la productividad del trabajo agrícola, tenemos que observar que lo que hemos dicho sobre la agricultura, se aplica con ligeras variantes, a las demás ocupaciones que la misma representa; a todas las artes que extraen materiales del globo terrestre. En la actividad minera, por ejemplo, todo aumento de producción se logra a costa de un aumento más que proporcional del trabajo empleado. Y lo que es aún peor, el costo de la misma producción anual aumenta en forma progresiva, por ser necesario más trabajo y más capital. Como la mina no reproduce el carbón o el mineral que de ella se extraen, no sólo acaban por agotarse todas las minas, sino que incluso cuando aún no muestran signos de ello, tienen que trabajarse con un costo cada vez mayor; hay que profundizar los pozos, alargar las galerías, emplear mayor cantidad de fuerza para impedir su inundación; los productos tienen que sacarse desde mayores profundidades o hay que transportarlos a mayor distancia. Por consiguiente, la ley del rendimiento decreciente se aplica a la minería en un sentido aún más general que a la agricultura; pero el agente antagónico, el de las mejoras en la producción, se aplica también en grado todavía mayor. Las operaciones mineras son aún más susceptibles a las mejoras de carácter mecánico que las agrícolas: fué en la minería donde primero se aplicó la máquina de vapor y las posibilidades de mejorar los procedimientos químicos de extracción de los metales son ilimitadas. A menudo se presenta otra contingencia que contribuye a contrarrestar la tendencia al agotamiento de las minas existentes: el descubrimiento de otras nuevas, de igual o superior riqueza.

En resumen: todos los agentes naturales que existen en cantidad limitada, no sólo se hallan limitados en su fuerza productiva final, sino que mucho antes de que se alcance este límite, oponen una resistencia cada vez mayor a todo aumento de la producción. Sin embargo, esta ley puede dejar de actuar durante algún tiempo por efecto de todo aquello que aumenta el dominio del hombre sobre la naturaleza; y muy especialmente por todo aquello que representa una extensión de sus conocimientos acerca de las propiedades y fuerzas de los agentes naturales, con el consiguiente dominio sobre los mismos.[5]

Capítulo XIII

CONSECUENCIAS DE LAS LEYES ANTERIORES

§ 1. De la exposición que antecede se desprende que la limitación de la producción puede originarse, bien por falta de capital, bien por falta de tierra. La producción se estanca, o bien porque el deseo efectivo de acumulación

[5] [Véase Apéndice J. *Ley de los rendimientos decrecientes*].

es suficiente para dar origen a ningún aumento ulterior del capital, o bien porque, por muy dispuestos que estén los poseedores de ingresos excedentes a ahorrar una parte de los mismos, la cantidad limitada de tierra a disposición de la comunidad no permite el empleo de capital adicional con una ganancia que les compense de su abstinencia.

En aquellos países en los que el principio de acumulación es tan débil como en las diversas naciones asiáticas; en los cuales la gente ni ahorra, ni trabaja para obtener los medios de ahorrar, a no ser bajo el aliciente de enormes ganancias, y esto en el caso de que no haya que esperar mucho tiempo para cosecharlas; en los cuales la producción continúa siendo escasa y el trabajo más penoso por no existir ni el capital ni la previsión suficientes para adoptar artificios mediante los cuales se remplaza la fuerza humana por la de los agentes naturales; lo mejor que puede desearse para tales países, desde el punto de vista económico, es un aumento de la actividad y del deseo efectivo de acumulación. Los medios para obtenerlo son, en primer lugar, un gobierno mejor: seguridad más completa para la propiedad; impuestos moderados y seguridad de no estar expuesto a exacciones arbitrarias bajo el nombre de impuestos; un sistema de tenencia de la tierra más ventajosa y más permanente, que asegure al cultivador, en la medida de lo posible, los beneficios divisos de su actividad, su habilidad y su economía. En segundo lugar, mejoramiento del espíritu público: la desaparición de las costumbres y las supersticiones que estorban el empleo eficaz de los recursos y el desarrollo de la actividad espiritual, que haga surgir en la gente nuevos objetos de deseo. En tercer lugar, la introducción de artes extranjeras que eleven los rendimientos obtenidos del capital adicional, hasta un grado que corresponda a la escasa intensidad del deseo de acumulación: y la importación de capital extranjero, que haga que el aumento de la producción no dependa de manera exclusiva del ahorro y la previsión de los propios habitantes del país y ponga, al mismo tiempo, ante su vista un ejemplo estimulante, y les inculque nuevas ideas, que si no mejoran por de pronto su situación, tienden a crearles nuevas necesidades, a aumentar su ambición y a dedicar más atención al porvenir. Todas esas consideraciones se aplican, en mayor o menor grado, a todos los pueblos asiáticos y a las partes menos civilizadas e industriosas de Europa, tales como Francia, Turquía, España e Irlanda.

§ 2. Pero hay otros países, e Inglaterra está a la cabeza de ellos, en donde no es preciso estimular el espíritu industrial ni el deseo de acumulación; en los cuales la gente trabajará con ardor por una pequeña remuneración, y ahorrará mucho por una ganancia muy pequeña; en donde, si bien el ahorro en las clases trabajadoras deja, por lo general, mucho que desear, el espíritu de acumulación en el sector más próspero de la comunidad necesita más bien rebajarse que aumentarse. En esos países nunca faltaría capital, a no ser porque su crecimiento fuera detenido o estancado por una disminución excesiva de los rendimientos que puede reportar. Es precisamente la tendencia a la disminución progresiva de los rendimientos, la que hace que

con frecuencia el aumento de la producción vaya acompañado de un empeoramiento de la situación de los productores; y esta tendencia, que con el tiempo haría cesar por completo todo aumento de la producción, es un resultado de las condiciones necesarias e inherentes a la producción de la tierra.

En los países cuyo progreso agrícola ha pasado de una etapa bastante primitiva, todo aumento en la demanda de alimentos, ocasionado por el crecimiento de la población disminuirá siempre, a menos que vaya acompañado de una mejora en la producción, la parte que correspondería a cada individuo con una división equitativa. A falta de tierra fértil desocupada, o de nuevas mejoras que tiendan a abaratar las mercancías, no puede obtenerse nunca un aumento de la producción si no es aumentando el trabajo en proporción más elevada. La población tiene que trabajar más, o comer menos, u obtener el alimento acostumbrado sacrificando una parte de sus otras comodidades. Siempre que se aplaza esta necesidad, a pesar de un aumento de la población,[2] es porque continúan progresando las mejoras que facilitan la producción; porque los artificios empleados por la humanidad para hacer el trabajo más eficaz continúan luchando con la naturaleza, y la obligan a ceder nuevos recursos tan aprisa como las necesidades humanas ocupan y absorben los antiguos.

De aquí resulta un importante corolario: que la necesidad de restringir la población no es, como muchas personas creen, peculiar a la situación de una gran desigualdad en la propiedad. En ningún estado de la civilización puede proveerse tan bien colectivamente a un gran número de habitantes como a otro más pequeño. El castigo inherente a la sobrepoblación, no se debe a la injusticia de la sociedad, sino a la mezquindad de la naturaleza. La distribución injusta de la riqueza ni siquiera agrava el mal, sino que, cuando más, hace que se sienta antes. Es vano decir que todas las bocas que crea el crecimiento de la humanidad vienen acompañadas de los brazos correspondientes. Las nuevas bocas precisan tantos alimentos como las antiguas, y los brazos no producen tanto como antes. Si todos los instrumentos de producción fueran propiedad común de los habitantes, y los productos se dividieran entre ellos con perfecta equidad, y si, en una sociedad así constituída, la actividad fuera tan enérgica y la producción tan amplia como en la actualidad, habría lo bastante para hacer que toda la población existente viviera cómodamente; pero cuando la población se hubiera duplicado, con las costumbres existentes y con tal estímulo, sin duda habrá de ocurrir en algo menos de veinte años ¿cuál sería entonces su situación? A menos que las artes de la producción progresaran al mismo tiempo en un grado casi sin ejemplo,[3] la calidad inferior de las tierras a las cuales habría que recurrir y el cultivo más laborioso y menos remunerador que habría que emplear en las tierras mejores, para procurar alimentos para una población tan crecida

[1] [En la 6ª ed. (1865), "bastante" reemplazó al "muy" del original].
[2] [La cláusula "a pesar.... población" se insertó en la 6ª ed.].
[3] [Así, desde la 3ª ed. (1852). El original decía: "un grado tan sin precedentes que duplicara la capacidad productiva del trabajo"].

tan, por necesidad ineludible, que cada individuo de la colectividad fuera más pobre que antes. Si la población continuara aumentando en esa misma proporción, pronto llegaría un tiempo en el que ninguno tendría más que lo indispensable, y, poco después, un tiempo en el que ninguno tendría ni lo indispensable, y la muerte haría cesar todo aumento ulterior de la población.

El que en la actual o en cualquier época aumente o disminuya la proporción entre el trabajo empleado y su producto, y la situación media de los habitantes mejore o empeore, depende de que la población avance con mayor rapidez que el progreso de la producción, o de que por el contrario sea este el que avance más rápidamente. Cuando se ha alcanzado una densidad de población suficiente para permitir los beneficios más importantes de la combinación del trabajo, todo aumento ulterior tiende a producir daño, en lo que se refiere a la situación de la gente; pero el progreso ejerce una acción contraria y permite un aumento de la misma sin que empeore su situación, y hasta puede ser compatible con un mejoramiento. El adelanto debe entenderse en un sentido amplio, incluyendo no sólo las invenciones industriales, o el uso más amplio de las ya conocidas, sino también el progreso de las instituciones, de la educación, de las opiniones y de todos los asuntos humanos en general, siempre que tiendan, como sucede con casi todos los adelantos, a dar nuevos motivos o nuevas facilidades a la producción. Si las fuerzas productivas del país aumentan con igual rapidez que la demanda de productos por el número cada vez mayor de habitantes, no es preciso recurrir, para obtener ese aumento, al cultivo de tierras más estériles que las ya cultivadas, o a la aplicación de trabajo adicional a las tierras viejas con menor rendimiento; o, por lo menos, esta pérdida de fuerza productiva se compensa con la mayor eficacia con que, gracias al adelanto, se emplea el trabajo en las manufacturas. De una u otra manera, se provee al aumento de población, y todos se encuentran tan bien como antes. Pero si se suspende o se debilita el crecimiento del poder del hombre sobre la naturaleza, y la población no cesa de aumentar en la misma proporción que antes; si, con todo el dominio existente sobre los agentes naturales, se exige de éstos una mayor producción; ésta no estará a disposición de la población aumentada, o bien se exija a cada uno un esfuerzo mayor, o bien se reduzca la porción media que corresponde a cada habitante del total de la producción.

En realidad, en ciertos períodos el crecimiento de la población ha sido más rápido de los dos, y en otros el adelanto. En Inglaterra, durante un largo período que precedió a la Revolución francesa, la población creció lentamente; pero el progreso parece haber sido aún más lento, por lo menos en la agricultura, ya que si bien no ocurrió nada para rebajar el valor de los metales preciosos, el precio del trigo subió mucho, e Inglaterra, de país exportador que era, se convirtió en importador. Sin embargo, esta prueba no es concluyente, ya que el extraordinario número de cosechas abundantes durante la primera mitad del siglo, al no continuar durante la segunda, causó durante el último período un aumento de precio, ajeno al progreso ordinario

de la sociedad. No se sabe a punto fijo si durante ese mismo período mejoras en las manufacturas, o el menor costo de las mercancías importadas compensaron la menor productividad del trabajo en la tierra. Pero a partir de las grandes invenciones mecánicas de Watt, Arkwright y sus contemporáneos, el rendimiento del trabajo ha aumentado probablemente con tanta rapidez que la población, a la que habría sobrepasado si el mismo aumento del rendimiento no hubiera hecho que entrara en juego una potencia adicional de la fuerza de multiplicación de la especie humana. Durante los últimos veinte o treinta años [1857], ha sido tan rápida la extensión de los procedimientos perfeccionados en la agricultura, que hasta la tierra da un rendimiento proporcionalmente mayor que el trabajo empleado; el precio medio del trigo bajó bastante, incluso antes de que la derogación de las leyes de granos aligeraran, por algún tiempo, la presión de la población sobre la producción. Pero, si bien durante algún tiempo el mejoramiento puede marchar al mismo paso que el aumento efectivo de la población, e incluso adelantarlo, es seguro que nunca llega a alcanzar la rapidez de que es capaz el aumento de la población; y nada hubiera podido impedir el empeoramiento de la situación general de la raza humana, a no ser porque se restringió su multiplicación. Si se hubiera restringido aún más, y se hubieran realizado los mismos adelantos, el dividendo correspondiente a cada nación, o a la especie humana en general, habría sido mayor de lo que es hoy. Las nuevas tierras arrancadas a la naturaleza por las mejoras no se hubieran empleado en sostener simplemente un número mayor de personas. Si bien la producción total hubiera sido menor, la parte correspondiente a cada habitante habría sido mayor.

§ 3. Cuando el crecimiento del número de habitantes sobrepasa al progreso, y el país se ve obligado a obtener los medios de subsistencia en condiciones cada vez menos favorables, a causa de la incapacidad de las tierras de que dispone para hacer frente a las demandas adicionales si no es en condiciones cada vez más onerosas; existen dos expedientes mediante los cuales se puede mitigar la escasez desagradable, aun en el caso de que no haya ocurrido ningún cambio en las costumbres de la gente por lo que respecta a su coeficiente de multiplicación. El primero de esos expedientes es la importación de alimentos del extranjero; el segundo, la emigración.

La admisión de alimentos más baratos de un país extranjero equivale a una invención agrícola mediante la cual pudiera producirse el alimento dentro del país, con un costo menor. También aumenta la fuerza productiva del trabajo. Antes, el rendimiento consistía en cierta cantidad de alimentos por cierta cantidad de trabajo: ahora consiste en mayor cantidad de alimentos por la misma cantidad de trabajo empleado en producir géneros de algodón, artículos de quincalla o alguna otra mercancía que se dé a cambio de los alimentos. Tanto una mejora como la otra detienen durante cierto tiempo la decadencia de la fuerza productiva del trabajo: pero tanto en un caso como en otro, vuelve en seguida a emprender su marcha; la marea, que había

bajado, inmediatamente empieza a subir. Podría creerse que cuando un país obtiene su provisión de alimentos de una extensión tan amplia como la superficie entera del globo habitable, es tan pequeña la impresión que puede producir en un ámbito tan grande cualquier aumento de las bocas en un rincón cualquiera, que podría duplicarse o triplicarse el número de habitantes de ese mismo país, sin sentirse una mayor tensión sobre las fuentes de la producción, o una elevación del precio de los alimentos en todo el mundo. Pero al hacer ese cálculo se pierden de vista varias cosas.

En primer lugar, las regiones extranjeras desde las cuales puede importarse el trigo no comprenden todo el globo, sino sólo aquellas partes del mismo que se hallan en zonas inmediatas a las costas o los ríos navegables. En la mayor parte de los países la costa es la parte más densamente poblada, y a menos veces dispone de alimentos excedentes. Las fuentes más importantes de suministro son, por consiguiente, las franjas que bordean algún río navegable, como el Nilo, el Vístula o el Misisipí; y en las regiones productivas de la tierra no hay tantas de éstas como para hacer frente, durante un período indefinido, a la demanda siempre creciente, sin que aumente la presión sobre las fuerzas productivas del suelo. En el estado actual de las comunicaciones [1871], en la mayor parte de los casos es imposible obtener un abundante suministro adicional de trigo de las regiones del interior. Con mejores carreteras, canales y ferrocarriles, podría eventualmente reducirse el obstáculo, hasta conseguir que no fuera insuperable; pero este progreso se realiza con lentitud, y en todos los países, excepto América, con gran lentitud; y no puede marchar con paso tan rápido como el aumento de la población a menos que éste se reduzca de manera efectiva.

En segundo lugar, aun si los alimentos se extrajeran de toda la superficie de la tierra, y no de una pequeña parte de la misma, sería todavía limitada la cantidad que podría extraerse sin un aumento del costo proporcional. Los países que exportan alimentos pueden dividirse en dos clases: aquellos en que es fuerte el deseo de acumulación, y aquellos en que es débil. En Australia y en los Estados Unidos de América, el deseo efectivo de acumulación es fuerte; el capital aumenta con rapidez y la producción de alimentos podría extenderse rápidamente. Pero en tales países, la población aumenta también con extraordinaria rapidez. Su agricultura tiene que proveer al número siempre creciente de sus habitantes, y al de los países importadores. Por consiguiente, se verán forzados, por la misma naturaleza del caso, a cultivar tierras menos fértiles, o, lo que es lo mismo, tierras más remotas y menos accesibles, y tendrán que emplear procedimientos de cultivo como los de los países viejos, que son menos productivos en proporción al trabajo y al gasto empleados.

Pero son pocos los países que disponen a un mismo tiempo de alimentos baratos y de una gran prosperidad industrial, pues son sólo aquellos en que se han trasplantado las artes de la vida civilizada a un suelo rico e inculto. Entre los países viejos, sólo pueden exportar alimentos aquellos cuya industria se halla en un estado muy atrasado; porque el capital y, por consiguiente,

la población, no han aumentado nunca lo suficiente para hacer subir el [illegible] de los alimentos. En ese estado se encuentran [1848] Rusia, Polonia [illegible] llanos del Danubio. En esas regiones el deseo efectivo de acumulación [illegible] débil, los procedimientos de producción muy imperfectos, el capital [illegible] y su aumento, en especial el de procedencia doméstica, lento. Cuando [illegible] presentaba un aumento en la demanda de alimentos para exportarlos a [illegible] países, los alimentos para satisfacerla no podían producirse sino en [illegible] muy gradual. El capital necesario no podía obtenerse transfiriéndolo [illegible] otros empleos, pues éstos no existen. Los géneros de algodón o los artículos de quincalla que los rusos y los polacos pudieran recibir de Inglaterra [illegible] cambio de trigo, no se producen ahora en esos países: prescinden de ellos. [illegible] el tiempo algo podría esperarse del estímulo que gracias al mercado abierto a sus productos recibirían los productores para aumentar sus esfuerzos; [illegible] las costumbres de una población agrícola formada por siervos, o por campesinos que lo eran hasta hace poco, no son nada favorables a ese aumento, y aun en nuestra época tan agitada esas costumbres no se desarraigan [illegible] facilidad. El capital necesario para aumentar la producción tendría que obtenerse o bien mediante el ahorro, estimulado por los nuevos productos y [illegible] el intercambio (y en este caso la población aumentará probablemente [illegible] igual rapidez), o bien tendrá que importarse de países extranjeros. Si Inglaterra necesita importar una cantidad cada vez mayor de trigo de Rusia [illegible] Polonia, es preciso que el capital inglés vaya a esos países para producirlo. No obstante, esto entraña tantas dificultades, que en la práctica equivale [illegible] desventajas. Se oponen a esa emigración del capital las diferencias de lenguaje, las diferencias en las costumbres y mil obstáculos más que se derivan de las instituciones y las relaciones sociales del país; y después de todo, el capital estimularía el crecimiento de la población de tal manera que [illegible] todos los alimentos adicionales producidos con el mismo, probablemente se consumirían dentro del país: de manera que si no fuera éste casi el único modo de introducir las artes y las ideas extranjeras en esos países, y espolear su civilización atrasada, poco podría confiarse en ese expediente para aumentar sus exportaciones y ponerlas en condiciones de suministrar una cantidad indefinida de alimentos a otros países. Pero, por otro lado, el mejoramiento de la civilización de un país es un proceso tan lento, y da tiempo para un crecimiento tan grande de la población, tanto en el país mismo como en aquellos a los cuales provee de alimentos, que su efecto en mantener bajos los precios no parece ser más decisivo en toda Europa, que en un país determinado.

Por consiguiente, la ley del rendimiento decreciente de la actividad, siempre que la población aumente con mayor rapidez que el mejoramiento de la producción, es aplicable no sólo a los países que se alimentan con lo que produce su propio suelo, sino, en realidad, también a aquéllos que están dispuestos a sacar los alimentos que precisan de no importa qué rincón del mundo que lo ofrezca más barato. Un abaratamiento importante y súbito de los alimentos, por cualquier procedimiento que se produjera, lo mismo que

[illegible] otro progreso súbito en las artes de la vida haría recular la tendencia natural de las cosas, pero sin alterar, en definitiva, su marcha.[4] Existe una contingencia, relacionada con la libertad de importación, que pudiera [illegible] producir efectos provisionales de mucha mayor importancia que los que [illegible] tanto los enemigos más encarnizados como los más ardientes partidarios del libre-cambio en los alimentos. El maíz es un producto que puede [illegible] en cantidad suficiente para alimentar todo el país, a un costo [illegible] al de la patata, teniendo en cuenta la diferencia del valor nutritivo. [illegible] maíz sustituyera alguna vez al trigo como alimento básico del pobre, la [illegible] productiva del trabajo empleado en producir alimentos aumentaría [illegible] proporción tan enorme, y el gasto de sostener una familia disminuiría [illegible] que se necesitarían probablemente varias generaciones para que el [illegible] de la población, aun al paso americano, neutralizara la ventaja así [illegible].

4. Además de la importación de granos, existe otro recurso del cual [illegible] echar mano un país en que el crecimiento de sus habitantes ejerza [illegible] presión excesiva, no sobre su capital, sino sobre la capacidad productiva [illegible] suelo: me refiero a la emigración, sobre todo bajo la forma de colonización. Este remedio es realmente eficaz, ya que consiste en buscar en [illegible] otra parte tierras fértiles desocupadas, que si existieran en el propio [illegible] permitirían satisfacer la demanda de una población en aumento sin que [illegible] la productividad del trabajo. Por cosiguiente, este remedio es completamente eficaz cuando la región a colonizar no se halla muy alejada, y las costumbres y los gustos de la gente no se oponen a ella. La emigración [illegible] de las partes más antiguas de la Confederación Americana hacia los nuevos territorios, que por todos sentidos puede considerarse como una verdadera [illegible]nización, es la que permite que la población de los Estados Unidos continúe creciendo indefinidamente, sin que hasta la fecha disminuya el rendimiento de la actividad ni aumenten las dificultades para ganarse la vida. Si Australia o el interior del Canadá estuvieran tan cerca de la Gran Bretaña como Wisconsin e Iowa de Nueva York; si la gente sobrante pudiera trasladarse a ellos sin cruzar el mar, y fuera de carácter tan intrépido e inquieto, y tan poca adicta a permanecer en casa, como sus parientes de Nueva Inglate-

[4] [Esta frase reemplazó en la 3ª ed. (1852), al siguiente pasaje del texto original: "En verdad, si la supresión de las restricciones en el comercio del trigo hubieran producido, produjeran todavía, un súbito abaratamiento de los alimentos, esto, como cualquier otro adelanto súbito en las artes de la vida, haría recular la tendencia natural de las cosas una o dos etapas, pero sin alterar de ninguna manera su curso. Al principio habría más para cada uno, pero este *más* empezaría a disminuir en seguida y continuaría siendo cada vez menor mientras la población continuara aumentando y el aumento no fuera acompañado por otros acontecimientos de tendencia opuesta.

Sería prematuro intentar decidir todavía si es probable que la anulación de las leyes sobre el trigo cree, aunque sea temporalmente, algún margen que pueda dar lugar a un aumento considerable de la población. Las consecuencias que han tenido las malas cosechas y la pérdida de las de patatas, han introducido el desorden en todos los elementos de la cuestión. Pero, hasta donde puede preveerse, no parece que haya razón para esperar una importación de artículos alimenticios lo bastante grande para que afecte mucho a la actuación de la ley general"].

rra, esos continentes despoblados podrían rendir al Reino Unido el mi[illegible] servicio que los estados más viejos de Estados Unidos derivan de los nu[illegible] Pero, siendo las cosas como son —si bien una emigración conducida con [illegible]dencia es un recurso de gran importancia para aliviar rápidamente, medi[illegible] un solo esfuerzo, la presión ejercida por el aumento de la población, aunque en un caso tan extraordinario como el de Irlanda, bajo la pre[illegible] creada por tres causas distintas: el fracaso del cultivo de la patata, la ley de beneficencia y el desahucio de los aldeanos de las fincas que cultivaban, la emigración espontánea en determinadas crisis puede provocar el mo[illegible]miento de mayores multitudes de las que nunca se intentó mover medi[illegible] un plan nacional,[5] aún queda por comprobar, con la experiencia,[6] si pue[illegible] mantenerse una corriente migratoria en forma permanente, suficientem[illegible] intensa, como en América, para alejar del país toda aquella parte del cre[illegible]miento anual (cuando progrese con toda la rapidez posible, dentro de [illegible] normalidad) que, excediendo del progreso hecho durante ese mismo co[illegible] período en las artes de la vida, tiende a hacer la vida más difícil para [illegible] término medio de los individuos de la colectividad. Y a menos que se cons[illegible] esto, la emigración no puede, incluso desde el punto de vista económico, evi[illegible] la necesidad de restringir el crecimiento de la población. No hemos de o[illegible]parnos más de este asunto, en este lugar. El asunto de la colonización [illegible] general considerada desde un punto de vista práctico, su importancia p[illegible] los países viejos y los principios que la deben regir, se discutirán por exten[illegible] en una parte siguiente de este tratado.

[5] [La alusión a Irlanda ("y aunque.... plan nacional") se insertó en la 3ª ed. (1852)].

[6] [Así desde la 6ª ed. (1865). El original decía: "No es probable que aun bajo las di[illegible]posiciones más inteligentes una corriente permanente, etc."].

Libro Segundo

LA DISTRIBUCION

CAPÍTULO I

DE LA PROPIEDAD

[illegible] Los PRINCIPIOS que hemos expuesto en la primera parte de este tratado [illegible] en ciertos respectos, muy distintos de los que vamos a estudiar ahora. [illegible] leyes y las condiciones que rigen la producción de la riqueza participan [illegible] carácter de realidades físicas. En ellas no hay nada de arbitrario o facul[illegible]tivo. Sea cual fuere lo producido por la humanidad, tiene que producirse [illegible] formas y condiciones impuestas por la constitución de cosas externas, y [illegible] las propiedades inherentes a su propia estructura física y espiritual. Quié[illegible]lo o no el hombre, su producción estará limitada por la magnitud de su [illegible]mulación previa y, partiendo de ésta, será proporcional a su actividad, [illegible] habilidad y a la perfección de su maquinaria y al prudente uso de las [illegible]tajas de la combinación del trabajo. Quiéralo o no, el doble de trabajo [illegible] producirá, en determinada tierra, el doble de alimentos, a menos que [illegible]ga lugar una mejora de los procedimientos de cultivo. Por lo tanto, gústele [illegible] no, los gastos improductivos de los individuos tenderán a empobrecer la [illegible]ectividad, y sólo los productivos la enriquecerán. Las opiniones o deseos [illegible] existen respecto a estos diversos puntos, no rigen a las cosas mismas. [illegible]rto que no podemos prever hasta qué punto se pueden alterar las formas [illegible] producción o aumentar la productividad del trabajo a través de una [illegible]pliación de nuestro conocimiento de las leyes de la naturaleza, que haga [illegible] nuevas formas de actividad de las que ahora no tenemos idea. Pero [illegible] quiera que consigamos ampliar los límites que fija la constitución [illegible] de las cosas, sabemos que existen. Está fuera de nuestro alcance [illegible]rar las propiedades extremas de la materia o el espíritu, y sólo podemos [illegible]plearlas con mayor o menor éxito para lograr los acontecimientos que nos [illegible]teresan.[1]

No sucede lo propio con la distribución de la riqueza. Esta depende [illegible] sólo de las instituciones humanas. Una vez que existen las cosas, la hu[illegible]manidad, individual o colectivamente, puede disponer de ellas como le plazca. [illegible]ede ponerlas a disposición de quien le plazca y en las condiciones que [illegible] le antojen. Además, en el estado social, en cualquier estado excepto el de [illegible]soluto aislamiento, no se puede disponer de nada sin el consentimiento

[1] [Así desde la 3ª ed. (1852). El original decía: "Pero como quiera.... cosas, esos [illegible]tes existen; son leyes finales, que no hemos hecho nosotros, que no podemos alterar y a [illegible] que hemos de conformarnos"].

de la sociedad [2] o, más bien, de aquellos que disponen de su fuerza s
Incluso lo que una persona ha producido con su propio trabajo, sin a
de nadie, no puede retenerlo si no es con el permiso de la sociedad. Es
sólo puede quitárselo, sino que los individuos podrían y querrían quita
sólo con que la sociedad permaneciera pasiva; si no interviniera *en mas*
empleara y pagara a personas con el fin de impedir que le molesten e
posesión. La distribución de la riqueza depende, por consiguiente, de las l
y las costumbres de la sociedad. Las reglas que la determinan son el resul
de las opiniones y los sentimientos de la parte gobernante de la comunid
varían mucho según las épocas y los países; y podrían ser aún más diferen
si así le placiera a la humanidad.

Es evidente que las opiniones y los sentimientos de la humanidad
están modelados por la casualidad. Son consecuencia de las leyes fundam
tales de la naturaleza humana, combinadas con el estado en que se haller
conocimientos y la experiencia, como asimismo de la situación existente
las instituciones sociales y la cultura intelectual y moral. Pero el estud
de las leyes que rigen la formación de las opiniones humanas no cae dentro
nuestro tema actual. Esas leyes forman parte de la teoría general del progr
humano, cuyo estudio es un asunto mucho más amplio y difícil que la econ
mía política. Nosotros tenemos que estudiar no las causas, sino las con
cuencias de las reglas según las cuales puede distribuirse la riqueza. Est
al menos, son tampoco arbitrarias y participan tanto del carácter de le
físicas, como las leyes de la producción. Los seres humanos pueden control
sus propios actos, pero no las consecuencias que éstos puedan tener p
ellos o para los demás. La sociedad puede sujetar la distribución de la riqu
a las reglas que estime mejores: pero los resultados prácticos que han
derivarse de la actuación de esas reglas tienen que descubrirse, com
cualquier otra verdad física o espiritual, mediante la observación y el r
zonamiento.

Procedamos, pues, al estudio de las diferentes formas de distribuir
producto de la tierra y el trabajo, adoptadas en la práctica, o que pued
concebirse teóricamente. Nuestra atención se dirige en primer lugar hac
aquella institución primaria y fundamental sobre la que ha descansad
siempre, excepto en algunos casos excepcionales y en número muy limitad
el orden económico de la sociedad, aunque en sus características secundari
ha variado algo y es posible que cambie aún. Me refiero, como es natural, a
institución de la propiedad individual.

§ 2. La propiedad privada, como institución, no debe su origen a ni
guna de las consideraciones de carácter utilitario que abogan por su perma
nencia una vez establecida. Sabemos lo bastante de la edad primitiva, tant

[2] [Las palabras finales de esta frase se añadieron en la 3ª ed. (1852), y se eliminó l
palabra "general" que acompañaba a "consentimiento". Y en la frase siguiente el manten
miento de la propiedad se hacía depender "del permiso" de la sociedad y no de "la volunta
de la misma].

la historia como por estados análogos de la sociedad en los tiempos
dernos, para poder afirmar que los tribunales (que siempre preceden a las
y se establecieron en un principio no para fijar los derechos de cada
sino para reprimir la violencia y terminar las querellas. Y siendo ésta
finalidad principal, era natural que concedieran efecto legal a la primera
ocupación, tratando como agresor a la persona que cometía primero la vio-
despojando o intentando despojar a otra de la posesión. Se consiguió
conservar la paz, que era la finalidad primordial del gobierno civil:
tras que al confirmar la posesión, incluso de aquello que no era fruto
fuerzos personales, a los que ya la poseían, se daba una garantía, lo
ó a ellos que a los demás, de que se les protegería en lo que sí lo fuera.

Al estudiar la institución de la propiedad como un asunto de filosofía
tenemos que dejar a un lado la cuestión de su origen real en cual-
de las naciones existentes de Europa. Podemos suponer una comuni-
desembarazada de toda posesión previa; un grupo de colonizadores que
por primera vez un país deshabitado; que no traen consigo sino aque-
cosas que pertenecen a todos en común, y tienen el campo libre para
las instituciones y la constitución política que juzguen más conveniente
que, por consiguiente, ha de decidir si la producción se ha de llevar a
sujeta al principio de propiedad individual o a algún sistema de propie-
común y acción colectiva.

Si se adoptara la propiedad privada, hemos de suponer que no entrañará
ninguna de las desigualdades e injusticias iniciales que obstruyen su acción
provechosa en las sociedades antiguas. Hemos de suponer que a toda persona
adulta, hombre o mujer, se le aseguraría la libre disposición de sus facultades
físicas y espirituales; y los instrumentos de producción, tierras y herramientas,
se distribuirán equitativamente entre ellos, de manera que todos puedan
empezar en iguales condiciones, por lo que respecta a los medios exteriores
de la persona. Podemos también imaginar que al hacer este reparto inicial,
se compensarán los daños producidos por la misma naturaleza, y se restable-
cerá el equilibrio, asignando a los miembros menos robustos de la comunidad
ventas ventajas en el reparto, suficientes para que estén en iguales condi-
ones que los demás. Pero la distribución, una vez hecha, no se modificará
otra nada; se abandonará a los individuos a sus propios esfuerzos y a la
suerte, para que hagan el uso que crean más conveniente de aquello que se
les ha asignado. Si, por el contrario, se excluyese la propiedad individual, el
plan que habría que adoptar consistiría en mantener la tierra y todos los
instrumentos de producción como propiedad indivisa de la comunidad, reali-
zándose todas las operaciones por cuenta de la misma. La dirección de los
trabajos de la comunidad recaería sobre uno o varios magistrados, que pode-
mos suponer serían elegidos por sufragio de la colectividad, y a los que todos
obedecerían voluntariamente. La repartición de los productos sería también
un acto público, basado, bien en el principio de una completa igualdad, o en
el de satisfacer las necesidades o los merecimientos de los individuos, siem-

pre de manera que se adaptara a las ideas de justicia que prevalecieran en la comunidad.

Ejemplos en pequeña escala de esta clase de asociaciones son las órdenes monásticas, los moravos, los adeptos de Rapp y otros: y por efecto de las esperanzas [3] que ofrecen de aliviar las miserias y las iniquidades que aparecen en una sociedad en que la riqueza se halla distribuída con gran desigualdad, en todas las épocas en que se ha especulado activamente acerca de los principios fundamentales de la sociedad han aparecido y se han hecho populares proyectos para aplicar en gran escala esa misma idea. En una época como la presente [1848], en la que se considera inevitable una revisión general de todos los principios, y en la que más que en ninguna otra época de la historia tienen voz en la discusión los miembros de la comunidad que más padecen, era inevitable que las ideas de esta naturaleza se extendieran con profusión.[4] Las últimas revoluciones de Europa han suscitado muchas discusiones de esta clase y, por consiguiente, se ha dedicado una atención extraordinaria a las diversas formas asumidas por esas ideas; y no es probable que disminuya esta atención, sino que, por el contrario, es fácil que aumente cada vez más.

Los que atacan el principio de la propiedad individual pueden dividirse en dos clases: aquellos cuyo plan entraña una absoluta igualdad en la distribución de todos los medios físicos de vida y goce, y aquellos que admiten la desigualdad, pero basada en un principio, o que se supone tal, de justicia o de conveniencia general y no, como tantas desigualdades sociales existentes, tan sólo en la casualidad. A la cabeza de la primera clase, y como el primero entre los que pertenecen a la generación actual, se ha de situar a Mr. Owen y sus adeptos. Más recientemente se han hecho notar como apóstoles de doctrinas similares M. Louis Blanc y M. Cabet (si bien el primero defiende la igualdad de la distribución como transición hacia un ideal más alto de justicia: que cada cual trabaje según su capacidad y reciba

[3] [Así desde la 3ª ed. (1852). En el original, "el plausible remedio"].

[4] [Aquí seguía en el texto original el siguiente pasaje: "Las formas dominantes de esta doctrina son el owenismo o el socialismo en este país y el comunismo en el continente. Todas ellas suponen una reglamentación democrática de la actividad y los fondos de la sociedad y una división por igual de los frutos. En la forma más elaborada y refinada del mismo plan, que obtuvo una cierta celebridad bajo el nombre de saint-simonismo, se suponía que la autoridad administrativa era una monarquía o aristocracia, no de nacimiento sino de méritos; remunerándose a cada miembro de la comunidad con un salario proporcionado a la importancia de los servicios que se suponía que cada uno prestaba a la comunidad".

Esto se sustituyó en la 2ª ed. (1849), por la referencia actual a "las últimas revoluciones de Europa", y por el siguiente párrafo, que divide en dos clases a "los que atacan el principio de la propiedad individual". No obstante, la forma actual de la cláusula que empieza "no es probable que disminuya esta atención", data de la 3ª ed. En la 2ª ed. decía: "No es probable que disminuya esta atención, ya que en el estado actual del intelecto humano los ataques a la institución de la propiedad son una expresión natural del descontento de todas aquellas clases a las cuales hace padecer la constitución actual de la sociedad: y puede predecirse con seguridad que, a menos que pueda detenerse el progreso del espíritu humano, no cesarán estas especulaciones hasta que se prive a las leyes sobre la propiedad de todas aquellas injusticias que contienen y hasta que la estructura social adopte lo que haya de legítimo y razonable en las aspiraciones de los que la impugnan"].

según sus necesidades). El nombre característico para este sistema económico es comunismo, palabra de origen continental y que sólo hace poco se ha introducido en este país. La palabra socialismo, que tuvo su origen entre los comunistas ingleses, quienes la adoptaron para designar su propia doctrina, se emplea hoy [1849] en el continente en un sentido más amplio; que no entraña necesariamente el comunismo, o sea la completa abolición de la propiedad privada, sino aplicada a cualquier sistema que requiera que la tierra y los instrumentos de producción sean propiedad, no de individuos, sino de comunidades o asociaciones, o del gobierno. Entre todos esos sistemas, los que tienen pretensiones intelectuales más elevadas son los que se han llamado saint-simonismo y fourierismo, nombres derivados de los de sus autores reales o supuestos; el primero, muerto ya como sistema, pero que durante los primeros años que siguieron a su aparición sembró la semilla de casi todas las tendencias socialistas que se han extendido tanto en Francia; el segundo, todavía [1865] floreciente por el número, el talento y el celo de sus partidarios.

§ 3. [5] Cualesquiera que sean los méritos o los defectos de esos diferentes sistemas, no puede decirse, en verdad, que sean impracticables. Ninguna persona razonable puede poner en duda que una comunidad aldeana, compuesta de unos cuantos miles de habitantes, que cultiven en propiedad indivisa la misma extensión de tierra que en la actualidad alimenta a todos ellos y que produzcan mediante el trabajo combinado y los procedimientos más perfectos los artículos manufacturados que precisen, podría producir todos los productos necesarios para mantenerse con comodidad; y que encontrara los medios de obtener y, si fuera necesario, exigir, la cantidad de trabajo necesaria para ese fin, de cada miembro de la comunidad capaz de trabajar.

La objeción que ordinariamente se hace al sistema de propiedad en común e igual distribución de los productos, es que cada persona estaría siempre ocupada en evadirse del trabajo que le correspondiera, e indica, sin duda, una dificultad real. Pero quienes alegan esa objeción olvidan hasta qué punto esa misma dificultad se presenta en el sistema que rige actualmente las nueve décimas partes de los negocios de la sociedad. La objeción parte del supuesto de que no se puede obtener trabajo honrado y eficiente más que de aquellos que han de recoger individualmente el beneficio de sus propios esfuerzos. Pero bien pequeña es la parte de todo el trabajo que se realiza en Inglaterra —desde el peor hasta el mejor pagado— llevada a cabo por personas que trabajen en beneficio propio. Desde el segador o el peón irlandés hasta el presidente del tribunal supremo o el ministro de estado, casi todo el trabajo

[5] [Toda esta sección se escribió de nuevo en la 3ª ed. (1852), con la ayuda de algunos pasajes de la 2ª ed. (1849), por la razón expuesta en el prefacio de la 3ª ed. Se añadió el actual primer párrafo del § 4, y se modificó el párrafo siguiente omitiendo la afirmación de que los argumentos del § 3 aunque "no aplicables al saint-simonismo" eran, a juicio suyo "concluyentes contra el comunismo". Para el texto original del § 3 véase Apéndice K. *Primeros y últimos escritos de Mill sobre el socialismo*].

de la sociedad se remunera con un jornal o un salario fijo. Un obrero de fábrica tiene menos interés personal en su trabajo que el miembro de una asociación comunista, puesto que no trabaja como éste para una sociedad de la que él mismo es socio. Se dirá, sin embargo, que si bien los trabajadores no tienen, en la mayor parte de los casos, un interés personal en su trabajo, están vigilados y dirigidos en él, y que la parte mental del mismo la realizan personas que sí están interesadas. No obstante, aun esto distan de ser una realidad universal. En todas las empresas públicas y en muchas privadas entre las que se cuentan las más grandes y prósperas, no sólo los trabajos de detalle sino también los de dirección y control están encomendados a funcionarios asalariados. Y si bien "el ojo del amo", cuando éste es activo e inteligente, es de un valor proverbial, es preciso recordar que en una granja o en una manufactura socialista, cada trabajador estaría no bajo el ojo del amo, sino bajo los de toda la comunidad. En el caso extremo de una obstinada perseverancia en no realizar el trabajo que le corresponde, la comunidad dispondría de los mismos recursos que tiene ahora la sociedad para hacer cumplir los requisitos de asociación. El despido, remedio único en la actualidad, no es tal remedio cuando cualquier trabajador que se contrate para sustituir al despedido estará en iguales condiciones que su predecesor: la posibilidad del despido sólo faculta al patrón para obtener de sus obreros la cantidad acostumbrada de trabajo, garantía de la eficiencia de éste. Incluso el trabajador que pierde su empleo por holgazanería o negligencia no tiene que temer, en el peor de los casos, más que la disciplina de un asilo, y si el deseo de evitarla es motivo suficiente en un caso, también lo sería en el otro. No es que yo desprecie la fuerza del aliciente que se da al trabajo cuando la totalidad o una buena parte del beneficio del esfuerzo suplementario pertenece al trabajador. Pero en el sistema actual este aliciente no existe en la mayoría de los casos. Si el trabajo comunista fuera menos vigoroso que el de un cultivador propietario o de un obrero que trabaja por su cuenta, sería con toda probabilidad más enérgico que el de un trabajador alquilado, que no tiene ningún interés personal en el asunto. En el estado actual de la sociedad no puede ser más notoria la indiferencia de las clases ineducadas de trabajadores asalariados hacia los deberes que se comprometen a cumplir. Ahora bien, es una condición admitida en el plan comunista que todos recibirán educación: y dada esta condición, es evidente que todos los miembros de la asociación cumplirían sus deberes con una diligencia igual, por lo menos, que la generalidad de los funcionarios asalariados de las clases media y alta, los cuales no se supone que han de ser desleales a la confianza en ellos depositada, simplemente por el hecho de que mientras no sean despedidos su paga es la misma por muy flojamente que cumplan con su deber. No cabe duda de que, por regla general, la remuneración por medio de salarios fijos no produce el máximo de celo en ninguna clase de funcionarios: y esto es todo lo que puede alegarse en contra del trabajo comunista.

Y que esta inferioridad tuviera que existir por necesidad no es en modo alguno tan cierto como suponen quienes están poco acostumbrados a pensar en un estado de cosas más avanzado que aquél con el cual están familiarizados. La humanidad es capaz de mostrar espíritu público en un grado mucho más elevado del que se acostumbra suponer posible en la época actual. Y ningún suelo sería más favorable para el desarrollo de ese sentimiento que una asociación comunista, ya que toda la ambición y toda la actividad corporal y mental que se ejercitan actualmente en la persecución de intereses separados y egoístas, precisarían otra forma de emplearse, y la encontrarían de manera natural en la persecución del beneficio general de la comunidad. La misma causa, invocada con tanta frecuencia para explicar la devoción del sacerdote católico o el fraile hacia los intereses de su orden, a saber, que no tienen ningún interés extraño, uniría, bajo el comunismo, el ciudadano a la comunidad. E independientemente de todo motivo público, cada miembro de la asociación estaría sujeto a la jurisdicción del más universal y más fuerte de todos los motivos, el de la opinión pública. Nadie negará la fuerza de éste para disuadir de llevar a cabo cualquier acto u omisión reprobada en forma positiva por la comunidad; sin embargo, el poder de la emulación, para excitar a realizar los mayores esfuerzos con el fin de obtener la aprobación y la admiración de los demás, lo atestigua la experiencia cada vez que los seres humanos compiten en público los unos con los otros, incluso en las cosas más frívolas y de las cuales el público no saca beneficio alguno. Una competencia de la que puede derivarse el mayor bien para la comunidad no es, ciertamente, la clase de disputa que repudiaban los socialistas. Por lo tanto, actualmente [1852] debemos considerar como cuestión aún no decidida hasta qué punto disminuiría la energía del trabajo en un régimen comunista, o si a la larga habría, en realidad disminución alguna.

Otra de las objeciones que se hace al comunismo es semejante a la que con tanta frecuencia se invoca contra las leyes de beneficencia: que si a cada miembro de la comunidad se le asegura la subsistencia para él y para cada uno de sus hijos, con la sola condición de estar dispuesto a trabajar, desaparecería toda prudencia en la multiplicación de la humanidad y la población empezaría a crecer a un paso tal que reduciría a la comunidad a la muerte por hambre, pasando primero por grados sucesivos de privaciones. Cierto que habría motivos para temer esto si el comunismo aportara motivos de restricción equivalentes a los que hubiera eliminado. Pero el comunismo es precisamente un estado de cosas en el cual es de suponer que la opinión pública se declararía con gran energía contra esta clase de intemperancia egoísta. Todo aumento del número de habitantes que disminuyera las comodidades o aumentara los trabajos de la masa, causaría (lo que no sucede ahora) inconvenientes inmediatos y evidentes a cada individuo de la comunidad; inconvenientes que no podrían achacarse a la avaricia de los patrones o a los injustos privilegios de los ricos. En circunstancias tan distintas de las actuales la opinión no podría menos de reprobar goces semejantes o

de otra clase cualquiera, que se realizaran a expensas de la comunidad; y si la reprobación no fuera suficiente, la castigaría con las penas necesarias. Así pues, el plan comunista, en lugar de estar particularmente expuesto a las objeciones que se derivan del peligro de la sobrepoblación, se recomienda por el grado especial con que tiende a impedir ese mal.

La distribución equitativa del trabajo entre los miembros de la comunidad es una dificultad más real. Hay muchas clases distintas de trabajo ¿y por medio de qué patrón se compararían las unas con las otras? ¿Quién ha de ser el juez que dictamine qué cantidad de hilado de algodón, o de distribución de alimentos desde los almacenes, o de colocación de ladrillos, o de limpieza de chimeneas, equivale a una cierta cantidad de labranza de la tierra? La dificultad de hacer un ajuste entre las diferentes clases de trabajo la siente en forma tan aguda los escritores comunistas, que por regla general han pensado que sería necesario que todos los miembros de la comunidad realizaran por turno cada uno de los trabajos útiles: disposición que, haciendo desaparecer la división del trabajo, sacrificaría en tal forma las ventajas de la producción cooperativa que disminuiría mucho la productividad. Además, incluso en la misma clase de trabajo, la igualdad nominal de éste sería en realidad una desigualdad tan grande que el sentimiento de la justicia se revelaría contra su aplicación. Todas las personas no son igualmente aptas para todos los trabajos, y la misma cantidad de trabajo sería una carga más desigual para el débil y para el fuerte, para el robusto y el delicado, el ligero y el lento, el torpe y el inteligente.

Pero estas dificultades, si bien reales, no son insuperables. Proporcionar trabajo a las fuerzas y las capacidades de los individuos, aliviar una ley general para evitar que en determinados casos actúe con demasiada severidad, no son problemas que la inteligencia humana, guiada por un sentimiento de justicia, no pueda resolver en forma adecuada. Y la peor y más injusta disposición que a este respecto pudiera hacerse, en un sistema que aspira a la igualdad, no llegaría ni con mucho a la desigualdad y la injusticia con que el trabajo (sin hablar de la remuneración) se distribuye ahora. Hemos de recordar también que el comunismo, como sistema social, existe sólo en la imaginación; que por el momento se comprenden mucho mejor sus dificultades que sus recursos, y que el intelecto humano empieza tan sólo a buscar las medios de organizarlo en todos su detalles, de manera que venza aquéllas y obtenga las mayores ventajas de los últimos.[6]

Por consiguiente, si hubiera de elegirse entre el comunismo con todos sus azares y el estado actual [1852] de la sociedad con todos sus sufrimientos e injusticias; si la institución de la propiedad privada entrañara necesariamente que los productos del trabajo han de repartirse como vemos que se hace hoy en día, casi en razón inversa del trabajo —la parte mayor para aquellos que nunca han trabajado, la parte que le sigue en magnitud

[6] [En la 4ª ed. (1857), se omitió la última frase de este párrafo: "La imposibilidad de prever y prescribir la forma exacta en que se trataría de vencer estas dificultades, no prueba que no pueda ser la mejor y última forma de la sociedad humana"].

para aquéllos cuyo trabajo es casi nominal, y así sucesivamente en una escala descendente, disminuyendo la remuneración a medida que el trabajo es más duro y más desagradable, hasta que el trabajo corporal más fatigoso y agobiador no puede contar con la seguridad de poder ganar ni aun las cosas más necesarias para la vida—; si esto o el comunismo fuera la alternativa, todas las dificultades, grandes o pequeñas, del comunismo, serían como polvo en el platillo de una balanza. Pero, para hacer aplicable la comparación, tenemos que comparar el comunismo en su mejor estado con el régimen de propiedad individual, no como es, sino como pudiera hacerse que fuera. El principio de la propiedad privada nunca se ha practicado fielmente en ningún país; y menos, tal vez, en éste. El orden social de la Europa moderna comenzó con una distribución de la propiedad que no fué el resultado de un reparto equitativo o de la adquisición mediante la actividad, sino de la conquista y la violencia; y a pesar de todo lo que la actividad ha estado haciendo durante muchos siglos para modificar lo que la fuerza había edificado, el sistema retiene todavía muchas y grandes huellas de su origen. Las leyes de la propiedad jamás se han ajustado hasta ahora a los principios en que descansa la justificación de la propiedad privada. Han creado la propiedad de cosas que nunca debieron ser propiedad, y la propiedad absoluta allí donde sólo debería existir la propiedad condicionada. No han mantenido el fiel de la balanza entre los seres humanos, sino que han amontonado impedimentos sobre algunos, para dar ventajas a otros; han fomentado adrede las desigualdades, y han impedido a todos empezar juntos la carrera. Cierto que es incompatible con todas las leyes de la propiedad privada que todos empiecen en iguales condiciones: pero si todos los esfuerzos que se han hecho para agravar la desigualdad de posibilidades derivada de la actuación natural del principio, se hubieran hecho con el fin de moderar esa desigualdad por todos los medios que no fueran incompatibles con el principio en sí; si la tendencia de la legislación hubiera sido favorecer la difusión de la riqueza, en lugar de su concentración —alentar la subdivisión de las grandes masas de riqueza, en lugar de esforzarse por mantenerlas unidas—, no se hubiera asociado el principio de la propiedad individual con todos los males físicos y sociales de los cuales, según casi todos los escritores socialistas, es inseparable.

Siempre que se defiende la propiedad privada se supone que ésta significa el medio de garantizar a los individuos los frutos de su propio trabajo y abstinencia. La garantía de los frutos del trabajo y la abstinencia de otros, que se trasmiten a ellos sin ningún mérito y esfuerzo propios, no es la esencia de la institución, sino una mera consecuencia accidental que, cuando alcanza una cierta altura, no secunda los fines que hacen legítima la propiedad privada, sino que choca con ellos. Para juzgar el destino final de la institución de la propiedad hemos de suponer rectificado todo aquello que la hace actuar en una forma opuesta al principio equitativo de la proporcionalidad entre la remuneración y el esfuerzo, en la cual se supone que está fundada toda vindicación aceptable de la misma. Hemos de suponer también que se realizan dos condiciones sin las cuales ni el comunismo ni

ningunas otras leyes o instituciones podrían evitar que la situación de la masa humana degenerara en la degradación y la miseria. Una de esas condiciones es la de la educación universal; la otra, una debida limitación del número de habitantes de la comunidad. Realizadas esas dos condiciones no podría existir la pobreza, incluso bajo las presentes instituciones sociales y, dadas éstas, la cuestión del socialismo no es, como generalmente la expresan los socialistas, una cuestión de volar hacia el único refugio contra los males que ahora aquejan a la humanidad; sino una mera cuestión de ventajas relativas, que el futuro tiene que decidir. Aun sabemos demasiado poco sobre lo que el sistema individual llevado a su mayor perfección, o el socialismo en la mejor de sus formas, pueden realizar, para poder decidir cuál de los dos será la forma final de la sociedad humana.

Si se nos permite aventurar una opinión, la elección final dependerá probablemente y de manera principal de la siguiente consideración: cuál de los dos sistemas es compatible con la mayor suma de libertad y espontaneidad humana. Una vez asegurados los medios de subsistencia, la más fuerte de todas las necesidades de los seres humanos es la libertad; y ésta —a diferencia de las necesidades físicas, que a medida que la civilización avanza son más moderadas y más fáciles de controlar— aumenta en lugar de disminuir en intensidad a medida que la inteligencia y las facultades morales se desarrollan más y más. La perfección tanto de las instituciones sociales como de la moralidad práctica consistiría en asegurar a todas las personas completa independencia y libertad de acción, sin otra restricción que la de no perjudicar a los demás: y la educación que les enseñara, o las instituciones sociales que les exigieran cambiar el control de sus propias acciones por no importa qué cantidad de comodidades o de abundancia, o renunciar a la libertad a cambio gracias a la igualdad, les privaría de una de las más elevadas características de la naturaleza humana. Queda por descubrir hasta qué punto sería compatible la conservación de esta característica con la organización comunista de la sociedad. No cabe duda de que esta objeción, como todas las demás que se han hecho a los planes socialistas, se ha exagerado mucho. No sería preciso que todos los miembros de la asociación vivieran más juntos que ahora, ni sería necesario controlar la forma en que dispusieran de su parte individual en la producción, como asimismo del mucho tiempo libre de que dispondrían si limitaran su producción a aquellas cosas que realmente merezcan producirse. Los individuos no estarían encadenados necesariamente a una ocupación o a una localidad determinadas. Las restricciones del comunismo serían libertad en comparación con la situación actual de la mayoría de la raza humana. La generalidad de los trabajadores en este país y en casi todos los demás tiene tan poca libertad para escoger su ocupación o para trasladarse de un sitio a otro, depende en la práctica en tal forma de reglas fijas y de la voluntad de los demás, como en cualquier sistema poco diferente de la absoluta esclavitud; y eso sin mencionar la completa sujeción doméstica de la mitad de la especie, a la que cabe el honor tanto al owenismo como a casi todas las otras formas del socialismo de asignarles iguales derechos, por todos respectos

el sexo que hasta ahora ha sido el dominante. Pero no es comparándolo con el defectuoso estado actual de la sociedad como se pueden apreciar las indicaciones del comunismo; ni basta con que prometa una mayor libertad moral y espiritual que la que actualmente disfrutan aquellos que no pertenecen ni de una ni de otra en proporción que merezca el nombre. La cuestión real es si quedaría algún asilo para la individualidad del carácter; si la opinión pública no se convertiría en un yugo tiránico; si la absoluta dependencia de cada uno para los demás y de los demás para cada uno, no conduciría a todos bajo la misma mansa uniformidad de pensamientos, sentimientos y acciones. Este es ya uno de los males más notorios del actual estado de la sociedad, a pesar de existir una mayor diversidad de educación y ocupaciones y una dependencia menos absoluta del individuo, con respecto a la masa, que en el régimen comunista. Ninguna sociedad en la que la individualidad pueda ser objeto de reproche puede ser un estado sano. Falta por comprobar si el plan comunista sería compatible con aquel desarrollo multiforme de la naturaleza humana, con aquellas múltiples desemejanzas, aquella diversidad de gustos y talentos y variedad de puntos de vista intelectuales que no sólo constituyen una gran parte del interés de la vida humana, sino que, procurando el choque estimulante de las inteligencias y presentando a cada uno innumerables ideas que él mismo no hubiera podido concebir, son el resorte principal del progreso espiritual y moral.

§ 4. Hasta ahora he limitado mis observaciones a la doctrina comunista, que constituye el límite extremo del socialismo, según la cual no sólo los instrumentos de producción, la tierra y el capital, son propiedad indivisa de la comunidad, sino que los productos y el trabajo se reparten con igualdad, en la medida de lo posible. Las objeciones, bien o mal fundadas, a las que se halla expuesto el socialismo, se aplican a esta forma del mismo con su mayor fuerza. Las otras variantes del socialismo difieren principalmente del comunismo en que no se apoyan tan sólo en lo que M. Louis Blanc llama el pundonor de la actividad, sino que retienen en mayor o menor proporción los alicientes al trabajo que se derivan de los intereses pecuniarios privados. Así, la adopción del principio según el cual la remuneración debe ser proporcional al trabajo es ya una modificación de la teoría estricta del comunismo. Casi todas las tentativas hechas en Francia para llevar a la práctica el socialismo, por asociaciones de obreros que fabricaban por su propia cuenta,[7] empezaron remunerando por igual a todos, sin tener en cuenta la cantidad de trabajo realizado por cada uno: casi sin excepción, se abandonó este plan al poco tiempo, recurriéndose al trabajo a destajo. El principio original apela a un más alto patrón de justicia, y se adapta a una situación moral más elevada de la naturaleza humana. La proporcionalidad entre la remuneración y el trabajo realizado es justa mientras la mayor o menor cantidad de trabajo sea una cuestión voluntaria: cuando depende de las diferencias

[7] [En la 4ª ed. (1857), se omitieron las palabras "que son ahora", es decir, 1852, "muy numerosas, y en algunos casos muy afortunadas"].

naturales de fuerza o capacidad, este principio de remuneración es por sí mismo una injusticia: es dar a los que ya tienen; acordar más a los que ya han sido más favorecidos por la naturaleza. Sin embargo, considerándolo meramente como una transacción con el tipo egoísta de carácter que se ha formado bajo el patrón imperante de moralidad, el que dan las instituciones sociales existentes, es altamente expeditivo; y en tanto la educación no se haya renovado por completo, su éxito inmediato es más probable que el de cualquier intento de aplicar el ideal más elevado.

Las dos formas de socialismo comunista conocidas con los nombres de saint-simonismo y fourierismo se hallan por completo exentas de las objeciones que por lo general se hacen al comunismo; y si bien tienen sus propios puntos débiles, no obstante, por la gran fuerza intelectual que en muchos sentidos las distinguen y por el tratamiento amplio y filosófico que dan a algunos de los problemas fundamentales de la sociedad y la moral, pueden con justicia contarse entre las producciones más notables de las épocas pasadas y de la actual.

Según el plan saint-simoniano los productos no se distribuyen por igual, sino que hay desigualdad en el reparto; no propone que todos hagan el mismo trabajo, sino que cada uno realice aquél para el cual tiene más vocación o capacidad; a cada uno se le asigna una función, como los grados de un regimiento, según el criterio de la autoridad directriz, y se le remunera por salario, proporcionado a la importancia de la función en sí —ante los ojos de la autoridad— y a los méritos de la persona que la ejecuta. Para la constitución del cuerpo de gobernantes pueden adoptarse diferentes planes, compatibles con la esencia del sistema. Podría elegirse por sufragio popular. Según la idea de los autores originales, se suponía que los gobernantes eran personas geniales y virtuosas, que obtenían la adhesión voluntaria de los demás por la fuerza de su superioridad espiritual.[8] Es probable que este sistema funcionara bien en ciertos estados especiales de la sociedad. Se ha realizado, en efecto, un experimento feliz de naturaleza semejante, al cual he aludido ya con anterioridad: el de los jesuítas en el Paraguay. Una raza de salvajes, más refractaria que ninguna otra de las conocidas a realizar un trabajo sostenido con vistas a un objetivo lejano, se sujetó al dominio espiritual de algunos hombres civilizados e instruídos que estaban unidos entre sí por un sistema de comunidad de bienes. Los salvajes se sometieron a la autoridad absoluta de esos hombres a quienes reverenciaban, y éstos les instruyeron en las artes de la vida civilizada, les enseñaron a realizar trabajos para la comunidad, que no hubieran realizado para sí mismos bajo ningún aliciente. Este sistema social duró poco, siendo destruído prematuramente por arreglos diplomáticos y la fuerza extranjera. Es probable que, si pudo funcionar, se debió en gran parte a la inmensa distancia en punto a inteli-

[8] [La siguiente frase del original se omitió en la 3ª ed. (1852). "La sociedad, así constituída, sería tan variada en su aspecto como lo es hoy; el interés y la emoción serían aún mayores, serían aún más abundantes los estímulos para el esfuerzo individual, y es de temer que alimentaría aún más rivalidades y animosidades que en el presente"].

gencia y conocimientos que separaba a unos pocos dirigentes de la masa entera de gobernados, sin que existieran grados intermedios, ni de tipo social ni intelectual. En cualesquiera otras circunstancias hubiera sido con toda probabilidad un completo fracaso. Supone un despotismo absoluto por parte de los que están a la cabeza de la asociación; despotismo que no resultaría atenuado si los que lo ejercen se renuevan de tiempo en tiempo por elección popular (en oposición a las opiniones de los autores del sistema). Pero suponer que unos cuantos seres humanos, como quiera que fueran elegidos, podrían, mediante no importa qué mecanismo de agentes subordinados, adaptar el trabajo de cada persona a su capacidad y proporcionar la remuneración de cada uno a sus méritos —ser, de hecho, para cada miembro de la comunidad, los dispensadores de la justicia distributiva; o que cualquiera que fuera el uso que hicieran de su fuerza, darían satisfacción a todos, o lograrían sumisión sin recurrir a la fuerza— es una suposición tan quimérica que es innecesario rebatirla. Podría aceptarse una regla fija e inmutable, como la de la igualdad, como se acepta la suerte o la necesidad ciega; pero que un puñado de seres humanos pese a cada cual en la balanza, y dé más a uno y menos a otro con arreglo a su juicio y su capricho, no se soportará a menos que se trate de personas tenidas por más que hombres y respaldas por terrores sobrenaturales.

La forma del socialismo que se ha combinado con mayor habilidad y a la que se han previsto en mayor grado todas las objeciones posibles, es la que se conoce comúnmente con el nombre de fourierismo. No entra en las miras de este sistema la abolición de la propiedad privada, ni aun de la herencia; por el contrario, admite abiertamente, como elemento en la distribución de los productos, tanto el capital como el trabajo. El fourierismo propone que todas las actividades se lleven a cabo por medio de asociaciones de unos dos mil miembros, los cuales realizarían sus trabajos en un distrito de una legua cuadrada de extensión, aproximadamente, bajo la dirección de jefes seleccionados por ellos mismos. Al hacer la distribución se asigna primero una cierta cantidad mínima para la subsistencia de cada miembro de la comunidad, sea o no capaz de trabajar. El resto del producto se distribuye en proporciones fijadas de antemano, entre los tres elementos, trabajo, capital y talento. El capital de la comunidad puede pertenecer en proporciones desiguales a los diferentes miembros, los cuales reciben, como en cualquier compañía por acciones, dividendos proporcionados. El derecho de cada persona a la parte del producto adjudicada al talento se estima por el grado o el rango que ocupa el individuo en los diversos grupos de trabajadores a los cuales pertenece; grados que en cada caso se confieren por elección de sus propios compañeros. Una vez recibida la remuneración, no sería obligatorio gastarla o gozarla en común; habrá *ménages* separados para para los que así lo prefieran y no se proyecta otra comunidad de vida sino que todos los miembros de la asociación residan en un mismo grupo de edificios, con objeto de

[9] [Las referencias al fourierismo contenidas en este párrafo y en los tres siguientes, se añadieron en la 2ª ed. (1849)].

economizar, no sólo en la edificación, sino también en todas las ramas de la economía doméstica; y para que la enorme parte de los productos de la actividad que hoy se lleva la ganancia de meros distribuidores pueda reducirse a la menor cantidad posible, todas las operaciones de compra y venta de la comunidad serán realizadas por un solo agente.

Este sistema, a diferencia del comunismo, no destruye, al menos en teoría, ninguno de los alicientes al esfuerzo que existen en el estado actual de la sociedad. Por el contrario, si el sistema funcionara de acuerdo con las intenciones de quienes las imaginaron, incluso reforzarían esos alicientes, ya que cada persona tendría una seguridad mucho mayor de recoger individualmente los frutos de su mayor habilidad o energía, tanto corporal como mental, que cualquiera puede sentir bajo el orden social existente, a no ser aquellos que se hallan situados en las posiciones más ventajosas o a quienes el azar les ha sido extraordinariamente favorable. No obstante, los fourieristas tienen todavía otro recurso. Creen haber resuelto el gran problema fundamental de hacer el trabajo atractivo. Y afirman, valiéndose de argumentos de gran fuerza, que tal cosa no es impracticable; uno de los argumentos que emplean, común también a los owenistas, es que casi ningún trabajo, por fatigoso que sea, de los que soportan los seres humanos para proveer a su subsistencia, excede en intensidad a aquéllos que otros seres humanos, cuya subsistencia se halla asegurada, están dispuestos y hasta ansiosos de soportar por mero placer. Cierto que este es un hecho muy significado y del que pueden derivar grandes enseñanzas los que estudian la filosofía social. Pero corre el riesgo de forzar demasiado el argumento basado en esta consideración. Si muchas personas practican con entera libertad ocupaciones incómodas y fatigosas a título de diversión ¿quién puede dejar de ver que esas ocupaciones divierten precisamente porque se persiguen con toda libertad y pueden abandonarse cuando se quiera? Con gran frecuencia, la libertad de poder abandonar una situación hace que sea agradable en lugar de penosa. Más de una persona que permanece en la misma ciudad, la misma calle y la misma casa, desde enero hasta diciembre, sin que ni con el deseo ni con el pensamiento quiera trasladarse a otro sitio, encontraría absolutamente intolerable la reclusión si se viera obligada a permanecer en el mismo lugar por mandato de la autoridad.

Según los fourieristas, apenas si ninguna clase de trabajo útil es por su misma naturaleza desagradable, a menos que se considere como deshonroso o que sea inmoderado, o que se le destituya de todo estímulo y simpatía. Alegan, asimismo, que en una sociedad en la que no hubiera ninguna clase ociosa, ni ningún despilfarro de trabajo, no sería necesario que persona alguna trabajara con exceso, ya que en la sociedad actual se derrocha una enorme cantidad de trabajo en producir cosas inútiles, y que en ella se podrían obtener todas las ventajas que ofrece la asociación, tanto en el aumento de la producción como en la economía en el consumo. Creen asimismo que los demás requisitos que harían atractivo el trabajo se encontrarían en la realización de todos los trabajos por grupos sociales, a varios de los cuales podría pertenecer

la vez un mismo individuo, a su gusto: fijándose su rango en cada uno de ellos de acuerdo con el servicio que fuera capaz de realizar, según la apreciación de sus camaradas. De la diversidad de gustos y talentos se deduce que cada miembro de la comunidad podría pertenecer a varios grupos, ocupándose en varios trabajos, unos corporales y otros mentales, y podría ocupar un puesto elevado en uno o en varios a la vez; de modo que en la práctica resultaría una igualdad efectiva, o algo más próximo a ella de lo que a primera vista puede parecer, por efecto del mayor desarrollo que podrían tener las diversas capacidades naturales que residen en cada individuo.

Incluso con una reseña tan breve, ha de ser evidente que este sistema no violenta en modo alguno ninguna de las leyes generales que influyen en la actividad humana, aun en el imperfecto estado actual de la cultura intelectual y moral,[10] y que sería temerario declararlo absolutamente incapaz de tener éxito, o inapropiado para cumplir una gran parte de las esperanzas en el mismo depositaron sus adeptos. Lo que hay que desear con respecto

[10] [El resto de este párrafo tal como está ahora data de la 3ª ed. (1852). En la 2ª ed. (1849), el párrafo seguía después de "influyen. . . ." en la forma siguiente: "Todas las personas pueden derivar provecho individual de toda clase de trabajo, de abstinencia y de talento que ejercieran individualmente. Los obstáculos para el éxito no estarían en los principios del sistema, sino en la naturaleza ingobernable de su maquinaria. Antes de que grandes grupos de seres humanos puedan vivir juntos en una unión tan estrecha y, aún más, antes de que sean capaces de ajustar, por arreglos pacíficos entre ellos, los derechos relativos de cada clase de trabajo y de talento y de cada individuo dentro de cada clase, hay que presuponer un gran perfeccionamiento del carácter humano. Cuando se piensa que cada persona que tuviera voz en este ajuste sería parte interesada en el mismo, en todos los sentidos de la palabra, que cada uno tendría que tomar parte en decidir por votación tanto la remuneración relativa como la situación propia, en comparación con todos los demás trabajadores, y de su talento y su trabajo comparado con los de los demás, al grado de desinterés, de modestia y de mesura que se necesitaría de cada individuo en una comunidad de esta naturaleza, sería tal como el que sólo se encuentra ahora entre la *élite* de la humanidad: en tanto que si esas cualidades no existen en el grado preciso, no podría hacerse el ajuste o, de hacerse por mayoría, daría lugar a celos y disgustos que destruirían la armonía interna de la cual depende declaradamente el éxito del sistema. Cierto que todo esto son dificultades, pero no imposibilidades: y los fourieristas, como los socialistas que se dan cuenta de las condiciones exactas del problema que tratan de resolver, no carecen de medios para combatirlos. Con cada adelanto en la educación y en el perfeccionamiento, su sistema sería menos impracticable y el sólo intento de resolver las dificultades que presenta serviría para cultivar en los que realizan el intento muchas de las virtudes que exige el mismo. Pero hasta ahora sólo hemos considerado el caso de una comunidad fourierista aislada, y si tenemos en cuenta que las comunidades habrían de ser meras unidades en un todo orgánico (pues de otro modo la competencia entre comunidades rivales sería tan dominizada como lo es ahora entre comerciantes o fabricantes individuales) y que para el éxito completo del sistema sería preciso nada menos que organizar desde un solo centro toda la industria de la nación, e incluso del mundo, podemos afirmar, sin intentar por ello limitar las capacidades humanas, que durante mucho tiempo aún, el economista tendrá que ocuparse más que nada de las condiciones de existencia y de progreso propias de una sociedad basada en la propiedad privada y en la competencia individual; y que, por muy imperfecta que sea la manera como esos dos principios proporcionen la recompensa al esfuerzo y al mérito, tienen que formar la base de los principales adelantos que pueden esperarse por ahora en la situación económica de la humanidad".

Después empezaba una nueva sección: "Y esos adelantos serán mucho más importantes de lo que están dispuestos a admitir los partidarios de los diferentes sistemas socialistas. Cualquiera que sean los méritos o defectos de sus propios planes sociales, hasta ahora han mostrado conocer muy mal las leyes económicas del sistema social existente y, en consecuencia, han acostumbrado atribuir a la competencia males que no son en modo alguno inseparables de ésta. Y a la influencia de esta errónea interpretación de los hechos reales se debe precisa-

a esta como a las demás variantes del socialismo, y a lo que tienen perfecto derecho, es la oportunidad de un ensayo. Todos pueden ensayarse en escala moderada, sin riesgo alguno personal ni pecuniario, si no es para aquellos que se sometan al ensayo. Es la experiencia la que ha de decidir cuándo y en qué momento, uno o varios de esos posibles sistemas de propiedad común estarán en disposición de sustituir a la "organización de la actividad basada en la propiedad privada de la tierra y el capital. Entretanto, podemos afirmar, sin intentar limitar las capacidades finales de la naturaleza humana, que durante mucho tiempo aún, el economista político se interesará sobre todo en las condiciones de existencia y de progreso inherentes a una sociedad basada en la propiedad privada y en la rivalidad personal; y que, el estado actual del perfeccionamiento humano, el fin principal a perseguir no es la subversión del sistema de la propiedad individual, sino su mejoramiento y la completa participación de todos los miembros de la comunidad en las ganancias que del mismo se deriven.[11]

Capítulo II

CONTINUACION DEL MISMO ASUNTO

§ 1. Hemos de examinar ahora qué es lo que se entiende por propiedad privada y qué consideraciones deben limitar la aplicación del principio.

La institución de la propiedad, cuando se limita a sus elementos esenciales, consiste en el reconocimiento, a cada persona, del derecho a disponer exclusivamente de lo que ha producido con su propio esfuerzo, o ha recibido de aquellos que lo produjeron, ya sea como un presente, ya mediante un convenio justo, sin fuerza ni fraude. Todo ello se funda en el derecho de los productores a disponer de lo que ellos mismos han producido. Por consiguiente, a la institución, tal como existe hoy, puede objetársele que reconoce

mente el que muchos socialistas de altos principios y grandes méritos consideren el sistema competitivo como incompatible con el bienestar económico de la masa.

"El principio de la propiedad privada nunca se ha practicado fielmente", etc., como ahora véase p. 199, y el resto de ese párrafo.

El capítulo terminaba con el siguiente párrafo, cuya primera frase se mantuvo desde (véase p. 200): "Aun sabemos demasiado poco sobre lo que el sistema individual llevado a su mayor perfección, o el socialismo en la mejor de sus formas, pueden realizar, para poder decidir cuál de los dos será la forma final de la sociedad humana. Al menos en el estado actual del adelanto humano, no es, creo yo, la subversión del sistema de la propiedad individual lo que se ha de procurar conseguir, sino su perfeccionamiento, y la participación de cada miembro de la comunidad en sus ganancias. No obstante, lejos de considerar con menosprecio a las diversas clases de socialistas, respeto las intenciones de casi todos los que públicamente tienen reputación de tales, la instrucción y el talento de algunos, y los considero, colectivamente, como uno de los más valiosos elementos para el perfeccionamiento humano que ahora existe, por el impulso que dan al examen y el estudio de todas las cuestiones más importantes, y por las ideas con que han contribuído a esclarecer muchas de ellas; ideas de las cuales tienen aún mucho que aprender los defensores más avanzados del orden social existente"].

[11] [Véase Apéndice K. *Primeros y últimos escritos de Mill sobre el socialismo*, y Apéndice L. *Historia posterior del socialismo*].

los individuos derechos de propiedad sobre cosas que no han producido. Por ejemplo (puede decirse), los operarios de una manufactura crean, mediante su trabajo y su habilidad, todo el producto de la misma; no obstante, en lugar de pertenecerles, la ley les concede tan sólo el jornal estipulado, y cede el producto a alguien que no ha hecho más que suministrar los fondos, y que quizá no ha contribuído en nada al trabajo mismo, ni aun como director. La respuesta a esto es, que el trabajo de fabricación es sólo una de las condiciones que tienen que reunirse para la producción de una mercancía. El trabajo no puede llevarse a cabo sin materiales y maquinaria, ni sin un acervo de cosas necesarias provistas por adelantado para sostener a los trabajadores durante la producción. Todas esas cosas son el fruto del trabajo anterior. Si los trabajadores dispusieran de ellas, no necesitarían dividir el producto de su trabajo con ninguna otra persona; pero mientras no las tengan, precisan dar un equivalente a aquellos que las poseen, tanto por el trabajo previo que sirvió para formar esas existencias, como por la abstinencia mediante la cual, en lugar de gastar el producto de este trabajo en goces, lo reservó para ese uso. Es posible que el capital no haya sido creado por el trabajo y la abstinencia de su actual poseedor, y en la mayoría de los casos así sucede; pero lo creó el trabajo y la abstinencia de alguna otra persona anterior, a la cual tal vez se desposeyera injustamente del mismo,[1] pero que, en la época actual del mundo, es mucho más probable que cediera sus derechos al capitalista actual por medio de un contrato voluntario o como donación; y, por lo menos, la abstinencia la han tenido que continuar ejerciendo los sucesivos propietarios, hasta hoy.[2] Si se dijera, como pudiera decirse con fundamento, que quienes han heredado los ahorros de otra persona disfrutan de una ventaja, que no han merecido en modo alguno, sobre las personas industriosas cuyos antecesores no les han legado nada; no sólo admito, sino que afirmo con vigor, que debe cercenarse esa ventaja tanto como sea compatible con la justicia para con aquellos que estimaron conveniente disponer de sus ahorros legándolos a sus descendientes. Pero si bien es cierto que los trabajadores se hallan en una situación desventajosa con respecto a aquellos cuyos predecesores ahorraron, también es cierto que si éstos no hubieran ahorrado se encontrarían en una situación todavía peor. Los trabajadores participan de las ventajas del heredero, si bien en menor proporción que éste. Las condiciones de la cooperación entre el trabajo actual y el fruto del trabajo anterior y del ahorro, es cuestión que debe dilucidarse entre ambas partes. Cada una de ellas necesita a la otra. Los capitalistas no pueden hacer nada sin los trabajadores, ni éstos sin el capital.[3] Si los trabajadores

[1] [Esto se añadió en la 3ª ed. (1852). El original decía: "El trabajo y la abstinencia de alguna persona anterior, que, por donación o contrato, transmitió sus derechos al capitalista actual"].

[2] [Esta frase y las siguientes se añadieron en la 3ª ed.].

[3] [Aquí se omitió en la 3ª ed. el siguiente pasaje del original: "Tal vez se diga, que no están de igual a igual: el capitalista, al ser el más rico de los dos, puede aprovecharse de la necesidad del trabajador, y fijar las condiciones como quiera. Y no cabe duda que podría hacerlo si no hubiera más que un solo capitalista. Los capitalistas considerados en su conjunto

compiten por los empleos, los capitalistas por su parte compiten por [illegible] bajo tanto como lo permite el capital circulante del país.[4] Se habla con [illegible] cuencia de la competencia como si por fuerza tuviera que producir la [illegible] y la degradación de la clase trabajadora; como si los altos salarios no fu[illegible] tan producto de la competencia como los salarios bajos. La remuneración [illegible] trabajo es el resultado de la competencia, lo mismo en los Estados Un[illegible] que en Irlanda, y en mayor proporción aun que en Inglaterra.

El derecho de propiedad incluye, pues, la libertad de adquirir medi[illegible] contrato. El derecho de cada uno a lo que ha producido entraña un de[illegible] a lo producido por otros, si se obtiene con su libre consentimiento; ya que [illegible] productores tienen que, o bien haberlo dado por su propia voluntad, o ha[illegible] cambiado por lo que ellos estimaban un equivalente; e impedirles que [illegible] hicieran sería violar su derecho a la propiedad del producto de su p[illegible] actividad.

§ 2. Antes de pasar a examinar las cosas que no se hallan comprendi[illegible] en el principio de la propiedad individual, tenemos que especificar otra [illegible] que sí se halla comprendida: y es, que después de algún tiempo debe d[illegible] por obligación un título de propiedad. Cierto que conforme a la idea fu[illegible]mental de la propiedad, no debería considerarse como tal lo que hubiera [illegible] adquirido por fraude o por fuerza, o que se hubiera apropiado ignorando [illegible] existencia de un derecho anterior perteneciente a alguna otra persona; [illegible] para la seguridad de los poseedores legítimos es necesario que no se les [illegible]leste con acusaciones de posesión injusta, cuando por el paso natural [illegible] tiempo han desaparecido o se han perdido de vista los testigos y no p[illegible] ponerse en claro el verdadero carácter de la transacción. La posesión [illegible] cuestionada por la ley durante un número moderado de años, debe constitu[illegible] y según las leyes de todas las naciones constituye, un título completo. Incl[illegible] en el caso de que la posesión fuera injusta, el despojo de los poseedo[illegible] actuales, probablemente *bonâ fide*, después de transcurrida una generación [illegible] haciendo revivir un derecho que ha estado oculto durante mucho tiem[illegible] sería, por lo general, una injusticia mayor, y casi siempre ocasionaría [illegible] daño público y privado que si se dejara sin expiar la injusticia origin[illegible] Puede parecer un poco fuerte que un derecho, que en su origen era jus[illegible]

podrían hacerlo si no fueran demasiado numerosos para unirse y actuar como un solo cuerpo. Pero, tal como están las cosas, no tienen tal ventaja. Allí donde no es posible la unión, los términos del contrato dependen de la competencia, esto es, de la cantidad de capital que la abstinencia colectiva de la sociedad ha proporcionado, comparada con el número de trabajadores"]

[4] [Las dos frases siguientes, hasta la palabra "Irlanda", reemplazaron en la 2ª ed. (1849) el siguiente pasaje del original:

"La administración por cuenta del estado no haría que el fondo diera más de sí, o que los trabajadores obtuvieran mejores condiciones, a menos que forzara a toda la sociedad a ahorrar más, o limitara más estrictamente el número de trabajadores. Es imposible aumentar el cociente que representa la parte de cada trabajador, como no sea aumentando el dividendo o disminuyendo el divisor".

En la 3ª ed. se añadieron al pasaje sustituído las palabras "y en mayor.... Inglaterra"]

[illegible]parezca por el mero peso del tiempo; pero transcurrido cierto tiempo [illegible] considerando tan sólo el caso aislado, y sin tener en cuenta el efecto [illegible]eral sobre la seguridad de los propietarios), la balanza de la injusticia [illegible]clina hacia el otro lado. Sucede con las injusticias de los hombres lo que [illegible] los desastres de la naturaleza, que cuanto más se tarda en repararlos, [illegible]ores son los obstáculos para llevar a cabo la reparación, por las malezas [illegible] hay que arrancar o abatir. En los asuntos humanos, ni aun en los más [illegible]s y sencillos, se deduce que puede hacerse una cosa por el hecho de que [illegible]izo hace sesenta años. Casi huelga decir que las razones para no perturbar los actos de injusticia que daten de larga fecha no pueden aplicarse a [illegible]mas o instituciones injustos; ya que una ley o una costumbre perniciosa [illegible] son un solo hecho nocivo, en el pasado remoto, sino una continua repe[illegible]n de actos nocivos, mientras rija la ley o la costumbre.

Siendo ésta, pues, la esencia de la propiedad privada, hemos de exami[illegible] ahora hasta qué punto las formas en que ha existido en los diferentes [illegible]tados de la sociedad, o existe todavía, son consecuencia forzosa del prin[illegible]io fundamental o de las razones en que éste se basa.

§ 3. La propiedad no entraña más que el derecho de cada cual a dis[illegible]ner de sus propias facultades, de lo que con ellas puede producir, y de [illegible] lo que con ellas puede obtener en un mercado justo; juntamente con [illegible] derecho de darlo a cualquiera otra persona si así lo desea, y el derecho de [illegible]a a recibirlo y gozarlo.

Resulta, por consiguiente, que si bien el derecho a legar o donar después [illegible] la muerte forma parte del concepto de la propiedad privada, no sucede [illegible] propio con el derecho de herencia, distinguiéndolo del de legar. El que la [illegible]propiedad de las personas que no han dispuesto de ella durante su vida pase [illegible]mero a sus hijos y, a falta de éstos, a sus parientes más cercanos, puede [illegible]o ser una buena medida, pero no es consecuencia del principio de la [illegible]propiedad privada. Aunque para decidir tales cuestiones hay que tener en [illegible]enta muchas cosas ajenas a la economía política, no es extraño al plan [illegible] esta obra exponer, para que las juzguen los pensadores, las opiniones del [illegible]tor sobre el asunto.

Ningún alegato en favor de las ideas existentes sobre este asunto puede [illegible]sarse en la antigüedad de las mismas. En las épocas primitivas, la propiedad de una persona difunta pasaba a sus hijos y parientes más cercanos por un arreglo tan natural y obvio, que incluso es probable que no se ocu[illegible]iera ninguna otra forma. En primer lugar, por regla general estaban presen[illegible]es en el momento de la defunción: estaban ya en posesión, y, si no tenían [illegible]ingún otro título, tenían ya el de primeros ocupantes, tan importante en la [illegible]poca primitiva de la sociedad. En segundo lugar, eran ya, en cierto modo, [illegible]durante la vida del difunto, copropietarios de los bienes de éste. Si los bienes [illegible]consistían en tierras, éstas las había conferido el estado a una familia más bien [illegible]que a un individuo; si consistían en ganado o en bienes muebles, éstos se [illegible]habían probablemente adquirido, y con toda seguridad se protegían y defen-

dían, mediante los esfuerzos unidos de todos los miembros de la familia en edad de trabajar o pelear. En esa época apenas si podría concebirse la propiedad individual exclusiva en el sentido moderno; y cuando el primer magistrado de la asociación moría, en realidad no dejaba vacante más que su propia parte en la división, la cual recaía en el miembro de la familia que le sucedía en la autoridad. Si se hubiera dispuesto de los bienes de otra manera, habría quebrantado el espíritu de una pequeña comunidad unida por idea, intereses y costumbres, dejando a la deriva a cada uno de esos miembros. Esas consideraciones, más sentidas que razonadas, ejercieron una influencia tan grande en las ideas de la humanidad, que crearon el concepto del derecho inherente de los hijos a las posesiones de sus ascendientes; derecho que no competía a éstos anular. En los estados primitivos de la sociedad rara vez se reconocía validez al legado; prueba evidente, si no existieran otras, de que la propiedad se concebía en una manera completamente distinta a como se concibe hoy.[5]

Pero la familia feudal, la última forma histórica de la vida patriarcal, desapareció hace mucho tiempo, y la unidad social no es ya la familia compuesta de todos los descendientes reconocidos de un mismo antepasado, sino el individuo; o, a lo más una pareja de individuos, con sus hijos no emancipados. Ahora la propiedad es inherente a los individuos, no a las familias; cuando los hijos son mayores no siguen las ocupaciones y el destino de sus padres; si participan en los bienes pecuniarios de sus padres es por que así es la voluntad de éstos, y no porque tengan derecho a la propiedad y al gobierno del conjunto, sino que por lo común lo que se les concede es el goce exclusivo de una parte del mismo; y al menos en este país (si se exceptúan los obstáculos creados por los mayorazgos y las mandas) los padres pueden desheredar incluso a sus propios hijos y dejar su fortuna a personas extrañas a la familia. Los parientes más lejanos se hallan por lo general tan separados de la familia y de los intereses de ésta como si no tuvieran ninguna relación con ella. El único derecho que se les supone sobre sus parientes más ricos, es la preferencia, *caeteris paribus*, en los buenos empleos, y alguna ayuda en caso de necesidad efectiva.

Un cambio tan importante en la constitución de la sociedad tiene que producir una diferencia considerable en los principios en que debe basarse la donación de la propiedad por herencia. Las razones que alegan por lo general los escritores modernos para dar los bienes de una persona que muere sin testar a sus hijos o parientes más cercanos, son, primero, el suponer que, al disponer de ellos en esta forma, es más probable que la ley haga lo que el propietario habría hecho si hubiera testado; y segundo, la penuria de aquellos que vivían con sus padres y participaban de su opulencia, al privárseles de los goces de la riqueza y arrojarlos en la pobreza.

Ambos argumentos tienen cierta fuerza. Sin duda la ley debe hacer por los hijos de los que mueren intestados o por los que de ellos dependían lo

[5] [1862]. En la profunda obra de Mr. Maine, *Ancient Law and its Relations to Modern Ideas*, pueden verse admirables ejemplos de éste y otros puntos parecidos.

que tenían el deber de hacer el padre o el protector.[6] Pero puesto que la ley no puede decidir sobre derechos individuales, sino que tiene que proceder por medio de reglas generales, tenemos que examinar ahora cómo deberían ser esas reglas.

Podemos hacer observar primero que, por lo que se refiere a los parientes colaterales, nadie tiene el deber, a menos que existan razones de carácter personal, de proveerles de dinero. Y nadie espera hoy algo a este respecto, a menos que suceda por casualidad que no haya herederos directos; y aun en este caso tampoco se esperaría, si las esperanzas no surgieran por efecto de las estipulaciones de la ley en caso de abintestato. Por consiguiente, no veo ninguna razón para que exista la herencia colateral. Hace mucho tiempo propuso Mr. Bentham, y otras autoridades en la materia están de acuerdo con él, que si no existen herederos, ya sea por línea ascendente o descendente, en caso de abintestato, la propiedad debe caducar en favor del estado. En lo que respecta a los grados más remotos de parentesco colateral, no es probable que se dispute la pertinencia de esta opinión. Pocos sostendrán que haya alguna razón de peso para que los ahorros de cualquier avaro sin hijos vayan después de su muerte a enriquecer (como sucede de vez en cuando), a algún pariente distante que ni siquiera lo conocía, que tal vez ni supiera que tenía tal pariente, y que no tenía más derecho a sus bienes del que pudiera tener cualquier extraño. Pero este razonamiento se aplica a todos los colaterales, incluso en los grados más próximos. En realidad éstos no tienen ningún derecho que no pueda invocar con igual fuerza cualquier extraño; y lo mismo en un caso que en otro, cuando existen derechos válidos, la mejor manera de tenerlos en cuenta es mediante un legado.[7]

Los derechos de los hijos son de naturaleza diferente: son reales e irrecusables. Pero me inclino a creer que en la mayor parte de los casos no se les da su justo valor aun a estos derechos: en algunos respectos se exageran, y en otros me parece que se menosprecian. Es vergonzoso para la inteligencia humana la forma en que se menosprecia tanto en la práctica como en la teoría una de las obligaciones más ineludibles: la de no traer hijos al mundo si no se cuenta con los medios necesarios para criarlos bien durante su infancia y educarlos después para que puedan mantenerse por sí mismos cuando sean mayores. Por otro lado, cuando los padres poseen bienes, me parece que se da demasiado valor al derecho de los hijos sobre los mismos. No puedo admitir que un padre esté obligado a dejar a sus hijos la fortuna

[6] [El resto de este párrafo reemplazó en la 3ª ed. (1852), el siguiente texto original: "pero por accidente o por negligencia o por causas aun peores no lo hizo. La cuestión de si sería posible, por medio de un administrador público de bienes intestados, enterarse de reivindicaciones especiales y hacer justicia estricta, es más bien difícil y no me ocuparé de ella. Sólo examinaré aquello que pueda establecerse con fundamento como una regla general"].

[7] [A partir de la 3ª ed. (1852), se omitió el siguiente pasaje del original: "Si algunos parientes cercanos, conocidos como tales, estuvieran en la miseria, el estado podría, en caso de abintestato, al apropiarse la herencia, asignarles un donativo o una pequeña pensión, según las circunstancias. Esto sería una justicia o una generosidad, que no les concede la ley actual, ya que ésta lo da todo a los pariente colaterales más próximos, por muy grande que sea la necesidad de los más lejanos"].

que haya heredado o, más aún, haya adquirido por sí mismo, y que por el mero hecho de ser sus hijos tengan derecho a esos bienes que les permitan vivir sin trabajar. No podría admitirlo, ni aun en el caso de que el dejarlos fuera siempre, y de manera cierta, para el bien de los mismos hijos, cosa en extremo insegura, ya que depende del carácter individual. Sin llegar a los casos extremos puede afirmarse que la mayor parte de las veces se atiende mejor al bienestar, tanto de la sociedad como de los individuos, legando a éstos una cantidad moderada de bienes, que proveyéndolos con abundancia de los mismos. Esto, que es una cosa admitida por los moralistas antiguos y modernos, lo encuentran cierto muchos padres inteligentes, y se llevaría a la práctica con mayor frecuencia si los padres no se dejaran influir por la opinión de los demás e hicieran siempre aquello que creen más ventajoso para sus hijos.

Los deberes de los padres para con sus hijos son aquellos que van indisolublemente unidos al hecho de causar la existencia de un ser humano. El padre contrae con la sociedad la obligación de esforzarse por hacer que el niño sea un miembro valioso de la misma, y para con los hijos la de proporcionarles, en tanto de él dependa, la educación y los medios que les permitan empezar a vivir por su cuenta con probabilidades de ser dichosos. Esto es un derecho que tiene cada hijo; y no puedo admitir, que como tal hijo tenga ningún otro. Existe un caso en el que esas obligaciones aparecen de forma muy clara, sin que las circunstancias exteriores las encubran o las oscurezcan: me refiero al caso de un hijo ilegítimo. Se estima por regla general que en este caso el padre está obligado a proporcionar a su hijo el bienestar que le permita ser dichoso en la vida. Yo sostengo que ningún hijo, por el mero hecho de serlo, tiene derecho a algo más de lo que se admite como obligación del padre con respecto a un hijo ilegítimo: y que ningún hijo por el que se haya hecho esto tiene derecho a agraviarse, a menos que se hubieran alentado previamente sus esperanzas, si el resto de la fortuna de sus padres se dedica a usos públicos, o se entrega a otros individuos que, a juicio de sus padres harían mejor uso de ella.

Por lo general, se estima necesario que para dar a los hijos la probabilidad de ser felices en la vida, a lo cual tienen derecho, no debe criárseles desde la infancia con hábitos de lujo que no puedan sostener después. También éste es un deber que con frecuencia violan de manera flagrante muchas personas que disponen de rentas considerables, pero con pocos bienes que dejar a sus hijos. Cuando los de padres ricos han vivido, como es natural, que vivan, con hábitos correspondientes al tren de vida de sus padres, es deber de éstos dejarles mayor cantidad de bienes de los que serían suficientes para hijos educados de otra manera. Y digo por regla general, porque incluso aquí hay que considerar otro aspecto del asunto. Puede perfectamente mantenerse la tesis de que para una naturaleza vigorosa que ha de abrirse camino en circunstancias difíciles, será una ventaja, tanto para la formación de su carácter como para su dicha en la vida, haber conocido en edad temprana las sensaciones y experiencias de la riqueza. Pero admitiendo que los hijos

que han sido criados entre lujos que después no podrán obtener, tienen justo derecho a quejarse y, por consiguiente, a reclamar se les provea de bienes en proporción a la forma en que han sido educados; también éste es un deber que se puede exagerar más de lo que la razón aconseja. Este caso es especialmente el de los hijos más jóvenes de la nobleza terrateniente, en la cual la mayor parte de la fortuna pasa al hijo primogénito. Los demás hijos, que por lo general numerosos, se crían en los mismos hábitos de lujo que el mayor heredero, y reciben como parte correspondiente a un hermano más joven lo que la razón del caso aconseja, esto es, lo bastante para sostenerse en los hábitos de vida a que están acostumbrados, ellos mismos, pero no una esposa e hijos. En realidad, no es ningún agravio para un hombre el tener que depender de sus propios esfuerzos para obtener los medios de casarse y tener una familia.

Así, pues, yo imagino que cuando lo que hay que tener en cuenta es el deberes de los individuos y el de la sociedad, lo único que los padres deben hacer a sus hijos jóvenes es aquello que se admite como razonable en el caso de los hijos ilegítimos; y esto es también lo que el estado debe acordar a los hijos de los que mueren sin testar. El excedente, si lo hay, sostengo que en justicia se debe aplicar en beneficio de la comunidad en general. No quisiera, sin embargo, que se supusiera que yo recomiendo que los padres no debieran nunca hacer por sus hijos más que aquello a lo cual éstos, como tales hijos, tienen derecho moral. En algunos casos es imperativo, en muchos laudable, y en todos lícito, hacer mucho más. No obstante, los medios para llevarlo a cabo se encuentran en la libertad de legar. Es justo que los padres tengan la posibilidad de mostrar su afecto, de recompensar servicios y sacrificios o de emplear su riqueza de acuerdo con sus preferencias o como a su juicio sea más conveniente.

§ 4. Examinemos ahora otra cuestión muy importante, a saber: si debe limitarse la facultad de legar. A diferencia de la herencia *ab intestato*, el legado es uno de los atributos de la propiedad: no puede considerarse como completa la propiedad de una cosa sin la facultad de legarla, al morir o en vida, a capricho de su dueño: y todas las razones que abonan la existencia de la propiedad privada, recomiendan *pro tanto* esta extensión de la misma. Pero la propiedad es sólo un medio para obtener un fin, y no un fin en sí mismo. Como todos los demás derechos propietarios e incluso en mayor grado que casi todos, la facultad de legar puede ejercitarse en forma que choque con los intereses permanentes de la raza humana. Y así sucede, cuando, no satisfecho con legar determinados bienes a A, el testador prescribe que a la muerte de A éstos deben pasar a su hijo mayor, y al hijo de este hijo, y así sucesivamente *ad infinitum*. Sin duda en ciertas ocasiones algunas personas han trabajado con gran ardor para crearse una fortuna en la esperanza de fundar una familia a perpetuidad; pero los daños que producen a la sociedad tales perpetuidades contrapesan con creces el valor del aliciente del esfuerzo; sin contar con que el aliciente en cuestión es ya bastante fuerte en aquellos

que tienen la oportunidad de hacer una gran fortuna. Se comete un abuso análogo cuando una persona que realiza el acto meritorio de legar bienes para usos públicos, intenta fijar los detalles de su aplicación a perpetuidad, por ejemplo, cuando al fundar un establecimiento de enseñanza, dicta, de siempre, las doctrinas que se han de enseñar. Siendo imposible saber si esas doctrinas serán las más apropiadas para la enseñanza varios siglos después de haber muerto, la ley debiera dejar sin efecto esas disposiciones de la propiedad, a menos que se sujetaran a una revisión perpetua (transcurrido cierto tiempo), por autoridades competentes.

Existen limitaciones muy claras. Pero aun la forma más sencilla de ejercer la facultad de legar, la que consiste en determinar la persona a quien ha de pasar la propiedad inmediatamente después de la muerte del testador, se ha reconocido siempre como uno de los privilegios que deberían limitarse y modificarse, según lo que se crea más conveniente. Hasta ahora, las limitaciones han sido tan sólo en favor de los hijos. En Inglaterra el derecho de legar es, por principio, ilimitado, ya que casi el único impedimento es el que se deriva de la constitución de una renta por un propietario anterior, en cuyo caso el beneficiario no puede disponer de la posesión, pero sólo porque no tiene más que un interés en vida. Según el derecho romano, en el que se basa principalmente la legislación civil del continente europeo, en un principio no se permitía el legado, y aun después de introducido era obligatorio reservar una *legitima portio* a cada hijo; y tal es aún la ley en muchas de las naciones continentales. Según el derecho francés posterior a la Revolución, el padre sólo puede disponer por testamento de una parte de sus bienes igual a la parte de un hijo, tomando cada uno de ellos una parte igual. Este legado, si así puede llamarse, por medio del cual se trasmite el grueso de la fortuna de cada uno a sus hijos considerados colectivamente, me parece tan poco defendible en principio, como el legado a favor de un solo hijo, aun cuando no choque tanto a la idea de justicia como este último. No puedo admitir que[8] se fuerce a los padres a dejar a los hijos ni siquiera aquello a que según he afirmado antes éstos tienen derecho moral. Los hijos pueden haber perdido ese derecho por su poca valía general o su mala conducta para con sus padres; pueden tener otros recursos u otras posibilidades; tal vez lo que por ellos se haya hecho antes educándolos y procurando encauzarlos en la vida satisfaga con creces su derecho moral; y también puede ocurrir que otros tengan derechos superiores a los de los hijos.[9]

La extremada restricción de la facultad de legar que establece el derecho francés fué un expediente democrático que tenía por finalidad impedir la continuación de los mayorazgos y contrarrestar la tendencia de la propiedad heredada a reunirse en grandes masas. Convengo en que esos objetivos son deseables; pero creo que los medios empleados para conseguirlos no son los más apropiados. Si yo formara un código de leyes según lo que a mí me pareciera mejor, sin tener en cuenta las opiniones y sentimientos existentes, yo preferiría restringir, no lo que uno podría legar, sino lo que uno pudiera adquirir por legado o herencia. Cada persona debería tener la facultad de disponer de todos sus bienes por testamento; pero no la de malgastarlos o enriquecer a un solo individuo, más allá de una cierta cantidad máxima que debería fijarse lo bastante alta para que permitiera una cómoda independencia. Las desigualdades en la propiedad originadas por desigualdades en la actividad, la frugalidad, la perseverancia, los talentos, y hasta cierto punto incluso la suerte, son inseparables del principio de la propiedad privada, y si aceptamos el principio hemos de aceptar también sus consecuencias; pero no veo nada censurable en fijar un límite a lo que una persona puede adquirir por la benevolencia de los demás, sin haber realizado ningún esfuerzo para obtenerlo, y en exigir que si desea mayores bienes de fortuna trabaje para conseguirlos.[10] No concibo que el grado de limitación que esto impondría al derecho de legar, pudiera considerarlo como intolerable ningún testador que estimara una gran fortuna en su justo valor, esto es, en el de los placeres y ventajas que puede comprar; ni aun estimando de la manera más extravagante aquello que tiene que ser evidente para todos, esto es, lo que puede representar para la felicidad del beneficiado la diferencia entre una independencia moderada y el disfrute de una gran fortuna, es insignificante cuando se la compara con las ganancias que pudieran producirse disponiendo para otros fines de las cuatro quintas partes de esos bienes. Mientras prevalezca la opinión de que lo mejor que puede hacerse por los seres queridos es amontonar sobre ellos hasta la saciedad esas cosas intrínsecamente inútiles en las que se gastan por lo general las grandes fortunas, una ley semejante, en el caso de que se consiguiera decretarla, sería de bien poca utilidad, ya que en tanto exista dicha inclinación, se encontraría la manera de burlarla. La ley sería inútil a menos que el sentimiento popular la acompañara; lo cual (a juzgar por la tenaz adhesión de la opinión pública en Francia a la ley de la división forzosa) es muy probable se consiguiera en algunos estados de la sociedad, por muy contraria que a ella sea la actual opinión en Inglaterra. Si hubiera un medio práctico de hacer efectiva la restricción, el beneficio para la sociedad sería grande. La riqueza que no pudiera seguirse empleando en sobre-enriquecer[11] a unos pocos, se dedicaría a fines de uti-

[8] [Así desde la 3ª ed. (1852). El original decía: "Es dudoso si", etc.].

[9] [A partir de la 3ª ed., se omitió aquí el siguiente pasaje del original: "Pero cualquiera que sea el caso respecto a la simple provisión, sostengo que la justicia y la conveniencia se oponen por completo a obligar a algo más. El que una persona esté segura desde la infancia de que heredará una gran fortuna, sin que influya en ello la buena voluntad y el afecto de ningún ser humano, es, a menos que se den circunstancias muy favorables de otra naturaleza, casi siempre fatal para su educación"].

[10] [1865]. En el caso de un capital empleado por su propio dueño en realizar por sí mismo alguna operación industrial, hay fuertes razones para dejarle en libertad de legar a una persona la totalidad de los fondos empleados en una empresa determinada. Está bien que pueda dejar la empresa bajo el control de aquel de sus herederos que considera como más indicado para conducirla mejor: y se evitaría así la necesidad (muy frecuente e inconveniente bajo la ley francesa), de disolver un establecimiento comercial o fabril a la muerte de su jefe. De la misma manera, debe permitirse al propietario que deja a uno de sus sucesores la carga moral de mantener una mansión señorial con su parque, legar con ella tantos bienes como sean precisos para mantenerla en buen estado.

[11] [La palabra "sobre" se agregó en la 3ª ed. (1852)].

lidad pública, o bien si se distribuyen entre varios individuos, se reparten entre mayor número de personas. Mientras por un lado serían mucho menos numerosas esas enormes fortunas que nadie necesita sino para fines de ostentación o para detentar una fuerza inmerecida, por otro habría un número mucho mayor de personas en posición desahogada, con todas las ventajas que proporciona la tranquilidad material, y todos los goces reales que puede dar la riqueza, excepto los de la vanidad; habría así una clase mucho más numerosa de personas cuyos servicios a la nación, ya fuera por sus esfuerzos personales, ya por el tono que imprimen a los sentimientos y gustos del público, serían mucho más benéficos que en la actualidad. También se dedicaría probablemente una gran parte de las acumulaciones producto de la actividad afortunada, a usos públicos, ya fuera por legados directos al estado, bien por dotaciones a instituciones; como sucede ya en los Estados Unidos, país en el que las ideas sobre la herencia parecen ser racionales y benéficas en grado poco común.[12]

§ 5. Hemos de considerar ahora la cuestión de si las razones en que se basa la institución de la propiedad, son aplicables a todas las cosas sobre las que se reconoce en la actualidad un derecho de propiedad exclusivo; y si no fuera así, sobre qué otras razones puede basarse la defensa de su reconocimiento.

Puesto que el principio esencial de la propiedad es asegurar a todas las personas la posesión de aquello que han producido por su trabajo y acumulado por su abstinencia, este principio no puede aplicarse a lo que no es producto del trabajo, esto es, los productos brutos de la tierra. Si la capacidad productiva de la tierra fuera completamente natural y no se derivara en parte de la actividad, o si fuera posible por cualquier medio diferenciar lo que se debe a la una y a la otra, no sólo sería preciso, sino que sería un acto de la mayor injusticia dejar que determinados individuos acapararan este don de la naturaleza. Por ahora, el uso de la tierra para la agricultura tiene que ser por necesidad exclusivo; tiene que permitirse recoger la cosecha

[12] "Los legados y las donaciones espléndidas para fines públicos ya sean de carácter caritativo ya educacionales, son una de las características notables de la historia moderna de los Estados Unidos, y sobre todo de Nueva Inglaterra. No sólo es habitual que capitalistas ricos dejen una parte de su fortuna a instituciones nacionales, sino que los individuos durante su vida hacen magníficos donativos de dinero para idénticos fines. No existe allí una ley que obligue a repartir por igual los bienes entre los hijos, como en Francia, y por otro lado tampoco existe la costumbre del mayorazgo o primogenitura, como en Inglaterra, de modo que los ricos se sienten en entera libertad para distribuir su riqueza entre sus parientes y el público, pues es imposible fundar una familia y los padres tienen con frecuencia la dicha de ver a sus hijos establecidos e independientes mucho antes de su muerte. He visto una lista de legados y donativos hechos durante los últimos treinta años en beneficio de instituciones religiosas, caritativas y literarias en el solo estado de Massachusetts, y no importaban menos de seis millones de dólares, o sea algo más de un millón de libras esterlinas". Lyell, *Travels in America*, vol. I, p. 263.

[1852]. En Inglaterra, cualquiera que deje algo más que legados insignificantes para fines públicos o de beneficiencia teniendo parientes cercanos en vida, lo hace corriendo el riesgo de ser declarado demente por un jurado después de su muerte o, por lo menos, de que se malgasten sus bienes en un pleito con objeto de anular el testamento.

la misma persona que labró y sembró la tierra; si bien ésta podría ocuparse durante un año tan sólo, como sucedía entre los antiguos germanos; o redistribuirse de tiempo en tiempo a medida que la población creciera; o bien el estado podría ser el propietario universal, y los cultivadores arrendatarios de la tierra ya fuera por arrendamiento o por mandato.

Pero si bien la tierra no es producto de la actividad humana, la mayor parte de sus cualidades valiosas sí lo son. El trabajo no es sólo un requisito para usar la tierra como un instrumento, sino también casi en igual proporción para adaptarla al cultivo. A menudo se precisa mucho trabajo previo para desmontar la tierra y disponerla para el cultivo, y en muchos casos, incluso una vez desmontada, su productividad depende por entero del trabajo y la habilidad. El llano de Bedford no producía nada, o muy poca cosa, hasta que se drenó por medios artificiales. Las turberas de Irlanda, mientras no se haga lo mismo en ellas, apenas pueden producir algo, a no ser combustible. El trabajo ha dado tal fertilidad a uno de los suelos más estériles del mundo, enteramente arenosos, el país de Waes, en Flandes, que se ha convertido en uno de los más productivos de Europa. El cultivo necesita también edificios y cercas que son por entero producto del trabajo. Los frutos de esta actividad no pueden recogerse al poco tiempo. El trabajo y el gasto se hacen de una vez, pero el beneficio de éstos se extiende sobre muchos años, tal vez sobre todo el futuro. Un arrendatario no realizará estos trabajos y estos desembolsos para que beneficien a personas extrañas y no a él mismo. Si emprende esas mejoras, tiene que tener delante de sí un período de tiempo suficientemente largo para aprovecharlas; y nunca estará tan seguro de tener suficiente tiempo como cuando su tenencia es a perpetuidad.[13]

[13] "Lo que dotó al hombre de inteligencia y perseverencia en el trabajo, lo que le hizo dirigir todos sus esfuerzos hacia una finalidad útil a su especie, fué el sentimiento de perpetuidad. Las tierras que las corrientes han depositado a lo largo de su curso son siempre las más fértiles, pero son también las que se inundan o se convierten en pantanos. Con la garantía de la perpetuidad los hombres emprendieron largos y penosos trabajos para dar una salida a los pantanos, para levantar diques contra las inundaciones, para distribuir por canales de riego las aguas fertilizantes sobre esos mismos campos que las mismas aguas habían condenado a la esterilidad. Con esa misma garantía, el hombre, no contentándose ya con los productos anuales de la tierra, distinguió entre la vegetación silvestre, las plantas, arbustos y árboles que podían serle útiles, los mejoró por el cultivo, cambió, casi puede decirse, su propia naturaleza, y multiplicó su cantidad. Existen frutas que han precisado siglos de cultivo para llevarlas a su perfección actual, y otras que se han importado desde las regiones más remotas. Los hombres han abierto la tierra hasta grandes profundidades para renovar el suelo, y fertilizarlo mezclándole sus componentes y por el contacto con el aire; han fijado en las laderas el suelo que hubiera sido arrastrado por las aguas, y han cubierto la superficie del país de una vegetación abundante, siempre útil a la especie humana. Entre sus trabajos hay algunos cuyos frutos sólo pueden recogerse después de diez o de veinte años; y otros de los cuales se beneficiará la posteridad después de pasados varios siglos. Todos ellos han contribuído a aumentar la capacidad productiva de la naturaleza, a dar a la humanidad un dividendo infinitamente más abundante, una parte considerable del cual se consume por aquellos que no participan en la propiedad de la tierra, pero que no hubieran encontrado sustento si no es por esa apropiación del suelo, por la cual parece, a primera vista, que han sido desheredados". Sismondi, *Etude sur l'Economie Politique*, Troisième Essai, "De la Richesse Territorial".

§ 6. Esas son las razones que justifican, desde el punto de vista económico, la propiedad de la tierra. Según puede verse, no son válidas sino tanto el propietario de la tierra sea al mismo tiempo el que la mejora. Cuando en un país, y hablando en términos generales, el propietario de la tierra deja de ser el que la mejora, la economía política no puede defender la propiedad, tal como esté establecida. En ninguna teoría sana de la propiedad privada se pensó que la propiedad de la tierra fuera una sinecura para su dueño.

En la Gran Bretaña, el terrateniente es con gran frecuencia el que la mejora; pero no puede decirse que sea la regla general. Y en la mayoría de los casos concede la libertad de cultivarla [1848] en tales condiciones, que no pide que el cultivador realice mejoras. En la parte sur de la isla, donde lo más corriente es que no haya arrendamientos, las mejoras permanentes no pueden realizarse sino por cuenta del propietario; por ello el sur, si se compara con el norte de Inglaterra y con las tierras bajas de Escocia, se halla todavía muy atrasado en punto a mejoras agrícolas. La realidad es que en términos generales, la mejora de las tierras por los terratenientes es poco compatible con la ley o la costumbre del mayorazgo. Cuando toda la finca pasa al heredero, éste la recibe por lo general acompañada de cargas que están destinadas a sostener a sus hermanos menores, que le quedan pocos recursos pecuniarios para mejorarla; y no es infrecuente el caso en que la tierra misma está gravada para atender a esas cargas. Es, por consiguiente, muy pequeña la proporción de terratenientes que disponen de los medios precisos para realizar mejoras costosas, a menos que pidan dinero prestado, añadiendo otra hipoteca a las que ya gravan la tierra, en la mayor parte de los casos, cuando la reciben. Pero la situación del propietario de una finca hipotecada es tan precaria; es tan desagradable la economía para una persona cuya fortuna aparente excede muchísimo de sus verdaderos medios, y las vicisitudes de las rentas y los precios, que sólo tienden a cercenar el margen de sus ingresos, son tan formidables para una persona que apenas puede llamar suyo a algo más que ese margen, que no es extraño que sean muy pocos los terratenientes que estén dispuestos a realizar sacrificios inmediatos con la esperanza de futuras ganancias. Y si tuvieran tal inclinación, sólo podrían realizarlos con prudencia aquellos que hayan estudiado a fondo los principios de la agricultura científica; pero los grandes terratenientes muy rara vez han estudiado nada a fondo. Podrían, al menos, ofrecer alicientes a los campesinos para que lleven a cabo lo que ellos no quieren o no pueden realizar por sí mismos; pero es una queja general en Inglaterra [1848] que incluso cuando hacen arrendamientos, ligan a sus arrendatarios por contratos basados en la práctica de una agricultura anticuada y desacreditada; en tanto que la mayor parte de ellos, negándose a hacer arrendamientos, y no dando al campesino ninguna garantía de posesión más allá de una sola cosecha, mantienen la tierra

en un estado poco más favorable para el mejoramiento que en los tiempos de nuestros bárbaros antepasados,

——immetata quibus jugera liberas
Fruges et Cererem ferunt,
Nec cultura placet longior annuâ

En Inglaterra, por tanto, la propiedad rústica dista mucho de llenar por completo las condiciones que justifican su existencia desde el punto de vista económico. Pero si bien en Inglaterra esas condiciones no se realizan más que en parte, en Irlanda [1848] no se cumplen en modo alguno. Si exceptuamos algunos casos individuales [y entre ellos algunos muy honrosos], los terratenientes irlandeses no hacen nada por sus tierras, limitándose a arrancarle sus productos. Lo que se ha dicho en forma epigramática en las discusiones sobre "cargas especiales" es la verdad exacta en este caso: la mayor "carga que pesa sobre la tierra" es el propio terrateniente. Sin devolver nada al suelo, consume todo su producto excepto las patatas estrictamente indispensables para impedir que sus habitantes mueran de hambre; y cuando tiene algún propósito de mejora, los preliminares consisten por regla general en no dejar ni siquiera esta pobre pitanza, abandonando a la gente a la mendicidad y aun al hambre.[14] Cuando la propiedad de la tierra se coloca por sí misma en estas bases no es posible defenderla, y ha llegado la hora de tomar nuevas disposiciones sobre la materia.

Cuando se habla del "carácter sagrado" de la propiedad, debería recordarse siempre, que no puede atribuirse ese carácter en el mismo grado a la propiedad de la tierra. La tierra no la creó el hombre. Es la herencia original de la especie entera. Su apropiación es por completo una cuestión de utilidad general. Cuando la propiedad privada de la tierra no es útil, es injusta.[15] No es ninguna injusticia privar a una persona de lo que otros han producido: no estaban obligados a producirlo para el uso de aquélla, nada pierde con no participar de lo que de otra manera no hubiera existido. Y es ciertamente una injusticia venir al mundo para encontrar que todos los dones naturales han sido previamente acaparados, y que no hay sitio para el recién venido. Para reconciliar a la gente con esta manera de pensar, una vez admitida la idea de que los derechos morales les pertenecen por su calidad de seres humanos, será siempre necesario convencerles de que la apropiación exclusiva beneficia a la humanidad en conjunto, incluídos ellos mismos. Pero no se

[14] [1862]. He de rogar al lector tenga en cuenta que este párrafo se escribió hace quince años. Son tan maravillosos los cambios, tanto morales como económicos, que tienen lugar en nuestra época, que, a menos que se esté escribiendo de nuevo constantemente una obra como ésta, es imposible llevar el compás con ellos. [En la ed. de 1865, "dieciocho años"; en la de 1871, "más de veinte años"].

[15] [Esta frase y la anterior reemplazaron en la 3ª ed. (1852), el texto original: "Existen razones públicas para su apropiación. Pero si esas razones perdieron su fuerza, apropiándoselas se cometería una injusticia"].

podría persuadir a ningún ser humano en sus cabales, si las relaciones entre los terratenientes y los cultivadores fueran en todas partes como lo han sido en Irlanda.

La propiedad de la tierra es considerada, incluso por los más tenaces defensores de sus derechos, diferente de los otros géneros de propiedad, y allí donde se ha privado al grueso de la comunidad de la parte que le corresponde, y se ha convertido la tierra en el patrimonio exclusivo de una pequeña minoría, los hombres han tratado por lo general de conciliar esta situación con su propio sentido de justicia, al menos en teoría, esforzándose por unir a la propiedad ciertos deberes y convertirla en una especie de magistratura moral o legal. Pero si el estado es libre de considerar a los propietarios de la tierra como funcionarios públicos, de ahí a decir que es también libre de cesarlos no hay más que un paso. El derecho de los terratenientes a la tierra está por completo subordinado a la política general del estado. El principio de la propiedad no les confiere ningún derecho a la tierra, sólo un derecho de compensación por cualquier parte de su interés en la misma de la que pueda privarle el estado si así lo cree conveniente. Con respecto a esto, su derecho es indefectible. Según los principios generales en que descansa la propiedad, los terratenientes, y los dueños de cualquier tipo de propiedad, reconocida como tal por el estado, tienen derecho a no ser desposeídos sin recibir su valor en dinero o una renta anual igual a la que obtenían de su propiedad. Si la tierra se compró con el producto del trabajo y la abstinencia de ellos mismos o de sus antepasados, se les debe una compensación por esa causa; aun si no fuera así se les debe todavía una compensación al prescribir sus derechos. Tampoco es necesario que para realizar un objetivo que ha de beneficiar a toda la comunidad, se sacrifique una parte determinada de la misma. Cuando la propiedad es de tal naturaleza que entraña afecciones especiales, la compensación debería exceder al mero equivalente pecuniario. Pero, con esta limitación, el estado es libre de usar la propiedad de la tierra en la forma más conveniente para los intereses de la comunidad, incluso al extremo, si fuera necesario, de expropiarla por completo, como se hace cuando se autoriza la construcción de un ferrocarril o la apertura de una nueva calle.[16] La comunidad tiene demasiado interés en que la tierra se cultive de la manera más apropiada, dadas las condiciones de ocupación de la misma, para dejar estos asuntos a la discreción de una clase de personas llamadas terratenientes cuando ésta se ha mostrado incapaz de cuidar de lo que se le ha confiado. La legislación, que, si quisiera, podría convertir todo el cuerpo de terratenientes en poseedores de fondos públicos o pensionistas, podría, *à fortiori*, conmutar los ingresos medios de los terratenientes irlan-

[16] [En la 3ª ed. se omitió aquí el siguiente pasaje del original: "No pretendo que puedan presentarse con frecuencia ocasiones en que sería propio tomar en consideración medida tan severa. Pero incluso si no fuera nunca preciso usar esta prerrogativa extrema del estado, debiera sin embargo afirmarse, porque el principio que permite la mayor de dos cosas permite también la menor, y aunque nunca fuera recomendable hacer todo lo que el principio sancionara, el hacer mucho menos del total no sólo puede serlo sino que lo es a menudo en alto grado"].

por una renta fija, y elevar los arrendatarios a propietarios; suponiendo siempre[17] que se ofreciera a los terratenientes el precio completo de la tierra en el mercado, en el caso de que así lo prefirieran.

En otro lugar examinemos las diversas modalidades de propiedad y posesión de la tierra, y las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas; en este capítulo no hemos de ocuparnos más que del derecho mismo, las razones que lo justifican, y (como corolario) las condiciones que deben limitarlo. A mí me parece casi un axioma que la propiedad de la tierra debe interpretarse con severidad, y que en todos los casos de duda la balanza debe inclinarse contra el propietario. Por el contrario, en el caso de la propiedad de bienes muebles, y de todo aquello que se ha adquirido con el trabajo, la potestad del dueño tanto de uso como de exclusión, debe ser absoluta, excepto cuando pueda resultar perjudicial para los demás; pero en el caso de la tierra no debe admitirse derecho absoluto a ningún individuo, mientras no se demuestre que el derecho en cuestión pueda ser beneficioso. Es ya un privilegio disfrutar de cualquier derecho exclusivo a una parte de la herencia común, mientras hay otros que no disfrutan de ninguna parte de la misma. Por muchos que sean los bienes muebles que una persona pueda adquirir por su trabajo, no impedirán a los demás adquirir otros tantos empleando los mismos medios; pero, por la misma naturaleza del caso, cualquier persona que posee tierras, impide a los demás el disfrute de las mismas. El privilegio, o monopolio, sólo puede defenderse como un mal necesario; y se convierte en una injusticia cuando se lleva a tal punto que el bien que pudiera servir de compensación no lo acompaña.

Por ejemplo, el derecho exclusivo a la tierra para fines de cultivo no entraña al derecho exclusivo de acceso a ella; y no debiera reconocerse el derecho excepto cuando sea necesario para proteger de todo daño los productos que en ella se crían y al dueño contra toda invasión. La pretensión de los dos duques [1848] de cercar una parte de las tierras altas de Escocia y excluir al resto de la humanidad de muchas millas cuadradas de paisajes montañosos a fin de impedir que se moleste a los animales salvajes, es un abuso; excede los límites legítimos del derecho a la propiedad de la tierra. Cuando ésta no se destina al cultivo no hay ninguna razón que justifique, en términos generales, el que sea propiedad privada de nadie; y si se permite a alguien que la llame suya debería saber que es por tolerancia de la comunidad, y con la condición implícita de que su posesión, ya que no puede producirle ningún bien, al menos no le privará de cualquier goce que pudiera haber obtenido de la tierra si ésta no hubiera sido apropiada por alguien. Aun en el caso de la tierra cultivada, un hombre a quien la ley permite detentar miles de hectáreas no está autorizado a pensar que todo esto se le ha concedido para usar y abusar de ello como mejor le plazca, y conducirse como si todo eso no interesara a nadie sino a él. Las rentas o ganancias que pueda obtener de la tierra están a su disposición; pero por lo que

[17] [A partir de la 3ª ed. (1852) se omitió la frase entre paréntesis "(sin cuyo requisito los datos no serían sino robos)"].

se refiere a la tierra misma, en todo lo que con ella haga, y en todo lo que se abstenga de hacer, está moralmente obligado y en caso necesario ha de obligársele por ley, a hacer que sus intereses y sus goces sean compatibles con el bien público. La especie en general retiene todavía, del derecho original al suelo del planeta que habita, todo aquello que es compatible con los fines para los cuales se ha desprendido del resto.

§ 7. Además de la propiedad de los productos del trabajo, y de la propiedad de la tierra, existen otras cosas que son o han sido objeto de propiedad, y en las que no deberían existir en modo alguno derechos de propiedad. Pero como en la mayor parte de esos casos el mundo civilizado ha decidido ya, no es necesario que nos detengamos a examinarlos aquí. A la cabeza de ellos figura la propiedad de seres humanos. Es innecesario observar que esa institución no pueda encontrar lugar en ninguna sociedad que siquiera pretenda fundarse en la justicia o en la unión de los seres humanos. No obstante que es inicuo, el estado ha legalizado en forma expresa esta clase de propiedad, y durante generaciones se han comprado, vendido y heredado con la sanción de las leyes, seres humanos, por lo que sería una injusticia al abolir esta propiedad, no compensar a sus dueños. En el año de 1833 se evitó este error al tomar la gran medida justiciera, que fué uno de los actos más virtuosos, al mismo tiempo que uno de los más benéficos que haya realizado nunca colectivamente una nación. Otros ejemplos de propiedad que no debieron nunca crearse son los de aquellas funciones que tienen en depósito la confianza del público; tales como los funcionarios judiciales del antiguo régimen francés y las jurisdicciones heredables anexas a la tierra en países que no han surgido aún por completo del feudalismo. En nuestro propio país existen casos como los de comisiones en el ejército [1848] y los patronatos o sea el derecho de ser nombrado para un beneficiado eclesiástico. También se crea algunas veces una propiedad al conceder un derecho de imponer una contribución al público; por ejemplo, al conceder un monopolio u otro privilegio exclusivo. Donde más prevalecen esos abusos es en los países semibárbaros, pero no faltan ejemplos también en los más civilizados. En Francia existen [1848] varios oficios y profesiones importantes en los que el número de miembros se halla limitado por la ley, entre ellos los notarios, los procuradores, los agentes de bolsa, los tasadores, los impresores, y (hasta hace poco)[18] los panaderos y carniceros. El *brevet* o privilegio necesario para ejercer una de esas profesiones u oficios alcanza, por consiguiente, un alto precio en el mercado. En tal caso, al abolirse el privilegio, no podría negarse en justicia una compensación. Hay otros en que el derecho a indemnización parece más dudoso. La duda gira entonces alrededor de qué es lo que debería ser la prescripción, y de si el reconocimiento legal que se habría concedido a un abuso era suficiente para transformarlo en una institución, o representaba tan sólo una licencia provisional. Sería absurdo reclamar una

[18] [El paréntesis se añadió en la 5ª ed. (1862)].

compensación por pérdidas causadas por los cambios de tarifas aduaneras, que ya se sabe pueden variar de un año a otro; o por monopolios como los que concedieron los Tudor a ciertos individuos, favores de una autoridad despótica y que la misma autoridad que los concedió podía retirar en cualquier momento.

He ahí pues lo que se refiere a la institución de la propiedad, asunto de que era indispensable que nos ocupáramos para los fines de la economía política y cuyo estudio no podía limitarse a consideraciones económicas. Vamos ahora de estudiar con arreglo a qué principios y con qué resultados se efectúa la distribución de los productos de la tierra y el trabajo, dadas las relaciones que esta institución crea entre los diferentes miembros de la comunidad.

Capítulo III

DE LAS CLASES ENTRE LAS QUE SE DISTRIBUYE LA PRODUCCION

Suponiendo establecida la propiedad privada, pasamos ahora a enumerar las diferentes clases de personas que crea; cuya concurrencia, o por lo menos cuyo permiso, es necesario para la producción, y que, por consiguiente, pueden aspirar a una parte del producto. Hemos de investigar con arreglo a qué leyes se distribuye la producción entre esas diferentes clases, por la acción espontánea de los intereses de aquellos a quienes incumbe; después de lo cual estudiaremos también los efectos que producen o pueden producir las leyes, las instituciones y las medidas de gobierno que anulen o modifiquen esa distribución espontánea.

Según hemos dicho repetidas veces, los tres requisitos de la producción son el trabajo, el capital y la tierra: entendiendo por capital los medios y accesorios que son el resultado acumulado de un trabajo anterior, y por tierra los materiales e instrumentos suministrados por la naturaleza, contenidos en el interior de la tierra o en su superficie. Como cada una de esos elementos de la producción puede apropiarse por separado, la comunidad industrial puede considerarse dividida en terratenientes, capitalistas y trabajadores productivos. Cada una de esas clases, como tal, obtiene una parte de los productos; ninguna otra persona o clase obtiene algo a no ser por concesión de las mismas. De hecho, el resto de la comunidad se sostiene a sus expensas, dando, en caso, un equivalente que consiste en servicios improductivos. Por consiguiente, en la economía política esas tres clases forman la comunidad entera.

§ 2. Pero si bien, algunas veces esas tres clases existen por separado, dividiéndose la producción entre ellas, no siempre existen por necesidad. De hecho, la realidad es tan diferente, que no existen más que una o dos comunidades en que la regla general sea la separación entre las tres. Ingla-

terra y Escocia, con algunas partes de Bélgica y Holanda, son casi los [illegible] países del mundo en que la tierra, el capital y el trabajo empleados [illegible] agricultura pertenecen por regla general a distintos dueños. El caso opu[illegible] es aquel en que la misma persona posee o bien dos de esos requisi[illegible] bien los tres.

El caso en que la misma persona posee los tres comprende los dos [illegible] mos de la sociedad actual, por lo que respecta a la independencia y la [illegible] nidad de la clase trabajadora. Primero, cuando el mismo trabajador [illegible] propietario. Este es el caso más corriente en los estados del norte de la U[illegible] Americana, uno de los más comunes en Francia, Suiza, los tres reinos [illegible] dinavos y partes de Alemania;[1] y un caso bastante corriente en Italia y [illegible] gica. En todos estos países hay, sin duda, grandes terratenientes, y tam[illegible] un número aún mayor de individuos que, sin ser grandes terratenientes, [illegible] san la ayuda accidental o constante de trabajadores asalariados. Sin em[illegible] una buena parte de la tierra se halla dividida en propiedades demasi[illegible] pequeñas para que necesiten otro trabajo que el de la familia campe[illegible] que la posee, y a veces sin ocuparla por completo. No siempre el ca[illegible] empleado es todo del mismo propietario de la tierra, ya que muchas v[illegible] ésta se ha hipotecado para obtener los medios de cultivarla; pero el ries[illegible] la inversión de capital corre por cuenta del campesino, y aun cuando p[illegible] los intereses correspondientes, no concede a nadie el derecho a interven[illegible] su propiedad, excepto, tal vez, en la eventualidad de que deje de pagar [illegible] intereses, para tomar posesión de la tierra.

El otro caso en el cual la tierra, el trabajo y el capital pertenecen [illegible] misma persona, es el de los países eslavos, donde los mismos trabajad[illegible] pertenecen al terrateniente. Nuestras colonias de las Indias Occidentales [illegible] tes de la emancipación, y las colonias azucareras de las naciones que no h[illegible] llevado a cabo todavía un acto de justicia similar [1848], son ejemplos [illegible] grandes establecimientos para trabajos agrícolas y manufactureros (la p[illegible] ducción de azúcar y ron es una combinación de ambos) en los que la tie[illegible]

[1] "Las estadísticas noruegas (dicen los comisionados de la encuesta sobre la ley de [illegible] ficencia a los cuales dieron informes sobre casi todos los países de Europa y América [illegible] intermedio de los embajadores y cónsules en los mismos) dicen que en el último ce[illegible] de 1825, en una población de 1,051,318 personas, había 59,464 propietarios. Y como todos [illegible] serían cabezas de familia, los 59,464 propietarios equivalen a unas 300,000 personas, lo [illegible] representa más de una cuarta parte de la población total. Mr. Macgregor dice que en Di[illegible] marca (con cuyo nombre querrá significarse la isla de Zealand y las adyacentes) entre [illegible] población de 926,110 habitantes, el número de propetarios de tierras y de granjeros e[illegible] 415,110, o sea la mitad. En Sleswick-Holstein, de una población de 604,085, hay 196,017 [illegible] pietarios, o sea un tercio. En Suecia no dan la proporción entre propietarios y agricultores [illegible] población total; pero las estadísticas de Estocolmo calculan que la cantidad media de [illegible] unida a la casa de un trabajador es de un acre a cinco; y aunque los datos de Gotemburgo [illegible] un cálculo más bajo, añaden que los campesinos poseen una buena parte del suelo. Se nos d[illegible] que en Wurtemberg, más de los dos tercios de la población trabajadora posee su propia [illegible] y casi todos poseen por lo menos un huerto de tres cuartos de acre a un acre y med[illegible] En algunos de esos informes, no se hace distinción alguna entre propietarios y agricultor[illegible] pero "todos los datos coinciden en decir que es muy pequeño el número de jornaleros". (*Pre[illegible] to Foreign Communications*, p. XXXVIII). Como *status* general de la clase trabajadora del camp[illegible] la situación de jornalero es [1848] casi peculiar de la Gran Bretaña.

[illegible]bricas (si pueden llamarse así) la maquinaria y los trabajadores degra[illegible] son todos propiedad de un capitalista. En este caso, como en el que [illegible]lla en el extremo opuesto, que es el del campesino propietario, no hay [illegible]sión del producto.

[illegible] 8. Cuando los tres requisitos no se dan en una misma persona, sucede [illegible] frecuencia que dos de ellos sí se dan. Sucede algunas veces que una [illegible] persona posee el capital y la tierra, pero no el trabajo. El dueño de la [illegible] hace sus arreglos directamente con el trabajador, y suministra la totalidad [illegible] parte de todo lo necesario para el cultivo. Este es el sistema más co[illegible]ie en aquellas partes de la Europa continental, donde los trabajadores [illegible] ni siervos ni propietarios. Se empleó mucho en Francia antes de la [illegible]ución, y se practica aún bastante en algunas partes del país cuando [illegible]rra no pertenece al cultivador. Prevalece asimismo en los distritos llanos [illegible]talia, excepto en aquellos que se dedican más al pastoreo, tales como la [illegible]ma de Toscana y la Campagna de Roma. En este sistema la división [illegible] los productos se hace entre dos clases: el terrateniente y el trabajador.

En otros casos, el trabajador no es dueño de la tierra, pero sí de todo lo [illegible]s necesario para el cultivo, ya que el propietario no lo suministra. Este [illegible] sistema que impera [1848] en Irlanda. Es casi universalmente em[illegible]do en la India y en casi todos los países orientales; tanto si el gobierno [illegible]ne la propiedad del suelo, como lo hace casi siempre, como si permite [illegible] una parte de él pase a manos de particulares. No obstante, en la India [illegible] estado de cosas es mucho mejor que en Irlanda, ya que es costumbre [illegible] el dueño de la tierra haga anticipos a los cultivadores si éstos no disponen [illegible] medios para realizar el cultivo. El terrateniente nativo exige por lo gene[illegible] un interés muy elevado por esos anticipos; pero el principal terrateniente, [illegible] gobierno, los hace gratuitamente, recuperando el anticipo después de la [illegible]cha, junto con la renta. También en este caso los productos se reparten [illegible] dos clases: el terrateniente y el trabajador.

Estas son las principales variantes en la clasificación de aquellos entre [illegible]nes se distribuyen los productos del trabajo agrícola. En el caso de la [illegible]vidad fabril no hay nunca más de dos clases: los trabajadores y los capi[illegible]listas. Los primitivos artesanos de todos los países eran los esclavos, o las [illegible]ieres de la familia. En los establecimientos fabriles de la antigüedad, [illegible] mismo en grande que en pequeña escala, los trabajadores pertenecían [illegible] lo general al capitalista. Si había algún trabajo manual que se creyera [illegible]mpatible con la dignidad de un hombre libre, era sólo el de la agricultura. [illegible] sistema inverso, en el cual el trabajador era dueño del capital, fué contem[illegible]áneo del trabajo libre, y bajo el mismo se hicieron los primeros grandes [illegible]elantos en la actividad fabril. El artesano era dueño del telar o de las pocas [illegible]ramientas que usaba, y trabajaba por su propia cuenta; o por lo menos [illegible]ababa siempre haciéndolo, si bien empezaba trabajando para otro, primero [illegible]mo aprendiz y después como jornalero, durante un cierto número de años, [illegible]tes de que fuera admitido como un maestro. Pero el *status* de jornalero

permanente, todo su vida un mero jornalero, no tenía sitio en los otros los gremios de la Edad Media. Aun hoy mismo, en las aldeas, donde un carpintero o un herrero no pueden sostener trabajadores asalariados por escaso del negocio, son ellos mismos sus propios trabajadores; y los tenderos en circunstancias análogas, son también sus propios empleados. Pero en actualidad, siempre que la extensión del mercado lo permita, se halla perfectamente establecida la distinción entre la clase de los capitalistas, o patrones, y la de los trabajadores; no aportando por lo general los capitalistas otro trabajo que el de dirección y vigilancia.

Capítulo IV

DE LA COMPETENCIA Y LA COSTUMBRE

§ 1. Bajo el dominio de la propiedad individual, el reparto de los productos es el resultado de dos factores determinantes: la competencia y la costumbre. Es importante fijar el grado de influencia de cada una de estas causas, y de qué manera cada una de ellas afecta la actuación de la otra.

Los economistas políticos en general, y en particular los ingleses, han acostumbrado conceder una importancia casi exclusiva al primero de estos factores; exageran el efecto de la competencia, y tienen poco en cuenta el otro principio opuesto. Tienden a expresarse como si la competencia hiciera en realidad, en todos los casos, todo lo que puede explicarse que tiende a hacer. Esto se comprende en parte, si tenemos en cuenta que sólo a través del principio de la competencia puede la economía política tener alguna pretensión al carácter de ciencia. En tanto que las rentas, las ganancias, los salarios y los precios, se fijen por la competencia, se les puede asignar leyes. Si se supone que la competencia es el regulador exclusivo de los mismos, no será difícil establecer principios de carácter general y de precisión científica con arreglo a los cuales se regirán. El economista político estima con razón que éste es su campo; y como ciencia abstracta e hipotética, no puede exigirse a la economía política que haga más, ni puede hacerlo. Pero sería una concepción muy errónea del curso de los asuntos humanos suponer que la competencia ejerce en realidad una influencia tan ilimitada. Y no me refiero a los monopolios, naturales o artificiales, o a las intervenciones de la autoridad en la libertad de producción o de cambio. Estas causas de perturbación las han admitido siempre los economistas políticos. Me refiero a casos en los que no hay nada que restrinja la competencia; nada que impida su actuación, ni por la naturaleza misma del caso, ni como obstáculos artificiales; y sin embargo, el resultado no lo fija la competencia, sino la costumbre, el uso; la competencia no se realiza o bien produce su efecto de una manera completamente distinta a aquella que se supone le es natural.

§ 2. En realidad, sólo desde una época relativamente moderna ha adquirido la competencia alguna importancia como principio regulador de los contratos. Cuanto más nos alejamos en el estudio de la historia, más vemos que las transacciones y los convenios se hacen bajo la influencia de las costumbres establecidas. La razón es evidente. La costumbre es el protector más poderoso del débil contra el fuerte; su único protector cuando no existen leyes o gobiernos adecuados a este fin. La costumbre es una barrera que, en las situaciones más opresoras de la humanidad, se ve obligada a restringir hasta cierto punto, la tiranía. En una turbulenta comunidad militar, la libertad de competencia es para la población industriosa una frase vana; ninguna están en situación de hacer que determine sus condiciones; hay siempre un amo que lanza su espada sobre la balanza, y las condiciones son las que él impone. Pero si bien es la ley del más fuerte la que decide, no le interesa a éste, ni por lo general lo hace, forzar la ley hasta el último extremo, y toda atenuación de la misma tiende a convertirse en una costumbre, y toda costumbre en un derecho. Los derechos que así se originan, y no la competencia en ninguna de sus formas, son los que fijan, en un estado atrasado de la sociedad, la parte del producto que han de disfrutar quienes lo producen. Y, en especial, la costumbre ha sido siempre la que ha fijado las relaciones entre el terrateniente y el cultivador, y los pagos que éste ha de hacer a aquél, en todos los estados de la sociedad, excepto en los más modernos. Nunca, hasta estos últimos tiempos, han sido cuestión de competencia las condiciones de ocupación de la tierra. Casi siempre se ha considerado que el ocupante en un momento determinado tiene derecho a continuar en ella, mientras cumpla los requisitos acostumbrados; y así se ha convertido, en cierto modo, en copropietario del suelo. Incluso allí donde el arrendatario no ha conseguido esta permanencia, las condiciones de ocupación han sido con frecuencia fijas e invariables.

Así, por ejemplo, en la India y otras comunidades asiáticas constituídas de manera similar, los agricultores campesinos o *ryots* no se consideran arrendatarios a voluntad del dueño de la tierra, ni siquiera arrendatarios en virtud de contrato. Cierto que en casi todas las aldeas hay campesinos en estas condiciones tan precarias, y que son los que se establecieron en la aldea en una época relativamente reciente, o los descendientes de éstos, pero se estima que todos aquellos que se consideran descendientes o representantes de los primitivos habitantes de la aldea, e incluso muchos que no son más que meros arrendatarios de antigua fecha, tienen derecho a retener su tierra, mientras sigan pagando las rentas acostumbradas. Cierto que en la mayoría de los casos no se sabe a punto fijo cuáles son, o deben ser, esas rentas, ya que la usurpación, la tiranía y las conquistas casi han hecho desaparecer las pruebas de ellas. Pero cuando una vieja y pura principalidad hindú pasa al dominio del gobierno británico y los funcionarios de éste examinan los detalles del sistema fiscal, casi siempre se encuentra que si bien las demandas del Estado, que es el mayor terrateniente, han crecido ilimitadamente por la capacidad fiscal, se ha creído, sin embargo, necesario dar un nombre distinto

y un nuevo pretexto a cada aumento de los tributos; hasta el punto de algunas veces la demanda consta de treinta o cuarenta conceptos distintos, además de la renta nominal. Y es seguro que no se hubiera recurrido a tortuoso procedimiento para aumentar los pagos, si se le reconociera al terrateniente el derecho de aumentar la renta. El que se haya recurrido a ese subterfugio prueba que en alguna época atrasada existió una limitación de la renta que fijó la costumbre; y que el derecho sobreentendido del campesino a su tierra, mientras pagara la renta acostumbrada, fué más que nominal. El gobierno británico de la India simplifica siempre la tenencia de la tierra consolidando las diversas gabelas en una sola, convirtiendo así la renta, tanto nominalmente como en la realidad, en una cosa arbitraria, o por lo menos en un asunto que requiere un acuerdo especial; pero respeta escrupulosamente el derecho del campesino a la tierra, aunque hasta las reformas introducidas durante la presente generación (reformas que aun hoy no han sido llevadas a la práctica más que en parte), el derecho en cuestión no le permitía otra cosa que obtener lo estrictamente necesario para subsistir.[2]

En la Europa moderna los cultivadores han ido saliendo poco a poco del estado de esclavitud personal. Los bárbaros que conquistaron el Imperio de Occidente encontraron que la manera más fácil de administrar sus conquistas era dejar la tierra en las manos en cuyo poder la hallaron, y ahorrarse ellos el trabajo poco agradable de vigilar un tropel de esclavos, permitiendo a éstos retener hasta cierto punto el control de sus actos, con la obligación de suministrar al señor provisiones y trabajo. Un arreglo muy corriente consistía en asignar al siervo, para su uso exclusivo, la tierra que se juzgaba suficiente para su sostenimiento, y hacerle trabajar en las tierras del señor cuando era preciso. Poco a poco esas obligaciones indefinidas se transformaron en una sola perfectamente definida, consistente en suministrar una cantidad fija de productos o de trabajo; y como con el tiempo los señores empezaron a emplear sus rentas en la compra de artículos de lujo más bien que en sostener una gran comitiva, se conmutó el pago en especies por pagos en dinero. Cada concesión, que al principio era voluntaria y revocable a capricho, adquirió gradualmente la fuerza de la costumbre, siendo al fin reconocida y hecha obligatoria por los tribunales. De esta manera, poco a poco, los siervos se fueron convirtiendo en arrendatarios libres, que tenían la tierra a perpetuidad en condiciones fijas. Estas eran a menudo muy onerosas, y la gente vivía míseramente. Pero sus obligaciones las fijaba la ley o la costumbre del país, y no la competencia.

Allí donde los cultivadores nunca habían sido siervos, en el sentido riguroso de la palabra, o después de haber dejado de serlo, las exigencias de una sociedad pobre y poco adelantada hicieron surgir una nueva forma de arreglo

[1] Los antiguos libros de leyes de la India mencionan en algunos casos un sexto, en otros un cuarto de los productos, como una renta justa; pero no hay pruebas de que las reglas que establecen esos libros se aplicaran realmente en época alguna de la historia.

[2] [Así desde la 6ª ed. (1865). El original (1848) decía: "aunque muy pocas veces le deja algo más que la estricta subsistencia"].

que en ciertas partes de Europa, incluso en algunas muy bien cultivadas, ha demostrado suficientes ventajas para que se siga usando hasta la fecha. Me refiero al sistema *métayer*, en el que la tierra se divide en pequeñas granjas, asignando una a cada familia; el dueño de la tierra aporta por lo general el capital que se considera necesario para el cultivo con arreglo al sistema agrícola empleado en el país, y recibe, en lugar de renta e intereses, una proporción fija de los productos. Esta proporción, que se paga por lo común en especies, es por regla general la mitad (como lo indican los vocablos *métayer*, *mezzaiuolo*, y *medietarius*). No obstante, hay lugares, como los ricos suelos volcánicos de la provincia de Nápoles, en donde el terrateniente toma las dos terceras partes del producto, y sin embargo, el cultivador mediante un sistema de cultivo excelente consigue vivir. Pero sea la proporción de dos tercios o de una mitad, es siempre una proporción fija, que no varía de una granja a otra, o de uno a otro arrendatario. La costumbre del país es la ley universal; nadie piensa en elevar o rebajar las rentas, o en arrendar la tierra en condiciones distintas de las acostumbradas. La competencia, como factor regulador de la renta, no existe.

§ 3. Cuando no existía ningún monopolio, los precios resintieron primero la influencia de la competencia, y se hallaron más universalmente sujetos a ésta que las rentas; pero esa influencia no es de ningún modo, ni aun con la actual actividad de la competencia mercantil, tan absoluta como se supone algunas veces. Ninguna proposición de la economía política se nos presenta con tan a menudo como ésta: no pueden existir dos precios en un mismo mercado. Sin duda es éste el efecto natural de la competencia a la que no se ponen obstáculos; sin embargo, todo el mundo sabe que casi siempre[3] existen dos precios en un mismo mercado; no sólo en todas las grandes ciudades y en casi todos los ramos, comercios caros y comercios baratos, sino que con frecuencia un mismo comercio vende el mismo artículo a diferentes precios a distintos clientes; y, por regla general, cada comerciante adapta su escala de precios a la clase de clientes que espera. El comercio al por mayor, en los artículos más importantes se halla en efecto sujeto a competencia. En este caso, tanto los compradores como los vendedores son comerciantes o fabricantes, y éstos no realizan sus compras bajo el influjo de la indolencia o dejándose llevar por las apariencias, ni se basan en los pequeños motivos de conveniencia personal, sino que son verdaderas operaciones mercantiles. Por consiguiente, por lo que se refiere a los mercados al por mayor, es cierto, en términos generales, que no existen dos precios al mismo tiempo para un mismo artículo: en cada momento y en cada lugar existe un precio de mercado que puede cotizarse como el precio corriente. Pero el precio de venta al detalle, el precio que paga el consumidor, parece sentir muy lentamente y de manera imperfecta el efecto de la competencia; y cuando ésta existe en realidad, en lugar de rebajar los precios, lo que hace a menudo es dividir

[3] [Sustituyó en la 3ª ed. (1852), al primitivo "con frecuencia"].

las ganancias que producen los altos precios entre un mayor número de comerciantes. Es por esto por lo que una proporción tan elevada del precio pagado por el consumidor la absorben las ganancias de los detallistas; y cualquiera que investigue cuál es la cantidad de dinero que llega a manos de los que hicieron las cosas que él compra, se sorprenderá con frecuencia de su pequeñez. Cierto que cuando el mercado, por ser el de una gran ciudad, ofrece incentivo suficiente a los grandes capitalistas para dedicarse a las operaciones al detalle, se cree por lo general que es preferible atraerse un gran volumen de negocios vendiendo a precios más bajos que los demás, que dividir el campo con ellos. Este efecto de la competencia se va haciendo sentir cada vez más en las diferentes ramas del comercio al detalle en las grandes ciudades; y la rapidez y la baratura de los transportes, contribuyendo a independizar a los consumidores de los comerciantes que están en su inmediata vecindad, hacen que cada día se asimile más el país entero a una gran ciudad; pero hasta ahora [1848] sólo en los grandes centros de negocios se ha hecho las transacciones al detalle, principalmente bajo el influjo de la competencia. En los demás sitios actúa más bien, si es que actúa, como influencia perturbadora; el regulador habitual es la costumbre, modificada algunas veces por los conceptos de equidad y justicia que puedan existir en el espíritu de los compradores y de los vendedores.

En muchas ramas del comercio las condiciones en que se realizan los negocios son objeto de convenio entre los comerciantes, quienes emplean los medios que siempre tienen a su disposición para hacer difícil o desagradable la situación de cualquier miembro del ramo que se aparte de las costumbres fijadas. Es bien sabido que esto sucedía, hasta hace poco, en el comercio de la venta de libros, y que a pesar de la antigua rivalidad, la competencia no llegó a producir su efecto natural haciendo desaparecer las reglas tácitas de ese comercio.[4] Todas las remuneraciones profesionales se regulan por la costumbre. Los honorarios de los médicos, cirujanos y abogados, así como los de los procuradores, son casi invariables. Y no, por cierto, a causa de que falte la competencia en esas profesiones, sino porque su efecto consiste en disminuir a cada competidor las probabilidades de honorarios, y no los honorarios mismos.

Puesto que la costumbre mantiene con tesón sus prerrogativas contra el influjo de la competencia aun en aquellos casos en que, por efecto del gran número de competidores y de la energía desplegada en la persecución de la ganancia, el espíritu de competencia es más fuerte, podemos estar seguros de que las mantendrá todavía más cuando la gente se contenta con ganancias más pequeñas y estima en menos sus intereses pecuniarios comparados con su comodidad o su placer. Creo que se encontrará que en la Europa continental los precios y las cuentas, de algunas o de todas clases, a menudo, son mucho más elevados en algunos lugares que en otros no muy distantes sin que sea posible asignarle al hecho otra causa sino que siempre ha sido así.

[4] [Hasta a 4ª ed. (1857), el texto decía: el comercio de los libros es uno de esos: la competencia no produce, etc."].

Los clientes están acostumbrados a ello, y están conformes. Un competidor emprendedor, con capital suficiente, podría hacer bajar los precios, y hacer al mismo tiempo su fortuna; pero no existen competidores emprendedores; los que disponen de capital prefieren dejarlo donde está, o sacarle una ganancia más reducida, pero con mayor tranquilidad.

Esas observaciones han de acogerse como una corrección de carácter general que debe aplicarse, siempre que sea pertinente, ya se mencione en forma expresa o no, a las conclusiones contenidas en las siguientes partes de este tratado. En general, hemos de hacer nuestros razonamientos como si los efectos conocidos y naturales de la competencia se produjeran en efecto por la influencia de ella, en todos aquellos casos en que su actuación no está restringida por algún obstáculo cierto. Allí donde la competencia no existe, aunque nada se oponga a que exista, o allí donde existe pero sus naturales consecuencias se hallan bajo el dominio de otro agente, no podrán aplicarse estas conclusiones o habrá que aplicarlas en forma incompleta. Para evitar errores al aplicar las conclusiones de la economía política a los asuntos de la vida corriente, debemos examinar no sólo lo que ocurrirá suponiendo la competencia en su grado máximo, sino también hasta qué punto afectará al resultado el hecho de que la competencia no actúe con su máxima intensidad.

Los estados de relación económica que hemos de discutir y evaluar en primer lugar, son aquellos en que no hay competencia, siendo el árbitro de las transacciones la fuerza bruta o la costumbre establecida. De éstos nos ocuparemos en los cuatro próximos capítulos.

Capítulo V

DE LA ESCLAVITUD

1. Entre las formas que asume la sociedad bajo la influencia de la institución de la propiedad existen, según hemos ya indicado, dos que, aunque de carácter muy distinto, se parecen en esto: que la propiedad de la tierra, el trabajo y el capital, se hallan en las mismas manos. Uno de estos casos es el de la esclavitud, el otro el de los aldeanos propietarios. En el primero el terrateniente es dueño del trabajo, en el segundo el trabajador es dueño de la tierra. Empezamos por el primero.

Bajo este sistema todos los productos de la tierra pertenecen al terrateniente, y los alimentos y demás cosas necesarias a sus trabajadores son una parte de sus gastos. Los trabajadores no poseen más que lo que aquél desea darles, y mientras no crea conveniente quitárselo; y tienen que trabajar tanto como a él se le antoje, o como pueda obligarles a trabajar. Su miseria se halla limitada sólo por el humanitarismo o los intereses pecuniarios del dueño. Del primer motivo no hemos de ocuparnos ahora. Lo que el segundo puede inspirar al terrateniente en una forma tan detestable de la sociedad, depende de las facilidades para procurarse nuevos esclavos. Si puede procurarse en

número suficiente esclavos adultos y fornidos, con un gasto moderado, el egoísmo le aconseja hacerlos trabajar hasta el agotamiento, y reemplazarlos preferentemente por importación de otros nuevos en vez de recurrir al lento y costoso procedimiento de criarlos. Y es esta una lección que los propietarios de esclavos aprenden en seguida. Es notorio que ésta era la práctica corriente en nuestras colonias esclavistas mientras fué legal el comercio de esclavos; y según se dice lo es todavía en Cuba.[1]

Cuando, como sucedía en la antigüedad, el mercado de esclavos podía abastecerse con los cautivos de guerras, o los secuestrados de las tribus que habitaban los confines más remotos del mundo conocido, resultaba más beneficioso impedir la disminución criándolos, lo cual exigía un trato más humano; y por esta razón, y otras varias, la situación de los esclavos, a pesar de las enormidades que a veces se cometían, era probablemente mucho menos mala en el mundo antiguo que en las colonias de las naciones modernas. Los ilotas se citan por lo general como el prototipo de la forma más espantosa de esclavitud personal, pero vemos que en realidad su situación no era tan mala como la de los esclavos de hoy, ya que se les armaba (si bien con la panoplia del oplita) y formaban parte integrante de la fuerza militar del estado. Eran sin duda una casta inferior y degradada, pero su esclavitud parece haber sido una de las variantes menos onerosas de la servidumbre. La esclavitud se presenta bajo formas mucho más horribles entre los romanos, en el período durante el cual la aristocracia romana engullía con avidez el botín de sus recientes conquistas. Los romanos eran gente avara, y los indignos nobles jugaban con las vidas de sus millares de esclavos con la misma prodigalidad indiferente con que derrochaban cualquier otra parte de sus mal adquiridas posesiones. No obstante, a la esclavitud se la despojó de una de sus peores características cuando es compatible con la esperanza de la emancipación era fácil y corriente; los esclavos emancipados obtenían en seguida todos los derechos de un ciudadano, y hubo frecuentes ejemplos no sólo de adquisición de grandes riquezas sino también, a última hora, de dignidades. Bajo los emperadores, el progreso de una legislación más benigna protegió a los esclavos; se les autorizó para poseer propiedades y el mal tomó un aspecto más suave. Sin embargo, hasta que el esclavo se convierte en vasallo, el cual no puede poseer propiedades y disfrutar de derechos legales, sino que sus obligaciones están más o menos limitadas por las costumbres, y puede dedicar una parte de su trabajo a satisfacer sus propias necesidades, su situación rara vez es tal que permita un rápido crecimiento de la población o de la producción.[2]

[1] [El texto primitivo decía: "y en aquellos estados de la Unión Norteamericana que reciben un suministro regular de negros de otros estados". Estas últimas palabras se omitieron a partir de la 4ª ed. (1857)].

[2] [En la 3ª ed. (1852), se añadió "o de la producción", y se omitió el siguiente pasaje del original: "Esto (es decir, el lento crecimiento de la población) no puede deberse a las privaciones físicas, pues no hay esclavos peor alimentados, vestidos o alojados que los campesinos libres de Irlanda. La causa a que generalmente se atribuye es a la gran desproporción de los sexos que existe casi siempre cuando los esclavos no se crían sino que se importan; sin embargo, ésta no puede ser la única causa, ya que la población negra de nuestras colonias de las

§ 2. En tanto que los países esclavistas estén poco poblados en proporción a la tierra cultivable de que disponen, el trabajo de los esclavos, bajo cualquier dirección un poco tolerable, produce mucho más de lo necesario para sustentarlos; en especial cuando a causa de la mucha vigilancia que requiere su trabajo, se impide la dispersión de la población, lo que asegura algunas de las ventajas de la combinación del trabajo. Por ello, si el clima es bueno y el suelo rico, y si tiene algún cuidado de sus intereses, el propietario de muchos esclavos se enriquece con facilidad. Sin embargo, fácil es comprender la influencia que tendrá sobre la producción una sociedad semejante. Es una verdad evidente que el trabajo que se arranca por el miedo a los castigos es ineficaz e improductivo. Es cierto que en determinadas circunstancias puede obligarse por medio del látigo a los seres humanos a emprender, e incluso a realizar, cosas que nunca hubieran emprendido a cambio de cualquier paga que les pudiera ofrecer su patrón. Y es probable que las operaciones productivas que precisan mucha combinación del trabajo, la producción de azúcar, por ejemplo, no se hubieran conseguido con tanta rapidez en las colonias de América si no hubiera existido la esclavitud que agrupa a muchos trabajadores. Existen también tribus salvajes tan adversas a la actividad regular y sostenida, que la vida industrial apenas puede introducirse en ellas, a menos que sean conquistados y se conviertan en esclavos, o se convierten ellos en conquistadores y esclavicen a otros. Pero aun teniendo en cuenta esas consideraciones en todo su valor, no es menos cierto que la esclavitud es incompatible con un estado elevado en las artes de la vida, y con una eficiencia aceptable del trabajo. Los países eslavistas dependen por lo general[3] de extranjeros para todos aquellos productos cuya manufactura requiere habilidad. La esclavitud sin esperanza embrutece efectivamente el intelecto; y si bien en la antigüedad y en el Oriente se ha procurado fomentar la instrucción de los esclavos, en un estado más avanzado de la sociedad la inteligencia de los esclavos es tan peligrosa y tan temida por los amos que en algunos estados de América era un delito enseñar a leer a un esclavo.[4] Todos los trabajos hechos por esclavos se realizan con procedimientos toscos y atrasados. Y hasta la fuerza animal del esclavo no se aprovecha, por término medio, más que en la mitad. La prodigalidad y la improductividad de los procedimientos industriales empleados en los estados esclavistas, están demostradas en forma muy instructiva en los valiosos escritos de Mr. Olmsted.[5] La forma más benigna de esclavitud es con seguridad la situación del siervo, que encadenado a la tierra, se sostiene con los productos de la que se le ha asignado y trabaja un cierto número de días de la semana para su señor. No obstante, la opinión es unánime en considerar muy ineficiente el trabajo

Indias Occidentales permaneció casi estacionaria después de que se suprimió el comercio de esclavos en ellas. Cualesquiera que sean las causas, rara vez una población de esclavos aumenta con rapidez". El resto de la frase siguiente se reajustó ligeramente].

[3] [En la 3ª ed. (1852), se reemplazó "siempre" por "por lo general"].

[4] [Hasta la 6ª ed. (1865), la referencia era vaga: "en algunos países es", en la 7ª ed. (1871), "es" se convirtió en "era"].

[5] [Esta frase se insertó en la 6ª ed. (1865)].

de los siervos. El pasaje que transcribimos a continuación es del pro[illegible] Jones,[6] cuyo *Essay on the Distribution of Wealth* (o más bien de la re[illegible] constituye una gran colección de hechos referentes a la tenencia de la t[illegible] en diferentes países.

"Los rusos, o más bien los escritores alemanes que han observado [illegible] maneras y las costumbres de Rusia, exponen algunos datos importantes [illegible] respecto. Dos segadores de Middlesex, dicen, segarán en un día tanta h[illegible] como seis siervos rusos, y a pesar de la carestía de las provisiones en In[illegible] terra y de su baratura en Rusia, la siega de una cierta cantidad de h[illegible] que costaría al campesino inglés medio copeck, le costará al propietario [illegible] de tres a cuatro copecks.[7] Se estima que Jacob, el consejero de estado [illegible] siano, ha probado que, en Rusia, donde todo es barato, el trabajo de un si[illegible] es dos veces más caro que el de un trabajador en Inglaterra. M. Schmalz [illegible] informes sorprendentes acerca de la improductividad del trabajo de los si[illegible] de Prusia, según su propia experiencia y observación.[8] En Austria se [illegible] blece con claridad que el trabajo de un siervo es igual a un tercio tan s[illegible] del trabajo de un obrero libre asalariado. Este cálculo aparece en una [illegible] sobre agricultura (de la que me han facilitado algunos extractos) aplic[illegible] para la finalidad práctica de ver cuántos trabajadores hacen falta para [illegible] tivar una hacienda de determinada extensión. Tan evidentes son, en verd[illegible] los perjudiciales efectos de las rentas en trabajo sobre la actividad de [illegible] población agrícola, que en la misma Austria, donde no hallan buena acog[illegible] las iniciativas que tienden a producir cambios de cualquier clase, los proye[illegible] y planes para sustituir las rentas en trabajo son tan populares como en [illegible] provincias más agitadas del norte de Alemania".[9]

Lo que le falta a la calidad del trabajo del siervo, no pueden supl[illegible] la dirección y la vigilancia, por muy buenas que sean. Como hace observa[illegible] mismo autor,[10] los terratenientes "son por necesidad, en su carácter de cul[illegible] vadores de sus propios dominios, los únicos directores y guías de la activida[illegible] de la población agrícola", ya que allí donde los trabajadores pertenecen [illegible] dueño de la tierra, no puede existir una clase intermedia de campesinos cu[illegible] talistas. Los grandes terratenientes forman en todas partes una clase ocios[illegible] o si trabajan, se interesan tan sólo por las clases más agradables de esfuerz[illegible] la parte del león que los superiores siempre se reservan para ellos. Com[illegible] observa Mr. Jones, "sería irracional esperar que una raza de propietarios [illegible] bles, rodeados de privilegios y dignidades, y empujados hacia las actividad[illegible] políticas y militares por las ventajas y las costumbres de su situación en [illegible]

[6] *Essay on the Distribution of Wealth and on the Sources of Taxation*, por el Rev. R[illegible] chard Jones, p. 50 [p. 43 de la reimpresión publicada en 1895 con el título *Peasant Rents*].

[7] Schmalz, *Economie Politique*, traducción francesa, vol. I, p. 66.

[8] Ibid., II, p. 107.

[9] El gobierno revolucionario húngaro, otorgó al país durante su breve existencia uno [illegible] los mayores beneficios que podía recibir, y que la tiranía que le sucedió no se atrevió a sup[illegible] mir: libertó a los campesinos de lo que aún quedaba del lazo de la servidumbre, las rentas [illegible] trabajo; decretando una compensación a los terratenientes a expensas del estado, y no a [illegible] de los campesinos liberados.

[10] Jones, pp. 53, 54 [*Peasant Rents*, pp. 46, 47].

[illegible] puedan convertirse en un cuerpo de buenos cultivadores". Incluso en [illegible] terra, si el cultivo de cada hacienda dependiera sólo de su propietario, [illegible] quiera puede imaginarse cuál sería el resultado. Habría casos en los que [illegible] desplegaría ciencia y energía en la dirección, ejemplos numerosos de éxito [illegible] derado, pero el estado general de la agricultura sería despreciable.

§ 3. La cuestión de si los propietarios resultarían perjudicados por la [illegible] cipación de sus esclavos no tiene nada que ver con la eficacia social com[illegible] da del trabajo libre y del esclavo. Se ha discutido mucho esta cuestión [illegible] tesis abstracta; como si pudiera admitir solución universal. La cues[illegible] de si la esclavitud o el trabajo libre es más provechoso para el patrón [illegible] pende del salario del trabajador libre, salario que es función, a su vez, de [illegible] proporción que exista entre la población trabajadora y el capital y la [illegible] El trabajo asalariado es, por lo general, en tan gran proporción más [illegible] tante que el del esclavo, que el patrón puede pagar una cantidad más ele[illegible] en salarios de lo que le costaría el mantenimiento de los esclavos y, sin [illegible] rgo, ganar en el cambio; pero la sustitución tiene un límite. La deca[illegible] cia de la servidumbre en Europa y su desaparición en las naciones occi[illegible] tales, se aceleró sin duda por efecto de los cambios que tuvo que oca[illegible] sionar el crecimiento de la población en los intereses pecuniarios del amo. [illegible] medida que el crecimiento de la población exigía una mayor producción [illegible] la tierra, sin que por otra parte se mejoraran los procedimientos agrícolas, [illegible] mantenimiento de los siervos tuvo que hacerse por necesidad más costoso, [illegible] trabajo menos valioso. Con el tipo de salario que existe en Irlanda o en [illegible] laterra (en donde en proporción a su eficacia el trabajo es tan barato como [illegible] Irlanda), nadie podría imaginar ni por un momento que la esclavitud pu[illegible] diera producir ganancias. Si los campesinos irlandeses fueran esclavos, sus [illegible] nos estarían tan dispuestos como lo están los terratenientes de hoy [1848] [illegible] pagar grandes sumas para verse libres de ellos. En cambio, en las Anti[illegible] las islas poco pobladas y de suelo muy rico, no hay duda de que el trabajo [illegible] los esclavos producía ganancias mucho mayores que el de los hombres [illegible] bres, y que por lo tanto la indemnización que se concedió a los propietarios [illegible] esclavos al emanciparlos, no era más, y tal vez fuera menos,[11] que el equi[illegible] alente de la pérdida que experimentaban.

Nada necesitamos añadir acerca de una causa tan juzgada y decidida [illegible] mo la de la esclavitud.[12] No es ya necesario discutir sus defectos; si bien [illegible] estado de espíritu exhibido por la mayor parte de las clases influyentes

[11] [Hasta la 5ª ed. (1862), "según todas las probabilidades menos"].

[12] [El resto de este párrafo tal como se encuentra aquí se escribió para la 6ª ed. (1865). [illegible] original (1848), decía: "Será curioso ver cuánto tiempo querrán las demás naciones que [illegible] tienen colonias esclavistas quedar rezagadas con respecto a Inglaterra en una cuestión que tanto [illegible] porta a la justicia, que decididamente no es en la actualidad una virtud que esté de moda, [illegible] la filantropía, que sí lo es. Europa es mucho más inexcusable que América en tolerar una [illegible] midad, de la que podría librarse mucho más fácilmente. Me refiero a la esclavitud de los [illegible] nos, no a la servidumbre de las naciones eslavas, que no han salido aún de un estado de [illegible] lización que corresponde a la época del villanado en la Europa occidental, y que sólo puede

de la Gran Bretaña respecto de la lucha en América muestra cuán
mente los sentimientos de la presente generación de ingleses [186
este asunto, desmerecen de los actos realizados por la generación q
cedió. El hecho de que los hijos de los que dieron libertad a los n
las Indias Occidentales esperaran complacidos y alentaran con sus s
el establecimiento de una poderosa república militar, empeñada po
mos principios y empujada por sus intereses a propagar la esclavitud p
las regiones de la tierra en las que su fuerza le permitiera penetra
un estado mental en la parte más importante de nuestras clases alta
que no puede verse sin dolor y que será para siempre un borrón en
toria de Inglaterra. Por fortuna se detuvieron a tiempo y su ayuda
sistió más que en palabras de aliento para la horrible empresa cuyo
se avergonzaban de desear; y a expensas de la mejor sangre de los
libres, pero también con la inconmensurable elevación de su mérito
espiritual, la maldición de la esclavitud ha desaparecido de la gran r
americana, para encontrar su último refugio temporal en Brasil y en
Sólo España entre todos los países europeos participa todavía en tal
midad semejante. Hasta la servidumbre ha cesado ya de tener una e
legal en Europa. Dinamarca tiene el honor de ser la primera nación
nental que ha imitado el ejemplo de Inglaterra libertando a sus esclav
niales; y la abolición de la esclavitud fué uno de los primeros a
heroico y calumniado gobierno provisional de Francia. El gobierno ho
no se quedó atrás durante mucho tiempo, y sus colonias y dependen
hallan ahora libres de la esclavitud, si bien el trabajo forzado para las
ridades es todavía [1865] una institución reconocida en Java, lo que
mos se trueque pronto por completa libertad personal.

Capítulo VI

DE LOS CAMPESINOS PROPIETARIOS

§ 1. En el régimen de propiedades campesinas, como en el de la
vitud, todo el producto pertenece a un solo dueño; no existe la distinción
renta, ganancias y salarios. En todos los demás aspectos esos dos e

esperar salir de él en la misma forma gradual, por mucho que se acelere por la influen
las ideas de países más adelantados".

A esto se añadió, en la 2ª ed. (1849), la nota: "Dinamarca tiene el honor de ser la
mera nación del continente que siguió el ejemplo de Inglaterra; y uno de los primeros
del gobierno provisional francés fué la emancipación de los esclavos. Aún más reciente
greso en el alma americana hacia la determinación de librarse de esta odiosa mancha
manifestado por síntomas muy satisfactorios".

En la 3ª ed. (1852), la última parte de la alusión a las naciones eslavas se modificó
que dijera: "Las cuales, según todas las apariencias, deberán su liberación de esta gran
midad a la influencia de las ideas de los países más adelantados, más bien que a la
de su progreso", En la nota se insertó "heroico y calumniado" delante de "gobierno prov
francés". En la 5ª ed. (1862) se reemplazó la segunda frase de la nota por "el gobierno
dés se ocupa ahora seriamente en esta empresa benéfica"].

sociedad son los extremos opuestos. El estado de esclavitud es el más
vo y degradante para la clase trabajadora. En cambio, el campesino
rio es el árbitro más libre de su propio destino.

no obstante, la ventaja de la pequeña propiedad de la tierra es una de
stiones más discutidas en el campo de la economía política. En el con-
aunque hay quien disiente de la opinión dominante, el beneficio de
una población numerosa de propietarios existe en la mente de la ma-
rte de la gente bajo la forma de un axioma. Pero las autoridades ingle-
bien ignoran el juicio de los agricultores del continente, o bien se con-
con hacer caso omiso de él con la disculpa de que dichos agricultores
ocen por experiencia los resultados de las grandes propiedades en cir-
cias favorables; suponiendo que la ventaja de las grandes propiedades
sentir sólo cuando va acompañada de grandes fincas; y como en los
os arables esto implica una acumulación de capital mayor de la que
existir en el continente, las grandes haciendas continentales, excepto en
de las fincas destinadas a pastos, la mayor parte de las veces se arrien-
para el cultivo en pequeñas porciones. Hay algo de verdad en esto;
el argumento puede también invertirse; pues si en el continente saben
por experiencia, del cultivo en gran escala y con gran capital, la gene-
d de los escritores ingleses no tiene mejor conocimiento práctico del
por campesinos propietarios, y casi siempre ha abrigado las ideas más
eas acerca de la situación social y el género de vida de los mismos. Y, sin
rgo, las viejas tradiciones, incluso de Inglaterra, coinciden con la opi-
general del continente. El *yeomanry* que se exaltaba como la gloria de
laterra mientras existió y que ha sido tan llorado desde que desapareció,
ba integrado bien por pequeños propietarios o por pequeños campesinos,
en su mayor parte consistía en estos últimos, la reputación que tenía de
eta independencia es tanto más digna de atención. Existe todavía una
de Inglaterra, por desgracia muy pequeña, en la que abundan los cam-
nos propietarios [1848]; pues como tales debe considerarse a los *statesmen*
Cumberland y Westmoreland, aunque pagan, según creo, por lo general,
siempre, ciertos derechos fijados por la costumbre, los cuales, por ser
no afectan su carácter de propietarios más de lo que hace la contribu-
sobre la tierra. Todos los que conocen el país alaban unánimemente
efectos admirables de esta forma de tenencia de la tierra en esos con-
dos. Ninguna otra población agrícola de Inglaterra pudo haber inspirado
Wordsworth los campesinos que figuran en sus poesías.[1]

[1] En el pequeño trabajo de Mr. Wordsworth, descriptivo del paisaje de los lagos, éste se
ere a los valles superiores como si hubieran sido durante siglos "un república perfecta de
res y agricultores, propietarios casi todos ellos de las tierras que ocupaban y cultivaban.
arado se empleaba sólo en el mantenimiento de su propietario, de su propia familia,
prestárselo a su vecino alguna que otra vez. Dos o tres vacas suministraban a cada fami-
la leche y el queso que necesitaba. La iglesia era el único edificio que presidía sobre sus
adas, la suprema cabeza de esta pura república, cuyos miembros existían en medio de un
rio poderoso, como sociedad ideal, o comunidad organizada, cuya constitución había sido
puesta y regulada por las montañas que la protegían. Aquí no había nobles, caballeros ni
hidalgos; pero muchos de esos humildes hijos de las montañas tenían conciencia de que la tie-

Sin embargo, como el sistema general de cultivo inglés no permite dar cuenta por experiencia de la naturaleza y la actuación del campesino propietario, y como, por otra parte, los ingleses en general ignoran por completo todo lo que se refiere a la economía agrícola de otros países, la misma idea del campesino propietario es extraña al espíritu inglés, y no es fácil que se perciba su significación. Hasta la forma del lenguaje se opone a ello: la designación usual de los propietarios de la tierra es "terratenientes", término que lleva siempre como correlativo el de "arrendatarios". Cuando, en la época del hambre, llegó a discutirse en el parlamento y en los periódicos la posibilidad de resolver la cuestión del mejoramiento de Irlanda mediante la creación de un gran número de campesinos propietarios, hubo algunos escritores que tenían una idea tan confusa del significado de la palabra "propietario" aplicada a un campesino, que tomaban por tal propiedad la simple tenencia de la tierra del rústico irlandés. Puesto que el asunto se ha comprendido tan mal, creo importante, antes de empezar a estudiar su teoría, hacer algo que muestre la realidad del caso; exponiendo, con mayor extensión de la que de otro modo sería admisible, algunas de las pruebas de que disponemos acerca de la comodidad y la felicidad que disfrutan los cultivadores en aquellos países o regiones en que la mayor parte de la tierra se halla en poder de quienes la cultivan.

§ 2. No creo necesario insistir en la situación de Norteamérica, en donde, como es bien sabido, la tierra, excepto en los antiguos estados esclavistas, casi siempre pertenece a la misma persona que maneja el arado. Un país en el que se combinan la fertilidad natural de América y el conocimiento de las artes de la Europa moderna, se halla en circunstancias tan especiales, que casi nada, exceptuando la inseguridad de la propiedad o un gobierno tiránico, podría impedir la prosperidad de las clases industriosas. Pudiera, como Sismondi, insistir con mayor fuerza en el caso de la antigua Italia, y de manera especial el Latium, aquella Campagna que entonces estaba tan densamente poblada y que después bajo un régimen opuesto, ha hecho inhabitable la malaria. Prefiero valerme de las pruebas aportadas por el mismo escritor y que son producto de su observación personal.

"Es sobre todo Suiza —dice M. de Sismondi— la que hay que recorrer y estudiar para poder juzgar la felicidad de los campesinos propietarios. Es en

rra que pisaban y labraban la habían poseído, durante más de quinientos años, hombres que llevaban su sangre y su nombre.... El trigo se cultivaba en esos valles en cantidad suficiente para alimentar a cada familia, y no más. Las tormentas y la humedad del clima les indujeron a salpicar sus tierras altas de cobertizos de piedra, que servían de refugio a las ovejas, en las cuales les distribuían el alimento durante el mal tiempo. Cada familia hilaba la lana de su rebaño para vestirse; de vez en cuando se encontraba algún tejedor, y el resto de sus necesidades se satisfacía con el producto del hilo, que cardaban e hilaban en sus casas y llevaban al mercado a cuestas o más frecuentemente en caballos, que formando pequeños convoyes iban cada semana valle abajo, o sobre las montañas, a la ciudad más conveniente". *A Description of the Scenery of the Lakes in the North of England*, 3ª ed., pp. 50-53 y 63-65.

[2] [Sustituyó en la 7ª ed. (1871), a "dondequiera está libre de la maldición de la esclavitud"].

Suiza donde podemos aprender que la agricultura, si la practican las mismas personas que gozan sus frutos, es suficiente para procurar grandes comodidades a una población numerosa; un carácter muy independiente, que se deriva precisamente de la independencia pecuniaria; un gran comercio de consumo, resultado de la situación desahogada de sus habitantes, incluso en un país en donde el clima es rudo, el suelo no muy fértil, y en el que las heladas tardías y la inseguridad de las estaciones destruyen con frecuencia las esperanzas del cultivador. Es imposible ver sin admirarse esas casas de madera de los campesinos más pobres, tan vastas, tan bien cerradas, tan cubiertas de esculturas en madera. En su interior, espaciosos corredores separan las diferentes habitaciones de la numerosa familia; en cada habitación no hay más que una cama abundantemente provista de colchas, mantas y blancas sábanas; muebles muy bien cuidados la rodean; los armarios rebosan de ropa; la lechería es amplia, bien aireada, y de una limpieza escrupulosa; bajo el mismo techo se ha almacenado una buena provisión de trigo, carne salada, queso y leña; en los establos se halla el ganado mejor y más bien cuidado de Europa; en el jardín se han plantado flores; tanto los hombres como las mujeres llevan vestidos limpios y de abrigo, y las mujeres conservan con orgullo sus antiguos trajes; todos llevan impresas en sus caras la salud y la fuerza. Dejad que otras naciones se jacten de su opulencia; Suiza puede mostrar con orgullo sus campesinos".[3]

El mismo eminente escritor se expresa en los términos siguientes acerca de la cuestión de la propiedad campesina en general:

"Dondequiera que encontremos campesinos propietarios, encontramos también las comodidades, la seguridad, la confianza en el porvenir, la independencia, que aseguran a un tiempo la dicha y la virtud. Al campesino que, ayudado por sus hijos, realiza todos los trabajos de su pequeña propiedad heredada, que no paga ninguna renta a nadie que esté por encima de él, ni salarios a nadie que esté por debajo, que regula su producción de acuerdo con su consumo, que come su propio trigo, bebe su propio vino, se viste con su propio cáñamo y su lana, le preocupan poco los precios del mercado; pues tiene que comprar pocas cosas, pocas también que vender, y jamás lo arruinan las convulsiones del comercio. En lugar de temer el porvenir, lo mira con los colores de la esperanza; pues emplea todos los instantes que no son necesarios para sus labores anuales en algo que aprovechará a sus hijos y a las generaciones venideras. Unos cuantos minutos le bastan para plantar una semilla que dentro de cien años será un magnífico árbol, cavar la acequia que en la primavera llevará a su casa el agua potable, mejorar por cuidados prodigados con frecuencia, pero en ratos perdidos, todas las especies animales y vegetales que le rodean. Su pequeño patrimonio es una verdadera caja de ahorros, siempre dispuesta a recibir todas sus pequeñas ganancias y aprovechar todos sus ratos de ocio. Las fuerzas siempre en acción de la naturaleza se los devuelve al céntuplo. El campesino tiene un sentimiento muy vivo de la felicidad que va unida a su situación de propietario. Por eso está siempre

[3] *Etudes sur l'Economie Politique.* Ensayo III.

dispuesto a adquirir tierra a no importa qué precio. Paga por ella más de lo que vale, tal vez más de lo que pueda producirle; pero, ¿no tiene razón de estimar tan altamente la ventaja de poder emplear siempre bien su fuerza sin necesidad de ir a malbaratarlo en el mercado de salarios, o disponer siempre de pan para sí y para su familia sin comprarlo a un precio de esclavitud?

"De todos los cultivadores es el campesino propietario el que obtiene el máximo rendimiento del suelo, pues es el que tiene más en cuenta el porvenir y el que aprovecha mejor la experiencia. Es también el que sabe emplear con mayor provecho las fuerzas humanas, porque, repartiendo las ocupaciones entre todos los miembros de la familia, sabe reservar alguna para cada mes del año, de modo que nadie carezca de ocupación. Es el más feliz de todos los cultivadores, y al mismo tiempo puede decirse que en ninguna parte cría y alimenta la tierra tanta gente como en las regiones donde los campesinos son los propietarios de la que cultivan. Por último, el campesino propietario es el cultivador que más estimula el comercio y la manufactura, por la sencilla razón de que es el más rico".[4]

Este cuadro de actividad incansable, y de lo que puede llamarse inclusive afectuoso por la tierra, lo confirman los observadores ingleses por lo que respecta a los cantones más inteligentes de Suiza. "Al pasear por cualquiera de los alrededores de Zurich —dice Mr. Inglis—, a cualquier lado que se dirija, le sorprende a uno la extraordinaria actividad de los habitantes; y si agregamos que un propietario obtiene una ganancia del diez por ciento, siento uno la tentación de decir, 'la merece'. Me refiero ahora tan sólo al trabajo del campo, pero creo que también en el comercio es extraordinaria la actividad de la gente de Zurich; pero, por lo que respecta a la actividad que muestran en el cultivo de la tierra, creo que puede afirmarse con toda seguridad que no tienen rival. Cuando abría mi ventana entre las cuatro y las cinco de la mañana para mirar al lago y a los Alpes lejanos, veía ya a los trabajadores en los campos; y cuando regresaba de mi paseo vespertino, mucho después de puesto el sol, tan tarde, tal vez, como las ocho y media, allí estaba el campesino sino segando su hierba o atando sus parras.... Es imposible mirar un campo, un jardín, un seto, incluso un árbol, una flor o una legumbre, sin percibir las pruebas del extremado cuidado y la actividad que dedican al cultivo del suelo

[4] Y en otro libro *(Nouveaux Principes d'Economie Politique*, lib. III, cap. 3), dice: "Cuando cruzamos casi toda Suiza, y varias provincias de Francia, Italia y Alemania, no necesitamos nunca preguntar, al ver una parcela de tierra, si pertenece a un campesino propietario o a un labriego. El cuidado inteligente, las comodidades provistas para el trabajador, el embellecimiento que ha recibido el país de sus manos, todo indica a las claras al primer Cierto que un gobierno opresivo puede destruir las comodidades y embrutecer la inteligencia que debiera ser el resultado de la propiedad; los impuestos pueden llevarse los mejores productos de los campos, la insolencia de los funcionarios del gobierno puede perturbar la seguridad del campesino, la imposibilidad de obtener justicia contra un vecino poderoso puede sembrar el desaliento en su espíritu, y en el bello país cuya administración se ha entregado de nuevo al rey de Cerdeña, tanto el propietario como el trabajador, visten la librea de la miseria". Se refería aquí a la Saboya, donde los campesinos eran por lo general propietarios, según informes auténticos, estaban en la mayor miseria. Pero, como dice M. de Sismondi, a continuación: "es inútil observar sólo una de las reglas de la economía política; no puede de por sí bastar a producir el bien; pero al menos disminuye el mal".

Por ejemplo, si un sendero atraviesa o pasa al lado de un sembrado, no se hace como sucede en Inglaterra, que el trigo cuelgue sobre el sendero, expuesto a que lo pisen los que pasen; en todas partes está cercado por una [illegible] formada por estacas colocadas a una vara de distancia unas de otras, [illegible] la altura de dos o tres pies del suelo se sujetan a ellas ramas de árboles [illegible] sentido longitudinal. Si hacia la caída de la tarde se mira un campo de [illegible] flores o de coles, se verá que cada planta se ha regado. En los jardines, [illegible] en los alrededores de Zurich son muy extensos, se observa el cuidado más [illegible]puloso de cada planta. Estas se hallan dispuestas con una regularidad [illegible] parece matemática; no puede verse ni una mala hierba, ni una sola pie[illegible]. Las plantas no se entierran como entre nosotros, sino que cada una se [illegible] en un pequeño hoyo en el que se pone un poco de estiércol, y se riega [illegible]. Si se siembran semillas, la tierra que las cubre se ha desmenuzado [illegible]dosamente; cada arbusto, cada flor, se liga a una estaca, y si es un fru[illegible] de espaldera, siempre se ha colocado un enrejado contra la pared al que [illegible] sujeta cada rama; en resumen, no hay una sola cosa que no tenga su apoyo [illegible]piado".[5]

El mismo autor dice lo siguiente de uno de los valles más remotos de [illegible] Altos Alpes:[6]

"En toda Engadine la tierra pertenece a los campesinos, los cuales, como [illegible] todos los demás sitios en que existe un estado de cosas parecido, poseen [illegible]siones de tierra muy variable.... En términos generales, un campesino [illegible] Engadine vive por entero del producto de su tierra, con la sola excep[illegible] de algunos artículos exóticos que precise su familia, tales como café, [illegible]car y vino. El lino se cultiva, se prepara, se hila y se teje, sin salir de la [illegible]. Tiene también su propia lana, que se convierte en un traje azul sin pasar [illegible] las manos del tintorero ni del sastre. La tierra no puede cultivarse más [illegible] lo que ya se cultiva. Se ha hecho ya en ella todo lo que puede imaginar [illegible] actividad del hombre y su amor por la ganancia. En Engadine, no se ha [illegible]perdiciado ni un solo pie de tierra, a pesar de que sus partes más bajas [illegible] lo están mucho más que la cúspide del Snowdon. Dondequiera que la [illegible]ba pueda crecer, allí se encontrará; dondequiera que las piedras puedan [illegible] una hoja, se verá verdor; dondequiera que pueda madurar una espiga [illegible] centeno, allí se encontrará. La cebada y la avena tienen también sus sitios [illegible]piados; y dondequiera que sea posible hacer madurar el trigo, no dejará [illegible] intentarse su cultivo. En ningún país de Europa se encontrarán tan pocos [illegible]bres como en Engadine. En la aldea de Suss, que contiene unos seiscientos [illegible]bitantes, no hay ni un solo individuo que no tenga lo suficiente para vivir [illegible] holgura, ni tampoco ninguno que tenga que agradecer a otro el bocado [illegible] come".

A pesar de la prosperidad general del campesinado suizo, esta total ausen[illegible] de la indigencia, y casi podría decirse, de la pobreza, no puede afirmarse [illegible] sea general en el país; el cantón más grande y más rico, el de Berna,

[5] *Switzerland, the South of France, and the Pyrenees in 1830*, por H. D. Inglis, [illegible] I, cap. 2.

[6] *Ibid.*, caps. 8 y 10.

es un ejemplo de lo contrario; pues, si bien en aquellas partes ocupadas por los campesinos propietarios, su actividad es tan notable y la holgura de vida tan aparente como en cualquier otra parte del país, el cantón está agobiado por una numerosa población indigente, por efecto del sistema mal administrado de protección a los pobres, si se exceptúa Inglaterra antes de dictarse la nueva ley de beneficencia.[7] Tampoco es Suiza un ejemplo favorable de los efectos que en algunos otros respectos puede producir el sistema de propiedad campesina. Existe una serie de informes estadísticos sobre los cantones suizos, la mayor parte de ellos trazados con gran cuidado e inteligencia, que contienen una información muy detallada, de fecha bastante reciente, referente a la situación de la tierra y de la gente. Según los informes, la subdivisión de la tierra es con frecuencia tan minuciosa, que puede menos de parecer excesiva; y los propietarios del floreciente cantón de Zurich se hallan tan llenos de deudas "que parece increíble",[8] según dice el autor; de tal manera que, "sólo una actividad muy intensa, la frugalidad, la temperancia y la completa libertad de comercio, les permiten sostenerse". No obstante, la conclusión general que se saca de esos libros es que desde el principio del siglo, y coincidiendo con la subdivisión de muchas grandes propiedades que pertenecían a la nobleza o a los gobiernos cantonales, ha habido un mejoramiento muy rápido y sorprendente en casi todas las ramas de la agricultura, como asimismo en las casas, en las costumbres y la alimentación del pueblo. El autor del informe sobre Thürgau llega incluso a decir que desde que se subdividieron los señoríos feudales en pequeñas propiedades de las que son dueños los campesinos, es frecuente que una tercera o cuarta parte de las tierras que antes formaban un señorío produzca tanto grano y sostenga tantas cabezas de ganado como el señorío antes.[9]

§ 3. Uno de los países en donde los campesinos propietarios datan de más antiguo, y son más numerosos en proporción a la población total, es Noruega. Mr. Laing ha dado un informe muy interesante acerca de la situación económica y social de este país. En él expone con gran decisión una opinión favorable a la pequeña propiedad, tanto en Noruega como en cualquier otra parte. Citaré algunos pasajes.

"Si los pequeños propietarios no son buenos cultivadores, ello no se debe

[7] [1852]. Desde que se escribió esa frase del texto, ha habido cambios considerables en la administración de la ley de beneficencia y en la legislación del Cantón de Berna. Pero no conozco suficientemente bien la naturaleza y la actuación de esos cambios para referirme a ellos en forma más concreta.

[8] La expresión es *eine an das unglaubliche gränzende Schudenmasse*. (*Historish-geographisch-statistische Gemälde der Schweiz Erster Theil. Der Kanton Zürich.* Von Gerold Meyer von Knonau, 1834, pp. 80-91). Hay aldeas en Zurich, añade, en las cuales no existe una sola propiedad que no esté hipotecada. No se sigue de aquí, sin embargo, que cada propiedad individual esté muy comprometido porque la masa global de cargas sea grande. Así, por ejemplo, según expone, en el Cantón de Schaffhausen las propiedades territoriales están casi todas hipotecadas, pero muy rara vez por más de la mitad de su valor registrado. (*Zwölfter Theil. Der Kanton Schaffhausen*, von Edward Im-Thurm, 1840, p. 52), y las hipotecas son con frecuencia para mejorar y extender la propiedad. (*Siebenzehnter Theil. Der Kanton Thürgau*, von J. Pupikofer, 1837, p. 209).

[9] *Thürgau*, p.

[illegible] a las mismas causas a las que, según nos dicen, se debe en Escocia: la indolencia y la pobreza de los esfuerzos. La generalización del riego en los valles muestra un grado de esfuerzo y de *cooperación* [llamo particularmente la atención sobre este punto], que no se ve en Escocia. Como el alimento principal del ganado durante el invierno es el heno y tanto éste como el trigo y las patatas se hallan expuestos, por efecto de la poca profundidad del suelo y del calor reflejado por las rocas, a marchitarse y consumirse, se hacen los mayores esfuerzos para llevar el agua desde la parte más alta de cada [illegible], por medio de acequias, hasta cada uno de los campos. Estas se hacen de madera (la mitad de un árbol toscamente ahuecado) y van a buscar el agua a las corrientes perennes de las montañas, a través de los bosques, cruzando los barrancos, a lo largo de las rocosas paredes de los valles, y desde la acequia principal parte otra lateral para cada campesino llegando el agua a la parte más alta de la granja. El agua se distribuye en los campos por medio de canalones móviles, y en el verano riegan cada planta con grandes [illegible]. Nadie creería, sin verlo, la gran extensión de tierra que atraviesan estas regueras artificiales. Las acequias principales tienen una gran longitud. En un un valle anduve diez millas, y a cada lado iba una acequia; en [illegible] la acequia continúa a lo largo del valle en una longitud de cuarenta millas.[10] Los granjeros que han realizado tales obras pueden ser malos cultivadores; pero no por cierto indolentes, ni ignorantes de la forma de conducirse para trabajar y mantener en buen estado obras que benefician a la comunidad. No hay duda de que en esos aspectos están mucho más adelantados que nuestros campesinos de los Highlands. Se sienten propietarios que obtienen el resultado de sus propios esfuerzos. El excelente estado de conservación de los caminos y puentes es otra prueba de que el país está habitado por un pueblo que se da cuenta de que interesa a todos el mantenerlos en buen estado. No se cobran derechos de peaje".[11]

[10] [1852]. Reischensperger *(Die Agrarfrage)*, citado por Mr. Kay. *(Social Condition and Education of the People in England and Europe)*, observa "que las partes de Europa en las que se han realizado con la mayor perfección los trabajos más extensos y costosos para [illegible] las praderas y las tierras, son aquellas donde las tierras están muy subdivididas y en manos de pequeños propietarios. Cita como ejemplo la llanura de Valencia, varios de los departamentos del sur de Francia, sobre todo los de Vaucluse y Bocas del Ródano, Lombardía, Toscana, los distritos de Siena, Lucca y Bergamo, Piamonte, muchas partes de Alemania, etc., [illegible] todas de Europa en las que la tierra está muy subdividida entre pequeños propietarios. [illegible] todas esas regiones se han realizado sistemas y planes de riego costosos, y se sostienen [illegible] por los esfuerzos de los mismos propietarios; mostrando así cómo son capaces de realizar, [illegible] la unión, trabajos que precisan el desembolso de grandes capitales". Kay, I, p. 126.

[11] Laing, *Journal of a Residence in Norway*, pp. 36, 37. [A partir de la 3ª ed. (1852), omitió el siguiente pasaje de Laing, que se citaba en la 1ª y 2ª ed.: "Sé que nuestros escritores sobre agricultura dicen constantemente que esos pequeños propietarios son los peores [illegible]cultores. Tal vez sea así; pero no es menos cierto que los habitantes de un país pueden [illegible] en una situación miserable a pesar de estar aquél muy cultivado; y que pueden ser muy [illegible] a pesar de ser malos cultivadores..... Buen cultivo es una frase compuesta de dos [illegible] que no pueden aplicarse con mayor razón a la felicidad y al bienestar de un pueblo [illegible] al buen tejido o buena fundición de hierro. No hay duda que tiene importancia que las [illegible] humanas se empleen bien, y no mal, en la producción del grano, hierro o tejidos; pero la [illegible]dad y el bienestar de un pueblo no dependen por completo de esto. *Produce mayor efecto [illegible] su número que sobre su situación.* El productor de grano que trabaja sólo para sí, que

Por lo que respecta a los efectos producidos por la pequeña propiedad campesina en el continente en general, el mismo escritor se expresa como sigue:[12]

"Si escuchamos a los grandes hacendados, al agricultor científico y al economista político [inglés], el buen cultivo desaparecerá al mismo tiempo que las grandes fincas; esas personas sostienen que es absurda la idea de que el buen cultivo pueda existir fuera de las grandes fincas cultivadas a base de un gran capital. El drenaje, los buenos abonos, la buena limpieza de la tierra, la rotación de las cosechas, el buen ganado y los buenos aperos de labranza, todo eso es propio de las grandes fincas, en las que el trabajo se realiza con un gran capital y con obreros asalariados. Esto parece muy bien cuando se lee; pero si levantamos los ojos de sus libros y los posamos sobre sus campos y comparamos fríamente lo que vemos en los mejores distritos de grandes posesiones con lo que vemos en los mejores distritos cultivados en pequeñas fincas, vemos, y no hay manera de eludir el hecho, mejores cosechas sobre el suelo en Flandes, en Frisia oriental, en Holstein, en resumen, en toda la franja de tierra de idéntica calidad del continente que va desde el Sound hasta Calais, que en la costa británica correspondiente, y, en las mismas latitudes, desde el Firth de Forth hasta Dover. El trabajo minucioso sobre pequeñas porciones de suelo arable, proporciona evidentemente, en suelos iguales y en el mismo clima, una productividad superior, allí donde esas pequeñas parcelas pertenecen al cultivador, como sucede en Flandes, Holanda, Frisia y Ditmarsh, en Holstein. Nuestros escritores agrícolas no pretenden que nuestros grandes hacendados, ni aun los de Berwickshire, Roxburghshire o los Lothians, se aproximen al cultivo tan refinado como el de un jardín, y a la atención a los abonos, el drenaje y la limpieza del suelo, o la productividad de un pequeño trozo de tierra originalmente pobre, que distingue a los pequeños granjeros de Flandes o al sistema que emplean. En las parroquias mejor cultivadas de Escocia o Inglaterra, la tierra que se desperdicia en los rincones y los linderos de los campos de las grandes fincas, en los caminos que las cruzan, demasiado anchos porque son malos, y malos porque son anchos, en las tierras comunes descuidadas, en los baldíos, en los grupos de árboles melancólicos y otros trozos improductivos, si se juntara y se cultivara bien bastaría para mantener todos los pobres de la parroquia. Pero el capital grande, cuando se aplica al cultivo, utiliza tan sólo los suelos más ricos del país. No puede ocuparse de los pequeños pedazos de tierra improductiva que precisan más tiempo y más trabajo del que es compatible con una ganancia rápida del capital. Pero si bien el tiempo de un obrero asalariado

es dueño de su tierra, y no tiene que pagar como renta el tercio de lo que produce, puede permitirse ser peor cultivador en un tercio que un arrendatario, y está, sin embargo, en mejor situación que éste. Cierto que nuestros escritores sobre cosas de agricultura nos dicen que los trabajadores del campo están en mucha mejor situación como jornaleros de lo que estarían como pequeños propietarios. Pero esto sólo es la opinión del amo. Preguntemos al cuarto. También los colonos nos decían lo mismo respecto del esclavo. Si la propiedad es una cosa buena y deseable, sospecho que es igualmente buena y deseable aunque en pequeña cantidad, y que el estado social en que se halla más extensamente difundida es el mejor"].

[12] *Notes of a Traveller*, pp. 299 *ss.*

puede aplicarse con beneficio a cultivos de esa naturaleza, el dueño de la tierra sí puede dedicarle su tiempo y su trabajo. Al principio no piensa obtener más que la estricta subsistencia, pero en el curso de las sucesivas operaciones se aumenta la fertilidad y la producción; se vive mejor, y se van mejorando los procedimientos de cultivo. El drenaje, la alimentación del ganado en el establo durante el verano, los abonos líquidos, son de uso corriente en todas las pequeñas granjas de Flandes, Lombardía y Suiza. Nuestros más adelantados distritos de grandes granjas apenas lo empiezan a adoptar ahora. Incluso la producción de los derivados de la leche, la manufactura de los quesos más grandes mediante la cooperación de muchos granjeros pequeños,[13] el seguro mutuo contra incendios y granizo, la fabricación del azúcar de remolacha, que es la más científica y costosa de todas las modernas operaciones agrícolas, el abastecimiento de los mercados europeos con el lino y el cáñamo producido por los pequeños granjeros, la abundancia de legumbres, frutas, aves de corral, en la mesa aun de las clases más pobres en el extranjero y la ausencia total de esas mismas cosas hasta en la mesa de nuestras clases medias, abundancia que se debe casi por entero a la actividad de los pequeños agricultores; tales son las características de la existencia en un país de una clase numerosa de pequeños campesinos propietarios, y en ellas debe fijarse el investigador antes de admitir el dogma de nuestros doctores de la tierra, según los cuales sólo el cultivo en gran escala con un gran capital puede arrancar a la tierra la cantidad máxima de productos agrícolas que necesita la vida de los habitantes de un país densamente poblado".

§ 4. Entre las muchas regiones florecientes de Alemania en las que predomina la propiedad campesina, elijo el Palatinado, por la ventaja de poder citar informes de origen inglés que son el resultado de la observación reciente de su agricultura y de sus habitantes. Mr. Howitt, escritor que tiene la costumbre de ver *en beau* todo lo inglés, y que, al ocuparse de los campesinos renanos no se muerde la lengua para criticar la rudeza de sus instrumentos y la inferioridad de su labranza, no puede menos de hacer resaltar que, bajo

[13] Merece citarse la manera cómo los campesinos llevan a cabo la fabricación del queso por la unión de sus capitales. "Cada parroquia suiza contrata un hombre, por lo general del distrito de Gruyère en el Cantón de Freyburg, para cuidar del rebaño y hacer el queso. Se considera que por cada cuarenta vacas se precisan un quesero, un ayudante y un vaquero. A cada dueño de vacas se le acredita en un libro diariamente la cantidad de leche que da cada vaca. El quesero y su ayudante ordeñan las vacas, juntan la leche, y la convierten en queso, y al final de la temporada el dueño de cada vaca recibe el peso de queso que corresponde a la cantidad de leche que dió aquélla. Por medio de este plan cooperativo, en lugar de los pequeños quesos que se venderían mal en el mercado y que podrían hacer cada uno con las tres o cuatro vacas que posee, obtiene el mismo peso de queso en grandes piezas de superior calidad, ya que está hecho por personas que no tienen otras ocupaciones. El quesero y el ayudante cobran un salario por vaca, en dinero o en queso, y algunas veces alquilan las vacas, y pagan a los dueños en dinero o en queso". *Notes of a Traveller*, p. 351. En el Jura francés se emplea un sistema análogo. Para detalles completos, véase Lavergne, *Economie Rurale de la France*, 2ª ed., pp. 139 *ss.* Uno de los puntos más notables en este interesante caso de combinación del trabajo y la confianza que supone, y que la experiencia tiene que justificar, en la integridad de las personas empleadas.

la influencia vigorizadora de sus sentimientos de propietarios, compensa[illegible] creces la imperfección de sus aparatos con la intensidad de su esfuerzo. [illegible] campesino gradea y desmonta su tierra hasta que se halla en el mejor es[illegible] posible, y es admirable ver las cosechas que obtiene".[14] "Los campesi[illegible] se encuentran en todas partes en el campo. Forman la parte más impor[illegible] de la población del país, porque son ellos mismos los propietarios. D[illegible] cho, la mayor parte del país les pertenece. Está parcelado entre la mu[illegible] dumbre... Los campesinos no están, como en nuestro país, en su m[illegible] parte, separados por completo de la propiedad del suelo que cultivan, d[illegible] diendo por entero del trabajo que otros les ofrecen: son ellos mismo[illegible] propietarios. Tal vez se deba a esto que sean con toda probabilidad los [illegible] pesinos más industriosos de todo el mundo. Trabajan atareados, a [illegible] horas, porque sienten que trabajan para ellos mismos... Los campe[illegible] alemanes trabajan mucho, pero no carecen de nada. Cada uno tiene [illegible] casa, su huerto, sus árboles frutales, con frecuencia tan cargados de [illegible] que tienen que apuntalarlos para que sus ramas no se desgarren; tie[illegible] parcela de trigo, otra de remolacha, otra de cáñamo, y así sucesivam[illegible] No tiene más amo que él mismo; y él, y todos los miembros de la fami[illegible] sienten los más sólidos motivos para trabajar. Los efectos de este e[illegible] de cosas se pueden apreciar en la asiduidad infatigable en el trabajo, m[illegible] que la del mundo que les rodea, y en su economía, que es todavía ma[illegible] Cierto que los alemanes no son tan activos y vivaces como los ingleses; no [illegible] se les ve apresurarse... Son, por el contrario, lentos, pero incansa[illegible] Trabajan día tras día, y año tras año: el inglés se halla tan alejado [illegible] concepto de la propiedad, que se ha acostumbrado a considerarla como a[illegible] de lo que, según las leyes de grandes propietarios, debe mantenerse di[illegible] ciado, y por consecuencia parece desalentado y sin ninguna finalidad e[illegible] vida... El campesino alemán, por el contrario, contempla su país co[illegible] hecho para él y para sus iguales. Siente que es un hombre; desempeña e[illegible] país un papel tan valioso como el de cualquiera de sus vecinos; nadie pu[illegible] amenazarle con expulsarle de su tierra, mientras sea activo y económ[illegible] Camina, por consiguiente, con paso firme; le mira a uno a la cara co[illegible] aire de un hombre libre, pero siempre respetuoso".

El mismo escritor dice lo que sigue sobre su actividad: "No hay una s[illegible] hora del año en la que no encuentren ocupación incesante. En lo más rigu[illegible] so del invierno, cuando el tiempo no les permite permanecer al aire lib[illegible] encuentran siempre algo que hacer. Llevan el estiércol al campo cuan[illegible] todavía está helado; o bien se ocupan en limpiar las zanjas, o en derrib[illegible] los viejos árboles frutales que no dan ya frutos. Aquellos que son demasiad[illegible] pobres para poder comprar su provisión de leña para el invierno encuentr[illegible] trabajo más que suficiente subiendo a las montañas cubiertas de bosque[illegible] trayendo de allí su combustible. Sorprendería a la generalidad de los ingles[illegible] ver a costa de qué intensos trabajos obtienen los alemanes su provisión d[illegible] leña. En el rigor de los hielos y la nieve, van a los bosques, y allí pue[illegible]

[14] *Rural and Domestic Life of Germany*, p. 27. [15] *Ibid.*, p. [illegible]

[illegible]les sacando tocones, cortando ramas y recogiendo por todos aquellos [illegible]dos que la policía permite, ramas, estacas y trozos de leña que llevan a [illegible] con un trabajo y una paciencia increíbles".[16] Después de describir la [illegible]ma en que realizan el cultivo de las viñas, añade:[17] "En Inglaterra, con [illegible] grandes extensiones de tierras de pasto y sus grandes granjas, tan pronto [illegible]mpo se han recogido los granos y se han cerrado los prados, el país parece [illegible] un estado de relativo reposo. Pero aquí están siempre, y en todas partes, [illegible]ando y guadañando, plantando y cortando, escardando y recogiendo. [illegible]en una serie de cosechas sucesivas, como las flores de un jardín. Tienen [illegible] zanahorias, adormideras, cáñamo, lino, mielga, alfalfa, nabos, coles, berzas, [illegible] negros, suecos y blancos, cardos, alcachofas de Jerusalén, remola[illegible] chirivías, judías, guisantes, algarrobas, maíz, trigo sarraceno, rubia para [illegible]fabricante, patatas, su gran cosecha de tabaco, mijo: todo, o casi todo, [illegible] la administración familiar y en sus propias parcelas. Tienen que sem[illegible] primero todas esas cosas, muchas de ellas trasplantadas, cavar, escardar, [illegible]ar los insectos, descabezar; y en muchas de ellas, segar y recoger varias [illegible]chas sucesivas. Tienen que regar sus praderas, segarlas y volverlas a [illegible], acequias que abrir; recoger las frutas, llevar al mecado las legumbres; [illegible]en que cuidar del ganado, ovejas, terneras, potros, casi todos prisioneros, [illegible] aves de corral, podar las viñas, y en el verano, si las hojas están dema[illegible]ño espesas, aclararlas; y cualquiera puede imaginarse el trabajo incesante [illegible] requieren todas estas operaciones".

Este cuadro interesante, cuya verdad puede atestiguar cualquier viajero [illegible]servador que visite esa región tan poblada y tan bien cultivada, concuerda [illegible] la descripción que hace el Dr. Rau en su pequeño tratado *Sobre la Agri[illegible]ltura del Palatinado*.[18] El Dr. Rau atestigua no sólo la actividad, sino [illegible]mbién la habilidad y la inteligencia de los campesinos; su juicioso empleo [illegible] los abonos y la excelente rotación de cultivos; el mejoramiento progre[illegible]o de la agricultura desde hace varias generaciones, y el espíritu de perfec[illegible]amiento que está aún vivo. "Esta gente del campo es incansable; puede [illegible]rseles activos todo el día y todo el año, y nunca están ociosos, porque [illegible]ribuyen bien sus trabajos y encuentran una ocupación apropiada para [illegible]da instante; y es digno de alabarse el celo que muestran en aprovechar [illegible]das las novedades y aun en buscar nuevos métodos de cultivo que sean [illegible] ventajosos. Se da uno cuenta fácilmente de que el campesino de este [illegible]trito ha reflexionado mucho sobre sus ocupaciones; puede dar razones [illegible]bre su modo de proceder, aun cuando algunas veces esas razones no sean [illegible]certadas; observa en todos sus trabajos las proporciones debidas, en tanto [illegible]to sea posible de memoria, sin ayuda de cifras; y estudia los acontecimien[illegible]os para deducir si pueden aportarle beneficios o daño".[19]

[20] La experiencia es similar en todas las demás regiones de Alemania.

[16] *Ibid.*, p. 44. [17] *Ibid.*, p. 50.
[18] *Ueber die Landwirthschaft der Rheinpfalz, und insbesondere in der Heidelberger [illegible]egend*, von Dr. Karl Heinrich Rau. Heidelberger, 1830.
[19] Rau, pp. 15, 16. [20] [El resto de esta sección se añadió en la 3ª ed. (1852)].

"En Sajonia —dice Mr. Kay—, es un hecho notorio que durante los últimos treinta años, y desde que los campesinos se convirtieron en propietarios de la tierra, ha habido un mejoramiento rápido y continuo en las casas, en la manera de vivir, en los vestidos de los campesinos y sobre todo en el cultivo de la tierra. He atravesado a pie dos veces la parte de Sajonia llamada Suiza Sajona, acompañado por un guía alemán, con el propósito de ver el estado de las aldeas y del cultivo, y puedo desafiar confiadamente toda contradicción cuando afirmo que no hay en toda Europa agricultura que supere al cultivo tan extremadamente cuidadoso que se realiza en los valles de esta parte de Sajonia. Allí, como en los cantones de Berna, Vaud y Zurich y las provincias del Rhin, las granjas son muy florecientes. Se mantienen en muy buen estado, y están siempre limpias y muy bien dirigidas. El terreno está tan limpio como un jardín. No hay setos ni zarzales. Apenas si puede verse algún junco, algún cardo o algún tufo de hierba. Las praderas se riegan cada primavera con abono líquido, proveniente del drenaje de los corrales de la granja. Los prados están tan libres de malas hierbas que las praderas sajonas me recuerdan más los prados ingleses que ninguna otra cosa que haya visto. Los campesinos se esfuerzan por superarse unos a otros en la cantidad y la calidad de los productos que obtienen, en la preparación del terreno, en el cultivo general de sus parcelas. Todos los pequeños propietarios se muestran ansiosos de aprender nuevos procedimientos de cultivo que les permitan obtener los mejores resultados; envían a sus hijos a las escuelas agrícolas para que aprendan y puedan ayudar mejor a sus padres y cada propietario adopta en seguida cualquier mejora que haya introducido su vecino".[21] Si esto no es una exageración, denota una inteligencia muy distinta no sólo a la de los trabajadores ingleses sino también a la de los granjeros.

El libro de Mr. Kay, publicado en 1850, contiene un gran número de datos recogidos por la observación y las encuestas en muchas partes de Europa, juntamente con pruebas tomadas de muchas escritores distinguidos, todos los cuales atestiguan los efectos benéficos de los campesinos propietarios. Entre las pruebas que cita referentes a su efecto en la agricultura, escojo la siguiente:

"Reichensperger, que vive en la parte de Prusia en que la tierra está más subdividida, ha publicado un trabajo muy concienzudo para mostrar las admirables consecuencias del sistema de la pequeña propiedad de la tierra. Expresa su opinión decidida de que no sólo es mayor la producción *bruta* de un número determinado de hectáreas cuando están repartidas entre pequeños propietarios cultivadores que cuando son propiedad de unas cuantas personas y las cultivan arrendatarios, sino que también la producción *neta*, después de deducir todos los gastos del cultivo, es mayor en el primer caso.

[21] *The Social Condition and Education of the People in England and Europe; showing the results of the Primary Schools, and of the division of Landed Property in Foreign Countries.* Por Joseph Kay, M. A. Abogado, y últimamente Travelling Bachelor de la Universidad de Cambridge, vol. I, pp. 138-40.

Añadiona un hecho que parece probar que la fertilidad de la tierra aumenta con rapidez en los países donde domina la pequeña propiedad. Dice que en las provincias prusianas del Rin en que la tierra está dividida en pequeñas parcelas, el precio de ésta ha aumentado con mucha mayor rapidez cuando se trata de pequeñas propiedades que cuando se refiere a grandes propiedades. Tanto Mr. Reichensperger como el Dr. Rau dicen que la elevación del precio de las pequeñas propiedades hubiera arruinado a sus compradores, a menos que la productividad de las mismas aumentara por lo menos en igual proporción; y *como los pequeños propietarios se han ido haciendo cada vez más ricos* a pesar de los precios cada vez más altos que han pagado por sus parcelas, deduce, con evidente exactitud, que esto parece indicar que no sólo han ido aumentando las ganancias brutas de las pequeñas propiedades, sino también las ganancias líquidas, y que la ganancia líquida por hectárea es mayor cuando la cultiva un pequeño propietario que cuando la cultiva un granjero grande. Dice, con razón, que el precio cada vez más elevado de la tierra en pequeñas parcelas no es efecto de la competencia, ya que en este caso hubiera ido acompañado de una disminución de las ganancias y de la prosperidad general de los pequeños propietarios y no ha sido éste el resultado, sino todo lo contrario.

"Albrecht Thaer, otro célebre escritor alemán sobre los diferentes sistemas agrícolas, en uno de sus últimos libros *(Grundsätze der rationellen Landwirthschaft)* expresa su decidida convicción, de que el producto neto de la tierra es mayor cuando la cultivan pequeños propietarios que cuando la cultivan grandes propietarios o los arrendatarios de éstos... Esta opinión de Thaer es tanto más notable cuanto que durante la primera parte de su vida era un partidario decidido del sistema inglés de las grandes propiedades y las grandes granjas".

Mr. Kay añade como resultado de sus propias observaciones: "El cultivo por pequeños propietarios de Prusia, Sajonia, Holanda y Suiza, es el más perfecto y económico que yo haya presenciado en ningún país".[22]

§ 5. Pero el ejemplo más decisivo que se puede oponer al prejuicio inglés en contra del cultivo por campesinos propietarios, es el caso de Bélgica. El suelo es en su origen uno de los peores de Europa. Según dice Mr. McCulloch,[23] "las provincias de Flandes y Hainault forman una extensa llanura, cuya vegetación exuberante indica el cuidado infatigable y el trabajo empleados en su cultivo; pues el suelo natural consiste casi por entero en arenas estériles, y su gran fertilidad es el resultado de una dirección muy hábil y del juicioso empleo de diversos abonos". Existe un tratado muy completo sobre la *Labranza Flamenca*, en las Series de Granjeros de la Sociedad para la Difusión de Conocimientos Utiles. El escritor observa[24] que los agricultores flamencos "parecen no necesitar más que espacio que trabajar; cualquiera que sea la calidad y la contextura del suelo, con el tiempo lo harán producir algo. Las arenas de la Campine no pueden compararse más

[22] Kay, I, pp. 116-8. [23] *Geographical Dictionary*, art. "Belgium". [24] Pp. 11-14.

que con la arena de una playa, que es lo que probablemente fueron [illegible] origen. Resulta muy interesante seguir paso a paso el progreso del [illegible] miento. En un lugar vemos, por ejemplo, una casita y un cobertizo, [illegible] terreno de aspecto muy poco prometedor. La arena suelta que el [illegible] dispone en terraplenes se mantiene unida sólo por las raíces del brez[illegible] un trozo, más bien pequeño, está nivelado y rodeado de un foso; en una [illegible] del mismo se han sembrado retamas, en otras patatas y tal vez hay tambi[illegible] pedazo sembrado de trébol diminuto; "pero, entretanto, se va juntando [illegible] tiércol, tanto sólido como líquido, y éste es el núcleo del que saldrá una [illegible] al cabo de unos cuantos años... Si no hay posibilidad de juntar estiér[illegible] único que puede sembrarse en la arena pura, al principio, es retama [illegible] crece hasta en los suelos más estériles; a los tres años puede cortar[illegible] produce alguna ganancia vendiéndola a los panaderos y a los ladrilleros [illegible] hojas que se han caído han enriquecido algo el suelo, y las raíces lo han h[illegible] más compacto. Ahora puede ya labrarse y sembrarse de trigo sarra[illegible] y aun tal vez de centeno. Para cuando se haya recogido esta primera [illegible] cha, se habrá juntado algún estiércol, y puede ya comenzarse un cultiv[illegible] cierto modo regular. Tan pronto como el trébol y las patatas permit[illegible] granjero tener algunas vacas y juntar estiércol, el mejoramiento de la t[illegible] prosigue con rapidez; en unos cuantos años el suelo sufre una transform[illegible] completa; se suaviza y puede retener la humedad, al mismo tiempo que [illegible] enriquece con la materia vegetal procedente de la descomposición de las raí[illegible] del trébol y otras plantas... A medida que se va mejorando la tierra y se [illegible] cultivando de manera regular, va siendo menor la diferencia entre el[illegible] las que son buenas de por sí, hasta que por fin casi no puede aprec[illegible] ninguna diferencia en las cosechas. Esta es la mejor prueba de la excele[illegible] del sistema flamenco; ya que muestra la tierra en un estado de consis[illegible] transformación, y que los defectos del suelo se compensan con una ma[illegible] atención a la labranza y al estercolado, sobre todo este último".

Los campesinos que con tanta intensidad trabajan sobre sus peque[illegible] propiedades, han practicado desde hace siglos los principios de la rotac[illegible] de cultivos y economía de los abonos, que en Inglaterra se consideran de[illegible] brimientos modernos; e incluso hoy las personas competentes consid[illegible] su agricultura como superior a la de Inglaterra. El escritor que hemos [illegible] tado en último lugar dice:[25] "El cultivo de los suelos pobres y ligeros, y [illegible] el de los medianos, es por lo general superior en Flandes al empleado en [illegible] mejores fincas de la misma clase de Inglaterra. Sobrepasamos a los granj[illegible] flamencos en capital, en los diversos instrumentos de labranza, en la sel[illegible] ción y en el cruzamiento del ganado vacuno y bovino" (si bien, según l[illegible] misma autoridad,[26] ellos están mucho más adelantados que nosotros en la [illegible] mentación de las vacas) "y la educación del granjero inglés es por lo gene[illegible] superior a la del campesino flamenco. Pero por lo que se refiere a la m[illegible] ciosa atención a las cualidades del suelo, al manejo y a la aplicación de [illegible] diferentes clases de abonos, a la prudente sucesión de las cosechas, y sob[illegible]

[25] *Flemish Husbandry*, p. 3.

[26] *Ibid.*, p. [illegible]

[illegible] a la economía de la tierra, de manera que cada parte de ella esté siempre [illegible] constante producción, tenemos todavía algo que aprender de los flamen[illegible] y esto no de algún que otro flamenco emprendedor, sino de la práctica [illegible]eral del país.

Una buena parte de la tierra mejor cultivada del país consiste en peque[illegible] propiedades cultivadas por sus dueños, siempre o casi siempre, por medio [illegible] azadón.[27] "Cuando el cultivo se hace por entero con azada, y no se [illegible] tienen caballos, se tiene por lo general una vaca por cada hectárea, y [illegible] alimenta con hierbas y raíces de siembra. Esta forma de cultivo se em[illegible] sobre todo en el distrito de Waes, donde las propiedades son muy [illegible] ñas. Todos los trabajos los realizan los diferentes miembros de la [illegible]ilia", los hijos empiezan pronto a "ayudar en diversas operaciones, según [illegible]ad y sus fuerzas, tales como escarbar, cavar, dar de comer a las vacas. [illegible] pueden cultivar centeno y trigo en cantidad suficiente para hacer su pan, y [illegible]tas, nabos, zanahorias y trébol para las vacas, no lo pasan mal; y lo que [illegible] produce la venta de la semilla del nabo, el lino, el cáñamo y la mante[illegible]illa, después de deducir lo gastado en abonos, que es siempre una cantidad [illegible]portante, les deja una buena ganancia. Supongamos que la tierra es de [illegible] acres de extensión, posesión muy común que puede explotar un solo [illegible]bre en unión de su familia"; entonces (después de describir el cultivo), [illegible] se consider que un hombre con su mujer y tres hijos jóvenes equivalen a [illegible] y medio hombres a medio crecer, la familia necesitará unos catorce [illegible] hectolitros de grano, unos diecisiete hectolitros de patatas, un cerdo gordo y [illegible] mantequilla y la leche de una vaca; un acre y medio de tierra producirá el [illegible]no y las patatas, y quedará todavía algún grano para acabar de engordar [illegible] cerdo, al que se da también el suero sobrante; otro acre sembrado de trébol, [illegible]nahorias y patatas, junto con algunos nabos del desperdicio, será más que [illegible]iciente para alimentar la vaca; por consiguiente, dos acres y medio de tierra [illegible]stan para alimentar a la familia y el producto de los otros tres acres y [illegible]dio pueden venderse para pagar la renta o el interés del dinero con que [illegible] compró la tierra, atender al entretenimiento de los instrumentos agrícolas, [illegible]mprar abonos, y vestir a la familia. Pero precisamente esa parte de la tierra [illegible] la que más produce ya que en ella es donde se cultivan el cáñamo, el lino [illegible] la colza; y teniendo otro acre de trébol y raíces, podrá mantenerse una [illegible]unda vaca, cuyos productos pueden venderse. Vemos, pues, cómo se [illegible]suelve el problema de que una familia viva y prospere en seis acres de tierra [illegible] mediana calidad". Después de mostrar mediante algunos cálculos que [illegible] extensión de tierra puede cultivarla de la manera más perfecta una fami[illegible]ia sin necesidad de emplear ningún trabajo asalariado, el escritor continúa: "En una granja de *diez* acres cultivada sólo con la azada, el ingreso de un [illegible]hombre y una mujer a la familia facilitará los trabajos; y con un carro y [illegible] caballo para llevar el estiércol al campo y llevar a la casa los productos, [illegible] alguna que otra vez tirar de la grada, pueden cultivarse muy bien *quince* [illegible]res... Así, puede verse" (este es el resultado de unas cuantas páginas

[27] *Ibid.*, pp. 73 *ss.*

de detalles y cálculos),[28] "que con la azada, un hombre activo con un pequeño capital, ocupando tan sólo quince acres de tierra ligera de buena calidad, no sólo puede vivir y sostener una familia, *pagando una buena renta*, sino que puede ahorrar una buena cantidad en el transcurso de su vida". Pero la actividad infatigable gracias a la cual consigue esto, y de la cual una buena parte se emplea no en el cultivo propiamente dicho, sino en mejorar la tierra con vistas a una ganancia más o menos lejana ¿tiene alguna relación con el hecho de *no* pagar renta? ¿Puede imaginarse que exista esta actividad sin presuponer o bien un arrendamiento a perpetuidad, o la perspectiva mediante el trabajo y la economía en tierra arrendada, de convertirse algún día en propietario?

En cuanto a su manera de vivir, "los granjeros y los trabajadores flamencos viven con mucha más economía que la misma clase en Inglaterra, rara vez comen carne, excepto los domingos y durante la época de la siega; suero y las patatas con pan moreno son su alimento diario". Basándose en esta clase de pruebas, los viajeros ingleses, al recorrer Europa de prisa, dicen que los campesinos de todos los países continentales viven míseramente, que su sistema agrícola y social es un fracaso, y que el régimen inglés es el único en el que los trabajadores viven bien. Y es cierto que es el único régimen en que los trabajadores, ya estén o no en situación desahogada, nunca intentan mejorarla. Tan poco acostumbrados están los trabajadores ingleses a suponer posible que un trabajador no gaste todo lo que gana, que tienen la costumbre de confundir la economía con el vivir en la pobreza. Observemos la verdadera interpretación de los fenómenos.

"Por ello *adquieren cada vez más capital*, y su mayor ambición consiste en tener tierra propia. Acogen con ansia cualquier oportunidad de comprar alguna pequeña finca, y los precios suben tanto por efecto de la competencia que la tierra rinde poco más del dos por ciento del precio de compra. Las grandes propiedades desaparecen poco a poco, y se dividen en pequeñas porciones que se venden a un precio elevado. Pero la riqueza y la actividad de la población aumentan de manera continua, y está más bien repartida entre la masa que acumulada en individuos".

Con hechos como esos, conocidos y accesibles, no puede menos de sorprender que se cite el caso de Flandes, no como una recomendación en favor de la pequeña propiedad, sino como un aviso contra ella; y ello sin otra razón que un supuesto exceso de población, deducido de la carestía que existió entre los campesinos del Brabante y Este de Flandes en los desastrosos años de 1846-47. Las pruebas que he citado, procedentes de un escritor familiarizado con el asunto, y que no tiene que apoyar ninguna teoría económica, muestran que la escasez, cualquiera que fuera su severidad, se produjo no porque las pequeñas propiedades fueran incapaces de suministrar, en circunstancias ordinarias, todo lo necesario para satisfacer las necesidades de los campesinos, sino como una consecuencia natural de los riesgos a que se hallan sujetos los que cultivan su propia tierra para obtener sus alimentos, a saber,

[28] *Ibid.*, p. 81.

de las vicisitudes de las estaciones tienen que soportarlas ellos mismos, sin que puedan, como en el caso de los grandes cultivadores, traspasarlas al consumidor. Si recordamos que en el año 1846 se perdieron casi todas las cosechas de granos, como asimismo la de patatas, no es de extrañar que con una cantidad tan poco frecuente, los productos de seis acres, la mitad de los cuales estaban sembrados de lino, cáñamo o semillas oleaginosas, fueran suficientes para proveer durante un año a la alimentación de una familia. Tampoco no hemos de comparar la situación de un pobre campesino flamenco con la de un capitalista inglés que cultiva varios cientos de hectáreas. Si el campesino fuera un inglés, no sería ese capitalista, sino un jornalero que trabajaría para un capitalista. Y ¿es que no hay miseria en tiempos de carestía entre los jornaleros? ¿Es que no la hubo, ese año, en los países en los cuales no existen los pequeños granjeros y los pequeños propietarios? No hay nada que pueda hacer suponer que la miseria fué mayor en Bélgica, en proporción al fracaso de las cosechas, que en cualquier otro país.[29]

§ 6. [30] Son tan concluyentes las pruebas que tenemos de lo beneficiosa que resulta la propiedad campesina en las Islas del Canal que no puedo menos que añadir a las numerosas citas que ya he hecho, parte de la descripción que acerca de la situación económica de esas islas hace un escritor que combina la observación personal con un estudio muy cuidadoso de la información aportada por otros autores. Mr. William Thornton, en su *Plea for Peasant Proprietors*, libro que, tanto por la calidad de los materiales como por su excelente ejecución, merece considerarse como un clásico sobre esta materia, habla de la isla de Guernsey en los siguientes términos: "Ni aun en Inglaterra es tan grande la cantidad de productos que se llevan al mercado procedentes de una extensión tan limitada de tierra. Esto ya de por sí pudiera probar que los cultivadores tienen que estar bien lejos de la pobreza, pues siendo dueños exclusivos de todo lo que producen, no venden, como es natural, sino lo que no necesitan para ellos mismos. Pero hasta el observador más superficial puede darse cuenta de lo satisfactorio de su situación". Mr. Hill dice: "La comunidad más feliz a la que el azar me haya conducido se encuentra en la isla de Guernsey". Sir George Head, dice: "En cualquier dirección que vaya el viajero, encontrará holgura y comodidades". Lo que más sorprende al visitante inglés en su primer paseo más allá de los límites de St. Peter's Port es el aspecto de las casas que adornan con profusión el paisaje. Muchas de ellas son como las que en su propia patria pertenecerían a personas de la clase media; pero le intriga saber qué clase de gente habita otras, que, si

[29] [1849]. Toda aquella miseria de que se han quejado últimamente en Bélgica, que es de carácter permanente, parece casi estar limitada a la parte de la población que se dedica a trabajos fabriles, ya sean solos, ya acompañando a los trabajos agrícolas, y débese a la disminución de la demanda de manufacturas belgas.

A los testimonios anteriores respecto de Alemania, Suiza y Bélgica, puede añadirse el siguiente de Niebuhr, respecto de la Campagna romana. En la carta desde Tívoli, dice: "Dondequiera que encuentre granjeros hereditarios, o pequeños propietarios, hallará también actividad y honradez. Creo que si alguien empleara una gran fortuna en establecer la pequeña propiedad en la montaña acabaría con los robos que en ella tienen lugar". *Life and Lettres of Niebuhr*, vol. II, p. 149.

[30] [Esta sección se añadió en la 2ª ed. (1849)].

bien no son por lo general bastante grandes para granjas, son casi s
demasiado buenas por todos conceptos para jornaleros.... Puede ad
que, si se exceptúan unas cuantas chozas de pescadores, no hay en la
isla una sola casa tan pobre que pueda compárársele con la que de ord
habita un jornalero inglés del campo... "Observe —dice Mr. D
Brock, ex alguacil de Guernsey— las habitaciones de nuestros campes
compárelas con las casitas de los trabajadores ingleses... No se co
los mendigos..... La pobreza, al menos la pobreza entre los que pu
trabajar, es casi tan rara como la mendicidad. Las cuentas de las ca
ahorros ofrecen también pruebas de la abundancia general que disfrut
clases trabajadoras de Guernsey. En el año 1841 hubo en Inglaterra, co
población de casi quince millones, menos de 700,000 depositantes,
uno por cada veinte habitantes, y el importe medio de los depósitos fu
£ 30. En Guernsey y en ese mismo año, con una población de 26,000 h
tantes el número de depositantes fué de 1,920, y el importe medio d
depósitos £ 40".[31] Los datos referentes a Jersey y Alderney son anál

Por lo que se refiere a la eficiencia y la productividad de la agricu
en las pequeñas propiedades de las Islas del Canal, Mr. Thornton pro
muchas pruebas, cuyo resultado puede resumirse como sigue: "Parece p
que en las dos principales Islas del Canal, la población agrícola es en
el doble y en la otra el triple de densa que en Inglaterra, ya que en ésta
hay un cultivador por cada veintidós acres de tierra cultivable, en tanto
en Jersey hay uno por cada once acres y en Guernsey uno por cada
acres. No obstante, la agricultura de esas islas mantiene, además de los
tivadores, una población no agrícola, que es cuatro y cinco veces más de
respectivamente, que la de Inglaterra. Esta diferencia no proviene de qu
suelo o el clima de las Islas del Canal sean superiores, pues el primero es
bien pobre, y en cuanto al segundo no es mejor que el de los condados
sur de Inglaterra. Se debe por completo al asiduo cuidado de los granje
y al abundante uso de abonos".[32] El mismo autor dice en otro lugar
"En el año de 1837 la producción media de trigo en las grandes fincas
Inglaterra fué sólo de siete hectolitros, y la media más elevada no pasó
nueve en ningún condado. La media más elevada para toda Inglaterra q
se haya obtenido después es de diez hectolitros. En Jersey, en donde la ext
sión media de las granjas es sólo de dieciséis acres, la producción media
trigo por acre en 1834 fué, según Inglis, de algo más de doce hectolitro
pero los cuadros oficiales prueban que el promedio de los cinco años q
terminaron en 1833 fué superior a catorce. En Guernsey, en donde las gra
jas son todavía más pequeñas, la producción, es poco más o menos la misma
"En Inglaterra, una renta de treinta chelines por acre[34] se consideraría buen
para una tierra de mediana calidad; pero en las Islas del Canal, muy m
tiene que ser una tierra para que no rente por lo menos £ 4".

[31] *A Plea for Peasant Proprietors.* Por William Thomas Thornton, pp. 99-104.
[32] *Ibid.*, p. 38. [33] *Ibid.*, p. 9. [34] *Ibid.*, p. 32.

7. Es en Francia donde se sacan generalmente las impresiones des-
bles para la propiedad campesina; es en Francia donde, según se asegura
recuencia, el sistema de la pequeña propiedad ha producido su fruto
forma de la agricultura más ruinosa que se pueda imaginar, al mismo
po que la subdivisión de la tierra va llevando, si es que no la ha llevado
la población campesina al borde del hambre. Es difícil encontrar la
tación de por qué prevalecen impresiones tan opuestas a la realidad.
gricultura de Francia estaba arruinada, y el campesino estaba en la ma-
miseria, antes de la revolución. En esa época no eran los campesinos
ños de la tierra de una manera tan universal como lo son ahora. Había,
embargo, muchos distritos de Francia en donde la tierra, incluso entonces,
en gran parte propiedad de los campesinos, y era precisamente entre ellos
de se encontraban las excepciones más visibles a la mala agricultura gene-
a la pobreza universal. Un escritor cuya autoridad en la materia no
de discutirse es Arthur Young, enemigo inveterado de las pequeñas gran-
corifeo de la moderna escuela inglesa de agricultores; el cual, no obstante,
ndo a través de casi toda Francia en 1787, 1788 y 1789, cuando encuen-
ñales de un cultivo excelente, no vacila en atribuirlo a la propiedad
mpesina. Así, por ejemplo, dice en cierta ocasión:[35] "Al salir de Sauve me
prendió vivamente una gran extensión de terreno, que al parecer no con-
a más que en grandes rocas; sin embargo, casi todo él estaba cercado y
nado con el cuidado más exquisito. Cada habitante tiene un olivo, una
rra, un almendro o un melocotonero, y viñas esparcidas entre las rocas;
al manera que todo el terreno se halla cubierto de la más extraña mez-
de esas plantas y de rocas que pueda imaginarse. Los habitantes de esta
a merecen alguna protección por su actividad; y si yo fuera ministro en
cia no vacilaría en acordársela. Pronto transformarían el desierto que les
en huertos. Un puñado de hombres tan activos, que transforman sus
s en escenarios de fertilidad, por el hecho. que yo supongo, de que *son*
s, harían lo mismo hasta con un desierto, si estuvieran animados por el
mo principio omnipotente". Y también:[36] "Fuí dando un paso hasta Ros-
dal, cerca de Dunquerque, donde M. le Brun tiene una explotación que
enseñó con mucho agrado. Entre la ciudad y ese sitio hay un gran nú-
ero de casitas muy limpias, cada una con su huerto, y uno o dos campos
cados cuyo suelo se compone de arena de duna, blanca como la nieve,
que la actividad ha mejorado. La magia de la *propiedad* convierte en
o la arena". Y de nuevo:[37] "Al salir de Gange, me sorprendió ver la mayor
nsión de tierra regada que yo haya visto jamás en Francia; y después
amos por algunas montañas escarpadas, muy bien cultivadas en terrazas.
n San Lorenzo hay mucho regadío. La vista era muy interesante para un
ranjero. Desde Gange hasta la montaña de terreno accidentado que crucé,

[35] *Travels in France*, por Arthur Young, vol. I, p. 50. [En la edición de una parte de la
por Miss Mentham-Edwards, p. 53].
[36] *Ibid.*, p. 88 [ed. Bentham-Edwards, p. 109].
[37] *Ibid.*, p. 41 [ed. Bentham-Edwards, p. 54].

el paseo a caballo ha sido el más interesante que he dado en Franc[illegible] esfuerzos de la actividad son vigorosos; la animación muy viva. Se ha [illegible] festado aquí una actividad que ha barrido delante de ella todas las di[illegible] tades, y ha revestido de verdura las mismas rocas. Sería una ofensa a[illegible] tido común preguntar la causa; la satisfacción de sentirse propietario [illegible] que haber hecho el milagro. Dad a un hombre la posesión segura de [illegible] sombría roca, y la transformará en jardín; dadle en arrendamiento por n[illegible] años un jardín, y lo convertirá en desierto".

Al describir la región de los Bajos Pirineos, no habla ya por meras [illegible] jeturas, sino con pleno conocimiento del terreno. "Tomo[38] el camino [illegible] Moneng, y llego entonces a una escena que era tan nueva para mí en Fr[illegible] cia, que casi no podía creer a mis propios ojos. Una serie de muchas ca[illegible] bien construídas, bien cubiertas y cómodas; edificadas con piedras y cu[illegible] tas de tejas; cada una con su pequeño huerto, cercado con un seto de es[illegible] muy recortados, con abundantes melocotoneros y otros árboles frutales, a[illegible] nos robles esparcidos a lo largo de los linderos y algunos arbolillos tan [illegible] cuidados que nada, si no es la protectora atención del dueño, podría [illegible] ducir algo semejante. A cada casa va unida una granja, muy bien cer[illegible] con linderos herbosos segados y muy limpios entre los sembrados de t[illegible] y con puertas para pasar de un cercado a otro. Existen algunos lugares [illegible] Inglaterra (en donde todavía queda alguno que otro *yeoman*) que se p[illegible] cen a esta región del Béarn; pero tenemos muy poco que pueda igual[illegible] a lo que he visto en este paseo de doce millas desde Pau hasta Mone[illegible] Se halla todo él en manos de pequeños propietarios, sin que las granjas s[illegible] tan pequeñas que den lugar a una población viciada y desgraciada. Se [illegible] pira un aire de limpieza, vigor y holgura. Ésta se hace patente en sus ca[illegible] y establos recién construídos; en sus pequeños huertos; en sus setos; en [illegible] patios que están a la entrada de las casas; hasta en el gallinero y las co[illegible] lizas para los cerdos. Un campesino no piensa en procurarle comodida[illegible] a su cerdo, si su propia felicidad se halla pendiente de un contrato de arrend[illegible] por nueve años. Estamos ahora en el Béarn, a pocas millas de distancia [illegible] la cuna de Enrique IV. ¿Habrán heredado esas dichas de ese buen pr[illegible] cipe? El genio benigno de ese excelente monarca parece reinar sobre [illegible] país; cada campesino puede echar *la gallina en el puchero*". Con frecuenc[illegible] advierte la perfección de la agricultura en el Flandes francés, en donde l[illegible] granjas "son todas pequeñas, y están casi siempre en manos de peque[illegible] propietarios".[39] En el país de Caux, región también de pequeñas propiedad[illegible] la agricultura era mísera; lo cual lo explica diciendo que "es una regi[illegible] fabril, y la agricultura no es sino una ocupación secundaria al lado de l[illegible] fábricas de tejidos, que se extienden por toda ella".[40] Ese mismo distrito [illegible] hoy todavía un centro manufacturero y un país de pequeños propietario[illegible] y a juzgar por el aspecto de las cosechas y por los ingresos oficiales, es un[illegible] de los mejor cultivados de Francia. "En Flandes, Alsacia y parte de Artoi[illegible]

[38] *Ibid.*, vol. I, p. 56 [ed. Bentham-Edwards, p. 61].
[39] *Ibid.*, vol. I, pp. 32[illegible]
[40] *Ibid.*, p. 325.

[illegible] asimismo en las orillas del Garona, Francia posee una agricultura igual [illegible] nuestra".[41] Esas regiones, y una buena parte de Quercy, "se cultivan [illegible] como huertas que como granjas. Tal vez por la pequeñez de sus pro[illegible] piones se parecen demasiado a huertas".[42] En esos distritos se empleaba [illegible] do manera general la rotación de cultivos, practicada desde muy antiguo [illegible] Italia, pero mirada con indiferencia en Francia hasta hace poco tiempo. [illegible] rápida sucesión de las cosechas, ya que en cuanto se siega una se siem[illegible] en seguida otra" (un hecho análogo llama la atención de todos los que [illegible] servan el valle del Rhin), "no podría tal vez llevarse a un mayor grado [illegible] perfección; y este es un punto sumamente importante, tal vez el más [illegible] cial para una buena agricultura, cuando las cosechas se distribuyen con [illegible] tal exactitud como se hace en esas provincias; las que limpian y mejoran [illegible] tierra sirven de preparación para las que la infestan y la agotan".

No debemos, sin embargo, suponer que las pruebas que aporta Arthur [illegible] ng sobre el asunto de las propiedades campesinas son siempre favorables [illegible] tas. En Lorena, en Champagne y en algunas otras partes, encuentra la [illegible] cultura mala y los pequeños propietarios muy desgraciados, como conse[illegible] cuencia, según dice, de la excesiva subdivisión de la tierra. Su opinión se [illegible] me así:[43] "Antes de viajar creía yo que las pequeñas granjas, en propie[illegible] dad, podían cultivarse muy bien; y que el que las ocupa, no teniendo que [illegible] gar renta, podría disponer de medios para realizar mejoras, y realizar un [illegible] tivo vigoroso; pero lo que he visto en Francia ha disminuído mucho [illegible] buena opinión acerca de las mismas. El Flandes vi un cultivo exce[illegible] lente en propiedades de 30 a 100 acres; pero muy pocas veces podemos en[illegible] contrar aquí pedazos de tierra tan pequeños como son corrientes en otras [illegible] provincias. En Alsacia, y en la Garona, esto es, en suelos de una fertilidad [illegible] tan exuberante que necesitan pocos esfuerzos, algunas pequeñas propiedades [illegible] también están muy bien cultivadas. En Béarn pasé a través de una región [illegible] de pequeños granjeros cuyo aspecto, limpieza, holgura y felicidad me encan[illegible] taron; era lo que tan sólo la propiedad podía, en una escala reducida, llevar [illegible] cabo; pero esas propiedades no eran en modo alguno pequeñas; son, a juz[illegible] gar por la distancia de una casa a otra, de 40 a 80 acres. Si se exceptúan [illegible] tos, y otros pocos casos, no he visto nada estimable en las pequeñas pro[illegible] piedades, a no ser una actividad incesante. Realmente, es necesario llevar [illegible] al ánimo del lector la impresión de que, si bien el cultivo que observé, sobre [illegible] las pequeñas propiedades en un gran número de casos, es todo lo malo que [illegible] puede concebirse, no obstante, la actividad de los propietarios era tan evi[illegible] dente, y tan meritoria, que no podría ensalzarse nunca bastante. Era sufi[illegible] ciente para probar que la propiedad de la tierra es, entre todos los factores, [illegible] el que con más fuerza instiga al agricultor a un trabajo severo e incesante. [illegible] Y hasta tal punto es esto cierto, que no conozco ninguna otra manera tan [illegible] segura de llevar el cultivo hasta la cima de una montaña, como el permitir [illegible] a los aldeanos de la vecindad adquirirla en propiedad; en realidad, esto [illegible] podemos verlo en las montañas del Languedoc y otros sitios, en donde se ha

[41] *Ibid.*, p.347.
[42] *Ibid.*, p. 364.
[43] *Ibid.*, p. 412.

llevado la tierra en cestos, sobre las espaldas, para formar un suelo allí d[illegible] la naturaleza lo había negado".

Por consiguiente, la experiencia de este agricultor tan famoso, q[illegible] al mismo tiempo un apóstol de la *grande culture*, puede decirse que [illegible] siguiente: que el efecto de la pequeña propiedad, cultivada por campe[illegible] propietarios, es admirable cuando las propiedades no son *demasiado* pe[illegible]ñas, esto es, tan pequeñas que no ocupen todo el tiempo y toda la ate[illegible] de la familia; pues con frecuencia se lamenta, al parecer con mucha razó[illegible] la cantidad de tiempo sobrante que tienen los campesinos cuando su tie[illegible] muy pequeña, a pesar del ardor con que trabajan para mejorar su pe[illegible] patrimonio por todos los medios que le sugieren sus conocimientos o su i[illegible]tiva. Por ello recomienda que la ley debería fijar un límite a la subdiv[illegible] de la tierra; proposición muy defendible en países, si es que existen, [illegible] que habiendo llegado el *morcellement* más allá de lo que aconsejan el e[illegible] del capital y la naturaleza de los artículos principales del cultivo, aún [illegible]tinúa la subdivisión. El que cada campesino tenga un pedazo de tierra p[illegible]pio, si éste no es suficiente para sostenerlo con holgura, es un sistema [illegible] tiene todos los inconvenientes, y casi ninguna de las ventajas, de las pe[illegible]ñas propiedades; ya que o bien tiene que vivir con pobreza de los produ[illegible] de su tierra, o bien depender, lo mismo que si no poseyera ninguna, de [illegible] jornales que pueda ganar alquilándose; lo cual, por otra parte, tendrá p[illegible] probabilidades de lograr si todas las propiedades que rodean a la suya [illegible] de dimensiones similares. Los beneficios de la propiedad campesina dep[illegible]den, pues, de que la subdivisión no sea excesiva; esto es, de que no h[illegible] que exigir a la tierra que sostenga más personas de las que pueden man[illegible]nerse con los productos que pueden cultivar en la misma. La cuestión [illegible] convierte, como la mayoría de las que se refieren a la situación de las cl[illegible] trabajadoras, en una cuestión de población. ¿Estimula la pequeña propie[illegible] la multiplicación excesiva, o la refrena?

Capítulo VII

CONTINUACION DEL MISMO ASUNTO

§ 1. Antes de examinar la influencia de la propiedad campesina sobre l[illegible] intereses económicos finales de la clase trabajadora, como resultante d[illegible] aumento de población, conviene estudiar los puntos relacionados con [illegible] influencia moral y social de esa disposición territorial, que podemos supon[illegible] establecida, bien por razón del caso, bien por los hechos y opiniones citad[illegible] en el capítulo precedente.

Al lector que haya abordado el asunto por primera vez tiene que haberle sorprendido la profunda impresión que ha producido en todos los testigos [illegible] que antes me he referido lo que un escritor estadístico suizo llama la "act[illegible]

[illegible]d casi sobrehumana" de los campesinos propietarios.[1] Sobre este punto, [illegible]menos, las opiniones son unánimes. Los que han visto sólo un país de [illegible]piedades campesinas piensan siempre que los habitantes del mismo son [illegible] más laboriosos del mundo. Existen pocas dudas entre los observadores [illegible]ca de la identificación del rasgo de la situación del campesino con el que [illegible] que relacionar esta actividad tan extraordinaria. Es el "efecto mágico de [illegible] propiedad" que, según palabras de Arthur Young, "convierte la arena [illegible]o". Sin embargo, el concepto de propiedad no implica necesariamente [illegible] no haya de pagarse una renta, como tampoco el que no hayan de existir [illegible]puestos. Significa tan sólo que la renta debe ser una carga fija, sin que el [illegible]tivador se halle expuesto a que se la eleven por efecto de las mejoras por [illegible]introducidas, o por la simple voluntad del terrateniente. Un arrendatario a [illegible]so es, en todos sentidos y para todos los fines, un propietario; un enfiteuta [illegible] es menos propietario que un dueño absoluto. Lo que se precisa es la [illegible]sión permanente en condiciones perfectamente difinidas. "Dadle a un [illegible]bre la posesión segura de una roca estéril, y la transformará en jardín; [illegible]le un jardín en arrendamiento por nueve años, y lo convertirá en desierto".

Los detalles que hemos citado, y otros aun más minuciosos que pueden [illegible]contrarse en los mismos autores, referentes al cuidadoso sistema de cultivo, [illegible] los mil ingeniosos expedientes del propietario campesino para convertir [illegible]da hora superflua y cada rato perdido en el medio de aumentar de alguna [illegible]era la futura producción y valor de la tierra, explicarán lo que se ha dicho [illegible] un capítulo anterior[2] respecto a la producción total mucho mayor que, [illegible]gualdad de conocimientos agrícolas, se obtiene de la misma calidad del [illegible]lo en las pequeñas fincas, al menos cuando pertenecen al cultivador. [illegible] tratado sobre *Labranza Flamenca* es muy instructivo por lo que se refiere [illegible] los medios por los cuales la actividad incansable hace algo más que con[illegible]rrestar la inferioridad de recursos, la imperfección en los instrumentos y [illegible] ignorancia de las teorías científicas. Se asegura que el cultivo campesino [illegible] Flandes e Italia produce mayores cosechas, en iguales circunstancias de [illegible]lo, que los distritos mejor cultivados de Escocia e Inglaterra. Las pro[illegible]cen, sin duda, mediante una cantidad de trabajo que, si tuviera que pagarla [illegible] patrón, haría que el aumento del costo fuera más que equivalente al [illegible]beneficio. Pero para el campesino no es aumento del costo; significa tan sólo [illegible]dicar todo el tiempo de que puede disponer a su ocupación favorita, por [illegible] decir su pasión dominante.[3]

[1] *Der Kanton Schaffhausen*, ver p. 242.

[2] Véase lib. XI, cap. I, § 4.

[3] A continuación transcribimos la gráfica descripción que hace Michelet de los senti[illegible]mientos de un campesino propietario por su tierra:

"Es muy fácil conocer el pensamiento más íntimo, la pasión, del campesino francés. Va[illegible]mos un domingo de paseo al campo y sigámosle. Héle allí, paseando delante de nosotros. Son [illegible] dos; su mujer está en las Vísperas; él se ha puesto su traje de los domingos; me doy [illegible]cuenta de que va a visitar a su amante.

"¿Qué amante? Su tierra.

"No digo que vaya derecho a ella. No, hoy está libre, y puede ir o no ir. ¿No va todos

[4] Hemos visto también, que no es sólo por sus extraordinarios est
como los cultivadores flamencos consiguen obtener esos brillantes resul
El mismo motivo que les hace poner tal intensidad en su trabajo, hi
bién que poseyeran muy pronto una cantidad de conocimientos ag
como no se consiguió alcanzar sino mucho más tarde en los países do
cultivo se hacía sólo con trabajo asalariado. También Mr. de Lave
aporta datos valiosos acerca de la gran habilidad agrícola de los peque
pietarios en aquellas regiones de Francia que se adaptan bien a la
culture. "En las ricas llanuras de Flandes, en las orillas del Rhin, del C
del Charente, del Ródano, hasta los más pequeños cultivadores con
practican todos los procedimientos que contribuyen a fertilizar la tie
aumentar la productividad del trabajo, por muy importantes que se
adelantos que para ello se precisen. Emplean con abundancia los al
recogidos con gran trabajo para reponer y aumentar incesantemente la
lidad del suelo, a pesar de la actividad del cultivo. Los ganados son de
nas razas, las cosechas magníficas. En unos sitios cultivan tabaco, lino,
rubia, remolacha; en otros, la vid, el olivo, el ciruelo, la morera, entre
sus abundantes tesoros a una población de trabajadores laboriosos. [5]
a la *petite culture* a la que debemos casi todos los productos hortícolas
se obtienen a fuerza de grandes gastos en los alrededores de París?"

§ 2. Otro aspecto de la propiedad campesina que debe tenerse en cuen
ta es el de ser un instrumento de educación popular. Los libros y la escu
son indispensables para la educación; pero no bastan. Las facultades es
tuales se desarrollan tanto más cuanto más se ejercitan; ¿y qué puede
ejercitarlas más que el tener una multitud de cosas interesantes que rea
y que sólo pueden atenderse mediante el esfuerzo constante de la volunt
la inteligencia? Algunos detractores de la pequeña propiedad hacen
hincapié en la continua zozobra y la ansiedad que abruman al pequeño
tivador propietario de la región del Rhin y de Flandes, sin tener en cu
que son precisamente esas inquietudes las que tienden a hacer de él un
superior al jornalero inglés. Cierto que sería abusar de los privilegios de

los días de la semana? Por consiguiente, se aparta y se va en otra dirección, como si tuvi
algo que hacer en otra parte. Y sin embargo... va.

"Bien es cierto que pasaba cerca; era una oportunidad. Mira su tierra, pero a
parece no entrará en ella; ¿para qué? Y sin embargo... entra.

"Al menos es probable que no trabaje; tiene puesto el traje de los domingos; y
también una camisa y una blusa limpias. No obstante, no hay mal en arrancar una
hierba, echar fuera una piedra. Hay también una cepa que estorba; pero no ha traído con
sus herramientas, la arrancará mañana.

"Entonces cruza sus brazos y contempla su tierra, serio y con atención. Le dirige
mirada larga, muy larga, parece perdido en su pensamiento. Al fin, si cree que alguien
observa, si ve que pasa alguien, se aleja lentamente. Treinta pasos más allá se para, da
vuelta y echa a su tierra una última mirada, sombría y profunda, pero, para los que
verla, llena de pasión, de vigor, de devoción". *Le Peuple*, por J. Michelet, 1ª parte, cap.

[4] [Este párrafo se añadió en la 5ª ed. (1862)].

[5] *Essai sur l'Economie Rurale de l'Angleterre, de l'Ecosse, et de l'Irlande*, 3ª ed. p.
[Traducción inglesa, *Rural Economy of Great Britain and Ireland* (1855), p. 116].

sión leal querer presentar la situación del jornalero como una vida libre
quietudes. No puedo imaginarlo como libre de preocupaciones mientras
la posibilidad de que se quede sin empleo; a menos que tenga libre
o a los socorros de la parroquia, y no se avergüence o resista a recurrir
los.[6] En el estado actual de la sociedad y de la población, el jornalero
sujeto a muchas de las preocupaciones que tienden a deprimir el espí-
y a ninguna de las que tienden a vigorizarlo. La situación del campe-
propietario de la Europa continental es la opuesta. Pocas personas se
lan menos expuestas que él a la ansiedad que desanima y paraliza el espí-
la de la incertidumbre de si se tendrán alimentos que comer; para que
lle expuesto a ese peligro es preciso concurran una serie de aconteci-
rios que se dan con poca frecuencia, como los que producen la pérdida
odas las cosechas. Sus preocupaciones son las vicisitudes ordinarias del
y del menos; sus inquietudes no son sino su parte en los asuntos de la
significan que es un ser humano libre, y no un niño grande, como parece
tiende la filantropía moderna a considerar a todos los miembros de las
s trabajadoras. Deja de tener una personalidad distinta a la de aquellos
integran las clases medias; tiene fines y objetivos análogos a los de éstas,
procura dar a su inteligencia una cultura casi tan amplia como la que reci-
esas clases. Si hay un principio fundamental en la educación, es éste:
la disciplina que beneficia al espíritu es aquella en la que el espíritu
manece activo, no aquella en la que está pasivo. El secreto para desarro-
las facultades consiste en darle mucho que hacer y fuertes incentivos
ra hacerlo; sin que esto disminuya la importancia, y aun la necesidad, de
s clases de cultivo espiritual. La posesión de la tierra no impedirá que el
mpesino sea rudo, egoísta y de miras estrechas. Eso depende de otras
luencias y de otras enseñanzas. Pero este importante estímulo para una
se de actividad mental no impide en modo alguno otros medios de des-
llo intelectual. Por el contrario, cultivando la costumbre de aplicar en la
ctica de cada día los conocimientos que se adquieren, se hace que la ense-
nza y la lectura sean más fructíferos, sin lo cual, en muchos casos, son
mo semillas depositadas sobre una roca.

§ 3. No sólo sobre la inteligencia ejerce una influencia saludable la
ación del campesino propietario. No es menos propicia para fomentar las
tudes morales de la prudencia, la temperancia y el dominio de sí mismo.
s jornaleros, como clase trabajadora, son por lo general imprevisores; gas-
n sin preocuparse todo lo que le permiten sus medios, y dejan que el porve-
se arregle por sí mismo. Esto es tan evidente, que muchas personas
teresadas en el bienestar de las clases trabajadoras, sostienen que un au-

[6] [En el texto original seguían aquí las siguientes palabras, omitidas en la 3ª ed. (1852):
Entonces verdaderamente puede sentir el viejo romance:

Deja las penas, desecha los cuidados
La parroquia nos encontrará.

Pero a menos que esté así amparado, el jornalero", etc.].

mento de salarios les beneficiará bien poco, a menos que vaya acompañado de un mejoramiento de sus gustos y sus costumbres. La tendencia de los propietarios campesinos, y de aquellos que esperan serlo, es precisamente opuesta; piensan demasiado en el porvenir. Con más frecuencia se les acusa de tacaños que de pródigos. Se niegan a sí mismos goces razonables, y viven míseramente para ahorrar. En Suiza, casi todo aquel que tiene alguna posibilidad de ahorrar, no deja de hacerlo; antes nos hemos referido al caso de los campesinos flamencos; por lo que respecta a los franceses, aunque les gustan los placeres y tienen fama de cuidarse bien, el espíritu de ahorro se halla muy difundido entre la población rural y las excepciones pecan más bien por exceso que por defecto. Entre aquellos que, por las chozas que habitan y las hierbas y raíces que les sirven de alimentos, aparecen a los ojos de viajeros superficiales como pruebas típicas de pobres de solemnidad, hay muchos que atesoran en bolsas de cuero piezas de cinco francos, que tal vez tienen escondidas durante una generación, hasta que las sacan a la luz para satisfacer su mayor placer: la compra de un buen pedazo de tierra. Tal es el único inconveniente que va unido al estado social en el que los campesinos poseen tierras, es el peligro de que se preocupen demasiado de sus intereses pecuniarios; de que se hagan astutos, y "calculadores" en un sentido censurable. El campesino francés no es un patán, no es un manifiesto *paysan* del *Danube;* tanto en la ficción como en la realidad es ahora *le rusé paysan*. Este es el estado que ha alcanzado en el desarrollo progresivo que la misma constitución de las cosas ha impuesto a la inteligencia y a la emancipación humanas. Pero cualquier exceso en esta dirección es un mal pequeño y pasajero si se le compara con la negligencia y la imprevisión de las clases trabajadoras, y es un precio bien módico por el valor inestimable de no depender más que de sí mismo; virtud ésta que es una de las condiciones más importantes para el perfeccionamiento del carácter humano —el tronco en el que han de injertarse las demás virtudes, para que se arraiguen con firmeza; una cualidad indispensable en el caso de las clases trabajadoras, para que éstas puedan disfrutar de algunas comodidades físicas y que distingue, más que ninguna otra población trabajadora, al campesinado de Francia, y de casi todos los demás países de Europa en los que existe una población de campesinos propietarios.

§ 4. ¿Es verosímil que un estado de relaciones económicas que en todos los demás respectos conduce a la frugalidad y a la prudencia, sea perjudicial en lo que respecta al punto tan importante del crecimiento de la población? La mayor parte de los economistas políticos ingleses que han escrito sobre la materia, opinan en sentido afirmativo. Es bien conocida la opinión de Mr. McCulloch. Mr. Jones afirma [7] que una "población campesina que obtiene sus salarios del suelo y los consume en especies, es en todas partes muy poco sensible a consideraciones de orden interno, o a los motivos que les induzcan a refrenar sus instintos. La consecuencia es que, a menos que

[7] *Essay on the Distribution of Wealth*, p. 146. [*Peasant Rents*, p. 132].

intervinieran en juego causas externas, en absoluto independientes de su voluntad, que forzaran a los campesinos cultivadores a retardar su multiplicación, se multiplicarán con gran rapidez, en un territorio de extensión limitada, a una situación de penuria y escasez, y no se detendrán más que ante la imposibilidad física de procurarse la subsistencia". En algún otro lugar [8] se refiere Mr. Jones a un campesinado que está precisamente "en la situación en que la inclinación natural a procrear es refrenada por menor número de aquellos motivos deseos que regulan el crecimiento en las capas superiores de la gente más civilizada". Mr. Jones prometió indicar en una obra subsiguiente, que nunca llegó a aparecer, las "causas de esta peculiaridad". No puedo imaginar de qué teoría de la naturaleza humana y de qué motivos de los que influyen en la conducta humana las hubiera derivado. Arthur Young supone que la misma "peculiaridad" es una realidad; pero no lleva su doctrina hasta un sistema tan violento como Mr. Jones; puesto que, según hemos visto, aduce muchos ejemplos en los cuales la población campesina no tendía hacia "un estado de necesidad y penuria", no corría ningún peligro de llegar a "la imposibilidad física de procurarse la subsistencia".

Es fácil darse cuenta del porqué de esta discrepancia fundada en la experiencia. La gente trabajadora, tanto si vive de la tierra como de salarios, se ha multiplicado, hasta ahora, hasta el límite que fija su manera habitual de vivir. Cuando este nivel de vida era bajo y no excedía de la estricta subsistencia, tanto el tamaño de las propiedades como el tipo de salarios se adhirieron a lo indispensable para seguir viviendo. La propiedad campesina es perfectamente compatible con una apreciación muy baja de lo que es necesario para subsistir; si los campesinos están acostumbrados a la pobreza y la costumbre los ha reconciliado con ella, habrá sobrepoblación y subdivisión excesiva de la tierra. Pero no se trata de esto. La cuestión es la siguiente: suponiendo una población campesina que posee tierra suficiente para sostenerse con holgura, ¿es más o menos probable que pierdan su vida holgada por efecto de su imprevisora multiplicación, que si vivieran con igual holgura como trabajadores asalariados? Todos los razonamientos *a priori* indican que es menos probable. Se ha especulado y discutido mucho acerca de la relación que existe entre los salarios y la población. Se duda con frecuencia de que un aumento considerable de la población tenga como consecuencia inevitable una baja de los salarios; en todo caso es asunto que requiere algún ejercicio mental para su examen. Pero es evidente que cada campesino tiene en su disposición pruebas más que suficientes para poder apreciar si la tierra de que dispone puede sostener a varias familias con el mismo grado de holgura con que sostiene a una sola. Pocas son las personas a quienes les agrade dejar a sus hijos en una situación peor que la propia. El padre que dispone de alguna tierra que dejar de herencia está perfectamente capacitado para juzgar si sus hijos pueden vivir de ella o no; pero cuando la gente vive de salarios no ve ninguna razón para que sus hijos no puedan sostenerse de la

[8] *Ibid.*, p. 68. [*Peasant Rents*, p. 59].

misma manera y, por consiguiente, confían en la suerte. Mr. Laing [illegible] "Ni aun en las artes más útiles y necesarias existe una demanda de [illegible] dores conocida, constante y fácilmente apreciable como en la agricul[illegible] bajo el sistema de la pequeña propiedad. "El trabajo que hay que cre[illegible] las subsistencias que éste ha de producir mediante el cultivo de su tier[illegible] elementos que el campesino conoce al calcular sus medios de vida. ¿Bas[illegible] o no, su pedazo de tierra sostener a una familia? ¿Puede, o no, ca[illegible] Son éstas cuestiones que todo campesino puede contestar sin demora [illegible] o vacilación. La dependencia del azar, sobre el cual no puede basarse ni[illegible] razonamiento justo, es la que causa los matrimonios atrevidos, impre[illegible] tanto en las clases bajas como en las más altas, y la que produce entre [illegible] otros los males de la sobrepoblación; y desde el momento en que las [illegible] diciones de vida de una persona no se hallan aseguradas, el azar entr[illegible] manera inevitable en todos los cálculos que hace; como tiene que su[illegible] necesariamente siempre que la propiedad sea el privilegio de una peq[illegible] minoría, en lugar de estar distribuída entre las dos terceras partes d[illegible] población".

Ningún escritor ha sentido tan vivamente como Sismondi los daños [illegible] causa a las clases trabajadoras el exceso de población, y esta es precisam[illegible] una de sus razones para defender con ardor la pequeña propiedad cam[illegible] sina. Ha tenido amplias oportunidades para juzgar el efecto que prod[illegible] sobre la población en más de un país. Veamos lo que dice: "En los pa[illegible] en que continúa practicándose todavía el cultivo por pequeños propieta[illegible] la población aumenta con regularidad y rapidez, hasta que ha alcanzado [illegible] límites naturales; es decir, las herencias continúan dividiéndose y subdivid[illegible] dose entre los hijos en tanto que cada familia, mediante un aumento de [illegible] bajo, pueda extraer el mismo ingreso de una cantidad de tierra más peq[illegible] Un padre que poseía una vasta extensión de tierras de pastos, la divide e[illegible] sus hijos, los cuales la convierten en prados artificiales y en terrenos [illegible] labranza; sus hijos la dividen entre los suyos, los cuales suprimen los ba[illegible] chos; y cada mejora en los conocimientos agrícolas permite una mayor su[illegible] división de la propiedad. Pero no hay peligro de que el propietario or[illegible] sus hijos para convertirlos en mendigos. Sabe con exactitud la herencia q[illegible] puede dejarles; sabe que la ley la dividirá por igual entre ellos; se da cuen[illegible] del límite más allá del cual la división los haría descender del rango que [illegible] ocupa, y un justo orgullo de familia, que lo mismo se presenta en el camp[illegible] sino que en el noble, le hace abstenerse de traer a la vida seres cuyo futu[illegible] pueda ser precario. Si nacen más, no se casan o convienen entre ellos cuál [illegible] de los diversos hermanos han de perpetuar a la familia. En los cantones suiz[illegible] los patrimonios de los campesinos no se dividen nunca por bajo de lo q[illegible] pueda asegurar un bienestar honorable; si bien la costumbre de emigrar [illegible] extranjero, al ofrecer a los hijos la posibilidad de una carrera, da lugar a u[illegible] población superabundante".[10]

[9] *Notes of a Traveller*, p. 46.

[10] *Nouveaux Principes*, lib. III, cap. [illegible]

Por lo que respecta a Noruega hay pruebas análogas. Aunque no existe [illegible] mayorazgo, ni por ley ni por costumbre, y no hay fábricas que absorban el [illegible] dente de la población, la subdivisión de la propiedad no se ha llevado [illegible] tremos dañosos. "No parece —dice Mr. Laing[11]— que la división de la [illegible] entre los hijos haya producido, durante los mil años que ha estado [illegible] cando, el efecto de reducir las propiedades hasta el tamaño mínimo nece[illegible] para sostener una familia con escasez. He contado de 25 a 40 vacas en [illegible] granjas, y eso en un país en donde el granjero, durante lo menos siete [illegible] del año, tiene que disponer de alimentos y establos para todo el ganado. [illegible] dente que una u otra causa, actuando sobre la acumulación de la pro[illegible] dad de la tierra, contrarresta los efectos de la división de la misma entre [illegible] hijos. Esa causa no puede ser otra sino aquella que ya había yo conje[illegible] rado desde hace tiempo que actuaría en una situación social semejante: [illegible] ber, que en un país en el que la tierra se tiene, no en arrendamiento [illegible] tario, como en Irlanda, sino en plena propiedad, su acumulación por las [illegible] tes de coherederos, y por los matrimonios de herederos femeninos con [illegible] pietarios de tierra, contrapesará la subdivisión entre las sucesivas genera[illegible] nes de hijos. Imagino que en un estado semejante de la sociedad la masa [illegible] la propiedad consistirá, lo mismo en una época que en otra cualquiera, en [illegible] cierto número de propiedades de mil libras, tantas de cien libras y tan[illegible] de diez". El que esto ocurra supone que se ha difundido entre la sociedad [illegible] restricción prudente y muy eficaz para el aumento de la población; y es [illegible] nable atribuir una parte del mérito que supone esta restricción prudencial [illegible] peculiar adaptación del sistema de la propiedad campesina a la misma.

[illegible] "En algunas partes de Suiza —dice Mr. Kay[13]—, como, por ejemplo, [illegible] el cantón de Argovie, un campesino nunca se casa antes de los veinticinco [illegible] nos, y por lo general mucho más tarde; y en ese cantón las mujeres pocas [illegible] ces contraer matrimonio antes de alcanzar los treinta años. . . . Y no es que [illegible] división de la tierra y la baratura de los procedimientos para pasar de una [illegible] pro a otra favorezcan sólo la previsión de los trabajadores de los distritos [illegible] rales. Actúan de igual manera, si bien en menor grado, sobre los traba[illegible] dores de las ciudades más pequeñas. En las pequeñas ciudades de provincia [illegible] costumbre que un trabajador posea un pequeño pedazo de terreno en los [illegible] fededores de la población, que cultiva por la tarde como su huerto. En él [illegible] roduce verduras y frutas para el uso de su familia durante el invierno. Una [illegible] vez terminado el trabajo del día va a su huerto acompañado de la familia, [illegible] durante algún tiempo todos se ocupan en plantar, sembrar, escardar, o en [illegible] preparativos para sembrar o recoger, según la estación. El deseo de poseer [illegible] uno de esos huertos actúa con gran fuerza para reforzar los hábitos de pru[illegible] dencia y refrenar los matrimonios imprevisores. Algunos de los fabricantes [illegible] del cantón de Argovie me dijeron que pocas veces estaba contento un habi[illegible] tante de la ciudad hasta haber comprado un huerto, o un huerto con su casa,

[11] *Residence in Norway*, p. 18.

[12] [Este y los dos párrafos siguientes se añadieron en la 3ª ed. (1852)].

[13] Vol. I, pp. 67-9.

y que por regla general los obreros aplazaban su casamiento durante [illegible] años, a fin de poder ahorrar lo suficiente para adquirir uno o [illegible] esos lujos".

El mismo escritor muestra con datos estadísticos [14] que en Prusia la [illegible] media en que la gente se casa no es sólo mucho más avanzada que en [illegible] terra, sino que "el matrimonio se va haciendo cada vez a edad más a[illegible] que antes", en tanto que al mismo tiempo "nacen en Prusia menos [illegible] ilegítimos que en ningún otro país de Europa". "Por dondequiera que [illegible] —dice Mr. Kay [15]—, en el norte de Alemania y en Suiza, me aseguraba [illegible] el mundo que el deseo de poseer tierra que sentían todos los campe[illegible] actuaba con gran fuerza sobre ellos para impedir un crecimiento e[illegible] de la población".[16]

En Flandes, según Mr. Fauche, cónsul británico de Ostende,[17] "los [illegible] de los granjeros y aquellos que disponen de medios para serlo aplazan su [illegible] trimonio hasta que pueden obtener la posesión de una granja". Una vez [illegible] se han convertido en granjeros, el objetivo próximo es convertirse en pr[illegible] tarios. "Lo primero que hace un danés con sus ahorros —dice Mr. Br[illegible] cónsul en Copenhague [18]— es comprar un reloj, después un caballo y una [illegible] que alquila y que le producen un buen interés. Después su ambición [illegible] convertirse en un pequeño propietario, y esta clase de personas se hall[illegible] mejor situación que ninguna otra en Dinamarca. En realidad, no con[illegible] ningún otro país en que la gente disponga de todo lo necesario para la [illegible] con mayor facilidad que esta clase, que es muy numerosa en proporción [illegible] de los trabajadores".

Pero la experiencia que contradice de manera más decisiva la supu[illegible] tendencia de la propiedad campesina a producir un exceso de población [illegible] la de Francia. En este país el experimento no se lleva a cabo en las circun[illegible] tancias más favorables, ya que hay una proporción elevada de propiedad[illegible] demasiado pequeñas. No se conoce con exactitud el número de propietar[illegible] terrícolas en Francia, pero en ningún cálculo es muy inferior a cinco millon[illegible] lo cual, calculando muy por lo bajo el número de personas de una fam[illegible] (y en Francia el cálculo ha de ser bajo), muestra que bastante más de [illegible] mitad de la población posee, o poseerá por herencia, tierra en propied[illegible] La mayor parte de las propiedades son tan pequeñas que no permiten el s[illegible] tenimiento de sus propietarios, de los cuales, según algunos cálculos, no me[illegible]

[14] Vol. I, pp. 75-9. [15] *Ibid.*, p. 90.

[16] El ministro prusiano de estadística, en una obra *(Der Volkswohlstand im Preussischen Staate)* que me veo obligado a citar de segunda mano de Mr. Kay, después de probar con cifras el aumento grande y progresivo del consumo de alimentos y vestidos por habitante, de lo cual deduce con razón un aumento correspondiente en la productividad de la agricultura, continúa: "Desde 1831 se ha ido acentuando cada vez más la división de las propiedades en todo el país. Existen ahora muchos más pequeños propietarios independientes que antes. No obstante, no muchas quejas que oigamos acerca del aumento de la miseria entre los trabajadores dependientes, no oímos ninguna de que aumente entre los campesinos propietarios". Kay, I, 262.

[17] En una comunicación a los Comisionados de la Encuesta sobre la Ley de Beneficencia, p. 640 de sus Comunicaciones del Extranjero, Apéndice F de su Primer Informe.

[18] *Ibid.*, p. 268.

[illegible]es millones se ven obligados a completar sus medios de subsistencia ya [illegible] por el trabajo a jornal, ya cultivando más tierras, por lo general como *[illegible]ayers*. Cuando la cantidad de tierra no es suficiente para librar al propie[illegible] de la necesidad de un salario suplementario, la situación de propietario [illegible] de una buena parte de su característica eficacia para evitar la sobre[illegible]ducción; pero si se hubiera realizado la predicción tantas veces hecha en [illegible]laterra, y Francia se hubiera convertido en una "conejera de indigentes", [illegible]xperimento no habría suministrado prueba alguna en contra de la ten[illegible]cia que el mismo sistema de economía agrícola tiene en otras circuns[illegible]cias. ¿Pero cuál es la realidad? Que la proporción en que aumenta la [illegible]lación en Francia es la más baja de Europa. Durante la generación que [illegible] revolución hizo pasar desde la extensa miseria a una súbita abundancia, se [illegible]dujo un gran incremento de la población. Pero después ha crecido una [illegible]eración que, habiendo nacido en mejores circunstancias, no ha aprendido [illegible] adaptarse a la miseria; y sobre ella actúa de manera visible el espíritu de [illegible]conomía, para mantener el aumento de la población en relación con el [illegible]miento de la riqueza nacional. En un cuadro, compuesto por el profesor [illegible][19] de la tasa de crecimiento anual de la población de diversos países, [illegible] de Francia, desde 1817 hasta 1827, figura como 0.63 por ciento, la de Ingla[illegible]rra durante el mismo decenio es de 1.6 por ciento, y la de Estados Unidos

[19] El cuadro es el que se indica a continuación (véase p. 168 de la traducción belga de [illegible] gran obra de Mr. Rau):

		Porcentaje				Porcentaje
[illegible]dos Unidos	1820-30	2.92	Países Bajos	1821-28		1.28
[illegible]ngría (según Rohrer)		2.40	Escocia	1821-31		1.30
[illegible]glaterra	1811-21	1.78	Sajonia	1815-30		1.15
	1821-31	1.60	Baden	1820-30	(Heunisch)	1.13
[illegible]stria (Rohrer)		1.30	Baviera	1814-28		1.08
[illegible]sia	1816-27	1.54	Nápoles	1814-24		0.83
	1820-30	1.37	Francia	1817-27	(Mathieu)	0.63
	1821-31	1.27	y más reciente		(Moreau de Jonnès)	0.55

Pero añade que la cifra indicada por Moreau de Jonnès no es muy digna de confianza.

El cuadro siguiente, tomado de M. Quetelet *(Sur l'Homme et le Développement de ses Facultés*, vol. I, cap. 7), también según Rau, contiene datos adicionales, y difiere algo del [illegible]terior, debido probablemente a que el autor ha escogido un promedio de años distintos:

	Porcentaje		Porcentaje
Irlanda	2.45	Baviera	1.08
Hungría	2.40	Países Bajos	0.94
España	1.66	Nápoles	0.83
Inglaterra	1.65	Francia	0.63
Prusia renana	1.33	Suecia	0.58
Austria	1.30	Lombardía	0.45

Una información muy cuidadosamente preparada por M. Legoyt, en el *Journal des Economistes* de mayo 1847, que muestra los resultados de Francia en el censo del año ante-

casi 3. Según los datos oficiales analizados por M. Legoyt,[20] el aumen[illegible] población, que desde 1801 a 1806 fué de 1.28 por ciento anual, desde [illegible] a 1831 fué, en promedio, sólo de 0.47 por ciento; desde 1831 a 1836 el pr[illegible] dio fué de 0.60 por ciento; desde 1836 a 1841, 0.41 por ciento, y desde [illegible] a 1846, 0.68 por ciento.[21] [22] En el censo de 1851 la tasa de incre[illegible] anual fué sólo de 1.08 por ciento en los cinco años, o sea 0.21 anual; [illegible] censo de 1856 sólo 0.71 por ciento en cinco años, o sea 0.14 anual; de [illegible] que, según palabras de M. de Lavergne,[23] *la population ne s'accroît p[illegible] plus en France.* Y aun este mismo aumento tan lento se debe por com[illegible] a la disminución de la mortalidad; el número de nacimientos no aumen[illegible] tanto que la proporción entre los nacimientos y la población dism[illegible] de manera constante.[24] Este lento crecimiento del número de habi[illegible]

rior, 1846, se resume en el cuadro siguiente:

	Según el censo	Según el exceso nacimientos s[illegible] defunciones
	Porcentaje	Porcentaje
Suecia	0.83	1.14
Noruega	1.36	1.30
Dinamarca	——	0.95
Rusia	——	0.61
Austria	0.85	0.90
Prusia	1.84	1.18
Sajonia	1.45	0.90
Hanover	——	0.85
Baviera	——	0.71
Wurtemberg	0.01	1.00
Holanda	0.90	1.03
Bélgica	——	0.76
Cerdeña	1.08	——
Gran Bretaña (sin Irlanda)	1.95	1.00
Francia	0.68	0.50
Estados Unidos	3.27	——

[20] *Journal des Economistes*, de marzo y mayo, 1847.

[21] M. Legoyt opina que en 1841 se estimó la población por bajo de la realidad y [illegible] por consiguiente, el aumento entre ese año y 1846 es exagerado, y que el aumento efe[illegible] durante todo el período fué una cifra intermedia entre los dos promedios, o sea poco m[illegible] uno por doscientos.

[22] [Esta frase se añadió en la 4ª ed. (1857)].

[23] *Journal des Economistes*, febrero, 1847. [1865]. En el número correspondiente a e[illegible] de 1865, M. Legoyt da algunas cifras algo distintas, y, supongo yo, corregidas. La serie de p[illegible] centajes es 1.28, 0.31, 0.69, 0.60, 0.41, 0.68, 0.22 y 0.20. El último censo del cuadro, el de 18[illegible] muestra una ligera reacción, ya que el porcentaje, sin tener en cuenta los departamentos re[illegible] adquiridos, es de 0.32. [M. Emile Levasseur *(La Population Française*, 1889, vol. I, p. [illegible] cita un cálculo de M. Loua, según el cual el porcentaje de aumento en el territorio que [illegible] constituído Francia desde 1871, fué para el período 1801-1821, 0.56; 1821-1841, 0.59; 1841-18[illegible] 0.36; 1861-1881, 0.27].

[24] Las cifras que da M. Legoyt son las siguientes:

Desde 1824 a 1828	nacimientos	anuales	981,914	o sea	1	por	32.30	habitantes
„ 1829 a 1833	„	„	965,444	„	1	„	34.00	„
„ 1834 a 1838	„	„	972,993	„	1	„	34.39	„
„ 1839 a 1843	„	„	970,617	„	1	„	35.27	„
„ 1844 a 1845	„	„	983,573	„	1	„	35.58	„

Según M. Legoyt los nacimientos aumentaron muchísimo en los dos últimos años por el [illegible] de una inmigración considerable. "La disminución de los nacimientos —observa M. Legoyt

[illegible]tras el capital aumenta con mucha mayor rapidez, ha sido la causa de [illegible] importante mejora en la situación de la clase trabajadora. Las condiciones [illegible]vida de aquella parte de la clase trabajadora que posee tierras no pueden [illegible]clarse con exactitud, ya que son en extremo variables; pero es evidente [illegible] los simples trabajadores, que no obtuvieron ningún beneficio directo [illegible]s cambios en la propiedad de la tierra registrados durante la revolución, [illegible] mejorado mucho desde entonces.[25] El Dr. Rau aporta pruebas de un

[illegible]tras aumentan constantemente la población y los matrimonios, aunque no con gran rapidez, [illegible] puede atribuirse al progreso de la prudencia y la previsión en las familias. Esto fué una [illegible]ecuencia imprevista de nuestras instituciones civiles y sociales, que, dando lugar a una sub-[illegible]ión cada vez mayor de las fortunas, tanto de bienes muebles como en tierras, ha hecho [illegible] en nuestro pueblo el instinto de conservación y de la vida holgada".

[illegible] cuatro departamentos, entre los cuales se encuentran dos de los más prósperos de [illegible]andía, las defunciones, incluso entonces, excedían a los nacimientos [1857]. El censo de [illegible] muestra el hecho notable de una disminución efectiva de la población en 54 de los 86 [illegible]tamentos que forman el país. Lo cual es un comentario muy significativo a la teoría [illegible] conejera de pobres. Véase el análisis de M. de Lavergne sobre los datos.

[illegible] "Las clases de nuestra población que sólo disponen de un salario, y son, por consi-[illegible]te, las más expuestas a la miseria, están ahora [1846] mucho mejor provistas de alimentos, [illegible]dos y alojamientos, que a principios de siglo. Esto lo comprueba el testimonio de todas [illegible] personas que pueden recordar el primero de los períodos comparados. Si hubiera alguna [illegible] sobre el asunto se disiparía con facilidad consultando a viejos cultivadores y obreros, [illegible] lo he hecho en varias localidades, sin que haya encontrado ni un solo testimonio en [illegible]; podemos también recurrir a los datos recogidos por un observador muy preciso, [illegible] villermé *(Tableau de l'Etat Physique et Moral des Ouviers*, lib. II, cap. I)". Tomado de un [illegible]bajo muy inteligente publicado en 1846, *Recherches sur les Causes de l'Indigence*, por [illegible]lament, pp. 84-5. El mismo escritor habla (p. 118) de: "el alza considerable que ha tenido [illegible] desde 1789 en los salarios de los trabajadores agrícolas"; y agrega las siguientes pruebas [illegible] del nivel más elevado de las necesidades habituales, incluso de aquella parte de la [illegible]ción cuyo estado se representa por lo general como más deplorable: "En los últimos quince [illegible]inte años se ha producido un cambio considerable en las costumbres de los obreros de nues-[illegible] ciudades manufacteruras: gastan ahora mucho más que antes en vestidos y adornos. . . . [illegible]tras clases de obreros, tales como los *canuts* de Lyon (según todos los datos que poseemos, [illegible] sus análogos en Inglaterra, los tejedores a mano, los artesanos peor pagados), no se mues-[illegible] ya como antes cubiertos de harapos" (p. 164).

[illegible] [1862]. Los datos que anteceden se dieron en anteriores ediciones de este libro, ya que [illegible] los mejores de que disponía entonces; pero hoy pueden encontrarse datos más recientes y [illegible]carácter más minucioso y preciso en la importante obra de M. Léonce de Lavergne, *Economie [illegible]ale de la France depuis 1789*. Según este cuidadoso e imparcial investigador, el salario [illegible]dio diario de un trabajador francés ha subido desde el comienzo de la revolución en razón [illegible] 19 a 30, mientras que, debido al empleo más constante, los ingresos totales durante el año [illegible] aumentado en una proporción aún mayor, que se aproxima al doble. He aquí las palabras [illegible] propio M. de Lavergne (2ª ed., p. 57): "Arthur Young calcula en 19 sous [9½ peniques] [illegible]salario medio de un día, que es ahora alrededor de 1.50 francos [1 chelín, 3 peniques], y [illegible] aumento sólo representa una parte de la mejora. Aun cuando la población rural ha perma-[illegible]ecido casi estacionaria, como el aumento de la población desde 1789 se ha concentrado en las [illegible]ciudades, el número de días de trabajo efectivos ha aumentado, primero porque habiendo aumen-[illegible]do la duración de la vida, el número de hombres válidos es mayor, y además porque el tra-[illegible]jo está mejor organizado, en parte por la supresión de algunas fiestas y en parte por el [illegible] efecto de una demanda más efectiva. Si tenemos en cuenta el número mayor de días [illegible] trabajo, los ingresos anuales del trabajador rural tienen que haberse duplicado. Este aumento [illegible] del salario representa por lo menos un incremento igual de las comodidades, ya que el precio de [illegible] cosas más necesarias ha variado poco, y el de los artículos manufacturados, por ejemplo el [illegible] la lana, ha disminuído bastante. También ha mejorado el alojamiento de los trabajadores. [illegible] no en todas, al menos en casi todas nuestras provincias".

El cálculo de M. de Lavergne del salario medio diario se basa en una comparación muy [illegible]dadosa, bajo todos los puntos de vista económicos, de todas las distintas provincias de Francia.

hecho similar en el caso de otro país en el que la subdivisión de la tie[illegible] probablemente excesiva, el Palatinado.[26]

No conozco ningún caso auténtico que apoye la teoría de que la p[illegible] dad campesina favorece la rápida multiplicación de los habitantes de un[illegible] Pueden citarse, sin duda, casos en los cuales no la ha impedido, y uno [illegible] principales de éstos es el de Bélgica; cuyo porvenir, por lo que se refi[illegible] la población, es al presente muy problemático. Bélgica es el país del [illegible] nente en el cual la población crece con mayor rapidez; y cuando las cir[illegible] tancias del país hagan preciso, como ha de suceder pronto, que se limi[illegible] ritmo de aumento, habrá que vencer la resistencia considerable que [illegible] las costumbres existentes. Una de las circunstancias desfavorables es e[illegible] ascendiente que tienen los sacerdotes católicos sobre el espíritu de las g[illegible] los cuales en todas partes se oponen con vigor a la restricción de la natali[illegible] Sin embargo, debe recordarse que hasta ahora la actividad infatigable [illegible] gran pericia agrícola de sus habitantes han hecho que el aumento de la p[illegible] ción haya sido en la práctica inofensivo; el número elevado de grandes pro[illegible] dades todavía sin dividir ofrecen con su gradual desmembramiento un re[illegible] para el indispensable aumento del producto total; y existen, además, mu[illegible] grandes ciudades industriales, como asimismo distritos mineros, que atra[illegible] emplean una buena parte del incremento anual de la población.

§ 5. Pero aun cuando la propiedad campesina va acompañada de [illegible] exceso de habitantes, este mal no va necesariamente ligado a la desven[illegible] económica adicional de una excesiva subdivisión de la tierra. No porque [illegible] propiedad de la tierra esté muy dividida han de estarlo también las gra[illegible] De la misma manera que las grandes propiedades son compatibles con l[illegible] pejueñas granjas, así también las pequeñas propiedades son compatibles [illegible] las granjas de extensión adecuada; y puede decirse que incluso la excesi[illegible] multiplicación de los campesinos propietarios no ha traído como consecuen[illegible] una indebida subdivisión de la tierra. Como podría esperarse de su ad[illegible] rable inteligencia por lo que respecta a todo lo que se refiere a sus ocupacio[illegible] los campesinos flamencos aprendieron hace mucho esta lección. "La costu[illegible] bre de no dividir las propiedades —dice el Dr. Rau [27]— y la opinión de q[illegible]

[26] En su librito sobre la agricultura del Palatinado, que ya hemos citado, dice que los [illegible] nales diarios del trabajo, que durante los últimos años de guerra fueron extraordinariam[illegible] elevados, y así continuaron hasta 1817, bajaron después hasta un nivel más bajo en dinero, [illegible] que habiendo bajado en mayor proporción aún los precios de muchas mercancías, la situac[illegible] del pueblo había mejorado, sin género alguno de duda. También había mejorado, en cant[illegible] y en calidad, el alimento que daban los patrones a sus obreros agrícolas. "Este es hoy m[illegible] mejor que hace cuarenta años, cuando las clases más pobres obtenían menos carne y dul[illegible] y ningún queso, mantequilla y cosas análogas" (p. 30). "Todo el mundo está de acuerdo [illegible] que este aumento del salario —agrega el profesor—, que tiene que estimarse no en dinero, [illegible] en cantidad de cosas necesarias y convenientes que el trabajador puede procurarse, es [illegible] prueba de que la masa del capital tiene que haber aumentado". Y prueba no sólo eso, [illegible] también que la población trabajadora no ha aumentado en la misma proporción; y que, en [illegible] caso lo mismo que en el de Francia, la división de la tierra, incluso cuando es excesiva, ha [illegible] compatible con un reforzamiento del freno prudencial de la procreación.

[27] Página 334 de la traducción de Bruselas. Cita como una autoridad a Schwerz, *La[illegible] wirthschaftliche Mitheilungen*, I, 185.

[illegible]s ventajoso, se han conservado en Flandes hasta tal punto que, aun hoy, [illegible]do muere un campesino que deja varios hijos, estos no piensan nunca [illegible]vidir el patrimonio, aun cuando no exista el mayorazgo; prefieren [illegible]derlo entero, y dividir el producto de la venta, considerándolo como una [illegible] que pierde su valor cuando se divide". Y que esta misma manera de [illegible]r tiene que estar muy difundida incluso en Francia lo demuestra el gran [illegible]ero de ventas de tierra que se realiza, que en diez años ha llegado a ser [illegible]arta parte de todo el suelo del país; y Mr. Passy, en su folleto *Sobre los [illegible]bios en la Situación Agrícola del Departamento del Eure desde el año [illegible]800*,[28] expone otros datos que tienden a la misma conclusión. Dice así: [illegible]emplo de este departamento prueba que no existe, como algunos escri[illegible] han imaginado, entre la distribución de la propiedad y la del cultivo, [illegible] conexión que tienda a asimilarlos de manera invencible. En ninguna [illegible]e del departamento los cambios de dueño han tenido una influencia [illegible]ptible en el tamaño de las propiedades. En tanto que, en los distritos [illegible] pequeñas granjas, tierras que pertenecen a un mismo dueño se distri[illegible]en de ordinario entre muchos arrendatarios; de la misma manera no deja [illegible] frecuente, en aquellos sitios donde predomina la *grande culture*, que un [illegible]mo granjero tenga arrendadas las tierras de varios propietarios. Sobre [illegible] en los llanos de Vexin, muchos cultivadores ricos y activos no se conten[illegible] con una sola granja; otros añaden a las tierras de su posesión principal las [illegible] la vecindad que pueden arrendar, y de esta manera llegan a reunir una [illegible]ensión que en algunos casos llega a las doscientas hectáreas (quinientos [illegible]es ingleses). Cuanto más se dividen las propiedades, más frecuente se [illegible]e esta clase de arreglos; y como esto favorece los intereses de todos los [illegible]resados, es probable que el tiempo confirme este estado de cosas".

[illegible] "En algunos lugares" —dice M. de Lavergne [30]—, "por ejemplo, en los [illegible]dedores de París, donde las ventajas de la *grande culture* son evidentes, [illegible] tamaño de las granjas tiende a aumentar, reuniéndose varias en una, y [illegible] granjeros ensanchan sus posesiones arrendando *parcelles* de distintos pro[illegible]etarios. En otros sitios las granjas, como asimismo las grandes propiedades, [illegible]den a dividirse. El cultivo encuentra de manera espontánea la organización [illegible] más le conviene". Es un hecho notable, expuesto por el mismo escritor [illegible]mente,[31] que los departamentos que tienen el mayor número de pequeñas [illegible]*es foncières*, son los del norte, el Somme, el Paso de Calais, el Sena inferior, [illegible] Aisne y el Oise; todos ellos están entre los más ricos y mejor cultivados de [illegible]ancia.

[28] Uno de los muchos artículos importantes que han aparecido en el *Journal des Econo[illegible]*, órgano de los principales economistas de Francia, y que cada día honra más a sus cono[illegible]mientos y habilidad. El ensayo de M. Passy se ha reimpreso por separado en un folleto.

[29] [Este párrafo se añadió en la 5ª ed. (1862)].

[30] *Economie Rurale de la France*, p. 455.

[31] P. 117. Véase, para datos de una tendencia similar, pp. 141, 250 y otros pasajes del [illegible]mo importante tratado: el cual, por otro lado, abunda también en pruebas acerca del efecto [illegible]ino de la subdivisión cuando es excesiva o cuando la naturaleza del suelo y de sus pro[illegible]tos no se presta a ella.

La subdivisión indebida, y la excesiva pequeñez de las propiedad[illegible] sin género alguno de duda un mal dominante en algunos países de c[illegible] sinos propietarios, y muy particularmente en algunas regiones de Al[illegible] y Francia. Los gobiernos de Baviera y Nassau han juzgado necesario [illegible] ner un límite legal a la subdivisión, y el gobierno de Prusia trató de im[illegible] aunque sin éxito, la misma medida a los estados de sus provincias re[illegible] Pero creo que no se encontrará en ninguna parte que la *petite culture* [illegible] sistema de los campesinos, y la *grande culture* el de los grandes terrat[illegible] tes; por el contrario, dondequiera que las pequeñas propiedades se h[illegible] divididas entre demasiados propietarios, creo que es cierto que tambi[illegible] grandes propiedades están parceladas entre demasiados granjeros, [illegible] la causa es la misma en ambos casos: estado atrasado del capital, de la [illegible] lidad y de la iniciativa en la agricultura. Hay razones para creer q[illegible] subdivisión en Francia, no es mayor de la que justifica esta causa [illegible] tiende a disminuir y no a aumentar y que el terror manifestado por al[illegible] ante el progreso del *morcellement* es uno de los pánicos, reales o fing[illegible] menos fundados.[32]

Si la propiedad campesina ejerce algún efecto en aumentar la sub[illegible] sión más allá del grado que corresponde a las prácticas agrícolas del p[illegible] que es usual en las grandes propiedades, la causa ha de residir en alg[illegible] de las saludables influencias del sistema; el grado notable en que desarro[illegible] previsión entre aquellos que, no siendo aún propietarios, aspiran a serlo, [illegible] Inglaterra, donde el trabajador agrícola no puede emplear sus ahorros [illegible] que depositándolos en las cajas de ahorros, ni puede aspirar a ninguna s[illegible] ción por mucho que economice a no ser la de convertirse en un peq[illegible] tendero, no hay nada que se parezca al intenso espíritu de ahorro q[illegible] apodera del que, siendo un jornalero, puede elevarse a ser propietari[illegible] tierra. Según las opiniones más autorizadas, la verdadera causa del *morce*[illegible]

[32] [1852]. Mr. Laing, en su última publicación, *Observations on the Social and Po*[illegible] *State of the European People in 1848 and 1849*, libro dedicado a glorificar Inglaterra y a [illegible] grar todo aquello que en otras partes otras personas, o incluso él mismo en obras ante[illegible] habían juzgado digno de elogio, alega que "aun cuando la tierra en sí no se divide y subdi[illegible] al morir su dueño, "si se divide el valor de la tierra y con efectos casi tan perjudiciales pa[illegible] progreso social. El valor de cada parte se convierte en una deuda o una carga sobre la tie[illegible] Como consecuencia la situación de la población agrícola es retrógrada; "cada generación [illegible] en peor situación que la precedente, aunque la tierra no está ni más ni menos dividida, ni [illegible] cultivada". Y esto, considera él, explica las muchas deudas de los pequeños propietarios d[illegible] rra en Francia (pp. 97-9). Si estos datos fueron correctos, invalidarían todo lo que Mr. L[illegible] afirmaba con tanto énfasis en otros escritos, y repite en éste, respecto de la eficacia esp[illegible] de la posesión de la tierra para evitar la sobrepoblación. Pero está completamente equivo[illegible] sobre la realidad. En el único país del cual habla con conocimiento de causa, por haber [illegible] dido en él, Noruega, no pretende que esté empeorando la situación de los campesinos pro[illegible] tarios. Los datos ya citados prueban que por lo que respecta a Bélgica, Alemania y Sui[illegible] afirmación carece de fundamento: y lo que se ha dicho respecto del lento crecimiento [illegible] la población en Francia demuestra que si la situación de los campesinos franceses empeo[illegible] no podría ser por la causa supuesta por Mr. Laing. Yo creo que la realidad es que en [illegible] los países sin excepción en los que prevalece la pequeña propiedad campesina, mejora la si[illegible] ción del pueblo, va en aumento la producción de la tierra e incluso su fertilidad, y que [illegible] efecto del excedente que queda después de alimentar a las clases agrícolas, las ciudades [illegible] aumentando tanto en población como en bienestar de sus habitantes.

[illegible] es el precio más elevado que puede obtenerse vendiéndola a los campe[illegible] como una inversión para sus ahorros, que si se vende toda entera a [illegible] rico comprador que no tiene ningún otro objetivo que vivir de su [illegible] so, sin preocuparse de mejorarla. La esperanza de poder emplear [illegible] nero en esa forma es el aliciente más poderoso que incita a aquellos que [illegible] poseen tierra a practicar la actividad, la frugalidad y el dominio de sí [illegible] de los que depende el que puedan realizar sus ambiciones.

Como resultado del examen de la propiedad campesina, desde el doble [illegible] de vista de su actuación directa y de las influencias indirectas que de [illegible] derivan, creo que ha quedado bien establecido que esta forma de pro[illegible] dad de la tierra no entraña necesariamente un estado imperfecto de la [illegible] ducción agrícola; que si bien en algunos casos favorece el uso más eficaz [illegible] las fuerzas productivas del suelo, en otros es desfavorable; que ningún [illegible] estado existente de la economía agrícola produce un efecto tan benefi[illegible] sobre la actividad, la inteligencia, la frugalidad y la prudencia de la [illegible] ción ni tiende tanto en conjunto a reprimir la excesiva multiplica[illegible] de los campesinos; y que, por consiguiente, ningún estado de cosas [illegible] mente es tan favorable para su bienestar físico y moral. Si se le compara [illegible] el sistema inglés de cultivo por medio de trabajadores asalariados, tiene [illegible] considerarse como eminentemente beneficioso para la clase trabajadora.[33]

[33] La historia francesa confirma esas conclusiones en forma muy notable. En tres épocas [illegible] las en el curso de los siglos los campesinos han comprado tierras; y esas épocas prece[illegible] [illegible] siempre a las tres eras principales de prosperidad de la agricultura francesa.

"En las peores épocas —dice el historiador Michelet (*Le Peuple*, 1ª parte, cap. I)—, las [illegible] pobreza universal, cuando aun los ricos son pobres y se ven obligados a vender, los pobres [illegible] comprar; no presentándose ningún otro comprador, llega el campesino cubierto de hara[illegible] con su moneda de oro, y adquiere un pequeño pedazo de tierra. Esas épocas de desastre, [illegible] que el campesino pudo comprar tierras a bajo precio, han ido seguidas siempre de una [illegible] prosperidad súbita que la gente no podía explicarse. Por ejemplo, hacia el año 1500, cuando [illegible] cia, agotada por Luis XI, parecía estar a punto de consumar su ruina en Italia, la nobleza [illegible] ba a la guerra se vió obligada a vender, y la tierra, al pasar a otras manos, empezó súbita[illegible] mente a florecer: los hombres empezaron a trabajar y a construir. Este momento dichoso se [illegible] bo, en el estilo de los historiadores cortesanos, *el buen Luis XII*.

"Por desgracia no duró mucho. Apenas se había recobrado la tierra cuando el recaudador [illegible] contribuciones cayó sobre ella; siguieron las guerras de religión, y pareció que iban a arra[illegible] todo, con sus horribles miserias, sus grandes hambres, en que madres devoraron a sus [illegible] ¿Quién hubiera creído que el país podría recobrarse de esto? Apenas si ha terminado [illegible] guerra, cuando de los campos devastados, de las casitas aún ennegrecidas por las llamas, [illegible] el tesoro del campesino. Compra tierras; a los diez años, Francia parece otra; en veinte [illegible] ta, ha duplicado o triplicado el valor de todas las posesiones. Este momento, bautizado [illegible] vez con un nombre real, se llama *el buen Enrique IV*, y también *el gran Richelieu*".

De la tercera era no necesitamos hablar de nuevo: fué la de la revolución.

Quienquiera que estudie el reverso de este cuadro, puede comparar estos períodos histó[illegible] caracterizados por el desmembramiento de las grandes propiedades y el establecimiento [illegible] las pequeñas, con los grandes sufrimientos nacionales que los acompañaron y el empeora[illegible] miento permanente de la situación de las clases trabajadoras que siguió a la supresión de los [illegible] queños colonos para poder formar las grandes granjas, que fué el acontecimiento económico [illegible] importante de la historia inglesa en el siglo XVI. [Esta cita de Michelet venía en el original [illegible] final del capítulo X, sobre los *Medios para Abolir la Tenencia Cottier*. En la 5ª ed. (1862) [illegible] la puso ya en la situación que ocupa en ésta].

No nos ocuparemos en la presente ocasión de comparar este sistema con la propiedad común de la tierra por asociaciones de trabajadores.[34]

Capítulo VIII

DE LOS APARCEROS

§ 1. Hemos estudiado el caso en el que el producto de la tierra y el trabajo pertenecen individualmente al trabajador; vamos a estudiar ahora los casos en los cuales se divide, pero sólo entre dos clases, los trabajadores y los terratenientes, adoptando los unos o los otros, según sea el caso, el carácter de capitalistas al mismo tiempo que el suyo propio. Es posible imaginar que sólo haya dos clases de personas para repartirse los productos, y que la de capitalista sea una de ellas; confundiéndose los carácteres de trabajador y terrateniente para formar la otra. Esto puede ocurrir de dos maneras. Un trabajador que posee una tierra pudiera alquilarla a un arrendatario y trabajar para éste como sirviente asalariado. Pero este arreglo, incluso en los casos muy raros en que pudiera presentarse, no precisaría ninguna discusión especial, ya que no se diferenciaría por ningún concepto del sistema mixto de trabajador, capitalista y terrateniente. El otro caso que se presenta con cierta frecuencia es aquel en que el campesino propietario es dueño de la tierra que cultiva, pero la hipoteca para obtener el pequeño capital que precisa para sus trabajos. Tampoco este caso presenta ninguna peculiaridad importante. No hay más que una persona, el mismo campesino, que tiene derecho o fuerza para intervenir en la dirección. Paga una anualidad fija al capitalista en concepto de intereses, como paga otra suma determinada al gobierno bajo la forma de impuestos. Sin detenernos más en estos casos, pasamos a ocuparnos de aquellos que presentan determinadas características peculiares.

Cuando las dos partes que se reparten el producto son el trabajador y el dueño de la tierra, no tiene mucha importancia para el caso cuál de las dos suministra los fondos para la explotación, o si, como sucede algunas veces, los aportan entre los dos en una proporción determinada. La diferencia esencial no consiste en esto, sino en otra circunstancia, a saber: si la división del producto entre los dos se regula por la costumbre o por la competencia. Empezaremos con el primer caso; cuyo exponente principal es el cultivo de aparcería, que es casi el único ejemplo que se da en Europa.

[34] [Las dos últimas frases reemplazaron en la 3ª ed. (1852) la final del texto original: "En uno de los capítulos siguientes examinaremos si esas consideraciones pueden aplicarse con provecho a alguna de las cuestiones sociales de nuestra época".

La situación de los campesinos propietarios en Alemania en las décadas más recientes puede estudiarse en Buchenberger, *Agrarwesen*, uno de los volúmenes en el *Lehrbuch der Politischen Oekonomie* (1892) de Wagner, §§ 69, 70, 73; Blondel, *Etudes sur les Populations Rurales de l'Allemagne* (1897); y David, *Sozialismus und Landwirthschaft* (1903). Por lo que respecta a si el *morcellement* progresa en Francia, véase Gide, *Economie Sociale* (1908), pp. 429 *ss.*].

El principio del sistema de aparcería es que el trabajador o campesino hace su contrato directamente con el dueño de la tierra, y paga, no una renta fija sea en dinero, ya en especies, sino una cierta proporción del producto, o más bien de lo que queda del producto después de deducir lo que se considera necesario para mantener el capital. La proporción es, por lo general, como el nombre implica, una mitad; pero en algunos distritos de Italia es de tercios. En cuanto a la aportación del capital, la costumbre varía de unos lugares a otros; en unos lugares es el dueño de la tierra el que aporta la totalidad, en otros la mitad, y en otros alguna parte especial, como por ejemplo el ganado y las semillas, mientras el trabajador pone los instrumentos de labranza.[1] "Esta forma de arreglo —dice Sismondi, refiriéndose más bien a la región de Toscana[2]— es con frecuencia objeto de un contrato, para especificar ciertos servicios y determinados pagos accidentales a los cuales se compromete el aparcero; sin embargo, las diferencias en las obligaciones de los contratos a otros son poco importantes; el uso rige por igual en todos esos compromisos, y suple las estipulaciones que no se hayan expresado en forma concreta; y el terrateniente que intentase desviarse de la costumbre, que existe más que sus vecinos, que tomara como base para el convenio algo diferente de la división por igual de las cosechas, se haría tan odioso, que seguro no podría conseguir un aparcero honrado, y por ello todos los contratos de aparcería pueden considerarse idénticos, al menos en cada provincia, y nunca provocan competencia entre los campesinos que buscan empleo, ni quien se ofrece cultivar el suelo en condiciones más baratas que los demás". Vieusseux,[3] hablando de los aparceros del Piamonte, dice a este respecto: "Los campesinos consideran la granja como un patrimonio, y nunca piensan en renovar el contrato de arrendamiento, sino que siguen adelante generación tras generación, en las mismas condiciones, sin que medien escritos o contratos".[4]

[1] Según Arthur Young (I, 403), en Francia, antes de la revolución, había una gran diversidad local a este respecto. En Champagne "el dueño de la tierra provee por lo general la mitad del ganado y de las semillas, y el aparcero aporta su trabajo, las herramientas y paga los impuestos; pero en algunos distritos el terrateniente paga una parte de éstos. En el Roseillon el terrateniente paga la mitad de los impuestos; y en Guienne, desde Auch a Fleurau, todos los terratenientes los pagan todos. Cerca de Auguillon, sobre el Garona, los aparceros proveen la mitad del ganado. En Nangis, en la Isla de Francia, encontré un convenio según el cual el terrateniente tenía que proveer los animales, los instrumentos de trabajo, los arneses y los impuestos; el aparcero aportaba su trabajo y pagaba su propio impuesto de capitación; el terrateniente pagaba las reparaciones de la casa y de las cancelas, el aparcero las de los huecos, el terrateniente proveía las semillas del primer año, el aparcero las del último; en los años intermedios aportaba cada uno la mitad. En el Borbonesado el terraniente aporta todos los animales sin obstante, el aparcero vende, cambia y compra a su voluntad, llevando el mayordomo cuenta de esas aportaciones, pues al terrateniente corresponde la mitad del importe de las ventas, y tiene que abonar también la mitad del importe de las compras". En el Piamonte, dice, "el dueño debe pagar los impuestos y repara los edificios, y el arrendatario aporta el ganado, los instrumentos de labranza y las semillas" (II, 151).

[2] *Etudes sur l'Économie Politique*, 6me essai: De la Condition des Cultivateurs en Toscane.

[3] *Letters from Italy*. Mis citas están tomadas de la traducción del Dr. Rigby (p. 22).

[4] Esta fijeza virtual del arrendamiento no es, sin embargo, universal ni aun en Italia; a su falta atribuye Sismondi la inferior situación de los aparceros en algunas provincias de

§ 2. Cuando el reparto del producto está fijado por la co[illegible] y no por un convenio variable, la economía política no tiene que in[illegible] las leyes de la distribución. Tiene tan sólo que examinar, como en el c[illegible] los campesinos propietarios, los efectos del sistema sobre la situación del [illegible]pesinado, desde el doble punto de vista moral y físico, y en segundo [illegible] sobre la eficiencia del trabajo. En ambos respectos el sistema de apa[illegible] tiene las ventajas características de la propiedad campesina, pero en [illegible] grado. El aparcero tiene menos motivos para esforzarse que el cam[illegible] propietario, ya que sólo ha de recoger la mitad de los frutos de su act[illegible] en lugar de la totalidad. Pero su aliciente es mucho más fuerte que [illegible] jornalero, que no tiene más interés en el resultado que el de no ser desp[illegible] Si el aparcero no puede ser expulsado excepto por alguna violación [illegible] contrato, tiene un motivo mucho más fuerte para esforzarse que un [illegible] arrendatario sin contrato. El aparcero es al menos un socio del dueño [illegible] tierra, y participa por mitad en las ganancias totales. Al mismo tiempo [illegible] allí donde su permanencia en la tierra se halla garantizada por la costum[illegible] adquiere afectos locales y casi llega a sentirse propietario. Parto del su[illegible] de que la mitad del producto es suficiente para procurarle una vida hol[illegible] El que así sea o no depende (para un estado determinado de la agricult[illegible] del grado de subdivisión de la tierra; que a su vez depende de la forma en [illegible] actúe el principio de población. Una multiplicación del número de habi[illegible]tes más allá de los que pueden sostenerse holgadamente en la tierra o [illegible] absorbidos por las fábricas, es un incidente que puede presentarse incl[illegible] en el sistema de la propiedad campesina, y, como es natural, tal vez [illegible] mayor frecuencia entre la población aparcera. Sin embargo, la tendencia, [illegible] ya hemos observado en el sistema de propietarios campesinos, a impone[illegible] prudencia sobre este extremo, existe también en grado bastante elevado [illegible] el sistema de aparcería. También en este caso es fácil calcular con exactit[illegible] si la tierra puede sostener o no a una familia. Si es fácil ver si el dueño [illegible] todo el producto puede aumentar la producción de manera que mantenga [illegible] mayor número de personas en las mismas condiciones, no es menos fá[illegible] averiguar si el dueño de la mitad del producto puede hacerlo tambi[illegible]

Nápoles, en Lucca y en la Riviera de Génova, donde el dueño obtiene una parte mayor (aun[illegible] todavía fija) del producto. En esas regiones el cultivo es espléndido, pero el pueblo es m[illegible] pobre. "La misma desgracia hubiera acaecido probablemente a los campesinos de Toscana si [illegible] opinión pública no protegiera al cultivador; pero un propietario no se atrevería a imponer co[illegible]diciones insólitas en el país, e incluso cuando cambia de aparcero no altera en nada las con[illegible]ciones de arrendamiento". *Nouveaux Principes*, lib. III, cap. 5.

[5] M. Bastiat afirma que incluso en Francia, que es sin duda el ejemplo menos favora[illegible] del sistema de aparcería, son bien claros sus efectos en restringir el crecimiento de la poblac[illegible]

"Es un hecho bien comprobado que la tendencia a la excesiva multiplicación se manifie[illegible] principalmente en la clase que vive de un salario. En ésta actúa bien poco la previsión q[illegible] hace aplazar el matrimonio, porque sólo comprenden de una manera muy confusa los ma[illegible] que se derivan de la excesiva competencia y les parecen muy lejanos. Por consiguiente, la situ[illegible]ción más ventajosa para un pueblo es aquella en que está organizado de manera que no tenga una clase habitual de jornaleros. En los países donde rige el sistema de aparcería, los matrimonios se fijan sobre todo por las exigencias del cultivo; aumentan cuando, por cualquier causa, aumentan las vacantes en las tierras de arrendamiento; disminuyen cuando todas están ocupadas. Otro hecho comprobado es que la proporción entre la extensión de las fincas y el [illegible]

[illegible]más, en este sistema existe un freno que no existe en el sistema de la [illegible]edad campesina: existe el dueño de la tierra, que puede impedir la sub[illegible]sión, negando su consentimiento. Sin embargo, no concedo gran impor[illegible] a este obstáculo, porque la finca puede sobrecargarse de brazos que la [illegible]bajen sin necesidad de subdividirla; y además, porque como todo aumento [illegible] el número de brazos que trabajan la tierra hace crecer el producto total, [illegible] es natural que suceda casi siempre, el dueño, que recibe la mitad [illegible] producto, sale ganando, y los inconvenientes recaen sólo sobre los traba[illegible]res. Cierto que el dueño de la tierra está expuesto a sufrir alguno de los [illegible]nvenientes de la pobreza de los cultivadores, si se ve obligado a hacerles [illegible]nos anticipos, sobre todo en años malos; y si es previsor, es probable [illegible] estos inconvenientes influyan para hacerle preferir la seguridad futura [illegible] ganancia inmediata.

Adam Smith ha expuesto con gran claridad la desventaja característica [illegible] sistema de aparcería. Después de señalar que los aparceros "tienen un [illegible]rés manifiesto en que el producto total sea lo más grande posible, para [illegible] su parte también lo sea —añade—,[6] sin embargo, a los cultivadores de esta [illegible]se no puede nunca interesarles invertir, en mejorar la tierra, los ahorros [illegible] pudieron hacer de su parte en la producción, ya que el dueño, sin poner [illegible]da adicional, obtendría la mitad de lo que produjera su propia inversión. [illegible]se encuentra que el diezmo, que no es sino la décima parte de los produc[illegible]os, es un obstáculo para el mejoramiento de la tierra. Por consiguiente, un [illegible]puesto que representa la mitad de la producción tiene que haber producido [illegible] efecto de una valla. Al aparcero le interesaría hacer producir la tierra lo [illegible]s posible, pero a base de capital suministrado por el propietario; mas no [illegible]dría nunca interesarle mezclar en ello su propio capital. En Francia, [illegible]nde, según se dice, las cinco sextas partes del país están todavía ocupadas [illegible] cultivadores de esta clase, los propietarios se quejan de que los aparceros [illegible]provechan todas las oportunidades de emplear el ganado del amo para los [illegible]ransportes más bien que en el cultivo; ya que en el primer caso toda la ga[illegible]ancia es para ellos mientras que en el segundo tienen que compartirlo [illegible]on el dueño. La misma naturaleza del arrendatamiento implica que todas [illegible] mejoras que precisen capital deben hacerse con el capital del terrateniente. [illegible]in embargo, sucede lo mismo aun en Inglaterra, siempre que los granjeros [illegible]an arrendatarios a voluntad del dueño; e incluso (si es cierto lo que dice [illegible]Arthur Young) en arrendamientos por nueve años". Si el terrateniente está [illegible]dispuesto a proveer los fondos para las mejoras, el aparcero tiene el mayor [illegible]interés en realizarlas, ya que la mitad de la ganancia que produzcan serán [illegible]para él. No obstante, como la perpetuidad del arrendamiento, que la costum-

[illegible]número de brazos actúa en el mismo sentido que la provincia y aun con mayor intensidad. [illegible] así resulta que, cuando no ocurre nada que pueda hacer sitio para la población superflua, el número de habitantes permanece estacionario, como puede verse en nuestros departamentos del sur". "Considérations sur le Métayage", *Journal des Economistes*, de febrero, 1846. [La descripción de Bastiat como "una gran autoridad entre los economistas políticos franceses" se omitió a partir de la 3ª ed. 1852)].

[6] *Wealth of Nations*, lib. III, cap. 2.

bre garantiza, hace que su consentimiento sea necesario, si el espíritu de rutina y la aversión a las innovaciones, características de los agricultores poco instruídos, se oponen al mejoramiento, no cabe duda que este sistema dificulta las mejoras, según parecen admitir incluso aquellos que lo defienden.

§ 3. Las autoridades agrícolas de Inglaterra no se han mostrado favorables al sistema de aparcería. Arthur Young dice:[7] "No puede decirse una sola palabra en favor del sistema y en cambio podrían emplearse mil razones en su contra. La única excusa que puede invocarse en su favor es la de la pobreza; ya que si los campesinos son tan pobres que no pueden aportar todo lo necesario para el cultivo, si el propietario no lo hace, aquél no puede realizarse; esto es una carga pesada para el propietario, el cual se ve obligado a correr muchos de los riesgos de la agricultura por el más peligroso de los métodos, esto es, el de confiar su propiedad a personas que son por lo general ignorantes, en muchos casos descuidadas y en algunos francamente inmorales... Bajo este sistema de arrendar la tierra, que es el peor de todos los conocidos, el dueño defraudado recibe una renta irrisoria; el campesino se debate entre la mayor pobreza; la tierra se cultiva muy mal, y la nación sufre con tanta severidad como las mismas partes interesadas... Puede asegurarse que en dondequiera[8] que este sistema prevalezca se encontrará una población inútil y mísera... Dondequiera que el país (que yo vi) es pobre y sin riego, en el Milanesado, se halla en manos de aparceros, que están casi siempre endeudados con el dueño por semillas o alimentos, y su situación es más desgraciada que la de un jornalero... Hay pocos distritos (en Italia) en los que las tierras se arrienden mediante una renta en dinero; pero en cualquier parte que se encuentran, las cosechas son mejores; prueba clara de la imbecilidad del sistema de aparcería". Mr. McCulloch dice, refiriéndose al sistema de aparcería: "dondequiera que se ha adoptado ha cerrado el paso a toda mejora, y ha reducido a los cultivadores a la pobreza más abyecta". Mr. Jones[11] comparte la opinión general, en cuyo apoyo cita a Turgot y a Destutt-Tracy. Sin embargo, la opinión de esos escritores (a pesar de alguna que otra referencia de Arthur Young a Italia) parece derivarse en su mayor parte de Francia, y de la Francia anterior a la revolución.[12] Ahora bien, la situación de los aparceros franceses en el viejo régimen

[7] *Travels*, vol. I, pp. 404-5. [8] *Ibid.*, vol. II, 151-3. [9] *Ibid.*, vol. II, 217.
[10] *Principles of Political Economy*, 3ª ed., p. 471.
[11] *Essay on the Distribution of Wealth*, pp. 102-4 [*Peasant Rents*, pp. 90-92].
[12] M. de Tracy es en parte una excepción, ya que su experiencia alcanza hasta el período revolucionario; pero admite (como ha dicho el mismo Mr. Jones, en otro lugar) que sólo conoce bien un distrito limitado, de suelo poco fértil y muy subdividido.

M. Passy opina que en Francia, bajo el sistema de aparcería, el campesino tiene que estar en situación miserable y la tierra mal cultivada, porque la proporción de los productos que se lleva el dueño de la tierra es demasiado elevada; ya que sólo en los climas más favorecidos puede una tierra que no sea muy fértil, pagar la mitad de su producto bruto de renta, y dejar todavía al cultivador lo suficiente para que pueda cultivar los productos agrícolas más valiosos y costosos. *(Systèmes de Culture*, p. 35). Esto es sólo una objeción a una proporción numérica concreta, que es en realidad la más corriente, pero no es esencial para el sistema.

no representa en modo alguno la forma típica de contrato. En ésta es esencial que el propietario pague todos los impuestos. Pero en Francia, estando los nobles exentos de todo impuesto directo, el gobierno echó todo el peso de las cargas fiscales, cada vez mayores, sobre los ocupantes de la tierra; y es estas cargas a las que atribuye Turgot la extrema miseria de los aparceros; miseria en algunos casos tan excesiva, que en el Limousin y en el Angoumois (las provincias que él administraba) era raro que los aparceros dispusieran, después de deducir todas las cargas, de más de veinticinco a treinta *livres* (20 a 24 chelines) por cabeza para todo su consumo anual: *"je ne dis pas d'argent, mais en comptant tout ce qu'ils consomment en nature sur ce qu'ils ont recolté"*.[13] Si añadimos que no gozan de la fijeza virtual del arrendamiento de los aparceros de Italia ("en Limousin —dice Arthur Young—[14] se considera a los aparceros como poco más que criados, que se pueden despedir a capricho, y que están obligados a conformarse en todo con la voluntad de los dueños"), es evidente que su caso no ofrece ningún argumento en contra del sistema de aparcería bajo su mejor forma. Una población que no podía llamar suyo a nada; que, como los *cottiers* irlandeses, no podía estar peor de lo que estaba, no tenía ninguna restricción para multiplicarse y para subdividir la tierra, hasta que la detuviera el hambre.

La descripción que del cultivo aparcero en Italia hacen las personas más autorizadas ofrece un cuadro muy diferente. Según Châteauvieux,[15] en la Lombardía hay pocas granjas que excedan de cincuenta acres y pocas que tengan menos de diez. Todas esas fincas están ocupadas por aparceros a mitad de las ganancias. Muestran siempre "edificios tan amplios y tan ricos como muy rara vez se encuentran en ningún otro país de Europa".[16] La disposición de los mismos "ofrece el mayor espacio con la menor cantidad de edificación; se hallan muy bien dispuestos para almacenar con seguridad la cosecha; y es, al mismo tiempo, el sistema de construcción más económico y el menos expuesto a los incendios". El patio "muestra un conjunto tan regular y tan cómodo, y un sistema tan cuidadoso y ordenado, como no puede imaginarse viendo nuestras granjas tan sucias y tan mal arregladas". La misma descripción puede aplicarse al Piamonte. La rotación de cultivos es excelente. "Creo que ningún país puede enviar una proporción tan grande de sus productos al mercado como el Piamonte".[17] La agricultura tiene que ser, por consiguiente, eminentemente favorable tanto para el producto neto como para el producto total de la tierra. "Cada arado labra treinta y dos acres por año... Nada puede ser más perfecto que la forma en que labran

[13] Véase la "Mémoire sur la Surchage des Impositions qu'éprouvoit la Généralité de Limoges, adressé au Conseil d'Etat en 1766", pp. 260-304 del cuarto volumen de *Oeuvres*, de Turgot. Los compromisos ocasionales de los terratenientes (tal como los menciona Arthur Young) de pagar una parte de los impuestos, eran, según Turgot, de origen reciente, obligados por la necesidad. "El propietario sólo se aviene a ello cuando no puede encontrar aparcero en otras condiciones; por consiguiente, incluso en ese caso, el aparcero queda siempre reducido a lo estrictamente indispensable para no morir de hambre" (p. 275).
[14] Vol. I, p. 404. [15] *Letters from Italy*, traducido por Rigby, p. 16.
[16] *Ibid.*, pp. 19, 20. [17] *Ibid.*, pp. 24-31.

y disponen los sembrados de maíz, cuando ya está crecido, por medio de un arado tirado por un par de bueyes, sin estropear una sola planta, tanto que todas las malas hierbas se destruyen con la mayor eficacia". En lo que se refiere a la habilidad agrícola. "Nada puede igualar a la cosecha que la precede y a la que la sigue". El trigo "se trilla con un cilindro, del que tira un caballo guiado por un muchacho, mientras los trabajadores remueven la paja con horquillas. La operación dura casi una quincena, es rápida y económica, y separa por completo todo el grano... En ninguna parte del mundo se comprenden mejor que en el Piamonte la economía y la dirección del cultivo de la tierra, y esto explica el fenómeno de su población tan densa y la gran exportación de productos agrícolas". Todo esto bajo el sistema de cultivo en aparcería.

El mismo escritor dice, refiriéndose al valle del Arno, en toda su extensión:[18] "Bosques de olivos cubrían las partes más bajas de las montañas; con su follaje ocultaban un número infinito de pequeñas fincas que pobladas toda esa parte del territorio; los castaños elevaban sus copas en las partes más altas, contrastando su sana verdura con el tinte más pálido de los olivos. A cada lado del camino había muchas casas de campo, a no más de cien pasos unas de otras... Se hallan situadas a una pequeña distancia del camino y separadas de éste por un muro, y una terraza de unos cuantos pies de extensión. Sobre el muro colocan por lo general muchos jarrones de forma anticuadas, en los que crecen flores, pitas y pequeños naranjos. En cuanto a la casa, se halla completamente cubierta por parras... Delante de esas casas vimos grupos de mujeres campesinas vestidas de blanco, con corpiños de seda y sombreros de paja adornados con flores... Estando las casas tan cerca unas de otras, es evidente que debe ser poca la tierra anexa a cada una de ellas, y que en esos valles la propiedad ha de estar muy dividida; la extensión de esas propiedades es de tres a diez acres. La tierra rodea a la casa y se halla dividida en parcelas por pequeños canales o por hileras de árboles, algunos de los cuales son moreras, pero en su mayor parte álamos cuyas hojas sirven de alimento para el ganado. Cada árbol sostiene una parra... Las parcelas, dispuestas en rectángulo, son lo suficientemente grandes para poder se cultivar con un arado tirado por un par de bueyes. Un par de bueyes sirve para diez o doce campesinos que los emplean sucesivamente en el cultivo de todas las granjas... En casi todas las fincas hay un buen caballo, que se engancha a un carrito de dos ruedas, muy bien construído y pintado de rojo; éste se utiliza para todos los trabajos de la granja y sirve también para llevar a las hijas del campesino a misas y bailes. Por ello, en los días de fiesta pueden verse centenares de esos carritos corriendo en todas direcciones, y llevando jóvenes adornadas con flores y cintas".

Este no es cuadro de pobreza; y por lo que se refiere a la agricultura, libra al cultivo en aparcería, tal como existe en esos países, de los reproches de los escritores ingleses; pero por lo que respecta a la situación de los cultivadores, las declaraciones de Châteauvieux no son tan favorables, en algunos

[18] Pp. 78-9.

aspectos. "No es la fertilidad natural del suelo ni la abundancia lo que llama la atención del viajero, lo que constituye el bienestar de sus habitantes. Es el número de individuos entre los que ha de repartirse la producción total, lo que reduce la parte que cada uno puede disfrutar. Aquí es muy pequeña. Cierto que hasta ahora he mostrado un país delicioso, bien regado, fértil y cubierto de una vegetación perenne; he indicado que todos esos cercados tienen casas bien construídas, revestidas de parras y decoradas con flores; pero, entrando en ellas, las encontramos desprovistas de todas las comodidades de la vida, y vemos una mesa más que frugal y un aspecto general de privaciones".[19] Pero al leer esto se pregunta uno si no está comparando Châteauvieux, sin tener cuenta, la situación de los aparceros con la de los granjeros de otros países, cuando con la que debía compararla es con la de los jornaleros agrícolas.

Arthur Young dice:[20] "Me aseguraron que estos aparceros están (sobre todo cerca de Florencia en muy buena situación; que los días de fiesta están muy bien sin que falten los objetos de lujo, tales como la plata, el oro y la seda; y viven bien, con abundancia de pan, vino y legumbres. En algunos casos esto puede ser verdad, pero el hecho más corriente es todo lo contrario. Es absurdo creer que los aparceros puedan vivir holgadamente sobre una finca que no requiere para su cultivo más que un par de bueyes; y una prueba tan clara de su pobreza es que el dueño, que aporta la mitad del ganado, se ve obligado con frecuencia a prestar al campesino el dinero necesario para que compre su mitad... Los aparceros que no se hallan en la inmediata vecindad de la ciudad son tan pobres que los dueños incluso les prestan trigo para que siembran; el pan que comen es muy moreno, hecho con una mezcla de algarrobas; beben una mezcla de vino y agua, que llaman *aquarolle;* no comen carne más que los domingos; sus vestidos son muy ordinarios". Mr. Jones admite que los aparceros de cerca de Florencia viven mejor, y lo atribuye en parte a los trabajos de paja trenzada que hacen las mujeres, con los cuales gana cada una, según Châteauvieux,[21] de quince a veinte peniques por día. Pero incluso este hecho habla en favor del cultivo en aparcería; pues en la regiones de Inglaterra en las cuales las mujeres y los niños de la clase trabajadora se dedican a esta clase de trabajos, como en Bedfordshire y Buckinghamshire, la situación de la clase obrera no es mejor que en otras partes, sino más bien peor, ya que los salarios de los trabajadores son más bajos precisamente por el equivalente de lo que ganan las mujeres y los niños.

A pesar de los informes de Châteauvieux respecto de la pobreza de los aparceros, su opinión es favorable al sistema, al menos por lo que respecta a Italia. "Ocupa e interesa de manera constante a los propietarios,[22] caso que no se presenta nunca entre los propietarios que arriendan sus tierras mediante una renta fija. Establece una comunidad de intereses y lazos de afecto entre propietarios y aparceros, relaciones afectuosas que he presenciado con frecuencia, y de las que resultan grandes ventajas para la situación moral

[19] Pp. 73-6. [20] *Travels*, vol. II, p. 156. [21] *Letters from Italy*, p. 75.
[22] *Letters from Italy*, pp. 295-6.

de la sociedad. Bajo este sistema, el propietario, al que interesa siempre el buen éxito de la cosecha, nunca niega un anticipo que la tierra puede devolver con creces. Mediante esos anticipos y con las esperanzas que crean, los ricos propietarios de tierras han perfeccionado gradualmente la economía rural de Italia. A ellos se deben los numerosos sistemas de que fecundan la tierra, como asimismo el cultivo en terrazas sobre las de las colinas; mejoras graduales pero permanentes, que los campesinos nunca no hubieran nunca podido realizar, por falta de medios, y que hubieran tampoco realizado granjeros, ni grandes propietarios de los arriendan sus tierras a renta fija, porque no se hallan suficientemente resados. Así, el interés mutuo hace surgir una alianza entre el rico propietario, que aporta los medios para el mejoramiento del cultivo, y el aparcero que por su propio interés dirige sus cuidados y sus trabajos de manera obtener el mejor resultado de esos anticipos".

Pero los informes que más favorecen al sistema son los de Sismondi, cuales tienen la ventaja de ser concretos y proceder de un conocimiento exacto del asunto; ya que su información no es la de un viajero, sino de un propietario residente en el país, y que conoce a fondo la vida rural mismo. Sus informes se refieren a la Toscana en general, y más particularmente al Valle de Nievole, en el que radica su propiedad, y que no se en el círculo, que se supone privilegiado, de la inmediata vecindad de rencia. Es uno de los distritos en los que según parece las fincas son pequeñas. A continuación transcribimos su descripción de los hogares género de vida de los aparceros de ese distrito.[23]

"La casa, construída con buenos muros de piedra y cal, tiene siempre por lo menos un piso, y a veces dos, por encima del piso bajo. En éste encuentra por lo general la cocina, un establo para el ganado bovino el almacén, que deriva su nombre, *tinaia*, de las grandes cubas *(tini)* en que se pone el vino a fermentar, sin prensarlo previamente; en ese mismo local encierra el aparcero sus barricas, su aceite y su grano. Casi siempre existe también un cobertizo adosado a la casa, en el que puede trabajar cubierto de la lluvia y del sol, para componer sus instrumentos de labranza o picar el forraje para el ganado. En los pisos primero y segundo, existen dos, tres y a menudo cuatro dormitorios. El mayor y más aireado de ellos lo destina casi siempre el aparcero durante los meses de mayo y junio a cría de gusanos de seda. Grandes cofres en los que se guardan la ropa blanca y los vestidos, y algunas sillas de madera, forman el mueblaje principal de las habitaciones, además de las camas; pero casi siempre la mujer al casarse aporta al matrimonio un armario de madera de nogal. Las camas no tienen cortinas ni raso, pero en cada una de ellas hay, además un jergón relleno de hojas de maíz, uno o dos colchones de lana, o, entre los más pobres, de estopa, una buena manta, sábanas de fuerte lienzo de lino, y sobre la mejor cama de la familia una colcha de seda, que se exhibe en las grandes fiestas. El único hogar está en la cocina; y en ésta se encuentra también la gran mesa de

[23] De su sexto Ensayo, al que ya nos hemos referido.

madera en la que come toda la familia, y los bancos; la artesa que sirve a la para guardar el pan y otras provisiones, y para amasar; un surtido bastante completo pero barato de sartenes, platos y fuentes de barro cocido; dos lámparas de metal, una romana y por lo menos dos jarros de cobre sacar y contener el agua. La ropa blanca y los vestidos de trabajo de familia han sido todos hilados por las mujeres de la casa. Los vestidos, tanto de los hombres como de las mujeres, son del género llamado *mezza* cuando es grueso, *mola* cuando es fino, y se hace de hilaza de estopa, tera con algodón o lana; lo tejen las mismas mujeres de la casa que lo cosen. Parece mentira la cantidad de lienzo y de *mezza lana* que son capaces de acumular las mujeres campesinas con su asidua actividad; cuántas camisas hay en reserva; cuántas camisas, chaquetas, pantalones, enaguas y vestidos posee cada miembro de la familia. Por vía de ejemplo, adjunto en nota el inventario de la familia campesina que mejor conozco; no es ni de las más ricas ni de las más pobres, y vive dichosa por su trabajo con la mitad de lo que producen menos de diez *arpents* de tierra.[24] Las mujeres jóvenes tienen una dote de cincuenta coronas, de ellas veinte al contado el resto en plazos anuales de dos coronas. La corona toscana vale seis francos [4 chelines, 10 peniques]. La dote más corriente de una joven campesina en otras partes de la Toscana, en las que las fincas son mayores, es de 100 coronas, o sea, 600 francos".

¿Es esto pobreza, o cosa compatible con ella? Cuando la dote corriente de la hija de un aparcero es 24 libras en moneda inglesa, que equivalen por lo menos a 50 en Italia y en ese rango de vida; cuando una joven cuya dote es sólo la mitad de esa cantidad, tiene el ajuar descrito, y que según Sismondi, representa el término medio; esa clase tiene que ser comparable por completo, por lo que respecta a su situación general, a una gran parte de los mismos granjeros capitalistas de otros países; e incomparablemente superior a la de los jornaleros de cualquier país, si se exceptúan alguna nueva colonia de los Estados Unidos. Al lado de estas pruebas significan bien poco las impresiones de un viajero respecto de la calidad de su alimentación. Su carácter poco costoso pudiera muy bien ser resultado más de la economía que de la necesidad. Los alimentos costosos no son el lujo favorito de la gente del sur; en todas las clases la dieta consiste principalmente en alimentos vegetales y por otra parte, ningún campesino del continente tiene el prejuicio del trabajador inglés por el pan blanco. Según Sismondi, la alimentación del campesino toscano "es sana y variada; su base la forma un excelente pan de trigo,

[24] Inventario del *trousseau* de Juana, hija de Valente Papini, al casarse con Giovacchino Baudi, el 29 de abril de 1835, en Porta Vecchia, cerca de Pescia:

"28 camisas, 7 trajes de los mejores (de determinados tejidos de seda), 7 vestidos de algodón estampado, 2 vestidos de trabajo para invierno *(mezza lana)*, 3 vestidos de trabajo para verano y enaguas *(mola)*, 3 enaguas blancas, 5 delantales de hilo estampado, 1 de seda negra, 1 de lana negra, 9 delantales de colores para el trabajo *(mola)*, 4 pañuelos blancos, 8 de colores, y 3 de seda, 2 sombreros (uno de fieltro y otro de paja fina), 2 camafeos engastados en oro, 2 pendientes de oro, 1 rosario con dos coronas romanas de plata, 1 collar de coral con su cruz de oro. . . . Todas las mujeres más ricas de la clase tienen, además, el *veste di seta*, el vestido para las grandes festividades, que sólo se ponen cuatro o cinco veces en su vida".

moreno, pero sin salvado ni mezcla alguna. En las malas épocas [illegible] sino dos comidas al día: a las diez de la mañana comen su pollenta [illegible] recer la sopa, y después pan con algún postre *(companatico)*. En [illegible] hacen tres comidas, a las ocho, a la una y en la noche; pero la lu[illegible] enciende sólo una vez al día, para hacer la cena, que consiste en [illegible] un plato de carne salada o pescado seco, o judías, o legumbres, que [illegible] con pan. La carne salada entra en esta dieta en muy pequeña canti[illegible] se calcula que cuarenta libras de puerco salado por persona es ampl[illegible] suficiente para la provisión de un año; dos veces por semana se po[illegible] pequeña cantidad en la sopa. Los domingos ponen siempre sobre la [illegible] plato de carne fresca, pero con un trozo de una libra o libra y me[illegible] bastante para toda la familia, por muy numerosa que sea. No hay que [illegible] que los campesinos toscanos producen siempre aceite de oliva para [illegible] sumo; lo usan no sólo para alumbrarse, sino también para la prepara[illegible] todos los demás alimentos, que hace más sabrosos y nutritivos. En el al[illegible] comen pan, acompañado de queso o alguna fruta; en la cena, pan y cu[illegible] Beben una clase inferior del vino del país, llamado *vinella* o *piqu*[illegible] hacen fermentando en agua los ollejos de las uvas prensadas. Sin em[illegible] tienen siempre en reserva una pequeña cantidad del mejor vino para [illegible] en que siegan su trigo, y para algunas fiestas familiares. Se consid[illegible] unas cincuenta botellas de *vinella* y cinco sacos de trigo (unas 1,000 [illegible] de pan) son las provisiones necesarias para un adulto".

No son menos dignas de atención las observaciones de Sismondi [illegible] de las influencias morales de este estado de la sociedad. Puesto que los [illegible] chos y las obligaciones del aparcero los fija la costumbre y todos los [illegible] puestos y contribuciones los paga el propietario, "el aparcero tiene las [illegible] tajas de poseer la tierra sin la carga de defenderla. Es el propietario el [illegible] tiene que hacer frente a todas las discusiones y pleitos; el arrendatario [illegible] en paz con todos sus vecinos; no hay motivo alguno de rivalidad o de [illegible] fianza; se mantiene en buenas relaciones con ellos, como también con [illegible] propietario, con el recaudador de contribuciones y con la iglesia; tiene [illegible] que vender y poco que comprar; recibe poco dinero, pero también pu[illegible] veces tiene que hacer algún pago. Se habla con frecuencia del carácter d[illegible] y cariñoso de los toscanos, pero sin hacer resaltar la causa que más ha co[illegible] tribuído a mantener esa dulzura: la forma de tenencia de la tierra, grac[illegible] a la cual toda la clase campesina, que constituye más de las tres cuartas part[illegible] de la población, no tiene casi ninguna ocasión de querellarse". La fijeza [illegible] la tenencia de la tierra, que la costumbre, ya que no la ley, concede al apa[illegible] cero, mientras éste cumpla todas sus obligaciones, hace que se apegue a [illegible] y sienta por la tierra que cultiva un interés personal casi tan intenso como si fuera su propietario. "El aparcero vive en su finca como si la hubie[illegible] heredado, la quiere con verdadero afecto, trabaja sin cesar para mejorar[illegible] confiando en el porvenir y teniendo la seguridad de que sus hijos y sus nieto[illegible] labrarán esa misma tierra cuando él haya desaparecido. En realidad la m[illegible] yoría de los aparceros vive generación tras generación en una misma finca[illegible]

[illegible] todos sus detalles con una minuciosidad que sólo puede dar el senti[illegible] de la propiedad. Las terrazas que se suceden, unas sobre otras, no [illegible] uchas veces una anchura superior a cuatro pies; pero no hay una [illegible] ellas cuyas cualidades no haya estudiado a fondo el aparcero. Esta [illegible] la otra fría y húmeda; aquí el suelo es profundo, más allá no es más [illegible] corteza que escasamente cubre la roca; el trigo se cría mejor en tal [illegible] terreno en otro; en ésta sería trabajo perdido sembrar maíz, en aqué[illegible] lo no es apropiado para las judías y los altramuces, más allá crecerá [illegible] lmente el lino, las orillas de este arroyo serán muy apropiadas para [illegible] no. De esta manera se entera uno con sorpresa, por el aparcero, que [illegible] espacio de diez *arpents*, el suelo, el aspecto y la disposición del terreno [illegible] tan mayor variedad de lo que un rico agricultor es capaz de distinguir [illegible] general de una finca de quinientos acres. Pues este último sabe que [illegible] un ocupante temporal; y, además, que tiene que conducir sus opera[illegible] guiándose por reglas generales y despreciando los detalles. Pero el [illegible] experimentado ha avivado tanto su inteligencia por el interés y el [illegible] que le inspira su tierra, que se ha convertido en el mejor de los obser[illegible] y como tiene todo el porvenir ante sí, no piensa tan sólo en sí mismo [illegible] también en sus hijos y sus nietos. Por ello, cuando planta un olivo, [illegible] que vive varios siglos, y cava, en el fondo del hoyo que lo ha de recibir, [illegible] reguera para que se escape el agua que lo dañaría, estudia las diferentes [illegible] de tierra que tiene que cavar".[25]

§ 4. No he hecho las citas que anteceden con la finalidad de probar la [illegible] lencia del sistema de aparcería; pero ciertamente bastan para probar que [illegible] siempre se le puede aplicar las expresiones "tierra míseramente cultivada", [illegible] más abyecta pobreza" y otras por el estilo que los escritores ingleses, [illegible] una estrechez de criterio inconcebible, no han vacilado en prodigarle. [illegible] me limito a considerar que la economía rural de Italia aporta pruebas [illegible] cionales a favor de las pequeñas granjas con tenencia permanente. La con[illegible] dero como un ejemplo de lo que puede conseguirse cuando ambos elemen[illegible] pequeña propiedad y arriendo a perpetuidad, van unidos, incluso con la [illegible] desventaja de la índole peculiar del contrato de aparcería, en el cual los [illegible] ficientes que siente el ocupante de la tierra son sólo la mitad de fuertes que

[illegible] [25] M. de Sismondi habla de la inteligencia de este pueblo interesante en los términos más favorables. Pocos saben leer, pero hay con frecuencia algún miembro de la familia destina[illegible] a la iglesia, que les lee en las noches de invierno. Su idioma difiere poco del italiano más puro. Es general el gusto por la improvisación en verso. "Los campesinos del Valle de Nievole frecuentan el teatro en verano en los días de fiesta, desde las nueve a las once de la noche; la entrada les cuesta poco más de cinco sous franceses. Su autor favorito es Alfieri; toda la historia de los Atridas es familiar a estas gentes que no saben leer y que buscan en el austero poeta un descanso de sus rudos trabajos". A diferencia de la mayor parte de la gente rústica, encuentran placer contemplando la belleza de su propio país. "En las colinas del Valle de Nievole hay delante de cada casa una era, que es a menudo el único trozo de terreno nivelado de toda la granja; es al mismo tiempo una terraza que domina todo el valle y desde la cual se goza de una vista magnífica sobre un país delicioso. Pocas veces me habré parado en la terraza a contemplar el panorama sin que el aparcero haya venido a gozar de mi admiración y señalarme con el dedo las bellezas que él creía podrían haber escapado a mi atención".

si cultivara ésta a base de un arrendamiento perpetuo a renta en di[illegible] o variable, pero dejando siempre al que la trabaja el beneficio íntegro [illegible] esfuerzos para mejorarla. No es que sintamos impaciencia por que se [illegible] el sistema de aparcería allí donde las exigencias de la sociedad no [illegible] hecho nacer espontáneamente; pero tampoco debemos estar impacientes [illegible] que se suprima basándose en una estimación *a priori* de sus desventajas [illegible] sistema da tan buen resultado práctico como parece deducirse de los [illegible] aportados por una persona tan competente y que tan bien conoce el [illegible] como Sismondi; si las condiciones de vida de la gente, y la extensión [illegible] propiedades, se han mantenido durante siglos y se mantienen aún [illegible] él las describe, sería de lamentar que un estado de bienestar rural [illegible] tan por encima de lo que se ha conseguido en la mayor parte de los [illegible] europeos, se pusiera en peligro de desaparecer por el intento de m[illegible] con pretexto de mejoras agrícolas, el sistema de arrendamientos en di[illegible] cultivo capitalista. Incluso en los casos en que el aparcero es pobre [illegible] tierra está muy subdividida, no hay que partir del supuesto de que el [illegible] sería beneficioso. La ampliación de las fincas y la introducción de lo que [illegible] llama mejoras agrícolas, van acompañadas por lo general de una dism[illegible] del número de trabajadores empleados en la tierra; y a menos que el [illegible] mento del capital en el comercio y las manufacturas ofrezca una oport[illegible] para colocar a los trabajadores desplazados, o a menos que existan [illegible] desaprovechadas en las cuales puedan asentarse, la competencia hará [illegible] tanto los salarios, que vivirán peor como jornaleros de lo que vivían [illegible] aparceros.

Mr. Jones acusa con fundamento a los economistas franceses del [illegible] pasado de que, al perseguir su objetivo favorito de introducir las rentas [illegible] dinero, no pararon mientes más que en la conveniencia de sustituir los ap[illegible] ros por granjeros, en lugar de transformar los aparceros existentes en [illegible] jeros; lo que, como Mr. Jones hace observar con gran exactitud, no p[illegible] llevarse a efecto, a menos que, para hacer posible que los aparceros ah[illegible] y acumulen algún capital, los propietarios se avengan a reducir sus in[illegible] durante bastante tiempo, en lugar de aspirar a un aumento inmediato de [illegible] mismos, que es el motivo que en realidad les impulsa a reemplazar a los [illegible] ceros. Si la transformación se llevara a efecto sin más cambio que la f[illegible] de satisfacer la renta; si, conservando todos los demás derechos que la [illegible] tumbre le asegura, se viera libre de la pretensión del propietario de obt[illegible] la mitad de los productos, pagando en su lugar una renta fija; estaría en [illegible] situación mucho mejor que la actual, ya que recogería todo el fruto de [illegible] mejoras que realizara; pero aun así, el beneficio no sería puro y sin me[illegible]

[26] "Nunca encontramos —dice Sismondi— una familia de aparceros que proponga [illegible] dueño dividir la finca, a menos que sea mayor el trabajo de lo que ellos pueden hacer y [illegible] seguros de que seguirán gozando de las mismas comodidades en una más reducida. Nunca [illegible] que se casen varios hijos y cada uno forme una nueva familia; sólo se casa uno, que es el [illegible] toma la dirección de la familia; ninguno de los otros hijos se casa a menos que el primogénito [illegible] tenga hijos, o que le ofrezcan a alguno de ellos una nueva finca". *New Principles of Poli[illegible] Economy*, lib. III, cap. 5.

[illegible] aparcero tiene como socio un capitalista y disfruta el uso, en Italia [illegible] de un capital importante, como lo prueba la bondad de las cons[illegible] nes de las granjas; y no es probable que los propietarios de la tierra [illegible] dispuestos a seguir arriesgando sus bienes muebles a los peligros de las [illegible] agrícolas, cuando tengan la seguridad de poder obtener una renta [illegible] su capital, sin arriesgarlo. Tal sería el estado de la cuestión, aun en el [illegible] que el cambio dejara intactos los derechos del aparcero a la tenencia [illegible] tierra, y lo convirtiera en realidad en un campesino propietario a censo. [illegible] lo suponemos convertido en un mero arrendatario, desplazable a vo[illegible] del dueño de la tierra y expuesto a que le suban la renta por efecto [illegible] competencia, perdería todas las características de su situación que le [illegible] a cubierto del deterioro súbito, se le arrojaría de su actual situación [illegible] propietario a medias y se hundiría en la de un *cottier*.

Capítulo IX

DE LOS COTTIERS

[1] Bajo la denominación general de tenencia *cottier* de la tierra desig[illegible] todos aquellos casos en los que el trabajador hace su contrato de arrenda[illegible] de la tierra sin la intervención de un agricultor capitalista y en los [illegible] las condiciones del contrato, sobre todo el importe de la renta, no las de[illegible] la costumbre, sino la competencia. El ejemplo más importante [illegible] forma de ocupación de la tierra en Europa es Irlanda, y es de este [illegible] de donde se deriva la palabra cottier.[1] Puede decirse que hasta hace poco [illegible] totalidad de la población agrícola de Irlanda podía considerarse [illegible] cottiers,[2] excepto en la medida en que puede constituir una excepción [illegible] derecho de arrendatario de Ulster. Existía en realidad una numerosa [illegible] de trabajadores que no habían podido conseguir ni el más pequeño [illegible] de tierra como ocupantes permanentes (podemos suponer que debido [illegible] negativa de los propietarios o de los arrendatarios a subdivir más la tierra). [illegible] a causa de la falta de capital, era tan universal la costumbre de pagar [illegible] salarios en tierra, que incluso los que trabajaban de vez en cuando como [illegible] leros para los cottiers o para algunos de los grandes agricultores del [illegible] recibían el pago de sus salarios no en dinero, sino permitiéndoles culti[illegible] durante un año un pedazo de terreno que el agricultor les entregaba ya [illegible] parado y estercolado, y que se conocía con el nombre de *conacre*. Con-

[1] En su acepción original, la palabra *cottier* designaba una clase de subarrendatarios, [illegible] arrendaban una casita y uno o dos acres de tierra a los pequeños agricultores. Pero desde [illegible] mucho tiempo el uso que de la misma han hecho los escritores ha ampliado su significado [illegible] comprender a los pequeños agricultores mismos, y en general a todos los campesinos cul[illegible] dores cuyas rentas están determinadas por la competencia.

[2] [En la 1ª ed. (1848) la frase era "puede decirse son": se le dió la forma actual [illegible] 5ª ed. (1862). De igual manera todo lo que se refiere a los trabajadores en las frases [illegible] entes se cambió del tiempo presente al pasado].

venían en pagar por el uso de la tierra una cierta renta, con frecu[illegible] varias libras por acre, pero en realidad, no había entrega de dinero, sino [illegible] la deuda se cancelaba con trabajo, que se evaluaba en dinero.

Puesto que en el sistema cottier el producto se divide en dos partes, saber, renta y remuneración del trabajador, es evidente que la magnitud de una fija la de la otra. El trabajador toma lo que no se adjudica [illegible] dueño; la situación del trabajador depende del monto de la renta. Pero, [illegible] la renta la regula la competencia, es evidente que depende de la rela[illegible] que exista entre la demanda de tierra y su oferta. La demanda de [illegible] depende del número de competidores, y éstos los constituye toda la po[illegible]ción rural. Por consiguiente, este sistema de tenencia de la tierra hace que [illegible] principio de población actúe de modo directo sobre la tierra, y no [illegible] el capital, como en Inglaterra. En este estado de cosas, la renta depende [illegible] proporción que exista entre la población y la tierra. Y como la tierra es [illegible] cantidad fija, mientras que el número de habitantes puede aumentar in[illegible]nidamente, a menos que exista algo que impida el aumento de la pobla[illegible] la competencia bien pronto hace aumentar la renta hasta el límite más [illegible] compatible con la existencia de los habitantes. Por consiguiente, los efe[illegible] de esta forma de tenencia de la tierra dependen del grado en que se con[illegible] la capacidad de aumento de la población, ya sea por la costumbre, por [illegible] prudencia individual o por el hambre y las enfermedades.

Sería exagerado afirmar que el sistema cottier es absolutamente incompatible con una situación próspera de la clase trabajadora. Si pudiéramos suponer que este sistema existiera entre gente habituada a vivir con holgura, cuyas necesidades fueran tales que no se arriesgaran a ofrecer por la tierra una renta superior a la que les permita satisfacer con amplitud sus necesidades y cuya moderación para multiplicarse no diera lugar a una población sin empleo que haga aumentar las rentas por la competencia, salvo en los casos en que por aumentarse la producción de la tierra como consecuencia de una mayor habilidad para el cultivo se pudiera pagar sin inconveniente una renta más elevada; es evidente que si todas esas premisas se cumplieran, los cultivadores podrían estar tan bien remunerados, podrían disfrutar de una vida tan holgada bajo este sistema como bajo cualquier otro. Sin embargo, mientras las rentas fueran arbitrarias no podrían disfrutar de ninguna de las ventajas peculiares que disfrutan los aparceros de la Toscana gracias al sistema que les une a la tierra. Ni podrían disfrutar del uso del capital perteneciente al propietario de ésta, ni suplirían la falta de capital con los fuertes alicientes de un mayor esfuerzo físico y mental que actúan sobre el campesino que puede ocupar la tierra de manera permanente. Por el contrario, todo aumento de valor de la tierra producido por los esfuerzos del arrendatario, no tendría otro efecto que el de hacer que le subieran la renta, ya fuera al año siguiente, ya al terminar el contrato de arrendamiento. Es posible que los propietarios tuvieran bastante sentido común para no aprovecharse de las ventajas que les ofreciera la competencia; y los diversos propietarios lo harían así en grado también diverso. Pero nunca es prudente confiar en que un

[illegible] o conjunto de personas actúe en oposición a sus intereses pecuniarios [illegible]diatos; y hasta la duda sería tan fatal como la seguridad, pues cuando [illegible] persona empieza a reflexionar sobre si le conviene o no sacrificarse [illegible] un porvenir relativamente remoto, bastará la más pequeña probabilidad [illegible] que se le arrebaten los frutos de su sacrificio para inclinar la balanza [illegible] el presente. La única protección segura contra esas incertidumbres, [illegible] el desarrollo de una costumbre que asegurara la permanencia en la [illegible] del mismo ocupante, sin estar expuesto a ningún aumento de renta [illegible]cionado por los sentimientos generales de la comunidad. En Ulster [illegible] tal costumbre: el *tenant-right*, o derecho de arrendatario. En primer [illegible] las grandes sumas que los arrendatarios obtienen de sus sucesores, por la [illegible]ferencia de sus fincas[3] limita la competencia por la tierra a aquellas [illegible]onas que pueden ofrecer esas cantidades; mientras este mismo hecho [illegible]eba también que el propietario no saca todo el partido posible de esta [illegible]petencia limitada, ya que la renta que recibe no representa la totalidad [illegible] lo que el nuevo ocupante no solo ofrece sino que paga en realidad. [illegible]mo que este lo hace en la confianza de que no le subirán la renta; confianza [illegible] basa en la garantía de una costumbre que no reconoce la ley, pero que [illegible]iva su fuerza coercitiva de otro género de sanción, que se comprende [illegible] bien en Irlanda.[4] Sin uno u otro de esos apoyos, no es probable que [illegible] una comunidad progresiva se desarrolle una costumbre que limite la renta [illegible] la tierra. Si la riqueza y la población permanecieran estacionarias, la [illegible]nta también sería por lo general invariable, y es probable que después [illegible] mantenerse sin alteración durante mucho tiempo se consideraría inalte[illegible]ble. Pero todo progreso en la riqueza y en la población tiende a hacer [illegible]ntar las rentas. Bajo el sistema de aparcería existe una forma establecida [illegible]jo la cual el dueño de la tierra tiene la seguridad de participar en todo [illegible]mento de la producción de la misma. Pero bajo el sistema cottier no puede [illegible]cerlo más que por un reajuste del contrato de arrendamiento, reajuste [illegible]ue, en una comunidad progresiva, sería casi siempre a su favor. Por consi[illegible]iente, su interés se opone en forma decisiva al desarrollo de cualquier [illegible]costumbre que tienda a sustituir la renta por una demanda fija.

[3] "No es raro que un arrendatario sin contrato venda el simple privilegio de ocupación o [illegible]sión de su tierra, sin que haya señales de mejoras introducidas por él, logrando por el tras[illegible]so una cantidad equivalente a la renta de diez, dieciséis, veinte y aun cuarenta años" (*Digest [illegible] Evidence taken by Lord Devon's Commission*, Capítulo Introductorio). El compilador añade: [illegible] relativa tranquilidad de este distrito [Ulster] quizás deba atribuirse principalmente a este [illegible]cho".

[4] "En la mayoría de los casos no es un reembolso por gastos efectuados o por mejoras [illegible]troducidas en la tierra, sino un simple seguro de vida o compra de la inmunidad contra daños" (*Digest, ut supra*). "El actual derecho de ocupación del arrendatario de Ulster —añade con [illegible]an juicio el escritor— es un embrión *copyhold*". "Aun allí, si no se tiene en cuenta este [illegible]erecho de ocupación y se expulsa a un arrendatario sin darle el precio de lo que se juzga un [illegible]quivalente, es casi seguro que seguirán daños" (cap. VIII). "El estado de desorganización de [illegible]ipperary, y la combinación agraria en toda Irlanda, no son otra cosa que una guerra metódica [illegible]ara obtener el derecho de arrendatario del Ulster".

§ 2. Allí donde la ley o la costumbre no limitan el importe de l
el sistema cottier tiene todos los inconvenientes del peor de los sistem
aparcería, sin casi ninguna de las ventajas que los contrapesan en las
formas de este sistema de ocupación de la tierra. Es casi imposible
agricultura cottier pueda ser otra que mísera, sin que por esto la su
de los cultivadores tenga que ser también necesariamente mísera, ya que
restringiera el crecimiento de la población hasta un grado suficiente, se
taría la competencia por la tierra y se evitaría la extrema pobreza. P
establecidos hábitos de prudencia y de vida holgada, habría probabi
de que estos se mantuvieran; si bien, incluso bajo esas circunstancias
rables, los motivos de prudencia serían bastante más débiles que en
de los aparceros, protegidos por la costumbre (como los de Toscana) es
peligro de verse privados de su tierra; ya que una familia aparcera, así
gida, no podría empobrecerse por una multiplicación imprevisora
propia, en tanto que una famila cottier, por muy prudente que sea
mucho que se domine para no multiplicarse con exceso, está tiempre e
a que le suban la renta como consecuencia de la imprudencia y la ex
multiplicación de otras familias. La única forma en que podría pro
a los cottiers contra este mal consistiría en que se desarrollara entre
como clase, un alto sentimiento del deber y la dignidad. De esta f
podría salir una protección eficaz. Si las condiciones habituales de
entre la clase fueran elevadas, se abstendrían los jóvenes de ofrece
renta que les dejará en peores condiciones que el arrendatario anterior
podría también ser la costumbre, como ocurre, en efecto, en otros p
no casarse hasta que quede vacante una finca.

Pero no es ciertamente donde existen hábitos arraigados de vida ho
entre las clases trabajadoras donde hemos de considerar los efectos
sistema cottier. Este no se encuentra sino allí donde las necesidades hab
les de los trabajadores alcanzan el nivel más bajo; donde se seguirán
tiplicando en tanto no se hallen al borde de la inanición y donde, p
tanto, sólo las enfermedades y la brevedad de la vida, consecuencia de
privaciones, limitan el crecimiento de la población. Este era[5] el es
de la mayor parte del campesinado irlandés. Cuando un pueblo se ha
do en un estado semejante, y, lo que es más grave, cuando ha estado
mido en él desde tiempos inmemoriales, el sistema cottier es un obstá
casi insuperable para que salga del mismo. Cuando los hábitos de un pu
son tales que sólo la imposibilidad de obtener lo necesario para no mor
hambre puede limitar su crecimiento, y cuando esa subsistencia necesa
sólo puede obtenerse de la tierra, todas las estipulaciones y convenios re
rentes al importe de las rentas son puramente nominales; la competen
por la tierra fuerza al arrendatario a pagar más de lo que es posible q
pueda pagar, y cuando ha pagado todo lo que puede, casi siempre que
debiendo aún más.

[5] [Hasta la 5ª ed. (1862), decía, "es desgraciadamente"].

Mr. Revans, Secretario de la Comisión de Encuesta sobre la Ley Irlan-
de Beneficencia, dice:[6] "Como puede decirse que en toda familia
desa que no dispone de tierra suficiente para obtener los alimentos
arios hay uno o varios miembros que se sostienen de la mendicidad,
comprenderse que los campesinos hacen todos los esfuerzos posibles
procurarse pequeños pedazos de tierra, sin que influya en ellos, al hacer
rta, la fertilidad de la tierra ni su capacidad para pagar la renta, sino
ecen todo lo que es preciso para conseguir la ocupación de la misma.
siempre son incapaces de pagar la renta convenida; y en consecuencia
eudan con el que les cedió la tierra casi tan pronto como entran a
rla. Entregan, a cuenta de renta, todo el producto de la tierra, con
ción de las patatas que estiman necesarias para subsistir; pero como esta
ta muy rara vez llega a igualar la renta prometida, tienen siempre
ido en contra que va aumentando a medida que pasa el tiempo. En
s casos la totalidad de los productos que produce la tierra arrendada,
luso que pudiera producir, con su sistema de labranza, en el mejor de
os, no bastaría para pagar la renta ofrecida; por consiguiente, si el
esino cumpliera con sus compromisos con el propietario, lo que pocas
s puede realizar, resultaría que habría cultivado la tierra sin ningún
cho personal y habría entregado además al dueño una prima por haberle
tido trabajar gratis. Los pescadores en las costas y los tejedores en el
lor a menudo pagan por la tierra rentas superiores al valor de mercado
los productos de la misma. Podría pensarse que su situación sería mejor
tomaran tierras en arrendamiento. Pero su finalidad es distinta: la pesca
de fallar durante una o dos semanas, o puede faltar demanda al tejedor,
no dispusieran de la tierra en la que obtienen sus alimentos se verían
estos a morir de hambre. Sin embargo, muy pocas veces se satisface la
lidad de la renta ofrecida. El campesino está siempre endeudado con
arrendador; sus míseros bienes —los harapos de él y de su familia, los dos o
banquillos, los pocos cacharros de barro para cocinar que contiene su pobre
za, si los vendiera, no bastarían ni con mucho para liquidar su deuda—.
siempre están atrasados más de un año en el pago de la renta, y su
usa para no pagar es su extrema pobreza. Si la cosecha de un año es extra-
riamente buena o si por azar entra en posesión de algunos bienes, no
de aumentar sus comodidades; no puede permitirse mejores alimentos
ayor cantidad de ellos. Ni puede mejorar el ajuar de su casa, ni puede
ir mejor a su mujer y a sus hijos; sus nuevas adquisiciones tienen que ir
parar a manos del arrendador. Con ello sólo podrá disminuir su deuda y
lazar algo su lanzamiento de la tierra. Eso es todo lo que puede esperar".

Como un ejemplo de la extremada intensidad de la competencia por la
rra y de la elevación monstruosa que puede alcanzar la renta nominal,
remos un caso, basado en las pruebas recogidas por la Comisión Devon,[7]

[6] *Evils of the State of Ireland, their Causes and their Remedy*, p. 10. Folleto que con-
e, entre otras cosas, un excelente resumen y selección de las pruebas recogidas por la Comi-
que presidió el Arzobispo Whately.

[7] *Evidence*, p. 851.

Archivo Departamento
ANTROPOLOGIA
Universidad del Cauca

y confirmado por Mr. Hurly, Escribano de la Corona, en Kerry: "He pr[illegible] ciado la competencia por el arriendo de una finca que conocía a la perfec[illegible] y que valía unas 50 libras de renta al año: llegó al extremo de que [illegible] adjudicó a un arrendatario en la suma de 450 libras de renta anual".

§ 3. En tal situación, ¿qué interés puede tener el arrendatario en ob[illegible] un mayor rendimiento de la tierra por una mayor actividad, o en ser prud[illegible] por lo que respecta a la multiplicación de su familia, y qué puede pe[illegible] siendo negligente, en ambos extremos? Si el propietario pusiera en juego [illegible] sus derechos legales en cualquier momento, el cottier no podría ni sig[illegible] vivir. Si esforzándose mucho consiguiera duplicar la producción de su [illegible] o si obrando con prudencia se abstuviera de producir bocas que alimenta[illegible] única ganancia sería que le quedaría más para pagarle al dueño; mie[illegible] que, aun cuando tuviera veinte hijos habría que alimentarlos de una u[illegible] forma, y el propietario no podría tomar más que el sobrante. Y así se [illegible] a la situación lamentable del cottier, casi única en el mundo, en que no pu[illegible] esperar estar ni mejor ni peor por ningún acto que realice de su propia vo[illegible] tad. Si fuera industrioso y ocurrente, nadie saldría ganando más que [illegible] propietario de la tierra; si es holgazán o inmoderado, lo es a expensas del [illegible] pietario. Difícilmente puede imaginarse una situación más desprovista [illegible] motivos, lo mismo para trabajar que para dominarse a sí mismo. Se le des[illegible] de todos los alicientes que actúan sobre los seres humanos libres y no se[illegible] sustituye por los del esclavo. Nada tiene que esperar y nada que tem[illegible] excepto ser desposeído de su tierra, y contra esta contingencia se prote[illegible] a sí mismo por la *ultima ratio* de una guerra civil defensiva. El rockismo y [illegible] whiteboyismo no fueron[8] otra cosa sino la resolución de un pueblo que [illegible] tenía nada que pudiera llamar suyo, salvo una comida diaria de la p[illegible] clase de alimento concebible, a no someterse a que le privaran de éste por [illegible] conveniencia de otras personas.

¿No es pues, una sátira cruel de la manera en que se forman las opinio[illegible] sobre los problemas más importantes de la naturaleza y de la vida humana [illegible] hallar instructores públicos de grandes pretensiones que atribuyen el atra[illegible] de la industria en Irlanda y la falta de energía de los irlandeses para mejo[illegible] su situación a una indolencia y una *insouciance* peculiares, según ellos, de [illegible] raza céltica? De todas las maneras vulgares de escapar al examen del efe[illegible] de las influencias morales y sociales sobre el alma humana, la más vulg[illegible] consiste en atribuir la diversidad de carácter y de conducta a las diferenc[illegible] naturales inherentes. ¿Qué raza no sería indolente y despreocupada cuan[illegible] las cosas están dispuestas de manera que no han de obtener ninguna ventaj[illegible] positiva de la previsión o el esfuerzo? Si tal es la situación en la cual viv[illegible] y trabajan ¿qué tiene de extraño que se desprendan del descuido y la in[illegible] ferencia así engendrados cuando se ofrece la primera oportunidad para q[illegible] sus esfuerzos les sean realmente útiles? Es muy natural que un pueblo de m[illegible] gran sensibilidad y que ama el placer, como el irlandés, sienta menos inc[illegible]

[8] [Hasta la 5ª ed. (1862), "son"].

[illegible]ción por el trabajo rutinario que el inglés, porque la vida es más excitante [illegible]ra los que no se someten a él; pero esto no quiere decir que no sean tan [illegible]paces para el mismo como sus hermanos de raza celta los franceses, o los [illegible]canos, o los antiguos griegos. Pero precisamente una organización exci[illegible]te es aquella en la que, mediante motivos adecuados, es más fácil despertar el ardor para el esfuerzo vigoroso. El hecho de que no quieran esforzarse [illegible] ningún motivo no dice nada en contra de las capacidad de trabajo de los [illegible]ros humanos. Ningún obrero es más trabajador que el irlandés, en Inglaterra o en América; pero no bajo el sistema cottier.

§ 4. Las multitudes que labran el suelo de la India se hallan en una [illegible]uación parecida al sistema cottier y al mismo tiempo tan distinta, que ha [illegible] resultar instructiva la comparación entre ambos. En casi todas las regio[illegible]es de la India existen, y tal vez han existido siempre, dos partes contratantes: [illegible] propietario y el campesino, siendo por lo general el propietario el mismo [illegible]oberano, excepto en aquellos casos en que este ha cedido sus derechos, [illegible]diante un convenio especial, a un particular, que se convierte en su repre[illegible]tante. No obstante, los pagos que efectúa el campesino o *ryot*, que es el [illegible]mbre que se le aplica, han estado casi siempre fijados por la costumbre, [illegible]no por la competencia, como sucede en Irlanda. Aunque las costumbres lo[illegible]les variaban al infinito y aunque en la práctica ninguna costumbre podía [illegible]revalecer contra la voluntad del soberano, existía siempre una regla de [illegible]ualquier clase, común a toda una comarca; el recaudador de las rentas no [illegible]cía un trato separado con cada campesino, sino que fijaba la renta de cada [illegible]ual siguiendo la regla general para todos. Se conservaba así la idea de un [illegible]erecho de propiedad del ocupante, o, por lo menos, de un derecho de ocu[illegible]ación permanente; y surgió la anomalía de la fijeza de la tenencia del cam[illegible]sino coexistiendo con la facultad arbitraria de aumentar la renta.

Cuando el gobierno mongol sustituyó en la mayor parte de la India [illegible] los monarcas hindúes, procedió a aplicar un principio diferente. Se hizo un [illegible]catastro minucioso de la tierra, y sobre este se fundamentó un amillaramiento [illegible]ue fijaba el pago específico que había que hacer al gobierno por cada [illegible]edazo de tierra. Si no se hubieran sobrepasado nunca las cantidades que [illegible]fijaba este amillaramiento, los *ryots* habrían estado en la situación realtivamen[illegible]te ventajosa de campesinos propietarios sometidos al pago de un censo [illegible]opresivo. Sin embargo, la ausencia de una protección efectiva contra las [illegible]extorsiones ilegales hacía que esta mejora de su situación fuera más bien [illegible]ominal que efectiva; y, excepto en las raras ocasiones en que aparecía un [illegible]dministrador local humanitario y enérgico, las exacciones no tenían más [illegible]límite práctico que la incapacidad del *ryot* de pagar más.

Este es el estado de cosas que hallaron los ingleses en la India; y pronto [illegible]se dieron cuenta de la importancia que tenía poner término a esta arbitra[illegible]riedad y fijar un límite a las exigencias del gobierno en concepto de renta de [illegible]la tierra. No intentaron volver al amillaramiento mongol. Ha sido práctica [illegible]constante del gobierno inglés de la India guardar pocos miramientos con lo

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
DIVISION DE BIBLIOTECAS

que se consideraba como teoría de las instituciones nativas, y en
tratar de investigar cuáles eran los derechos que existían y eran
en la práctica, para protegerlos y ampliarlos. Sin embargo, durante
tiempo confundió dolorosamente los hechos y cometió grandes errores
pretar los usos y derechos existentes. Las equivocaciones se debieron
incapacidad de la gente para imaginarse un estado de relaciones
diferente a aquel con el que está familiarizada. Como Inglaterra estaba
tumbrada a las grandes propiedades y los grandes terratenientes, los
nantes ingleses supusieron que en la India también debían existir
a su alrededor en busca de la clase de personas que pudiera encarnar
jeto de sus pesquisas, se arrojaron sobre una especie de recaudadores
tribuciones llamados *zemindars*. "El *zemindar* —dice el historiador
de la India[9]— tenía algunos de los atributos característicos del pro
cobraba las rentas de un distrito determinado, gobernaba a los culti
del mismo, vivía con relativa magnificencia, y cuando moría le sucedía
hijo. Por consiguiente, se llegó sin más ni más a la conclusión de
zemindars eran los propietarios del suelo, la nobleza terrateniente y
burguesía de la India. No se tuvo en cuenta que, si bien cobraban las
no las retenían sino que las entregaban al gobierno, con una pequeña
ción. No se tuvo en cuenta que si gobernaban a los *ryots* y en mucho
pectos ejercían sobre ellos un poder despótico, no los gobernaban como
arrendatarios, que ocuparan las tierras por su voluntad y mediante con
La posesión del *ryot* era hereditaria y el *zemindar* no podía privarle de
sin faltar a la ley; tenía que rendir cuenta de cada centavo que le cobraba
y sólo mediante el fraude podía retener un *ana* más de lo que se le con
por la cobranza de las rentas".

"Se presentaba una ocasión en la India —continúa el historiador—
no se ha presentado jamás en la historia del mundo. Después del sobe
los cultivadores eran los que tenían el mayor interés en el suelo,
zemindars se les podía haber indemnizado por sus derechos. Se adoptó
generosa resolución de sacrificar los derechos de propiedad del soberano
aras del mejoramiento del país. Se pudo otorgar los incentivos al progreso
que acompañan a la propiedad, cuya eficacia se apreció con justeza, a
llos sobre quienes hubiera actuado con fuerza incomparablemente mayor
sobre ninguna otra clase de personas; se habría podido otorgar a aquellos
que, en cada país, son los únicos que pueden mejorar de manera eficaz
agricultura: los cultivadores inmediatos del suelo. Y esa medida que
parangonarse con las más nobles que nunca se hayan tomado para el me
miento de un país, habría ayudado a compensar al pueblo de la India de
miserias y el desgobierno que había tenido que soportar durante tantos
Pero los legisladores eran aristócratas ingleses, y prevalecieron los prejuicios
aristocráticos".

La medida resultó un completo fracaso, por lo que respecta a los efectos
principales que esperaban de ella sus bienintencionados promotores. Por

[9] *History of British India*, por Mill, lib. VI, cap. 8.

mbrados a apreciar la manera como se modifica la actuación de cual-
institución por la diversidad de circunstancias que existen incluso en
mismo reino, se jactaban de haber creado, en las provincias de Bengala,
mientes ingleses, y resultó que sólo habían creado terratenientes irlan-
La nueva aristocracia terrateniente frustró todas las esperanzas en ella
das. Los nuevos terratenientes no hicieron nada para mejorar sus pro-
dades, pero hicieron por el contrario todo aquello que podía conducirles
ina. Como no se hicieron los esfuerzos que se habían hecho en Irlanda
poner a los terratenientes en estado de evitar las consecuencias de su
visión, al cabo de poco tiempo hubo necesidad de embargar y vender
odo el suelo de Bengala, por deudas o atrasos en el pago de las contri-
nes, y al cabo de una generación habían dejado de existir casi todos los
nos *zemindars*. Otras familias, en su mayoría descendientes de los nego-
s en dinero de Calcuta o de funcionarios nativos enriquecidos bajo el
mo inglés, ocupan ahora su lugar; y viven como zánganos inútiles en el
que se les ha entregado. Sea cual fuere lo que el gobierno haya sacri-
o de sus derechos pecuniarios para crear una clase semejante, puede
se, en el mejor de los casos, que se ha malgastado.[10]

En aquellas partes de la India en que se ha introducido más reciente-
te el dominio inglés, se ha evitado la equivocación de enriquecer a un
po inútil de grandes terratenientes con dádivas procedentes de los ingre-
públicos. En muchas partes de Madrás y en alguna de la presidencia de
bay, la renta la paga directamente al gobierno el mismo cultivador. En las
vincias del Noroeste, el gobierno hace el contrato con la comunidad aldea-
colectivamente, fijando la parte que ha de pagar cada individuo, pero juz-
dole responsables a todos de las faltas de pago de cada uno. Pero, en la
yor parte de la India, los cultivadores directos no han obtenido la tenencia
perpetuidad con una renta fija. El gobierno administra la tierra bajo el
mo principio que aplica un buen terrateniente irlandés a la administración
sus propiedades; no se aprovecha de la competencia, no pregunta a los
tivadores lo que prometen pagar, sino que fija por sí mismo lo que pue-
pagar, y decide en consecuencia la renta. En muchos distritos se con-

[10] [El texto original continuaba aquí con los siguientes pasajes: "Pero en esta mal acon-
ada medida había un punto bueno, al cual puede tal vez atribuirse todo el progreso que han
zado desde entonces las provincias de Bengala tanto en producción como en el rendimiento
los impuestos. Cierto que se redujo a los *ryots* a la situación de arrendatarios del *zemindar*;
arrendatarios con ocupación permanente. Se dejó que los *zemindars* fijaran la renta a su
cción; pero una vez fijada, no habría de alterarse nunca más. Tal es ahora la ley y
práctica de la ocupación de tierras en la parte más floreciente de los dominios británicos
la India.

"En aquellas partes de la India en que se ha introducido más recientemente el dominio
tánico, se ha evitado la equivocación de dotar a un cuerpo inútil de grandes terratenientes
dádivas procedentes de las rentas públicas; pero si no se ha hecho el daño también se ha
ado de hacer el bien. El gobierno ha hecho menos por los *ryots* de lo que se exigió que
ieran a los nuevos terratenientes que creó".

Esos párrafos se omitieron (como inexactos —véase nota de 1871, p. 296) en la 3ª ed.
1852). En esa edición se añadió la referencia a Madras y Bombay, con la afirmación de que
se fija a perpetuidad la renta de cada clase de tierra". Esta afirmación inexacta se suprimió
la 4ª ed. (1847), y se añadió la referencia a las Provincias del Noroeste].

sidera a una parte de los cultivadores como arrendatarios de los de
gobierno exige el pago sólo a aquéllos (con frecuencia forman un
numeroso) a los que se considera como descendientes de los primit
nos o conquistadores de la aldea. Unas veces se fija la renta sólo por
otras por tres o cinco; pero en la actualidad la tendencia es hacia los ar
a larga duración, que se extienden, en las provincias del norte de la
hasta los treinta años. Este sistema no ha durado aún el tiempo su
para que la experiencia pueda mostrar hasta qué punto los estímulos
mejoramiento que el arriendo a largo plazo crea en el espíritu de los
vadores, adquieren una intensidad parecida a la que tienen en el sis
ocupación a perpetuidad de la tierra.[11] Pero tanto el sistema de
anual como el de contratos a corto plazo, se hallan irrevocablemente
nados a desaparecer. Puede decirse que sólo han tenido éxito por
ración con la opresión sin límites que existía antes. Nadie los apro
nunca se consideraron más que como una especie de arreglo tempor
se abandonaría cuando un conocimiento más completo de las capa
del país aportara datos suficientes para algo más permanente.[12]

Capítulo X

DE LA SUPRESION DEL ARRENDAMIENTO COTTIER

§ 1. Cuando se publicó la primera edición de este libro,[1] una de las
tiones más urgentes que tenía que resolver el gobierno inglés era lo que
de hacerse con la población *cottier* de Irlanda. La mayor parte de una po
ción de ocho millones de habitantes, que durante largo tiempo había
trado una vida de inercia impotente y de abyecta pobreza bajo el sis
cottier, reducida por ese sistema a una alimentación de la más baja cal
y a la incapacidad más absoluta de hacer o desear hacer nada que la sa
de ese estado de postración, había llegado al fin a una situación tal que no
presentaban más que tres caminos: dejarla morir de hambre, sostenerla
finidamente a costa de otras personas o cambiar de una manera radical
sistema económico en el que hasta entonces habían tenido la desgracia
vivir. La urgencia del caso había llamado la atención tanto de los legislado
como de la nación, pero no podía decirse que con mucho resultado; ya
teniendo su origen el mal en un sistema de ocupación de la tierra que ha
que la gente no sintiera otro acicate para el esfuerzo y el ahorro que el te
a morir de hambre, el único remedio que aportó el parlamento consistió
privarles incluso de éste, concediéndoles el derecho legal al socorro caritativo

[11] [1871]. Después de escrito esto, el gobierno hindú ha adoptado la resolución de
vertir los arrendamientos a largo plazo de las provincias del norte en arrendamientos perp
a renta fija.

[12] [Véase Apéndice M. *Arrendamientos en la India*].

[1] [Esas palabras se añadieron en la 3ª ed. (1852), y se cambiaron las frases siguien
del tiempo presente al pasado].

que no se hacía nada para corregir la causa del mal, salvo lamentarlo
ente, aunque el costo del aplazamiento para el tesoro nacional era de
ez millones de libras esterlinas.

innecesario (observaba yo) exponer argumentos conducentes a pro-
, en el fondo, todos los males económicos que padece Irlanda provie-
sistema cottier; que es pedirle peras al olmo esperar que, mientras
do práctica corriente en el país que las rentas estén fijadas por la
ncia, puedan desarrollarse actividades útiles, o pueda reducirse en
mínimo la pobreza imperante, o que exista ninguna otra restricción
aumento de la población que la muerte. Si nuestros estadistas no
dispuestos a reconocer esta realidad, o si reconociéndola en teoría, no la
con bastante intensidad para ser capaces de basar sobre ella una línea
ducta, existe todavía otro motivo de carácter puramente físico que no
en modo alguno soslayar. Si la única cosecha con la cual se han
do hasta ahora, continúa siendo precaria, hay que procurar algún nuevo
o a la agricultura y a la actividad general, o de lo contrario el suelo
nda no podrá seguir alimentando a su población actual. Aun haciendo
omiso de las rentas, toda la producción agrícola de la mitad occidental
isla no basta para sostener permanentemente sus habitantes, y por lo
o bien ha de ser una carga anual para los impuestos de todo el imperio,
que la emigración o la muerte por hambre reduzca su número al que
ponde al estado atrasado de su industria, o bien ha de encontrarse el
o de hacer que esa actividad sea mucho más productiva".

Después de escrito lo anterior, acontecimientos que nadie podía prever
evitado a los gobernantes ingleses de Irlanda las dificultades en que
tablemente se hubieran visto envueltos y que habrían sido justo castigo
falta de previsión y a su indiferencia. Bajo el sistema cottier, Irlanda
hubiera podido alimentar a su población; por vía de remedio, el parla-
to aplicó un estímulo a la multiplicación de sus habitantes, pero se abs-
en absoluto de hacer nada por mejorar la producción; no obstante, la
da al pueblo de Irlanda, que debió provenir de una sabia política, vino
de donde menos se esperaba. La emigración espontánea —el sistema Wake-
ld—, poniendo en juego el principio de la contribución voluntaria en una
la gigantesca (los que emigraban primero contribuían con sus ganancias
costear el viaje de los que les seguían), ha reducido, por ahora, la pobla-
al número de habitantes que puede sostener y emplear la agricultura
o el sistema actual. El censo de 1851 ha puesto de manifiesto que la po-
ación de Irlanda ha disminuído en un millón y medio de personas, si se le
mpara con el de 1841. El censo posterior (de 1861) muestra una nueva
minución de aproximadamente medio millón de habitantes. Habiendo así
encontrado los irlandeses el camino hacia ese próspero continente que durante
uchas generaciones podrá sostener con holgura el aumento de población del
mundo entero; habiendo aprendido los campesinos de Irlanda a dirigir su

[2] [Este párrafo y los dos siguientes datan de la 3ª ed. (1852) y sustituyen a la tota-
dad del § 2 del original].

mirada hacia ese paraíso terrestre que está al otro lado del océano, como refugio seguro tanto contra la opresión de los sajones como contra la [illegible] de la naturaleza; no hay duda alguna que por mucho que disminuya [illegible] sucesivo la posibilidad de procurar trabajo en la agricultura a los campesinos por efecto de la introducción general en Irlanda de los procedimientos [illegible] colas ingleses, e incluso si, como se ha hecho en el condado de Suther[illegible] toda Irlanda se dedicara a pastos, toda la gente sin empleo emigraría a [illegible] rica con la misma rapidez y poco costo para la nación con que emigró el [illegible] de irlandeses durante los tres años anteriores a 1851. Aquellos que cre[illegible] la tierra de un país existe tan sólo con la finalidad de procurar una vida [illegible] a unos cuantos millares de terratenientes, y que mientras las rentas se [illegible] la sociedad y el gobierno han cumplido su misión, tal vez vean en la [illegible] mación de este hecho un feliz desenlace de las dificultades irlandesas.

Pero no estamos en una época en que puedan mantenerse esas pre[illegible] siones tan insolentes, ni está el espíritu humano en situación de sopor[illegible] La tierra de Irlanda, como la de cualquier país, pertenece al pueblo que [illegible] habita. Los individuos llamados terratenientes no tienen derecho, con [illegible] glo a la moralidad y a la justicia, a ninguna otra cosa que no sea la re[illegible] una compensación por su valor de venta. Por lo que respecta a la tierra [illegible] ma, lo que interesa más que nada es la naturaleza del sistema de propi[illegible] y de cultivo que puede hacerla más útil para la colectividad de sus ha[illegible] tantes. Para los propietarios puede ser muy conveniente que el grueso de [illegible] habitantes, desesperados por la injusticia imperante en el país en el [illegible] sus antepasados habían vivido y sufrido, busquen en otro continente la [illegible] piedad de la tierra que en el suyo se les ha negado, pero la legislación [illegible] imperio debe considerar de muy distinta manera la expatriación forzosa [illegible] millones de seres. Cuando los habitantes de un país lo abandonan *en ma*[illegible] porque su gobierno se niega a convertirlo en un lugar en el que se pue[illegible] vivir con decencia, ese gobierno ha sido juzgado y condenado. No hay ne[illegible] sidad de privar a los terratenientes de un solo centavo del valor pecunia[illegible] de sus derechos legales; pero es de justicia que se faculte a los cultivado[illegible] actuales para que sean en Irlanda lo que pueden ser en América: propieta[illegible] del suelo que cultivan.

Eso es lo que exige una buena política. Aquellos que, sin conocer Irla[illegible] ni ningún país extranjero, creen que el único patrón admisible para medir [illegible] superioridad social y económica es lo que se hace en Inglaterra, propon[illegible] como único remedio para la miseria irlandesa la transformación de los cott[illegible] en trabajadores asalariados. Pero es evidente que esto es más bien un pla[illegible] para mejorar la agricultura irlandesa, y no la situación de los irlandeses. La situación del jornalero no es muy a propósito para infundir la previsión, la frugalidad y el dominio de sí mismo en un pueblo que no posee estas cua[illegible] lidades. Si el campesinado irlandés pudiera convertirse por completo en as[illegible] lariado, conservando los mismos hábitos y características mentales, veríamos sencillamente cuatro o cinco millones de personas viviendo como jornaleros de la misma lamentable manera que habían vivido antes como cottiers; la

[illegible]os en lo referente a toda ausencia de comodidades, tan descuidados por [illegible]ue se refiere a su multiplicación e incluso, tal vez, tan indiferentes por su [illegible]bajo, ya que no podrían ser despedidos todos a la vez, y si esto fuera posi[illegible] el despido serviría tan sólo para recordarles que tienen derecho al socorro [illegible] los pobres. Muy otro sería el efecto que produciría su conversión en [illegible]esinos propietarios. Un pueblo que, por lo que se refiere a la actividad [illegible] la previsión, tiene que aprenderlo todo, que confiesa estar entre los más [illegible]ados de Europa en punto a virtudes industriosas, precisa para regene[illegible] los alicientes más poderosos mediante los cuales pueden estimularse esas [illegible]ides; y no se conoce todavía ningún estímulo tan poderoso como el de [illegible] propiedad de la tierra. El interés permanente en el suelo de aquellos [illegible] lo labran quivale casi a una garantía de una laboriosidad infatigable; en [illegible]nto a la multiplicación excesiva, si bien no es infalible, es el mejor pre[illegible]ativo que se conozca, y donde ha fallado, cualquier otro plan hubiera [illegible]ado con toda probabilidad aún más rotundamente; sería una señal de que [illegible]al estaba fuera del alcance de los remedios puramente económicos.

[illegible]l caso de Irlanda es muy similar al de la India por lo que se refiere a [illegible]olución. Por fortuna, en la India, aunque se han cometido grandes erro[illegible] de vez en cuando, nadie ha llegado a proponer hasta ahora, bajo el nom[illegible] de mejoras agrícolas, expulsar de la tierra a los *ryots* o campesinos agri[illegible]tores; la única mejora que se ha buscado para ellos ha consistido en darles [illegible] mayor seguridad a la ocupación de la tierra, y la única diferencia de [illegible]nión que se manifestado es entre los que defienden la concesión a perpe[illegible]dad y los que creen que bastan los arrendamientos a largo plazo. La situa[illegible]ón es análoga a la de Irlanda; y sería inútil negar que los arrendamientos [illegible] largo plazo, con propietarios como los que se encuentran algunas veces, [illegible]alizan en efecto maravillas, incluso en Irlanda. Ahora bien, han de ser [illegible]rrendamientos con rentas bajas. No podemos confiar en los arrendamien[illegible] a largo plazo para vernos libres del cottierismo. Durante toda la [illegible]stencia del sistema cottier, los arrendamientos han sido siempre a largo [illegible]lazo; veintiún años era el límite corriente. Pero la ventaja era casi nomi[illegible]al, ya que la renta la fijaba la competencia en una cantidad que por lo [illegible]neral era mayor de la que podía pagarse, y por lo tanto el ocupante ni tenía, [illegible] podía adquirir, cualquiera que fueran sus esfuerzos, un interés beneficioso [illegible] la tierra. En la India, el gobierno, allí donde no ha transferido impru[illegible]entemente sus derechos de propiedad a los *zemindars*,[3] puede impedir este [illegible]ño, porque, siendo él mismo el propietario, puede fijar la renta de acuerdo [illegible]on su propio discernimiento; pero bajo el dominio de los propietarios parti[illegible]ulares, mientras fije la competencia las rentas y los competidores sean cam[illegible]pesinos que luchan para obtener su subsistencia, son inevitables las rentas [illegible]ominales, a menos que la población sea tan escasa que la competencia sea [illegible]mbién nominal. La mayoría de los terratenientes se esforzarán por conse[illegible]uir dinero y poder inmediatos; y mientras pueden encontrar cottiers dispues-

[3] [Esta cláusula se insertó en la 3ª ed. 1852)].

tos a ofrecerles no importa qué, es inútil confiar en ellos para que m sacrificándose, una costumbre cuyos defectos ha mostrado la experienci

Un arrendamiento a perpetuidad ofrece un estímulo mucho más po al progreso que uno a largo plazo; no sólo a causa de que aun el arr más largo, antes de llegar a terminarse, pasa a través de todas las vari del arriendo a corto plazo, sino por razones aún más fundamentales. R muy superficial, incluso en las puras ciencias económicas, no tener en c la influencia de la imaginación; en "para siempre" existe una virtud q puede presentar el contrato a largo plazo, por muy largo que éste se cuando sea bastante largo para incluir los hijos y todos aquellos por los les una persona se preocupa, no obstante, hasta que el campesino haya a zado ese alto grado de cultura espiritual en el cual el bien público (e también incluye la perpetuidad) adquiere un ascendiente supremo sob sentimientos y deseos, no se esforzará con el mismo ardor para aumen valor de una propiedad, cuyo interés para él disminuye de valor cada Además, mientras sea regla general en todos los países de Europa la o ción de la tierra a perpetuidad, la ocupación por un período de tiempo tado, por muy largo que éste sea, se considerará, sin duda, como alg inferior importancia y dignidad, e inspirará menos ardor para obtene menos apego al mismo una vez obtenido. Pero cuando un país se halla el sistema cottier, la cuestión de la perpetuidad es secundaria al lado punto más importante: la limitación de la renta. La renta que paga un c talista que cultiva la tierra para realizar ganancias, puede, sin riesgo, aban narse a la competencia, pero no la que paga un campesino para obtene pan que ha de alimentar a él y a su familia; a menos que los trabajado alcancen un grado de civilización y de cultura que no han alcanzado aú ninguna parte y que no es fácil que puedan alcanzar cuando ocupan la tie en esas condiciones. Las rentas que pagan los campesinos no deberían nunca arbitrarias, ni estar jamás sujetas a la discreción del propietario; es todo punto necesario que las fije la costumbre o la ley; y allí donde no se establecido por sí misma una costumbre mutuamente ventajosa, como el tema de aparcería de la Toscana, la razón y la experiencia aconsejan que fije la autoridad, y así se transformaría la renta en un censo y el labriego un campesino propietario.

Para llevar a efecto este cambio en una escala lo suficientemente amp para hacer desaparecer por completo el sistema cottier, la forma que se sug re por sí misma es la de llevarla a cabo directamente por una ley del Parl mento; conceder la propiedad de toda la tierra de Irlanda a quienes cultivan, con sujeción a las rentas pagadas en realidad (no la renta nomina como una carga fija. Esa solución fué una de las demandas que, bajo el nom bre de "censo fijo", presentó la Asociación por la Abrogación durante el period más afortunado de su agitación, y fué Mr. Conner, su apóstol más entusiast e infatigable,[4] el que mejor la expresó con las palabras "un precio y un

[4] Autor de numerosos folletos, titulados *True Political Economy of Ireland, Letter to the*

uidad". No había ninguna injusticia en una medida de esta naturaleza, re que se indemnizara a los propietarios por el valor presente de las ectivas de incremento a las que tienen que renunciar. La ruptura de laciones sociales existentes no hubiera sido más violenta de la que eron los ministros Stein y Hardenberg cuando, con sus edictos, revo- ionaron, al empezar este siglo el estado de la propiedad de la tierra en la rquía prusiana y legaron sus nombres a la posteridad como dos de los randes bienhechores de su país. A dos ilustres extranjeros que han escri- go sobre Irlanda, Von Reumer y Gustavo de Beaumont, les parecía tan que lo que necesitaba el país era un remedio de esta naturaleza, que traban dificultad en darse cuenta de por qué no se había hecho hacía o tiempo.

Sin embargo, esto hubiera significado, en primer lugar, la completa ex- ación de las clases más elevadas de Irlanda; la cual, si hay un fondo rdad en los principios que hemos expuesto, hubiera sido perfectamente icable, pero sólo en el caso de que fuera el único medio de conseguir bien público. En segundo lugar, no era conveniente ni deseable que no iera más propietarios que los campesinos. Las fincas grandes, cultivadas un gran capital y poseídas por personas dotadas de la mejor educación que país puede dar, personas que por su instrucción están calificadas para er apreciar los descubrimientos científicos, y que son capaces de arries- se a los costosos experimentos necesarios siempre para llevarlos a la prác- a, son una parte importante de todo buen sistema agrícola. Incluso en nda hay muchos propietarios de esta clase y sería perjudicial para el inte- s público arrojarlos de sus puestos. Por otra parte, una gran proporción las propiedades actuales son demasiado pequeñas para poder ensayar en llas en las mejores condiciones el sistema de propiedad; ni son tampoco s actuales ocupantes las personas que uno desearía seleccionar como pri- ros ocupantes de la tierra bajo el régimen de propiedad campesina. Hay uchos entre ellos sobre los cuales produciría un efecto más beneficioso darles la esperanza y los medios para que por su actividad y su frugalidad udieran convertirse en propietarios, que darles inmediata posesión de la rra.[5]

t of Devon, Two Letters on the Rackren Oppression of Ireland y otros. M. Conner se ha upado activamente de este asunto desde 1832.

[5] [Aquí se suprimió, en la 3ª ed. (1852), la siguiente sección del texto original:

"§ 5. Algunas personas que desean evitar el término 'fijeza de arrendamiento', pero a las e no puede satisfacer ninguna medida que no sea extensiva a todo el país, han propuesto universal adopción del 'derecho de arrendamiento' *(tenant-right)*. Bajo esta frase equívoca se ntienden dos cosas. En las discusiones sobre Irlanda lo que generalmente se entiende por ella es la práctica del Ulster, la cual equivale en realidad a fijeza de arrendamiento. Supone, ade- as, la limitación de la renta por la costumbre, aunque no por la ley, sin cuyo requisito es ndente que el arrendatario no podría tener un interés beneficioso y vendible. La existencia de éste es muy saludable y es una de las causas principales de la superioridad del Ulster tanto n lo que respecta a eficiencia del cultivo como al bienestar de la gente, a pesar de la sub- división de la tierra mucho mayor que en otras provincias. Pero el convertir esta limitación de la renta por la costumbre en legal, y hacerla universal, equivaldría a establecer la estabilidad del arrendamiento por la ley, lo que presenta inconvenientes que ya hemos expuesto.

"La misma denominación (derecho de arrendamiento) se ha aplicado en los últimos años,

Existen, no obstante, medidas menos radicales, que no se hallan ex[illegible] a objeciones similares y que, si se llevan al grado máximo de que son [illegible]tibles, realizarían en no pequeña medida la finalidad deseada. Una de [illegible] sería decretar que cualquiera que reclame tierras incultas se convie[illegible] dueño de las mismas, pagando un censo fijo igual a un interés mó[illegible] del valor de dichas tierras consideradas como improductivas. Claro que [illegible] medida tendría que ir acompañada de otra que hiciera obligatoria la [illegible]ga por los terratenientes de las tierras incultas (que no fueran de c[illegible] ornamental) siempre que alguien las reclamara. Otro expediente, [illegible] cooperarían muchos particulares, sería comprar cuantas tierras se pu[illegible] de las ofrecidas en venta, para revenderlas, después de parceladas, a los [illegible]pesinos. Hubo un tiempo en el que se proyectó con este fin una soc[illegible] (si bien el proyecto no llegó a realizarse) basada en los principios, en [illegible] fueran aplicables, de las Sociedades para la Propiedad Libre de la tier[illegible] con tanto éxito se han establecido en Inglaterra, si bien no con fines agr[illegible] sino por motivos electorales.[6]

sobre todo en Inglaterra, a algo muy diferente, y que queda tan por bajo de lo que se p[illegible] como lo excedería el hacer obligatoria la costumbre del Ulster. El derecho de arrenda[illegible] inglés, al cual ha unido su nombre una alta autoridad en cuestiones agrícolas, esforzándo[illegible] conseguir la sanción del parlamento para el mismo, equivale no más que a esto: que al [illegible] el contrato de arrendamiento, el dueño de la tierra debe indemnizar al arrendatario p[illegible] mejoras que éste haya realizado y cuyo beneficio no se haya agotado. Esto es ciertamen[illegible] de desear, pero sólo tiene en cuenta el caso de agricultores capitalistas y de las mejoras [illegible]ducidas mediante desembolso de dinero, de cuyo valor y costo podría juzgar con facilid[illegible] agente especializado o un jurado compuesto de agricultores. Las mejoras que hay que [illegible]derar en el caso de los campesinos no son resultado del empleo de dinero, sino de tr[illegible] aplicado en tan distintas épocas y en cantidades tan pequeñas que sería imposible aprecia[illegible] con exactitud. El único principio que podría aplicarse para compensar al cultivador en [illegible] caso sería el de pagar al arrendatario toda la diferencia en el valor de la tierra cuando [illegible] recibió y el que tiene cuando la entrega: lo que tendría por efecto anular el derecho de [illegible]piedad del terrateniente con igual eficacia que si se fijara el importe de la renta a perpetuid[illegible] mientras que no ofrecería los mismos estímulos al cultivador, que mejora las tierras [illegible] por cariño y pasión como por cálculo, y para el que su propia tierra es una cosa muy dis[illegible] que la compensación más liberal que puedan darle por las mejoras realizadas en la qu[illegible] lo es"].

[6] [Poco más de esto quedó en la 3ª ed. (1852) —modificado a su forma actual en [illegible] 5ª ed. (1862)—, del argumento en favor de medidas tendientes a reclamar las tierras incu[illegible] y que ocupaba cinco páginas en la primera edición. Empezaba así: "No es preciso extender [illegible] toda la población o a toda la tierra. Basta con que haya tierra disponible, en la que co[illegible] una parte tan grande de la población que la restante superficie del país no tenga que mant[illegible] mayor número de habitantes del que es compatible con el cultivo en grande y el trabajo a[illegible]riado. Para este fin se dispone de un recurso bien obvio: las tierras incultas; las cuales [illegible] por fortuna tan extensas, y una gran parte de ellas tan susceptibles de mejoras, que ofre[illegible] un medio por el cual, sin convertir a los arrendatarios actuales en propietarios, casi todo [illegible] excedente de población actual podría convertirse en campesinos propietarios en alguna o[illegible] parte".

Después de este argumento venía la siguiente descripción de los experimentos ingl[illegible] que van asociados al nombre de Feargus O'Connor: "Existen todavía otros medios por los qu[illegible] podría hacerse no poco para diseminar un buen número de campesinos propietarios por [illegible] extensión de tierra que hoy se cultiva. En más de una parte de Inglaterra se realiza ahor[illegible] un experimento para crear campesinos propietarios. Este proyecto tiene un origen legal [illegible] su primera colonia está ya establecida cerca de Rickmansworth, en el Hertfordshire. El plan [illegible] como sigue: se recaudaron fondos por suscripción pública y se invirtieron en una compa[illegible] por acciones. Con una parte de esos fondos se compró una propiedad de varios cientos d[illegible]

[illegible]sta es una forma según la cual podría emplearse el capital privado para [illegible]ar la economía social y agrícola de Irlanda, no sólo sin sacrificar a sus [illegible]os, sino con provecho apreciable. El éxito notable de la Sociedad para el [illegible]amiento de las Tierras Incultas, la cual procedía bajo un plan mucho [illegible]s ventajoso para el arrendatario, es un ejemplo de lo que podría hacer [illegible]mpesino irlandés si se le estimulara dándole la seguridad de que lo que [illegible] será para su propio beneficio. Ni siquiera es necesario adoptar como [illegible] la tenencia a perpetuidad; bastarían los arrendamientos a largo plazo, [illegible]los de la Sociedad antes mencionada, siempre que se ofrezca a los la[illegible]os la perspectiva de poder adquirir sus respectivas fincas con el capital [illegible]ieran acumulando, como lo acumulaban con rapidez los arrendatarios [illegible] mencionada sociedad.[7] Una vez vendidas las tierras de la sociedad,

[illegible] Esta propiedad se dividió en porciones de dos, tres y cuatro acres, en cada una de las [illegible] la asociación edificó una casa. Esas propiedades se entregaron a trabajadores escogidos, [illegible]que se adelantaron también las cantidades que se estimaron precisas para poder cultivar la [illegible] por medio de la azada. Cada uno de ellos tiene que hacer un pago anual que permite [illegible]compañía obtener una utilidad del cinco por ciento sobre sus desembolsos; este pago [illegible] la forma de un censo, que bajo ningunas circunstancias puede aumentarse. Los arrenda[illegible] son así propietarios desde el principio, y se cuenta con que rediman el censo, ahorrando [illegible]oducto de su trabajo.

[illegible] El promotor de este experimento parece haber rechazado con éxito (ante un tribunal [illegible] modo alguno estaba predispuesto a su favor, un comité de la Cámara de los Comunes) [illegible]mputaciones que se hicieron al proyecto y a la manera de ejecutarlo. Aun cuando el re[illegible]to del experimento no fuera favorable, la causa del fracaso estará en los detalles de la [illegible]inistración, y no en el principio. Esos planes tan bien intencionados constituyen una forma [illegible] que el capital privado puede cooperar en la renovación, etc." En la primera edición se [illegible] que "en la actualidad no parece existir ninguna razón para creer" que el resultado [illegible]era favorable; y en la segunda se insertó la referencia a la encuesta parlamentaria. Para [illegible]storia subsiguiente de la National Land Company, véase L. Jebb, *Small Holdings* (1907), [illegible]

[illegible] [1857]. Aunque esta sociedad tuvo que liquidar sus asuntos durante los años que [illegible]ieron al hambre, no debe olvidarse lo que consiguió realizar. A continuación damos [illegible]xtracto de los *Proceedings* de la Comisión de Devon (p. 84) tomado del informe presen[illegible] a la sociedad en el año de 1845 por su inteligente director, el coronel Robinson:

"Doscientos cuarenta y cinco arrendatarios, muchos de los cuales estaban pocos años antes [illegible] en estado cercano a la miseria, ocupantes de pequeñas propiedades de diez a veinte acres [illegible] una, han mejorado sus granjas, con su propio trabajo y con la ayuda de la sociedad, en [illegible] libras; de ellas 605 se han añadido durante el último año, siendo la proporción por [illegible]ndamiento de 17 libras con 8 chelines por todo el período y 2 libras con 9 chelines por el [illegible]mo año; cada arrendatario recogerá el beneficio de estas mejoras durante todo el tiempo [illegible] falta para cumplir el plazo de arrendamiento, que es de treinta y un años.

"Esos 245 arrendatarios y sus familias han abierto al cultivo, por medio de la azada, 1032 [illegible] de tierra que antes eran montes improductivos y en las que recogieron, el año pasado, [illegible]chas valoradas por personas competentes en 3,896 libras, siendo la proporción por arrenda[illegible]o de 15 libras y 13 chelines; y los animales que tienen en la actualidad sobre sus tierras, [illegible]sistentes en vacas, caballos, ovejas y cerdos, se valoran, a los precios actuales de los mer[illegible] vecinos, en 4,162 libras, de las cuales 1,304 se han logrado desde febrero de 1844, [illegible]ndo la proporción de 16 libras con 19 chelines por todo el período y 5 libras con 6 chelines [illegible] el último año; durante cuyo tiempo su ganado ha aumentado de valor en una cantidad [illegible]al a la renta anual que pagan; y según los cuadros estadísticos y las ganancias a que nos [illegible]mos referido en informes anteriores, se comprueba que los arrendatarios mejoran, en general, [illegible] pequeñas granjas, y su cultivo y sus cosechas, en proporción casi directa al número de [illegible]onas de ambos sexos que puedan trabajar, que componen sus familias".

Ningún testimonio mejor que éste para probar la superior producción bruta, y aun neta,

quedarían sus fondos disponibles para recomenzar sus operaciones en otra parte.

§ 2.[8] Así me expresaba yo en el año 1856. Desde entonces se ha zado aún más la crisis irlandesa, y es necesaro examinar en qué fo estado actual afecta las opiniones, sobre las perspectivas o las medidas cas, expuestas en la primera parte de este capítulo.

El principal cambio advenido en la situación consiste en la gran di ción del número de cottiers, que hace concebir la esperanza de extinción. La enorme disminución del número de pequeñas propiedad aumento de las de tamaño medio, que atestiguan los datos estadísticos, pr suficientemente el hecho general, y todos los datos muestran que la tendencia continúa todavía.[9] Es probable que la derogación de las

del pequeño cultivo bajo cualquier sistema tolerable de arrendamiento; y es digno de que eran los arrendatarios cuyas granjas eran más pequeñas los que demostraban ma y actividad; llamando la atención del coronel Robinson, como excepciones al notable progreso de las mejoras, algunos arrendatarios que "ocupan granjas de más de veint extensión en la cual ya resulta deficiente la actividad de toda una familia para llevar mejoras en terrenos montañosos".

[8] [En la 5ª ed. (1862), se añadió una breve sección que empezaba así. En la (1865), se omitió y se agregó el actual § 2].

[9] Existe, sin embargo, una corriente parcial en sentido contrario, a la cual no referido nadie que yo sepa. "Por intermedio de los Tribunales de la Propiedad Te han adquirido tierras en Irlanda una clase de hombres, no muy numerosa, pero lo bas para que hagan daño, y que son los menos indicados para reconocer los deberes sus propietario de tierras. Se trata de pequeños comerciantes de las ciudades que a fuer tacañería, unida a mendo a la usura, han conseguido, al cabo de muchos años, reunir el preciso para comprar cincuenta o cien acres de tierra. Esa gente no piensa en convertir ca en agricultores, pero, orgullosos de su posición de terratenientes, proceden inmediatam a sacar todo el partido posible de ella. He sabido hace poco de un caso de esta nat Hace unos doce años, cuando se hizo la compra, los arrendatarios que estaban en la pro gozaban de una situación bastante holgada. Pero desde entonces acá les han subido la tres veces; y según me dice un cura de distrito, aquella es ahora casi el doble de lo que comenzar a reinar el nuevo propietario. El resultado es que esa gente que antes vivía ho mente, está ahora en la miseria: dos de esos arrendatarios han dejado sus tierras y viven en un terreno pantanoso adyacente malviviendo de algún trabajo ocasional. Si no matan propietario, no es menos cierto que se perjudica a sí mismo por la pérdida de valor de piedad, pero entretanto ha estado obteniendo el ocho y el diez por ciento al dinero que en la compra. Y no se crea que este caso es raro. El escándalo producido por esos redunda sobre otros perfectamente legítimos, en los que el despido del arrendatario acto de misericordia para los interesados.

"El deseo de los terratenientes de verse libres de los cottiers se neutraliza hasta punto por el que los intermediarios tienen de atraérselos. Una cuarta parte aproximada de toda la tierra de Irlanda está arrendada a plazos largos; cuando el arriendo data de mucho tiempo, la renta es por lo general muy inferior a la que correspondería al valor de la propiedad. Pocas veces sucede que la tierra así arrendada sea cultivada por el arre tario; en lugar de esto, éste lo que hace es subarrendarla a precios exorbitantes a peq cultivadores, y vive de la diferencia entre la renta que recibe y la que paga. Siempre algunos de esos arriendos a largo plazo que están a punto de terminarse; y a medida que acercan a su término, el intermediario hace todo lo posible por conseguir los mayores ingr aunque sea a costa del deterioro de la propiedad. Y ningún medio se presta mejor a esta lidad que el arrendatario cottier. Por esta razón los intermediarios de este tipo están des de conseguir a los cottier como los terratenientes lo están de verse libres de ellos; y el

nos haciendo necesario un cambio en las exportaciones de Irlanda, de tos de labranza a los de la ganadería, hubiera bastado de por sí para cir esta revolución en la distribución de la tierra. Una granja destinada os no puede administrarla más que un granjero capitalista o su propio . Pero un cambio que llevaba consigo un desplazamiento tan grande población se ha facilitado mucho y se ha realizado con mucha más ra- por efecto de la enorme emigración, como asimismo por la Ley de dades Gravadas que es el mejor regalo que nunca haya hecho ningún no a Irlanda. Las mejores estipulaciones de esa ley se han incorpo- después de manera permanente al sistema social del país. Hay razones poner que la mayor parte del suelo de Irlanda lo cultivan ahora ya sean nos, ya sean pequeños capitalistas. Hay bastantes pruebas de que esos dores se hallan en circunstancias cada vez más favorables y acumulan , entre otras el aumento de los depósitos en los bancos, de los cuales los principales clientes. Por lo que respecta a esta clase de granjeros, que aún se precisa es la seguridad en la ocupación de la tierra y en la nsación por las mejoras que realicen en la misma. Los jueces más tentes estudian ahora los medios de satisfacer esas demandas; el discur- pronunciado por el juez Longfield en el otoño de 1864 y la sensación que jo forman época en este asunto, y se ha alcanzado ya un punto tal podemos esperar confiadamente que antes de muy pocos años se hará verdaderamente eficaz.

Pero, entretanto, ¿cuál es la situación de los cottiers a los cuales se ha plazado y que no han emigrado, como asimismo de toda la clase trabaja- que vive del trabajo agrícola, pero sin ocupar tierra? Por ahora, su do es de gran pobreza y con muy pocas esperanzas de mejora. Cierto los jornales en dinero han subido muy por encima del nivel miserable que an hace una generación; pero el costo de las subsistencias ha subido tam- tanto por encima de lo que costaba antes la alimentación a base de tas que el mejoramiento real es inferior a lo que a primera vista parece; según los informes que poseo, no parece que se haya mejorado el género de de la clase trabajadora campesina. En realidad, la población, aunque disminuído mucho, se halla todavía muy lejos del nivel de vida que debe frutar una región ganadera de Inglaterra. Tal vez no sea cierto que el mero actual de habitantes de Irlanda no puede mantenerse sino bajo viejo sistema defectuoso del cottierismo, o como pequeños propietarios que

lo es la transferencia de esta clase de arrendatarios de una clase de propiedades a otra. movimiento es de dimensiones limitadas, pero existe, y mientras exista neutraliza la dencia general. Tal vez se piense que este sistema se reproducirá; que el mismo motivo e produjo al intermediario hará que este se perpetúe, pero no hay peligro de que esto ocurra. terratenientes se dan ahora perfecta cuenta de las ruinosas consecuencias de este sis- ma, por muy conveniente que pueda ser durante algún tiempo; y por ello hoy se considera como natural en todo contrato de arrendamiento una cláusula que prohibe el subarriendo" *rivate Communication from Professor Cairnes.)*

produzcan sus propios alimentos. En las tierras que continúan labrándose da suficiente seguridad para el empleo de capitales, los pequeños capitalistas granjeros admitirán un empleo más amplio de trabajadores, y según la opinión de algunos jueces competentes, esto tal vez permita que el país sostenga al número actual de sus habitantes. Pero nadie pretende que este recurso basta para mantenerlos en la situación propia de la mayor parte del campesinado de un país. Por ello, la emigración, que había bajado durante algún tiempo, se ha reanimado con gran fuerza, bajo el estímulo adicional de las malas cosechas. Se calcula que durante el año 1864 salieron de Irlanda no menos de 100,000 emigrantes. Por lo que respecta a los emigrantes mismos y a su descendencia, o a los intereses generales de la raza humana, sería locura lamentar este resultado. Los hijos de los inmigrantes irlandeses se educan como americanos y reciben las ganancias que provienen de un estado más avanzado de civilización, con mucha mayor rapidez y en forma mucho más completa de lo que hubiera sido posible en el país del cual descienden. Al cabo de veinte o treinta años su mentalidad es idéntica a la de los demás americanos. Es Inglaterra la que ha de soportar la pérdida y la deshonra; y son el pueblo y el gobierno inglés los que deben preguntarse hasta qué punto interesa a su honor y a su conveniencia retener el suelo de Irlanda, pero perder sus habitantes. Es probable que, si se tienen en cuenta los actuales sentimientos del pueblo irlandés y la dirección que de manera permanente parece tomar su esperanza de mejorar su situación, Inglaterra ha de escoger entre dejar que Irlanda se despueble o convertir una parte de la población trabajadora en campesinos propietarios. La ignorancia verdaderamente insular de sus hombres públicos con respecto a una forma de economía agrícola que predomina en casi todos los países civilizados, no hace sino muy probable que escojan la peor de las dos alternativas. No obstante, existen los gérmenes de una tendencia hacia la formación de campesinos propietarios en suelo irlandés, que no necesita más que la ayuda de una legislación amistosa para que adquiera alas; así se deduce del siguiente extracto de una comunicación privada de mi eminente y estimado amigo, el profesor Cairnes.

"Al venderse, hace unos ocho o diez años, las propiedades Thomond, Portarlington y Kingston, en el Tribunal de Propiedades Gravadas, se observó que un número considerable de arrendatarios compró los derechos de sus granjas. No he podido obtener ninguna información acerca de los acontecimientos que se siguieron; si los compradores continuaron cultivando sus pequeñas propiedades o si, influídos por la manía del terratenientismo, trataron de abandonar su antiguo género de vida. Pero hay otros hechos que están relacionados con esta cuestión. En aquellas partes del país en las que prevalece el derecho de ocupación se pagan precios enormes por la cesión de ese derecho. Las cifras siguientes, tomadas del inventario de una propiedad situada en la vecindad de Newry, que comparece ahora ante el Tribunal de Propiedades Territoriales, darán una idea no del todo clara, de los precios que alcanzan por lo general estos derechos conferidos por la costumbre.

Estado que muestra los precios a que se vendieron los derechos de ocupación de determinadas granjas cercanas a Newry:

	Acres	*Renta*	*Precio de compra de los derechos de ocupación*
Lote 1	23	£ 74	£ 33
Lote 2	24	77	240
Lote 3	13	39	110
Lote 4	14	34	85
Lote 5	10	33	172
Lote 6	5	13	75
Lote 7	8	26	130
Lote 8	11	33	130
Lote 9	2	5	5
	110	£ 334	£ 980

Los precios de compra indicados representan en conjunto la renta de unos tres años; pero según he dicho, esto no da sino una idea muy imperfecta de lo que con frecuencia, podría más bien decir de ordinario, se paga. Como el derecho no tiene más fuerza que la que le da la costumbre del país, varía de valor según la confianza que inspira la buena fe del propietario. En el caso actual salieron a relucir, en el curso de los autos relacionados con la venta de la propiedad, algunos hechos que parecen indicar que el grado de confianza no era muy elevado; por consiguiente, puede considerarse que los precios indicados son muy inferiores a los que de ordinario prevalecen. Según informes de buena fuente que poseo, en otras partes del país han aparecido ante el Tribunal de Propiedades Territoriales algunos casos en los que el precio pagado por el derecho de ocupación era igual al precio total de venta de la tierra. No deja de ser un hecho notable que se encuentre gente dispuesta a dar por adelantado una suma equivalente a la renta de veinte o veinticinco años por el derecho a cultivar una tierra por la cual tendrán aún que pagar la renta anual correspondiente. ¿Por qué, se preguntará, no compran de una vez tierra por valor de una cantidad igual o ligeramente superior? Creo que la contestación a esta pregunta se ha de encontrar en el estado actual de nuestras leyes agrarias. Los gastos de transferencia de la tierra en pequeñas porciones son, en proporción al precio de compra, muy elevados, incluso en el Tribunal de Propiedades Territoriales; en tanto que la traslación del derecho de ocupación de una finca no cuesta nada. La transferencia más barata que pudiera obtenerse en ese tribunal, en el que es obligatoria la mayor economía compatible con el sistema actual de remunerar los servicios legales, costaría 10 libras, sin contar los derechos de timbre, lo que representa una adición considerable al precio de compra de una pequeña propiedad; una escritura para transferir la propiedad de mil acres no costaría mucho más. Pero, en realidad, el costo de la escritura no representa sino la menor parte de los obstáculos que existen para obtener tierra en pequeñas porciones. El impedimento más serio proviene del complicado estado en que se halla la propiedad de la tierra, que hace con gran frecuencia impracticable subdividir una propiedad en porciones suficiente-

mente pequeñas para que estén al alcance de los pequeños compradores. No obstante, el remedio para este estado de cosas supondría medidas de carácter tan radical que mucho me temo que ninguna Cámara de los Comunes esté dispuesta ni siquiera a tomarla en consideración. Un registro de los títulos de propiedad tal vez consiguiera reducir a su más simple expresión esta cuestión tan complicada de la propiedad; pero cuando la complicación surja de la dificultad no se resolverá por una mera simplificación de las formas, mientras no se disminuya la capacidad de que disfrutan actualmente los propietarios para disponer de sus tierras, mientras cada testador disfrute de la libertad sin límites para multiplicar los intereses en la tierra, según le dicte el orgullo, la pasión por las mandas o el mero capricho, será inútil toda opinión cuanto se haga, pues no se habrá alcanzado la raíz del mal. El efecto de esas circunstancias es conceder una prima muy importante a las grandes operaciones en tierras, hasta el punto de que en muchos casos excluye las de menor importancia; y mientras éste sea el estado de la ley, no puede ensayarse con imparcialidad el experimento de la propiedad campesina. Sin embargo, creo que los hechos expuestos muestran de manera concluyente que el público se halla muy bien dispuesto para la introducción del sistema".

He terminado una discusión que ha ocupado un espacio casi desproporcionado con las dimensiones de esta obra; y concluyo aquí el examen de aquellas formas más simples de la economía social en las cuales los productos de la tierra o pertenecen pro-indiviso a una sola clase, o se reparten entre dos clases. Pasamos ahora a examinar la hipótesis de una división de los productos, entre trabajadores, propietarios y capitalistas; y para coordinar tan estrechamente como sea posible las próximas discusiones con las que nos han ocupado ya durante algún tiempo, comenzaré con el asunto de los salarios.[10]

Capítulo XI

DE LOS SALARIOS

§ 1. Bajo el título de salarios hemos de examinar, primero, las causas que fijan o influyen en los salarios del trabajo en general, y segundo, las diferencias que existen entre los salarios de diferentes empleos. Es conveniente separar esas dos clases de consideraciones; y al examinar la ley que rige los salarios, proceder como si la única clase de trabajo existente fuera la del trabajo ordinario no-calificado, de un grado medio de dureza y desagrado.

Los salarios, como todas las demás cosas, pueden regularse por la costumbre o por la competencia. En este país existen pocas clases de trabajo cuya remuneración no sería más baja de lo que es si el patrón sacara todo el partido posible de la competencia. No obstante, en el estado actual de la sociedad, la competencia ha de considerarse como el factor más importante

[10] [Véase Apéndice N. *Desarrollo de la agricultura irlandesa*].

la regulación de los salarios, y la costumbre o el carácter individual son una circunstancia que sólo puede modificarlos ligeramente.[1]

Así, pues, los salarios dependen principalmente de la demanda y la oferta de trabajo; o, como se expresa con frecuencia, de la proporción entre el capital y la población; entendiendo por población el número de personas que integran la clase trabajadora, o más bien de las que trabajan por un salario; y por capital sólo el capital circulante, e incluso ni aun la totalidad de éste, sino sólo aquella parte que se emplea en la compra directa de trabajo. Sin embargo, a esto hay que añadir todos los fondos que, sin formar parte del capital, se pagan a cambio de trabajo, tales como los salarios de soldados, sirvientes domésticos y todos los demás trabajadores improductivos. Por desgracia, no hay manera de expresar con un término conocido el conjunto de lo que se ha llamado fondo de salarios de un país; y como los salarios del trabajo productivo forman la casi totalidad de este fondo, es corriente pasar por alto esa parte más pequeña y menos importante, y decir que los salarios dependen de la población y del capital. Será conveniente emplear esta expresión, recordando, sin embargo, que ha de considerarse como elíptica, y no como enunciado literal de la realidad entera.

Con esas limitaciones de los términos empleados, los salarios no sólo dependen de la proporción relativa entre el capital y la población, sino que no pueden, bajo la regla de la competencia,[2] ser afectados por ninguna otra cosa. Los salarios (queremos decir, como es natural, el salario medio) no pueden subir si no es por un aumento de los fondos totales empleados en dar ocupación a los trabajadores o por una disminución del número de los que compiten por la obtención de un salario; ni bajar, a no ser, bien por una disminución de los fondos dedicados a pagar trabajo o por un aumento del número de trabajadores que se ha de pagar.[3]

§ 2. Existen, sin embargo, algunos hechos que en apariencia contradicen esta doctrina, y que hemos de examinar y explicar.

Por ejemplo, es corriente decir que los salarios son altos cuando los negocios marchan bien. La demanda de trabajo en una ocupación determinada es más intensa, y se pagan salarios más altos, cuando hay una fuerte demanda de la mercancía producida; y lo contrario sucede cuando se presenta lo que se llama una paralización; en este caso se despiden obreros, y los que se retienen han de someterse a una reducción de salarios, aunque en esos casos no hay ni más ni ménos capital que antes. Esto es cierto, y es una de esas

[1] [El texto actual de este párrafo data de la 3ª ed. (1852). El texto original decía, después de la palabra "la costumbre": "pero el último caso no es corriente. Una costumbre a este respecto, incluso si se establece, no podría mantenerse con facilidad sin alteración a no ser en un estado estacionario de la sociedad. Un aumento o una disminución en la demanda de trabajo, un aumento o disminución de la población trabajadora, difícilmente dejarían de producir una competencia que haría desaparecer cualquier costumbre concerniente a los salarios, dando a un lado o a otro un fuerte interés en infringirla. Por lo menos, podemos considerar los salarios del trabajo como fijados, en circunstancias ordinarias, por la competencia"].

[2] [La salvedad se añadió en la 3ª ed. (1852)].

[3] [Véase Apéndice O. *Doctrina del fondo de salarios*].

complicaciones de los fenómenos concretos, que obscurecen y disfra-
manera de actuar de las causas generales; pero en realidad no es incom-
con los principios que hemos establecido. El capital que el dueño ma-
ocioso en sus manos y no emplea en comprar trabajo es, por lo que re-
ta a los trabajadores, lo mismo que si no existiera. Por efecto de las
ciones que se presentan en los negocios, todo capital se halla acidental-
en este estado. Cuando un fabricante ve que disminuye la demanda
artículo, cesa de emplear trabajadores para no aumentar las existencia
cuya venta encuentra dificultades; o si continúa trabajando hasta que
su capital se ha inmovilizado en géneros no vendidos, al fin tendrá
menos que aminorar la producción hasta que haya conseguido vender y
una parte de sus existencias. Pero nadie espera que ninguna de es
situaciones sea permanente; si lo esperara el patrón, en la primera oportu-
que se le ofreciera trasladaría su capital a alguna otra forma de empleo
cual continuaría todavía empleando trabajo. El capital permanece ocioso
algún tiempo, durante el cual el mercado de trabajo está sobresaturado
salarios bajan. Después la demanda se reanima, y aun tal vez se hace
activa de lo normal, facultando al fabricante para vender su merc
incluso más aprisa de lo que pueda producirla; entonces pone en juego
su capital, y si puede pide prestado más, el cual de otra suerte hab
hallado otra forma de empleo. En tales ocasiones suben los salarios, al me
en el ramo en cuestión. Si suponemos, lo que en rigor no es absoluta
imposible, que uno de esos períodos de actividad o estancamiento afe
a todas las ocupaciones al mismo tiempo, todos los salarios podrían sub
bajar. Sin embargo, esas fluctuaciones son por lo general temporales; el
tal que ahora está ocioso se empleará activamente en el año siguiente;
que ahora es incapaz de atender toda la demanda estará después inmovili
en los almacenes abarrotados de mercancías, y en consecuencia, en
ramas, los salarios menguarán y crecerán; pero nada puede alterar de ma
permanente los salarios en general, excepto el aumento o la dismin
del capital mismo (queriendo significar siempre por ese término, los fondos
toda clase dedicados al pago de trabajo) en proporción a la oferta de tra-
jo asalariado.

También es una idea muy corriente que cuando los precios son al
suben los salarios; porque estando los productores y los comerciantes
mejor situación, pueden permitirse pagar más a los trabajadores. Ya he dic
antes que una fuerte demanda, que origina por más o menos tiempo, pr
cios altos, hace también que suban los salarios. Pero los precios altos
por sí, sólo pueden originar una elevación de los salarios si los negocian
al recibir más, ahorran más y aumentan su capital, o al menos sus compras
trabajo. Esto es probable que ocurra; y si los precios altos cayeran direct
mente del cielo, o incluso si vinieran del extranjero, la clase trabajadora, pod
resultar beneficiada, no por los altos precios en sí, sino por el aumen
del capital que habrían provocado. No obstante, con frecuencia se atribuye
mismo efecto a los precios elevados que resultan de leyes restrictivas y q

una u otra forma han de pagar los restantes miembros de la comunidad,
que éstos dispongan de mayores medios que antes para pagarlos. Los
precios de esta naturaleza, si bien benefician a una clase de trabajadores,
pueden hacerlo sino a expensas de otras clases, ya que si bien los nego-
antes obteniendo precios más elevados pueden ahorrar más, o aumentar
compras de trabajo, toda la demás gente al pagar esos precios más altos ve
cida su posibilidad de ahorrar, o de comprar trabajo, en igual grado; y
pende de la casualidad el que sea una u otra alteración la que ejerza
yor efecto sobre el mercado de trabajo. Probablemente los salarios subirán
algún tiempo en el ramo en el cual se han elevado los precios, y bajarán
en otros ramos; en cuyo caso, mientras la primera mitad del fenómeno
ma la atención, la otra pasa inadvertida o, si se percibe, no se atribuye
la causa que en realidad la produjo. Ni durará tampoco mucho tiempo el
parcial de los salarios; pues si bien los negociantes de este ramo ganan
es posible que no puedan emplear más ahorros en su propio negocio; su
cedente de capital fluirá probablemente hacia otros empleos, y en ellos
trarrestará la disminución de la demanda de trabajo que se había dejado
tir por la disminución de los ahorros de las otras clases.

Otra opinión que se sostiene con frecuencia es que los salarios varían queriendo significar como es natural los salarios en dinero) con el precio de los alimentos; suben cuando se elevan éstos, bajan cuando éstos disminuyen. reo que esto es verdad sólo en parte; y en tanto lo es, no afecta en modo guno la forma en que dependen los salarios de la proporción entre el pital y el trabajo, ya que el precio de los alimentos, si afecta a los salarios, hace a través de aquella ley. La carestía o la baratura de los alimentos, causada por la diversidad de estaciones, no afecta a los salarios (a menos que éstos se ajusten por medios artificiales, por ejemplo, por ley o mediante caridad); o, más bien, tienen cierta tendencia a afectarlos en sentido contrario al que se supone, ya que en épocas de escasez la gente, por lo general, compite con mayor violencia por los empleos y rebaja el tipo de salarios en su contra. Pero cuando la carestía o la baratura de los alimentos es de carácter permanente y calculable de antemano, entonces puede afectar a los salarios. En primer lugar, si, como es frecuente, los trabajadores no tienen más que lo necesario para mantenerse en condiciones de trabajar y poder sostener el número ordinario de hijos, cuando los alimentos encarezcan cada vez más sin que suban los salarios, será mayor el número de niños que mueran prematuramente; por ello, subirán al fin los salarios, pero sólo porque el número de trabajadores será menor que si los alimentos hubieran seguido siendo baratos. Pero, en segundo lugar, aun si los salarios fueran lo bastante altos para permitir que subiera el precio de los alimentos sin que los trabajadores y sus familiares carezcan de lo necesario, aunque puedan soportar una peor situación física, tal vez no se avengan a ello. Tal vez estén acostumbrados a ciertas comodidades que consideran necesarias, y antes que perderlas preferirán restringir su multiplicación; y así los salarios subirán, no por aumento de la mortalidad, sino por disminución de los nacimientos. Así, pues, en

esos casos los salarios se adaptan por sí mismos al precio de los alimentos, si bien con un intervalo de casi una generación. Mr. Ricardo considera que todos los casos quedan comprendidos en estos dos. Supone que en todas partes existe un tipo mínimo de salario: ya sea el más bajo con que es humanamente posible que se mantenga en vida la población o el más bajo que ella acepte. Y supone que la tasa general de salarios tiende siempre hacia este mínimo; que nunca puede ser inferior más que durante el tiempo preciso para que se deje sentir la disminución en el crecimiento de la población, ni puede continuar tampoco siendo más elevado. Esta suposición es lo bastante exacta para que pueda admitirse para fines científicos abstractos, y la consecuencia que de ella saca Mr. Ricardo, a saber, que a la larga los salarios suben y bajan con el precio de los alimentos, es, como casi todas sus conclusiones, cierta desde un punto de vista hipotético, esto es, admitiendo las premisas de las que parte. Pero al aplicarlas a la práctica es preciso tener en cuenta que el mínimo de que habla, sobre todo cuando no es de carácter físico, sino lo que puede llamarse un mínimo moral, puede variar. Si los salarios fueran tan altos que pudieran reducirse, con el sólo obstáculo creado por el alto nivel de vida habitual de los trabajadores, una elevación en el precio de los alimentos u otro cambio perjudicial para sus condiciones de vida, puede actuar de dos maneras: puede corregirse por sí mismo mediante una elevación de los salarios producida por el efecto gradual del freno preventivo a la procreación, o puede rebajar de una manera permanente el nivel de vida de la clase, en el caso en que sus hábitos anteriores, en lo que respecta a la multiplicación, sean más fuertes que sus costumbres anteriores en cuanto a comodidad. En este caso el daño que se les produciría sería permanente, y su nueva y peor situación se convertirá en un nuevo mínimo, que tenderá a perpetuarse por sí mismo como tendía a hacerlo el mínimo más amplio anterior. Es de temerse que de las dos formas en que puede actuar este motivo, la última sea la más frecuente, o por lo menos lo bastante frecuente para hacer que todas las proposiciones que atribuyen una cualidad autoreparadora a las calamidades que sobrevienen a las clases trabajadoras no tengan validez alguna en la práctica. Hay bastantes pruebas de que las condiciones de vida de los trabajadores agrícolas en Inglaterra han sufrido más de una vez en nuestra historia una gran deterioración permanente, por causas que actuaban disminuyendo la demanda de trabajo, las cuales, si la población hubiera ejercido su poder autorregulador obedeciendo a su nivel de vida precedente, sólo hubieran podido tener un efecto provisional; pero por desgracia la pobreza en la que se sumió la clase entera durante un largo período de años hizo que cayera en olvido el anterior nivel de vida; y la nueva generación, que creció sin haber conocido esas comodidades, se multiplicó a su vez sin hacer ningún intento por recuperarlas.[4]

[4] Véase el boceto histórico de la situación del campesinado inglés, preparado con los mejores datos por Mr. William Thornton en su obra titulada *Over-Population and its Remedy*, obra que se distingue honrosamente de casi todas las demás que se han publicado en la presente generación por la forma racional en que trata las cuestiones que afectan a la situación económica de las clases trabajadoras.

El caso inverso ocurre cuando, por mejoras en la agricultura, la derogación de las leyes de granos u otras causas por el estilo, se abaratan las cosas necesarias para la vida de los trabajadores y éstos pueden, con los mismos salarios, vivir con mayores comodidades que antes. Los salarios no bajarán inmediatamente; incluso es posible que suban; pero al fin bajarán, de manera que dejen a los trabajadores en las mismas condiciones que antes, a menos que durante este intervalo de prosperidad se eleve de manera permanente el nivel de vida considerado indispensable por la clase. Por desgracia no puede confiarse en modo alguno sobre este efecto saludable: es mucho más difícil evitar que rebajar el nivel de vida que el trabajador considera más indispensable que casarse y tener familia. Si se contentan con gozar de esas comodidades mientras dura el período de bonanza pero no aprenden a considerarlas como indispensables, se multiplicarán hasta llegar al antiguo nivel de vida. Si por efecto de la pobreza, sus hijos se alimentaban o criaban difícilmente, ahora se criarán en mayor número, y la competencia de éstos, cuando hayan crecido, hará que bajen los salarios, probablemente en la misma proporción en que se hayan abaratado los alimentos. Si el efecto no se produce de esta manera, se producirá porque los matrimonios sean más numerosos y más jóvenes, o por el mayor número de nacimientos en cada matrimonio. Según la experiencia, en las épocas en que abunda el trabajo y el alimento es barato tiene lugar invariablemente un aumento del número de matrimonios. No puedo, por consiguiente, estar de acuerdo en la importancia que tan a menudo se concede a la revocación de las leyes de granos, considerada en lo que respecta a los trabajadores, o a cualquiera otro de los proyectos, de los que siempre hay alguno en boga, para mejorar un poco la situación de los trabajadores. Las cosas que les afectan muy poco no produce una impresión permanente sobre ellos, sobre sus costumbres y sus necesidades, y pronto retroceden a su antiguo género de vida. Para que produzca una mejora permanente, el motivo temporal que sobre ellos actúa ha de ser suficiente para producir un cambio importante en su situación, un cambio tal que su acción se deje sentir durante muchos años, a pesar del estímulo que durante una generación pueda producir en el aumento de la población. Cierto que, cuando la mejora es de este carácter y crece una generación que ha estado siempre acostumbrada a un nivel de vida mejor, las costumbres de ésta por lo que respecta a la procreación se forman con un nivel mínimo más elevado, y el mejoramiento de su situación se hace permanente. El caso más notable es el de Francia después de la revolución. Al elevarse la mayoría de la población desde la miseria a la independencia y gozar de una relativa holgura, el efecto inmediato fué que la población, no obstante las guerras mortíferas de este período, empezó a crecer con una rapidez sin ejemplo, en parte porque las mejores condiciones de vida permitían criar muchos hijos que antes hubieran muerto y en parte por el aumento de la natalidad. No obstante, la generación siguiente se crió con hábitos muy distintos; y aun cuando el país

no había disfrutado nunca de una prosperidad semejante, la natalidad [illegible] nece casi estacionaria [5] y el aumento de la población es muy lento.[6]

§ 3. Así, pues, los salarios dependen de la proporción entre el nú[illegible] total de trabajadores y el capital u otros fondos dedicados a la [illegible] de trabajo; diremos, para abreviar, del capital. Si los salarios son más [illegible] vados en una época o lugar determinados que en otros, si la alimentación [illegible] las comodidades de los trabajadores asalariados son más abundantes [illegible] razón no es otra sino que el capital se halla en mayor proporción re[illegible] a la población. Lo que en realidad tiene importancia para la clase tra[illegible] dora no es el importe absoluto de la producción o de la acumulación [illegible] capital; no es tampoco el importe de los fondos que se destinan a sal[illegible] buídos entre los trabajadores entre los que se han de repartir. La situ[illegible] de la clase trabajadora no puede mejorarse si no es alterando a su favor [illegible] proporción; y todo plan que se haga para beneficiarla, que no pa[illegible] esa base, no es, para toda finalidad permanente, sino una ilusión.

En países como Norteamérica y Australia, en los que al mismo tiem[illegible] que un conocimiento de las artes de la vida civilizada y un deseo efectivo [illegible] acumulación muy desarrollado, existe una extensión ilimitada de tierras [illegible] ocupar, el capital crece con igual rapidez que la población, y si algo lo re[illegible] es la imposibilidad de obtener suficientes trabajadores. Por consiguiente [illegible] muchos que nazcan, siempre pueden encontrar empleo sin saturar el mer[illegible] toda familia trabajadora goza en abundancia de las cosas necesarias [illegible] muchas de las comodidades y de algunos de los lujos de la vida; y [illegible] en ciertos casos de mala conducta o de incapacidad efectiva de trabajar [illegible] pobreza no existe. En los países viejos, una clase determinada de trabajado[illegible] goza en ciertas épocas de un beneficio análogo por efecto del crecimi[illegible] extraordinariamente rápido, no del capital en general, sino del capital empl[illegible] do en esa rama de la actividad. Tan gigantesco ha sido el progreso de [illegible] manufactura de géneros de algodón después de las invenciones de W[illegible]

[5] Véase supra, pp. 267-270.

[6] Una mejoría similar, aunque no igual, del nivel de vida tuvo lugar entre los tra[illegible] jadores ingleses durante los cincuenta años notables que van de 1715 a 1765, que se señala[illegible] por una serie de cosechas tan extraordinarias (los años en que fué deficiente no pasaron [illegible] cinco en todo ese período) que el precio medio del trigo durante esos años fué mucho m[illegible] bajo que durante el medio siglo anterior. Mr. Malthus calcula que durante los sesenta [illegible] anteriores a 1720, el trabajador podía comprar con el jornal de un día dos tercios de un [illegible] de trigo, mientras que de 1720 a 1750 podía comprar un *peck* entero. Según las estadísticas [illegible] Eton, el precio medio del trigo, durante los cincuenta años que terminaron en 1715, fué de [illegible] chelines y 7¾ peniques por *quarter*, y durante los veintitrés últimos años de ese período 45 [illegible] lines y 8 peniques, mientras que durante los cincuenta años que siguieron no pasó de [illegible] chelines y 11 peniques. Una mejora tan considerable en la situación de la clase trabajado[illegible] que, a pesar de deberse a la causa puramente accidental de las buenas cosechas, con[illegible] durante más de una generación, tuvo tiempo suficiente para producir un cambio en las no[illegible] dades habituales de la clase trabajadora; y este período se considera siempre como la [illegible] de "una mejoría muy notable en la calidad del alimento consumido y de una decidida e[illegible] ción en el nivel general de vida". (Malthus, *Principles of Political Economy*, p. 225.) [illegible] lo que respecta al carácter de este período, véase la excelente *History of Prices* de Mr. Tuck[illegible] vol. I, pp. 38 a 61, y para los precios del trigo, el Apéndice de esa misma obra.

[illegible]kwrigth, que el capital invertido en la misma probablemente se haya [illegible]duplicado en el tiempo que precisa la población para duplicarse. Por [illegible]siguiente, aun cuando ha traído desde otros empleos casi todos los brazos [illegible]ponibles siempre que lo permitieron las circunstancias geográficas y los [illegible]itos o las inclinaciones de la gente, y a pesar de que la demanda que creó [illegible]rabajo infantil ha hecho que los intereses pecuniarios inmediatos actua[illegible] más bien a favor del aumento de la procreación que en contra; no obstan[illegible] en los grandes centros manufactureros, los salarios son por lo general tan [illegible]ados que las ganancias colectivas de una familia importan, en el promedio de los años, una suma muy satisfactoria; y aún no hay indicios de que [illegible]dan a bajar de una manera permanente, en tanto que su efecto se ha [illegible]do sentir en la elevación del nivel general de los salarios agrícolas en los [illegible]tados vecinos.

Pero son raras y transitorias esas circunstancias de un país, o de una [illegible]pación, en que la población puede crecer con impunidad a su ritmo más [illegible]rado. Muy pocos son los países que reúnen las condiciones necesarias. [illegible]bien las artes industriales están atrasadas y estacionarias, y el capital por [illegible]anto crece con lentitud; o es reducido el deseo efectivo de acumulación [illegible] aumento alcanza pronto su límite; o bien, aun cuando esos dos elemen[illegible] alcancen el grado más alto que se haya conocido, se impide el aumento [illegible] capital, porque no hay tierras nuevas a las que se pueda recurrir o de [illegible] buena calidad como las ya ocupadas. Aunque el capital se duplicara [illegible] un cierto tiempo a la vez que la población, si todo este capital y todo este [illegible]umento de población han de encontrar empleo en la misma tierra, no podrán [illegible] modo alguno duplicar la producción, a menos que se realice una serie de [illegible]ventos agrícolas sin precedente; por tanto, si los salarios no bajan, las [illegible]ganancias tienen que reducirse; y cuando se reducen las ganancias, se retarda [illegible] aumento del capital. Además, aun si los salarios no bajan, el precio de los [illegible]limentos (como se demostrará en forma más completa después) tendría [illegible]ecesariamente que subir en esas circunstancias; lo que equivale a una baja [illegible] los salarios.

Por consiguiente, excepto en los casos muy peculiares que he mencionado [illegible]ntes y de los cuales el único que tiene alguna importancia práctica es el de [illegible]na nueva colonia o un país en circunstancias equivalentes, es imposible que [illegible] población puede crecer con la máxima rapidez sin rebajar los salarios. Ni se [illegible]detendrá la baja hasta haber alcanzado el punto en el cual, por su actuación [illegible]sica o moral, impide todo aumento de la población. Por consiguiente, en [illegible]ningún país viejo crece la población a la máxima tasa posible, ni mucho [illegible]menos; en la mayoría crece a una tasa moderada; en algunos países, no crece. [illegible]Estos hechos no pueden explicarse más que de dos maneras. O bien [illegible]o ocurren todos los nacimientos que la naturaleza hace posible, o bien, si [illegible]tienen lugar, muere una gran proporción de los que nacen. La disminución [illegible]del aumento de población resulta o bien de la mortalidad, o bien de la pru[illegible]dencia; ya sea del freno positivo de Mr. Malthus, ya del preventivo; y en [illegible]todas las sociedades viejas ha de existir, y con gran fuerza, uno u otro de estos

frenos. Siempre que no se refrena el aumento de la población, ya sea p
prudencia de los individuos ya por la actuación del estado, el hambre o l
fermedades se encargan de impedirlo.

Mr. Malthus ha realizado grandes esfuerzos para precisar cuál de
dos frenos actúa en casi todos los países del mundo; y las pruebas que
sobre este asunto, en su *Ensayo sobre la población*, pueden aún hoy leer
provecho. En toda Asia, y antiguamente en casi todos los países eur
en los que las clases trabajadoras no estaban sujetas a la servidumbr
había, o hay, otro agente restrictivo de la población que la muerte
siempre la mortalidad era el resultado de la pobreza; una buena parte de
resultaba de la inhábil y descuidada crianza de los hijos, de la falta de
pieza y otras costumbres antihigiénicas de la población, y de la casi peri
ocurrencia de mortíferas epidemias. En Europa han disminuído mucho
causas de mortalidad, pero no han dejado de existir. Hasta una époc
muy remota,[7] casi ninguna de nuestras grandes ciudades conservaba su po
ción, si no se tenía en cuenta la corriente ininterrumpida de personas
fluían a ellas desde los distritos rurales; esto era cierto por lo que se re
a Liverpool hasta hace muy poco, e incluso en Londres es mayor la mor
dad y menor la duración media de la vida que en los distritos rurales do
la pobreza es mucho mayor. En Irlanda, las fiebres epidémicas y las mue
por el agotamiento producido por la insuficiente nutrición, han acompañ
siempre a las malas cosechas de patatas. No obstante, no puede dec
que en parte alguna de Europa sean las enfermedades y menos aún el hamb
la causa principal que impide el crecimiento de la población, ya sea en for
directa o indirecta. El agente que la limita es mayormente preventivo,
positivo (empleando los términos de Mr. Malthus), pero creo que muy po
veces el remedio preventivo consiste sólo en la actuación de motivos de pr
dencia en una clase compuesta por entero, o en su mayor parte, de jornale
que no pueden salir de ella. En Inglaterra, por ejemplo, dudo mucho que
generalidad de los trabajadores agrícolas practique ninguna clase de restric
ción prudencial. Por lo general se casan tan pronto y tienen tantos hijos com
podrían hacerlo de haberse establecido en Estados Unidos. Durante
generación que precedió a la actual ley de beneficencia, recibieron el estímul
más directo para esta clase de imprevisión, ya que no sólo se les aseguraba
subsistencia, en condiciones fáciles, siempre que estuvieran sin empleo, sin
que, incluso cuando tenían empleo, solían recibir de la parroquia un sub
sidio semanal proporcional al número de hijos, y se empleaba siempre a los
casados con familia numerosa, por efecto de una economía mal entendida
con preferencia a los solteros, prima, esta última, que todavía existe. Con
tales alicientes, los trabajadores rurales adquirieron hábitos de imprevisión
que tan propios son de los espíritus incultos, y que, como quiera que se
produzcan, en general sobreviven durante mucho tiempo a sus causas. Actúan
tantos nuevos elementos en la sociedad, incluso en aquellas capas más pro
fundas donde no influyen los movimientos de la superficie, que es arries

[7] [Este párrafo reproduce prácticamente sin ningún cambio el texto original de 1849]

lo hacer una afirmación positiva respecto del estado mental o los impulsos
clases o grupos de hombres, cuando una misma aseveración puede ser
dad hoy y dentro de unos cuantos años tendrá que modificarse profunda-
nte. Parece, sin embargo, que si la tasa de aumento de la población de-
endiera tan sólo de los trabajadores agrícolas sería tan rápido, en tanto
endiera de la natalidad y a menos que lo impidiera la mortalidad, en los
ados del sur de Inglaterra como en América. El principio restrictivo
viene de la grandísima proporción de la población compuesta de clases
dias y obreros calificados, que en este país casi igualan en número a los
bajadores ordinarios, y sobre los cuales actúan en grado considerable
motivos de prudencia.

§ 4. Cuando una clase trabajadora, cuyos miembros no poseen y no
peran adquirir otra cosa que sus salarios diarios, se abstiene de multiplicarse
excesiva rapidez, la causa ha sido siempre, según creo, o bien la restricción
al efectiva o alguna costumbre que, sin que los trabajadores pongan nada
su parte, moldea su conducta inconscientemente o les ofrece motivos
mediatos para no casarse. No se conoce de una manera general en cuántos
ses de Europa se ponen obstáculos legales directos a los matrimonios
previsores. Los datos enviados por nuestros embajadores y cónsules en
erentes partes de Europa a la primera Comisión de Beneficencia contienen
stantes informes sobre este asunto. Mr. Senior, en su prefacio a la memoria
e contiene esos datos,[8] dice que en los países que reconocen el derecho
gal al socorro, "parece que en todas partes se prohibe el matrimonio de las
rsonas que reciben el socorro, y se permiten pocos matrimonios entre per-
nas que no es probable posean los medios de sostenerse en independencia.
Así, por ejemplo, según nos dicen, en Noruega no puede casarse nadie sin
ntes 'probar a satisfacción del cura que dispone de los medios suficientes
ara poder mantener una familia'.

"En Mecklemburgo, que 'los matrimonios se retrasan por el servicio
militar que empieza a los veintidós años y termina a los veintiocho, además,
los contrayentes deben tener una vivienda, sin la cual no le está permitido al
cura casarlos. Los hombres se casan entre los veinticinco y los treinta años,
y las mujeres poco más o menos a la misma edad, ya que ambos tienen que
ganar primero, en servicio, lo suficiente para establecerse.'

"En Sajonia, que 'el hombre no puede casarse antes de los veintiún años,
si está obligado a hacer servicio militar. En Dresden, los profesionistas (que-
riendo significar probablemente los artesanos) no pueden casarse hasta
que son maestros en su oficio'.

"En Wurtenburgo, que 'no se permite a ningún hombre casarse hasta
que tiene veinticinco años, a causa de sus deberes militares, a menos que
obtenga o compre un permiso especial; a esa edad tiene que obtener también
permiso, que se le concede siempre que pueda probar que entre él y su esposa
tendrán los medios suficientes para mantener una familia o para establecerse;

[8] Que forma un Apéndice (F) del *General Report* de la Comisión y también publicado oficialmente en un volumen separado.

en las grandes ciudades, unos 800 o 1,000 florines; en las más pequeñas, 400 a 500; en las aldeas, 200'".[9]

El ministro en Munich dice: "la causa de que el número de pobl[illegible] mantenga tan bajo en este país proviene de que la ley impide el matr[illegible] en los casos en los que los contrayentes no puedan probar que tienen [illegible] razonables de subsistencia; y esta regla se acepta en todas partes y en [illegible] tiempo. La observación rígida y constante de esta regla ejerce, es [illegible] una influencia considerable en mantener baja la población de Baviera, [illegible] al presente más bien reducida para la extensión del país, pero tiene el sa[illegible] ble efecto de evitar la extrema pobreza y la miseria consiguientes".[10]

En Lübeck "los matrimonos entre pobres se aplazan porque el ho[illegible] necesita probar, primero, que tiene una profesión, empleo o trabajo q[illegible] permitirá sostener a su esposa; y segundo, porque tiene que hacerse [illegible] burgués, y equiparse con el uniforme de la guardia burguesa, que le [illegible] 4 libras".[11] En Francfort "el gobierno no fija edad para el matrimonio, [illegible] sólo se concede permiso para casar si se prueba que se dispone de un [illegible] de vida".[12]

La alusión, en algunas de esas informaciones, a los deberes milit[illegible] señala un obstáculo indirecto para el matrimonio, que interponen las [illegible] de algunos países en los cuales no existe ninguna restricción legal o dir[illegible] Por ejemplo, en Prusia las instituciones que obligan a todo hombre sa[illegible] servir en el ejército durante varios años, en la época de la vida en que es [illegible] probable se realicen los matrimonios imprudentes, equivalen, por lo [illegible] respecta al efecto sobre la población, a las restricciones legales de los estad[illegible] alemanes más pequeños.

[13] Mr. Kay dice: "en Suiza la gente comprende tan bien por la experien[illegible] la conveniencia de que sus hijos aplacen la edad del matrimonio, que l[illegible] consejos de estado de cuatro o cinco de los cantones más democráticos, ele[illegible] dos, no hay que olvidarlo, por sufragio universal, han dictado leyes mediant[illegible] las cuales a todas las personas jóvenes que se casen sin haber probado ante [illegible] magistrado de su distrito que están en situación de sostener una famil[illegible] se les puede imponer una multa bastante fuerte. En Lucerna, Argovie, Unt[illegible] walden y creo que también en St. Gall, Schweitz y Uri, desde hace mucho [illegible] años están en vigor leyes de este mismo carácter".[14]

§ 5. En algunos sitios donde no existe ninguna ley restrictiva de carac[illegible] ter general sobre el matrimonio, existen con frecuencia costumbres que equivalen a ella. Los estatutos de los gremios y corporaciones de la Edad Media estaban concebidos teniendo muy en cuenta el provecho que el co[illegible] mercio derivaba de la limitación de la competencia: y consiguieron que los artesanos tuvieran interés en no casarse hasta después de haber pasado por las dos etapas de aprendiz y oficial y haber adquirido el rango de maes[illegible]

[9] Prefacio, p. XXXIX.
[10] Prefacio, p. XXXIII, o p. 554 del Apéndice mismo.
[11] Apéndice, p. 419.
[12] *Idem*, p. 567.
[13] [Este párrafo fué añadido en la 3ª ed. (1852)].
[14] Kay, *op. cit.*, vol. I, p. 68.

[illegible] En Noruega, en donde el trabajo es más bien agrícola, la ley prohibe [illegible] contratar a ningún sirviente de granja por menos de un año; práctica [illegible] era general en Inglaterra hasta que la ley de beneficencia la destruyó, [illegible] mitiendo al granjero despedir a sus obreros tan pronto como no necesitaba [illegible] trabajo y haciendo que fuera la parroquia la que les pagara. Como conse[illegible] cuencia de esa costumbre y de estar prescrito por ley la totalidad de la clase [illegible] trabajadores agrícolas de Noruega tiene un contrato de al menos un año, [illegible] nal, si las partes contratantes se hallan contentas, se convierte en perma[illegible] te, por ello se sabe en cada vecindad si hay, o es probable que haya, alguna [illegible] nte, y mientras no la haya no se casa un joven, ya que sabe de antemano [illegible] no podría colocarse. Esta costumbre existe todavía [1848] en Cumber[illegible] y Westmoreland, excepto que el contrato es por medio año en lugar de [illegible] año; y las consecuencias parecen ser las mismas. Los sirvientes de granja [illegible] lojan en casa de sus amos, con los cuales permanecen por lo general [illegible] a que, por la muerte de algún pariente o vecino, consiguen la propiedad [illegible] arriendo de alguna pequeña granja. Aquí no existe lo que se llama ex[illegible] ente de trabajadores".[16] En otro capítulo he mencionado la restricción

[illegible] "En general —dice Sismondi— era fijo el número de maestros en cada corporación, [illegible] guno que no fuera maestro podía tener un taller o comprar y vender por su cuenta. Cada [illegible] ro sólo podía tener un número determinado de aprendices, a los que enseñaba el oficio; [illegible] gunas corporaciones sólo se le permitía uno. Cada maestro sólo podía tener asimismo un [illegible] ero limitado de obreros, que se llamaban oficiales; y en los oficios en los que sólo podía [illegible] un aprendiz, no se le permitía tampoco más que un oficial, o a lo sumo dos. No se [illegible] mitía a nadie comprar, vender o trabajar en un oficio, a menos que fuera aprendiz, oficial [illegible] aestro; nadie podía hacerse oficial sin haber pasado antes un cierto número de años como [illegible] endiz, ni convertirse en maestro sin haber pasado igual número de años como oficial, y a [illegible] nos que hubiera también ejecutado lo que se llamaba su *chef d'oeuvre* (obra maestra), un [illegible] bajo que fijaba la costumbre en el oficio, y que había de ser juzgada por la corporación. [illegible] mo se ve, esta organización dejaba al arbitrio del maestro el reclutamiento de los que habían [illegible] ejercer el oficio. Sólo ellos podían tomar aprendices; pero no estaban obligados a tomarlos; [illegible] esto había que pagarles, muchas veces a un precio elevado, por el favor; y un joven no [illegible] ía entrar en un oficio si al empezar no disponía de la cantidad que necesitaba pagar por [illegible] aprendizaje, y lo necesario para sostenerse durante todo el tiempo que durara el mismo; ya [illegible] a durante cuatro, cinco o siete años todo su trabajo pertenecía a su maestro. Su dependencia [illegible] maestro durante todo ese tiempo era absoluta; pues la voluntad de su maestro, o incluso [illegible] capricho, podía cerrarle la puerta a una profesión lucrativa. Una vez que el aprendiz se [illegible] bía convertido en oficial tenía un poco más de libertad; podía contratarse con el maestro [illegible] quisiera, o pasar de uno a otro, y como el rango de oficial sólo podía alcanzarse pasando [illegible] estrictamente por el aprendizaje, aquél empezaba ya a aprovecharse del monopolio que antes le [illegible] había perjudicado y estaba casi seguro de obtener una buena paga por un trabajo que no per[illegible] mitía ejecutar a nadie más. No obstante, dependía de la corporación para convertirse en maes[illegible] tro y, por consiguiente, no se consideraba todavía seguro de su suerte, ni en posesión de una [illegible] sición permanente. Por lo general no se casaba hasta que había llegado a ser maestro.

"Es seguro, tanto en teoría como en la práctica, que la existencia de las corporaciones [illegible] oficios embarazaba, y no podía por menos de ser así, el desarrollo de una población super[illegible] abundante. Según los estatutos de la mayoría de los gremios, un hombre no podía llegar a ser [illegible] maestro antes de los veinticinco años: pero si no tenía capital propio, si no había hecho [illegible] suficientes ahorros, continuaba trabajando como oficial mucho más tiempo; algunos, quizá la [illegible] mayoría de los artesanos, continuaban siendo oficiales durante toda su vida. No obstante, muy [illegible] pocas veces se daba el caso de que se casaran antes de que se recibieran como maestros; y si [illegible] hubieran sido tan imprudentes que lo desearan, ningún padre hubiera dado su hija a un hombre [illegible] sin posición". *Nouveaux Principes*, lib. IV, cap. 10. Véase también Adam Smith, lib. I, cap. 10, [illegible] part. 2.

[16] Véase Thornton sobre *Over-Population*, p 18, y las autoridades que allí se citan.

eficaz de la multiplicación, por la dificultad de obtener una vi[illegible] Indicaremos otra costumbre que también ejerce un efecto restrictivo [illegible] la población: según Sismondi, en algunas partes de Italia es costumbre [illegible] los pobres, como según se sabe ocurre entre las clases más elevadas, [illegible] se case uno de los hijos. Pero no es fácil que entre los jornaleros [illegible] disposiciones familiares de esta naturaleza, que son el recurso de que [illegible] los pequeños propietarios y los aparceros para impedir la subdivisión [illegible] de la tierra.

En Inglaterra casi no queda ninguna reliquia de esos obstáculos [illegible] rectos a la multiplicación; excepto que en algunas parroquias que per[illegible] a un solo dueño, o a unos cuantos, se obstaculiza el aumento del núm[illegible] trabajadores residentes en la misma, impidiendo la construcción de vi[illegible] y aun derribando algunas de las existentes, con el fin de impedir que a[illegible] la población que algún día pueda vivir a costas de la parroquia, pero [illegible] esto produzca ningún efecto sobre la población, ya que los trabajos del [illegible] los realizan obreros que viven en las parroquias vecinas. Estas se [illegible] siempre agraviadas por esa manera de proceder, sin que puedan defe[illegible] empleando medios similares, ya que un solo acre de tierra que fuera p[illegible] dad de alguno que no entrara en la combinación, le permitiría derro[illegible] intento, y con gran provecho, cubriendo de casitas ese acre. Para [illegible] frente a esas quejas, hace unos cuantos años el Parlamento aprobó un [illegible] según la cual la contribución para los pobres tenía que costearla el con[illegible] de parroquias y no cada parroquia individualmente.[18] Esta ley, que [illegible] otros conceptos es muy beneficiosa, hace desaparecer el último resto [illegible] que fuera antes un obstáculo a la multiplicación, cuya eficacia, sin emb[illegible] era insignificante por la forma tan limitada en que actuaba.

§ 6. Por consiguiente, puede decirse que en el caso de los trabajad[illegible] agrícolas no existe ningún obstáculo para el aumento de la población. [illegible] crecimiento de las ciudades, y del capital que en ellas se emplea, por m[illegible] del cual los operarios de fábrica se mantienen con su nivel actual de [illegible] rios no obstante su rápido aumento, no absorbiera también una buena p[illegible] del aumento anual de la población rural, no parece existir, dados los hab[illegible] actuales del pueblo, ninguna razón que les impida caer en una situación [illegible] desdichada como la de los irlandeses antes de 1846; y si el mercado p[illegible] nuestras manufacturas desapareciera y aun cesara de extenderse con la r[illegible] dez de los últimos cincuenta años, no es seguro que no nos esté reserv[illegible] este destino.[19] Sin necesidad de prever con tanto tiempo una calamidad [illegible]

[17] Véase pp. 192-193.

[18] [La proposición se mencionó en la 1ª ed. (1848); la referencia a la ley se hizo en [illegible] 7ª ed. (1871). Por lo que respecta a la ley de 1865 y la legislación anterior, como asimi[illegible] a la posterior, véase *Majority Report* de la Comisión de la Ley de Beneficencia (1909), [illegible] IV, cap. 4].

[19] [Las palabras que seguían aquí en el texto original: "Sobre todo si se consid[illegible] cuánto han contribuído los mismos irlandeses a él, emigrando a este país y prestándose a [illegible] bajar por menos dinero que sus habitantes nativos", se omitieron a partir de la 5ª ed. (186[illegible]

[illegible] esperar que la inteligencia y la creciente cultura de nuestra población [illegible] sepan evitar adaptando sus hábitos a las circunstancias, la situación [illegible] de los trabajadores de algunos de nuestros condados más exclusiva[illegible] agrícolas, tales como Wiltshire, Somersetshire, Dorsetshire, Bedford[illegible] Buckinghamshire, es ya bastante desdichada. Los trabajadores de esos [illegible]dos, con familias numerosas y su salario semanal de ocho o nueve che[illegible] cuando trabajan todo el tiempo,[20] son ya desde hace tiempo objeto de [illegible]mpasión popular; es hora de que obtengan también el beneficio de alguna [illegible]da de sentido común.

Por desgracia, cuando se discuten esos asuntos preside siempre el senti[illegible]talismo en lugar del sentido común; y mientras por un lado se sienten [illegible] vez más vivamente las penalidades de los pobres y se está mejor dis[illegible]o a ayudarles, existe una gran repugnancia a afrontar el problema que [illegible] causa real de sus dificultades o a evitar las condiciones que la natura[illegible] impone para el mejoramiento de su suerte. En ninguna época del mundo, [illegible] ningún país, han sido tan comunes como lo son hoy las discusiones acerca [illegible] situación de los trabajadores, las lamentaciones sobre su miseria, las [illegible]ncias contra todos aquellos a quienes se supone indiferentes a este estado [illegible] cosas, los proyectos de una u otra clase para mejorarlos; pero existe un [illegible]cuerdo tácito para cerrar los ojos ante la realidad de la ley que regula los [illegible]rios o para repudiarla con expresiones como la de "malthusianismo sin [illegible]razón", como si no fuera mil veces más cruel decirle a los trabajadores que [illegible]eden traer al mundo un enjambre de criaturas que es seguro arrastrarán [illegible] existencia mísera y probablemente depravada, que decirles francamente [illegible] no tienen derecho a ello; sin tener en cuenta que la conducta cuya repro[illegible]ción se estima tan cruel, no es, por lo que se refiere a una de las dos per[illegible]nas afectadas, sino una esclavitud degradante a los groseros instintos, y por [illegible] que respecta a la otra, no es por lo general otra cosa que la sumisión [illegible]potente a un repugnante abuso de fuerza.[21]

Mientras la humanidad permaneció en un estado semibárbaro, con la [illegible]olencia y las pocas necesidades del salvaje, no era probablemente de desear [illegible] se restringiera la multiplicación; en ese estado del espíritu humano, tal [illegible]vez fuera necesario el estímulo creado por la satisfacción de las necesidades [illegible]ramente físicas, para realizar los esfuerzos y poner en juego la ingenio[illegible]dad precisos para llevar a cabo el más importante de todos los cambios pri[illegible]tivos en la manera de vivir de los hombres, por el cual la actividad indus[illegible]riosa se sobrepuso a la caza, al pastoreo y al estado militar o predatorio. [illegible] esa época del mundo, la necesidad era útil, como lo fué incluso la escla[illegible]tud; y tal vez existan aún rincones de la tierra en los que continúen siendo [illegible]tiles, si bien la ayuda de las comunidades más civilizadas podría hacer des-

[20] [Así desde la 5ª ed. (1862). En la 1ª ed. (1848), "siete o quizás ocho"].

[21] [A partir de la 3ª ed. (1852), se omitió aquí un párrafo del texto original criticando [illegible] conducta, durante diez años importantes, de una gran parte del partido tory" con respecto a [illegible] decreto (la reforma de la ley de beneficencia de 1834) "muy saludable en principio, al que [illegible]bía colaborado su propio partido, pero del que por causas casi accidentales eran sus rivales [illegible] autores nominales"].

aparecer con facilidad el uso que de ellas se hace. Pero en Europa [illegible] mucho tiempo que desapareció, si es que llegó a existir, la época en que [illegible] privaciones empujaban al hombre a civilizarse o a hacerse un mejor [illegible] jador. Por el contrario, hoy es evidente que si los trabajadores agrícolas [illegible] vieran en mejor situación, trabajarían con mayor eficiencia y serían m[illegible] ciudadanos. Yo pregunto, pues: ¿es o no cierto que si fueran menos [illegible] rosos obtendrían salarios más elevados? Esta es la cuestión, y no otra [illegible] inútil tratar de desviar de ella la atención, atacando cualquier opinión [illegible] dental de Malthus o de cualquier otro escritor, y pretender que refu[illegible] las mismas, se refuta el principio de la población. Algunos, por ejemplo, [illegible] alcanzado una fácil victoria sobre una observación incidental de Mr. Ma[illegible] que éste aventuró más bien por vía de ilustración, según la cual era [illegible] ble que la producción de alimentos creciera en progresión aritmética, en [illegible] que la población aumenta en progresión geométrica: cuando todo lector [illegible] muy cándido que sea, sabe que Mr. Malthus no dió mucha importan[illegible] este ensayo poco afortunado de dar precisión numérica a cosas a las que [illegible] es posible atribuírsela, toda persona razonable tiene que darse cuen[illegible] que es completamente superflua en la argumentación. Otros han atrib[illegible] inmensa importancia a la corrección que algunos economistas políticos [illegible] recientes han hecho al lenguaje usado por los primeros partidarios de Mr. M[illegible] hus. Algunos escritores habían dicho que la población tiende a *crecer* [illegible] *mayor rapidez* que los medios de subsistencia. La afirmación era exact[illegible] el sentido en que la hacían, esto es, que en la mayor parte de los casos [illegible] población crecería con mayor rapidez que los medios de subsistencia, si [illegible] fuera por los obstáculos que crean la mortalidad o la prudencia. Pero pu[illegible] que esos obstáculos no actúan con igual fuerza en las diferentes épocas y [illegible] distintos lugares, pudo interpretarse el lenguaje de esos escritores como q[illegible] riendo significar que la población crecía más rápidamente que las subsis[illegible] cias, y que la pobreza era cada vez mayor. Partiendo, pues, de esa supu[illegible] interpretación, se arguyó que la realidad es precisamente todo lo contrario [illegible] que a medida que la civilización progresa, tiende a hacerse más fuerte [illegible] obstáculo creado por la prudencia, y que el crecimiento de la población es m[illegible] lento que el de las subsistencias; y que es un error sostener que, en cualquier [illegible] comunidad adelantada, la población tiende a crecer más rápidamente o a [illegible] con igual rapidez que las subsistencias. La palabra tendencia se usa aquí [illegible] un sentido completamente distinto al que le atribuían los escritores que hacían [illegible] la afirmación; pero, dejando a un lado el aspecto verbal de la cuestión, [illegible] admiten ambos bandos contendientes que, en los países viejos, la población [illegible] le pisa los talones a los medios de subsistencia? Y si bien su presión dism[illegible] nuye tanto más cuanto más se puedan mejorar las ideas y las costumbres de [illegible] la clase más pobre de trabajadores, a lo cual hemos de esperar existe siem[illegible] pre una tendencia en un país progresivo, no obstante, puesto que esta ten[illegible] dencia ha sido hasta ahora, y es todavía, muy débil, y (para puntualizar [illegible] no ha llegado todavía ni aun a conceder a los trabajadores de Wiltshire sal[illegible] rios superiores a ocho chelines por semana, lo único que es necesario examinar [illegible]

[illegible] ese salario es suficiente para permitir que viva decentemente un traba[illegible] [illegible]r. Pues si no basta, es un hecho real que es demasiado elevada la pro[illegible] [illegible]ción entre la población y el fondo de salarios; y el hecho de que en alguna [illegible]ra pasada la presión fuera mayor o menor carece de importancia, excepto [illegible] sentido de que si la proporción tiende a mejorar es mayor la esperanza [illegible] que con ayuda más eficaz y con estímulos apropiados puede conseguirse [illegible] mejore más y más rápidamente.

No obstante, hay que reconocer que no es contra la razón contra lo que [illegible]an que luchar los argumentos esgrimidos en esta discusión, sino contra [illegible] sentimiento de repugnancia, que no se reconciliará de por sí con la rea[illegible]d desagradable hasta tanto no se hayan agotado todos los expedientes [illegible]ante los cuales pueda soslayarse la existencia de esa realidad. Es nece[illegible] por consiguiente, que pasemos a examinar con todo detalle esos expe[illegible]tes y que forcemos cada una de las posiciones tomadas por los enemigos [illegible] principio de población en su resolución de encontrar para los trabaja[illegible]es algún refugio, algunos medios plausibles para mejorar su situación, sin [illegible]r que recurrir, de grado o por fuerza, a ninguna autorrestricción, o a nin[illegible] control más extenso del que se ejerce hoy sobre la fuerza animal de [illegible]ultiplicación. Este será el objeto del capítulo próximo.[22]

Capítulo XII

DE LOS REMEDIOS POPULARES PARA LOS BAJOS SALARIOS

1. El expediente más simple que puede imaginarse para mantener los [illegible]larios al nivel deseado sería fijarlos por ley; y éste es en realidad el obje[illegible] de toda una serie de proyectos en boga en distintas épocas, y aun hoy, [illegible]ra sentar en nuevas bases la relación entre trabajadores y patrones. Nadie [illegible]brá sugerido que los salarios deban ser absolutamente fijos; ya que los [illegible]tereses de todos aquellos a quienes concierne exigen con frecuencia que sean [illegible]riables; pero algunos han propuesto fijar un salario mínimo, dejando que las [illegible]ariaciones por encima de ese mínimo se ajusten por la competencia. Otro [illegible]lan que ha encontrado muchos defensores entre los dirigentes obreros es [illegible]ue se deberían formar comisiones, que en Inglaterra se han llamado consejos [illegible]cales de oficios y en Francia *conseils de prud'hommes*, compuestos por dele[illegible]ados de los trabajadores y de los patrones, los cuales, reunidos en confe[illegible]ncia, deberían convenir una tasa de salarios y promulgarla por autoridad [illegible]ara que obligue por igual a patrones y obreros; debiendo basarse la deci[illegible]ión, no en el estado del mercado de trabajo, sino en la equidad; cuidando [illegible] que los obreros tengan salarios *razonables* y el capitalista ganancias [illegible]ualmente razonables.

Otros, en cambio (pero éstos son más bien filántropos que se interesan [illegible]or las clases trabajadoras más que los trabajadores mismos), son algo cau-

[22] [Véase Apéndice P. *Movimiento de la población*].

telosos en lo que se refiere a admitir la ingerencia de la autoridad en los contratos de trabajo; temen que si la ley interviene, lo hará con prejuicio e ignorancia; se hallan convencidos de que si se enfrentan dos partes cuyos intereses son opuestos, intentando conciliar esos intereses sobre principios de equidad a través de las negociaciones de sus representantes, no se conseguiría otra cosa sino exasperar las diferencias en lugar de remediarlas; lo que esas personas desean lograr por la sanción moral lo que es inútil tratar de conseguir por la de las leyes. Creen que cada patrón *debe* conceder salarios *suficientes;* y si no lo hacen por propia voluntad, la opinión pública debe obligarles; siendo sus propios sentimientos, o los que ellos suponen del público, los que comprobarían la suficiencia de los salarios en cuestión, y que ésta es una representación bastante exacta de una buena parte de la opinión general a este respecto.

Deseo limitar mis observaciones al principio general puesto en juego por todas esas sugerencias, sin tomar en consideración las dificultades prácticas por muy graves que sean a primera vista. Voy a suponer que mediante uno u otro de esos planes se pudieran mantener los salarios a un nivel superior al que les llevaría la competencia. Lo que equivale a decir a un nivel más elevado que el tipo máximo que permite dar empleo a todos los trabajadores con el capital existente. Pues es una equivocación suponer que la competencia no hace otra cosa que mantener bajos los salarios. Es también el medio de mantenerlos elevados. Cuando hay trabajadores sin empleo, éstos, aunque la caridad los mantenga, se convierten en competidores que buscan empleo, y los salarios, bajan; pero cuando todos los que están desocupados encuentran empleo, los salarios bajo el más libre sistema de competencia no bajarán más. Existen ideas muy extrañas acerca de la naturaleza de la competencia. Algunos parecen imaginar que sus efectos son algo indefinidos; que la competencia entre vendedores puede bajar los precios, y la competencia entre trabajadores bajar los salarios, hasta cero o algún mínimo inasignable. Nada puede ser más infundado. La competencia sólo puede bajar los precios de las mercancías hasta el punto en que atrae suficientes compradores para vender todo lo que hay; y los salarios sólo pueden bajar por la competencia hasta que se hace sitio para que todos los trabajadores participen en el reparto del fondo de salarios. Si bajaran por debajo de este punto, quedaría sin empleo una parte del capital por falta de trabajadores; comenzaría una contra-competencia por parte de los capitalistas y los salarios subirían.

Por consiguiente, como la escala de salarios resultantes de la competencia distribuye la totalidad del fondo de salarios entre toda la población trabajadora, si la ley o la opinión consiguen fijar salarios superiores a esta escala es inevitable que algunos trabajadores queden sin empleo; y como es de suponer que los filántropos no querrán que éstos mueran de hambre, es preciso atenderles por medio de un aumento forzoso del fondo de salarios; es decir, por un ahorro forzoso. No tiene ningún objeto fijar una tasa mínima de salarios, a menos que se proporcione trabajo, o por lo menos salarios, para todos los que los soliciten. Por ello, esta condición siempre forma parte del

y tiene más partidarios que la institución de un mínimo legal o moral. sentimiento popular considera que es un deber de los ricos, o del estado, procurar trabajo para todos los pobres. Si la influencia moral de la opinión obliga a los ricos a economizar de su propio consumo lo bastante para a trabajar a todos los pobres con "salarios razonables", se supone que debe al estado imponer tributos para ese fin, ya sea por tributos locales, aportando los fondos públicos necesarios. De esa manera se modificaría a de los trabajadores la proporción entre el trabajo y el fondo de salarios, por la restricción de la población, sino por un aumento del capital.

§ 2. Si esta demanda a la sociedad pudiera limitarse a la generación presente; si no se necesitara más que una acumulación obligatoria, suficiente para procurar empleo permanente y salarios amplios a todos los trabajadores que entonces existen, yo mismo sería el defensor más ardiente de esa propuesta. La sociedad se compone sobre todo de personas que viven de su trabajo corporal; y si la sociedad, es decir, los trabajadores, prestan su fuerza para proteger a determinados individuos en el goce de cosas superfluas, tienen derecho a prestar ese apoyo, y siempre lo han prestado, a reserva de usar esas superfluidades con fines de utilidad pública, entre los cuales el primero es la subsistencia de todo el pueblo. Como nadie es responsable de haber nacido, ningún sacrificio es demasiado grande para los que tienen más de lo que necesitan, con la finalidad de procurar lo necesario a todas las personas que ya existen.

Pero es otra cosa muy distinta exigir a los que han producido y acumulado que se abstengan de consumirlo hasta procurar alimentación y vestidos, no sólo para todos los que existen, sino para todos los que, éstos o sus descendientes, crean conveniente traer a la existencia. El reconocimiento de una obligación semejante dejaría en suspenso todas las restricciones, tanto positivas como preventivas; y no habría nada que impidiera a la población empezar a crecer con toda la rapidez posible; y como el crecimiento natural del capital no sería, en el mejor de los casos, más rápido, los impuestos tendrían que ir aumentando a pasos agigantados para hacer frente a la creciente falta de capital. Como es natural, se intentaría obtener trabajo a cambio del sustento. Pero la experiencia ha enseñado la clase de trabajo que puede esperarse de las personas que reciben la caridad pública. Cuando la paga no se da por el trabajo, sino que se busca el trabajo para dar la paga, la ineficacia es consecuencia inevitable; sólo sustituyendo la amenaza del despido por el fuego, podrá obtenerse un trabajo efectivo de los jornaleros. Puede concederse,[1] sin duda, alguna manera de invalidar esta objeción. Los fondos obtenidos por los impuestos podrían derramarse sobre el mercado general de trabajo, como parecen intentar los que apoyan el *droit au travail* en Francia; sin conceder a ninguna persona sin empleo el derecho de exigir el sustento en un lugar determinado o de un determinado funcionario. Por lo que res-

[1] [Esta frase y las siguientes se insertaron en la 2ª ed. (1849), y se dejaron ya en las ediciones subsiguientes].

pecta a los particulares, subsistiría la posibilidad de despedir a los trabajadores; sólo que el gobierno trataría de crear empleos adicionales allí donde hubiera necesidad de ellos, y se reservaría, como los demás patrones, el derecho de elegir sus propios obreros. Pero supongamos que su trabajo es más eficiente; según hemos mostrado ya varias veces, la población creciente podría aumentar la producción con igual rapidez; la proporción entre el excedente, después de alimentar a todos, y el producto total, sería cada vez menor; y lo propio sucedería respecto a la población: y al aumentar la población a una tasa constante, mientras el incremento del producto es cada vez menor, con el tiempo se llegaría a absorber todo el excedente; los impuestos para el sostenimiento de los desocupados absorberían todos los ingresos del país; los que pagaran los impuestos y los que resultaran beneficiados formarían una sola masa. Los obstáculos a la multiplicación, por muerte o por prudencia, no podrían aplazarse más, sino que tendrían que implantarse de modo repentino o inmediato; ya que en el intervalo habría perecido todo aquello que sitúa a la humanidad por encima de un hormiguero o de una colonia de castores.

Esas consecuencias han sido expuestas con tanta frecuencia y tanta autoridad por autores de gran reputación, en escritos accesibles a todos, que puede perdonarse que las ignoren las personas instruídas. Y el ignorar esas consideraciones desacredita doblemente a los que se hacen pasar por escritores públicos; a los que las silencian, y discuten o declaman acerca de los salarios y de las leyes de beneficencia, no como si esos argumentos pudieran refutarse, sino como si no existieran.

Todo el mundo tiene derecho a vivir. Admitámoslo. Pero nadie tiene derecho a traer al mundo criaturas para que otros las sostengan. Quienquiera que mantenga el primero de esos derechos tiene que renunciar por completo a la defensa del segundo. Si un hombre no puede sostenerse ni aun a sí mismo, a menos que otros le ayuden, éstos tienen derecho a decirle que no tienen la intención de sostener también a los hijos, que aquél pueda traer al mundo. No obstante, existen muchos escritores y oradores públicos, incluyendo algunos de los que más ostentación hacen de sus sentimientos elevados, cuyos puntos de vista sobre la vida son tan bestiales que ven una opresión en impedir que los pobres de los asilos procreen para engendrar pobres hereditarios. La posteridad se preguntará algún día con estupor cuál sería la mentalidad de la gente entre la que podían encontrar prosélitos tales predicadores.

Sería posible que el estado garantizara un empleo con salario suficiente a todos los nacidos. Pero si lo hace, está obligado, para protegerse, y con razón a todos los fines para los que el gobierno existe, a cuidar que no nazca nadie sin su consentimiento. Si desaparecen los motivos ordinarios y espontáneos para la restricción voluntaria, otros tienen que sustituirlos. Serían entonces indispensables las restricciones al matrimonio, por lo menos tan severas como las que existen [1848] en algunos estados alemanes, o penas muy severas para los que tienen hijos sin poder sostenerlos. La sociedad puede alimentar

a los necesitados, si controla su multiplicación; o puede desinteresarse de los que nazcan y abandonarlos a su suerte. Pero no puede impunemente tomar a su cargo la alimentación de los necesitados y dejar que se multipliquen libremente.

Dar con profusión a la gente, bajo el nombre de caridad o de empleo, o sujetarlos a la influencia de motivos de prudencia que actúen con fuerza sobre ellos, es despilfarrar medios que pueden beneficiar a la humanidad, sin alcanzar el objetivo que se persigue. Déjese a las personas en una situación en que sus condiciones de vida dependan de su número, y podrán derivarse los mayores beneficios permanentes de cualquier sacrificio que se haga para mejorar el bienestar material de la presente generación, elevando por este medio los hábitos de sus hijos. Pero quíteseles el control de la regulación de sus salarios, garantíceseles el pago de una cierta suma, ya sea por ley, o por los buenos sentimientos de la colectividad; y por muchas que sean las comodidades que se les procuren no se conseguirá que ni ellos ni sus descendientes comprendan que el mejor medio de conservarlas es la restricción voluntaria. Sólo conseguirá que reclamen indignados la continuación de la garantía que se les había concedido para ellos y para toda su posible posteridad.

Basándose en estas razones, algunos escritores han condenado la ley inglesa de beneficencia y todo sistema de socorro a las personas sanas, al menos cuando no se combinan con precauciones legales sistemáticas contra la sobrepoblación. La famosa ley del 43 de Isabel intentó que el público tomara a su cargo la facilitación de trabajo y salario a todos los desamparados que estuvieran en estado de trabajar: y no hay duda alguna de que si se hubieran realizado todos los designios de esa ley y los administradores del socorro no hubieran adoptado las medidas necesarias para neutralizar sus tendencias naturales, a esta hora la contribución para los pobres habría absorbido todo el producto neto de la tierra y todo el trabajo del país. No debe sorprender, por consiguiente, que Mr. Malthus y algunos otros se definieran al principio en contra de no importa qué leyes de beneficencia. Se necesitó mucha experiencia, y un estudio minucioso de las diferentes formas de administrar la ley de beneficencia, para dar la seguridad de que la admisión del derecho absoluto a sostenerse a costa de los demás podía existir por ley en la práctica, sin debilitar fatalmente los resortes de la actividad y las restricciones de la prudencia. Sin embargo, las investigaciones realizadas por la primera Comisión de la Ley de Beneficencia, probaron de manera concluyente que esto era posible. Injustamente acusados de ser hostiles al principio del socorro legal, fueron los primeros en probar la compatibilidad de una ley de beneficencia, en la que se reconocía un derecho al socorro, con los intereses permanentes de la clase trabajadora y de la posteridad. Mediante una serie de datos, confirmados experimentalmente en parroquias de toda Inglaterra, se evidenció que se podía librar a la garantía de sostenimiento de sus efectos perniciosos sobre el espíritu y las costumbres de la gente, si el socorro, aunque amplio por lo que respecta a las cosas necesarias, iba acompañado de

condiciones que disgustaban a la gente y que consistían en algunas restricciones a su libertad y en la privación de algunos goces. Sentada esta condición puede considerarse de manera irrevocable que no es preciso abandonar a la casualidad el destino de ningún miembro de la comunidad; que la sociedad puede y, por consiguiente, debe asegurar contra la extrema necesidad a todo individuo que forme parte de ella; que no es preciso que incluso aquellos que son incapaces de mantenerse por sí mismos, estén en una situación de continuo sufrimiento físico o de miedo al mismo, sino sólo de goces restringidos y sujetos a una forzosa y rígida disciplina. La ley en cuestión representa una ventaja positiva para la humanidad, importante en sí misma, aún más si se la considera como un paso hacia algo más allá; y la humanidad no tiene peores enemigos que quienes se prestan, a sabiendas o sin intención, a atraer el odio sobre esa ley o sobre los principios que la originaron.

§ 3. Después de examinar las tentativas para regular los salarios y procurar por medios artificiales que todos los que quieran trabajar reciban un precio adecuado por su trabajo, hemos de estudiar otra clase de remedios populares que no pretenden obstaculizar la libertad de contrato; que dejan que la competencia fije los salarios, pero, cuando se considera que son insuficientes, tratan de resarcir a los trabajadores mediante algún recurso subsidiario. De esta naturaleza era el expediente al que recurrieron las autoridades parroquiales durante los treinta o cuarenta años anteriores a 1834, que, por lo general, se conoce con el nombre de Sistema de Subsidios. Se introdujo primero cuando, por efecto de una serie de malas cosechas y de los altos precios de los alimentos que fueron su consecuencia, los salarios no bastaron para que las familias de los trabajadores agrícolas se sostuvieran en las condiciones a que estaban acostumbradas. Los sentimientos humanitarios, unidos a la idea que entonces se inculcó a la clase acomodada, de que no debía dejarse sufrir a la gente por haber enriquecido a su país con una multitud de habitantes, indujo a los magistrados de los distritos rurales a repartir socorros parroquiales entre personas que se hallaban empleadas; y una vez que se hubo sancionado la práctica, el interés inmediato de los granjeros a los cuales permitía así echar sobre los demás habitantes de la parroquia una parte del sostenimiento de sus trabajadores, hizo que se extendiera con gran rapidez. Como el plan se basaba en el principio de adaptar los recursos de cada familia a sus necesidades, era consecuencia natural que se debía dar más a los casados que a los solteros, y a los que tenían una familia numerosa que a los que no la tenían: de hecho, se concedía, por lo general, un subsidio por cada hijo. Sin embargo, no es inseparable del plan un estímulo tan directo y positivo a la multiplicación; el subsidio para ayuda del salario puede ser una cosa fija, que se conceda a todos los trabajadores por igual, y como esta es la forma menos censurable que puede presentar el sistema, supondremos que es la que en efecto adopta.

Por supuesto, esto no es sino otra forma de fijar un salario mínimo, que no difiere de la forma directa más que en cuanto permite al patrón comprar

el trabajo al precio del mercado, pagando al trabajador la diferencia con el dinero que se saca del fondo público. Esta clase de garantía está expuesta a todas las objeciones que se han alegado contra la otra. Promete a los trabajadores que tendrán un salario determinado, por muy numerosos que sean, y suprime, por consiguiente, los obstáculos, tanto positivos como prudenciales, al aumento ilimitado de la población. Pero además de las objeciones comunes a todos los proyectos para regular los salarios sin regular la población, el sistema de subsidios es aún más absurdo por una característica que le es peculiar. Esta es que mediante él se da con una mano lo que se quita con la otra. Hay un tipo de salarios, que es o bien el más bajo con que la gente puede vivir, o el más bajo que admitirá. Supongamos que es de siete chelines por semana. Afligidos por la miseria de este salario, las autoridades parroquiales, humanitarias, lo elevan hasta diez. Pero los trabajadores estaban acostumbrados a los siete chelines, y si bien con mucho gusto querrían más, preferirán vivir con eso (como lo comprueba la realidad) más bien que contrariar el instinto de multiplicación. Sus costumbres no mejorarán por que la parroquia les dé una paga suplementaria. Recibiendo los tres chelines de la parroquia, se encontrarán en tan buenas condiciones como antes, aun cuando hayan aumentado su número lo bastante para hacer bajar los salarios hasta cuatro chelines. Por consiguiente, se multiplicarán hasta ese punto, o tal vez sin necesidad de esperar a que aumente su número, hay bastantes trabajadores sin empleo en el asilo para que el efecto se produzca en seguida. Según se sabe, el sistema de subsidios actuó de esa manera en la práctica, y bajo su influencia los salarios alcanzaron un nivel inferior al que nunca habían tenido en Inglaterra. En el siglo pasado, bajo una rígida administración de la ley de beneficencia, la población aumentó lentamente y los salarios en el campo estaban muy por encima del nivel en que se deja sentir el hambre. Con el sistema de subsidios, la población aumentó con tal rapidez, y los salarios bajaron tanto, que incluso con el salario y los subsidios las familias estaban en peor situación que antes con el salario sólo. Cuando el trabajador depende solamente del salario, hay mínimo virtual. Si los salarios bajan por debajo del nivel que les permite sostenerse, la despoblación al menos hace que vuelvan al mismo. Pero si la deficiencia del salario se completa por medio de una contribución forzosa de todos los que tienen algo que dar, los salarios pueden caer por debajo del nivel del hambre; pueden caer incluso hasta ser casi nulos. La Ley de Beneficencia de 1834 reprimió con severidad los abusos de este sistema deplorable de subsidios, que era el peor de todos los que hasta entonces se habían inventado, pues pauperizaba no sólo a la parte de la población que no tenía trabajo sino a toda ella. Quisiera poder decir que no hay indicios de que se restablezca.[2]

[2] [El texto actual data sólo de la 7ª ed. (1871). Hasta entonces decía: "Este sistema deplorable... se ha abolido, y al menos, de este abuso puede decirse que nadie desea que reviva"].

§ 4. Pero si bien este sistema se condena de una manera general, otra forma de ayuda a los salarios que es todavía muy popular; forma es muy preferible, tanto desde el punto de vista moral como del social, subsidios parroquiales, pero que es de temerse tienda a producir un resultado económico análogo: me refiero al tan alabado Sistema de Lotes. También éste es un artificio para compensar al trabajador por la insuficiencia del salario, dándole algo que lo suplemente; pero en lugar de completarlo por medio de la contribución para los pobres, se le pone en estado de que pueda completarlo por sí mismo, arrendando un pequeño lote de tierra, que cultiva como una huerta por medio de la azada, produciendo patatas y algunas legumbres para su consumo familiar, y tal vez alguna pequeña cantidad adicional para la venta. Si el terreno que alquila está ya abonado, llega algunas veces a pagar renta tan elevada como ocho libras por acre; pero que como no le cuesta nada su trabajo y el de su familia, puede llegar a ganar varias libras al año, incluso pagando una renta tan alta.[3] Los que favorecen el sistema hacen hincapié en el hecho de que el lote ha de considerarse como una ayuda al salario y no como un sucedáneo del mismo; que no ha de ser tan grande que le permita vivir de él, sino sólo lo suficiente para ocupar las horas y los días perdidos de un hombre que tenga una ocupación agrícola regular y la ayuda de su mujer y de sus hijos. Por lo común se limita la extensión de un lote a la cuarta parte de un acre. Dicen que si excede de esta extensión, sin llegar a ser bastante para ocuparle por completo, hará, sin embargo, que no sea constante y seguro en su trabajo de jornalero; además, si es bastante grande para sacarlo por completo de la clase de trabajadores asalariados, lo convertirá en un cottier irlandés; afirmación que tiene algún fundamento, por efecto de la enorme renta que se acostumbra pagar. Pero al adoptar sus precauciones contra el cottierismo, esas personas bienintencionadas no se dan cuenta de que, si bien el sistema que defienden no es el sistema cottier, no obstante, en su esencia, no es ni más ni menos que un sistema de conacre.

Existe sin duda una diferencia importante entre aumentar los salarios insuficientes por medio de un fondo que se ha reunido recurriendo a los impuestos y hacer eso mismo en otra forma que aumenta la producción total del país. También existe una diferencia apreciable entre ayudar a un trabajador poniéndole en estado de que se ayude a sí mismo por su propia actividad y darle un subsidio en forma que tiende a hacerle descuidado y holgazán. El indudable que, por lo que se refiere a esos dos extremos, el sistema de lotes es superior al de los subsidios parroquiales. Pero por lo que se refiere a sus efectos sobre los salarios y la población, no veo diferencias importantes entre ambos sistemas. Todo los subsidios que ayudan a los salarios permiten al trabajador vivir con menos remuneración, y por consiguiente, al fin hacen que baje el precio del trabajo por el importe total de los subsidios, a menos que se produzca un cambio en las ideas y en las necesidades de la clase

[3] Véanse las pruebas sobre el asunto de los parcelamientos, recogidas por la Comisión de Encuesta de la Ley de Beneficencia.

trabajadora, una alteración en el valor relativo que conceden a la satisfacción de los instintos y a sus comodidades y las de quienes con él se relacionan. Me parece que no es de esperar que el sistema de lotes produzca un cambio de esta naturaleza. Se dice algunas veces que la posesión de la tierra hace que el trabajador sea previsor. Cierto que la propiedad de la tierra produce ese efecto, y también lo produce el arrendamiento permanente a renta fija; pero el arrendamiento de un año a otro nunca lo produjo. ¿Es que la posesión de la tierra hizo previsor al irlandés? Abundan, es cierto, las pruebas, que no trato yo de desacreditar, de los cambios beneficiosos operados en la conducta y en la situación de los trabajadores al recibir lotes. Ese efecto es natural mientras los que reciben el beneficio sean pocos; mientras sean una clase privilegiada, cuyas condiciones de vida están por encima del nivel corriente, y que no estén dispuestos a perder. Por otra parte, no hay duda de que en la mayoría de los casos los trabajadores agraciados se contaban entre lo más selecto de la clase; lo cual, sin embargo, tiene el inconveniente de que las personas a las que el sistema facilita el matrimonio y la procreación son precisamente aquellas que probablemente habrían aplicado la restricción prudencial. En cuanto a sus efectos sobre la situación de la clase trabajadora en general, el plan es, a mi juicio, o fútil o dañino. Si sólo se conceden lotes a unos cuantos trabajadores, los agraciados serán precisamente los que menos los necesiten, y no se beneficia en nada a la clase; mientras que, si el sistema se aplica de manera general y todos o casi todos los trabajadores tienen su parcela, el efecto, creo yo, vendría a ser el mismo que cuando todos o casi todos los trabajadores tenían un subsidio para ayuda del salario. Creo que no puede haber duda alguna de que si a fines del siglo pasado se hubiera adoptado en Inglaterra el sistema de lotes en lugar del de subsidios, habría hecho desaparecer de idéntica manera las restricciones que entonces existían a la procreación; ésta se hubiera lanzado de súbito hacia adelante como en realidad se lanzó, y al cabo de veinte años, el salario más el lote no hubiera importado, como el salario más el subsidio, más de lo que antes era el salario solo. La única diferencia en favor del sistema de lotes es que hace que la gente produzca su propia contribución para los pobres.

Al mismo tiempo estoy dispuesto a admitir que, en determinadas circunstancias, la posesión de la tierra con una renta moderada, por la generalidad de los trabajadores asalariados, actúa como una causa no de bajos, sino de altos salarios. No obstante, esto sólo se produce cuando la tierra les permite independizarse del mercado de trabajo por lo que se refiere a las cosas necesarias. Esta es la diferencia más importante que existe entre los que viven de un salario y tienen la tierra como un recurso suplementario, y los que pueden subsistir por entero de la tierra de que disponen y sólo trabajan accidentalmente como asalariados para aumentar sus comodidades. Cuando nadie se ve obligado por la necesidad a vender su trabajo, es más probable que los salarios sean elevados. "La gente que dispone de alguna propiedad donde aplicar su trabajo, no lo venderá por salarios que no le permitan una dieta

más sustanciosa que patatas y maíz, aun cuando para ahorrar se r
voluntariamente a esta misma alimentación. Al viajar por el contin
sorprende uno con frecuencia al enterarse de salarios diarios muy el
si se tiene en cuenta la abundancia y la baratura de los alimentos.
falta de necesidad o de inclinación a trabajar lo que hace que el tra
jornal sea escaso y, teniendo en cuenta el precio de las provisiones, c
muchas partes del continente en las que la propiedad de la tierra se
muy difundida entre la gente".[4] Hay partes del continente, en las
aun entre los habitantes de las ciudades, casi nadie parece depend
entero del empleo que disfruta; y no puede explicarse de otra manera
precio que ponen a sus servicios y la indiferencia que manifiestan resp
estar o no empleados. Pero el efecto sería muy diferente si su tierra
otros recursos les proporcionaran tan sólo una parte de sus subsist
continuando bajo la necesidad de vender su trabajo en un mercado
saturado. Su tierra no les permitiría otra cosa que vivir con un salario
reducido y llevar su multiplicación tanto más lejos antes de alcanzar el
por debajo del cual no podrían o no querían descender.

No veo que puedan oponerse otros argumentos en contra de las opin
que acabo de exponer sobre los efectos del sistema de lotes, más que los
emplea Mr. Thornton,[5] de quien disiento sobre este asunto. Su defensa
sistema en cuestión se basa en la doctrina general de que sólo los muy po
se multiplican sin tener en cuenta las consecuencias, y que si se pudiera
jorar la situación de la generación existente, lo cual cree que podría con
guirse por el sistema que defiende, sus sucesores se criarían en un nivel
vida más elevado y no tendrían familia hasta que no pudieran sosten
en las mismas condiciones a que ellos están acostumbrados. Estoy de acu
con este argumento en tanto tienda a probar que un mejoramiento súbito
importante en la situación del pobre tiene siempre probabilidades de c
vertirse en permanente, por sus efectos sobre las costumbres de vida. Lo o
rrido en la época de la Revolución francesa es un ejemplo del caso. Pero
puedo persuadirme de que la adición de un cuarto, o incluso de medio a
a la casita de cada trabajador, y esto a una renta exorbitante, pueda pro
ducir (después de la baja de los salarios necesaria para absorber la masa
existente de trabajadores empobrecidos) una diferencia tan grande en l
condiciones de vida de toda una generación como para permitir criar des
la infancia toda una población trabajadora con un nivel permanente m
elevado de necesidades y hábitos. Una cantidad tan pequeña de tierra s
podría producir un beneficio permanente si se ofrece el estímulo necesario
para poder adquirirla de una vez por medio de la actividad y el ahorro
estímulo que, si se empleara con amplitud, sería una especie de educación
que inculcaría hábitos de previsión y de frugalidad a toda la clase trabaj
dora, y cuyos efectos serían duraderos. No obstante, debemos tener en cuent
que el beneficio se derivaría, no de lo que se les diera, sino de lo que se le
estimulara a adquirir.

[4] Laing, *Notes of a Traveller*, p. 456. [5] Véase Thornton en *Over-Population*, cap. vi

Ningún remedio para los bajos salarios que no actúe a través de sus
tos sobre el espíritu y los hábitos de la gente tiene la más mínima pro-
bilidad de ser eficaz. Mientras no se afecte a éstos, cualquier plan, aun
cuado, para mejorar por algún tiempo la situación de los muy pobres,
haría otra cosa que aflojar las riendas que frenaban hasta entonces la
creación; y, por consiguiente, sólo podría continuar produciendo su efecto
por el látigo y la espuela de los impuestos, se obliga al capital a seguir
paso igualmente acelerado. Pero este procedimiento no podría conti-
se durante mucho tiempo, y en cuanto se detuviera, dejaría al país con
número muy aumentado de gente muy pobre y una proporción muy dis-
nuida de todas las demás clases o, si se continuara durante mucho tiempo,
ninguna de estas últimas. Pues "a este resultado final tienen que venir
parar" todos los arreglos sociales que eliminan los frenos naturales a la pro-
ación sin sustituirlos por otros.

Capítulo XIII

CONSIDERACIONES ULTERIORES SOBRE LOS REMEDIOS PARA LOS BAJOS SALARIOS

1. ¿Con que medios se ha de combatir, pues, la pobreza? ¿Cómo se ha
remediar el mal de los bajos salarios? Si los expedientes que de ordina-
o se recomiendan no cumplen la finalidad perseguida, ¿pueden imaginarse
tros? ¿El problema no admite solución? ¿Es que la economía política no
uede hacer nada, sino objetar todo lo que se propone y demostrar que nada
uede hacerse?

Si así fuera, la tarea asignada a la economía política sería tal vez nece-
aria, pero no dejaría de ser melancólica e ingrata. Si la gran masa de la
umanidad ha de permanecer siempre como al presente, esclava de un tra-
ajo en el cual no *tiene interés*, y por el cual, por consiguiente, no *siente* inte-
es —trabajando sin descanso desde las primeras horas de la mañana hasta
ien entrada la noche para poder conseguir las cosas más necesarias, y con
odas las deficiencias intelectuales y morales que esto entraña; sin recursos
spirituales ni sentimentales; ignorante, pues no puede instruirse mejor de
o que se alimenta; egoísta, pues todos sus pensamientos tienen que ser para
í misma; sin intereses ni sentimientos como ciudadanos y miembros de la
ociedad, y con sus almas envenenadas por el sentimiento de la injusticia,
anto por lo que no tienen, como por lo que los otros disfrutan—; si todo
hubiera de continuar así, no sé que exista nada que pudiera hacer que una
persona capaz y razonable se interesara por los destinos de la raza humana.
La única sabiduría consistiría entonces en extraer de la vida, con indiferencia
epicúrea, tanta satisfacción personal para sí mismo y para aquellos con quie-
nes se simpatiza, como pudiera obtenerse sin daño de los demás, dejando pasar
inadvertida la baraúnda de la llamada vida civilizada. Pero no hay razón

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
DIVISION DE BIBLIOTECAS

alguna para contemplar los asuntos humanos desde ese punto de vista. La pobreza, como casi todos los males sociales, existe porque el hombre [illegible] sus instintos bestiales sin ninguna consideración. Pero si la sociedad es [illegible]ble, es precisamente porque el hombre no es por necesidad una bestia; [illegible] civilización en cada uno de sus aspectos no es más que una lucha contra [illegible] instintos animales. Sobre algunos de ellos, incluso sobre los más fuertes, [illegible] hombre se ha mostrado capaz de adquirir un amplio dominio. Una [illegible] parte de la humanidad se ha hecho tan artificial que no conserva apenas [illegible] vestigio o un recuerdo de sus inclinaciones más naturales. Si no ha conseguido restringir el instinto de multiplicación tanto como fuera necesario, hemos de tener en cuenta que nunca se lo ha propuesto seriamente. Si los esfuerzos ha hecho, han sido más bien en el sentido opuesto. La religión, la moral y el arte de gobernar han rivalizado entre sí para estimular el matrimonio y la multiplicación de la especie. La religión no ha cesado de estimularla. El clero católico romano (a los demás no es necesario [illegible]cionarlos, ya que no ejercen una influencia apreciable sobre las clases [illegible] pobres) juzga en todas partes que es su deber fomentar el matrimonio, [illegible] de impedir la fornicación. Existe todavía en muchos espíritus un fuerte [illegible] juicio religioso contra la verdadera doctrina. Los ricos, con tal de no [illegible] las consecuencias, creen que se contradice la sabiduría de la Providencia [illegible] suponer que el ejercicio de una inclinación natural pueda ocasionar la [illegible]ria; los pobres creen que "cada hijo trae un pan debajo del brazo". A juzgar por el lenguaje de unos y otros, nadie creería que el hombre tenga voz y voto en el asunto. Tan completa es la confusión de ideas sobre la totalidad del asunto, debido en gran parte al misterio con que lo encubre una falsa delicadeza, que se prefiere que el bien y el mal se confundan o se juzgue inconsciente al apreciar uno de los asuntos más importantes para el bienestar humano, antes que consentir que se hable y se discuta con entera libertad. La gente no se da cuenta de lo que cuesta a la humanidad esta escrupulosidad en el lenguaje. Los males de la sociedad, como las enfermedades corporales, no se pueden prevenir o curar más que hablando de ellas con entera franqueza. La experiencia enseña que la gran masa humana es incapaz de discernir el bien o el mal por sí misma, no lo ven hasta que se les ha dicho con frecuencia dónde se encuentra; y ¿quién les dice que tengan deberes en el asunto en cuestión, mientras se mantienen dentro de los límites del matrimonio? ¿A quién se condena, o más bien, quién es el que no encuentra simpatía y benevolencia por esta especie de incontinencia, cualquiera que sea el daño que haya producido, tanto a sí mismo como a los que de él dependen? En tanto que un hombre que bebe sin moderación, un borracho, encuentra el desagrado y el desprecio de todas las personas que se precian de ser morales,

[1] [El resto de esta frase apareció primero en la 3ª ed. (1852). En la 1ª y 2ª (1848, 1849), el texto era: "¿No es hasta ahora una de las recomendaciones favoritas para ser elegido por sufragio popular para una función parroquial el tener una familia numerosa y ser capaz de mantenerla? ¿No publican los candidatos su intemperancia en carteles y circulares por toda la ciudad?" Dickens, *The Election for Beadle* en *Sketches by Boz*, "Our Parish", cap. IV].

[illegible]hecho de que un hombre tenga una familia numerosa y sea incapaz de mantenerla se exhibe como motivo de invocar la caridad.[2]

No es extraño que el silencio de este ancho campo de los deberes humanos produzca la ignorancia de las obligaciones morales, cuando produce el [illegible]do de las realidades físicas. Casi todo el mundo admite que es posible [illegible]sar el matrimonio, y vivir en la abstinencia mientras se es soltero; pero [illegible] vez que las personas se han casado, a nadie parece ocurrírsele, en este [illegible], la idea de que el tener o no hijos, o el número de éstos que se tengan, [illegible]da depender de la voluntad de los casados. Cualquiera creería que los [illegible] llueven directamente del cielo a los casados, sin que ellos tengan arte [illegible]arte en el asunto; que fuera, según el dicho popular, la voluntad de Dios, [illegible] la suya propia, la que decide el número de sus descendientes. Veamos [illegible] es la opinión de un filósofo continental sobre este asunto; un hombre [illegible]re los más tolerantes de su época, y cuya vida conyugal ha sido celebrada [illegible]no una de las más felices.

"Cuando no se han fomentado prejuicios peligrosos —dice Sismondi[3]—, [illegible]ando no se ha inculcado en nombre de la más sagrada autoridad una moral [illegible]traria a nuestros verdaderos deberes mutuos y en especial a nuestros deberes para con aquellos a quienes hemos dado la vida, ningún hombre prudente [illegible]traer matrimonio mientras no ha alcanzado una situación que le asegure [illegible] medios de vida, y ningún hombre casado tiene más hijos de los que puede [illegible]tar como es debido. Un cabeza de familia piensa, con razón, que sus hijos [illegible]contentarán con una situación análoga la suya, y su deseo natural será que [illegible] nueva generación represente exactamente a la que muere; que un hijo y [illegible]a hija cuando lleguen a la edad del matrimonio reemplacen a su padre [illegible] su madre; que los hijos de sus hijos reemplacen a su vez a aquéllos; que [illegible] hija encuentre en el seno de otra familia la misma acogida que encontrará [illegible] la suya la hija de alguna otra familia, y que los ingresos que bastaron a [illegible] padres sean suficientes para sus hijos". En un país cuya riqueza va en [illegible]mento, podría admitirse algún aumento en el número de sus habitantes, [illegible]ro ésta es una cuestión de detalle, no de principio. "Una vez formada esta [illegible]milia, la justicia y la humanidad exigen que se imponga a sí misma una [illegible]stricción análoga a la que se imponen los solteros. Cuando consideramos [illegible]an pequeño es, en todos los países, el número de hijos naturales, hemos [illegible] admitir que esta restricción es en conjunto bastante eficaz. En un país [illegible]ya población no dispone de espacio para crecer, o en el cual su progreso [illegible] tan lento que resulta casi imperceptible, cuando no existen plazas desocupadas para los que quieren establecerse y fundar una familia, un padre que [illegible]nga ocho hijos tiene que esperar que, o bien seis de ellos mueran en la [illegible]fancia, o que tres hombres y tres mujeres entre contemporáneos y en la [illegible]óxima generación tres de sus hijos y tres de sus hijas, quedarán solteros por su culpa".

[2] Poca mejoría puede esperarse en la moral mientras no se considere el producir una [illegible]milia numerosa con los mismos sentimientos que la embriaguez o cualquier otro exceso físico. [illegible]ero mientras la aristocracia y el clero sean los primeros en dar el ejemplo de esta clase de [illegible]continencia, ¿qué puede esperarse del pobre?

[3] *Nouveaux Principes*, lib. VII, cap. 5.

§ 2. Los que creen que no es posible convencer a las clases t
doras de la necesidad de ser prudentes en lo referente al número d
por la razón de que hasta ahora no lo han sido, demuestran ser m
de apreciar los motivos ordinarios de los actos humanos. Probabl
para obtener ese resultado, no sería preciso más que difundir de una
general la opinión de que es de desear tener pocos hijos. Como p
moral, una opinión de esta naturaleza no ha existido nunca en ningu
y es curioso que no exista ni aun en los países en los cuales, por la a
espontánea de la previsión individual, se contiene con eficacia, has
punto, la procreación. Lo que se practica como prudencia no se r
todavía como un deber; los que hablan y escriben sobre este asunto
necen al otro bando, incluso en Francia, donde las doctrinas de Malt
piran tanto horror seudosentimental como en Inglaterra. El hecho d
estas doctrinas no se hayan difundido aún de una manera general
atribuirse a muchas causas, además de a su modernidad. Su misma ver
las ha perjudicado. Puede dudarse de que, excepto entre los mismos
(cuyos prejuicios sobre este asunto son fáciles de explicar) haya
nunca, en ninguna clase de la sociedad, un deseo ardiente y sincero d
los salarios sean altos. Ha habido el deseo manifiesto de mantene
la contribución para los pobres; pero, una vez hecho esto, a la gente n
disgustado que los trabajadores queden en mala situación. Casi todos l
no son trabajadores, son patrones, y no les disgusta que el trabajo esté
Es una realidad que aun el Consejo Tutelar, cuyos componentes se
han de ser apóstoles de las doctrinas que se oponen al aumento de la
ción, muy pocas veces se avienen a oír con calma nada de lo que les
designar como malthusianismo. Los consejos de los distritos rurales s
ponen principalmente de granjeros, y éstos, según se sabe, detestan e
ral hasta el sistema de lotes, porque hace a los trabajadores "demasiado
pendientes". Pudiera esperarse mejores cosas de la alta burguesía, que
menos contacto directo con los trabajadores y cuyos intereses chocan
con los de éstos; además, la alta burguesía de Inglaterra es por lo g
caritativa. Pero la gente caritativa tiene también sus flaquezas muy hum
y con frecuencia le agradaría bastante que la gente no necesitara su car
es de ellos de quienes se escucha con más frecuencia la despreciable doc
de que Dios ha dispuesto que haya siempre pobres. Si a esto se añade
casi todos los que se interesan por las doctrinas sociales han imaginado al
reforma que es su tema favorito y que creen sería relegada al olvido p
sola admisión de este gran principio —o tienen que hacer revocar las
de granos, o que hacer reducir los impuestos, o que enmendar la constitu
o que reavivar o abolir una iglesia determinada, o que derrocar a la a
cracia— y que consideran como un enemigo a todo aquel que crea que
algo importante que no sea lo que a él le interesa; si se tiene en cuenta
esto, no es de extrañar que desde que se promulgó por primera vez la doc
sobre la población, las nueve décimas partes de lo que sobre ella se ha habl
sea en contra de la misma, y que no se haya podido oír más que a inte

la décima parte restante, y que no haya penetrado todavía mucho entre
los que pudiera esperarse fueran los menos dispuestos a aceptarla: los
mismos trabajadores.

Pero tratemos de imaginar lo que sucedería si se generalizara entre la
trabajadora la idea de que la causa especial de su pobreza es la com-
cia de un número demasiado elevado de trabajadores, de tal manera
ada trabajador considerara (como Sismondi) que todo aquel que tenga
mero de hijos mayor del que las circunstancias sociales permitan a cada
le ocasiona un perjuicio, ya que llena un espacio del que tiene derecho
ticipar. Todo aquel que suponga que un estado semejante de la opinión
al no había de producir un gran efecto sobre la conducta, ha de ignorar
ndamente la naturaleza humana; no puede haber reflexionado nunca
cuán numerosos son los motivos que inducen a la generalidad de los
bres, incluso a cuidar de sus propios intereses, que se derivan del respeto
opinión —del temor a la desaprobación o al desprecio de los demás—.
al caso particular de que nos ocupamos, no es exagerado decir que el
lo causa tanto el estímulo de la opinión como la mera inclinación ani-
ya que la opinión universal, y sobre todo entre las clases menos educa-
ha asociado ideas sobre el valor y la potencia con la fuerza del instinto,
bre la inferioridad con su moderación o su ausencia, lo que es una
ersión del sentimiento causada por el hecho de que es el medio y el sím-
del dominio ejercido sobre otros seres humanos. Sólo con que se hiciera
parecer este estímulo se conseguiría un gran efecto; y una vez que la
nión se haya vuelto en la dirección opuesta, se produciría a corto plazo
verdadera revolución en este sector de la conducta humana. Se dice con
encia que por muy claramente que perciba un trabajador la relación
existe entre los salarios y la población, no por ello influirá sobre su con-
ta, a causa de que no son los hijos que él mismo pueda tener los que
ntribuirán de una manera general a rebajar los salarios. Cierto: como tam-
n es cierto que no se perderá una batalla porque un soldado huya; por
lo no es éste el motivo que mantiene a cada soldado en su puesto: es el
robio y la vergüenza que caen inevitablemente sobre el individuo aislado
e realiza el acto, y que si fuera imitado por la mayoría, sería a todas luces
dal. Muy raros son los hombres que se atreven a desafiar la opinión general
la clase a que pertenecen, a menos que les sostenga algún principio más
o que el respeto a la opinión, o una fuerte corriente de opinión en alguna
ra parte.

Hay que tener presente también que la opinión de que nos ocupamos,
n pronto como alcance algún predominio, encontrará un poderoso auxiliar
n la mayor parte de las mujeres. Muy pocas veces son las familias dema-
ado numerosas porque la esposa así lo haya deseado; sobre ella recae (jun-
mente con todos los sufrimientos físicos y su parte correspondiente de priva-
ones) la totalidad de las intolerables faenas domésticas que resultan del
ceso de hijos. Todo alivio en ese sentido lo acogerían como una bendición
multitudes de mujeres que ahora nunca se aventuran a reclamar ese derecho,

pero que lo reclamarían si las apoyaran los sentimientos morales de la comunidad. Entre los barbarismos que la ley y la moral no han cesado de sancionar, el más repugnante es desde luego que se permita a cualquier humano atribuirse un *derecho* sobre la persona de otro.

Si se estableciera alguna vez de una manera general entre la clase trabajadora la opinión de que su bienestar exige una debida regulación del número de familias, las personas respetables y de buena conducta se conformarían con la prescripción, y sólo se eximirían a sí mismos de ella aquellos que tuvieran por costumbre menospreciar las obligaciones sociales en general; y entonces se justificaría por sí misma la decisión de convertir en legal la obligación moral de no traer al mundo hijos que son una carga para la comunidad. De la misma manera que en muchos otros casos del progreso de la opinión, la ley termina forzando a minorías recalcitrantes a aceptar obligaciones que, para ser útiles tienen que tener un carácter general y que, por darse cuenta de su utilidad, una gran mayoría ha consentido voluntariamente en tomar sobre sí. No obstante, no habría necesidad de sanciones legales si se otorgara a las mujeres los mismos derechos de ciudadanía que a los hombres, a lo que por todo género de razones tienen derecho. Desde el momento en que dejaran de estar relegadas por la costumbre al ejercicio de una función física como medio de vida y como origen de su influencia, por primera vez su voz tendría igual valor que la del hombre en lo que concierne a su función y no podría esperarse que ninguno de los perfeccionamientos de la humanidad que es posible prever hoy, fuera tan fecundo como éste en beneficios morales y sociales de todas clases.[4]

Nos queda por examinar qué probabilidades hay de que se susciten en las clases trabajadoras opiniones y sentimientos basados en la ley que hace depender los salarios de la población, y por qué medios podrán suscitarse. Antes de examinar las razones por las que cabe concebir esperanzas a este respecto, esperanzas que muchas personas, sin duda, estarán dispuestas a, sin ningún examen, a calificar de quiméricas, haré observar que, a menos que se pueda hallar una respuesta satisfactoria a esas dos cuestiones, el sistema industrial que prevalece en este país, que muchos escritores consideran como el *non plus ultra* de la civilización, puede considerarse irrevocablemente condenado: el sistema que hace depender la totalidad de la clase trabajadora de los salarios del trabajo mercenario. La cuestión que estamos examinando es si la sobrepoblación y la situación degradada de la clase trabajadora son consecuencia de este estado de cosas. Si el sistema de trabajo asalariado es irreconciliable con una prudente regulación de la población, el sistema en cuestión es perjudicial, y el más grandioso objetivo de la ciencia de la gobernación, desde el punto de vista económico, debería consistir (mediante no importa qué medidas concernientes a la propiedad y alteraciones en las formas de aplicar la actividad) en sujetar a la clase trabajadora a la influencia de motivos para esta clase de prudencia, más fuertes y más claros que los que puede ofrecer la relación existente entre patrones y obreros.

[4] [Las dos últimas frases se añadieron en la 3ª ed. (1852)].

Pero no existe tal incompatibilidad. Las causas de la pobreza no aparecen a primera vista con tanta claridad a una población de trabajadores asalariados como a una población de propietarios, o como aparecerían a una comunidad socialista. No obstante, no son en modo alguno misteriosas. Lejos de que la clase trabajadora encuentre difícil de comprender la dependencia que existe entre los salarios y el número de competidores que buscan empleo, la comprenden tan bien que sus grandes asociaciones la reconocen y actúan por lo común de acuerdo con ella. Es familiar para todas las *Trade Unions*: toda combinación afortunada para mantener los salarios altos debe recurrir a artificios para restringir el número de competidores; todos los oficios en los cuales se precisa habilidad desean mantener reducido el número de los que pueden ejercitarlo y muchos de ellos imponen o tratan de imponer a los patrones la condición de que no han de tomar mayor número de aprendices que los prescritos. Naturalmente, existe una gran diferencia entre limitar su número excluyendo a otras gentes y alcanzar el mismo fin mediante la limitación voluntaria en la procreación: pero tanto uno como otro muestran una clara percepción de la relación entre su número y la remuneración que reciben. Se comprende el principio por lo que respecta a cada forma de empleo de trabajo, pero no en lo que se refiere a la masa general de empleos. Hay varias razones para que así sea: en un campo limitado se ve con más facilidad y precisión la manera en que las causas actúan, en segundo lugar, los artesanos diestros forman una clase más inteligente que la clase ordinaria de trabajadores manuales: y su costumbre de reunirse y estudiar la situación general del oficio hace que se entiendan mejor sobre sus intereses colectivos; tercero y último, son los más previsores, porque son los que se hallan en mejor situación y tienen más intereses que salvaguardar. Sin embargo, no puede perderse la esperanza de ver comprendido y reconocido como una verdad de carácter general aquello que ya se percibe y se admite en determinados casos particulares. Una vez que la clase trabajadora se haya capacitado para poder tener una opinión racional de su propia situación como colectividad, parece que su reconocimiento, al menos en teoría, ha de ser una cosa necesaria e inmediata. Hasta ahora la gran mayoría ha sido incapaz de ello, ya sea a causa de su incultura, ya de la pobreza, que privándoles del vigor a empeorar de situación, y de la más mínima esperanza de mejorarla, los hace indiferentes a las consecuencias de sus actos y contribuye a que no piensen en el porvenir.

§ 3. Por consiguiente, a fin de alterar las costumbres de la gente trabajadora, se precisa una doble actuación, dirigida al mismo tiempo a su inteligencia y a su pobreza. Lo primero que se necesita es una educación nacional efectiva de los hijos de la clase trabajadora, y coincidiendo con ella, una serie de medidas que hagan desaparecer (como la revolución lo hizo en Francia) la extrema pobreza durante una generación entera.

No es éste el sitio apropiado para examinar, ni aun en los términos más generales, los principios o la maquinaria de la educación nacional. Pero con-

fiamos en que adelante la opinión sobre este asunto, y que ya no se
como suficiente una educación palabrera, a pesar de la lentitud de
progresos en este sentido, incluso cuando se trata de las clases a las
sociedad declara abiertamente que desea dar la mejor educación
Sin examinar los puntos discutibles, puede afirmarse sin escrúpulo que
lidad de toda instrucción intelectual para la masa del pueblo debe
cultivar el sentido común; capacitarlos para que puedan juzgar con
las circunstancias que les rodean. Lo que se pueda añadir a esto en
intelectual, es más bien ornamental; en tanto que ésta es la verdad
sobre la que debe decansar la educación. Una vez que se haya
este objetivo y no se pierda de vista como finalidad principal, no se
decidir ni lo que se ha de enseñar, ni de qué manera se debe ense

Una educación encaminada a difundir el buen sentido entre el
con aquellos conocimientos que lo capaciten para juzgar la finalidad
actos, aun cuando no se les inculcara directamente, haría brotar una
pública con arreglo a la cual se consideraría como deshonrosa la inte
cia y la imprevisión de todo género y se condenaría con severidad, co
ofensa contra el bien público, aquella que tiene como consecuencia
la sobresaturación del mercado del trabajo. Pero aunque no podría
creo yo, de la eficacia de un estado semejante de la opinión, supon
ya formada, para mantener entre ciertos límites el crecimiento de la
ción, no obstante, para formar la opinión yo no confiaría tan sólo en
cación. La educación no es compatible con la extrema pobreza. Es
enseñar eficazmente a una población indigente. Es difícil hacer sentir
de las comodidades a aquellos que nunca las han disfrutado, o hacer
la miseria de una subsistencia precaria e incierta a aquellos que
tumbrados a vivir al día. Los individuos aislados luchan con frecuen
alcanzar una situación holgada; pero lo más que puede esperarse de
colectividad entera es que se mantenga en ella; y las reformas en los
y las necesidades de la gran masa de trabajadores jornaleros serán difíc
lentas, a menos que se imaginen los medios para elevarlos todos a un
de comodidad tolerable y mantenerlos en ella hasta que haya crecido
nueva generación.

Para alcanzar este objetivo, sin perjudicar a nadie, sin exponerse
males que acompañan a la caridad oficial o voluntaria, y no sólo sin debil
sino por el contrario, fortaleciendo los incentivos para la actividad y los
vos para la previsión, disponemos de dos recursos.

§ 4. El primero es la gran medida nacional de la colonización. Qu
decir, la concesión de fondos públicos, en cantidad suficiente para tras
de una vez y establecer en las colonias una buena parte de la población
cola joven. Dando la preferencia, según propone Mr. Wakefield, a los
monios jóvenes, o cuando éstos no pueden conseguirse, a las familias con
ya crecidos, se sacaría el mayor partido posible de los gastos para la obten
del fin deseado, mientras se facilitaría a las colonias lo que tanta falta

aquí sobra: trabajadores para el presente y para el porvenir. Otros
strado ya, y en un capítulo posterior expondremos las razones en que
a esta opinión, que la colonización en gran escala podría realizarse en
que no costara nada al país, o por lo menos nada que no pudiera res-
con seguridad; y que los fondos necesarios, incluso como anticipos, no
arían del capital empleado en sostener trabajo, sino de aquel excedente
no puede encontrar empleo con una ganancia que represente una remu-
ón adecuada para la abstinencia del dueño, y que se envía por ello al
nero para invertir o se gasta dentro del país en especulaciones atrevidas.
lla parte de la renta del país que de ordinario es ineficaz para toda
dad que beneficie a la clase trabajadora podría soportar cualquier
a que fuera preciso hacerle para costear la emigración de que nos
mos.

El segundo recurso sería dedicar todas las tierras comunales a la crea-
de una clase de pequeños propietarios, poniéndolas así en cultivo.
nte bastante tiempo ha sido práctica corriente sustraer esas tierras al
público con la sola finalidad de añadirlas a las propiedades de los ricos.
es hora de que lo que de ellas queda se retenga para beneficio de los
bres. Existe ya el mecanismo para administrarlas, puesto que lo creó la Ley
eral de Cercamiento. Lo que yo propongo (aunque, confieso, con poca
eranza de que se adopte pronto) es que en todos los casos venideros en
se autorice el cercamiento de tierras comunales, se venda la cantidad
esaria para indemnizar a los propietarios de derechos señoriales o consue-
dinarios y el resto se divida en secciones de unos cinco acres, para dárselas
propiedad absoluta a los individuos de la clase trabajadora que las recla-
n y cultiven con su propio esfuerzo. Debería darse preferencia a los
bajadores, y existen muchos, que tengan suficientes ahorros para mante-
se hasta que hayan recogido la primera cosecha, o cuya reputación sea tal
e puedan encontrar con facilidad alguna persona responsable que les ade-
nte los fondos necesarios con su sola garantía personal. Las herramientas,
s abonos y en algunos casos también las subsistencias, podría suminis-
rlas la parroquia o el estado; la tierra así concedida se gravaría con un
nso equivalente al interés producido por los fondos públicos, con el derecho
por parte del nuevo propietario de redimir ese censo cuando lo estimara

[En la 3ª ed. (1852), se omitieron las siguientes frases del texto original desde el prin-
pio del párrafo: "En el caso de Irlanda, en la crisis por que atraviesa actualmente, la coloni-
ación como remedio exclusivo es, creo yo, poco conveniente. Los irlandeses son quizá el
ueblo de Europa que peor se adapta a la colonización de tierras deshabitadas; ni tampoco
eben reclutarse los fundadores de naciones, que han de ser con el tiempo tal vez las más
oderosas del mundo, entre los habitantes menos civilizados y menos adelantados de los países
ejos. Es, pues, una gran suerte que las tierras desocupadas de Irlanda ofrezcan un recurso
an apropiado para resolver el caso, que la emigración puede reducirse a un rango muy se-
undario. En Inglaterra y en Escocia, con una población mucho menos excesiva y mejor
daptada a la vida del colono, la colonización tiene que ser el principal recurso para aliviar
l mercado del trabajo y mejorar la situación de la actual generación de trabajadores en tal
rado que se eleve el nivel de vida permanente de la siguiente generación. Pero también
Inglaterra tiene tierras incultas, aunque menos extensas que las de Irlanda; y el segundo
recurso, etc."].

conveniente o fijando de antemano un cierto número de años para su extinción total. Podría establecerse por ley, si se creyera conveniente, que esas pequeñas propiedades fueran indivisibles; aunque, si el plan se llevara a cabo de la forma indicada, no sería de temer una subdivisión apreciable de las tierras. En caso de muerte sin testar, y si no hubiera arreglo entre los herederos, podría establecerse que el estado les comprara de nuevo a su valor, para concederlas a cualquier otro trabajador que ofreciera garantías. Probablemente, el deseo de llegar a poseer una de esas pequeñas propiedades, si lo es como lo es en el continente, un incentivo para la prudencia y la economía que se extenderían por toda la clase trabajadora; y así se crearía lo que ahora se echa de menos en un pueblo de trabajadores asalariados: una clase entre ellos y los patrones; lo que les ofrecería la doble ventaja de constituir un objetivo para sus deseos y, como hay buenas razones para suponer, un ejemplo que imitar.

Sería, no obstante, de bien poca utilidad que se adoptara una de estas medidas, o ambas a la vez, si no se realizaran en una escala suficiente para permitir que la masa de trabajadores que permanezca ligada al suelo obtenga algo que les coloque en una situación que les permita vivir y criar a sus hijos con un grado de comodidades y de independencia que hasta entonces desconocían por completo. Cuando el objetivo que se persigue es elevar de manera permanente la situación de un pueblo, los medios mezquinos no producen simplemente efectos mezquinos, sino que sus efectos son nulos. A menos que pueda hacerse que la vida holgada sea tan habitual para una generación entera como lo es ahora la indigencia, no se conseguiría nada; y las medidas tomadas a medias no hacen más que malgastar recursos, que es preferible reservar hasta que el mejoramiento de la opinión pública y de la educación haga surgir políticos que no piensen que, precisamente cuando un proyecto es prometedor, lo mejor que puede hacer el estadista es dejar que se las arreglen como puedan.

[6] He dejado los párrafos que anteceden tal como los escribí, ya que en principio continúan siendo ciertos, si bien ya no urge aplicar esos remedios al estado actual del país. El extraordinario abaratamiento de los medios de transporte, que es uno de los grandes adelantos científicos de la época, y el conocimiento que casi todas las clases del pueblo han adquirido ya, o están en vías de adquirir, acerca de la situación del mercado de trabajo en las más remotas partes del mundo, han dado lugar a una emigración espontánea tan importante desde estas islas hacia los nuevos países del otro lado del océano que más bien tiende a aumentar que a disminuir y que sin necesidad de recurrir a ninguna medida nacional de colonización puede ser suficiente para provocar una elevación apreciable de los salarios en la Gran Bretaña, como lo ha hecho ya en Irlanda, y mantenerla durante una generación o dos. La emigración se está convirtiendo en una salida permanente para los miembros superfluos de la comunidad, en lugar de ser como antes un respiradero temporal; y esta realidad, nueva en la historia, unida a la prosperidad que ha

[6] [Añadido en la 6ª ed. (1865)].

[illegible]do el librecambio, ha concedido un respiro a este país sobrepoblado, [illegible]piro que puede aprovecharse para realizar las reformas morales e intelectuales necesarias en todas las clases populares, incluso las más pobres, que [illegible]dulten la recaída a un estado de excesiva sobrepoblación. El que se aprove[illegible]che o no esta oportunidad depende de la sabiduría de nuestros ministros; y [illegible]o lo que de esto dependa es siempre altamente precario. Las razones para [illegible]er esperanza residen en que jamás en ninguna época de nuestra historia [illegible] dependido tan poco el progreso espiritual de la acción de los gobiernos [illegible] tan gran medida de la disposición general de pueblo; jamás se ha exten[illegible]do el espíritu de mejora a tantas ramas de los asuntos humanos a la vez, ni [illegible] escucharon con tan pocos prejuicios toda clase de sugerencias que tengan [illegible]mo finalidad el bien público en todos los aspectos, desde el puramente [illegible]ico hasta el de orden moral o intelectual más elevado, ni tuvieron nunca [illegible]tas probabilidades de ser tomados en consideración.

Capítulo XIV

DE LAS DIFERENCIAS DE SALARIOS EN DIFERENTES EMPLEOS

1. Al tratar de los salarios nos hemos limitado hasta ahora a las causas que actúan sobre ellos en general, y *en masse;* a las leyes que rigen la remuneración del trabajo medio u ordinario, sin hacer referencia a la existencia de distintas clases de trabajo que se suelen pagar a distintos tipos y que dependen hasta cierto punto de leyes diferentes. Vamos ahora a tomar en consideración esas diferencias y a examinar de qué manera afectan o son afectadas por las conclusiones ya establecidas.

Un capítulo muy conocido y muy popular de Adam Smith[1] contiene la mejor exposición que se haya hecho de esta parte del asunto. Cierto que no creo que lo haya tratado en forma tan completa como algunas veces se ha supuesto; pero, de todas maneras, su análisis es bastante afortunado.

Las diferencias, dice Adam Smith, provienen, en parte, de la política europea, que en ningún lado deja las cosas en perfecta libertad, y en parte, de ciertas circunstancias en los mismos empleos, que ya sean reales, ya sean imaginarias, en unos compensan una pequeña ganancia, pecuniaria y en otros contrarrestan a una grande". Estima que esas circunstancias son: Primero, el agrado o el desagrado del empleo mismo; segundo, la facilidad y la baratura, o la dificultad y el gasto para aprenderlo; tercero, la estabilidad o la inestabilidad del empleo; cuarto, la mayor o menor confianza que se ha de depositar en el que lo ejerce; y quinto, la probabilidad o improbabilidad del éxito".

Varios de esos puntos los ha ilustrado copiosamente: si bien algunas veces tomó sus ejemplos de un estado de cosas que ya no existe. "El salario del trabajo varía según el empleo sea fácil o penoso, limpio o sucio, honroso

[1] *Wealth of Nations*, lib. I, cap. 10.

o deshonroso. Así, por ejemplo, en casi todas partes, un sastre gana
que un tejedor, en el curso del año. Su trabajo es mucho más fáci
cosas han cambiado mucho desde los tiempos de Adam Smith, por lo
refiere a la remuneración del tejedor; y me parece que nunca pued
sido el tejedor ordinario el artesano cuyo trabajo fuera más difícil que
sastre. "Un tejedor gana menos que un herrero. Su trabajo no es
fácil, pero es mucho más limpio". Una explicación más probable es
quiere menos fuerza física. "Un herrero, aunque es un artesano, gan
veces en doce horas tanto como un minero, que es sólo un peón, en
Su trabajo no es tan sucio, es menos peligroso y se realiza a la luz del
en la superficie. La dignidad constituye siempre una buena parte de la
pensa en todas las profesiones honrosas". Por lo que se refiere al pr
pecuniario, si se tiene todo en cuenta, su recompensa es, en su o
inferior al promedio. "El desagrado y la vergüenza producen el efec
trario. El oficio de carnicero es cruel y odioso; pero en la mayor p
los lugares produce mayores ganancias que las demás ocupaciones. El
detestable de todos los empleos, el de verdugo, está, en proporción a la
dad de trabajo realizado, mejor pagado que ningún otro".

Según se dice, una de las causas que hacen que el tejedor cas
apegue a su telar [1848] a pesar de la escasa remuneración que parece
le, es el gran atractivo que se desprende de la libertad que le perm
trabajo. Como dice un informe reciente,[2] "puede trabajar u holgar,
le plazca; levantarse temprano o tarde, trabajar con más o menos asiduid
recobrar cuando quiere el tiempo perdido antes, trabajando las horas
ordinarias que quiera. Difícilmente podrá encontrarse entre nuestra pobl
trabajadora una situación tan libre de todo control ajeno. Al obrero de fá
no sólo se le multa por sus ausencias, sino que si éstas son frecuentes
despide y pierde su empleo. El albañil, el carpintero, el pintor, el o
del campo, tienen todos horas fijas de trabajo al día, y su falta de puntual
les conducirá al mismo resultado". Por ello, "se dedicará a su telar mient
permita vivir, aunque sea miserablemente; y muchos que lo abandon
por algún tiempo han vuelto a él en cuanto ha habido trabajo".

"El empleo es mucho más constante —continúa Adam Smith— en
oficios que en otros. En casi todas las manufacturas, el jornalero puede
seguro de trabajar todos los días del año en que puede hacerlo" (hay
esperar interrupciones en los negocios producidos por el exceso de géneros
los mercados o por la disminución de la demanda o por las crisis comercia
"Un albañil, por el contrario, no puede trabajar durante las fuertes helada
con mal tiempo, y en todos los casos su empleo depende de las llamad
accidentales de sus clientes. En consecuencia, está expuesto con frecuen
a no tener ningún trabajo. Por consiguiente, lo que gana mientras está em
pleado tiene que servir no sólo para mantenerle mientras está ocioso, sin
también para compensarle de las inquietudes que en algunas ocasiones pue

[2] *Report* de Mr. Muggeridge a la Comisión de Encuesta sobre los Tejedores en Tela de Mano.

ucirle lo precario de su situación. Por ello, si bien las ganancias de la
or parte de los obreros de manufactura alcanzan poco más o menos el mis-
nivel que el jornal diario de un peón corriente, las de los abañiles son, por
eneral, una vez y media o dos veces superiores a las de aquéllos. Así, pues,
llos salarios que disfrutan estos obreros, no son tanto la recompensa de su
ior habilidad, como la compensación por la inestabilidad de su empleo.

"Cuando a la inestabilidad del empleo acompaña el hecho de que el
bajo es penoso, desagradable y sucio, sucede algunas veces que el salario
un trabajador corriente es mayor que el de los artesanos más expertos. Un
ero que trabaje a destajo en una mina de carbón, en la región de Newcas-
suele ganar el doble que un peón corriente; y en muchas partes de Escocia,
el triple. Sus altos salarios compensan lo penoso, desagradable y sucio
u trabajo. En la mayor parte de los casos su empleo puede ser tan
tante como a él le plazca. Los cargadores de carbón de Londres ejercen
ficio que es casi tan penoso, sucio y desagradable como el de los mine-
y por efecto de la inevitable irregularidad en la llegada de los barcos
oneros, el trabajo de la mayor parte de ellos es por necesidad muy incons-
te. Por consiguiente, si los mineros ganan, por lo general, el doble o el
ble que un peón, debe parecer razonable por los cargadores de carbón
en en ocasiones cuatro o cinco veces más que un peón. Según una encuesta
izada hace unos cuantos años sobre su situación, con arreglo al tipo de
rio que se les pagaba entonces, podían ganar cuatro veces más que un peón
iente en Londres. Por muy extravagantes que parezcan esas ganancias, si
as fueran más que suficientes para compensar todas las circunstancias
agradables que acompañan al trabajo pronto habría un número de compe-
ores tan grande que, en un oficio que no disfruta de ningún privilegio
clusivo, reduciría con gran rapidez los salarios a un nivel más bajo".

Esas desigualdades en la remuneración que se supone compensan por
s desagradables circunstancias de determinados trabajos, serían, bajo ciertas
ndiciones, consecuencias naturales de la competencia perfectamente libre;
entre trabajos del mismo grado, realizados por individuos de iguales carac-
rísticas, sin duda lo son en la práctica, en la mayor parte de los casos. Pero
s completamente falso considerar este estado de cosas como representativo de
relación que existe, por lo general, entre los empleos agradables y los
esagradables. Los trabajos realmente agotadores y repulsivos, en lugar
estar mejor pagados que los otros, son casi siempre los que se pagan peor,
orque los realizan aquellos que no pueden escoger. Muy otro sería el caso
la situación del mercado general del trabajo fuera favorable. Si el número
tal de trabajadores, en lugar de ser excesivo, fuera menor que el de empleos,
s trabajos considerados desagradables no se aceptarían a menos que la
muneración fuera mayor que los salarios ordinarios. Pero cuando la oferta
e trabajo excede tanto a la demanda que es muy inseguro encontrar un
mpleo y se considera como un favor el ofrecerlo en no importa qué condi-
ones, el caso es totalmente opuesto. Los trabajadores excepcionales, aquellos
que todo el mundo se disputa, pueden aún escoger. Los indeseables tienen que

aceptar lo que encuentren. Cuanto más repugnante es la ocupación, más seguro es que recibirá la remuneración mínima, porque recae en los desamparados y envilecidos, en aquellos que por su sucia pobreza o falta de habilidad e instrucción son rechazados de todos los demás. Debido en parte a esta causa y en parte a los monopolios naturales y sociales de que hablaremos en seguida, las desigualdades de salarios producen, por lo general, en una dirección opuesta al principio de compensación equitativa que Adam Smith considera equivocadamente como la ley general que rige la remuneración del trabajo. Las penalidades y las ganancias en lugar de estar en proporción directa, como estarían en cualquier orden social justo, se hallan por lo general en relación inversa las unas a las otras.

Uno de los puntos mejor ilustrados por Adam Smith es el de la influencia que ejerce sobre la remuneración de un empleo la inseguridad del éxito en sí mismo. Si las probabilidades de fracaso total son grandes, la recompensa en caso de éxito ha de ser suficiente para compensar, en la estimación de los, esas probabilidades adversas. Pero, debido a otro principio de la naturaleza humana, si la recompensa consiste en unos cuantos grandes premios, hay por lo general competidores en tan gran número que la remuneración puede reducirse no sólo a cero, sino incluso a una cantidad negativa. El caso de las loterías prueba que esto es posible; ya que la gran masa de los que arriesgan su dinero en las loterías tiene que perder por necesidad, de otra manera los organizadores no podrían ganar. Adam Smith cita similar el caso de ciertas profesiones. "La probabilidad de que una persona determinada llegue a ser apta para el empleo que trata de aprender varía mucho en las diversas ocupaciones. En la mayor parte de los oficios mecánicos el éxito es seguro, pero es muy inseguro en las profesiones liberales. Si pone su hijo a aprendiz de zapatero, casi no puede dudarse de que llegue a aprender a hacer una par de zapatos; pero si lo pone a estudiar leyes, hay por lo menos veinte probabilidades contra una de que no llegue a alcanzar la habilidad suficiente para vivir de su profesión. En una lotería perfectamente justa los que obtienen premios deben ganar todo lo que pierden los demás. En una profesión en la que fracasan veinte por cada uno que logra el éxito, éste último debe ganar todo lo que hubieran ganado los veinte que fracasaron. El abogado que, tal vez a los cuarenta años de edad, empieza a obtener algún éxito en su profesión, debería recibir la retribución no sólo de su propia educación cara y tediosa, sino también las de los otros veinte que no es probable que jamás ganen nada con la misma. Por muy extravagantes que parezcan a veces los honorarios de los abogados, su retribución [illegible]

[a] [Este párrafo se añadió en la 3ª ed. (1852). Al mismo tiempo se suprimió el siguiente párrafo de la página precedente: "No hay ninguna dificultad en comprender el principio que actúa en todos esos casos. Si, con completa libertad de competencia, se pagaran lo mismo los trabajos más agradables que los más desagradables, los competidores se apiñarían en los empleos más atractivos y abandonarían los menos elegibles, haciendo bajar los salarios en los primeros y subir en los segundos, hasta que la diferencia de remuneración fuera suficiente para compensar la diferencia de atractivo. Bajo la influencia no contrarrestada de la competencia, los salarios tienden a ajustarse de tal manera que la situación y perspectivas de los obreros en todos los empleos estén a la par hasta donde es posible en la estimación general."]

llega nunca a igualar a esto. Si se calculan, en un lugar determinado, las ganancias anuales probables, y los gastos probables en el mismo año, de todos los obreros de cualquier oficio ordinario, como, por ejemplo, zapateros o tejedores, se encontrará que por lo general la primera cantidad será mayor que la segunda. Pero si se hace el mismo cálculo respecto a los abogados estudiantes de leyes, en diferentes tribunales, se encontrará que sus ganancias anuales no son sino una pequeña parte de sus gastos anuales, aun cuando pase a sus primeras tan alto, y a los últimos tan bajo, como sea posible".

Si esto es o no cierto hoy día, cuando las ganancias de los menos son incomparablemente mayores que en la época de Adam Smith, pero también los aspirantes fracasados son mucho más numerosos, es cuestión que tienen que decidir quienes disponen de información apropiada. No obstante, no parece que Adam Smith haya tenido en cuenta suficientemente que los precios de que habla comprenden no sólo los honorarios de abogado, sino también las dignidades con emolumentos y honores a los cuales su profesión les abre el camino, como asimismo a la codiciada distinción de una situación eminente en los ojos de la sociedad.

Aun cuando las ganancias no sean grandes, la simple afición a las aventuras es algunas veces suficiente para que haya exceso de oferta de trabajo en empleos que entrañan un cierto riesgo. Esto aparece de manera manifiesta "en lo dispuesta que está ordinariamente la gente a alistarse como soldados, o como marineros... Los peligros de una vida de aventuras, en lugar de descorazonar a los jóvenes, parecen más bien atraerles hacia esos oficios. Sucede con frecuencia que entre las clases más inferiores del pueblo, una madre cariñosa teme enviar a su hijo a la escuela de una ciudad que es puerto de mar, por temor a que la vista de los barcos y las conversaciones con los marineros le arrastren a la vida del mar. No nos desagradan las lejanas perspectivas de riesgos y aventuras de las que podemos esperar salir airosos por nuestra habilidad y nuestra destreza, y por ello son poco elevados los salarios de esta clase de empleos. No ocurre lo mismo en aquellos en los cuales el valor y la destreza de nada sirven. En los oficios que se sabe son muy insalubres los salarios son siempre extraordinariamente elevados". La insalubridad es una especie de desagrado y sus efectos sobre los salarios del trabajo deben considerarse bajo ese título general.

§ 2. Acabamos de citar algunos casos en los que la desigualdad en la remuneración es necesaria para que el trabajo sea igualmente atractivo; son ejemplos del efecto igualitario de la libre competencia. A continuación citamos algunos casos de desigualdad efectiva, procedente de un principio distinto. "Los salarios del trabajo varían según el menor o mayor grado de confianza que puede depositarse en el obrero. Los salarios de los orfebres y los joyeros son en todas partes superiores a los de muchos obreros que tienen tanta o más habilidad que ellos; esto se debe a los materiales preciosos que se les confían. Confiamos nuestra salud al médico, nuestra fortuna, y algunas veces nuestra vida y nuestra reputación, al abogado y al procurador.

Archivo Departamento
ANTROPOLOGIA
Universidad del Cauca

Una confianza tan grande no podría depositarse sin riesgo en personas que estuvieran en situación baja o mezquina. Por consiguiente, su recompensa tiene que ser tal que les permita ocupar en la sociedad el rango que pide una confianza tan importante".

En este caso la superioridad de la recompensa no es consecuencia de la competencia, sino de su falta: no es una compensación por las desventajas inherentes al empleo, sino una ganancia suplementaria; una especie de renta de monopolio, que resulta de lo que se ha llamado un monopolio natural. Si todos los trabajadores fueran dignos de confianza, no sería necesario dar una paga suplementaria a los orífices por efecto de la confianza que en ellos se tiene. Como se supone que el grado de integridad requerido es poco común, los que pueden demostrar que la poseen consiguen sacar partido de esa peculiaridad, y obtienen una paga tanto mayor cuanto mayor es su rareza. Esto nos abre el camino para una serie de consideraciones que Adam Smith, casi todos los demás economistas políticos, han tenido muy poco en cuenta y, por efecto de la poca atención que a ellas ha dedicado, es muy importante la forma en que expone la gran diferencia que existe entre la remuneración del trabajo corriente y la de los empleos en que se precisa destreza.

Algunos empleos requieren un mayor tiempo de aprendizaje y una instrucción mucho más costosa que otros; y esta es, según Adam Smith, la causa interesante para que se remuneren mucho mejor. Si un artesano debe que trabajar varios años para aprender su oficio antes de que pueda ganar nada con él y varios años más antes de que sea suficientemente hábil para realizar sus operaciones más delicadas, ha de tener una probabilidad de ganar, por lo menos, lo bastante para pagar los salarios de todos sus trabajos anteriores, con una compensación por el aplazamiento del pago y una indemnización por los gastos de su educación. Por consiguiente, su salario tiene que producir, además de la paga ordinaria, una anualidad suficiente para devolver esas cantidades, con el tipo ordinario de ganancia, durante el número de años que puede esperar vivir y estar en condiciones de trabajar. Esto, que es necesario para situar los empleos en los cuales se precisa habilidad, en iguales condiciones de provecho que aquellos en los que no se necesita, es la menor diferencia que puede existir durante algún tiempo entre las dos remuneraciones, ya que de otro modo nadie aprendería los oficios que requieren destreza. Y es sólo el monto de esta diferencia el que tienen en cuenta los principios de Adam Smith. Este parece creer que cuando la diferencia es mayor tiene que explicarse por las leyes que rigen el trabajo de los aprendices y las reglas de los gremios que limitan la admisión a muchos de esos empleos calificados. Pero, independientemente de esos u otros monopolios artificiales, existe un monopolio natural en favor de los obreros calificados contra los no calificados que hace que la diferencia de remuneración exceda, algunas veces en proporción múltiple, de lo estrictamente necesario para igualar sus ventajas. Si los trabajadores no calificados tuvieran posibilidad de competir con los calificados, con sólo tomarse la molestia de aprender el oficio, es posible que la diferencia de salarios no excediera del tipo ordinario de salario con el que

se remunera el trabajo sino en lo necesario para compensarles por esa molestia. Pero el hecho de que se precise un curso de instrucción, aun poco costoso, y que durante bastante tiempo tenga que sostenerse el trabajador con otros recursos, basta en todas partes para excluir la gran masa de la gente trabajadora de la posibilidad de una competencia semejante. Hasta hace poco,[4] todos los oficios que precisaban la educación rudimentaria de saber leer y escribir podían reclutarse tan sólo entre la clase más selecta de trabajadores, ya que la mayoría no había tenido oportunidad de adquirir esos conocimientos. Por ello, tales perfecciones se pagaban con exceso, si se comparaban con la remuneración ordinaria del trabajo. Desde que se ha puesto al alcance de la multitud esta instrucción más elemental, ha bajado mucho el precio de monopolio de las clases más bajas de trabajos que necesitan gente educada, aun que la competencia por obtenerlos ha aumentado hasta un punto casi increíble. No obstante, existe todavía una disparidad mucho mayor de la que puede explicarse por el principio de la competencia. Un escribiente al que no se exige más que el trabajo mecánico de copiar, gana más de lo que equivale a sus esfuerzos si recibe el salario de un trabajador albañil. Su trabajo no es ni la décima parte de penoso, es igualmente fácil de aprender y su situación es menos precaria, ya que el empleo de un escribiente es, por lo general, para toda la vida. Por consiguiente, el tipo más elevado de su remuneración tiene que atribuirse en parte al monopolio, ya que la poca instrucción que precisa no se halla tan difundida que atraiga a un gran número de competidores, y en parte a la influencia que aún queda de una antigua costumbre, según la cual los escribientes deben vestir y tener todo el aspecto de un clase mejor pagada. En algunos trabajos manuales, que precisan una delicadeza de mano que sólo puede adquirise mediante una larga práctica, es difícil conseguir a no importa qué costo un número suficiente de trabajadores capaces de realizar los trabajos más delicados, y los salarios que se les paga no tienen más limitación que el precio que los compradores están dispuestos a pagar por la mercancía que producen. Tal es el caso de algunos relojeros y de los que hacen algunos instrumentos ópticos y astronómicos. Si el número de trabajadores competentes para tales empleos fuera diez veces mayor de lo que es, habría compradores para todo lo que pudieran producir, no a los precios actuales, pero sí a aquellos más bajos que serían consecuencia natural de sus salarios rebajados. Consideraciones análogas pueden aplicarse en grado aún mayor a empleos que se intenta dar sólo a personas de un cierto rango social tales como las llamadas profesiones liberales; en las que no se admite con facilidad a una persona que se considere pertenece a una clase demasiado baja de la sociedad, y si se admite, le resulta difícil tener éxito.

En realidad, hasta ahora ha sido tan completa la separación, tan violenta la línea de demarcación entre las diferentes clases de trabajadores, que casi equivale a una distinción hereditaria de casta, reclutándose casi siempre los que han de llenar cada oficio entre los hijos de los que ya pertenecen al mismo, o a otros de la misma categoría social, o entre los hijos de personas

[4] [Escribiendo en 1848].

que, si bien antes pertenecían a una categoría inferior, han conseguido
por sus esfuerzos. Las profesiones liberales se nutren con hijos de los
pertenecen a la profesión o con los jóvenes de las clases ociosas; los ofici
nuales más especializados se proveen con los hijos de los artesanos calific
de la clase de negociantes que ocupan un rango similar; en el mismo
encuentran las clases más bajas de trabajos calificados, y los peon
alguna que otra excepción, permanecen de padres a hijos en su misma
ción primitiva. En consecuencia, los salarios de cada clase se han
hasta ahora por el aumento de su propia población, más bien que por
la población general del país. Si las profesiones están sobresaturadas
que la clase social de la que se han provisto siempre, se ha hecho
más numerosa y porque la mayor parte de los que forman la clase
muchos hijos y crían, por lo menos, algunos de ellos para profesionales
salarios de los artesanos continúan siendo tan elevados en proporción a
los trabajadores ordinarios, se debe a que los artesanos forman una clase
prudente y no se casan tan pronto o tan inpensadamente. No obstan
cambios que con tanta rapidez se están produciendo en las costumbres
las ideas están minando todas esas distinciones; los hábitos o las
dades que encadenan a la gente a su situación hereditaria van desapare
con rapidez, y cada clase se halla expuesta a una competencia cada vez
que proviene, por lo menos, de la clase que está inmediatamente por
de ella. La general relajación de las barreras convencionales y las facil
educativas cada vez mayores que están, y estarán cada vez más, al
de todos, tienden a producir, entre muchos efectos excelentes, uno
todo lo contrario: tienden a reducir los salarios de los trabajadores calific
La desigualdad de remuneración entre los obreros calificados y los
son es, sin duda, mucho mayor de lo que debiera ser; pero sería de desear
esto se corrigiera elevando a los últimos y no rebajando a los primeros
embargo, si los demás cambios de la sociedad no van acompañados
reforzamiento de los obstáculos a la multiplicación de parte de los
res en general, existirá una tendencia a hacer que las clases más
trabajadores calificados caigan bajo la influencia de una tasa de
regulada por un nivel de vida inferior al suyo, y así empeorará su
sin elevar la de la masa general; ya que el estímulo a la multiplicación
las clases más bajas bastaría para llenar sin dificultad el espacio
que ellos hayan arrebatado a los que están inmediatamente por encima.

§ 3. Nos queda aún por examinar una circunstancia modificadora
se interpone hasta cierto punto en la actuación de los principios hasta
considerados. Si bien es cierto que, por regla general, la remuneración
trabajo calificado, y en especial de cualquier trabajo que requiere una
instrucción, es de naturaleza monopolista, por efecto de la
en que se encuentra la masa del pueblo de obtener esa instrucción,
menos cierto que la política de las naciones, o la generosidad de los
lares, hizo mucho en los tiempos pasados para contrarrestar el efecto de

ción de la competencia, ofreciendo instrucción caritativa a un número
mayor de personas de las que hubieran podido obtener esas mismas
pagando su costo. Adam Smith ha señalado la actuación de esta causa
mantener baja la remuneración de las ocupaciones intelectuales en ge-
y en particular de los clérigos, los literatos y los maestros de escuela u
maestros de la juventud. No podría exponer esta parte del problema
que con sus propias palabras.

Se ha considerado de tanta importancia que se eduque para determina-
profesiones un número adecuado de jóvenes, que unas veces el público
la piedad de los particulares han creado muchas pensiones, becas,
etc., para este fin, lo que hace que acudan a esas profesiones muchas
personas de las que hubieran podido seguirlas en otro caso. Creo que
los países cristianos se costea de esta manera la educación de la mayor
de los eclesiásticos. Muy pocos de ellos se educan a sus propias expen-
No es de extrañar que a los que lo hacen no les produzca siempre una
peración adecuada la larga, tediosa y costosa educación a que se han
ido, ya que la iglesia se halla atestada de personas que, para obtener
mpleo, están dispuestas a aceptar una recompensa mucho menor de la
correspondería a su educación, y de esta manera la competencia del pobre
bata la recompensa del rico. No hay duda de que sería indecente compa-
un cura o a un capellán con un jornalero de cualquier oficio ordinario.
embargo, puede considerarse que la paga de un cura o un capellán es de
misma naturaleza que el salario de un jornalero. Los tres reciben la paga
su trabajo con arreglo al contrato que hayan hecho con sus respectivos
riores. Hasta después de mediados del siglo XIV, la paga ordinaria en
laterra de un cura o de un párroco asalariado, según las reglas establecidas
los decretos de varios concilios nacionales, era de cinco marcos, que con-
an tanta plata como diez libras de nuestra moneda actual. En la misma
la paga de un maestro albañil era de cuatro peniques por día, que
ienian tanta plata como un chelín de nuestra moneda actual, y la de un
al, de tres peniques diarios.[5] En el caso de que tuvieran empleo durante
el año, la remuneración de estos trabajadores, era, por consiguiente,
superior a la del cura. Los salarios del maestro albañil, suponiendo que
iera sin trabajo la tercera parte del año, la hubieran igualado. En el 12º
Reina Ana, c. 12, se declara: 'Teniendo en cuenta que por acordar a los
suficientes mantenimientos y estímulos, algunas iglesias han estado mal
vistas en varios lugares, se autoriza por la presente al obispo para que
que, de su puño y letra, debidamente sellado, un determinado estipendio o
idio que sea suficiente, que no exceda de cincuenta libras al año, ni sea
ior a veinte'. En la actualidad se considera remuneración adecuada para
ura la cantidad de cuarenta libras por año y, a pesar de la ley que hemos
do, existen muchos curatos de menos de veinte libras anuales. Esta última
no es superior a la que gana con frecuencia un trabajador ordinario en
nas parroquias rurales. Cuando la ley ha intentado regular los salarios

[5] Véase el *Statute of Labourers*, 25 Ed. III.

de los trabajadores, ha sido siempre más bien para rebajarlos que para elevarlos. Pero la ley ha intentado en muchas ocasiones elevar los salarios de los curas, y por la dignidad de la iglesia obligar a los rectores de las parroquias a darles algo más que la mísera pitanza que ellos mismos estarían dispuestos a aceptar. Y en ambos casos parece que la ley ha sido igualmente inútil y no ha sido nunca capaz ni de elevar los salarios de los curas, ni de reducir los de los trabajadores en la cuantía que se intentaba, por la razón de que jamás ha podido impedir que los unos estuvieran dispuestos a aceptar una paga inferior al subsidio legal, por efecto de la indigencia de su situación y la multitud de sus competidores; o que los otros recibieran más, por efecto de la competencia en sentido contrario entre aquellos que esperaban obtener, sea beneficio, ya placer de emplearlos".

"En las profesiones en las que no hay sueldos, como las de abogado y médico, si se educara a expensas del público una proporción igual de personas, pronto sería tan grande la competencia que haría bajar mucho la recompensa pecuniaria. Pudiera ser que entonces no mereciera la pena que nadie educara a sus hijos, a sus propias expensas, para cualquiera de esas dos profesiones. Quedarían entonces enteramente abandonadas a los que se educaran merced a esas caridades públicas, cuyo número elevado y sus bajas necesidades les obligarían, por lo general, a contentarse con una recompensa muy mísera.

"Esa clase de hombres tan poco próspera, llamada comúnmente hombres de letras, se halla poco más o menos en la situación en la que se encontraban los abogados y los médicos en el supuesto que antecede. En todos los países de Europa, la mayor parte de ellos se ha educado para la iglesia. Pero diferentes razones les han impedido recibir las órdenes sagradas. Por consiguiente, han sido, por lo general, educados a expensas del público, y su número en todas partes tan elevado que reduce el precio de su trabajo a una recompensa muy mezquina.

"Antes de la invención de la imprenta, el único empleo en el que un hombre de letras podía sacar algún beneficio de sus conocimientos era el de maestro público o privado, o comunicando a otras gentes los conocimientos curiosos y útiles que él mismo había adquirido: y éste es ciertamente todavía un empleo más honroso, más útil y en general más provechoso que aquel otro de escribir para el librero, que ha surgido como consecuencia de la imprenta. El tiempo, el estudio, los conocimientos, el ingenio y la aplicación que se requieren para llegar a ser un maestro eminente de las ciencias, son por lo menos iguales a los que se necesitan para ser un abogado o un médico ilustre. Pero la recompensa usual de un maestro eminente no guarda proporción con la del abogado o el médico; porque la profesión del primero se halla atestada de personas indigentes que han sido educadas a expensas del público, mientras que las de los otros dos se compone casi por completo de personas que se han educado a sus propias expensas. Sin embargo, la recompensa usual de los maestros públicos y privados, por muy pequeña que parezca, sería sin duda alguna menor de lo que es, si no fuera porque el gran número de los que

se dedican a escribir para ganar el pan y forman la clase aún más indigente de hombres de letras, hace disminuir la competencia. Antes de que se inventara el arte de la imprenta, estudiante y mendigo parecen haber sido términos casi sinónimos. Antes de esa época parece que era frecuente que los rectores de las diferentes universidades concedieran licencias para mendigar a los estudiantes".

§ 4. Desde que Adam Smith escribió ha aumentado de tal manera la demanda de trabajo literario, mientras que los medios para obtener educación cualitativa no han aumentado mucho en ninguna parte y en los países que han sufrido revoluciones han disminuído, que poco es el efecto que puede atribuírse a la influencia de esas instituciones en mantener baja la recompensa del trabajo literario. Pero un efecto casi equivalente se produce ahora por una causa algo similar: la competencia de personas que, por analogía con otras artes, pueden llamarse aficionados. El trabajo literario es una de esas ocupaciones en las que pueden alcanzar éxito personas que ocupan la mayor parte de su tiempo en otros empleos; y no requiere otra educación que la corriente en todas las personas cultas. En el estado actual del mundo son fuertes los incentivos para dedicarse a él, independientemente de toda preocupación de orden pecuniario, para todos aquellos que quieren satisfacer su vanidad o tienen objetivos personales o públicos que secundar. Tales motivos atraen ahora a esa carrera un número cada vez mayor de personas que no necesitan sus productos pecuniarios, y que recurrirían a ella de igual manera si no ofreciera ninguna remuneración. En nuestro propio país (para citar ejemplos conocidos), el más influyente y al mismo tiempo el más eminente de los escritores filosóficos de los últimos tiempos (Bentham), el más grande economista político (Ricardo), los más grandes y más celebrados poetas (Byron y Shelley) el más afortunado novelista (Scott), no fueron ninguno de ellos escritores de profesión; y de los cinco, sólo dos, Scott y Byron, podrían haberse sostenido con las obras que escribieron. Lo propio puede decirse de todas las demás ramas de la literatura, la filosofía, etc. En consecuencia, si bien las recompensas pecuniarias más altas obtenidas por los autores más afortunados son incomparablemente mayores que en ninguna época pasada, no obstante, si se hace un cálculo racional de las probabilidades que, con la competencia actual, tiene un escritor de ganarse la vida escribiendo libros, se verá que son muy pequeñas; y cada día se hace más difícil [1848] conseguirlo escribiendo en periódicos y revistas. Sólo mediante aquellas clases de trabajo literario más molestas y desagradables y de las que no resulta ninguna celebridad personal, tales como la mayor parte de las que se relacionan con los diarios, es como una persona educada puede ganarse con seguridad la subsistencia. La remuneración de éstas, consideradas en conjunto, es más bien elevada; porque, si bien se hallan expuestas a la competencia de los que se acostumbraba llamar "literatos pobres" (personas que han recibido una docta educación en alguna institución de caridad pública o privada), se hallan exentas de la de

los aficionados, ya que quienes disponen de otros medios de vida pos[illegible] se presentan como candidatos para tales empleos.

Como la profesión literaria, la clerical también la adoptan con fre[illegible] personas con medios de vida independientes, ya sea impulsados por [illegible] religioso, ya por los honores o la utilidad que la acompaña o por la pro[illegible]lidad de alcanzar las altas recompensas unidas a los puestos más altos; es ahora la razón principal de que los salarios de los curas sean tan baj[illegible] bajos, que aunque considerablemente elevados por la influencia de la [illegible] pública, son todavía insuficientes para sostener a una persona que ha de [illegible] tener las apariencias que se esperan de un sacerdote de la iglesia oficial.

Cuando los que ejercen una profesión son casi todos personas que d[illegible] la parte principal de su subsistencia de otras fuentes de ingresos, su [illegible]neración puede ser tan baja que alcance los límites más extremos. [illegible] principal ejemplo de esta clase es el de las manufacturas domésticas. C[illegible] el hilado y los tejidos de punto se hacían en todas las casas, por familias [illegible] principal medio de vida era la agricultura, el precio a que se vendían s[illegible]ductos (que era la remuneración del trabajo) era con frecuencia tan ba[illegible] se hubiera necesitado maquinaria muy perfecta para poder venderlos a p[illegible] inferiores en competencia. El importe de la remuneración en tales [illegible] depende mayormente de si la cantidad de mercancía producida por est[illegible] de trabajo es suficiente para abastecer toda la demanda. Si no lo es, y ha[illegible] consiguiente, necesidad de que algunos trabajadores se dediquen por [illegible] a este trabajo, el precio del artículo tiene que ser suficiente para pagar [illegible] trabajadores, al tipo ordinario y recompensar por lo tanto con gener[illegible] a los productores domésticos. Pero si la demanda es tan limitada que la [illegible]factura doméstica puede satisfacerla con creces, el precio se mantend[illegible] tipo más bajo al que las familias campesinas crean que merezca la p[illegible] continuar la producción. No hay duda de que si Zurich puede man[illegible] la competencia en el mercado europeo con el capital, el combustible [illegible] maquinaria ingleses,[6] es debido a que los artesanos suizos no dependen d[illegible] telares para la totalidad de su subsistencia. Esto por lo que se refiere [illegible] remuneración del empleo subsidiario; pero es casi seguro (a menos que s[illegible] vengan causas peculiares que lo contrarresten) que el efecto de este re[illegible] adicional sobre los trabajadores será una disminución proporcional de [illegible] salarios en su ocupación principal. En todas partes las costumbres de la g[illegible] (como hemos observado ya con tanta frecuencia), precisan un nivel deter[illegible]do de vida, y no más, como condición sin la cual no crearán una familia. [illegible] que los ingresos que los mantienen en esta situación tengan una sola pro[illegible]dencia o dos es indiferente: si hay una segunda fuente de ingresos, pro[illegible] menos de la primera; y se multiplican (al menos así ha sucedido sie[illegible] hasta ahora) hasta el punto en el cual lo que obtienen de ambos emple[illegible]

[6] Las cuatro quintas partes de los fabricantes del cantón de Zurich son peq[illegible] granjeros casi siempre propietarios de sus granjas. La manufactura de tejidos de al[illegible] ocupa total o parcialmente 23,000 trabajadores, casi una décima parte de la población, [illegible] sumen mayor cantidad de algodón por habitante que Francia o Inglaterra. Véase *Sta[illegible] Account of Zurich* antes citado, pp. 105, 108, 110.

[illegible]ás de lo que probablemente habrían obtenido de cualquiera de ellos si [illegible]biera sido su sola ocupación.

Por la misma razón encontramos que, *caeteris paribus*, los oficios que por [illegible]neral se pagan peor son aquellos en que la mujer y los hijos del artesano [illegible]dan en el trabajo. El ingreso exigido por las costumbres de la clase, y [illegible] el cual es casi seguro que se multiplicarán, se forma en esos oficios, con [illegible] ganancias de toda la familia, mientras en otras familias hay que alcan[illegible] el ingreso con el solo trabajo del hombre. Incluso es probable que sus [illegible]ncias colectivas importarán una suma menor que las de un hombre solo [illegible] otros oficios; ya que las restricciones prudenciales para el matrimonio [illegible]en ser débiles cuando la única consecuencia que se siente de inmediato [illegible] mejoramiento de las condiciones de vida, puesto que las ganancias [illegible]das de los dos dan más de sí en su economía doméstica después del matri[illegible]mo que antes. Así ocurre en realidad en el caso de los tejedores con [illegible] de mano. En casi todas las clases de tejidos las mujeres pueden ganar, [illegible]nan de hecho, tanto como los hombres, y los niños trabajan a una edad [illegible] temprana; pero los ingresos totales de una familia son más bajos que en [illegible] ninguna otra clase de actividad, y los matrimonios más tempranos. Puede [illegible]servarse también que existen ciertas ramas del tejido con telar de mano en [illegible] que los salarios son mucho más elevados que el corriente en el oficio [illegible]ue esas ramas son aquellas en que no se emplean mujeres ni niños. Esos [illegible]hos los atestiguó la información de la Comisión de Tejedores con Telar [illegible] Mano, según su memoria del año 1841.[7] No puede derivarse de aquí ningún [illegible]umento para excluir a las mujeres de la libertad de competir en el mercado [illegible] trabajo ya que, incluso cuando entre la mujer y el hombre unidos no ganan [illegible]s de lo que ganaría el hombre solo, la ventaja que obtiene la mujer no [illegible]endiendo de un amo para sus subsistencias puede ser más que equivalente. [illegible] obstante, no puede considerarse deseable, como elemento *permanente* en [illegible] situación de la clase trabajadora, que la madre de familia (el caso de una [illegible]jer soltera es totalmente distinto) se vea en la necesidad de trabajar para [illegible]sistir, al menos fuera de su casa. En el caso de los niños, que dependen [illegible] necesidad de sus padres, la influencia de su competencia para deprimir el [illegible]rcado de trabajo es un elemento importante en la cuestión de limitar [illegible] trabajo, a fin de proporcionarles mejor educación.

§ 5. Merece examinarse por qué los salarios de las mujeres son por lo [illegible]neral más bajos, y mucho más bajos, que los de los hombres. No siempre [illegible] así. Allí donde hombres y mujeres trabajan en el mismo empleo, si se [illegible]ata de un trabajo para el que son igualmente apropiados por lo que respecta [illegible] su fuerza física, no siempre se les paga con desigualdad.[8] En las fábricas, [illegible] mujeres algunas veces[9] ganan tanto como los hombres; y así sucede en

[7] [La primera y la tercera de las frases siguientes se añadieron en la 3ª ed. (1852); [illegible]segunda se insertó en la 6ª ed. (1865)].

[8] [Así desde la 3ª ed. (1852). El texto original era: "no parece que en general se les [illegible]ate desigualmente"].

[9] ["Algunas veces" se añadió en la 3ª ed. (1852)].

el tejido con telar de mano, el cual, como se les paga por pieza, pone a p
sus rendimientos respectivos. Cuando el rendimiento es igual y la
desigual, la única explicación que puede darse es la costumbre; basa
sea en un prejuicio, ya en la constitución actual de la sociedad, la
haciendo que la mujer casi siempre sea, desde el punto de vista soci
apéndice de algún hombre, permite a los hombres tomar siempre la
del león de todo lo que pertenece a ambos.[10] Pero la cuestión principal
que se relaciona con los trabajos peculiares de las mujeres, cuya remu
ración es siempre, según creo, muy inferior a la de los empleos, que requ
igual habilidad y que son igualmente desagradables, realizados por hom
En alguno de estos casos es evidente que la explicación es la que se ha
antes, como en el caso de los sirvientes domésticos, cuyos salarios, hab
en términos generales, no los determina la competencia, sino que son
superiores al valor de mercado de ese trabajo, y de este exceso, como en
todas las cosas reguladas por la costumbre, el sexo masculino obtiene sie
con mucho la parte más grande. En las ocupaciones en las que los pat
sacan toda la ventaja posible de la competencia, los bajos salarios de
mujeres en comparación con las ganancias ordinarias de los hombres son
prueba de que los empleos están saturados: que aunque el número de mu
que se sostienen con los salarios que ganan es mucho menor que el de
hombres, son tan pocas las ocupaciones que la ley o la costumbre hace
sibles a ellas, que el campo de su empleo está aún más saturado. Hay
hacer observar que, tal como están las cosas en la actualidad, un
suficiente de sobresaturación puede rebajar los salarios de las mujeres
mínimo mucho más bajo que los de los hombres. Los salarios, al menos
de las mujeres solteras, tienen que ser iguales a lo necesario para su sos
miento, pero no necesitan ser superiores; el mínimo, en su caso, es la p
estrictamente necesaria para el sustento de un ser humano. Ahora bien
punto más bajo al que la competencia más superabundante puede de
el salario de un hombre de manera permanente, es siempre algo más de
Allí donde no es costumbre que la mujer de un trabajador contribuya a
mentar sus ganancias, el salario del hombre tiene que ser, por lo me
suficiente para sostenerse él mismo, su esposa y un número de hijos adec
para mantener la población, ya que si fuera menor ésta disminuiría. E
si la esposa gana algo, sus salarios unidos tienen que ser suficientes no
para sostenerse ellos mismos, sino (al menos durante algunos años) tam
los hijos. El *non plus ultra* de los salarios bajos, por consiguiente (exc
durante algunas crisis transitorias o en algunos empleos en decadencia)
difícil que ocurra en ningún trabajo del que tenga que vivir la person
pleada, excepto en las ocupaciones de las mujeres.

[10] [Aquí se omitió el siguiente pasaje a partir de la 3ª ed. (1852): "Cuando un
(como sucede en muchos oficios) se divide en varias partes, algunas de las cuales se con
que sólo pueden ejecutarlas hombres, mientras que en las otras se emplean mujeres o
es natural que aquellos de los que no se puede prescindir, obtengan mejores condiciones
que los otros"].

§ 6. Hasta ahora, en todo este estudio hemos partido del supuesto de
e la competencia es libre, por lo que respecta a la intervención humana;
itándola tan sólo las causas naturales o los efectos indirectos de las circuns-
ncias sociales de carácter general. Pero la ley o la costumbre puede intervenir
ra limitar la competencia. Si las leyes de aprendizaje o las reglas de los
mios hacen que el acceso a un empleo determinado sea lento, costoso o
ícil, los salarios de ese empleo pueden mantenerse muy por encima de su
porción natural con los salarios del trabajo corriente. Y podrían mantenerse
sin que se les pudiera asignar ningún límite, si no fuera porque los salarios
exceden del tipo usual requieren precios en correspondencia con ellos
que existe un límite para el precio al que aun un número restringido de
ductores puede disponer de toda su producción. En casi todos los países
lizados se han abolido o se han relajado mucho las restricciones de esta
turaleza que existieron en otros tiempos, y pronto desaparecerán por com-
to. Sin embargo, en algunos oficios las uniones de trabajadores producen,
sta cierto punto, un resultado similar. Esas uniones no consiguen nunca
ntener un tipo artificial de salario, a menos que logren también limitar el
mero de competidores. Pero algunas veces llegan a conseguirlo. En varios
tos los obreros han logrado hacer casi imposible la admisión de personas
trañas, ya sea como jornaleros ya como aprendices, y cuando se admiten
con las restricciones que quieran imponerles. La Comisión de Tejedores
on Telar de Mano recogió pruebas abundantes de que ésta es una de las
resiones que contribuyen a agravar la situación de la clase. Su propio
icio se halla saturado y casi en ruinas; pero existen otros muchos que no
drían dificultad en aprenderlo, si las uniones obreras de esos mismos ofi-
s no les opusieran obstáculos que hasta ahora han sido infranqueables.

No obstante, a pesar de la crueldad con que actúa el principio exclusivo
esas uniones en casos de esta naturaleza especial, para decidir la cues-
n de si son más útiles que perjudiciales se precisa un estudio más amplio
las consecuencias, entre las cuales el hecho que hemos indicado es una de
más importantes. Dejando a un lado las atrocidades que algunas veces
meten los obreros bajo la forma de intimidaciones o ultrajes personales,
a cuya represión toda rigidez es poca, si el estado actual de las costumbres
l pueblo no ha de mejorar jamás, podemos considerar que esas uniones
ciales, en tanto contribuyen a mantener elevados los salarios de cualquier
icio limitando su número, establecen una trinchera alrededor de un espacio
terminado para defenderlo de la sobrepoblación y hacer que los salarios
la clase dependan de su propio aumento, en lugar de depender del de una
se más descuidada e imprevisora que la suya propia. Si bien a primera
sta parece una injusticia el excluir a la masa más numerosa de compartir
ganancias de unos pocos, dejamos de considerarla como tal si tenemos en
enta que por el hecho de admitirlos no se mejoraría su situación sino
rante poco tiempo; el único efecto permanente que produciría su admisión
ía el rebajar hasta el suyo propio el nivel de vida de los que ya estaban

en el oficio. Al estudiar en un capítulo siguiente las leyes que rigen las uni-
nes de trabajadores, examinaremos hasta qué punto pierden su fuerza
consideraciones de esta clase cuando comienza a manifestarse una tend
hacia el descongestionamiento de las clases trabajadoras en general
razones de otro orden que pueden existir para considerar esas unio
oficios como deseables y no como perniciosas.[11]

§ 7. Para terminar este asunto he de repetir una observación qu
hecho ya antes: que existen algunas clases de trabajo en las que los sa
los fija la costumbre y no la competencia. Tales son los honorarios d
profesionistas: médicos, cirujanos, abogados e incluso procuradores. Est
varían, por regla general, y si bien la competencia actúa sobre esas clases
como sobre las demás, lo hace dividiendo el negocio, y no, por lo gen
disminuyendo el tipo al cual se pagan los servicios. Tal vez ello se deb
predominio de una opinión según la cual puede tenerse más confianza

[11] [El texto actual de este párrafo data de la 5ª ed. (1862). En el original de
después de las palabras "esta naturaleza especial", decía: "Encuentro que en el estado
de las costumbres generales del pueblo es imposible desear que no existan esas uniones.
nas veces cometen atrocidades, bajo la forma.... es poca; incluso su legítima libertad
negarse a trabajar si no les conceden las condiciones que desean, la ejercen a menudo
forma ruda y poco juiciosa, que en último término les perjudica mucho. Pero en tanto
guen mantener altos los salarios de algún oficio limitando su número, pudiera considerarse
establecen una tendencia.... la suya propia. Y me alegraría si por reglamentación de
cios, o incluso por las uniones obreras, los empleos protegidos de esta forma pudieran
plicarse en mucho mayor grado de lo que la experiencia ha mostrado que es practic
Si bien, a primera vista parece una injusticia.... oficio. Cierto que si la masa general
pueblo tuviera un nivel de vida tan elevado que no presionara contra los medios de em
más de lo que lo hacen esos oficios, en otros términos, si la gente no se apiñara fuera de
barrera más de lo que se apiña dentro de ella, no habría necesidad de tal barrera, y si
surtiera algunos efectos, tendrían que ser malos; pero en este caso la barrera caería
misma, ya que no habría ningún motivo para mantenerla. Por razones análogas, si no hub
otra manera de evitar esa fatal inmigración de irlandeses, que tanto ha hecho y continúa hac
do para empeorar la situación de nuestra población agrícola y aun de algunas clases de la po
ción de las ciudades, no vería ninguna injusticia y sí la mayor conveniencia en impedir
práctica perniciosa por medio de leyes prohibitivas. Pero hay una manera mejor de po
término a este mal, a saber, mejorando la situación de los mismos irlandeses; e Inglaterra de
expiar los daños que antes ha causado a Irlanda, sufriendo casi cualquier inconveniente an
que dejar de reparar el mal que hizo, empleando su fuerza para mejorar la situación de
pueblo infortunado de una manera tan decidida como la empleó antes durante tantos siglos
rebajarlo y oprimirlo".

En la 3ª ed. (1852) esto se sustituyó por lo siguiente (que apareció también en la 4ª
(1857): "Es probable que su existencia produjera, en épocas pasadas, más bien que m
Dejando a un lado las atrocidades que algunas veces han cometido bajo la forma.... es poc
No obstante, pasó ya el tiempo en el que los que desean el perfeccionamiento humano pueda
mirar complacidos las tentativas de pequeños sectores de la comunidad, ya pertenezcan a la
clase trabajadora, ya a cualquier otra, para organizar un interés de clase antagónico al cuerpo
general de trabajadores y proteger ese interés excluyendo, aunque no sea más que por la co
acción moral, los competidores de ese departamento mejor pagado. No se puede ya dejar de
tener en cuenta la masa del pueblo considerándola como demasiado ruda e ignorante para ser
capaz de beneficiarse con cualquier salida que se le ofrezca, y como si sólo pudiera rebajar el
nivel de los demás si se la admite en la competencia. Todos los esfuerzos deben dirigirse ahora
no a mantener el monopolio de grupos de trabajadores en contra del resto, sino a elevar el
estado moral y la situación social de todo el conjunto; y para esto es indispensable que no
se impida a nadie, con bastante inteligencia y honradez suficiente, el acceso a las ventajas que
presentan los empleos calificados"]

que si se les paga muy bien en proporción al trabajo que realizan; a tal grado
así un abogado o un médico ofrecieran sus servicios a precios inferiores a
ordinarios, en lugar de ganar más clientela, probablemente perderían una
te de la que tienen. Por razones análogas se acostumbra pagar mucho
que el precio de mercado de su trabajo a aquellas personas en las cuales
patrón desea depositar una confianza especial o de las que precisa algo
más de sus servicios. Así, por ejemplo, la mayor parte de las personas que
eden permitírselo pagan a sus sirvientes domésticos salarios más elevados
los corrientes en el mercado para personas de igual competencia. Lo hacen
sólo por ostentación, sino también por motivos más razonables: ya porque
seen que los que les sirven lo hagan con gusto y deseen permanecer a su
icio o porque no les guste regatear al contratar a una persona con la que
de estar siempre en contacto, o porque les desagrade tener cerca de sí,
estar siempre viéndolas, personas con la apariencia y las costumbres que
compañan, por lo general, a una escasa remuneración. Sentimientos análogos
an sobre los hombres de negocios con respecto a sus escribientes y demás
pleados. La liberalidad, la generosidad y la reputación del patrón son moti-
que, cualquiera que sea la fuerza con que actúen, excluyen la posibilidad
sacar todas las ventajas que pueden obtenerse de la competencia; y sin
da tales motivos pudieran influir, y de hecho influyen, sobre los patrones en
das las ramas importantes de la actividad, y es muy de desear que así sea.
ero no pueden nunca hacer que el salario medio del trabajo sea superior al
ue resulta de la proporción entre el capital y la población. Pagando más
las personas que emplean, limitan la capacidad de dar trabajo a un mayor
mero; y por muy bueno que sea el efecto moral, desde el punto de vista
onómico el beneficio que de ello se deriva es escaso, a menos que la pobreza
los sin empleo conduzca a un reajuste indirecto, restringiendo el creci-
iento de la población.

Capítulo XV

DE LAS GANANCIAS

§ 1. Habiendo estudiado la parte del producto que corresponde al traba-
ador, vamos a examinar ahora la que corresponde al capitalista: las ganancias
del capital; las ganancias de la persona que anticipa los gastos de la pro-
ducción, que, con los fondos que posee, paga los salarios de los trabajadores
o los sostiene durante el trabajo, que aporta los edificios, los materiales y las
herramientas y maquinaria que se precisan, y al que, según los términos usua-
les del contrato, pertenece el producto, del que puede disponer a capricho.
Después de indemnizarle por sus desembolsos, queda, por lo general, un
excedente, que constituye su ganancia, el ingreso neto de su capital: el importe
de lo que puede permitirse gastar en cosas necesarias o en placeres o que,
ahorrándolo, puede añadir a lo que ya poseía.

De la misma manera que el salario del trabajo es la remuneración del trabajo, así las ganancias del capitalista son propiamente, según la afortunada expresión de Mr. Senior, la remuneración de la abstinencia. Son sus ganancias por abstenerse de consumir su capital en provecho propio y porque lo consuman trabajadores productivos para su provecho. Por su abstinencia precisa una recompensa. Muchas veces obtendría mayor cantidad de placer derrochando su capital, ya que éste es mayor que la suma de las ganancias que puede obtener durante los años que espera vivir. Pero mientras lo conserva sin disminución tiene siempre la facultad de consumirlo siempre que le plazca; puede otorgarlo a otras personas a su muerte y entretanto obtiene de él un ingreso, que puede aplicar, sin empobrecerse, a satisfacer sus propias necesidades o inclinaciones.

Sin embargo, de las ganancias que la posesión de un capital le permite obtener a una persona, sólo una parte es un equivalente por el uso del mismo, a saber, aquello que una persona solvente estaría dispuesta a pagar por el préstamo de su importe. Esto, que según todos sabemos se llama interés, es todo lo que una persona puede obtener por abstenerse de consumir en el momento su capital, y permitir que otros lo usen para fines productivos. La remuneración que en cualquier país puede obtenerse por esta abstinencia se mide por la tasa de interés corriente de los valores que ofrecen mayor seguridad, esto es, de aquellos que ofrecen menos probabilidad de pérdida del principal. Lo que espera ganar una persona que administra el empleo de su propio capital es siempre más de esto, y por lo general mucho más. La tasa de ganancia excede siempre a la de interés. El excedente es en parte una compensación por el riesgo. Prestando su capital con seguridades insuperables, corre poco o ningún riesgo. Pero si se embarca en un negocio por su propia cuenta, expone siempre su capital, y en algunos casos el riesgo puede ser tan grande que se exponga a perderlo total o parcialmente. Por este riesgo tiene que obtener una compensación, o de lo contrario no se expondrá a él. Tiene también que tener una remuneración por su tiempo y su trabajo. La dirección de las operaciones comerciales e industriales suele recaer en la persona que suministra la totalidad o la mayor parte de los fondos con los que se realizan, y que, casi siempre, es la única interesada o la más interesada (al menos directamente) en el resultado. Para ejercer esta dirección con eficacia, si la empresa es grande y complicada, se precisa una gran asiduidad en el trabajo y con frecuencia una habilidad más que ordinaria. Esta asiduidad y esta habilidad tienen que remunerarse.

Las ganancias brutas del capital, las ganancias devueltas a los que suministran los fondos para la producción, tienen que ser suficientes para esos tres fines. Tienen que ofrecer un equivalente suficiente por la abstinencia, indemnizar por el riesgo que se corre y remunerar el trabajo y la habilidad precisas para la dirección. Esas diferentes compensaciones pueden pagarse, bien a la misma persona o a personas distintas. El capital, o una parte del mismo, puede tomarse en préstamo; puede pertenecer a alguien que no asume el

riesgo ni las molestias del negocio. En ese caso, la persona que practica la abstinencia es el prestamista, y se le remunera por ella con los intereses que se le pagan, en tanto que la diferencia entre el interés y las ganancias brutas remunera los esfuerzos y los riesgos del empresario.[1] Otras veces el capital o una parte del mismo lo suministra una persona a la que se llama socio comanditario, el cual comparte los riesgos del empleo, pero no las molestias, y en consideración a esos riesgos recibe, no un simple interés, sino una parte determinada de las ganancias brutas. Algunas veces es una misma persona la que aporta el capital y corre el riesgo y el negocio se conduce a su nombre, en tanto que las molestias de la dirección recaen sobre otra persona, que se contrata para ese fin y goza de un sueldo fijo. Sin embargo, la administración a cargo de personas a sueldo, que no tienen más interés en el resultado que el de conservar su remuneración, es proverbialmente ineficaz, a menos que actúe bajo la mirada vigilante, si no el control directo, de la persona que tiene un interés principal en el negocio: la prudencia recomienda casi siempre dar al director cuyo trabajo no se controla en esta forma, una remuneración que en parte dependa de las ganancias, y entonces este caso es análogo al del socio comanditario. Por último, la misma persona puede poseer el capital y dirigir el negocio, añadiendo, si quiere y puede, a la dirección de su propio capital, la de tantos otros como sus respectivos dueños quieran confiarle. Pero bajo cualquiera de esos arreglos, hay siempre tres cosas que remunerar, y los fondos precisos para ello han de salir de la ganancia bruta: abstinencia, riesgo y esfuerzo. Y las tres partes en las que puede considerarse que se disuelve de por sí la ganancia, pueden designarse respectivamente con los nombres de interés, seguro y sueldos de dirección.

§ 2. El tipo de ganancia más bajo que puede existir de manera permanente es el que apenas basta, en una época y en un lugar determinados, para ofrecer una compensación por la abstinencia, el riesgo y el esfuerzo que entraña el empleo del capital. De la ganancia bruta se ha de deducir en primer lugar tanto como sea preciso para formar un fondo que baste a cubrir las pérdidas incidentales del negocio. Después tiene que ofrecer al dueño del capital una compensación por abstenerse de consumirlo, y que sea y continúe siendo un incentivo suficiente para hacerle persistir en su abstinencia. Lo que se ha de precisar para formar esta compensación depende del valor relativo que se dé, en una sociedad determinada, al presente y al futuro (según los términos empleados antiguamente); de la intensidad del deseo efectivo de acumulación. Luego, después de cubrir todas las pérdidas y remunerar al dueño del capital por abstenerse de consumirlo,[2] tiene que quedar algo para recompensar el trabajo y la habilidad de la persona que dedica su tiempo al negocio. También esta recompensa tiene que ser suficiente para permitir,

[1] Es de lamentar que esta palabra [*undertaker*], en este sentido, no suene bien al oído inglés. Los economistas franceses gozan de una gran ventaja ya que pueden hablar corrientemente de *les profits de l'entrepreneur*.

[2] [Así desde la 3ª ed. (1852). El texto original decía "por su abnegación"].

por lo menos, que los dueños de los grandes capitales reciban por su
lestias, o paguen a un director por que las sufra, lo que para aquéllos
éste será un incentivo suficiente para soportarlas. Si el excedente no al
más que para esto, no se emplearán en forma productiva más que las
masas de capital; y si no llegaran siquiera a esta cantidad, el capital
rará de la producción y se consumirá improductivamente hasta que
consecuencia indirecta de su reducción, según se explicará más adelan
elevara la tasa de ganancia.

Tal es, pues, el mínimo de ganancias: pero este mínimo es sum
variable, y en ciertas épocas y lugares muy bajo, por efecto de la gran
bilidad de dos elementos de los tres que lo componen. Ya hemos vis
un capítulo anterior que la tasa de remuneración necesaria para la
nenecia, o en otras palabras el deseo efectivo de acumulación, difiere
según los estados de la sociedad y de la civilización. Todavía es may
diferencia por lo que respecta al elemento que consiste en la compens
por el riesgo. No me refiero ahora a las diferencias en los riesgos que
correr el capital en diferentes empleos en una misma sociedad, sino a los
dos muy diferentes de seguridad de la propiedad en distintos estados soci
Cuando, como sucede en muchos de los gobiernos asiáticos, la propiedad
siempre expuesta a la expoliación por parte de un gobierno tiránico o d
funcionarios rapaces e insubordinados; donde el poseer o la sospecha de
se posee riqueza, equivale a exponerse no sólo al robo, sino tal vez a los
tratos personales para arrancarle la revelación o la entrega de sus bienes
tos; o donde, como en la Edad Media europea, la debilidad del gobierno
cuando éste no se inclinaba a la opresión, dejaba a sus súbditos expuestos
protección o posibilidad de obtener justicia a la expoliación o la sustrac
audaz de sus justos derechos por algún individuo poderoso, la tasa de gan
cia que el promedio de las personas precisan para renunciar al goce
diato de lo que puedan poseer, para exponerlo y exponerse ellos mismo
esos peligros, tiene que ser muy elevada. Y esas contingencias afectan
a los que viven del interés de su capital como a los que se dedican en
sona a la producción. En un estado social seguro, los riesgos que pue
acompañar a determinadas formas de empleo del capital pocas veces rec
sobre la persona que lo presta si lo hace con buenas garantías; pero en un
estado social como el de muchas partes de Asia, ninguna garantía es buena
(si se exceptúa tal vez el empeño efectivo de oro o joyas); y la sola posesión
de un tesoro, conocido o sospechado, expone tanto a éste como a su due
a riesgos por los que ninguna ganancia que pudiera esperar obtener pue
resarcirle de manera equivalente; de tal manera que la acumulación sería
menor de lo que es, si la inseguridad no multiplicara al mismo tiempo
ocasiones en las que la posesión de un tesoro puede ser el medio de salv
la vida o de impedir grandes calamidades. Los que prestan dinero bajo tal
míseros gobiernos, lo hacen corriendo riesgo de que nunca les paguen. En
todos los estados nativos de la India los tipos de interés más bajos a los q
se presta el dinero, incluso al gobierno, son tales que, basta que el interés

no durante unos cuantos años, para que el prestamista resulte bastante
indemnizado, aun cuando no se devuelva el principal.

§ 3. La remuneración del capital en diferentes empleos varía según las
stancias que hacen que un empleo sea más atractivo o más repulsivo
otro, en mucho mayor grado que [3] la remuneración del trabajo. Por ejem-
las ganancias del comercio al detalle, en proporción al capital empleado,
mucho más elevadas que las del comercio al por mayor o las manufactu-
por esta razón entre otras: que va unida menos consideración social al
pleo. Sin embargo, las diferencias más importantes son las que provienen
iferencia en el riesgo. Las ganancias de un fabricante de pólvora han de
mucho mayores que el promedio, para compensar el riesgo peculiar a que
to él como su propiedad se hallan expuestos constantemente. No obstante,
ido, como sucede en las aventuras marítimas, pueden conmutarse los ries-
peculiares por un pago fijo, la prima del seguro se sitúa entre los gastos
producción, y la compensación que el dueño del barco o del cargamento
be por ese pago no figura en el cálculo de sus ganancias, sino que se
uye en el reembolso de su capital.

También la parte de la ganancia bruta que constituye la remuneración
el trabajo y la habilidad del comerciante o del productor, varía mucho
los diferentes empleos. Esta es la explicación que se da siempre para el
extraordinario de ganancia del farmacéutico; ya que, según observa Adam
ith, la mayor parte de la misma no es con frecuencia otra cosa que el sala-
razonable que corresponde a su trabajo profesional, por el cual, hasta que
mamente se alteró la ley, el boticario no podía exigir ninguna remune-
ión, salvo en el precio de sus drogas. Algunas ocupaciones precisan una
ucación científica o técnica considerable, y no las pueden realizar [1848]
personas que además de esa educación posean un capital importante.
esta clase es el negocio de un ingeniero, tanto en el sentido original del
mino, esto es, como constructor de máquinas, como en el sentido más
pular de empresario de trabajos públicos. Esos son siempre los empleos
s lucrativos. Existen también casos en los que se precisa mucho trabajo y
bilidad para dirigir un negocio que es por necesidad de extensión limitada.
En tales casos se precisa una tasa de ganancia más elevada que la corriente
ara producir tan sólo la tasa corriente de remuneración. "En un pequeño
uerto de mar —dice Adam Smith— un pequeño tendero ganará el cuarenta
el cincuenta por ciento sobre un capital de sólo cien libras, mientras que
n importante comerciante al por mayor en la misma ciudad ganará escasa-
ente el ocho o el diez por ciento sobre un capital de diez mil libras. El nego-
io del tendero puede ser necesario para la conveniencia de los habitantes,
la limitación del mercado tal vez no admita el empleo de un capital mayor
n el negocio. Sin embargo, tiene no sólo que vivir de su negocio, sino que
tiene que hacerlo con arreglo a las cualidades que éste requiere. Además de

[3] ["En mucho mayor grado" reemplazó en la 3ª ed. (1852), al "como" del texto original. Véase. lib. II, cap. XIV, § 1].

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
DIVISION DE BIBLIOTECAS

poseer un pequeño capital, ha de saber leer, escribir y llevar cuentas, [illegible] que poder juzgar bastante bien las calidades, los precios y los [illegible] donde puede comprar en mejores condiciones cincuenta o sesenta [illegible] diferentes. No puede considerarse que treinta o cuarenta libras al [illegible] una recompensa excesiva para el trabajo de una persona que pose[illegible] prendas. Si de la ganancia bruta de su capital se deduce la parte que [illegible] corresponde, quedará muy poco más, tal vez, que la ganancia ordinaria [illegible] capital; también en este caso la mayor parte de la ganancia aparente [illegible] realidad salario".

Todos los monopolios naturales (es decir, aquellos creados por las [illegible] cunstancias, y no por ley) que producen o acentúan las diferencias de [illegible] neración de distintas clases de trabajo, actúan de manera similar sobre [illegible] diferentes formas de emplear el capital. Si un negocio sólo puede con[illegible] provechosamente con un gran capital, esto limita en tal forma, en casi [illegible] los países, la clase de personas que pueden ejercerlo que les permite [illegible] ner una tasa de ganancia por encima del nivel general. Puede suceder [illegible] bién que, por la naturaleza misma del negocio, éste quede entre pocas [illegible] y en este caso las ganancias puedan mantenerse elevadas por la unión [illegible] que se dedican al negocio en cuestión. Es bien sabido que incluso en[illegible] clase tan numerosa como los libreros de Londres, existió durante [illegible] tiempo una combinación de esta clase.[4] Ya he mencionado antes el [illegible] las compañías de gas y agua.

§ 4. Después de tener en cuenta la parte atribuíble a esas diversas [illegible] sas de desigualdad, esto es, diferencias en el riesgo o agrado de las di[illegible] formas de empleo del capital, y monopolios naturales o artificiales, la tasa [illegible] ganancia del capital tiende a igualarse en todos los empleos. Tal es la [illegible] clusión que por lo general sientan los economistas políticos, y con las de[illegible] explicaciones resulta cierta.

La parte de la ganancia que es propiamente el interés y que consi[illegible] la remuneración por la abstinencia, es la misma, en un momento y en un lu[illegible] determinados, cualquiera que sea el empleo que se dé al capital. La tasa [illegible] interés, siendo igual la garantía, no varía con el destino del principal, si [illegible] varía mucho de tiempo en tiempo según las circunstancias del mercado. En [illegible] estado actual de la industria no hay ningún empleo en el que la compete[illegible] sea tan activa como en el de los préstamos de dinero. Todas las perso[illegible] que se dedican a negocios piden alguna que otra vez dinero prestado, y [illegible] mayor parte lo hacen de manera constante; en tanto que todas las perso[illegible] que no se dedican a negocios y que poseen bienes en metálico, son pre[illegible] mistas. Entre esos dos grandes grupos está una clase numerosa de inter[illegible] diarios compuesta de banqueros, corredores, agentes de descuentos y otros [illegible] hombres perspicaces e inteligentes, siempre al acecho de cualquier ganan[illegible]

[4] [Así desde la 4ª ed. (1857). En las ediciones anteriores: "existe esta clase de [illegible] binación; aun cuando con frecuencia el interés personal es demasiado fuerte para sus [illegible] no incluye tampoco la combinación a todo el ramo"].

[illegible]ble. La menor circunstancia, o la más fugaz impresión sobre la opinión [illegible]ica, que tienda a aumentar o a disminuir la demanda de préstamos, ya [illegible] para el presente, ya para el futuro, actúa inmediatamente sobre el tipo [illegible] interés; y como continuamente ocurren variaciones en el estado general [illegible] comercio que tienden a producir esta diferencia en la demanda, la tasa de [illegible]s varía con gran frecuencia, hasta tal punto que se han conocido casos [illegible] los que en poco más de un año (incluso sin que ocurra ninguno de esos [illegible]des desajustes llamados crisis comerciales) ha variado desde el cuatro, [illegible]nos aún, hasta el ocho o el nueve por ciento. Pero, en un momento y [illegible] en lugar determinados, la tasa de interés es la misma para todo aquel [illegible] puede ofrecer una garantía igualmente buena. La tasa del mercado es [illegible]mpre una cosa conocida y bien definida.

No sucede eso con la ganancia bruta; la cual si bien (como veremos en [illegible]uida) no varía mucho de un empleo a otro, varía mucho entre individuo [illegible] individuo, y es difícil que sea igual en dos casos distintos. Depende de los [illegible]cimientos, el talento, la frugalidad y la energía del capitalista mismo, [illegible] de los agentes que emplea; de las relaciones personales, e incluso de la [illegible]te. Difícilmente se encontrarán dos negociantes de una misma rama que [illegible]duzcan sus negocios con los mismos gastos, o que le den la misma rotación [illegible] capital, aun cuando las mercancías que manejen sean igualmente bue[illegible] y de un mismo precio. Decir que con capitales iguales se obtienen iguales [illegible]ancias sería, como máxima general de los negocios, tan falso como si se [illegible]era que a igualdad de edad y de tamaño se tiene la misma fuerza física, [illegible]que dos personas que lean lo mismo y pasen por iguales experiencias tienen [illegible] mismos conocimientos. El efecto depende tanto de la única causa espe[illegible]icada, como de otras muchas.

Pero si bien las ganancias varían, en general, y en un sentido muy impor[illegible]te, se mantiene la paridad (siempre que no exista un monopolio natural [illegible]artificial) de los diferentes modos de empleo del capital. Por término me[illegible]io (cualesquiera que sean las fluctuaciones accidentales), los diversos em[illegible]leos del capital se hallan en una situación tal, que ofrecen, no ganancias [illegible]uales pero sí iguales perspectivas de ganancia,[5] a personas de habilidad y [illegible]conocimientos medios. Por igual entiendo igual después de deducir la com[illegible]ensación debida por lo más o menos agradable o seguro del empleo. Si no [illegible]era así, si hubieran de modo evidente y a los ojos de todos, más proba[illegible]bilidades de éxito pecuniario en un determinado negocio que en los otros, [illegible]abría más personas que invirtieran su capital en el mismo, o educasen a sus [illegible]jos para él, como en realidad ocurre siempre cuando un negocio, como el [illegible] un ingeniero en la actualidad [1848], o como cualquier manufactura nueva, [illegible] ve que prospera y crece con rapidez. Si, por el contrario, se considera [illegible]ue un negocio no es próspero, si se cree que las probabilidades de ganancia [illegible]on inferiores a las que ofrecen otros empleos, el capital lo abandona poco [illegible] poco, o por lo menos no afluye a él nuevo capital; y por este cambio en la

[5] [A partir de la 5ª ed. (1862), esta palabra reemplazó a "oportunidades"].

distribución del capital entre los empleos menos ventajosos y los
mayores ganancias, se restablece una especie de equilibrio. Por con
las perspectivas de ganancias en diferentes empleos no pueden
siendo muy diferentes durante mucho tiempo: tienden hacia un
común, si bien oscilan por lo general de un lado a otro del mismo.

Este proceso de igualación, descrito comúnmente como traspaso
tal desde una forma de empleo a otra, no es una operación tan onero
y casi impracticable como se la suele representar. En primer lugar, no
siempre el traslado efectivo del capital ya invertido en un empleo
el capital aumenta con rapidez, el ajuste a menudo se realiza por
las nuevas acumulaciones de cada año, las cuales se dirigen con
hacia los negocios más prósperos. Incluso cuando es necesario el
efectivo del capital, ello no significa en modo alguno que las perso
cadas a los empleos menos lucrativos abandonen el negocio y cierren
blecimientos. La nivelación se realiza por medio de los numerosos y
canales del crédito, a través de los cuales el capital sin empleo se
en las naciones comerciales, sobre el campo entero de los negocios,
con mayor abundancia hacia donde más falta hace. En la práctica
reduce a que una clase de negociantes o productores restringe la
negocio que se realiza con capital prestado, en tanto que otra clase
cha. Pocos son los comerciantes o los productores de cierta importa
limitan sus negocios a los que pueden realizar con sus capitales
Cuando los negocios marchan bien, el comerciante o el fabricante
procura sacar el mayor partido posible de su propio capital, sino que
más, hace uso de una buena parte del crédito que puede obtener
mismo. Cuando, por exceso de oferta o disminución de la demanda
mercancía, encuentra que vende menos o en menor precio, restringe sus
ciones y no recurre a los banqueros u otros negociantes en dinero para
sus anticipos en la misma medida que antes. En cambio, un negocio
en aumento ofrece empleo provechoso para una cantidad mayor de
tal flotante que anteriormente, y los que se dedican al mismo solicitan
yores anticipos de los negociantes en dinero, los cuales se los conceden
dificultad por la buena situación de su negocio. La distinta distribución
capital flotante entre dos formas de empleo produce el mismo efecto,
que se refiere al restablecimiento del equilibrio de las ganancias en
que si los dueños de una cantidad igual de capital abandonaran uno de
empleos y llevaran su capital al otro. Este método fácil, y en cierto
espontáneo, de acomodar la producción a la demanda, basta para
desigualdades provocadas por las fluctuaciones de los negocios o por
causas de las que se presentan con frecuencia. En el caso de que un
en plena decadencia, en el cual es indispensable disminuir la producción
siderable y permanentemente, o tal vez paralizarla por completo, siempre
difícil y lento sacar el capital y la mayor parte de las veces se ha de
una pérdida importante, ya que una buena parte del que se halla
en maquinaria, edificios, obras permanentes, etc., no se puede aplicar a

otra finalidad, o sólo puede aplicarse después de alteraciones costosas,
y pocas veces se dispone del tiempo necesario para efectuar el cambio
manera menos costosa, esto es, no reemplazando el capital fijo a me-
que se vaya desgastando. Además, al cambiar radicalmente el destino
pital es tan grande el sacrificio que hay que hacer de las relaciones
ciales ya establecidas y de los conocimientos y la experiencia adqui-
en el negocio, que se aplaza todo lo posible la decisión, y casi siempre
cuando ya es demasiado tarde y el caso no tiene remedio. Sin em-
aun en esos casos excepcionales se realiza al fin la nivelación. El re-
al equilibrio puede también retrasarse si antes de haberse corregido una
de desigualdad surge otra nueva; según se dice esto es lo que ha suce-
durante muchos años, con la producción de algodón en los estados del
Norteamérica, ya que esta mercancía se mantuvo a lo que en reali-
un precio de monopolio, porque el aumento de la demanda, por efecto
sucesivos perfeccionamientos de la manufactura, crecía con una rapidez
esperada que durante muchos años la producción no bastaba a satisfa-
por completo. Pero no se sabe que haya sido frecuente el caso de que
serie de causas perturbadoras, actuando todas en la misma dirección, se
unas a otras con casi ningún intervalo. Cuando no existe un mono-
lo más probable es que las ganancias de un negocio estén unas veces
encima del nivel general y otras veces por debajo, pero tendiendo siempre
ver a éste, como las oscilaciones de un péndulo.

Así, pues, en términos generales, si bien las ganancias varían mucho de
negocio a otro y dentro de un mismo negocio según los años, en un mo-
to y en un lugar determinados no puede existir una gran diferencia (salvo
precisa para compensar la diferencia de atractivo) entre las ganancias me-
que se obtienen en las diferentes formas de empleo del capital, si no es
ante períodos de corta duración, o cuando un ramo determinado de los
cios sufre una gran convulsión. Por consiguiente, si en un momento de-
nado existe la impresión general de que ciertos negocios son más prove-
sos que otros, sin que exista un verdadero monopolio en los mismos o
bajo el influjo de circunstancias tan raras como las que hemos citado
riormente en el caso del algodón, es muy probable que esa impresión sea
ñosa, ya que si la compartieran aquellos que tienen motivos para estar
or informados sobre la realidad, afluiría a ellos el capital en tan gran pro-
ción que pronto se reducirían las ganancias al nivel general. Es cierto que
las personas que disponen de los mismos medios hay siempre mayo-
probabilidades de hacer una fortuna en determinados negocios que en
os; pero se encontrará que en esos negocios son más frecuentes las banca-
tas y que la posibilidad de hacer una gran fortuna se halla contrarrestada
la mayor probabilidad del fracaso total. Con gran frecuencia se halla
s que contrarrestada: pues, como hemos observado ya en otro caso, la pro-
bilidad de obtener grandes ganancias actúa con mayor intensidad de lo que
aritmética garantiza para atraer competidores y no dudo de que el prome-
de las ganancias en esa clase de negocios en los que pueden hacerse

grandes fortunas es menor que en otros en los cuales las ganancias s[illegible] lentas, pero más seguras, y en los que no es de esperar se presente[illegible] obstáculos que los naturales de la competencia. El negocio de madera [illegible] Canadá [1848] es el ejemplo de una forma de empleo del capital que [illegible] cipa tanto de las características de una lotería, que parece confirmar [illegible] nión según la cual, si se considera la totalidad de los que se aventu[illegible] el negocio, es mayor la cantidad de dinero que pierden que la que [illegible] en el mismo, o en otros términos, que la tasa media de ganancia es [illegible] que nada. En estos casos influyen mucho las características nacionales [illegible] haya más o menos inclinación a las aventuras y a los riesgos. Esta incli[illegible] es mucho mayor en los Estados Unidos que en Inglaterra, y también m[illegible] éste que en los demás países del continente. En algunos países europ[illegible] tan arraigada la tendencia opuesta, que los empleos seguros y tranquil[illegible] dinero probablemente produzcan una ganancia media inferior a la [illegible] obtiene en aquellos otros que ofrecen grandes ganancias pero a costa de [illegible] des riesgos.

No hay que olvidar, sin embargo, que aun en los países en que la [illegible] petencia es más activa, la costumbre también contribuye mucho a fij[illegible] ganancias de los negocios. Algunas veces parece existir en el aire una [illegible] idea acerca de cuál debe ser la ganancia en determinado empleo del c[illegible] y esa idea ejerce cierta influencia sobre las operaciones de todos los [illegible] ciantes, aun cuando no todos la admitan, y tal vez ninguno la acepte [illegible] rigidez. En Inglaterra ha existido una especie de idea, que no sé hasta q[illegible] punto se generalizó, según la cual en las ventas al detalle debe obte[illegible] una ganancia del cincuenta por ciento: bien entendido, no el cincuenta [illegible] ciento del capital total, sino un aumento del cincuenta por ciento sobre [illegible] precios al por mayor; del cual habría que deducir las partidas incobr[illegible] las rentas del local, el sueldo de los escribientes, los dependientes y los ag[illegible] de todas clases; en suma, todos los gastos de un comercio al detalle. Si [illegible] costumbre fuera universal, y los comerciantes se adhirieran a ella estr[illegible] mente, de hecho seguiría actuando la competencia, pero el consumidor [illegible] obtendría ningún beneficio de ella, por lo menos en cuanto al precio; su acc[illegible] ción se reduciría a disminuir las ganancias de los que se dedican a ese ge[illegible] de comercio, por efecto de una mayor subdivisión del negocio. En alg[illegible] partes del Continente esta tasa de ganancia llega a ser del cien por cie[illegible] No obstante, al menos en Inglaterra, el aumento de la competencia tiend[illegible] hacer desaparecer con rapidez esta clase de costumbres. En la mayoría [illegible] los negocios (al menos en los grandes emporios comerciales) son muy nu[illegible] rosos los negociantes cuya divisa es "pequeñas y frecuentes ganancias" [illegible] gran volumen de negocios con precios bajos, más bien que pocas transacciones con precios altos; y dando muchas vueltas a su capital, y añadiendo cuan[illegible] es preciso capital prestado, los negociantes obtienen a menudo ganancias in[illegible] viduales más elevadas, si bien al adoptar esta línea de conducta hacen qu[illegible] bajen las ganancias de los competidores que no han seguido el mismo pl[illegible]

[illegible] Sin embargo, según hemos observado anteriormente,[7] la competencia [illegible] ha ejercido, hasta ahora, más que un efecto muy limitado sobre los precios [illegible] por menor y, en consecuencia, la parte del producto total de la tierra y el [illegible] trabajo que absorbe la remuneración de los simples distribuidores continúa [illegible] ndo exorbitante y no existe ninguna función de la economía social que sos[illegible] ga a un número tan desproporcionado de personas en comparación al [illegible] trabajo a realizar.

§ 5. Espero que las observaciones que anteceden habrán aclarado sufi[illegible] cientemente lo que se entiende por la expresión corriente, "tasa ordinaria de [illegible] ganancia", y el sentido en el que tiene una existencia real y con qué limita[illegible] ciones. Nos queda ahora por examinar las causas que fijan su importe.

[illegible] En la apreciación popular parece como si las ganancias de los negocios [illegible] dependieran de los precios, como si el productor o el comerciante obtuvie[illegible] sus ganancias vendiendo su mercancía por más de lo que costó. La gente [illegible] tiende a creer que la ganancia, en su conjunto, es una consecuencia de la com[illegible] y la venta. Suponen que el productor sólo puede obtener una ganancia [illegible] el hecho de que haya compradores para su mercancía. La demanda, [illegible] clientes, un mercado para la mercancía, son la causa de las ganancias [illegible] los capitalistas. Mediante la venta de sus géneros reponen su capital y lo [illegible] aumentan.

Sin embargo, esto es mirar tan sólo a la superficie exterior de la ma[illegible] quinaria económica de la sociedad. Si nos fijamos bien, veremos que en nin[illegible] gún caso es el dinero que pasa de una persona a otra el aspecto fundamental [illegible] de ningún fenómeno económico. Si miramos más de cerca las operaciones [illegible] del productor, percibiremos que el dinero que recibe por su mercancía no es [illegible] la causa de que obtenga una ganancia, sino sólo la forma en que la recibe.

La causa de la ganancia es que el trabajo produce más de lo preciso para [illegible] su sustento. La razón por la que el capital agrícola da una ganancia es que los [illegible] seres humanos pueden producir más alimentos de los que precisan para soste[illegible] nerse mientras lo producen, incluyendo el tiempo empleado en construir [illegible] las herramientas y hacer todas las reparaciones precisas, de lo que se deduce [illegible] que si un capitalista se encarga de alimentar a los trabajadores con la con[illegible] dición de que le entreguen lo que produzcan, le quedará algo para sí [illegible] después de reponer sus anticipos. O variando la forma del teorema: la razón [illegible] por la que el capital produce una ganancia es porque los alimentos, los ves[illegible] tidos, los materiales y las herramientas duran más tiempo del necesario [illegible] para producirlos; de manera que si un capitalista provee de esas cosas a un [illegible] grupo de trabajadores, con la condición de recibir todo lo que producen, [illegible] ellos, además de reponer lo que han necesitado ellos mismos y sus ins[illegible] trumentos, dispondrán de una parte de su tiempo sobrante, durante el cual [illegible] podrán trabajar para el capitalista. Vemos así que la ganancia surge, no

[illegible] [El resto de este párrafo se añadió en la 3ª ed. (1852)].
[7] Véase lib. II, cap. IV, § 3.
[illegible] [El resto de esta sección se añadió en la 4ª ed. (1857)].

por el accidente del intercambio, sino por la fuerza productiva del trabajo y la ganancia general del país es siempre lo que la fuerza productiva del trabajo hace que sea, tanto si se realiza como si no se realiza intercambio; si no hubiera división de empleos, no existiría la compraventa, pero habría vía una ganancia. Si el conjunto de los trabajadores de un país produce veinte por ciento más de lo que importan sus salarios, las ganancias serán de un veinte por ciento, cualesquiera que sean los precios. Accidentalmente los precios podrán hacer que durante un cierto tiempo un grupo de productores obtenga más del veinte por ciento y otro menos, porque una mercancía se estime en más de su valor natural, por comparación con las demás, y la otra en menos, hasta que los precios se hayan ajustado por sí mismos; pero lo que se divida entre todos ellos será siempre exactamente el veinte por ciento.

Para aclarar las consideraciones que he indicado brevemente, voy a exponer con más minuciosidad la manera como se fija la tasa de ganancia.

§ 6. Parto del supuesto de que prevalece un estado de cosas que supone que los trabajadores y los capitalistas forman clases separadas, en realidad que prevalece en todas partes, con muy pocas excepciones; esto es, que el capitalista adelanta todos los gastos, incluyendo la remuneración total del trabajador; que lo haga no es una necesidad inherente a la producción: el trabajador podría esperar hasta que acabara la producción para recibir toda aquella parte de su remuneración que excede a lo estrictamente necesario, e incluso podría esperar a recibir la totalidad, si dispusiera de fondos suficientes para sostenerse mientras tanto. Pero en este último caso el trabajador actúa hasta cierto punto como un capitalista que invierte capital en el negocio, aportando una parte de los fondos necesarios para realizarlo, y aun en el primer caso puede considerarse al trabajador en cierto modo como capitalista, ya que, aportando su trabajo a un precio inferior al del mercado, puede considerarse que presta la diferencia a su patrón, recibiéndolo después con intereses (sea cual fuere el principio que sirva para calcularlos) de los productos de la empresa.

Podemos, pues, suponer que el capitalista hace todos los anticipos y recibe todo el producto. Su ganancia consiste en el exceso del producto sobre los anticipos; su *tasa* de ganancia es la proporción que existe entre dicho exceso y el importe de los anticipos. Pero, ¿en qué consisten los anticipos?

Es preciso, por ahora, suponer que el capitalista no paga ninguna renta, no tiene que comprar el uso de ningún agente natural que alguien se haya apropiado. En realidad casi nunca sucede así. El capitalista agricultor, excepto cuando es dueño del suelo que cultiva, paga siempre, o casi siempre, una renta; e incluso en las manufacturas, los materiales que se utilizan han pagado por lo general una renta, en una u otra etapa de su producción. Sin embargo, no hemos examinado aún la naturaleza de la renta; y, según veremos más adelante, para la cuestión que examinamos ahora no surge ningún error por no tenerla en cuenta.

Así, pues, dejando aparte la renta, examinamos en qué consisten los anticipos del capitalista, para los efectos de la producción, encontraremos que consisten en los salarios del trabajo.

Una gran parte de los gastos de todo capitalista consiste en el pago directo de salarios. Lo que no consiste en esto se compone de materiales y accesorios, incluyendo los edificios; pero los materiales y herramientas se producen con trabajo y puesto que no nos proponemos que nuestro supuesto capitalista represente una forma determinada de empleo del capital, sino que sea un tipo medio de la actividad productiva del país entero, podemos suponer que hace con sus propias herramientas y produce sus materiales. Esto lo hace por medio de gastos previos, que, a su vez, consisten también en salarios. Si suponemos que compra los materiales y las herramientas que precisa, el caso no sufre variación: lo que hace entonces es devolver a otro productor anterior los salarios que éste pagó. Cierto que se los devuelve con una ganancia, y que si hubiera producido por sí mismo esas cosas, habría obtenido esa misma ganancia sobre esa parte de sus desembolsos, como sobre todas las demás partes. No obstante, continúa siendo cierto que en todo el proceso de la producción, empezando con los materiales y las herramientas y acabando con el producto terminado, todos los anticipos no consisten más que en salarios, con la salvedad de que algunos de los capitalistas que intervienen en la producción han logrado, por razones de conveniencia general, que se les pague su parte de ganancias antes de que se termine por completo la operación. Todo aquello del producto final que no es ganancia, es devolución de salarios.

§ 7. Resulta, pues, que los dos únicos elementos de los que dependen las ganancias de los capitalistas son: primero, la magnitud del producto, o en otros términos, la fuerza productiva del trabajo; y segundo, la parte de esa producción obtenida por los mismos trabajadores; esto es, la proporción que guarda la remuneración de los trabajadores con la cantidad que producen. Estos son los dos datos que se precisan para determinar el importe total de lo que se divide en concepto de ganancia entre los capitalistas del país; pero la *tasa* de ganancia, el porcentaje sobre el capital, no depende más que del segundo de esos dos elementos, esto es, la parte proporcional de los trabajadores, y no del importe de lo que se ha de dividir. Si se duplicara el producto del trabajo y los trabajadores obtuvieran la misma parte proporcional que antes, esto es, si se duplicara también su remuneración, los capitalistas, en cierto, ganarían el doble; pero como habrían tenido que adelantar el doble, la tasa de ganancia sería la misma que antes.

Llegamos así a la conclusión de Ricardo y otros economistas, que la tasa de ganancias depende de los salarios; sube cuando los salarios bajan, y baja cuando los salarios suben. No obstante, al adoptar esta doctrina, tengo que insistir en la necesidad de alterar la forma de enunciarla. En lugar de decir que las ganancias dependen de los salarios, digamos (lo que Ricardo quería decir en realidad) que dependen del *costo del trabajo*.

Salarios y costo del trabajo; lo que el trabajo le produce al trab[illegible] y lo que le cuesta al capitalista, son conceptos completamente distintos [illegible] la mayor importancia mantenerlos como tales. Para conseguirlo es [illegible] no designarlos, como se hace casi siempre, con el mismo nombre. [illegible] las discusiones públicas, tanto orales como impresas, los salarios se con[illegible] desde el punto de vista de quienes los pagan con mucha mayor fre[illegible] que desde el de quienes los reciben, nada es más común que decir q[illegible] salarios son altos o bajos, cuando lo que se quiere decir es sólo que [illegible] del trabajo es alto o bajo. Lo opuesto a esto sería con más frecuen[illegible] realidad: el costo del trabajo alcanza a menudo sus puntos más alto[illegible] donde los salarios son más bajos. Esto puede deberse a dos causas. E[illegible] mer lugar, el trabajo, aunque barato, puede ser ineficaz. En ningú[illegible] europeo son tan bajos los salarios (o al menos lo eran[9]) como en Ir[illegible] ya que la remuneración de un trabajador agrícola en el oeste de Irlan[illegible] pasa de la mitad del salario del inglés peor pagado, que es el trab[illegible] de Dorsetshire. Pero si, por ser menos hábil y activo, un irlandés no [illegible] liza en dos días más trabajo que un obrero inglés en uno, el del pri[illegible] cuesta tanto como el del segundo, aunque a él le produjo menos. La co[illegible] cia del capitalista la determina el primero de esos hechos, y no el se[illegible] La existencia de una diferencia tan importante en la eficacia del trabajo [illegible] comprobada no sólo por los muchos testimonios, sino por el hecho de [illegible] a pesar de los bajos salarios, las ganancias del capital en Irlanda no han [illegible] mayores que en Inglaterra.

La otra causa que impide juzgar el costo del trabajo por los salarios [illegible] variación en el costo de los artículos que consume el trabajador. Si éstos [illegible] baratos, los salarios, en el sentido que tiene importancia para el trabajador [illegible] pueden resultar altos y, sin embargo, el costo del trabajo puede ser ba[illegible] si son caros, el trabajador puede hallarse en una situación mísera, aunque su trabajo cueste mucho al capitalista. Esta última es la situación de un [illegible] sobrepoblado en proporción a su territorio, en el cual, siendo caros los [illegible] mentos, el hecho de que la recompensa efectiva del trabajador sea muy [illegible] no impide que su trabajo cueste mucho al que lo compra, y coexisten [illegible] bajos salarios y las bajas ganancias. Los Estados Unidos de América son un [illegible] ejemplo del caso opuesto. Allí el trabajador disfruta una vida mucho m[illegible] holgada que en ningún otro país del mundo si se exceptúan algunas de [illegible] colonias más nuevas; pero debido al bajo precio a que pueden obtener[illegible] los artículos (unido a la gran eficiencia del trabajo), el costo del trab[illegible] para el capitalista no es más elevado, ni el tipo de ganancia más bajo, que en Europa.[10]

El costo del trabajo es, pues, en lenguaje matemático, función de tr[illegible]

[9] [Añadido en la 4ª ed. (1857)]

[10] [Así desde la 6ª ed. (1865). En las ediciones anteriores decía: "el costo del trabajo para el capitalista es mucho más bajo que en Europa. Tiene que ser así, ya que la tasa de ganancia es más elevada, como lo indica el tipo de interés, que es de seis por ciento en Nueva York cuando en Londres es de tres o tres y cuarto por ciento"].

[illegible]bles: la eficiencia del trabajo; el salario del trabajo (entendiendo por esto [illegible]compensa del trabajador), y el mayor o menor costo con que pueden [illegible]ducirse los artículos que componen esa recompensa efectiva. Es evidente [illegible] el costo del trabajo para el capitalista tiene que estar influído por cada [illegible] de esas tres circunstancias y por ninguna más. Por consiguiente, esas son [illegible]bién las circunstancias que determinan la tasa de ganancias, y fuera de [illegible] no hay nada que pueda afectarle. Las ganancias se elevarían en cual[illegible]era de los tres casos siguientes: si el trabajo en general se hace más efi[illegible]te, sin que la recompensa por el mismo sea más alta; si, sin que dismi[illegible]ya su eficiencia, baja su remuneración, al mismo tiempo que no sube el [illegible]to de los artículos que componen esa remuneración; o si estos artículos [illegible] hacen menos costosos, sin que el trabajador obtenga mayor cantidad de [illegible]los. Si, por el contrario, el trabajo se hace menos eficiente (como puede [illegible]der si disminuye el vigor corporal de los trabajadores, se destruye una [illegible]te del capital fijo, o empeora su instrucción), o si el trabajador tiene una [illegible]muneración más elevada, sin que aumente la baratura de las cosas que la [illegible]mponen, o si, sin obtener más, las que obtiene en realidad resultan más [illegible]stosas: en todos esos casos, las ganancias disminuirán. Y no existe ninguna [illegible] combinación de circunstancias en que la tasa general de ganancias de un [illegible]s en todas las formas de empleo del capital pueda subir o bajar.

En esta etapa de nuestro estudio la evidencia de esas proposiciones sólo [illegible]ede exponerse en términos generales, si bien es de esperar que sea conclu[illegible]ente. Volverá a aparecer en forma más completa y con mayor fuerza cuando, [illegible]a vez estudiada la teoría del valor y del precio, podamos exponer la ley [illegible] las ganancias en términos concretos —en las circunstancias complejas y [illegible]mbrolladas en que actúa—. Esto no podrá hacerse más que en el libro [illegible]guiente. En el actual queda todavía un tópico que discutir, en tanto sea [illegible]sible tratarlo sin tener en cuenta el valor: el asunto de la renta, que pasa[illegible]os a examinar.[11]

Capítulo XVI

DE LA RENTA

§ 1. Puesto que los requisitos de la producción son el trabajo, el capital y [illegible]os agentes naturales, la única persona, además del trabajador y del capita[illegible]lista, cuyo consentimiento es necesario para la producción y que puede recla[illegible]mar una parte de la producción como precio de su consentimiento, es la per[illegible]sona que, por la disposición de la sociedad, posee potestad exclusiva sobre [illegible]lgún agente natural. La tierra es el más importante de todos los agentes [illegible]aturales que son susceptibles de apropiarse, y la recompensa que se paga por [illegible]u uso se llama renta. Los propietarios de tierras forman la única clase, nume[illegible]rosa o importante, que tiene derecho a una parte en la distribución de los

[11] [Véase Apéndice Q. *Ganancias*].

productos por el hecho de ser dueños de algo que ni ellos ni nadie ha producido. Si existen otros casos de naturaleza similar, será fácil comprender una vez que se haya entendido la naturaleza y las leyes de la renta.

Es a primera vista evidente que la renta es el efecto de un monopolio, aunque el monopolio es natural que puede ser regulado, que puede mantenerse como un depósito para la comunidad en general, pero cuya existencia no hay modo de impedir. La razón por la que los dueños de la tierra pueden exigir una renta por la misma es que la tierra es una mercancía que muchos necesitan y que nadie puede obtener si no es a través de ellos. Si toda la tierra de un país perteneciera a una sola persona, ésta podría fijar la renta a su capricho. Aun para las cosas más necesarias de la vida, todo el mundo tendría que acudir a ella y podría imponer las condiciones que quisiera. Esto es lo que sucede en esos reinos orientales en donde la tierra se considera propiedad del estado. La renta se confunde entonces con un impuesto, que el déspota puede exigir el máximo que los infortunados cultivadores tienen con dar. En verdad, el propietario exclusivo de la tierra de un país no podría ser otro que el déspota mismo. El efecto sería prácticamente el mismo si la tierra perteneciera a tan pocas personas que éstas pudieran actuar, y actuaran, unidas como un solo hombre y fijaran la renta por un acuerdo entre ellas. No se sabe, sin embargo, que exista tal caso en ninguna parte; y la única hipótesis que resta es la de la libre competencia, suponiendo que los propietarios de tierra sean, como de hecho lo son, demasiado numerosos para ponerse de acuerdo.

§ 2. Una cosa cuya cantidad es limitada, aun cuando sus poseedores no actúen de acuerdo es, no obstante, un artículo monopolizado. Pero no todo cuando está monopolizado, un don de la naturaleza para cuya existencia no hay indispensable trabajo ni desembolso alguno, no facultará al que lo posee para exigir un precio por el mismo, más que si existe en menor cantidad de la que se demanda. Si se precisara para el cultivo toda la tierra del país, toda ella podría producir una renta. Pero no existe ningún país de no importa qué extensión, en el que las necesidades de la población hagan preciso que se cultive toda la tierra susceptible de cultivo. Todos los alimentos y demás productos agrícolas que necesita la gente y que quiere y puede comprar a precios suficientes para remunerar al que los produce, pueden obtenerse siempre sin cultivar toda la tierra; algunas veces sin cultivar más que una pequeña parte; en las etapas más primitivas de la sociedad prefiérense las tierras más fáciles de cultivar [1] y en las etapas más avanzadas las más fértiles o las mejor situadas. Por consiguiente, hay siempre alguna tierra que, en las circunstancias actuales, no renta nada; y ninguna tierra renta jamás nada a menos que, por su fertilidad o por su situación, pertenezca a esas clases superiores que existen en cantidad inferior a la demanda —en las cuales no puede hacerse producir todo lo que precisa la comunidad, a no ser en condiciones todavía menos ventajosas que las que supone recurrir a los suelos menos favorables.

[1] [Esta cláusula se insertó en la 6ª ed. (1865)].

Existen tierras, como las de los desiertos de Arabia, que no producirán nada por mucho trabajo que en ellas se emplee; y existen otras como las de muchos de nuestros duros brezales arenosos, que producirían algo, pero, en el estado actual del suelo, no lo bastante para pagar los gastos de producción. Esas tierras, a menos que se invente alguna nueva aplicación de la química de la agricultura, no pueden cultivarse por la ganancia, si no es creando en realidad un nuevo suelo, desparramando nuevos ingredientes sobre su superficie o mezclándolos con los materiales ya existentes. Si existen en el subsuelo los ingredientes apropiados para este fin, o en sitio cercano, tal vez pueda emprenderse como una especulación la mejora incluso de las tierras menos prometedoras; pero si esos ingredientes son costosos, y tienen que traerse desde una gran distancia, pocas veces reportará ganancias el hacerlo, aunque en muchos casos se haga por el "efecto mágico de la propiedad". En ciertas ocasiones se cultivan con pérdida tierras que es imposible que produzcan una ganancia, teniendo los cultivadores parcialmente satisfechas sus necesidades con ingresos de otras fuentes, como en el caso de indigentes y algunos monasterios e instituciones de caridad, entre las que pueden contarse las colonias para pobres de Bélgica. La peor tierra que puede cultivarse como medio de vida es aquella que reponga exactamente la semilla y el alimento de los trabajadores empleados en la misma, junto con lo que el Dr. Chalmers llama los accesorios; esto es, los trabajadores precisos para proveerlos de herramientas y de las demás cosas necesarias para la vida. El que una tierra determinada sea o no capaz de producir más de eso, no es un asunto de economía política, sino un hecho material. La hipótesis no deja nada para ganancias, ni ninguna cosa para los trabajadores excepto lo necesario: por consiguiente, la tierra no pueden cultivarla sino los mismos trabajadores, o bien se cultiva con una pérdida pecuniaria; y *a fortiori*, no puede en ningún caso rentar nada. La peor tierra que puede cultivarse como una inversión para el capital es aquella que, después de reponer la semilla, no sólo alimenta a los trabajadores agrícolas y sus accesorios, sino que les permite el tipo corriente de salarios, que puede tal vez procurarles mucho más de lo indispensable; y que deja para aquellos que han adelantado los salarios de esas dos clases de trabajadores un excedente igual a la ganancia que pudieran haber esperado para su capital en cualquier otro empleo. El que una tierra determinada pueda o no producir más de esto no es una simple cuestión material, sino que depende en parte del valor de mercado de los productos agrícolas. Lo que la tierra puede hacer por los trabajadores y por el capitalista además de alimentar a todos los que emplea en forma directa o indirecta, depende, como es natural, del precio a que se pueda vender el excedente de los productos. Cuanto más elevado es el valor de mercado de los productos, tanto más baja puede ser la calidad de los suelos susceptibles de cultivarse y que son compatibles con la tasa ordinaria de ganancias del capital empleado.

Sin embargo, como las diferencias de fertilidad van pasando por [illegible] insensibles y lo propio sucede con las diferencias de accesibilidad [illegible] con la distancia a los mercados, y puesto que existen tierras tan estéril[illegible] no podrían cultivarse a ningún precio, es evidente que, cualquiera [illegible] su precio, en toda región extensa ha de haber alguna tierra que a ese [illegible] pagará exactamente los jornales de los cultivadores y producirá al [illegible] empleado la ganancia ordinaria y nada más. Por consiguiente, hasta [illegible] precio suba o hasta que por alguna mejora se eleve la calidad de es[illegible] de manera que ocupe un puesto más alto en la escala de fertilidad, [illegible] dar renta. Sin embargo, es evidente que la comunidad necesita el prod[illegible] la tierra de esta calidad; ya que si hubieran bastado para satisfacer las [illegible]sidades de la sociedad las tierras más fértiles o mejor situadas que [illegible] precio no hubiera subido tan alto como para hacer provechoso su cul[illegible] Por consiguiente, esta tierra se cultivará, y podemos sentar como un p[illegible] que, mientras no se cultive alguna parte de la tierra de un país que [illegible]piada para el cultivo y siempre que éste no se impida por algún ob[illegible] real o ficticio, la peor tierra que se cultive (desde el doble punto de [illegible] de la fertilidad y la situación) no da renta.

§ 3. Por tanto, si de toda la tierra en cultivo, la parte de ella que [illegible]rinde al trabajo y al capital empleado da sólo la tasa ordinaria de ga[illegible] sin dejar nada para renta, esto nos ofrece un patrón para estimar el im[illegible] de la renta que puede producir toda la demás tierra. Lo que una tierra [illegible]quiera produce por encima de la tasa ordinaria de ganancia del capital [illegible] que la misma tierra produce en exceso de lo producido por la peor [illegible] en cultivo. El excedente es lo que el campesino puede pagar como ren[illegible] terrateniente; y como si no la pagara recibiría más que la tasa ordinaria [illegible] ganancia, la competencia de los demás capitalistas, esa competencia que [illegible] las ganancias de los distintos capitales, hace que el terrateniente se lo [illegible]pie. Por consiguiente, la renta que cualquier tierra puede producir está [illegible]sentada por el exceso de su producción sobre lo que produciría el m[illegible] capital si se empleara en cultivar la peor tierra en cultivo. Esto no es [illegible] ha pretendido nunca que fuera, el límite de las rentas en los sistemas de [illegible]cería o cottier; pero es el límite de la renta que puede pagar un gran[illegible] Ninguna tierra arrendada a un granjero capitalista puede rentar más de [illegible] de manera permanente, y cuando renta menos de esto es porque el d[illegible] renuncia a una parte de lo que, si quisiera, podría obtener.

Esta es la teoría de la renta, propuesta primero por el Dr. Anderson [illegible] finales del siglo pasado, y que, despreciada entonces, volvieron a descub[illegible] casi al mismo tiempo, veinte años después, Sir. Edward West, Mr. Malth[illegible] Mr. Ricardo. Constituye una de las doctrinas fundamentales de la econ[illegible] política, y hasta que no se comprendió no pudieron explicarse bien much[illegible] de los más complicados fenómenos industriales. Cuando estudiemos las le[illegible] que rigen los fenómenos del valor y del precio, aparecerán con mucha ma[illegible] claridad las pruebas de su veracidad. Entretanto, no es posible desembara[illegible]

[illegible]octrina de todas las dificultades que puedan presentarse, ni tal vez tam[illegible] transmitir a las personas poco familiarizadas con el asunto algo más que [illegible] comprensión general del razonamiento por el que se llega al teorema. [illegible]obstante, incluso en el estado actual de nuestro examen, pueden contes[illegible] algunas de las objeciones que con más frecuencia se hacen al mismo.

Se ha negado que pueda existir ninguna tierra en cultivo que no pague [illegible], porque los dueños (se alega) no permitirían que se ocuparan sus tie[illegible] sin pagar nada. Los que hacen algún hincapié en esta objeción tienen [illegible] comprender que la tierra que no puede producir más que lo suficiente [illegible] pagar los gastos de su cultivo, se encuentra junta en grandes masas, [illegible]rada de las tierras de mejor calidad. Si un estado se compusiera por entero [illegible] esta clase de tierras, o de éstas y otras aun peores, es bastante probable [illegible] el dueño no permitiera usarlas sin compensacion; preferiría tal vez (si es [illegible]) guardarlas para otros fines, como los ornamentales, o quizás como coto [illegible]aza. Ningún granjero podría ofrecerle nada por ellas, para fines de [illegible]tivo, aunque es posible se obtuviera algo por el uso de sus pastos o alguna [illegible] producción espontánea. Esto no quiere decir, sin embargo, que incluso [illegible] tierras de esta calidad hayan de permanecer necesariamente sin cultivarse. [illegible]tieran cultivarlas sus propietarios, caso que se da con alguna frecuencia [illegible]luso en Inglaterra. Partes de la misma podrían concederse a familias tra[illegible]jadoras por algún tiempo para que las cultivaran, ya fuera por motivos [illegible]ntrópicos o para ahorrarse el impuesto de beneficencia; o pudiera permi[illegible]se su ocupación a algunos cultivadores, sin pagar renta, con la esperanza [illegible] que su trabajo mejorara la tierra y le diera valor en alguna época futura. [illegible]mbos casos ocurren a menudo. De manera que aun en un estado compuesto [illegible] entero de la peor tierra susceptible de cultivarse con beneficio, no perma[illegible]cería necesariamente sin cultivarse por el hecho de que no pudiera pagar [illegible]nta. No obstante, hay que tener en cuenta que las tierras inferiores no [illegible]pan, por lo general, muchas millas cuadradas de territorio, sin interrup[illegible]n; se hallan dispersas aquí y allá, entremezcladas con tierras de mejor [illegible]lidad, y la misma persona que arrienda estas últimas, obtiene, al mismo [illegible]mpo que ellas, los terrenos inferiores con los que alternan. Nominalmente, [illegible] persona paga la renta por la finca entera, pero aquélla se calcula partiendo [illegible] lo que pueden producir aquellas partes de la misma cuya producción es [illegible]perior a la tasa ordinaria de ganancias. En términos científicos es, por [illegible]nto, cierto que las partes restantes no pagan renta.

§ 4. Supongamos, sin embargo, que esta objeción tenga alguna validez, [illegible] que no puede en modo alguno concedérsele; que cuando la demanda de la [illegible]olectividad ha hecho subir el precio de los alimentos hasta un punto tal que [illegible]remunerara el gasto de producirlos en suelo de una determinada calidad, [illegible]odos los suelos de esa calidad se mantuvieran fuera de cultivo por la insis[illegible]ncia de los dueños en exigir por ellos una renta, no nominal, no insignifi[illegible]ante, sino lo bastante onerosa para que el granjero tenga que tenerla en [illegible]uenta al hacer sus cálculos. ¿Qué ocurriría entonces? Sencillamente que el

aumento del producto exigido por las necesidades de la sociedad, se obtiene por de pronto todo él (como en parte siempre se obtiene) no por una ampliación del cultivo, sino por una aplicación más intensa del trabajo y del capital a la tierra ya cultivada.

Ahora bien, hemos visto ya que esta aplicación más intensa de capital, si las demás cosas no varían, va siempre acompañada de una disminución del rendimiento proporcional. No hemos de suponer que se haya hecho precisamente entonces alguna nueva invención agrícola; ni que un aumento súbito de la pericia y los conocimientos agrícolas permita generalizar, en el preciso momento, la práctica de invenciones ya empleadas por algunos. Hay que de suponer que no ocurre ningún cambio, excepto un aumento en la demanda de trigo y la consiguiente alza de su precio. Este aumento puede tomar medidas para aumentar la producción, que no hubieran podido hacerse con ganancia al precio anterior. El agricultor emplea abonos más costosos o abona tierras que antes dejaba en su estado natural; o se procura margas algo distantes, para reformar el suelo; o lo pulveriza o escarda más; o drena, riega o ara el subsuelo de algunas partes, que a los precios anteriores no hubieran sido operaciones costeables, y así sucesivamente. Todas estas cosas, o algunas de ellas, se hacen cuando, necesitándose más alimentos, es posible extender el cultivo a nuevas tierras. Y cuando se da el impulso para extraer del suelo una cantidad mayor de productos, el agricultor que mejora la tierra sólo tendrá en cuenta si el gasto que hace con ese fin le es devuelto con la ganancia ordinaria, y no si ha de quedar algún excedente para renta. Por consiguiente, aun si fuera cierto que no se pone nunca en cultivo ninguna *tierra* por la que no se paga renta, no obstante, sería cierto que hay siempre algún *capital agrícola* que no renta nada, por la razón de que no produce nada por encima de la tasa ordinaria de ganancia: siendo este capital aquella parte del mismo aplicada en último lugar, aquella a la que se debe el último aumento de la producción, o (expresando en una frase la esencial del caso) aquella parte del capital que se aplica en las circunstancias menos favorables. Pero la misma demanda, y el mismo precio, que permiten que esta parte menos productiva del capital se reponga con la ganancia ordinaria, hacen posible que todo el resto de él produzca un excedente proporcional a las ventajas que posee. Y es este el excedente que, gracias a la competencia, puede apropiárselo el dueño de la tierra. La renta de la tierra se mide por el exceso de la ganancia del capital total empleado en la misma sobre lo que es necesario para reponer el capital con la tasa ordinaria de ganancia, o en otros términos, sobre lo que produciría el mismo capital si se empleara todo en circunstancias tan desfavorables como la parte menos productiva del mismo, tanto si esa parte menos productiva del capital lo es por emplearse en el peor suelo, o por que se gaste en arrancar más productos de la tierra que ya producía todo lo que podía hacérsele producir en condiciones más fáciles.

No se pretende que los hechos de cualquier caso concreto se ajusten con absoluta precisión a este o a cualquier otro principio científico. No debemos

olvidar que en economía política las verdades son sólo relativas; son seguras, pero no tan precisas, como las de las ciencias exactas.[2] Por ejemplo, en un sentido estricto no es cierto que un agricultor no cultivará, ni aplicará ningún capital a ninguna tierra que produzca menos de la ganancia ordinaria. Esperará obtener la ganancia ordinaria del conjunto de su capital, no cuando ha unido su suerte a la de la finca y ha trocado su habilidad y esfuerzos, de una vez para siempre, por lo que ésta puede producirle, será dispuesto a emplear en ella capital en cualquier forma que le permita obtener un excedente de ganancia, por muy pequeña que sea, por encima del interés que tiene que pagar por el capital si éste es prestado o del que puede obtener por el mismo en algun otro empleo si es suyo propio. Pero un nuevo agricultor, que va a entrar a ocupar la tierra, haría sus cálculos de otra manera, y no entraría a menos que pudiera esperar obtener la tasa ordinaria de ganancia de todo el capital que piensa arriesgar en la empresa. Por otra parte, mientras dura el contrato de arrendamiento, los precios pueden subir o bajar más de lo que se esperaba cuando se hizo el contrato y, por consiguiente, la renta puede resultar demasiado alta o demasiado baja; y cuando termina el contrato, el dueño tal vez no esté dispuesto a conceder una rebaja en la renta, y el agricultor tal vez consienta en pagar una renta demasiado alta, más bien que abandonar su ocupación o buscar una finca en algún otro sitio. Tenemos que esperar siempre irregularidades como esa; en economía política es imposible sentar teoremas generales que abarquen la complicación de circunstancias que pueden afectar el resultado en un caso aislado. Otro caso fuera de lo corriente[3] es el de la clase de agricultores que, disponiendo de poco capital, cultivan la tierra para obtener sus subsistencias más bien que una ganancia, y que no piensan abandonar su finca mientras puedan vivir de lo que produzca; en este caso las rentas casi toman el carácter de las de los cottiers, y la competencia puede forzarlas a subir (si el número de competidores excede al de fincas) por encima de la que le dejaría al agricultor al tipo ordinario de ganancia. Las leyes que podemos sentar con respecto a rentas, ganancias, salarios y precios, son sólo ciertas en tanto las personas a quienes afectan se hallen libres de la influencia de otros motivos que los que se derivan de las circunstancias generales del caso, y se guíen, por lo que a estas se refiere, por el cálculo ordinario de ganancias y pérdidas. Si aplicamos este doble supuesto al caso de los agricultores y los dueños de tierras, será cierto que el agricultor precisa el tipo ordinario de ganancia sobre la totalidad de su capital; que sea cual fuere lo que le produzca por encima de esto, está obligado a pagárselo al dueño de la tierra, pero no consentirá en pagarle más; que hay una parte de capital empleado en la agricultura en tales circunstancias de productividad que no rinde más que las ganancias ordinarias, y que la diferencia entre lo que produce éste y lo que produce cualquier otro capital de importancia análoga, es la medida del tributo que aquel otro capital puede pagar y pagará, bajo el nombre de renta, al dueño de la tierra.

[2] [Esta frase explicativa se añadió en la 6ª ed. (1865)].
[3] [Esta frase se añadió en la 3ª ed. (1852)].

Esto constituye una ley de la renta, tan cerca de la verdad como pued una ley de esta naturaleza; si bien, como es natural, modificada o pe en casos particulares por contratos pendientes, cálculos individuales e la influencia de la costumbre e incluso los sentimientos especiales personas afectadas.

§ 5. Se hace con frecuencia una observación que no debe omitir aun cuando creo que se le ha dado más importancia de la que merece el nombre de renta se incluyen por lo general muchos pagos que no s remuneración por las cualidades originales de la tierra misma, sino capital que en ella se ha gastado. La renta adicional que la tierra p como consecuencia de este empleo de capital debería considerarse, en o de algunos escritores, como ganancia y no como renta. Para admitir e preciso hacer una distinción. En el pago anual que hace un arrend se incluye casi siempre el uso de los edificios de la finca; no sólo g establos y otros edificios accesorios, sino también una casa en que sin hablar de cercas y otras cosas por el estilo. Por su uso pedirá el d y dará el arrendatario, lo que considere suficiente para que produ ganancia ordinaria, o más bien (ya que en este caso no hay que te cuenta riesgos ni molestias) el interés ordinario sobre el valor de los edif esto es, no sobre lo que costó edificarlos cuando se hicieron, sino sob que costaría edificar ahora otros tan buenos como esos; estando obli el arrendatario, además, a dejarlos en tan buen estado como los enco pues de otra manera se le exigiría, como es natural, el pago de una cant mucho más elevada que el simple interés del valor de los mismos. Eso ficios son algo tan distinto de la finca como el ganado o la madera que pu haber en ella; lo que por ellos se paga no puede llamarse renta de la ti como no lo sería tampoco el pago por el ganado, si fuera costumbre que dueño equipara la finca para el arrendatario. Los edificios, como el gana no son tierra, sino capital, que se consume y se produce con regularidad todos los pagos que se hagan por estos respectos son intereses.

Pero por lo que respecta al capital efectivamente invertido en mejo y que no precisa renovarse de tiempo en tiempo, sino que se gasta de u vez para siempre en aumentar de manera permanente la productividad la tierra, me parece que las ganancias que se obtienen con ese capital pierden por completo el carácter de ganancias y se rigen por los principios de la rent Bien es cierto que un terrateniente no gastará capital en mejorar sus prop dades, a menos que espere obtener por la mejora un aumento de la renta q sobrepase el interés de su desembolso. Prospectivamente, este aumento de renta puede considerarse como ganancia; pero una vez que se ha incurrid en el gasto, y se ha hecho la mejora, la renta de la tierra mejorada se ri por las mismas reglas que la no mejorada. Las tierras igualmente fértil producen igual renta, lo mismo si esta fertilidad es natural que si es adqu rida; y no puedo creer que a los ingresos que tienen los dueños del Llano d Bedford o de los Lincolnshire Wolds debe llamárseles ganancias y no rent

el hecho de que se haya gastado capital en esas tierras. Los dueños no capitalistas, sino terratenientes; se han deshecho de su capital; éste se consumido, se ha destruído; y ni le es, ni le debe ser devuelto, como el capi- de un agricultor o un fabricante, con lo que produce. En su lugar tene- ahora tierra de una cierta riqueza, que produce la misma renta, y por actuación de las mismas causas, que si hubiera poseído desde el principio el de fertilidad que se le ha dado artificialmente.

Algunos escritores, en especial Mr. H. C. Carey, suprimen, en forma más completa de la que yo he intentado, la distinción entre esas dos es de renta, rechazando del todo una de ellas y considerando toda renta efecto de un capital invertido. Para apoyar esto, Mr. Carey alega que valor pecuniario total de toda la tierra de cualquier país, Inglaterra por plo, o los Estados Unidos, no se aproxima ni con mucho a lo que se ha tado, o incluso a lo que sería necesario gastar ahora, para poner el país su situación actual partiendo de su estado de selva primitiva. Esta afirma- sorprendente ha sido aprovechada por Mr. Bastiat[4] y otros para forta- su defensa de la propiedad de la tierra. En su sentido más obvio, la posición de Mr. Carey equivale a decir que, si se añadiera de manera prevista a las tierras de Inglaterra un territorio de igual fertilidad natural, valdría la pena a los habitantes de Inglaterra el reclamarlo ya que las uancias de la operación no igualarían al interés ordinario del capital que se tara. A cuyo aserto bastará hacer observar, si es que se puede suponer e el mismo necesita una respuesta, que en Inglaterra continuamente se acon- cionan para el cultivo tierras no de igual sino de muy inferior calidad a las tivadas hasta entonces, con un gasto que el aumento subsiguiente de la nta basta a reponer en un corto número de años. Además, la doctrina totalmente opuesta a las propias ideas económicas de Mr. Carey. Nadie antiene con más fuerza que él la verdad indudable de que, según aumenta población, la riqueza y la combinación del trabajo en la sociedad, aumentan manera constante el valor y el precio de la tierra. Sin embargo, esto no ría suceder si el valor actual de la tierra fuera inferior al gasto hecho para montarla y adaptarla al cultivo, puesto que tiene que haber adquirido este lor tan pronto como se acondicionó; y según Mr. Carey ha estado aumen- ndo de valor desde entonces.

No obstante, cuando Mr. Carey afirma que toda la tierra de un país no vale lo que en ella se ha gastado, no quiere decir que cada propiedad deter- minada valga menos de lo que se ha gastado en mejorarla y que, para los propietarios, la mejora de la tierra haya sido, a fin de cuentas, un mal cálculo. Quiere decir, no que la tierra de la Gran Bretaña no podría venderse ahora por lo que en ella se ha invertido, sino que no se vendería por ese importe más los gastos efectuados en hacer las carreteras, los canales y los ferroca- rriles. Esto es probablemente cierto, pero no es más a propósito, ni más im- portante para la economía política, que si se dijera que no podría venderse

[4] [La referencia a Bastiat se insertó en la 3ª ed. (1852). El resto de este párrafo, junto con el siguiente, tomaron su forma actual en la 6ª ed. (1865)].

por lo que en ella se ha gastado más el importe de la deuda nacional, [illegible] el costo de la guerra de la Francia revolucionaria, o cualquier otro [illegible] incurrido en beneficio público, real o imaginario. Los caminos, los f[illegible]rriles y los canales no se construyeron para dar valor a la tierra: por el [illegible]trario, su efecto natural fué rebajar su valor, al hacer más accesible[illegible] tierras rivales; y es un hecho que los terratenientes del sur de Ingla[illegible] hicieron una petición al parlamento en contra de las carreteras precisa[illegible] por esta causa.

Las mejoras en las comunicaciones tienden a rebajar las rentas, por[illegible]truir en cierto modo el monopolio de la tierra más cercana a los sitios [illegible] se ha congregado un gran número de consumidores. Las carreteras [illegible] canales no se hacen para elevar el valor de la tierra que provee ya a los [illegible]cados, sino (entre otros fines) para abaratar el suministro, permitiendo [illegible] acceso de los productos de otras tierras más distantes y cuanto con más [illegible]cacia se alcance esa finalidad, más baja será la renta. Si pudiéramos imag[illegible] que los ferrocarriles y los canales de los Estados Unidos, en lugar de abar[illegible] tan sólo las comunicaciones, actuaran con tanta eficacia que hicieran nul[illegible] costo del transporte y permitieran que los productos de Michigan lle[illegible] al mercado de Nueva York con igual rapidez y baratura que los product[illegible] Long Island, el valor de toda la tierra de los Estados Unidos (excepto la [illegible] se hallara en situación conveniente para edificar) se aniquilaría; o más b[illegible] la mejor de ella se vendería tan sólo por el gasto de ponerla en cultivo, m[illegible] impuesto gubernamental de un dólar y cuarto por acre, ya que con ese [illegible] se puede obtener en Michigan tierra de igual calidad que la mejor de los E[illegible]dos Unidos, en cantidad ilimitada. Pero es extraño que Mr. Carey crea [illegible] este hecho es incompatible con la teoría ricardiana de la renta. Admitien[illegible] todo lo que aquél afirma, es todavía cierto que mientras existe tierra que [illegible] produce renta, la tierra que en efecto la produce, lo hace como consecuen[illegible] de alguna ventaja de que goza, en fertilidad o proximidad a los mercad[illegible] sobre la otra; y la medida de esas ventajas es también la medida de la ren[illegible] Y la causa por la que produce una renta es que posee un monopolio natur[illegible] ya que la cantidad de tierra, en circunstancias tan favorables como las [illegible] ella disfruta, no basta a satisfacer la demanda. Esos son los principios que [illegible]man la teoría expuesta por Ricardo, y si son ciertos, no veo que impor[illegible] mucho si la renta que la tierra produce en la actualidad es mayor o menor [illegible] que el interés del capital que se ha empleado en aumentar su valor, justa[illegible]mente con el interés del capital que se ha empleado en rebajarlo.

Sin embargo, la objeción de Mr. Carey es algo más ingeniosa que los argumentos que con más frecuencia se alegan en contra de la teoría de la renta; bien puede llamarse a este teorema el *pons asinorum* de la economía política, pues me inclino a creer que son pocas las personas que le han negado su asentimiento excepto por no haberla entendido por completo. Es muy notable la forma vaga e inexacta en que la interpretan con frecuencia aquellos que la refutan. Por ejemplo, muchos han calificado de absurda la teoría de Mr. Ricardo porque es absurdo decir que el *cultivo* de la tierra de peor cal[illegible]

[illegible]es la causa de la renta de la que es mejor. Mr. Ricardo no dice que es [illegible]ltivo de la tierra inferior, sino la *necesidad de cultivarla*, por la insufi[illegible]cia de la tierra de mejor calidad para alimentar una población que au[illegible]ta constantemente: la diferencia entre esta proposición y la que se le [illegible]buye no es ni más ni menos que la diferencia entre la demanda y la oferta. [illegible]s alegan como objeción contra Ricardo que si toda la tierra fuera de igual [illegible]tilidad, produciría todavía una renta; más esto es precisamente lo que dice [illegible]cardo: que si todas las tierras fueran igualmente fértiles, aquellas que se [illegible]llan más próximas a su mercado que otras y tienen que soportar, por con[illegible]iente, menos gastos de acarreo, producirían una renta equivalente a la [illegible]baja de que disfrutan; y que la tierra que no produciría ninguna renta sería [illegible]nces, no la menos fértil, sino la peor situada, que dadas las necesidades [illegible] comunidad fuera preciso cultivar. Es también una parte bien precisa de [illegible] doctrina de Ricardo que, aun sin tener en cuenta las diferencias de situa[illegible], la tierra de un país de supuesta fertilidad uniforme pagaría, toda ella, [illegible] renta, en caso determinado, a saber, si la demanda de la comunidad [illegible]era preciso que toda ella se cultivara, y hasta más allá del punto a partir [illegible]l cual toda aplicación ulterior de capital empieza a producir menos rendi[illegible]nto proporcional. Sería imposible demostrar que, salvo arrancándosela [illegible] fuerza, toda la tierra de un país pudiera producir una renta bajo una [illegible]pótesis que no fuera ésta.[5]

§ 6. Después de este examen de la naturaleza y causas de la renta, vol[illegible]mos al asunto de las ganancias y examinemos de nuevo uno de los princi[illegible]os que sentamos en el último capítulo. Dijimos allí que los anticipos del [illegible]apitalista, o en otros términos, los gastos de producción, consisten tan sólo [illegible] salarios y trabajo; que cualquier parte de los gastos que no sea salario, [illegible] ganancia previa, y todo lo que no sea ganancia previa, es salario. No obs[illegible]nte, como la renta es un elemento que no puede resolverse ni en ganancias [illegible] en salarios, nos vimos obligados, por el momento, a suponer que el capi[illegible]alista no tenía que pagar renta, que dar un equivalente por el uso de un [illegible]gente natural que alguien se ha apropiado; y, en el lugar adecuado, traté [illegible] mostrar que es lícito hacer esta suposición y que la renta no forma en [illegible]ealidad parte de los gastos de producción o de los anticipos del capitalista. [illegible]hora aparecen con claridad las razones en que se basaba esta afirmación. [illegible]s cierto que todos los campesinos arrendatarios, y muchas otras clases de [illegible]productores, pagan renta. Pero acabamos de ver que cualquiera que cultiva [illegible] tierra, pagando una renta por ella, obtiene a cambio de la renta un instru[illegible]mento de capacidad superior a los otros instrumentos de la misma clase por [illegible]os que no se paga renta. La superioridad de este instrumento está en pro[illegible]porción exacta a la renta que por él se paga. Si unas cuantas personas tuvie[illegible]an máquinas de vapor de fuerza superior a todas las demás que existieran,

[5] [Así desde la 5ª ed. (1862). Hasta entonces la frase final del párrafo había sido: "Sería difícil demostrar que la totalidad de la tierra del país puede producir una renta bajo cualquier otro supuesto"].

pero limitadas por leyes físicas a un número inferior a la demanda, la r que un fabricante estuviera dispuesto a pagar por una de esas máquinas podría considerarse como una adición a sus gastos, ya que por el uso de misma se ahorraría otros gastos equivalentes a lo que aquélla le costara la máquina en cuestión no podría hacer la misma cantidad de trabajo ser con un gasto adicional igual a la renta. Lo propio sucede con la tie Los gastos efectivos de producción son los que se hacen en la tierra de calidad, o con el capital empleado en las circunstancias menos favora Según hemos visto, esta tierra o este capital no rentan nada; pero los ga que precisa hacen que toda la demás tierra o el capital empleado en la cultura se hallen sujetos a un gasto equivalente bajo la forma de renta. Qu quiera que pague renta recibe devuelto todo su valor en ventajas suple tarias, y la renta que paga no le coloca en peor, sino en igual situación en la que se halla su colega que no paga renta, pero cuyo instrumento es de rendimiento menor.

Hemos finalizado la exposición de las leyes que regulan la distribu de los productos de la tierra, del trabajo y del capital, en tanto es posib discutir esas leyes con independencia del medio por el que se efectúa la di tribución en una sociedad civilizada: el mecanismo del cambio y del pre A la explicación más completa y la confirmación definitiva de las leyes hemos enunciado y a la deducción de las consecuencias más importa que de ellas se derivan, debe preceder una explicación de la naturaleza forma en que trabaja ese mecanismo, asunto tan extenso y complicado precisa un libro aparte.[e]

[e] [Véase Apéndice R. *Renta*].

Libro Tercero

EL CAMBIO

Capítulo I

DEL VALOR

1. El asunto que vamos a tratar ahora ocupa un lugar tan conspicuo e importante en la economía política que a juicio de algunos pensadores sus límites se confunden con los de la ciencia misma. Un escritor eminente ha propuesto que la economía política se designe "cataláctica" o ciencia del cambio; otros la han llamado la ciencia de los valores. Si esas denominaciones me hubieran parecido lógicamente correctas, habría tenido que situar la discusión de las leyes elementales del valor al comienzo de nuestro estudio, en lugar de aplazarlo hasta la Tercera Parte; y la sola posibilidad de diferirla durante tanto tiempo es ya de por sí una prueba suficiente de que este punto de vista acerca de la naturaleza de la economía política es demasiado restringido. Es cierto que en los libros precedentes nos hemos visto en la necesidad de anticipar alguna pequeña parte de la teoría del valor, sobre todo en lo referente al valor del trabajo y de la tierra. Es, sin embargo, evidente, que de las dos grandes ramas de la economía política, la producción de la riqueza y su distribución, el examen del valor tiene que ver sólo con la última; y esto únicamente en tanto sea la competencia, y no el uso o la costumbre, el agente distribuidor. Las condiciones y las leyes de la producción serían tal cual son si los arreglos de la sociedad no dependieran del cambio, o no lo admitieran. Aun en el presente sistema de vida industrial, en el que los empleos se subdividen minuciosamente, y todos los que intervienen en la producción dependen para su remuneración del precio de una mercancía determinada, el cambio no es la ley fundamental de la distribución de los productos, como no son los caminos y los carruajes las leyes esenciales del movimiento, sino sólo una parte de la maquinaria para realizarlo. El confundir esas ideas me parece un disparate, no sólo desde el punto de vista lógico, sino también del práctico. Es un caso del error demasiado común en la economía política de no distinguir las necesidades que se derivan de la naturaleza de las cosas, de aquellas creadas por los arreglos sociales, error que me parece estar produciendo siempre dos males opuestos: por un lado, hace que los economistas políticos clasifiquen las verdades meramente accidentales del tema entre sus leyes permanentes y universales; y por el otro, lleva a muchas personas a confundir las leyes permanentes de la producción (tales como aquellas sobre las que se basa la necesidad de restringir la población) con los accidentes temporales que se derivan de la constitución actual de la sociedad —y que pueden despreciar, si quieren, aquellos que se dedican a construir un nuevo sistema social.

No obstante, en un estado de la sociedad en el que el sistema indu se basa por entero en la compra y la venta, y en el que cada individuo y vive casi por entero, no de cosas en cuya producción ha tomado parte de cosas que obtiene por un doble cambio, esto es, por una venta seguida una compra, la cuestión del valor es fundamental. Casi toda especula respecto a los intereses económicos de una sociedad así constituída en alguna teoría del valor; por consiguiente, el más pequeño error sobre asunto introduce un error correspondiente en todas las demás conclusio y cualquier vaguedad o nebulosidad en nuestra concepción del mismo confusión e incertidumbre en todo lo demás. Afortunadamente no queda que aclarar en las leyes del valor [1848], ni para los escritores actuales para los del porvenir: la teoría está completa; la única dificultad a ve es la de exponerla en forma tal que se resuelvan por anticipado las de más importantes que se presentan al aplicarla, y para conseguirlo es nece ble cierta minuciosidad en la exposición y una gran paciencia en el le Éste será ampliamente recompensado, sin embargo (si estas cuestione nuevas para él), por la facilidad y la rapidez con que podrá abarcar casi las demás cuestiones de la economía política.

§ 2. Tenemos que empezar por establecer nuestra terminología. Smith, en un pasaje citado con frecuencia, se ha referido a la manifiesta bigüedad de la palabra valor, que en uno de sus sentidos significa utilid en otro capacidad de compra; en su propio lenguaje, valor en uso y valor cambio. Pero (como ha observado Mr. de Quincey), al ilustrar esta doble significación, Adam Smith ha caído, él mismo, en otra ambigüedad. (dice él) que tienen el mayor valor en uso, tienen, con frecuencia, po ningún valor en cambio; lo que es cierto, pues a lo que puede obtenerse trabajo ni sacrificio no se le puede poner precio, por muy útil o nece que sea. Pero entonces añade que cosas que tienen el mayor valor en cam como un diamante, por ejemplo, pueden tener poco o ningún valor en Esto equivale a emplear la palabra uso, no en el sentido en el cual in a la economía política, sino en el otro sentido en el cual uso es opue placer. La economía política no tiene nada que ver con la estimación com rada de diferentes usos a juicio del filósofo o del moralista. En econo política, el uso de una cosa significa su capacidad para satisfacer un de servir para una finalidad. Los diamantes poseen esa capacidad en alto g y si no la tuvieran, no tendrían ningún precio. Así el valor en uso, o como lo llama Mr. de Quincey, el valor *teleológico*, es el límite extremo del va en cambio. El valor en cambio de una cosa puede ser inferior a su valor uso, en no importa qué proporción; pero que alguna vez pueda exceder valor en uso implica una contradicción; supone que habrá personas que d por poseer una cosa, más del valor máximo que ellas mismas le atribu como un medio para satisfacer sus inclinaciones.

El vocablo valor, cuando se usa sin ningún atributo, quiere decir pre, en economía política, valor en cambio; o como le han llamado Adam

Smith y sus sucesores, *exchangeable value* (valor cambiable), frase que por mucha que sea la autoridad de la persona que la apoya no puede ser otra cosa que inglés malo. Mr. de Quincey la sustituye por el término valor en cambio, que es irreprochable.

Es preciso distinguir el valor en cambio y el precio. Los primeros economistas políticos usaron las palabras valor y precio como sinónimos, y el mismo Ricardo no siempre las distinguió. Pero los escritores modernos más precisos, para evitar el gasto inútil de dos buenos términos científicos para designar una misma idea, han empleado la palabra precio para expresar el valor de una cosa en función de dinero, esto es, la cantidad de dinero por la cual se cambiará. Por consiguiente, de aquí en adelante entenderemos siempre por precio de una cosa su valor en dinero; por valor, o valor en cambio de una cosa, su capacidad general de compra; el dominio que su posesión concede sobre todas las mercancías.

§ 3. Pero aquí se presenta de nuevo la necesidad de una explicación. ¿Qué quiere decir dominio sobre las mercancías en general? Una misma cosa se cambia por una gran cantidad de ciertas mercancías, y por una muy pequeña de otras. Un traje se cambia por una gran cantidad de pan y por una cantidad pequeñísima de piedras preciosas. El valor de una cosa a cambio de algunas mercancías puede estar subiendo, y para otras bajando. Un traje puede cambiarse por menos pan este año que el pasado, si la cosecha ha sido mala, pero por más cristal o hierro, si se ha levantado un impuesto que pesaba sobre esas mercancías o se ha mejorado su fabricación. En circunstancias tales, ¿ha subido o bajado, el valor del traje? Es imposible decirlo: todo lo que puede decirse es que ha bajado respecto a una cosa y subido respecto a la otra. Pero existe otro caso, en el que nadie dudaría de la clase de cambio que ha tenido el valor del vestido: a saber, si la causa que originó la perturbación de los valores de cambio era algo que afectaba directamente al mismo traje y no al pan o al cristal. Supongamos, por ejemplo, que se hubiera inventado alguna maquinaria gracias a la cual el paño pudiera hacerse a la mitad de su antiguo costo. El efecto de esto sería rebajar el valor de un traje, y si se rebajaba por esta causa, se rebajaría no sólo con respecto al pan y al cristal, sino con respecto a todas las cosas comparables, exceptuando aquellas que por casualidad hubieran sido afectadas al mismo tiempo por una causa similar. Deberíamos, pues, decir que ha habido una baja en el valor en cambio o capacidad general de compra de un traje. El concepto del valor general en cambio se origina en el hecho de que existen realmente causas que tienden a alterar el valor de una cosa a cambio de otras cosas en general, esto es, de todas las cosas sobre las cuales no actúan causas con tendencia similar.

Para estudiar científicamente el valor en cambio es conveniente separar del mismo todas las causas excepto las que se originan en la misma mercancía que se estudia. Aquellas que se originan en las mercancías con las que la comparamos afectan su valor con respecto a tales mercancías; pero

las que se originan en la mercancía misma afectan su valor con respecto a todas las mercancías. Para limitar nuestra atención en forma más compleja a estas últimas causas es conveniente suponer que el valor relativo de todas las mercancías, excepto la que estudiamos, permanece invariable. Cuando estudiamos las causas que hacen subir o bajar el valor del trigo, suponemos que los géneros de lana, los de seda, la cuchillería, el azúcar, la madera, si bien varían en su capacidad de comprar trigo, permanecen constantes las proporciones en que se cambian unos por otros. En este supuesto, pueden considerarse que cualquiera de ellos representa a todos los demás; puesto que cualquiera que sea la manera en que el trigo varíe de valor con respecto a cualquir otra mercancía, varía de la misma manera y en el mismo grado con respecto a cada una de las demás; y lo único que necesita tenerse en cuenta es el movimiento de alza o de baja de su valor estimado en alguna otra cosa. Por consiguiente, su valor en dinero, o precio, representará tan bien como cualquier otra cosa su valor general de cambio o capacidad de compra; y por efecto de su evidente conveniencia, la emplearemos con frecuencia con ese carácter representativo, con la salvedad de que la capacidad general de compra del dinero mismo no varía, pero que permanecen mudables los precios de todas las cosas, salvo la que examinamos en ese momento.

§ 4. La distinción entre valor y precio, tal como acabamos de definirla, es tan clara que casi no necesita ilustrarse. Pero en la economía política los más grandes errores provienen de no conceder la debida atención a las verdades más obvias. Por muy simple que sea esta distinción, tiene consecuencias con las que es conveniente se familiarice pronto el lector poco versado en el asunto. La siguiente es una de las principales. Hay que tener en cuenta la elevación general de los precios. Puede subir el precio en dinero de todas las mercancías. Pero no puede haber un alza general de valores. Son términos contradictorios. El artículo A sólo puede aumentar de valor cambiándose por una mayor cantidad de B y C; en cuyo caso éstos tienen que cambiarse por una cantidad menor de A. Todas las cosas no pueden subir las unas con respecto a las otras. Si sube el valor en cambio de una mitad de las mercancías que hay en el mercado, ello implica una baja en el valor en cambio de la otra mitad; y recíprocamente, la baja implica un alza. Las cosas que se cambian unas por otras no pueden bajar o subir todas a un tiempo, de la misma manera que de doce corredores no puede cada uno de ellos correr más que todo el resto, o de cien árboles cada uno de ellos ser el más alto. Por simple que sea esta verdad, pronto veremos que se la pierde de vista en algunas de las doctrinas más acreditadas tanto de teóricos puros como de los que se llaman hombres prácticos. Y como primer ejemplo podemos citar la gran importancia que la imaginación de la mayor parte de la gente atribuye a la alza o la baja de los precios en general. Por el hecho de que cuando sube el precio de una mercancía cualquiera, el acontecimiento indica por lo general un alza en el valor de la misma, cuando todos los precios suben, la gente

tiene una sensación confusa, como si todas las cosas hubieran subido al mismo tiempo de valor y todos los poseedores se hubieran enriquecido. En sí mismo, el hecho de que los precios en dinero de todas las cosas suban o bajen no tendría importancia, aparte los contratos existentes, siempre que todas subieran o bajaran por igual. Nadie resultaría afectado en sus salarios, sus ganancias o sus rentas. En el primer caso, cada uno recibe más dinero, en el segundo menos; pero de todo lo que tiene que comprarse con dinero no recibe ni más ni menos de lo que recibía antes. La única diferencia será que habrá que usar más o menos contadores para llevar las cuentas. En este caso lo único que se ha alterado en realidad es el valor del dinero; y las únicas personas que ganan o pierden son los tenedores de dinero o los que tienen que recibir o pagar cantidades fijas del mismo. A los rentistas y a los acreedores los afecta en un sentido, y a los que tienen que pagar una renta, y a los deudores, los afecta en el sentido opuesto. En resumen, se produce una perturbación en los contratos fijos en dinero; y esto es un mal, lo mismo si se produce a favor del deudor que del acreedor. Pero por lo que respecta a las transacciones futuras no hay ninguna diferencia para nadie. Recordemos, pues (y con frecuencia se presentará la ocasión de recordarlo), que un alza o una baja general de valores es una contradicción; y que un aumento o un descenso general de precios equivale simplemente a una alteración en el valor del dinero, y que es una cuestión que carece de importancia, excepto en tanto afecte a los contratos existentes para recibir o pagar cantidades fijas de dinero [1] (hay que añadirlo) a los intereses de los productores de dinero.

§ 5. Antes de comenzar a investigar las leyes del valor y el precio tengo aún que hacer una observación. Tengo que advertir, de una vez para siempre, que los casos que considero son aquellos en los que los valores y precios los fija sólo la competencia. Y sólo en tanto se fijen así pueden sujetarse a una ley determinada. Hemos de suponer a los compradores tan atentos a comprar barato como los vendedores a vender caro. Por consiguiente, los valores y precios a los que son aplicables nuestras conclusiones son valores y precios mercantiles; precios como los que se cotizan en las listas de precios corrientes; precios en los mercados al por mayor, en los cuales tanto el comprar como el vender es una cuestión de negocio; en los que los compradores se toman el trabajo de averiguar, y por lo general averiguan, el precio más bajo al que puede obtenerse un artículo de una calidad determinada, y en los que, por consiguiente, es cierto el axioma de que no puede haber en un mismo mercado dos precios para un mismo artículo de idéntica calidad. Nuestras proposiciones adquieren bastante modificación en el caso de los precios al por menor, esto es, los precios que se pagan en los comercios por los artículos de consumo personal. Para éstos existen con frecuencia no sólo dos, sino muchos precios, en las diferentes tiendas, o incluso en la misma tienda; ya que el hábito o la casualidad influyen tanto en ellos como las causas generales. Las compras

[1] [Las palabras restantes de la frase se añadieron en la 6ª ed. (1865)].

para uso privado no siempre se hacen como un negocio, incluso cuando se hacen los mismos negociantes; son con frecuencia en extremo diferentes los sentimientos que se ponen en juego para obtener esos ingresos y para gastarlos. Ya sea por indolencia, ya por descuido o porque la gente crea que es de buen tono pagar sin hacer preguntas, la mayor parte de los que pueden permitirse ese lujo pagan precios mucho más altos de lo necesario por las cosas que consumen; mientras que los pobres a menudo hacen lo mismo por ignorancia e imposibilidad de juzgar, por falta de tiempo para buscar e informarse y con frecuencia por la coacción, abierta o simulada. Debido a esas razones, los precios al por menor no siguen con la regularidad que puede esperarse la actuación de las causas que determinan los precios al por mayor. La influencia de esas causas se deja sentir sobre los mercados al por menor, en último término, y de ellas provienen en realidad esas variaciones en los precios de venta al por menor de carácter general y permanente. Pero la correspondencia entre unos y otros precios no es regular ni exacta. Zapatos de la misma calidad se venden en distintas tiendas a precios muy diferentes y puede ocurrir que baje el precio del cuero sin que las clases más ricas de compradores compren más baratos sus zapatos. Sin embargo, algunas veces baja efectivamente el precio de los zapatos, y cuando esto sucede, la causa es siempre alguna circunstancia de carácter tan general como el abaratamiento del cuero, cuando se abarata el cuero, aun cuando la diferencia no llegue a aparecer en los comercios frecuentados por la gente rica, el artesano y el trabajador obtienen por lo general sus zapatos a precios más bajos, y se produce una disminución visible en los precios a que se contratan los suministros de zapatos para un asilo o un regimiento. En todos los razonamientos concernientes a los precios tiene que darse por entendida la salvedad "suponiendo que todos los interesados cuidan de sus intereses". El no haber puesto atención a esas distinciones ha conducido a aplicaciones erróneas de los principios abstractos de la economía política, y con mayor frecuencia aún al descrédito injusto de esos principios, al confrontarlos con una clase de hechos distintos de aquellos para los cuales se imaginaron, o con los cuales puede esperarse estén de acuerdo.

Capítulo II

DE LA DEMANDA Y LA OFERTA CON RELACION AL VALOR

§ 1. Para que una cosa tenga algún valor en cambio son precisas dos condiciones. Tiene que tener algún uso; esto es (como se explicó ya), tiene que convenir a algún fin, satisfacer algún deseo. Nadie pagará un precio o se desprenderá de alguna cosa que le sirva para algo, para obtener una cosa que no le sirve para nada. Pero, en segundo lugar, la cosa no sólo tiene que ser de alguna utilidad, sino que tiene que haber también alguna dificultad en obtenerla. "Para que un artículo cualquiera —dice Mr. de Quincey[1]—

[1] *Logic of Political Economy*, p. 13.

obtenga esa especie de valor artificial que se designa por valor en cambio, tiene que empezar por ofrecerse como un medio para algún fin deseable; y en segundo lugar, aun poseyendo incontestablemente esta ventaja preliminar, nunca llegará a tener un valor en cambio en aquellos casos en que puede obtenerse gratis sin esfuerzo. Estas dos últimas condiciones son necesarias como limitaciones. Pues sucederá con frecuencia que algún objeto deseable pueda obtenerse gratuitamente; bastará agacharse, para cogerlo; pero, no obstante, como la continua repetición del acto de agacharse requiere un esfuerzo laborioso, pronto se da uno cuenta de que el recogerlo por sí mismo no resulta en realidad gratuito. En ciertos sitios de las vastas selvas del Canadá pueden recogerse gratuitamente grandes cantidades de fresas silvestres; sin embargo, tan cansada resulta la postura encorvada, y es tan monótono el trabajo, que todo el mundo renuncia pronto a hacerlo por sí mismo y lo encomienda a manos mercenarias".

Según se indicó en el capítulo anterior, la utilidad de una cosa, a juicio del comprador, es el límite extremo de su valor en cambio; no puede asender más allá de este valor y para llegar a él se precisan circunstancias especiales. Mr. de Quincey ilustra este tópico de manera afortunada. "Un comprador entra en cualquier tienda y compra el primer artículo que ve; ¿qué es lo que determinará su precio? De cien casos, en noventa y nueve será simplemente el elemento D —dificultad de obtención—. El otro elemento U, o utilidad intrínseca, no actuará en modo alguno. Supongamos que la cosa valga para él (por los usos que tiene) diez guineas, de tal manera que esté dispuesto a dar esa cantidad antes que quedarse sin ella; no obstante, si la dificultad de producirla vale sólo una guinea, este será su precio. Pero sin embargo, aunque U no actúa, ¿podemos suponerle ausente? De ninguna manera; pues, si *hubiera* estado ausente, es seguro que no se hubiera comprado el artículo por muy bajo que hubiera sido el precio. U actúa sobre *el comprador*, si bien no actúa sobre el precio. Por otro lado, en el centésimo caso vamos a suponer las circunstancias invertidas: una persona se encuentra en un barco sobre el Lago Superior y se dirige hacia una región deshabitada a ochocientas millas de distancia de toda civilización, y sabiendo que no tendrá ninguna posibilidad de comprar ningún lujo, grande o pequeño, en los diez próximos años. Otro pasajero, del que se separará antes de la puesta del sol, tiene una caja de música; sabiendo por experiencia la influencia que ejerce sobre sus sentidos ese juguete, la magia con que en ciertos momentos calma su espíritu agitado, la persona en cuestión desea con gran vehemencia comprarla. Se olvidó hacerlo antes de salir de Londres y ahora se le ofrece una última oportunidad. Pero el dueño, que se da perfecta cuenta de la situación, está resuelto a sacar todo el partido posible de U, es decir del valor intrínseco del artículo según la estimación personal del individuo que desea la caja en cuestión por motivos especiales. La persona de que hablamos no tendrá para nada en cuenta el elemento D, y al fin, aunque en Londres o en París hubiera podido comprar cuantas cajas quisiera a seis guíneas cada una, en el último momento incitado a comprarla o renunciar a ella para

siempre, se decide a pagar las sesenta guineas que le exigen antes que p la caja. Ahora, como antes, sólo actúa un elemento; antes era D, ahora Pero, después de todo, D, aunque no actuaba, no estaba ausente. La de D permitió que U ejerciera todo su efecto. Al dejar de ejercerse la sión práctica de D, U salta hacia arriba como el agua de un surtidor obstante, es evidente que D se hallaba siempre presente en el espíritu persona en cuestión, a pesar de que el precio se reguló sin su influ tanto porque U y D tienen que coexistir para que exista un valor en cu cualquiera, como porque es innegable que la persona a que nos refe tuvo muy en cuenta esta D, la extrema dificultad de obtención (que en caso adquiere su máximo valor, a saber, un imposibilidad) antes de con en satisfacer el precio que al fin U justifica. La D especial ha desapare pero en la imaginación de la persona afectada ha sido reemplazada po D ilimitada. Sin duda se ha sometido en último extremo a U como reguladora del precio; pero tenía siempre la sensación de la presencia de D. No obstante, D está tan lejos de ejercer ninguna presión, que es samente la retirada de D la que produce, por así decir, el vacío que precipita a llenar con toda su fuerza".

Este caso, en el que el valor está totalmente regulado por las necesi o deseos del comprador, es el caso del monopolio estricto y absoluto, que, no pudiéndose obtener el artículo deseado sino de una persona, p obtener cualquier equivalente cercano al punto en que no se encontraría prador. Pero que el valor llegue al límite final no es consecuencia nece ni siquiera del monopolio completo, como veremos cuando hayamos nado la ley del valor en cuanto depende del otro elemento, esto es, la dific de obtención.

§ 2. La dificultad de obtención que determina el valor no es sie de la misma clase. Algunas veces consiste en una limitación absoluta oferta. Existen cosas cuya cantidad es físicamente imposible aumentar allá de ciertos límites estrechos. Tal sucede con ciertas clases de vinos pueden producirse sólo cuando se reunen determinadas condiciones esp les de suelo, clima y situación. Tal sucede también con las esculturas anti los cuadros de los antiguos maestros, libros o monedas raros y otros artic clasificados como antigüedades. Entre ellos pueden también contarse y terrenos para edificar en algunas ciudades de extensión limitada (co Venecia, o cualquier ciudad fortificada en la que las fortificaciones son nec rias para la seguridad); los emplazamientos más deseables en cualquier ciu las casas y los parques especialmente favorecidos en punto a belleza natural en lugares en los que esta ventaja es poco común. En potencia, toda la tie es una mercancía de esta clase; y pudiera serlo, en la práctica, en pa poblados y cultivados por completo.

Pero existe otra categoría (que comprende la mayor parte de las c que se compran y se venden), en la que el obstáculo para la obtención cons

lo en el trabajo y el gasto precisos para producir la mercancía. Ésta no ría obtenerse sin un cierto trabajo y un gasto determinado: pero cuando ien está dispuesto a incurrir en ambos, no existe por necesidad límite uno a la multiplicación del producto. Si hubiera bastantes trabajadores maquinaria, podrían producirse miles de metros de géneros de algodón, de a o de hilo, por cada metro que ahora se fabrica. Sin duda llegaría un mo- nto en el que sería imposible todo aumento ulterior por la incapacidad la tierra para suministrar más materiales. Pero para los fines de la eco- mía política no es necesario tener en cuenta este momento en el que este te imaginario pudiera convertirse en real.

Existe un tercer caso, intermedio entre los dos anteriores y algo más com- cado, que por ahora me limitaré a indicar simplemente, pero cuya impor- cia en la economía política es extraordinaria. Existen mercancías que den multiplicarse en cantidad ilimitada con el trabajo y los gastos que sean sarios, pero no con una cantidad fija de ambos. Con un costo determinado puede producirse una cantidad limitada de las mismas: si se necesita , tiene que producirse con un costo más elevado. A esta clase pertenecen, ún se ha repetido con frecuencia, los productos agrícolas y de una manera eral todos los productos brutos de la tierra; y esta particularidad origina secuencias muy importantes, una de las cuales es la necesidad de limitar población y otra el pago de una renta.

§ 3. Siendo esas las tres clases, en una u otra de las cuales tienen que arse todas las cosas que se compran o se venden, vamos a examinarlas orden. Y en primer lugar, aquellas cosas cuya cantidad es absolutamente itada, tales como los cuadros o las esculturas antiguas.

Se dice por lo común de esas cosas que su valor depende de su rareza, ro la expresión no es lo bastante precisa para nuestros fines. Otros dicen, alguna precisión, que el valor depende de la demanda y la oferta. Pero luso esta manera de expresarse precisa muchas explicaciones, para que esente con claridad la relación entre el valor de una cosa y las causas las cuales ese valor es un efecto.

La oferta de una mercancía es una expresión inteligible: significa la tidad que se ofrece en venta, la cantidad que pueden obtener, en un mento y en un lugar determinados, aquellos que desean comprarla. Pero, é quiere decir demanda? No es el mero deseo de una mercancía. Un ndigo puede desear un diamante; pero su deseo, por grande que sea, influirá sobre el precio. Los escritores han dado, por consiguiente, un senti- más limitado a la demanda, y la han definido como el deseo de poseer ado a la capacidad de comprar. Para distinguir la demanda en este sentido cnico, de aquella que es sinónimo de deseo, llaman a aquella demanda *ctiva*.[2] Después de esta explicación, se supone generalmente que no queda

[2] Adam Smith fué quien introdujo la expresión "demanda efectiva", empleándola para

ninguna otra dificultad y que el valor depende de la relación entre la demanda efectiva, así definida, y la oferta.

Sin embargo, esas frases no satisfacen a quien precise claridad en las ideas y exactitud en la forma de expresarlas. Siempre ha de resultar algo confusa una frase tan poco apropiada como la de una *relación* entre dos cosas heterogéneas. ¿Qué relación puede existir entre una cantidad y un deseo, incluso si éste va acompañado de una facultad? Una relación entre la demanda y la oferta sólo es inteligible si por demanda queremos significar la cantidad pedida y si la relación designada es la que existe entre la cantidad pedida y la ofrecida. Pero, por otra parte, la cantidad pedida no es una cantidad fija incluso en un lugar y en un momento determinados; varía según el valor: si la mercancía es barata, la demanda es por lo general mayor que si es cara. Por consiguiente, la demanda depende en parte del valor. Pero antes se ha dicho que el valor depende de la demanda. ¿Cómo nos desembarazaremos de esta contradicción? ¿Cómo resolveremos la paradoja entre dos cosas, cada una de las cuales depende de la otra?

Si bien la solución de esas dificultades es bastante obvia, las dificultades en sí no son imaginarias; y si las hago resaltar en forma tan destacada es porque estoy seguro de que se presentan en forma más o menos oculta a todo investigador que no las haya percibido con claridad y que no se haya enfrentado resueltamente con ellas. Sin duda que la verdadera solución tiene que haberse dado con frecuencia, si bien el único que puedo recordar que la haya expuesto antes que yo es el eminente pensador y hábil escritor, J. B. Say. Habría creído, sin embargo, que todos los economistas políticos están familiarizados con ella, si los escritos de algunos no adolecieran de falta de claridad sobre este punto, y en algún caso particular, como el de Mr. de Quincey, no probaran que son compatibles el completo desconocimiento y la negación implícita de la misma con una gran ingeniosidad intelectual y la estrecha intimidad con el asunto fundamental.

§ 4. Partiendo de que la palabra demanda quiere decir cantidad pedida y recordando que no es una cantidad fija, sino que en general varía según el valor, supongamos que en un momento determinado la demanda excede a la oferta, esto es, que hay personas dispuestas a comprar, al valor del mercado, una cantidad mayor de la que se ofrece en venta. Se produce la competencia entre los compradores, y el valor sube: pero, ¿cuánto? En la proporción (supondrán algunos) del deficiente: si la demanda excede a la oferta en un tercio, el valor sube un tercio. De ninguna manera: pues cuando el valor ha subido un tercio, la demanda puede todavía ser mayor que la oferta; aun con ese valor más alto, puede necesitarse una cantidad mayor de la que se

designar la demanda de aquellos que querían y podían dar por la mercancía lo que él llama su precio natural, es decir, el que permitirá que se la produzca en forma permanente y se la lleve al mercado. Véase su capítulo sobre Precio Natural y Precio de Mercado (lib. I, cap. 7).

puede obtener; y puede continuar todavía la competencia entre los compradores. Si el artículo es una cosa necesaria para la vida, que la gente está dispuesta a pagar a cualquier precio antes de renunciar a ella, la falta de un tercio puede elevar el precio al doble, al triple o al cuádruple.[3] O, por el contrario, puede cesar la competencia antes de que el valor haya subido en la misma proporción que el deficiente. Un alza inferior a un tercio puede poner el artículo completamente fuera del alcance de los compradores, o hacer cesar la inclinación a comprarlo. ¿En qué punto, pues, se detendrá el alza? En el punto, cualquiera que sea, en el que la demanda iguala a la oferta: al precio que hace que disminuya en un tercio la demanda, o hace surgir suficientes vendedores adicionales para abastecerla. Cuando, de cualquiera de esas dos maneras o por una combinación de ambas, la demanda se hace igual y nada más que igual a la oferta, el alza del valor se detendrá.

El caso inverso es igualmente simple. En lugar de una demanda superior a la oferta, supongamos que la oferta excede a la demanda. La competencia se producirá ahora entre los vendedores: el excedente sólo puede encontrar un mercado haciendo surgir una demanda adicional equivalente. Esto se consigue abaratando el artículo; el valor baja, y pone el artículo al alcance de un mayor número de clientes, o induce a los que ya eran consumidores a aumentar sus compras. La baja del valor que se precisa para restablecer la igualdad es diferente en los distintos casos. Las cosas en las que, por lo común, es mayor se hallan en las dos extremidades de la escala, cosas absolutamente necesarias o esos artículos de lujo que sólo gustan a una clase reducida de personas. En el caso de los alimentos, como aquellos que tienen ya bastante no precisan más por el hecho de su baratura, sino que más bien gastan en otras cosas lo que se ahorran en alimentos, el aumento de consumo que ocasiona la baratura sólo se lleva, como muestra la experiencia, una pequeña parte del excedente de la oferta que produce una cosecha abundante;[4] y la baja sólo se detiene en la práctica cuando los campesinos retiran su trigo y lo retienen esperando un precio más alto, o por las operaciones de los especuladores que compran trigo cuando está barato y lo almacenan para sacarlo de nuevo cuando se necesite con mayor urgencia. La demanda y la oferta se igualan ya sea por un aumento de la primera, resultado de la baja de precios, o por retiro de una parte de la segunda.

Vemos, pues, que la idea de una *relación* entre la demanda y la oferta no tiene lugar, y no tiene nada que ver con el asunto: la analogía matemática apropiada es la de una *ecuación*. Demanda y oferta, la cantidad pedida y la

[3] "El precio del trigo ha subido en Inglaterra de 100 a 200 por ciento y aún más, cuando la mayor deficiencia registrada de las cosechas no ha pasado de entre un sexto y un tercio del promedio, y cuando se ha suplido esta deficiencia por suministros extranjeros. Si se produjera una deficiencia de las cosechas que llegara al tercio, sin ningún excedente de años anteriores y sin ninguna probabilidad de remediar la falta por la importación, el precio subiría tal vez cinco, seis o quizá diez veces su valor normal". Tooke, *History of Prices*, vol. I, pp. 13-15.

[4] Véase Tooke, y el *Report* del Comité Agrícola de 1821.

cantidad ofrecida, se igualarán. Si en algún momento son desiguales, la competencia las iguala, y esto se realiza por un ajuste del valor. Si la demanda aumenta, el valor sube; si la demanda disminuye el valor baja: y también si la oferta baja, el valor sube, y baja si la oferta aumenta. El alza o la baja continúan hasta que la demanda y la oferta son otra vez iguales la una a la otra: y el valor que una mercancía adquirirá en cualquier mercado no es otro que aquel que, en ese mercado, da lugar a una demanda exactamente suficiente para absorber la oferta existente o prevista.

Esta es, pues, la ley del valor, por lo que respecta a todas las mercancías que no son susceptibles de multiplicarse a capricho. Sin duda las mercancías de esta clase son la excepción. Hay otra ley para la clase mucho más amplia de cosas que pueden multiplicarse al infinito. Pero no es menos necesario concebir con claridad y asimilar la teoría de este caso excepcional. En primer lugar, se encontrará que facilita mucho la comprensión del caso más ordinario. Y en segundo lugar, el principio de excepción es más amplio y abarca muchos más casos de lo que a primera vista podría suponerse.

§ 5. Son muy pocas las mercancías cuya oferta sea natural y necesariamente limitada; pero cualquier mercancía puede serlo de manera artificial. Cualquier mercancía puede hacerse objeto de un monopolio, como el té, en Inglaterra, hasta 1834; el tabaco en Francia, y el opio en la India Británica en la actualidad [1848]. Se supone, por lo general, que el precio de una mercancía monopolizada es arbitrario, ya que depende de la voluntad del monopolizador y sólo se halla limitado (como en el caso imaginado por M. de Quincey de la caja de música en las selvas americanas) por el valor que el comprador atribuya al artículo para su uso personal. Esto es cierto en un sentido, pero no constituye, sin embargo, una excepción por lo que se refiere a la dependencia del valor respecto de la oferta y la demanda. El monopolista puede fijar el valor tan alto como quiera, siempre por bajo de lo que el consumidor no podría o no querría ya pagar; pero sólo puede hacerlo limitando la oferta. La Compañía Holandesa de las Indias Orientales obtuvo un precio de monopolio para los productos de las Islas de las Especias, pero para mantenerlo se veían obligados, en los buenos años, a destruir una parte de su cosecha. Si se hubieran empeñado en vender todo lo que producían habrían tenido que forzar el mercado reduciendo el precio, tal vez, hasta un punto tan bajo que con mayor venta hubieran obtenido una ganancia total menor de la que obtenían antes por una cantidad más pequeña; al menos ésta parece ser su opinión cuando destruían el excedente. Aun en el caso imaginado por Mr. de Quincey en el Lago Superior, el dueño de la caja de música no habría podido vender en sesenta guineas si hubiera poseído dos cajas y hubiera deseado vender las dos. Suponiendo que el precio de costo de cada una fuera de seis guineas, hubiera preferido vender las dos en setenta, o una en sesenta; esto es, aunque su monopolio era lo más exclusivo posible,

propietario hubiera vendido las cajas a treinta y cinco guineas cada una, a pesar de que el comprador estimaba que para sus fines el artículo podía llegar a valer sesenta. Por consiguiente, el valor de un artículo monopolizado no depende de ningún principio especial, sino que es una simple variante del caso ordinario de la demanda y la oferta.

Por otra parte, si bien son pocas las mercancías cuya oferta no es susceptible de aumentarse en cualquier momento, todas pueden hallarse accidentalmente en este caso y, por lo que respecta a algunas, éste es el caso más corriente. Los productos agrícolas, por ejemplo, no pueden aumentarse en cantidad antes de la próxima cosecha; la cantidad de trigo existente en el mundo es toda la que puede obtenerse hasta el próximo año. Durante este intervalo el trigo es prácticamente asimilable a esas cosas cuya cantidad no puede aumentarse. En la mayor parte de los casos se precisa un cierto tiempo para aumentar las existencias de una mercancía; y si la demanda aumenta, entonces, en tanto que no pueda aumentarse la oferta, esto es, en tanto que la oferta no se acomode a la demanda, el valor subirá hasta que ambas se equilibren.

Existe otro caso que es exactamente opuesto al anterior. Hay algunos artículos cuya oferta puede aumentarse sin limitación, pero no puede disminuirse con rapidez. Existen cosas tan duraderas que las existencias de las mismas son siempre muy grandes en comparación con la producción anual. El oro y los metales de más larga duración pertenecen a esta clase de cosas, y también las casas. La oferta de estas cosas puede disminuirse en seguida destruyendo una parte de ellas; pero esto sólo podría interesar al poseedor si tuviera un monopolio del artículo y pudiera resarcirse de la destrucción de una parte por el incremento de valor del resto. Por consiguiente, el valor de tales cosas puede continuar duante mucho tiempo siendo tan bajo —ya sea por exceso de oferta, ya por disminución de la demanda— que se paralice por completo toda producción ulterior, ya que la disminución de la oferta por el deterioro de las que están en uso es un proceso tan lento que se precisa mucho tiempo, incluso con la suspensión total de la producción, para restablecer el valor primitivo. Durante ese intervalo el valor se regulará tan sólo por la oferta y la demanda, y subirá poco a poco a medida que van disminuyendo las existencias, hasta que el valor sea otra vez remunerador y comience de nuevo la producción.

Por último, existen mercancías cuyo valor, si bien puede aumentar o disminuir mucho, e incluso sin limitación, no depende nunca de ninguna otra cosa más que de la demanda y la oferta. Este es el caso de la mercancía trabajo, de cuyo valor nos hemos ocupado con gran amplitud en el Libro precedente: y existen además muchos casos en los que tendremos que recurrir a este principio para resolver algunas cuestiones difíciles del valor en cambio. Esto ocurrirá de manera particular cuando lleguemos a tratar de los valores internacionales esto es, de las condiciones en que se realiza el intercambio de cosas producidas en diferentes países o, en términos más generales, en lugares distantes unos de otros. Pero no podemos entrar a tratar de esas cuestiones

hasta que hayamos examinado el caso de las mercancías cuya cantidad puede aumentarse indefinidamente y a capricho y hayamos determinado cuál es la ley, distinta de las de la demanda y la oferta, que regula el valor medio permanente de tales mercancías. Este será el objeto del capítulo siguiente.

Capítulo III

DEL COSTO DE PRODUCCION, EN SU RELACION CON EL VALOR

§ 1. Cuando la producción de una mercancía es resultado de un trabajo y un gasto, tanto si la mercancía es susceptible de producirse en cantidad ilimitada como si no lo es, existe un valor mínimo que es la condición esencial para que se pueda producir de manera permanente. El valor, en cualquier momento determinado, es resultado de la oferta y la demanda, y es siempre aquél que es necesario para crear un mercado para la oferta existente. Pero a menos que ese valor baste para pagar el costo de producción y ofrezca, además, la posibilidad de obtener la ganancia ordinaria, no se seguirá produciendo la mercancía. Los capitalistas no continuarán produciendo durante mucho tiempo con pérdida. No continuarán tampoco si la ganancia que obtienen es menor de la que les permite vivir. Cuando algunas personas han invertido su capital en un negocio del que no pueden retirarlo con facilidad continuarán la producción durante mucho tiempo aunque no obtengan ganancias, e incluso con pérdidas, en espera de tiempos mejores. Pero no lo harán indefinidamente, o cuando no haya indicios de que los tiempos mejorarán. En ningún empleo se invertirá nuevo capital a menos que se espere obtener no sólo alguna ganancia, sino una ganancia igual (teniendo en cuenta las cualidades del empleo en cuestión en otros aspectos) a la que puede esperarse en cualquier otra ocupación en ese momento y en ese lugar. Cuando es evidente que esa ganancia no se obtendrá, si la gente no retira su capital, al menos se abstiene de reponerlo una vez consumido. Puede, pues, llamarse precio *necesario*, o valor, de todas las cosas que se hacen mediante trabajo y capital, al que resulta de sumar el costo de producción y la ganancia ordinaria. Nadie produce por su propia voluntad si espera perder, si alguien lo hace será por un error de cálculo, que corrige tan pronto como puede.

Cuando una mercancía no sólo se hace mediante el capital y el trabajo, sino que además puede hacerse en cantidad ilimitada, este valor necesario, que es el mínimo con el que se contentarán los productores, es también, si la competencia es libre y eficaz, el máximo que pueden esperar. Si el valor de una mercancía es tal que devuelve el costo de producción no sólo con la ganancia acostumbrada, sino con una mayor, el capital afluye hacia el negocio para participar de sus ganancias extraordinarias, y aumentando la oferta del artículo reduce su valor. Esto no es una mera suposición o conjetura, sino

un hecho familiar para todos los que intervienen en operaciones comerciales. Siempre que aparece un nuevo ramo de negocios, que ofrece la posibilidad de obtener ganancias extraordinarias, como siempre que se cree que cualquier negocio ya establecido produce grandes ganancias, es seguro que al poco tiempo habrá aumentado la producción o la importación de dicha mercancía, en cantidad tan elevada que no sólo desaparecerán las ganancias extraordinarias, sino que por lo general va bastante más allá y hace descender el valor hasta un punto tan bajo como elevado era el que tenían antes; hasta que el exceso de oferta se corrige por la suspensión total o parcial de la producción. Como se ha indicado ya,[1] esas variaciones de la producción no presuponen o precisan que ninguna persona tenga que cambiar de empleo. Aquellos cuyo negocio marcha bien aumentan su producción aprovechando con mayor amplitud su crédito, mientras que los que no logran obtener la ganancia ordinaria restringen sus operaciones y reducen las horas de trabajo. De esta manera se produce con rapidez y seguridad la igualación, si no de las ganancias mismas, por lo menos de las perspectivas de ganancia en las diferentes ocupaciones.

Así pues, las cosas tienden a cambiarse las unas por las otras a tales valores que permitan a cada productor resarcirse del costo de producción con la ganancia ordinaria o, en otros términos, que los precios se equilibren de manera que todos los productores obtengan la misma tasa de ganancia sobre sus gastos. Pero para que la ganancia sea igual cuando el gasto, esto es, el costo de producción, es igual, las cosas tienen que cambiarse unas por otras, por término medio, en la misma proporción en que se hallan sus costos de producción respectivos: las cosas que tienen el mismo costo de producción tienen que tener el mismo valor. Pues sólo así a iguales gastos corresponderán iguales ganancias. Si un granjero con un capital equivalente a 1,000 cuartillas de trigo puede producir 1,200, que le dejan una ganancia del 20 por ciento, todo lo demás que pueda producirse en el mismo tiempo con un capital equivalente a 1,000 cuartillas de trigo tiene que valer, esto es, tiene que cambiarse por 1,200 cuartillas, pues de otra manera el productor ganaría o más del 20 por ciento o menos.

Adam Smith y Ricardo han llamado a ese valor de una cosa que es proporcional a su costo de producción, su valor natural (o precio natural). Querían significar así el punto alrededor del cual oscila el valor y hasta el cual tiende siempre a volver; el valor central, hacia el cual, según la expresión de Adam Smith, el valor de mercado de una cosa gravita constantemente y del cual toda desviación no es sino una irregularidad accidental, que, en el momento que se produce, pone en juego fuerzas que tienden a corregirla. Sobre un promedio de años suficientes para permitir que las oscilaciones hacia un lado de la línea central se compensen con las del otro, el valor del mercado concuerda con el valor natural; pero muy raras veces coinciden exactamente en un momento determinado. En todas las partes el mar tiende a nivelarse; pero nunca alcanza un nivel exacto, su superficie está siempre rizada por las

[1] Véase *supra*, p. 391.

olas, y con frecuencia agitada por tempestades. Basta que ningún punto al menos en alta mar, esté de manera permanente más alto que otro. Cada sitio se eleva y se deprime alternativamente; pero el océano conserva su nivel.

§ 2. La influencia latente por la que los valores de las cosas se ajustan a la larga al costo de producción es la variación que de otra manera tendría lugar en la oferta de la mercancía. Si ésta continuara vendiéndose a un precio desproporcionado con su costo de producción, la oferta aumentaría y disminuiría si cayera por bajo de aquella proporción. Pero no por ello hemos de suponer que sea necesario que la oferta disminuya o aumente de *hecho*. Supongamos que se abarate el costo de producción de una mercancía por alguna invención mecánica, o que se aumente por un impuesto. Al poco tiempo, si no en seguida, el valor de la mercancía en cuestión bajará en un caso, y subirá en el otro; y eso ocurrirá, porque si no ocurriera, la oferta aumentaría en uno de los casos, hasta que el precio bajara, y en el otro disminuiría, hasta que subiera. Por esta razón, y por la idea errónea de que el valor depende de la *proporción* entre la demanda y la oferta, muchas personas suponen que esta proporción tiene que alterarse siempre que se produce cualquier cambio en el valor de la mercancía; que el valor no puede bajar por efecto de una disminución del costo de producción, a menos que la oferta aumente de manera permanente; ni subir, a menos que la oferta disminuya también de manera permanente. Pero esto no es verdad; no es necesario que se produzca ninguna alteración efectiva de la oferta y cuando se produce, si es permanente, no es la causa, sino la consecuencia de la alteración del valor. Si la oferta no *pudiera* aumentarse, ninguna disminución del costo de producción rebajaría el valor: pero no es en modo alguno necesario que aumente. Con frecuencia basta la mera posibilidad; los comerciantes se dan cuenta de lo que sucedería, y la competencia mutua les hace anticiparse al resultado bajando el precio. El que haya o no una mayor oferta permanente de la mercancía después de abaratada la producción, depende de algo muy distinto, a saber, de si se necesitará una cantidad mayor al precio rebajado. Lo más corriente es que se necesite una mayor cantidad, pero no ha de ocurrir así por necesidad. "Una persona —dice Mr. de Quincey [2]— compra un artículo de aplicación inmediata para sus fines con tanta mayor facilidad y en tanta mayor cantidad cuanto más barato es. Si el precio de los pañuelos de seda baja a la mitad, tal vez compre triple cantidad de ellos; pero no comprará más máquinas de vapor por el hecho de que haya bajado su precio. Su demanda de máquinas de vapor la fijan casi siempre de antemano las circunstancias de su situación, y si ha de tener en cuenta el costo, es más bien el costo de operación de la máquina el que considerará y no el de compra. Pero existen muchos artículos cuyo mercado está fijado y limitado por un *sistema* preexistente, al cual esos artículos van unidos como partes o miembros subordinados. ¿Cómo podríamos forzar la venta de esferas de reloj por muy

[2] *Logic of Political Economy*, pp. 230-1.

baratas que fueran, si no pueden venderse más que en igual número que las restantes piezas que componen un reloj? ¿Cómo podría aumentarse la venta de barricas para vino sin aumentar la venta de vino? ¿O cómo podrían las herramientas para astilleros encontrar un mayor mercado mientras la construcción de barcos es estacionaria?... Si se ofrecen a una población de 3,000 habitantes las existencias de una casa en máquinas trilladoras, por muy baratas que sean no podrá venderse más que una en toda la población. Y lo mismo sucederá con los vestidos profesionales para obispos, abogados o estudiantes de Oxford". Nadie dudará, sin embargo, que el precio y el valor de todas esas cosas se rebajaría quizás por una disminución de su costo de producción, como asimismo por el temor a la aparición de nuevos competidores y de una mayor oferta; si bien el riesgo a que se expondría un nuevo competidor, en un artículo cuyo mercado no es susceptible de un gran aumento, permitiría a los comerciantes establecidos mantener sus precios originales durante mucho más tiempo que si se tratara de un artículo que ofreciera mayor estímulo para la competencia.

Invirtamos ahora el caso y supongamos el costo de producción aumentado, por ejemplo, imponiendo una contribución sobre la mercancía. El valor subiría y probablemente de inmediato. ¿Disminuiría la oferta? Sólo si el aumento de valor disminuye la demanda. Pronto se verá si causa o no ese efecto, y de causarlo, el valor disminuirá algo, por exceso de oferta, hasta que la producción se reduzca, con lo que subirá de nuevo. Existen muchos artículos que precisan un alza de precio muy importante para que se reduzca la demanda; tal es el caso de los artículos de primera necesidad, como el alimento habitual de la gente en Inglaterra, el pan blanco, del cual se seguiría consumiendo probablemente la misma cantidad, siempre que la población fuera la misma, aun cuando el precio bajara mucho. No obstante, es en estas cosas en las que el público confunde la carestía o precios altos con la escasez. Los alimentos pueden ser caros por efecto de la escasez producida por las malas cosechas; pero la carestía producida por los impuestos, o por leyes tales como la del trigo, no tiene nada que ver con la insuficiencia de la oferta: esas causas no disminuyen la cantidad de alimento en un país. Son más bien otras cosas que los alimentos las que disminuyen en cantidad por efecto de las mismas, ya que aquellos que pagan más por los alimentos no pueden gastar tanto como antes en otras compras, y la producción correspondiente se contrae hasta los límites que fija la demanda reducida.

Por consiguiente, podemos decir con absoluta corrección que el valor de las cosas cuya cantidad puede aumentarse á capricho no depende (excepto accidentalmente, y durante el tiempo necesario para que se efectúe el ajuste de la producción) de la demanda y la oferta; por el contrario, éstas dependen de aquél. Hay demanda para una cierta cantidad de la mercancía a su valor natural o de costo, y a esta demanda trata de ajustarse la oferta a la larga. Si en algún momento no concuerdan ambas, ello se debe a algún error de cálculo, o a un cambio en algunos de los elementos del problema: ya sea en el valor natural, esto es, en el costo de producción, ya sea en la demanda, por

una alteración del gusto público o del número o la riqueza de los consumidores. Esas causas de perturbación son de probable ocurrencia, y cuando se presenta alguna de ellas el valor del artículo en el mercado deja de corresponder al valor natural del mismo. La ley efectiva de la oferta y la demanda, la ecuación entre ambas, aún es válida: si para igualar la demanda a la oferta es necesario un valor diferente del valor natural, el valor de mercado se desviará de este último; pero sólo durante algún tiempo, pues la tendencia permanente de la oferta es a adaptarse a la demanda que se sabe por experiencia existe para la mercancía cuando se vende a su valor natural. Si la oferta es mayor o menor que esta demanda, lo es accidentalmente, y permite entonces obtener una ganancia mayor o menor que la tasa ordinaria; lo cual, en régimen de competencia libre y activa, no puede continuar durante mucho tiempo.

Recapitulando: la demanda y la oferta rigen el valor de todas las cosas cuya cantidad no puede aumentarse indefinidamente; sólo que, aun para ellas, cuando son producto de la actividad humana, existe un valor mínimo fijado por el costo de producción. Pero en todas las cosas que pueden multiplicarse al infinito, la demanda y la oferta sólo determinan las perturbaciones del valor durante un período que no puede exceder del tiempo necesario para que se altere la oferta. Así, pues, mientras regulan las oscilaciones del valor, ambas obedecen a una fuerza superior, que hace que el valor gravite hacia el costo de producción, la cual lo fijaría y lo mantendría ahí si no surgieran continuamente nuevas influencias perturbadoras que la hacen desviarse otra vez. Siguiendo la misma línea de metáfora, la demanda y la oferta tienden siempre hacia un equilibrio, pero la situación de equilibrio *estable* se alcanza cuando las cosas se cambian unas por otras de acuerdo con su costo de producción, o, según la expresión que hemos usado, cuando las cosas están a su valor natural.

Capítulo IV

ANALISIS FINAL DEL COSTO DE PRODUCCION

§ 1. En la Primera Parte de este estudio hemos indicado cuáles son los elementos componentes del costo de producción.[1] Encontramos que el principal de ellos, y casi puede decirse que el único elemento, es el trabajo. Lo que cuesta producir una cosa al productor de la misma, o a una serie de productores, es el trabajo que se gasta en producirla. Si el productor es el capitalista que hace los anticipos, la palabra trabajo puede reemplazarse por la de salarios: lo que le cuesta a aquél la producción es el importe de los salarios que tiene que pagar. A primera vista esto parece ser sólo una parte de sus gastos, ya que no sólo ha pagado salarios a sus trabajadores, sino que ha tenido también que proveerles de herramientas, materiales y tal vez edificios. Sin embargo, esas herramientas, esos materiales y esos edificios se produjeron mediante trabajo y capital, y su valor, como el del artículo a cuya producción

[1] Véase *supra*, pp. 52-53.

sirven, depende del costo de producción, que a su vez se reduce a trabajo. El costo de producción del paño no consiste por entero en los salarios de los tejedores, que es sólo lo que el fabricante de paño paga directamente. Consiste también en los salarios de los hilanderos y de los que preparan la lana para hilarla y, puede añadirse, de los pastores, a todos los cuales ha pagado el fabricante de paño en el precio del hilo de lana que utiliza como primera materia. Consiste también en los salarios de los constructores y de los ladrilleros, que ha reembolsado en el precio en que contrató la edificación de su fábrica. Consiste en parte en los salarios de los constructores de máquinas, los fundidores y los mineros. Y a esos hay que añadir los salarios de los que transportaron los medios y los materiales para la producción al sitio en que habían de usarse y la producción misma al sitio en que había de venderse.

Por consiguiente, el valor de las mercancías depende principalmente (más adelante veremos si depende exclusivamente) de la cantidad de trabajo que precisa su producción, incluyendo en la producción el transporte al mercado. Al estimar —dice Ricardo [2]— el valor en cambio de las medias, por ejemplo, encontramos que su valor, en relación con el de otras cosas, depende de la cantidad total de trabajo necesaria para fabricarlas y llevarlas al mercado. En primer lugar está el trabajo necesario para labrar la tierra en que se cultiva el algodón en bruto; segundo, el trabajo de transportarlo al país en que se han de fabricar las medias, el cual incluye una parte del trabajo empleado en construir el barco en que se transporta y que se carga en el flete de las mercancías; tercero, el trabajo del hilandero y del tejedor; cuarto, una parte del trabajo del mecánico, el herrero y el carpintero que construyeron los edificios y la maquinaria que ayudan a producir la mercancía; quinto, el trabajo del comerciante al por menor y el de muchos otros que no es necesario citar. La suma total de estas varias clases de trabajo determina la cantidad de otras cosas por la cual se cambiarán aquellas medias, mientras que el examen análogo de las diversas cantidades de trabajo que se han empleado en producir esas otras cosas fijará de la misma manera la cantidad de ellas que se dará a cambio de las medias.

"Para convencernos de que ésta es la base real del valor en cambio, supongamos que se ha introducido algún perfeccionamiento en los medios de reducir el trabajo en alguno de los procesos por los que ha de pasar el algodón en bruto antes de que las medias manufacturadas lleguen al mercado para cambiarse por otras cosas, y observemos los efectos que se siguen. Si se precisaron menos obreros para cultivar el algodón o se emplearon menos marineros en la navegación u obreros en construir el barco en el que se le transporta, si se emplearon menos obreros en levantar los edificios y en construir las máquinas o si éstas, una vez instaladas, se hicieron más eficientes, las medias bajarían inevitablemente de valor y se cambiarían por menos cantidad de otras cosas. Bajarían porque se necesitaría menos cantidad de trabajo para su producción, y se cambiarían por consiguiente por una cantidad más pequeña de aquellas cosas en cuya producción no se ha ahorrado trabajo.

[2] *Principles of Political Economy and Taxation*, cap. I, sec. 3.

"Cualquier economía en el uso del trabajo reduce siempre el valor relativo de una mercancía, lo mismo si el ahorro se obtiene en el trabajo necesario para la manufactura de la mercancía misma, que en el necesario para la formación del capital con cuya ayuda se realiza la producción. En uno y otro caso bajaría el precio de las medias, lo mismo por la reducción del número de hombres empleados como blanqueadores, hilanderos y tejedores, personas directamente necesarias para su manufactura, o como marineros, transportadores, mecánicos y herreros, cuya intervención es más indirecta. En el primer caso, todo el ahorro de trabajo recaería en las medias, porque esa parte del trabajo se empleaba por entero en su producción; en el segundo, sólo una parte del ahorro recaería sobre las medias, ya que el resto se aplicaría a todas las mercancías en cuya producción se utilizan los edificios, la maquinaria y el transporte".

§ 2. Se habrá observado que Ricardo se expresa como si la *cantidad* de trabajo que cuesta producir una mercancía y llevarla al mercado fuera la única cosa de la que dependiera su valor. Pero, puesto que el costo de producción para el capitalista no es trabajo sino salarios y puesto que éstos pueden ser más elevados o más bajos, sin que varíe la cantidad de trabajo, parece como si el valor del producto no pudiera fijarse tan sólo por la cantidad de trabajo, sino que hay que tener en cuenta la cantidad con la que éste se remunera, y que los valores tienen que depender en parte de los salarios.

Para decidir este punto hay que tener en cuenta que el valor es un término relativo: que el valor de una mercancía no es el nombre que se aplica a una cualidad inherente y sustancial de la cosa en sí, sino que significa la cantidad de otras cosas que pueden obtenerse a cambio de ella. El valor de una cosa tiene que entenderse siempre en relación con alguna otra, o con las cosas en general. Ahora bien, la relación entre dos cosas no puede alterarse por ninguna causa que las afecte a ambas por igual. Un alza o una baja general de los salarios es un hecho que afecta a todas las mercancías de la misma manera y, por consiguiente, no ofrece ninguna razón para que el cambio entre unas y otras se realice en distinta proporción. Suponer que los altos salarios producen altos valores equivale a suponer que puede existir algo como valores generales elevados. Pero estos términos se contradicen: el que unas cosas tengan un valor alto es sinónimo de que otras lo tengan bajo. El error proviene de no prestar atención a los valores, sino sólo a los precios. Si bien no existe algo como un alza general de valores, sí existe un alza general de precios. Tan pronto como nos damos cuenta exacta de lo que son los valores, vemos que los salarios altos o bajos no tienen nada que ver con ellos. Pero es una opinión muy extendida y muy popular que los altos salarios originan precios altos. Sólo cuando lleguemos al estudio de la teoría del dinero podremos darnos cuenta de la importancia del error que envuelve esta proposición; por ahora sólo es preciso que digamos que, si es cierta, no puede existir algo que equivalga a un alza efectiva de los salarios; pues si los salarios no pudieran subir sin un alza proporcional del precio de todas las cosas, no podrían subir en

modo alguno, para ningún fin importante. Basta seguramente esta *reductio ad absurdum* para demostrar la asombrosa tontería de algunas proposiciones que llegan a convertirse en doctrinas acreditadas en la economía política popular. Tiene que recordarse también que un alza general de precios, aun suponiendo que ocurra, no puede ser de ninguna utilidad para el productor o el comerciante, considerados como tales; pues si bien aumentan sus ingresos en dinero, en la misma proporción aumentan todos sus gastos. No existe ninguna manera en que los capitalistas puedan compensarse a sí mismos por el alto costo del trabajo a través de su acción sobre los valores o los precios. No puede impedirse su efecto en bajas ganancias. Si los trabajadores obtienen más, esto es, obtienen una parte mayor del producto del trabajo, tiene que quedar un porcentaje menor para la ganancia. No hay posibilidad de escapar de esta ley de la distribución, ya que reposa sobre una ley aritmética. El mecanismo del cambio y el precio puede ocultárnosla, pero es absolutamente incapaz de alterarla.

§ 3. No obstante, aunque los salarios *en general*, tanto si son altos como si son bajos, no afectan a los valores, sin embargo, si los salarios son más altos en un empleo que en otro, o si suben y bajan de manera permanente en un empleo sin que suceda lo propio en otro, esas desigualdades actúan en efecto sobre los valores. En un capítulo precedente hemos examinado las causas que hacen que los salarios varíen de un empleo a otro. Cuando los salarios de un empleo sobrepasan de manera permanente el tipo medio, el valor de lo que se produzca excederá, en el mismo grado, el patrón que fija la simple cantidad de trabajo. Por ejemplo, las cosas que se hacen con trabajo calificado se cambian por el producto de una cantidad mucho mayor de trabajo no calificado, y la razón no es otra sino que el trabajo se paga a un precio mucho más alto. Si, por ampliarse la educación, aumentara tanto el número de trabajadores calificados que disminuyera la diferencia entre sus salarios y los del trabajador corriente, bajaría el precio de todas aquellas cosas producidas por el trabajo de superior calidad, comparadas con las producidas por el trabajo corriente, y, por consiguiente, podría decirse que estas últimas habrían subido de valor. Ya antes hemos observado que la dificultad para pasar de una clase de empleos a otra muy superior ha sido hasta ahora la causa de que los salarios de todas esas clases de trabajadores que se hallan separadas las unas de las otras por una barrera muy perceptible, dependan más de lo que pudiera suponerse del aumento de la población de cada clase considerada por separado, y que las desigualdades en la remuneración del trabajo son mucho mayores de lo que podrían ser si pudiera hacerse que la competencia de la gente trabajadora en general actuara prácticamente sobre todos los empleos. De aquí se desprende que los salarios en los diferentes empleos no suben o bajan al mismo tiempo, sino que son, durante poco tiempo, y algunas veces durante largos períodos, casi independientes unos de otros. Todas esas desigualdades alteran evidentemente el costo *relativo* de produc-

ción de las diferentes mercancías, y se reflejan, por consiguiente, en toda su amplitud, en el valor natural o medio de las mismas.

Parece, pues, que la máxima sentada por algunos de los mejores economistas políticos, de que los salarios no entran en el valor, se expresa con mayor amplitud de lo que la verdad permite, o de la que concuerda con el significado de la misma. Los salarios entran en el valor. Los *salarios* relativos del trabajo necesario para producir diferentes mercancías, afectan el valor de las mismas tanto como las *cantidades* relativas de trabajo. Es cierto que los salarios absolutos pagados no influyen sobre los valores; pero lo propio sucede con la cantidad absoluta de trabajo. Si aquéllos variaran simultáneamente y en igual proporción en todas las mercancías, no se afectaría sus valores. Por ejemplo, si se aumentara la eficacia general de todo el trabajo de tal manera que todas las cosas, sin excepción alguna, pudieran producirse en igual cantidad que antes con menos trabajo, no aparecería en los valores de las mercancías ningún rastro de esta disminución general del costo de producción. Cualquier cambio que tenga lugar en estos valores reflejaría tan sólo el grado desigual en que la mejora afecta a las distintas cosas, y consistiría en abaratar aquellas en las que había sido mayor el ahorro de trabajo, mientras que aquellas en las cuales había habido alguno, pero menor, subirían de valor. Por consiguiente, en un sentido estricto, los salarios del trabajo afectan tanto al valor como a la cantidad de trabajo; hecho que no han negado ni Ricardo ni ningún otro economista. No obstante, en el examen de las causas de las *variaciones* de valor, la cantidad de trabajo es el punto más importante; pues cuando ésta varía, lo hace por lo general en una o pocas mercancías a la vez, pero las variaciones en los salarios (salvo las fluctuaciones pasajeras) son casi siempre de carácter general y no influyen mucho sobre el valor.

§ 4. Esto por lo que se refiere al trabajo, o los salarios, como elemento del costo de producción. Pero al analizar, en el Primer Libro, los requisitos de la producción, vimos que es necesario otro elemento además del trabajo. Hay también capital; y puesto que éste es el resultado de la abstinencia, los productos, o el valor de los mismos, tienen que bastar para remunerar no sólo todo el trabajo que se precisó, sino también la abstinencia de todas las personas que anticiparon lo necesario para remunerar a las distintas clases de trabajadores. La retribución por la abstinencia es la ganancia. Y hemos visto también que ésta no es sólo el excedente que queda al capitalista después que se le ha compensado por su desembolso, sino que constituye, en la mayor parte de los casos, una parte importante del gasto. El hilandero de lino, una parte de cuyos gastos consisten en la compra del lino y de maquinaria, ha tenido que pagar, al comprarlos, no sólo los salarios del trabajo mediante el cual se cultivó el lino y se construyó la maquinaria, sino también las ganancias del cultivador, del que aderezó el lino, del minero, del fundidor y del constructor de máquinas. Todas esas ganancias junto con las del hilandero mismo, las tuvo que adelantar el tejedor, en el precio de su primera materia, el hilo: y junto con ellas las ganancias de un nuevo grupo de constructores de máquinas, y de mineros y fundidores que les suministraron sus materiales metálicos. Todos esos anticipos forman parte del costo de producción de la tela de hilo. Por consiguiente, las ganancias, al igual que los salarios, entran en el costo de producción que determina el valor del producto.

No obstante, como el valor es sólo relativo, no puede depender de la ganancia absoluta, como tampoco de los salarios absolutos, sino sólo de las ganancias relativas. La elevación general de las ganancias, como la de los salarios en general, no pueden ser causa de altos valores, porque la elevación general de los valores es un absurdo y una contradicción. En tanto que las ganancias formen parte del costo de producción de todas las cosas, no pueden afectar el valor de ninguna. Es sólo cuando entran en mayor grado en el costo de producción de unas cosas que en el de otras, cuando pueden tener alguna influencia en el valor.

Por ejemplo, hemos visto que hay causas que hacen necesaria una tasa de ganancia permanentemente más elevada en ciertos empleos que en otros. Tiene que haber una compensación cuando el riesgo, la molestia y el desagrado son superiores. Esto sólo puede obtenerse vendiendo la mercancía a un valor por encima de aquel que corresponde a la cantidad de trabajo necesaria para su producción. Si la pólvora se cambiara por otras cosas en una proporción no mayor de la que corresponde al trabajo preciso para producirla desde el principio hasta el fin de su fabricación, nadie se dedicaría a esa industria. Los carniceros forman ciertamente una clase más próspera que la de panaderos y no parecen estar expuestos a mayores riesgos, ya que no se observa que se arruinen con más frecuencia. Parece, por consiguiente, que si obtienen ganancias más elevadas, tal hecho sólo puede deberse a la disminución de la competencia por el carácter desagradable, y hasta cierto punto impopular, de su oficio. Pero el hecho de que la ganancia sea más elevada implica que venden su mercancía a un valor más alto del que corresponde a su trabajo y a sus gastos. Todas las desigualdades en la ganancia que tienen el carácter de necesarias y permanentes se reflejan en los valores relativos de las mercancías.

§ 5. Sin embargo, las ganancias pueden influir en mayor grado en las condiciones de producción de una mercancía que en las de otra, aun cuando no exista una diferencia en la *tasa* de ganancia entre ambas formas de empleo. Puede suceder que haya que exigirle a una mercancía que produzca ganancias durante un período de tiempo más largo que otra. Este caso se ilustra por lo general con el ejemplo del vino. Supongamos una cierta cantidad de vino y una determinada cantidad de paño, producidos con iguales cantidades de trabajo, y pagado éste al mismo tipo de salario. El paño no mejora la calidad guardándolo, pero el vino sí. Supongamos que, para alcanzar la calidad deseada, hay que guardar el vino durante cinco años; el productor o el comerciante no lo guardarán a menos de que al final de esos cinco años puedan venderlo por una cantidad tanto mayor que aquella por la que se puede vender el paño que equivalga a las ganancias de cinco años, acumula-

das a interés compuesto. El vino y el paño se hicieron con el mismo gasto original. He aquí, pues, un caso en el que los valores naturales, relativos unos a otro, de dos mercancías, no se ajustan sólo a su costo de producción, sino a la suma de éste *más* alguna otra cosa. A menos, que por generalizar la expresión, incluyamos en el costo de producción del vino la ganancia a la que renuncia el comerciante en vinos durante cinco años: considerándolo como una especie de gasto adicional, independiente de sus otros anticipos, por el cual tiene que ser indemnizado finalmente.

Todas las mercancías que se hacen con maquinaria se asemejan, al menos con cierta aproximación, al vino del ejemplo anterior. Si se las compara con las cosas que se hacen por entero con trabajo inmediato, las ganancias forman una parte más importante de su costo de producción. Supongamos dos mercancías, A y B, cada una de las cuales precisa un año para su producción, poniendo en juego un capital que en esta ocasión designaremos en dinero, y que suponemos es de 1,000 libras. A se hace enteramente con trabajo inmediato, y las 1,000 libras se gastan total y directamente en salarios. B se hace con trabajo que cuesta 500 libras y una máquina que cuesta 500 libras, y ésta se desgasta con el uso de un año. Las dos mercancías tendrán exactamente el mismo valor; el cual, si se computa en dinero, y las ganancias son del veinte por ciento anual, será de 1,200 libras. Pero de estas 1,200 libras, en el caso de A, sólo 200, o una sexta parte, son ganancia; mientras que en el caso de B la ganancia se compone no sólo de las 200 libras, sino también de aquella parte de las 500 libras (precio de la máquina) que forman las ganancias del constructor de máquinas, el cual, si suponemos que haya sido también preciso un año para construir la máquina, es igualmente una sexta parte. Así, pues, en el caso de A, sólo una sexta parte del ingreso total es ganancia, mientras que en B el elemento ganancia comprende no sólo una sexta parte del total, sino también una adicional sexta parte de una proporción del mismo.

Cuanto mayor es la proporción del capital total que consiste en maquinaria, en edificios, en materiales o en cualquier otra cosa que tiene que proveerse antes de que pueda comenzar el trabajo inmediato, tanto mayor será la proporción en que entrarán las ganancias en el costo de producción. Es asimismo cierto, aunque a primera vista no tan obvio, que la mayor duración de la parte del capital que consiste en maquinaria o edificios produce el mismo efecto que una mayor cantidad del mismo. Así como antes hemos supuesto el caso extremo de una máquina que se desgasta por completo al cabo de un año, supongamos ahora el caso opuesto y aún más extremado de una máquina que dura para siempre y que no precisa reparaciones. En este caso será innecesario que se restituyan al fabricante las 500 libras que dio por la máquina, ya que conserva siempre ésta, que vale las 500 libras; pero hay que acordarle, lo mismo que antes, una ganancia sobre ellas. La mercancía B, por consiguiente, que en el caso supuesto anteriormente se vendió por 1,200 libras de cuya suma 1,000 libras eran para reponer el capital y 200 eran ganancia, puede ahora venderse por 700 libras, de las cuales 500 son para

reponer salarios, y 200 ganancia de todo el capital. Por consiguiente, la ganancia entra en el valor de B en la proporción de 200 a 700, o sea dos séptimas partes del total, o lo que es lo mismo $28^4/_7$ por ciento, mientras que en el caso de A, como antes, sólo entra en la proporción de un sexto, o sea $16^2/_3$ por ciento. Claro que el caso es puramente imaginario, ya que ninguna maquinaria u otro capital fijo dura para siempre; pero cuanto más durable sea, tanto más se aproxima a este caso ideal y en tanta mayor proporción entra la ganancia en los ingresos. Por ejemplo, si una máquina que vale 500 libras y pierde un quinto de su valor por el uso de cada año, tienen que añadirse 100 libras a la ganancia para compensar esta pérdida, y el precio de la mercancía será de 800 libras. Por consiguiente, la ganancia entrará en la proporción de 200 a 800, o sea un cuarto, que es todavía una proporción mucho más elevada que un sexto, ó 200 libras en 1,200, como en el caso A.

De la desigual proporción en que en diferentes empleos, entran las ganancias en los anticipos del capitalista y, por lo tanto, en los ingresos que precisa, se desprenden dos consecuencias por lo que respecta al valor. La primera es que las mercancías no se cambian entre sí en la proporción simple de las cantidades de trabajo que precisa su producción, ni aun cuando se tenga en cuenta las diferencias en los salarios con que remuneran las distintas clases de trabajo. Hemos ilustrado ya esto con el ejemplo del vino; vamos a citar otro ejemplo en el caso de mercancías hechas con maquinaria. Supongamos, como antes, un artículo A hecho con trabajo inmediato por valor de 1,000 libras. Pero en lugar de B, hecho con 500 libras de trabajo inmediato y una máquina que vale otras 500, supongamos C, hecho con trabajo manual por valor de 500 libras y con ayuda de una máquina que se ha producido con otras 500 libras de trabajo inmediato: se ha tardado un año en construir la máquina, y se desgasta en un año; las ganancias son como antes veinte por ciento. A y C se hacen con iguales cantidades de trabajo, pagado al mismo tipo de salarios: A cuesta 1,000 libras de trabajo manual; C sólo 500, cantidad que, sin embargo, se aumenta hasta 1,000 libras por el trabajo empleado en la construcción de la máquina. Si el trabajo, o su remuneración, fuera el único ingrediente del costo de producción, esas dos cosas se cambiarían la una por la otra. Pero ¿será así? Ciertamente no, puesto que la máquina se hizo en un año con un gasto de 500 libras, y las ganancias son de un veinte por ciento, por lo que el precio natural de la máquina es 600 libras: añadiendo 100 libras que el fabricante de C tiene que anticipar, sobre sus otros gastos, y que tendrá que recoger con el veinte por ciento de ganancia. Por consiguiente, mientras la mercancía A se vende por 1,200 libras, C no puede venderse de manera permanente por menos de 1,320 libras.

La segunda consecuencia es que toda alza o baja general de las ganancias afectará a los valores. No elevándolos o bajándolos en general (lo cual, como hemos dicho con frecuencia, es una contradicción y una imposibilidad), sino alterando la proporción en la que afectan a los valores de las cosas las desigualdades en el tiempo durante el que hay que pagar la ganancia. Cuando dos cosas, aunque hechas con igual cantidad de trabajo. son de valor

desigual porque a una se le exige que produzca ganancias durante un número de años o meses mayor que la otra, esta diferencia de valor será menor cuando las ganancias sean más elevadas y menor cuando sean más bajas. El vino que tiene que producir ganancias durante cinco años más que el paño, si las ganancias son del 40 por ciento lo sobrepasará en valor mucho más que si son sólo del 20. Las mercancías A y C, las cuales, aunque hechas con iguales cantidades de trabajo, se vendieron por 1,200 libras y 1,320 libras respectivamente, con una diferencia del 10 por ciento, se hubieran vendido, si las ganancias hubieran sido sólo la mitad, en 1,100 y 1,155 libras respectivamente, con una diferencia de sólo 5 por ciento.

Se deduce de lo anterior que aun un alza general de salarios afecta en cierto grado a los valores cuando implica un aumento efectivo en el costo del trabajo. No los afecta de la manera que vulgarmente se supone, haciéndolos subir a todos. Pero un aumento en el costo del trabajo disminuye las ganancias, y por consiguiente rebaja el valor natural de las cosas en las cuales la ganancia entra en proporción superior al promedio y alza aquellas en que entra en proporción inferior a ese promedio. Todas las mercancías en cuya producción interviene en forma importante la maquinaria, sobre todo si ésta es de gran duración, bajan en su valor relativo cuando se reducen las ganancias; o, lo que es equivalente, otras cosas suben de valor con respecto a ellas. Este hecho se expresa algunas veces con un vocabulario más plausible, pero adecuado, diciendo que un alza de los salarios eleva el valor de las cosas que se hacen con trabajo, por comparación con aquellas que se hacen con maquinaria. Pero las cosas que se hacen con maquinaria, lo mismo que las demás se hacen con trabajo, a saber, el trabajo con el que se hizo la maquinaria misma: siendo la única diferencia que las ganancias entran en proporción algo mayor en la producción de las cosas en las que se usa maquinaria, si bien el capítulo de gastos más importante es todavía el trabajo. Es preferible, por consiguiente, asociar el efecto con la baja de las ganancias y no con la subida de los salarios; tanto más cuando que esta última expresión es en extremo ambigua, ya que sugiere la idea de un aumento en la remuneración efectiva del trabajador, más bien que la que nos interesa aquí, esto es, el costo de trabajo para el patrono.

§ 6. Además de los elementos naturales y necesarios del costo de producción —trabajo y ganancias—, existen otros que son artificiales o accidentales, como por ejemplo, un impuesto. El impuesto sobre la malta es una parte del costo de producción de ese artículo tanto como los salarios de los trabajadores. Los gastos que impone la ley, como aquellos que se derivan de la naturaleza de las cosas, tienen que reembolsarse con la ganancia ordinaria del valor del producto, o de lo contrario no continuarán produciéndose las cosas. Pero la influencia de los impuestos sobre el valor se halla sujeta a las mismas condiciones que las de los salarios y las ganancias. No son los impuestos en general los que producen el efecto, sino las diferencias entre los impuestos. Si los impuestos gravaran las diferentes producciones de una

manera que tomaron el mismo porcentaje de ganancias, no se perturbaría en modo alguno los valores relativos. Si sólo gravaran a unas cuantas mercancías, subirá el valor de éstas: y si sólo dejaran de afectar a unas cuantas, éstas bajarían de valor. Si gravaran a una mitad y a la otra no, la primera mitad subiría con respecto a la segunda, y ésta bajaría con respecto a la primera. Esto sería necesario para igualar las ganancias previstas en todos los empleos, ya que de lo contrario se acabaría abandonando los empleos gravados. Pero los impuestos generales, cuando gravan por igual a todos los empleos y no perturban las relaciones entre las diferentes producciones, no puede producir ningún efecto sobre los valores.

Hasta ahora hemos supuesto que todos los medios y accesorios que entran en el costo de producción de las mercancías son cosas cuyo valor depende de su propio costo de producción. No obstante, algunas de ellas pueden pertenecer a la clase de cosas cuya cantidad no puede aumentarse *ad libitum*, y que, por consiguiente, si la demanda aumenta hasta más allá de un cierto límite, adquieren un valor de escasez. Los materiales de muchos de los artículos ornamentales hechos en Italia son las sustancias llamadas *rosso, giallo* y *verde antico*, las cuales, según se afirma, sin que yo sepa si es cierto o no, se obtienen sólo destruyendo algunas columnas antiguas y otras estructuras ornamentales, ya que las canteras de las cuales se sacaron las piedras en la antigüedad se han agotado o se ha olvidado su ubicación.[3] Un material de tal naturaleza, si se halla muy solicitado, tiene que tener un valor de escasez, y este valor entra en el costo de producción y, por consiguiente, en el valor del artículo acabado. Parece acercarse una época en que las pieles más valiosas caerán bajo la influencia de un valor de escasez del material. Hasta ahora el número cada vez menor de animales que las producen, en las estepas siberianas y en las costas habitadas por los esquimales, ha afectado al valor sólo a través de la mayor cantidad de trabajo preciso para conseguir una cantidad determinada del artículo, ya que, sin duda, intensificando el trabajo, podría aún obtenerse con mayor abundancia durante algún tiempo.

Pero el caso en el que el valor de escasez actúa mayormente aumentando el costo de producción es el de los agentes naturales. Estos, cuando aun no se los ha apropiado nadie y se obtienen sólo con tomarlos, no entran en el costo de producción, si no es por el trabajo que sea necesario para adaptarlos al uso. Incluso cuando alguien se los ha apropiado, no adquieren un valor (según hemos visto ya) por el solo hecho de la apropiación, sino sólo por su escasez, esto es, por limitación de la oferta. Pero es igualmente cierto que con frecuencia tienen un valor de escasez. Supongamos un salto de agua, en un sitio donde hacen falta más molinos de los que puede alimentar el salto en cuestión; el uso de ese salto de agua adquirirá un valor de escasez que bastará, bien para disminuir la demanda hasta el punto en que puede satisfacerse, o para pagar la producción de fuerza por medios artificiales, máquinas de vapor o de otra clase, de igual rendimiento que el salto de agua.

[3] [1862]. Creo que algunas de esas canteras se han descubierto de nuevo y se explotan otra vez.

Como todo agente natural se posee a perpetuidad y sólo rinde su [illegible] por los productos que resultan de su empleo continuo, el modo ordinario [illegible] obtener un beneficio de su propiedad es mediante un equivalente anual [illegible] paga la persona que lo usa con el producto obtenido del mismo. Este [illegible] valente pudiera llamarse siempre, y se llama por lo general, renta. Por [illegible] la influencia que la apropiación de los agentes naturales ejerce sobre [illegible] valores se expone con frecuencia en esta forma: ¿entra la renta en el [illegible] de producción? y la respuesta de los mejores economistas políticos es nega[illegible] Grande es la tentación para adoptar esas expresiones de carácter tan ge[illegible] incluso por aquellos que se dan cuenta de las restricciones con que tiene [illegible] aceptarse; pues no puede negarse que imprimen en la mente un principio [illegible] carácter general con mayor firmeza que si se le rodea en teoría de todas [illegible] limitaciones prácticas. Pero también embrollan y descarrían, y crean [illegible] impresión desfavorable de la economía política, como si ésta no tuviera [illegible] cuenta la realidad de los hechos. Nadie puede negar que la renta entra [illegible] nas veces en el costo de producción. Si yo compro o arriendo un pedazo [illegible] terreno y construyo en él una fábrica de paños, la renta del terreno [illegible] como es natural, una parte de mis gastos de producción que tiene que re[illegible] tuirse con el producto de la fábrica. Y puesto que todas las fábricas se [illegible] truyen sobre un terreno y la mayor parte de ellas en sitios en los que [illegible] tiene un valor especial, la renta que por él se paga tiene que cargarse en [illegible] valor de todas las cosas que se hacen en la fábrica. En el capítulo siguiente se explicará en qué sentido es cierto que la renta no entra en el costo de producción o afecta el valor de los productos agrícolas.

Capítulo V

DE LA RENTA, EN SU RELACION CON EL VALOR

§ 1. Hemos investigado las leyes que fijan el valor de dos clases de mercancías: la clase más reducida de aquellas que, estando limitadas a una cantidad determinada, su valor lo fija por entero la demanda y la oferta, con la salvedad de que su costo de producción (si lo tienen) constituye un mínimo por bajo del cual no puede descender de manera permanente, y la clase más amplia de las que pueden multiplicarse *ad libitum* mediante el trabajo y el capital, y cuyo costo de producción fija tanto el máximo como el mínimo del valor al cual pueden cambiarse permanentemente. Pero hay que tener en cuenta todavía una tercera clase de mercancías: aquellas que tienen, no un, sino varios costos de producción; cuya cantidad puede siempre aumentarse mediante el trabajo y el capital, pero no con iguales cantidades de éstos, de las cuales puede producirse una cierta cantidad con un costo determinado, pero que si aumenta aquélla aumenta también este último. Esas mercancías forman una clase intermedia que participa del carácter de las otras dos. Las más importantes de entre ellas son los productos agrícolas. Nos hemos refe-

[illegible]do con frecuencia al principio fundamental según el cual, en la agricultura, [illegible] un estado determinado del cultivo, doblando el trabajo no se duplica la producción; que si se precisa una mayor cantidad de productos, el costo de la cantidad adicional es mayor que el de la primera. Si lo que se exige ahora [illegible] las tierras de cierta aldea es cien cuartillas de trigo y el crecimiento de la población exigiera la obtención de otras cien más, ya fuera poniendo en cultivo tierras nuevas de peor calidad, ya cultivando con mayor esmero la tierra [illegible]brada hasta entonces, las cien cuartillas adicionales, o por lo menos una parte de ellas, podrían costar cada una el doble o el triple que las cien primeras.

Si las cien primeras cuartillas se produjeron con un mismo gasto (cultivándose sólo las mejores tierras) y si ese gasto y la ganancia ordinaria se remuneraban con un precio de 20 chelines la cuartilla, el precio natural del trigo, mientras no se necesitara mayor cantidad que esa, sería de 20 chelines y ese precio sólo se elevaría o bajaría por las vicisitudes del tiempo o por otras variaciones accidentales de la oferta. Pero si la población del distrito aumenta, llegaría un momento en que se precisarían más de las cien cuartillas para alimentarla. Hemos de suponer que no existe posibilidad de un abastecimiento desde el exterior. Según nuestra hipótesis, en el distrito que consideramos no pueden producirse más de cien cuartillas, a menos que se pongan en cultivo tierras de peor calidad o se altere el sistema de cultivo haciéndolo más costoso. Ninguna de esas soluciones puede ponerse en práctica sin un alza del precio. Esta elevación del precio se producirá en forma gradual por efecto del aumento de la demanda. Mientras el precio ha subido, pero no lo bastante para recompensar con la ganancia ordinaria el costo de producir una cantidad adicional, el valor acrecentado de la cantidad limitada de que se dispone participa de la naturaleza de un valor de escasez. Supongamos que no convenga cultivar la tierra de segunda calidad, o la que por su alejamiento presenta una desventaja equivalente, por una retribución inferior a 25 chelines la cuartilla, y que este precio es también el necesario para remunerar las costosas operaciones por medio de las cuales podría hacerse producir a las tierras de primera calidad la cantidad adicional de trigo que se necesitase. Si es así, el precio se elevará, por efecto del aumento de la demanda, hasta llegar a los 25 chelines. Este será entonces el precio natural, ya que será el precio en el cual no se producirá la cantidad que la sociedad demanda a ese precio. No obstante, este precio podrá subsistir durante algún tiempo, tal vez para siempre, si la población no aumenta. Una vez alcanzando, no bajará de nuevo en forma permanente (si bien pudiera bajar durante algún tiempo por efecto de una abundancia accidental), ni subirá más, mientras la sociedad pueda obtener la cantidad que necesita sin un segundo aumento en el costo de producción.

En este razonamiento he hecho uso del precio como símbolo conveniente del valor, por la mayor familiaridad de este concepto; y así continuaré haciéndolo siempre que parezca necesario.

En el caso supuesto, diferentes partes de la producción de trigo tienen distintos costos. Si bien las 20, ó 50, ó 150 cuartillas adicionales se han pro-

ducido a un costo equivalente a 25 chelines, las primeras cien cuartillas que
les se producen todavía a un costo equivalente a sólo 20 chelines. Es
evidente por sí mismo, si las primeras cien cuartillas y las adicionales se
ducen en tierras de distinta calidad, y es igualmente cierto si se produce
la misma tierra. Supongamos que a la tierra de mejor calidad, que produ
100 cuartillas a 20 chelines, se le ha hecho producir 150 por un procedimi
costoso que no tendría cuenta emplear a menos que el precio fuera de 25
lines. Si se incurre en el costo que hace preciso este precio, es sólo con el
de obtener las 50 cuartillas adicionales: podía haberse continuado para
pre produciendo las primeras 100 cuartillas al costo original de 20 chel
y obteniendo sobre esa cantidad la ganancia correspondiente al alza de pr
causada por el aumento de la demanda: por consiguiente, nadie hará
gastos adicionales para obtener las otras 50 cuartillas que se precisan, a
que ellas solas paguen esos gastos. Las 50, por consiguiente, se producirán
su precio natural, proporcionado a su costo de producción; mientras las
100 producirán 5 chelines por cuartilla más que su precio natural, que
precio correspondiente a su costo más bajo de producción y que basta a
nerarlo.

Si la producción de cualquier parte de la oferta, aun la más peq
precisa como condición necesaria un precio determinado, a ese precio se
derá todo el resto. No podemos comprar un trozo de pan más barato que
por el hecho de que el trigo con que se hizo, produciéndose en un suelo
rico, costó menos al agricultor. Por consiguiente, el valor de un artículo
riendo decir su valor natural, el cual es el mismo que el valor medio) lo
el costo de aquella parte de la oferta que se produce y se lleva al mer
con el gasto mayor. Esta es la ley del valor de la tercera de las tres cl
en que se dividen todas las mercancías.

§ 2. Si la parte de la producción que se obtiene en las circunstan
menos favorables alcanza un valor proporcionado a su costo de produc
todas las otras partes que se producen en circunstancias más favorables ob
nen un valor mayor que el proporcionado a su costo de producción, ya que
se venden al mismo valor que aquella otra. En rigor, su valor no es un valor
de escasez, puesto que lo fijan las circunstancias en que se produce la mer
cancía y no el grado de carestía necesario para mantener la demanda al nivel
de la oferta limitada. No obstante, los dueños de esas partes de la producción
gozan de un privilegio; obtienen un valor que les produce una ganancia ma
yor de la ordinaria. Si esta ventaja proviene de alguna exención especial
tal como el estar libre de algún impuesto, o de ciertas ventajas personales
de carácter físico o mental, o de algún procedimiento especial sólo de ellos
conocido, o del hecho de poseer un capital mayor que el de los demás, o de
diversas otras cosas que pudieran enumerarse, cualquiera que sea la causa
guardan para sí aquella ventaja como una ganancia suplementaria, que en cier
to modo participa del carácter de un beneficio de monopolio. Pero cuando
como en el caso particular que examinamos ahora, la ventaja proviene de la

posesión de un agente natural de calidad peculiar, como por ejemplo, de tierra
más fértil que la que fija el valor general de la mercancía, y cuando este
ente natural no pertenece a ellos mismos, la persona que lo posee puede
jirles, en forma de renta, toda la ganancia suplementaria que se deriva
de su uso. Llegamos así por otro camino a la ley de la renta, que examina-
mos en el último capítulo del Libro Segundo. Vemos de nuevo que la renta
es la diferencia entre los rendimientos desiguales de las diferentes partes del
capital empleadas en el cultivo del suelo. Cualquier excedente producido por
una parte del capital empleado en la agricultura, por encima de lo que pro-
duce ese mismo capital en un suelo de la peor calidad o empleando el siste-
ma de cultivo más costoso, recursos a los cuales habría que recurrir por efecto
de la presión ejercida por la demanda, se pagará naturalmente como renta
de ese capital al dueño de la tierra en que se emplea.

Durante mucho tiempo creyeron los economistas políticos, incluyendo
entre ellos a Adam Smith, que los productos de la tierra alcanzan siempre un
valor de monopolio, porque (decían los mismos) además de la tasa ordina-
ria de ganancia producen siempre alguna otra cosa para la renta. Vemos
ahora que esto no es cierto. Una cosa no puede tener un valor de monopolio
cuando la oferta puede aumentarse indefinidamente sólo con que estemos
dispuestos a incurrir en el costo. Si en la actualidad no se produce más trigo
es porque su valor no es lo bastante elevado para remunerar a todo el que se
dedique a su cultivo. Cualquier tierra (excepto las que se reservan para otros
usos, o para placer) que, a los precios actuales, y con los procedimientos
en uso, produzca la ganancia ordinaria, es casi seguro que se cultivará, a me-
nos que intervenga algún impedimento artificial, aunque no quede nada para
la renta. Mientras exista alguna tierra propia para el cultivo, que no pueda
cultivarse con ganancia a los precios actuales, tiene que existir alguna tierra
un poco mejor que producirá la ganancia ordinaria, pero sin dejar nada para
renta: y si esa tierra se halla dentro de los límites de una granja, la cultivará el
granjero; y si no, la cultivará probablemente su propietario, o alguna otra
persona que se halle en la necesidad. No puede menos de existir alguna tierra
de esa clase, que en efecto se cultive.

Por consiguiente, la renta no forma parte del costo de producción que
fija el valor de los productos agrícolas. Cierto que pueden concebirse circuns-
tancias en las que forme parte, y en gran proporción. Podemos imaginar un
país tan poblado y cuyo suelo cultivable esté tan por completo ocupado,
que para producir cualquier cantidad adicional se precise más trabajo del que
pueda alimentarse con lo producido; y si suponemos que el mundo entero se
halla en esta situación, o un país que no pueda abastecerse desde el extran-
jero, entonces, si la población continuase aumentando, tanto la tierra como
sus productos alcanzarían en realidad un precio de monopolio o de escasez.
Pero este estado de cosas no puede haber existido nunca en la realidad, si bien
tal vez fuera posible en alguna pequeña isla incomunicada con el resto del
mundo, ni hay ningún peligro de que pueda existir. Por lo menos no existe
actualmente en ningún país conocido. Según hemos visto, el valor de mono-

polio sólo puede producirse por la limitación de la oferta. En todos los países de alguna extensión hay más tierra cultivable de la que hasta ahora se cultiva, y mientras exista este excedente, el efecto es el mismo, por lo que se refiere a la calidad de la tierra, que si hubiera una cantidad infinita de ésta. Lo que en la práctica se encuentra limitado es la oferta de sólo las de mejor calidad, y aun para éstas no puede exigirse una renta tan elevada que ponga en competencia las tierras que aun no se cultivan; la renta de un pedazo de tierra tiene que ser algo menor que todo el exceso de su productividad sobre la de la mejor tierra que no puede aun cultivarse con ganancia. La tierra o el capital que se hallan en las circunstancias menos favorables entre todas aquellas que se emplean en la actualidad, no pagan renta; y esa tierra o ese capital fijan el costo de producción que regula el valor de todos los productos. Así pues, la renta, según hemos visto ya, no es la causa de un valor, sino el precio del privilegio que la desigualdad de rendimiento de las diferentes partes de la producción agrícola confiere a todas excepto a las partes menos favorecidas.

En suma, la renta no hace más que igualar las ganancias de los diferentes capitales empleados en la agricultura, por el hecho de que faculta al dueño de la tierra para apropiarse todas las ganancias extraordinarias producidas por la superioridad de las ventajas naturales. Si todos los terratenientes renunciaran con unanimidad a sus rentas, no harían más que transferirlas a los arrendatarios, sin beneficiar al consumidor; pues el precio actual del trigo sería todavía una condición indispensable para producir una parte de la oferta actual, y si una porción de la misma obtiene aquel precio, lo obtendría la totalidad. Por consiguiente, la renta, a menos que se aumente artificialmente por medio de leyes restrictivas, no es una carga para el consumidor: no eleva el precio del trigo, y no perjudica al público más que en tanto que, si el estado la retuviera o impusiera un equivalente bajo la forma de una contribución sobre la tierra, sería entonces aplicable para el bien público en lugar de serlo para el privado.

§ 3. Los productos agrícolas no son las únicas mercancías que tienen varios costos de producción a la vez y que, como consecuencia de esa diversidad y en proporción a ella, permiten que exista una renta. Las minas se hallan en igual caso. Casi todas las clases de materiales en bruto que se extraen del interior de la tierra —metales, carbón, piedras preciosas, etc.— se obtienen de minas cuya fertilidad varía mucho, esto es, que producen cantidades muy diferentes de un mismo producto con la misma cantidad de trabajo y de capital. Y siendo éste el caso, es muy natural que nos preguntemos: ¿por qué no se trabajan las minas más fértiles de manera que se abastezca todo el mercado? Esta pregunta no podría hacerse por lo que respecta a la tierra, ya que es evidente que sería imposible hacer que las tierras más fértiles abastecieran toda la demanda de un país muy poblado; e incluso de lo que producen, una parte se le arranca poniendo en juego un trabajo y un gasto tan grandes como los que precisa producir la misma cantidad en tierras peores. Pero no sucede lo propio en las minas; por lo menos, no de una manera universal. Existen, tal vez, casos en los que es imposible extraer de una vena determinada, en un tiempo dado, más de una cierta cantidad de mineral, porque sólo aparece expuesta una superficie limitada de la vena, sobre la cual no puede trabajar más que un cierto número de obreros a un mismo tiempo. Pero esto no sucede en todas las minas. En las de carbón, por ejemplo, tiene que buscarse alguna otra causa a esta limitación. En algunos casos los dueños restringen la producción, para no agotar la mina demasiado pronto; en otros se dice que existen combinaciones entre los dueños, para mantener un precio de monopolio limitando la extracción. Cualesquiera que sean las causas, la realidad es que se benefician minas de grados de riqueza muy diferentes, y como el valor del producto tiene que ser proporcional al costo de producción de la mina más pobre (teniendo en cuenta tanto la fertilidad como la situación), es más que proporcional al de las mejores. Todas las minas cuya producción es superior a la de las peores minas explotadas producirán, por consiguiente, una renta igual al exceso. Pueden producir más, y aun la mina más pobre puede producir una renta. Siendo las minas relativamente escasas, sus cualidades no se gradúan por pasos tan imperceptibles como las de la tierra; y la demanda puede ser tal que mantenga el valor del producto muy por encima del costo de producción en la peor mina trabajada, sin que sea suficiente para permitir la explotación de las que son aun peores. Durante ese intervalo, el producto tiene en realidad un valor de escasez.

Las pesquerías son otro ejemplo. En alta mar no son propiedad de nadie, pero en los lagos o en los ríos casi siempre pertenecen a alguien, y lo propio sucede con los criaderos de ostras en las costas. Podemos tomar las pesquerías de salmón como ejemplo representativo de toda la clase. Algunos ríos producen mucho más salmón que otros. Ninguno, sin embargo, puede suministrar más que una cantidad muy limitada, so pena de agotarlo. La demanda de un país como Inglaterra sólo puede abastecerse pescando salmones en muchos ríos distintos cuya productividad es muy desigual, y el valor tiene que ser suficiente para recompensar el costo de la pesca en el menos productivo de todos ellos. Por consiguiente, todos los demás, si son de propiedad particular, darán una renta igual al valor de su superioridad. No podrá ser mucho más alta que ésta, si existen ríos en los que abunde el salmón y que por la distancia o por su inferior productividad no se hayan aún explotado. Si no los hay, el valor, sin duda, puede subir hasta un tipo de escasez, y en ese caso hasta las pesquerías menos productivas pueden producir una renta importante.

Tanto en el caso de las minas como en el de las pesquerías puede interrumpirse el orden natural de los acontecimientos por la apertura de una nueva mina, o de una nueva pesquería, de calidad superior a las que ya están en uso. El primer efecto de un accidente de esta naturaleza es un aumento de la oferta, que, como es natural, hace bajar el valor para provocar una mayor demanda. Es posible que este valor reducido no sea ya suficiente para hacer

remuneradora la explotación de las peores minas o pesquerías existentes, y en consecuencia tal vez algunas se abandonen. Si las minas o las pesquerías de mayor rendimiento, unidas a la que se acaba de poner en explotación, producen la cantidad que se precisa de la mercancía al valor más bajo que corresponde a su costo de producción más reducido, la baja del valor será permanente y habrá una baja correspondiente en las rentas de esas minas o pesquerías que no se abandonan. En este caso, cuando las cosas se han ajustado por sí mismas en forma permanente, el resultado será que la escala de calidades de las minas o pesquerías que abastecen el mercado habrá sufrido un corte de su extremo inferior, mientras que se habrá hecho una nueva inserción en la escala por encima de su punto más elevado: y la peor de todas las minas o pesquerías en uso —aquella que regula la renta de las de calidad superior y el valor de la mercancía— será una mina o una pesquería de mejor calidad que la de aquella que antes regulaba ambas cosas.

La tierra se usa para otros fines que la agricultura, y de manera especial para residir en ella; cuando se usa para este fin, produce una renta que se fija por principios similares a los ya establecidos. La renta del terreno sobre el que se construye un edificio, y la renta de un jardín o parque unido al mismo, no será menor que la que la misma tierra produciría si se dedicara a la agricultura: pero puede ser mucho mayor que ésta en una cantidad indefinida; el excedente puede deberse a razones de belleza o de conveniencia, y esta última consiste con frecuencia en mayores facilidades para obtener ganancia pecuniaria. Los sitios notables por su belleza son por lo general poco abundantes y, por consiguiente, si la demanda es grande, tendrán un valor de escasez. El valor de los sitios que son superiores sólo por su conveniencia se rige por los principios ordinarios de la renta. En una pequeña aldea la renta de un pedazo de tierra para construir una casa es poco mayor que la de un terreno de igual extensión en campo abierto: pero la de un solar en Chaepside excederá a aquélla por todo el valor que la gente conceda a las mayores facilidades para ganar dinero que presenta un sitio muy concurrido. Bajo los mismos principios pueden analizarse las rentas de los terrenos utilizados para almacenes, muelles, puertos, saltos de agua y otros sitios privilegiados.

§ 4. Los casos en que existe una ganancia extraordinaria análoga a la renta son más frecuentes en las transacciones industriales y comerciales de lo que algunas veces se supone. Tenemos, por ejemplo, el caso de una patente o privilegio exclusivo para el uso de un procedimiento mediante el cual se reduce el costo de producción. Si el valor del producto continúa regulándose por lo que cuesta a aquéllos que se ven obligados a seguir usando el procedimiento antiguo, el dueño de la patente obtendrá una ganancia suplementaria igual a la ventaja que presenta su procedimiento sobre el de aquéllos. Esta ganancia suplementaria es en su esencia similar a la renta, e incluso algunas veces toma el carácter de tal, como cuando el dueño de la patente permite a los otros productores el uso de la misma a cambio de una regalía. Mientras

él y los que con él disfrutan el privilegio, no produzcan lo suficiente para abastecer todo el mercado, el costo original de producción, que es la condición necesaria para producir una parte, será el que regulará el valor de la totalidad de la producción, y el dueño de la patente podrá mantener su renta hasta el equivalente total de la ventaja que ofrece su procedimiento. Es probable que al principio renuncie a una parte de la ventaja para vender más barato que los otros: el aumento de la oferta que así produce bajará el valor de la mercancía, y hará que el negocio sea malo para los que no participan de su privilegio, muchos de los cuales se retirarán gradualmente, o restringirán sus operaciones, o tratarán de llegar a un arreglo con el dueño de la patente; a medida que aumente la producción disminuirá la de aquéllos, y mientras tanto el valor de la mercancía continuará siendo algo menor. Pero si se para a tiempo, antes de que el mercado se halle en su totalidad abastecido por el nuevo procedimiento, las cosas se ajustarán de nuevo por sí mismas hasta llegar al valor natural de la mercancía antes de que se hiciera la invención, y la ganancia de la mejora pasará íntegra al dueño de la patente.

De una naturaleza muy similar son las ganancias extraordinarias que cualquier productor o comerciante obtiene por sus superiores aptitudes para los negocios o por la superior organización. Si todos los competidores tuvieran las mismas ventajas y las usaran, la ganancia pasaría íntegra a mano de los clientes, por efecto del valor disminuído del artículo: si las retiene él para sí es porque de esta manera puede llevar su mercancía al mercado a un costo más bajo, mientras que el valor de la misma lo fija el costo más alto de los demás. De hecho todas las ventajas que un competidor tenga sobre otro, ya sean naturales, ya adquiridas, ya sean personales, ya resulten de ciertos arreglos sociales, llevan la mercancía más lejos hacia la tercera clase y asimilan al que posee la ventaja a un rentista. Los salarios y las ganancias representan los elementos universales de la producción, mientras que la renta puede considerarse que representa el elemento diferencial y especial: cualquier diferencia en favor de ciertos productores, o que favorece la producción en determinadas circunstancias, siendo el origen de una ganancia, aunque no se llame renta, a menos que una persona la pague periódicamente a otra, se rige exactamente por las mismas leyes. El precio que se paga por una ventaja diferencial en la producción de una mercancía no puede entrar en el costo general de producción de la misma.

Eventualmente, una mercancía puede sin duda producir una renta incluso cuando su producción se realiza en las circunstancias más desfavorables; pero sólo mientras se halla en la situación de esas mercancías cuya oferta es absolutamente limitada, y que se vende, por consiguiente, a un valor de escasez; la cual nunca es, ni ha sido, ni puede ser, la situación permanente de ninguna de las grandes mercancías que producen renta: a menos que alcancen ese valor porque estén próximas a agotarse, si son productos minerales (carbón por ejemplo), o por un aumento de la población, que se continúe cuando ya se hace imposible todo aumento de la producción: even-

tualidad que hemos de considerar como muy poco probable, por efecto del inevitable progreso de la cultura humana y las considerables mejoras de todas clases que han de producirse en el largo intervalo que habría de transcurrir antes de que aquélla pudiera presentarse.

Capítulo VI

RESUMEN DE LA TEORIA DEL VALOR

§ 1. Hemos alcanzado ya un punto favorable para dirigir la mirada hacia atrás y contemplar en conjunto el espacio recorrido desde el comienzo del presente libro. A continuación reseñamos los principios de la teoría del valor tal como los hemos establecido hasta ahora.

I. Valor es un término relativo. El valor de una cosa significa la cantidad de alguna otra cosa, o de cosas en general, por las cuales se cambia. Los valores de todas las cosas no pueden, por consiguiente, subir o bajar simultáneamente. No puede haber un alza o una baja general de valores. Toda aumento de valor supone una baja y toda baja un aumento.

II. El valor temporal o de mercado de una cosa depende de la demanda y la oferta; sube cuanda aumenta la demanda y baja cuando aumenta la oferta. Sin embargo, la demanda varía con el valor, siendo por lo general mayor cuando el artículo es barato que cuando es caro, y el valor siempre se ajusta en tal forma que la demanda es igual a la oferta.

III. Además de su valor temporal o de mercado, las cosas tienen también un valor permanente, que puede llamarse valor natural, hacia el cual tiende a volver, después de cada variación, el valor del mercado; y las oscilaciones se compensan las unas a las otras de tal manera que, por término medio, las mercancías se cambian poco más o menos a su valor natural.

IV. El valor natural de algunas cosas es un valor de escasez; pero la mayor parte de las cosas se cambian las unas por las otras naturalmente en la proporción de sus costos respectivos de producción, o a lo que puede llamarse su valor de costo.

V. Las cosas que tienen de manera natural y permanente un valor de escasez son aquellas cuya oferta no puede aumentarse en modo alguno o, por lo menos, no lo suficiente para satisfacer la totalidad de la demanda que existiría por las mismas a su valor de costo.

VI. Un valor de monopolio quiere decir un valor de escasez. El monopolio no puede dar valor a una cosa si no es por limitación de la oferta.

VII. Toda mercancía cuya oferta puede aumentarse indefinidamente mediante el trabajo y el capital, se cambia por otras cosas en proporción al costo necesario para producir y llevar al mercado la parte más costosa de la oferta precisada. Valor natural es sinónimo de valor de costo, y el valor de costo de una cosa quiere decir el valor de costo de la parte más costosa de la misma.

VIII. El costo de producción lo forman diversos elementos, algunos de los cuales son constantes y universales y otros accidentales. Los elementos universales del costo de producción son los salarios del trabajo y las ganancias del capital. Los elementos accidentales son los impuestos y cualquier costo suplementario ocasionado por el valor de escasez de algunos de los requisitos.

IX. La renta no es un elemento del costo de producción de la mercancía que la rinde, excepto en los casos (más bien imaginarios que reales) en los que resulta de un valor de escasez. Pero cuando la tierra capaz de producir una renta en la agricultura se aplica para alguna otra finalidad, la renta que hubiera producido es un elemento del costo de producción de la mercancía en cuya producción se emplea.

X. Si se omiten los elementos accidentales, las cosas que pueden aumentarse indefinidamente se cambian las unas por las otras de manera natural y permanente de acuerdo con el importe relativo de los salarios que tienen que pagarse para producirlas y el importe relativo de las ganancias que ha de obtener el capitalista que los paga.

XI. El importe *relativo*, de los salarios no depende de lo que los salarios son en sí. Los altos salarios no hacen altos valores, ni los salarios bajos producen bajos valores. El importe relativo de los salarios depende en parte de las cantidades relativas de trabajo precisas y en parte de los tipos relativos de remuneración.

XII. Por consiguiente, la tasa relativa de ganancias no depende del monto de las ganancias en sí; como tampoco las ganancias altas o bajas producen valores altos o bajos. Aquélla depende en parte de las cantidades relativas de tiempo durante las cuales se emplea el capital y en parte de las tasas relativas de ganancia en los diferentes empleos.

XIII. Si dos cosas se hacen con la misma cantidad de trabajo y éste se paga a igual precio, y si se han de anticipar los salarios por igual espacio de tiempo, y la naturaleza del empleo no exige que exista una diferencia permanente en la tasa de ganancia de ambas, entonces, ya sean alto o bajos los salarios y las ganancias, y ya sea mucha o poca la cantidad de trabajo gastado, esas dos cosas se cambiarán, por término medio, la una por la otra.

XIV. Si de dos cosas, una se cotiza, por término medio, a un valor mayor que la otra, la causa tiene que ser que precisa para su producción ya sea una cantidad mayor de trabajo, ya una clase de trabajo que se paga a un tipo más elevado; o que se ha de adelantar por más tiempo el capital, o una parte de éste; o, por último, que la producción se realiza en circunstancias especiales que precisan una tasa más elevada de ganancia.

XV.—El elemento más importante de la producción es la cantidad de trabajo que requiere su realización: los demás elementos son menos importantes, si bien ninguno es insignificante.

XVI. Cuanto más bajas son las ganancias, menor es la importancia de los elementos secundarios del costo de producción y menos se desvían las mercancías de un valor proporcionado a la cantidad y a la calidad del trabajo preciso para su producción.

XVII. Pero toda baja de las ganancias disminuye, en cierto grado, el valor de costo de las cosas que se hacen con mucha maquinaria y eleva de las que se hacen a mano, y toda alza de las ganancias produce el efecto contrario.

§ 2. Tal es la teoría general del valor en cambio. Sin embargo, es preciso indicar que esta teoría no tiene en cuenta más que el sistema de producción realizada por capitalistas para obtener ganancias y no por trabajadores para obtener su subsistencia. En tanto admitamos esta última suposición y en la mayoría de los países tendremos que admitirla, al menos para la agricultura es preciso modificar los teoremas que se refieren a la dependencia del valor respecto del costo de producción. Esos teoremas se basan en el supuesto de que el objeto y la finalidad del productor es derivar una ganancia de su capital, de lo cual se deduce que tiene que vender su mercancía al precio que le permita obtener la tasa ordinaria de ganancia, o lo que es lo mismo, tiene que cambiarla por otras mercancías a su valor de costo. Pero el campesino propietario, el aparcero y aun el granjero y el tenedor de un lote, el trabajador que produce por su propia cuenta, sea cual fuere el nombre que se le dé, no busca una inversión para su pequeño capital, sino una forma de emplear con provecho su tiempo y su trabajo. Sus desembolsos, aparte del mantenimiento y el de su familia, son tan pequeños que casi todo lo que obtiene de la venta de su producción son salarios de su trabajo. Cuando él y su familia se han alimentado con el producto de su granja (y también se han vestido también con los materiales producidos en la misma y manufacturados por la familia) puede comparársele, por lo que respecta a la remuneración que obtiene por la venta del producto excedente, a esos trabajadores que, teniendo otra fuente de ingresos para su subsistencia, pueden permitirse vender su trabajo al precio que a juicio suyo merezca el esfuerzo. Un campesino que se sostiene juntamente con su familia con una parte de los productos que cultiva, venderá con frecuencia el resto a un precio mucho más bajo del que sería el valor de costo para al capitalista.

Existe, sin embargo, aun en este caso, un mínimo o límite inferior del valor. Los productos que lleva al mercado tienen que producirle el valor de todas las cosas que necesita comprar; y tiene que permitirle pagar su renta. En el sistema de cultivo campesino, la renta no se regula por los principios establecidos en los capítulos precedentes, sino que se fija por la costumbre, como en el caso de los aparceros, o, si la fija la competencia, depende de la proporción que existe entre la población y la tierra. Por consiguiente, en este caso la renta es un elemento del costo de producción. El campesino tiene que trabajar hasta que ha pagado su renta y liquidado todas las compras que ha tenido necesidad de efectuar. Después, sólo seguirá trabajando si puede vender sus productos a un precio que le compense en cierto modo por el trabajo que realice.

El mínimo que acabamos de mencionar es lo que el campesino tiene que obtener por la totalidad de los productos que le sobran. Pero como

este excedente no es una cantidad fija, sino que puede ser mayor o menor según desarrolle más o menos actividad, no es posible fijar un valor mínimo a una cantidad determinada de sus productos. Por consiguiente, en un estado de cosas semejantes casi no puede decirse que el valor dependa en modo alguno del costo de producción. Depende por completo de la demanda y la oferta, esto es, de la proporción que exista entre la cantidad de alimentos sobrantes que el campesino quiera producir y del número de personas no-agrícolas, o más bien la población no-campesina. Si los compradores fueran numerosos y los cultivadores poco aficionados al trabajo los alimentos podrían adquirir de manera permanente un precio de escasez. No se que exista este caso en ninguna parte. Si los cultivadores son enérgicos y activos y los compradores poco numerosos, los alimentos serán muy baratos. También este caso es raro, si bien en algunas partes de Francia se aproximan a él. Los casos más frecuentes son, o bien el que se daba en Irlanda hasta hace poco, en donde los campesinos eran indolentes y los compradores escasos, o bien el que se da en Bélgica, el norte de Italia y algunas partes de Alemania, en donde los campesinos son industriosos y la población ciudadana es numerosa y opulenta. El precio de los productos se ajustará por sí mismo a esas diversas circunstancias a menos que se modifique, como sucede en muchos casos, por la competencia de productores que no son campesinos, o por los precios de los mercados extranjeros.

§ 3. Otro caso anómalo es el de los productos cultivados por esclavos, el cual, sin embargo, no presenta el mismo grado de complicación. El propietario de esclavos es un capitalista y lo que le estimula a producir es la ganancia que quiere obtener con su capital. Esta ganancia tiene que ser por lo menos de tipo ordinario. Por lo que respecta a sus gastos, se halla en la misma posición que si sus esclavos fueran trabajadores libres que laborasen con su eficiencia actual y ganaran salarios iguales a lo que le cuestan al dueño. Si el costo es menor, en proporción al trabajo realizado, de lo que serían los salarios de trabajadores libres tanto mayores serán sus ganancias; pero si todos los demás productores del país disfrutan de la misma ventaja, ello no afectará en modo alguno el valor de las mercancías. El único caso en que puede resultar afectado es cuando sólo ciertas ramas de la producción emplean trabajo barato, empleándose en las demás trabajadores libres con salarios proporcionalmente más altos. En este caso, como en todos aquellos en que existe una desigualdad permanente entre los salarios de diferentes empleos, la desigualdad se reflejará en los precios y en los valores. Las mercancías producidas por esclavos se cambiarán por las producidas por trabajadores libres en una proporción inferior a la de las cantidades de trabajo que ha necesitado su producción; el valor de las primeras será menor y el de las segundas mayor que si la esclavitud no existiera.

Toda adaptación ulterior de la teoría del valor a los diversos sistemas industriales que existen o pueden existir es preferible que las haga por su cuenta el lector inteligente. Como dijo Montesquieu, *Il ne faut pas toujours*

Archivo Departamento
ANTROPOLOGIA
Universidad del Cauca

tellement épuiser un sujet, qu'on ne laisse rien à faire au lecteur. Il ne s'agit pas de faire lire, mais de faire penser.[1]

Capítulo VII

DEL DINERO

§ 1. Habiendo llegado tan lejos en el estudio de las leyes generales del valor sin introducir el concepto de dinero (excepto alguna que otra vez para aclarar algún caso), ha llegado el momento de que nos ocupemos del mismo y examinemos de qué manera el empleo de lo que se llama un medio de cambio afecta los principios del intercambio mutuo de mercancías.

Para comprender las múltiples funciones del dinero, lo mejor es examinar cuáles serían los principales inconvenientes que experimentaríamos si no dispusiéramos de ese medio de cambio. El primero y más obvio sería la falta de una medida común para los valores de distinta clase. Si un sastre que tuviera trajes y quisiera comprar pan o un caballo, sería muy molesto fijar qué cantidad de pan tendría que obtener por un traje o cuántos trajes tendría que dar por un caballo. Y tendría que volver a empezar sus cálculos con datos diferentes cada vez que cambiara sus trajes por un artículo distinto, si no existiría un precio corriente, o cotizaciones regulares del valor. En tanto que ahora cada cosa tiene un precio corriente en dinero, y supera todas las dificultades apreciando su traje en 4 libras, ó 5, y un pan de 4 libras en 6 ó 7 peniques. De la misma manera que es mucho más fácil comparar diferentes longitudes expresándolas en un lenguaje común de pies y pulgadas, así también es mucho más fácil comparar los valores por medio de un lenguaje común de libras, chelines y peniques. No hay otro modo de disponer los valores uno sobre otro de manera que formen una escala. No existe otra forma de que una persona pueda calcular con facilidad la suma de sus posesiones, y es más fácil fijar y recordar las relaciones de muchas cosas con una sola, que las innumerables relaciones recíprocas de muchas cosas entre sí. Es tan importante la ventaja de poseer un lenguaje común en el que se puedan expresar los valores, que probablemente se habría usado algún método parecido aun en el caso de que las monedas no tuvieran una existencia real, y fueran sólo una unidad para el cálculo. Se dice que existen en la actualidad algunas tribus africanas que usan este artificio y calculan el valor de sus cosas en una especie de moneda imaginaria que llaman *macutos*. Dicen que una cosa vale diez macutos, otra quince, otra veinte, sin que exista en realidad una cosa llamada macuto: ésta es una unidad convencional, que facilita la comparación de unas cosas con otras.

No obstante, esta ventaja no es sino una parte muy pequeña de las ventajas económicas que se derivan del uso del dinero. Son tan grandes los

[1] *Esprit des Lois*, lib. XI, *ad finem*. [Véase Apéndice S. *La teoría del valor*].
[1] Montesquieu, *Esprit des Lois*, lib. XXII, cap. 8.

inconvenientes del trueque que a falta de algún medio más cómodo de realizar los cambios no hubiera podido extenderse mucho la división de los empleos. Un sastre que no tuviera más que trajes se podría morir de hambre antes de encontrar una persona que tuviera pan para vender y quisiera un traje, y ésto no podría dividirse. Por consiguiente, todo el mundo estaría siempre dispuesto a cambiar su mercancía por alguna cosa que, aunque no sirviera para satisfacer sus necesidades inmediatas, fuera muy solicitada por todos y fácilmente divisible, con la cual tuviera la seguridad de que podría comprar todo lo que se ofreciera en venta. Las cosas más necesarias para la vida poseen en alto grado esas propiedades. El pan puede dividirse mucho y todo el mundo lo desea. No obstante, esto no es lo que se precisa, pues a menos que se espere que exista escasez, nadie desea poseer más alimentos de los que necesita para su consumo inmediato; de modo que no es seguro que una persona encuentre siempre un comprador inmediato para artículos de alimentación; y si no se dispone de ellos en seguida, la mayor parte de ellos se estropean. Lo que la gente preferiría guardar para hacer sus compras tiene que ser algo que, siendo fácilmente divisible y deseado por todo el mundo, no se deteriore guardándolo. Esto reduce la elección a un pequeño número de artículos.

§ 2. Por una coincidencia tácita, casi todas las naciones se fijaron en una época muy antigua, en ciertos metales, en especial el oro y la plata, para servir a este fin. No existen otras sustancias que reúnan en tan alto grado las cualidades necesarias, juntamente con otras ventajas complementarias. En un estado atrasado de la sociedad, las cosas por las que se siente más inclinación después de los alimentos y los vestidos, y en algunos climas incluso más que por estos últimos, son aquellas que pueden servir de ornamento personal y que confieren esa especie de distinción producto de la rareza y el costo de tales ornamentos. Una vez satisfechas las necesidades inmediatas, todos ansiaban acumular la mayor cantidad posible de cosas a la vez costosas y ornamentales, principalmente oro, plata y joyas. Esas eran las cosas que a todos gustaba más poseer y las que con más seguridad serían aceptadas por otras personas a cambio de cualquier clase de productos. Figuraban entre las sustancias más imperecederas. Eran de fácil transporte, abultaban poco en proporción a su gran valor y se podían ocultar con facilidad, factor de gran importancia en una época de inseguridad. El oro y la plata poseen sobre las joyas la ventaja de ser más fácilmente divisibles; además, existen muchas clases de estas últimas cuyo valor no es fácil discernir. El oro y la plata pueden dividirse con facilidad, y cuando son puros su calidad es siempre la misma, y una autoridad pública puede comprobar y certificar su grado de pureza.

Por ello, aunque en algunos países se han empleado como moneda las pieles, en otros el ganado, en la China tártara los cubos de té comprimido, en la costa occidental africana las conchas llamadas cauris y aun hoy día en

Abisinia los trozos de sal gema; si bien se han elegido algunas veces metales menos costosos, como el hierro de Lacedemonia por su politica tera y el cobre en la primera república romana por efecto de la pub general, las naciones que han podido obtener oro y plata ya por su pro industria, ya por el comercio o la conquista, los han preferido siempre demás metales. A las cualidades intrínsecas que estos dos metales posei añadió con el tiempo otra cuya importancia fué manifestándose paul mente. De todas las mercancías son las que menos se hallan sujetas influencia de las causas que producen fluctuaciones del valor. Ninguna cancía se halla completamente libre de tales fluctuaciones. El oro y la sufrieron, desde el principio de su historia, sólo una gran alteración p nente en su valor a raíz del descubrimiento de las minas americanas sufrido también algunas variaciones temporales, tales como la que se p en la última gran guerra,[2] por efecto del atesoramiento de los partic y de los inmensos ejércitos siempre en campaña. En la época actual, el cubrimiento de nuevas fuentes de producción, tan abundantes como los Mon Urales, California y Australia,[3] puede marcar el comienzo de otro period baja, sobre cuyos límites sería ocioso especular ahora. Pero, en con puede decirse que no existe ninguna otra clase de mercancía tan poc puesta a cambiar de valor. También su costo de producción fluctúa que el de casi ninguna otra cosa y, por efecto de su gran duración, la tidad total en existencia es siempre tan grande en proporción a la produ anual que los cambios en el costo de producción de los mismos tardan tante en afectar su valor, ya que se precisa mucho tiempo para disminu en forma perceptible la cantidad en existencia, y aun el aumentarla proceso lento. El oro y la plata son, por consiguiente, más apropiados ninguna otra mercancía como medio de pago en los compromisos a fecha. Si el compromiso se hiciera con trigo, la pérdida de las cosecha dría aumentar la carga del pago en un año a cuatro veces más de lo que pensaba, o, por el contrario, una cosecha exuberante podría hacerla des der a la cuarta parte. Si el pago se estipulaba en paño, una nueva inven podría reducir para siempre el pago a una décima parte de su valor orig Hechos como esos han ocurrido incluso en casos en que los pagos se est laban en oro y plata; pero el único caso auténtico que se conoce hasta ah es el de la gran baja de su valor que tuvo lugar después del descubrimi de América, y el cambio fué muy gradual, extendiéndose sobre un period muchos años.

Una vez que el oro y la plata se hubieron convertido virtualmente un medio de cambio, al ser aquello con lo que la gente compraba y ven las cosas que necesitaba, se vió claramente la conveniencia de acuñarlos.

[2] [Las guerras napoleónicas].

[3] [Así desde la 3ª ed. (1852). En la 1ª ed. (1848): "tan abundantes como las min los montes Urales y de Siberia". En la 2ª ed. (1849): "a las que puede añadirse ahora fornia"].

[4] ["Hasta ahora" se añadió en la 2ª ed. (1849)].

te procedimiento el metal se dividió en trozos de tamaño conveniente, que ardaban entre sí una proporción reconocida por todos, y se evitó la molestia pesar y probar el metal cada vez que cambiaba de dueño, inconveniente e en las pequeñas transacciones hubiera sido pronto insoportable. Los biernos vieron que les interesaba realizar esta operación por sí mismos, y hibir la acuñación por particulares; su garantía fué con frecuencia la única la que todo el mundo hubiera confiado, si bien hay que decir que muchas es esta confianza no fué merecida, ya que hasta una época relativamente iente los gobiernos disolutos no han sentido escrúpulos, con el fin de robar sus acreedores, en autorizar a los demás deudores para robar a sus respec- os acreedores, empleando el bajo y descarado artificio de rebajar el patrón onetario, que es la menos encubierta de todas las formas de fraude, ya que nsiste en convertir una libra en un chelín, haciendo, por tanto, posible e una deuda de cien libras pueda cancelarse con el pago de cien chelines. ás sencillo hubiera sido, y hubiera servido igualmente para dichos fines, cretar que "ciento" había de interpretarse siempre como cinco, lo cual hu- era producido la misma reducción en todos los contratos pecuniarios y no ubiera sido más vergonzoso. Aun no han dejado por completo de recomen- rse tales calamidades políticas, pero se han dejado de practicar; excepto lguna que otra vez en que se utiliza el papel moneda, en cuya caso el carác- r de la transacción, por efecto de la oscuridad natural del asunto, es algo enos descarado.

§ 3. El dinero, cuando su uso se ha hecho habitual, es el medio por el e se distribuye a los diferentes miembros de la comunidad sus ingresos y medida por medio de la cual estiman todas sus posesiones. Como siempre por medio del dinero como la gente atiende a sus diferentes necesidades, ega a nacer en sus mentes una fuerte asociación que les impulsa a consi- rar el dinero, más que ningún otro artículo, como riqueza; y aun aquellos e pasan su vida produciendo los objetos más útiles, adquieren la costumbre considerar esos objetos como importantes simplemente por su capacidad de ansformarse en dinero. Les parece que la persona que se desprende del di- ero para obtener mercancías, a menos que sea para venderlas otra vez, hace eor negocio que aquella que se desprende de mercancías para obtener dine- o; parece como si la primera gastara sus medios y la otra en cambios los umentara; ilusiones que, si bien ahora se han disipado hasta cierto punto, ieron durante mucho tiempo lo bastante fuertes para dominar el espíritu de dos los políticos, tanto especulativos como prácticos, de Europa.

Ha de ser evidente, sin embargo, que la simple introducción de un método terminado de cambiar unas cosas por otras trocando primero una cosa por nero, y cambiando después este dinero por alguna otra, no introduce nin- una diferencia en el carácter general de las transacciones. No es con dinero n lo que las cosas se compran en realidad. Nadie (excepto los mineros e extraen el oro y la plata) derivan sus ingresos de los metales preciosos. s libras o chelines que una persona recibe por semana o por año, no cons-

tituyen su ingreso; no son otra cosa que una especie de bonos o pagaré que puede presentar para pagar en cualquier sitio y que le da derecho a recibir un cierto valor de cualquier mercancía que le agrade. El granjero paga a sus trabajadores y a su arrendador con esos bonos, por ser la forma más conveniente para él y para los demás; pero el ingreso real de éstos es una parte de trigo, ganado y heno, y no hay una diferencia apreciable entre que se les entregue directamente y que se venda para entregarles su precio; pero como ellos tendrían que venderlo por dinero si no lo hace el granjero, y puesto que éste es el vendedor de todas maneras, es más conveniente para todos que venda él la parte de ellos juntamente con la suya, quedándole así más tiempo para sus faenas y al terrateniente para estar ocioso. Los capitalistas, si se exceptúan los productores de metales preciosos, no derivan ninguna parte de sus ingresos de estos metales, ya que sólo pueden obtenerlos comprándolos con sus propios productos: mientras todas las demás personas reciben sus ingresos de manos de los capitalistas o de quienes han recibido pagos de los capitalistas; y como éstos no tienen nada desde un principio, sino su producto, es esto y nada más que esto lo que produce todos los ingresos que ellos pagan. En resumen, no puede haber nada más intrínsecamente insignificante en la economía social, que el dinero, excepto en su carácter de un artificio para ahorrar tiempo y trabajo. No es más que una máquina para hacer con rapidez y comodidad lo que a falta de ella se haría con mayor lentitud e incomodidad: y, como muchas otras clases de maquinaria, su influencia sólo es perceptible cuando se descompone.

La introducción del dinero no afecta a la actuación de ninguna de las leyes del valor sentadas en los capítulos precedentes. Las razones que hacen que el valor temporal o de mercado de las cosas dependa de la demanda y la oferta, y su valor medio o permanente del costo de producción, son tan aplicables a un sistema monetario como a un sistema de trueque. Las cosas que por el trueque se cambiarían la una por la otra, si se venden por dinero, será por una misma cantidad, y, por consiguiente, se cambiarán todavía una por otra, si bien el procedimiento de cambiarlas ha consistido en dos operaciones en lugar de una sola. El dinero no altera las relaciones recíprocas entre las diferentes mercancías: la única nueva relación que se introduce es la que aquellas guardan con el dinero mismo; la cantidad mayor o menor de dinero por la que aquellas se cambiarán; en otros términos, cómo se fija el valor de cambio del dinero mismo. Y ésta es una cuestión que no ofrece ninguna dificultad, una vez disipada la ilusión que hacía que se considerara el dinero como una cosa especial que no se regía por las mismas leyes que las demás cosas. El dinero es una mercancía, y su valor se fija como el de las demás mercancías, temporalmente por la demanda y la oferta y de manera permanente y por término medio por el costo de producción. La ilustración de esos principios, considerados desde el punto de vista de su aplicación al dinero, tiene que hacerse con algún detalle, por efecto de la confusión que rodea a todo el asunto en los espíritus que no están familiarizados con el mismo; en parte por lo que aún queda de las falsas asociaciones mentales

anteriores, y en parte por la gran masa de especulaciones sin fundamento con que se le ha rodeado en los últimos tiempos. Voy a examinar, pues, el valor del dinero en un capítulo aparte.

Capítulo VIII

DEL VALOR DEL DINERO EN FUNCION DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

§ 1. Es una lástima que tengamos que empezar apartando de nuestro camino una formidable ambigüedad de lenguaje. A primera vista parece que la expresión valor del dinero es tan precisa como cualquier otra de las que se usan en las ciencias y que es imposible interpretarla erróneamente. El valor de una cosa es aquello por lo que puede cambiarse: el valor del dinero es aquello que puede obtenerse a cambio de él; la capacidad de compra del dinero. Si los precios son bajos, el dinero podrá comprar una gran cantidad de otras cosas, y su valor es elevado; si los precios son altos, podrá comprar una cantidad mucho menor, y su valor es bajo. El valor del dinero varía en sentido inverso de los precios: baja cuando éstos suben, y sube cuando éstos bajan.

Pero, por desgracia, la misma frase se emplea también, en el lenguaje corriente del comercio, en un sentido muy diferente. El término dinero, que con tanta frecuencia se concibe como sinónimo de riqueza, es el que se usa sobre todo para designarla cuando es objeto de préstamo. Cuando una persona hace a otra un préstamo, lo mismo que cuando una persona paga a otra un salario o una renta, lo que en realidad transfiere no es el dinero, sino el derecho a un determinado valor de productos del país, que puede elegir a capricho el que lo recibe; derecho que el prestamista ha comprado antes entregando a cambio del mismo una parte de su capital. Lo que en realidad presta es una cierta cantidad de capital; el dinero no es otra cosa que el instrumento para hacer la transferencia. Pero el capital pasa casi siempre desde el prestamista al que lo recibe bajo la forma de dinero o de una orden de entregar dinero, y en todo caso el capital se calcula y se estima en dinero. De aquí que al hecho de pedir prestado capital se le llame siempre pedir dinero a préstamo, el mercado de préstamos se llame mercado de dinero, los que tienen capital disponible para invertirlo en préstamos se llamen la clase adinerada, y el equivalente entregado por el uso del capital, o en otros términos, el interés, no sólo se llame interés del dinero, sino que, por una perversión aún mayor de los términos, se le llama valor del dinero. Esta tergiversación del lenguaje, unida a algunas apariencias engañosas que indicaremos y aclararemos más adelante,[1] ha creado entre la gente de negocios la impresión general de que el valor del dinero, queriendo decir el tipo de interés, está íntimamente relacionado con el valor del dinero en su verdadero sentido,

[1] Véase cap. XXIII.

esto es, el valor o capacidad de compra del medio circulante. Pronto nos veremos sobre este asunto; por ahora baste decir que por valor querré decir valor en cambio, y por dinero el medio de cambio, no el capital que pasa de mano en mano a través de ese medio.

§ 2. El valor o capacidad de compra del dinero depende, en primer lugar, de la oferta y la demanda. Pero éstas, en relación con el dinero, presentan bajo una forma algo diferente de la oferta y la demanda de otras cosas.

La oferta de una mercancía quiere decir la cantidad ofrecida en venta. Pero no es corriente hablar de ofrecer dinero en venta. No se dice que alguien compre o venda dinero. No obstante, esto es un simple accidente de lenguaje. En realidad, el dinero se compra y se vende como las demás cosas, siempre que éstas se compren o se vendan por dinero. El que vende trigo, sebo o algodón, compra dinero. El que compra pan, vino o vestidos vende dinero al comerciante en esos artículos. El dinero con el que la gente se dispone a comprar es dinero que se ofrece en venta. La oferta de dinero es, pues, la cantidad del mismo que la gente está dispuesta a desembolsar; esto es, todo el dinero que poseen, excepto aquél que atesoran o por lo menos guardan como reserva para futuras contingencias. En resumen, la oferta de dinero es todo el que existe en *circulación* en ese momento.

De igual modo, la demanda de dinero consiste en todas las mercancías que se ofrecen en venta. Todo vendedor de géneros es un comprador de dinero, y los géneros que expone constituyen su demanda. La demanda de dinero se diferencia de la demanda de otras cosas en esto: que sólo la limitan los medios de que dispone el comprador. La demanda de otras cosas es por una cierta cantidad de las mismas y nada más; pero por lo que respecta al dinero, la demanda es siempre por todo el que se pueda obtener. Cierto que algunos pueden negarse a vender, y retirar sus géneros del mercado si no pueden obtener por ellos un precio suficiente; pero esto sólo ocurre cuando los negociantes creen que el precio ha de subir y que conseguirán más dinero si esperan. Si creyesen que el precio habría de ser permanente, tomarían lo que pudieran obtener. Para un negociante es siempre una condición *sine qua non* realizar sus mercancías.

Así como la totalidad de los géneros en el mercado componen la demanda de dinero, la totalidad de éste constituye la demanda de géneros. El dinero y las mercancías se buscan mutuamente para cambiarse el uno por las otras. Son recíprocamente demanda y oferta. Da lo mismo que, al describir los fenómenos, hablemos de la oferta y la demanda de géneros o de demanda y oferta de dinero. Son expresiones equivalentes.

Vamos a ilustrar esta proposición en forma más completa. Y, al hacerlo, observará el lector una gran diferencia entre la clase de cuestiones que nos ocupan ahora y aquéllas que antes hemos discutido referentes a los valores. Al examinar el valor sólo nos interesaban las causas que actuaban sobre determinadas mercancías haciendo abstracción de las demás. Las causas que

afectan a todas las mercancías por igual no actúan sobre los valores. Pero al examinar la relación entre las mercancías y el dinero, las que nos interesan de manera especial son precisamente aquellas que actúan sobre los géneros de toda clase. Comparamos, de un lado las mercancías de toda clase y del otro el dinero, como cosas que han de cambiarse las unas por la otra.

Supongamos que, no variando las demás condiciones, se produce un aumento de la cantidad de dinero, digamos por la llegada de un extranjero a un lugar, con un gran caudal de oro y plata. En cuanto empieza a gastarlo (y para nuestro caso es indiferente que lo gaste productiva o improductivamente), aumenta la oferta de dinero y, por el mismo hecho, la demanda de géneros. Cierto que, al principio, no hace más que aumentar la demanda de cierta clase de géneros, a saber, aquellos que decide comprar; hará que suba en seguida el precio de esos y, por lo que a él respecta, sólo de esos. Si gasta sus fondos en agasajar a la gente, hará que suba el precio del vino y de los alimentos. Si los gasta en establecer una manufactura, hará subir el precio del trabajo y el de los materiales. Pero al elevarse los precios, pasará más dinero a manos de los vendedores de los diferentes artículos; y éstos, ya sean trabajadores, ya comerciantes, teniendo más dinero que gastar, crearán una mayor demanda de todas las cosas que acostumbran comprar; por consiguiente, éstas subirán de precio, y así sucesivamente hasta que el alza haya alcanzado a todas las cosas en general. Y digo a todas las cosas en general, aunque, como es natural, es posible que la afluencia de dinero pudiera tener lugar por intermedio de alguna nueva clase de consumidores, o en tal forma que se alteren las proporciones entre las diferentes clases de consumidores, de tal manera que a partir de entonces se gastara en determinados artículos una parte del ingreso nacional mayor que antes, y una menor en otros; exactamente como si el cambio hubiera tenido lugar en los gustos y en las necesidades de la colectividad. Si así fuera, entonces, hasta que la producción se hubiera adaptado por sí misma a este cambio en la demanda relativa de las diferentes cosas, habría una alteración efectiva en los valores, y unas cosas subirían de precio más que otras, mientras que tal vez no variara el precio de algunas. Sin embargo, es evidente que esos efectos se producirían no por el simple aumento de la cantidad de dinero, sino por las circunstancias accesorias que lo acompañaban. Tenemos ahora que examinar cuál sería el efecto de un aumento del dinero considerado en sí mismo. Si suponemos que aumenta la cantidad de dinero en manos de los individuos, continuando exactamente iguales las necesidades y las inclinaciones de la comunidad respecto del consumo, el aumento de la demanda alcanzaría a todas las cosas por igual y se produciría un alza general de los precios. Podríamos suponer, como Hume, que una buena mañana, cada persona de la nación encontrara al despertar una moneda de oro en el bolsillo: sin embargo, este ejemplo implicaría una alteración en las proporciones de la demanda de diferentes mercancías; en los primeros momentos, los lujos de los pobres subirían de precio en mucho mayor grado que las demás cosas. Supongamos más bien, por consiguiente, que por cada libra, chelín o penique que poseyera cada uno, se añadiera súbi-

tamente otra libra, otro chelín u otro penique. Se produciría un aumento de la demanda monetaria y como consecuencia un aumento en el valor en dinero, o sea en el precio, de toda clase de cosas. Este aumento del valor no beneficiaría a nadie; la única diferencia sería que habría que contar un número mayor de libras, de chelines y peniques. Sería un aumento del valor del dinero sólo en función de dinero, que es algo que sólo sirve para comprar otras cosas con él; y no facultaría a nadie para comprar más cosas que antes. Los precios se habrían elevado en una proporción determinada y el valor del dinero habría bajado en la misma proporción.

Se ha de hacer observar que esta proporción sería exactamente igual a la en que había aumentado la cantidad de dinero. Si se doblaba la cantidad total de dinero en circulación, los precios se duplicarían. Si sólo se aumentaba en una cuarta parte, los precios subirían en igual proporción. Habría una cuarta parte más dinero que se usaría todo él para comprar artículos de cualquier clase. Cuando hubiera pasado el tiempo necesario para que la mayor oferta de dinero llegara a todos los mercados, o (según la metáfora convencional) penetrado en todos los canales de la circulación, todos los precios habrían subido en una cuarta parte. Pero el alza general de precios es independiente de la difusión y la igualdad de este proceso. Incluso si algunos precios subían más y otros menos, el alza media sería del veinticinco por ciento. Esta es una consecuencia obligada del hecho de haber dado una cuarta parte más de dinero por la misma cantidad de géneros. Por lo siguiente, los precios *en general* serían en cualquier caso una cuarta parte más elevados.

El efecto sobre los precios sería absolutamente idéntico si suponemos que disminuyen los géneros en lugar de aumentar el dinero, y el efecto contrario si aumentaran los géneros o disminuyera el dinero. Si hubiera menos dinero en manos de la comunidad y la misma cantidad de géneros en venta, se darían por ellos menos dinero, y se venderían a precios más bajos; y la baja se produciría en la proporción exacta en que hubiera disminuído la cantidad de dinero. De modo que el valor del dinero, siendo las demás cosas iguales, varía en razón inversa de su cantidad; todo aumento de ésta hace descender el valor y toda disminución lo eleva, en una proporción exactamente equivalente.

Se ha de hacer observar que ésta es una propiedad característica del dinero. Según hemos visto antes, no es éste el caso de las mercancías en general, ya que en éstas no es cierto que toda disminución de la oferta haga subir el valor exactamente en la misma proporción que bajaba aquélla, o que todo aumento de la misma lo rebajara en la misma proporción que subía. Por lo general algunas cosas resultan afectadas en mayor proporción que el exceso o la deficiencia de la oferta, y en otras la proporción es menor; porque en los casos ordinarios de la demanda, el deseo, que tiene por objeto una cosa determinada, puede ser más fuerte o más débil; y siendo el importe de lo que la gente está dispuesta a gastar en ella una cantidad limitada, puede afectarla en grados muy desiguales la dificultad o la facilidad para conse-

guirla. Pero en el caso del dinero, que se desea como un medio para toda clase de compras, la demanda se compone de todo lo que la gente tiene para vender; y el único límite a lo que están dispuestos a dar es el que establece el hecho de no tener nada más que ofrecer. Puesto que la totalidad de los géneros se cambian de todos modos por la totalidad del dinero que llega al mercado para gastarse, se venderán por más o menos dinero según la cantidad de éste que se lleve al mismo.

§ 3. De lo que antecede pudiera tal vez deducirse que todas las mercancías en venta en un país, en un momento determinado, se cambian por todo el dinero existente y en circulación en ese mismo momento: o, en otros términos, que la cantidad de dinero en circulación en un país es siempre igual en valor a la totalidad de las mercancías entonces en venta en el mismo. Pero esto sería una completa equivocación. El dinero que se gasta es de igual valor que los géneros que compra; pero la cantidad de dinero que se gasta no es lo mismo que la cantidad del mismo en circulación. Al pasar el dinero de mano en mano, una misma moneda se gasta muchas veces antes de que todas las cosas en venta en un momento determinado se hayan vendido y hayan desaparecido finalmente del mercado: y cada libra o dólar se ha de contar por tantas libras y dólares como veces ha cambiado de manos para conseguir este objeto. También la mayor parte de las mercancías se han de contar más de una vez, no sólo porque casi todas las cosas pasan por las manos de varios grupos de fabricantes o comerciantes antes de que alcancen la forma bajo la cual al fin se consumen, sino porque en tiempos de especulación (y todos lo son, en mayor o menor grado) las mismas mercancías se compran con frecuencia varias veces para revenderlas con ganancia, antes de que se compren para consumirlas.

Si suponemos que la cantidad de mercancías en venta y el número de veces que éstas se revenden son cantidades fijas, el valor del dinero dependerá de la cantidad de él que exista y del número medio de veces que cada moneda cambia de manos durante el proceso. La totalidad de las mercancías vendidas (contando cada reventa de las mismas como otro tanto añadido a ellas) se ha cambiado por la totalidad del dinero, multiplicado por el número de compras hecho con cada moneda. Por consiguiente, para una cantidad de mercancías y un número de transacciones determinados el valor del dinero es inversamente proporcional al producto de su cantidad por lo que se llama velocidad de circulación del mismo.

La frase velocidad de circulación precisa algunos comentarios. No ha de entenderse que signifique el número de compras hechas con cada moneda en un tiempo determinado. No hay que tener en cuenta el tiempo. El estado de la sociedad puede ser tal que cada moneda no realice más que una compra por año: pero si esto es una consecuencia del pequeño número de transacciones —por el reducido importe de los negocios efectuados, por falta de actividad en el tráfico o porque éste tiene lugar más bien por el trueque—, no hay razón alguna para que los precios sean más bajos o el valor del dinero

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
DIVISION DE BIBLIOTECAS

más alto. El punto esencial es, no las veces que el dinero cambia de manos en un tiempo determinado, sino las veces que cambia de manos para realizar una cantidad determinada de tráfico. Tenemos que comparar el número de compras hecho por el dinero en un período de tiempo determinado, no con el tiempo en sí, sino con las mercancías vendidas durante ese mismo tiempo. Si cada moneda cambia de manos diez veces por término medio mientras se venden mercancías por valor de un millón de libras esterlinas, es evidente que el dinero preciso para que circulen esas mercancías es 100,000. De la misma manera, si el dinero en circulación es 100,000 libras, y cada moneda cambia de manos comprando géneros diez veces en un mes, la venta de mercancías por dinero que tiene lugar cada mes tiene que importar un millón de libras por término medio.

Puesto que la velocidad de la circulación es una frase que tan mal se adapta para expresar lo único importante que con ella se quiere expresar, y que además tiende a obscurecer el asunto sugiriendo un significado completamente distinto al que se desea trasmitir, sería conveniente suprimirla y sustituirla por otra que exprese en forma más directa la idea en cuestión. Tal vez fuera más apropiada la expresión "eficiencia del dinero", ya que llama la atención sobre la cantidad de trabajo realizado por el mismo, sin sugerir la idea de apreciarlo por el tiempo invertido. Hasta que se idee un término apropiado, tenemos que contentarnos, siempre que sea de temer la ambigüedad, con expresar la idea por medio del único circunloquio que la trasmite en forma adecuada, a saber, el promedio de compras realizadas por una moneda para efectuar un determinado importe pecuniario de transacciones.

§ 4. El principio expuesto de que los precios en general dependen de la cantidad de dinero en circulación, tiene que entenderse como aplicable sólo en un estado de cosas en que el dinero, esto es, el oro o la plata, es el instrumento exclusivo de cambio, y pasa efectivamente de una mano a otra en cada compra, desconociéndose el crédito en cualquiera de sus formas. Cuando el crédito entra en juego como medio de compra, distinto del dinero contante, la conexión entre los precios y la cantidad de monedas en circulación es, según veremos más adelante, mucho menos directa e íntima, y la conexión no puede expresarse con igual sencillez. Pero tratándose de un asunto tan lleno de complejidades como el de la moneda y los precios, es necesario basar nuestra teoría en una comprensión lo más completa posible de los casos más simples, que encontraremos siempre formando la base, cimiento sobre el que descansan los que se presentan en la práctica corriente. La proposición más elemental de la teoría de la circulación monetaria es que un aumento de la cantidad de dinero eleva los precios y unas disminuciones los hace bajar; esta proposición explica todas las demás. Sin embargo, en un estado de cosas distinto del simple y primitivo que hemos supuesto, la proposición es sólo cierta si las demás cosas permanecen iguales: y aún no estamos en situación de declarar cuáles son estas cosas que tienen que conservarse siendo iguales. Podemos, sin embargo, indicar desde ahora algunas de las

precauciones que han de adoptarse al utilizar este principio para tratar de explicar prácticamente los fenómenos; precauciones tanto más indispensables cuanto que, si bien la doctrina es una verdad científica, durante los últimos años ha servido de base para un gran número de falsas teorías e interpretaciones erróneas, en mayor proporción que ninguna de las otras proposiciones que se relacionan con el intercambio. Desde que por la ley de 1819 se volvió a los pagos en efectivo, y sobre todo desde la crisis comercial de 1825, toda alza o baja de precios se ha atribuído, por lo general, a la "circulación monetaria"; y como casi todas las teorías populares, la doctrina se ha aplicado sin tener en cuenta las condiciones necesarias para que resulte exacta.

Por ejemplo, se supone comúnmente que siempre que aumenta la cantidad de dinero que existe en el país tiene que producirse por necesidad un alza en los precios. Pero esto no es en modo alguno una consecuencia inevitable. En ninguna mercancía es la cantidad existente de la misma la que determina el valor, sino la cantidad que se ofrece en venta. Cualquiera que sea la cantidad de dinero que exista en el país, la única parte de ella que afecta a los precios es la que va al mercado para cambiarse por mercancías. Todo aquello que aumente esta parte del dinero del país tiende a hacer subir los precios. Pero el dinero atesorado no actúa sobre ellos. El dinero que guardan los particulares como una reserva para hacer frente a contingencias que no se presentan, no afecta a los precios. El dinero en las cajas de un banco o que los banqueros privados guardan como reserva no ejerce ninguna influencia sobre los precios mientras no sale de las mismas para gastarse en mercancías.

Sucede con frecuencia que llega al país una cantidad importante de dinero, se invierte [2] en el mismo como capital y se marcha de nuevo, sin actuar ni una sola vez sobre los mercados de mercancías sino sólo sobre el de valores, o como se le llama comúnmente aunque con gran impropiedad, sobre el mercado de dinero. Volvamos otra vez al caso que nos ha servido ya de ilustración: el de un extranjero que llega al país con un tesoro. Supusimos antes que le empleaba en la compra de mercancías para su uso personal o en establecer una fábrica en la que empleaba obreros, y en ambos casos haría, *ceteris paribus*, subir los precios. Pero en lugar de hacer ninguna de estas dos cosas, tal vez prefiera invertir su fortuna para que le produzca un interés; y que vamos a suponer lleva a cabo en la forma más evidente, esto es, comprando una parte del capital que se halla siempre en manos del público bajo la forma de acciones, pagarés del Tesoro, obligaciones de los ferrocarriles, letras de cambio, hipotecas, etc. Al hacer esto haría subir los precios de esos valores, o en otros términos haría bajar el tipo de interés; y puesto que esto perturbaría la relación antes existente entre el tipo de interés del capital en el mismo país y el de los países extranjeros, es probable que indujera a algunos de los que disponían de capital flotante que busca una inversión a

[2] ["Invierte" sustituyó a "emplea" en la 3ª ed. (1852)].

enviarlo al extranjero para invertirlo, antes que comprar en su propio país valores a precios elevados. Pudiera suceder que el dinero que de esta manera emigra del país importe tanto como el que había llegado antes, sin que esta presencia accidental haya ejercido ninguna influencia sobre los precios de las mercancías. Este caso es muy digno de atención, ya que hoy empieza a reconocerse como un hecho que el paso de los metales preciosos de un país a otro está determinado mucho más de lo que antes se suponía por el estado del mercado de préstamos en los diferentes países, y mucho menos por la situación de los precios.

Hay otro punto que también se ha de tener en cuenta si se quieren evitar graves errores al interpretar los fenómenos mercantiles. Si en un momento determinado aumenta el número de transacciones de dinero, cosa que es posible ocurra por efecto de las variaciones de la actividad en la especulación e incluso según la época del año (ya que ciertas clases de negocios sólo se realizan en determinadas estaciones); todo aumento de la circulación monetaria que es sólo proporcional a este aumento de las transacciones, y no de mayor duración, no tiende a elevar los precios. En los finales de trimestre, cuando el Banco paga los dividendos públicos, se produce un aumento sólido de la cantidad de dinero en manos de particulares, aumento que se estima en una a dos quintas partes de todas las emisiones del Banco de Inglaterra. No obstante, esto no afecta en nada a los precios, y pocas semanas después la circulación monetaria se ha contraído hasta sus dimensiones usuales, por la simple reducción de las demandas al banco, por parte del público (después de una entrega tan fuerte de dinero contante), de crédito bajo la forma de descuentos o préstamos. También fluctúa de una manera análoga la circulación monetaria en los distritos agrícolas en las diferentes estaciones del año. Siempre es más baja en agosto: "aumenta por lo general hacia Nochebuena y alcanza su punto más alto hacia la Anunciación, que es cuando el granjero hace sus compras y tiene que pagar su renta y los impuestos de verano; es, por lo tanto, cuando solicita préstamos de los banqueros locales. Estas variaciones ocurren con igual regularidad que las estaciones, y sin que produzcan más perturbaciones en los mercados que las que producen las liquidaciones trimestrales del Banco de Inglaterra. Tan pronto como se han completado los pagos suplementarios, la circulación superflua —que se calcula en medio millón— se reabsorbe y desaparece en forma tan violenta y tan segura como en aquel caso".[3]

Si en los momentos en que se precisa no se pudiera aportar esa circulación suplementaria para hacer frente a los pagos extraordinarios, sucedería una de estas tres cosas. O bien los pagos tendrían que hacerse sin dinero, recurriendo a algunos de esos artificios con los cuales se sustituye, o tendría que aumentarse la velocidad de circulación, de manera que una misma cantidad de dinero sirviera para realizar más pagos, o, si ninguna de esas dos cosas tiene lugar, habría que retirar del comercio de mercancías el dinero necesario para efectuar esos pagos y, por consiguiente, los precios tendrían

[3] Fullarton, *Regulation of Currencies*, 2ª ed., pp. 87-9.

que bajar. Un aumento de la circulación monetaria, cuya importancia y duración son proporcionadas a las exigencias accidentales de los negocios, no hace subir los precios, sino que sólo impide esta baja.

A medida que vaya progresando nuestro estudio irán apareciendo otras modificaciones con las que ha de aceptarse la proposición de que el valor del dinero depende de su oferta y su demanda y está en proporción inversa de su cantidad;[4] modificaciones que, en un sistema de crédito tan complejo como el existente en Inglaterra hacen que el principio en cuestión exprese muy incorrectamente el hecho.

Capítulo IX

DEL VALOR DEL DINERO EN FUNCIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

§ 1. En último término, el valor del dinero, como el de las mercancías en general, no lo fija la demanda y la oferta, sino el costo de producción.

Suponemos, naturalmente, que se deja que las cosas sigan su curso natural, lo que no siempre hacen los gobiernos. Estos han intentado impedir que la cantidad de dinero se ajuste por sí misma siguiendo leyes espontáneas y han tratado de regularla a su capricho, con el fin, por lo general, de mantener dentro del país mayor cantidad de dinero de la que de otro modo se quedaría. Hasta hace poco, los gobiernos seguían la política de prohibir la exportación de dinero y la fundición de la moneda; mientras por otro lado, estimulando la exportación y poniendo trabas a la importación de otras cosas, se esforzaban por conseguir que fluyera constantemente hacia el país una corriente ininterrumpida de dinero. De esta manera satisfacían dos prejuicios: atraían, o creían atraer, más dinero hacia el país, lo que según ellos equivalía a aumentar su riqueza, y proporcionaban, o creían proporcionar, a todos los productores y comerciantes, precios elevados, lo que la gente siempre se siente inclinada a considerar como ventaja efectiva aunque de hecho no lo sea.

En sus intentos de regular el valor del dinero artificialmente, por medio de la oferta, los gobiernos no han tenido nunca éxito en el grado, e incluso en la manera, en que se lo proponían. Sus disposiciones contra la exportación o la fundición de moneda no han sido nunca eficaces. Una mercancía que abulta tan poco en proporción a su valor se pasa de contrabando con tanta facilidad, y con mayor facilidad, se funde, que ni aun con las medidas más severas ha sido posible impedir esas operaciones. Todo el riesgo que podía el gobierno unir a ellas, estaba contrapesado por la ganancia que se obtenía.[1]

[4] [El resto de la frase se añadió en la 4ª ed. (1857), y también la proposición en que se dice que expresa "muy incorrectamente el hecho". En la 5ª ed. (1862), "muy" sustituyó a "absolutamente"].

[1] El efecto de la prohibición no puede haber sido, sin embargo, tan insignificante como han supuesto los escritores sobre este asunto. Los hechos aducidos por Mr. Fullarton, en la nota de la página 7 de su obra *Regulation of Currencies*, muestran que para llevar el metal

Algo más afortunados han sido en sus tentativas para lograr la misma finalidad por el procedimiento más indirecto de impedir que los pagos por mercancías exportadas se hagan en otra mercancía que no sea dinero. Cierto que no han podido conseguir que constantemente entre dinero en el país; pero han conseguido hasta cierto punto mantenerlo a un nivel más elevado que el suyo natural, y han hecho que el valor del dinero no dependa exclusivamente de las causas que fijan el valor de las cosas sobre las que no se ha actuado por medios artificiales.

Sin embargo, hemos de suponer un estado de libertad y no de regulación artificial. En este caso, y suponiendo que no se cobre nada por la acuñación, el valor del dinero concordará con el del metal en barras de que se hace. Una libra de monedas de oro o plata, tendrá el mismo valor que el mismo peso de metal en lingote y se cambiarán una por otro. Existiendo libertad, el metal en barras no puede valer más que el acuñado; ya que puede fundirse con rapidez, y casi sin gasto alguno, se realizaría esta operación hasta que la cantidad en circulación hubiera disminuído tanto que su valor fuera igual al del metal en barras. Sin embargo, tal vez se piense que la moneda, si bien no puede valer menos que el metal en barras, siendo un artículo manufacturado, debería valer más que éste, basándose en el mismo principio según el cual una tela vale más que un peso igual del hilo que sirvió para hacerla. Esto sería cierto si no fuera porque el gobierno, en este país, y en algunos otros, acuña moneda gratis para quienquiera que le lleve metal. Cuando el trabajo y los gastos de acuñación no se cargan al poseedor no hacen subir el valor del artículo. Si el gobierno abriera una oficina en la que a cambio de determinado peso de hilo se diera el mismo peso de paño a todo el que lo pidiera, el paño no valdría más en el mercado que el hilo que contuviera. Tan pronto como la moneda vale una fracción más que el metal en barras, interesa a los tenedores de este último enviarlo para que lo acuñen. No obstante, si el gobieno carga, como es razonable, los gastos de acuñación sobre el tenedor (lo que realiza devolviendo menos metal acuñado del que recibió en barras, y se llama exigir un señoreaje), la moneda subirá por el importe del señoreaje, sobre el valor del metal en barras. Si la Casa de la Moneda retiene el uno por ciento para pagar los gastos de acuñación, sería contrario a los intereses de los tenedores de metal hacerlo acuñar, mientras la moneda no fuera más valiosa que aquél al menos por esa fracción del uno por ciento. Por lo tanto, la moneda se mantendría con uno por ciento más de valor que si la acuñación fuera gratuita.

El gobierno podría intentar obtener una ganancia en la operación, imponiendo un señoreaje calculado con ese fin; pero todo lo que tomara por la acuñación por encima de sus gastos, equivaldría a hacer ganancias sobre la acuñación privada. Aun cuando la acuñación es más difícil que la simple fundición del metal, no es tampoco una operación muy difícil, y, cuando la moneda producida es de igual peso y ley que la oficial, es muy difícil dar

al crisol se precisaba un porcentaje mayor de diferencia de valor entre la moneda acuñada y el metal en barras de la que comúnmente se ha imaginado.

cubrirla. Por consiguiente, si hubiera posibilidad de obtener buenas ganancias acuñando moneda buena, se haría con toda seguridad, y se frustraría el intento de convertir la acuñación en fuente de ingresos. Por idénticas razones fracasaría también cualquier intento que se hiciera de mantener elevado artificialmente el valor de la moneda, negándose a acuñarla.[2]

§ 2. El valor del dinero se ajusta, pues, siempre, y cuando es libre casi inmediatamente, al valor del metal con el cual se hace; añadiendo o no a éste los gastos de acuñación, según corran a cargo del individuo o del estado. Esto simplifica en extremo la cuestión que tenemos que examinar ahora, puesto que el oro o la plata en barras son mercancías como cualesquiera otras, y su valor depende, como el de las demás cosas, de su costo de producción.

Para la mayoría de los países civilizados, el oro y la plata son productos extranjeros: y las circunstancias que rigen los valores de los productos extranjeros presentan algunos puntos que no estamos aún en situación de examinar. Por consiguiente, por ahora tenemos que suponer que el país que es objeto de nuestro examen se abastece con oro y plata de sus propias minas, dejando para más adelante el estudio de hasta qué punto nuestras conclusiones necesitan modificarse para adaptarlas al caso más corriente.

De las tres clases en que se dividen las mercancías —aquellas cuya oferta es en absoluto limitada, las que pueden obtenerse en cantidad ilimitada con un costo de producción determinado y las que pueden producirse en cantidad también ilimitada, pero con un costo de producción que va en aumento a medida que aumenta la cantidad—, los metales preciosos, siendo un producto de la minería, pertenecen a la tercera clase. Su valor natural, por consiguiente, es a la larga porporcionado a su costo de producción en las circunstancias menos favorables, esto es, en la peor mina que hay que trabajar para obtener la oferta requerida. En los países productores de oro, un peso de una libra de oro se tenderá a cambiar, pues, por la cantidad de cualquier otra mercancía que se produce con un costo igual al suyo propio; queriendo significar con este último término el costo en trabajo y gastos, en el menos productivo de los yacimientos que dada la demanda existente es preciso explotar. El valor medio del oro tiene que ajustarse a su valor natural, por los mismos procedimientos que se ajustan los valores de las demás cosas a sus respectivos valores naturales. Supongamos que el oro se vende por encima de su valor natural; esto es, por encima del valor equivalente al trabajo y al gasto de extraerlo, más el riesgo inherente a una rama de la actividad en la que cada diez tentativas fracasan nueve. Una parte de la masa de capital flotante que

[2] En Inglaterra, aun cuando no hay señoreaje sobre la moneda de oro (ya que la Casa de la Moneda devuelve en moneda el mismo peso de metal puro que recibe en barras) hay un intervalo de varias semanas entre la entrega del metal y su devolución acuñado que ocasiona una pérdida de interés, la cual, para el dueño, equivale a un señoreaje insignificante. Por esta razón, el valor de la moneda es, por lo general, un poco mayor que el del metal que contiene. Según la cantidad de metal que hay en un soberano, una onza de oro debiera valer 3 libras, 17 chelines y 10.5 peniques; pero se cotizaba casi siempre en 3 libras, 17 chelines y 6 peniques, hasta que la ley bancaria de 1844 obligó al banco a dar sus billetes a cambio de todo el metal que se le ofreciera al tipo de 3 libras, 17 chelines y 9 peniques.

busca inversión se dirigiría hacia esta clase de empresas mineras; se aumentaría así la oferta y bajaría el precio. Si, por el contrario, se estuviera vendiendo por bajo de su valor natural, los mineros no obtendrían la tasa ordinaria de ganancia; amainarían en sus trabajos y, si la depreciación fuera grande, algunas de las minas inferiores se paralizarían totalmente; y como la disminución de la producción impediría reponer el desgaste anual, se reduciría poco a poco la cantidad existente y se restablecería el valor anterior.

Cuando se examinan más de cerca, he aquí los detalles del proceso. El oro está por encima de su valor natural o de costo —ajustándose, según lo hemos visto, el valor de la moneda al del oro en barras—, el dinero tendrá un valor elevado, y el precio de todas las cosas, incluso del trabajo, será bajo. Al caer los precios se reducirán los gastos de todos los productores; pero como las entradas se reducirán también, ningún productor obtendrá ventaja alguna, se exceptúan los de oro, cuyas entradas, puesto que no dependen del precio, serán iguales que antes, y como sus gastos son menores, obtendrán ganancias extraordinarias y se sentirán estimulados a aumentar su producción. Lo *inverso*, si el metal está por bajo de su valor natural, ya que esto equivale a decir que los precios son altos, y los gastos en dinero de todos los productores por encima de lo normal; sin embargo, todos los demás productores compensarán estos gastos insólitos con sus mayores ingresos en dinero: sólo el productor de oro seguirá extrayendo de su mina el mismo metal que antes, mientras sus gastos serán mayores: al disminuirse o anularse sus ganancias, disminuirá su producción, si es que no la abandona por completo.

Así es como se hace que se ajuste el valor del dinero al del costo de producción del metal de que se hace. Sin embargo, será conveniente recordar (lo que ya se ha dicho antes) que el ajuste tarda mucho tiempo en realizarse en el caso de una mercancía que es al mismo tiempo muy deseada y de gran duración. Como esos metales se usan mucho no sólo como moneda sino para la vajilla y otros fines ornamentales, existe siempre una gran cantidad de ellos: mientras que por otra parte su desgaste es tan lento que una producción anual relativamente pequeña basta para mantener las existencias, o añadir lo que pueda necesitarse por aumento de las mercancías que hay que circular o para satisfacer la mayor demanda de objetos de oro y plata por parte de consumidores ricos. Aun en el caso de que este pequeño suministro anual cesara por completo, se necesitarían muchos años para reducir la cantidad hasta un punto que afectara a los precios. La cantidad en existencia puede aumentarse con mucha mayor rapidez que con la que puede disminuirse; pero el aumento tiene que ser muy grande antes de que se deje sentir mucho su influencia sobre una masa tan grande de metales preciosos como la que existe actualmente en todo el mundo comercial. De aquí que los efectos de todos los cambios en las condiciones de producción de los metales preciosos son al principio, y continúan siéndolo durante muchos años, sólo cuestiones de cantidad, casi independientes del costo de producción.[3] Y esto es sobre todo el caso en la actualidad, cuando se han descubierto al mismo

[3] [La fase final de este párrafo se añadió en la 3ª ed. (1852)]

tiempo varias nuevas fuentes de aprovisionamiento, que pueden explotarse en su mayoría con sólo el trabajo manual, sin más capital que el que representa un pico y los alimentos de una semana; y cuando la explotación se halla aún por entero en su etapa experimental, sin que se conozca con exactitud la productividad relativa permanente de los distintos yacimientos.

§ 3. Sin embargo, puesto que el valor del dinero se ajusta en realidad, como el de las demás cosas, si bien más lentamente, a su costo de producción, algunos economistas políticos se han opuesto a la adopción del principio de que el valor del dinero depende de su cantidad combinada con la rapidez de circulación, ya que, dicen ellos, esto es admitir en el caso del dinero una ley que no rige para ninguna otra mercancía, cuando la realidad es que se halla regido por las mismas leyes. A esto podemos responder, en primer lugar, que el principio en cuestión no supone una ley especial. Es simplemente la ley de la oferta y la demanda, que se reconoce es aplicable a todas las mercancías, y que en el caso del dinero como en el de otras muchas cosas, está controlada, pero no invalidada, por la ley del costo de producción, ya que esta no ejercería ningún efecto sobre el valor si no pudiera ejercerlo sobre la oferta. Pero, en segundo lugar, entre el valor del dinero y su cantidad existe una relación más estrecha que entre los valores de otras cosas y sus respectivas cantidades. El valor de las demás cosas se ajusta a los cambios en el costo de producción, sin necesitar, como una condición, que se produzca en efecto una alteración en la oferta: la sola posibilidad de alteración es suficiente; e incluso si se produce en efecto una alteración, no es sino temporal, excepto en tanto el valor alterado pueda hacer que varíe la demanda y precise así un aumento o disminución de la oferta, como una consecuencia, no una causa, de la alteración del valor. Ahora bien, esto es cierto también en cuanto al oro y a la plata considerados como artículos que son objeto de gastos para fines de adorno o de lujo; pero no es cierto por lo que se refiere al dinero. Si el costo de producción permanente del oro se redujera en una cuarta parte, pudiera suceder que la cantidad del mismo que se comprara para vajilla, joyas o para dorar no fuera mayor que antes; y, en este caso, aunque el valor bajaría, la cantidad extraída de las minas para esos fines no sería mayor que antes. No sucede lo propio con la parte empleada como dinero; el valor de esta parte no podría bajar en un veinticinco por ciento, a menos que la cantidad de oro amonedado aumentara en la misma proporción; pues, si los precios son un veinticinco por ciento más altos, se precisaría un veinticinco por ciento más de dinero para hacer las compras acostumbradas; y si este suplemento de dinero no se produjera, algunas de las mercancías no tendrían compradores y los precios no podrían mantenerse. Por consiguiente, las alteraciones en el costo de producción de los metales preciosos no actúan sobre el valor del dinero excepto en la proporción justa en que aumenta o disminuye su cantidad; lo que no puede decirse de ninguna otra

mercancía. Sería, pues, creo yo, un error, tanto desde el punto de vista científico como desde el práctico, descartar la proposición que establece la conexión entre el valor del dinero y su cantidad.

Es evidente, sin embargo, que a la larga, el costo de producción regula la cantidad; y que cada país (exceptuando las fluctuaciones temporales) poseerá y tendrá en circulación la cantidad exacta de dinero que se requiera para realizar todos los cambios necesarios compatible con el mantenimiento de su valor conforme a su costo de producción. Los precios de las mercancías serán, por término medio, tales que el dinero se cambiará por su propio costo en todas las demás mercancías y, precisamente a causa de que no puede impedirse que la cantidad afecte al valor, aquélla se mantendrá (por una especie de mecanismo automático) al importe compatible con los precios normales, esto es, al monto necesario para realizar, a esos precios, todos los negocios precisos.

"La cantidad necesaria dependerá en parte del costo de producción del oro, y en parte de la rapidez de su circulación. Para una velocidad de circulación determinada, dependerá del costo de producción: y para un costo de producción determinado, la cantidad de dinero dependerá de la rapidez de circulación".[4] Después de todo lo que se ha dicho ya, supongo que no será preciso ilustrar más ninguna de esas proposiciones.

Así, puesto que el dinero, como las mercancías en general, tiene un valor que depende y es proporcional a su costo de producción, si se adopta este principio, la teoría del dinero aparece desprovista de una gran parte del misterio que en apariencia la rodea. No hemos de olvidar, sin embargo, que esta doctrina sólo es aplicable a los países en que se producen los metales preciosos, y que tenemos aún que investigar si la ley del valor del dinero en función del costo de producción puede aplicarse al cambio de cosas producidas en lugares muy distantes. Pero cualquiera que sea el resultado de esta investigación, nuestras proposiciones referentes al valor no precisarán otra alteración, allí donde el dinero es una mercancía importada, que la de sustituir el costo de producción por el costo de su obtención en el país. Las mercancías extranjeras se compran dando a cambio de ellas algo de otra de producción doméstica; y el trabajo y el capital que nos cuesta una mercancía extranjera son el trabajo y el capital gastados en producir la cantidad de nuestros propios géneros que damos a cambio de ella. De lo que esta cantidad depende —lo que fija las proporciones de intercambio entre los productos de un país y los de otro— es en realidad una cuestión bastante más complicada que la que hemos examinado hasta ahora. Pero al menos puede dejarse por sentado que, dentro del país mismo, el valor de las mercancías importadas lo fija el valor, y por consecuencia el costo de producción

[4] Tomado de algunas conferencias de Mr. Senior, impresas pero no publicadas, en las cuales se ilustran en forma muy interesante las grandes diferencias en los negocios hechos con dinero, así como la rapidez de su circulación en diferentes estados de la sociedad y la civilización.

del equivalente que se da a cambio; y el dinero, allí donde es una mercancía importada, se somete a la misma ley.[5]

Capítulo X

DE UN PATRON DOBLE Y DE LAS MONEDAS SUBSIDIARIAS

1. Aunque son muy raras las mercancías que reúnen con un grado de perfección apreciable las cualidades que las hacen aptas para usarse como moneda, existen dos que las poseen en grado eminente y casi igual en ambas, las que se llaman metales preciosos: el oro y la plata. Por ello algunas naciones han intentado formar su medio circulante con esos dos metales indistintamente.

Hay una ventaja evidente en usar el metal más costoso para los pagos importantes y el más barato para los pequeños: y la cuestión se reduce a ver el modo como mejor pueda hacerse esto. El procedimiento adoptado con más frecuencia ha sido el de establecer una proporción fija entre ambos metales; decidir, por ejemplo, que una moneda de oro llamada un soberano equivale a veinte de las monedas de plata llamadas chelines, llamándose a ambas, en el lenguaje ordinario del país, por el mismo término monetario: una libra, y dejando en libertad a todo aquel que tiene que pagar una libra, de hacerlo con uno u otro metal.

En la época en que se hizo por primera vez la valuación relativa de ambos metales, correspondiendo veinte chelines a un soberano, o veintiún chelines a una guinea, la proporción era probablemente la que correspondía, con gran aproximación, a los valores relativos ordinarios de los dos metales basados en sus respectivos costos de producción; y si estos valores naturales de costo hubieran continuado guardando siempre la misma proporción entre sí, nada podría objetarse a este arreglo. Esto, sin embargo, está muy lejos de la realidad. El oro y la plata aunque son las mercancías menos variables, no son invariables y no siempre varían a un mismo tiempo. Por ejemplo, al descubrirse las minas de América, la plata bajó mucho más de valor que el oro, y las pequeñas variaciones de valor que tienen lugar de vez en cuando no afectan a ambos metales por igual. Supongamos que se registre una variación de esta naturaleza: no apegándose ya el valor relativo de ambos metales entre sí a la proporción fijada, es evidente que el valor fijado a uno de los dos será inferior al del metal en barras correspondiente, y que se realizará una ganancia fundiéndolo.

Supongamos, por ejemplo, que el oro sube de valor con relación a la plata de tal manera que el oro de un soberano vale ahora más que la cantidad de plata contenida en veinte chelines. Dos consecuencias se seguirán. A ningún deudor le interesará ya hacer sus pagos en oro. Pagará con plata, ya que veinte chelines pueden saldar legalmente una deuda de una libra, y

[5] Véase Apéndice T. *El valor del dinero.*

puede procurarse plata convertible en veinte chelines por menos oro del que contiene un soberano. La otra consecuencia será que, a menos que un soberano pueda venderse por más de veinte chelines, se fundirán todos los soberanos, ya que bajo la forma de oro en barras se puede comprar con ello un número mayor de chelines que bajo la forma de moneda. Lo contrario sucedería si fuera la plata, en lugar del oro, el metal cuyo valor relativo hubiera subido. Un soberano no valdría ahora tanto como veinte chelines; quien tuviera que pagar una libra preferiría pagarla con un soberano; por tanto que las monedas de plata se recogerían con el fin de fundirlas, y venderlas en barras a su valor real por oro, esto es, por encima de su valuación legal. Por consiguiente, el dinero de la comunidad no estaría constituido nunca en realidad por ambos metales, sino sólo por aquel que en este determinado momento se adapta mejor a los intereses de los deudores; y el patrón monetario estaría expuesto a cambiar constantemente de un metal a otro, con la pérdida, en cada cambio, del consiguiente gasto de acuñación del metal que dejara de usarse.

Parece, por lo tanto, que el valor del dinero se halla expuesto a fluctuaciones más frecuentes cuando ambos metales son moneda legal a una valuación fija, que cuando sólo hay un patrón exclusivo para la circulación monetaria, ya sea el oro, ya la plata. En lugar de estar afectado por las variaciones en el costo de producción de un metal, se halla expuesto a las perturbaciones en los costos de producción de dos. La existencia simultánea de dos patrones legales expone la circulación monetaria sobre todo a lo que se llama comúnmente una depreciación, esto es, a una baja de valor, ya que en la práctica el metal que actuará siempre como patrón será aquel cuyo valor real ha caído por debajo del valor legal. Si la tendencia de los dos metales es a subir, todos los pagos se efectuarán en aquél que se ha elevado menos, y si es a bajar, entonces, en aquél que ha bajado más.

§. 2. Todavía se presenta de vez en cuando algún escritor u orador que trata de dar impulso al plan del patrón doble, presentándolo como un gran adelanto en materia de circulación monetaria. Es probable que, para casi todos sus partidarios, el mérito principal de este sistema es su tendencia a una especie de depreciación, ya que hay siempre muchos defensores de todo lo que pueda representar, franca o encubiertamente, una rebaja del patrón monetario. Algunos, sin embargo, lo hacen influídos por una apreciación exagerada de una ventaja que hasta cierto punto es real: la de poder recurrir, para llenar los huecos de la circulación monetaria, a las existencias conjuntas de oro y plata del mundo comercial, en lugar de restringirse a uno de ellos, el cual por circunstancias accidentales, tal vez no pueda obtenerse con suficiente rapidez. Parece que las naciones que han sabido obtener esta ventaja sin las desventajas que acompañan al patrón doble son aquellas en las que uno solo de los dos metales es moneda legal, pero también se acuña el otro, se le permite circular con el valor, cualquiera que éste sea, que el mercado le asigne.[1]

[1] [En la 3ª ed. (1852), se suprimió el siguiente pasaje, que en la edición original (1848)

Cuando se adopta este plan, como es natural, el metal que queda en libertad de compararse y venderse como un artículo de comercio es el más costoso de los dos. Pero las naciones que, como Inglaterra, adoptan como patrón el más costoso, recurren a otro expediente para retener ambos en circulación, a saber, hacen de la plata una moneda legal, pero sólo para los pequeños pagos. En Inglaterra no puede obligarse a nadie a recibir plata en pago de alguna deuda en cantidad superior a cuarenta chelines. Esta regulación tiene que ir necesariamente acompañada de otra, a saber, que la moneda de plata deberá evaluarse, en comparación con el oro, algo por encima de su valor intrínseco; que no deberá haber, en veinte chelines, tanta plata como vale un soberano: pues si la hubiera, una ligera variación del mercado a su favor haría que veinte chelines valieran más que un soberano, y se ganaría dinero fundiendo las monedas de plata. La sobrevaluación de las monedas de plata crea un estímulo para comprar plata y enviarla a la Casa de la Moneda para que la acuñen, ya que la devuelven con un valor más elevado del que propiamente le pertenece: esto se ha evitado limitando la acuñación de plata, que no se deja, como la del oro, a la discreción de los particulares, sino que la fija el gobierno, restringiéndola a la cantidad que se supone precisa para los pagos pequeños. La única precaución necesaria es no fijar un valor tan alto a la plata como para que la acuñación privada sea una tentación fuerte.[2]

Capítulo XI

DEL CREDITO COMO SUSTITUTO DEL DINERO

§ 1. Uno de los asuntos de la economía política en los que ha existido mayor incomprensión y confusión de ideas es el relativo a las funciones del crédito. Y esto no se debe a ninguna dificultad especial de su teoría sino a la complicada naturaleza de algunos de los fenómenos mercantiles que se derivan de las formas que reviste el crédito, las cuales hacen que se aparte la atención de las propiedades del crédito en general y se concentre sobre las de estas formas especiales.

Como una muestra de las confusas ideas que existen acerca de la naturaleza del crédito, podemos citar el exagerado lenguaje que con tanta fre-

figuraba en este punto:

"Este es el caso de Francia. Sólo la plata es (según creo) moneda legal, y todas las sumas se expresan, y todas las cuentas se llevan, en francos, que es una moneda de plata. También se acuña el oro, por conveniencia, pero no tiene un valor fijo: los veinte francos que van marcados en un napoleón son meramente nominales, ya que los napoleones no se compran nunca por esa suma sino que siempre tiene un pequeño premio al que se da el nombre de agio; si bien, como el agio es muy insignificante (ya que el valor del metal varía muy poco en los veinte francos), pocas veces es posible pasar un napoleón por más de esa cantidad en las transacciones al por menor. Así, pues, la plata es la moneda efectiva del país, y el oro es sólo una mercancía; pero, aunque no es moneda legal, responde a todos los fines de tal, ya que no es probable que ningún acreedor se niegue a recibirla al precio de mercado, en pago de una deuda"].

[2] [Véase Apéndice U. *Bimetalismo*].

cuencia se usa respecto de su importancia nacional. El crédito tiene gran fuerza, pero sus efectos no son mágicos, como tanta gente parece imaginar: no puede crear algo de la nada. Con frecuencia se habla como si la extensión del crédito equivaliera a una creación de capital, o como si el crédito fuera en realidad capital. Parece extraño que sea necesario hacer observar que, no siendo el crédito otra cosa sino un permiso para usar el capital de otra persona, no pueden aumentarse con él los medios de producción, sólo transferirlos. Es evidente que si bien por un lado el crédito hace aumenten los medios de producción y de emplear trabajo del prestatario, por el otro disminuye en igual proporción los de la persona que lo concede. El prestamista y el prestatario no pueden usar al mismo tiempo una misma cantidad de dinero: no puede servir para suministrar salarios, herramientas y materiales a dos grupos de trabajadores a la vez. Cierto que el capital de A ha tomado prestado de B, y usa en su negocio, continúa formando parte de la riqueza de B para otros fines: puede servirle de garantía para obtener a su vez un préstamo equivalente sobre él; y así para un observador superficial pudiera parecer que tanto A como B usan el capital a un mismo tiempo. Pero la más ligera reflexión mostrará que una vez que B ha entregado el capital a A, es éste el único que lo usa, y que B no obtiene del mismo otro servicio que hacer valer su derecho sobre él, para obtener de una tercera persona C el uso de otro capital. Todo capital que use una persona que no sea suyo propio, es, y tiene que ser, otro tanto que se sustrae al capital de alguna otra persona.[1]

§ 2. Pero si bien el crédito no es sino una transferencia de capital de una mano a otra, no es menos cierto que por lo general lo hace pasar a manos más competentes para emplearlo con eficiencia en la producción. Si no existiera el crédito o si, por la inseguridad y falta de confianza general, se practicara con gran parsimonia, muchas personas que poseen más o menos capital, pero que, por sus ocupaciones o por faltarles los conocimientos y la habilidad necesarios, no pueden administrarlo en debida forma, no obtendrían ninguna

[1] [1865]. Para que la proposición del texto sea exacta es preciso hacer una corrección, aunque muy ligera. El medio circulante en un país en un momento determinado se emplea en parte en compras para el consumo productivo y en parte para el improductivo. Según que la proporción del mismo empleado en una u otra forma sea mayor, el capital efectivo del país es mayor o menor. Por consiguiente, si se aumentara el medio circulante en manos de los consumidores improductivos exclusivamente, se compraría para consumo improductivo una parte mayor de la provisión y mercancías existente y una menor para el consumo productivo, cambio de cosas que, mientras durara, equivaldría a una disminución del capital; y por el contrario, si el aumento se hiciera a la parte del medio circulante que está en manos de los productores y destinada a sus negocios, se emplearía como capital una parte mayor de las mercancías del país y una parte menor improductivamente. Ahora bien, algunas extensiones del crédito producen este último efecto, sobre todo cuando tienen lugar bajo la forma de billetes de banco o de otros instrumentos de cambio. De ordinario, los billetes de banco adicionales se entregan primero a los productores o comerciantes, para emplearlos como capital, y aunque las existencias de mercancías en el país no son mayores que antes, no obstante, como ahora va a parar a manos de los productores y comerciantes una parte mayor de esas existencias, en esa medida se aplican a fines productivos lo que se hubiera consumido improductivamente y hay un aumento efectivo del capital. Cuando se suspende el crédito adicional y se retiran los billetes de la circulación, cesa ese efecto y se produce el opuesto.

ganancia del mismo: sus fondos permanecerían ociosos, o bien se perderían en vanos intentos para hacerles producir una ganancia. Todo este capital se presta ahora, a interés, y se halla disponible para fines productivos. El capital que se encuentra en estas circunstancias forma una parte importante de los recursos productivos de todo país comercial; y como es natural, es atraído hacia los grandes productores o negociantes que son los que por la misma magnitud de su negocio pueden emplearlo en forma más útil, por ser los más deseosos de obtenerlo y ofrecer al mismo tiempo las mayores garantías. Por consiguiente, si bien es cierto que el crédito no aumenta los fondos productivos de un país, no lo es menos que les imprime una actividad productiva mucho mayor. A medida que se extiende la confianza en que se basa el crédito, se crean los medios adecuados para conseguir que, hasta las pequeñas sumas que casi todas las personas guardan para hacer frente a las contingencias imprevistas, puedan servir para fines productivos. Los instrumentos más importantes a este fin son los bancos de depósito. Allí donde no existen, toda persona prudente se ve obligada a tener constantemente en su poder una suma suficiente para hacer frente a cualquier gasto que se le pueda presentar. Pero una vez que la gente se ha acostumbrado a depositar sus reservas en manos de un banquero, muchas pequeñas sumas que antes permanecían ociosas se juntan en las manos de éste, el cual, sabiendo por experiencia la proporción del capital depositado que el depositante podrá necesitar en un momento determinado y sabiendo además que si uno podra necesitar más que el promedio, otro necesitará menos, puede disponer de la mayor parte del capital que se le confía para prestarlo a los productores y negociantes. Por este medio no se consigue aumentar el capital existente, pero sí el que se halla empleado en forma efectiva, con el consiguiente aumento de la producción total de la comunidad.

Así, pues, el crédito no es sólo el medio indispensable para hacer que todo el capital del país sea productivo, sino que también permite que se dediquen a actividades productivas muchos de los mejores talentos industriosos del país. Son muchas las personas que no disponen de capital propio, y que poseen grandes cualidades para los negocios, que siendo conocidas y apreciadas por otras personas que disponen de capital, encuentran en éstas el apoyo financiero necesario, y con más frecuencia aún crédito en mercancías, que les permiten desarrollar sus talentos con el consiguiente aumento de la riqueza pública; y esta ganancia será aún mucho mayor, cuando por efecto de leyes más perfectas y de una mejor educación, la integridad de la comunidad en general haya avanzado tanto que las prendas personales sean garantía suficiente de que el que recibe el capital en estas condiciones no sólo no se lo apropiará deshonestamente, sino que tampoco arriesgará de mala fe lo que no le pertenece.

Tal es, en términos generales, la utilidad del crédito para los recursos productivos del mundo en general. Pero esas consideraciones sólo son aplicables al crédito concedido a las clases industriosas, esto es, a los productores y negociantes. El crédito que conceden los comerciantes a los consumidores

improductivos no beneficia sino que al contrario perjudica a las fuentes de la riqueza pública. En lugar de hacer pasar capital de manos improductivas a otras que lo harán producir, hace por el contrario que pase de manos productivas a otras improductivas. Si un comerciante A suministra géneros al terrateniente o rentista B, pagaderos a los cinco años, una parte del capital activo de A, equivalente al importe de dichos géneros, permanecerá improductiva durante todo ese tiempo. Si el pago se hubiera hecho al contado, durante el período en cuestión la suma se hubiera gastado y repuesto repetidas veces, y se hubieran podido producir, consumir y reproducir géneros por el mismo valor, varias veces. Por consiguiente, B reteniendo durante cinco años, digamos 100 libras, de A, ha ocasionado a la clase trabajadora de la comunidad una pérdida efectiva que equivale probablemente a varias veces ese importe. Por lo que respecta a A, éste se resarce de la pérdida cargando precios más elevados a B, quien acabará pagándole; pero quienes no reciben ninguna compensación son las clases trabajadoras, que son las que en definitiva sufren los efectos de toda desviación del capital, ya sea permanente o temporal, hacia fines improductivos. Durante esos cinco años el capital del país ha disminuído en esas 100 libas, ya que B ha tomado esa cantidad del capital A para gastarlo en fines improductivos, y sólo al cabo de cinco años aparta de sus rentas la suma necesaria, que convierte de nuevo en capital, para indemnizar a A.

§ 3. Hasta aquí por lo que respecta a la función del crédito en la producción. No es de por sí una fuerza productiva, pero sin él no pueden emplearse por completo las fuerzas productivas que ya existen. Mucho más complicada es aquella parte de la teoría del crédito que se refiere a la influencia del mismo sobre los precios y que es la causa principal de la mayor parte de los fenómenos de carácter mercantil que tanta confusión producen en quienes los observan. En una situación comercial en la que se concede habitualmente mucho crédito, los precios, en un momento determinado, dependen mucho más del estado de aquél que de la cantidad de dinero. Pues el crédito, si bien no tiene fuerza productiva, sí la tiene para comprar; y una persona que, teniendo crédito, lo aprovecha para comprar géneros, crea tanta demanda para los mismos, e influye tanto para hacer subir sus precios, como si comprara una cantidad igual al contado.

El crédito que vamos a examinar ahora, como poder adquisitivo distinto e independiente del dinero, no es, por supuesto, el crédito en su forma más simple, aquella según la cual una persona presta a otra una cierta cantidad de dinero que le entrega en sus manos, ya que cuando el que recibe en préstamo el dinero lo gasta en efectuar compras, hace éstas con dinero, no con crédito, y no ejerce otro poder de compra que el que le concede el dinero. Las formas de crédito que crean capacidad de compra son aquellas en las que no pasa dinero de una mano a otra en el momento de efectuar la transacción, y muchas veces no pasa nunca, siendo una operación entre otras muchas que pasan a una cuenta, no pagándose más que el saldo de la misma.

Esto se realiza de varias maneras, que vamos a examinar empezando, según nuestra costumbre, por la más sencilla.

Primero: Supongamos que A y B son dos comerciantes que realizan transacciones mutuas actuando ambos como compradores y vendedores. A compra a B mercancías a crédito. Lo mismo hace B con respecto a A. Al final del año, se confronta la suma de las deudas de A a B, con la de las de B a A, y se comprueba a favor de quién es el saldo. Este saldo, que puede ser inferior al importe de muchas de las transacciones individuales realizadas en el curso del año y que es por necesidad menor que la suma de las transacciones efectuadas, es todo lo que se paga en dinero, y tal vez ni aun esto se paga, sino que se pasa a cuenta para el año siguiente. De esta manera un solo pago de cien libras puede liquidar una extensa serie de transacciones, algunas de las cuales tal vez hayan importado miles de libras.

Segundo: A puede pagar sus deudas a B sin intervención del dinero, incluso cuando no hay deudas recíprocas de B a A. Este puede pagar a B, traspasándole una deuda que con él tiene una tercera persona C. Esto se realiza en forma muy conveniente por medio de un documento escrito, llamado letra de cambio; el cual es en realidad una orden de pago transferible extendida por el acreedor sobre el deudor, y que una vez aceptada por el deudor, esto es, legalizada con su firma, se convierte en un reconocimiento de la deuda.

§ 4. Las letras de cambio se introdujeron primero con la finalidad de evitar los gastos y riesgos del transporte de metales preciosos de un lugar a otro. "Supongamos —dice Mr. Henry Thornton [2]— que hay en Londres diez fabricantes que venden su artículo a diez comerciantes de York, los cuales los venden al por menor; y que hay en York diez fabricantes de otra mercancía, que venden a diez comerciantes de Londres. No habría necesidad de que los diez comerciantes de Londres enviaran cada año a York las guineas necesarias para pagar a los fabricantes de esta ciudad, ni que los comerciantes de ésta enviaran a Londres una cantidad equivalente. Sólo se precisaría que los comerciantes de York entregaran a los fabricantes de esa misma ciudad el dinero en cuestión, recibiendo a cambio cartas en las que se reconocía el pago; y que dispusieran a su vez que el dinero que tenían sus deudores de Londres para saldar su deuda se entregara a los fabricantes de esa ciudad, de manera a cancelar la deuda en la misma forma que se había cancelado la de York. Se habría evitado así el gasto y el riesgo del transporte del dinero. Las cartas en las que se ordena la transferencia de una deuda se llaman hoy letras de cambio. Son documentos mediante los cuales se cambia la deuda de una persona, por la de otra, que puede hallarse en el mismo lugar o en otro muy distante".

Habiéndose encontrado las letras de cambio muy convenientes para pa-

[2] *Enquiry into the Nature and Effects of the Paper Credit of Great Britain*, p. 24. Esta obra, publicada en 1802, es todavía hoy [1848] la exposición más clara que yo conozca, en idioma inglés, de las formas en que se concede y se recibe el crédito en una comunidad mercantil.

gar deudas en lugares distantes sin incurrir en el gasto de transporte
dinero, después se extendió mucho su uso por otro motivo. Es corriente
todos los negocios conceder crédito por un cierto tiempo para el pago de
géneros comprados: tres meses, seis meses, un año, incluso dos años, se
las condiciones o las costumbres que imperen en el negocio en cuestión. Si
comerciante que ha vendido sus géneros, pagaderos a los seis meses, pero
desea hacer efectivo el importe de los mismos antes, extiende una letra
cargo de su deudor pagadera a los seis meses, y la descuenta con un banquero
o un prestamista de dinero, esto es, transfiere a éste la letra, recibiendo
el importe de la misma, previa deducción del importe del interés durante
tiempo que aún falta para el vencimiento. Y así ha sucedido que una de las
principales funciones de las letras de cambio es servir de medio por el cual
la deuda de una persona puede hacerse servir para obtener crédito de otra.
La conveniencia de este expediente ha conducido a la frecuente creación de
letras de cambio que no tienen como base la existencia previa de una deuda
entre la persona que extiende la letra y la que la acepta. Estas se llaman
letras de favor, y algunas veces, con cierto matiz de desaprobación, letras
ficticias. El autor que antes he citado expone la naturaleza de las mismas
con tanta claridad y las acompaña de observaciones tan juiciosas, que es
conveniente transcribir el pasaje íntegro.[8]

"Necesitando A cien libras, ruega a B acepte una letra girada con vencimiento a dos meses, que B queda nominalmente obligado a pagar; se convierte no obstante, que A tendrá cuidado, o bien de recoger la letra antes de su vencimiento, o bien de dar a B el dinero necesario para pagarla. A obtiene dinero contante utilizando el crédito solidario de las dos partes. Llegado el vencimiento, A cumple su promesa pagando la letra, y así concluye la transacción. Es probable que el favor hecho por B a A, lo retorne a su vez A a B en una fecha más o menos lejana, aceptando una letra extendida por B que éste descuenta.

"Comparemos ahora una letra de esta clase con una letra de cambio real. Veamos en qué se diferencian, o parecen diferenciarse, y en qué concuerdan.

"Concuerdan en que tanto la una como la otra son documentos que pueden descontarse; ambas se han creado precisamente con ese fin, y ambas se descuentan, tal vez, de hecho. Por consiguiente, ambas sirven en igual medida como medio de especulación para el comerciante. Y en tanto las letras constituyan el medio circulante o papel moneda del país y eviten el uso de monedas de oro, las letras reales o ficticias se hallan en una misma paridad; si el precio de las mercancías ha de subir en proporción a la cantidad de papel moneda en circulación, lo mismo contribuye una que otra a esta subida.

"Antes de examinar los puntos en que difieren, estudiemos un punto en el cual se supone comúnmente que son diferentes, pero en el que en rigor

[8] Pp. 29-33.

no puede decirse que difieren siempre o que tengan que distinguirse por necesidad.

Las letras efectivas, se dice algunas veces, representan bienes efectivos, reales. Existen géneros que son la contrapartida de toda letra efectiva. Las letras que no se giran como consecuencia de una venta de géneros son una especie de falsa riqueza, y con ellas se defrauda a la nación. El capital que suministran es imaginario; las otras representan un capital real.

"En respuesta a esta afirmación puede observarse, primero, que no es *seguro* que las letras entregadas como consecuencia de una venta efectiva de géneros representen bienes cuya existencia sea real. Supongamos que A vende a B géneros por valor de cien libras, con seis meses de crédito, y toma una letra pagadera a los seis meses; y B, antes de un mes, vende esos mismos géneros a C, con el mismo plazo de crédito, tomando una letra igual a la anterior; y de nuevo C, un mes después, los vende a D, tomando otra letra, y así sucesivamente. En esta forma, al cabo de seis meses, habrá en circulación seis letras de cien libras cada una; y es posible que todas hayan sido descontadas. De todas estas letras, sólo una representa bienes reales.

"Para justificar el supuesto de que una letra real (según se les llama) representa bienes efectivos, tendría que existir en el tenedor de la letra la facultad de impedir que los géneros que ésta representa se utilizaran para otros fines que los de pagar la letra en cuestión. Esa facultad no existe; ni la persona que tiene en su poder la letra, ni la que la descontó, tienen ningún derecho de propiedad sobre los géneros que la originaron: tienen que confiar en la capacidad para pagar la letra del que la extendió, en igual grado que si se tratara de una letra ficticia. Esta, en muchos casos, puede librarla una persona a la que se le reconoce un gran capital, una parte del cual representa la letra en cuestión. Por consiguiente, me parece que la suposición de que la letra efectiva representa bienes y la ficticia no, favorece a la primera y perjudica a la segunda.

"Pasemos ahora al examen de los puntos en que difieren.

"Primero, la letra ficticia o de favor está expuesta al reproche de que pretende ser lo que no es. Esta objeción, sin embargo, no afecta más que a las letras ficticias que se hacen pasar por verdaderas. En la mayoría de los casos es fácil distinguirlas. Segundo, es menos probable que se pague con puntualidad la letra ficticia que la real. Por lo general, se cree que la persona que acostumbra librar letras ficticias es un especulador más temerario que el que se abstiene con cuidado de librarlas. Tercero, de la consideración anterior se deduce que además de ser menos seguras las letras ficticias, es más difícil controlar su cantidad. En el caso de un comerciante, el importe de sus ventas constituye el límite máximo de sus giros reales; y como es muy de desear que en el comerciante se distribuyan los créditos con arreglo a cierta proporción regular y justa, ningún índice mejor que las ventas efectivas del comerciante, que es fácil comprobar con sus facturas, si bien esta regla deja algo que desear en otros respectos.

"Es evidente que una letra ficticia, o de favor, no es en sustancia cosa que un pagaré común, pero con la ventaja de que en lugar de una garantía tiene la de dos personas. Es tan grande la inquietud de los por el temor de que los comerciantes abusen de este medio de obtener que miran con cierto recelo las letras que provienen de negociantes. el hecho de que estas letras que salen de manos de los negociantes por necesidad las que son consecuencia de una venta de géneros, le han cado el epíteto de ficticias; epíteto que lleva consigo la idea equivoca que existe algo falso y engañoso en las mismas".

Cuando una letra de cambio se descuenta y se guarda en cartera espera de su vencimiento, no realiza las funciones del dinero, ni suple a sino que es por sí misma comprada o vendida por dinero. Como los fond públicos o cualquier otra clase de valores, no forman parte de la circulac monetaria del país. Cuando una letra girada a cargo de una persona se trega a otra (o incluso a la misma persona) cancelando una deuda o reclamación pecuniaria, se hace con ella algo que tendría que hacerse dinero si la letra no existiera: ésta desempeña, pues, las funciones del dine Este es un uso al que se aplican con frecuencia las letras de cambio. "Es no sólo —continúa Mr. Thornton— evitan el uso del dinero contante; tamb en muchos casos hacen sus veces. Supongamos que un granjero de prov cias salda una deuda de diez libras que tiene con su comerciante en com tibles, dándole una letra por esa cantidad, librada a cargo de su agente Londres al que ha encargado la venta de su trigo; y el comerciante, desp de endosarla, la entrega a su proveedor de azúcar para cancelar también u deuda parecida; y éste a su vez la reendosa y la envía al negociante de Indias Occidentales que le provee, el cual a su vez la entrega a un banque de su país, y éste la endosa y la hace circular aún más. En este caso, la let en cuestión ha servido para efectuar cinco pagos, exactamente como si hu biera sido un billete de diez libras al portador. De esta manera pasan much letras de manos de un negociante a las de otro en el país; y es evidente qu en un sentido estricto forman una parte del medio circulante del mismo".

Son muchas las letras que se presentan finalmente al cobro, cubiertas d endosos, cada uno de los cuales representa un nuevo descuento, y una tran acción pecuniaria en la que la letra ha desempeñado las funciones del dinero Dentro de esta generación [5] el medio circulante de Lancashire, para sum superiores a cinco libras, se componía casi por entero de letras de cambio

§ 5. Una tercera forma de emplear el crédito como sustituto del dinero es la del pagaré. Una letra girada a cargo de una persona y aceptada por ésta, y un pagaré de la misma prometiendo el pago de la misma suma, son por lo que se refiere al deudor, exactamente equivalentes, excepto que la primera produce casi siempre interés y el segundo no; y que aquélla no es por lo general pagadera sino después de un cierto tiempo, y éste es pagadero

[4] P. 40.

[5] [Así desde la 4ª ed. (1857). El original (1848) decía: "Hasta hace veinte años"].

su presentación. Pero es más bien bajo esta última forma como, en los países comerciales, se ha convertido en una ocupación la emisión de tales sustitutos del dinero. Los comerciantes en dinero (según se llama con alguna impropiedad a los prestamistas profesionales) desean, como los demás comerciantes, extender sus operaciones más allá de lo que le permiten sus propios medios: desean prestar no sólo su capital, sino también su crédito, y no sólo aquella parte de éste que consiste en fondos que les han sido confiados, sino también su facultad de obtener crédito del público en general, en tanto estimen seguro emplearlo. Esto lo consiguen de una manera muy conveniente prestando sus propios pagarés pagaderos al portador a la vista ya que el que recibe el préstamo los acepta como dinero contante, porque el crédito del prestamista hace que la gente esté dispuesta por la misma razón a recibirlos como tal en las compras u otros pagos. Por consiguiente, esos billetes desempeñan todas las funciones del dinero y hacen que sea innecesaria una parte de la moneda que circulaba antes. Sin embargo, como son pagaderos a su presentación y pueden, por lo tanto, devolverse al que los emitió en cualquier momento exigiendo moneda a cambio de ellos, éste deberá mantener, so pena de bancarrota, tanto dinero como sea preciso para hacer frente a las reclamaciones de esta naturaleza que puedan presentársele, y la prudencia aconseja también que no intente emitir billetes por una cantidad superior a la que la experiencia muestra que puede permanecer en circulación sin presentarse al cobro.

La conveniencia de esta forma de (como si dijéramos) acuñar crédito la apreciaron bien pronto los gobiernos y haciendo uso de este mismo expediente emitieron sus propios pagarés para pagar sus gastos; recurso tanto más útil cuanto que es la única manera que les permite pedir prestado dinero sin pagar intereses, ya que su promesa de pagar a la presentación del billete equivale al dinero contante en la estimación de los tenedores. Más adelante examinaremos las diferencias que existen en la práctica entre los billetes o pagarés emitidos por el gobierno y los emitidos por los particulares, como asimismo las diversas variantes de que son susceptibles estos sustitutos del dinero.

§ 6. Una cuarta manera de hacer que el crédito desempeñe las funciones del dinero, mediante la cual, cuando se practica con suficiente extensión, puede llegarse a reemplazar por completo a aquél, consiste en hacer los pagos por medio de cheques. Cada día se extiende más en este país la costumbre de entregar a un banquero los fondos de que se dispone para uso inmediato o para hacer frente a los gastos imprevistos, y hacer todos los pagos, excepto los muy pequeños, por medio de órdenes de pago, libradas contra el banquero. Si la persona que hace el pago y la que lo recibe tienen sus fondos en el mismo banco, aquél se realiza sin que intervenga para nada el dinero, mediante simples cargos y abonos en los libros del banco. Si todas las personas de Londres tuvieran sus fondos en un mismo bancó y realizaran sus

pagos por medio de cheques, no se necesitaría dinero alguno para todas las transacciones que empezaran y terminaran en el mismo Londres. En realidad, casi se llega a este límite ideal, por lo que respecta a las transacciones entre comerciantes. Es más bien en las operaciones al por menor entre comerciantes y consumidores y en el pago de salarios, en los que circulan las monedas y los billetes, y eso sólo cuando se trata de cantidades reducidas. En Londres, hasta los tenderos cuyo negocio es de alguna importancia tienen, por lo general, su cuenta en algún banco; práctica que, además de procurarles seguridad y conveniencia, les proporciona la ventaja de poder descontar sus letras cuando lo precisan, en el mismo banco. En cuanto a los negociantes y comerciantes importantes, éstos acostumbran a hacer todos sus pagos, en el curso de sus negocios, por medio de cheques. Sin embargo, no todos operan con el mismo banco, y cuando A entrega a B un cheque, este último no lo entrega generalmente al mismo banco, sino a algún otro. Pero la conveniencia de los negocios ha hecho que se cree un artificio mediante el cual todos los bancos de Londres forman, para ciertos fines, como un solo establecimiento. Un banco no envía los cheques que recibe de sus clientes a cobrar en dinero contante a los bancos sobre los cuales se han librado. Existe un edificio especial, llamado Cámara de Compensación, a la cual envía cada banco de Londres todas las tardes los cheques sobre otros bancos que ha recibido durante el día, y allí se cambian por los cheques a su cargo que han recibido otros bancos, y sólo los saldos se pagan en dinero;[6] e incluso éstos no suelen pagarse en dinero, sino en cheques sobre el Banco de Inglaterra. Mediante este artificio, todas las transacciones mercantiles que se realizan en Londres durante el día, que importan con frecuencia muchos millones de libras, juntamente con muchas transacciones de provincias, representadas por letras que los banqueros de aquéllas han librado sobre sus corresponsales de Londres, se liquidan [1848] con pagos que no exceden por lo general de 200,000 libras.[7]

A través de los diversos instrumentos de crédito que hemos explicado, el inmenso volumen de negocios de un país como la Gran Bretaña se realiza con una cantidad sorprendentemente pequeña de metales preciosos; muchas veces *más* pequeña, en porporción al valor pecuniario de las mercancías compradas y vendidas, de la que se precisa en Francia, o en cualquier otro país en los que no se practica tan extensamente la costumbre y la disposición a conceder crédito y en los que, por lo tanto, no se hallan tan difundidos esos "expedientes economizadores", como se les ha llamado. Qué se hace del dinero cuyas funciones se han reemplazado y mediante qué proce-

[6] [La cláusula final de esta frase se añadió en la 4ª ed. (1857)].

[7] Según Mr. Tooke *(Indquiry into the Currency Principle*, p. 27) los ajustes en la Cámara de Compensación "en el año 1839 importaron 954.401,600 libras, lo que hace un promedio diario de pagos en billetes y cheques algo superior a 3.000,000 libras, efectuados con poco más de 200,000 libras en billetes". [1862]. En la actualidad se liquida diariamente una suma mucho mayor de transacciones, sin necesidad de billetes, que se sustituyen con cheques sobre el Banco de Inglaterra.

dimiento se le hace desaparecer de la circulación, son cuestiones cuyo examen hemos de aplazar por algún tiempo.

Capítulo XII

INFLUENCIA DEL CREDITO SOBRE LOS PRECIOS

§ 1. Habiéndonos formado ya una idea de cómo puede utilizarse el crédito como sustituto del dinero, tenemos ahora que examinar en qué forma el empleo de esos sustitutos afecta al valor del dinero o, lo que es lo mismo, al precio de las mercancías. Casi no será necesario decir que no se trata del valor permanente del dinero —el precio medio o natural de las mercancías—. Este lo fija el costo de producción o de obtención de los metales preciosos. A la larga, una onza de oro o plata se cambiará por tanta cantidad de mercancía como pueda producirse o importarse con el mismo costo que aquéllas. Y mientras permanezca intacto el crédito del que lo emite, un billete a la vista, una orden de pago o una letra pagadera a la vista, por una onza de oro, no vale ni más ni menos que el oro mismo.

Sin embargo, no son los precios medios o permanentes los que nos interesan ahora, sino los inmediatos y temporales. Estos, según hemos visto, pueden desviarse bastante del costo de producción normal. Hemos visto que una de las causas de ello es la cantidad de dinero en circulación. En igualdad de condiciones, un aumento del dinero en circulación hace subir los precios; una disminución los hace bajar. Si se lanza a la circulación mayor cantidad de dinero de la que puede circular con un valor conforme con su costo de producción, en tanto dure este exceso, el valor del dinero permanecerá por bajo del costo de producción normal, y los precios en general se sostendrán por encima del tipo natural.

Pero hemos visto ya que existen otras cosas, tales como los billetes de banco, las letras de cambio y los cheques, que circulan como dinero y desempeñan todas las funciones del mismo. Y surge la cuestión: ¿Actúan esos sustitutos sobre los precios en la misma forma que el dinero? ¿Tiende un aumento de la cantidad de papel transferible a elevar los precios en la misma forma y con igual intensidad que un aumento en la cantidad de dinero? Es éste un punto muy debatido por los que han escrito sobre la circulación monetaria, sin que el resultado haya sido tan decisivo que haya conducido al asentimiento general.

Yo creo que lòs billetes de banco, las letras o los cheques, como tales, no actúan en modo alguno sobre los precios. Lo que actúa sobre los precios es el crédito, en cualquier forma que se conceda y ya origine o no instrumentos que puedan pasar a la circulación.

Voy a explicar y fundamentar mi opinión.

§ 2. El dinero no actúa sobre los precios más que ofreciéndose a cambio de mercancías. La demanda que influye en los precios de éstas consiste

en el dinero ofrecido por las mismas. Pero el dinero que se ofrece y el que se posee no son una misma cosa. Unas veces se posee mucho más dinero que se ofrece y otras se ofrece mucho más del que se posee. Cierto es que, a fin de cuentas, el dinero que se gasta no es ni más ni menos que el que se tiene para gastarlo; pero en un momento determinado no sucede así, o mucho menos. Unas veces se guarda algún dinero por temor a algún gasto urgente, o en espera de poder gastarlo con mayor ventaja; se dice en este caso que el dinero no está en circulación, o lo que es lo mismo, que no se ofrece, ni está dispuesto a ofrecerse, a cambio de mercancías. El dinero que no circula no afecta a los precios. Sin embargo, es mucho más común el caso opuesto: la gente hace compras con dinero que no se halla en su poder; por ejemplo, un artículo que se paga por medio de un cheque sobre un banquero se compra con dinero que no sólo no se halla en poder del comprador, sino que por lo general tampoco en el del banquero, ya que éste lo ha prestado (todo menos las reservas usuales) a otras personas. Antes hicimos la suposición imaginaria de que todas las personas tuvieran cuenta en un mismo banco y que todos los pagos se hicieran por medio de cheques. En este caso ideal nadie tendría dinero en su poder, excepto el banquero; el cual podría con toda seguridad desprenderse del mismo, vendiéndolo como metal en barras, o prestándolo, para enviarlo fuera del país a cambio de mercancías o de valores extranjeros. Pero aun cuando nadie tuviera entonces dinero, mientras existiera éste, se seguiría ofreciendo dinero, y comprando con él mercancías, lo mismo que ahora. La gente seguiría calculando sus ingresos y sus capitales en dinero, y continuaría haciendo sus compras con órdenes para la entrega de algo que literalmente había dejado de existir. En todo esto no habría motivo para quejarse si, al desaparecer el dinero, dejara un valor equivalente en otras cosas, aplicable, si fuera preciso, a reembolsar su dinero a aquellos a quienes pertenecía antes.

No obstante, en el caso del pago con cheques las compras se hacen, si no con dinero que se halla en poder del comprador, con el que tiene derecho a reclamar. Pero una persona también puede hacer compras con dinero que espera tener, o incluso que finge esperar tener. Puede comprar géneros a cambio de sus aceptaciones pagaderas en lo venidero, o con un pagaré, o mediante un cargo en cuenta, esto es, con una simple promesa de pago. Todas esas maneras de comprar afectan los precios en igual forma que si se hiciera con dinero contante y sonante. La capacidad de compra de una persona se compone de todo el dinero que posee, del que le deben y de todo su crédito. Sólo en circunstancias muy especiales encuentra motivo suficiente para poner en juego toda su capacidad de compra; pero siempre la posee, y la medida del efecto que esa persona ejerce sobre los precios la da la parte de aquélla que pone en juego en un momento determinado.

Supongamos que esa persona, previendo que alguna mercancía determinada subirá de precio, decide invertir en ella todo el dinero de que dispone, y además tomar a crédito de los productores o importadores tanta cantidad de la misma como le permita la opinión que éstos tienen de su

recursos. Es evidente que al actuar en esta forma produce un efecto mucho mayor sobre el precio de la mercancía en cuestión que si limitara sus compras al dinero de que dispone efectivamente, ya que crea para el artículo una demanda que corresponde al importe unido de su dinero y de su crédito, haciendo subir el precio en proporción a ambos. Y este efecto se produce aunque no se haga ninguno de esos documentos escritos que se llaman sustitutos del dinero: aunque la transacción no dé lugar a una sola letra de cambio, ni origine la emisión de un solo billete de banco. El comprador, en lugar de hacer sus compras cargando su importe a una cuenta de crédito, pudiera haber dado una letra por el importe de las mismas, o pudiera haber pagado con billetes de banco que pidiera prestados para ese fin a un banquero, haciendo así las compras no con su propio crédito cerca del vendedor, sino con el del banquero cerca del vendedor y el suyo propio cerca del banquero. Si lo hubiera hecho así, el efecto sobre el precio de la mercancía hubiera sido el mismo que en el primer caso, ni mayor ni menor. La causa que actúa es el crédito mismo, no la forma en que éste se concede.

§ 3. La mayor o menor inclinación del público mercantil a aumentar la demanda de mercancías, utilizando todo o casi todo su crédito para comprar, depende de las ganancias que espere obtener. Cuando existe la impresión general de que es probable que suba el precio de una mercancía determinada, por efecto de un demanda suplementaria, de una mala cosecha, de las dificultades para la importación o por cualquier otra causa, los comerciantes se sienten inclinados a aumentar sus existencias de la misma, para beneficiarse del alza que se espera. Esta inclinación tiende ya de por sí a producir el efecto que se espera, esto es, el alza del precio; y si ésta es progresiva e importante, atrae a otros especuladores, los cuales, mientras no empiece a bajar el precio, están dispuestos a creer que continuará subiendo. Al efectuar sus compras, provocan otra alza del precio; y así, una elevación que al principio parecía tener algún fundamento racional, se exagera por las compras especulativas hasta un punto que excede con mucho del que justifican las cosas originales. Esto comienza a percibirse después de algún tiempo; cesa de subir el precio, y los tenedores, creyendo llegado el momento de hacer efectivas sus ganancias, están impacientes por vender. Entonces empieza a decaer el precio: los tenedores se precipitan al mercado para evitar una pérdida mayor, y como son pocos los que están dispuestos a comprar cuando el precio amenaza descender aún más, éste baja con mucha mayor rapidez de la que tuvo cuando subió. Aquellos que compraron a un precio más elevado del que justificaba un cálculo razonable, y a los que alcanzó la reacción antes de que se dieran cuenta de ella, pierden en proporción a la baja y a la cantidad de mercancía que compraron.

Ahora bien, todos esos efectos podrían tener lugar en una comunidad en la que se desconociera el crédito: por efecto de la especulación podrían subir los precios de algunas mercancías hasta alturas extravagantes y caer después con rapidez. Pero si no existe el crédito, o algo parecido, es di-

fícil que esto pueda ocurrir con respecto a todas las mercancías en general. Si todas las compras se hicieran al contado, el pago de algunos artículos a los precios aumentados atraería una cantidad insólita de dinero hacia los mercados de los mismos, dinero que se retiraría de los de otras mercancías, las que bajarían de precio. Cierto que el hueco podría llenarse aumentando la velocidad de circulación del dinero; y en realidad esto es lo que sucede en las épocas en que la especulación es muy activa, ya que la gente guarda poco dinero consigo, apresurándose a invertirlo en alguna aventura tentadora tan pronto como lo recibe. Sin embargo, este recurso es limitado: en conjunto, cuando la cantidad de dinero continúa siendo la misma, la gente no puede gastar mucho más en determinadas cosas, a no ser que gaste mucho menos en otras. Pero lo que no pueden hacer con dinero contante, pueden hacerlo ampliando su crédito. Cuando una persona va al mercado y compra con dinero que espera recibir después, gira sobre un fondo ilimitado, no sobre uno limitado. Así sostenida, la especulación puede continuar realizándose sobre cualquier número de mercancías, sin que se perturbe la marcha regular de los negocios en otras. Incluso pudiera continuar de esa manera en todas. Podríamos imaginar que en un ataque epidémico de la pasión del juego, todos los comerciantes, en lugar de seguir pasando sus pedidos normales a sus proveedores de la mercancía en que trafican, empiezan a comprar tanta cantidad de ésta como puedan procurarse hasta donde alcance su capital y su crédito. Todos los precios subirían enormemente, aun cuando no hubiera aumentado la cantidad de dinero, ni se creara papel comercial, sino por la sola ampliación del crédito en los libros. Después de algún tiempo los que hubieran comprado desearían vender, y los precios se derrumbarían.

Este es el caso ideal extremo de lo que se llama una crisis comercial. Se dice que ocurre una de éstas cuando un gran número de negociantes y comerciantes a la vez tropiezan, o temen tropezar, con dificultades para cumplir sus compromisos. La causa más frecuente de estas dificultades es el retroceso de los precios después de que los ha hecho subir una especulación intensa y ampliada a muchas mercancías. Alguna circunstancia accidental, tal como la aparición de algún nuevo mercado en el extranjero, o indicios de que disminuirá la oferta de varios artículos entre los más importantes del comercio, hacen que empiece a actuar la especulación en varios departamentos a la vez. Los precios suben y los tenedores realizan o parecen tener la posibilidad de realizar, grandes ganancias. En ciertos estados de la opinión pública, el ejemplo de los que realizan con rapidez grandes fortunas atrae a numerosos imitadores, y la especulación no sólo va mucho más allá de lo que justificaban las razones para esperar un alza en el precio, sino que se extiende hasta mercancías para las cuales no existieron nunca razones de esa clase; no obstante, éstas suben de precio como las demás, tan pronto como las alcanza la especulación. En tales ocasiones tiene lugar una gran ampliación del crédito. No sólo aquellos a los que alcanza el contagio emplean su crédito con mayor liberalidad que de ordinario, sino que en

realidad disponen de mayor crédito, porque aparecen realizando grandes ganancias y porque, al predominar un sentimiento general que impulsa a las aventuras, todo el mundo concede y obtiene crédito con mayor amplitud que en otras ocasiones, y se concede a personas que no están calificadas para recibirlo. De esta manera subieron tan extraordinariamente los precios de muchos de los principales artículos de comercio en el año de 1825, célebre por las especulaciones que durante él se realizaron, como sucedió también en otras épocas del siglo actual, sin que bajaran los precios de los demás artículos, de modo que podría decirse, sin pecar de incorrectos, que subieron los precios en general. Cuando, después de un alza de esta naturaleza, se produce la reacción y los precios empiezan a bajar, cesan las compras de carácter especulativo, si bien al principio la baja proviene sólo del deseo de los especuladores de liquidar sus existencias. Si no ocurriera más que esto, los precios sólo bajarían hasta el nivel que tenían antes de empezar a subir o hasta el que estuviera justificado por el estado del consumo y de la oferta. Sin embargo, bajan mucho más; pues así como cuando subían los precios y parecía que todos estaban haciendo una gran fortuna era fácil obtener todo el crédito que se quería, así ahora, cuando todos parecen perder y muchos se arruinan por completo, hasta las firmas más sólidas tropiezan con grandes dificultades para conseguir incluso el crédito al que estaban acostumbradas y cuya falta les ocasiona los mayores trastornos, ya que todos los comerciantes tienen compromisos que cumplir, y como nadie está seguro de que podrá disponer a tiempo de los fondos que había confiado a otros, no quieren desprenderse del dinero de que disponen, ni aplazar el cobro de lo que le deben. A estos motivos hasta cierto punto racionales viene a añadirse, en los casos extremos, un pánico tan infundado como el exceso de confianza anterior: se toma dinero prestado a corto plazo a no importa qué interés y se venden géneros al contado con no importa qué sacrificio en el precio. Y así, durante una convulsión comercial, los precios en general caen por bajo de su nivel normal en igual proporción que subieron antes durante el período especulativo, sin que sea el dinero el que origine primero el alza y después la baja, sino el estado del crédito: el empleo demasiado amplio de éste durante el primer período, seguido de una gran disminución del mismo durante el período subsiguiente, si bien no se llega nunca a su completa supresión.

No es siempre cierto, sin embargo, que la contracción del crédito, característica de una crisis comercial, vaya precedida de una ampliación extraordinaria e irracional del mismo. Existen otras causas y una de las crisis más recientes, la de 1847, es un ejemplo, ya que con anterioridad a ésta no hubo ni ampliación del crédito, ni especulaciones, salvo con acciones de ferrocarriles, las cuales, si bien en muchos casos fueron bastante extravagantes, no obstante, como se realizaron en su mayoría con aquella parte de los fondos de los especuladores que éstos podían permitirse el lujo de perder, no podían arruinar a tanta gente como las que afectan a los precios de las mercancías con las que trafican usualmente los comerciantes y en las que invierten el grueso de su capital. La crisis de 1847 pertenece a otra clase de fenómenos

mercantiles. Concurren algunas veces circunstancias que tienden a retirar del mercado de préstamos una parte importante del capital que lo provee de ordinario. En el caso de que nos ocupamos, las circunstancias fueron los grandes pagos al extranjero (ocasionados por el alto precio del algodón y una importación sin precedentes de artículos alimenticios), juntamente con las nuevas demandas al capital circulante del país por parte de las compañías de ferrocarriles y los grandes préstamos de éstas, dinero que se convertía en capital fijo y no era ya, por consiguiente, aprovechable para futuros préstamos. Esas peticiones de capital recayeron, como es natural, sobre el mercado de préstamos. Una buena parte, si bien no la mayor, de los alimentos importados se pagó por medio de un empréstito del gobierno. Los pagos extraordinarios que se vieron obligados a hacer los compradores de materia algodón y los accionistas de los ferrocarriles, se realizaron o bien con el dinero que tenían disponible o con el que obtuvieron a préstamo para ese fin. En el primer caso se hicieron retirando de los bancos los depósitos que de ellos tenían, interceptando así uno de los manantiales que alimentaban el mercado de préstamos; en el segundo, retirando efectivamente de éste una parte de los fondos que lo formaban, ya que no a otra cosa equivale el vender valores o tomar dinero a interés. Esta nueva demanda de préstamos, unida a la reducción del capital disponible para ese fin, elevó el tipo de interés y hizo imposible obtener dinero si no era con las más sólidas garantías. En consiguiente, algunas casas, que por conducir su negocio de manera poco previsora y comercial habían empleado su capital en forma que no podían disponer del mismo para fines inmediatos, se vieron imposibilitadas de obtener la perpetua renovación del crédito gracias al cual habían ido saliendo adelante hasta entonces. Esas firmas suspendieron pagos: su quiebra comprometió más o menos seriamente a otras casas que habían depositado en ellas su confianza y, como sucede en tales casos, empezó a manifestarse esa desconfianza general, llamada pánico, que hubiera podido producir una destrucción de crédito semejante a la de 1825 a no ser por la circunstancia, que casi podemos llamar accidental, de que una simple medida gubernamental (la suspensión de la ley bancaria de 1844) tuvo el afortunado efecto de calmar a la gente y detener el pánico, para el cual, en verdad, no había razón.[1]

§ 4. Siendo el efecto general del crédito sobre los precios el que hemos descrito, es evidente que si se calcula que una forma cualquiera de crédito ha de actuar sobre los precios con mayor intensidad que otras, sólo puede ser porque facilite o estimule más la multiplicación de las transacciones de crédito en general. Si los billetes de banco, por ejemplo, o las letras de cam-

[1] [1865]. Las dificultades comerciales de 1864, que no llegaron a constituir una crisis comercial, tuvieron en su esencia el mismo origen. Fuertes pagos por algodón importado a precios elevados y grandes inversiones en bancos y otros proyectos a base de sociedades por acciones, unidos a las operaciones de empréstito de gobiernos extranjeros, retiraron del mercado de préstamos cantidades tan fuertes de dinero que el tipo de descuento de las letras de cambio subió hasta el nueve por ciento.

bio, afectan más a los precios que las cuentas corrientes, no es porque exista ninguna diferencia en las transacciones en sí, que son en esencia las mismas; cualquiera que sea la forma en que se realicen: tiene que ser porque es mayor la probabilidad de que aquéllas se efectúen en mayor número. Si es probable que se use con mayor amplitud el crédito para realizar compras cuando son los billetes de banco o las letras de cambio los instrumentos empleados, que cuando se concede el crédito mediante simples asientos en una cuenta, hasta ese punto y nada más que hasta él hay razón para atribuir a los primeros una mayor influencia sobre los mercados que a la última forma de crédito.

Ahora bien, parece que existe en efecto una diferencia de esa naturaleza. Por lo que respecta a las transacciones en sí, el efecto sobre el precio es el mismo si A compra géneros a B con cargo en cuenta, que si le entrega una letra, o se los paga después con billetes que le ha prestado un banquero C. La diferencia viene después. Si A ha comprado los géneros a cargo de su cuenta, no hay ninguna forma conveniente de que B pueda utilizar la deuda de A como un medio de ampliar su propio crédito. Cualquiera que sea el crédito que tenga, lo deberá a la opinión que en general se tenga de su solvencia; B no puede empeñar la deuda de A a una tercera persona, como una garantía en un préstamo de dinero o en una compra de géneros. Pero si A le ha dado una letra de cambio por el importe de su compra, B puede descontar ésta, lo que equivale a tomar dinero a préstamo con el crédito solidario de A y el suyo, o puede utilizar la letra para pagar géneros, que equivale a comprar éstos con el mismo crédito solidario. En ambos casos se realiza una segunda transacción a crédito, basada en la primera, y que no hubiera podido efectuarse si la primera se hubiera llevado a cabo sin la intervención de una letra de cambio. Y es posible que las transacciones no paren aquí. La letra puede descontarse de nuevo, o entregarse a cambio de géneros, varias veces antes de que se presente efectivamente al cobro. Ni sería tampoco correcto decir que los sucesivos tenedores de la letra, si no la hubieran tenido, habrían podido realizar sus fines comprando los géneros con su propio crédito cerca de los comerciantes. Tal vez no son todos ellos personas de crédito, o tal vez han agotado todo el que tenían disponible. Nadie pretenderá que sea igualmente fácil obtener de un banquero mil libras en préstamo con el solo crédito del comerciante que las solicita, que conseguir el descuento de una letra de ese mismo importe aceptada por una persona de reconocida solvencia.

Si suponemos ahora que A, en lugar de entregar una letra, obtiene un préstamo de billetes del banquero C, y con ello paga a B sus géneros, encontraremos que la diferencia es todavía mayor. B no tiene ahora ni siquiera que efectuar un descuento: la letra de A sólo hubiera sido aceptada en pago por aquellos que conocieran su reputación de solvencia, pero un banquero es una persona que tiene crédito con el público en general, y sus billetes los acepta todo el mundo, por lo menos en su inmediata vecindad, hasta tal punto, que, por una costumbre que se ha convertido en ley, el pago en billetes de banco descarga por completo al pagador de su deuda, mientras que, si hubiera pagado con una letra, continuaría respondiendo todavía por

la deuda si la persona sobre la cual se gira no la paga a su vencimiento; puede, por consiguiente, gastar la totalidad de los billetes de banco sin que al hacerlo comprometa su propio crédito; y continúa intacta la posibilidad que tuviera de obtener generos a crédito, con cargo en cuenta, además de la facultad para realizar compras que le confieren los billetes de banco. Puede aplicarse la misma observación a cada una de las personas que entran sucesivamente en posesión de los billetes. Es sólo A, el primer tenedor de los billetes (que empleó su crédito para obtenerlos en préstamo del banquero) el que tal vez vea reducido su crédito en otros sitios por efecto del préstamo; y aun en este caso no es probable que sea este el resultado, pues bien, pensando razonablemente, la operación en cuestión debía disminuir la posibilidad para el mismo de obtener crédito, no obstante, en la práctica sucede con mayor frecuencia lo contrario, y el hecho de que haya merecido la confianza de una persona se supone una prueba suficiente de que otros pueden depositar también en él la suya.

Parece, por consiguiente, que los billetes de banco son un agente tan eficaz que las letras para elevar los precios, y éstas más que las cuentas de crdito. No se sigue de aquí que *tenga* que emplearse más crédito por el hecho de que *puede* emplearse. Cuando el estado general de los negocios no ofrece ninguna tentación especial para realizar grandes compras a crédito, los comerciantes usarán sólo una pequeña parte del crédito de que disponen, y sólo dependerá de su conveniencia el que lo usen en una u otra forma. Las propiedades distintivas de las diferentes formas de crédito no se manifiestan hasta que las circunstancias de los mercados, y el estado de espíritu de la clase mercantil, hagan que muchas personas desean estirar su crédito más de lo corriente. El crédito que se ha estirado ya todo lo posible bajo la forma de compras en cuenta sería susceptible de ampliarse considerablemente por medio de letras, y más aún por medio de billetes de banco. Lo primero, porque cada comerciante, además de su propio crédito, podría aumentar su capital de compra por efecto del crédito que él mismo ha concedido a otros; lo segundo, porque el crédito del banquero cerca del público en general, acuñado en billetes, de la misma manera que el metal en barras se acuña en monedas para hacerlo divisible y transportable, es otro tanto de capacidad de compra que viene a añadirse a la que ya derivaba de su propio crédito cada uno de los sucesivos poseedores de los billetes. Expondremos el asunto de otra manera: una sola aplicación de la capacidad de crédito bajo la forma de una compra a cuenta no formará base más que de una sola compra; pero si se gira una letra, ese mismo crédito puede servir para tantas compras como número de veces cambie la letra de mano; mientras cada billete de banco emitido hace que el crédito del banquero constituya poder efectivo de compra en las manos de sus sucesivos poseedores, dejando intacta la capacidad que éstos puedan poseer de efectuar compras con su propio crédito. En resumen, el crédito tiene exactamente la misma capacidad de compra que el dinero; y así como éste actúa sobre los precios no sólo en proporción a su cantidad, sino a la cantidad multiplicada por el número de

veces que cambia de manos, lo propio sucede con el crédito; y el crédito que puede transferirse de una mano a otra es en esa misma proporción más potente que aquél que sólo puede efectuar una compra.

§ 5. Sin embargo, toda esta capacidad de compra no actúa sobre los precios sino en la proporción en que se usa, y el efecto, por lo tanto, sólo se siente en aquellas circunstancias que conducen ya de por sí a un empleo musitado del crédito. En tales circunstancias, esto es, en momentos de especulación, no puede negarse, creo yo, que si se hacen las compras especulativas con billetes de banco, los precios suben más que cuando se hacen con letras, y cuando se realizan con éstas más que cuando se hacen con cargo a una cuenta de crédito. No obstante, esto tiene mucha menos importancia práctica de lo que pudiera parecer a primera vista, porque, en realidad, las compras de carácter especulativo no se hacen, en la mayor parte de los casos, ni con billetes ni con letras, sino que se hacen casi exclusivamente utilizando las cuentas de crédito. "Pocas veces se solicita ampliación de crédito para descuentos al banco —dice la mayor autoridad sobre este asunto [2] (y lo propio debe suceder en otros bancos)—, tanto en el origen como durante el progreso de las grandes especulaciones en mercancías. Estas se emprenden, en su mayor parte, si no por entero, a crédito, con el plazo usual en las diferentes ramas del comercio; no suponen pues la inmediata necesidad de contraer préstamos más allá de los que le permite su propio capital. Esto se aplica muy especialmente a las compras de mercancías de carácter especulativo, en plaza, para la reventa. Pero éstas no forman por lo general sino la menor proporción de los compromisos a crédito. La mayor parte de los que se contraen ante la perspectiva de un alza de precios, tienen como finalidad las importaciones del extranjero. La misma observación es también aplicable a la exportación de mercancías, cuando una gran parte de ellas se realiza con el crédito de las casas exportadoras o de sus consignatarios. Mientras las circunstancias ofrecen la perspectiva de un resultado favorable, se mantiene por lo general el crédito de los interesados. Si algunos de ellos desean liquidar sus operaciones, hay otros con capital y crédito dispuestos a reemplazarlos; y si los acontecimientos justifican las razones en que se basaron las transacciones especulativas, no se produce una demanda insólita de capital para mantenerlas. Sólo cuando las vicisitudes de acontecimientos políticos, o de las estaciones, u otras circunstancias inesperadas, hacen que los suministros que se esperan excedan del consumo calculado y se produce una baja de precios, se produce un aumento en la demanda de capital; el tipo de interés del mercado sube entonces, y aumentan las solicitudes de descuento al Banco de Inglaterra". De modo que la multiplicación de los billetes de banco y del papel comercial transferible, no acompaña ni facilita, por lo general, la especulación; sino que entra en juego principalmente cuando la marea empieza a bajar y se comienzan a sentir las dificultades.

[2] Tooke, *History of Prices*, vol. IV, pp. 125-6.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
DIVISION DE BIBLIOTECAS

Muy pocas personas conocen la importancia tan extraordinaria que pueden alcanzar operaciones especulativas realizadas con simples cuentas de crédito, sin la más pequeña adición de lo que se llama comúnmente circulación monetaria. "La capacidad de compra —dice Mr. Tooke [3]— de personas que tienen capital y crédito, es mucho mayor de lo que pueden imaginar aquellos que no conocen prácticamente los mercados especulativos. Una persona que tenga la reputación de disponer del capital suficiente para conducir en debida forma su negocio, y que disponga de un buen crédito en el ramo a que se dedica, si adopta una actitud un poco temeraria por lo que respecta a una posible subida de precio del artículo con el que comercia, si favorecen las circunstancias al principio y durante el curso de su especulación, puede realizar compras de enorme importancia, si se comparan con su propio capital". Mr. Tooke confirma su aserto con algunos ejemplos notables, que ponen de manifiesto la intensa capacidad de compra que puede producir en los precios por medio del crédito, sin intervención de billetes de banco o letras de cambio.

"Entre los primeros especuladores que querían hacer subir el precio del té, como consecuencia de nuestra disputa con China en 1839, se encontraban algunos abarroteros y comerciantes en té. Había una inclinación general a adquirir grandes existencias, esto es, comprar de una vez una cantidad suficiente para hacer frente a la probable demanda de los clientes durante varios meses. Sin embargo, algunos de ellos, más temerarios y aventureros que los demás, aprovecharon el crédito que tenían cerca de los importadores y comerciantes al por mayor para comprar cantidades mucho mayores de las que podían necesitar para sus propios negocios. Como las primeras compras se hicieron aparentemente, y tal vez lo fueron en realidad, con el fin de atender a sus negocios y dentro de los límites aproximados de los mismos, pudieron efectuarlas sin necesidad de hacer un depósito; en tanto que a los especuladores conocidos como tales se les exigía un depósito de 2 libras por caja para cubrir las diferencias que pudieran producirse en el precio antes de la expiración del plazo, que para este artículo es de tres meses. Por consiguiente, sin desembolsar un solo centavo de capital efectivo o de papel comercial, hicieron compras bastante importantes y con la ganancia obtenida en la reventa de una parte de esas compras pudieron pagar el depósito exigido para hacer más, a lo que se vieron obligados cuando la importancia de las mismas atrajo la atención. De esta manera continuó la especulación a precios cada vez más elevados (100 por ciento y aún más) hasta llegar casi a la expiración del plazo, y si al vencer éste los acontecimientos hubieran justificado sus previsiones y hubieran cesado los suministros, los precios hubieran podido subir aún más, o por lo menos no retroceder. En este caso, los especuladores habrían podido realizar grandes ganacias, con las cuales hubieran podido extender aún más sus negocios, o retirarse de ellos por completo, con una reputación de gran sagacidad por la forma en que habían hecho su fortuna. Pero en lugar de este resultado favorable, sucedió que, contra lo que

[3] *Inquiri into the Currency Principle*, pp. 79 y 136-8.

se esperaba, se permitió, a su llegada, la entrada de dos o tres cargamentos de té que habían sido trasbordados, y se supo que varios más estaban en camino. Así el abastecimiento aumentó mucho más allá de lo que habían calculado los especuladores, al mismo tiempo que el consumo había disminuído por efecto del precio elevado. Se produjo, por consiguiente, una fuerte reacción en el mercado; los especuladores no pudieron vender a precios que les permitieran cumplir sus compromisos, y varios quebraron. Entre ellos se mencionó uno que, con un capital no mayor de 1,200 libras, que estaba inmovilizado en su negocio, había conseguido comprar 4,000 cajas de té, de un valor superior a 80,000 libras, sobre las cuales perdió unas 16,000.

"El otro ejemplo que tengo que citar es el del mercado de trigo entre 1838 y 1842. Se dió el caso de una persona que, al empezar sus especulaciones, poseía, según se pudo comprobar después al examinar sus asuntos, un capital que no pasaba de 5,000 libras, pero que, habiendo tenido éxito en sus primeras operaciones y habiéndole favorecido las circunstancias en el curso de la especulación, consiguió hacer compras de tal importancia que cuando suspendió pagos se encontró que sus compromisos ascendían a una suma entre 500,000 y 600,000 libras erterlinas. Podrían citarse otros ejemplos de individuos que sin ningún capital, valiéndose del crédito, pudieron, mientras la tendencia del mercado favoreció sus designios, hacer compras de una gran importancia.

"Y ha de observarse que esas especulaciones, que suponían enormes compras con poco o ningún capital, se realizaron en 1829 y 1840, cuando el mercado de dinero estaba más restringido; o cuando, según la terminología moderna, había la mayor escasez de dinero".

Pero aunque el principal instrumento para las compras especulativas es las cuentas de crédito, no puede negarse que en los períodos de grandes especulaciones se produce un aumento real de la cantidad tanto de letras de cambio como de billetes de banco. Cierto que, por lo que respecta a estos últimos, el aumento casi nunca tiene lugar durante las primeras etapas de la especulación, ya que (según observa Mr. Tooke) no se recurre a los anticipos de los banqueros para efectuar las compras, sino para sostenerse sin necesidad de vender cuando habiendo expirado el plazo usual del crédito no ha llegado todavía el alto precio que se esperaba. Pero es evidente que los especuladores en té mencionados por Mr. Tooke no habrían podido continuar sus especulaciones más allá de los tres meses que es el plazo usual concedido en su ramo, a menos que hubieran obtenido anticipos de los banqueros, lo cual habrían conseguido probablemente de continuar existiendo expectativa de un alza de precio.

Por consiguiente, puesto que el crédito en forma de billetes de banco actúa con mayor intensidad que las cuentas de crédito para elevar los precios, la facultad ilimitada de recurrir a este instrumento de crédito puede contribuir a prolongar y aumentar el alza especulativa de los mismos, y por ello agravar la baja subsiguiente. Pero, ¿en qué grado? Y, ¿qué importancia hemos de atribuir a esta posibilidad? Tal vez nos ayude a formar un juicio

sobre este punto el examen de la proporción que guarda el incremento máximo de la circulación de billetes de banco durante los períodos especulativos, no con respecto a la masa total de crédito del país, sino sólo con respecto a la de letras de cambio. Se supone que el importe medio de las letras de cambio en vigor en un momento determinado excede con mucho a [illegible] millones de libras esterlinas [1848].[4] La circulación de billetes de banco en la Gran Bretaña e Irlanda pocas veces pasa de cuarenta millones, y el [illegible]mento en las épocas de especulación es cuando más de dos o tres. Y, [illegible] según hemos visto, pocas veces entran en juego antes de que el período especulativo se halle bastante avanzado, cuando empiezan a aparecer indicios de que la marea comienza a bajar y los negociantes piensan en obtener los medios para cumplir sus compromisos más que en ampliar sus operaciones, en tanto que la cantidad de letras de cambio existentes aumenta desde los comienzos de las especulaciones.

§ 6. Es bien sabido que en los últimos años muchos economistas prácticos y una buena parte del público han emitido la opinión de que la limitación artificial de las emisiones de billetes de banco sería un expediente muy eficaz para impedir las especulaciones, o al menos moderarlas cuando no pudieran impedirlas; opinión que recogió y sancionó el parlamento en la ley monetaria de 1844. Sin embargo, en el curso de nuestro estudio, si bien hemos concedido que los billetes de banco actúan con mayor eficacia sobre los precios que las letras de cambio o las cuentas de crédito, no hemos encontrado razón alguna para creer que su mayor eficacia tenga mucha parte en la elevación de precios que acompaña a las operaciones especulativas, ni que por lo tanto cualquier medida en el sentido indicado pueda tener resultados

[4] El cálculo más aceptado es el de Mr. Leatham, basado en los datos oficiales sobre estampillado de letras de cambio. Los resultados son los siguientes:

Año	*Importe de las letras libradas en la Gran Bretaña e Irlanda, calculadas según el número de estampillas vendidas para las mismas*	*Cantidad media en circulación en un momento determinado en cada año*
1832	£ 356,153,409	£ 89,038,352
1833	383,659,585	95,914,896
1834	379,155,052	94,788,763
1835	405,403,051	101,350,762
1836	485,943,473	121,485,868
1837	455,084,445	113,771,111
1838	465,504,041	116,376,010
1839	528,493,842	132,123,460

"Mr. Leatham —dice Mr. Tooke— muestra el procedimiento por el cual, basándose en los datos de ingresos por estampillado, llega a obtener esas cifras, y yo me inclino a creer que se aproximan tanto a la realidad como lo permite la naturaleza del asunto". *Inquiry into the Currency Principle*, p. 26. [1862]. Mr. Newmarch (Apéndice nº 39 del *Report of the Committee on the Bank Acts* en 1857, y *History of Prices*, vol. VI, p. 587) aduce datos para sostener la opinión de que la circulación total de letras de cambio en 1857 no fué muy inferior a 180 millones de libras esterlinas y que algunas veces subió a 200 millones.

dos tan seguros como se supone, en lo que respecta a moderar el alza o el retroceso que la sigue. Y estaremos aún menos inclinados a admitirlo cuando tengamos en cuenta que existe una cuarta forma de transacciones a crédito, que es exactamente paralela a la de los billetes, que ofrece las mismas facilidades para ampliar el crédito y que puede actuar sobre los precios con igual intensidad: me refiero a los cheques sobre banqueros y las transferencias en los libros de los mismos. Según las palabras de Mr. Fullarton,[5] "ni uno solo de los objetivos que se pueden alcanzar actualmente por intermedio de los billetes del Banco de Inglaterra puede dejar de obtenerlo con igual eficacia cada individuo que tenga una cuenta abierta en el banco y efectúe todos sus pagos superiores a cinco libras con cheques". En lugar de prestar sus billetes a un negociante, el banco puede abrirle una cuenta acreditando en la misma la cantidad que había convenido de antemano anticiparle, en la inteligencia de que no dispondrá de esa suma si no es librando cheques contra el banco y a favor de aquellos a quienes tenga ocasión de hacer pagos. Hasta es posible que esos cheques pasen de mano en mano como billetes de banco, si bien, con mayor frecuencia, el receptor del cheque lo entregará a su propio banquero para que se lo abone en cuenta, y cuando necesite fondos librará un cheque contra el mismo, y de aquí que alguien pudiera alegar que como el cheque original se presentará pronto al cobro y tendrá entonces que pagarse en billetes o en moneda, aquéllos o ésta tendrían que intervenir en último término como medio de liquidación. No sucede así, sin embargo. Tal vez la persona que recibe el cheque es cliente del banco contra el cual se libró aquél, y en este caso el cheque vuelve al mismo banco que lo originó; esto ocurre con frecuencia en los distritos rurales, y si es así, no habrá que efectuar ningún pago, sino que un simple traspaso en los libros del banco liquidará la transacción. Si el cheque se entrega a un banco distinto, no se presentará tampoco al cobro, sino que se liquidará compensándolo con otros cheques, y cuando las circustancias son favorables para la extensión general de los créditos bancarios, un banquero que ha concedido más crédito, y sobre el cual, por consiguiente, se libran más cheques, recibirá también más cheques sobre otros bancos, y sólo tendrá que aportar los billetes o el dinero necesario para pagar los saldos, para lo cual bastará la reserva ordinaria de los banqueros prudentes, esto es, un tercio de sus disponibilidades. Ahora bien, si el banquero hubiera concedido la ampliación del crédito por medio de una emisión de sus propios billetes, habría tenido que retener la cantidad usual en reserva, ya fuera en moneda, ya en billetes del Banco de Inglaterra, de modo que, como dice Mr. Fullarton, el banquero en cuestión con lo que se llama una circulación de cheques puede dar las mismas facilidades de crédito que por la de billetes.

Esta extensión del crédito por medio de asientos en los libros de un banquero tiene la misma superior eficacia para actuar sobre los precios que hemos reconocido al crédito en billetes. Así como un billete de 20 libras, entregado a alguien, concede a éste una capacidad de compra de 20 libras

[5] *On the Regulation of Currencies*, p. 41.

basada en el crédito, independientemente del crédito que él mismo pueda poseer, idéntica facultad le concede un cheque que haya recibido, puesto cuando no haga ninguna compra con el cheque en cuestión, puede depositarlo en su banco y librar contra el mismo. Y como este acto de librar un cheque contra otro que se ha cambiado y cancelado, puede repetirse con igual frecuencia que una compra por medio de un billete, aumenta con igual eficacia la capacidad de compra. El préstamo original, o el crédito, concedido por el banquero a su cliente, se multiplica en realidad como medio de compra en las manos de las personas sucesivas a las que van a parar partes del crédito, de igual manera que la capacidad de compra de un billete se multiplica por el número de personas por cuyas manos pasa antes de volver al emisor.

Esas consideraciones hacen bajar mucho la importancia que puede tener para las vicisitudes del comercio, un artificio tan superficial, pero en el que se ha confiado tanto en estos últimos tiempos, como la restricción por medios artificiales de la emisión de billetes de banco. Hemos de aplazar el examen de todas las consecuencias que presenta tal restricción, como asimismo apreciar las razones en pro y en contra, hasta que hayamos estudiado los cambios internacionales y el movimiento internacional de los metales preciosos en barras. Por ahora sólo nos interesa la teoría general de los precios, de la cual forma parte esencial la distinta influencia de las diferentes formas del crédito.

[6] § 7. Se ha discutido mucho la cuestión de si esas formas del crédito y en especial los billetes de banco, deben considerarse como dinero. La cuestión es tan puramente verbal que casi no merece la pena planearla. Sería algo difícil comprender por qué se le concede tanta importancia si no fuera porque algunas personas autorizadas, que prestan su adhesión todavía a una doctrina infantil, tanto desde el punto de vista social como de la economía política, según la cual la proporción entre la cantidad de dinero y de mercancías fija los precios en general, estiman que es importante probar que de las diferentes formas del crédito sólo los billetes son dinero, con objeto de apoyar la conclusión de que los billetes influyen sobre los precios, pero las demás formas del crédito no. Está bien claro, sin embargo, que los precios no dependen del dinero, sino de las compras. El dinero que se deposita en un banco y no se saca, o se saca para otros fines que los de comprar mercancías, no produce ningún efecto sobre los precios, como tampoco lo produce un crédito que no se usa. El crédito que se usa para comprar mercancías afecta a los precios en igual proporción que el dinero. En estas condiciones el dinero y el crédito son exactamente equivalentes por lo que respecta a su efecto sobre los precios, y el que se clasifique a los billetes en uno u otro grupo carece por completo de importancia.

No obstante, puesto que se ha suscitado esta cuestión de nomenclatura parece conveniente resolverla. La razón que se alega para considerar los

[6] [Esta sección se añadió en la 4ª ed. (1857)].

billetes de banco como dinero es que, por ley y por costumbre, tienen, como el dinero en metálico, la propiedad de dar por finiquitas las transacciones en que se emplean, mientras que no disfruta de ese privilegio ningún otro medio de pagar una deuda transfiriendo otra. La primera observación que en seguida surge es que, desde este punto de vista, los billetes emitidos por los bancos particulares no son dinero, ya que no puede obligarse a un acreedor a aceptarlos en pago de una deuda. Cierto que finaliza la transacción si los acepta; pero en este supuesto, igualmente la finalizaría un fardo de paño o una barrica de vino, los cuales no por esa razón se considerarían como dinero. Parece que es esencial para la idea del dinero el que se trate de moneda de curso legal. El papel inconvertible que es moneda de curso legal se admite universalmente como dinero; en el lenguaje francés la frase *papier-monnaie* significa *de hecho* que es inconvertible, llamándose a los billetes convertibles *billets à porteur*. La dificultad surge sólo en el caso de los billetes del Banco de Inglaterra, bajo la ley de convertibilidad, ya que esos billetes no son moneda legal para el mismo banco, aunque lo son para todas las demás personas. Cierto que los billetes del Banco de Inglaterra dan término a las transacciones por lo que respecta al comprador. Una vez que éste ha pagado con billetes del Banco de Inglaterra, nadie puede reclamarle otra vez el pago. Pero confieso que no puedo comprender cómo puede considerarse la transacción como finiquita, por lo que respecta al vendedor, cuando sólo en el caso de que el banco mantenga su promesa de pago habría recibido el precio de su mercancía. Un documento que podría perder todo su valor en el caso de insolvencia de una corporación no puede considerarse como dinero en ninguno de los sentidos en los que se contrapone el dinero al crédito. O no es dinero, o es dinero y crédito a un mismo tiempo. Creo que la definición más adecuada es la de crédito acuñado. Las otras formas de crédito pueden distingirse de éste como crédito en lingotes.

§ 8. Algunas personas de gran autoridad han reclamado para los billetes de banco, por comparación con las demás formas de crédito, una diferencia a su favor por lo que respecta a su influencia sobre los precios, mayor de lo que según hemos visto permite la razón; una diferencia no de grado, sino de clase. Basan esta supuesta diferencia en el hecho de que desde un principio se pretende que las letras y los cheques y las cuentas de crédito sean, y lo son en realidad, liquidadas finalmente en monedas o en billetes. Por consiguiente, según esas personas, los billetes en circulación, unidos a la moneda, son la base sobre la que descansan todos los demás expedientes de crédito; y en proporción a la base será la superestructura, hasta tal punto que la cantidad de billetes de banco fija la de todas las demás formas de crédito. Creen, por lo visto, que si se multiplican los billetes de banco, también se multiplicarán las letras, los cheques y, supongo, las cuentas de crédito, y que regulando y limitando la emisión de billetes de banco, todas las demás formas del crédito, como consecuencia indirecta, se limitan también. Me parece haber expuesto correctamente la opinión de esas personas, aunque

a decir verdad no he encontrado en ningún sitio expuestas estas ideas con suficiente claridad para estar seguro de haberlas comprendido. Es posible que, según haya más o menos billetes en circulación, haya también en general (si bien no por necesidad) más o menos instrumentos de crédito de otras clases, por la razón de que el estado de cosas que conduce a un aumento del crédito en una de sus formas produce un aumento similar en las demás. Cierto que si empezamos por suponer, como sospecho que hacen esas personas, que la moneda y los billetes de banco regulan los precios, la proposición que se defiende es una consecuencia segura, pues según que los precios sean más altos o más bajos, las mismas compras darán lugar a una mayor o menor cantidad de letras, cheques y cuentas de crédito. Pero la premisa del razonamiento es precisamente la proposición que se trata de demostrar. Si se parte de este supuesto, no veo cómo pueda sostenerse esa conclusión. El crédito concedido a una persona cualquiera por aquéllos con quienes realiza negocios no depende de la cantidad de billetes de banco o de monedas que circule en ese momento, sino de la opinión que se tenga de su solvencia, sólo en momentos de presión sobre el mercado de préstamos, cuando ellos mismos no están seguros de obtener el crédito a que están acostumbrados, podrá entrar en sus cálculos alguna consideración de un carácter más general; y aun entonces lo que tienen en cuenta es el estado general del mercado, no (dejando aparte toda teoría preconcebida) la cantidad de billetes de banco. Esto por lo que se refiere a la buena disposición para *conceder* crédito. Y el que esté dispuesto el comerciante a *usar* su crédito depende de las esperanzas que tenga de ganar dinero, esto es, de su opinión acerca del precio probable de su mercancía en el futuro, opinión basada bien sea en el alza o la baja que ya se nota, bien en el juicio que forme acerca del abastecimiento y el consumo. Cuando un comerciante extiende sus compras más allá de lo que le permiten sus fondos inmediatos, comprometiéndose a pagar en una fecha determinada, lo hace esperando que para cuando llegue esa fecha se habrá terminado favorablemente la transacción o que por efecto de otras transacciones dispondrá de fondos suficientes. El cumplimiento de esas esperanzas depende de los precios, pero no de la cantidad de billetes de banco. Es posible, sin duda, que se pregunte también a quién podrá recurrir en caso de que esas esperanzas no se cumplan, para que le haga un préstamo o le adelante lo necesario para poder hacer frente a sus compromisos. Pero, en primer lugar, estas refexiones previsoras sobre la mayor o menor facilidad que podrá tener para vencer sus dificultades parecen un motivo demasiado débil para que pueda servir de freno en un período que se supone de temerarias aventuras especulativas, y menos sobre personas que confían tanto en el éxito que se arriesgan más allá de lo que les permiten los medios de que disponen. Y además, creo que su confianza en que otros le ayuden en caso de mala suerte dependerá de su propia opinión acerca de su crédito, y tal

[7] [Esta frase y la precedente reemplazaron en la 4ª ed. (1857), la siguiente del texto original: "No veo ninguna razón que apoye la doctrina de que según haya más o menos billetes habrá más o menos créditos de otra naturaleza"].

vez del juicio que forme, no de la circulación monetaria, sino del estado general del mercado de préstamos. Si los negociantes creyeran probable una crisis comercial antes de que hubieran liquidado sus operaciones, no especularían, pues saben perfectamente que en caso de producirse aquélla tendrán dificultades para procurarse anticipos. Mientras no ocurra una gran contracción del crédito, no tiene duda alguna de que conseguirán los anticipos que puedan necesitar, siempre que el estado de sus negocios en ese momento ofrezcan a juicio de los prestamistas esperanzas fundadas de que se pagarán sus anticipos.

Capítulo XIII

DEL PAPEL MONEDA INCONVERTIBLE

§ 1. Una vez que se hubo comprobado por la experiencia que unos trozos de papel, sin ningún valor intrínseco, por el solo hecho de llevar escrita la declaración de que equivale a un determinado número de francos, dólares o libras, podían hacerse circular como dinero y producir a los que lo emitían la misma ganancia que le hubieran producido las monedas que decían representar, empezaron los gobiernos a pensar en la conveniencia de apropiarse esa ganancia, pero sin la condición a que se hallaban sujetos los particulares que emitían tales sustitutos del dinero, esto es, la de dar por el billete, cuando se les exigía, lo que el mismo importaba en metálico. Así, pues, los gobiernos decidieron ensayar si no podrían emanciparse de esta obligación desagradable y hacer pasar por una libra un trozo de papel emitido por ellos mismos, dándole simplemente el nombre de una libra, y consintiendo en recibirlo como tal en pago de impuestos. Y es tanta la influencia de casi todos los gobiernos establecidos, que por lo general han logrado este objetivo; creo que podría más bien decir que siempre lo han logrado durante algún tiempo, y que sólo han perdido esta facultad después de comprometerla por el abuso más notorio.

En el caso supuesto, desempeña las funciones del dinero una cosa que deriva su capacidad para desempeñarlas tan sólo de un convencionalismo; pero éste es más que suficiente para conferirle tal capacidad, ya que para hacer que una persona acepte algo como dinero, e incluso con un valor arbitrario, no se precisa otra cosa que persuadirle de que otros lo aceptarán en las mismas condiciones. El único punto a estudiar es qué determina el valor de tal moneda, ya que no puede ser, como en el caso del oro y la plata (o el papel cambiable por oro o plata a capricho), el costo de producción.

Hemos visto, sin embargo, que incluso en el caso de la moneda metálica, el agente inmediato para fijar su valor es su cantidad. Si ésta, en lugar de depender de los motivos ordinarios mercantiles de ganancia y pérdida, pudiera fijarse arbitrariamente por una persona autorizada, el valor dependería de la decisión de esta persona y no del costo de producción. La

cantidad de papel en circulación, no convertible en metálico a petición del tenedor, puede fijarse arbitrariamente; sobre todo si el que lo emite es el estado soberano. Por consiguiente, el valor de ese papel moneda es por completo arbitrario.

Supongamos que en un país en el que la circulación es toda de metal se emite de pronto papel moneda en cantidad igual a la mitad de la circulación metálica, y que no la emite un establecimiento bancario, ni adopta la forma de préstamos, sino que lo hace el gobierno, en pago de salarios o de la compra de mercancías. Al aumentar de pronto la circulación en una mitad, subirán todos los precios, y entre otros, los de todas las cosas hechas con oro o con plata. Una onza de oro manufacturado valdría más que una onza de oro acuñado, siendo la diferencia mucho mayor que la acostumbrada, que compensa el valor del trabajo empleado en manufacturarla; será provechosa la fundición de la moneda para convertir el metal en artículos manufacturados, hasta que la cantidad de dinero sustraído a la circulación monetaria sea igual a la que se añadió bajo forma de papel moneda. Entonces los precios volverán a su nivel primitivo, y no habrá cambiado nada excepto que se ha sustituído con papel moneda la mitad de la circulación monetaria que existía antes. Supongamos, ahora, una segunda emisión de papel moneda: se producirán de nuevo los mismos efectos, y continuando las emisiones se llegará a hacer desaparecer por completo la moneda metálica. Esto en el supuesto de que se emita papel moneda de valor tan bajo como la moneda más pequeña; si no, quedará la que se crea conveniente para los pagos más pequeños. El aumento de la cantidad de oro y plata disponible para fines ornamentales, reducirá durante algún tiempo el valor de estos artículos; mientras esto suceda, aun cuando se haya emitido papel moneda en cantidad suficiente para reemplazar toda la circulación monetaria anterior, continuará circulando al mismo tiempo que aquél la cantidad de moneda que sea precisa para mantener el valor de la circulación al valor reducido del metal; pero una vez que el valor haya caído por bajo del costo de producción, la paralización o la disminución del trabajo en las minas hará que cese o disminuya el abastecimiento, y una vez que por la destrucción natural haya desaparecido el excedente, los metales y la circulación monetaria recobrarán su valor natural. Supongamos ahora, como hemos supuesto siempre, que el país en cuestión posee minas propias, y que no tiene intercambio comercial con otros países; pues en un país que tenga comercio exterior, la moneda que la emisión de papel hace superflua desaparece por un procedimiento mucho más rápido.

Hasta ahora, los efectos de la circulación de papel moneda son en sustancia idénticos, lo mismo si es convertible en metálico que si no lo es. La diferencia entre una y otra clase de papel empieza a minifestarse cuando los metales se han sustituído por completo y se han retirado de la circulación. Cuando el oro y la plata se han retirado de la circulación, y ha ocupado su lugar una cantidad igual de papel moneda, supongamos que se añade una nueva emisión de este último. Se produce de nuevo la misma serie de fenó-

menos: suben los precios y entre ellos los de los artículos de oro y plata, y como antes, se convierte en objetivo la búsqueda de monedas para convertirlas en barras. No hay ya monedas en circulación; pero si el papel moneda es convertible, puede obtenerse moneda de los emisores del papel, a cambio de los billetes. Por consiguiente, toda emisión adicional de billetes que se intente lanzar a la circulación después que se han sustituído los metales por completo, volverá a manos del emisor para cambiarse por moneda, y aquél no podrá mantener en circulación una cantidad tal de papel convertible que haga que el valor de éste sea inferir al del metal que representa. No sucede lo propio, sin embargo, con el papel moneda inconvertible. No existe límite alguno (si lo permite la ley) para el aumento de éste. El emisor puede aumentarlo indefinidamente, rebajando su valor y haciendo subir los precios en proporción; en otros términos, puede depreciar el dinero en circulación sin límite alguno.

Semejante facultad, sea quien fuere el que la ostente, es un mal incalculable. Toda variación del valor del medio circulante es dañina; perturba los contratos y las perspectivas existentes, y la posibilidad de que ocurra un cambio semejante hace que todo compromiso pecuniario a larga fecha sea muy precario. La persona que compra para sí, o da a otra, una renta vitalicia de 100 libras anuales, no sabe si equivaldrá a 200 libras o a 50, dentro de unos cuantos años. Grave sería este mal si sólo dependiera de causas accidentales, pero es aun mucho mayor cuando depende de las disposiciones arbitrarias de un individuo o de un grupo de individuos, los cuales pueden tener mayor o menor interés personal en esas fluctuaciones y están, de todos modos, interesados en emitir la mayor cantidad posible de papel, ya que cada emisión es de por sí una fuente de ganancia. Añádase a esto que el emisor puede tener, y en el caso de papel moneda del gobierno siempre lo tiene, un interés directo en rebajar el valor del dinero en circulación, ya que es el medio con el que se computan sus propias deudas.

§ 2. Para que el valor del dinero en circulación no pueda alterarse de propio intento y esté tan poco expuesto como es posible a las fluctuaciones accidentales, en todos los países civilizados se ha hecho que el patrón que fija el valor del medio circulante se elija entre los artículos menos sujetos, de todas las mercancías conocidas, a variar de valor, esto es, los metales preciosos, y no debería existir ningún papel moneda cuyo valor no pueda ajustarse al de los mismos. Incluso los gobiernos que más han abusado de esta facultad de crear papel convertible, no han perdido nunca enteramente de vista esta máxima fundamental. Si no han declarado abiertamente (como lo han hecho por lo general) su intención de pagar en dinero contante en algún momento indefinido del futuro, al menos han hecho, dando a sus emisiones de papel moneda los nombres de sus monedas, una declaración virtual, si bien por lo general falsa, de intentar mantenerlo a un valor correspondiente al de las monedas que representan. Esto no es impracticable, incluso con un papel inconvertible. Cierto que no existe el freno autorre-

gulador que acompaña a la convertibilidad. Pero existe un indicio más claro e inequívoco por el que puede juzgarse si la circulación monetaria está depreciada, y hasta qué punto. Este indicio es el precio de los metales preciosos. Cuando los tenedores de papel moneda no pueden exigir monedas para convertirlas en metal en barras, y, por otra parte, no queda ninguna de aquéllas en circulación, el metal sube y baja de precio como las demás cosas; y si está por encima del precio que fija la Casa de la Moneda, si una onza de oro, que puede acuñarse en monedas equivalentes a 3 libras, 17 chelines y 10½ peniques, se vende por 4 ó 5 libras de papel moneda, el valor del papel en circulación ha descendido en esa proporción por bajo de que tendría la moneda metálica. Por consiguiente, si se sujetara la emisión de papel inconvertible a reglas estrictas, siendo una de ellas que siempre que el metal en barras subiera por encima del precio fijado por la Casa de la Moneda se restringieran las emisiones hasta que ambos precios estuvieran otra vez de acuerdo, una circulación monetaria de esta naturaleza no estaría expuesta a los males que por lo general acompañan al papel inconvertible.

Pero ha de decirse también que tal sistema monetario no presenta ventajas suficientes para hacer recomendable su adopción. Una circulación inconvertible, regulada por el precio del metal en barras, se ajustaría casi tamente, en todas sus variaciones, a otra convertible; y la única ventaja que se obtendría sería la de estar exento de la necesidad de mantener una reserva de metales preciosos, ventaja que no sería muy importante, ya que un gobierno, mientras no se ponga en duda su buena fe, no necesita mantener una reserva tan grande como los emisores particulares, por el hecho de que no está tan expuesto a grandes demandas súbitas, ya que no puede nunca dudarse de su solvencia. A esta pequeña ventaja se ha de contraponer, en primer lugar, la posibilidad de maquinaciones fraudulentas con el precio del metal, con la idea de actuar sobre la circulación, en forma parecida a la de las ventas ficticias de trigo, para influir sobre los promedios, de las cuales hubo con justicia tantas quejas mientras estuvieron en vigor las leyes de granos. Más fuerza tiene aún un motivo de otra naturaleza: la importancia de adherirse a un principio simple, cuya comprensión esté al alcance de todos. Todo el mundo puede comprender la convertibilidad; cualquiera se da cuenta de que lo que en todo momento puede cambiarse por cinco libras, vale cinco libras. La regulación según el precio del metal es mucho más complicada, y no se manifiesta a través de las mismas asociaciones de ideas. El público en general no tendría en una circulación monetaria inconvertible así regulada la misma confianza que en otra convertible; y en cuanto a las personas más instruídas, podrían con razón dudar de si se mantendría una adhesión tan flexible a las reglas fijadas. No comprendiendo bien el público las razones de tales reglas, es probable no las observara con mucha rigidez, y en circunstancias difíciles es posible se volviera contra ellas; mientras que para el gobierno mismo la suspensión de la convertibilidad parecería una medida mucho más extrema que la falta de severidad en la observancia de una regla que pudiera considerarse más bien artificial. Preponderan, por consiguiente,

las razones en favor de una circulación convertible, con preferencia incluso a la mejor de las inconvertibles. En determinadas situaciones financieras es tan fuerte la tentación para lanzar billetes a la circulación, que no puede admitirse nada que tienda a debilitar las barreras que se le oponen.

§ 3. Aunque ninguna doctrina de la economía política descansa en razones más obvias que la del daño que produce una circulación de papel moneda cuyo valor no se mantiene a la par con otra metálica, ya sea por la convertibilidad, ya por algún principio de limitación que le equivalga, y aunque, no sin grandes discusiones, se ha hecho penetrar esta doctrina con bastante eficacia en el ánimo público, no obstante, son todavía muchos los que disienten de ella, y aparecen de vez en cuando proyectistas con planes para curar todos los males económicos de la sociedad por medio de la emisión ilimitada de papel inconvertible. En verdad, la idea ofrece un gran atractivo. Poder saldar la deuda nacional, atender a los gastos del gobierno sin impuestos y en fin enriquecer a toda la comunidad, es una perspectiva brillante para quien es capaz de creer que puede conseguirse por el solo hecho de imprimir algunos signos sobre un pedazo de papel. Ni aun de la piedra filosofal podría esperarse más.

Como por mucha que sea la frecuencia con que se hace abortar esos proyectos, siempre resucitan, no está por demás examinar una o dos de esas falacias mediante las cuales sus autores se engañan a sí mismos. Una de las más comunes es que mientras cada billete *represente* bienes o se apoye sobre una *base* de bienes efectivos, la emisión de papel moneda no puede ser excesiva. Esas frases con el representar y apoyarse, muy pocas veces tienen un significado preciso; y cuando lo tienen no es otro que el siguiente: que los emisores del papel tienen que *disponer* de bienes, ya sean suyos propios, o confiados a ellos, por el valor de los billetes que emiten; aunque no se comprende bien con qué finalidad, pues si esos bienes no pueden reclamarse a cambio de los billetes, es difícil adivinar en qué forma puede contribuir su simple existencia a mantener el valor de los mismos. Supongo, sin embargo, que se intenta sean una especie de garantía de que se reembolsaría a los tenedores en el caso de que algún acontecimiento imprevisto hiciera fracasar toda la empresa. Con fundamento en esta teoría ha habido muchos proyectos para "acuñar en dinero la totalidad de la tierra del país", y otras cosas por el estilo.

En tanto pueda atribuirse algún fundamento razonable a dichas ideas, estas parecen tener su origen en la confusión de dos males enteramente distintos a los que se halla expuesto el papel moneda, uno de los cuales es la insolvencia de quienes lo emiten; si el papel se basa en el crédito de éstos —si en él se hace alguna promesa de pago en dinero contante, ya sea a petición del tenedor, ya en alguna fecha futura—, su insolvencia lo priva por completo de cualquier valor que pudiera derivar de esa promesa. A este mal se halla expuesto también el papel de crédito, por mucha que sea la moderación con que se use, y para atenuar este mal sería muy eficaz, como

medida precautoria, la condición de que todas las emisiones se "basen en bienes", como por ejemplo, que sólo se emitan billetes con garantía de alguna cosa de valor que queda empeñada hasta su rescate. Pero esa teoría no [illegible] emitidos por la firma, compañía o gobierno más solventes: el de que su valor se deprecie por emitirlos en cantidad excesiva. Los *assignats* emitidos durante la Revolución francesa fueron ejemplo de una circulación moneta[illegible] en cuenta otro mal, que puede afectar accidentalmente hasta a los bill[illegible] basada en esos principios. Dicho papel "representaba" una enorme cant[illegible] de bienes muy valiosos, a saber, las tierras de la corona y de la iglesia, [illegible] los monasterios y de los emigrados, bienes que formaban posiblemente la [illegible] del territorio de Francia. En realidad no eran otra cosa que asignaciones [illegible] mandatos sobre esta gran masa de tierras. El gobierno revolucionario tu[illegible] idea de "acuñar" en dinero esas tierras; sin embargo, es de justicia [illegible] que no meditaron desde un principio la inmensa multiplicación de las [illegible]siones a que les condujo el fracaso de otros recursos financieros. Creí[illegible] que los *assignats* volverían pronto a poder del gobierno a cambio de tierras, y que podrían irse haciendo nuevas emisiones hasta que se hubieran vendido todas las tierras, sin que en ningún momento hubiera en circulación una cantidad excesiva de los mismos. Sus esperanzas se frustraron: la tierra [illegible] se vendía con tanta rapidez como esperaban; los compradores no se sentían inclinados a invertir su dinero en propiedades que podían perder sin compensación en el caso de que la revolución sucumbiera. Y multiplicándose prodigiosamente esos pequeños pedazos de papel que representaban tierra no pudieron mantener su valor, como no lo hubieran mantenido tampoco las tierras si se hubieran puesto en venta todas a un tiempo. El resultado fué que al final se necesitaba un *assignat* de seiscientos francos para pagar una libra de mantequilla.[1]

Se ha dicho que el ensayo de los *assignats* no fué concluyente, por el hecho de que sólo representaban tierra en general y no una cantidad determinada de tierra. Se afirma que la mejor manera de impedir su depreciación hubiera sido hacer un avalúo en metálico de todas las propiedades confiscadas y haber emitido *assignats* hasta esa cantidad, pero no más, dando a los tenedores el derecho a reclamar cualquier pedazo de tierra, al valor que se le había atribuído en su registro, a cambio de *assignats* por el mismo importe. No cabe duda que este plan habría sido muy superior al que se adoptó. Si se hubiera seguido ese procedimiento, el papel no habría podido depreciarse hasta el grado a que llegó, puesto que, como habría conservado toda su capacidad de compra con respecto a otras cosas, es probable que antes de perder una buena parte de su valor en el mercado hubiera sido devuelto a cambio de tierras. De aquí que por muy conveniente que pudiera haber sido en tiempo de revolución un papel moneda convertible en tierra a petición del tenedor, como medio de vender rápidamente y con el menor sacrificio posible una gran cantidad de tierra, es difícil comprender qué ventaja

[1] [Hasta la 6ª ed. (1865), el párrafo terminaba con "quinientos francos para pagar una taza de café"].

manifestaría, como sistema permanente de un país, sobre el papel convertible en dinero amonedado; mientras por otro lado es fácil darse cuenta de sus desventajas, ya que, por un lado, la tierra es de valor más variable que el oro y la plata, y por otro, siendo la tierra para la mayoría de las personas más bien un engorro que una posesión deseable, si no es para convertirla en dinero, la gente antes de reclamar tierras, se sometería a una depreciación mucho mayor de la que soportarían antes de decidirse a cambiar el papel por oro o plata.[2]

[2] Entre los proyectos de circulación monetaria a los que, por extraño que parezca, algunos escritores han dado su apoyo, uno es el siguiente: que el estado reciba, en fianza o en hipoteca, cualquier clase de bienes, tales como tierras, valores, etc., y adelante a los dueños papel moneda inconvertible por el valor calculado a los mismos. Una circulación de esta naturaleza no tendría siquiera las cualidades de los asignados imaginarios de que habla el texto, ya que aquellos a quienes pagaran con estos billetes las personas que los habían recibido, no podrían devolverlos al gobierno y exigir a cambio de ellos tierra o valores que sólo se habían depositado como garantía, pero que no se habían enajenado. No habría medio de recoger esos asignados y su depreciación sería indefinida.

[En la 2ª ed. (1849) se insertó la siguiente sección, que no desapareció hasta la 5ª ed. (1862):

"§ 4. Una de las falacias más diáfanas con las que se ha combatido al principio de la convertibilidad de papel moneda es la que aparece en un libro reciente, *Lectures on the Nature and Use of Money*, de Mr. John Gray, autor del plan más ingenioso y menos objetable de una circulación monetaria que yo haya encontrado hasta ahora. Este escritor ha interpretado algunas de las principales doctrinas de la economía política en forma nada ordinaria, y, entre otras, la muy importante de que las mercancías son el verdadero mercado para las mercancías y que la producción es en su esencia la causa y la medida de la demanda. Pero este principio, que es cierto en un estado de trueque, afirma Mr. Gray que es falso en un sistema monetario regulado por los metales preciosos, porque si el total de mercancías aumenta con mayor rapidez que el total del dinero, los precios tienen que bajar y todos los productores perderán; ahora bien, ni el oro, ni la plata, ni ninguna otra cosa de valor, 'puede aumentar de ningún modo *ad labitum* con tanta rapidez como todas las demás cosas de valor juntas'; por consiguiente, se pone un límite arbitrario al importe de la producción que puede tener lugar sin pérdida para los productores y, basándose en esto, Mr. Gray acusa al sistema actual de hacer que la producción global del país sea inferior en unos cien millones de libras anuales a la que se obtendría bajo un sistema monetario que admitiera su expansión en la proporción exacta en que aumentara la cantidad de mercancías.

"Pero, en primer lugar, ¿qué impide que el oro, o cualquier otra mercancía, aumente con igual rapidez que todas las demás cosas de valor juntas? Si la producción mundial, de todas las mercancías juntas, se duplicara, ¿qué impediría que se duplicara igualmente la producción anual de oro? Pues esto es todo lo que sería necesario, y no (como podría deducirse del lenguaje empleado por Mr. Gray) que debiera duplicarse tantas veces como 'cosas valiosas' hay con las que compararlo. A menos que pueda demostrarse que la producción de metal en barras no pueda aumentarse aplicando mayor trabajo y más capital, es evidente que el estímulo de un aumento de valor en la mercancía tendrá el mismo efecto en extender las operaciones mineras que el que se admite que tiene en todas las demás ramas de la producción.

"Pero, en segundo lugar, incluso si no pudiera aumentarse la circulación monetaria en modo alguno, y si cada adición a la producción total del país tuviera necesariamente que ir acompañada de una disminución proporcional de los precios generales es incomprensible cómo una persona que ha estudiado el asunto puede dejar de ver que una baja de precios, así producida, no es una pérdida para los productores: éstos reciben menos dinero, pero su menor cantidad da tanto de sí, para toda clase de gastos, sean productivos o personales, como la cantidad mayor daba de sí antes. La única diferencia consistiría en la carga aumentada de los pagos fijos en dinero, y de éstos (como se presentarían en forma muy gradual) una parte muy pequeña recaería sobre las clases productivas, las cuales pocas veces tienen deudas antiguas, y que sólo sufrirían en la mayor onerosidad de su aportación a los impuestos que sirven para pagar el interés de la deuda nacional"].

§ 4. Otra de las falacias en las que se apoyan los partidarios del papel inconvertible es la idea de que el aumento del dinero en circulación estimula la actividad industrial. Esta idea la lanzó Hume, en su *Ensayo sobre el dinero*, y ha tenido desde entonces muchos entusiastas partidarios; por ejemplo, la escuela monetaria de Birmingham, de la que fué Mr. Attwood, durante algún tiempo, el más conspicuo representante. Este sostenía que una elevación de los precios, producida por un aumento de la circulación monetaria, estimula a todos los productores a realizar sus máximos esfuerzos y hace que se emplee todo el trabajo y el capital de un país, y que esto había ocurrido siempre en todas las épocas de precios altos, cuando el alza se había producido en una escala lo suficientemente amplia. Yo supongo, sin embargo, que el estímulo que, según Mr. Attwood, producía este ardor insólito en todas las personas dedicadas a la producción, tiene que haber sido la posibilidad de obtener en general más mercancías, más riqueza efectiva, a cambio de los productos de su trabajo, y no simplemente trozos de papel. No obstante, por los términos mismos de la suposición, estas esperanzas tienen que haberse frustrado, ya que si, como se supone, todos los precios subieron por igual, nadie pudo vender sus géneros mejor que antes. Los que estén de acuerdo con Mr. Attwood sólo podrían conseguir que la gente continúe realizando esos esfuerzos inusitados prolongando lo que sería en realidad un engaño, esto es, disponiendo las cosas de manera que, por un aumento progresivo de los precios, a cada productor le parece estar siempre a punto de conseguir una remuneración más elevada, que en realidad jamás llegará a obtener. Entre las objeciones que pueden hacerse a este plan, no es necesario tener en cuenta más que la de su completa impracticabilidad. Se basa en el supuesto de que todo el mundo continuaría para siempre creyendo que la adquisición de más trozos de papel significaría la adquisición de más riquezas, sin llegar a descubrir jamás que, a pesar de todos los papeles que poseen, no pueden comprar mayor cantidad de ninguna cosa de lo que compraban antes. Nunca se cometió tal error en ninguno de los períodos de precios elevados, sobre cuya experiencia insiste tanto esta escuela. En las épocas que Mr. Attwood confundió con épocas de prosperidad y que fueron simplemente (como tienen que ser todos los períodos de altos precios, con papel moneda convertible) de especulación, los especuladores no creían estar enriqueciéndose por el hecho de que continuaran existiendo los precios altos, sino porque no habrían de durar mucho, y porque cualquiera que pudiera liquidar sus operaciones mientras duraran, se encontraría, después del descenso, en posesión de un mayor número de libras esterlinas, sin que éstas se hubieran depreciado. Si, al terminar la especulación, se hubiera hecho una emisión de papel suficiente para mantener elevados los precios al punto más alto que hubieran alcanzado, nadie se habría sentido más chasqueado que los especuladores, ya que las ganancias que creyeron haber realizado al liquidar sus especulaciones a tiempo (a expensas de sus competidores, que compraban cuando ellos vendían, y tuvieron que vender después con pérdida) se hu-

bieran marchitado entre sus manos, y en lugar de lo que esperaban sólo tendrían algunos billetes más que contar.

La versión de esa doctrina presentada por Hume difería un tanto de la de Mr. Attwood. Creía que no subirían al mismo tiempos todas las mercancías y que, por consiguiente, algunas personas lograrían una ganancia efectiva, obteniendo más dinero por lo que tenían para vender, mientras que las cosas que deseaban comprar no habrían aumentado aún de precio. Y siempre serían los más avisados (así parece creerlo él) los que obtendrían estas ganancias. Sin embargo, es evidente que por cada persona que gane más de lo acostumbrado, tiene que existir necesariamente otra que gane menos. Si las cosas pasaran como supone Hume, los perdidosos serían los que vendieran las mercancías cuyo precio tardara más en subir, los cuales, según el supuesto, venderían sus géneros a los precios antiguos, a compradores que ya se habían beneficiado de los nuevos. Este vendedor ha obtenido por su mercancía sólo la acostumbrada cantidad de dinero, en tanto que hay ya otras cosas de las que no podrá comprar igual cantidad que antes con el mismo dinero. Por consiguiente, si se da cuenta de lo que está ocurriendo, elevará su precio y el comprador no obtendrá la ganancia que se supone es la que estimula su actividad. Pero si, por el contrario, el vendedor no se da cuenta de la situación y sólo la descubre cuando ve que su dinero no da de sí como antes, entonces lo que sucede es que ha obtenido una remuneración menor por sus esfuerzos y su capital; y si por un lado se estimula la actividad del otro comerciante, parece natural que, por iguales razones, se debilite la de éste.

§ 5. El alza general y permanente de los precios, o en otras palabras, la depreciación del dinero no puede beneficiar a nadie si no es a expensas de algún otro. La sustitución de la moneda metálica por papel moneda es una ganancia nacional: todo aumento posterior de la cantidad de papel moneda en circulación no es otra cosa que un robo.

Una emisión de billetes produce una ganancia evidente a quienes los emiten, los cuales, mientras no se devuelva el papel para cobrar su importe en dinero contante, pueden usarlos como si fueran capital efectivo; y mientras los billetes no sean una adición permanente a la circulación, sino que reemplacen simplemente una cantidad equivalente de oro y plata, la ganancia del emisor no es una pérdida para nadie: se obtiene ahorrando a la comunidad el gasto de un material más costoso. Pero si no hay oro o plata que sustituir —si los billetes se añaden a la circulación, en lugar de sustituir con ellos una parte igual de monedas metálicas—, entonces todos los tenedores de dinero pierden, por efecto de la depreciación de su valor, una cantidad exactamente igual a la que ganan los emisores. Es como si se les gravara con un impuesto en beneficio de éstos. Objetarán algunos que también los productores y comerciantes se benefician con la nueva emisión, por el hecho de que pueden obtener préstamos con mayor facilidad. Sin embargo, la ganancia de éstos no es una ganancia adicional, sino que es un parte de la

que obtuvieron los emisores a expensas de todos los que poseían dinero. Aquéllos no guardan para sí mismos toda la ganancia que derivan de su contribución sobre el público, sino que la comparten con sus clientes.

Pero además de la ganancia que obtienen los emisores, u otros por medio de éstos, a expensas del público en general, hay otra clase de personas que también obtienen una ganancia injusta, a saber, aquellas que tienen obligaciones pecuniarias fijas. Todas esas personas se libran, al depreciarse la moneda, de una parte de la carga que representan sus deudas o compromisos de otra naturaleza; en otros términos, se les transfiere gratuitamente una parte de la propiedad de sus acreedores. A primera vista pudiera parecer que esto es provechoso para la industria en general, ya que las clases productoras emplean mucho dinero prestado, y en general sus deudas con las clases improductivas (si incluímos entre estas últimas a todas las personas que no tienen negocios) son mayores que las que estas últimas tienen con ellas, sobre todo si incluímos la deuda nacional. Sólo así puede beneficiar a los productores y comerciantes el alza general de los precios: disminuyendo la presión de sus cargas fijas. Y esto podría considerarse ventajoso si la integridad y la buena fe no tuvieran importancia para el mundo en general y para el comercio y la industria en particular. Sin embargo, no han sido muchos los que se hayan atrevido a decir que debiera depreciarse la moneda por la sencilla razón de que es conveniente despojar al acreedor de la nación y a los acreedores privados de una parte de los bienes que tienen en depósito. Los planes que se han esbozado en esa dirección han tenido casi siempre alguna apariencia de justificación circunstancial, tal como, por ejemplo, la necesidad de compensar una injusticia cometida antes en sentido contrario.

§ 6. Así, en Inglaterra, durante muchos años después de 1819, se aferró con gran tenacidad que una gran parte de la deuda nacional y una multitud de deudas privadas de las que aún existían, se contrajeron entre 1797 y 1819, cuando el Banco de Inglaterra no estaba obligado a dar dinero contante a cambio de sus billetes; y que es una injusticia obligar a los deudores (es decir, en el caso de la deuda nacional, todos los contribuyentes) a pagar intereses sobre las mismas sumas nominales con una circulación monetaria que tiene todo su valor, cuando se tomaron en préstamo en momentos en que la circulación estaba depreciada.[3] Según las opiniones y los reproches de tal o cual escritor, la depreciación había sido de un treinta, un cuarenta y hasta más de un cincuenta por ciento y la conclusión a que llegaba era que, o bien se debía volver a esta moneda depreciada, o era preciso cercenar de la deuda nacional y de las hipotecas y deudas privadas de fecha antigua un porcentaje equivalente.

He aquí cómo solía refutarse esta doctrina. Aún admitiendo que, al volver a los pagos en moneda sin rebajar el patrón necesario, se perjudica a los deudores injustamente, haciéndoles responsables del mismo importe en una

[3] [Hasta la 5ª ed. (1862), el texto decía: "desde 1819 hasta el presente, se ha... afirmado", y la referencia a la "respuesta" se hacía en tiempo presente].

moneda que había subido de valor y que ellos habían tomado prestada cuando se hallaba depreciada, es ya demasiado tarde para reparar el daño. Los deudores y los acreedores de hoy no son los deudores y los acreedores de 1819, y el paso de los años ha alterado por completo las relaciones de la colectividad; y siendo ahora imposible fijar cuáles fueron las personas que se beneficiaron o se perjudicaron, el intentar volver sobre nuestros pasos sería no la reparación de una injusticia, sino añadir otra más a la que antes se cometió. Este argumento es ciertamente concluyente por lo que se refiere al lado práctico de la cuestión; pero deja a la honestidad muy mal parada. Supone la concesión que la medida adoptada en 1819, llamada ley de Peel, por la cual se reanudaron los pagos al patrón primitivo de 3 libras, 17 chelines y 10½ peniques por onza de oro, fué en realidad una injusticia. Esto supone admitir algo completamente contrario a la verdad. El parlamento no podía hacer otra cosa; su adhesión al patrón reconocido era forzosa; como puede probarse con tres distintas razones, dos de hecho, y una de principio.

Las razones de hecho son las siguientes. En primer lugar, no es cierto que las deudas, privadas o públicas, contraídas durante la restricción del banco, se pactaran con una moneda de valor inferior a aquella con la que se paga ahora el interés. Es cierto que el dejar en suspenso la obligación de pagar en dinero contante facultó al banco para depreciar el papel moneda en circulación. También es cierto que el banco ejerció realmente esa facultad, si bien con mucha menor amplitud de lo que a menudo se supone, ya que la diferencia entre el precio del oro en el mercado y el que fijaba la Casa de la Moneda, durante la mayor parte de ese intervalo, fué muy pequeña, y cuando fué mayor, en los últimos cinco años de guerra, no excedió del treinta por ciento. Y en esa medida la circulación se depreció, esto es, su valor fué inferior al del patrón en que se basaba en principio. Pero era tal el estado de Europa en esa época; hubo una absorción tan insólita de metales preciosos, por el atesoramiento, y por las cajas de los vastos ejércitos que asolaban el continente, que incluso el valor del oro se elevó considerablemente, y las personas más autorizadas, entre las cuales bastará citar a Mr. Tooke, se han convencido, después de una investigación laboriosa, de que la diferencia entre el papel moneda y el metal en barras no fué mayor que el aumento de valor del oro mismo, y que el papel, si bien se depreció con respecto al valor del oro, no se hundió por bajo del valor ordinario, en otras épocas, del oro o del papel convertible. Si esto es exacto (y los hechos se exponen en forma concluyente en el libro de Mr. Tooke, *History of Prices)* carece de fundamento toda la cuestión suscitada contra los tenedores de fondos públicos y otros acreedores, basada en una supuesta depreciación.

En segundo lugar, aun en el caso de que el papel moneda hubiera bajado de valor en cada una de las épocas de restricción del Banco, en el mismo grado en que se hallaba depreciado con respecto al patrón monetario, hay que tener presente que durante la restricción del Banco sólo se contrajo una parte de la deuda nacional o de otros compromisos de carácter permanente. Una gran parte de la misma es anterior a 1797; una parte aún mayor se con-

trajo durante los primeros años de la restricción, cuando la diferencia entre el papel moneda y el oro era todavía pequeña. A los tenedores de la primera parte, la anterior a 1797, se les perjudicó pagándoles durante veintidós años los intereses en moneda depreciada; los de la segunda parte sufrieron también perjuicio durante los años en que se les pagó el interés en una moneda más depreciada que aquella con que se contrajeron los empréstitos. Si se hubiera vuelto a los pagos en dinero contante con un patrón más bajo, se hubiera perpetuado el perjuicio ocasionado a esas dos clases de acreedores, y se beneficiar a una tercera parte, formada por aquellos que prestaron su dinero durante los pocos años en que la depreciación fué mayor. Tal como están las cosas, es evidente que se pagó con exceso a un grupo de personas, en defecto a otras. Mr. Mushet se tomó el trabajo de hacer una comparación aritmética entre las dos cantidades. Estableció, por medio del cálculo, que si en el año 1819 se hubiera computado lo que los tenedores de fondos públicos habían ganado por un lado y perdido por otro, por efecto del cambio de valor del papel moneda, se hubiera encontrado que, considerados en conjunto, habían perdido; de modo que si alguien tenía que compensar, por efecto de la depreciación del papel, era el estado a los tenedores de fondos públicos, y no éstos al estado.

Tales son las razones de hecho que intervienen en el caso. Pero no son las razones más poderosas. Hay una razón de principio que lo es más. Supongamos que, no una parte de la deuda, sino la totalidad, se contrajera con una moneda depreciada, y depreciada no sólo por comparación con el patrón monetario, sino por comparación con su propio valor de antes y después, y que estuviéramos pagando el interés de esta deuda con una moneda cincuenta o incluso con un ciento por ciento más de valor que cuando se contrajo. ¿Qué diferencia entrañaría esto en cuanto a la obligación de pagarla, si en el pacto original figuraba la condición de que habría de pagarse precisamente de esa manera? Ahora bien, esto es no sólo exacto, sino más que exacto. Las condiciones que el convenio estipulaba para los tenedores eran mejores de las que efectivamente recibieron. Durante todo el tiempo que duró la restricción hubo la garantía del parlamento, por la cual éste se comprometía, tanto como puede comprometerse un parlamento, a reanudar los pagos en dinero contante en las mismas condiciones de antes, todo lo más seis meses después de que se hubiera concertado la paz general. Esta era, pues, una condición efectiva de todos los empréstitos, y precisamente por ello las condiciones del préstamo fueron más favorables para el gobierno. Si no se hubiera estipulado así, el gobierno no habría podido esperar obtener el dinero, a no ser en condiciones similares a las que se presta a los príncipes de la India. Si hubiera sido condición sobrentendida y declarada abiertamente que, después de hecho el empréstito, se podría rebajar el valor del dinero con que se cancelaría hasta el punto que estimara conveniente la "sabiduría colctiva" de una legislatura de prestatarios, ¿quién puede decir cuál hubiera sido el tipo de interés suficiente para inducir a las personas con sentido común a arriesgar sus ahorros en una aventura semejante? Por mucho que hubieran

ganado los tenedores de fondos públicos al reanudarse los pagos en dinero contante, los términos del contrato aseguraban que lo que ellos entregaban equivalía ampliamente a lo que recibirían. De hecho, entregaron más de lo que recibieron; puesto que los pagos en dinero contante no se reanudaron seis meses después de terminar la guerra, sino seis años más tarde. De modo que dejando a un lado todos los argumentos excepto el último y admitiendo todos los hechos afirmados por la parte contraria, los tenedores de fondos públicos, en lugar de resultar indebidamente beneficiados, son por el contrario la parte perjudicada, y tendrían derecho a una compensación si tales derechos no estuvieran naturalmente excluídos por la imposibilidad de adjudicarlos y por la saludable máxima de la ley y la práctica, *quod interest reipublicae ut sit finis litium.*

Capítulo XIV

DEL EXCESO DE LA OFERTA

§ 1. Después de la exposición elemental de la teoría del dinero contenida en los últimos capítulos, vamos a ocuparnos de nuevo de un aspecto de la teoría general del valor que no podía discutirse satisfactoriamente hasta que se comprendieran bien la naturaleza y los efectos del dinero, ya que los errores que hemos de contestar obedecen sobre todo a la interpretación equivocada de tales efectos.

Hemos visto que el valor de todas las cosas gravita hacia un determinado punto medio (que se ha llamado el valor natural), a saber, aquél al que se cambian por cada una de las demás cosas en la proporción del costo de producción de ambas. Hemos visto, también, que el valor efectivo o de mercado coincide, o casi coincide, con el valor natural sólo cuando se considera el promedio de un cierto número de años, que está oscilando continuamente alrededor del mismo por efecto de las alteraciones de la demanda o de las fluctuaciones accidentales de la oferta, pero que esas variaciones se corrigen por sí mismas por la tendencia de la oferta a acomodarse a la demanda que existe de la mercancía a su valor natural. Resulta así una convergencia general por el equilibrio de las divergencias opuestas. La carestía, o la escasez, por un lado, y la superabundancia, o exceso de oferta, por otro, afectan a todas las mercancías. En el primer caso, la mercancía rinde a los productores o a los vendedores, mientras dure la escasez, una tasa de ganancia extraordinariamente elevada; en el segundo, excediendo la oferta de aquella para la que existe demanda a un valor tal como el que permite obtener la ganancia ordinaria, los vendedores tienen que conformarse con menos, y en casos extremos tienen que avenirse a perder.

Muchas personas, incluyendo entre ellas algunos economistas políticos muy distinguidos, por el hecho de que este fenómeno de la superabundancia, con las consiguientes molestias o pérdidas para el productor o el comercian-

te, puede existir para cualquier mercancía, han creído que puede existir con respecto a todas las mercancías a la vez; que puede haber una sobreproducción general de riqueza, una oferta total de mercancías que sobrepase a la demanda, con la consiguiente depresión para todas las clases de productores. Ya he combatido en el Libro Primero [1] esta doctrina, de la que son principales apóstoles Mr. Malthus y Dr. Chalmers en este país, y M. de Sismondi en el continente, pero no era entonces posible hacer el examen completo de ese error (según creo yo) basado esencialmente en una interpretación errónea de los fenómenos del valor y el precio.

La doctrina me parece tan inconsecuente en su misma concepción que encuentro una dificultad considerable para exponerla en forma a la vez clara y satisfactoria para los que la apoyan. Están de acuerdo en sostener que puede haber, y hay, algunas veces, un exceso de producción en general en relación con la demanda de las mismas; que cuando ocurre esto, no pueden encontrarse compradores a precios que cubran el costo de producción y permitan obtener una ganancia; que de ahí se sigue una depresión general de los precios o de los valores (pocas veces precisan de cuál de los dos se trata) de tal manera que los productores, cuanto más producen, se encuentran más pobres, en lugar de más ricos, y como consecuencia de esta doctrina el Dr. Chalmers inculca a los capitalistas la práctica de un freno moral por lo que se refiere a la persecución de las ganancias, mientras Sismondi reniega de la maquinaria y de las diversas invenciones que aumentan la capacidad de producción. Ambos sostienen que la acumulación de capital puede ser demasiado rápida, no sólo por lo que respecta a los intereses morales de aquellos que producen y acumulan, sino también para los materiales, y aconsejan al rico se prevenga contra este mal ampliando su consumo improductivo.

§ 2. Cuando esos escritores hablan de que la oferta de mercancías sobrepasa la demanda, no se advierte claramente a cuál de los dos elementos de la demanda se refieren: al deseo de poseer o a los medios para comprar; esto es, si lo que quieren decir es que en tales casos existen más productos para el consumo de los que el público desea consumir o simplemente más de los que puede pagar. Debido a esta incertidumbre es preciso examinar ambos supuestos.

Supongamos, primero, que la cantidad de mercancías producida no es mayor de la que la comunidad consumiría gustosa: ¿es, en este caso, posible que exista una demanda insuficiente para todas las mercancías por falta de medios de pago? Los que así piensan no pueden haber considerado qué es lo que constituye los medios de pago de la mercancía. Es sencillamente mercancía. Los medios de que dispone una persona para pagar las producciones de otras consisten en aquellas que él mismo posee. Todos los vendedores son de manera inevitable y *ex vi termini* compradores. Si pudiéramos duplicar de pronto las fuerzas productivas de un país, duplicaríamos la oferta de mercancías en todos los mercados; pero al mismo tiempo duplicaríamos

[1] Véase, *supra*, pp. 82-84.

la capacidad para comprar. Todo el mundo aportaría una doble demanda al mismo tiempo que una doble oferta; todo el mundo podría comprar dos veces más, porque cada uno podría ofrecer a cambio dos veces más. Cierto que es probable que hubiera ahora una superfluidad de determinadas cosas. Si bien la comunidad duplicaría de muy buena gana su consumo total, puede ya tener tanto como desea de algunas mercancías, y tal vez prefiera consumir más del doble de otras o ejercitar su mayor capacidad de compra sobre algún nuevo artículo. De todas maneras es un verdadero absurdo suponer que todas las cosas bajarían de valor, y que en consecuencia todos los productores serían remunerados insuficientemente. Si los valores continúan siendo los mismos, no importa lo que ocurra a los precios, ya que la remuneración de los productores no depende de la cantidad de dinero que obtienen por sus géneros, sino de la cantidad de artículos de consumo. Además, el dinero es una mercancía; y si suponemos que se duplica la cantidad de todas las mercancías, hemos de suponer que también el dinero se duplica, y entonces los precios, como los valores, no bajarían.

§ 3. Así, pues, vemos que es imposible que se produzca una superabundancia general, o exceso de todas las mercancías sobre la demanda, en tanto ésta consista en medios de pago. Pero pudiera tal vez suponerse que no es la posibilidad de comprar la que no está a la altura necesaria, sino el deseo de poseer, y que la producción total de la comunidad es mayor de lo que la misma desea consumir, o por lo menos, la parte de la comunidad que tiene un equivalente que dar. Es bastante claro que los productores crean un mercado para productos, y que hay riqueza en el país con la que comprar toda la riqueza del mismo; pero aquellos que disponen de medios pueden no tener necesidades, y aquellos que sienten éstas pueden no disponer de los medios. Por consiguiente, es posible que una parte de las mercancías producidas no encuentre mercado por falta de medios en aquellos que sienten el deseo de consumir y por la ausencia de deseo en aquellos que disponen de medios.

Esta es la forma más plausible de la doctrina, y no implica, como la primera que hemos examinado, una contradicción. Es posible que exista una cantidad de cualquier mercancía determinada mayor de la que desean aquellos que tienen posibilidad de comprarla, y puede concebirse en abstracto que tal cosa pudiera suceder respecto a todas las mercancías. El error consiste en no percibir que si bien todos los que tienen algo que dar *pudieran* estar completamente provistos de todos los artículos de consumo que desean, el hecho de que continúen añadiendo algo a la producción demuestra que éste no es *efectivamente* el caso. Supongamos la hipótesis más favorable para el punto que nos ocupa, la de una comunidad limitada, cada uno de cuyos miembros posee tanto como desea de las cosas necesarias y de todos los artículos de lujo conocidos; y puesto que no es concebible que personas cuyas necesidades se hallen completamente satisfechas trabajen y ahorren para obtener lo que no desean, supongamos que llega un extranjero y produce una

cantidad adicional de alguna cosa de la que había ya bastante. He aquí lo que se dirá, una sobreproducción. Cierto, replico yo; sobreproducción de este artículo determinado: la comunidad no necesitaba más de dicho artículo pero necesitaba algo. Es verdad que los antiguos habitantes no necesitaban más; pero, ¿es que el extranjero no necesitaba algo? Cuando produjo el artículo superfluo, ¿trabajaba sin motivo? Ha producido algo, pero no lo que debía producir. Tal vez necesitaba alimentos, y ha producido relojes, de los que todo el mundo tenía ya suficiente provisión. El recién llegado trajo consigo al país una demanda de mercancías, igual a todo lo que podía producir con su actividad, y era a él a quien interesaba ver la manera de que la oferta que aportaba fuera apropiada a la demanda. Si no podía producir algo capaz de hacer surgir una nueva necesidad o un nuevo deseo en la comunidad, para cuya satisfacción alguien estaría dispuesto a producir más alimentos, a dárselos en cambio, tenía la alternativa de producir alimentos para sí mismo; ya fuera en tierra inculta, si había alguna desocupada, o como arrendatario, socio o sirviente de algún granjero deseoso de que alguien le ayudara en su trabajo. Ha producido algo que no se necesitaba en lugar de lo que se necesitaba; y por lo que a él respecta, tal vez, no es la clase de producto que hacía falta; pero no hay sobreproducción; la producción no es excesiva sino mal surtida. Vimos ya que el que aporta mercancías adicionales al mercado, aporta una capacidad adicional de compra; vemos ahora que aporta también un deseo adicional de consumo; ya que si no tuviera este deseo no se tomaría la molestia de producir. Ninguno de los dos elementos de la demanda puede, pues, faltar, cuando existe una oferta adicional, si bien es perfectamente posible que la demanda sea de una cosa y la oferta, por desgracia, de otra.

Empujado a este último refugio, un oponente tal vez alegue que existen personas que producen y acumulan por costumbre; no porque persigan ningún objetivo haciéndose más ricos o deseen añadir algo a su consumo, sino por *vis inertiae*. Continúan produciendo porque la máquina está ya montada y dispuesta, y ahorran y reinvierten sus ahorros porque no hay nada en que, a su juicio, merezca la pena gastarlos. Admito que esto es posible, y en algunos casos es probable que suceda; pero eso no afecta en lo más mínimo nuestra conclusión. Pues, ¿qué es lo que hacen esas personas con sus ahorros? Los invierten productivamente esto es, los gastan en emplear trabajo. En otras palabras, disponiendo de una capacidad de compra que les pertenece y con la que no saben qué hacer devuelven el excedente en beneficio de la clase trabajadora en general. Ahora bien, ¿sabrá emplearla esta clase? ¿Hemos de suponer que quienes la componen tienen también satisfechas todas sus necesidades, y continúan trabajando por mera costumbre? Hasta que no sea éste el caso, hasta que las clases trabajadoras hayan alcanzado ese grado de saciedad, no faltará demanda de todo lo que pueda producir el capital, por muy rápidamente que éste se acumule; ya que, si no puede hacer otra cosa, puede emplearse en producir los artículos necesarios o de lujo de la clase trabajadora. Y cuando ésta no deseara ya cosas necesarias o de lujo,

en lugar de aumentar sus salarios aprovecharía la ocasión para disminuir sus horas de trabajo; y así la sobreproducción que entonces sería por primera vez concebible, no podría tener lugar por falta de trabajadores. Así pues, sea cual fuere la manera de ver la cuestión, incluso llegando al extremo de inventar una situación que la favorece, la teoría de una sobreproducción general implica un absurdo.

§ 4. ¿Qué es, pues, lo que ha conducido a hombres que tanto han reflexionado sobre los fenómenos económicos, y que incluso han contribuído a aclararlos con nuevas ideas, a adoptar una doctrina tan irracional? Yo creo que han sido engañados por una interpretación equivocada de ciertas realidades mercantiles. Creyeron que la experiencia confirmaba la posibilidad de una superabundancia de mercancías. Creyeron ver este fenómeno en determinadas situaciones de los mercados, cuya verdadera explicación es totalmente distinta.

He descrito ya cual es la situación de los mercados de mercancías durante las llamadas crisis comerciales. En tales épocas existe, en efecto, un exceso de todas las mercancías por encima de la demanda monetaria; en otros términos, hay sub-oferta de dinero. Por efecto de la súbita aniquilación de una gran masa de crédito, a nadie le agrada desprenderse del dinero contante de que dispone, y son muchos los que desean procurárselo con no importa qué sacrificios. Por consiguiente, casi todos son vendedores, y apenas si hay algún comprador; de modo que puede existir en realidad, si bien sólo mientras dure la crisis, una excesiva depresión de los precios en general, por efecto de lo que puede llamarse indistintamente una super-abundancia de mercancías o una escasez de dinero. Pero es un gran error suponer, como Sismondi, que las crisis comerciales son efecto de un exceso general de la producción. No son otra cosa que una consecuencia del exceso de compras de carácter especulativo. La baja de los precios no se produce por grados sucesivos, sino de pronto y como una consecuencia de los precios demasiado altos: su causa inmediata es una contracción del crédito, y el remedio no es la disminución de la oferta, sino el restablecimiento de la confianza. Es asimismo evidente que este desajuste temporal de los mercados es un mal precisamente por ser de poca duración. Puesto que la baja sólo afecta a los precios en dinero, si los precios no subieran de nuevo ningún comerciante perdería, ya que el precio reducido valdría tanto para él como el más elevado de antes. Este fenómeno no se ajusta de ningún modo a la descripción que han dado esos célebres economistas del mal de la sobreproducción. La decadencia permanente de la situación de los productores, por falta de mercados, que esos escritores preveen, es una concepción que no se halla respaldada por la naturaleza de las crisis comerciales.

El otro fenómeno en el que parece apoyarse la idea de un exceso general de riqueza y de acumulación superflua de capital es de naturaleza más permanente, a saber, la baja de las ganancias y los intereses que se producen de una manera natural por el aumento de la población y de la producción.

La causa de este descenso de la ganancia es el mayor costo del sostenimiento del trabajo, que resulta del aumento de la población y de la demanda de alimentos, que avanza más rápidamente que el perfeccionamiento de los métodos de cultivo en la agricultura. Este asunto, que tanta importancia tiene para el progreso económico de las naciones, se estudiará y se discutirá con amplitud en el Libro siguiente.[2] Es algo totalmente diferente de la falta de mercado para las mercancías, si bien, en sus quejas, las clases productoras y mercantiles la confunden a menudo con aquélla. La verdadera interpretación del estado actual de la economía es que nada se opone a que se realice determinado volumen de negocios si la gente se contenta con ganancias reducidas; y esto lo saben muy bien todos los negociantes inteligentes; pues incluso aquellos que se amoldan a las circunstancias de su tiempo, lo hacen regañadientes, y desearían que hubiera menos capital o, como ellos dicen, menos competencia, para que las ganancias pudieran ser mayores. No obstante, el hecho de que las ganancias sean bajas es algo muy distinto de la falta de demanda; y la producción y la acumulación que no tienen otra consecuencia que la de reducir las ganancias no pueden considerarse como un exceso de oferta o de producción. Cuando nos ocupemos *ex profeso* de este asunto veremos cuál es la naturaleza exacta del fenómeno, así como sus efectos y limitaciones.

Salvo los dos hechos que he mencionado, no veo ningún otro que pueda dar lugar a la opinión de que jamás haya existido en la práctica una sobreproducción de mercancías. Estoy convencido de que no existe ningún hecho en los asuntos comerciales que, para explicarse, necesite de ese supuesto imaginario.

Este punto es de una importancia fundamental; cualquier diferencia de opinión sobre el mismo implica concepciones totalmente distintas de la economía política, sobre todo en su aspecto práctico. Con arreglo a una de esas opiniones, sólo tenemos que examinar cuál es la mejor manera de obtener una producción suficiente combinada con la mejor manera posible de distribuirla; pero con arreglo a la otra, hay que tener en cuenta un tercer punto: cómo puede crearse un mercado para la producción, o cómo puede limitarse ésta a las capacidades del mercado. Por otra parte, una teoría que es en su esencia tan contradictoria no puede introducirse sin llevar la confusión al corazón mismo del asunto, haciendo imposible incluso percibir con claridad muchos de los más complicados movimientos económicos de la sociedad. Este error ha sido, creo yo, fatal a los sistemas formulados por los tres distinguidos economistas que antes he citado, Malthus, Chalmers y Sismondi, todos los cuales han concebido y explicado admirablemente varios de los teoremas elementales de la economía política; pero esta equivocación se ha extendido, como un velo entre ellos y las partes más difíciles del asunto, no dejando penetrar ni un solo rayo de luz. Esta idea confusa se presenta con mayor intensidad aún en las meditaciones de espíritus inferiores a ellos. No es sino un acto de justicia a dos nombres eminentes llamar la atención sobre el hecho

[2] Véase, *infra*, lib. IV, cap. IV.

de que el mérito de haber situado este asunto en forma que se pueda apreciar debidamente pertenece, sobre todo en el continente, al juicioso J. B. Say, y en este país a Mr. [James] Mill; el cual (además de la exposición concluyente que hizo del asunto en sus *Elements of Political Economy*) ha expuesto con gran fuerza y claridad la doctrina exacta en un folleto anterior, consecuencia de una controversia contemporánea, que tenía por título *Commerce Defended*, que fué el primero de sus escritos que le atrajo alguna celebridad y que él apreciaba tanto más cuanto que fué el que le sirvió de presentación para la amistad de David Ricardo, la más íntima y valiosa de toda su vida.

Capítulo XV

DE UNA MEDIDA DEL VALOR

§ 1. Grande ha sido la discusión entre los economistas políticos respecto a una medida del valor. Se ha concedido a este asunto más importancia de la que merece, y lo que sobre él se ha escrito ha contribuído no poco al reproche de logomaquia que se aplica, con gran exageración pero no sin algún fundamento, a las especulaciones de los economistas políticos. No obstante, es necesario tocar el asunto, aun cuando no sea más que para poner de manifiesto cuán poco puede decirse sobre el mismo.

Una medida del valor, en el sentido ordinario del vocablo medida, significaría un punto de comparación para determinar el valor de cualquiera otra cosa. Pero si tenemos en cuenta que el valor en sí es relativo y que para establecerlo son necesarios dos términos, independientemente de aquello que ha de medirlo, podemos definir una medida del valor como alguna cosa con la que comparando otras dos, podemos deducir el valor de la una en relación con la otra.

En este sentido, cualquier mercancía puede servir como una medida del valor en un momento y lugar determinados ya que podemos siempre deducir la proporción en que las cosas se cambian unas por otras, si sabemos la proporción en que cada una se cambia por una tercera. Una de las funciones de la mercancía escogida como medio de cambio es servir como una medida conveniente del valor. En esta mercancía se acostumbra estimar el valor de todas las demás cosas. Decimos que una cosa vale 2 libras y otra 3 libras, y se sabe entonces, sin decirlo explícitamente, que la una vale dos tercios de la otra, o que esas cosas se cambian una por otra en la proporción de 2 a 3. El dinero da la medida completa de su valor.

Pero lo que los economistas políticos buscan no es una medida del valor de las cosas al mismo tiempo y en el mismo lugar, sino una medida del valor de la misma cosa en diferentes épocas y en diferentes lugares: algo por comparación con lo cual pueda saberse si una cosa determinada vale más o menos ahora que hace un siglo, o en este país que en América o China. Y también para esto puede servir el dinero, o cualquier otra mercancía, con

tal que obtengamos los mismos datos; es decir, siempre que podamos comparar con la medida no una mercancía solamente, sino las dos, tres o más que sean necesarias para llegar a la idea del valor. Si el trigo vale ahora [1852] 40 chelines la cuartilla y un carnero gordo la misma cantidad, y en tiempos de Enrique II el trigo valía 20 chelines y un carnero 10 chelines, sabemos que una cuartilla de trigo valía entonces dos carneros, y ahora sólo vale uno, y que el valor de un carnero, estimado en trigo, es ahora dos veces mayor que entonces, con absoluta independencia del valor del dinero en las dos épocas, ya sea con relación a esos dos artículos (con respecto a los cuales suponemos que ha bajado) o a otras mercancías con respecto a las cuales no necesitamos hacer ninguna suposición.

No obstante, lo que parecen desear los escritores sobre este asunto es algún medio de fijar el valor de una mercancía comparándola simplemente con la medida, sin referirla de manera especial a ninguna otra mercancía determinada. Desearían poder decidir, por el mero hecho de estar el trigo ahora a 40 chelines la cuartilla, y antes a 20 chelines, si el trigo ha variado de valor, y en qué grado, sin necesidad de buscar una segunda mercancía tal como un carnero, con la que compararlo, a causa de que desean saber no en cuánto ha variado el valor del trigo con relación al carnero, sino cuánto ha variado en relación con las cosas en general.

El primer obstáculo proviene de la inevitable imprecisión de la idea del valor general en cambio: valor en relación no con una mercancía cualquiera, sino con mercancías en general. Aun si conociéramos exactamente la cantidad que se hubiere comprado con una cuartilla de trigo, en una época pasada, de cada artículo considerado separadamente, y que con ella se compramos ahora mayor cantidad de algunas cosas y menor de otras, nos sería imposible muchas veces decir si ha subido o bajado en relación con las cosas en general. Y hasta más imposible todavía, cuando sólo conocemos cómo ha variado con relación a la medida. Para que el precio en dinero de una cosa en dos épocas distintas pueda medir la cantidad de cosas en general por las que se cambiará, la misma suma de dinero debe corresponder en ambas épocas a la misma cantidad de cosas en general, esto es, el dinero tiene que tener siempre el mismo valor en cambio, la misma capacidad general para comprar. Ahora bien, no sólo no es esto cierto con respecto al dinero o a cualquier otra mercancía, sino que incluso no podemos suponer ningún estado de cosas en el que fuera cierto.

§ 2. Siendo imposible, por consiguiente, una medida del valor en cambio, algunos escritores han imaginado algo, con el nombre de una medida del valor, que debería llamarse con mayor propiedad una medida del costo de producción. Han imaginado una mercancía que se produciría siempre con la misma cantidad de trabajo; a cuya hipótesis es necesario añadir que el capital fijo empleado en la producción tiene que guardar siempre la misma proporción con los salarios del trabajo directo, y tiene que ser siempre de la misma duración; en resumen, el mismo capital tiene que adelantarse durante

el mismo tiempo, de manera que el elemento del valor que consiste en ganancias, como el que consiste en salarios, sea invariable. Tendríamos entonces una mercancía producida siempre con una misma combinación de todas las circunstancias que afectan al valor permanente. El valor en cambio de tal mercancía no sería en modo alguno constante, pues (aun cuando no se tuvieran en cuenta las fluctuaciones temporales que provienen de la oferta y la demanda) toda variación en las circunstancias en que se produjeran las cosas por las que se cambiaba, alteraría su valor de cambio. Sin embargo, si existiera una mercancía de esta naturaleza, obtendríamos de ella la siguiente ventaja: que cuando cualquier otra cosa variara permanentemente en relación con ella, sabríamos que la causa de la variación no provenía de ella, sino de la otra cosa. Sería entonces apropiada para servir de medida, no del valor de otras cosas, pero sí de su costo de producción. Si una mercancía adquiriera una capacidad permanente de compra mayor con relación a la mercancía invariable, su costo de producción tendría que haber aumentado, y en el caso contrario, disminuído. Esta medida del costo es lo que los economistas políticos han querido en general significar por una medida del valor.

Pero una medida del costo, si bien puede perfectamente concebirse, no puede existir en realidad, como tampoco existe una medida del valor en cambio. No existe ninguna mercancía cuyo costo de producción sea invariable. Los del oro y la plata son los que menos varían, pero aun éstos pueden cambiar por el agotamiento de antiguas fuentes de aprovisionamiento, el descubrimiento de otras nuevas y el perfeccionamiento en los métodos de trabajo. Si intentamos establecer los cambios en el costo de producción de cualquier mercancía por los cambios de su precio en dinero, el resultado aún tendrá que corregirse por los que pueda haber experimentado entretanto el costo de producción del dinero mismo.

Adam Smith opinaba que había dos mercancías especialmente aptas para servir como medida del valor: el trigo y el trabajo. Del primero decía que si bien su valor fluctúa mucho de un año a otro, sus variaciones de un siglo a otro no son muy importantes. Sabemos ahora que esto es un error: el costo de producción del trigo tiende a aumentar con cada aumento de la población, y a bajar con cada perfeccionamiento de los métodos de cultivo, ya sea en el país mismo, ya en cualquier país extranjero del cual se obtenga una parte del suministro. La supuesta estabilidad del costo de producción del trigo depende de que se mantenga un perfecto equilibrio entre esas dos fuerzas antagónicas, equilibrio que, si se realizara alguna vez, sólo podría ser accidental. Por lo que respecta al trabajo como medida del valor, la forma de expresarse de Adam Smith no es muy uniforme. Unas veces dice que el trabajo sería una buena medida sólo en períodos cortos, ya que, según él, el valor del trabajo (o salarios) no varía mucho de un año a otro, si bien varía de una generación a otra. En otras ocasiones se expresa como si el trabajo fuera intrínsecamente la medida más conveniente, por la razón de que puede considerarse que el esfuerzo muscular ordinario de un hombre, durante un día representa siempre, para el interesado, la misma cantidad de esfuerzo o de

sacrificio. Pero esta proposición, ya sea o no admisible por sí misma, desecha por completo el concepto de valor en cambio, sustituyéndolo por un concepto totalmente distinto, más parecido al valor en uso. Si el trabajo de un día compra en América dos veces más cantidad de artículos de consumo que en Inglaterra, parece una sutileza inútil insistir en que el trabajo tiene el mismo valor en ambos países, y que lo diferente es el valor de las demás cosas. En este caso puede decirse que el trabajo en América vale, tanto para el mercado como para el trabajador mismo, exactamente el doble que en Inglaterra.

Si lo que se desea es obtener una medida aproximada con que estimar el valor en uso, tal vez no pueda elegirse nada mejor que las subsistencias necesarias para un hombre medio durante un día, calculadas con los alimentos que consumen de ordinario los trabajadores no calificados. Si una libra de harina de maíz puede sostener a un trabajador en cualquier nación durante un día, el valor de las demás cosas podría estimarse por el número de libras de harina de maíz por las que se cambiarían. Si una cosa, ya por sí misma, ya por lo que con ella se comprara, pudiera sostener a un trabajador durante un día, y otra durante una semana, habría algún fundamento para decir que la última valía, para los usos humanos ordinarios, siete veces más que la primera. Pero esto no daría al que poseyera la cosa en cuestión una medida del valor de la misma para sus propios fines, que podría ser mucho mayor, si bien no podía ser menor, que el valor de los alimentos que podrían comprarse con ella.

No debe confundirse el concepto de una medida del valor con el de regulador, o principio determinante, del mismo. Cuando Ricardo y otros dicen que el valor de un cosa se regula por la cantidad de trabajo, no se refieren a la cantidad de trabajo por la que se cambiará, sino a la cantidad necesaria para producirla. Esto, según afirman, es lo que determina su valor, es lo que hace que tenga el valor que tiene, y no otro. Pero cuando Adam Smith y Malthus dicen que el trabajo es una medida del valor, no se refieren al trabajo con el que se hizo o se puede hacer la cosa en cuestión, sino la cantidad de trabajo por la cual se cambiará o comprará; en otros términos, al valor de la cosa estimada en trabajo. Y no quieren decir que éste *regula* el valor general en cambio de la cosa o ejerce algún efecto en fijar cuál será ese valor, sino que sólo establece cuál es éste, y si varía de una época a otra y de uno a otro lugar, y de qué importancia es la variación. El confundir esos dos conceptos sería lo mismo que no tener en cuenta la diferencia que existe entre el termómetro y el fuego.

Capítulo XVI

DE ALGUNOS CASOS ESPECIALES DEL VALOR

§ 1. Hemos investigado ya las leyes generales del valor, en todos los casos más importantes del intercambio de mercancías en un mismo país. Examinamos, primero, el caso del monopolio, en el que se fija el valor limitando ya sea natural, ya sea artificialmente, la cantidad, esto es, por la oferta y la demanda; en segundo lugar, el caso de la libre concurrencia, cuando el artículo puede producirse en cantidad indefinida a un mismo costo, en cuyo caso el valor permanente lo fija el costo de producción y la oferta y la demanda sólo determinan las fluctuaciones; en tercer lugar, un caso mixto, el de los artículos que pueden producirse en cantidad indefinida, pero no a un mismo costo, en cuyo caso el valor permanente lo fija el mayor costo en que es necesario incurrir para obtener la cantidad precisa. Y por último, hemos visto que el dinero mismo es una mercancía de la tercera clase; que, en un estado de libertad, su valor se rige por las mismas leyes que los valores de otras mercancías de su misma clase, y que, por consiguiente, los precios siguen las mismas leyes que los valores.

De aquí se deduce que la oferta y la demanda rigen las fluctuaciones de los valores y los precios en todos los casos, y los valores y los precios permanentes de todas las cosas cuya oferta la fija cualquier otro agente que no sea la competencia libre, pero que, bajo el régimen de la competencia las cosas se cambian unas por otras, por término medio, a tales valores, y se venden a tales precios, que ofrezcan iguales perspectivas de utilidad a todas las clases de productores, lo que sólo puede tener lugar cuando las cosas se cambian unas por otras en proporción a su costo de producción.

No obstante, tenemos que examinar ahora algunos casos, en los cuales, por su especial naturaleza, esta ley del cambio es inaplicable.

Sucede algunas veces que dos mercancías diferentes tienen lo que puede llamarse un costo de producción conjunto. Las dos resultan de la misma operación, o grupo de operaciones, y el gasto se realiza para obtener ambas, no una parte por una y otra por otra. Habría que realizar el mismo gasto para obtener una cualquiera de las dos, si no se necesitara o deseara la otra. Son numerosos los casos de mercancías así asociadas en su producción; por ejemplo, el carbón de coque y el gas se producen ambos con el mismo material y mediante la misma operación. En su sentido más parcial, son también un ejemplo el carnero y la lana; la carne, los cueros y el sebo; las terneras y los productos de la leche; los pollos y los huevos. El costo de producción no interviene para nada al decidir el valor relativo de las mercancías asociadas, esto es, por comparación las unas con las otras. Sólo decide el valor conjunto. El gas y el coque considerados en conjunto tienen que devolver los gastos de producción, con la ganancia ordinaria. Para ello, una determinada cantidad de gas y el coque que queda como residuo de su fabricación, tienen que cambiarse por otras cosas en la proporción de su costo de producción conjunto. Pero queda por decidir qué parte de la remuneración del productor saldrá del coque y cuál del gas. El costo de producción no fija los precios individuales, sino el costo total. Se necesita un principio que sirva para dividir entre ambos los gastos de producción.

Puesto que en este caso no podemos utilizar el costo de producción, tenemos que valernos de una ley anterior al costo de producción y más fundamental: la ley de la oferta y la demanda. La ley dice: la demanda de una

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

mercancía varía según el valor de la misma, y el valor se ajusta por sí mismo de manera que iguale la demanda y la oferta. Aquí podemos hallar el principio que buscamos.

Supongamos que se produce una cantidad determinada de gas que se vende a un cierto precio, y que el coque que queda como residuo se ofrece a un precio tal, que, unido al del gas, permite pagar todos los gastos y obtener la ganancia ordinaria. Supongamos, también, que a los precios fijados al gas y al coque, se encuentra mercado para la totalidad del gas, sin que sobre ni falte, pero no se pueden encontrar compradores para todo el coque. Se ofrecerá este último a un precio más bajo con objeto de conseguir mercado para el mismo. Pero este precio más bajo, unido al del gas, no será remunerador: la fabricación, considerada en conjunto, no pagará los gastos y las ganancias ordinarias, y en estas condiciones no podrá continuarse. Por consiguiente, habrá que vender el gas a un precio más elevado, para compensar la baja del coque. Al contraerse la demanda de gas por efecto de la elevación del precio, se reducirá algo la fabricación; y los precios se estabilizarán cuando, bajo el doble efecto de la subida del gas y la baja del coque, se venda menos del primero y más del segundo, de manera que se venda todo el coque que resulta de la fabricación del gas necesario para abastecer la demanda.

O supongamos el caso inverso: a los precios actuales se precisa más coque del que resulta de la fabricación del gas necesario para abastecer la demanda que hay para el mismo. Siendo insuficiente la cantidad de coque, subirá su precio. La fabricación conjunta de gas y de coke dejará ahora una ganancia superior a la ordinaria y atraerá capital adicional hacia la misma. Se podrá satisfacer entonces toda la demanda de coke; pero no puede conseguirse sin aumentar al mismo tiempo la producción de gas; y, puesto que la demanda existente estaba ya totalmente abastecida, la cantidad suplementaria que se produce sólo encontrará mercado si se baja el precio. El resultado será que entre ambos producirán la ganancia correspondiente al costo de producción conjunto, pero que la parte que corresponde al coke en esta ganancia será mayor que antes, y menor la del gas. El equilibrio se alcanzará cuando la demanda para cada artículo se adapte tan bien a la demanda del otro, que la cantidad producida de cada uno de ellos sea exactamente la que resulta al producir la cantidad precisa del otro. Si hay un excedente o una insuficiencia de uno cualquiera de los dos productos, si hay demanda de coque pero no de todo el gas que se produce al mismo tiempo, o viceversa, los valores y precios de ambas cosas se ajustarán de manera que ambas encuentren mercado.

Por consiguiente, cuando dos o más mercancías tienen un costo de producción conjunto, sus valores mutuos relativos son aquellos que hacen que la demanda de cada una de ellas esté en proporción a la cantidad que de cada una resulta en el proceso de fabricación. Este teorema no tiene de por sí gran importancia; pero la forma en que ilustra la ley de la demanda, y el modo como, cuando no puede aplicarse el costo de producción, entra en

juego el otro principio para ocupar la vacante dejada por aquél, es digna de atención, ya que, según veremos en uno de los próximos capítulos, ocurre algo muy semejante en otros casos mucho más importantes.

§ 2. Otro caso del valor que merece alguna atención es el de las diferentes clases de productos agrícolas. Este caso es algo más complicado que el anterior, y exige se tenga en cuenta un número mucho mayor de elementos que pueden afectarlo.

El caso no tendría nada de especial si los distintos productos agrícolas pudieran cultivarse indistintamente y con igual provecho en las mismas tierras, o pudieran cultivarse todos ellos en distintas tierras. La dificultad proviene de dos cosas: primero, que la mayor parte de las tierras son más apropiadas para una clase de productos que para otra, sin ser absolutamente impropias para ninguna; y segundo, la rotación de cultivos.

Para simplificar el estudio limitaremos nuestro examen a dos clases de productos agrícolas, por ejemplo, el trigo y la avena. Si todos los suelos fueran igualmente buenos para el cultivo del trigo y de la avena, ambos se cultivarían indistintamente en todas las tierras, y su costo relativo de producción, que sería el mismo en todas partes, fijaría el valor relativo de ambos productos. Si el mismo trabajo con que se producen tres cuartillas de trigo en cualquier suelo determinado, había de producir siempre en ese mismo suelo cinco cuartillas de avena, éstas tendrían el mismo valor que las tres de trigo. Por otra parte, si el trigo y la avena no pudieran cultivarse en el mismo suelo, el valor de cada uno lo fijaría su costo especial de producción en el menos favorable de los suelos de los que hubiera que utilizar, entre los que se adaptaban a su cultivo, para hacer frente a la demanda existente. Sin embargo, la realidad es que tanto el trigo como la avena pueden criarse en cualquier suelo que pueda producir uno de los dos; pero algunos suelos, tales como los arcillosos, se adaptan mejor al trigo, mientras otros (los suelos arenosos ligeros) son más propios para la avena. Pudiera haber suelos que con la misma cantidad de trabajo sólo produjeran cuatro cuartillas de avena por tres de trigo; otros, tal vez menos de tres cuartillas de trigo por cinco de avena. Teniendo en cuenta esas diferencias, ¿qué es lo que fija el valor relativo de ambas cosas?

Es evidente que cada grano se cultivará en los suelos que se adapten mejor a su cultivo que al de otros granos; y si la demanda se suple sólo con esos suelos, los valores de ambos granos no guardarán ninguna relación entre sí. Pero cuando la demanda de ambos es tal que se hace preciso cultivar cada uno de ellos no sólo en las tierras que le son más apropiadas, sino también en los suelos que sin ser especialmente indicados para cualquiera de ellos en particular, se adaptan en igual grado poco más o menos a ambos, el costo de producción en esos suelos será el que fijará el valor relativo de ambos granos; en tanto que la renta de los suelos especialmente adaptados a cada uno de ellos se regulará por su capacidad productiva con respecto al grano a cuyo cultivo se adaptan mejor. Hasta ahora la cuestión no presenta ninguna

dificultad para todo aquel que esté familiarizado con los principios generales del valor.

Puede suceder, sin embargo, que la demanda de uno de los dos granos, por ejemplo, del trigo, sobrepase tanto a la demanda del otro, que no haga necesario ocupar los suelos especialmente adaptados al trigo, sino que se precise absorber por completo los que se adaptan por igual a ambos granos, e incluso ocupar una parte de los que se adaptan mejor a la avena. De que exista el estímulo que haga repartir el cultivo en esta forma desigual, tiene que estar el trigo algo más caro, y la avena más barata, de lo que corresponde al costo de producción de ambos en las tierras medias igualmente apropiadas a uno y otro cultivo. Su valor relativo tiene que ser proporcional al costo de producción en la tierra de aquella calidad, cualquiera que ésta sea, la cual la demanda relativa de ambos granos hace preciso que se cultiven dos. Si, por efecto de la demanda, ambos granos se cultivan indistintamente en tierras que son más favorables para uno que para otro, uno de ellos será más barato y el otro más caro, tanto el uno con respecto al otro como en con respecto a las demás cosas en general, que si la demanda proporcional fuera como supusimos al principio.

Así, pues, aquí tenemos una nueva ilustración, en una forma algo corriente, de cómo actúa la demanda, no para perturbar accidentalmente el valor, sino para regularlo de manera permanente, unida al costo de producción o suplementándolo.

El caso de la rotación de cultivos no necesita analizarse por separado, ya que es un caso del costo de producción conjunto, como el del gas y el coque. Si fuera práctica corriente cultivar alternativamente en todas las tierras cosechas secas y cosechas en verde, siendo cada una de ellas necesaria no sólo de por sí sino en relación con la otra, el campesino obtendría su remuneración de los gastos de dos años entre ambas cosechas, y los gastos de ambas se ajustarían por sí mismos de manera que creara una demanda que absorbiera cantidades equivalentes de ambos cultivos.

No sería difícil hallar otros casos anómalos del valor, cuya resolución sería un ejercicio útil; pero en una obra de esta naturaleza no es ni necesario ni posible entrar en más detalles que los indispensables para aclarar los principios. Paso, pues, a ocuparme ahora de la única parte de la teoría general del cambio que no hemos tocado aún, la de los cambios internacionales, o, hablando en términos más generales, el cambio entre lugares distantes.

Capítulo XVII

DEL COMERCIO INTERNACIONAL

§ 1. Las causas que hacen que una mercancía se traiga desde lejos, en lugar de producirse, como parece indicar la conveniencia, tan cerca como sea posible del mercado en el que se ha de vender para su consumo, se conciben, por lo general, de una manera más bien superficial. Algunas cosas

son materialmente imposible producirlas si no es en determinadas condiciones de calor, suelo, agua o atmósfera. Pero existen muchas cosas que, aun cuando podrían producirse sin dificultad en el país, en cualquier cantidad, se importan, sin embargo, desde lejos. La explicación más general sería, que resulta más barato importarlas que producirlas: y esta es la verdadera razón. Pero esta razón hay que fundamentarla. Si de dos cosas que se producen en un mismo lugar, una es más barata que otra, la razón es que puede producirse con menos trabajo y capital, o en otros términos, con menos costo. ¿Es ésta también la razón por lo que respecta a cosas producidas en distinto lugar? ¿Es que las cosas se importan siempre desde sitios en los que pueden producirse con menos trabajo (o menor cantidad del otro elemento del costo: tiempo) que en el sitio a donde se traen? ¿Es que la ley según la cual el valor permanente es proporcional al costo de producción, es también aplicable a las mercancías producidas en lugares alejados, como lo es a las que se producen en sitios cercanos?

Veremos que no es así. Algunas veces puede venderse más barata una cosa produciéndola en otro sitio que aquél en el que puede obtenerse con la menor cantidad de trabajo y abstinencia. Inglaterra puede importar trigo de Polonia y pagarlo con telas, incluso estando Inglaterra en mejores condiciones que Polonia para producir ambas cosas. Inglaterra pudiera enviar telas de algodón a Portugal a cambio de vinos; aunque tal vez Portugal pudiera producir esas telas con menos trabajo y capital que Inglaterra.

Esto no podría ocurrir en algunos lugares adyacentes. Si la orilla norte del Támesis tuviera alguna ventaja sobre la orilla sur para la producción de zapatos, no se producirían ningunos en esta última; los fabricantes de zapatos se trasladarían todos con sus capitales a la orilla norte, o se hubieran establecido allí desde luego; pues, compitiendo en un mismo mercado con los del lado norte, no podrían compensar la desventaja a expensas del consumidor, sino que sería a expensas de sus propias ganancias, y no se contentarían con ganancias reducidas cuando, cruzando el río y estableciéndose en la otra orilla, podrían aumentarlas. Pero en sitios alejados, y sobre todo en países distintos, las ganancias pueden continuar siendo diferentes, porque la gente no se traslada, o traslada sus capitales, sin un motivo muy poderoso. Si el capital se trasladara a las partes más alejadas del mundo con igual facilidad y con tan poco motivo como se muda a otro barrio de la misma ciudad, si los fabricantes transportaran sus manufacturas a América o China siempre que pudieran ahorrarse un pequeño porcentaje de sus gastos con el traslado, las ganancias serían iguales, o equivalentes, en todo el mundo, y todas las cosas se producirían en los sitios en que, con el mismo trabajo y el mismo capital, se pudieran producir en mayor cantidad y de la mejor calidad. Aún ahora puede observarse una tendencia hacia un estado de cosas semejante; el capital se hace cada vez más cosmopolita; se han hecho tan similares las costumbres y las instituciones, y se han suavizado tanto las enemistades entre los diferentes países civilizados, que tanto la población como el capital no necesitan una tentación tan fuerte como antes para trasladarse de una nación

dificultad para todo aquel que esté familiarizado con los principios del valor.

Puede suceder, sin embargo, que la demanda de uno de los [illegible] por ejemplo, del trigo, sobrepase tanto a la demanda del otro, que haga necesario ocupar los suelos especialmente adaptados al trigo, se precise absorber por completo los que se adaptan por igual a ambos, e incluso ocupar una parte de los que se adaptan mejor a la avena que exista el estímulo que haga repartir el cultivo en esta forma. [illegible] tiene que estar el trigo algo más caro, y la avena más barata, de lo que corresponde al costo de producción de ambos en las tierras medias igualmente apropiadas a uno y otro cultivo. Su valor relativo tiene que ser proporcional al costo de producción en la tierra de aquella calidad, cualquiera que sea, la cual la demanda relativa de ambos granos hace preciso que se cultiven dos. Si, por efecto de la demanda, ambos granos se cultivan indistintamente en tierras que son más favorables para uno que para otro, uno de ellos más barato y el otro más caro, tanto el uno con respecto al otro como con respecto a las demás cosas en general, que si la demanda proporcional fuera como supusimos al principio.

Así, pues, aquí tenemos una nueva ilustración, en una forma aparentemente, de cómo actúa la demanda, no para perturbar accidentalmente el valor, sino para regularlo de manera permanente, unida al costo de producción o suplementándolo.

El caso de la rotación de cultivos no necesita analizarse por sí [illegible] ya que es un caso del costo de producción conjunto, como el del ganado coque. Si fuera práctica corriente cultivar alternativamente en todas las [illegible] cosechas secas y cosechas en verde, siendo cada una de ellas necesaria sólo de por sí sino en relación con la otra, el campesino obtendría su remuneración de los gastos de dos años entre ambas cosechas, y los gastos de ambas se ajustarían por sí mismos de manera que creara una demanda que absorbiera cantidades equivalentes de ambos cultivos.

No sería difícil hallar otros casos anómalos del valor, cuya resolución sería un ejercicio útil; pero en una obra de esta naturaleza no es ni necesario ni posible entrar en más detalles que los indispensables para aclarar los principios. Paso, pues, a ocuparme ahora de la única parte de la teoría general del cambio que no hemos tocado aún, la de los cambios internacionales, o hablando en términos más generales, el cambio entre lugares distantes.

Capítulo XVII

DEL COMERCIO INTERNACIONAL

§ 1. Las causas que hacen que una mercancía se traiga desde lejos al lugar de producirse, como parece indicar la conveniencia, tan cerca como sea posible del mercado en el que se ha de vender para su consumo, se describen, por lo general, de una manera más bien superficial. Algunas es-

[illegible]terialmente imposible producirlas si no es en determinadas condiciones [illegible]lor, suelo, agua o atmósfera. Pero existen muchas cosas que, aun cuando [illegible]an producirse sin dificultad en el país, en cualquier cantidad, se importan, sin embargo, desde lejos. La explicación más general sería, que resulta [illegible] barato importarlas que producirlas; y esta es la verdadera razón. Pero [illegible] razón hay que fundamentarla. Si de dos cosas que se producen en un [illegible] lugar, una es más barata que otra, la razón es que puede producirse [illegible] menos trabajo y capital, o en otros términos, con menos costo. ¿Es ésta también la razón por lo que respecta a cosas producidas en distinto lugar? ¿Es que las cosas se importan siempre desde sitios en los que pueden producirse con menos trabajo (o menor cantidad del otro elemento del costo: capital) que en el sitio a donde se traen? ¿Es que la ley según la cual el valor permanente es proporcional al costo de producción, es también aplicable [illegible] mercancías producidas en lugares alejados, como lo es a las que se producen en sitios cercanos?

Veremos que no es así. Algunas veces puede venderse más barata una [illegible] produciéndola en otro sitio que aquél en el que puede obtenerse con menor cantidad de trabajo y abstinencia. Inglaterra puede importar trigo [illegible] Polonia y pagarlo con telas, incluso estando Inglaterra en mejores condiciones que Polonia para producir ambas cosas. Inglaterra pudiera enviar [illegible] de algodón a Portugal a cambio de vinos; aunque tal vez Portugal pudiera producir esas telas con menos trabajo y capital que Inglaterra.

Esto no podría ocurrir en algunos lugares adyacentes. Si la orilla norte del Támesis tuviera alguna ventaja sobre la orilla sur para la producción de zapatos, no se producirían ningunos en esta última; los fabricantes de zapatos se trasladarían todos con sus capitales a la orilla norte, o se hubieran establecido allí desde luego; pues, compitiendo en un mismo mercado con los del lado norte, no podrían compensar la desventaja a expensas del consumidor, sino que sería a expensas de sus propias ganancias, y no se contentarían con ganancias reducidas cuando, cruzando el río y estableciéndose en la otra orilla, podrían aumentarlas. Pero en sitios alejados, y sobre todo en países distintos, las ganancias pueden continuar siendo diferentes, porque la gente no se traslada, o traslada sus capitales, sin un motivo muy poderoso. Si el capital se trasladara a las partes más alejadas del mundo con igual facilidad y con tan poco motivo como se muda a otro barrio de la misma ciudad, si los fabricantes transportaran sus manufacturas a América o China siempre que pudieran ahorrarse un pequeño porcentaje de sus gastos con el traslado, las ganancias serían iguales, o equivalentes, en todo el mundo, y todas las cosas se producirían en los sitios en que, con el mismo trabajo y el mismo capital, se pudieran producir en mayor cantidad y de la mejor calidad. Aún ahora puede observarse una tendencia hacia un estado de cosas semejante; el capital se hace cada vez más cosmopolita; se han hecho tan similares las costumbres y las instituciones, y se han suavizado tanto las enemistades entre los diferentes países civilizados, que tanto la población como el capital no necesitan una tentación tan fuerte como antes para trasladarse de una nación

a otra. Pero existen todavía diferencias importantes, tanto en los salarios como en las ganancias, en las diferentes partes del mundo. Para que las personas o el capital se trasladen de Warwickshire a Yorkshire no se precisa un motivo muy fuerte; pero se necesita uno mucho mayor para hacer que se trasladen a la India, a las colonias o a Irlanda. El capital se traslada a Francia, Alemania o Suiza casi con igual facilidad que a las colonias, ya que los obstáculos que oponen las diferencias de lenguaje y de gobierno casi no son mayores que los que provienen del clima y la distancia. A los países que se hallan todavía en la barbarie, o que empiezan a civilizarse, como Rusia o Turquía, no emigrará el capital, a no ser bajo el incentivo de una ganancia extraordinaria muy elevada.

Por consiguiente, entre todos los lugares alejados, hasta cierto punto, pero sobre todo entre países diferentes, tanto si están o no bajo un mismo gobierno supremo, pueden existir grandes desigualdades en el rendimiento del trabajo y el capital, sin que tengan fuerza bastante para decidirles a trasladarse de un sitio a otro en cantidad suficiente para nivelar esas desigualdades. El capital que pertenece a un país permanecerá en el mismo, en su mayor parte, aún cuando no haya posibilidad de emplearlo en alguna forma en la que su empleo no fuera más provechoso en alguna otra parte. No obstante, incluso un país que se hallara en estas condiciones podría comerciar, y comerciaría probablemente, con otros países. Exportaría algunos artículos, aún a lugares en que podrían hacerse con menos trabajo, porque, suponiendo que esos países tuvieran ventajas sobre aquél en todas las producciones, sus ventajas serían mayores en unas cosas que en otras, y les interesaría importar aquellos artículos en que sus ventas sean menores, para poder emplear más capital y más trabajo en producir aquellos en que sus ventajas son mayores.

§ 2. Como he dicho en otro lugar,[1] según Ricardo (el pensador que más ha contribuído a aclarar este asunto)[2] "no es la diferencia en el costo *absoluto* de producción la que determina el intercambio, sino la diferencia en el costo *comparativo*. Pudiera ser ventajoso para nosotros importar hierro de Suecia a cambio de géneros de algodón, aunque las minas y las manufacturas de Inglaterra fueran más productivas que las de aquél país; pues si tuviéramos una ventaja de un medio en los géneros de algodón, y sólo de un cuarto en el hierro, y pudiéramos vender aquéllos a Suecia al precio que a ésta le costaría producirlos, obtendríamos el hierro con la ventaja de un medio al mismo tiempo que vendíamos nuestros géneros de algodón. Comerciando con los extranjeros podemos con frecuencia obtener sus mercancías con un gasto menor de trabajo y capital del que les cuestan a ellos mismos. El trato

[1] *Essays on some Unsettled Questions of Political Economy*, Ensayo I.

[2] [1862]. Hubo un tiempo en que yo creía que Mr. Ricardo había sido el autor exclusivo de la doctrina, hoy universalmente aceptada por los economistas políticos, sobre la naturaleza y la medida del beneficio que un país deriva de su comercio exterior. Pero el coronel Torrens, habiendo vuelto a publicar uno de sus primeros escritos, *The Economists Refuted*, ha establecido al menos una reivindicación conjunta con Mr. Ricardo al origen de la doctrina, y el derecho exclusivo a que se le considere como el primero que la publicó.

es aún ventajoso para el extranjero, porque si bien la mercancía que él recibe a cambio nos ha costado a nosotros menos, a él le habría costado más".

Para ilustrar los casos en que el intercambio de mercancías puede o no tener lugar entre dos países, Mr. [James] Mill, en sus *Elements of Political Economy*,[3] supone que Polonia disfruta de una ventaja sobre Inglaterra en la producción de telas y de trigo. Supuso primero que la ventaja era de igual importancia en ambas mercancías, la tela y el trigo, cada una de las cuales necesitaba 100 días de trabajo en Polonia y 150 días de trabajo en Inglaterra. Se deduce que, si se envía a Polonia la tela producida con 150 jornadas de trabajo en Inglaterra, equivaldría a la tela que en Polonia se produce con 100 jornadas de trabajo; por consiguiente, si la tela se cambiaba por trigo, sólo se obtendría el que se producía en Polonia con 100 jornadas de trabajo. Pero el trigo producido con 100 jornadas de trabajo en Polonia se supone que es igual en cantidad al que se produce en Inglaterra con 150 jornadas. Por consiguiente, con la tela equivalente a 150 jornadas de trabajo, Inglaterra sólo obtendría en Polonia el trigo que podía ella misma producir con igual cantidad de trabajo, y, si lo importara, tendría además que pagar los gastos de transporte. En esas condiciones el intercambio no podría tener lugar". En este caso se suponía que los costos comparativos de los dos artículos eran iguales en Polonia y en Inglaterra, si bien los costos absolutos eran diferentes; en cuyo supuesto vemos que no se economizaría trabajo en ninguno de los dos países limitando su actividad a una de las dos producciones e importando la otra.

Pero no sucede lo propio cuando no son sólo los costos absolutos los que son diferentes en los dos países, sino que lo son también los costos comparativos. Según el mismo autor, "si, mientras la tela producida en Polonia con 100 jornadas de trabajo se producía en Inglaterra con 150 jornadas, el trigo que se producía en Polonia con 100 jornadas no podía producirse en Inglaterra con menos de 200, surgiría inmediatamente un motivo para el intercambio. Con una cantidad de tela que Inglaterra producía en 150 jornadas de trabajo, podría comprar en Polonia el trigo que en ésta se producía con 100, cantidad que equivaldría a la que en Inglaterra costaría 200 jornadas". Por consiguiente, importando trigo de Polonia, y pagándolo con telas, Inglaterra obtendría por 150 jornadas de trabajo lo que de otro modo le hubiera costado 200; lo que representaría un ahorro de 50 jornadas de trabajo cada vez que se repitiera la transacción; y no sería un ahorro sólo para Inglaterra, sino que sería un ahorro absoluto, ya que no se obtiene a expensas de Polonia, la cual, con trigo que le cuesta 100 jornadas de trabajo, ha comprado telas que si las hubiera producido ella misma le hubieran costado la misma cantidad de trabajo. Polonia no pierde, pues, nada; pero tampoco deriva ninguna ganancia ya que lo que importa le hubiera costado lo mismo produciéndolo ella misma. Para que Polonia pueda ganar algo en el intercambio, es preciso que disminuya algo la ganancia de Inglaterra: el trigo producido en Polonia con 100 jornadas de trabajo tiene que poder comprar en Inglaterra más tela

[3] 3ª ed., p. 120.

de la que Polonia puede producir con esa misma cantidad de trabajo, y por consiguiente, de la que Inglaterra puede producir con 150 jornadas, ésta obtendría así el trigo que le hubiera costado 200 jornadas de trabajo por algo más de 150 jornadas, pero menos de las 200. Así, no sería Inglaterra la que obtuviera la totalidad de la ganancia, o sea del ahorro del trabajo que obtienen las dos naciones por el intercambio de sus mercancías.

§ 3. De esta exposición deducimos en qué consisten las ventajas del intercambio internacional, o en otros términos, del comercio exterior. Dejando a un lado el hecho de que permite a los países obtener mercancías que no podrían producir, su ventaja principal consiste en el empleo más eficaz de las fuerzas productivas mundiales. Si dos países que comercian entre sí intentaran, tanto como fuera materialmente posible, producir por sí mismos lo que ahora importan cada uno del otro, no serían tan productivos el trabajo y el capital de ambos países; los dos juntos no obtendrían con su actividad una cantidad de mercancías tan grande, como cuando cada uno se emplea en producir, tanto para sí como para el otro, las cosas en las que su trabajo es relativamente más eficiente. Lo que así se añade a la producción combinada de los dos, constituye la ventaja de ese comercio. Es posible que uno de los dos países sea muy inferior al otro en capacidad productiva y que su trabajo y su capital pudieran emplearse con mayor provecho favoreciéndolos completamente al otro. El trabajo y el capital que se han invertido en hacer habitable Holanda, hubiera producido un provecho mucho mayor si se hubiera trasladado a América o a Irlanda. La producción mundial sería mucho mayor, o menor el trabajo, de lo que son, si cada cosa se produjera allí donde por todos conceptos es mayor la facilidad absoluta para producirla. Pero las naciones no emigran *en masse*, al menos en los tiempos modernos; y mientras el trabajo y el capital de un país permanecen en el mismo, la forma más beneficiosa de emplearlos es produciendo, tanto para los mercados extranjeros como para el suyo propio, los artículos para cuya producción presenta el país menos desventajas, si no hay ninguno para el cual posea alguna ventaja.

§ 4. Antes de ir más lejos, contrastemos esta opinión acerca de las ventajas del comercio internacional con otras teorías que han estado de moda y que, hasta cierto punto, lo están todavía, sobre el mismo tema.

Según la doctrina que hemos expuesto, la única ventaja directa del comercio exterior consiste en las importaciones. Un país obtiene cosas que, o bien no hubiera podido producir de ninguna manera, o produciéndolas, le hubieran costado más trabajo y más capital que las cosas que exporta para pagarlas. Obtiene así mayor cantidad de las mercancías que necesita, por el mismo trabajo y el mismo capital; o la misma cantidad, con menos trabajo y menos capital, quedando disponible el excedente para producir otras cosas. La teoría corriente no tiene en cuenta esta ganancia, y estima que la utilidad del comercio exterior reside en las exportaciones, como si se supuso

siera que la ganancia que un país obtiene con el comercio exterior consiste en aquello de que se desprende y no en lo que obtiene. Un extenso mercado para sus productos —un consumo abundante para sus géneros, una salida para su excedente— tales son las frases con las que se ha acostumbrado designar la utilidad y conveniencia del comercio con países extranjeros. Esto se comprende fácilmente si tenemos en cuenta que hasta ahora los que hacen y guían la opinión en las cuestiones mercantiles han sido siempre las clases vendedoras. Es ciertamente una reliquia de la teoría mercantil, según la cual, siendo el dinero la única riqueza, el vender, o, en otros términos, el cambiar géneros por dinero, era (para los países sin minas propias) la única manera de enriquecerse —y la importación de mercancías, es decir, desprenderse de dinero, era otro tanto que se sustraía a las ganancias del país.

La idea de que sólo el dinero es riqueza feneció hace ya tiempo, pero ha dejado tras de sí una buena parte de su progenie; e incluso el que la destruyó, Adam Smith, retuvo algunas opiniones a las que es imposible encontrar otro origen. La teoría de Adam Smith sobre la utilidad del comercio exterior consistía en ofrecer una salida para el excedente de la producción de un país, y permitía reponer con ganancia una parte del capital del mismo. Estas expresiones sugieren ideas incompatibles con una clara concepción de los fenómenos. La expresión, excedente de producción, parece significar que un país se encuentra obligado a producir las telas o el trigo que exporta; de tal manera que, si no se necesitara y se consumiera en algún otro sitio la parte que no se consume en el país, ésta se produciría en pura pérdida, o, si no se produjera, permanecería ociosa la parte correspondiente del capital, y la masa de producción del país disminuiría en otro tanto. Cualquiera de estos dos supuestos es del todo erróneo. El país no produce un artículo exportable en mayor cantidad de la que necesita para su propio consumo porque esté obligado a ello, sino como la forma más económica de abastecerse de otras cosas. Si se le impidiera exportar este excedente, cesaría de producirlo, y no podría importar ya nada, porque no podría dar un equivalente a cambio; pero el trabajo y el capital que habían estado empleados en producir con vistas a la exportación encontrarían empleo en producir aquellos objetos que antes se traían del extranjero o, si algunos de ellos no pudieran producirse, en producir sucedáneos de los mismos. Claro que esos artículos se producirían con un costo más elevado que el de las cosas que antes habían comprado en el extranjero. Pero el valor y el precio de esos artículos subirían en proporción, y el capital se repondría con la ganancia ordinaria, con las ganancias que así se obtendrían de la misma manera que antes, cuando se empleaba en producir para la exportación. Los únicos que perderían serían los consumidores de los artículos que hasta entonces se habían importado; los cuales se verían obligados a pasarse sin ellos, consumiendo en su lugar alguna otra cosa que no les gusta tanto, o bien a pagar por ellos un precio más elevado que antes.

Existen ideas muy equivocadas acerca de lo que el comercio significa para un país. Cuando se habla del comercio exterior como una fuente de riqueza

nacional, se piensa en las grandes fortunas hechas por los comerciantes, no bien que en lo que economizan los consumidores en el precio. Pero las ganancias de los comerciantes, cuando no gozan de un privilegio exclusivo, son mayores que las ganancias que se obtienen empleando el capital en el interior del país. Si se dijera que el capital que ahora se emplea en el comercio exterior no podría emplearse en abastecer el mercado interior, se podría contestar que ésta es la falacia de la sobreproducción general, discutida en un capítulo anterior; pero en este caso particular es tan evidente, que no es necesario recurrir a ninguna teoría general. Vemos claramente, no sólo que el capital del comerciante encontraría empleo, sino cuál sería el empleo. Se crearía empleo igual al que se había suprimido. Cesando la exportación cesaría también la importación por un importe igual, y toda la parte de los ingresos del país que se había gastado en mercancías importadas, estaría dispuesta para gastarse en las mismas cosas producidas dentro del país, o en otras en lugar de aquéllas. El comercio exterior es en realidad un modo de abaratar la producción, y en todos los casos la persona que en definitiva se beneficia es el consumidor; en último término, el comerciante obtendrá seguramente su ganancia, lo mismo si el comprador obtiene mucho por su dinero que si obtiene poco. Esto sin tener en cuenta el efecto (ya indicado y que examinaremos más adelante con detenimiento) que el abaratamiento de las mercancías puede producir para elevar las ganancias, en el caso en que, siendo la mercancía abaratada una de las que consumen los trabajadores, influya sobre el costo de trabajo, el cual fija la tasa de ganancias.

§ 5. Tal es, pues, la utilidad económica directa del comercio exterior. Pero existen, además, efectos indirectos, que tienen que considerarse como ganancias muy importantes. Uno de ellos es que la ampliación de los mercados contribuye mucho a perfeccionar los procedimientos de producción. Un país que produce para un mercado más amplio que el suyo propio, puede introducir una mayor división del trabajo, puede hacer un uso más extenso de la maquinaria, y es más probable que realice invenciones y mejoras en los procedimientos de fabricación. Todo lo que hace que se produzca una mayor cantidad de cualquier cosa en un mismo sitio, tiende a aumentar en general las fuerzas productivas mundiales.[4] Existe otro motivo, aplicable sobre todo a las primeras etapas del adelanto industrial. Un pueblo puede hallarse en un estado de estancamiento, de indolencia, de incultura, con sus pocas necesidades satisfechas, sin poner tal vez en juego todas sus energías productivas por falta de algo que desear. El comercio exterior, haciéndole conocer nuevos artículos, o tentándolo con la adquisición más fácil de cosas que antes no podía alcanzar, produce algunas veces una especie de revolución industrial en un país cuyos recursos estaban sin desarrollar por falta de energía y ambición en la gente, estimulando a los que se contentaban con tener escasas comodidades trabajando poco, a trabajar más para satisfacer sus nuevos gus-

[4] Véase *supra*, lib. I, cap. IX, § 1.

tos, e incluso a ahorrar y a acumular capital, para poder satisfacer aún más completamente esos gustos en el futuro.

Pero los efectos del comercio exterior desde el punto de vista intelectual y moral, son aún más importantes que las ventajas económicas. En el atrasado estado actual del progreso humano es difícil exagerar la gran importancia que tiene el que los seres humanos se pongan en contacto con personas desemejantes a ellos, y con modos de pensar y de acción distintos a aquéllos con que están familiarizados. El comercio es ahora lo que antes era la guerra: la principal fuente de contacto. Los primeros civilizadores de los salvajes han sido por lo general aventureros comerciales procedentes de los países más civilizados. Y el comercio es el objeto de la mayor parte de la comunicación entre las naciones civilizadas. Tal comunicación ha sido siempre, y lo es sobre todo en la época actual, una de las principales fuentes de progreso. Para los seres humanos que, tal como se han educado hasta ahora, casi no pueden cultivar una buena cualidad sin caer en defecto, es indispensable que estén siempre comparando sus propias ideas y costumbres con la experiencia y el ejemplo de personas que están en distintas circunstancias que ellos mismos, y no existe ninguna nación que no necesite tomar de otras, no sólo artes y costumbres, sino también normas de conducta. Por último, el comercio fué el que enseñó a las naciones a no mirar con recelo la riqueza y la prosperidad de las demás. Antes, el patriota, a menos que fuera lo suficientemente culto para sentir que su país era todo el ancho mundo, deseaba que todos los países, excepto el suyo propio, fueran débiles, pobres y mal gobernados; ahora se da cuenta de que la riqueza y el progreso de los demás países es una fuente directa de riqueza y progreso para el suyo propio. Es el comercio el que, reforzando y multiplicando los intereses personales que a ella se oponen, está haciendo desaparecer la guerra. Y puede decirse sin exageración que la gran extensión y el rápido incremento del comercio internacional, siendo la principal garantía para la paz mundial, aseguran en forma permanente el progreso ininterrumpido de las ideas, las instituciones y el carácter de la raza humana.

Capítulo XVIII

DE LOS VALORES INTERNACIONALES

§ 1. Los valores de las mercancías producidas en el mismo lugar, o en lugares suficientemente cercanos para que el capital se mueva con libertad de uno a otro —digamos, para simplificar, de las mercancías producidas en el mismo país— dependen (aparte las fluctuaciones temporales) de sus costos de producción. Pero el valor de una mercancía traída desde un lugar lejano, sobre todo de un país extranjero, no depende del costo de producción de la misma en el lugar desde el cual se trae. ¿De qué depende, pues? El valor de una cosa en cualquier lugar depende del costo de su adquisición en el mismo; lo que, en el caso de un artículo importado, significa el costo de producción de lo que se exporta para pagarlo.

Como en realidad todo comercio es un trueque, ya que el dinero es simplemente un instrumento para cambiar unas cosas por otras, empezaremos, para simplificar, suponiendo que el comercio internacional se hace bajo la forma de trueque de una mercancía por otra, como sucede en realidad. Hasta ahora, hemos visto que las leyes del intercambio son en esencia las mismas, se use o no dinero, ya que éste nunca dirige esas leyes, sino que siempre está sometido a ellas.

Por consiguiente, si Inglaterra importa vino de España, dando por cada barrica un fardo de telas, el valor de cambio de una barrica de vino en Inglaterra no dependerá de lo que haya costado producir el vino en España, sino de lo que ha costado en Inglaterra la producción de las telas. Aunque el vino puede haber costado en España el equivalente de sólo diez jornadas de trabajo, no obstante, si las telas cuestan en Inglaterra veinte jornadas de trabajo, el vino, una vez traído a Inglaterra, se cambiará por el producto de veinte jornadas de trabajo inglés, *mas* el costo del transporte, incluyendo la ganancia ordinaria del capital del importador, durante el tiempo que está inmovilizado y no es posible emplearlo en otra cosa.

Así, pues, el valor de una mercancía extranjera en cualquier país, depende de la cantidad de productos hechos en el mismo que tienen que darse a cambio de ella al país de donde procede. En otros términos, los valores de las mercancías extranjeras dependen de la relación de cambio internacional. ¿De qué depende, pues, ésta? ¿Qué es lo que, en el caso supuesto, hace que una barrica de vino de España se cambie con Inglaterra concretamente por esa cantidad de tela? Hemos visto que no es su costo de producción. Si la tela y el vino se hicieran en España, se cambiarían a su costo de producción en ese país; si ambos se hubieran hecho en Inglaterra, se cambiarían a su costo de producción en Inglaterra; pero como las telas se hacen en Inglaterra y el vino en España, se hallan en circustancias a las que hemos ya establecido que no puede aplicarse la ley del costo de producción. Tenemos, pues, que volver, como lo hemos hecho ya en otras ocasiones, a la ley de la oferta y la demanda: y en ésta encontraremos otra vez la solución de la dificultad con que tropezamos.

He estudiado este cuestión en un Ensayo separado, al que ya me he referido una vez; y la mejor introducción para presentar ahora mi opinión sobre la misma, será citar una parte de la exposición que allí hice. He de advertir que estamos ahora en la región en la que se presentan las cuestiones más complicadas entre todas las que ofrece la economía política; que el asunto es uno de los que no pueden tratarse en forma elemental, y que para seguir las series de deducciones será preciso una atención continua más intensa de la que hasta ahora se ha necesitado. No obstante, el hilo cuyo extremo estamos a punto de coger, es de por sí muy sencillo y manejable; la única dificultad estriba en seguirlo a través de las sinuosidades y los enredos de las complejas transacciones internacionales.

§ 2. "Una vez que se ha establecido el comercio entre los dos países, ambas mercancías se cambiarán la una por la otra en la misma proporción en ambos países —dejando de lado el costo del transporte, el cual, por ahora, será más conveniente no tener en cuenta—. Suponiendo, por consiguiente, para facilitar la discusión, que el transporte de las mercancías de un país a otro pudiera efectuarse sin trabajo y sin gasto alguno tan pronto como empezara el intercambio, el valor de ambas mercancías, el de una en términos del de otra, se nivelaría en los dos países.

"Supongamos que 10 yardas de paño cuestan en Inglaterra tanto trabajo como 15 yardas de lino, y en Alemania tanto como 20". De igual manera que mis precedesores, encuentro conveniente dar, en estas intrincadas investigaciones, claridad y fijeza a la idea por medio de ejemplos numéricos. Estos ejemplos tienen que ser algunas veces, como en el caso actual, meras suposiciones. Hubiera preferido ejemplos reales, pero lo esencial es que las cifras sean tales que puedan seguirse con facilidad a través de las sucesivas combinaciones en que entran.

En este supuesto, interesaría a Inglaterra importar de Alemania el lino, y a Alemania importar el paño de Inglaterra. "Cuando cada país producía ambas mercancías para sí mismo, 10 yardas de paño se cambiaban por 15 de lino en Inglaterra y por 20 en Alemania. Ahora se cambiarán por el mismo número de yardas de lino en ambos países. ¿Por qué número? Si es por 15 yardas, Inglaterra seguirá igual que antes, y toda la ganancia sería para Alemania. Si por 20 yardas, Alemania estará en iguales condiciones que antes, y será Inglaterra la que obtendrá toda la ganancia. Si es por cualquier número intermedio entre 15 y 20 yardas, la ganancia se repartirá entre ambos países. Si, por ejemplo, 10 yardas de paño se cambian por 18 de lino, Inglaterra obtendrá una ventaja de 3 yardas por cada 15, Alemania ahorrará 2 de cada 20. Y el problema es: ¿cuáles son las causas que fijan la proporción en que se cambiarán entre sí el paño de Inglaterra y el lino de Alemania?

"Como el valor de cambio, en este caso como en todos los demás, está siempre fluctuando, no tiene importancia cuál sea el valor que le supongamos al empezar; pronto veremos si existe un punto fijo sobre el cual oscila, al cual tiene tendencia a aproximarse y permanecer en él. Supongamos, pues, que por efecto de lo que Adam Smith llama el ragateo del mercado, 10 yardas de paño se cambian en ambos países por 17 yardas de lino.

"La demanda de una mercancía, esto es, la cantidad de la misma que puede encontrar comprador, varía, como ya hemos observado, según el precio. En Alemania el precio de 10 yardas de paño es ahora 17 yardas de lino, o la cantidad de dinero, cualquiera que ella sea, que en Alemania equivale a 17 yardas de lino. Ahora bien, siendo ese el precio, hay un número determinado de yardas de paño para el cual habrá demanda o que encontrará compradores a ese precio. Existe una determinada cantidad de paño mayor de la cual no se podría vender a ese precio, y menor de la cual no satisfaría por completo la demanda a ese precio. Supongamos que esta cantidad es 1,000 veces 10 yardas.

"Dirijamos ahora nuestra atención a Inglaterra. En ésta, el precio de 17 yardas de lino es 10 yardas de paño, o la cantidad de dinero, cualquiera que ella sea, que en Inglaterra equivale a 10 yardas de paño. Existe un número determinado de yardas de lino que, a ese precio, satisfará exactamente la demanda, y no más. Supongamos que ese número es 1,000 veces 17 yardas.

"17 yardas de lino son a 10 yardas de paño, como 1,000 veces 17 yardas son a 1,000 veces 10 yardas. Al valor de cambio existente, el lino que Inglaterra necesita paga exactamente la cantidad de paño que, en la misma relación de cambio, precisa Alemania. La demanda de cada parte es justamente la suficiente para llevarse la oferta de la otra. Las condiciones exigidas por el principio de la demanda y la oferta se cumplen, y se continuará el intercambio de las dos mercancías, en la proporción que hemos supuesto: 17 yardas de lino por 10 de paño.

"Pero nuestras suposiciones pudieran haber sido diferentes. Imaginemos que, a la proporción de intercambio supuesta, Inglaterra no estuviera dispuesta a consumir más que 800 veces 17 yardas de lino; es evidente que, a esa proporción, esto no hubiera bastado para pagar las 1,000 veces 10 yardas de paño que hemos supuesto que necesitaba Alemania. Ésta no podría procurarse más que 800 veces 10 yardas a ese precio. Para procurarse las restantes, como no puede hacerlo más que ofreciendo un precio más alto, ofrecería más de las 17 yardas de lino a cambio de las 10 de paño: supongamos que ofrece 18. A este precio, Inglaterra tal vez se sienta inclinada a comprar mayor cantidad de lino. Quizá, a ese precio, consuma 900 veces 17 yardas. Por otra parte, habiendo subido el precio del paño, es probable que disminuyera en Alemania la demanda del mismo. Si, en lugar de 1,000 veces 10 yardas, se contenta ahora con 900 veces 10 yardas, éstas pagarán exactamente las 800 veces 10 yardas de lino que Inglaterra está dispuesta a tomar al precio modificado: la demanda de cada lado bastará otra vez exactamente para comprar la oferta correspondiente; y la proporción a que se cambian en ambos países el lino por el paño será de 18 yardas del primero por 10 del segundo.

"Lo contrario de todo esto hubiera ocurrido si, en lugar de 800 veces 17 yardas, hubiéramos supuesto que Inglaterra, en la proporción de 18 por 17, hubiera tomado 1,200 veces 17 yardas de lino. En ese caso es la demanda de Inglaterra la que no se satisface por completo; es ésta la que, al ofrecer más por el lino, alterará la relación de cambio con desventaja para ella: en ambos países, 10 yardas de paño no valdrán ya 17 yardas de lino. Habrá esta baja del paño, o, lo que es lo mismo, subida del lino, aumentará la demanda de paño de Alemania, y disminuirá la de lino en Inglaterra, hasta que se haya ajustado la relación de cambio de tal manera que el paño y el lino se paguen mutuamente: y una vez se haya alcanzado este punto, los valores no se alterarán más.

"Por consiguiente, puede considerarse como establecido que cuando dos países comercian entre sí en dos mercancías, el valor de cambio de las mismas

en relación la una con la otra, se ajustará por sí mismo a las inclinaciones y a las circunstancias de los consumidores de uno y otro lado, en tal forma que las cantidades que precisa cada país, de los artículos que importa de su vecino, basten exactamente para pagarse la una a la otra. Así como las inclinaciones y las circunstancias de los consumidores no pueden reducirse a una regla tampoco pueden fijarse las proporciones en que se cambiarán ambas mercancías. Sabemos que los límites entre los cuales variarán aquéllas son la proporción entre sus costos de producción en un país y la de los costos de producción en el otro. Diez yardas de paño no pueden cambiarse por más de 20 yardas de lino, ni por menos de 15. Pero pueden cambiarse por cualquier número intermedio. Por consiguiente, hay diversas proporciones en que puede repartirse la ventaja del comercio entre los dos países. Sólo en términos muy generales pueden indicarse las circunstancias de las cuales depende la parte proporcional de cada país.

"Incluso es posible concebir un caso extremo, en el cual la totalidad de la ventaja resultante del intercambio sería para uno de los países, y el otro no ganaría nada. No es absurda la hipótesis según la cual no se precisaría más que una cantidad determinada de una mercancía, cualquiera que fuera su precio, y que, una vez obtenida esa cantidad, ninguna baja en el valor de cambio estimularía la aparición de nuevos consumidores o haría que tomaran mayor cantidad aquellos que ya se han abastecido. Supongamos que éste es el caso de Alemania por lo que respecta al paño. Antes de que empezara a comerciar con Inglaterra, cuando 10 yardas de paño le costaban tanto trabajo como 20 yardas de lino, consumía tanto paño como necesitaba en cualquier circunstancia, y, si pudiera obtenerlo en la proporción de 10 yardas de paño por 15 de lino, no consumiría más. Supongamos que esta cantidad fija es de 1,000 veces 10 yardas. Sin embargo, al tipo de cambio de 10 por 20, Inglaterra querría más lino del que equivaldría a esta cantidad de paño. Ofrecería, por consiguiente, más por el lino; o lo que es lo mismo, ofrecería su paño a un precio más barato. Pero, como cualquiera que fuera la baja, no podía hacer que Alemania tomara una mayor cantidad de paño, no existiría límite para la baja del paño o subida del lino hasta que la demanda de lino de Inglaterra se redujera, por efecto del alza de su valor, a la cantidad que se comprara con 1,000 veces 10 yardas de paño. Podría suceder que para producir esta disminución de la demanda no bastara con una baja menor que aquella en que 10 yardas de paño se cambian por 15 de lino. Entonces sería Alemania la que obtendría toda la ventaja del cambio, e Inglaterra se encontraría exactamente lo mismo que antes de empezar el comercio. No obstante, a Alemania le interesaría sostener su lino un poco por bajo del valor al cual pudiera producirse en Inglaterra, para impedir que la suplantaran los productores ingleses. Por consiguiente, Inglaterra se beneficiaría siempre hasta cierto punto con este comercio, aun cuando la ganancia fuera insignificante".

Creo que esta exposición contiene el primero de los principios elementales de los valores internacionales. He supuesto, como es indispensable tratándose de casos tan abstractos e hipotéticos, que las circunstancias son mucho

menos complejas de lo que en realidad son: en primer lugar, suprimiendo los gastos de transporte; después, suponiendo que son sólo dos las naciones que comercian entre sí, y por último, que sólo comercian en dos mercancías. Para exponer el principio en forma completa es necesario hacer intervenir las diversas circunstancias que hemos dejado fuera temporalmente para simplificar el argumento. Probablemente quienes estén familiarizados con cualquier clase de investigación científica verán sin necesidad de prueba alguna que la introducción de esas circunstancias no puede alterar la teoría del asunto. El comercio entre cualquier número de países, y en cualquier número de mercancías, tiene que realizarse bajo los mismos principios esenciales que el comercio entre dos países y con dos mercancías. La introducción de un número mayor de agentes similares no puede alterar la ley de su funcionamiento, de la misma manera que no se altera la ley de la gravedad por el hecho de que se pongan pesos adicionales en los dos platillos de una balanza. Lo único que se altera son los resultados numéricos. No obstante, para mayor satisfacción, vamos a examinar los casos complejos con la misma minuciosidad con que hemos estudiado el más sencillo.

§ 3. Primero introduzcamos el elemento costo de transporte. La principal diferencia consistirá entonces en que el paño y el lino no se cambiarán ya precisamente al mismo tipo en ambos países. El lino, teniendo que llevarse a Inglaterra, será más caro en ésta por todo lo que cueste su transporte, y el paño será más caro en Alemania por todo lo que cueste llevarlo desde Inglaterra. El lino, estimado en paño, será más caro en Inglaterra que en Alemania, por todo lo que cueste el transporte de ambos artículos; lo propio sucederá con el paño en Alemania, estimado en lino. Supongamos que el costo de transporte de cada uno equivale a una yarda de lino; supongamos que, si se hubieran podido llevar sin ningún costo, las condiciones de cambio hubieran sido 10 yardas de paño por 17 de lino. Tal vez parezca a primera vista que cada país pagará su costo de transporte; esto es, el del artículo que él importa; que en Alemania 10 yardas de paño se cambiarían por 18 de lino, esto es, las primeras 17 y 1 para cubrir los gastos de transporte del paño; mientras que en Inglaterra, 10 yardas de paño sólo comprarán 16 de lino, deduciendo 1 yarda por el costo de transporte de éste. No obstante, ésto no puede afirmarse con seguridad; sólo será cierto que el lino que los consumidores ingleses tomaran al precio de 10 por 16, pagará exactamente el paño que los consumidores alemanes tomaran a 10 por 18. Los valores, cualesquiera que sean, tienen que establecer este equilibrio. Por consiguiente, no puede establecerse una regla absoluta para dividir el costo, como tampoco para dividir la ventaja: y no se sigue necesariamente que cualquiera que sea la proporción en que se divide uno, el otro se dividirá también en la misma. Es imposible decir si, en el caso de que se anulara el costo de transporte, sería la producción del país importador la que resultaría más beneficiada. Esto dependería del juego de la demanda internacional.

El costo de transporte ejerce aún otro efecto. Si no fuera por él, todas las mercancías (si suponemos existe libertad de comerciar) se importarían o se exportarían con regularidad. Ningún país haría nada para sí mismo que no hiciera también para otros países. Pero como consecuencia del gasto de transporte hay muchas cosas, sobre todos los artículos voluminosos, que todos, o casi todos los países, producen en su interior. Después de exportar las cosas en cuya producción puede emplearse con mayores ventajas e importar aquéllas para cuya producción está en condiciones más desventajosas, quedan muchas otras cuyo costo relativo de producción en los diferentes países difiere tan poco, que el costo del transporte absorbería más de la economía total en el costo de producción que podría obtenerse importando una y exportando otra. Esto es lo que sucede con muchas mercancías de consumo corriente; incluyendo entre ellas las calidades más ordinarias de muchos artículos alimenticios y manufacturados, cuyas calidades más refinadas son objeto de un intenso tráfico internacional.

§ 4. Introduzcamos ahora un número mayor de mercancías de las dos que hasta ahora hemos supuesto. Dejemos, sin embargo, que sigan siendo el paño y el lino los artículos cuyo costo relativo de producción en Inglaterra y Alemania difiere más; de tal manera que, si el intercambio se redujera a dos mercancías, fueran éstas las que más les interesaría cambiar. Omitiremos de nuevo el costo de transporte, el cual, puesto que según hemos visto no afecta a la esencia de la cuestión, no haría más que complicarla sin necesidad. Supongamos, pues, que la demanda de lino en Inglaterra es hasta tal punto mayor que la de paño en Alemania, que si Inglaterra no dispusiera de ninguna otra mercancía que Alemania pudiera tomar a cambio, la demanda de Inglaterra haría subir la relación de cambio a 10 yardas de paño por 16 de lino, de modo que Inglaterra sólo ganaría la diferencia entre 15 y 16, mientras Alemania obtendría la que existe entre 16 y 20. Pero supongamos ahora que Inglaterra dispone de otra mercancía, digamos hierro, para la cual hay demanda en Alemania, y que la cantidad de hierro que en Inglaterra es de igual valor que 10 yardas de paño (supongamos que esta cantidad es un quintal), costará, si se produce en Alemania, tanto trabajo como 18 yardas de lino, de tal manera que si Inglaterra la ofrece por 17 competirá ventajosamente con el productor alemán. En estas condiciones, el lino no subirá hasta el tipo de 16 yardas por 10 de paño, sino que se parará, supongamos que en 17, pues si bien a este tipo de intercambio Alemania no tomará una cantidad de paño suficiente para pagar todo el lino que necesita Inglaterra, tomará hierro por el resto, y para Inglaterra es lo mismo dar un quintal de hierro que 10 yardas de paño, ya que ambos se hacen con un mismo costo. Si añadimos ahora carbón o géneros de algodón del lado de Inglatetrra, y vino, o trigo, o maderas, del lado de Alemania, esto no afectará para nada el principio. Las exportaciones de cada país tienen que pagar exactamente las importaciones, queriendo significar ahora la totalidad de las exportaciones y las importaciones y no aquellas de determinadas mercancías consideradas por

separado. El producto de cincuenta jornadas de trabajo inglés, ya sea paño, en carbón, en hierro o cualquier otro artículo de exportación, se cambiará por el producto de cuarenta, o cincuenta, o sesenta jornadas de trabajo alemán, en lino, vino, trigo o maderas, según la demanda internacional. Habrá una cierta proporción a la cual la demanda de cada uno de los dos países por los productos del otro se corresponderán exactamente: de tal manera que las cosas suministradas por Inglaterra a Alemania se pagarán por completo y no más, con las suministradas por Alemania a Inglaterra. Esta será, por consiguiente, la proporción en la cual se cambiarán entre sí los productos del trabajo inglés y del trabajo alemán.

Por tanto, si se preguntara qué país es el que obtiene la mayor parte de la ventaja de cualquier comercio que realiza, la respuesta sería: el país por cuyos productos hay mayor demanda en otros países, y cuando esta demanda es más susceptible de aumentarse abaratando más los productos. En la medida en que las producciones de cualquier país poseen esta propiedad, el país en cuestión obtiene todas las mercancías extranjeras con un costo menor. Cuanto más intensa es la demanda de otros países para sus mercancías, más baratas obtiene aquél sus importaciones. También las obtiene tanto más baratas, cuanto menos intensa es su demanda de ellas. El mercado es más barato para aquellos cuya demanda es pequeña. Un país que necesita poco productos extranjeros, y solo en cantidad limitada, mientras sus propias mercancías son muy solicitadas en otros países, obtendrá sus escasas importaciones con un costo extraordinaramente bajo, es decir, a cambio del producto de una cantidad muy pequeña de su trabajo y capital.

Por último, habiendo introducido más mercancías que las dos primitivas en la hipótesis, introduzcamos también más de dos países. Después que la demanda de lino alemán en Inglaterra ha hecho subir el tipo de intercambio a 10 yardas de paño por 16 de lino, supongamos que Inglaterra empieza a comerciar con algún otro país que también exporta lino. Y supongamos que si Inglaterra comerciara solamente con este tercer país, el juego de la demanda internacional le permitiría obtener de éste, por 10 yardas de paño, su equivalente, 17 yardas de lino. Es evidente que Inglaterra no seguirá comprando lino a Alemania al tipo anterior: habrá quien venda más barato que Alemania y ésta tendrá que consentir en dar las 17 yardas como el otro país. En este caso, se supone que las condiciones de producción y de demanda en el tercer país son más favorables para Inglaterra que las de Alemania; pero este supuesto no es necesario: podríamos suponer que si no existiera el comercio con Alemania, Inglaterra se vería obligada a conceder al tercer país las mismas condiciones ventajosas que concede a Alemania, esto es, 10 yardas de paño por 16 de lino, incluso menos de 16. Aun así, la apertura del tercer mercado favorece mucho a Inglaterra. Inglaterra tiene ahora dos mercados para sus exportaciones, mientras su demanda de lino es sólo la misma de antes. Esto supone por necesidad que Inglaterra obtiene condiciones más ventajosas para el cambio. Necesitando entre ambos países una cantidad mucho mayor de sus productos de la que necesitaba uno de los

dos, para obtenerla tienen que estimular sus exportaciones, ofreciendo sus productos a un precio más bajo.

Vale la pena observar que este efecto favorable a Inglaterra por la apertura de otro mercado para sus exportaciones, se producirá igualmente aun si el país del que procede la demanda no tiene nada que vender que Inglaterra esté dispuesta a comprarle. Supongamos que el tercer país, si bien necesita el paño y el hierro de Inglaterra, no produce lino, ni ningún otro artículo que tenga demanda en ésta. Sin embargo, dicho tercer país produce artículos exportables, o de lo contrario no dispondría de medios para pagar sus importaciones; sus exportaciones, si bien no son apropiadas a los consumidores ingleses, pueden encontrar un mercado en alguna otra parte. Puesto que lo suponemos tres países, hemos de suponer que encuentra este mercado en Alemania, y que paga lo que importa de Inglaterra con giros sobre sus clientes alemanes. Por consiguiente, Alemania, además de tener que pagar sus propias importaciones, está ahora en deuda con Inglaterra a causa del tercer país, y los medios para pagar a ambos tienen que salir de sus productos exportables. Tiene, pues, que ofrecérselos a Inglaterra en condiciones sufientemente favorables para crear una demanda que equivalga a esta doble deuda. Todo pasará precisamente como si el tercer país hubiera comprado los productos alemanes con sus propios géneros, y los ofreciera a Inglaterra a cambio de los suyos. Hay una mayor demanda de géneros ingleses que se han de pagar con mercancías alemanas, y esto sólo puede conseguirse creando una mayor demanda de las mismas en Inglaterra, esto es, bajando su valor. Así, un aumento en la demanda para las exportaciones de un país en cualquier país extranjero, permite a aquél obtener más baratas incluso aquellas importaciones que se procura en otros países. Y por el contrario, un aumento de su propia demanda de cualquier mercancía extranjera lo obliga, *caeteris paribus*, a pagar más caras todas las mercancías extranjeras.

La ley que acabamos de ilustrar puede llamarse con gran propiedad la ecuación de la demanda internacional. En términos concisos puede exponerse como sigue. Los productos de un país se cambian por los de otros países en los valores que se precisan para que el total de sus exportaciones pueda exactamente pagar el total de sus importaciones. Esta ley de valores internacionales no es sino una ampliación de la ley general del valor, a la que hemos llamado ecuación de la oferta y la demanda.[1] Hemos visto que el valor de una mercancía se ajusta por sí mismo de tal manera que la demanda y la oferta se equilibran exactamente. Pero todo comercio, lo mismo entre naciones que entre individuos, es un intercambio de mercancías, en el cual las cosas que cada uno tiene para vender constituyen también sus medios para comprar: la oferta aportada por uno constituye su demanda para lo que aportan los demás. De modo que oferta y demanda no son sino otra forma de expresar la demanda recíproca; y decir que el valor se ajustará por sí mismo de modo que se igualen la demanda y la oferta, equivale en realidad a decir que se

[1] Véase lib. III, cap. II, § 4.

ajustará por sí mismo de manera que se iguale la demanda de una de las partes con la de la otra.

§ 5. Investigar las consecuencias de esta ley de los valores internacionales a través de sus extensas ramificaciones, nos ocuparán más espacio del que puede dedicarse a tal fin.[2] Pero llamaré la atención hacia una de sus aplicaciones, que no carece de importancia, que se relaciona con la cuestión que nos ocupará en el próximo capítulo, y que sobre todo puede conducir a que comprenda mejor la ley misma.

Hemos visto que el valor al cual un país compra una mercancía extranjera no se ajusta al costo de producción en el país del cual procede la mercancía. Supongamos ahora un cambio en ese costo de producción; por ejemplo, un perfeccionamiento en el procedimiento de fabricación. ¿Participarán los demás países plenamente en la ganancia que aporta el perfeccionamiento? ¿Bajará el precio de venta de la mercancía a los extranjeros, en la misma medida que ha bajado su precio de costo? Esta cuestión, y las reflexiones que tendremos que hacer para resolverla, son muy apropiadas para probar el valor de la teoría.

Supongamos, primero, que el perfeccionamiento es de tal índole que puede dar lugar a una nueva rama de exportación: que puede hacer que los extranjeros recurran al país para procurarse una mercancía que hasta entonces habían producido en el suyo propio. En este supuesto, aumenta la demanda extranjera de los productos del país; lo cual altera por necesidad los valores internacionales a su favor, y en perjuicio de los países extranjeros, los cuales, por consiguiente, aunque participan de la ganancia del nuevo producto, tienen que comprar esa ganancia pagando todos los demás productos del país a un tipo más caro que antes. La diferencia de precio dependerá de hasta dónde será preciso llegar para restablecer, bajo esas nuevas condiciones, la ecuación de la demanda internacional. Esas consecuencias se deducen en forma bien obvia de la ley de los valores internacionales, y no gastaré espacio en ilustrarlas, sino que pasaré a ocuparme del caso más frecuente, de un perfeccionamiento que no crea un nuevo artículo para la exportación, sino que hace bajar el costo de producción de algo que el país exportaba ya.

Siendo conveniente, en discusiones de esta naturaleza complicada, emplear cantidades definidas numéricamente, volveremos a nuestro ejemplo primitivo. Diez yardas de paño, producidas en Alemania, exigirían la misma cantidad de trabajo y capital que veinte yardas de lino; pero, por el juego de la demanda internacional, pueden obtenerse de Inglaterra por diecisiete. Supongamos ahora, que por un perfeccionamiento de carácter mecánico hecho en Alemania y que no puede transferirse a Inglaterra, la misma cantidad

[2] [Aquí se omitió en la 3ª ed. (1852), el siguiente pasaje del original: "En el Ensayo ya citado se indicaron varias de esas consecuencias; y otras se han señalado en los escritos del coronel Torrens, cuyas opiniones generales sobre el asunto me parecen correctas, y las ha apoyado con un razonamiento muy justo y consecuente, si bien me parece que algunas veces lleva sus conclusiones mucho más allá de los límites propios del principio en que se basan"].

de trabajo y de capital que producía veinte yardas de lino, puede producir treinta. El lino pierde un tercio de su valor en el mercado alemán, comparado con las demás mercancías producidas en Alemania. ¿Bajará también un tercio de su valor en comparación con el paño inglés, concediendo así a Inglaterra, lo mismo que a Alemania, toda la ganancia del perfeccionamiento? O, puesto que el costo del lino para Inglaterra no lo regulaba el costo de producción en Alemania, y puesto que Inglaterra no obtenía ni aun siquiera toda la ganancia de las veinte yardas que Alemania podía haber dado por diez yardas de paño, sino que sólo obtenía diecisiete: ¿por qué ha de obtener ahora más, por el simple hecho de que el límite teórico se ha alejado diez grados más allá?

Es evidente que, al principio, el perfeccionamiento hará bajar el valor del lino en Alemania, proporcionalmente a todas las demás mercancías en el mercado alemán, incluyendo, entre las demás, aun la mercancía importada, el paño. Si antes 10 yardas de paño se cambiaban por 17 de lino, ahora se cambiarán por una mitad más, o sea 25½ yardas. Pero el que continúe así o no, dependerá del efecto que produzca en la demanda internacional esta mayor baratura del lino. Es casi seguro que en Inglaterra aumentaría la demanda de lino. Pero pudiera aumentar, bien en proporción igual, mayor o menor a la baratura.

Si la demanda aumenta en la misma proporción que la baratura, Inglaterra absorbería tantas veces 25½ yardas de lino, como número de veces antes compraba 17 yardas. Gastaría en lino exactamente tanto paño, o equivalentes de éste; en resumen, tanto del ingreso colectivo de su población, como antes. Por otra parte, Alemania necesitaría probablemente, a ese tipo de cambio, la misma cantidad de paño que antes, porque en realidad le costaría lo mismo; ya que ahora 25½ yardas de lino tendrían el mismo valor que antes 17 yardas. Por consiguiente, en ese caso, 10 yardas de paño por 25½ de lino es el tipo de intercambio que bajo esas nuevas condiciones restablecería la ecuación de la demanda internacional, e Inglaterra obtendría el lino un tercio más barato que antes, ventaja igual a la obtenida por Alemania.

Pudiera suceder, sin embargo, que este gran abaratamiento del lino aumentara la demanda del mismo en Inglaterra en proporción superior al aumento de la baratura, y que, si antes necesitaba 1,000 veces 17 yardas, precisaría ahora más de 1,000 veces 25½ yardas para satisfacer su demanda. Si fuera así, la ecuación de la demanda internacional no puede establecerse a ese tipo de intercambio; para pagar el lino Inglaterra tiene que ofrecer el paño en condiciones más ventajosas; digamos, por ejemplo, 10 yardas por 21 de lino; de modo que Inglaterra no obtendrá toda la ganancia del perfeccionamiento en la producción de lino, mientras que Alemania, además de obtener esa ganancia, pagará también menos por el paño. Pero, por otra parte, es posible que Inglaterra no deseara aumentar su consumo de lino en una proporción tan grande como ha aumentado la baratura; pudiera no desear una cantidad tan grande como 1,000 veces 25½ yardas; y en ese caso Alemania tendría que estimular la demanda ofreciendo más de 25½ yardas de lino por

10 de paño; el lino se abaratará en Inglaterra en mayor grado aún que en Alemania; en tanto que ésta obtendrá el paño en condiciones menos favorables y a un valor de cambio más alto que antes.

Después de lo que ya se ha dicho, no es necesario particularizar cómo pueden modificarse esos resultados introduciendo en la hipótesis otros países y otras mercancías. Existe aún otra circunstancia que los puede modificar. En el caso supuesto, a los consumidores alemanes les quedaría una parte de su renta por efecto de la mayor baratura del lino, que podrían gastar aumentando su consumo de ese artículo, pero que también podrían emplear en otros artículos, y entre ellos, paño u otras mercancías importadas. Esto introduciría un nuevo elemento en la demanda internacional, y modificaría más o menos las condiciones del intercambio.

De las tres variantes posibles de la influencia de la baratura sobre la demanda, ¿cuál es la más probable: que la demanda aumente más, tanto menos que la baratura? Esto depende de la naturaleza de la mercancía y de los gustos de los compradores. Cuando la mercancía es de uso general, la baja de su precio la pone al alcance de mayor número de personas que antes, la demanda aumenta con frecuencia en mayor proporción que la baja del precio, y se gasta en ella una cantidad total de dinero mayor que antes. Eso sucedió con el café, cuando bajó el precio por efecto de las sucesivas reducciones de los impuestos que le afectaban; y sucedería también probablemente con el azúcar, el vino y otras muchas mercancías que, aunque no son necesarias, se consumen en grandes cantidades, y que muchos consumidores se permiten cuando están baratas y economizan cuando están caras. Pero lo más frecuente es que cuando una mercancía baja de precio se gasta menos en ella que antes: se consume una cantidad mayor, pero de menor valor. Es probable que el consumidor que ahorra dinero por la baratura del artículo, gaste parte de lo que ahorra en aumentar su consumo de otras cosas, y a menos que el bajo precio atraiga a muchos nuevos compradores, que no consumían antes el artículo, o si lo consumían era en pequeña cantidad, y de tarde en tarde, la cantidad total que en el mismo se gasta será menor. Por consiguiente, en términos generales, puede decirse que el caso más probable es el tercero; y que probablemente un perfeccionamiento en un artículo exportable beneficiará tanto (si no más) a los países extranjeros, como al país en el cual se produce el artículo en cuestión.

§ 6.[8] Tal es la forma en que expuse la teoría de los valores internacionales en las dos primeras ediciones de esta obra. Pero las críticas inteligentes que a la misma se han hecho (sobre todo las de mi amigo Mr. William Thornton), y ulteriores investigaciones han puesto de manifiesto que si bien la doctrina expuesta en las páginas precedentes es correcta hasta donde llega, no es, sin embargo, completa.

Se ha puesto de manifiesto que las exportaciones y las importaciones entre dos países (o si suponemos más de dos, entre cada país y el restro del

[8] [Los §§ 6-8 se insertaron en la 3ª ed. (1852)].

mundo) tienen en conjunto que pagarse unas a otras, y, por consiguiente, han de cambiarse unas por otras a valores compatibles con la ecuación de la demanda internacional. Sin embargo, el hecho de que varios tipos diferentes de valor internacional puedan cumplir igualmente bien las condiciones de esta ley, muestran que el principio enunciado no proporciona una ley completa del fenómeno.

Hemos supuesto que Inglaterra podía producir 10 yardas de paño con el mismo trabajo que 15 de lino, y Alemania con el mismo trabajo que 20; que se abría el comercio entre ambos países; que a partir de entonces Inglaterra se limitaba a producir paño, y Alemania lino; y que si se cambiaban ambos productos en la proporción de 10 yardas de paño por 17 de lino, Inglaterra y Alemania suplirían exactamente su demanda recíproca: que si, por ejemplo, Inglaterra necesitaba a ese precio 17,000 yardas de lino, Alemania necesitaría exactamente las 10,000 de paño, que, a ese precio, tendría que dar Inglaterra por el lino. Se vió que bajo esos supuestos 10 yardas de paño por 17 de lino serían, en realidad, los valores internacionales.

Pero es muy posible que algún otro tipo de cambio, tal como 10 de paño por 18 de lino, cumpla también las condiciones de la ecuación de la demanda internacional. Supongamos que, a este último tipo de cambio, Inglaterra quiere más lino que al de 10 por 17, pero no en proporción a la mayor baratura; que no quiere las 18,000 yardas que podría comprar ahora con 10,000 de paño, sino que se contentará con 17,500 que pagaría (al tipo de 10 por 18) con 9,722 yardas de paño. Ahora bien, Alemania, teniendo que pagar más caro el paño que cuando lo podía comprar a 10 por 17, reduciría probablemente su consumo a una cantidad inferior a 10,000 yardas, tal vez a la misma cifra de 9,722. En esas condiciones existiría todavía la ecuación de la demanda internacional. Así, tanto el tipo de cambio de 10 por 17 como el de 10 por 18, satisfarían por igual a la ecuación de la demanda; y de igual manera podrían satisfacerla muchos otros tipos de intercambio. Hasta podría concebirse que cualquier tipo de cambio que se supusiera satisfaría igualmente bien las condiciones de la ecuación. Existe, pues, mucha indeterminación en el tipo al cual los valores internacionales se ajustarían por sí mismos; lo que pone de manifiesto que no se han tenido en cuenta todas las circunstancias que influyen en el asunto.

§ 7. Según veremos, para subsanar esta deficiencia, debemos tener en cuenta no sólo, como hemos hecho ya, las cantidades solicitadas en cada país de las mercancías importadas, sino también la importancia de los medios de abastecer esa demanda que quedan libres en cada país por el cambio en la orientación de la industria.

Para ilustrar este punto será necesario escoger cifras más convenientes que las empleadas hasta ahora. Supongamos que en Inglaterra, antes de que empezara a comerciar con Alemania, 100 yardas de paño se cambiaban por 100 de lino, pero que en esta última se daban 100 de paño por 200 de lino. Una vez que empezaran a comerciar, Inglaterra suministraría paño a Ale-

mania, ésta lino a aquélla, a un valor de cambio que dependería en parte del elemento que ya se ha estudiado, esto es, la proporción relativa en la cual, en ambos países, la mayor baratura produce un aumento de la demanda y en parte de algún otro elemento que aun no se ha tenido en cuenta. Para aislar este elemento desconocido, será necesario hacer alguna suposición concreta e invariable respecto del elemento conocido. Supongamos, pues, que la influencia de la baratura sobre la demanda se ajusta a alguna simple ley común a ambos países y a las dos mercancías. Por ser la más sencilla y más conveniente, supongamos que en ambos países un aumento de la baratura produce un aumento exactamente proporcional del consumo; o, en otros términos, que el valor que se gasta en la mercancía, el costo en que se incurre para obtenerla, es siempre el mismo, cualquiera que sea la cantidad de mercancía que con ese costo pueda obtenerse.

Supongamos ahora que Inglaterra, antes de que empezara ese intercambio, necesitaba un millón de yardas de lino, las cuales valían, al costo interno de producción, un millón de yardas de paño. Aplicando a la producción de paño todo el trabajo y todo el capital con los que se producía el lino, Inglaterra produciría un millón de yardas de paño para la exportación. Supongamos que ésta es la cantidad exacta que Alemania acostumbra consumir. Inglaterra puede vender todo este paño en Alemania al precio alemán; cierto que tendría que contentarse con algo menos hasta que haya expulsado del mercado al productor alemán, pero tan pronto lo haya conseguido, podrá vender su millón de yardas de paño por dos millones de yardas de lino; ya que ésta es la cantidad que los fabricantes alemanes pueden producir transfiriendo todo el trabajo y todo su capital de la fabricación de paño a la de lino. Así ganaría Inglaterra toda la ventaja del cambio comercial, y Alemania no ganaría nada. Esto sería perfectamente compatible con la ecuación de la demanda internacional, ya que Inglaterra (según la hipótesis del párrafo anterior) necesita ahora dos millones de yardas de lino (que puede obtener con el mismo costo con que antes obtenía sólo un millón), mientras que, no habiéndose alterado los precios en Alemania, ésta necesita como antes un millón de yardas de paño, y puede obtenerlo empleando el trabajo y el capital que han quedado libres al cesar la producción de paño en producir los dos millones de yardas de lino que precisa Inglaterra.

Hasta ahora hemos supuesto que el nuevo paño que Inglaterra podía fabricar, transfiriendo a la confección del paño todo el capital que antes se empleaba en fabricar lino, era exactamente suficiente para abastecer la totalidad de la demanda que existe en Alemania. Pero supongamos ahora que es más que suficiente. Supongamos que mientras Inglaterra podía fabricar con su capital liberado un millón de yardas de paño para la exportación, Alemania no hubiera necesitado hasta ahora más que 800,000 yardas, que al costo alemán de producción equivale a 1.600,000 yardas de lino. Por consiguiente, Inglaterra no podría vender un millón de yardas de paño en Alemania a los precios alemanes. No obstante, Inglaterra necesita, caro o barato (según nuestro supuesto), todo el lino que puede comprar con un millón

de yardas de paño, y puesto que éste sólo puede obtenerlo en Alemania, o por el procedimiento más costoso de la producción inglesa, los tenedores del millón de yardas de paño se verán obligados, por la mutua competencia, a ofrecerlo a Alemania en cualesquiera condiciones (sin llegar al costo de producción inglés) que estimulen a Alemania a comprar la totalidad del paño. La suposición que hemos hecho nos permitirá definir con exactitud cuáles serían esas condiciones. Las 800,000 yardas de paño que Alemania consumía, le costaban el equivalente de 1.600,000 yardas de lino, y este costo invariable es todo lo que está dispuesta a gastar en paño, cualquiera que sea la cantidad que obtenga a cambio de su lino. Por consiguiente, Inglaterra, para inducir a Alemania a tomar el millón de yardas de paño, tiene que ofrecérselo por 1.600,000 yardas de lino. Los valores internacionales serían así de 100 de paño por 160 de lino, que es un intercambio entre la proporción de los costos de producción en Inglaterra y la de los mismos en Alemania: y los dos países se repartirán la ganancia del comercio, ganando Inglaterra en total 600,000 yardas de lino, y Alemania las 200,000 yardas de paño adicionales.

Ampliemos aún más la última proposición, y supongamos que el paño que antes consumía Alemania, no sólo era menos del millón de yardas que Inglaterra puede suministrar dejando de fabricar lino, sino menor en el total de la ventaja que tiene Inglaterra en la producción, esto es, que Alemania sólo precisa medio millón de yardas de paño. En este caso, Alemania, dejando por completo de fabricar paño, puede añadir un millón de yardas, pero sólo un millón, a su producción de lino; y siendo este millón de yardas el equivalente de lo que antes le costaba el medio millón de yardas de paño, es todo lo que se le puede inducir a gastar en paño cualquiera que sea la baratura de éste. Inglaterra se verá forzada por su propia competencia a dar todo el millón de yardas de paño por este millón de yardas de lino, de la misma manera que en el caso anterior se veía forzada a darlo por 1.600,000 yardas. Pero Inglaterra podía haber producido con el mismo costo un millón de yardas de lino para sí misma. Por consiguiente, en este caso, Inglaterra no deriva ninguna ventaja del comercio internacional. Toda la ganancia es para Alemania, ya que obtiene un millón de yardas de paño por lo mismo que antes le costaba medio millón. En resumen, Alemania se encuentra en este tercer caso, exactamente en la misma situación en que se encontraba Inglaterra en el primer caso; para comprobarlo bastará invertir las cifras.

Como resultado general de estos tres casos, puede establecerse como un teorema que, en el supuesto que hemos hecho de una demanda en proporción exacta con la baratura, la ley de los valores internacionales será la siguiente:

La totalidad del paño que Inglaterra puede fabricar con el capital que antes se dedicaba a la producción del lino, se cambiará por la totalidad del lino que Alemania puede fabricar con el capital que antes se dedicaba a la producción de paño.

O, en términos aún más generales:

La totalidad de las mercancías que los dos países pueden producir respectivamente para la exportación, con el trabajo y el capital que quedan sin empleo por las importaciones, se cambiarán mutuamente.

Esta ley, y las tres posibilidades distintas que de ella se derivan por lo que respecta al reparto de la ventaja, pueden generalizarse en forma conveniente por medio de símbolos algebráicos, como sigue:

Sea n la cantidad de paño que Inglaterra puede fabricar con el trabajo y el capital retirados de la producción de lino.

Sea m la cantidad de paño que necesitaba antes Alemania (al costo de producción alemán).

Entonces n de paño se cambiará siempre por $2m$ de lino.

Por consiguiente, si $n = m$, toda la ventaja será para Inglaterra.

Si $n = 2m$, toda la ventaja será para Alemania.

Si n es mayor que m, pero menor que $2m$, los dos países se reparten la ventaja; Inglaterra obteniendo $2m$ de lino cuando antes sólo obtenía n, Alemania obteniendo n de paño cuando antes sólo obtenía m.

Casi resulta superfluo observar que la cifra 2 se halla donde está porque es la que expresa la ventaja de Alemania sobre Inglaterra en lino estimado en paño, y (lo que es lo mismo) la de Inglaterra sobre Alemania en paño estimada en lino. Si hubiéramos supuesto que en Alemania, antes de que empezara el comercio, 100 de paño se cambiaban por 1,000 de lino en lugar de 200, entonces n (después de empezar el intercambio) se hubiera cambiado por 10 m en lugar de $2m$. Si en lugar de 1,000 o de 200 hubiéramos supuesto sólo 150, n se hubiera cambiado por $\frac{3}{2}\ m$. Por último, si el valor de costo del paño en Alemania (estimado en lino) excede el valor de costo estimado en la misma forma, en Inglaterra, en la proporción de p a q, entonces n, después de empezar el intercambio, se cambiará por $\frac{p}{q}\ m$.[4]

[4] Tal vez se pregunte por qué hemos supuesto que el número n tiene como límites [illegible] mos m y $2m$ (o $\frac{p}{q}m$); ¿por qué no puede ser n menor que m o mayor que $2m$?; y ¿cuál sería entonces el resultado?

Esto es lo que vamos a examinar ahora; y, cuando lo hayamos hecho se verá que n [illegible] siempre, hablando prácticamente, confinado entre esos límites.

Supongamos, por ejemplo, que n es menor que m; o, volviendo a nuestras cifras de [illegible] que el millón de yardas de paño que Inglaterra puede producir no satisfacen toda la demanda de Alemania, siendo ésta (vamos a suponer) de 1.200,000 yardas. Parecería entonces a primera vista que Inglaterra suministraría paño a Alemania hasta la cantidad de un millón de yardas, que Alemania continuaría abasteciéndose de las 200,000 restantes con su propia producción; que esta parte de la oferta regularía el precio de la totalidad; que, por consiguiente, Inglaterra podría vender permanentemente su millón de yardas de paño al precio de costo de Alemania (esto es, por dos millones de lino) y ganaría todo el provecho del intercambio, y Alemania continuaría igual que antes.

Pero pronto se verá que ese no será el resultado práctico. La demanda residual de Alemania de 200,000 yardas de paño ofrece un recurso a Inglaterra para fines de comercio exterior del cual podrá aprovecharse en su propio beneficio; y aun cuando no puede retirar de la producción de lino más trabajo y capital para dedicarlo a la producción de la cantidad extra de paño, ha de haber alguna otra mercancía en la cual Alemania tenga sobre ella alguna ventaja relativa (aun cuando quizás no sea tan grande como en el lino) y la importará ahora, en lugar de producirla, y el trabajo y el capital antes empleados en su producción se transferirá al paño hasta que se produzca la cantidad de éste que se precisa. Si esta transferencia basta para hacer

§ 8. Hemos llegado así a lo que parece una ley de valores internacionales muy sencilla y de un carácter general. Pero lo hemos conseguido partiendo de una hipótesis puramente arbitraria respecto de la relación entre la demanda y la baratura. Hemos partido del supuesto de que esta relación es fija, siendo así que es por esencia variable. Hemos supuesto que todo aumento de la baratura produce un aumento exactamente proporcional de la demanda; en otros términos, que se gasta la misma cantidad invariable en una mercancía, sea barata o cara; y la ley que hemos llegado a investigar sólo es válida en esta hipótesis, o alguna otra que en la práctica sea equivalente. Por lo tanto, combinemos ahora los dos elementos variables de la cuestión, cuyas variaciones hemos examinado por separado. Supongamos que la relación entre la demanda y la baratura es variable, y que llega a ser de tal naturaleza que impide que la regla del intercambio establecida en el último teorema satisfaga las condiciones de la ecuación de la demanda internacional. Supongamos, por ejemplo, que la demanda de lino en Inglaterra es exactamente proporcional a la baratura; pero no lo es la del paño en Alemania. Volvamos al segundo de los tres casos antes citados, aquel en el cual Inglaterra abandonando la producción de lino podía producir para la exportación un millón de yardas de paño, y Alemania dejando de producirlo podía producir 1.600,000 yardas más de lino. Si una de esas cantidades se cambiaba exactamente por la otra, la demanda de Inglaterra se satisfaría por completo, puesto que precisa todo el lino que puede obtenerse por un millón de yardas de paño: pero tal vez Alemania, si bien necesitaba 800,000 yardas de paño a un costo equivalente a 1.600,000 yardas de lino, no obstante, cuando puede tener un millón de yardas de paño con igual costo, puede no necesitar todo el millón; o puede precisar más del millón de yardas. Supongamos primero que no necesita tanto, sino sólo lo que puede obtener ahora con 1.500,000 yardas de lino. Inglaterra ofrecerá todavía un millón por esas 1.500,000; pero tal vez ni siquiera esto estimule a Alemania a tomar todo el millón de yardas de paño; y si Inglaterra continúa gastando exactamente el mismo costo total en lino cualquiera que sea el precio, tendrá que someterse a aceptar por su millón de yardas de paño cualquier cantidad de lino (nunca menos de un millón) que pueda ser precisa para inducir a Alemania a tomar el millón de yardas de paño. Supongamos que ésta sea 1.400,000 yardas. Inglaterra ha obtenido con el comercio una ganancia no de 600,000 sino de 400,000 yardas; mientas Alemania, además de haber obtenido un extra de 200,000 yardas de paño, lo ha conseguido con sólo ⅞ del trabajo y el capital que antes gastaba en abastecerse a sí misma de paño, y puede gastar el resto en aumentar su propio consumo de lino, o de cualquiera otra mercancía.

las 200,000 yardas, y no más, este n aumentado será ahora igual a m; Inglaterra venderá la totalidad de 1.200,000 yardas al valor alemán, y seguirá llevándose todo el provecho del intercambio. Pero si Inglaterra fabrica más de 1.200,000 yardas, le quedará un excedente; n será mayor que m, e Inglaterra habrá de renunciar a una parte del provecho para inducir a Alemania a tomar el excedente. Y así el caso, que parecería a primera vista estar fuera de los límites, se transforma prácticamente en otro que o bien coincide con uno de los límites o cae entre ellos. Y lo propio sucedería con cualquier otro caso que pudiera suponerse.

Supongamos, por el contrario, que Alemania, al tipo de cambio de un millón de yardas de paño por 1.600,000 de lino, precisa más de un millón de yardas de paño. No teniendo Inglaterra más que un millón que poder dar sin aminorar la cantidad que antes reservaba para sí, Alemania, para obtener el suplemento de paño que necesita tiene que ofrecer por éste un tipo de cambio más alto que 160 por 100, hasta que alcance un tipo (digamos 170 por 100) que o bien haga bajar su demanda de paño al límite de un millón, o bien tiente a Inglaterra para que se desprenda de una parte del paño que antes consumía ella misma.

Supongamos ahora que la proporcionalidad entre la demanda y la baratura, en lugar de darse en uno de los dos países y en el otro no, no se da en ninguno de los dos, y que la desviación es de igual clase en ambos; que, por ejemplo, ninguno de los dos aumenta su demanda en proporción equivalente al aumento de la baratura. En este supuesto, al tipo de un millón de yardas de paño por 1.600,000 de lino, Inglaterra no querrá tanto como 1.600,000 de lino, ni Alemania tanto como un millón de paño: y si se quedan atrás de la cantidad en igual proporción: si Inglaterra sólo necesita lino hasta la cantidad de $^{9}/_{10}$ de 1.600,000 (1.400,000), y Alemania 900,000 de paño, el cambio continuará teniendo lugar al mismo tipo. Y lo propio sucederá si Inglaterra necesita $^{1}/_{10}$ más de 1.600,000 y Alemania $^{1}/_{10}$ más del millón. Es evidente que esta coincidencia (que, se observa, supone que la demanda aumenta la baratura en grado correspondiente, pero no igual [5]) no podría ocurrir a no ser por un mero accidente: y, en cualquier otro caso, la ecuación de la demanda internacional exigiría un ajuste diferente de los valores internacionales.

Así, pues, la única ley general que puede establecerse es ésta: los valores a los cuales un país cambia sus productos con países extranjeros dependen de dos cosas: primero, de la importancia y la extensibilidad de la demanda de éstos para sus mercancías, comparadas con su demanda para las de aquéllos; y segundo, del capital que ha de reservar para la producción de mercancías domésticas para su propio consumo. Cuanto mayor es el exceso de la demanda extranjera de sus mercancías sobre su propia demanda de marcancías extranjeras y cuanto menor es el capital que puede reservar para producir para el extranjero, en comparación con lo que los extranjeros reservan para producir para él, más favorables serán para el país en cuestión las relaciones de intercambio: esto es, tanto mayor será la cantidad de mercancías extranjeras que obtendrá a cambio de una determinada cantidad de las suyas.

Pero, en realidad, esas dos circunstancias que influyen sobre los resultados, pueden reducirse a una, pues el capital que un país ha de retirar de la producción de mercancías para su propio uso, es proporcional a su demanda

[5] El aumento de la demanda de 800,000 a 900,000, y la de un millón a 1.440,000, no son iguales entre sí, ni están en igual proporción con respecto al aumento de la baratura. La demanda de paño de Alemania ha aumentado en un octavo, mientras la baratura ha aumentado en un cuarto. La demanda de lino de Inglaterra ha aumentado en un 44 por ciento, mientras la baratura ha aumentado en un 60 por ciento.

de mercancías extranjeras; cualquiera que sea la proporción de su ingreso colectivo que gasta en compras al extranjero, esa misma proporción de su capital queda sin un mercado interior para su producción. Por consiguiente, el nuevo elemento que hemos introducido en la teoría de los valores internacionales, para que fuera más científicamente correcta, no parece que influya mucho en el resultado práctico. Resulta todavía que los países que realizan su comercio con el extranjero en condiciones más ventajosas son aquellos cuyas mercancías están más solicitadas por los países extranjeros, mientras su propia demanda de mercancías extranjeras es muy reducida. De lo cual se deduce, entre otras consecuencias, que los países más ricos son *caeteris paribus*, los que menos ganan con un volumen determinado de comercio exterior: ya que, siendo en ellos mayor la demanda de mercancías en general, es probable que sea también mayor en ellos la demanda de mercancías extranjeras, modificándose así las relaciones de intercambio en su perjuicio. Cierto que sus ganancias totales con el comercio exterior son, por lo general, mayores que las de países más pobres, ya que realizan un volumen mucho mayor de negocios y obtienen la ganancia de la baratura que acompaña a un gran consumo, pero su ganancia en cada uno de los artículos consumidos es menor.

§ 9. Pasamos ahora a otra parte esencial de la teoría del asunto. En dos sentidos obtiene un país más baratas las mercancías por el comercio exterior: en el sentido del valor y en el del costo. Las obtiene más baratas en el primer sentido, cuando bajan de valor en relación con las demás cosas, cambiándose dentro del país la misma cantidad de ellas por una cantidad de los demás productos del país menor que antes. Volvamos a nuestras cifras. En Inglaterra todos los consumidores de lino obtienen, una vez que se empezó a comerciar con el extranjero, 17 yardas o más por la misma cantidad de otras cosas con las cuales antes no podían obtener más que 15. El grado de baratura, en este sentido del término, depende de las leyes de la demanda internacional, tan copiosamente ilustradas en las secciones precedentes. Pero en el otro sentido, en el del costo, un país obtiene una mercancía más barata cuando consigue una mayor cantidad de la misma con el mismo gasto de trabajo y de capital. En este sentido, la baratura depende en gran parte de una causa de distinta naturaleza: un país obtiene sus importaciones más baratas en proporción a la productividad general de su industria interior, a la eficiencia general de su trabajo. El trabajo de un país puede ser, considerado en conjunto, mucho más eficiente que el de otro; todas o casi todas las mercancías que pueden producirse en ambos pueden ser susceptibles de obtenerse con un costo absoluto menor en uno que en otro; lo cual, según hemos visto, no impedirá necesariamente que los dos países cambien mercancías. Las cosas que el país más favorecido importará de los otros son, bien entendido, aquellas en las cuales tiene menos superioridad; pero al importarlas adquiere, incluso en esas mercancías, la misma ventaja que posee en los artículos que da a cambio de ellos. Así, los países que obtienen sus

propias producciones con el menor costo, consiguen también sus importaciones con el costo más bajo.

Esto aparecerá en forma más clara todavía si suponemos dos países competidores. Inglaterra envía paño a Alemania, y da 10 yardas del mismo por 17 yardas de lino, o por cualquier otra cosa que en Alemania equivale a las 17 yardas. Otro país, por ejemplo Francia, hace lo mismo. Como la primera da 10 yardas de paño por una determinada cantidad de mercancías alemanas, lo mismo tiene que hacer la segunda: por consiguiente, a Inglaterra esas 10 yardas de paño se producen con sólo la mitad de trabajo que en Francia, el lino o las otras mercancías de Alemania costarán a Inglaterra sólo la mitad del trabajo que costarán a Francia. Inglaterra obtendrá así sus importaciones con menos costo que Francia, en proporción a la mayor eficiencia de su trabajo en la producción de paño: que podría tomarse, en el caso supuesto, como un cálculo aproximado de la eficiencia de su trabajo en general, ya que Francia, lo mismo que Inglaterra, al elegir el paño como artículo para la exportación, hubiera mostrado que ese era el artículo en el cual su trabajo era relativamente más eficiente. Se sigue, por consiguiente, que cada país obtiene sus importaciones con tanto menos costo cuanto más elevado es el rendimiento general de su trabajo.

El primero que percibió y expuso con claridad este principio fue Senior,[6] pero consideraba que sólo era aplicable a la importación de metales preciosos. Creo que es importante señalar que el principio es igualmente aplicable a todas las demás mercancías importadas, y además que es una parte de la verdad. Pues, en el caso supuesto, el costo para Inglaterra del lino que paga con 10 yardas de paño, no depende tan sólo de lo que le cuestan a ella las 10 yardas de paño, sino también en parte de cuántas yardas de lino obtiene a cambio de ellas. Lo que le cuestan sus importaciones es una función de dos variables: la cantidad de sus propias mercancías que da por ellas y el costo de esas mercancías. De estas dos variables, la segunda depende del rendimiento de su trabajo; la primera depende de la ley de los valores internacionales, esto es, de la intensidad y la amplitud de la demanda extranjera para sus mercancías, comparadas con su demanda de mercancías extranjeras.

En el caso que acabamos de suponer, de una competencia entre Inglaterra y Francia, el estado de los valores internacionales afectaba a ambos competidores por igual, ya que se suponía que ambos comerciaban con el mismo país y exportaban e importaban las mismas mercancías. Por consiguiente, la diferencia entre lo que les cuesta sus importaciones respectivas depende sólo de la otra causa: la desigual eficiencia de su trabajo. Ambos daban las mismas cantidades: la diferencia sólo podía estar en el costo de producción. Pero si Inglaterra comercia con Alemania con paño, y Francia con hierro, la importancia relativa de la demanda de Alemania para esas dos mercancías influiría para determinar el costo relativo, en trabajo y en capital, con que Inglaterra y Francia obtendrían los productos alemanes. Si la demanda de

[6] *Three Lectures on the Cost of Obtaining Money.*

hierro en Alemania fuera mayor que la de paño, Francia recuperaría, por ese conducto, una parte de la desventaja; si fuera menor, aumentaría su desventaja. Por consiguiente, la eficiencia del trabajo de un país no es lo único que fija el *costo* al cual ese país obtiene las mercancías importadas; y, como veremos en seguida, no interviene para nada al fijar, ni el *valor* de cambio ni el *precio* de las mismas.[7]

Capítulo XIX

DEL DINERO, CONSIDERADO COMO UNA MERCANCIA IMPORTADA

§ 1. Los progresos que hemos hecho ya en el examen de la teoría del comercio exterior nos permiten completar nuestros estudios anteriores sobre la teoría del dinero, y una vez hecho esto podremos acabar el examen del comercio exterior.

El dinero, o el material de que se compone, es, en la Gran Bretaña, y en casi todos los demás países, una mercancía extranjera. Su valor y su distribución tienen que regularse, por consiguiente, no por la ley del valor que rige en lugares adyacentes, sino por la que se aplica a las mercancías importadas: la ley de los valores internacionales.

En el estudio que estamos a punto de empezar usaré los términos dinero y metales preciosos indistintamente. Esto puede hacerse sin exponerse a caer en ningún error, ya que, según hemos visto, el valor del dinero, cuando éste consiste en metales preciosos, o en papel moneda convertible en ellos a la vista, se rige por entero por el valor de los metales mismos, del cual nunca difiere en forma permanente, si no es por el gasto de la acuñación cuando ésta la paga el particular y no el estado.

El dinero llega a un país de dos maneras distintas. Se importa (sobre todo en forma de metal en barras) como cualquiera otra mercancía, ya que es un artículo de comercio provechoso. Se importa también en su otro carácter de medio de cambio, en pago de alguna deuda que se debe al país, ya sea por géneros exportados o por cualquier otra causa. También puede entrar accidentalmente de otras maneras; pero esas son las dos bajo las cuales se recibe en el curso ordinario de los negocios y son las que determinan su valor. La existencia de esas dos formas distintas de entrada del dinero a un país, mientras las demás mercancías se introducen de ordinario sólo bajo la primera de esas formas, hacen que este caso sea algo más complicado y obscuro que el de las otras mercancías, y sólo por esta razón es necesaria una exposición más minuciosa.

§ 2. Mientras los metales preciosos se importen bajo la forma comercial ordinaria, su valor tiene que depender de las mismas causas, y ajustarse

[7] [Véase Apéndice V. *Valores internacionales*].

a las mismas leyes, que el valor de cualquiera otro producto extranjero. Es principalmente en esta forma como pasan el oro y la plata de los países mineros a todas las demás partes del mundo comercial. Son las mercancías más importantes de esos países o, por lo menos, se cuentan entre sus principales artículos de exportación regular; y se transportan para especularlos, como se hace con otras mercancías exportables. Por consiguiente, la cantidad que dará un país (digamos Inglaterra) de sus propios productos por una cantidad determinada de metal en barras, dependerá, si suponemos sólo dos países y dos mercancías, de la demanda de Inglaterra de metal en barras, comparada con la demanda del país minero (que llamaremos Brasil) de aquello que Inglaterra puede dar a cambio. Tienen que cambiarse en las proporciones que no quede insatisfecha la demanda de ninguno de los dos países, que pueda alterar los valores por la competencia. El metal que necesita Inglaterra tiene que pagar exactamente los géneros de algodón u otras mercancías inglesas que necesite Brasil. No obstante, si sustituimos la simplicidad por el grado de complicación que en realidad existe, la ecuación de la demanda internacional tiene que establecerse no entre el metal que necesita Inglaterra y los géneros de algodón o el paño que necesita Brasil, sino entre la totalidad de las importaciones de Inglaterra y todas sus exportaciones. La demanda de productos ingleses en países extranjeros tiene que equilibrarse con la demanda inglesa de productos de países extranjeros, y entre las mercancías extranjeras, el metal entre ellas, tienen que cambiarse los productos ingleses en tales proporciones que, por el efecto que produzcan sobre la demanda, establezcan este equilibrio.

No hay nada en la naturaleza peculiar o en los usos de los metales preciosos que haga de ellos una excepción a los principios generales de la demanda. En la medida en que se desean para fines de lujo o las artes, la demanda aumenta con la baratura, en la misma forma irregular que la demanda de cualquier otra mercancía. En tanto se la necesita para hacer dinero, la demanda aumenta con la baratura de una manera perfectamente regular, ya que la cantidad que se precisa está siempre en razón inversa al valor. Esta es la única diferencia real, por lo que respecta a la demanda, entre el dinero y las demás cosas; y para nuestros fines actuales esta diferencia no tiene importancia alguna.

Así, pues, el dinero, si se importa sólo como una mercancía, tendrá, como las demás mercancías importadas, su valor más bajo en los países para cuyas exportaciones hay mayor demanda en el extranjero, y que tienen por su parte la menor demanda de mercancías extranjeras. Sin embargo, a esas circunstancias es preciso añadir otras dos, que producen su efecto a través del costo de transporte. El costo de obtención de los metales preciosos se compone de dos elementos: los géneros que se dan a cambio y el gasto de transporte. Una parte de este último (aunque indeterminada) recaerá sobre los países que producen metales preciosos, al ajustarse los valores internacionales. El gasto de transporte se compone en parte del gasto de llevar los géneros a los países que producen los metales, y en parte del de traer éstos al país

que los ha comprado; ambos gastos dependen en parte de la distancia a que se halle la mina, y en el primero de ellos influye mucho el que los géneros sean más o menos voluminosos. Los países cuya exportación consiste más bien en artículos refinados, obtienen los metales preciosos, como asimismo todos los productos extranjeros, *caeteris paribus*, con menos gasto que los países que no exportan más que materias primas voluminosas.

Por consiguiente, para ser precisos hemos de decir: los países cuyos productos exportables están más solicitados en el extranjero y contienen el mayor valor en el menor volumen, que están más próximos a las minas y que tienen menor demanda de productos extranjeros, son aquellos en los cuales el dinero valdrá menos o, en otros términos, en los cuales los precios serán, por lo general, más altos. Y si hablamos no del valor del dinero, sino de su costo (esto es, de la cantidad de trabajo del país que ha de gastarse para obtenerlo), tenemos que añadir a esas cuatro condiciones de baratura una quinta condición, a saber, "cual actividad productiva es la más eficiente". No obstante, esta última no afecta en modo alguno al valor del dinero, estimado en mercancías; afecta a la abundancia general y a la facilidad con que pueden obtenerse todas las cosas, tanto el dinero como las mercancías.

Por consiguiente, si bien Mr. Senior está en lo cierto al señalar el alto rendimiento del trabajo inglés como la principal causa por la cual se obtienen en Inglaterra los metales preciosos con un *costo* menor que en casi todos los demás países, no puedo admitir que sea éste el motivo por el cual tienen *menos* valor, por el cual dan menos de sí para la compra de mercancías. Esto, en la medida en que es una cantidad y no una ilusión, tiene que deberse a la gran demanda que hay en los países extranjeros de las principales mercancías de Inglaterra, y al carácter, por lo general, poco voluminoso de las mismas, en comparación con el trigo, el vino, las maderas, el azúcar, la lana, los cueros, el sebo, el cáñamo, el lino, el tabaco, el algodón en rama, etc., que constituyen las exportaciones de otros países comerciales. Esas dos causas explicarán el tipo algo más alto de los precios en general en Inglaterra que en los demás países, a pesar de que su gran demanda de mercancías extranjeras tiende a contrarrestar esta influencia. Creo primeramente que la elevación de los precios de las mercancías, y la baja capacidad de compra del dinero en Inglaterra, son más aparentes que reales. Cierto que los alimentos son algo más caros, y éstos constituyen una parte tan importante del gasto, cuando los ingresos son escasos y la familia numerosa, que para las familias que se hallan en este caso, Inglaterra es un país caro. Casi todos los servicios son también más caros que en los demás países de Europa, por efecto del nivel de vida menos costoso de las clases más pobres del continente. Pero las mercancías manufacturadas (excepto aquellas en las cuales se necesita buen gusto) son decididamente más baratas, o lo serían si los compradores se contentaran con la misma calidad de material y de mano de obra. Lo que se llama la carestía de la vida en Inglaterra es mayormente una cuestión, no de necesidad, sino de necias costumbres, ya que todas las clases inglesas que están por encima de la situación del simple jorna-

lero creen necesario que las cosas que consumen sean de igual calidad
las que usan las gentes ricas o, por lo menos, que en su aspecto externo
lo más parecidas posible a las que usan aquéllas.

§ 3. De las consideraciones que anteceden se deduce que está
gran error los que afirman[1] que el valor del dinero, en los países en
cuales es una mercancía importada, tiene que regularse enteramente por
valor del mismo en los países que lo producen, y que no puede subir o
de ninguna manera permanente a menos que ocurra algún cambio en
costo de producción en las minas. Por el contrario, cualquier circunstancia
que altere la ecuación de la demanda internacional con respecto a un
determinado no sólo puede, sino que tiene que afectar el valor del
en ese país, permaneciendo igual el valor en las minas. La apertura de
nueva rama de exportación en Inglaterra; un aumento de la demanda
jera de productos ingleses, ya sea por el curso natural de los acontecimientos
ya por la supresión de derechos de aduana; un obstáculo que se pongan
Inglaterra a la demanda de productos extranjeros, por la creación de
chos de importación en la misma o de exportación en algún otro país
y otros acontecimientos de tendencia análoga, harían que las importaciones
de Inglaterra (tomando en conjunto los metales preciosos y todas las
cosas) no equivalieran ya a sus exportaciones; y los países que toman
exportaciones se verán obligados a ofrecer sus mercancías, y entre ellas
metales preciosos, en mejores condiciones, para restablecer la ecuación
la demanda; y así obtendría Inglaterra más barato el dinero, y alcanzaría
un nivel general de precios más alto. Los acontecimientos opuestos a
que hemos señalado, producirían efectos contrarios: reducirían los precios
o, en otros términos, elevarían el valor de los metales preciosos. Se ha
observar, sin embargo, que el valor del dinero sólo subiría con respecto a
mercancías producidas en el país: en relación con todas las mercancías
portadas sería el mismo de antes, ya que sus valores se afectarían del mismo
modo y con la misma intensidad que los suyos. Un país que, por cualquiera
de las causas mencionadas, obtiene el dinero más barato, obtiene asimismo
más baratas todas sus demás importaciones.

No es en modo alguno necesario que la mayor demanda de mercancías
inglesas, que permite a Inglaterra proveerse de metales preciosos a un precio
bajo, provenga de los países mineros. Inglaterra podría muy bien no
portar nada a esos países y, no obstante, ser el país que obtuviera de ellos
los metales preciosos en las mejores condiciones, siempre que hubiera una
demanda lo bastante intensa de artículos ingleses en otros países, que
cobrarían indirectamente en oro y plata procedentes de los países mineros.
Lo que un país cambia por la totalidad de sus importaciones es la totalidad
de sus exportaciones, y no sus exportaciones e importaciones con un país
determinado. La demanda general extranjera de sus productos fija el

[1] [En la 1ª y 2ª ed. seguía aquí: "(como se ha hecho en las controversias que ha surgido con motivo de las recientes publicaciones del coronel Torrens)"].

equivalente que tiene que dar por sus importaciones, para establecer un equilibrio entre sus ventas y sus compras en general; sin que haya que tener en cuenta el mantenimiento de un equilibrio análogo entre el mismo y cualquier país considerado aisladamente.

Capítulo XX

DEL CAMBIO EXTERIOR

§ 1. Hasta ahora hemos considerado los metales preciosos como una mercancía, importada como las demás en el curso del comercio corriente, y hemos examinado cuáles son las circunstancias que fijarían en ese caso su valor. Pero esos metales se importan también con otro carácter: el que les pertenece como medio de cambio; no como un artículo de comercio para venderse por dinero, sino como dinero mismo, para pagar una deuda o efectuar un traspaso de bienes. Queda aún por examinar si la posibilidad de que el oro y la plata se transporten de un país a otro para tales fines modifica en alguna forma las conclusiones a las cuales hemos llegado, o sitúa a esos metales bajo una ley del valor distinta de aquella a la cual se sujetarían, en común con todas las demás mercancías, si el comercio internacional fuera objeto de trueque directo.

El dinero se envía de un país a otro para varios fines: pago de tributos o subsidios; remesa de fondos públicos a o desde las colonias, o de rentas u otros ingresos a sus dueños ausentes; emigración del capital, o transmisión del mismo para invertirlo en el extranjero. Sin embargo, la finalidad más corriente es el pago de mercancías. Para mostrar en qué condiciones pasa en realidad el dinero de un país a otro para este u otro de los fines mencionados, es necesario exponer brevemente la naturaleza del mecanismo mediante el cual se realiza el comercio internacional, cuando tiene lugar, no por el trueque sino por medio del dinero.

§ 2. En la práctica, las exportaciones y las importaciones de un país no se cambian directamente las unas por las otras, sino que con frecuencia ni siquiera pasan por las mismas manos. Cada una de ellas se compra y se paga en dinero, por separado. Sin embargo, hemos visto que, incluso dentro del mismo país, el dinero no pasa, en realidad, de una mano a otra cada vez que se hacen compras con él, y aun sucede esto en menor grado cuando las compras son entre distintos países. La forma corriente de pagar y cobrar mercancías, entre países, es la de letras de cambio.

Un comerciante A de Inglaterra ha exportado mercancías inglesas, consignándolas a su corresponsal B en Francia. Otro comerciante C de Francia ha exportado mercancías francesas, que suponemos de igual valor, a un comerciante D de Inglaterra. Es evidente que no es necesario que B de Francia envíe dinero a A de Inglaterra, y que D de Inglaterra envíe una suma igual

a C de Francia. La deuda de uno puede aplicarse para pagar la del otro, ahorrándose así el doble costo y riesgo del transporte. A gira una letra sobre B por la cantidad que éste le debe; D, que tiene que pagar en Francia una cantidad igual, le compra a A la letra, y la envía a C, el cual, al expirar el plazo de la misma, la presenta al cobro a B. En esta forma se liquidan las deudas entre ambos países sin enviar una sola onza de oro o plata de un país al otro.

Sin embargo, en esta exposición se supone que la suma de las deudas de Francia a Inglaterra, y la de las de Inglaterra a Francia, son iguales; que cada país tiene que cobrar y que pagar exactamente el mismo número de onzas de oro o plata. Esto implica (si dejamos aparte por el momento los demás pagos internacionales que no se originan en el comercio) que las exportaciones y las importaciones se pagan mutuamente o, en otros términos, que se cumple la ecuación de la demanda internacional. Cuando en realidad ocurre esto, las transacciones internacionales se liquidan sin que pase dinero alguno de un país a otro. Pero si lo que debe Inglaterra a Francia es más de lo que debe Francia a Inglaterra, o viceversa, las deudas no pueden liquidarse la una con la otra. El saldo tiene que cubrirse con metales preciosos. En realidad, el comerciante que tiene que abonar el saldo, lo pagará aun en este caso por medio de una letra. Cuando una persona tiene que hacer una remesa de dinero a un país extranjero, no busca por sí mismo alguien que tenga que recibir dinero de aquel país, y le pide un letra de cambio. En esta, como en otras ramas de los negocios, hay una clase de intermediario o agentes que ponen en contacto a compradores y vendedores, o se sitúan entre ellos, comprando las letras de aquellos que tienen que recibir dinero y vendiéndolas a los que tienen que pagarlo. Cuando un cliente se dirige a un agente en solicitud de una letra sobre París o Amsterdam, aquél le vende la letra que tal vez aquella misma mañana ha comprado a un comerciante, o quizás una letra sobre su corresponsal en aquella ciudad extranjera; y para que su corresponsal pueda pagar, a su vencimiento, todas las letras que ha transferido, le remite todas aquellas que ha comprado y no ha vendido. En esta forma se encargan esos corredores de liquidar las transacciones pecuniarias entre lugares lejanos, siendo su remuneración una pequeña comisión o porcentaje del importe de cada letra que venden o compran. Ahora bien, si los corredores ven que las letras que les piden importan más de las que les ofrecen, no pueden enviar a sus corresponsales letras suficientes para liquidar las que giran sobre ellos, y tienen que enviarle una parte del importe de las mismas en oro o plata; por ello el corredor exige entonces de sus clientes un precio adicional para cubrir el transporte y el seguro de los metales preciosos que tiene que remitir, juntamente con una ganancia que le compense de sus molestias y le permita obtener una ganancia prudencial por el tiempo que tiene ocupado una parte de su capital. Los compradores pagan con gusto esta prima (así se le llama), porque de otra manera tendrían que hacer ellos el gasto que implica la remesa de los metales preciosos, y siempre lo hacen más económicamente aquellos cuyo negocio consiste en realizar estas ope-

raciones. Pero si bien sólo algunos de los que tienen que pagar una deuda tendrían que remitir en efecto el dinero, todos se verán obligados a pagar la prima, por efecto de la competencia, y por la misma razón tienen que pagarla los corredores a aquellos a quienes compran sus letras. Lo opuesto de todo esto sucede cuando, al comparar las exportaciones con las importaciones, el país, en lugar de tener que pagar un saldo, tiene, por el contrario, que cobrarlo. Se ofrecen entonces a los corredores más letras de las que necesitan para cubrir las que ellos venden. Como consecuencia las letras sobre el extranjero sufren un descuento; y la competencia entre los corredores, que es muy viva, impide que retengan este descuento como una ganancia, y les obliga a cederlo a aquellos que compran las letras para remitirlas al extranjero.

Supongamos que todos los países tuvieran la misma moneda, como la tendrán el día en que se haya progresado lo bastante bajo el punto de vista político; y, puesto que la más familiar para el lector, si bien no la mejor, es la inglesa, supongamos sea ésta la moneda universal. Si Inglaterra tuviera que pagar a Francia el mismo número de libras esterlinas que Francia tiene que pagar a Inglaterra, habría un grupo de comerciantes en Inglaterra que necesitarían comprar letras, y otro grupo que necesitaría venderlas por el mismo número de libras esterlinas y, por lo tanto, una letra de 100 libras sobre Francia se vendería exactamente por 100 libras; esto es, que según la terminología de los comerciantes el cambio estaría a la par. Como en el caso que hemos supuesto también Francia tendría que recibir y entregar el mismo número de libras esterlinas, las letras sobre Inglaterra estarán a la par en Francia siempre que las letras sobre Francia estén a la par en Inglaterra.

No obstante, si Inglatera tuviera que pagar a Francia una suma mayor de la que ésta tiene que pagarle a ella, habría personas que necesitarían letras sobre Francia por un número mayor de libras esterlinas del que importan las letras giradas por aquéllas a las que se les debe dinero. Una letra sobre Francia de 100 libras, se vendería por más de 100 libras, y se diría que las letras tenían una prima. Esta, sin embargo, no podría exceder el costo y el riesgo de hacer la remesa en oro junto con una ligera ganancia, ya que si fuera mayor, el deudor haría por sí mismo la remesa, en lugar de comprar la letra.

Si, por el contrario, Inglaterra tuviera que recibir más dinero de Francia del que tiene que pagar, las letras ofrecidas en venta importarían más libras esterlinas que las que hay que enviar y el precio de las letras estaría por abajo de la par; una letra de 100 libras podría comprarse por algo menos de esta suma y se diría que las letras tenían un descuento.

Cuando Inglaterra tiene que pagar más de lo que ha de recibir, Francia tiene que recibir más de lo que ha de pagar, y viceversa. Por consiguiente, cuando en Inglaterra las letras sobre Francia tienen prima, entonces en Francia las letras sobre Inglaterra tienen descuento, y cuando en Inglaterra las letras sobre Francia tienen descuento, en ésta tienen prima las letras sobre aquélla. Si están a la par en cualquiera de los dos países, lo están, según

hemos visto ya, en ambos. Esto es, pues, lo que sucede entre dos pa[illegible] lugares que tienen la misma moneda. Sin embargo, es tanta la barbar[illegible] existe todavía en las transacciones de casi todas las naciones civilizadas, [illegible] mayor parte de los países independientes han querido afirmar su na[illegible] lidad teniendo, para mayor incomodidad de ellos mismos y de sus ve[illegible] un sistema monetario especial propio. Para nuestros fines actuales, es[illegible] supone otra diferencia sino que en lugar de hablar de sumas *iguales* de [illegible] tenemos que hablar de sumas *equivalentes*. Entendiendo por sumas equi[illegible] lentes, cuando ambos sistemas monetarios se componen del mismo met[illegible] mas que contienen exactamente la misma cantidad del metal en peso [illegible] fineza; pero cuando, como en el caso de Francia e Inglaterra, los me[illegible] son diferentes, la expresión sumas equivalentes quiere decir que la can[illegible] de oro de la una y la cantidad de plata de la otra tienen un mismo val[illegible] el mercado mundial: ya que no existe ninguna diferencia apreciable [illegible] valor relativo de ambos metales en los diferentes lugares. Supongamos [illegible] 25 francos equivalen a una libra esterlina (como ocurre en realidad con [illegible] diferencia insignificante). Las deudas y los créditos de los dos países se[illegible] iguales cuando la una debiera tantas veces 25 francos como la otra de[illegible] libras. Cuando así fuera, una letra de 2,500 francos sobre Francia val[illegible] en Inglaterra 100 libras, y una letra de 100 libras sobre Inglaterra valdr[illegible] Francia 2,500 francos. Se dice entonces que el cambio está a la par, [illegible] francos (en realidad 25 francos más una cantidad insignificnte)[1] se ll[illegible] el cambio a la par con Francia. Si Inglaterra debiera a Francia más [illegible] equivalente de lo que Francia le debe a ella, una letra de 2,500 fr[illegible] tendría prima, esto es, valdría más de 100 libras. Si Francia debiera a [illegible] laterra más del equivalente de lo que Inglaterra le debe a Francia, una [illegible] de 2,500 francos valdría menos de 100 libras, o lo que es lo mismo, tend[illegible] descuento.

Cuando las letras sobre países extranjeros tienen prima, se acostumb[illegible] decir que los cambios están contra el país, o que les son desfavorables. [illegible] comprender esas frases, tenemos que darnos cuenta de lo que "el cambi[illegible] significa en realidad en el lenguaje comercial. Significa la capacidad q[illegible] tiene el dinero del país para comprar el dinero de otros países. Suponiendo [illegible] que 25 francos sea la paridad exacta del cambio, entonces cuando se pi[illegible] san más de 100 libras para comprar una letra de 2,500 francos, 100 libras [illegible] de dinero inglés valen menos que su equivalente efectivo de dinero franc[illegible] y se dice que el cambio es desfavorable para Inglaterra. No obstante, [illegible] únicas personas de Inglaterra para las cuales es desfavorable son aquellas [illegible] que tienen que efectuar pagos en Francia; pues tienen que ir como com[illegible] pradores al mercado de letras y han de pagar una prima: pero para los q[illegible] tienen que recibir dinero de Francia, ese mismo estado de cosas resulta f[illegible] vorable, puesto que van como vendedores y reciben la prima. En tod[illegible]

[1] [1862]. Escrito antes que se produjera el cambio en el valor relativo de los dos me[illegible] les ocasionado por el descubrimiento de los nuevos yacimientos auríferos. La paridad del cam[illegible] bio entre el oro y la plata es ahora variable, y nadie puede prever en qué punto se fijará al fi[illegible]

[illegible]so, la prima indica que Inglaterra debe un saldo que tal vez tenga que [illegible]quidarse con metales preciosos: y puesto que, según la antigua teoría, la [illegible]ganancia del comercio consistía en hacer entrar dinero al país, este prejuicio [illegible]roduJo la costumbre de decir que el cambio es favorable cuando indica [illegible]ue hay que recibir un saldo, y desfavorable cuando indica que hay que [illegible]agarlo; y, a su vez, las frases contribuyeron a mantener el prejuicio.

§ 3. Pudiera parecer a primera vista que cuando el cambio es desfa[illegible]vorable o, en otros términos, cuando las letras tienen prima, ésta debe ser [illegible]empre el equivalente íntegro del costo de trasmitir el dinero, ya que, como [illegible]ay que pagar en realidad un saldo y como todo el costo tendrán que so[illegible]portarlo algunos de los que tienen que hacer remesas, la competencia entre [illegible]los obligará a todos a someterse a un sacrificio equivalente. Y en realidad [illegible]si sucedería si fuera siempre necesario que, sea lo que fuere lo que se deba [illegible]agar, tuviera que pagarse en seguida. La perspectiva de grandes pagos [illegible]eriores inmediatos produce algunas veces el efecto más sorprendente so[illegible]bre los cambios.[2] Pero un pequeño exceso de las importaciones sobre las [illegible]xportaciones, o cualquier otra deuda de pequeña importancia que haya [illegible]ue pagar a países extranjeros, no afecta, por lo general, a los cambios en [illegible]l total del costo y riesgo de transportar los metales preciosos. El plazo [illegible]oncedido para el pago permite, por lo general, que una parte de los deu[illegible]dores lo aplacen, y entretanto el saldo puede cambiar en sentido opuesto, [illegible]restableciendo la igualdad de las deudas y los créditos sin necesidad de [illegible]rasmitir metales. Y esto es tanto más fácil que ocurra, cuanto que existe [illegible]una fuerza autorreguladora en las variaciones del cambio mismo. Si las letras [illegible]tienen prima es porque el valor en dinero de las importaciones es mayor [illegible]que el de las exportaciones. Pero la prima es en sí misma una ganancia [illegible]extra para los que exportan. Además del precio que obtienen por sus géneros, [illegible]iran por su importe y ganan la prima. Es, por otra parte, una disminución [illegible]de la ganancia de los que importan. Además del precio de los géneros, tie[illegible]nen que pagar una prima para remitir los fondos. Así, pues, lo que se llama [illegible]un cambio desfavorable es un estímulo para exportar y un obstáculo para [illegible]importar. Y si el saldo que se debe es de poca importancia y es la conse[illegible]cuencia de alguna perturbación casual en el curso ordinario del comercio, se [illegible]liquida pronto en mercancías y la cuenta se salda por medio de letras, sin [illegible]que sea preciso trasmitir ningún metal. No sucede así, sin embargo, cuando

[2] Al recibirse la noticia del desembarco de Napoleón procedente de la isla de Elba, [illegible]l precio de las letras subió en un día en un diez por ciento. Claro que esta prima no era un mero equivalente del costo del transporte, ya que el flete de un artículo como el oro, aún adi[illegible]cionándole el seguro de guerra, no podía nunca importar tanto. Este precio tan alto no era un equivalente de la dificultad de enviar el oro, sino de la dificultad prevista de procurárselo para [illegible]nviarlo, ya que se esperaba que se habrían de enviar tales cantidades al continente en subsidios [illegible]y para el sostenimiento de los ejércitos, que haría muy necesaria la cantidad de metales pre[illegible]ciosos existentes en el país (que estaba entonces totalmente desprovisto de dinero amonedado), [illegible]y esto, además, en menos tiempo del que sería preciso para reponerlos. Por ello el precio del metal subió también, con igual rapidez. Casi no es necesario decir que esto sucedió durante la [illegible]restricción bancaria. Si la circulación existente hubiera sido convertible, no habría podido [illegible]ocurrir una cosa semejante hasta que el banco suspendiera sus pagos.

el exceso de las importaciones sobre los exportaciones, que ha hecho que el cambio sea desfavorable, procede de una causa permanente. En este caso lo que perturbó el equilibrio tiene que haber sido la situación de los precios y sólo podrá restablecerse aquél actuando sobre éstos. Es imposible que los precios sean tales que inviten a un exceso en las importaciones, y que no obstante las exportaciones se mantengan permanentemente casi al nivel de aquéllas por la ganancia suplementaria que estas últimas derivan de la prima en las letras; pues si las exportaciones fueran casi iguales a las importaciones las letras no tendrían prima y la ganancia en cuestión no exsitiría. La corrección debe venir de los precios de las mercancías.

Así pues, las perturbaciones en el equilibrio de las importaciones y exportaciones y las consiguientes perturbaciones del cambio, pueden considerarse como de dos clases: unas, de tipo casual o accidental, las cuales no se presentan en escala demasiado grande, se corrigen por sí mismas a través de la prima de las letras, sin necesidad de trasmitir metales preciosos; las otras, que provienen del estado general de los precios, no pueden corregirse sin retirar dinero de la circulación en uno de los dos países, o anulando créditos equivalentes, ya que por no ejercer efecto alguno sobre los precios la simple transmisión del metal en barras (no de dinero), no serviría de nada aminorar la causa de la perturbación.

Queda aún por hacer una observación: los cambios no dependen del saldo de deudas y créditos con cada país considerado por separado, sino de todos los países en conjunto. Inglaterra puede deber un saldo a Francia, pero no se sigue de aquí que el cambio con Francia sea desfavorable para Inglaterra y que las letras sobre Francia hayan de tener prima, porque pudiera suceder que Holanda o Hamburgo deban un saldo a Inglaterra, y ésta pueda entonces pagar a Francia con letras sobre esas plazas, lo que técnicamente se llama arbitraje de cambios. La liquidación de las deudas en esta forma indirecta ocasiona pequeños gastos adicionales, en parte comisiones y en parte pérdida de intereses, y el cambio con un país puede variar respecto al cambio con otros en esta pequeña diferencia; pero en lo fundamental, los cambios con todos los países extranjeros varían a un mismo tiempo, según que el país tenga que recibir o que pagar un saldo como resultado general de sus transacciones con el extranjero.

Capítulo XXI

DE LA DISTRIBUCION DE LOS METALES PRECIOSOS POR EL MUNDO COMERCIAL

§ 1. Habiendo examinado ya el mecanismo por el cual se conducen las transacciones comerciales entre las naciones, tenemos ahora que investigar si esta forma de realizarlas no afecta las conclusiones a que hemos llegado antes con respecto a los valores internacionales, basándonos en la hipótesis del trueque.

Por analogía con el caso más cercano podríamos dar una respuesta negativa. Según vimos, la intervención del dinero y de sus sustitutos no afectaba en modo alguno a la ley del valor tal como se aplica en el caso de lugares cercanos o adyacentes. Aquellas cosas que habrían sido de igual valor si la forma del cambio hubiera sido el trueque, valen la misma cantidad de dinero. La introducción de éste no significa otra cosa que la adición de una mercancía más, cuyo valor se regula por las mismas leyes que el de todas las demás mercancías. No nos sorprenderemos, por consiguiente, si encontramos que los valores internacionales están determinados también por las mismas causas bajo un sistema de dinero y letras de cambio, que bajo el sistema de trueque; y que el dinero no tiene otra intervención en el asunto que la de facilitar un medio conveniente para comprar los valores.

Todo intercambio es, en su sustancia y en sus efectos, un trueque; quienquiera que venda mercancías por dinero, y con éste compre otros géneros, compra estos en realidad con sus propias mercancías. Y lo propio sucede a las naciones: su comercio es un simple cambio de exportaciones por importaciones; y lo mismo si se emplea dinero que si no se emplea, las cosas solo se hallan en su estado permanente cuando las exportaciones y las importaciones se pagan mutuamente. Cuando es éste el caso, cada país debe al otro iguales cantidades de dinero, las deudas se liquidan con letras y no hay que pagar ningún saldo con metales preciosos. El comercio se halla en un estado como el que en mecánica se llama una situación de equilibrio estable.

Pero el procedimiento por el cual las cosas vuelven a este estado de equilibrio cuando por casualidad se desvían de él, no es, al menos en apariencia, el mismo en un sistema de trueque que en un sistema monetario. Bajo el primero, si un país necesita más importaciones de las que puede pagar con sus exportaciones, tiene que ofrecerlas más baratas, como único medio de crear la demanda que ha de restablecer el equilibrio. Cuando se usa dinero, el país parece hacer algo totalmente distinto. Toma sus importaciones al mismo precio que antes, y como no exporta una cantidad equivalente, la balanza de pagos se vuelve en su contra; el cambio se hace desfavorable, y la diferencia tiene que pagarse en dinero. En apariencia esta operación parece ser muy distinta de la anterior. Veamos si difieren en su esencia o sólo en el mecanismo puesto en juego.

Supongamos que el país que tiene que pagar el saldo es Inglaterra, y el que lo recibe, Francia. Al hacer esta transmisión de metales preciosos, se disminuye la circulación monetaria de Inglaterra y se aumenta la de Francia. No hay inconveniente en suponer esto. Como veremos en seguida, sería una suposición muy errónea si se hiciera con respecto a *todos* los pagos de saldos internacionales. Un saldo que sólo tiene que pagarse una vez, tal como el pago hecho por una importación extraordinaria de trigo en un período de escasez, puede pagarse con dinero atesorado o con las reservas de los banqueros, sin actuar sobre la circulación. Pero estamos suponiendo ahora que hay un exceso de importaciones sobre exportaciones, que proviene del hecho de que no se ha establecido aún la ecuación de la demanda inter-

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

nacional; que a los precios ordinarios existe en Inglaterra una demanda permanente de géneros franceses mayor que la de géneros ingleses que pr Francia para pagar aquéllos a los precios ordinarios. Cuando sucede si no se cambian los precios, existirá un saldo que se irá renovando p tuamente y que habrá que pagar en dinero. Precisa disminuir en Ing permanente las importaciones o aumentar las exportaciones, lo que sólo pu hacerse actuando sobre los precios: de aquí que, incluso si los saldo pagan al principio con el dinero atesorado, o exportando metal en ba al final llegarían a actuar sobre la circulación, pues mientras no lo ha nada puede parar la sangría.

Por consiguiente, cuando el estado de los precios es tal que la ecua de la demanda internacional no puede establecerse por sí misma, por ne tar el país más importaciones de las que puede pagar con sus exportaci es un indicio de que el país tiene en circulación más metales precio sustitutos de los mismos, de los que pueden circular permanentemen tiene por necesidad que desprenderse de parte de ellos antes de que pu restablecerse el equilibrio. Se contrae, pues, la circulación monetaria precios bajan, y, con ellos, los precios de los artículos exportables los cuales, por consiguiente, se crea una mayor demanda en los países tranjeros, mientras que las mercancías importadas es posible que hayan s do de precio, por el aflujo de dinero a los países extranjeros, que en cualq caso no han participado en la baja general. Pero hasta que la mayor bara de los géneros ingleses estimule a los países extranjeros a tomar una ca dad de los mismos cuyo valor pecuniario sea mayor, o hasta que la m carestía (efectiva o relativa) de los géneros extranjeros haga que Ingla tome una cantidad de los mismos cuyo valor pecuniario sea menor, las portaciones de Inglaterra no se aproximarán más que antes al valor nece para pagar las importaciones y continuarán saliendo de Inglaterra los me les preciosos. Este derrame continuará hasta que la baja de precios en In glaterra ponga al alcance del mercado extranjero alguna mercancía que no exportaba antes, o hasta que por efecto de los precios más bajos de que exportaba se haya producido una mayor demanda de las mismas suficiente para pagar las importaciones, ayudada, quizá, por una reducción de la demanda inglesa de géneros extranjeros por efecto de su encarecimiento efectivo o relativo.

Ahora bien, este procedimiento es idéntico al de nuestra primera hipótesis del cambio de mercancías por trueque. Por consiguiente, resulta que el comercio entre las naciones no sólo tiende en igual forma a equilibrar las exportaciones y las importaciones, se emplee o no dinero, sino que los medios por los cuales se establece el equilibrio son en esencia los mismos. El país cuyas exportaciones no bastan para pagar las importaciones, ofrece aquellas más baratas, hasta que consigue crear la demanda necesaria: en otros términos, tanto bajo un sistema monetario como bajo el de trueque, le ecuación de la demanda internacional es la ley que rige el comercio internacional. Cada país exporta e importa las mismas cosas, en las mismas cantidades, bajo

un sistema como bajo el otro. En el sistema de trueque, el comercio gravita hacia el punto en el cual el total de importaciones se cambia exactamente por el de las exportaciones; bajo un sistema monetario gravita hacia el punto en el cual la suma de las importaciones y la de las exportaciones se cambian por la misma cantidad de dinero. Y puesto que dos cosas iguales a una tercera son iguales entre sí, exportaciones e importaciones cuyo precio en dinero es el mismo, se cambiarían, sino se usa éste, unas por otras.[1]

[1] El extracto siguiente, tomado del Ensayo separado al que nos hemos referido antes, ayudará a seguir el curso de los fenómenos. Se ha adaptado al caso imaginario que hemos usado como ilustración a través de todo ese Ensayo: el de un intercambio de paño y lino entre Inglaterra y Alemania.

"Al principio podemos hacer cualquier suposición con respecto al valor del dinero. Supongamos, por consiguiente, que antes de empezar el intercambio el paño tiene el mismo precio en ambos países, y que ésta es de seis chelines por yarda. Como hemos supuesto que en Inglaterra diez yardas de paño se cambiaban por 15 de lino y en Alemania por 20, hemos de suponer que este último se vende en Inglaterra a cuatro chelines la yarda, y en Alemania a tres. Como antes, no tenemos en cuenta los gastos de transporte y las ganancias del importador.

"Con los precios antes indicados es evidente que no puede aún exportarse paño desde Inglaterra a Alemania; pero puede importarse lino desde Alemania a Inglaterra. Se importará; y, al principio, se pagará en dinero.

"La salida de dinero de Inglaterra y su entrada en Alemania harán que los precios en dinero suban en este último país y bajen en el primero. En Alemania subirá el precio del lino por encima de tres chelines y el del paño por encima de seis. En Inglaterra, el lino, como se importa de Alemania (y no se tienen en cuenta los gastos de transporte) bajará hasta llegar al mismo precio que en este último país, mientras que el del paño bajará a menos de los seis chelines. Tan pronto como el precio del paño en Inglaterra sea inferior al que tiene en Alemania, empezará a exportarlo, y el precio del paño en Alemania bajará hasta ser el mismo que en Inglaterra. En tanto el paño exportado no baste para pagar el lino importado, continuará fluyendo dinero de Inglaterra a Alemania, y los precios en general continuarán subiendo en Alemania y bajando en Inglaterra. Pero, al bajar el paño en Inglaterra, bajará también en Alemania, y aumentará en ésta la demanda. En cuanto al lino, al subir en Alemania, su precio subirá también en Inglaterra, y, por consiguiente, disminuirá la demanda. A medida que baje el precio del paño y suba el del lino, habrá por necesidad un precio determinado para cada artículo a los cuales el paño exportado pagará exactamente el lino importado. Al llegar a este punto los precios se fijarían, porque entonces dejaría de pasar dinero de Inglaterra a Alemania. Cuál sería este punto, dependería por completo de las circunstancias y de las inclinaciones de los compradores de ambos lados. Si la baja del paño no hace aumentar mucho la demanda del mismo en Alemania, y la subida del lino no hace disminuir con rapidez la demanda del mismo en Inglaterra, tal vez pase mucho dinero de un país a otro antes de que se restablezca el equilibrio; el paño bajará mucho, y el lino subirá, hasta que Inglaterra tal vez tenga que pagarlo casi al mismo precio que cuando lo producía ella misma. Pero si, por el contrario, la baja del paño hacía aumentar con gran rapidez la demanda del mismo en Alemania, y la subida del lino en Alemania hacía disminuir mucho la demanda en Inglaterra en comparación con lo que era al empezar el intercambio por efecto de la baratura del artículo, pronto bastaría el paño exportado para pagar el lino, pasaría poco dinero de un país a otro e Inglaterra obtendría una buena parte de la ganancia del intercambio. Hemos llegado, pues, a la misma conclusión, suponiendo que se emplea dinero, que en el caso que supusimos antes del intercambio por medio del trueque.

"Es clara la forma en que obtienen ambas naciones la ganancia que resulta del comercio. Antes de que empezara éste, Alemania pagaba seis chelines por yarda de paño: ahora lo obtiene a un precio más bajo. Esta no es, sin embargo, la única ganancia que obtiene. Como han subido los precios en dinero de todas las demás mercancías, los ingresos nominales de todos sus productos son mayores. Esto no representa una ventaja al compararse unos a otros, porque el precio de lo que compran ha subido en la misma proporción que sus medios de pago; pero es una ventaja para ellos al comprar cualquier cosa que no ha subido de precio, y aún más, si ha bajado. Por consiguiente, se benefician como consumidores de paño no sólo porque este ha bajado, sino porque los demás artículos han subido. Supongamos que esta subida es de un diez por ciento. Para satisfacer sus otras necesidades necesitarán la misma proporción de sus

§ 2. Vemos, pues, que la ley de los valores internacionales y, por consecuencia, la división de las ganancias del comercio entre las naciones lo realizan, son idénticas, tanto en el supuesto del dinero como en el trueque. En el intercambio internacional, como en el que se realiza dentro del país, el dinero es sólo para el comercio lo que la grasa es para la maquinaria, o los ferrocarriles para el transporte: un artificio para disminuir la fricción. Para poner aún más a prueba esas conclusiones, examinemos, nuevo, en la hipótesis del dinero, una cuestión que hemos investigado en la hipótesis del trueque, a saber, hasta qué punto participan en la ganancia obtenida por un perfeccionamiento, en la producción de un artículo exportable, las naciones que lo importan.

El perfeccionamiento puede consistir en el abaratamiento de algún artículo que era ya una producción importante del país, o en el establecimiento de alguna nueva rama de la industria, o en algún procedimiento que permita exportar un artículo que no se había exportado hasta entonces. Será conveniente empezar por el caso de una nueva exportación, por ser algo más sencillo que el otro.

El primer efecto que se produce es que el artículo baja de precio, y como consecuencia se origina una demanda para el mismo en el extranjero. La nueva exportación perturba el equilibrio, transforma el intercambio, el oro afluye hacia el país (que supondremos sea Inglaterra), y continúa afluyendo hasta que suben los precios. Estos nuevos precios más elevados modifican algo la demanda que existía en el extranjero de otras cosas que Inglaterra acostumbraba exportar. Disminuirán, pues, las exportaciones, mientras

ingresos que antes; y el resto, habiendo aumentado su importe en un diez por ciento, podrá comprar un diez por ciento más de paño que antes, incluso si éste no hubiera bajado de precio; pero ha bajado, de modo que ganan doblemente. Compran la misma cantidad de paño con menos dinero, y les queda más para gastar en satisfacer otras necesidades.

"En Inglaterra, por el contrario, han bajado los precios en dinero. Pero el lino ha bajado más que las otras mercancías, ya que se ha rebajado por importarlo de un país en el cual estaba más barato; mientras que las otras han bajado a consecuencia de la salida de dinero. Por consiguiente, a pesar de la baja general de precios en dinero, los productores ingleses encontrarán exactamente igual que antes en todos los demás respectos, mientras que ganan como compradores de lino.

"Cuanto mayor sea el aflujo de dinero preciso para restablecer el equilibrio, mayor será la ganancia de Alemania, tanto por la baja del paño como por la subida general de los precios. Y cuanto más pequeña sea la salida de dinero de Inglaterra, mayor será la ganancia de esta, porque el precio del lino continuará siendo más bajo mientras los demás artículos no bajen tanto. No debemos imaginar, sin embargo, que los precios altos sean un bien y los precios bajos un mal en sí mismos. Pero cuanto más altos sean los precios en dinero en un país, mayores serán los medios del mismo para comprar aquellas mercancías que, importándolas del extranjero, no dependen de las causas que mantienen los precios altos dentro del país.

En la práctica, el paño y el lino no estarían, como hemos supuesto aquí, al mismo precio en Inglaterra y en Alemania; el precio en dinero de cada uno de ellos estaría más alto en el país que lo importaba que en el que lo producía, por el importe de los gastos de transporte junto con la ganancia ordinaria del capital del importador durante el tiempo que tarde en vender la mercancía. Pero esto no quiere decir que cada país pague el costo del transporte de la mercancía que importa; pues la adición de esta partida al precio puede frenar la más demanda en un lado que en otro, y quizás no se mantenga la ecuación de la demanda internacional, y el consiguiente equilibrio de los pagos. Pasaría, pues, dinero de un país a otro, hasta que, de la forma que se ha indicado, se restableciera el equilibrio: y, cuando esto se hubiera conseguido, un país pagaría más de lo que le cuesta su propio transporte, y el otro menos.

que por otro lado, disponiendo el público inglés de más dinero, tendrá un mayor poder adquisitivo de mercancías extranjeras. Si hace uso de este mayor poder adquisitivo, aumentarán las importaciones, y por este aumento, y por que restringe las exportaciones, se restablecerá el equilibrio entre éstas y las importaciones. El resultado para los países extranjeros será que tienen que pagar más caras que antes sus otras importaciones, excepto la nueva mercancía, la cual les resulta más barata que antes, si bien no tan barata como la obtiene Inglaterra misma. Y al decir esto me doy perfecta cuenta de que el artículo estaría en realidad al mismo precio (exceptuando el gasto del transporte) en Inglaterra y en los demás países. Sin embargo, la baratura del artículo no se mide sólo por su precio en dinero, sino que depende de la proporción que existe entre el precio y los ingresos en dinero de los consumidores. El precio es el mismo para los consumidores ingleses y para los extranjeros, pero los primeros pagan el precio con ingresos nominales aumentados por la nueva distribución de los metales preciosos; en tanto que los ingresos de los segundos habrán disminuído por la misma causa. Por consiguiente, el comercio no ha dado al consumidor extranjero más que una parte de la ganancia que el consumidor inglés ha obtenido por efecto del perfeccionamiento, mientras que Inglaterra se ha beneficiado también en los precios de las mercancías extranjeras. Así, pues, cualquier perfeccionamiento industrial que resulta en la apertura de una nueva rama del comercio de exportación, beneficia a un país no sólo porque abarata el artículo en cuya producción ha tenido lugar el perfeccionamiento, sino porque abarata de una manera general todos los artículos importados.

Cambiemos ahora la hipótesis, y supongamos que el perfeccionamiento, en lugar de crear una nueva expotación para Inglaterra, abarata otra que ya existe. Cuando examinamos este caso en la hipótesis del trueque, vimos que los consumidores extranjeros podían obtener la misma ganancia que Inglaterra, por efecto del perfeccionamiento, o bien menos ganancia, o incluso una ganancia mayor, según se extienda más o menos el consumo del artículo a medida que disminuye su precio. Veremos que lo propio sucede en el supuesto del dinero.

Supongamos que la mercancía en cuya producción ha tenido lugar el perfeccionamiento es el paño. El primer efecto del perfeccionamiento es que el precio baja, y que aumenta la demanda extranjera del mismo. Pero no se sabe a punto fijo cuál será el monto de esta demanda. Supongamos que los consumidores extranjeros aumentan sus compras en la proporción exacta en que aumenta la baratura, o en otros términos, que emplean en paño la misma cantidad de dinero que antes; los pagos que los países extranjeros tendrán que hacer a Inglaterra serán los mismos; no se perturbará el equilibrio entre las exportaciones y las importaciones, y los extranjeros obtendrán toda la ganancia producida por el abaratamiento del paño. Pero si la demanda extranjera de paño es de tal naturaleza que aumenta en mayor proporción que la baratura, será mayor la suma que tendrán que pagar los extranjeros a Inglaterra por el paño, y una vez que la paguen subirán los precios ingle-

ses, incluso el del paño; sin embargo, esta alza no afectará más que a los compradores extranjeros, ya que los ingresos de los ingleses han subido en la misma proporción; y los consumidores extranjeros derivarán menos ganancia del perfeccionamiento que los de Inglaterra. Si, por el contrario, el abaratamiento del paño no hace aumentar la demanda extranjera en un grado proporcional, la suma debida a Inglaterra por la venta de paño será menor, mientras que la deuda de Inglaterra a los demás países será la misma de siempre; la balanza comercial se volverá en contra de Inglaterra, se exportará dinero, bajarán los precios (incluso el del paño), y eventualmente el paño se abaratará para el comprador extranjero en mayor proporción que para el comprador inglés. Estas son exactamente las mismas conclusiones a que llegamos en el caso del trueque.

Como mejor puede resumirse el resultado del presente análisis es empleando las mismas palabras de Ricardo.[2] "Habiendo elegido el oro y la plata como medio general de circulación, esos metales se distribuyen, por la competencia comercial, entre los diferentes países del mundo en tales proporciones que se ajustan por sí mismos al tráfico natural que tendría lugar si no existieran esos metales y el comercio entre los mismos fuera sólo de trueque". Mr. Ricardo fué el verdadero autor de este principio, tan rico en consecuencias, si bien no estudió todas sus ramificaciones; antes de su descubrimiento la teoría del comercio exterior era un caos ininteligible. Ninguno de los autores que le precedieron parece haberlo vislumbrado, e incluso son pocos los que después hayan tenido una adecuada concepción de su valor científico.

§ 3. Es ahora preciso investigar en qué forma esta ley de la distribución de los metales preciosos por medio del intercambio, afecta al valor de cambio del dinero mismo, y cómo se adapta a la ley según la cual vimos se regula el valor del dinero cuando se importa como una simple mercancía. Pues se presenta aquí una contradicción aparente, que a mi juicio ha contribuído más que ninguna otra cosa a que algunos distinguidos economistas se resistan a admitir la evidencia de las doctrinas precedentes. Creen, con razón, que el dinero no constituye una excepción a las leyes generales del valor; es una mercancía como otra cualquiera, y su valor medio o natural tiene que depender del costo de su producción, o por lo menos de su oferta. Por consiguiente, el que su distribución mundial y su distinto valor en sitios diferentes pueda alterarse, no sólo por las causas que lo afectan, sino por otras muchas que no tienen ninguna relación con él; por todo aquello que afecta el comercio de otras mercancías, o hasta el punto de alterar el equilibrio de las exportaciones y las importaciones, les parece a esos pensadores una doctrina completamente inadmisible.

Pero la supuesta anomalía existe sólo en apariencia. Las causas que hacen entrar o salir dinero en un país por el intercambio para restablecer el equilibrio del comercio, y que hacen que el valor de aquél suba en unos

[2] *Principles of Political Economy and Taxation*, 3ª ed., p. 143.

países y baje en otros, son las mismas causas de las cuales dependería el valor local del dinero si nunca se importara excepto como una mercancía, y viniera siempre directamente de las minas. Cuando el valor del dinero en un país baja permanentemente por el flujo del mismo debido a la balanza comercial, la causa, si no es la disminución del costo de producción, tiene que ser una de aquellas que obliga a hacer un nuevo ajuste, más favorable para el país, de la ecuación de la demanda internacional: esto es, o bien una mayor demanda extranjera de sus mercancías, o bien una menor demanda suya de mercancías extranjeras. Ahora bien, una mayor demanda extranjera de las mercancías de un país, o una demanda menor en el país de mercancías importadas, son las causas que, según los principios generales del comercio, permiten a un país comprar todas las importaciones, y por consiguiente los metales preciosos, a un valor más bajo. No existe, pues, contradicción, sino el más perfecto acuerdo en los resultados de las dos distintas maneras con que pueden obtenerse los metales preciosos. Cuando el dinero va de un país a otro como consecuencia de cambios en la demanda internacional de mercancías, y por ello altera su propio valor local, no hace más que producir, por un procedimiento más rápido, el efecto que de otra manera hubiera tenido lugar más lentamente, por la alteración del volumen relativo de las corrientes por las cuales fluyen los metales preciosos desde los países mineros a las diferentes regiones de la tierra. Por consiguiente, así como antes vimos que el empleo del dinero como medio de cambio no altera en lo más mínimo la ley de la cual dependen los valores de otras cosas, ya sea en el mismo país, ya sea internacionalmente, así tampoco altera la ley del valor de los mismos metales preciosos; y existe en toda la doctrina de los valores internacionales, tal como la exponemos, una unidad y armonía tal que hacen muy probable que sea verdadera.

§ 4. Antes de cerrar este análisis, es conveniente indicar en qué forma y hasta qué punto afecta a las conclusiones precedentes la existencia de pagos internacionales que no se originan en el comercio, y por los cuales ni se recibe ni se espera recibir ningún equivalente en dinero o en mercancías, como un tributo, la remesa de rentas a un terrateniente ausentista, los intereses a acreedores extranjeros a un gasto del gobierno en el extranjero, como los que realiza con frecuencia Inglaterra en la administración de algunas de sus colonias.

Empezamos por el caso del trueque. Haciéndose la supuesta remesa anual en mercancías, y siendo exportaciones por las que no se ha de recibir nada a cambio, no es ya preciso que las importaciones y las exportaciones se paguen las unas a las otras: por el contrario, tiene que existir un exceso anual de exportaciones sobre importaciones, igual al valor de la remesa. Si, antes de que el país se obligara al pago anual, el comercio exterior se hallaba equilibrado, será ahora necesario, con el fin de efectuar la remesa, que se estimule a los países extranjeros a comprar una mayor cantidad de exportaciones, lo que sólo puede conseguirse ofreciéndolas en mejores condiciones, o en otros

términos, pagando más caras las mercancías extranjeras. Los valores internacionales se ajustarán de tal manera que ya sea aumentando las exportaciones, ya sea disminuyendo las importaciones o ambas cosas a la vez, se consiga el exceso necesario en las exportaciones; exceso que se convertirá en permanente. El resultado es que un país que hace pagos regulares a países extranjeros, además de perder lo que paga, pierde también algo más por las condiciones menos ventajosas en que se ve forzado a cambiar sus productos por mercancías extranjeras.

A los mismos resultados se llega en el caso del dinero. Como se supone que el comercio se halla en un estado de equilibrio cuando se empieza a hacer el pago obligatorio, la primera remesa se ha de hacer por necesidad en dinero. Esto hace bajar los precios en el país remitente, y los elevará en el que lo recibe. El efecto natural es que se exportan más mercancías que antes y se importan menos, y que, por lo que respecta al comercio, el país receptor deberá constantemente un saldo de dinero al país que hace la remesa. Cuando la deuda anual por este concepto del país receptor al tributario iguala al tributo anual, no tiene ya lugar ninguna transmisión de dinero, pues estarán ya equilibradas las exportaciones y las importaciones, pero sí lo estarán los pagos; el cambio estará a la par, las dos deudas se saldarán mutuamente, y el tributo o remesa se pagará en realidad con mercancías. Como ya hemos señalado, el resultado para los intereses de ambos países será que el país tributario pagará un precio más alto por todo lo que compra al país que recibe el tributo, en tanto que este último, además de recibir aquel, obtiene los productos exportables del país tributario a un precio más bajo.

Capítulo XXII

INFLUENCIA DE LA MONEDA SOBRE LOS CAMBIOS Y SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR

§ 1. Al estudiar las leyes del comercio internacional, empezamos por los principios que sirven de base a los cambios y a los valores internacionales en la hipótesis del trueque. Pusimos después de manifiesto que la introducción del dinero como medio de cambio no altera las leyes de los cambios y de los valores de un país a otro, como tampoco entre dos individuos, ya que bajo la influencia de esas leyes, los metales preciosos se distribuyen entre los diferentes países del mundo en proporciones tales que permiten se realicen los mismos cambios, y a los mismos valores, que bajo el sistema de trueque. Examinamos por último en qué forma resultaba afectado el valor del dinero mismo por aquellas alteraciones en el estado del comercio que provienen de modificaciones ya sean en la demanda y la oferta de mercancías, ya sea en su costo de producción. Nos quedan aún por examinar las alteraciones en el estado del comercio que se origina no en las mercancías, sino en el dinero.

Los costos de producción del oro y la plata pueden variar como los de las demás cosas, si bien no es tan probable que varíen. También puede variar la demanda de los mismos en los países extranjeros. Puede aumentar, por un mayor uso de los metales para fines ornamentales, o porque el aumento de la producción en general y de las transacciones ha hecho que el volumen de negocios que tiene que hacerse con el medio circulante sea mayor. Puede disminuir por las razones opuestas, por la extensión de los expedientes economizadores mediante los cuales se evita el uso del dinero metálico. Esos cambios actúan sobre el comercio entre los países mineros y los demás, y sobre el valor de los metales preciosos, con arreglo a las leyes generales del valor de las mercancías importadas que hemos expuesto en forma bastante completa en los capítulos precedentes.

Lo que me propongo examinar en este capítulo no son aquellas circunstancias que afectan al dinero alterando las condiciones permanentes de su valor, sino los efectos producidos en el comercio internacional por las variaciones casuales o temporales del valor del dinero, que no tienen ninguna relación con las causas que afectan a su valor permanente. Este asunto es importante por estar relacionado con el problema práctico que tanto se ha discutido durante los últimos sesenta años: la regulación de la moneda.

§ 2. Supongamos un país con un medio circulante enteramente metálico, y que éste se aumenta de pronto; por ejemplo, poniendo en circulación muchos tesoros, que habían estado escondidos durante un período anterior de invasión extranjera o de desórdenes internos. El efecto natural sería una elevación de los precios. Esto crearía obstáculos a la exportación, y en cambio favorecería las importaciones; éstas excederían a las exportaciones, los cambios se harían desfavorables, y la nueva provisión de dinero se difundiría por todos los países con los cuales comerciara el país hipotético que suponemos, y desde aquéllos, poco a poco, se difundiría a todos los países comerciales del mundo. El dinero que de esta manera rebosaría se esparciría a igual profundidad por todos estos países, pues continuaría fluyendo hasta que las exportaciones y las importaciones se equilibraran de nuevo, y esto sólo podría ocurrir (puesto que se supone que no ocurre cambio alguno en las circunstancias permanentes de la demanda internacional) cuando el dinero se hubiera difundido tan por igual que los precios hubieran subido en la misma proporción en todos los países, de modo que la alteración de los precios sería prácticamente ineficaz, y las exportaciones y las importaciones, si bien su evaluación en dinero sería mayor, serían exactamente las mismas que antes. Esta disminución en el valor del dinero en todo el mundo produciría (al menos, si la disminución era considerable) una suspensión, o por lo menos una disminución, del suministro anual de las minas, ya que el metal no alcanzaría entonces un valor equivalente a su costo de producción más elevado. Por consiguiente, no se repondría por completo el desgaste anual, y las causas usuales de usura reducirían poco a poco la cantidad total de metales preciosos a la misma de antes; después de lo cual se empezaría de

nuevo a producirlos en la misma escala anterior. Los efectos que produ el descubrimiento del tesoro serían, pues, sólo temporales; esto es, una b perturbación en el comercio internacional hasta que el tesoro se hub diseminado por todo el mundo, seguida de una depresión temporal en valor del metal, por bajo del que corresponde al costo de producirlo u obt nerlo; depresión que se corregiría poco a poco por la menor producción los países mineros y la consiguiente menor importación de los países portadores.

Efectos análogos a los producidos así por el descubrimiento de un tes acompañan a la sustitución de los metales preciosos por billetes de ban cualesquiera otros sustitutos del dinero. Supongamos que Inglaterra una circulación monetaria enteramente metálica de veinte millones de l esterlinas, y que de pronto se ponen en circulación veinte millones en bille de banco. Si éstos los emitieran los banqueros, se emplearían en préstamos o en la compra de valores y se produciría, por lo tanto, una baja súbita el tipo de interés, y como consecuencia es probable que la mayor parte los veinte millones de libras en oro se marcharan fuera del país busca un interés más alto en cualquier otra parte, antes de que hubiera pod producirse ningún efecto sobre los precios. Pero supongamos que no son los banqueros o prestamistas de cualquier clase los que emiten los billetes, sino los fabricantes, para pagar los salarios y los materiales que emplean, o gobierno para sus gastos ordinarios, de tal manera que la totalidad de billetes pasaría rápidamente al mercado de mercancías. He aquí cómo sucederían los acontecimientos. Todos los precios subirían mucho. La portación cesaría casi por completo; la importación se estimularía prodig samente. El saldo en contra sería muy grande, los cambios se volverían contra Inglaterra por el importe total de los gastos que ocasionara la expor ción efectiva del dinero, y el excedente de dinero amonedado se precipita sobre los diversos países del mundo por el orden de su proximidad geog fica o comercial a Inglaterra. El flujo continuaría hasta que se hubieran nivelado las monedas de todos los países; con lo cual no quiero decir hasta que el dinero adquiriera el mismo valor en todas partes, sino hasta que las diferencias fueran sólo las que existían antes, y que correspondían a dif rencias permanentes en el costo de obtenerlo. Cuando el alza de los precios se hubiera extendido en igual grado a todos los países, las exportaciones las importaciones volverían en todas partes a ser lo que eran antes, se equ librarían y los cambios volverían a la paridad. Si la suma de veinte millones fuera suficiente, al esparcirse por todo el mundo comercial, para elevar per ceptiblemente el nivel general de los precios, el efecto no sería de larga duración. Si no se había producido ninguna alteración en las condiciones generales con que se obtenían los metales, en todo el mundo o en parte de él, el valor reducido no sería ya remunerador, y el abastecimiento procedente de las minas cesaría total o parcialmente, hasta que se absorbieran los veinte millones;[1] después de lo cual, las monedas de todos los países serían en can

[1] [1862]. Parte del supuesto de un estado de cosas en el cual la extracción del oro y

dad y en valor casi iguales a las de antes. Y digo casi iguales, porque, si hemos de ser exactos, habría una ligera diferencia. La cantidad que se necesitaría cada año para reponer las pérdidas ocasionadas por el desgaste sería algo menor ya que habría veinte millones menos de dinero en metálico en circulación. Por consiguiente, para equilibrar los pagos entre los países mineros y el resto del mundo sería preciso que, o bien aquéllos exportaran algo más de alguna otra cosa, o bien que redujeran sus importaciones de mercancías extranjeras; lo que implica un nivel de precios algo más bajo que antes en los países mineros, o uno algo más alto en todos los demás; una circulación monetaria más escasa en los primeros y algo más nutrida en los segundos. Este efecto, que sería demasiado insignificante para merecer la atención excepto como ilustración de un principio, es el único cambio permanente que se produciría en el comercio internacional, o en el valor o la cantidad de la moneda de cualquier país.

No obstante, se hubieran producido efectos de otra naturaleza. Veinte millones de libras esterlinas, que existían antes bajo la forma improductiva de dinero metálico, se han convertido en lo que es, o es susceptible de ser, capital productivo. Al principio esta ganancia la hace Inglaterra a expensas de otros países, que la han librado de todo el exceso superfluo que tenía en este artículo improductivo, dándole a cambio un valor equivalente en otras mercancías. Poco a poco se compensa la pérdida de esos países por el menor aflujo de metales desde los países mineros, y por último el mundo ha ganado una adición virtual de veinte millones a sus recursos productivos. La ilustración de Adam Smith, aunque muy conocida, merece reproducirse por ser muy apropiada. Adam Smith compara la sustitución de los metales preciosos por papel, a la construcción de una carretera a través del aire, mediante la cual quedaría disponible para la agricultura todo el terreno que ahora ocupan las carreteras. Así como en este caso se relevaría a una parte del suelo del ejercicio de una función cuya finalidad era la de hacer productivos otros suelos y otros capitales, así en este otro caso una parte de la riqueza acumulada del país quedaría disponible para aplicarse a la producción, ya que el oficio que desempeñaba antes lo cumpliría igualmente bien otro medio circulatorio que no cuesta nada.

Lo que se ahorra la comunidad evitando el uso del dinero metálico, es una ganancia líquida para los que aportan el sustituto. Disponen del uso de veinte millones de libras esterlinas que no le han costado más que el gasto de la plancha para grabar los billetes. Si emplean este acrecimiento de su fortuna como capital productivo, se aumenta la producción total del país, y se beneficia a la comunidad, tanto como con cualquier otro capital de igual importancia. El que se emplee así o no, depende, hasta cierto punto, de la manera de emitirlo. Si lo emitiera el gobierno y lo empleara en pagar una deuda, es probable que se convirtiera en capital productivo. No obs-

la plata forma una rama permanente de la industria minera, realizada en condiciones conocidas, y no en el actual estado de incertidumbre, en el cual la obtención del oro es una especie de juego de azar que se realiza (por ahora) con un espíritu de aventura y no como un objetivo industrial perfectamente organizado.

Archivo Departamento

tante, tal vez prefiera el gobierno emplear estos recursos extraordinarios para sus gastos ordinarios, o derrocharlo inútilmente, o sustituir con él temporalmente los impuestos hasta un importe equivalente; en cuyo último caso el importe se lo ahorran los contribuyentes en general, los cuales lo agregan a su capital o lo gastan como ingreso. Cuando, como sucede en nuestro país, son los banqueros y las compañías bancarias las que emiten el papel moneda, casi todo su importe se convierte en capital productivo, pues como los emisores están expuestos a que les exijan la restitución del valor de los billetes, tienen mucho cuidado de no derrocharlo, lo que sólo sucede en casos de fraude o mala administración. Puesto que la profesión del banquero equivale a la de prestamista, la emisión de billetes es una sencilla ampliación de sus ocupaciones habituales. Presta su importe a los agricultores, a los fabricantes, o a los comerciantes, los cuales lo emplean en sus diferentes negocios. Empleado en esta forma, produce como cualquier otro capitalista, salarios de trabajo y ganancias de capital. La ganancia se reparte entre el banquero, que recibe interés, y una serie de personas que toman el dinero prestado, casi siempre por poco tiempo, las cuales después de pagar el interés logran además una ganancia u obtienen un servicio que equivale a ésta. A la postre todo el capital se convierte en salarios, y cuando se le repone por la venta de los productos, se convierte de nuevo en salarios; provee así un fondo perpetuo, de un valor de veinte millones, para el sostenimiento de trabajo productivo, y aumenta la producción anual del país con todo aquello que puede producirse por medio de un capital de ese valor; esta ganancia tiene que añadirse otra economía para el país: el abastecimiento anual de los metales preciosos que eran necesarios para reponer las pérdidas por desgaste y por otras causas inherentes a la moneda metálica.

Por consiguiente, la sustitución de los metales preciosos por papel debe llevarse siempre tan lejos como pueda hacerse con seguridad, reduciendo la circulación metálica a la estrictamente necesaria para mantener la convertibilidad del papel, de hecho y ante la opinión pública. Un país con las extensas relaciones comerciales de Inglaterra está expuesto a tener que efectuar de pronto grandes pagos al extranjero, unas veces suscribiendo empréstitos o bajo la forma de otras inversiones de capital, otras veces como precio de alguna importación insólita de géneros, siendo el caso más frecuente el de la importación de grandes cantidades de productos alimenticios como consecuencia de las malas cosechas. Para hacer frente a tales demandas, es necesario que exista, ya sea en circulación, ya en los cofres de los bancos, moneda o metal en barras en cantidad muy importante, y que ésta, cuando se saque para un caso de urgencia, vuelva una vez que éste ha pasado. Pero puesto que cuando se necesita oro para la exportación se saca casi siempre de las reservas de los bancos, y no es nunca probable que se sustraiga de la circulación en tanto los bancos continúan siendo solventes, la única ventaja que puede obtenerse reteniendo una parte de la moneda metálica para el uso diario es que los bancos puedan volver a aprovisionarse ocasionalmente de ella.

§ 3. Cuando el dinero en metálico se ha sustituído por completo y se ha retirado de la circulación reemplazándolo con una cantidad equivalente de billetes de banco, cualquier intento de mantener una cantidad mayor de papel en circulación tiene que ser un fracaso, si los billetes son convertibles. La nueva emisión pondría en movimiento la misma serie de consecuencias que originaron la anterior expulsión de la moneda de oro. Como la primera vez, se precisaría exportar metales preciosos, y se exigiría su devolución a los bancos con esa finalidad, por el importe completo de los billetes superfluos; los cuales no podrían por ello retenerse en circulación. Cierto que si los billetes fueran inconvertibles, no habría este obstáculo para aumentar su cantidad. Un papel inconvertible actúa de la misma manera que otro convertible mientras queda alguna moneda que sustituir: la diferencia empieza a manifestarse cuando toda la moneda metálica se ha retirado de la circulación (excepto la que pueda retenerse para los pequeños gastos), y se continúan las emisiones. Cuando la cantidad de papel empieza a ser mayor que la circulación metálica que sustituyó, los precios, desde luego, suben; cosas que valían 5 libras en moneda metálica, valen 6 libras en papel inconvertible, o más, según el caso. Pero esta alza de precios no estimulará, como en los casos antes examinados, las importaciones, ni obstaculizará las exportaciones. Las importaciones y las exportaciones las determinan los precios en metálico de las cosas, y no los precios en papel; y los precios papel y los metálicos sólo han de corresponder cuando el papel se cambia a voluntad por metal.

Supongamos que sea Inglaterra el país que tiene el papel moneda depreciado. Supongamos que mientras la moneda era aún metálica, cierto artículo inglés podía comprarse por 5 libras y se podía vender en Francia por 5 libras y 10 chelines, cubriendo la diferencia los gastos y el riesgo, juntamente con una ganancia para el comerciante. Por efecto de la depreciación esta mercancía costará ahora en Inglaterra 6 libras y no puede venderse en Francia por más de 5 libras, 10 chelines y, sin embargo, seguirá exportándose como antes. ¿Por qué? Porque las 5 libras, 10 chelines que el comerciante obtiene por ella en Francia, no es papel depreciado sino oro o plata, y puesto que en Inglaterra el metal ha subido en la misma proporción que las demás cosas: si el comerciante trae el oro o la plata a Inglaterra, puede vender las 5 libras, 10 chelines por 6 libras, 12 chelines y obtener como antes 10 por ciento para gastos y ganancia.

Vemos, pues, que la depreciación de la moneda no afecta al comercio exterior del país: éste se conduce exactamente lo mismo que si la circulación mantuviera su valor. Pero si bien no afecta al comercio, afecta a los cambios. Cuando las importaciones y las exportaciones se equilibran, el cambio, en una moneda metálica, estará a la par; una letra sobre Francia por el equivalente de cinco soberanos, valdrá cinco soberanos. Pero puesto que cinco soberanos, o la cantidad de oro que contienen, valen ahora en Inglaterra 6 libras, se desprende que una letra sobre Francia de 5 libras, valdrá 6 libras. Por consiguiente, cuando el cambio *efectivo* está a la par, habrá un cambio *no-*

minal en contra del país, de un porcentaje idéntico al de la depreciación. Si la depreciación de la moneda es del 10, 15 ó 20 por ciento, cualquiera sea la manera en que el cambio efectivo que proviene de las variaciones de las deudas y los créditos internacionales pueda variar, el cambio cotizado se diferenciará siempre de él en un 10, 15 ó 20 por ciento. Por mucho que sea esta prima nominal, no tiende a enviar oro fuera del país, con la finalidad de librar una letra contra él y beneficiarse de la primera. Si así, el oro enviado tendría que obtenerse, no en los bancos y a la par como en el caso de una moneda convertible, sino en el mercado y con un precio aumentado en la prima. En estos casos, en lugar de decir que el cambio es desfavorable, sería mucho más correcto decir que se ha alterado la paridad y que ahora se precisa una cantidad mayor de moneda inglesa para formar el equivalente de la misma cantidad de moneda extranjera. No obstante, los cambios continúan calculándose a la paridad metálica. Por consiguiente, cuando la moneda está depreciada, los cambios cotizados se componen de dos factores: el cambio real y efectivo, que obedece a las variaciones de los pagos internacionales, y el cambio nominal, que varía según la depreciación de la moneda, pero que, mientras exista una depreciación, por pequeña que sea, ha de ser siempre desfavorable. Puesto que la depreciación se mide exactamente por el grado que el precio del metal en el mercado excede a la valuación legal, tenemos una manera segura para fijar qué parte del cambio cotizado es atribuible a la depreciación, puede considerarse como nominal; el resultado, corregido, expresa el cambio efectivo.

Efectos análogos a los producidos en los cambios y en el comercio internacionales por el incremento de la cantidad de billetes de banco en circulación producen, y de idéntica manera, aquellas extensiones del crédito que, según hemos visto en el capítulo anterior, afectan a los precios en la misma forma que el aumento de la cantidad de moneda. Cualesquiera circunstancias que estimulan el espíritu de especulación y hacen que aumenten las compras a crédito, hacen subir los precios en dinero, en igual proporción que si las compras en cuestión se hicieran al contado. Todos los efectos tienen, pues, que ser similares. Como consecuencia del alza de los precios se desalienta la exportación y se estimula la importación; aunque en realidad el incremento de las importaciones rara vez espera al alza de los precios que es consecuencia de la especulación, ya que algunos de los principales artículos de importación figuran por lo general entre las cosas sobre las cuales se manifiesta primero la especulación. En tales épocas existe, pues, por lo general, un gran exceso de importaciones sobre exportaciones; y cuando llega el momento de pagar aquéllas, los cambios se hacen desfavorables, y el oro sale del país. La forma precisa en que este flujo de oro afecta a los precios depende de circunstancias de las que nos ocuparemos en seguida, pero es seguro y evidente que el efecto es hacerlos descender. Una vez que se inicia, el descenso se convierte por lo general en una baja vertiginosa, y la excesiva extensión del crédito se convierte rápidamente en una restricción anormal del mismo. Así, pues, cuando se ha cometido la imprudencia de

ampliar demasiado el crédito y se ha llevado al exceso el espíritu especulativo, el trastorno de los cambios y la consiguiente presión sobre los bancos para obtener oro para la exportación es, por lo general, la causa inmediata de la catástrofe. Pero esos fenómenos, si bien son secuela obligada, no son parte esencial del colapso del crédito que se llama una crisis comercial; crisis, que según hemos visto ya,[2] pudiera presentarse con igual intensidad, y es aun probable que se presente, en un país totalmente desprovisto de comercio exterior.

Capítulo XXIII

DEL TIPO DE INTERES

§ 1. Parece este el lugar más apropiado para estudiar las circunstancias que determinan el tipo de interés. Siendo en realidad el interés del dinero prestado una cuestión del valor de cambio, entra por su naturaleza en esta parte del problema de que nos ocupamos, y los temas de moneda y préstamos, aunque distintos en sí, aparecen tan íntimamente mezclados en los fenómenos de lo que se llama el mercado del dinero, que es imposible comprender el uno si no se comprende el otro, y muchas personas mezclan los dos asuntos en la mayor confusión.

En el Libro anterior[1] hemos definido la relación que existe entre el interés y la ganancia. Vimos que la ganancia bruta del capital podía dividirse en tres partes, que son respectivamente: la remuneración del riesgo, las molestias y el capital mismo; y pueden llamarse: seguro, salarios de dirección e interés. Después de compensar el riesgo, esto es, después de cubrir las pérdidas a que por término medio se halla expuesto el capital por las condiciones sociales en general o por los riesgos especiales inherentes al negocio de que se trate, queda un excedente, una parte del cual se destina a recompensar al dueño del capital por su abstinencia, y la otra remunera al patrón por el tiempo que dedica al negocio y las inquietudes que éste le ocasiona. Cuánto recibe uno y cuánto otro, se ve por el monto de la remuneración que el patrón da al dueño del capital, cuando ambas funciones están separadas, por el uso que ha hecho de éste. Es evidente que esto es una cuestión de demanda y de oferta, sin que tengan éstas un significado y un efecto distintos del que tienen en los demás casos. El tipo de interés será aquel que iguale la demanda de préstamos con su oferta. Será aquel al cual lo que cierto número de personas desean tomar prestado es igual a lo que otras desean prestar. Si lo que se ofrece es más de lo que se pide, el interés baja; si se pide más de lo que se ofrece, sube; y en ambos casos se estabiliza el punto en el cual queda restablecida la ecuación de la demanda y la oferta.

Tanto la demanda como la oferta de préstamos fluctúan más que cualquiera otra clase de oferta y demanda. Las fluctuaciones de otras cosas

[2] Véase *supra*, pp. 458-460.
[1] Véase lib. II, cap. XV, § 1.

dependen de un número limitado de acontecimientos; pero el deseo de [illegible] dinero prestado y el de prestarlo, se hallan más o menos bajo la influ[illegible] de cada una de las circunstancias que afectan la situación o las pers[illegible]vas de la industria y del comercio, tanto bajo el punto de vista general [illegible] el particular de cada uno de sus ramos. Por consiguiente, el tipo de in[illegible] en los préstamos con garantías sólidas, que son los únicos que aquí [illegible]mos en cuenta (pues en aquellos casos en los que el capital corre ries[illegible] interés puede subir hasta cualquier punto), es rara vez, en los grandes [illegible]tros de transacciones de dinero, el mismo dos días seguidos, como lo de[illegible]tra la incesante variación en las cotizaciones de los fondos públicos y [illegible] valores negociables. Sin embargo, tiene que haber, como en otros casos [illegible] valor, algún tipo que (en el lenguaje de Adam Smit y Ricardo) pue[illegible]marse el tipo natural; algún tipo alrededor del cual oscile el tipo del [illegible]do, y al cual tienda siempre a volver. Este tipo depende en parte del im[illegible] de la acumulación que tiene lugar entre las personas que no pueden [illegible] por sí mismas al empleo de sus ahorros, y en parte de las inclinaciones [illegible] existen en la comunidad por las diferentes formas de actividad o por el [illegible] la comodidad o la independencia del rentista.

§ 2. Para excluir las fluctuaciones accidentales supondremos que el [illegible]mercio se encuentra en una situación estable, sin que ninguna fo[illegible] empleo del dinero sea extraordinariamente próspera, ni ninguna se ha[illegible] situación apurada. En estas circunstancias, los productores y comer[illegible] más emprendedores tienen todo su capital empleado, y son muchos los [illegible] pueden realizar más negocios de los que le permite su propio capital. [illegible] últimos son naturalmente prestatarios: y la cantidad que desean toma[illegible]tada, y pueden obtener a crédito, constituye la demanda de préstamos [illegible] empleos productivos. A éstos deben añadirse los empréstitos que [illegible] el gobierno y los préstamos de los terratenientes y otros consumidores [illegible] productivos que pueden ofrecer sólidas garantías. Todo esto constitu[illegible] masa de préstamos para la cual hay una demanda habitual.

Ahora bien, es concebible que exista, en manos de personas que [illegible] sienten inclinación o no están calificadas para emprender por sí mismas [illegible]cios, una masa de capital igual o incluso superior a esta demanda. En [illegible] último caso habría de ordinario un exceso de competencia entre los pre[illegible]mistas, y el tipo de interés sería una proporción pequeña del tipo de [illegible]cia. El interés bajaría hasta un punto que o bien tentaría a los prestam[illegible] a tomar a préstamo una cantidad de dinero mayor de la que en re[illegible] necesitan para su negocio, o bien haría que una parte de los prestam[illegible] desistieran de acumular, o que intentaran aumentar sus rentas dedic[illegible] a los negocios por su cuenta, arrostrando los riesgos, si no los trabajos [illegible] las ocupaciones industriales.

A la inversa, pudiera suceder que el capital de personas que pr[illegible] prestarlo a interés, o cuyas ocupaciones no les permiten dirigir personal[illegible] su empleo, sea inferior a la demanda habitual de préstamos. Pudiera su[illegible]

que las inversiones que ofrecen la deuda pública y las hipotecas absorbieran una gran parte de ese capital, y que el resto no fuera suficiente para cubrir las necesidades del comercio. En este caso, el tipo de interés subirá tanto que restablecerá el equilibrio de alguna manera. Cuando la diferencia entre el interés y la ganancia es pequeña, es probable que muchos de los que utilizan el crédito no quieran aumentar sus responsabilidades y comprometer su crédito por una remuneración tan pequeña, o algunos que se hubieran dedicado a los negocios puedan preferir la ociosidad y convertirse en prestamistas, o también es posible que otros, estimulados por el interés elevado del dinero y la facilidad de emplearlo, se retiren de los negocios antes de lo que pensaban y con fortunas menores que en otro caso. Por último, existe otro procedimiento por el cual se obtiene, en Inglaterra y en otros países comerciales, una gran parte de los préstamos necesarios. En lugar de ofrecer estos personas que no se dedican a los negocios, la oferta de préstamos puede convertirse en un negocio. Una parte del capital empleado en el comercio puede provenir de una clase de prestamistas de dinero profesionales. No obstante, estos prestamistas tienen que obtener algo más que un simple interés; tienen que obtener la ganancia ordinaria para su capital, después de tener en cuenta el riesgo y demás circunstancias. Pero a nadie que tome prestado para realizar un negocio le puede interesar pagar toda la ganancia que obtiene de un capital al dueño del mismo; por consiguiente, el prestar dinero, como un negocio, para el abastecimiento normal del comercio, no pueden hacerlo más que aquellas personas que, además de su propio capital, pueden prestar su crédito o, en otros términos, el capital de otros: esto es, los banqueros y personas (tales como corredores de letras) que prácticamente actúan como tales, ya que reciben dinero en depósito. Un banco que presta sus billetes, presta capital que toma prestado de la comunidad, y por el cual no paga intereses. Un banco de depósitos presta capital que recoge de la comunidad en pequeñas porciones; unas veces sin pagar interés, como sucede en el caso de los banqueros particulares de Londres; otras, como el escocés, el banco por acciones y la mayoría de los bancos del país, sí paga interés, paga mucho menos del que recibe, pues los depositantes, que de cualquier otra forma no podrían en su mayor parte obtener ninguno que valiera la pena por sumas pequeñas, se consideran dichosos de recibir incluso ese pequeño interés. Disponiendo de este recurso suplementario, los banqueros pueden obtener, prestando a interés, la ganancia ordinaria para su propio capital. De otra manera el prestar dinero no puede ser negocio, a menos que se haga en condiciones muy onerosas que sólo aceptan aquellas personas que esperan obtener ganancias muy elevadas del negocio en el que invierten el dinero, o los que se hallan bajo el imperio de una necesidad urgente: consumidores improductivos que han sobrepasado sus propios medios, o negociantes que tratan de salvarse de la ruina. El capital disponible en los bancos, el representado por los billetes de banco, el capital de los banqueros mismos y el que puede procurarles su crédito, cualquiera que sea la forma en que lo usan; todos esos capitales, juntamente con los

fondos pertenecientes a los que por necesidad o por inclinación viven de los intereses que les produce lo que poseen, constituyen el fondo general de préstamos del país: y la importancia de este fondo total, comparada con las demandas usuales de los productores, los comerciantes, el gobierno y los consumidores improductivos, fijan el tipo medio o permanente del interés, el cual tiene que ser siempre tal que haga que aquellas dos cantidades se ajusten la una a la otra.[2] Pero si bien el conjunto de esta masa de capital prestado es la que afecta al tipo de interés *permanente*, las *fluctuaciones* dependen casi por entero de la parte de la misma que se halla en manos de los banqueros, pues es esa parte casi exclusivamente la que, prestándose por períodos de tiempo reducidos, está casi continuamente en el mercado buscando una inversión. El capital perteneciente a los que viven de los intereses de sus fortunas por lo general ha buscado y encontrado alguna inversión fija, tal como los fondos públicos, las hipotecas y las obligaciones de las grandes compañías, inversión que, excepto en circunstancias especiales, no cambia.

§ 3. Las fluctuaciones en el tipo de interés provienen de las variaciones ya sea en la demanda de préstamos, ya sea en la oferta. La oferta puede variar, pero no tanto como la demanda. La inclinación a conceder préstamos es mayor que de costumbre al comienzo de un período de especulación y mucho menor durante la reacción que sigue. En tiempos de especulación, los prestamistas, como asimismo otras gentes, tienden a ampliar sus negocios estirando todo lo posible su crédito; prestan más que de costumbre (de la misma manera que los comerciantes y los productores emplean más que de costumbre) el capital que no les pertenece. Por consiguiente, durante esos períodos el interés es bajo; si bien hay otras causas (según veremos ahora) para que así sea. Por el contrario, durante la reacción el interés sube siempre en forma desordenada, ya que cuando un gran número de personas tienen más necesidad de dinero prestado, es cuando existe menos inclinación a prestarlo. Esta falta de inclinación a prestar, cuando se lleva a su grado máximo, se llama pánico. Se presenta cuando una serie de quiebras inesperadas ha creado en el público mercantil, y algunas veces también en el no mercantil, una desconfianza general en la solvencia de los demás, lo que hace que cada cual esté dispuesto, no sólo a negar todo nuevo crédito, excepto en condiciones muy onerosas, sino a retirar, si es posible, los créditos concedidos con anterioridad. Se retiran los depósitos de los bancos; se

[2] No incluyo en el fondo general de préstamos del país los capitales, aun cuando veces son bastante grandes, que se emplean de ordinario en la compra y la venta con fines especulativos de los valores públicos y otros. Bien es cierto que todo aquel que compra valores contribuye a aumentar, por de pronto, la cantidad de dinero prestada y, por lo tanto, a bajar el tipo de interés. Pero como las personas a que me refiero sólo compran para vender después a precio más alto, se encuentran alternativamente en la posición de prestamistas y de prestatarios; sus operaciones hacen subir el tipo de interés en un momento determinado, tanto como lo hacen bajar en otro. Como todas las personas que compran y venden para especular, su función es igualar el valor de la mercancía, no hacerla subir o bajar. Cuando especulan con prudencia, moderan las fluctuaciones de los precios; cuando lo hacen con imprudencia, por menudo las agravan.

presentan los billetes a los bancos para cambiarlos por metálico; los banqueros elevan el tipo de descuento y detienen sus acostumbrados anticipos; los comerciantes se niegan a renovar las letras. En otros tiempos, las mayores calamidades se derivaron del hecho de intentar impedir legalmente en momentos de pánico que se prestara o se tomara prestado dinero a un interés superior al que se fijaba por la ley. Lo que daba lugar a que las personas que no podían tomar dinero al cinco por ciento, tenían que pagar, no el seis o el siete por ciento, sino el diez o el quince para compensar al prestamista de los riesgos que suponía burlar la ley, o bien tenían que vender valores o mercancías por dinero contante con un sacrificio todavía mayor.

En los intervalos entre las crisis comerciales, existe por lo general, una tendencia a un descenso progresivo del tipo de interés, por efecto de la sucesiva acumulación de capital: acumulación que en los grandes países comerciales es lo bastante rápida para que se le atribuya el retorno casi periódico de esos accesos especulativos, ya que, cuando han pasado unos cuantos años sin que se presente una crisis y no ha aparecido entre tanto alguna nueva forma tentadora de inversión, se ha visto que el capital acumulado en esos cuantos años y que busca empleo ha aumentado tanto, que el tipo de interés ha bajado mucho, como lo indica bien a las claras el precio de los valores públicos y el tipo de descuento de letras comerciales; y esta disminución del interés impulsa a algunos capitalistas a arrostrar los riesgos de la especulación con la esperanza de una ganancia mayor.

[3] Se presentan a veces circunstancias —que aunque no son frecuentes ocurren, sin embargo, de vez en cuando— que, tendiendo a alterar la proporción entre los capitalistas que reciben ganancias y los que reciben intereses, afectan de manera más o menos permanente el tipo de interés. En los últimos años han ocurrido dos acontecimientos de esta naturaleza, que actuando en sentidos opuestos, producen en la actualidad efectos muy intensos en Inglaterra. Uno es el descubrimiento de nuevos yacimientos auríferos. Puede decirse que la casi totalidad de las masas de metales preciosos que llegan constantemente desde los países productores, se añade a los fondos que proveen el mercado de préstamos. Un capital adicional tan grande, que no se divide entre las dos clases de capitalistas antes citadas, sino que se agrega todo él al capital de la clase que recibe intereses, perturba la proporción que existía antes entre las dos, y tiende a rebajar el tipo de interés con respecto al de ganancia. Otro acontecimiento aún más reciente, pero que tiende a producir el efecto contrario, es la legalización de las compañías por acciones con responsabilidad limitada. Los accionistas de esas compañías, que con tanta rapidez se multiplican ahora, proceden casi por entero de la clase prestamista; son los que antes entregaban sus fondos a un banquero, el cual los prestaba a sus clientes, o invertían en valores públicos o privados y recibían un interés. Hasta donde alcanza el importe de sus acciones se han convertido en negociantes con su propio capital (con la sola excepción de los accionistas de las compañías bancarias), han dejado de ser prestamistas, y

[3] [Este párrafo y la nota que lo acompaña se añadieron en la 6ª ed. (1865)].

en la mayor parte de los casos, incluso se han convertido en prestatarios. Los fondos con los cuales han suscrito esas acciones se han sustraído al mercado de préstamos, y sus dueños se han convertido en competidores por una parte de los que aún quedan en el mismo: todo lo cual tiene como consecuencia natural un alza en el tipo de interés. Y no tendría nada de particular que, durante bastante tiempo en el porvenir, la proporción entre el tipo ordinario de ganancia mercantil y el tipo ordinario de interés fuera menor de lo que ha sido en ningún momento desde que empezó el auge del nuevo oro.[4]

La demanda de préstamos varía con mucha mayor amplitud que la oferta, y sus aberraciones comprenden ciclos de mayor duración. Una guerra de guerras, por ejemplo, es un período durante el cual las peticiones al mercado de préstamos son insólitas. El gobierno en tales épocas hace, por lo general, nuevos empréstitos, y como éstos suelen sucederse unos a otros con rapidez mientras dura la guerra, el tipo general de interés se mantiene más elevado en tiempos de guerra que en tiempos de paz, independientemente de la tasa de ganancia, privándose a la industria productiva de su oferta habitual. Durante una parte de la última guerra con Francia, el gobierno no pudo obtener a préstamo a menos del seis por ciento, y como es natural los particulares tuvieron que pagar por lo menos otro tanto. Ni cesa tampoco la influencia de esos empréstitos por completo por el hecho de que el gobierno cese de contraerlos; pues los ya contraídos continúan ofreciendo un buen empleo a una buena parte del capital disponible del país, el cual si se amortizara la deuda nacional, se añadiría a la masa de capital en busca de inversión (independientemente de las perturbaciones accidentales), y no podría menos de hacer bajar el tipo de interés hasta cierto punto.

La aparición de alguna nueva forma, por lo general atractiva, de inversión permanente del dinero, produce los mismos efectos sobre el interés que los empréstitos del gobierno para fines de guerra. El único ejemplo de esta clase en los tiempos modernos, en escala comparable a la de los empréstitos de guerra, es la absorción del capital en la construcción de ferrocarriles. Este capital ha tenido que salir en su mayor parte de los depósitos en los bancos o de los ahorros que hubieran ido a depositarse en ellos, y que estaban destinados, en último término, a la compra de valores a personas que habrían empleado el importe de la compra en descuentos u otros préstamos a interés; en cualquiera de los dos casos fué dinero que se sustrajo del fondo general de préstamos. Es evidente, en efecto que a menos que se hicieran

[4] [1865]. A la causa de aumento del tipo de interés que se menciona en el texto, hay que añadir otra, sobre la que insiste con gran fuerza el competente autor de un artículo aparecido en la *Edinburgh Review* de enero de 1865: la mayor o menor inclinación que existe para enviar capital al extranjero para invertirlo. Debido a las mayores facilidades de acceso a los países extranjeros, y a la abundante información que sin cesar se recibe de ellos, las inversiones en el extranjero han dejado de inspirar aquel terror que va unido a lo desconocido; el capital fluye sin temor hacia cualquier lugar en el que espera obtener buenas ganancias; y cada vez tiende más a unificarse el mercado de préstamos de todo el mundo. Por consiguiente, el tipo de interés en aquella parte del mundo hacia la cual fluye más el capital, no puede permanecer durante mucho tiempo por bajo del que existe en otras partes, como ha sucedido hasta aho-

tan ahorros con la expresa finalidad de emplearlos en la aventura de los ferrocarriles, la suma así empleada tiene que haber salido, o del capital efectivo de las personas dedicadas a los negocios, o del capital que se hubiera prestado a personas que se dedican a los mismos. En el primer caso la sustracción, disminuyendo sus disponibilidades, les obliga a pedir más dinero prestado; en el segundo, deja menos para prestarles; en ambos casos tiende de igual manera a elevar el tipo de interés.

§. 4.[5] Hasta ahora he considerado los préstamos y el tipo de interés como una cuestión que concierne al capital en general, por oposición a la idea corriente, según la cual sólo tiene que ver con el dinero. Tanto en los préstamos como en todas las demás transacciones de dinero, he considerado al dinero que se traspasa, sólo como un medio, y las mercancías como lo que en realidad se transfiere, el objeto efectivo de la transacción. Y esto es, en esencia, exacto, ya que en el curso ordinario de los negocios, el fin con el cual se pide dinero prestado es el de adquirir un poder adquisitivo de mercancías. En un país industrioso y comerciante, el motivo ulterior es, por lo común, emplear las mercancías como capital; pero incluso en el caso de préstamos para consumo improductivo, como los de las personas pródigas, o del gobierno, la cantidad prestada sale de una acumulación previa, que de otra manera se hubiera prestado para actividades productivas; es, por consiguiente, otro tanto que se sustrae de lo que puede llamarse la cantidad de capital prestable.

No obstante, se presenta con frecuencia un caso en el cual la finalidad del que toma el dinero prestado es diferente de la que he supuesto. Puede tomar dinero prestado, no para emplearlo como capital o gastarlo improductivamente, sino para pagar una deuda anterior. En este caso, lo que necesita no es poder adquisitivo, sino moneda legal, algo que el acreedor acepte como tal. Lo que necesita es específicamente dinero efectivo, no mercancías o capital. Casi todas las grandes y súbitas variaciones del tipo de interés las origina la demanda con esta finalidad. Esta demanda es una de las primeras características de una crisis comercial. En épocas de crisis, muchas personas de negocios que han contraído compromisos, tienen dificultades para cumplirlos porque el cambio de las circunstancias les ha impedido obtener a tiempo los medios con que contaban para ese fin. Esto significa que han de obtenerlo a costa de cualquier sacrificio o declararse en quiebra; y lo que necesitan es dinero. Cualquiera otra clase de capital, por mucho que posean, no sirve para ese fin a menos que pueda obtenerse dinero con ella; mientras que, por el contrario, sin necesidad de aumentar el capital del país, un simple aumento de los instrumentos de crédito en circulación (aun cuando sean de tan poco valor para cualquier otro fin como la caja de billetes de una libra que se descubrió en los sótanos del Banco de Inglaterra durante el pánico de 1825) le servirá para salir del apuro a condición de que se le deje usarlo. Todo lo que se precisa para satisfacer la demanda y

[5] [Los tres primeros párrafos de esta sección se añadieron en la 6ª ed. (1865)].

poner término al pánico es una mayor emisión de billetes, bajo la [illegible] de préstamos. Pero, aunque en este caso no es capital o capacidad de [illegible] pra lo que necesita el que toma el dinero prestado, sino dinero como tal [illegible] es sólo esto lo que se le transfiere. El dinero lleva consigo su capacidad [illegible] compra dondequiera que vaya, y el que se lanza al mercado de préstamos [illegible] hace que en realidad, a través de su capacidad de compra, se dedique [illegible] préstamos una mayor parte del capital del país. Aunque sólo se [illegible] dinero, pasa también capital; y puede todavía decirse con exactitud [illegible] es por una adición al capital prestable como se hace frente y se contrarresta [illegible] alza del tipo de interés.

No obstante, independientemente de esto, existe una relación efectiva [illegible] que es indispensable reconocer, entre los préstamos y el dinero. El capital prestable está todo él en forma de dinero. El capital destinado directamente a la producción existe bajo muchas formas, pero el destinado a préstamos sólo existe normalmente bajo esa forma. Debido a ello, podríamos esperar que entre las causas que afectan más o menos el tipo de interés, se encuentren no sólo aquellas que actúan a través del capital, sino algunas que actúan, al menos de manera directa, sólo a través del dinero.

[6] El tipo de interés no guarda por necesidad relación con la cantidad o el valor del dinero en circulación. La cantidad permanente de dinero en circulación, sea grande o pequeña, sólo afecta a los precios y no al tipo de interés. Una depreciación de la moneda, cuando se ha convertido en un hecho consumado, no afecta en modo alguno al tipo de interés. Cierto que disminuye la capacidad del dinero para comprar mercancías, pero no la capacidad del dinero para comprar dinero. Si cien libras pueden comprar una renta perpetua anual de cuatro libras, una depreciación que hace que cien libras valga sólo la mitad que antes, produce precisamente el mismo efecto sobre las cuatro libras y no puede, por lo tanto, alterar la relación entre ambas cantidades. El mayor o menor número de unidades de cuenta que tienen que emplearse para expresar un determinado volumen de riqueza real, no afecta en nada la situación o los intereses de los que prestan o toman prestado dinero y, por consiguiente, no afecta a la demanda o la oferta de préstamos. La cantidad efectiva del capital prestado o tomado a préstamo es la misma, y si el capital en poder de los prestamistas está representado por un número mayor de libras esterlinas, como consecuencia del alza de los precios, se necesitará el mismo mayor número de libras esterlinas para los fines en los cuales piensan emplearlas los que las toman prestadas.

Pero si bien la mayor o menor cantidad de dinero no afecta de por sí al tipo de interés, un cambio desde una menor a una mayor cantidad de dinero, o desde una mayor a una menor, puede afectarlo y en realidad lo afecta.

Supongamos que se esté depreciando el dinero por efecto de la emisión por el gobierno de papel inconvertible para pagar sus gastos. Este hecho

[6] [El texto de este párrafo y de los siete siguientes es una ampliación que se hizo en la 6ª ed. (1865) de dos párrafos de las ediciones anteriores].

no disminuirá en modo alguno la demanda de capital efectivo en préstamo; pero disminuirá el capital efectivo que se puede prestar, porque, existiendo éste sólo bajo la forma de dinero, el aumento de su cantidad lo deprecia. Estimado como capital, la cantidad que se ofrece es menor, pero la cantidad que se precisa es la misma de antes. Estimado como dinero, la cantidad ofrecida es la misma que antes, mientras que la que se necesita es mayor, debido al alza de los precios. De cualquier manera, el tipo de interés tiene que subir. De modo que en este caso el aumento de moneda afecta en realidad al tipo de interés, pero en sentido opuesto al que se supone por lo general; haciendo subir, no bajar.

Lo contrario sucederá si se retira una parte o se diminuye la cantidad de papel moneda depreciado. El dinero en manos de los prestamistas, así como todas las demás clases de dinero, aumentará de valor, esto es, habrá una cantidad mayor de capital que busque personas que quieran tomarlo en préstamo; en tanto que el capital efectivo que éstas necesiten será el mismo de antes, y su importe en dinero menor: por consiguiente, el tipo de interés tenderá a bajar.

Vemos, pues, que la depreciación, considerada como tal, mientras se está realizando, tiende a elevar el tipo de interés, y la perspectiva de una ulterior depreciación hace que sea mayor aún el efecto, a causa de que los prestamistas que esperan que se les pagará su interés, y quizás se redima el principal, en una moneda de menos valor que la que prestaron, exigen, como es natural, un tipo de interés que baste a compensarles de esta pérdida posible.

Pero este efecto lo contrarresta con creces otro de sentido contrario, cuando el dinero adicional se lanza a la circulación no por los compradores, sino bajo la forma de préstamos. En Inglaterra, y en casi todos los países comerciales, el papel moneda corriente, al ser una moneda proporcionada por los banqueros, se emite todo bajo la forma de préstamos, excepto la parte que se emplea en comprar oro y plata. La misma operación que hace aumentar la circulación monetaria, hace aumentar, por consiguiente, la cantidad destinada a préstamos: al principio todo el aumento de la circulación va a engrosar el mercado de préstamos. Considerado como una adición a los préstamos tiende a rebajar el interés, con mayor intensidad que tiende a hacerlo subir en su carácter de depreciación, pues el primero de esos efectos depende de la proporción existente entre el nuevo dinero y el que está prestado, mientras que el segundo depende de la proporción en que está el mismo con respecto al total de dinero en circulación. Por consiguiente, una emisión de dinero por los bancos tiende, mientras se está produciendo, a hacer bajar o a mantener bajo el tipo de interés. Un efecto similar produce el aumento de dinero que proviene de los descubrimientos de yacimientos auríferos, cuyo casi total importe se añade, según hemos visto ya, al traerlo a Europa, a los depósitos de los bancos y, por consiguiente, a la cantidad destinada a préstamos; y cuando se saca y se invierte en valores, deja en libertad una cantidad equivalente de otro capital prestable. En un estado determinado de los

negocios, el oro nuevo sólo puede invertirse haciendo bajar el tipo de interés y mientras continúe el aflujo no dejará de mantener el interés a un tipo más bajo del que hubiera sido suponiendo iguales todas las demás circunstancias.

De la misma manera que la introducción de oro y plata adicional va al mercado de préstamos, tiende a matener bajo el tipo de interés también cualquier sustracción importante de dichos metales del país lo eleva invariablemente; incluso cuando ocurre en el curso regular del comercio como al pagar importaciones extraordinarias causadas por una mala cosecha, o por el algodón caro que, por efecto de la guerra civil americana, se importó desde tantas partes del mundo. El dinero que se precisa para esos pagos se toma en primer lugar de los depósitos en manos de los banqueros y en esa medida disminuyen los fondos que abastecen el mercado de préstamos.

Así, pues, el tipo de interés depende esencial y permanentemente de la cantidad relativa de capital real ofrecida y demandada en calidad de préstamos; pero se halla sujeto a perturbaciones temporales de varias clases, por el aumento y disminución del medio circulante; perturbaciones que son muy bien complicadas y algunas veces directamente opuestas a lo que parece a primera vista. Todas esas diferencias se ocultan y se confunden, por efecto de la falta de precisión en el lenguaje que hace que se designe el tipo de interés con una frase ("el valor del dinero") que lo que en realidad expresa es el poder adquisitivo del medio circulante. El público, e incluso los comerciantes, suele creer que la holgura en el mercado monetario, es decir, la facilidad de obtener préstamos con un tipo de interés bajo, es proporcional a la cantidad de dinero en circulación. Por consiguiente, no sólo se supone que los billetes producen, como moneda, efectos que sólo pueden producir como préstamos, sino que se desvía la atención de efectos de análoga naturaleza pero mucho más intensos, cuando resultan de una actuación sobre los préstamos que no va acompañada de un actuación sobre la moneda.

Por ejemplo, al examinar los efectos producidos por la conducta de los bancos al estimular los excesos especulativos, se atribuye por lo común un efecto inmenso a sus emisiones de billetes, pero en cambio hasta hace muy poco tiempo no se concedía casi ninguna atención al manejo de sus depósitos, a pesar de que puede afirmarse que sus imprudentes extensiones de crédito se realizaban con mayor frecuencia por medio de sus depósitos que por emisiones de billetes. "No hay duda —dice Mr. Tooke— [7] que los bancos, ya sean privados, ya por acciones, pueden, si se dirigen con poca prudencia, contribuir a una extensión indebida del crédito para fines especulativos, ya sea en mercancías, ya sea exagerando las exportaciones, las importaciones, o en operaciones de construcción o minería, y que con frecuencia han servido para esos fines, y algunas veces con una intensidad que ha resultado ruinosa para ellos mismos, sin que en último término beneficiaran a aquellos a cuya disposición se habían puesto los recursos del banco". Pero, "suponiendo que todos los depósitos que recibe un banquero son

[7] *Inquiry into the Currency Principle*, cap. XIV.

en moneda acuñada, ¿no se halla expuesto, en igual medida que el banquero que emite billetes, a ser importunado por sus clientes, para la concesión de créditos o descuentos, que sería descortesía negarles, o a ser tentado por un interés elevado? ¿Y no podría sentirse incitado a usar indebidamente los depósitos que le han sido confiados, quedando imposibilitado, si se presentan acontecimientos hasta cierto punto probables, para hacer frente a las demandas de sus depositantes? ¿Cuál sería la diferencia entre un banquero en una circulación enteramente metálica y un banquero de Londres en la actualidad? Este no puede crear dinero, no puede utilizar el privilegio de que disfruta como emisor para ayudarse en otros negocios que pueda tener y, sin embargo, ha habido ejemplos lamentables de banqueros que han emitido billetes en cantidad excesiva".

También en las discusiones que durante tantos años se han sostenido con respecto a las operaciones del Banco de Inglaterra y los efectos que ellas producían en la situación crediticia, aunque no se haya nunca dejado de acusar al banco de ser el causante o de contribuir a agravar las crisis comerciales ocurridas durante los últimos cincuenta años, se ha admitido de manera casi general que la influencia de sus actos sólo se dejaba sentir a través de la cantidad de billetes en circulación, y que si se le pudiera impedir que actuara a su discreción a este respecto, no podría ya abusar en lo sucesivo de su situación. Es éste un error que, después de la experiencia del año 1847, es de esperar se haya cometido por última vez. Durante ese año, el banco, como institución emisora, carecía en absoluto de libertad; pero a través de sus operaciones como banco de depósitos ejerció una influencia tan grande, real o aparente, en el tipo de interés y en la situación del crédito, como en cualquier período anterior; y estuvo expuesto a acusaciones tan vehementes de abusar de esa influencia, como antes; y ocurrió una crisis, cuya intensidad pocas de las que antes habían ocurrido igualó y ninguna sobrepasó.

§ 5. Antes de dejar este asunto, haré la observación obvia de que el tipo de interés determina el valor y el precio de todos aquellos artículos vendibles que se solicitan y se compran, no por sí mismos, sino por la renta que pueden producir. Los fondos públicos, las acciones de sociedades anónimas y toda clase de valores, tienen un precio tanto más elevado cuanto más bajo es el tipo de interés. Todos esos valores se venden al precio que dará el dinero con que se compra el tipo de interés de mercado, con un margen por las diferencias en el riesgo que se corre o cualquiera otra circunstancia de conveniencia. Las letras de Tesorería, por ejemplo, se venden, por lo general, a un precio más elevado que los valores consolidados, en proporción al interés que producen; porque, si bien la garantía es la misma, no obstante, puesto que aquéllas se pagan cada año a la par, a menos que el tenedor las renueve al comprador (a no ser que se vea obligado a venderlas en un momento de apuro) no corre peligro de perder nada en la reventa, excepto, si acaso, la prima que pudiera haber pagado.

También el precio de la tierra, de las minas y todas las demás [illegible] fijas de ingreso, depende de igual manera del tipo de interés. La [illegible] vende por lo general a un precio más elevado, en proporción a la re[illegible] produce, que los fondos públicos, no sólo porque se cree, incluso en es[illegible] que es un empleo algo más seguro del dinero, sino porque a su posesi[illegible] unidas ideas de poder y de dignidad. Pero esas diferencias son co[illegible] o casi constantes; y por lo que respecta a las variaciones del precio, la [illegible] sigue, *caeteris paribus*, las variaciones permanentes (si bien no, como [illegible] tural, las diarias) del tipo de interés. Cuando el interés es bajo, la tier[illegible] cara; cuando el interés es alto, será barata. La última guerra larga co[illegible] una excepción sorprendente a esta regla, ya que tanto el precio de la [illegible] como el tipo de interés fueron muy elevados. No obstante, hubo una [illegible] especial para que así sucediera. El alto precio medio que alcanzó el [illegible] durante muchos años había subido las rentas de la tierra en proporci[illegible] mayor de la que correspondía a la elevación del tipo de interés y a la [illegible] del precio de venta de los valores de renta fija. Si no hubiera sido po[illegible] accidente, resultado sobre todo de los malos años, la tierra hubiera s[illegible] una depreciación tan grande en su valor como los fondos públicos, l[illegible] sucedería con toda probabilidad si más adelante se produjera otra [illegible] como aquella a la cual me refiero; con gran disgusto de aquellos terrat[illegible] tes y agricultores que, generalizando los resultados de las circunstancias [illegible] ramente casuales de un período anormal, llegaron a persuadirse de qu[illegible] guerras eran beneficiosas y la paz perjudicial, para lo que ellos llamaba[illegible] intereses de la agricultura.

Capítulo XXIV

DE LA REGULACION DE UN PAPEL MONEDA CONVERTIBLE

§ 1. La frecuencia con que durante los últimos cincuenta años se ha presentado los dolorosos fenómenos que forman lo que se llama una [illegible] comercial, ha hecho que tanto los economistas como los políticos hayan [illegible] tado de imaginar los medios para impedirlos o, al menos, aliviar sus dañ[illegible] Y la costumbre que se adquirió durante la época de la restricción banca[illegible] de atribuir todas las alteraciones de precios altos y bajos a las emisiones [illegible] los bancos, ha hecho que los investigadores en general funden sus esperan[illegible] de éxito para conseguir moderar esas vicisitudes, en planes para regular [illegible] circulación de los billetes de banco. Hubo un plan de esta naturaleza que, después de obtener la sanción de las altas autoridades en la materia, se [illegible] mó hasta tal punto en la opinión pública que con la aprobación general [illegible] convirtió en ley, al renovarse los Estatutos del Banco de Inglaterra en 1[illegible] y la regulación está aún en vigor, si bien ha perdido una buena parte de [illegible] popularidad y su *prestigio* ha disminuído mucho, por efecto de tres [illegible]

[1] [Así desde la 7ª ed. (1871). En el original (1848): "una suspensión temporal"; [illegible] en la 5ª ed. (1862): "dos suspensiones temporales"].

[illegible]nsiones temporales que ha sufrido y cuya responsabilidad hay que atribuir [illegible] poder ejecutivo, la primera poco más de tres años después de su pro[illegible]lgación. Es conveniente que examinemos los méritos de este plan para [illegible]gular una circulación de billetes de banco convertibles. Antes de ocupar[illegible]e de las reglas de carácter práctico que contiene la ley de 1844, de Sir [illegible]bert Peel, expondré brevemente la índole de la teoría y examinaré las [illegible]zones en que se funda.

Son muchos los que creen que los bancos emisores en general, o el Ban[illegible] de Inglaterra en particular, pueden lanzar sus billetes a la circulación [illegible]bitrariamente, con la consiguiente elevación de los precios; que esta facul[illegible]d sólo la limita la mayor o menor moderación con que creen conveniente [illegible]ercerla; que cuando aumentan sus emisiones más allá de lo acostumbrado, [illegible] alza de precios que así se produce engendra un espíritu de especulación [illegible]n las mercancías que hace subir aún más los precios, y al fin origina una [illegible]acción y retroceso que en casos extremos llega a convertirse en una crisis [illegible]mercial, y que cada una de las crisis de esta índole que han ocurrido en [illegible] país hasta donde se recuerda, se deben en su origen a esta causa o han [illegible]do agravadas por ella. Cierto que los economistas políticos eminentes no [illegible]an ido tan lejos en sus aseveraciones; éstos han sancionado con sus nombres [illegible]na forma más moderada de la misma teoría. Pero no he exagerado la ex[illegible]vagancia de la versión popular, la cual es un ejemplo notable de hasta [illegible]donde puede llevar la predilección por una teoría determinada, no a los [illegible]conomistas cuya competencia en estas cuestiones se trata con tanta fre[illegible]uencia con el mayor desdén, sino a los hombres de mundo y de negocios [illegible]ue se enorgullecen de los conocimientos prácticos que tantas oportunidades [illegible]an tenido para adquirir. Esta obsesión de que la circulación es el principal [illegible]gente en las fluctuaciones de los precios, no sólo les ha hecho cerrar los [illegible]jos a la multitud de circunstancias que, por su influencia sobre la expec[illegible]tativa de oferta, son las verdaderas causas de casi todas las especulaciones [illegible] de casi todas las fluctuaciones de los precios; sino que, para poder conseguir [illegible] correlación cronológica entre las variaciones de las emisiones bancarias y [illegible]s de los precios, exigida por su teoría, han manipulado en forma tan fan[illegible]tástica con los hechos y las fechas que parecería increíble, si una persona [illegible] de gran autoridad y eminentemente práctica no se hubiera tomado la mo[illegible]lestia de rebatirlas, en una exposición muy acabada y basada en hechos [illegible]históricos. Me refiero, como habrán supuesto ya todas aquellas personas [illegible]familiarizadas con este asunto, al libro de Mr. Tooke, *History of Prices*. He [illegible]aquí cómo Mr. Tooke en persona expuso el resultado de sus investigaciones [illegible]nte el Comité de la Cámara de los Comunes al discutirse la cuestión de los [illegible] Estatutos del Banco de Inglaterra en 1832; y las pruebas de sus afirmacio[illegible]nes figuran en su libro: "En la realidad e históricamente, hasta donde han [illegible]llegado mis investigaciones, en todos los casos notables de alza o de baja [illegible] de precios, el alza o la baja han precedido a la expansión o contracción de la [illegible]irculación bancaria y, por consiguiente, no han podido ser una consecuencia [illegible] de la misma".

La extravagancia de los teóricos de la moneda que atribuyen casi todas las variaciones de los precios a la expansión o contracción de las emisiones de billetes de banco, ha producido, como una reacción, otra teoría que es el extremo opuesto de la anterior, de la cual Mr. Tooke y Mr. Fullarton son, bajo el punto de vista científico, los representantes más destacados. Esta contra-teoría niega que los billetes de banco, en tanto se mantengan convertibilidad, puedan en modo alguno elevar los precios, y que los bancos tengan la facultad de aumentar su circulación, excepto como una consecuencia del aumento del volumen de negocios y en proporción a éste. Esta última afirmación la apoyan las aseveraciones unánimes de todos los banqueros de provincias que han sido interrogados sobre este asunto por los sucesivos comités parlamentarios. Todos ellos declaran que (según las mismas palabras de Mr. Fullarton [2]) "el volumen de sus emisiones se regula exclusivamente por la amplitud de los negocios y los gastos locales de sus respectivos distritos, aumentando o disminuyendo con las fluctuaciones de la producción y de los precios, y que ni pueden aumentar sus emisiones más allá de los límites que fija la importancia de esos negocios y esos gastos, sin seguridad de que los billetes le sean inmediatamente devueltos, ni disminuirlas sin exponerse de manera casi tan segura a que el hueco se llene con billetes de otra procedencia". Partiendo de estas premisas, Mr. Tooke y Mr. Fullarton afirman que, puesto que las emisiones de los bancos no pueden aumentarse a menos que aumente la demanda, no es posible que produzcan el alza de los precios; que no pueden estimular la especulación ni ocasionar una crisis comercial, y que el intento de protegerse contra ese mal por una regulación artificial de la emisión de billetes no tiene ninguna eficacia para el fin que se persigue y puede tener otras consecuencias en extremo calamitosas.

§ 2. Toda aquella parte de esta doctrina que se apoya sobre pruebas y no sobre deducciones, me parece incontrovertible. Doy completo crédito a la afirmación de los banqueros que con tanta claridad y en forma tan condensada se expone en las frases de Mr. Fullarton que hemos citado arriba. Estoy convencido de que no les es posible aumentar sus emisiones de billetes bajo ningunas otras circunstancias que las que se indican en ellas. Creo, asimismo, que la teoría basada por Mr. Fullarton sobre estos hechos, es en gran parte verdadera, y se halla más cerca de expresar toda la verdad sobre este asunto que ninguna otra de las teorías que se han formulado sobre la circulación monetaria.

Existen dos situaciones de los mercados: una que puede llamarse de estabilidad y otra de expectación o especulación. La primera es aquella en la que no hay ningún motivo que tienda a producir en ninguna parte apreciable del público mercantil el deseo de ampliar sus operaciones. Los productores producen y los comerciantes compran sólo lo de costumbre, ya que no esperan dar salida a sus géneros con mayor rapidez que la acostumbrada.

[2] *Regulation of Currencies*, p. 85.

Cada persona realiza el volumen ordinario de negocios, y nada más; o lo aumenta tan sólo en proporción al incremento de su capital o a medida que aumenta la demanda de su mercancía, por efecto de la prosperidad general. Como no preven ninguna ampliación inusitada de sus propias operaciones, tanto los productores como los comerciantes no precisan más crédito del que les conceden de ordinario los banqueros y otros prestamistas de dinero, y como los banqueros sólo aumentan sus emisiones de billetes cuando tienen que ampliar sus préstamos, en tales circunstancias aquéllas no pueden menos de ser muy limitadas y provisionales. Si en determinadas épocas del año una parte del público tiene que efectuar pagos mayores que en otras, o si un individuo, por exigencias del momento, precisa un anticipo extraordinario, puede recurrir al banco para obtener más billetes, y los conseguirá; pero esos billetes no circularán durante mucho tiempo, como sucede con los que el Banco de Inglaterra lanza una vez cada tres meses al pagar los dividendos. La persona que los recibe de manos de la que los ha pedido prestados, no tiene que hacer ningún pago extraordinario ni ninguna necesidad particular y, o bien los guarda sin usarlos o los deposita en un banco o paga con ellos algún anticipo que antes le había hecho algún banquero: en cualquier caso lo cierto es que no compra con ellos mercancías, ya que partimos del supuesto de que no hay nada que pueda inducirles a aumentar sus existencias.[3] Incluso si suponemos, como podemos hacerlo, que los banqueros aumentan artificialmente la demanda de préstamos ofreciéndolos a un interés inferior al tipo de mercado, los billetes que emitan no permanecerán en circulación; pues una vez que el que los ha recibido en préstamo, terminada la operación para la que los pidió, hace con ellos los pagos correspondientes, el acreedor o el comerciante que los recibe, los deposita en el banco, ya que no puede darles ningún empleo inmediato. Por consiguiente, en este caso, los banqueros no pueden aumentar a su discreción la circulación monetaria general: cualquier aumento de sus emisiones de billetes, o vuelve a ellos o bien permanece ocioso en manos del público y no se produce ningún alza en los precios.

Pero existe otra situación del mercado, en sorprendente contraste con la anterior, a la que no es tan obvio que pueda aplicarse la teoría de Mr. Fullarton; a saber, cuando con fundamento o sin él predomina la impresión de que es probable que el abastecimiento de uno o varios de los más importantes artículos de comercio no baste a satisfacer el consumo ordinario. En circunstancias tales, todas las personas relacionadas con el comercio de dichas mercancías desean extender sus operaciones. Los productores o importadores desean producir o importar una mayor cantidad, los epeculadores desean crear una existencia de esas mercancías para aprovecharse del alza de los precios que se espera, y los que tienen existencias de las mismas desean anticipos adicionales para no tener que desprenderse de ellas. Todas esas clases de personas se hallan dispuestas a usar con mayor amplitud que de ordinario el crédito de que disponen, y es innegable que con frecuencia los banqueros acceden a estos deseos indebidamente. Cualquier otro acon-

[3] [Frase añadida en la 5ª ed. (1862)].

tecimiento que, haciendo concebir esperanzas de realizar ganancias más que las ordinarias, imprime mayor actividad a los negocios, puede producir idénticos efectos: por ejemplo, la súbita demanda de mercancías desde el tranjero, o la esperanza de que ésta se presente, tal como ocurrió al abrirse el mercado sud-americano al comercio inglés y ha ocurrido en varias ocasiones en el comercio de los Estados Unidos. Tales acontecimientos originan una tendencia al alza de los precios de los artículos exportables y dan lugar a especulaciones que unas veces son razonables y con frecuencia (cuando una gran parte de los hombres de negocios prefieran la excitación y el riesgos a la seguridad) de un carácter irracional e inmoderado. En ciertos casos las clases mercantiles o parte de ellas sienten el deseo de ampliar su crédito con mayor amplitud para poder efectuar compras. Esta situación de los negocios, cuando se lleva demasiado lejos, tiene como resultado la acción que se conoce con el nombre de crisis comercial; y es un hecho conocido que esos períodos especulativos van casi siempre acompañados durante cierto tiempo de un aumento considerable de la cantidad de billetes en circulación.

Sin embargo, a esto contestan Mr. Tooke y Mr Fullarton que el aumento de circulación sigue siempre al alza de los precios en lugar de precederla, que no es su causa, sino su efecto. Que, en primer lugar, las compras especulativas, que son las que hacen subir los precios, no se efectúan por medio de billetes, sino de cheques o, con mayor frecuencia aún, por simple crédito en libros; y en segundo lugar, que aun en el caso de que se hicieran con billetes prestados para ese único fin por los banqueros, esos billetes, una vez que se hubieran usado para ese fin, volverían a ser depositados en los bancos por las personas que los habían recibido, si no se necesitaban para las transacciones corrientes. Con esto estoy de acuerdo y considero demostrado tanto bajo el punto de vista histórico como desde el científico, que durante el período ascendente de la especulación, y en tanto ésta se limita a las transacciones entre comerciantes, rara vez se aumentan de manera apreciable las emisiones de billetes de banco, ni contribuyen en modo alguno al alza especulativa de los precios. Me parece, no obstante, que no puede afirmarse otro tanto cuando la especulación ha llegado ya tan lejos que alcanza a los productores. Los pedidos de carácter especulativo que hacen los comerciantes a los fabricantes inducen a éstos a extender sus operaciones y para ello solicitan de los banqueros mayores anticipos, los cuales, si se hacen con billetes, no se emplean en efectuar pagos a personas que los depositen de nuevo en los bancos, sino que en parte los emplearán en pagar salarios, y por este conducto pasan al comercio al por menor, en el cual contribuyen de manera eficaz a elevar aún más los precios. No puedo menos de creer que este empleo de los billetes tiene que haber actuado con gran fuerza sobre los precios durante la época en que la ley autorizó los billetes de una y de dos libras. No obstante, aun admitiendo que la prohibición de los billetes de menos de cinco libras ha hecho que esta parte de su efecto sea relativamente insignificante por limitar su aplicación al pago de salarios

existe otra forma de actuación de los mismos que entra en juego hacia el final del período especulativo y que constituye el principal argumento de los partidarios más moderados de la teoría de la moneda. Si bien pocas veces se solicitan de los banqueros anticipos con el fin de realizar compras especulativas, se solicitan en gran número por los especuladores poco afortunados con el fin de sostenerse; y la competencia de esos especuladores para obtener una parte del capital de préstamo hace que incluso aquellos que no han especulado estén más a la merced de los banqueros para los anticipos que precisan. Entre el período ascendente de la especulación y la reacción, hay un intervalo de semanas y algunas veces de meses, de lucha contra la baja. Cuando empiezan a aparecer los signos de que la marea tiende a cambiar, los especuladores se resisten a vender en un mercado que está en baja, y entretanto precisan fondos que les permitan cumplir incluso sus compromisos más habituales. Es precisamente esta etapa de la especulación la que se señala por un aumento notable de la cantidad de billetes en circulación. Nadie niega que este aumento tenga lugar casi siempre. Y creo que ha de admitirse que este aumento tiende a prolongar la duración de las especulaciones; que permite que se sostengan los precios especulativos durante algún tiempo más del que hubieran tardado en derrumbarse de otra manera, y que, por consiguiente, prolonga y aumenta la salida de metales preciosos para exportación, que es la característica principal de esta etapa de la evolución de una crisis comercial: salida que, continuándose, acaba poniendo a los bancos en el peligro de no poder cumplir su compromiso de redimir sus billetes a la vista y les obliga a restringir los créditos más de repente y con mayor severidad de la que habría sido necesaria si se les hubiera impedido alentar la especulación con sus anticipos, una vez que el retroceso era ya inevitable.

§ 8. El impedir este retraso del retroceso de los precios y en último término su intensificación, es el fin que persigue el plan para regular la moneda, cuyos primeros promotores fueron Lord Overstone, Mr. Norman y el coronel Torrens y que ha sido convertido en ley en una forma ligeramente modificada.[4]

[4] [1857]. Me creo justificado al afirmar que la finalidad real perseguida por la ley de 1844, y la única seria, es la de mitigar las convulsiones comerciales. Sé que sus defensores insisten (sobre todo desde 1847) en la suprema eficacia de la misma para "mantener la convertibilidad del billete de banco". Pero me han de dispensar que no conceda mucha importancia a este efecto, que es uno de los muchos méritos que se le atribuyen. La convertibilidad del billete del Banco de Inglaterra se mantenía, y se hubiera continuado manteniendo, a cualquier costo, bajo el antiguo sistema. Como dijo muy bien Lord Overstone en su declaración, el banco puede siempre, actuando con suficiente violencia sobre el crédito, salvarse a expensas del público mercantil. El que la ley de 1844 mitigue la violencia de ese proceso, es ya una reivindicación suficiente a su favor. Además, si suponemos una administración tan mala por parte del banco, que, si no fuera por la ley, pondría en peligro su continuidad o la convertibilidad, la mala administración llevada hasta el mismo grado (o incluso menor), practicada bajo la nueva ley, bastaría para producir una suspensión de pagos por el Departamento Bancario; acontecimiento que la separación obligatoria de los dos departamentos hace mucho más posible de lo que era antes, y que, produciendo como produciría la suspensión probable de todos los establecimientos bancarios privados de Londres, y quizás también la falta de pago de los dividendos al acreedor nacional, sería una calamidad mucho mayor que una breve interrupción de la convertibilidad

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
DIVISION DE BIBLIOTECAS

Según la forma original de este plan, la emisión de billetes debía confiarse a un organismo. En la forma adoptada por el parlamento, se permitía que continuaran usando este privilegio todos los emisores que ya lo disfrutaban, pero no se admitiría a nadie más a ejercerlo, incluso en sustitución de aquellos que pudieran dejar de ejercitarlo; y a todos, excepto al Banco de Inglaterra, se les fijaba un límite máximo para sus emisiones con arreglo a una escala que era premeditadamente baja. Al Banco de Inglaterra no se le fijaba un límite máximo para la cantidad total de sus billetes, pero sí para la cantidad emitida con garantías o, en otros términos, para préstamos. Esta no debía nunca exceder un cierto límite, que se fijó al principio en catorce millones.[5] Todas las emisiones por encima de esta cifra tienen que hacerse a cambio de metal, del cual está obligado a comprar el banco, a un precio insignificantemente menor al de la paridad legal, cualquier cantidad que se le ofrezca, dando sus billetes a cambio. Por consiguiente, por lo que respecta a cualquier emisión de billetes más allá del límite de catorce millones, el banco adopta una actitud puramente pasiva, no realizando otra función que la obligatoria de dar sus billetes a cambio de oro al tipo de 3 libras, 17 chelines, 9 peniques, y oro por sus billetes al tipo de 3 libras, 17 chelines, 10½ peniques, siempre que se le pida y por quienquiera que sea.

La finalidad que se persigue con este mecanismo es que la cantidad de billetes en circulación pueda variar en los mismos momentos y en igual grado en que variaría una circulación enteramente metálica. Y siendo los metales preciosos la mercancía que hasta ahora se ha aproximado más en todas las circunstancias que influyen sobre el valor a esa invariabilidad que hace que una mercancía sea propia para servir de medio de cambio, parece creerse que el mérito de la ley de 1844 se demuestra por completo si bajo su actuación las variaciones de emisiones se ajustan en cuanto a su cantidad y, por consiguiente, a su valor, a las variaciones que tendrían lugar en una moneda enteramente metálica.

[6] Ahora bien, todos los antagonistas razonables de la ley de 1844 así como todos sus partidarios, reconocen como un requisito esencial de cualquier sustituto de los metales preciosos, que deberá ajustarse en su valor permanente a un patrón metálico. Y todos dicen que, mientras sea convertible en metálico a la vista, tiene que ajustarse y se ajusta a ese patrón. Pero cuando se habla del valor de una circulación metálica, o de cualquiera otra, hay que tener en cuenta dos puntos: el valor medio o permanente y las fluctuaciones. El valor de un papel moneda tiene que adaptarse al valor permanente de una circulación metálica. Pero no hay ninguna razón para

del billete; hasta tal punto que, para permitir al banco reasumir el pago de sus depósitos, ningún gobierno vacilaría un momento en suspender el pago de los billetes, si se comprobara que la suspensión de la ley de 1844 era insuficiente.

[5] Se permite un aumento condicional de este máximo, pero sólo cuando por convenio con algún banco de provincias éste cesa en sus emisiones y las sustituye con billetes del Banco de Inglaterra; y aun entonces el aumento se limita a las dos terceras partes del importe de los billetes de provincias sustituídos. Con esta condición la cantidad de billetes que el Banco de Inglaterra puede ahora (1871) emitir con garantías, es de unos quince millones.

[6] [Párrafo añadido en la 4ª ed. (1857)].

que se le exija que se adapte también a las fluctuaciones. Todo lo que se le exige es estabilidad en su valor; y por lo que respecta a las fluctuaciones, lo único que se puede desear es que sean lo más pequeñas posible. Ahora bien, las fluctuaciones en el valor de la moneda están determinadas no por su cantidad, lo mismo si consiste en oro que si consiste en papel, sino por las expansiones y las contracciones del crédito. Por consiguiente, para descubrir qué moneda se ajustará con mayor aproximación al valor pemanente de los metales preciosos tenemos que hallar bajo qué moneda son menos frecuentes y extremadas las variaciones del crédito. Ahora bien, la cuestión a decidir es precisamente si es con una moneda metálica (y por consiguiente, con una moneda papel cuya cantidad se ajusta exactamente a aquélla) como mejor se alcanza este objetivo. Si se comprobara que una moneda papel que sigue todas las fluctuaciones en cantidad de una metálica, conduce a alteraciones más violentas del crédito que otra que no está obligada a una conformidad tan rígida, se seguirá que la moneda que se ajuste más axactamente en cantidad a una moneda metálica no es la que se adhiere más de cerca a su valor, esto es, a su valor permanente, que es con el que únicamente es de desear el acuerdo.

Ahora investigaremos si es ésta la realidad o no. Y veamos primero si la ley logra la finalidad práctica en que confían principalmente los más comedidos de sus defensores: la de detener las ampliaciones especulativas del crédito en la etapa inicial, con menos salida de oro, y por consiguiente, por un proceso más suave y gradual. Creo que debe admitirse que hasta cierto punto alcanza este objetivo.

Me doy cuenta de lo que razonablemente puede argüirse en contra de esta opinión. Tal vez se diga que cuando llegue el momento de que los bancos se vean acuciados por peticiones de mayores anticipos para permitir a los especuladores cumplir sus compromisos, el hecho de que se limite a los bancos la facultad de emitir billetes, no les impedirá, si lo desean, hacer esos anticipos; que tienen a su disposición los depósitos con los cuales pueden hacer préstamos más allá de lo que la prudencia aconseja, y que incluso si se negaran a ello, el único resultado sería que los depósitos en cuestión saldrían de todas maneras para satisfacer las necesidades de los depositantes, lo que representaría una adición a los billetes y a las monedas ya en manos del público, en igual forma que si se aumentaran los billetes. Esto es cierto, y es una respuesta más que suficiente para los que creen que la mayor objeción que puede hacerse a los anticipos de los bancos que tienen por objeto impedir el derrumbamiento de la especulación, es que aumentan la cantidad de moneda. Pero la realidad es que la mayor objeción que puede hacérseles es que representan una ampliación del crédito.[7] Si en lugar de aumentar sus des-

[7] [El texto actual del resto de este párrafo data sólo de la 6ª ed. (1865). El original decía tan sólo: "Si, en lugar de prestar sus billetes, los bancos permiten que la demanda de sus clientes de capital disponible actúe sobre los depósitos, se produce el mismo aumento en la circulación (al menos durante un corto tiempo), pero no aumentan los préstamos. Por consiguiente, no se impide que suba el tipo de interés en el primer momento cuando se empiezan a sentir las dificultades consiguientes al exceso de la especulación. Los tenedores especulativos",

cuentos, los bancos permiten el retiro de sus depósitos, se produce el [illegible] aumento de la circulación (al menos durante un corto tiempo), pero no [illegible] mentan los préstamos en el momento preciso en que debieran disminuir [illegible] aumentan sus descuentos, no por medio de billetes, sino sólo a expensas de [illegible] depósitos, éstos (propiamente dichos) son fijos y no inagotables, mientras que los billetes pueden aumentarse indefinidamente o emitirse de nuevo cuando los devuelven. Cierto que si un banco está dispuesto a aumentar indefinidamente sus obligaciones, puede hacer que sus depósitos nominales sean un fondo tan ilimitado como pudieran serlo sus emisiones; para ello sólo tiene que asentar sus anticipos en un libro de crédito, lo que equivale a crear depósitos con sus obligaciones, pues el dinero del cual se ha hecho responsable se convierte en un depósito en sus manos, contra el cual se pueden librar cheques, los cuales pueden liquidarse (ya sea en el mismo banco, ya en la cámara de compensación) sin necesidad de billetes, mediante la transferencia del crédito de una cuenta a otra. Yo imagino que ésta es [illegible] bien la forma en la cual se hacen las ampliaciones indebidas del crédito [illegible] los períodos de especulación. Pero no es fácil que los bancos persistan [illegible] seguir usando este procedimiento una vez que la marea empieza a cambiar. No es probable que se decidan a crear cuentas de depósito que representen en lugar de fondos que se han colocado en sus manos, nuevas obligaciones, cuando sus verdaderos depósitos han empezado a marcharse. Pero la experiencia enseña que cuando se hace en forma de billetes, la extensión del crédito continúa durante mucho tiempo después que haya empezado el retroceso producido por la sobreespeculación. Cuando resulta imposible [illegible] modo de resistir la reacción, y los depósitos y los créditos en libros son las únicas fuentes de las que pueden sacarse los fondos para hacer anticipos indebidamente, no es tan frecuente que se impida durante tanto tiempo la subida del tipo de interés, después que han empezado a sentirse las dificultades a consecuencia del exceso de especulación. Por el contrario, la necesidad que sienten los bancos de disminuir los anticipos para mantener su solvencia, cuando ven que empiezan a salir sus depósitos, y que no pueden llenar el hueco de éstos con sus propios billetes, acelera el alza del tipo interés. Los especuladores se ven, pues, obligados a vender antes, con la consiguiente pérdida que es ya inevitable: el retroceso de los precios y el colapso del crédito en general tienen lugar antes.

Para apreciar los efectos que esta aceleración de la crisis ejerce para [illegible] gar su intensidad, dirijamos nuestra atención más especialmente a la característica más importante del período que precede al colapso; la salida de oro. La alza en los precios producida por la ampliación especulativa del crédito, incluso cuando no se ha llevado a cabo por medio de billetes de banco, no es menos efectiva (si dura bastante) para hacer variar los cambios: y cuando los cambios han variado por esta causa, sólo pueden volverse y detener la salida del oro, por la baja de los precios o por el alza del tipo de interés.

etc. Antes de 1865 no se había introducido ningún cambio, a no ser la inserción de las palabras "Por el contrario... interés" antes de la última frase de la 4ª ed. (1857)].

La baja de los precios la detiene por suprimir la causa que la produjo, y por resultar más ventajoso remitir géneros que oro, incluso para saldar deudas ya vencidas. Con el alza del tipo de interés y la consiguiente baja del precio de los valores, se consigue aquel porpósito con mayor rapidez aun estimulando a los extranjeros para que en lugar de llevarse el oro que se les debe lo dejen invertido en el país, e incluso envíen oro al país para aprovecharse del elevado tipo de interés. El año 1847 ofrece un ejemplo notable de esta última forma de detener la salida del oro. Pero mientras no suceda una de estas dos cosas, mientras no bajen los precios o suba el tipo de interés, nada puede detener, ni aun moderar, la salida del oro. Ahora bien, no bajarán los precios ni subirá el interés, mientras se mantenga la extensión indebida del crédito por los continuados anticipos de los banqueros. Como se sabe, cuando el oro ha empezado a salir para el extranjero, aun cuando no se haya aumentado la cantidad de billetes de banco, la contracción se produce primero en éstos, ya que el oro se desea para exportar se obtiene siempre del Banco de Inglaterra a cambio de sus billetes. Pero bajo el sistema que imperaba antes de 1844, el Banco de Inglaterra, al estar sometido, lo mismo que otros bancos, a las peticiones de anticipos, características de tales tiempos, podía re-emitir inmediatamente los billetes que se le habían entregado a cambio del metal, y de hecho recurrió con frecuencia a este artificio. Es un gran error suponer que el principal inconveniente producido por esta re-emisión consistía en impedir la disminución de la cantidad de moneda. Sin embargo, era tan perjudicial como se ha supuesto. Mientras duraba, no podía cesar el flujo del oro, ya que mientras continuaran esos anticipos no podían bajar los precios ni subir el tipo de interés. Los precios, habiendo subido sin que aumentaran los billetes en circulación, podían muy bien haber bajado sin que disminuyeran; pero habiendo subido como consecuencia de una extensión del crédito, no podían bajar sin que éste se contrajera. Por consiguiente, mientras el Banco de Inglaterra y los demás bancos perseveraron en esta línea de conducta, continuó la salida de oro hacia el exterior, hasta que quedó tan poco que el Banco de Inglaterra, viéndose en peligro de suspender pagos, se vió al fin obligado a restringir sus descuentos en forma tan violenta que se produjo una variación mucho mayor en el tipo de interés, se infligieron pérdidas y calamidades mucho mayores a los particulares y se destruyó una cantidad del crédito general del país, mucho más importante de lo que en realidad era necesario.

Reconozco (y la experiencia de 1848 lo ha probado a aquellos que no lo habían tenido en cuenta antes) que el daño que acabamos de describir puede producirlo también, y en gran medida, el Banco de Inglaterra, con sólo sus depósitos. Pudiera continuar o incluso aumentar sus descuentos y anticipos, cuando debiera restringirlos; con el resultado final de hacer que la restricción sea mucho más severa y súbita de lo necesario. No puedo por menos de creer, sin embargo, que los bancos que cometen este error con sus depósitos, lo cometerían aún más si estuvieran en libertad para poder hacer mayores préstamos con sus emisiones de billetes al mismo tiempo que con sus

depósitos. Me veo obligado a creer que el restringirles la posibilidad de aumentar sus emisiones, les impide efectivamente hacer esos anticipos que detienen la marea cuando empieza a bajar y hacen que después se precipite como un torrente: [8] y si se culpa a la ley de interponer obstáculos precisamente cuando lo que se necesitan son facilidades, hay que hacerle la justicia de reconocer que los interpone cuando son beneficiosos. Creo, por lo siguiente, que a este respecto no puede negarse que el nuevo sistema es realmente mejor que el antiguo.

§ 4. Pero sea como fuere, me parece seguro que esas ventajas, cualquiera que sea el valor que se les atribuya, se compran a costa de desventajas aún mayores.

En primer lugar, una gran ampliación del crédito bancario, si bien es muy dañina cuando habiéndose ya inflado el crédito, sólo puede servir para retrasar y agravar el colapso, es muy saludable una vez que ya se ha producido éste, y el crédito en lugar de sobrar falta hasta para lo más necesario, y los mayores anticipos de los banqueros en lugar de ser una adición a la cantidad ordinaria de crédito flotante sirven para reemplazar una masa de crédito de otra clase que ha sido destruída de pronto. Antes de 1844 el Banco de Inglaterra contribuía algunas veces a agravar la severidad de la crisis comercial por hacer que el colapso del crédito fuera más tardío y por tanto más violento de lo necesario, en cambio rendía servicios muy valiosos durante la misma reacción, adelantándose a hacer anticipos para sostener firmas solventes, en una época en que todos los valores y casi todo el crédito mercantil habían llegado a carecer relativamente de valor. Este servicio fue eminentemente visible en la crisis de 1825-26, quizás la más severa de cuantas que jamás se hayan sufrido, durante la cual el banco aumentó lo que se llama su circulación en muchos millones bajo la forma de anticipos a aquellas firmas mercantiles de cuya solvencia no cabía la menor duda, ya que si hubiera estado imposibilitado para hacer esos anticipos, la severidad de la crisis hubiera sido aún mayor de lo que fué. Como observa Mr. Fullarton, si el banco accede a conceder esos anticipos, "tiene que hacerlo por medio de su

[8] [A partir de la 6ª ed. (1865) desaparecieron las siguientes líneas y la nota que las acompañaba, las cuales habían permanecido desde 1848:

"Si las restricciones de la ley de 1844 no constituían un obstáculo para los anticipos de los bancos en el intervalo que precede a la crisis, ¿por qué se consideraron como un obstáculo insuperable durante ella, para vencer cuyo obstáculo se hubo de recurrir nada menos que a la suspensión de la ley, asumiendo el gobierno una dictadura temporal? Es evidente que fué un obstáculo".

Nota. "Sería inútil objetar que puede evitarse el obstáculo concediendo el aumento de anticipos en créditos a cuenta, de los cuales podría disponerse por medio de cheques, sin ayuda de billetes. Esto es en realidad posible, como lo ha hecho observar Mr. Fullarton y como he dicho también en un capítulo anterior. Pero lo cierto es que este sucedáneo de una circulación de billetes no se ha organizado aún, y puesto que la ley ha manifestado con toda claridad su intención de que, en el caso supuesto, no se deben conceder mayores créditos, falta saber si no se aplicaría la ley a lo que pudiera considerarse como una evasión de sus prohibiciones, o si el respeto a la ley no haría (como lo ha hecho hasta ahora) que los establecimientos bancarios se ajustaran al espíritu y la finalidad de la misma, tanto como a la letra".]

[9] P. 106.

emisión de billetes, pues éstos constituyen el único instrumento que el banco acostumbra a usar para prestar su crédito. Pero no se propone que circulen esos billetes y en realidad no circulan. La demanda de circulación no es mayor de lo que era antes. Por el contrario, el rápido descenso de los precios que el caso supuesto entraña, contraería por fuerza la demanda de circulación. Los billetes se devolverían al Banco de Inglaterra con la misma rapidez con que se emitieron o bien en forma de depósitos, o serían guardados en las cajas de los banqueros privados de Londres, o éstos los distribuirían a sus corresponsales de provincias, o los interceptarían otros capitalistas que durante el ardor de la especulación hubieran contraído responsabilidades a las cuales no estaban preparados a hacer frente de pronto. En esas situaciones tan urgentes, toda persona relacionada con los negocios, que ha estado comerciando con otros medios que los suyos propios, se pone a la defensiva y toda su atención se concentra en procurar que su situación sea lo más sólida posible, y la manera más eficaz de conseguir este objetivo es guardar una reserva tan grande como le sea posible del papel que la ley ha convertido en moneda de curso legal. Aun los mismos billetes nunca llegan al mercado de productos; y sí en alguna forma contribuyen a retrasar" (o, como yo diría más bien, a moderar) "la baja de los precios, no es porque promuevan en lo más mínimo la demanda de mercancías, ni porque permitan a los consumidores aumentar sus compras para el consumo diario activando así el comercio, sino por un procedimiento que es el exactamente opuesto, esto es, permitiendo que se sostengan los tenedores de las mercancías, obstruyendo el tráfico y reprimiendo el consumo".

El socorro oportuno que así se ofrece al crédito, durante la excesiva contracción que sigue a una expansión indebida, es compatible con los principios del nuevo sistema, pues una contracción extraordinaria del crédito y una baja de precios atraen inevitablemente oro al país, y el principio fundamental del sistema es que se ha de permitir la circulación de billetes de banco, y aun se la ha de obligar a que aumente por sí en todos aquellos casos en los cuales una circulación metálica lo haría. Pero lo que el principio de la ley estimularía lo impiden en este caso sus estipulaciones, no permitiendo que las nuevas emisiones tengan lugar hasta tanto no haya llegado el oro, lo que nunca ocurre hasta que han pasado los peores momentos de la crisis y se han consumado casi todas las pérdidas y las quiebras que la acompañan. La maquinaria del sistema retiene, hasta que para muchos fines es demasiado tarde, la misma medicina que la teoría del sistema indica como el remedio más apropiado.[10]

Esta función de los bancos que consiste en llenar la brecha abierta en el crédito mercantil por las consecuencias de la especulación irregular y la

[10] [1857]. Cierto que no se impide al banco hacer mayores anticipos con depósitos, que es probable sean más grandes que de ordinario, ya que, en esos períodos, todo el mundo deposita su dinero para tenerlo a mano. Pero, ya en 1847 se comprobó de manera concluyente que no siempre son suficientes los depósitos, cuando el banco estiró hasta el límite máximo los medios de aliviar al comercio que ofrecían sus depósitos, sin apaciguar el pánico, el cual cesó, sin embargo, en cuanto el gobierno decidió dejar en suspenso la ley.

reacción que la sigue, es tan indispensable, que si continúa en vigor la ley de 1844, no es difícil prever que sus disposiciones tendrían que dejarse en suspenso, como lo fueron en 1847, cada vez que se presenten grandes dificultades en el comercio, tan pronto como la crisis haga realmente su aparición.[11] Si esto fuera todo, no habría ninguna incompatibilidad entre el hecho de mantener la restricción como un medio de impedir la crisis y aflojarla después con el fin de mitigar sus efectos. Pero hay que hacer otra objeción de un carácter todavía más radical y extenso al nuevo sistema.

Pretendiendo, teóricamente, exigir que la cantidad de papel moneda varíe en exacta conformidad con las variaciones de una moneda metálica, dispone, en realidad, que siempre que se presente una salida de oro debe tener lugar una disminución correspondiente de la cantidad de billetes de banco; en otros términos, que toda exportación de metales preciosos debe virtualmente retirarse de la circulación, ya que se supone que esto es lo que sucedería si la circulación fuera enteramente metálica. Esta teoría y sus disposiciones prácticas, se adaptan al caso en el cual la salida de oro se produce por un alza de los precios debida a una expansión irregular del crédito o de la circulación; pero no se adaptan a ningún otro caso.

Cuando la salida del oro es la etapa final de una serie de efectos producidos por un aumento de la moneda o por una expansión del crédito, que equivale, por lo que respecta a sus efectos sobre los precios, a un aumento del circulante, es justo en este caso suponer que en un sistema puramente metálico el oro exportado se sacaría del mismo circulante; ya que esa salida, siendo por su misma naturaleza ilimitada, continuará por necesidad mientras no disminuyan la moneda y el crédito. Pero la exportación de metales preciosos se origina con frecuencia en causas que no afectan a la moneda y al crédito, sino sencillamente en una extensión anormal de pagos al extranjero que se derivan, ya sea del estado de los mercados de mercancías o de algún acontecimiento no comercial. En esta clase de causas se incluyen cuatro que actúan con gran intensidad y de cuya actuación ofrece numerosos ejemplos la historia de Inglaterra en los últimos cincuenta años. La primera es la de un gasto extraordinario del gobierno en el extranjero, de origen político o militar, como durante la guerra con la Revolución y mientras duró la guerra de Crimea. La segunda surge en el caso de una gran exportación de capital para invertirlo en el extranjero, tal como los empréstitos y las operaciones mineras que contribuyeron en parte a la crisis de 1825 y las especulaciones americanas que fueron la causa principal de la crisis de 1839. La tercera es una mala cosecha en los países que suministran la materia prima de importantes manufacturas; tal como la pérdida de la cosecha de algodón en América, que obligó a Inglaterra, en 1847, a incurrir en obligaciones anormales para poder comprar esa mercancía a un precio elevado. La cuarta es una mala cosecha y la consiguiente importación de artículos alimenticios

[11] [1862]. Esta predicción se confirmó con ocasión de una crisis comercial que ocurrió en 1857, cuando el gobierno se vió otra vez obligado a dejar en suspenso, bajo su propia responsabilidad, las disposiciones de la ley.

de la cual los años 1846 y 1847 ofrecen ejemplos que sobrepasan a todo lo observado con anterioridad.

En ninguno de esos casos, si la moneda fuera enteramente metálica, tendría que ser necesario, o incluso probable, que el oro o la plata exportados se sacaran por entero[12] de la circulación. Se sacarían del oro atesorado, que en el caso de una circulación metálica existe siempre en gran cantidad; en los países poco civilizados en manos de los que pueden permitírselo, y en los civilizados bajo la forma de reservas bancarias. Mr. Tooke, en su *Inquiry into the Currency Principle*, aporta pruebas de este hecho; pero es a Mr. Fullarton a quien debemos la explicación más clara y más satisfactoria del mismo. Como no sé que ningún escritor haya expuesto esta parte de la teoría de la moneda en forma tan completa, voy a hacer una cita bastante amplia de esta obra competente:

"Ninguna persona que haya residido algún tiempo en un país de Asia, en donde el atesoramiento se realiza con mucha mayor amplitud en proporción a la riqueza existente y en donde su práctica ha arraigado más profundamente entre las costumbres de la gente por la tradicional inseguridad y la dificultad de encontrar inversiones seguras y remuneradoras, que en ninguna comunidad europea, nadie que haya tenido una experiencia personal de este estado de la sociedad tendrá dificultad en recordar numerosos ejemplos de grandes tesoros metálicos sacados a luz en tiempos de dificultades pecuniarias de los cofres de los particulares por la tentación del elevado tipo de interés, y que han venido a ayudar las necesidades públicas, ni, por otra parte, de la facilidad con que tales tesoros se reabsorben de nuevo, una vez que deja de actuar el incentivo que los hizo salir a la luz. En países más adelantados en civilización y en riqueza que los principados asiáticos y donde nadie tiene el temor de excitar la avidez de los poderosos por la ostentación de sus riquezas, pero donde el intercambio de mercancías se realiza todavía casi siempre por medio de una circulación metálica, como sucede con casi todos los países comerciales del continente europeo, los motivos para acumular los metales preciosos son quizá menos poderosos que en la mayoría de los principados asiáticos; pero estando mucho más difundida la posibilidad de atesorar, se verá que en proporción a la población la cantidad absoluta atesorada es mucho mayor.[13] En aquellos estados que están más expuestos a una invasión enemiga o cuya situación social es insegura, el incentivo para atesorar puede aún ser muy fuerte; y en una nación que realiza un comercio muy intenso, tanto interior como exterior, sin una ayuda importante de ninguno de los sucedáneos bancarios del dinero, las reservas de oro y plata indis-

[12] ["Por entero" se insertó en la 4ª ed. (1857)].

[13] Se sabe, por hechos que no dejan lugar a duda, que el dinero atesorado que existe siempre en manos de los campesinos franceses, con frecuencia desde fecha muy remota, excede a todo lo que hubiera podido imaginarse; y aun en un país tan pobre como Irlanda, se ha comprobado no hace mucho que los pequeños agricultores poseen algunas veces tesoros completamente desproporcionados a sus medios aparentes de vida.

pensables para asegurar la regularidad de los pagos, tienen que formar una parte considerable de la moneda circulante, que no sería fácil estimar.

"En este país, en el cual el sistema bancario ha alcanzado una amplitud y un grado de perfección desconocidos en ninguna otra parte de Europa, puede decirse que ha suplantado casi por completo el uso de la moneda metálica, excepto para el comercio al por menor y para las transacciones comerciales con el extranjero, no existen ya incentivos para que los particulares atesoren, y todos los atesoramientos han sido transferidos a los bancos o, mejor, al Banco de Inglaterra. Pero en Francia, donde la circulación de billetes es todavía relativamente reducida, la cantidad de oro y plata que existe se suele estimar en los cálculos más recientes en la enorme suma de 120 millones de libras esterlinas, cálculo que en realidad no se halla muy alejado de las probabilidades razonables del caso. Hay razones para suponer que una gran parte, probablemente la mayor, de este vasto tesoro, la absorben los tesoros de los particulares. Si se presenta a un banquero francés al cobro una letra de mil francos, la pagará con la plata contenida en un saco precisamente que hará sacar de su caja de caudales. Y no sólo los banqueros, sino todos los comerciantes y negociantes, se ven obligados, cada uno según sus medios, a conservar una cantidad de dinero suficiente no sólo para sus gastos ordinarios, sino para hacer frente a cualquier demanda imprevista. Tenemos pruebas notables de que la cantidad de metálico acumulada en esos innumerables depósitos, no sólo en Francia, sino en todo el continente, en el cual aún no existen las instituciones bancarias o están muy imperfectamente organizadas, no sólo tiene de por sí una importancia inmensa, sino que permite se saque una buena parte de ella, e incluso se transfiera de un país a otro con muy poco efecto sobre los precios, si acaso alguno, y sin ninguna clase de perturbación apreciable"; entre otras pruebas podemos citar "el éxito notable que alcanzaron los esfuerzos simultáneos en algunas de las principales naciones de Europa (Rusia, Austria, Prusia, Suecia y Dinamarca) para reponer sus tesoros y reemplazar con monedas una buena parte de su papel depreciado que las necesidades de la guerra les había obligado a emitir, siendo de advertir que esto ocurría en una época en la cual las existencias de metales preciosos disponibles en todo el mundo se habían reducido por efecto de los esfuerzos de Inglaterra para recobrar su moneda metálica. No puede caber duda alguna de que esas operaciones combinadas se hicieron en una escala de una magnitud extraordinaria, que se llevaron a cabo sin perjudicar al comercio o a la prosperidad pública, o sin ningún otro efecto que un ligero desarreglo temporal de los cambios, y que los tesoros atesorados por los particulares en toda Europa durante la guerra tienen que haber sido la principal fuente de la que han salido el oro y la plata en esas ocasiones. Y nadie, creo yo, podrá ver la enorme cantidad de riqueza superflua que existe siempre, y que, si bien oculta e inerte, está siempre dispuesta a entrar en actividad a la primera indicación de una demanda suficientemente intensa, sin sentirse obligado a admtir la posibilidad de que incluso paralizando por completo las minas durante muchos años y suspendiendo

la producción de metales preciosos, la alteración en el valor de cambio del metal sería casi imperceptible".[14]

Aplicando estas consideraciones a la doctrina de la moneda y los defensores de la misma, dice Mr. Fullarton: [15] "cualquiera creería que parten del supuesto de que el oro que se extrae del país para exportarlo, cuando la circulación es enteramente metálica, se recoge aquí y allá, un poco en cada sitio. Ni por casualidad aluden a la existencia de algo así como un gran atesoramiento de metales preciosos, a pesar de que de la acción de tales tesoros depende toda la economía de los pagos internacionales entre naciones cuya circulación es metálica, en tanto que, según la hipótesis de la circulación, es imposible que la moneda acumulada en tesoros influya sobre los precios. Sabemos por experiencia cuán enormes son los pagos en oro y plata que pueden hacer los países cuya circulación es metálica, en determinados momentos, sin que se perturbe en lo más mínimo su prosperidad interior; ¿y de dónde se supone que proviene la moneda para esos pagos, sino de los atesoramientos? Veamos cómo resultará afectado el mercado del dinero de un país que realizara todos sus intercambios sólo por medio de los metales preciosos, cuando se viera en la necesidad de efectuar un pago al extranjero que importara varios millones. Como es natural, esta necesidad sólo podría satisfacerse por una transmisión de capital; y ¿no haría necesariamente subir el tipo de interés la competencia que habría de aparecer por la posesión del capital que se había de trasmitir? Si fuera el gobierno el que tuviera que hacer el pago, ¿no tendría el gobierno, probablemente, que hacer un nuevo empréstito en condiciones más favorables que de ordinario para el prestamista?" Si eran los comerciantes los que tenían que hacerlo, ¿no se sacaría de los depósitos que los mismos tuvieran en los bancos o de las reservas que los mismos comerciantes tuvieran consigo a falta de bancos o no les obligaría a ir al mercado para obtener prestado el dinero en metálico que necesitaban? "Y ¿no actuaría todo esto de manera inevitable sobre los atesoramientos y pondría en actividad una parte del oro y la plata que los negociantes en dinero habían estado acumulando, y algunos de ellos precisamente con el objeto expreso de aprovechar una oportunidad como la que se presenta para sacar partido de sus tesoros?...

"Refiriéndonos al presente [1844], durante los últimos cuatro años la balanza de pagos con casi toda Europa ha sido favorable para este país, y el oro ha entrado a raudales hasta llegar a la cifra jamás conocida de unos catorce millones de libras esterlinas. No obstante, durante todo este tiempo, ¿se ha escuchado alguna queja acerca de daños sufridos por la gente del continente? ¿Han bajado en éste los precios muy por debajo del nivel inglés? ¿Han bajado los salarios o se han arruinado los comerciantes a causa de la excesiva depreciación de sus existencias? No ha ocurrido nada de esto. La marcha de los negocios comerciales y monetarios ha sido uniforme y tranquila; y por lo que se refiere a Francia, la mejora de sus rentas públicas

[14] *Regulation of Currencies*, pp. 71-4.
[15] *Ibid.*, pp. 139-42.

y la extensión de su comercio son pruebas fehacientes del continuo progreso de su prosperidad interna. En verdad que puede dudarse si este flujo tan grande de oro ha retirado un solo napoleón de aquella parte de la riqueza metálica de la nación que en realidad circula. Y a juzgar por la apacible situación crediticia, es igualmente evidente, no sólo que no se ha interrumpido durante todo ese tiempo el abastecimiento de metálico indispensable para todas las operaciones del comercio al por menor, sino que los atesoramientos han continuado ofreciendo todas las facilidades necesarias para la regularidad de los pagos mercantiles. Es algo fundamental en el sistema metálico que en todos los casos de probable ocurrencia los atesoramientos respondan a esos dos fines; que, en primer lugar, deben suministrar el metal que haya que exportar y en segundo lugar, deben mantener la circulación interior al contingente legítimo. Bajo ese sistema, toda persona que en el curso de sus negocios tenga frecuentes ocasiones de remitir sumas importantes de metálico al extranjero, ha de tener en reserva un tesoro propio suficiente o bien disponer de los medios de pedirlo prestado a sus vecinos, de manera que no sólo pueda completar la suma que tiene que remitir, sino, además, continuar sus transacciones ordinarias en el interior del país.

En un país en el cual el crédito se halla tan extendido como en Inglaterra, una gran reserva única en sólo un establecimiento, el Banco de Inglaterra, sustituye, por lo que respecta a los metales preciosos, a las numerosas reservas de otros países. Por consiguiente, el principio teórico de la doctrina de la moneda exigiría que se permita que todas esas salidas de metal que si la moneda fuera enteramente metálica, se sacarían de los atesoramientos, actúen con entera libertad sobre la reserva de las arcas del Banco de Inglaterra, sin que se intente detenerlas, ya sea por una disminución de cantidad de moneda, ya sea por una contracción del crédito. Ni podría hacerse a esto ninguna objeción fundada a menos que las salidas fueran tan grandes que amenazaran agotar la reserva, con la consiguiente interrupción de los pagos; peligro contra el cual es posible tomar precauciones adecuadas, ya que en el caso que consideramos, la salida es para efectuar pagos al extranjero cuya importancia se conoce de antemano y que se detiene por sí misma una vez que se han efectuado aquéllos. Y en todos los sistemas se admite que la reserva habitual del banco debe de ser superior a la cantidad más elevada que la experiencia indica ser el límite al cual pueden llegar los pagos en cuestión; límite extremo que según Mr. Fullarton es de siete millones, aunque Mr. Tooke recomienda una reserva media de diez, y en su última publicación de doce millones. [16]En esas condiciones, la reserva habitual, la cual no se

[16] [El resto de este párrafo reemplazó en la 6ª ed. (1865) el siguiente pasaje del texto original:

"No obstante, el mecanismo del nuevo sistema insiste en llevar a cabo por la fuerza que el principio no sólo no precisa, sino que condena de manera terminante. Toda salida por exportación, cualquiera que sea su causa, y lo mismo si bajo una circulación metálica afectaría a ésta o no, tiene que salir ahora por obligación sólo de esa fuente. La circulación de billetes de banco, y los descuentos u otros anticipos del banco, tienen que disminuirse en una cantidad igual a la del metal exportado, aunque ésta alcance la cifra de siete o diez millones. Y esto hay que recordarlo", etc.]

emplearía nunca en descuentos, sino que se mantendría exclusivamente para cambiar por cheques o billetes de banco, sería suficiente para una crisis como la que hemos descrito; la cual pasaría, por consiguiente, sin que se aumentaran las dificultades a ella inherentes por una contracción del crédito o de la circulación. Pero esta solución, que sería la más ventajosa que el caso admite y que no sólo es compatible con los principios declarados del sistema, sino que éstos la exigen, pretenden los panegiristas del sistema que es un gran mérito de éste el que la impida. Se vanaglorian de que a la primera aparición de una salida de oro para el extranjero, cualquiera que sea su causa, y lo mismo si, bajo una circulación metálica, implicara una contracción del crédito o no, el banco se ve obligado a restringir sus anticipos. Y esto, hay que recordarlo, cuando no ha habido ninguna subida especulativa de los precios que sea indispensable corregir, ninguna extensión inusitada del crédito que precise una contracción, sino que la demanda de oro está ocasionada tan sólo por la necesidad de hacer determinados pagos al extranjero por cuenta del gobierno o por las importaciones necesarias de trigo, consecuencias de una mala cosecha.

[17] Incluso suponiendo que la reserva es insuficiente para hacer frente a los pagos al extranjero y que hay que sacar los medios necesarios para realizarlos del capital de préstamos del país, lo que tendría como consecuencia una elevación del tipo de interés; en circunstancias tales, es inevitable alguna presión sobre el mercado del dinero, presión que resulta bastante más grave por el hecho de estar separados los departamentos bancarios y de emisión. El caso se expone por lo general como si la ley actuara sólo en una dirección, a saber, impidiendo que el banco, cuando se ha desprendido ya de (digamos) tres millones en metal a cambio de tres millones en billetes, pueda prestar de nuevo dichos billetes en descuentos u otros anticipos. Pero la realidad es que la ley hace mucho más que esto. Según se sabe, sobre lo que primero actúa una salida de oro es sobre el departamento bancario. Los depósitos bancarios constituyen el grueso del capital disponible y sin empleo del país, y el capital que se precisa para pagos al extranjero se obtiene casi siempre retirando depósitos. Suponiendo que la suma que se necesita sea de tres millones, se sacan del departamento bancario los tres millones en billetes (directamente o por intermedio de los banqueros privados, los cuales mantienen el grueso de sus reservas en el Banco de Inglaterra), y los tres millones en billetes que así se obtienen se presentan al departamento de emisión y se cambian por oro para la exportación. De esta forma, una salida de oro que para el país en general sólo representa tres millones, para el banco representa en realidad seis millones: los depósitos se han mermado en tres millones y las reservas del departamento de emisión han perdido una cantidad idéntica. Como mientras la ley continúe en vigor ambos departamentos no pueden ayudarse el uno al otro ni aun en los casos más extremos, cada uno de ellos tiene que tomar por su cuenta

[17] [Desde este punto hasta el final de la sección el texto fué casi redactado de nuevo en la 4ª ed. (1857), y la nota se añadió en la 5ª ed. (1862)].

precauciones para su propia seguridad. Por consiguiente, cualesquiera medidas por parte del banco que bajo el antiguo sistema fuera necesario adoptar ante una salida de seis millones, son ahora precisas ante una salida de tres millones. El departamento de emisión se proteje en la forma que [illegible] la ley, no re-emitiendo los tres millones en billetes que le han sido devueltos. Pero el departamento bancario tiene que tomar medidas para reponer sus reservas, que se han reducido en tres millones. Y como sus obligaciones se han disminuído en tres millones, por la pérdida de esa cantidad en sus depósitos, la reserva, bajo el principio bancario ordinario de un tercio de sus obligaciones, se reducirá también en un millón. Pero los otros dos millones tiene que procurárselos disminuyendo el volumen de los anticipos que concede y no renovándolos a su expiración. No sólo tiene que elevar su tipo de interés, sino que tiene que llevar a cabo, por cualquier medio, una disminución de dos millones en el importe total de sus descuentos: o tiene que vender valores por ese mismo importe. Esta acción violenta sobre el mercado monetario con el fin de reponer la reserva bancaria, se debe por completo a la ley de 1844. Si no existieran las restricciones de esa ley, el banco en lugar de contraer descuentos, se limitaría a transferir dos millones, en oro o en billetes, del departamento de emisión al bancario; no para prestarlos al público, sino para asegurar la solvencia del último en caso de que aumentaran las demandas de los depositantes. Y a menos de que continuara la salida de oro y alcanzara una cantidad tan importante que pareciera probable que excediera la totalidad de las reservas de oro de ambos departamentos, el banco no se vería obligado, mientras durara la presión, a retirar del comercio el acostumbrado importe del crédito, a un tipo de interés correspondiente al aumento de la demanda.[18]

Me doy perfecta cuenta de que se dirá que si se deja que las salidas de oro de esta naturaleza actúen libremente sobre las reservas del banco hasta que cesen por sí mismas, no se impediría una contracción de la circulación

[18] [1862]. Esto, que yo he llamado "el doble efecto de las salidas", se ha interpretado extrañamente como si yo hubiera afirmado que el banco se ve obligado a desprenderse de bienes por valor de seis millones por una salida de tres millones. Esta afirmación sería tan absurda para que fuera preciso refutarla. Las salidas tienen un doble efecto, no sobre la situación pecuniaria del banco en sí, sino sobre las medidas que se ve obligado a adoptar para hacer cesar la salida. Aunque el banco en sí no es más pobre, sus dos reservas, la del departamento bancario y la del departamento de emisiones, se han reducido cada una de tres millones por una salida de sólo tres. Y como la separación de los departamentos exige que cada uno de ellos por separado se mantenga tan fuerte como tendrían que serlo los dos unidos si pudieran ayudarse mutuamente, la acción del banco sobre el mercado de dinero tiene que ser tan violenta, en el caso de una salida de tres millones, como hubiera sido preciso en el antiguo sistema para una de seis. Siendo la reserva en el departamento bancario menor de lo que de otra manera hubiera sido por el importe total del metal en el departamento de emisión y recayendo al principio la totalidad del importe de la salida sobre esa reserva ya disminuída, la presión de toda la salida sobre la mitad de la reserva se hace sentir tanto y necesita medidas tan enérgicas para detenerla como una presión de un importe doble sobre la reserva entera. Como he dicho en alguna otra parte (declaración ante el Comité de la Cámara de los Comunes sobre las Leyes del Banco, en 1857), "es como si se impidiera usar sus dos manos a un hombre que tuviera que levantar un peso, y sólo se le permitiera usar una mano a la vez, en cuyo caso sería necesario que tuviera en cada una de sus manos tanta fuerza como si las dos juntas".

del crédito, sino que sólo se aplazaría; ya que si no se recurriera a una limitación de las emisiones con el fin de detener las salidas de oro desde su comienzo, habría que realizar después la misma limitación u otra más intensa, para que, actuando sobre los precios, se consiguiera recuperar esa gran cantidad de oro, con la finalidad indispensable de reponer la reserva del banco. Pero al argumentar de esta manera se pierden de vista varias cosas. En primer lugar, el retorno del oro podría conseguirse, no por una baja de los precios, sino por el medio mucho más rápido y conveniente de un alza del tipo de interés, que no implicaría más baja de los precios que los de los valores. O bien se comprarían valores ingleses por cuenta de extranjeros o bien valores extranjeros existentes en Inglaterra se enviarían al extranjero para venderse; durante las dificultades mercantiles de 1847 se realizaron en gran escala operaciones de estas dos clases y no sólo detuvieron la salida del oro, sino que invirtieron la situación e hicieron que volviera al país el que había salido. No volvió, pues, por una contracción de la cantidad de dinero, aunque en este caso particular el retorno se debió a una contracción de los préstamos. Pero incluso esto no siempre es indispensable. Pues, en segundo lugar, no es necesario que el oro retorne con la misma precipitación con que salió. Una gran parte volvería probablemente por la vía ordinaria del comercio, en pago de mercancías exportadas. Es probable que las ganancias complementarias realizadas por los comerciantes y los productores extranjeros como una consecuencia de los pagos extraordinarios que reciben de este país, se gasten en parte en la compra de géneros ingleses, ya sea para el consumo, ya para la especulación, si bien es posible que su efecto no se haga sentir con la suficiente rapidez para permitir que no sea necesaria en el primer caso la trasmisión del oro. Esas compras extraordinarias harían que la balanza de pagos fuera favorable al país y restituirían poco a poco una parte del oro exportado, y el resto retornaría probablemente, sin que fuera necesario subir mucho en Inglaterra el tipo de interés, por la baja de este en los demás países, ocasionada por la adición de varios millones al capital prestable de los mismos. En realidad, tal como están las cosas desde que se descubrieron los últimos yacimientos auríferos, como la enorme cantidad de oro que cada año se produce en Australia y una buena parte de la que se produce en California se distribuyen a los demás países por intermedio de Inglaterra, es raro que pase un mes sin que llegue algún envío importante, y por lo tanto, las reservas del banco pueden reponerse sin que sea preciso re-importar el oro que antes salió. No se necesita otra cosa que detener la exportación durante algún tiempo, muy poco.

Por todas estas razones me parece que, a pesar de la acción beneficiosa de la ley de 1844 en las primeras etapas de una clase de crisis comercial (la producida por la especulación abusiva), en conjunto lo que hace es agravar bastante la severidad de las reacciones comerciales. Y no sólo contribuye dicha ley a que las contracciones del crédito sean más severas, sino que también hace que sean más frecuentes. "Supongamos —dice Mr. George Walker, en una serie de artículos claros, imparciales y concluyentes, apare-

cidos en el *Aberdeen Herald*, que forman uno de los mejores estudios existentes sobre este asunto— que de dieciocho millones de oro, diez estén en el departamento de emisión y ocho en el departamento bancario. El resultado es el mismo que con una moneda metálica con sólo ocho millones de reserva, en lugar de dieciocho... El efecto de la ley es que la condición del banco en caso de salida del oro no la determina la cantidad de oro almacenado en sus sótanos, sino que la determina o debe determinarla la parte de aquélla que pertenece al departamento bancario. Si dispusiera de todo el oro, tal vez no considerara necesario intervenir en el crédito o forzar una baja de precios, si a pesar de salir oro queda una reserva suficiente. Disponiendo tan sólo de la reserva bancaria, por efecto del reducido margen con que tiene que actuar, se ve obligado a hacer frente a todas las salidas con medidas contrarias más o menos vigorosas en perjuicio del mundo comercial; si no consigue hacerlo, como pudiera suceder, la consecuencia es la misma. De aquí las extraordinarias y frecuentes variaciones del tipo de interés bajo el imperio de dicha ley. A partir de 1847, cuando el banco se dió cuenta de cuál era su verdadera posición, éste ha creído necesario, como una medida de precaución, que toda variación de la reserva fuera acompañada de una alteración del tipo de interés". Para que la ley fuera inofensiva, por consiguiente, sería preciso que el banco, además de todo el oro del departamento de emisión, mantuviera en el departamento bancario una reserva de oro o billetes tan grande como la que sería suficiente bajo el antiguo sistema para la garantía de las emisiones y de los depósitos.

§ 5. Quedan aún dos cuestiones relativas a una moneda billete, que han sido muy discutidas durante los últimos años: si debe limitarse a un solo establecimiento, tal como el Banco de Inglaterra, el privilegio de emitirlos o si debe permitirse una pluralidad de emisores, y en este último caso, si es conveniente o necesario adoptar precauciones especiales para proteger a los tenedores de billetes contra las pérdidas ocasionadas por la insolvencia de los emisores.

Las reflexiones que anteceden nos han conducido a atribuir a los billetes de banco mucha menos importancia de la que generalmente se les concede, en comparación con las demás forma de crédito; es, pues, natural que las cuestiones que se refieren a la regulación de una parte tan pequeña de la masa general del crédito no nos parezcan tan importantes como se las considera algunas veces. No obstante, los billetes de banco tienen hasta ahora una verdadera particularidad: constituyen la única forma de crédito que reúne las cualidades necesarias para poder sustituir por completo, a los fines de la circulación, a la moneda metálica para sus usos internos. Aunque la generalización del uso de los cheques tiende cada vez más a disminuir el número de billetes, como disminuiría el número de soberanos o cualquiera otra moneda que ocupara su lugar si se les aboliera; no obstante, es seguro que durante mucho tiempo aún, circularán en número considerable, siempre que exista el grado necesario de confianza comercial y se permita usarlos con

toda libertad. Por consiguiente, el privilegio exclusivo de emitirlos, si se reserva al gobierno o a algún otro organismo, es una fuente muy importante de ganancias pecuniarias. Y es factible y deseable que esta ganancia sea para la nación en general; y si la dirección de una moneda billete ha de ser tan automática, tan por entero sujeta a una regla fija, como hace que lo sea la ley de 1844, no parece que exista ninguna razón para que este mecanismo trabaje en beneficio de ningún emisor particular, en lugar de hacerlo para el tesoro público. No obstante, si se prefiere un plan que en algún grado deje la variación del importe de las emisiones a la discreción de los emisores, no es de desear que a las atribuciones cada vez mayores del gobierno vaya a añadirse una función tan delicada, y que se distraiga la atención de los que están a la cabeza del estado exponiéndolos a que los asedien con la regulación de la circulación de la moneda. Sería mejor emitir billetes de tesorería, cambiables por oro a la vista, hasta una cantidad fija, que no exceda al mínimo de una moneda billete, y dejar que el resto de los billetes que puedan necesitarse los suministre uno o varios establecimientos bancarios privados. O también pudiera abastecer de billetes a todo el país un solo establecimiento como el Banco de Inglaterra, con la condición de prestar quince o veinte millones de sus billetes al gobierno sin interés alguno, lo que procuraría al estado las mismas utilidades pecuniarias que si emitiera él mismo ese número de billetes propios.

La razón que se alega de ordinario para condenar el sistema de la pluralidad de emisiones que existía en Inglaterra antes de la ley de 1844, y que con ciertas limitaciones subsiste todavía, es que la competencia entre esos distintos emisores les induce a aumentar la cantidad de sus billetes hasta un extremo perjudicial. Pero hemos visto que la facultad que tienen los banqueros de aumentar sus emisiones y el daño que con ello pueden producir, son insignificantes si se compara con la importancia que generalmente se les atribuye. Como observa Mr. Fullarton,[19] el extraordinario aumento de la competencia bancaria ocasionado por el establecimiento de los bancos por acciones, competencia que muchas veces es muy temeraria, se ha mostrado en absoluto impotente para aumentar la masa total de billetes en circulación; por el contrario, la realidad es que la circulación total ha disminuído. A falta de alguna razón especial para hacer una excepción a la libertad de dirigir sus actividades, debiera prevalecer la regla general. No obstante, parece deseable que se mantenga un gran establecimiento como el Banco de Inglaterra, que se diferencie de otros bancos de emisión en que sea el único que esté obligado a pagar en oro, quedando los demás en libertad de pagar sus billetes con billetes del establecimiento central. La finalidad que con esto se perseguiría es que haya un organismo al que incumba la responsabilidad de mantener una reserva de metales preciosos suficiente para hacer frente a cualquier salida de oro que pueda esperarse razonablemente. Diseminando esta responsabilidad entre varios bancos, se impide que actúe con eficacia sobre ninguno; o si se mantiene en vigor para uno de los bancos, pero

[19] Pp. 89-92.

obligando a los demás a pagar sus billetes con oro, las reservas de [illegible] que éstos retuvieran serían capital que se iba a mantener ocioso en [illegible] pérdida. lo que se evitaría permitiendo a esos bancos pagar con billetes [illegible] Banco de Inglaterra, si así lo prefirieran.

§ 6. Queda aún la cuestión de si, en el caso de una pluralidad de [illegible] sores, se necesitan algunas precauciones especiales para proteger a los [illegible] dores de billetes contra las consecuencias de la falta de pago. Antes [illegible] 1826, la insolvencia de los bancos de emisión era un mal frecuente [illegible] serio que a menudo provocaba la miseria en toda una región, privando [illegible] un golpe a las personas previsoras de los resultados de un largo y [illegible] ahorro. Esta fué una de las principales razones que indujeron al parlamento [illegible] en ese año a prohibir la emisión de billetes de una denominación [illegible] a cinco libras, de manera que al menos las clases laboriosas estuvieran [illegible] poco expuestas como fuera posible a estas calamidades. Se ha sugerido, [illegible] una protección adicional, conceder a los tenedores de billetes la prioridad [illegible] sobre los demás acreedores o exigir que los banqueros depositen valores [illegible] blicos como una garantía por la totalidad de sus emisiones. La insegurid[illegible] de la antigua circulación de billetes de banco en Inglaterra era en [illegible] resultado de la ley, la cual, para conceder un monopolio restringido [illegible] negocios bancarios al Banco de Inglaterra, había hecho en realidad que [illegible] un delito punible la formación de establecimientos bancarios seguros [illegible] hibiendo la existencia de cualesquiera bancos, en las ciudades o en el [illegible] de emisión o de depósito, con un número de socios superior a seis, [illegible] muestra verdaderamente típica del antiguo sistema de monopolio y restricción [illegible] desapareció en 1826, tanto para los bancos de emisión como para los de [illegible] sito en toda Inglaterra, excepto en un distrito de sesenta y cinco millas [illegible] radio alrededor de Londres, y en 1833 también en ese distrito, por lo [illegible] se refiere a los bancos de depósito.[20] Se esperaba que los numerosos ban[illegible] con capital por acciones que se establecieron después, proporcionaran al [illegible]

[20] [El resto de este párrafo reemplazó en la 4ª ed. (1857) las frases siguientes del original (1848):

"Los numerosos bancos por acciones que se han establecido después, al proporcionar [illegible] circulación más digna de confianza, hicieron que fuera casi imposible para un banquero [illegible] mantener su circulación, a menos que su capital y su reputación inspiraran la más [illegible] confianza. Y aunque ha habido algunos ejemplos de muy mala administración de bancos [illegible] acciones (menos, no obstante, en el departamento de emisiones que en el de depósitos) [illegible] vez han quebrado, y son más raros aun los casos en que alguien haya sufrido una pérdida [illegible] no ser los accionistas. El sistema bancario de Inglaterra es ahora casi tan seguro para el pú[illegible] como el de Escocia (en donde la banca ha sido siempre libre) lo ha sido durante los [illegible] últimos siglos; y el parlamento podría, sin que tuviera malas consecuencias, al menos de [illegible] clase, revocar su prohibición (que nunca se hizo extensiva a Escocia) contra los billetes [illegible] una y dos libras. No puedo pensar, por consiguiente, que sea necesario imponer ninguna [illegible] especial de garantía en favor de los tenedores de billetes y sólo sería una intervención [illegible] ria. La verdadera protección para los acreedores de todas clases es una buena ley sobre [illegible] insolvencia (una parte de la ley actual es vergonzosamente deficiente), y al menos, en [illegible] de las compañías por acciones, la más completa publicidad de sus cuentas: ya que la [illegible] ahora se da a sus emisiones es una parte muy pequeña de lo que el estado tiene derecho [illegible] exigir a cambio del permiso que se les ha dado para constituirse y ser reconocidos por la [illegible] como un organismo colectivo"].

[illegible]na circulación más digna de confianza, y que bajo la influencia de los [illegible]ismos el sistema bancario de Inglaterra fuera casi tan seguro para el pú[illegible]lico como el de Escocia (en donde la banca fué siempre libre) lo ha sido [illegible]esde hace siglos. Pero los ejemplos casi increíbles de temeridad y de direc[illegible]ión fraudulenta que esas instituciones han ofrecido en los últimos tiempos [illegible]aunque en algunos de los casos más notorios los establecimientos delincuen[illegible]es no han sido bancos de emisión), han mostrado con bastante claridad [illegible]que, por lo menos al sur del río Tweed, el principio de la sociedad por ac[illegible]ones, aplicado a los bancos, no ofrece una protección tan segura como se [illegible]ponía; y es difícil resistir a la convicción de que, si se permite la pluralidad [illegible] bancos de emisión, debe exigirse como una condición ineludible alguna [illegible]lase especial de garantías en favor de los tenedores de billetes.[21]

Capítulo XXV

DE LA COMPETENCIA DE DIFERENTES PAISES EN UN MISMO MERCADO

§ 1. En la terminología del sistema mercantil, cuyo lenguaje y doctrinas [illegible]orman todavía la base de lo que pudiéramos llamar la economía política [illegible]de las clases vendedoras, a diferencia de los compradores o consumidores, [illegible]inguna frase se presenta con mayor frecuencia ni tiene un significado tan [illegible]peligroso como la de *vender a precio más bajo*. Vender a precio más bajo [illegible]que otros países, no permitir que éstos vendan a precio más bajo que el pro[illegible]pio, son frases que se empleaban y aún se emplean hoy, casi como si fueran [illegible] sola finalidad para la cual existen la producción y las mercancías. Los [illegible]entimientos de comerciantes rivales al prevalecer en las naciones eliminaron [illegible]durante siglos todo sentido de la comunidad general de la ganancia que los [illegible]aíses comerciales derivan de la mutua prosperidad; y ese espíritu comercial, [illegible]que constituye hoy uno de los obstáculos más fuertes contra la guerra, fué [illegible]durante un determinado período de la historia europea su principal causa.

Incluso con la opinión más ilustrada que hoy prevalece sobre la verda[illegible]dera naturaleza y las consecuencias del comercio internacional, aún hay que [illegible]conceder alguna importancia, si bien es poca, al hecho indudable de la riva[illegible]lidad comercial, con intereses contrapuestos, en los mercados de determinadas [illegible]mercancías, mientras que en otros se hallan en las relaciones más afortunadas [illegible]de clientes recíprocos. La ganancia del comercio no consiste, como se creyó [illegible]antes, en las mercancías vendidas; pero, puesto que las mercancías que se [illegible]venden constituyen los medios para obtener las que se compran, si una na[illegible]ción no pudiera inducir a otras a tomar sus mercancías a cambio se vería [illegible]privada del provecho efectivo del comercio: las importaciones, y el costo [illegible]con que las consigue es tanto mayor cuanto más bajo es el precio a que se

[21] [Véase Apéndice W. *Regulación de la moneda*].

ve obligada a vender sus propias mercancías por efecto de la competencia de otros países, so pena de no venderlas.

Esos puntos se han ilustrado ya adecuadamente, si bien en forma accidental, en los capítulos anteriores. Pero es tanta la atención que siempre se ha concedido y aún se continúa concediendo a este punto, tanto por los economistas como por los políticos, los comerciantes y los fabricantes, que creo conveniente, antes de abandonar el asunto del cambio internacional, agregar algunas observaciones acerca de cuáles son los hechos que permiten a una nación vender más barato que otras, y cuáles se lo impiden.

Dos son las condiciones que permiten a una nación vender a precio más bajo que otra en un mercado determinado, hasta el punto de expulsarla del mismo. En primer lugar, tiene que disfrutar de mayores ventajas que el segundo país en la producción del artículo que ambas exportan; queremos significar por mayores ventajas (según hemos explicado ya), no las ventajas absolutas, sino las relativas, esto es, por comparación con otras mercancías; y en segundo lugar, sus relaciones con el país cliente por lo que respecta a la mutua demanda de los productos que cada uno produce y el consiguiente estado de los valores internacionales, tienen que ser tales que ofrezca al país cliente un provecho total mayor que el que ofrece el país rival; de otra manera éste podrá aún mantenerse en el mercado.

Volvamos a la hipótesis imaginaria de un intercambio de paño y lino entre Inglaterra y Alemania: siendo Inglaterra capaz de producir 10 yardas de paño con el mismo costo que 15 yardas de lino, mientras que Alemania las mismas 10 yardas de paño le cuestan 20 de lino, y que el intercambio de ambas mercancías entre los dos países se realiza (aparte del costo del transporte) a un tipo intermedio, digamos de 10 por 17. Para que un país pudiera ganarle el mercado inglés a Alemania y expulsarla del mismo, tendría que ofrecer no ya algo más de 17 yardas de lino por 10 de paño, sino más de 20. Mientras no llegue a esto, la competencia sólo obligaría a Alemania a pagar más caro el paño, pero no le impediría exportar su lino a Inglaterra. Por consiguiente, el país que pudiera desplazar a Alemania tiene, en primer lugar, que ser capaz de producir lino con un costo más bajo, en comparación con el del paño, que el de aquélla; y, en segundo lugar, debe tener una demanda tal de paño u otras mercancías inglesas, que se vea obligado, incluso cuando ya se haya apropiado el mercado, a dar mayores ventajas a Inglaterra de las que pudiera darle Alemania, incluso cediéndole todas las suyas: darle, por ejemplo, 21 yardas de lino por 10 de paño. Pues de lo contrario, si, por ejemplo, después que Alemania fuera expulsada, la ecuación de la demanda internacional diera una proporción de 18 por 10, aquélla podría competir de nuevo; Alemania sería entonces la nación que trataría de desplazar a la otra vendiendo a precio más bajo; y habría un punto intermedio, quizás 19 por 10, al cual ambos países mantendrían su terreno, y podrían vender en Inglaterra bastante lino para pagar el paño u otras mercancías inglesas, para las cuales tuvieran demanda en esas condiciones de cambio. De igual manera, Inglaterra, como exportadora de paño, sólo podría ser des-

plazada del mercado alemán por algún rival cuyas superiores ventajas en la producción de paño le permitieran, al mismo tiempo que su demanda de productos alemanes le obligara a ofrecer 10 yardas de paño, no simplemente por 17 de lino, sino por menos de 15. En este caso, Inglaterra no podría continuar el intercambio sin pérdida; pero mientras no se llegara a ofrecer las 10 yardas de paño por menos de 15 de lino, sólo se vería obligada a dar a Alemania más paño por menos lino del que le había dado antes.

Parece, pues, que puede tomarse con tranquilidad la amenaza de verse desplazado de un mercado por otro país que venda más barato; puede tomarse así cuando lo que se espera no es la pérdida del comercio, sino el inconveniente secundario de continuarlo en condiciones algo menos ventajosas; inconveniente que recae casi por entero sobre los consumidores de mercancías extranjeras y no sobre los productores o los vendedores del artículo que se exporta. No hay razón suficiente para que se alarmen los productores ingleses por el hecho de que algún otro país pueda vender paño en los mercados extranjeros, en un momento determinado, a un precio ligeramente inferior al que ellos pueden permitirse ofrecer con los precios existentes en Inglaterra. Supongamos que durante algún tiempo sus precios son más elevados que los de sus competidores extranjeros, y que sus exportaciones disminuyen; las importaciones excederán a las exportaciones, habrá una nueva distribución de los metales preciosos, bajarán los precios, y como disminuirán todos los gastos en dinero de los productores ingleses, éstos podrán competir de nuevo con sus rivales. La pérdida que Inglaterra pueda sufrir no recaerá sobre los exportadores, sino sobre los que consumen mercancías importadas; los cuales, tendrán que pagar el mismo precio, o incluso uno mayor, por todas las cosas producidas en países extranjeros, mientras que su ingreso nominal se habrá reducido.

§ 2. Esta es, creo yo, la verdadera teoría, la racional, de la competencia de precio. Se observará que no tiene en cuenta algunos hechos de los que oímos hablar, con mayor frecuencia tal vez que ningunos otros, en concepto de causas que exponen a un país a ser desplazado por otro que venda más barato.

Según la doctrina que antecede, un país no puede perder el mercado de una mercancía, a menos que el país rival tenga un incentivo más fuerte que el suyo propio para dedicar su trabajo y su capital a la producción de la mercancía en cuestión; incentivo que se deriva del hecho de que al dedicarse de lleno a la producción de esa mercancía, economiza trabajo y capital, economías que comparte con sus clientes, al mismo tiempo que contribuye a aumentar la producción mundial. La competencia de precio es, pues, provechosa para el mundo en general, si bien para el país desplazado es una pérdida efectiva, ya que el que le sustituye realiza la misma función con una mayor economía del trabajo y del capital de la humanidad y contribuye más a aumentar su riqueza colectiva. Como es natural, la ventaja que un país posea sobre otro consiste en ser capaz de producir una mercancía de la me-

jor calidad, o con menos trabajo (en comparación con otras cosas), o
con menos trabajo, con menos tiempo, es decir, teniendo empleado d
menos tiempo el capital necesario. Esto puede provenir de ciertas ve
naturales (tales como el suelo, el clima, la riqueza de las minas), de la
rior calificación natural o adquirida de la mano de obra, de la mejor di
del trabajo y mejores herramientas o maquinaria. Pero en esta teoría no
el caso de los salarios más bajos. Sin embargo, en las teorías corrientes
es una de las causas favoritas de la renta a más bajo precio. Se oye
tantemente que uno de los inconvenientes con que tropieza el pro
británico, tanto en su propio mercado como en los extranjeros, es q
competidores extranjeros pagan salarios más bajos. Éstos, se nos di
miten o están siempre a punto de permitir al productor extranjero ve
precios más bajos y, por lo tanto, a desplazar al fabricante inglés de
aquellos mercados en los cuales no está protegido por medios artifi

Antes de examinar en principio esta opinión, merece la pena de
alguna atención bajo el punto de vista de la realidad. ¿Es realmente
que los salarios del trabajo fabril son más bajos en los países extranjeros
en Inglaterra, en el sentido en que esto representa una ventaja para el
lista? Es posible que los salarios del artesano de Gante o de Lyon sea
riores a los del artesano inglés, ¿pero no realiza también menos
Teniendo en cuenta el rendimiento, ¿cuesta menos su trabajo a su patr
bien los salarios tal vez sean más bajos en el continente, ¿no es muy
el costo del trabajo, que es lo que en realidad cuenta en la compet
Personas muy competentes creen que así es, y su opinión se halla con
por la exigua diferencia que existe entre el tipo de ganancia de Inglat
el del continente. Pero si así es, resulta absurda la opinión según la
productores continentales pueden vender por esta causa, más barato q
rivales ingleses. Esta opinión sólo es admisable, *prima facie*, por lo q
refiere a América. En ésta, los salarios son mucho más altos que en In
terra, si por salarios entendemos las remuneraciones diarias de un tra
pero la capacidad productiva del trabajo americano es tan grande, su
miento, unido a las condiciones favorables en que se realiza, contribu
tal grado a que sea en realidad más valioso para el que lo compra, q
costo del trabajo es más bajo en América que en Inglaterra, como lo
el hecho de que el tipo general de ganancia y de interés es más alto

§ 3. Pero, ¿es cierto que los bajos salarios, incluso en el sentido
bajo costo del trabajo, permiten a un país vender más barato en un
extranjero? Me refiero, claro está, al caso de que los bajos salarios
en todas las actividades productivas del país.

Si por algún medio artificial o por alguna causa accidental, en
de los sectores de la actividad que alimenta las exportaciones, los
se mantienen por bajo del tipo general de salarios del país, esto

[1] [Hasta la 6ª ed. (1865) la cláusula final decía: "Como lo comprueba el hecho
el tipo general de ganancia y de interés es mucho más alto"].

entaja efectiva en el mercado exterior. Disminuye el costo comparativo de
producción de esos artículos, relativamente a los demás; y produce el mismo
fecto que si se necesitara tanto menos trabajo para su producción. Consi-
deremos, por ejemplo, el caso de los Estados Unidos por lo que respecta a
ertas mercancías, antes de la guerra civil.[2] Dos grandes artículos de expor-
ación, el tabaco y el algodón, se producían con trabajo esclavo, en tanto
que los alimentos y las manufacturas en general se producían con trabajadores
libres, ya fuera trabajando por su cuenta, ya pagados con salarios. No puede
aber duda alguna de que, a pesar del inferior rendimiento del trabajo del
esclavo, si se tiene en cuenta que los salarios del trabajo libre eran muy
altos, el trabajo ejecutado por los primeros resultaba más beneficioso para
l capitalista. En cualquier medida que lo fuera, este costo más bajo del
trabajo, puesto que no era general, sino limitado a esos empleos, era causa
de que los productos en cuestión, esto es, el tabaco y el algodón, fueran más
baratos, tanto en el mercado interior como en el exterior, de igual manera
que si se hubieran producido con menor cantidad de trabajo. Si, cuando se
emanciparon los esclavos de los Estados del Sur, sus salarios subieron al
nivel general de las ganancias del trabajo libre de América, este país pudiera
haberse visto obligado a suprimir del catálogo de sus exportaciones algunos
de los artículos producidos antes con esclavos, y desde luego es seguro que
no podría continuar vendiéndolos al mismo precio de antes en el exterior.
Por ello, el algodón americano está ahora casi siempre a un precio mucho
más alto que antes de la guerra. Su anterior baratura era en parte artificial,
y podría compararse con la que produciría una prima a la producción o a la
exportación; o, considerando la forma en que se obtenía, quizás fuera más
propio compararla con la baratura de los géneros robados.

Una ventaja de un carácter similar desde el punto de vista económico,
aunque muy diferente desde el punto de vista moral, es la que poseen las
manufacturas domésticas: tejidos que se producen en las horas de ocio de
las familias que emplean casi todo su tiempo en otras ocupaciones y que, no
dependiendo para su subsistencia de los productos que manufacturan, pue-
den permitirse venderlos a cualquier precio, por muy bajo que éste sea, por
el cual crean que merece la pena tomarse la molestia de producirlos. En
una descripción del cantón de Zurich, al cual he tenido ya ocasión de refe-
rirme al ocuparme de otro asunto, se dice:[3] "El obrero de Zurich es hoy
un manufacturero, mañana se convierte de nuevo en agricultor y cambia sus
ocupaciones con las estaciones, en rotación continua. La actividad manu-
facturera y la labranza avanzan dándose la mano, en alianza inseparable, y
en esta unión de las dos ocupaciones puede encontrarse el secreto de por
qué el sencillo e ignorante manufacturero suizo puede continuar siempre com-
pitiendo y aumentando su prosperidad, frente a esos grandes establecimien-

[2] [La cláusula final de esta frase se añadió en la 7ª ed. (1871); las frases siguientes se
cambiaron desde el tiempo presente al pasado, y se añadió la sentencia sobre el precio del algo-
dón americano].

[3] *Historisch-geographisch-statistiches Gemälde des Schweiz*, Erstes Heft, 1834, p. 105.

jor calidad, o con menos trabajo (en comparación con otras cosas), o con menos trabajo, con menos tiempo, es decir, teniendo empleado durante menos tiempo el capital necesario. Esto puede provenir de ciertas ventajas naturales (tales como el suelo, el clima, la riqueza de las minas), de la superior calificación natural o adquirida de la mano de obra, de la mejor división del trabajo y mejores herramientas o maquinaria. Pero en esta teoría no está el caso de los salarios más bajos. Sin embargo, en las teorías corrientes es una de las causas favoritas de la renta a más bajo precio. Se oye constantemente que uno de los inconvenientes con que tropieza el productor británico, tanto en su propio mercado como en los extranjeros, es que sus competidores extranjeros pagan salarios más bajos. Éstos, se nos dice, permiten o están siempre a punto de permitir al productor extranjero vender a precios más bajos y, por lo tanto, a desplazar al fabricante inglés de aquellos mercados en los cuales no está protegido por medios artificiales.

Antes de examinar en principio esta opinión, merece la pena dedicarle alguna atención bajo el punto de vista de la realidad. ¿Es realmente cierto que los salarios del trabajo fabril son más bajos en los países extrajeros que en Inglaterra, en el sentido en que esto representa una ventaja para el capitalista? Es posible que los salarios del artesano de Gante o de Lyon sean inferiores a los del artesano inglés, ¿pero no realiza también menos trabajo? Teniendo en cuenta el rendimiento, ¿cuesta menos su trabajo a su patrono? Si bien los salarios tal vez sean más bajos en el continente, ¿no es muy parecido el costo del trabajo, que es lo que en realidad cuenta en la competencia? Personas muy competentes creen que así es, y su opinión se halla confirmada por la exigua diferencia que existe entre el tipo de ganancia de Inglaterra y el del continente. Pero si así es, resulta absurda la opinión según la cual los productores continentales pueden vender por esta causa, más barato que sus rivales ingleses. Esta opinión sólo es admisable, *prima facie*, por lo que se refiere a América. En ésta, los salarios son mucho más altos que en Inglaterra, si por salarios entendemos las remuneraciones diarias de un trabajador; pero la capacidad productiva del trabajo americano es tan grande; su rendimiento, unido a las condiciones favorables en que se realiza, contribuye en tal grado a que sea en realidad más valioso para el que lo compra, que el costo del trabajo es más bajo en América que en Inglaterra, como lo indica el hecho de que el tipo general de ganancia y de interés es más alto.[1]

§ 3. Pero, ¿es cierto que los bajos salarios, incluso en el sentido de bajo costo del trabajo, permiten a un país vender más barato en un mercado extranjero? Me refiero, claro está, al caso de que los bajos salarios imperen en todas las actividades productivas del país.

Si por algún medio artificial o por alguna causa accidental, en algunos de los sectores de la actividad que alimenta las exportaciones, los salarios se mantienen por bajo del tipo general de salarios del país, esto es una

[1] [Hasta la 6ª ed. (1865) la cláusula final decía: "Como lo comprueba el hecho de que el tipo general de ganancia y de interés es mucho más alto"].

ventaja efectiva en el mercado exterior. Disminuye el costo comparativo de producción de esos artículos, relativamente a los demás; y produce el mismo efecto que si se necesitara tanto menos trabajo para su producción. Consideremos, por ejemplo, el caso de los Estados Unidos por lo que respecta a ciertas mercancías, antes de la guerra civil.[2] Dos grandes artículos de exportación, el tabaco y el algodón, se producían con trabajo esclavo, en tanto que los alimentos y las manufacturas en general se producían con trabajadores libres, ya fuera trabajando por su cuenta, ya pagados con salarios. No puede haber duda alguna de que, a pesar del inferior rendimiento del trabajo del esclavo, si se tiene en cuenta que los salarios del trabajo libre eran muy altos, el trabajo ejecutado por los primeros resultaba más beneficioso para el capitalista. En cualquier medida que lo fuera, este costo más bajo del trabajo, puesto que no era general, sino limitado a esos empleos, era causa de que los productos en cuestión, esto es, el tabaco y el algodón, fueran más baratos, tanto en el mercado interior como en el exterior, de igual manera que si se hubieran producido con menor cantidad de trabajo. Si, cuando se emanciparon los esclavos de los Estados del Sur, sus salarios subieron al nivel general de las ganancias del trabajo libre de América, este país pudiera haberse visto obligado a suprimir del catálogo de sus exportaciones algunos de los artículos producidos antes con esclavos, y desde luego es seguro que no podría continuar vendiéndolos al mismo precio de antes en el exterior. Por ello, el algodón americano está ahora casi siempre a un precio mucho más alto que antes de la guerra. Su anterior baratura era en parte artificial, y podría compararse con la que produciría una prima a la producción o a la exportación; o, considerando la forma en que se obtenía, quizás fuera más propio compararla con la baratura de los géneros robados.

Una ventaja de un carácter similar desde el punto de vista económico, aunque muy diferente desde el punto de vista moral, es la que poseen las manufacturas domésticas: tejidos que se producen en las horas de ocio de las familias que emplean casi todo su tiempo en otras ocupaciones y que, no dependiendo para su subsistencia de los productos que manufacturan, pueden permitirse venderlos a cualquier precio, por muy bajo que éste sea, por el cual crean que merece la pena tomarse la molestia de producirlos. En una descripción del cantón de Zurich, al cual he tenido ya ocasión de referirme al ocuparme de otro asunto, se dice:[3] "El obrero de Zurich es hoy un manufacturero, mañana se convierte de nuevo en agricultor y cambia sus ocupaciones con las estaciones, en rotación continua. La actividad manufacturera y la labranza avanzan dándose la mano, en alianza inseparable, y en esta unión de las dos ocupaciones puede encontrarse el secreto de por qué el sencillo e ignorante manufacturero suizo puede continuar siempre compitiendo y aumentando su prosperidad, frente a esos grandes establecimien-

[2] [La cláusula final de esta frase se añadió en la 7ª ed. (1871); las frases siguientes se cambiaron desde el tiempo presente al pasado, y se añadió la sentencia sobre el precio del algodón americano].

[3] *Historisch-geographisch-statistiches Gemälde des Schweiz*, Erstes Heft, 1834, p. 105.

tos industriales dotados de grandes recursos económicos (y lo que [illegible] más importante) intelectuales. Incluso en aquellas partes del cantón [illegible] que las manufacturas se han extendido más, de cada siete familias sólo [illegible] se dedica exclusivamente a trabajos manufactureros: seis combinan [illegible] empleo con la agricultura. Las ventajas de esta manufactura doméstica [illegible] familiar consisten sobre todo en el hecho de que es compatible con [illegible] las demás ocupaciones o, más bien, de que puede en parte considerarse sólo como un empleo suplementario. Durante el invierno, en los domicilios de los trabajadores, toda la familia se emplea en ese trabajo; pero tan pronto como hace su aparición la primavera, aquellos en quienes recaen las primeras labores agrícolas abandonan el trabajo casero; más de una lanzadera se detiene; poco a poco, a medida que aumenta el trabajo en el campo, [illegible] miembro de la familia sigue al otro, hasta que al fin, al hacer la recolección y durante lo que se llama "los grandes trabajos", todos cogen en sus manos los instrumentos de labranza; pero durante el mal tiempo y en todos los demás momentos libres se reanuda el trabajo en la casa, y cuando llega de nuevo la estación de los fríos, la gente vuelve otra vez poco a poco a sus ocupaciones caseras, hasta que todos las han reanudado".

En el caso de esas manufacturas domésticas, el costo comparado de producción, del cual depende el intercambio entre los países, es mucho más bajo que el que corresponde a la cantidad de trabajo empleado. Considerando la gente sus ganancias en el telar como una parte tan sólo de su sostenimiento, pueden permitirse trabajar por una remuneración menor que el tipo más bajo de salario que puede existir de manera permanente en los empleos con los cuales el trabajador tiene que sostener todo el gasto de su familia. Trabajando para ellos mismos y no para un patrón, puede decirse que realizan la manufactura sin más gasto que el costo del telar y el de los materiales, y el límite de la baratura posible no lo fija la necesidad de vivir de su oficio sino la de ganar con su trabajo lo bastante para que el empleo social de sus horas libres no les resulte desagradable.

§ 4. Esos dos casos, el del trabajo de esclavos y el de la manufactura doméstica, son ejemplos de las condiciones bajo las cuales los salarios bajos permiten a un país vender sus mercancías más baratas en los mercados extranjeros y, por consiguiente, desplazar a sus rivales o evitar ser desplazado por ellos. Pero los salarios bajos no conceden esa ventaja cuando son generales en todas las ramas de la actividad. Los bajos salarios con carácter general nunca fueron la causa de que un país pudiera vender más barato que sus rivales, ni tampoco los altos salarios impidieron nunca hacerlo a otros países.

Para demostrarlo, tenemos que volver a un principio elemental que se discutió en el capítulo anterior.[4] Dentro del país mismo, los bajos salarios de carácter general no hacen que los precios sean bajos, ni los altos salarios hacen que los precios sean altos. Un alza de los salarios no hace subir los

[4] Véase lib. III, cap. IV.

precios generales, como no los haría subir tampoco el aumento de la cantidad de trabajo necesario en todas las producciones. Los gastos que afectan a todas las mercancías por igual no influyen sobre los precios. Si el fabricante de paño o de cuchillería, y nadie más, tuviera que pagar salarios más altos, subiría el precio de su mercancía, igual que si tuviera que emplear más trabajo, ya que de otra manera tendría menos ganancias que los demás productores y nadie se dedicaría a ese empleo. Pero si todos tuvieran que pagar salarios más altos o todos tuvieran que emplear más trabajo, todos tendrían que someterse a esa pérdida; como afecta a todos por igual, nadie puede esperar verse libre de ella cambiando de empleo; cada cual se resigna, por consiguiente, a una disminución de sus ganancias y los precios continúan siendo los mismos de antes. De igual manera, los bajos salarios de carácter general o un aumento general de la productividad del trabajo, no hacen que los precios sean bajos, sino que las ganancias sean altas. Si los salarios bajan (entendiendo por salario el costo del trabajo), ¿por qué ha de bajar, a causa de ello, su precio el productor? Tal vez se me conteste que se verá forzado por la competencia de otros capitalistas que invadirán esa rama de la actividad. Pero los demás capitalistas pagan también salarios bajos y entrando en competencia con él no ganarán más de lo que ya ganan. Así, pues, el tipo al cual se paga el trabajo, como asimismo la cantidad que de él se emplea, no afecta al valor ni al precio de la mercancía producida, excepto si se limita a la producción de esa mercancía y no es común a todas las mercancías en general.

Así como los bajos salarios no son causa de los bajos precios en el país mismo, así tampoco son causa de que el país en cuestión pueda ofrecer sus mercancías a precios más bajos en los mercados extranjeros. Cierto que si el costo del trabajo en América es más bajo que en Inglaterra, aquélla podría vender sus géneros de algodón en Cuba a precio más bajo que Inglaterra y realizar, no obstante, una ganancia tan elevada como la del fabricante inglés. Pero el fabricante americano no comparará sus ganancias con las del fabricante inglés, sino que las comparará con las de los demás capitalistas americanos. Éstos, como él, gozan de la ganancia del bajo costo del trabajo y tienen, por consiguiente, un tipo elevado de ganancia. Y el fabricante de género de algodón debe tener también este mismo tipo de ganancia; no se contentará con el tipo de ganancia del fabricante inglés. Cierto que tal vez continúe durante algún tiempo contentándose con ese tipo más bajo de ganancia, antes de cambiar de empleo, y durante algún tiempo, algunas veces mucho, podrá continuarse un comercio de esta clase con una ganancia mucho menor que aquélla por la cual se hubiera decidido a emprenderlo. Los países que tienen un bajo costo del trabajo y ganancias altas, no por esa razón desplazan a otros vendiendo más barato, pero sí es cierto que ofrecen una resistencia mayor para dejarse desplazar, ya que los productores pueden con frecuencia someterse a una reducción de sus ganancias sin que por ello dejen de poder continuar viviendo e incluso prosperar con su negocio. Pero ésta es la única ventaja que disfrutan, y no perseverarán mucho tiempo en su

tos industriales dotados de grandes recursos económicos (y lo que es más importante) intelectuales. Incluso en aquellas partes del cantón en que las manufacturas se han extendido más, de cada siete familias sólo una se dedica exclusivamente a trabajos manufactureros: seis combinan su empleo con la agricultura. Las ventajas de esta manufactura doméstica familiar consisten sobre todo en el hecho de que es compatible con todas las demás ocupaciones o, más bien, de que puede en parte considerarse sólo como un empleo suplementario. Durante el invierno, en los domicilios de los trabajadores, toda la familia se emplea en ese trabajo; pero tan pronto como hace su aparición la primavera, aquellos en quienes recaen las primeras labores agrícolas abandonan el trabajo casero; más de una lanzadera se detiene; poco a poco, a medida que aumenta el trabajo en el campo, un miembro de la familia sigue al otro, hasta que al fin, al hacer la recolección y durante lo que se llama "los grandes trabajos", todos cogen en sus manos los instrumentos de labranza; pero durante el mal tiempo y en todos los demás momentos libres se reanuda el trabajo en la casa, y cuando llega de nuevo la estación de los fríos, la gente vuelve otra vez poco a poco a sus ocupaciones caseras, hasta que todos las han reanudado".

En el caso de esas manufacturas domésticas, el costo comparativo de producción, del cual depende el intercambio entre los países, es mucho más bajo que el que corresponde a la cantidad de trabajo empleado. Considerando la gente sus ganancias en el telar como una parte tan sólo de su sostenimiento, pueden permitirse trabajar por una remuneración menor que el tipo más bajo de salario que puede existir de manera permanente en los empleos con los cuales el trabajador tiene que sostener todo el gasto de la familia. Trabajando para ellos mismos y no para un patrón, pueden decir que realizan la manufactura sin más gasto que el costo del telar y el de los materiales, y el límite de la baratura posible no lo fija la necesidad de vivir de su oficio sino la de ganar con su trabajo lo bastante para que el empleo social de sus horas libres no les resulte desagradable.

§ 4. Esos dos casos, el del trabajo de esclavos y el de la manufactura doméstica, son ejemplos de las condiciones bajo las cuales los salarios bajos permiten a un país vender sus mercancías más baratas en los mercados extranjeros y, por consiguiente, desplazar a sus rivales o evitar ser desplazado por ellos. Pero los salarios bajos no conceden esa ventaja cuando son generales en todas las ramas de la actividad. Los bajos salarios con carácter general nunca fueron la causa de que un país pudiera vender más barato que sus rivales, ni tampoco los altos salarios impidieron nunca hacerlo a otros países.

Para demostrarlo, tenemos que volver a un principio elemental que se discutió en el capítulo anterior.[4] Dentro del país mismo, los bajos salarios de carácter general no hacen que los precios sean bajos, ni los altos salarios hacen que los precios sean altos. Un alza de los salarios no hace subir los

[4] Véase lib. III, cap. IV.

precios generales, como no los haría subir tampoco el aumento de la cantidad de trabajo necesario en todas las producciones. Los gastos que afectan a todas las mercancías por igual no influyen sobre los precios. Si el fabricante de paño o de cuchillería, y nadie más, tuviera que pagar salarios más altos, subiría el precio de su mercancía, igual que si tuviera que emplear más trabajo, ya que de otra manera tendría menos ganancias que los demás productores y nadie se dedicaría a ese empleo. Pero si todos tuvieran que pagar salarios más altos o todos tuvieran que emplear más trabajo, todos tendrían que someterse a esa pérdida; como afecta a todos por igual, nadie puede esperar verse libre de ella cambiando de empleo; cada cual se resigna, por consiguiente, a una disminución de sus ganancias y los precios continúan siendo los mismos de antes. De igual manera, los bajos salarios de carácter general o un aumento general de la productividad del trabajo, no hacen que los precios sean bajos, sino que las ganancias sean altas. Si los salarios bajan (entendiendo por salario el costo del trabajo), ¿por qué ha de bajar, a causa de ello, su precio el productor? Tal vez se me conteste que se verá forzado por la competencia de otros capitalistas que invadirán esa rama de la actividad. Pero los demás capitalistas pagan también salarios bajos y entrando en competencia con él no ganarán más de lo que ya ganan. Así, pues, el tipo al cual se paga el trabajo, como asimismo la cantidad que de él se emplea, no afecta al valor ni al precio de la mercancía producida, excepto si se limita a la producción de esa mercancía y no es común a todas las mercancías en general.

Así como los bajos salarios no son causa de los bajos precios en el país mismo, así tampoco son causa de que el país en cuestión pueda ofrecer sus mercancías a precios más bajos en los mercados extranjeros. Cierto que si el costo del trabajo en América es más bajo que en Inglaterra, aquélla podría vender sus géneros de algodón en Cuba a precio más bajo que Inglaterra y realizar, no obstante, una ganancia tan elevada como la del fabricante inglés. Pero el fabricante americano no comparará sus ganancias con las del fabricante inglés, sino que las comparará con las de los demás capitalistas americanos. Éstos, como él, gozan de la ganancia del bajo costo del trabajo y tienen, por consiguiente, un tipo elevado de ganancia. Y el fabricante de género de algodón debe tener también este mismo tipo de ganancia; no se contentará con el tipo de ganancia del fabricante inglés. Cierto que tal vez continúe durante algún tiempo contentándose con ese tipo más bajo de ganancia, antes de cambiar de empleo, y durante algún tiempo, algunas veces mucho, podrá continuarse un comercio de esta clase con una ganancia mucho menor que aquélla por la cual se hubiera decidido a emprenderlo. Los países que tienen un bajo costo del trabajo y ganancias altas, no por esa razón desplazan a otros vendiendo más barato, pero sí es cierto que ofrecen una resistencia mayor para dejarse desplazar, ya que los productores pueden con frecuencia someterse a una reducción de sus ganancias sin que por ello dejen de poder continuar viviendo e incluso prosperar con su negocio. Pero ésta es la única ventaja que disfrutan, y no perseverarán mucho tiempo en su

resistencia, cuando pierdan la esperanza de que pueda producirse un cambio que haga que sus ganancias sean del mismo tipo que las del resto de sus conciudadanos.

§ 5. Existe una clase de comunidades comerciantes y exportadoras sobre las que parece preciso decir algo. Estas no pueden considerarse como países que realizan un intercambio de mercancías con otros, sino más bien como establecimientos agrícolas o manufactureros alejados y pertenecientes a comunidades mayores. Nuestras colonias de las Indias Occidentales, por ejemplo, no pueden considerarse como países con un capital productivo propio. Si Manchester, en lugar de estar donde está, estuviera situado sobre una roca en el Mar del Norte (continuando, no obstante, su industria actual) continuaría siendo una ciudad de Inglaterra, no un país comerciante con Inglaterra; sería simplemente, como ahora, un lugar en el cual Inglaterra encuentra conveniente realizar su manufactura de géneros de algodón. De igual manera, las Indias Occidentales son el lugar en el cual Inglaterra encuentra conveniente realizar su producción de azúcar, café y algunas otras mercancías tropicales. Todo el capital empleado es inglés, casi toda su actividad se realiza para utilizarse en Inglaterra, casi no se produce otra cosa que esas mercancías principales, las cuales se envían a Inglaterra, no para cambiarlas por cosas exportadas a las colonias y que consumen los habitantes de las mismas, sino para venderlas en Inglaterra en provecho de los propietarios ingleses de ellas. El comercio con las Indias Occidentales casi no puede considerarse, pues, como un comercio exterior, sino que se asemeja más bien al tráfico entre la ciudad y el campo y puede sujetarse a los principios del comercio interior. El tipo de ganancia en las colonias se regulará por las ganancias inglesas; las ganancias que se espere obtener serán las mismas que en Inglaterra, más una compensación por las desventajas inherentes a esa forma de empleo más alejada y más arriesgada; y después de tener en cuenta esas desventajas, el valor y el precio de los productos de las Indias Occidentales en el mercado inglés tienen que regularse (o más bien, tienen que haberse regulado antes) como los de cualquier mercancía inglesa, por el costo de producción. Durante los últimos doce o quince años [5] no ha podido aplicarse este principio: primero se mantuvo el precio por encima del que correspondía al costo de producción por el insuficiente abastecimiento, que no podía aumentarse por la falta de mano de obra; y más recientemente la admisión de la competencia extranjera ha introducido otro elemento, y algunas de las [6] islas de las Indias Occidentales tienen que vender sus productos más caros que los de Cuba y Brasil, no tanto porque los salarios que en ellas se pagan sean más altos que los de estos países, cuanto porque son más altos que los de Inglaterra; pues, si no fuera así, Jamaica podría vender su azúcar a los precios de Cuba y obtener todavía el tipo inglés de ganancia, o bien no el de Cuba.

[5] [Así desde la 6ª ed. (1865); en la 1ª ed. 1848), "diez o doce"].
[6] ["Algunas de las" se insertó en la 5ª ed. (1862)].

Merece la pena también llamar la atención sobre otra clase de comunidades, pequeñas pero casi todas independientes, que se han sostenido y enriquecido sin casi ninguna producción propia (excepto barcos y fornituras marinas), sino simplemente por la industria de los transportes marítimos y el comercio de *entrepôt*, comprando los productos de un país para venderlos a otro con la consiguiente ganancia. Tales fueron Venecia y las ciudades hanseáticas. El caso de estas comunidades es muy sencillo. Se convirtieron, ellas y sus capitales, en instrumentos, no de producción, sino de realizar cambios entre las producciones de otros países. Esos cambios van acompañados de una ganancia para esos países: un aumento de los rendimientos totales de la industria, una parte de los cuales sirvió para indemnizar a los agentes intermediarios por los gastos de transporte y otra parte para remunerar el empleo de su capital y de sus conocimientos mercantiles. Los países en cuestión no disponían del capital necesario para esas operaciones. Cuando los venecianos se convirtieron en los agentes del comercio general del sur de Europa, no tenían apenas ni competidor: a no ser por ellos no se hubiera llevado a cabo ese comercio, y en realidad no existía más límite para sus ganancias que lo que la ignorante nobleza feudal podía y quería dar por los artículos de lujo que por primera vez se presentaban ante su vista. Más tarde surgió la competencia, y la ganancia de esta clase de operaciones, como la de las demás, pudo sujetarse a leyes naturales. Holanda recogió el negocio de los transportes marítimos, país con producciones propias y un gran capital acumulado. A las demás naciones de Europa también les sobraba entonces capital y podían conducir ellas mismas su comercio exterior; pero teniendo Holanda, por circunstancias diversas, un tipo de ganancia más bajo en el interior del país, podía permitirse realizar para otros países su transporte marítimo con un aumento del costo original de los géneros menor del que hubieran exigido sus propios capitalistas, y por ello Holanda acaparó la mayor parte del transporte marítimo de todos aquellos países que no se lo reservaron protegiéndolo por medio de leyes de navegación concebidas, como las de Inglaterra, con esa expresa finalidad.

Capítulo XXVI

EFECTOS DEL CAMBIO SOBRE LA DISTRIBUCION

§ 1. En la medida compatible con nuestros propósitos y límites hemos completado ya la exposición del mecanismo por el cual se reparte la producción de un país entre las diferentes clases de sus habitantes, que no es otro que el mecanismo del cambio y tiene por exponente de su actuación las leyes del valor y del precio. Vamos a servirnos ahora de los conocimientos así adquiridos, para echar una mirada retrospectiva al problema de la distribución. Vimos que la división del producto entre las tres clases, trabajadoras, capitalistas y terratenientes, cuando se examina sin referirse para

nada al cambio, dependía de ciertas leyes generales. Es conveniente que examinemos ahora si esas mismas leyes actúan aun cuando la distribución se realice a través del complicado mecanismo del cambio y el dinero, o si las propiedades del mecanismo afectan a los principios fundamentales y los modifican.

Fundamentalmente los productos del esfuerzo y la frugalidad humanos se dividen, según hemos visto, en tres partes: salarios, ganancias y rentas; en esas partes se distribuyen a las personas que tienen derecho a ellas en forma de dinero y por un procedimiento de cambio o, más bien: el capitalista, que es el que se queda con los productos en el estado actual de la sociedad, paga en dinero a los otros dos copartícipes el valor de mercado de su trabajo y de su tierra. Si examinamos de qué dependen el valor pecuniario del trabajo y el valor pecuniario del uso de la tierra, veremos que dependen de las mismas causas que según hemos visto regularían los salarios y las rentas si no existiera el dinero ni el cambio de mercancías.

En primer lugar, es evidente que la existencia o inexistencia del cambio o del dinero, no afecta a la ley de los salarios. Éstos dependen de la proporción existente entre la población y el capital; y así sería también si todo el capital del mundo perteneciera a una sociedad o si los capitalistas entre los cuales está repartido mantuvieran individualmente un establecimiento para la producción de cada uno de los artículos que consumiera la comunidad y no existiera el cambio de mercancías. Como en todos los países viejos la proporción entre el capital y la población depende de la fuerza de los obstáculos mediante los cuales se restringe el incremento de la población, puede decirse, hablando en términos vulgares, que los salarios dependen de los obstáculos al aumento de la población; que cuando el obstáculo no es la muerte por hambre o enfermedad, los salarios dependen de la prudencia de la clase trabajadora, y en cualquier país los salarios se mantienen al tipo más bajo que aceptará el trabajador más bien que poner un freno a su multiplicación.

No obstante, lo que aquí entendemos por salarios es el nivel real de vida del trabajador, la cantidad que obtiene de cosas que la naturaleza o la costumbre le han hecho necesarias o agradables; salarios en el sentido en el cual tienen importancia para quien los recibe. En el sentido en el cual tienen importancia para el que los paga, los salarios no dependen exclusivamente de principios tan simples. Llamaremos salarios reales o en especie a aquellos de los cuales depende la holgura de vida del trabajador. En su segunda acepción los llamaremos, por ahora, si se nos permite la expresión, salarios en dinero o nominales; suponiendo, como es permisible hacerlo, que el valor del dinero con respecto a un determinado patrón permanece invariable por el momento sin que se alteren las condiciones bajo las cuales se produce o se obtiene el medio circulante. Si el costo del dinero no sufre alteración ninguna, el precio en dinero del trabajo es una medida exacta del costo del trabajo y puede usarse como un símbolo conveniente para expresarlo.

El salario nominal del trabajo es el resultado compuesto de dos elementos: primero, salario real o salario en especie o, en otros términos, la cantidad de los artículos ordinarios de consumo que el trabajador obtiene; y segundo, el precio en dinero de esos artículos. En todos los países viejos, esto es, en todos los países en los cuales el incremento de la población se restringe en mayor o menor grado por la dificultad de obtener alimentos, el precio habitual en dinero del trabajo es aquel que permitirá justamente a los trabajadores, unos con otros, comprar las mercancías sin las cuales no pueden o no quieren sostener el tipo acostumbrado de aumento de la población.[1] Dado un nivel de vida determinado (y por nivel de vida de una clase trabajadora queremos significar aquel, antes que descender del cual preferirán restringir su multiplicación), los salarios nominales dependen del precio en dinero y, por consiguiente, del costo de producción de los diferentes artículos que consumen de ordinario los trabajadores, porque si sus salarios no pueden procurarles una determinada cantidad de éstos, su número se reducirá y sus salarios subirán. Entre esos artículos, forman una parte tan importante los alimentos y otros productos agrícolas, que todos los restantes tienen muy poca influencia.

Y es ahora cuando podemos invocar la ayuda de los principios que hemos expuesto en esta Tercera Parte. Hemos analizado en un capítulo anterior el costo de producción. Depende de la productividad de la tierra menos fértil o de la parte menos productiva del capital empleado, que las necesidades de la sociedad ha dedicado hasta ahora a fines agrícolas. El costo de producción de los alimentos producidos en esas circunstancias menos ventajosas determina, según hemos visto, el valor de cambio y el precio nominal del conjunto. Por consiguiente, en cualquier estado determinado de las costumbres de los trabajadores, sus salarios nominales dependen de la productividad de la tierra menos fértil o del capital agrícola menos productivo, de la medida en que ha progresado el cultivo hacia la ocupación de las tierras menos fértiles y ha ido forzando la capacidad productiva de las mejores. Ahora bien, la fuerza que empuja al cultivo en esta marcha hacia atrás es el aumento de la población; mientras lo que lo frena en esta marcha es el adelanto de la ciencia y de la práctica agrícolas, que hacen que el mismo suelo con el mismo trabajo produzca más. El costo de la parte más cara de los productos del cultivo expresa exactamente el estado, en cualquier momento determinado, de la lucha que están sosteniendo siempre la población y la habilidad agrícola.

§ 2. Con razón dice el Dr. Chalmers que muchas de las lecciones más importantes de la economía política están relacionadas con el margen extremo del cultivo, el último punto que ha alcanzado el cultivo del suelo en su lucha contra los agentes espontáneos de la naturaleza. El grado de productividad de este margen extremo es un índice del estado existente de la distribu-

[1] [Así desde la 3ª ed. (1862). El texto original decía: "las mercancías sin las cuales no consentirán en continuar la carrera"].

ción de los productos entre las tres clases: trabajadores, capitalistas y terratenientes.

Cuando no puede satisfacerse la demanda de una población creciente sin extender el cultivo a las tierras menos fértiles o incurrir en gastos adicionales, con menor ganancia relativa, en las tierras ya cultivadas, es una condición necesaria para este aumento de la producción agrícola que el valor y el precio de los productos tengan que subir primero. Pero tan pronto como el precio ha subido lo bastante para que el capital adicional así empleado obtenga la ganancia ordinaria, no continuará el alza con el fin de permitir que la tierra nueva puesta en cultivo o el capital empleado en las tierras viejas rinda una renta al mismo tiempo que una ganancia. La última tierra o capital utilizados y que ocupan lo que el Dr. Chalmers llama el margen del cultivo, no rendirán y continuarán sin rendir renta alguna. Pero si dan renta, la producida por el resto de la tierra o capital agrícola será igual a todo lo que produzcan por encima de aquella. El precio medio de los alimentos será siempre tal que la tierra más mala y la parte menos productiva del capital empleado en las mejores tierras bastará nada más para reponer los gastos con la ganancia ordinaria. Si la tierra y el capital menos favorecidos no producen más que esto, la tierra y el capital restantes producirán una ganancia suplementaria, igual a la que se obtiene de la producción suplementaria debido a su mayor productividad, y esta ganancia suplementaria se convierte, por la competencia, en el precio que ponen los terratenientes al uso de su tierra. El cambio y el dinero no influyen, por consiguiente, sobre la ley de la renta; ésta continúa siendo la misma que encontramos antes. La renta es el rendimiento suplementario que obtiene el capital agrícola cuando se emplea con ventajas especiales; el equivalente exacto de las que esas ventajas permiten economizar a los productores en el costo de producción, regulándose el valor y el precio de los productos por el costo de producción de los productos que no disfrutan de esas ventajas, por el rendimiento de aquella parte del capital agrícola cuyas circunstancias son las menos favorables.

§ 3. Regulándose los salarios y la renta por los mismos principios cuando se pagan en dinero que si se repartieran en especies, se sigue que lo propio ocurre con las ganancias. Pues el excedente, después de cubrir los salarios y pagar la renta, constituye la ganancia.

En el último capítulo del Libro Segundo vimos que los anticipos del capitalista, cuando se descomponen en sus elementos finales, consisten en la compra y el mantenimiento del trabajo o en las ganancias de capitalistas anteriores, y que, por consiguiente, en último término, las ganancias dependen del costo del trabajo, bajando cuando éste sube y subiendo cuando éste baja. Investigaremos con más detalles la actuación de esta ley.

El costo del trabajo, que según hemos dicho antes puede representarse por los salarios en dinero del trabajador (suponiendo que el dinero no cambia de valor), puede aumentarse de dos maneras. El trabajador puede obtener

mayores comodidades; los salarios en especies, esto es, los salarios reales pueden subir. O bien el aumento de la población puede obligar a poner en cultivo tierras de calidad inferior o a emplear procedimientos de cultivo más costosos, haciendo subir así el costo de producción, el valor y el precio de los principales artículos de consumo del trabajador. En cualquiera de esas dos hipótesis bajará el tipo de ganancia.

Si el trabajador obtiene mayor cantidad de mercancías sólo por su mayor baratura, esto es, sin que aumente el costo total de las mismas, aumentarán los salarios reales, pero no los salarios en dinero, sin que se afecte, por consiguiente, el tipo de ganancia. Pero si obtiene una cantidad mayor de mercancías cuyo costo de producción no ha bajado, obtiene un mayor costo: sus salarios nominales son más altos. El gasto de esos salarios aumentados recae por entero sobre el capitalista. No hay forma de que pueda eludirlo. Tal vez se diga y se dice con frecuencia, que lo eludirá subiendo sus precios. Pero ya más de una vez hemos refutado esta opinión.[2]

La doctrina según la cual un alza de los salarios produce un alza equivalente en los precios, se contradice por sí misma, según hemos observado ya en alguna ocasión; pues si produjera ese efecto, no sería tal vez alza de salarios; por mucho que subiera su salario el trabajador no obtendría mayor cantidad de mercancías de la que obtenía antes; no podría existir un alza de los salarios reales. Y puesto que es contrario a la razón y a la realidad, es evidente que un alza de los salarios nominales no produce un alza equivalente de los precios; que los precios altos no son una consecuencia de los altos salarios. Un alza general de los salarios recae sobre las ganancias. No hay otra alternativa posible.

Habiendo resuelto el caso en el cual el aumento de los salarios en dinero y del costo del trabajo provienen del hecho de que los trabajadores obtienen salarios en especie más amplios, supongamos ahora que dicho aumento proviene del mayor costo de producción de las cosas que aquéllos consumen, debido a un aumento de la población que no va acompañado de un aumento equivalente de la habilidad agrícola. El mayor abastecimiento que la población necesita no podría obtenerse, a menos que el precio de los alimentos subiese lo bastante para remunerar al agricultor por el mayor costo de producción. No obstante, éste tropieza en tal caso con una doble desventaja. Tiene que continuar su cultivo bajo condiciones menos favorables de productividad que antes. Como ésta es una desventaja especial que le afecta sólo en su calidad de agricultor y que no afecta a los demás patrones, según los principios generales del valor, se le recompensará por ella mediante una elevación del precio de su mercancía; en realidad, mientras no tenga lugar esta subida, no llevará al mercado la cantidad mayor de productos que se necesita. Pero esta misma alza del precio implica para él otra necesidad, por la que no se le compensa. Como partimos del supuesto de que nuestra hipótesis no altera los salarios reales del trabajo, el agricultor tiene que pagar salarios nominales más altos a sus trabajadores. Como esta necesidad

[2] Véase lib. III, cap. IV, § 2 y cap. XXV, § 4.

la compartirá con todos los capitalistas en general, no puede ser una razón para elevar los precios. Los precios subirán hasta que el agricultor se halle en una situación tan buena, por lo que respecta a las ganancias, como los demás patrones: subirán de manera que le indemnicen por la mayor cantidad de trabajo que tiene que emplear ahora para producir una cantidad determinada de alimentos, pero el aumento de los salarios que proviene de ese mayor trabajo es una carga común a todos y por la cual no puede indemnizarse a nadie. Se pagará por entero con las ganancias.

Vemos, pues, que el aumento de los salarios, cuando es común a todas las clases de trabajadores productivos y representa en efecto un mayor costo del trabajo, se hace siempre y por necesidad a expensas de las ganancias. Invirtiendo los casos, encontraríamos de igual manera que una disminución de los salarios, cuando representa una disminución efectiva del costo del trabajo, equivale a un aumento de las ganancias. Pero la oposición entre los intereses pecuniarios de la clase capitalista y la de los trabajadores, que de este hecho se deriva, es hasta cierto punto sólo aparente. Los salarios reales son algo muy distinto del costo del trabajo, y alcanzan por lo general su máximo en aquellas épocas y en aquellos lugares en los cuales, por lo fácil que es obtener de la tierra toda la producción que hasta entonces se le exige, siendo bajos el valor y el precio de los alimentos, el costo del trabajo para el patrón es relativamente barato a pesar de remunerarse con amplitud y, por consiguiente, el tipo de ganancia es elevado.[8] Vemos así confirmado nuestro teorema primitivo según el cual las ganancias dependen del costo del trabajo: o, expresando su significado con mayor precisión aún, el tipo de ganancia y el costo del trabajo varían en razón inversa el uno del otro y son efectos unidos de una misma causa.

Pero, ¿no será preciso modificar ligeramente este principio, haciendo una salvedad para aquella parte (aunque relativamente pequeña) de los gastos del capitalista que no consiste en salarios pagados por él mismo o en embolsos a capitalistas anteriores, sino en las ganancias de esos anteriores capitalistas? Supongamos, por ejemplo, que se realiza una invención en la manufactura del cuero, cuya ventaja consistiera en hacer innecesario que las pieles tengan que permanecer durante tanto tiempo en maceración con corteza de roble. Los fabricantes de zapatos, los guarnicioneros y otros trabajadores del cuero se ahorrarían una parte de aquella porción del costo de su material que consiste en las ganancias del curtidor durante el tiempo que su capital se halla inmovilizado; y puede decirse que de esta economía derivan tal vez aquellos un aumento de sus ganancias, aunque los salarios y el costo del trabajo permanezcan exactamente iguales. No obstante, en el caso que hemos supuesto, sería el consumidor el único que se beneficiaría, ya que bajaría el precio de los zapatos, de los arneses y de todos los demás artículos en los que entra el cuero, hasta que las ganancias de los productores se redujeran al nivel general. Para evitar esta objeción, supongamos

[8] [A partir de la 6ª ed. (1865) se insertaron en este punto las palabras: "como actualmente en los Estados Unidos].

que una economía similar tiene lugar en todos los sectores de la producción a un mismo tiempo. En este caso, puesto que no se afectaría a los valores y a los precios, es probable que subieran las ganancias; pero si examinamos más de cerca la cuestión veremos que es porque bajaría el costo del trabajo. En éste, como en todos los demás casos en que se aumenta la productividad general del trabajo, si el trabajador obtuviera tan sólo los mismos salarios reales, subirían las ganancias: pero los mismos salarios reales implicarían un costo de trabajo más pequeño, ya que partimos del supuesto de que ha disminuído el costo de producción de todas las cosas. Por otra parte, si los salarios reales del trabajo subieran proporcionalmente y siguiera siendo igual el costo de trabajo para el patrón, los anticipos del capitalista guardarían la misma proporción con sus rendimientos que antes, y el tipo de ganancia no se alteraría. El lector que desee examinar con mayor municiosidad este punto, lo encontrará en el volumen de Ensayos separados al cual nos hemos referido ya antes.[4] La cuestión es demasiado complicada, en comparación a su importancia, para que la examinemos con más detalles en una obra de esta naturaleza; y sólo diré que de las consideraciones que se aducen en el Ensayo parece resultar que no hay nada en el caso en cuestión que afecte a la integridad de la teoría que sostiene que existe una exacta correspondencia, en dirección inversa, entre el tipo de ganancia y el costo del trabajo.

[4] Ensayo IV, sobre *Ganancias e interés.*

Libro Cuarto

INFLUENCIA DEL PROGRESO DE LA SOCIEDAD SOBRE LA PRODUCCION Y LA DISTRIBUCION

Capítulo I

CARACTERISTICAS GENERALES DE UN ESTADO PROGRESIVO DE LA RIQUEZA

§ 1. Las tres partes anteriores incluyen un examen, tan detallado como lo permiten los límites que nos hemos fijado, de lo que, por una afortunada generalización de una frase matemática, se ha llamado estática del asunto. Hemos recorrido el campo de los hechos económicos y hemos examinado qué relación de causa a efecto existe entre ellos, qué circunstancias determinan el volumen de producción, de empleo de trabajo, del capital y de la población; qué leyes regulan la renta, las ganancias y los salarios; bajo qué condiciones y en qué porporciones se cambian las mercancías entre los individuos y entre los países. Hemos obtenido asi una vista de conjunto de los fenómeno económicos de la sociedad, considerados en su existencia simultánea. Hemos establecido, hasta cierto punto, los principios de su interdependencia, y una vez que conozcamos el estado de algunos de los elementos, debiéramos poder deducir, de una manera general, el estado contemporáneo de casi todos los demás. Todo esto, sin embargo, sólo nos ha enseñado las leyes económicas de una sociedad estacionaria e invariable. Tenemos aún que examinar la situación económica de la humanidad como expuesta a cambiar, y como en realidad (en las partes más adelantadas de la raza humana y en todas las regiones a las que alcanza su influencia) sufriendo siempre cambios progresivos. Tenemos que examinar cuáles son esos cambios, cuáles son sus leyes y cuáles sus tendencias finales, añadiendo una teoría de movimiento a nuestra teoría de equilibrio: la dinámica de la economía política a la estática.

Es natural que comencemos este examen investigando la forma en que actúan agentes ya conocidos. Cualesquiera que sean los otros cambios que la economía de la sociedad está destinada a sufrir, existe uno ya en curso, y sobre el cual no cabe disputa alguna. En los principales países del mundo y en todos los demás que caen bajo la influencia de los mismos, existe al menos un movimiento progresivo que se continúa con pocas interrupciones de un año a otro y de una a otra generación: un progreso de la riqueza, un progreso de lo que se llama la prosperidad material. La producción y la población de todas las naciones que acostumbramos llamar civilizadas, aumentan gradualmente, y no hay razón alguna para dudar de que no sólo esas naciones con-

tinuarán durante algún tiempo progresando en ese sentido, sino que todas las demás naciones del mundo, incluso algunas que todavía no se han fundado, irán unas tras otras entrando por el mismo camino. Nuestro propio objetivo será, por consiguiente, examinar la naturaleza y las consecuencias de este cambio progresivo, los elementos que lo forman y los efectos que produce en las diversas realidades económicos cuyas leyes hemos estado investigando y, en particular, en los salarios, las ganancias, las rentas, los valores y los precios.

§ 2. Entre los rasgos que caracterizan este movimiento económico progresivo de las naciones civilizadas, el que primero atrae nuestra atención, por su estrecha relación con los fenómenos de la producción, es el crecimiento perpetuo y, hasta donde puede alcanzar la previsión humana, ilimitado del dominio del hombre sobre la naturaleza. No hay señal alguna de que nuestro conocimiento de las propiedades y leyes de los objetos materiales y de las leyes a que obedecen se aproxime a sus límites extremos: avanza con mayor rapidez, y en mayor número de direcciones a la vez que en ninguna época o generación anterior, y con frecuencia deja entrever campos inexplorados de tal amplitud que justifican nuestra creencia de que nuestro conocimiento de la naturaleza está todavía casi en la infancia. También este conocimiento del mundo físico se convierte en fuerza material con mayor rapidez que nunca, como resultado del talento práctico. La más maravillosa de las invenciones modernas, la que realiza las hazañas imaginarias del mago, no en sentido metafórico, sino en la realidad: el telégrafo electro-magnético apareció pocos años después de que se hubo establecido la teoría científica a la cual confirma y sirve de ejemplo. Por último, la parte manual de todos esos grandes adelantos científicos no queda ahora nunca rezagada respecto a la intelectual: no hay dificultad alguna para encontrar e inculcar a un número suficiente de personas de la comunidad, la habilidad precisa a fin de ejecutar los procedimientos más delicados para aplicar la ciencia a fines prácticos. Dada esta reunión de condiciones, no puede dejar de preverse una gran multiplicación y una larga sucesión de procedimientos para economizar trabajo y aumentar su rendimiento, y una difusión creciente del uso y las ganancias de esas invenciones.

Otro cambio, que ha caracterizado siempre hasta ahora, y es seguro que continuará caracterizando, el progreso de la sociedad civilizada, es el continuo aumento de la seguridad de las personas y de la propiedad. En todos los países de Europa, en el más atrasado como en el más adelantado, cada generación está mejor protegida contra la violencia y la rapacidad de los demás, tanto por una judicatura más eficiente y una policía para la supresión del crimen, como por la decadencia y la desaparición de aquellos daños privilegios que permitan a determinadas clases de la comunidad saquear impunemente a las demás. También cada generación se halla mejor protegida, ya sea por las instituciones, ya por las costumbres y la opinión, contra el ejercicio arbitrario del poder por el gobierno. Incluso es la semibárbara

Rusia, se estima que los actos de expoliación dirigidos contra los individuos que no se han hecho culpables desde el punto de vista político, no son ahora tan frecuentes como para que afecten la sensación de seguridad de las personas. En todos los países europeos son cada vez menos arbitrarios y opresivos los impuestos, tanto en sí mismos como en la forma de exigirlos. Las guerras y la destrucción que éstas producen, se limitan ahora casi siempre,[1] en la mayor parte de los países, a aquellas posesiones muy alejadas en las cuales se ponen en contacto con los salvajes. Incluso las vicisitudes de la fortuna que se derivan de calamidades inevitables, se hacen cada día más suaves para aquellos sobre los que recaen, por la práctica cada vez más extensa de los seguros.

Uno de los efectos más infalibles de este aumento de la seguridad es el incremento tanto de la producción como de la acumulación. La actividad y la frugalidad no pueden existir allí donde no es grande la probabilidad de que los que trabajan y ahorran puedan gozar el fruto de su actividad y su economía. Y cuanto más cerca se halla esta probabilidad de convertirse en una absoluta seguridad, tanto más generales se hacen la actividad y la frugalidad de la gente. La experiencia ha probado que puede privarse a la gente por medio de impuestos fijos de una gran parte de los resultados de su trabajo y de su abstinencia, sin que se debiliten, y algunas veces incluso con el efecto de estimularlas, las cualidades de las que se derivan una gran producción y un capital abundante. Pero esas cualidades no resistirán un alto grado de inseguridad. El gobierno puede llevarse una parte; pero tiene que existir la seguridad de que no intervendrá, ni consentirá que nadie intervenga, en lo que resta.

Uno de los cambios que más infaliblemente acompañan el progreso de la sociedad moderna es el desarrollo del talento comercial de la masa general de la humanidad. No quiero con ello decir que la sagacidad práctica del ser humano considerado individualmente es mayor que antes. Por el contrario, me inclino a creer que el progreso económico ha tenido hasta ahora el efecto opuesto. En un estado atrasado de la sociedad, una persona con buenas dotes naturales puede hacer bastante bien un gran número de cosas, tiene mayor capacidad para adaptar los medios a los fines, es más capaz de librarse y librar a los demás de cualquier dificultad imprevista, que el noventa y nueve por ciento de quienes sólo han conocido lo que se llama la vida civilizada. Hasta qué punto se compensa esa inferioridad de facultades del hombre civilizado como un ser individual y por qué medios pudiera compensársela aún más por completo, es problema que se sale de nuestra investigación. Pero la compensación es amplia para los seres humanos civilizados considerados colectivamente. Lo que se pierde en la eficiencia separada de cada uno se gana con creces por la mayor capacidad para la acción conjunta. A medida que van perdiendo las cualidades del salvaje, los hombres se prestan mejor a la disciplina, son más capaces de prestar su adhesión a planes concebidos de antemano y sobre los cuales tal vez no se les haya consul-

[1] ["Casi siempre" se añadió en la 4ª ed. (1857)].

tado, más capaces de subordinar sus caprichos individuales a una determinación preconcebida y de realizar por separado la parte que a cada uno se le ha confiado en una empresa. A diario realizan las naciones civilizadas toda clase de trabajos que serían absolutamente impracticables en la vida salvaje o incluso en la semicivilizada; y esto no porque las facultades de quienes los realizan sean extraodinariamente grandes, sino por el hecho de que cada uno puede confiar con seguridad en los demás para que ejecuten aquella parte de trabajo que les corresponde. En resumen, la característica peculiar de los seres civilizados es la capacidad de cooperar; y ésta, como otras facultades, tiende a desarrollarse con la práctica, y es capaz de ensanchar cada día más su esfera de acción.

Por consiguiente, el indicio más seguro del cambio progresivo que se opera en la sociedad es el continuo crecimiento del principio y la práctica de la cooperación. Asociaciones de individuos que combinan voluntariamente sus pequeñas aportaciones realizan ahora trabajos, tanto de carácter industrial como de otra clase, que una sola persona o un reducido número de personas no podrían realizar por no disponer de la riqueza necesaria, o por cuya ejecución las pocas personas que podían realizarlos exigían en otros tiempos la remuneración más extraordinaria. A medida que aumenta la riqueza y se desarrolla la capacidad para los negocios puede esperarse una gran extensión de establecimientos, para fines industriales y de otra clase, creados con las aportaciones de un gran número de personas, establecimientos como los llamados con el nombre técnico de sociedades por acciones, o las asociaciones de carácter menos formal, que tan numerosas son en Inglaterra, para recaudar fondos con fines públicos o filantrópicos [2] o, por último, esas asociaciones de obreros para la producción o para la compra de géneros para su consumo común, que se conocen ahora con el nombre especial de sociedades cooperativas.

El progreso que es de esperar se realice en las ciencias físicas y en los oficios, unido a la mayor seguridad de la propiedad y la mayor libertad para disponer de la misma, que son rasgos evidentes de la civilización de las naciones modernas, y el uso más amplio y más hábil del principio de las sociedades por acciones, ofrece un amplio campo para el aumento indefinido del capital y la producción, como asimismo para el incremento de la población que es su secuela ordinaria. No hay razón para temer que el aumento de la población sobrepase el incremento de la producción e incluso el que avance al mismo paso que ésta, por ser ello incompatible con el supuesto de un mejoramiento de las clases más pobres. No obstante, es muy posible que pueda realizarse un gran progreso en el desarrollo industrial y en todo aquello que revela lo que se llama prosperidad nacional; un gran aumento de la riqueza total e incluso, en ciertos respectos, una mejor distribución de la misma; que no sólo los ricos puedan hacerse más ricos, sino que muchos pobres puedan hacerse ricos, que las clases medias puedan hacerse más numerosas y poderosas, y que todo aquello que hace la existencia agradable se difunda

[2] [Las restantes palabras de la frase se añadieron en la 6ª ed. (1865)].

cada vez más, mientras que la clase más numerosa que forma la base del conjunto pueda sólo aumentar en número, pero no elevar su nivel de vida ni el de su cultura. Por consiguiente, al considerar los efectos del progreso industrial tenemos que admitir, por mucho que lo deploremos, que es posible que la población continúe aumentando indefinidamente, a un paso tan rápido e incluso más rápido que la producción y la acumulación.

Después de estas observaciones preliminares sobre las causas que actúan sobre una sociedad que progresa económicamente para cambiarla, paso a hacer un examen más detallado de dichos cambios.

Capítulo II

INFLUENCIA DEL PROGRESO INDUSTRIAL Y DE LA POBLACION SOBRE LOS VALORES Y LOS PRECIOS

§ 1. Los cambios que el progreso industrial ocasiona o presupone en las condiciones de la producción van necesariamente acompañados de cambios en los valores de las mercancías.

Los valores permanentes de todas las cosas que no son objeto de un monopolio natural o artificial dependen, según hemos visto, de su costo de producción. Pero el dominio cada vez mayor que la humanidad va adquiriendo sobre la naturaleza aumenta más y más la eficiencia del esfuerzo humano o, en otros términos, disminuye el costo de producción. Todas las invenciones mediante las cuales puede producirse una mayor cantidad de cualquier mercancía con el mismo trabajo, o la misma cantidad con menos trabajo, o que abrevian el proceso de la producción, de manera que no sea preciso anticipar el capital empleado durante tanto tiempo, reducen el costo de producción de la mercancía. No obstante, como el valor es relativo, si se realizan perfeccionamientos o invenciones de igual importancia en la producción de todas las mercancías, no se alterarían los valores. Las cosas continuarían cambiándose unas por otras en las mismas proporciones que antes, y la humanidad obtendría una mayor cantidad de todas las cosas a cambio de su trabajo y de su abstinencia, sin que se midiera y contara esta mayor abundancia por la disminución del valor de cambio de la mercancía, que es lo que sucede cuando esas mejoras afectan tan sólo a una cosa.

En cuanto a los precios, resultarían o no afectados en esas circunstancias según que las mejoras en la producción se extendieran o no a la de los metales preciosos. Si los materiales con los cuales se hace el dinero fueran una excepción a la disminución general del costo de producción, los valores de las demás cosas bajarían con relación al dinero, esto es, habría una baja general de precios en todo el mundo. Pero si el dinero se obtuviera, como las demás cosas y en el mismo grado que las demás cosas, con mayor abundancia y baratura, ni los precios ni los valores resultarían afectados; y no habría ningún signo visible en el estado de los mercados, de ninguno de los cambios

que habían tenido lugar; excepto que habría (si la gente continuaba [illegible]jando tanto como antes) una cantidad mayor de toda clase de merca[illegible] que circularían a los mismos precios poniendo en juego una mayor cantidad de dinero.

Los perfeccionamientos en la producción no constituyen la única [illegible]cunstancia que acompaña al progreso industrial que tiende a disminuir [illegible] costo de producción, o al menos de obtención de las mercancías. Otra [illegible]cunstancia es el aumento del tráfico entre las diferentes partes del mundo. [illegible] medida que se extiende el comercio y se hacen anticuadas las tentativas pa[illegible] restringirlo por medio de tarifas aduaneras, cada día es mayor la tendencia a producir las mercancías en aquellos lugares en que puede llevarse a cabo la producción con el menor gasto de trabajo y de capital para la humanidad. A medida que se extiende la civilización y se afirma la seguridad de las personas y de la propiedad en aquellas partes del mundo que no han disfrutado aún de estas ventajas, se ponen en juego las capacidades productivas de esos lugares, en beneficio tanto de sus habitantes como de los extranjeros. La ignorancia y el desgobierno en que se debaten todavía muchas de las regiones más favorecidas por la naturaleza ofrecen, probablemente, amplio trabajo para muchas generaciones antes de que se consiga elevar el nivel de esos países incluso al que tienen en la actualidad los países más civilizados de Europa. Mucho dependerá también de la creciente emigración del trabajo y el capital a partes no ocupadas del mundo, cuyo suelo, clima y situación se ve, por los medios de exploración que hoy se poseen, que prometen no sólo un rendimiento elevado a la actividad, sino grandes facilidades para producir mercancías apropiadas para surtir los mercados de los países viejos. Con ser mucho lo que puede aumentar la eficacia de la actividad colectiva del mundo por el progreso de la ciencia y de las artes industriales, es probable que durante algún tiempo se halle una fuente aún más eficaz de baratura de la producción en el libre intercambio comercial, cuyas consecuencias se van revelando poco a poco, como asimismo en la escala cada vez mayor que asumirá la emigración y la colonización.

Por efecto de las causas que hemos enumerado, a menos que sea contrarrestadas por otras, el progreso permite a un país obtener con un costo real cada vez más bajo, no sólo sus propias producciones, sino también aquellas de origen extranjero. En realidad, todo aquello que disminuye el costo de sus propias producciones, cuando pueden exportarse, le permite, según hemos visto, obtener sus importaciones con un costo real menor.

§ 2. Pero en realidad, ¿no hay nada que contraste esas tendencias? ¿Es que el único efecto del progreso de la riqueza y de la industria sobre el costo de producción, es esa tendencia a hacerlo bajar? ¿Es que ese mismo progreso no hace entrar en juego causas de un carácter opuesto, suficientes en algunos casos no sólo para neutralizar, sino incluso para vencer a las otras, convirtiendo el movimiento descendente del costo de producción en otro ascendente? Sabemos ya que existen esas causas y que, en el caso

de las clases más importantes de marcancías, los alimentos y las materias primas, existe una tendencia diametralmente opuesta a aquella de la que hemos estado hablando. El costo de producción de esas mercancías tiende a aumentar.

Esta no es una propiedad inherente a las mercancías mismas. Si la población permaneciera estacionaria y no se precisara nunca aumentar la cantidad de productos de la tierra, no habría ninguna causa para que aumentara el costo de producción. Por el contrario, la humanidad obtendría todo el beneficio de los perfeccionamientos que se introdujeran en la agricultura o en sus artes subsidiarias, y no habría ninguna diferencia a este respecto entre los productos de la agricultura y los de las manufacturas.[1] Los únicos productos de la actividad que, si no aumentara la población, estarían expuestos a un aumento real del costo de producción, son aquellos que, dependiendo de una materia prima que no se renueva, pueden agotarse total o parcialmente, tales como el carbón y todos o casi todos los metales, pues incluso el hierro, el más abundante y el más útil de todos los productos metálicos, que entra en la composición de casi todos los minerales y de la mayor parte de las rocas, es susceptible de agotarse al menos por lo que respecta a los minerales más ricos y más fáciles de beneficiar.

Sin embargo, cuando la población aumenta, como jamás ha dejado de hacerlo siempre que el incremento de la actividad y de los medios de subsistencia lo han hecho posible, la demanda de la mayor parte de los productos de la tierra, y particularmente de alimentos, aumenta en una proporción correspondiente. Y entonces entra en juego la ley fundamental de la producción del suelo, sobre la cual hemos discurrido con tanta frecuencia: la ley según la cual, en un estado determinado de la habilidad agrícola, a todo aumento de trabajo corresponde un aumento menos que proporcional de la producción. El costo de producción de los frutos de la tierra aumenta, *caeteris paribus*, con cada aumento de la demanda.

Por lo que respecta a los artículos manufacturados no existe la misma tendencia. La tendencia es en dirección opuesta. Cuanto mayor es la escala de las operaciones fabriles, más económicas resultan. Mr. Senior ha llegado a enunciar, como una ley inherente a la industria fabril, que en ella el aumento de la producción se realiza con un costo menor, mientras que en la actividad agrícola no puede llevarse a cabo sin aumentar el costo. No creo, sin embargo, que, incluso en las manufacturas, el aumento de la baratura siga al aumento de la producción con arreglo a una ley. Es probable y usual que así suceda, pero no es una consecuencia necesaria.

No obstante, como las manufacturas dependen para sus materiales de la agricultura, de la minería o de los productos espontáneos de la tierra, la industria manufacturera se halla sujeta, con respecto a uno de sus elementos esenciales, a la misma ley que la agricultura. Pero la materia prima forma

1 [El siguiente pasaje del texto original (1848) se omitió en la 5ª ed. (1862): "Cierto que la primera, hasta donde puede preverse, no parece prestarse tanto como algunas ramas de la manufactura a que se le apliquen procedimientos perfeccionados; pero tal vez el futuro nos reserve invenciones que alteren esta relación"].

por lo general una parte tan pequeña del coste total, que cualquier tendencia que pueda existir a un aumento progresivo de esta sola partida está que contrarrestada por la continua disminución que tiene lugar en todos los demás elementos, disminución a la cual no es posible asignar ningún límite por el momento.

Siendo, pues, la tendencia hacia un perpetuo incremento de la capacidad productiva del trabajo en las manufacturas, mientras que en la agricultura y en la minería existe un conflicto entre dos tendencias, una hacia un aumento de la capacidad productiva y otra hacia una disminución de la misma, disminuyendo el costo de producción por cada perfeccionamiento que se introduce y aumentando por cada adición a la población, se deduce que los valores de cambio de los artículos manufacturados, comparados con los productos de la agricultura y de las minas, tienen una tendencia indudable y decidida a bajar a medida que la población y la industria avanzan. Como el dinero es un producto de las minas, también puede sentarse la regla de que el precio nominal de los artículos manufacturados tiende a bajar a medida que progresa la industria. La historia industrial de las naciones modernas, sobre todo durante los últimos cien años, apoya íntegramente esta afirmación.

§ 3. El que tanto el costo de producción absoluto como el relativo de los productos agrícolas aumente o no, depende del conflicto de dos factores antagónicos: aumento de la población y progreso de la habilidad agrícola. En algunos estados de la sociedad, tal vez en la mayoría (considerando el conjunto de la superficie de la tierra), tanto la habilidad agrícola como la población parecen estacionarias o adelantan muy despacio y, por consiguiente, el costo de producción de los alimentos casi no varía. En una sociedad cuya riqueza progresa, la población crece por lo general con mayor rapidez que la habilidad agrícola y, por lo tanto, los alimentos tienden a ser más costosos; pero en deteminadas épocas se manifiesta un gran impulso hacia las mejoras agrícolas. Así ha sucedido en Inglaterra durante los últimos veinte años.[2] En Inglaterra y en Escocia los conocimientos agrícolas han aumentado últimamente con mucha mayor rapidez que la población, hasta el punto que, a pesar del aumento de ésta última, los alimentos y otros productos agrícolas pueden producirse con menor costo que hace treinta años y al abolir las leyes de granos se ha dado nuevo impulso al espíritu de progreso. En algunos otros países, y en particular Francia, el progreso de la agricultura gana decididamente terreno sobre la población, porque si bien la agricultura adelanta con lentitud, excepto en algunas provincias, la población adelanta aún más lentamente, e incluso con mayor lentitud cada día, ya que su crecimiento está restringido, no por la pobreza, sino por la prudencia.[3]

El precio en dinero de los productos agrícolas (suponiendo que el valor de los metales preciosos no varíe en forma apreciable) puede servir para conjeturar con pasable precisión cuál de los dos agentes antagónicos le va ganando el terreno al otro en una época determinada, siempre que se pueda considerar como independiente de las fluctuaciones producidas por las malas cosechas. No obstante, esto es casi impracticable, ya que Mr. Tooke ha mostrado que incluso un período de tiempo tan largo como medio siglo pudiera incluir una proporción de buenas cosechas mayor de la normal y una menor de malas cosechas. Por consiguiente, un simple premedio puede llevarnos a conclusiones que serían tanto más engañosas cuanto que tendrían ciertos visos de precisión. Menos peligro de error habría tomando sólo el promedio de un corto número de años y haciendo una corrección que tuviera en cuenta la variabilidad de las cosechas por efecto de la influencia del tiempo. Casi no será necesario añadir que, al sacar conclusiones de los precios cotizados en el mercado, hay que tener en cuenta, en tanto sea posible, las variaciones del valor general de cambio de los metales preciosos.[4-5]

[2] [Los "quince o veinte" de la 1ª ed. (1848) se sustituyeron en la 6ª ed. (1867) por "veinte o veinticinco" y en la 7ª ed. (1871) por veinte o treinta"].

[3] [Escrito en 1848].

§ 4. Hasta aquí, por lo que respecta al efecto del progreso de la sociedad sobre los valores y los precios permanentes de las mercancías. Falta por examinar en qué forma ese mismo progreso afecta a sus fluctuaciones. No puede caber duda alguna sobre la respuesta a esta pregunta. Tiende en gran medida a disminuirlas.

En las sociedades pobres y atrasadas, como en el Oriente y en Europa durante la Edad Medida, podían existir diferencias extraordinarias en el precio de una misma mercancía en lugares poco distantes uno de otro, porque la falta de caminos y de canales, las imperfecciones de la navegación marítima y, en general, la inseguridad de las comunicaciones, impedían que se transportaran las cosas desde los lugares donde estaban baratas a aquellos en los que estaban caras. Las cosas que más expuestas estaban a fluctuar de valor, aquéllas sobre cuya producción influían más las estaciones y sobre todo los alimentos, rara vez se trasportaban a grandes distancias. Cada localidad dependía, por regla general, de la producción de la vecindad inmediata y de la suya propia. Por ello, casi todos los años había en uno u otro lugar del país verdadera escasez de alimentos. Casi todas las estaciones han de ser poco apropiadas para algunos de los muchos suelos y climas que existen en una región extensa; pero como una misma estación es más que medianamente favorable para otros, sólo en ocasiones resulta deficiente la producción total y aun en este caso en un grado mucho menor que la de muchas partes separadas, y por lo que respecta al mundo en su conjunto, casi no se ha conocido nunca que fallaran las cosechas en todo él en un mismo año. Por consiguiente, hoy sólo se nota alguna escasez cuando antes hubiera habido verdadera hambre, y el abastecimiento es suficiente en todas partes cuando en la antigüedad hubiera habido escasez en unas y abundancia excesiva en otras.

[4] [1852]. Quizás un criterio aún mejor que el que se sugiere en el texto sería el aumento o la disminución del importe del salario del trabajador estimado en productos agrícolas.

[5] [Véase Apéndice X. *Los precios en el siglo xix*].

El mismo cambio se ha verificado con respecto a todos los demás artículos de comercio. La seguridad y la baratura de las comunicaciones, que permiten suplir las deficiencias de ciertos lugares con el excedente de otros con un aumento moderado o pequeño del precio ordinario, hacen que las fluctuaciones de los precios sean mucho menos amplias que antes. Efecto que se acentúa por existir grandes capitales, pertenecientes a los que se llaman comerciantes especuladores, cuyo negocio consiste en comprar géneros para revenderlos con una ganancia.

Como esos comerciantes compran, como es natural, las cosas cuando están más baratas y las almacenan para sacarlas de nuevo al mercado cuando el precio tiende a subir con exceso, sus operaciones contribuyen a igualar los precios o al menos a moderar las desigualdades. Si no existieran los comerciantes especuladores, los precios oscilarían mucho más: serían más elevados en determinados momentos y más bajos en otros.

Los especuladores desempeñan, pues, una función muy útil en la economía de la sociedad, y (contra lo que suele creerse) la parte más útil de la clase la componen aquellos que especulan en mercancías a las que afectan las vicisitudes de las estaciones. Si no hubiera negociantes en trigo, no sólo estaría su precio sujeto a variaciones mucho más extremadas que en la actualidad, sino que cuando se presentara una mala cosecha tal vez no hubiera reservas con las cuales suplir la diferencia. Si no existieran los especuladores en trigo o, a menos que a falta de ellos los agricultores se convirtieran en especuladores, en los años abundantes los precios bajarían excesivamente sin más límite o freno que el que resultara del dispilfarro del consumo que se seguiría inevitablemente. Que el excedente de un año quede guardado para suplir las deficiencias de otro se debe a los agricultores que retienen su cosecha y no la ofrecen al mercado o a los negociantes que lo compran cuando el grano está más barato y lo guardan almacenado.

§ 5. Las personas que no han reflexionado mucho sobre el asunto imaginan que las ganancias de los especuladores se hacen casi siempre creando una escasez artificial, que con sus propias compras hacen subir los precios y después se lucran con ello. Es fácil demostrar que esto es erróneo. Si un negociante en trigo hace compras con fines especulativos y provoca con ellas un alza del precio cuando no hay ni entonces ni después ninguna causa fundada para tal subida excepto sus propias operaciones, no hay duda que mientras continúa comprando parece hacerse cada vez más rico, ya que posee un artículo que se cotiza cada vez más alto; pero esta ganancia aparente sólo parece estar al alcance de su mano en tanto no intente hacerla efectiva. Si ha comprado, por ejemplo, un millón de quintales de trigo y retirándolos del mercado ha hecho subir el precio diez chelines, en la misma proporción en que ha subido volverá a bajar tan pronto como lance de nuevo su trigo al mercado para venderlo, y lo mejor que puede sucederle es que no pierda más que los intereses y los gastos realizados. Si procediendo con cautela y poco a poco consigue vender una parte de sus existencias a un precio elevado, es seguro que habrá tenido que pagar ese precio por parte de sus compras. Y corre un riesgo considerable de sufrir pérdidas aún mayores; pues es probable que el alza temporal del precio atraiga a otros, que no hubieran acudido al mercado si no se hubiera producido, e intercepten parte de la ventaja. De modo que en lugar de aprovecharse de la escasez que provocó, es probable que, después de haber comprado en un mercado normal, tenga que vender en uno superabundante.

Así como un especulador aislado no puede beneficiarse con un alza de precios que ha creado él mismo, así tampoco pueden beneficiarse un determinado número de especuladores, considerados colectivamente, con un alza de precios que ellos mismos han provocado por medios artificiales. Tal vez ganen algunos, más listos o con mejor suerte[6] al elegir el momento para liquidar, pero éstos hacen sus ganancias a expensas, no del consumidor, sino de los otros especuladores que han sido menos avisados. En realidad, aquéllos lo que hacen es utilizar en beneficio propio el alza provocada por las especulaciones de los demás, dejando a éstos sufrir las pérdidas que resultan del retroceso de los precios. Nuo puede, pues, negarse que los especuladores pueden enriquecerse con las pérdidas de otros. Pero los que pierden son también especuladores. Lo que unos ganan, otros lo pierden.

Cuando la especulación con una mercancía resulta provechosa para los especuladores considerados en su conjunto, es porque, en el intervalo que media entre la compra y la venta de sus existencias, sube el precio por alguna causa independiente de ellos mismos, siendo su único mérito el haberla previsto. En este caso, sus compras hacen que el precio empiece a subir antes de lo que hubiera empezado si ellos no hubieran intervenido, siendo así causa de que los consumidores tengan que soportar las privaciones durante más tiempo, pero contribuyen a mitigarlas durante la época en que el precio es más elevado, lo que beneficia a todos. Esto suponiendo que los especuladores no hayan sobreestimado el alza que preveían. Pues sucede con frecuencia que se hacen compras especulativas en espera de que aumente la demanda o que disminuya la oferta, sin que al fin ocurra ni una ni otra cosa o que ocurran con menor intensidad de la que esperaba el especulador. En ese caso la especulación, en lugar de moderar las fluctuaciones, ha sido causa de una fluctuación del precio que de otra manera no hubiera ocurrido o ha agravado la que se hubiera producido de manera natural. Pero en ese caso la especulación se ha hecho con pérdida para los especuladores considerados en conjunto, por mucho que sea lo que ganen algunos. Toda aquella parte del alza del precio que excede de lo que por razones naturales debiera subir éste, no puede producir a los especuladores considerados en conjunto ninguna ganancia, ya que sus ventas hacen bajar el precio tanto como sus compras lo hicieron subir; y mientras no ganan nada con ello, pierden no sólo sus gastos y sus molestias, sino casi siempre mucho más, debido a los efectos consiguientes al alza artificial de precios que hace disminuir el consumo y hace llegar abastecimientos de procedencia imprevista. Por consiguiente, las

[6] ["O con mejor suerte" se añadió en la 3ª ed. (1852)].

operaciones de los comerciantes especuladores son útiles al público siempre que son beneficiosas para ellos en su conjunto; y aunque algunas veces perjudican al público, haciendo mayores las fluctuaciones que precisamente tienen ellos por misión mitigar, sin embargo, cuando esto ocurre, los más perjudicados son ellos. En resumen, los intereses de los especuladores coinciden con los del público; y como quiera que cuando dejan de servir los intereses del público dejan de servir los suyos propios en igual proporción, la mejor manera de servir a aquéllos es dejarles que prosigan éstos con entera libertad.

No niego que los especuladores pueden contribuir a agravar una escasez *local*. Recogiendo el trigo de las aldeas para abastecer las ciudades, hacen que penetre la escasez en lugares que de otra manera hubieran escapado a ella. El comprar y vender en un mismo lugar, tiende a aliviar la escasez; comprando en un sitio para revender en otro, tal vez se aumente en el primero, pero se alivia en el segundo, en el cual es más alto el precio y donde, por lo tanto, es probable que se esté sufriendo más por efecto de dicha escasez. Y esos sufrimientos recaen siempre en mayor grado sobre los consumidores más pobres, ya que los ricos, ofreciendo más dinero, pueden obtener, si quieren, todo el suministro acostumbrado. Por ello, puede decirse que a quien más benefician las operaciones de los negociantes en trigo es a los pobres. Accidentalmente, y por excepción, pueden perjudicar a los pobres; pudiera suceder que conviniera a los pobres de los distritos rurales que estuviera barato el trigo durante el invierno, época del año en la que dependen enteramente de él, aun cuando la consecuencia fuera que estuviera más caro en la primavera, época en la que pueden quizá obtener sustitutos parciales. Pero la realidad es que no existen sustitutos que puedan procurarse en la primavera y que puedan servir en grado apreciable para reemplazar al pan de trigo como principal artículo de alimentación; si los hubiera, bajaría el precio del trigo en la primavera, en lugar de continuar subiendo, como sucede siempre, hasta que se aproxima la nueva cosecha.

En el momento en el cual el negociante en trigo vende sus existencias, sus intereses inmediatos son opuestos a los del consumidor, como sucede siempre entre vendedor y comprador, y como cuando el especulador realiza sus mayores ganancias es precisamente en la época de escasez, no es extraño que lo miren con aversión y recelo aquellos que sufren mientras él está ganando. No obstante, es un error suponer que el negociante en trigo obtiene ganancias desmesuradas; sus ganancias no son constantes, sino que sólo las realiza en determinadas épocas del año y, por lo tanto, en esas ocasiones tienen que ser grandes, pero las probabilidades de obtener grandes ganancias en un negocio en el que hay tanta competencia, no pueden en conjunto ser mayores de lo que son en cualquier otro empleo. Un año de escasez, que es cuando los negociantes en trigo hacen mayores ganancias, rara vez termina sin un retroceso de los precios que coloca a muchos de ellos en la lista de los arruinados. Pocas veces ha existido una situación tan prometedora para los negociantes en trigo como la del año 1847 y, sin embargo, rara vez ha habido tantas quiebras entre los especuladores como en el otoño de ese año. Las probabilidades de fracaso en este negocio, que es de los más precarios, contrarresta las ganancias ocasionales. Si un negociante en trigo vendiera sus existencias durante la escasez a un precio inferior al que le obliga la competencia, haría un sacrificio de las ganancias que en justicia le correspondían, en nombre de la caridad o de la filantropía; sacrificio que con igual razón podría exigirse a cualquier otra persona que dispusiera de los mismos medios. Siendo útil el negocio que realiza, interesa al público que existan los motivos ordinarios para que se ejerza, y que ni la ley ni la opinión impidan que una operación que beneficia al público vaya acompañada de la ganancia compatible con la libre competencia.

Vemos, pues, que es de esperar que a medida que la sociedad adelante, se vayan moderando las fluctuaciones de los valores y de los precios que provienen de las variaciones de la oferta o de alteraciones de la demanda real (por oposición a la especulativa). No puede hacerse la misma afirmación con igual confianza por lo que respecta a aquellas que se derivan del cálculo equivocado, y sobre todo de las alternativas de expansión indebida y excesiva contracción del crédito, que ocupan un lugar tan conspicio entre los fenómenos comerciales. Estas vicisitudes, que comienzan con una especulación irracional y acaban en una crisis comercial, no han llegado a ser menos frecuentes ni menos violentas con el crecimiento del capital y el desarrollo de la industria. Más bien podría decirse que se han hecho más frecuentes y más violentas, como consecuencia, según se dice, de la mayor competencia; pero más bien diría yo que lo son del bajo tipo de ganancia y de interés que hace que los capitalistas no se satisfagan con el curso ordinario de las ganancias mercantiles seguras.[7] La relación que existe entre este tipo bajo de ganancia y el crecimiento de la población y la acumulación, es uno de los puntos que estudiaremos en los capítulos siguientes.

Capítulo III

INFLUENCIA DEL PROGRESO DE LA INDUSTRIA Y LA POBLACION SOBRE LAS RENTAS, LAS GANANCIAS Y LOS SALARIOS

§ 1. Continuando el examen de la naturaleza de los cambios económicos que tienen lugar en una sociedad que se halla en un estado de progreso industrial, vamos ahora a examinar cuál es el efecto de ese progreso sobre la distribución de la producción entre las diversas clases que participan en ella. Podemos limitar nuestra atención al sistema de distribución que es el más complicado de todos y que en realidad incluye a todos los demás: aquel según el cual los productos de las manufacturas se reparten entre dos clases, trabajadores y capitalistas, y los productos de la agricultura entre tres, trabajadores, capitalistas y terratenientes.

[7] [Véase Apéndice Y. *Ciclos comerciales*].

Los rasgos característicos de lo que se llama comúnmente el progreso industrial se reducen sobre todo a tres: aumento del capital, aumento de la población y mejoras en la producción; empleamos esta última expresión en el sentido más amplio, incluyendo el proceso de la obtención de mercancías desde sitios alejados, tanto como el de su producción. Los otros cambios que tienen lugar son casi siempre consecuencias de esos; como, por ejemplo, la tendencia a un aumento progresivo del costo de producción de los artículos alimenticios, consecuencia de un aumento de la demanda que puede provenir ya sea de un aumento de la población, ya de un aumento del capital y de los salarios, que permite que las clases más pobres aumenten su consumo. Sería conveniente empezar examinando cada una de estas tres causas como si actuaran por separado, después de lo cual podemos suponer que se combinan en la forma que creamos conveniente.

Supongamos primero que aumenta la población, permaneciendo estacionarios el capital y las artes de la producción. Uno de los efectos de este cambio en las circunstancias es bastante obvio: los salarios bajarán; empeorará la situación de la clase trabajadora. La situación del capitalista, por el contrario, mejorará. Con el mismo capital, puede comprar más trabajo y aumentar su producción. El tipo de su ganancia aumenta. Queda así confirmada la dependencia del tipo de ganancias respecto del costo del trabajo, puesto que si el trabajador obtiene una cantidad menor de mercancías y no se han alterado las circunstancias de su producción como hemos supuesto, aquella disminución representa una disminución del costo. No sólo obtiene el trabajador una recompensa efectiva menor, sino también el producto de una cantidad de trabajo menor. Lo primero es lo que interesa realmente al trabajador; lo segundo, al patrón que lo emplea.

Hasta ahora no ha ocurrido nada que afecte en modo alguno al valor de ninguna mercancía y no ha aparecido, por consiguiente, ninguna razón para que la renta suba o baje. Pero si escudriñamos en la serie de efectos que se producen, pronto llegaremos a esa consecuencia. Ha aumentado el número de trabajadores, su situación ha empeorado en la misma proporción, el mayor número de trabajadores tienen que repartirse sólo el producto de la misma cantidad de trabajo que antes. Pero quizás economicen en otras cosas y no en alimentos: tal vez consuma cada uno la misma cantidad de alimentos que antes, y de igual costo, o tal vez reduzcan su consumo, pero no en la proporción en que ha aumentado su número. En este supuesto, a pesar de la disminución de los salarios reales, la población más numerosa necesitará mayor cantidad de alimentos. Pero como suponemos que la habilidad y los conocimientos agrícolas permanecen estacionarios, sólo podrá obtenerse un mayor cantidad de alimentos recurriendo a tierras de peor calidad o a métodos de cultivo que son menos productivos en proporción al gasto. No faltará el capital necesario para esta ampliación de la agricultura, pues aunque, por hipótesis, no tiene lugar ninguna adición al capital existente, puede tomarse de la industria una cantidad suficiente que provea antes las otras necesidades menos apremiantes que los trabajadores se han

visto obligados a restringir. Se producirá, pues, la cantidad adicional de alimentos, pero con un costo mayor, y el valor de cambio de los productos agrícolas habrá de subir. Tal vez se objete que habiendo subido las ganancias, el costo suplementario de producir los alimentos puede sufragarse con las ganancias, sin aumentar los precios. Podría, sin duda, hacerse, pero no se hará; porque si se hiciera, se pondría a los agricultores en situación de inferioridad con respecto a los demás capitalistas. Siendo el aumento de las ganancias una consecuencia de la baja de los salarios, es común a todos los que emplean trabajo. El aumento de los gastos que proviene de la necesidad de emplear métodos de cultivo más costosos, sólo afecta al agricultor. Hay que compensarle por esta carga que sólo a él afecta, lo mismo si el tipo general de ganancia es alto que si es bajo. El agricultor no se someterá indefinidamente a una deducción de sus ganancias a la cual no están sujetos los demás capitalistas. No ampliará su cultivo invirtiendo nuevo capital, a menos que haciéndolo pueda obtener una ganancia tan alta como la que obtendría invirtiendo su capital en cualquier otra forma. Subirá, pues, el valor de su mercancía, y subirá en proporción al aumento del costo. El agricultor resultará, pues, indemnizado de su carga característica y disfrutará del mismo tipo de ganancia elevado que es común a todos los capitalistas.

Se sigue de aquí que, en estas circunstancias y según los principios que nos son familiares, la renta subirá. Cualquier tierra puede pagar y en régimen de libre competencia pagará, una renta igual al exceso de lo que produce sobre el rendimiento de un capital igual empleado en cultivar la tierra de peor calidad o en las condiciones menos favorables. Por consiguiente, siempre que la agricultura se ve obligada a descender a tierra de peor calidad o a recurir a procedimientos más costosos, las rentas suben. La subida será doble, pues en primer lugar la renta en especie o renta en trigo subirá; y en segundo lugar, puesto que el valor de los productos agrícolas ha subido también, la renta, estimada en manufacturas o en mercancías extranjeras, (que equivale, *caeteris paribus*, a la renta en dinero), subirá aún más.

Los acontecimientos se sucederán en el orden siguiente (si es que es preciso volver a describirlos después de lo que ya se ha dicho). El trigo sube de precio, para poder remunerar con la ganancia ordinaria el capital preciso para producir trigo adicional en tierras peores o por procedimiento más costosos. Por lo que respecta a este trigo adicional, el aumeto del precio no es sino un equivalente al costo adicional; pero como el alza se extiende a todo el trigo, permite realizar en todo él, excepto el producido en último lugar, una ganancia extra. Si el agricultor estaba acostumbrado a producir 100 arrobas de trigo a 40 chelines y ahora se precisan 120, de los cuales los 20 últimos no pueden producirse con un costo inferior a 45 chelines, obtiene los cinco chelines extra sobre las 120 arrobas y no sobre las 20 últimas solamente. Realiza, pues, una ganancia extra de 25 libras por encima de la ganancia ordinaria, ganancia que, si existe la libre competencia, no podrá retener. No obstante, no puede obligársele a que la ceda al consumidor, ya que un precio inferior a los 45 chelines sería incompatible con la producción

de las últimas veinte arrobas. El precio continuará siendo, pues, 45 chelines y las 25 libras irán a parar, por efecto de la competencia, no al consumidor sino al terrateniente. Por consiguiente, las rentas suben inevitablemente como consecuencia de un aumento en la demanda de productos agrícolas, cuando ésta no va acompañada de mayores facilidades para su producción. Es verídico que, después de esta última ilustración, podemos dar por definitivamente sentado.

El nuevo elemento que ahora se ha introducido, el aumento de la demanda de productos alimenticios, además de ocasionar un aumento de la renta, perturba aún más la distribución de la producción entre capitalistas y trabajadores. El aumento de la población habrá disminuído la remuneración del trabajo: y si el costo disminuye en igual proporción que la remuneración real de aquél, las ganancias aumentarán otro tanto. Sin embargo, el aumento de población conduce a una mayor producción de alimentos que no pueden suministrarse sino a un mayor costo de producción, el costo del trabajo no disminuirá tanto como la remuneración real del mismo y, por consiguiente, las ganancias no subirán tanto. Es incluso posible que no suba nada. Puede suceder que los trabajadores estuvieran en tan buena situación que la totalidad de lo que ahora pierden puedan compensarlo suprimiendo otros goces o comodidades, sin que tengan que recurrir al extremo de reducir la cantidad o la calidad de los alimentos que consumen. La producción de alimentos para el mayor número de habitantes puede entrañar un aumento tal de los gastos, que los salarios, aunque reducidos en cantidad, puedan representar un costo tan grande, esto es, pueden representar una cantidad tan grande de trabajo, como antes, y en tal caso el capitalista no se beneficia. En este supuesto la pérdida del trabajador la absorben en parte el trabajo adicional que se precisa para producir la cantidad adicional de productos agrícolas y el resto va a parar a manos del terrateniente, que es el único copartícipe que siempre se beneficia por el aumento de la población.

§ 2. Invirtamos ahora nuestra hipótesis, y en lugar de suponer que el capital permanece estacionario y la población aumenta, supongamos que es el capital el que va aumentando mientras la población permanece estacionaria, continuando inalterables las facilidades para la producción, tanto naturales como adquiridas. Ahora, en lugar de bajar, subirán los salarios reales del trabajo; y puesto que no disminuye el costo de producción de las cosas que consume el trabajador, esta alza de los salarios implica un aumento equivalente del costo del trabajo y disminución de las ganancias. O expresándolo la misma consecuencia en otros términos: no siendo más numerosos los trabajadores y siendo la capacidad productiva de su trabajo la misma que antes, no hay aumento de la producción; el aumento de los salarios tiene, pues, que recaer sobre el capitalista. No es imposible que el costo del trabajo aumente en mayor proporción que su remuneración real. La mejora en la situación de los trabajadores puede aumentar la demanda de alimentos. Tal vez los trabajadores estuvieran antes en tan mala situación que no se

alimentaran lo suficiente; y pueden ahora consumir más o tal vez prefieran gastar su mayor remuneración parcial o totalmente en mejorar la calidad de sus alimentos, usando, por ejemplo, trigo en lugar de avena o patatas, lo que haría necesario más trabajo y más tierra. Esta ampliación de la agricultura implica, como de costumbre, un costo más elevado de producción y un precio más alto, de tal manera que, además del aumento del costo del trabajo que proviene del aumento de su remuneración, habrá otro aumento (y una baja adicional de las ganancias) que provendrá del mayor costo de las mercancías de las que se compone la remuneración. Las mismas causas producirán un alza de la renta. Lo que el capitalista pierde, por encima de lo que gana el trabajador, se transfiere en parte al terrateniente y en parte es absorbido en el costo de producir alimentos en tierras de peor calidad o por un procedimiento menos productivo.

§ 3. Habiendo tratado ya los dos casos más sencillos: una población en aumento y un capital estacionario, y un capital en aumento con una población estacionaria, podemos ahora examinar el caso mixto, en el cual tanto la población como el capital aumentan. Si uno cualquiera de los dos elementos aumenta con mayor rapidez que el otro, el caso es asimilable a uno u otro de los dos precedentes: supondremos, pues, que ambos aumentan con igual rapidez, siendo la prueba de esta igualdad el que cada trabajador obtiene las mismas mercancías que antes e igual cantidad de las mismas. Examinemos cuál será el efecto de este doble progreso sobre la renta y las ganancias.

Puesto que la población ha aumentado sin que se produzca ningún empeoramiento de la situación de los trabajadores, es evidente que habrá una mayor demanda de alimentos. Como se supone que las artes de la producción permanecen estacionarias, esta cantidad adicional de alimentos tiene que producirse con un costo mayor. Para compensar este mayor costo del alimento adicional, tiene que subir el precio de los productos agrícolas. Como el alza se extenderá a la totalidad de los alimentos producidos, aunque el mayor costo sólo es aplicable a una parte, hay una ganancia adicional mucho mayor que, por la competencia, va a parar a manos del terrateniente. La renta subirá, tanto en cantidad de productos como en costo; mientras que los salarios, que se suponen son los mismos en cantidad, serán mayores en costo. Como el trabajador obtiene la misma cantidad de artículos de primera necesidad, los salarios en dinero han subido; y como la subida es general en todas las ramas de la producción, el capitalista no puede indemnizarse cambiando de empleo, y la pérdida recae sobre las ganancias.

Vemos, pues, que la tendencia de un aumento simultáneo del capital y la población es a aumentar las rentas a expensas de las ganancias: si bien la renta no gana todo lo que las ganancias pierden, ya que una parte la absorbe el aumento de los gastos de producción, esto es, el pagar o alimentar un mayor número de trabajadores para obtener una cantidad determinada de productos agrícolas. Por ganancias ha de entenderse, claro está, el *tipo* de ga-

nancia; pues un tipo de ganancia más bajo sobre un capital mayor puede producir una ganancia bruta mayor, considerada en términos absolutos, pero que resulta más pequeña en proporción a la producción total.

Esta tendencia de las ganancias a bajar se contrarresta de tiempo en tiempo por medio de perfeccionamientos en la producción, que pueden ser el resultado de nuevos conocimientos o del uso más amplio de los que ya se poseían. Este es el tercero de los tres elementos cuyos efectos sobre la distribución de la producción tratamos de investigar; y la investigación se ilustrará suponiendo, como en el caso de los otros dos elementos, que actúa en primer lugar, aislado.

§ 4. Supongamos, pues, que el capital y la población permanecen estacionarios, y que de pronto se produce un perfeccionamiento en las ramas de la producción por la invención de máquinas más eficientes o de procedimientos más económicos o consiguiendo por el comercio exterior mercancías más baratas.

El perfeccionamiento puede ser en la producción de las cosas necesarias o superfluas que la clase trabajadora consume de ordinario; o puede ser aplicable tan sólo a los artículos de lujo que consumen exclusivamente la gente rica. Sin embargo, muy pocos son los perfeccionamientos industriales que se hallan en este último caso. Las mejoras agrícolas, si se exceptúan aquellas que se refieren a la producción de productos raros y especiales, actúan directamente sobre los artículos que constituyen la parte más importante del gasto del trabajador. La máquina de vapor y todas aquellas invenciones que facilitan la producción de fuerza motriz, pueden aplicarse a todas las cosas y, desde luego, a aquellas que consumen los trabajadores. Incluso el telar mecánico y la máquina de hilar, aunque se aplican a la producción de los tejidos más delicados, no dejan de aplicarse también a la producción de los tejidos bastos de algodón y de lana que usa la clase trabajadora. Todas las mejoras en la locomoción abaratan el transporte tanto de los artículos de primera necesidad como de los de lujo. Rara vez se abre una nueva rama del comercio sin que tenga como consecuencia, directa o indirecta, el abaratamiento de la producción o la importación de algunos de los artículos que consume la masa general del pueblo a menor costo. Puede, pues, afimarse sin temor a error que los perfeccionamientos en la producción tienden, por lo general, a abaratar las mercancías en las que se gastan los salarios de la clase trabajadora.

Cuando las mercancías afectadas por la mejora son aquellas que el trabajador no consume por lo general, aquélla no altera la distribución de la producción. Cierto que esas mercancías se abaratan; como se producen con un costo menor, bajan de valor y de precio, y todos los que las consumen, sean terratenientes, capitalistas o trabajadores calificados privilegiados, tienen mayores medios de disfrute. No obstante, el tipo de ganancia no sube. La ganancia bruta, calculada por la cantidad de mercancías, es mayor. Pero también el capital, si se estima en esas mercancías, ha subido de valor. El

porciento de la ganancia sobre el capital es el mismo de antes. Los capitalistas no se benefician como tales capitalistas, sino como consumidores. Los terratenientes y las clases privilegiadas de trabajadores participan también de la misma ganancia si consumen esas mercancías.

El caso es diferente cuando se trata de mejoras que disminuyen el costo de producción de los artículos de primera necesidad o de mercancías que consume de ordinario la gran masa de trabajadores. Como el juego de las diferentes fuerzas que intervienen es bastante complejo, es necesario analizarlo con alguna minuciosidad.

Como hemos observado antes,[1] hay dos clases de mejoras o perfeccionamientos agrícolas. Unos consisten sencillamente en una economía de trabajo, y permiten producir una cantidad determinada de alimentos con un costo más bajo, pero no en una superficie de tierra menor que antes. Otras permiten que una extensión de tierra determinada no sólo produzca lo mismo que antes con menos trabajo, sino que produzca más, de modo que, si no se necesita mayor cantidad de productos que antes, puede dejarse de cultivar una parte de la tierra que se cultivaba. Como la tierra que se dejará de cultivar es menos productiva, el mercado se regulará de ahí en adelante por una tierra de mejor calidad que la que antes era la peor cultivada.

Para hacer resaltar el efecto de la mejora tenemos que suponer que tiene lugar de pronto, de modo que no deje tiempo durante su introducción para que aumente el capital o la población. Su primer efecto será una baja del valor y el precio de los productos agrícolas. Esta es una consecuencia necesaria de cualquiera de las dos clases de mejoras, pero sobre todo de la última.

Una mejora de la primera clase, puesto que no aumenta la cantidad de productos, no permite que se abandone el cultivo de ninguna tierra de la que se cultivaba; el margen del cultivo (como lo denomina el Dr. Chalmers) continúa donde estaba; la agricultura no retrocede, ni en la extensión de tierra cultivada, ni en la complejidad de los métodos: y el precio continúa regulándose por la misma tierra y el mismo capital que antes. Pero puesto que esa tierra o ese capital, y toda la demás tierra y el capital que producen alimentos, rinden ahora su producción con un costo menor, el precio de los alimentos bajará en proporción. Si se economiza una décima parte de los gastos de producción, el precio bajará en una décima parte.

Pero supongamos que la mejora es de la segunda clase: que permite a la tierra producir, no sólo la misma cantidad de trigo con una décima parte menos de trabajo, sino un diez por ciento más de trigo con el mismo trabajo. En este caso el efecto es mucho más terminante. Puede reducirse el cultivo y abastecer el mercado con menos tierra. Incluso si la menor extensión de tierra fuera ahora de la misma calidad media que antes, el precio bajaría una décima parte porque la misma producción se obtendría con una décima parte menos de trabajo. Pero como la tierra que se abandona será la menos fértil, el precio de los productos se regulará por una tierra de mejor calidad que antes. Por consiguiente, además de la disminución original de una décima

[1] Véase *supra*, pp. 176—177.

parte del costo de producción, habrá otra disminución, que corresponderá al retroceso del "margen" de la agricultura a tierra de mayor fertilidad. Habrá, pues, una doble baja del precio.

Examinemos ahora el efecto de la mejora que tan de improviso se ha hecho, sobre la división del producto, y en primer lugar sobre la renta. De la primera de las dos clases de mejora, la renta disminuirá. Por la segunda disminuirá aún más.

Supongamos que la demanda de alimentos exige que se cultiven tres calidades de tierra, que rinden respectivamente, a igualdad de superficie, con igual gasto, 100, 80 y 60 quintales de trigo. El precio del trigo será, por término medio, justamente suficiente para permitir que la tierra de la tercera calidad se cultive con la ganancia ordinaria. Por consiguiente, la de primera calidad rendirá 40 quintales de ganancia extra y la de segunda 20, los cuales constituirán la renta del terrateniente. Supongamos ahora primero que se hace una mejora en el cultivo que, permitiendo aumentar la producción del trigo, hace que la misma cantidad pueda producirse con una cuarta parte menos de trabajo. El precio del trigo bajará en una cuarta parte, y 80 quintales se venderán por el precio a que antes se vendían 60. Pero se necesita también la producción de la tierra que sólo rinde 60 quintales, y como los gastos se reducen en igual proporción que el precio, puede aún cultivarse esa tierra con la ganancia ordinaria. Las tierras de primera y segunda calidad continuarán, pues, rindiendo un excedente de 40 y 20 quintales, y la renta en trigo continuará siendo la misma de antes. Pero como el trigo ha bajado de precio en una cuarta parte, la misma renta en trigo equivale a una parte menor de dinero y de todas las otras mercancías. Por consiguiente, si el dueño de la tierra gasta su renta en artículos manufacturados o en productos extranjeros, ha empeorado su situación en una cuarta parte. Su renta como terrateniente se ha reducido a las tres cuartas parte de lo que era antes; sólo como consumidor de trigo se encuentra en una situación igualmente buena.

Si la mejora es de la otra clase, la renta bajará en una proporción aún mayor. Supongamos que la cantidad de productos agrícolas que precisa el mercado puede producirse no sólo con una cuarta parte menos de trabajo, sino con una cuarta parte menos de tierra. Si se continuara cultivando toda la tierra que ya se cultivaba, produciría mucho más de lo necesario. Tiene que abandonarse una cantidad de tierra equivalente a la cuarta parte de la producción; y como la de tercera calidad producía exactamente la cuarta parte (o sea 60 de 240), dejará de cultivarse la tierra de esta calidad. Los 240 quintales de trigo, pueden ahora producirse en tierra de primera y segunda calidad, que se distribuirán, 100 quintales más un tercio, o sea $133^1/_3$, en las de primera calidad; y 80 quintales más un tercio, o sea $106^2/_3$, en las de segunda: en total 240 quintales. La calidad más baja de tierra es ahora la de segunda y es la que regula el precio. Ya no será necesario que 60 quintales den la ganancia ordinaria al capital, sino $106^2/_3$. El precio del trigo bajará, por consiguiente, no en la proporción de 60 a 80, sino en la de 60 a $106^2/_3$. Pero ni aun esto da una idea suficiente del grado en que resultará afectada la renta. Se necesitará ahora toda la producción de la tierra de segunda calidad para pagar los gastos de producción. Siendo ahora esa tierra la peor entre las que se cultivan, no pagará renta. Y la de primera calidad rendirá ahora sólo la diferencia entre $133^1/_3$ quintales y $106^2/_3$, o sea $26^2/_3$ en lugar de 40. Los terratenientes, considerados en conjunto, habrán perdido, sólo en renta, $33^1/_3$ de los 60 quintales de trigo que antes recibían, mientras que el valor y precio de lo que les queda habrá disminuído en la proporción de 60 a $106^2/_3$.

Vemos, pues, que el interés del terrateniente es decididamente opuesto a la introducción repentina y general de mejoras en la agricultura. Se ha tildado de paradójica esta afirmación, y ha sido motivo de que se acusara al primero que la asentó, Ricardo, de una gran perversión intelectual, por no decir algo peor. No puedo comprender en qué consiste la paradoja; y me parece que los que no tienen una visión bien clara del asunto son sus agresores. Se hace aparecer como absurda esta opinión exponiéndola con deslealtad. Si se afirmara que el terrateniente resulta perjudicado por toda mejora que se hiciera en sus tierras, es cierto que no sería defendible; pero lo que se afirma es que resulta perjudicado por las mejoras que se introduzcan en las tierras de los demás, aun cuando las suyas vayan incluídas. Nadie pone en duda que ganaría mucho un terrateniente determinado si pudiera reservarse él solo la mejora, y uniera las dos ganancias que resultarían: un aumento de la producción de sus tierras y un precio tan alto como antes. Pero si el aumento de producción tuviera lugar en todas las tierras al mismo tiempo, el precio no sería tan alto como antes; y no es ninguna extravagancia suponer que los terratenientes resultarían, no beneficiados, sino perjudicados. Se admite que todo aquello que reduce de manera permanente el precio de los productos de la tierra disminuye la renta; y el suponer que, si por un aumento de la productividad de la tierra se necesitara menos cantidad de ésta para el cultivo, su valor, como el de todos los demás artículos cuya demanda disminuye, bajaría, está de acuerdo con las ideas corrientes.

Estoy dispuesto a admitir que en realidad las rentas de la tierra no han bajado por el progreso agrícola, pero ¿a qué se debe? A que en realidad el progreso no ha sido nunca súbito, sino siempre lento; nunca ha superado y a menudo ha ido a la zaga del crecimiento del capital y de la población, que tiende tanto a hacer subir la renta como las mejoras a hacerla bajar, y que puede, como veremos en seguida, elevarla mucho más, por medio del margen adicional que ofrecen dichas mejoras. No obstante, tenemos que examinar primero en qué forma afectaría a las ganancias y los salarios el súbito abaratamiento de los productos agrícolas.

Al principio, es probable que los salarios nominales continuaran siendo iguales que antes, y los trabajadores obtendrían toda la ganancia de la baratura. Podrán aumentar su consumo de alimentos o de otros artículos, y recibirían el mismo costo y una mayor cantidad. Con esto no se afectarían las ganancias. Pero la remuneración permanente de los trabajadores depende esencialmente de lo que hemos llamado su nivel de vida habitual: la amplitud de las

necesidades que, considerados como una clase, insisten en satisfacer antes de decidirse a tener hijos. Si la súbita mejora de su situación deja una huella durable en sus gustos y necesidades, la ganancia para la clase será permanente. Pero la misma causa que les permite comprar mayores comodidades y placeres con los mismos salarios, les permitiría comprar las mismas comodidades y placeres que antes con salarios menores; y así puede existir ahora una población más numerosa, sin que la situación de los trabajadores sea peor que aquella a que estaban acostumbrados. Hasta ahora éste y no otro ha sido el uso por lo común que han hecho los trabajadores de todo aumento de sus medios de vida: lo han considerado simplemente como algo convertible en alimentos para un número mayor de hijos. Es, pues, probable que estimulara el aumento de la población y que después del lapso de una generación los salarios reales del trabajo no fuesen más altos que antes de la mejora; la reducción provendría en parte de la baja de los salarios en dinero y en parte del mayor costo de los alimentos, cuyo precio aumentaría por la mayor demanda que ocasionaría el incremento de la población. En la misma proporción en que bajaran los salarios mominales subirían las ganancias, ya que el capitalista obtendría una mayor cantidad de trabajo de igual rendimiento con el mismo desembolso de capital. Vemos, pues, que una disminución del costo de la vida, ya provenga de mejoras agrícolas o de la importación de productos extranjeros, si no va acompañada de una elevación del nivel de vida de los trabajadores, hace, por lo general, que bajen los salarios y las rentas y que suba el tipo general de ganancia.

La propio sucede cuando, sin que se abarate el costo de producción se sustituye un género de alimento por otro menos costoso. Una misma tierra rinde con el mismo trabajo una cantidad mucho mayor de alimento humano en forma de maíz o de patatas, que en forma de trigo. Si los trabajadores renunciaran a comer pan y se alimentaran sólo con esos productos baratos, teniendo como única compensación, no una mayor cantidad de otros artículos de consumo, sino el matrimonio a edad más temprana y mayor número de hijos, disminuiría mucho el costo del trabajo, y si éste continuaba siendo de igual rendimiento, subirían las ganancias; mientras que la renta bajaría mucho, ya que el alimento necesario para toda la población podría producirse en la mitad o en la tercera parte de la tierra que ahora se siembra de trigo. Al mismo tiempo, siendo evidente que tierras demasiado estériles para cultivar en ellas trigo podrían aprovecharse en caso de necesidad para producir bastantes patatas para mantener el poco trabajo que necesita su producción, es posible que éste descendiera hasta tierras de peor calidad, y que las rentas subieran más en un sistema de patatas o maíz que en uno de trigo, ya que la tierra podría alimentar una población mucho mayor antes de llegar al límite de su capacidad.

Si la mejora que suponemos no se da en la producción de alimentos, sino en algún artículo manufacturado que consume la clase trabajadora, el efecto que tenga sobre los salarios y ganancias será el mismo al principio, pero el efecto sobre la renta será muy distinto. No bajará; puede incluso

subir, si el efecto último de la mejora es un aumento de población, en cuyo caso bajarán las ganancias. Las razones son demasiado evidentes para que debamos exponerlas.

§ 5. Hemos examinado, por un lado, la forma en que el crecimiento ordinario de la población y del capital afecta a la distribución del producto entre renta, ganancias y salarios; y por otro lado, cómo la afectan las mejoras de la producción, y sobre todo las de la agricultura. Hemos hallado que la primera causa hace que bajen las ganancias y suba la renta y el costo del trabajo, mientras que las mejoras agrícolas tienden a disminuir la renta y todos aquellos perfeccionamientos que abaratan algún artículo de los que consumen los trabajadores; tienden a disminuir el costo del trabajo y a elevar las ganacias. Habiendo establecido la tendencia de cada causa por separado, es fácil determinar la tendencia que existirá en el curso efectivo de la realidad, en la cual los dos movimientos son simultáneos, esto es, que el capital y la población aumentan con cierta regularidad, mientras que de tiempo en tiempo se introducen mejoras en la agricultura y se difunden poco a poco en la comunidad el conocimiento y la práctica de métodos más perfectos.

Partiendo de un cierto nivel de vida de la clase trabajadora, esto es, de hábitos y necesidades dadas (que determinan salarios reales), las rentas, las ganancias y los salarios nominales, en un momento preciso, son el resultado de la composición de esas fuerzas antagónicas. Si durante un período cualquiera el progreso agrícola avanza más de prisa que la población, la renta y los salarios en dinero tenderán a bajar durante ese período, y las ganancias a subir. Si la población avanza más rápidamente que el adelanto agrícola, los trabajadores tendrán que someterse a una reducción de la cantidad o la calidad de su alimentación o, de lo contrario, la renta y los salarios en dinero subirán proporcionalmente y bajarán las ganancias.

Los conocimientos y la habilidad agrícolas adelantan con gran lentitud, y aun más lenta es su difusión. También las invenciones y los descubrimientos ocurren de tarde en tarde, en tanto que el crecimiento de la población y del capital son factores que actúan de manera constante. Por ello es, pues, raro que, incluso durante poco tiempo, los perfeccionamientos adelanten a la población y al capital lo suficiente para hacer que bajen las rentas o se eleve el tipo de ganancia. Existen muchos países en los cuales el crecimiento de la población y del capital no es rápido, pero en ellos el adelanto de los conocimientos agrícolas es aún más lento. En casi todas partes la población le pisa los talones al adelanto agrícola y borra sus efectos tan pronto como se producen.

La razón por la cual el adelanto agrícola pocas veces hace bajar la renta, es que muy rara vez abarata los alimentos, y lo único que hace es impedir que se encarezcan, y pocas veces, si es que alguna, hace que se retiren tierras de cultivo, y sólo hace posible que se cultiven tierras de peor calidad para poder atender a la demanda creciente. Lo que algunas veces se llama estado natural de un país que sólo se halla cultivado a medias, a saber, que la tierra

es muy productiva y que el alimento se obtiene en gran abundancia con poco trabajo, sólo es cierto por lo que se refiere a países deshabitados o colonizados por gente civilizada. En Estados Unidos la peor tierra cultivada es de buena calidad (excepto algunas veces en la vecindad inmediata de los mercados de transporte, donde la mala calidad queda compensada por la buena situación);[2] e incluso si no se hicieran más adelantos en la agricultura y en la locomoción, el cultivo tendría aún que descender muchos escalones, antes de que el crecimiento de la población y del capital se detuvieran; pero en la Europa de hace quinientos años, aunque muy poco poblada si se la compara con la de hoy, es probable que la peor tierra que se labrara fuera, por efecto del estado atrasado de la agricultura, tan poco productivo como la peor que ahora se cultiva; y que el cultivo se hubiera aproximado tanto al límite extremo en que es provechoso como lo está en la actualidad. Lo que en realidad ha hecho el adelanto agrícola desde entonces es, aumentando la productividad de la tierra en general, hacer posible que se extienda el cultivo a tierras de peor calidad que las peores que entonces se podían cultivar con una ganancia para el capitalista, haciendo así posible un aumento mucho mayor de la población y del capital, y alejando siempre un poco más la barrera que los detiene; presionando entretanto la población con tanto fuerza contra la barrera, que parece que no existe ningún margen que pueda aprovechar, ya que cada pulgada de terreno que el adelanto agrícola hace posible cultivar es inmediatamente aprovechada por el avance de sus ejércitos. El adelanto agrícola puede, pues, considerarse en tanto como una fuerza antagónica que se opone al crecimiento de la población, como una relajación parcial de las ligaduras que restringen ese crecimiento.

Los efectos que produce sobre la división de la producción el aumento de ésta, bajo la doble influencia del incremento de la población y del capital y de las mejoras agrícolas, son muy diferentes de los que se dedujeron de los casos hipotéticos antes tratados. En particular, el efecto sobre la renta es muy distinto. Observemos que, mientras que un gran perfeccionamiento súbito de la agricultura haría bajar inevitablemente la renta al principio, en el progreso social, tales mejoras permiten que la renta suba poco a poco hasta un límite mucho más elevado del que de otra manera hubiera alcanzado, ya que permiten que se cultiven tierras de peor calidad. Pero en el caso que ahora suponemos, que casi corresponde al que se presenta en la realidad, este efecto final se convierte en el efecto inmediato. Supongamos que el cultivo ha alcanzado, o casi alcanzado, el límite extremo que permite el estado de las artes industriales y que, por consiguiente, la renta ha alcanzado casi el punto más alto al que puede llegar por el progreso de la población y del capital, con los conocimientos y la habilidad existentes. Si se introdujera de repente un gran perfeccionamiento en la agricultura, tal vez hiciera retroceder bastante la renta, dejándola que recuperara su posición por el progreso de la población y del capital, para continuar después aumentando.

[2] [Paréntesis añadido en la 2ª ed. (1849)].

Pero si, como sucede siempre en la realidad, el perfeccionamiento es muy gradual, no produce ningún retroceso ni en la renta ni en el cultivo; no hace otra cosa que permitir que siga subiendo aquélla y extendiéndose éste, hasta mucho tiempo después de aquel en que se hubieran detenido de otro modo. Lo haría incluso sin necesidad de recurrir al cultivo de tierras de peor calidad; sólo con permitir que las tierras ya cultivadas rindan una mayor producción, sin que aumente el costo en proporción. Si, por medio de mejoras en la agricultura, se pudiera hacer que todas las tierras en cultivo produjeran el doble, aun cuando hubiera que doblar el trabajo y el capital, y suponiendo que durante ese tiempo la población hubiera aumentado hasta necesitar esta doble cantidad de productos, todas las rentas se duplicarían.

Para ilustrar este punto, volvamos al ejemplo numérico que hemos debatido antes. Tres calidades distintas de tierra rinden respectivamente 100, 80 y 60 quintales de trigo sobre una misma extensión y con el mismo gasto. Si la nº 1 pudiéramos hacerla producir 200 quintales, 160 a la nº2 y 120 a la nº 3, con sólo doblar el gasto y, por consiguiente, sin que aumentara el costo de producción, y si la población, habiéndose duplicado, precisara esta doble cantidad, la renta de la nº 1 sería 80 quintales en lugar de 40, y la de la nº 2, 40 en lugar de 20, mientras que el precio y el valor del quintal de trigo sería el mismo que antes, de modo que tanto la renta en trigo como la renta en dinero se duplicarían. No creo necesario indicar la diferencia entre este resultado y lo que hemos indicado sucedería si tuviera lugar una mejora de la población sin que fuera acompañada de una mayor demanda de alimentos.

Los perfeccionamientos en la agricultura son, pues, siempre, en definitiva, provechosos para el terrateniente. Hemos de añadir que, cuando se realizan en la forma indicada, no benefician a nadie más. Cuando la demanda de alimentos avanza al mismo paso que la capacidad productiva de la tierra, los alimentos no se abaratan; los trabajadores no se benefician ni siquiera temporalmente; no se dsminuye el costo del trabajo ni se elevan las ganancias. Aumenta la producción total, aumenta también la parte que se distribuye a los trabajadores, como asimismo la ganancia total bruta; pero como los salarios se distribuyen entre una población numerosa, y las ganancias corresponden a un capital mayor, ningún trabajador mejora de situación ni ningún capitalista obtiene un ingreso mayor de la misma cantidad de capital.

El resultado de esta investigación tan dilatada puede resumirse como sigue. El progreso económico de una sociedad formada por terratenientes, capitalistas y trabajadores, tiende al enriquecimiento progresivo de la clase terreteniente;[3] mientras que el costo de la subsistencia del trabajador tiende en conjunto a aumentar[4] y las ganancias a bajar. El adelanto agrícola tiende a contrarrestar los dos últimos efectos; pero, al mismo tiempo, favorece en alto grado al primero, si bien puede concebirse un caso en el cual lo impida temporalmente, y el aumento de la población tiende a traspasar toda

[3] [Véase Apéndice Z. *Las rentas en el siglo xix*].
[4] [Véase Apéndice AA. *Los salarios en el siglo xix*].

la ganancia que se deriva de dicho adelanto sólo a los terratenientes. En el próximo capítulo trataré de mostrar qué otras consecuencias además de éstas o que modifican a éstas, se derivan del progreso industrial en una sociedad así constituída.

Capítulo IV

DE LA TENDENCIA DE LAS GANANCIAS HACIA UN MINIMO

§ 1. Los escritores sobre asuntos industriales y de comercio observaron desde muy temprano la tendencia de las ganancias a bajar a medida que progresa la sociedad, sobre lo cual hemos llamado la atención en el capítulo precedente; pero como no se comprendían bien las leyes que regulan las ganancias, se atribuyó el fenómeno a una causa errónea. Adam Smith supuso que las ganancias estaban determinadas por lo que él llamaba la competencia del capital, y llegó a la conclusión de que cuando el capital aumentaba esta competencia tenía que aumentar también y las ganancias tenían que bajar. No aparece muy claro a qué clase de competencia se quería referir Adam Smith. He aquí los términos en que se expresa en el capítulo sobre las ganancias del capital: [1] "Cuando se dedican a una misma clase de negocios los capitales de muchos comerciantes ricos, su mutua competencia tiende de manera natural a bajar sus ganancias; y cuando hay un aumento parecido de capital en todas las diferentes ramas del comercio que se realiza en una sociedad determinada, una competencia análoga tiene que producir el mismo efecto en todos ellos". Este pasaje nos llevaría a concluir que en opinión de Adam Smith, la competencia del capital hace bajar las ganancias porque rebaja los precios, ya que este es, por lo general, el modo según el cual el aumento de las inversiones de capital en cualquier rama de los negocios hace bajar las ganancias en ella. Pero si es esto lo que quería decir, olvidó tener en cuenta que la baja de precio, que rebaja en efecto las ganancias del productor si se limita a una mercancía, cesa de producir ese efecto tan pronto como se hace extensiva a todas las mercancías, porque cuando todas las cosas han bajado, no ha bajado nada en realidad, excepto nominalmente; e incluso computados en dinero, los gastos de cada productor han disminuído tanto como sus ganancias. A menos que en realidad sea el trabajo la única mercancía cuyo precio en dinero no ha bajado cuando lo han hecho todas las demás cosas; si es así, lo que ha ocurrido en realidad es un alza de los salarios; y es esto, y no la baja de los precios, lo que ha rebajado las ganancias del capital. Hay además otra cosa que Adam Smith olvidó: que la supuesta baja general de precios, por efecto de la mayor competencia de capitales, es algo que no puede ocurrir. Los precios no los fija sólo la competencia de los vendedores, sino también la de los compradores: tanto la oferta como la demanda. La demanda que afecta los precios en dinero

[1] *Wealth of Nations*, lib. I, cap. 9.

consiste en todo el dinero en manos de la comunidad destinado a gastarse en mercancías; y mientras la proporción entre éste y las mercancías no disminuye, no hay baja de los precios generales. Ahora bien, como quiera que aumente el capital y dé lugar a un aumento de la producción de mercancías, una buena parte del capital se dedicará al negocio de producir o importar dinero, y la cantidad de dinero aumentará en igual proporción que la cantidad de mercancías. Pues si no fuera así y, por consiguiente, el dinero fuera siempre adquiriendo, como la teoría supone, mayor capacidad adquisitiva, aquellos que lo produjeran o lo importaran obtendrían ganancias cada vez mayores; y esto no podría ocurrir sin atraer hacia este empleo trabajo y capital de otros. Si en realidad ocurriera una baja general de precios acompañada de un aumento del valor del dinero, esto sólo podría ocurrir como una consecuencia del aumento del costo de producción por efecto del agotamiento gradual de las minas.

Teóricamente es, pues, insostenible que el aumento del capital produce, o tiende a producir una baja general de los precios en dinero. Ni tampoco es cierto que se haya observado una baja general de los precios a medida que aumenta el capital. Las únicas cosas que se observa que han bajado de precio con el progreso social son aquellas en cuya producción se han realizado mejoras de mayor importancia que las que han tenido lugar en la producción de los metales preciosos; como, por ejemplo, en todos los tejidos. En cambio otras cosas, en lugar de bajar, han subido de precio, porque su costo de producción, comparado con el de la plata y el oro, ha aumentado. Entre éstas se hallan los alimentos de todas clases, si se compara su precio con el de una época muy anterior de la historia. Así, pues, la doctrina según la cual la competencia del capital rebaja las ganancias porque hace bajar los precios, no sólo carece de fundamento teórico, sino que los hechos la desmienten.

Pero no es seguro que en realidad Adam Smith mantuviera esa doctrina, pues su manera de expresarse sobre este asunto es vacilante y poco segura, lo que denota la ausencia de una opinión definida y bien asimilada. Algunas veces parece creer que la forma en que la competencia del capital rebaja las ganancias es haciendo subir los salarios. Cuando habla del tipo de ganancia en las colonias nuevas, parece estar a punto de asir la teoría completa del asunto. "A medida que la colonia crece, las ganancias del capital disminuyen gradualmente. Cuando se han ocupado las tierras más fértiles y mejor situadas, es menor la ganancia que pueden realizar los cultivadores de un suelo inferior o peor situado". Si Adam Smith hubiera meditado más sobre el asunto y hubiera sistematizado su opinión sobre el mismo, armonizando los diferentes atisbos que tuvo desde diferentes puntos, se hubiera dado cuenta de que esta última es la verdadera causa de la baja de las ganancias que es una consecuencia ordinaria del crecimiento del capital.

§ 2. Mr. Wakefield, en su comentario a Adam Smith y sus importantes escritos sobre colonización, adopta una opinión más clara sobre el asunto y

llega por una serie de deducciones sustancialmente correctas a conclusiones prácticas que me parecen justas e importantes; pero no es tan afortunado al incorporar sus valiosas especulaciones a los resultados de anteriores reflexiones y al reconciliarlas con otras verdades. Algunas de las teorías del Dr. Chalmers en su capítulo "Sobre el incremento y los límites del capital" y los dos capítulos que le siguen, coinciden en su tendencia y en su espíritu con los de Mr. Wakefield; pero las ideas del Dr. Chalmers, aunque expuestas, como acostumbra, con una apariencia de claridad muy atractiva, son en realidad por lo que respecta a este asunto mucho más confusas incluso que las de Adam Smith, e infectadas en forma aún más decidida con la idea tantas veces refutada de que la competencia del capital rebaja los precios generales, ya que a lo que parece el problema del dinero no estaba incluido en aquellas partes de la economía política que este escritor tan agudo y vigoroso había estudiado a conciencia.

En pocas palabras, la explicación que da Mr. Wakefield de la baja de las ganancias es la siguiente. La producción está limitada, no sólo por la cantidad de capital y de trabajo, sino también por la extensión del "campo de empleo". El campo de empleo del capital es doble: la tierra del país y la capacidad de los mercados extranjeros para comprar sus mercancías manufacturadas. Sobre una extensión limitada de tierra sólo puede emplearse con ganancia una cantidad limitada de capital. Cuando la cantidad de capital se aproxima a este límite, bajan las ganancias; cuando se alcanza el límite, la ganancia es nula, y sólo puede restablecerse ampliando el campo de empleo, ya sea por la adquisición de tierra fértil, ya abriendo nuevos mercados en los países extranjeros, en los que pueden comprarse alimentos y materiales con los productos del capital doméstico. A mi juicio, esas proposiciones son en sustancia verdaderas e incluso no tengo nada que objetar a la fraseología con que se expresan, de carácter popular y práctico más bien que científico. El error que, creo yo, puede imputarse a Mr. Wakefield es el de suponer que sus doctrinas están en contradicción con los principios de la mejor escuela de economistas que le precedieron, en lugar de ser, como son en realidad, corolarios de esos principios, si bien es probable que aquellos economistas no hubieran admitido siempre esos corolarios.

El tratamiento más científico del asunto que he encontrado es el que aparece en un ensayo sobre los efectos de la maquinaria, publicado en la *Westminster Review* de enero de 1826, por Mr. William Ellis,[2] y que sin duda desconocía Mr. Wakefield, pero que le había precedido, aunque por un camino distinto, en algunas de sus conclusiones más importantes. Este ensayo llamó poco la atención, en parte por haberse publicado anónimamente en un periódico y en parte porque era demasiado avanzado para la economía política de aquellos tiempos. Las cuestiones y las dificultades que surgen en las especulaciones de Mr. Wakefield y de Chalmers, hallan

[2] [1862]. Mucho más conocido hoy por sus esfuerzos apostólicos, con su pluma, su bolsillo y su persona, para el adelanto de la educación popular y sobre todo para que se introduzcan en la misma los elementos de la economía política práctica.

por las opiniones expuestas por Mr. Ellis, una solución compatible con los principios de economía política que se establecen en este libro.

§ 3. Existe en cada momento y lugar un determinado tipo de ganancia que es el más bajo que inducirá a la gente de ese país y de esa época a acumular ahorros y a emplearlos con fines productivos. Este tipo mínimo de ganancia varía según las circunstancias. Depende de dos elementos: uno es la intensidad del deseo efectivo de acumulación; la mayor o menor importancia que da la gente de esa época y lugar a los intereses del futuro comparados con los del presente. Este elemento afecta sobre todo a la inclinación a ahorrar. El otro elemento, que afecta no tanto a la disposición a ahorrar como al deseo de emplear los ahorros en fines productivos, es el grado de inseguridad del capital dedicado a operaciones industriales. Un estado de inseguridad general afecta, sin duda, también a la disposición a ahorrar. Un atesoramiento puede representar peligros para su posesor. Pero como puede ser también un medio muy poderoso para evitarlos, por lo que a esto se refiere, los efectos pueden considerarse como contrapesados. Pero al emplear una persona por su cuenta los fondos que posea o al prestarlos a otra para que los emplee en esa forma, corre siempre un riesgo adicional, por encima del que corre manteniéndolo ocioso bajo su propia custodia. Este riesgo suplementario es tanto mayor cuanto más inseguro es el estado general de la sociedad: puede equivaler al veinte, al treinta o al cincuenta por ciento, o sólo al uno o al dos por ciento; no obstante, siempre ha de ser algo y la excitativa de ganancia tiene que ser suficiente para compensarlo.

Aun en el caso de que lo ahorrado no produjera ninguna ganancia, habría motivos adecuados para ahorrar algo. Habría siempre el incentivo de guardar algo en los buenos tiempos en previsión de los malos; de reservar algo para los casos de enfermedad o invalidez, o como medio de tranquilidad y de independencia en la última parte de la vida, o para ayudar a los hijos a empezar a vivir por su cuenta. Sin embargo, los ahorros que se hacen con esos fines no tienen una gran tendencia a aumentar la cantidad de capital permanente en existencia. Esos motivos sólo impulsan a las personas a ahorrar en una época de su vida lo que se proponen consumir en otra, o lo que han de consumir sus hijos antes de que puedan valerse por sí mismos. Los ahorros que añaden algo al capital nacional provienen casi siempre del deseo de las personas de mejorar lo que se llama su forma de vida, o para hacer una reserva para sus hijos u otras personas. Ahora bien, la intensidad de esas inclinaciones depende en gran parte de hasta qué punto puede conseguirse el objetivo deseado con una determinada cantidad y tiempo de abnegación; lo que a su vez depende también del tipo de ganancia. Y existe en todo país algún tipo de ganancia, por bajo del cual las personas en general no encontrarán motivo suficiente para ahorrar con el solo fin de enriquecerse o dejar a otros en mejor situación que la suya propia. Por consiguiente, toda acumulación por la cual se aumente el capital general precisa como condición indispensable un cierto tipo de ganancia; un tipo que

el promedio de las personas juzguen que equivale a su abstinencia, con la adición de un seguro suficiente contra el riesgo de perderlo. Existen siempre algunas personas en las cuales el deseo efectivo de acumulación está por encima del promedio, y a las cuales bastará una ganancia inferior a este tipo para inducirles a ahorrar; pero éstas se hallan contrapesadas por otras cuya inclinación por los gastos y placeres está por encima del promedio, las cuales en lugar de ahorrar, quizás incluso disipen lo que han recibido.

He observado ya que este tipo mínimo de ganancia, por bajo del cual no es posible un aumento ulterior del capital, es más bajo en unos estadios de la sociedad que en otros; y he de añadir que el progreso social característico de nuestra civilización actual tiende a disminuirlo. En primer lugar, uno de los efectos reconocidos de ese progreso es el aumento general de la seguridad. Cada día son menos de temer la destrucción por las guerras o la expoliación por la violencia pública o privada, y las mejoras que pueden esperarse en la educación y en la administración de justicia o, en su defecto, el mayor respeto a la opinión pública, ofrecen una protección cada vez más amplia contra el fraude y la mala administración. Los riesgos inherentes a la inversión de los ahorros en empleos productivos precisan, por consiguiente, un tipo de ganancia más bajo para compensarlos del que se precisaba hace un siglo, y será menor cada día. En segundo lugar también es consecuencia de la civilización el que la humanidad vaya siendo cada día menos esclava del momento y se habitúe más a poner sus miras y sus fines en un futuro distante. Este aumento de la previsión es el resultado natural de la mayor seguridad con que puede mirarse al futuro; y está, además, favorecido por casi todas las influencias que la vida industrial ejerce sobre las pasiones y las inclinaciones de la naturaleza humana. A medida que la vida va presentado menos vicisitudes, que las costumbres se hacen más estables y que se hace menos posible obtener todo aquello que realmente merece la pena, no es por medio de una gran perseverancia, la humanidad está más dispuesta a sacrificar sus goces presentes en aras de objetivos lejanos. Sin duda, esta mayor capacidad de previsión y de dominio de sí mismo puede encontrar otras cosas en que ejercitarse que no sea el aumento de las riquezas, y pronto tendremos ocasión de hacer algunas reflexiones sobre este punto. Sin obstante, la clase de progreso social que hoy tenemos tiende de manera decidida, si no a aumentar el deseo de acumulación, por lo menos a debilitar los obstáculos que se oponen al mismo y a disminuir la cantidad de ganancia que la gente necesita como incentivo para ahorrar y acumular. Por esas dos razones, disminución del riesgo y desarrollo de la previsión, una ganancia o interés del tres o el cuatro por ciento es un motivo tan suficiente para que aumente el capital en Inglaterra en la actualidad, como lo es el treinta o el cuarenta por ciento en el Imperio birmano, o en la Inglaterra de tiempos del rey Juan. En Holanda durante el siglo pasado un rendimiento del dos por ciento de los valores del estado, era compatible con la no-disminución y aun con el incremento del capital. Pero aunque el tipo mínimo de ganancia está expuesto a variar y aunque sería imposible fijar con exactitud cuál sería su

importe en una época determinada, es indudable que existe ese mínimo siempre; y que, sea alto o bajo, una vez que se ha alcanzado, no puede tener lugar ningún aumento ulterior del capital. El país ha alcanzado entonces lo que los economistas llaman el estado estacionario.

§ 4. Llegamos ahora a la proposición fundamental que se trata de inculcar en este capítulo. Cuando un país ha poseído ya durante mucho tiempo una gran producción y un gran ingreso neto del que hace ahorros y cuando, por consiguiente, han existido ya durante mucho tiempo, los medios de hacer una adición importante anual al capital (un país que no disponga ya, como América [1848], de una amplia reserva de tierra fértil todavía sin usarse), una de las características de tal país es que el tipo de ganancia está por así decir habitualmente cerca del mínimo, y el país, por consiguiente, al mismo borde del estado estacionario. Con esto no quiero decir que sea probable que en ninguno de los países de Europa se haya de llegar pronto a ese estado, o que el capital no rinda una ganancia bastante mayor que la estrictamente suficiente para inducir a los habitantes de esos países a ahorrar y acumular. Quiero decir que si el capital continuara aumentando como hasta ahora y entretanto no ocurrieran acontecimientos que tendieran a elevar el tipo de ganancia, no se necesitaría sino muy poco tiempo para reducir las ganancias al mínimo. La expansión del capital alcanzaría pronto su límite final, si este límite no se ampliara de continuo.

En Inglaterra, el tipo ordinario de interés en los valores del estado, en los cuales el riesgo es casi nulo, puede estimarse [1848] en un poco más del tres por ciento; en todas las demás inversiones, por consiguiente, el interés o la ganancia que se espera (con exclusión de lo que pueda considerarse como remuneración del talento o el esfuerzo) tiene que ser tanto mayor que el indicado cuanto mayor sea el riesgo al que se expone el capital. Supongamos que en Inglaterra fuera un incentivo suficiente para ahorrar incluso una ganancia líquida tan pequeña como el uno por ciento, excluyendo el seguro contra el riesgo, pero que menos de esto no fuera un incentivo suficiente. Pues bien, yo digo que la sola continuación del actual aumento anual del capital sería suficiente, si no ocurriera nada que contrarrestara sus efectos, para reducir en muy pocos años el tipo de ganancia neta al uno por ciento.

Para que se cumplan las condiciones de la hipótesis hemos de suponer que cesa enteramente la exportación de capital para invertirse en el extranjero. No más capital enviado fuera para la construcción de ferrocarriles o bajo forma de empréstitos; no más emigrantes que se llevan consigo su capital, a las colonias o a otros países; no más anticipos o créditos, concedidos por los banqueros o los comerciantes a sus corresponsales extranjeros. Tenemos también que suponer que no se hacen nuevos empréstitos para gastos improductivos por el gobierno, o en hipotecas o de cualquiera otra forma; y que cesa el desperdicio de capital que tiene lugar ahora por la falta de éxito de empresas que la gente está tentada de emprender con la esperanza de

obtener un ingreso más elevado que el que puede obtenerse en las inversiones seguras con el actual tipo bajo de ganancia. Tenemos que suponer que todos los ahorros de la comunidad se invierten cada año en empleos realmente productivos dentro del país mismo, y que no aparecen nuevas formas de empleo de capital por invenciones industriales o por la sustitución más amplia de los procedimientos peores por los mejores conocidos.

Pocas personas dudarían en afirmar que habría una gran dificultad para encontrar cada año un empleo remunerador para tanto capital nuevo, y la mayoría llegarían a la conclusión de que habría lo que se acostumbraba a llamar un abarrotamiento general; que se producirían las mercancías y permanecerían sin venderse o que sólo se venderían con pérdida. Pero el examen completo que hemos hecho ya de esta cuestión,[3] nos ha mostrado que no es ésta la forma en que se presentaría la dificultad. Esta no consistiría en la falta de mercado. Si el nuevo capital se repartiera en debida forma entre las diversas variedades de empleos, crearía una demanda para sus mismos productos, y no habría motivo para que ninguna parte de la producción permaneciera sin venderse más tiempo que antes. Lo que sería en realidad, no ya difícil, sino imposible, sería emplear el capital sin someterse a una rápida reducción del tipo de ganancia.

A medida que el capital aumentase, la población podría o no aumentar. Si no aumentara, los salarios subirían y se distribuiría entre el mismo número de trabajadores en forma de salarios un capital mayor. No siendo mayor que antes el volumen de trabajo y no habiéndose realizado mejoras que hicieran el trabajo más eficiente, no habría ningún aumento de la producción; y como el capital, por mucho que aumentara, sólo obtendría la misma ganancia bruta, todos los ahorros de cada año serían exactamente otro tanto que se sustraería a las ganancias del año próximo y de cada uno de los que le siguen. Casi no es necesario decir que en esas circunstancias las ganancias bajarían muy pronto hasta el punto a partir del cual cesaría todo aumento ulterior del capital. Un aumento del capital, mucho más rápido que el de la población, tiene que alcanzar pronto su límite extremo, a menos que vaya acompañado de una mayor eficiencia del trabajo (mediante invenciones y descubrimientos, o una mejor educación espiritual y física), o a menos que una parte de la gente ociosa o de los trabajadores improductivos llegue a ser productiva.

Si la población aumentara al mismo tiempo que el capital y en la misma proporción, la baja de las ganancias sería aún inevitable. Una población mayor implica una mayor demanda de productos agrícolas. A falta de mejoras industriales, esta demanda sólo podría atenderse con un costo de producción más elevado, ya fuera cultivando tierras peores, ya empleando métodos de cultivo más costosos en las tierras ya cultivadas. Se aumenta, por consiguiente, el costo de la subsistencia del trabajador y, a menos que éste se someta a un empeoramiento de su situación, las ganancias tienen que bajar. En un país como Inglaterra, si, además de suponer que se suspende toda

[3] Libro III, cap. 14.

mejora en la agricultura nacional, suponemos que no aumenta la producción en países extranjeros para abastecer el mercado inglés, la baja de las ganancias sería muy rápida. Si se cegaran esas dos posibles fuentes de suministro de alimentos y continuara aumentando la población, como según se dice aumenta, a razón de mil habitantes cada día, pronto estaría cultivándose toda la tierra hoy inculta que admitiera ser cultivada en el estado actual de nuestros conocimientos, y el costo de producción y el precio de los alimentos subirían tanto que, si los trabajadores recibieran los salarios nominales con el aumento necesario para compensarles de sus gastos más elevados, las ganancias alcanzarían muy pronto el mínimo. Si no subieran los salarios nominales o subieran en menor proporción, se retrasaría la baja de las ganancias; pero el margen que puede obtenerse empeorando la situación de los trabajadores es muy reducido: en general *no pueden* soportar una reducción considerable; y cuando puedan, tendrán ya un nivel elevado de vida y no *querrán*. Por consiguiente, en conjunto podemos dar por supuesto que en un país como Inglaterra, si se continuara ahorrando cada año lo que se ahorra ahora, sin que se produjera ninguna de las circunstancias contrarias que ahora contrarrestan la influencia natural de esos ahorros para reducir las ganancias, el tipo de éstas llegaría con gran rapidez al mínimo y cesaría por ahora toda acumulación ulterior del capital.

§ 5. ¿Cuáles son, pues, esas circunstancias contrarrestantes y que, en el estado de cosas existente, se oponen a la tendencia a la baja de las ganancias e impiden que la gran cantidad de ahorros que se hace cada año en este país haga bajar el tipo de ganancia hasta hacerlo aproximarse mucho más al punto más bajo hacia el cual tiende siempre, y que tan pronto alcanzaría si se abandonara a sí mismo? Los agentes contrarios son de varias clases.

Antes que ninguno, llamaremos la atención sobre uno tan simple y tan aparente que algunos economistas, en especial M. de Sismondi y el Dr. Chalmers, se han ocupado de él casi excluyendo a todos los demás. Se trata del despilfarro de capital que tiene lugar en los períodos de excesiva actividad comercial y de especulaciones imprudentes, y en las reacciones comerciales que siguen siempre a esos períodos. Es cierto que una buena parte de lo que se pierde en esos períodos no se destruye, sino que sólo se transfiere, como las pérdidas del jugador, a especuladores más afortunados. Pero incluso entre esas simples transferencias, una gran parte se hacen siempre a favor de extranjeros, por la compra apresurada de cantidades insólitas de géneros extranjeros a precios más altos que de ordinario. Y también una buena parte se pierde en absoluto. Se abren minas, se construyen ferrocarriles o puentes y se empiezan otros muchos trabajos cuyo beneficio es incierto, y en esas empresas se invierte mucho capital que o bien no rinde nada o si algo produce, no está en proporción con el desembolso. Se construyen fábricas y se instala maquinaria que sobrepasan las necesidades del mercado, y que no pueden, por lo tanto, continuar trabajando. Y aun en el caso de que no se paralicen, no es menos cierto que el capital se ha inmovilizado; de capital

circulante se ha convertido en capital fijo y ha dejado de ejercer influencia sobre los salarios y las ganancias. Además de esto, durante el estancamiento que sigue a un período de excesiva actividad comercial, se hace un gran consumo improductivo de capital. Se cierran establecimientos o se mantienen en actividad sin ninguna ganancia, se despiden trabajadores y una multitud de personas de todas las clases sociales, privadas de sus ingresos, se ven obligadas a sostenerse de sus ahorros y se encuentran más o menos empobrecidas después de la crisis. Tales son los efectos de una reacción comercial, y el que tales reacciones sean casi periódicas es precisamente una consecuencia de la tendencia a la baja de las ganancias que estamos examinando. Cuando han pasado varios años sin que se presente una crisis, se ha acumulado tanto capital adicional, que no es ya posible invertirlo con la acostumbrada ganancia: los valores públicos adquieren un alto precio, el tipo de interés de los mejores valores mercantiles baja mucho, y los hombres de negocios se quejan de una manera general de que no es posible ganar dinero. ¿No demuestra todo esto la rapidez con que las ganancias llegarían al mínimo y con que se alcanzaría la situación estacionaria, si continuaran esas acumulaciones sin que actuara ningún principio opuesto? Pero la reducción de las ganancias seguras inclina a las personas a prestar oídos a cualesquiera proyectos que ofrezcan, aunque sea con riesgo de perderlo, la posibilidad de obtener un tipo de ganancia más elevado; y surgen las especulaciones que con las reacciones que las siguen, destruyen, o transfieren a extranjeros, una cantidad importante del capital, producen un alza temporal del interés y de la ganancia, hacen posible nuevas acumulaciones de capital y empieza de nuevo la misma rotación.

No cabe duda de que ésta es una de las causas importantes que detienen el descenso de las ganancias hacia el mínimo, por eliminar de tiempo en tiempo una parte de la masa acumulada de capital que es la que las fuerza a bajar. Pero no es ésta la causa principal, como podría deducirse de la manera de expresarse algunos escritores. Si lo fuera, no aumentaría el capital del país; pero en Inglaterra aumenta mucho y con rapidez, según lo demuestra el rendimiento cada vez mayor de casi todos los impuestos, el continuo crecimiento de todas las manifestaciones de riqueza nacional y el rápido crecimiento de la población, mientras que la situación de los trabajadores no sólo no empeora, sino que mejora en términos generales.[4] Todo eso prueba que cada crisis comercial, por más desastrosa que sea, no destruye todo el capital que se ha agregado a las acumulaciones del país después de la última crisis, y que siempre se encuentra forma de emplear con provecho un capital que no cesa de aumentar sin que sea necesario hacer bajar las ganancias a un tipo inferior.

§ 6. Llegamos ahora al segundo de los agentes contrarios, a saber, los adelantos de la producción. Es evidente que éstos producen el efecto de

[4] [Así desde la 6ª ed. (1865). El original (1848) decía: "es seguro que la situación de los trabajadores en su conjunto no empeora"].

extender lo que Mr. Wakefield llama el campo de empleo, es decir, permiten que se acumule y emplee un volumen mayor de capital sin hacer que baje el tipo de ganancia, siempre que no eleven, en proporción, los hábitos y las necesidades del trabajador. Si la clase trabajadora obtiene todas las ventajas que se derivan de la mayor baratura, en otros términos, si no bajan los salarios en dinero, ni suben las ganancias, ni se retrasa su descenso. Pero si los trabajadores se multiplican en igual proporción que ha mejorado la situación y, por lo tanto, vuelven a su anterior condición, subirán las ganancias. Todas las invenciones que abaratan alguna de las cosas que consumen los trabajadores, acaban haciendo bajar los salarios, a menos que aumenten en igual proporción las necesidades de los trabajadores; y la baja de los salarios permite que se acumule y se emplee una masa mayor de capital, antes de que bajen las ganancias hasta lo que eran antes.

Los adelantos que sólo afectan a las cosas que consumen tan sólo las clases más ricas, no actúan exactamente de igual manera. El abaratamiento de los encajes o el terciopelo no ocasiona ninguna disminución del costo del trabajo; y no puede indicarse ninguna manera que permita elevar el tipo de ganancia y haga posible el empleo de más capital antes de que se alcance el mínimo. No obstante, produce un efecto que es virtualmente equivalente: hace bajar, o tiende a hacer bajar, el mínimo en cuestión. En primer lugar, la mayor baratura de los artículos de consumo estimula la inclinación a ahorrar, permitiendo que todos los consumidores dispongan de un excedente que pueden guardar y es compatible con su forma acostumbrada de vida; y a menos que estuvieran sufriendo antes verdaderas privaciones, no se necesitará mucha abnegación para ahorrar una parte por lo menos de este excedente. En segundo lugar, todo aquello que permite a la gente vivir igualmente bien con menos ingresos, les inclina a emplear capital con un tipo de interés más bajo. Si la gente puede vivir con 500 libras anuales en la misma forma que antes vivía con 1,000 libras, algunas personas se sentirán estimuladas a ahorrar aun cuando el incentivo del interés que sus ahorros pueda producirles sea pequeño. Por consiguiente, todos los adelantos en la producción de casi cualquier mercancía, tienden en algún grado a ensanchar el intervalo que tiene que recorrerse antes de llegar al estado estacionario; pero ese efecto lo producen en mucho mayor grado los adelantos que afectan a los artículos consumidos por el trabajador, ya que éstos contribuyen a producirlo de dos maneras distintas: estimulan a la gente a acumular para obtener una ganancia inferior, y hacen también subir el tipo mismo de la ganancia.

§ 7. Toda posibilidad de obtener mercancías baratas de países extranjeros produce efectos equivalentes a los adelantos en la producción. Si se abaratan los artículos de primera necesidad, el efecto sobre los salarios y las ganancias es el mismo, ya se consiga el abaratamiento por los adelantos introducidos en el mismo país, ya lo sea por la importación desde el extranjero. A menos que el trabajador obtenga la totalidad del provecho y lo retenga mejorando su nivel de vida, baja el costo del trabajo y se eleva el tipo

de ganancia. Mientras puedan continuarse importando los alimentos necesarios para una población en aumento sin que disminuya la baratura de los mismos, podrá detenerse la baja de las ganancias que tiende a producirse por aumento de la población y del capital, y podrá continuar la acumulación sin que el tipo de ganancia se aproxime más al mínimo. Por esta razón reserva algunos que la derogación de las leyes de granos ha abierto a este país una larga era de rápido incremento de capital sin que disminuya el tipo de ganancia.

Antes de entrar a investigar si esta expectativa es razonable, es preciso hacer una observación que no está de acuerdo con las ideas corrientes. El comercio exterior no contribuye por necesidad a aumentar el campo de empleo del capital. No es la simple apertura de un mercado para los productos de un país lo que tiende a elevar el tipo de ganancia. Si a cambio de esos productos no se obtuvieran más que artículos de lujo para los ricos, no disminuirían los gastos de ningún capitalista, no aumentarían las ganancias, no cabría la acumulación de más capital sin someterse a una reducción de las ganancias; y si se retardara la llegada al estado estacionario, sólo se debería a que el menor costo con el cual podría alcanzarse un cierto grado de lujo, pudiera inducir a la gente a hacer, con esta mira, nuevos ahorros por una ganancia menor de la que antes influía sobre ella a este fin. Cuando el comercio exterior permite que se emplee más capital con la misma ganancia, es cuando permite obtener con un costo menor los artículos de primera necesidad o los artículos habituales de consumo del trabajador. Esto puede hacerlo de dos maneras: por la importanción de las mercancías en cuestión, o por la de los medios e instrumentos necesarios para producirlas. El hierro barato produce, hasta cierto punto, el mismo efecto sobre las ganancias y el costo del trabajo que el trigo barato, porque aquél permite obtener más baratas las herramientas para la agricultura y la maquinaria para hacer los vestidos. Pero un comercio exterior que ni directa ni indirectamente contribuye a aumentar la baratura de algo que consuman los trabajadores, no tiende a elevar las ganancias o a retrasar su caída, como no tendería a hacerlo tampoco en caso parecido una invención o un descubrimiento; esto no haría más que sustituir la producción del país de artículos de lujo por la de géneros para los mercados extranjeros, sin que hicieran aumentar o disminuir el empleo del capital. Cierto que casi no existe ningún comercio de exportación que reúna estas condiciones en un país que importe ya artículos de primera necesidad o materias primas, ya que todo aumento de las exportaciones permite al país obtener todas sus importaciones en mejores condiciones que antes.

Un país que, como es en la actualidad el caso de Inglaterra,[6] permite la libre importación de toda clase de alimentos y de todos los artículos de primera necesidad y los materiales para hacerlos, desde todas las partes del mundo, no depende ya de la fertilidad de su suelo para mantener el tipo de ganancia, sino del suelo de toda la tierra. Nos queda aún por examinar

[6] [Así desde la 5ª ed. (1862). En la 1ª ed. (1848) el paréntesis había sido: "(que es ahora casi nuestro caso y pronto lo será por entero"].

hasta qué punto puede contarse con este recurso para hacer frente durante mucho tiempo a la tendencia de las ganancias a bajar a medida que aumenta el capital.

Tiene que suponerse, naturalmente, que a medida que aumenta el capital, aumenta también la población; pues si no fuera así, la consiguiente subida de los salarios haría bajar las ganancias a pesar de la baratura de los alimentos. Supongamos, pues, que la población de la Gran Bretaña continúa aumentando en la proporción actual y precisa cada año el suministro de una cantidad de alimentos importados mucho mayor que la del año anterior. Este incremento anual de los alimentos que se solicitan de los países exportadores, sólo puede obtenerse mediante el perfeccionamiento de su agricultura o por la aplicación de un gran capital adicional al cultivo. El primer procedimiento será probablemente muy lento, por efecto del atraso y la ignorancia de las clases agrícolas de los países exportadores de Europa, mientras que las colonias británicas y los Estados Unidos poseen ya casi todos los adelantos conocidos, en tanto son aplicables a sus circunstancias. Queda, pues, como recurso la extensión del cultivo. Y acerca de esto se ha de hacer observar que el capital necesario para producir una ampliación semejante está casi por entero por crear. En Polonia, Rusia, Hungría, España, el aumento del capital es muy lento. En América es rápido, pero no más rápido que el de la población. En la actualidad el principal fondo disponible para poder abastecer a Inglaterra con la cantidad cada vez mayor de alimentos que importa, es aquella parte de los ahorros anuales de América que hasta ahora se ha aplicado al aumento de los establecimientos fabriles de los Estados Unidos, y que por efecto del libre comercio del trigo pudiera quizá distraerse de este empleo y aplicarse al cultivo de alimentos para nuestro propio mercado. No puede esperarse que esta fuente limitada de abastecimiento sea suficiente para hacer frente a la demanda cada vez mayor de una población que crece con tanta rapidez como la de la Gran Bretaña en la actualidad, a menos que se realicen grandes adelantos en la agricultura; y si nuestra población y nuestro capital continúan aumentando con su rapidez actual, la única manera de poder suministrar alimentos baratos a aquéllos es enviando capital inglés al extranjero para producirlos.[6]

§ 8. Esto nos lleva a la última de las fuerzas contrarias que frenan la tendencia de las ganancias a bajar, en un país cuyo capital aumenta más aprisa que el de sus vecinos y cuyas ganancias están por lo tanto más cerca del límite máximo. Se trata de la constante emigración del capital hacia las colonias o países extranjeros, en busca de ganancias más altas de las que puede obtener en Inglaterra. Creo que ésta ha sido desde hace muchos años una de las principales causas que han detenido la baja de las ganancias en Inglaterra. Actúa doblemente. En primer lugar, hace lo que hubiera hecho un incendio, una inundación o una crisis comercial: se lleva una parte del capital cuyo incremento es el causante de la baja de las ganancias. En se-

[6] [Véase Apéndice BB. *La importación de alimentos*].

gundo lugar, el capital que así se va del país, no se pierde, sino que se emplea en su mayor parte en fundar colonias, que se convierten en grandes exportadoras de productos agrícolas baratos, o en extender y tal vez mejorar la agricultura de comunidades más antiguas. Es a la emigración de capital inglés donde hemos de acudir principalmente para mantener nuestro abastecimiento de alimentos baratos y de materiales para la industria textil en proporción al aumento de nuestra población de manera que se permita encontrar empleo en el país a un capital que cada vez es mayor, sin que se reduzca la ganancia, en la producción de artículos manufacturados con los que pagar ese suministro de materias primas. Así, la exportación del capital es un medio muy eficaz para extender el campo de empleo del que queda en el país; y pudiera en verdad decirse que, hasta cierto punto, cuanto más capital exportamos, tanto más poseeremos y podremos conservar en el interior del país.

En los países que están más adelantados que otros bajo el doble aspecto de la actividad y la población, y tienen por lo tanto un tipo de ganancia más bajo, existe siempre, mucho antes de que se alcance el límite mínimo efectivo, un mínimo práctico, a saber, el que se alcanza cuando las ganancias llegan a estar tan por bajo de lo que son en otros países que, si bajan más, todas las acumulaciones posteriores se marcharían fuera. En el estado actual de la industria mundial, cuando se presenta la ocasión de que un país rico y progresivo tenga en cuenta para fines prácticos el límite mínimo que nos referimos, es sólo el límite práctico el que hay que examinar. Mientras existen países viejos en los que el capital aumenta con gran rapidez y países nuevos en los que la ganancia es todavía elevada, las ganancias no bajarán en los primeros hasta el tipo que suspendería toda la acumulación; la baja se detiene en el punto que envía el capital al extranjero. Sólo se impediría que el capital de un país como Inglaterra alcanzase muy rápidamente ese límite práctico que haría que todos los ahorros se enviaran a emplearse en las colonias o en los países extranjeros, mediante mejoras en la producción y concretamente en la de cosas consumidas por los trabajadores.[7]

Capítulo V

CONSECUENCIAS DE LA TENDENCIA DE LAS GANANCIAS HACIA UN MINIMO

§ 1. La teoría del efecto de la acumulación sobre las ganancias, expuesta en el capítulo precedente, altera sustancialmente muchas de las conclusiones prácticas que de otra manera hubieran podido suponerse como una consecuencia lógica de los principios generales de la economía política

[7] Véase Apéndice CC. *La tendencia de las ganancias hacia un mínimo.*

y que, en realidad, se admitieron como ciertas durante mucho tiempo por las más altas autoridades en la materia.

Tiene que aminorar mucho, o más bien hacer desaparecer por completo, en los países en los cuales son bajas las ganancias, la inmensa importancia que los economistas acostumbraban atribuir a los efectos que un acontecimiento o una medida del gobierno pudiera producir en el sentido de aumentar o disminuir el capital del país. Hemos visto que la pequeñez de las ganancias es una prueba de que el espíritu de acumulación es tan efectivo y que el incremento del capital ha proseguido con tal rapidez que ha adelantado a las dos fuerzas contrarias: adelantos en la producción e importación de las cosas necesarias a precios bajos; y que, a menos que una buena parte del incremento anual se destruyera periódicamente o se enviara al extranjero para invertirlo, el país alcanzaría muy pronto el punto en el cual cesaría la acumulación o, por lo menos, bajaría espontáneamente, de modo que no rebasara la marcha de los inventos en las industrias que producen los artículos de primera necesidad. En un estado de cosas semejante, una súbita adición al capital del país, no acompañada por un aumento de la capacidad productiva, sería de duración transitoria; ya que, al hacer bajar las ganancias y el interés, disminuirían en una cantidad equivalente los ahorros que se harían del ingreso durante uno o dos años, o haría que se enviase al extranjero una cantidad equivalente, o que se despilfarrara en especulaciones imprudentes. Ni tampoco, por otro lado, empobrecería al país una sustracción súbita de capital, a no ser que fuera de extraordinaria importancia. Después de unos meses o años, existiría en el país el mismo capital que si no se hubiera quitado ninguno. La sustracción, haciendo subir las ganancias y el interés, daría nuevo estímulo al principio acumulativo, el cual llenaría con rapidez el vacío. En realidad, es desde luego probable que el único efecto producido fuera que durante algún tiempo se exportaría menos capital y se dispilfarraría menos en especulaciones arriesgadas.

Así, pues, en primer lugar, esta manera de ver las cosas debilita mucho, en un país rico e industrioso, la fuerza del argumento económico que se opone al gasto de los fondos públicos para fines realmente valiosos aunque improductivos. Si se propone reunir una gran suma por medio de un empréstito para algún gran acto de justicia o de política filantrópica, tal como la regeneración industrial de Irlanda o una gran obra de colonización o de educación pública, los políticos no tienen por qué temer que la sustracción de tanto capital tienda a secar las fuentes permanentes de la riqueza del país y que disminuya el fondo que suministra las subsistencias de la población trabajadora. Por muy grande que fuera el gasto que hubiera que hacer con cualquiera de esas finalidades, no por ello se privaría de empleo probablemente a ningún trabajador, ni se disminuiría la población del siguiente año en una vara de paño o un quintal de trigo. En los países pobres, el legislador precisa dedicar el mayor celo a conservar el capital del mismo; debe tener el mayor cuidado en no disminuirlo, y debe favorecer todo lo posible su acumulación dentro del país y la introducción del capital extranjero. Pero en los

países ricos, populosos y muy cultivados no es capital lo que falta, sino tierra fértil; y lo que el legislador ha de desear y fomentar no es un ahorro más mayor, sino un mayor rendimiento de éste, ya sea mejorando el cultivo, ya sea facilitando el acceso a los productos de tierras más fértiles en otras partes del mundo. En países tales, el gobierno puede tomar una parte moderada del capital del país y gastarlo como renta sin que se afecte a la riqueza nacional, ya que lo que emplee en esta forma provendrá de aquella parte del ahorro anual que de otra manera se marcharía fuera del país o se sustraería a los gastos improductivos de los particulares durante uno o dos años, ya que cada millón que se gasta deja lugar para que se pueda ahorrar otro antes de llegar al punto de saturación. Cuando la finalidad que se persigue merece el sacrificio de una buena parte del gasto que representa gastos diarios de todo el mundo, la única razón fundada que desde el punto de vista económico puede hacerse en contra de tomar directamente los fondos del capital del país, consiste en los inconvenientes que lleva consigo el tener que recaudar por medio de impuestos el ingreso necesario para pagar los intereses de una deuda.

Consideraciones análogas nos permiten dar de lado a uno de los argumentos que con más frecuencia se esgrimen en contra de la emigración considerada como un medio de aliviar la situación de la clase trabajadora. La emigración, se dice, no puede hacer ningún bien a los trabajadores, si para sufragar los gastos tiene que sacarse del capital del país tanto como se saca de población. Pocos, creo yo, afirmarían ahora que, incluso para los fines de la más amplia colonización, fuera preciso sacar capital en una proporción tan elevada; pero incluso en ese supuesto insostenible, es un error creer que no se beneficiaría a la clase trabajadora. Si se trasladara a las colonias una décima parte de los trabajadores ingleses y con ellos marchara la décima parte del capital circulante del país, los salarios, las ganancias, o bien ambos, se habrían beneficiado grandemente por la disminución de la presión del capital y de la población sobre la fertilidad de la tierra. Se reduciría la demanda de alimentos; las tierras labrantías de peor calidad dejarían de cultivarse y se dedicarían a pastizales; el cultivo de las de mejor calidad no sería tan intenso, pero el rendimiento sería proporcionalmente mayor; los alimentos bajarían de precio, y aunque los salarios en dinero no subirían, mejoraría considerablemente la situación de todos los trabajadores, mejora que, si no entrañara ningún estímulo para que aumentara la población o bajaran los salarios, sería permanente, mientras que si sucediera esto último, subirían las ganancias, y empezaría a acumularse de nuevo de manera que reparase la pérdida de capital. Sólo los terratenientes sufrirían cierta disminución de ingresos, y esto sólo en el caso de que la colonización llegara hasta el punto de disminuir en realidad el capital y la población, pero no si se limitara a llevarse el crecimiento anual.

§ 2. Partiendo de los mismos principios podemos ahora llegar a una conclusión definitiva sobre los efectos que produce la maquinaria y, en general, la inversión de capital para un fin productivo, sobre los intereses inmediatos y finales de la clase trabajadora. La propiedad característica de esta clase de adelanto industrial es la conversión de capital circulante en capital fijo; y hemos visto en el Libro Primero,[1] que en un país en el cual la acumulación del capital es lenta, la introducción de maquinaria, de mejoras permanentes en la tierra y otras cosas por el estilo, pudieran ser, durante algún tiempo, muy perjudiciales, ya que el capital así empleado quizá se tomara directamente del fondo de salarios, con lo que disminuirían los medios de emplear trabajo, la subsistencia de la gente y el producto bruto anual del país. Pero en un país de grandes ahorros anuales y ganancias bajas, no hay que temer que se produzcan esos efectos. Ya que en un país así, ni aun la emigración del capital o su gasto improductivo, o incluso su despilfarro absoluto, si se confinan dentro de límites moderados, no disminuyen en modo alguno el volumen total del fondo de salarios; mucho menos podría, pues, afectarle la simple conversión de una suma análoga en capital fijo que continúa siendo productivo. No hace más que obligar a que salga por un orificio lo que ya fluía por otro; o si no, el espacio vacío que ha quedado en el depósito no hace sino que fluya hacia el mismo una mayor cantidad. Por ello, a pesar de las perturbaciones perjudiciales que se produjeron en el mercado del dinero cuando se invirtieron grandes sumas en la construcción de ferrocarriles, no pude nunca estar de acuerdo con los que temían que con ello se dañaran los recursos productivos del país.[2] No basándose en la absurda razón (que para cualquiera que conozca el asunto no necesita refutarse) de que el gasto en ferrocarriles no hace otra cosa que transferir capital de una mano a otra, con lo que no se pierde ni se destruye nada, esto es cierto sólo en lo que respecta a lo que se gasta en la compra del terreno ocupado, y también una parte de lo que se paga a los agentes parlamentarios, a los abogados, ingenieros y topógrafos, se ahorra por quienes lo reciben y se convierte de nuevo en capital; pero lo que se invierte en la construcción *bona fide* del ferrocarril propiamente dicho se pierde para siempre; una vez que se ha gastado, no puede nunca más emplearse en pagar salarios o aplicarse de nuevo en sostener trabajadores; en realidad el resultado final no es otro sino que se ha consumido una cierta cantidad de alimentos, vestidos y herramientas, y que el país tiene a cambio de ello un ferrocarril. Pero lo que yo alegaría es, que las sumas que así se aplican provienen en su mayor parte del sobrante anual que de no emplearse así se hubiera marchado al extranjero o se hubiera gastado sin ningún provecho, sin dejar a cambio un ferrocarril o cualquier otro resultado tangible. Las especulaciones ferrocarrileras de 1844 y 1845 evitaron probablemente una depresión de las ganancias y el interés y un alza de todos los valores públicos y privados, que hubieran engendrado especulaciones aún más desordenadas, y

[1] Véase *supra*, pp. 104-106.

[2] [La forma actual de esta frase data de la 6ª ed. (1865). El texto original (1848) decía: "las grandes sumas que se están invirtiendo" y "no pude estar de acuerdo"].

cuando más tarde se complicaran sus efectos con la escasez de alimentos, hubieran terminado en una crisis aún más favorable que la que se experimentó en los años siguientes. En los países más pobres de Europa, el furor por la construcción de ferrocarriles hubiera podido tener consecuencias peores que en Inglaterra, si no fuera porque en dichos países esta clase de empresas se realizó en gran parte con capital extranjero. Las operaciones sobre ferrocarriles en las diferentes naciones del mundo pueden considerarse como una especie de competencia para la colocación del capital sobrante de los países en los que la ganancia es baja y el capital abundante, como en Inglaterra y Holanda. Las especulaciones inglesas sobre ferrocarriles son una lucha para hacer que quede en el país el aumento anual de su capital; las de los países extranjeros son un esfuerzo para obtenerlo.[3]

Se deduce ya de esas consideraciones que en ningún país rico es probable que la conversión del capital circulante en fijo, disminuya la producción total o las fuentes de empleo de trabajo, lo mismo si se emplea en ferrocarriles que en manufacturas, barcos, maquinaria, canales, minas o en trabajos de saneamiento o irrigación de la tierra. Y el argumento se fortalece aún más si tenemos en cuenta que esas transformaciones del capital tienen el carácter de mejoras en la producción que, en lugar de disminuir en definitiva el capital circulante, son una condición necesaria para que aumente, ya que sólo ellos permiten que un país posea un capital cada vez mayor sin que se reduzcan las ganancias al tipo mínimo que detendría la acumulación. Casi no existe ningún aumento de capital fijo que no permita al país poseer un capital circulante mayor que el que de otra manera podría poseer y emplear en su propio territorio; pues apenas hay algún aumento de capital fijo que, si tiene éxito, no abarate los artículos en que de ordinario se gastan los salarios. Todo el capital que se invierte en el mejoramiento permanente de tierras hace bajar el costo de alimentos y materiales; casi todos los adelantos en el capítulo de la maquinaria abaratan los vestidos o la vivienda del trabajador o las herramientas con las cuales se hacen; los adelantos de la locomoción, tales como los ferrocarriles, abaratan para el consumidor todo aquello que ha de traerse desde lejos. Todos esos adelantos hacen que los trabajadores vivan mejor con el mismo salario nominal, sobre todo si no se multiplican más que antes. Pero si lo hacen y por consiguiente bajan los salarios, a menos que suban las ganancias y, mientras la acumulación recibe estímulo inmediato, se hace sitio para una mayor cantidad de capital antes de que aparezcan motivos suficientes para enviarlo al extranjero. Aun aquellos adelantos que no contribuyen a abaratar las cosas que consume el trabajador y que, por consiguiente, ni elevan las ganancias ni retienen el capital dentro del país, no obstante, según hemos visto, haciendo bajar el límite mínimo de ganancia

[3] [1852]. Casi no es necesario señalar cuán completamente han confirmado los hechos las observaciones que se hacen en el texto. El capital del país, lejos de haberse debilitado en modo alguno por las grandes sumas invertidas en la construcción de ferrocarriles, rebosaba de nuevo poco después.

al cual consentirá la gente ahorrar, dejan un margen más amplio que antes para la acumulación eventual, antes de que se llegue al estado estacionario.

Podemos, pues, concluir que los adelantos en la producción y la emigración del capital a los suelos más fértiles y a las minas aún no trabajadas de las partes deshabitadas o muy poco habitadas del globo, no disminuyen, como a primera vista parece, la producción total y la demanda de trabajo dentro del país, sino que, por el contrario, se depende de aquéllos para aumentar éstos, e incluso son una condición necesaria para cualquier aumento importante y prolongado de ambos. Ni es exagerado afirmar que, entre ciertos límites no muy estrechos, cuanto más capital gasta un país como Inglaterra de esas dos maneras, tanto más le quedará.

Capítulo VI

DEL ESTADO ESTACIONARIO

§ 1. Los capítulos anteriores comprenden la teoría general del progreso económico de la sociedad, en el sentido que generalmente se atribuye a esta expresión; progreso del capital, de la población y de las artes productivas. Pero al estudiar cualquier movimiento progresivo, que no es por su propia naturaleza ilimitado, el espíritu no queda satisfecho con sólo investigar las leyes que rigen ese movimiento; no puede menos de formularse otra pregunta: ¿con qué objeto? ¿Hacia qué punto tiende la sociedad, en definitiva, con su progreso industrial? Cuando cese el progreso, ¿en qué situación es de esperar deje a la humanidad?

Los economistas tienen que haber visto, con mayor o menor claridad, que el incremento de la riqueza debe tener un límite: que al final de lo que llaman el estado progresivo se encuentra el estado estacionario, que todo progreso de la riqueza no hace más que aplazarlo y que cada paso hacia adelante nos aproxima a él. Por las reflexiones que anteceden hemos podido darnos cuenta de que esta meta final se halla siempre lo bastante próxima para estar a la vista; que estamos siempre a punto de alcanzarla, y que si no hemos llegado a ella hace ya mucho tiempo es porque la meta en cuestión huye de nosotros. Los países más ricos y prósperos llegarían muy pronto al estado estacionario si no se hicieran más adelantos en las artes productivas y si se suspendiera la emigración del capital que rebosa en esos países hacia las regiones incultas o mal cultivadas del globo.

Para los economistas de las dos últimas generaciones tiene que haber sido una perspectiva desagradable y desalentadora esta posibilidad de evitar en último término el estado estacionario, esta irresistible necesidad de que la corriente de la actividad humana desemboque al fin en un mar al parecer estancado; así, pues, el tono y la tendencia de sus especulaciones se encaminan por completo a identificar el estado progresivo, y sólo con él todo aquello

que es económicamente deseable. Para Mr. McCulloch, por ejemplo, la prosperidad no significa gran producción y una buena distribución de la riqueza, sino un rápido incremento de ésta; para él la prueba de la prosperidad son las altas ganancias; y como la tendencia de ese mismo aumento de riqueza, que él llama prosperidad, es hacia las ganancias bajas, el progreso económico, según Mr. McCulloch, tiene que tender a extinguir la prosperidad. Adam Smith supone siempre que la situación de la masa del pueblo, aunque tal vez pueda sea mísera, tiene que ser apurada, en una situación estacionaria de la riqueza, y que sólo puede ser satisfactoria en un estado de progreso. La doctrina según la cual, por mucho que nuestra lucha incesante aleje el cumplimiento de la sentencia, el progreso de la sociedad tiene que "terminar en penas y calamidades", lejos de ser, como muchos creen todavía, una perversa invención de Mr. Malthus, fué admitida expresa o tácitamente por sus más distinguidos predecesores, y sólo puede combatirse con éxito basándose en sus mismos principios. Antes de que se dirigiera la atención hacia el principio de población como la fuerza activa que determina la remuneración del trabajo, el crecimiento de la humanidad se consideraba como una cantidad constante; se suponía, por lo menos, que en el estado natural y normal de los asuntos humanos la población tiene que aumentar constantemente, y de aquí se deducía que para conseguir el bienestar material de la gran masa de la humanidad era indispensable un aumento constante de los medios de sostenimiento. A partir de la publicación del *Essay*, de Mr. Malthus, las opiniones sobre este asunto, fueron más correctas y a pesar de los errores conocidos de su primera edición, pocos escritores han contribuído más que él, en las ediciones subsiguientes, a fomentar esos pronósticos más exactos y menos pesimistas.

En los países antiguos, incluso cuando el capital progresa, es indispensable una restricción prudencial o consciente de la procreación, para impedir que la población aumente con mayor rapidez que el capital, y que se empeore la situación de las clases más bajas de la sociedad. Cuando no existe en el pueblo, o en una gran parte del mismo, una decidida resistencia a este empeoramiento, una resuelta determinación de conservar el nivel de vida conseguido, la situación de las clases más pobres llega incluso en un estado de progreso, al punto más bajo que consentirán en tolerar. La misma determinación sería igualmente efectiva para mantener sus condiciones de vida en un estado estacionario, y es igualmente probable que exista. En realidad, incluso ahora, los países que se muestran más prudentes en la regulación de la población son con frecuencia aquéllos en los cuales el capital crece con menos rapidez. Cuando no existe el temor de que pueda faltar el trabajo para un número mayor de habitantes, es más probable que se sienta con menor intensidad la necesidad de una restricción prudencial. Si fuera evidente que un nuevo trabajador no podía encontrar empleo a no ser desplazando o sucediendo a otro trabajador, la influencia combinada de la prudencia y de la opinión pública podrían en cierto modo contribuir a mantener la proporción

una generación dentro de los límites estrictamente necesarios para reemplazar a la actual.

§ 2. No puedo, pues, mirar al estado estacionario del capital y la riqueza con el disgusto que por el mismo manifiestan sin ambages los economistas de la vieja escuela. Me inclino a creer que, en conjunto, sería un adelanto muy considerable sobre nuestra situación actual. Confieso que no me agrada el ideal de vida que defienden aquellos que creen que el estado normal de los seres humanos es una lucha incesante por avanzar; y que el pisotear, empujar, dar codazos y pisarle los talones al que va delante, que son característicos del tipo actual de vida social, constituyen el género de vida más deseable para la especie humana; para mí no son otra cosa que síntomas desagradables de una de las fases del progreso industrial. Puede que sea una etapa necesaria en el progreso de la civilización, y que tengan aún que soportarla aquellas naciones de Europa que hasta ahora han tenido la fortuna de no sufrirlo. Es un mero accidente del crecimiento, no un signo de decadencia, pues no destruye necesariamente las aspiraciones más elevadas y las virtudes heroicas, como lo ha demostrado América, en su guerra civil, tanto por su conducta como pueblo, como por los numerosos ejemplos individuales, y como es de esperar lo demostraría Inglaterra, si se presentara una ocasión tan dura y estimulante.[1] Pero no es ciertamente una especie de perfección social que los filántropos del porvenir estén muy dispuestos a admitir. Cierto que, mientras que la riqueza represente poder y el objeto de la ambición universal sea hacerse lo más rico posible, está bien que todos tengan abierto el camino para obtenerla, sin favoritismo ni parcialidad. Pero la mejor situación para la naturaleza humana es aquella en la cual, mientras nadie es pobre, nadie desea tampoco ser más rico ni tiene ningún motivo para temer ser rechazado por los esfuerzos de otros que quieren adelantarse.

Sin duda que es más deseable que las energías de la humanidad se empleen en esta lucha por la riqueza, como se empleaban en otros tiempos en las luchas guerreras, hasta que inteligencias más elevadas consigan educar a las demás para mejores cosas, y no que esas energías se enmohezcan y estanquen. Mientras las inteligencias son groseras, necesitan estímulos groseros, y es preferible dejárselos. Entretanto, debe excusarse a los que no aceptan esta etapa muy primitiva del perfeccionamiento humano como el

[1] [Esta frase y la precedente reemplazaron en la 6ª ed. (1865) el siguiente pasaje del original (1848): "Los estados del norte y del centro de América son una muestra de esta etapa de la civilización en circunstancias muy favorables, habiéndose desembarazado, a lo que parece, de todas las injusticias sociales y de las desigualdades que afectan a las personas de raza caucásica y del sexo masculino, mientras que la proporción entre la población por un lado y el capital y la tierra por otro es tal que asegura la abundancia a todos los miembros de la comunidad que pueden trabajar. Tienen los seis puntos del cartismo, y no hay pobreza; y todo lo que esas ventajas parecen haber hecho por ellos es que la vida entera de uno de los sexos está dedicada a la caza del dólar, y la del otro a la cría de cazadores de dólares". No obstante, en la 2ª ed. (1849) se insertó después de "hecho por ellos", el paréntesis "(a pesar de algunos signos incipientes de una tendencia mejor)"].

tipo definitivo del mismo, por ser más escépticos con respecto a la clase del progreso económico que excita las congratulaciones de los políticos ordinarios: el aumento puro y simple de la producción y de la acumulación. Para la seguridad de la independencia nacional es esencial que un país no quede muy por detrás de sus vecinos en esas cosas. Pero en sí mismas son de poca importancia, mientras que el aumento de la población o cualquiera otra causa impida que el pueblo recoja una parte de la ganancia que produce. No sé por qué haya motivo para congratularse de que personas que son más ricas de lo que nadie necesita ser, hayan doblado sus medios de adquirir cosas que producen poco o ningún placer excepto como representación de riqueza; o que muchos individuos pasen cada año desde la clase media a otra más rica, o de la clase de ricos ocupados a la de los desocupados. Sólo en los países atrasados del mundo es todavía un asunto importante el aumento de la producción; en los que están más adelantados, lo que se necesita desde el punto de vista económico es una mejor distribución, para lo cual es un medio indispensable la restricción más severa de la población. Las instituciones niveladoras, sean justas o injustas, no pueden conseguirlo por sí solas; pueden rebajar las partes más altas de la sociedad, pero no pueden por sí mismas, elevar permanentemente [2] las clases más bajas.

Por otro lado, podemos suponer que se alcance esta mejor distribución de la propiedad, por el efecto combinado de la prudencia y la frugalidad de los individuos y de un sistema legislativo que favorezca la igualdad de las fortunas en tanto sea compatible con el justo derecho del individuo a los frutos, pequeños o grandes, de su propia actividad. Podemos suponer, por ejemplo (de acuerdo con lo que hemos sugerido en un capítulo anterior), una limitación de la suma que una persona pueda adquirir por herencia o donación a la cantidad suficiente para conseguir cierta independencia. Bajo esta doble influencia la sociedad tendría las siguientes características: una clase abundante y bien pagada de trabajadores; ninguna fortuna enorme, excepto aquellas que se ganaran y ocumularan durante una sola vida; y una clase mucho más numerosa que en la actualidad de personas, no sólo exentas de los trabajos más rudos, sino con suficiente holgura, física e intelectual, sin preocupaciones de detalles rutinarios, para dedicarse con entera libertad a aquello que la vida tiene de agradable, y que sirvieran de ejemplo a las clases menos favorecidas. Esta situación social, tan preferible a la actual, no sólo es compatible con el estado estacionario, sino que parece adaptarse de manera natural más a ese estado que a ningún otro.

Aún hay sitio en el mundo, sin duda, incluso en los países antiguos, para un gran aumento de la población, suponiendo que sigan progresando las artes de la vida y aumentando el capital. Pero aun cuando este aumento fuera inocuo, confieso que no veo razón alguna para desearlo. En todos los países más habitados se ha alcanzado ya la densidad de población necesaria

[2] ["Permanentemente" se añadió en la 2ª ed. (1849); "por sí solas" en la 3ª ed. (1852)].
[3] Véase *supra*, pp. 214-216.

para permitir a la humanidad obtener, en su más alto grado, todas las ventajas que puede proporcionar la cooperación y las relaciones sociales. La población de un país puede ser demasiado numerosa, aunque todos estén ampliamente provistos de alimentos y vestidos. No es bueno para el hombre estar siempre a todas horas en presencia de sus semejantes. Un mundo del cual se haya extirpado la soledad es un pobre ideal. La soledad, en el sentido de estar con frecuencia a solas, es esencial para lograr una meditación o un carácter; y la soledad es presencia de las bellezas naturales y de sus grandezas, es cuna de pensamientos y de aspiraciones que no sólo son buenos para el individuo, sino que la sociedad no puede prescindir de ellos. Ni produce tampoco mucha satisfacción contemplar un mundo en el que no queda nada de la actividad espontánea de la naturaleza; en el que se ha puesto en cultivo hasta el más minúsculo pedazo de terreno que es susceptible de dar alimentos para seres humanos; en el que han desaparecido los pastizales floridos devorados por el arado; se ha exterminado, como rivales que disputan los alimentos, a los cuadrúpedos y los pájaros; los setos y los árboles superfluos arrancados de raíz, y en el que casi no queda un sitio donde pueda crecer una flor o un arbusto silvestre sin que se les destruya como una mala hierba en nombre del adelanto agrícola. Si la tierra ha de perder toda esa gran parte de lo que tiene de agradable gracias a cosas que serían extirpadas de su superficie por el crecimiento ilimitado de la riqueza y de la población con la sola finalidad de permitirla sostener una población más numerosa, pero no más feliz, confío sinceramente en que, para el bien de la posteridad, la humanidad se contentará con el estado estacionario, mucho antes de que la necesidad la obligue a ello.

Casi no será necesario decir que una situación estacionaria del capital y de la población no implica una situación estacionaria del adelanto humano. Sería más amplio que nunca el campo para la cultura del entendimiento y para el progreso moral y social; habría las mismas posibilidades de perfeccionar el arte de vivir, y hay muchas más probabilidades de que se perfeccione cuando los espíritus dejen de estar absorbidos por la preocupación constante del arte de progresar. Incluso las artes industriales se cultivarían con más seriedad y con más éxito, con la única diferencia de que, en vez de no servir sino para aumentar la riqueza, el adelanto industrial produciría su legítimo efecto: el de abreviar el trabajo humano. Hasta ahora [1848] cabe dudar si todas las invenciones mecánicas que se han hecho han servido para aliviar las fatigas diarias de algún ser humano. Han permitido que una población más numerosa viva la misma vida de lucha y reclusión, y que hagan fortuna un número mayor de fabricantes y otras personas. Han aumentado las comodidades de las clases medias. Pero no han empezado a realizar esos grandes cambios en el destino humano, que pueden y deben llevar a cabo. Sólo cuando, además de instituciones justas, la previsión juiciosa, guíe el crecimiento de la humanidad, podrán convertirse en propiedad común de todas las razas humanas las conquistas hechas sobre las fuerzas de la naturaleza por la inteligencia y la

energía de los descubridores científicos, y servir para elevar y mejorar la [illegible] de la humanidad.

Capítulo VII

DEL FUTURO PROBABLE DE LAS CLASES TRABAJADORAS

§ 1. Las observaciones del capítulo precedente tenían como principal objeto combatir un falso ideal de la sociedad humana. Su aplicación a los fines prácticos de los tiempos presentes consiste en moderar la excesiva importancia que se atribuye al simple incremento de la producción y en [illegible] la atención sobre una mejor distribución y una remuneración amplia del trabajo, considerándolos como los dos objetivos más importantes por alcanzar. Ni al legislador ni al filántropo debe interesarles mucho el que la producción total absoluta aumente o no, una vez que ésta ha alcanzado un determinado volumen: pero sí es de la mayor importancia el que aumente en proporción al número de los que se la reparten, y esto (lo mismo que la riqueza de la humanidad es estacionaria, que si aumenta con la mayor rapidez que nunca se haya conocido en un país antiguo) tiene que depender de las opiniones y de las costumbres de la clase más numerosa: la de los trabajadores manuales.

[1] Cuando hablo, aquí o en cualquier otro lugar, de "las clases trabajadoras" o de los trabajadores como "clase", uso esa frase de acuerdo con la costumbre y como representativa de un estado de relaciones sociales existente, pero que en modo alguno es necesario o permanente. No reconozco como justo ni saludable un estado de la sociedad en la que exista una "clase" que no sea trabajadora, ni seres humanos exceptuados de soportar su parte en los trabajos inherentes a la vida humana, excepto aquellos que no puedan trabajar o que por sus trabajos anteriores han ganado justamente el derecho al descanso. No obstante, mientras exista el gran mal de una clase no trabajadora, los trabajadores también constituyen una clase, y puede hablarse de ellos, si bien sólo provisionalmente, en ese sentido.

En los últimos tiempos se ha reflexionado y se ha discutido mucho acerca de la situación de la gente trabajadora bajo el doble aspecto moral y social, y se ha generalizado mucho la opinión de que aquélla no es la que debiera ser. Las sugerencias que se han hecho y las controversias que se

[1] [Este párrafo reemplazó en la 3ª ed. (1852) el siguiente texto original (1848):
"La situación económica de esa clase, y con ella la de toda la sociedad, depende esencialmente de sus cualidades morales e intelectuales, y éstas a su vez de la situación social. Al estudiar los detalles de la economía política están por demás las opiniones generales sobre la sociedad y la política; pero en los estudios de carácter más amplio es imposible excluir esas materias, ya que los distintos sectores esenciales de la vida humana no se desarrollan por separado, sino que cada uno depende de todos los demás o está profundamente influído por ellos. Para comprender la gran cuestión económica del futuro, que es la que da más interés a los fenómenos del presente —la situación material de las clases trabajadoras— tenemos que estudiarla no por separado, sino en conjunción con todos los demás puntos de su situación"].

han suscitado, más bien sobre puntos sueltos que sobre los fundamentos del asunto, han puesto de manifiesto la existencia de dos teorías opuestas acerca de la posición social deseable para los trabajadores manuales. A una de ellas puede llamársele la teoría de la dependencia y la protección; y a la otra, la de la autodependencia.

Según la primera de dichas teorías, la suerte de los pobres en todo aquello que les afecta colectivamente, debe regularse *para* ellos, no *por* ellos. No exigirles que piensen por sí mismos o estimularles a que lo hagan, ni conceder a sus propias reflexiones o a sus proyectos influencia alguna en la fijación de sus destinos. Se supone que es deber de las clases más altas pensar por ellos y hacerse responsables de su suerte, de la misma manera que el jefe y los oficiales de un ejército son responsables de la suerte de los soldados que lo componen. Se pretende que las clases más elevadas deben prepararse para realizar a conciencia esta función y que toda su conducta debe tender a inculcar en el pobre la confianza en ellos, para que, al mismo tiempo que rinden una obediencia pasiva y activa a las reglas que se les fijan, puedan resignarse en todos los demás respectos a una confiante *insouciance* y reposar al abrigo de sus protectores. Según esta teoría, la relación entre el rico y el pobre debe ser (y esta teoría se aplica también a la relación entre el hombre y la mujer)[2] sólo en parte autoritaria; debe ser amable, moral y sentimental: tutela afectuosa, por un lado, deferencia respetuosa y agradecida por el otro. Los ricos deben estar *in loco parentis* de los pobres, guiándolos y reprimiéndolos como a niños. No se necesitaría ninguna acción espontánea de su parte. No debe exigírseles otra cosa que el trabajo de cada día y que sean morales y religiosos. Su moralidad y su religión se la proporcionarán sus superiores, que deberán cuidar de que se les enseñe como es debido, y deberán hacer todo lo necesario para que, a cambio de su trabajo y de su fidelidad, estén bien alimentados, vestidos, alojados, confortados espiritualmente y que se diviertan inocentemente.

Este es el ideal del futuro para aquellos cuyo disgusto con el presente toma la forma de afecto al pasado y de pena por haber desaparecido.[3] Como otros ideales, ejerce una influencia inconsciente sobre las opiniones y sentimientos de muchas personas que nunca se guiaron a sabiendas por un ideal. Tiene también esto de común con otros ideales: que nunca se ha realizado de hecho. Apela a nuestras simpatías imaginativas bajo la forma de una restauración de los buenos tiempos de nuestros antepasados. Pero no puede indicarse ninguna época durante la cual las clases más altas de este país o de algún otro desempeñaran un papel que ni de lejos se asemeje al que se le asigna en esta teoría. Es una idealización basada en la conducta y el carácter de alguno que otro individuo. Todas las clases poderosas y privilegiadas, como tales clases, han usado su fuerza para satisfacer sus propios egoísmos y han demostrado su propia importancia despreciando y no cuidando con cariño, a aquellos que a su juicio eran seres inferiores por el hecho

[2] [Paréntesis añadido en la 3ª ed. (1852)].
[3] [El libro de Carlyle, *Past and Present*, apareció en 1843].

de que necesitaban trabajar en beneficio suyo. No quiero decir que haya de ser siempre así, o que el perfeccionamiento humano no tienda a corregir los intensos sentimientos egoístas que engendra el poder; pero aunque pueda aminorarse el mal, no puede arrancarse de raíz mientras no se haya eliminado el poder mismo. Al menos me parece innegable el hecho de que mientras antes de que las clases superiores pudieran mejorar lo bastante para tratar las clases inferiores de la manera tutelar que se da por supuesta, estas habrán adquirido tal conciencia de sí mismas que no podrá gobernárselas de esa manera.

Me doy perfecta cuenta de todo lo que hay de seductor en el cuadro de la sociedad que nos presenta esta teoría. Aunque los hechos que ella no tienen ningún modelo en el pasado, los sentimientos sí lo tienen. En ellos reside todo lo que hay de real en la concepción. Así como es esencialmente repulsiva la idea de una sociedad cuyo único aglutinante son las relaciones y los sentimientos que se derivan de los intereses pecuniarios, hay algo moralmente atractivo en la de una sociedad que abunde en fuertes afectos personales y en abnegación desinteresada. Se ha de admitir que hasta ahora la fuente más rica en tales sentimientos ha sido la relación entre protector y protegido. Los más fuertes afectos de los seres humanos en general se manifiestan por las cosas o las personas que se interponen entre ellos y algún mal muy temido. De aquí que, en las épocas de violencia e inseguridad en las que es general la dureza y la crueldad de las costumbres, en las que cada paso acechan los peligros y los sufrimientos a aquellos que no ocupan una situación dominante ni tienen derecho a la protección de alguien que la tenga, la protección generosamente concebida y la recibida con gratitud son los lazos más fuertes que unen a los seres humanos; los sentimientos que se derivan de esta relación son los más vivos, a su alrededor se cobijan todo el entusiasmo y toda la ternura de las naturalezas más sensibles: la lealtad de una parte, la caballerosidad de la otra, son principios que se exaltan hasta convertirse en pasiones. No es mi deseo menospreciar esas cualidades[4]. El error está en no darse cuenta de que esas virtudes y esos sentimientos, como el espíritu de clan y la hospitalidad de los árabes nómadas, pertenecen a un estado rudo e imperfecto de la unión social, y que los sentimientos entre protectores y protegidos, ya sea entre reyes y súbditos, entre ricos y pobres, entre hombres y mujeres,[5] no pueden ya tener ese carácter bello y fiero cuando no hay ya peligros serios de que proteger. ¿Qué hay en el presente estado de la sociedad para que sea natural que seres humanos, con la fuerza y el valor ordinarios, sientan la más viva gratitud a cambio de la protección? Las leyes los protegen, mientras éstas no dejan criminalmente de cumplir con

[4] [En la 3ª ed. (1852) "cualidades" sustituyó a "virtudes", y se omitió la siguiente frase: "El hecho de que los más bellos perfeccionamientos del sentimiento y del carácter crezcan con frecuencia en la situaciones más penosas, y por muchos respectos las más dañinas y corrompidas, es ahora, y es probable que sea durante mucho tiempo, uno de los tropiezos más importantes tanto en teoría como en la práctica de la moral y de la educación"].

[5] ["Ya sea... mujeres" se añadió en la 3ª ed. (1852)].

su cometido.[6] Estar en poder de alguien es ahora, hablando en términos generales, la única situación que expone al que en ella se halla a dolorosas injusticias. Los llamados protectores son ahora las únicas personas contra las cuales es preciso protegerse en las circunstancias ordinarias. La brutalidad y la tiranía que aparecen en todos los informes de la policía son los de maridos para con sus esposas, los de padres para con sus hijos. El hecho de que las leyes no impidan esas atrocidades, el de que sólo estén haciendo un primer tímido intento de reprimirlas y castigarlas, lejos de ser algo necesario no son más que un motivo de oprobio y de vergüenza para aquellos que hacen las leyes y las administran. Ningún hombre ni mujer que posee medios de vida o que puede ganárselos con su trabajo, precisa más protección de la que la ley podría y debería darles. Siendo este el caso, supone un gran desconocimiento de la naturaleza humana seguir asumiendo que han de subsistir siempre las relaciones basadas en la protección y no ver que el adjudicarse el papel de protector y el poder que va unido al mismo, sin que haya ninguna necesidad que lo justifique, tiene que engendrar precisamente los sentimientos opuestos a la lealtad.

Por lo que respecta a los obreros, puede asegurarse, al menos en los países más adelantados de Europa, que no se sujetarán nunca más al sistema de gobierno patriarcal o paternal. Esa es una cuestión que se decidió ya cuando se les enseñó a leer y escribir y tuvieron así acceso a los periódicos y a los folletos políticos; cuando se permitió que escucharan a oradores de distintas ideologías que les predicaban sentimientos y creencias en oposición con los de sus superiores; cuando se las reunió en número considerable bajo un mismo techo para trabajar; cuando los ferrocarriles les permitieron ir de un sitio a otro y cambiar de patrón como quien cambia de camisa; cuando se les estimuló a que tomaran parte en el gobierno, dándoles el voto electoral[7]. Las clases trabajadoras han tomado sus intereses en sus propias manos, y muestran constantemente que creen que los intereses de sus patrones no son idénticos a los suyos, sino opuestos. Algunos de los que pertenecen a las clases más altas se hacen ilusiones de que pueden contrarrestarse esas tendencias por una educación moral y religiosa; pero dejaron pasar ya el tiempo en el que hubiera sido eficaz este remedio. Los principios de la Reforma han llegado hasta las capas más profundas de la sociedad junto con la lectura y la escritura, y los pobres no aceptarán ya durante mucho más tiempo una religión y una moral prescritas por otros. Me refiero sobre todo a este país, y en especial a la población de las ciudades y de los distritos mejor cultivados de Escocia y del norte de Inglaterra, en donde los salarios son más altos. Tal vez en los condados del sur, en los que la agricultura está menos modernizada y la población es más desidiosa, pueda la

[6] [Así desde la 3ª ed. (1852). El texto original era: "Las leyes los protegen; donde no alcanzan las leyes, las costumbres y la opinión los ampara". La referencia a los informes de la policía y a las atrocidades que aparecen más adelante en el párrafo se introdujo en la 3ª ed. (1852), y "la protección de la ley" se amplió a la protección que la ley "debiera acordar"].

[7] [La última cláusula añadida en la 3ª ed. (1852)].

pequeña nobleza retener, durante algún tiempo aún, algo de la antigua [illegible] rencia y la sumisión de los pobres, sobornándolos con altos salarios y [illegible] constantes, asegurándoles el sostenimiento y no exigiendo de ellos [illegible] nada que no les agrade. Pero esas dos condiciones que jamás han [illegible] das, no pueden nunca ir juntas durante mucho tiempo. En la práctica [illegible] puede garantizarse la subsistencia haciendo el trabajo obligatorio y [illegible] giendo la procreación por lo menos mediante contención moral. Y en [illegible] se darían cuenta, los que quisieran hacer revivir un pasado que no [illegible] den, de lo desesperada que era la tarea que se habían impuesto. [illegible] edificio de la influencia patriarcal o señorial que intentara elevar a [illegible] halagos a los pobres, se vendría abajo ante la necesidad de imponer [illegible] severa ley de beneficiencia.

§ 2. El bienestar y el buen comportamiento de las clases trabaj[illegible] ha de descansar de aquí en adelante sobre otras bases muy distintas. [illegible] pobres han soltado las andaderas y no se les puede ya gobernar o tratar [illegible] si fueran niños. Su destino tiene que depender en lo sucesivo de sus [illegible] cualidades. Las naciones modernas tendrán que aprender la lección de [illegible] el bienestar de un pueblo se ha de lograr por medio de la justicia y la [illegible] tad de los ciudadanos, el δικαιοσύνη y σωφροσύνη. La teoría de la [illegible] dencia intenta hacer que no sean necesarias esas cualidades en las [illegible] subordinadas. Pero ahora, cuando incluso en lo referente a su situación [illegible] cada día menos subalternas y sus espíritus cada vez menos conformes [illegible] grado de dependencia que aún resta, son las virtudes de la independ[illegible] las que más necesitan. De ahora en adelante, los consejos, las exhort[illegible] nes, las normas de conducta que se le propongan, tienen que ofrecérsele [illegible] igual a igual y aceptarlas ellos con los ojos bien abiertos. La perspectiva [illegible] futuro depende del grado en que pueda convertírseles en seres racion[illegible]

No hay razón para creer que esta perspectiva sea algo más que [illegible] esperanza. Cierto que hasta ahora el progreso ha sido y continúa s[illegible] lento. Pero las masas se están educando espontáneamente, y esta educ[illegible] puede acelerarse y perfeccionarse si se les ayuda a conseguirla. La instrucc[illegible] que se obtiene leyendo periódicos y folletos políticos no es tal vez la [illegible] sólida, pero de todas maneras es preferible a no tener ninguna.[8] Con oc[illegible] de la última crisis de la industria textil se ha puesto de manifiesto de [illegible] manera admirable lo que esta instrucción significa para el pueblo; los h[illegible] deros y tejedores del Lancashire han actuado con una sensatez y una pac[illegible] cia que han sido tan justamente aplaudidas, por el hecho de que, leyen[illegible] periódicos, comprendían las causas de la calamidad que sobre ellos h[illegible] caído y sabían que no podía imputarse ésta a sus patrones ni al gobi[illegible] No es seguro que su conducta hubiera sido tan racional y ejemplar si [illegible] calamidad hubiera sido anterior a la sadudable medida de emancipac[illegible] fiscal que hizo posible la prensa de penique. Las instituciones para co[illegible] rencias y discusiones, las deliberaciones colectivas sobre cuestiones de inte[illegible]

[8] [Esta frase y la siguiente se añadieron en la 6ª ed. (1865)].

común, los sindicatos, la agitación política, todo eso sirve para despertar el espíritu público, para difundir entre las masas las diversas ideas y provocar la reflexión y el pensamiento en los más inteligentes. Aunque la obtención demasiado precoz de los derechos electorales por las clases menos educadas pudiera tal vez retrasar su mejoramiento más bien que adelantarlo, no cabe duda de que la tentativa de obtenerlos la ha estimulado en gran manera.[9] Entretanto, las clases trabajadoras forman ya parte del público; intervienen, al menos una parte de ellas, en las discusiones de asuntos de interés general; todos los que usan la prensa como un instrumento, pueden tenerlas por audiencia si se presenta la ocasión; los obreros, al menos los de las ciudades, tienen acceso a los medios de instrucción que han permitido a las clases medias tener las ideas que hoy tienen. No puede dudarse de que con tales recursos se desarrollaría su inteligencia, incluso con sus propios esfuerzos y sin ninguna ayuda; pero hay motivos para esperar que se realizarán grandes mejoras en la calidad y cantidad de la educación escolar por los esfuerzos del gobierno o de los particulares y que el adelanto en la cultura espiritual del pueblo, y las virtudes que de ella se derivan, progresará con mayor rapidez y con menos intermitencias y errores que si se la abandonara a sí misma.

Puede anticiparse que este aumento de la inteligencia producirá los efectos siguientes: Primero, que la masa del pueblo se resistirá cada vez más a ser dirigida por la simple autoridad y el *prestigio* de los superiores. Si ya ahora no siente ningún temor respetuoso, ni ningún principio de obediencia religiosa que les sujete espiritualmente a una clase por encima de ella, menos aún los sentirán de aquí en adelante. La teoría de la dependencia y la protección les resultará cada vez más intolerable y exigirán que sean ellos mismos los que gobiernen su conducta y su situación. Al mismo tiempo, es muy posible que, en muchos casos, pidan la intervención de la legislatura en sus asuntos y que se dicten leyes regulando algunas cosas que les afectan con ideas bastante equivocadas acerca de cuáles son sus verdaderos intereses. No obstante, exigirán que se aplique su propia voluntad, sus ideas y sugerencias, y no las normas que otras personas han hecho para ellos. Este estado de espíritu es compatible con el hecho de que sientan respeto por la superioridad de la inteligencia y los conocimientos, y que atiendan las opiniones, sobre cualquier asunto, de aquellos que ellos juzguen que lo conocen bien. Una deferencia de esta clase tiene profundas raíces en la naturaleza humana; pero serán ellos mismos quienes juzgarán cuáles son las personas que tienen derecho a ella.

§ 3. Paréceme que el mejoramiento de la inteligencia, de la educación y del amor a la independencia de las clases trabajadoras, no puede por menos

[9] [Aquí se omitió a partir de la 2ª ed. (1849) el siguiente pasaje de la 1ª ed. (1848): "Tiene poca importancia que algunos de ellos puedan adoptar, en una etapa determinada de su progreso, opiniones equivocadas. Los comunistas son ya numerosos y es probable que aumente su número; pero nada tiende más al desarrollo espiritual de las clases trabajadoras que el que todas las cuestiones que plantea el comunismo las discutan ellos mismos con toda amplitud y libertad; nada sería más instructivo que el que algunos de entre ellos formaran comunidades y ensayaran en la práctica lo que representa vivir sin la institución de la propiedad"].

de ir acompañado de un aumento correspondiente de la sensatez que se manifiesta en normas de conducta previsoras, y que, por consiguiente, disminuyendo la proporción entre la población, y el capital y las oportunidades de empleo. Otro cambio, hacia el cual existe una tendencia muy pronunciada, aceleraría mucho este resultado tan deseable: me refiero a la posibilidad del libre acceso de ambos sexos a todas las ocupaciones industriales. Las mismas razones que no hacen ya necesario que el pobre dependa del rico, hacen igualmente innecesario que la mujer dependa del hombre; y lo mínimo que exige la justicia es que la ley y la costumbre no hagan forzosa esta dependencia (cuando la protección correlativa es ya superflua) decretando que una mujer, que no haya heredado medios de fortuna que le permitan vivir independiente, no tenga casi ninguna posibilidad de obtener su subsistencia si no es como esposa y madre. Dejemos que adopten esta ocupación las mujeres que la prefieran; pero es una flagrante injusticia social que no haya elección posible, que no exista ninguna otra *carrière* para la gran mayoría de las mujeres, si no es en las ocupaciones más humildes.[10] No pasará mucho tiempo sin que se reconozca que las ideas y las instituciones que han convertido el mero accidente del sexo en la base de una desigualdad de derechos legales, y en una forzosa disparidad de funciones sociales, son el mayor obstáculo al mejoramiento moral, social e incluso intelectual. Me limitaré, por ahora, a indicar, entre las consecuencias probables de la independencia social y económica de la mujer, una gran disminución del mal de la sobrepoblación. Consagrando una mitad de la especie humana a la función exclusiva de la procreación, haciendo que ésta llene la vida entera de uno de los sexos y que entre en casi todos los objetivos del otro, se ha

[10] [El texto original (1848) decía: que no exista ninguna otra *carrière* para... Es una de esas injusticias sociales que reclaman remedio. Entre las consecuencias saludables que tendría el corregirlas, una de las más probables sería una gran disminución", etc.

En la 2ª ed. (1849) se insertó la siguiente frase después de "remedio": "Las ramificaciones de este asunto son demasiado numerosas e intrincadas para examinarlas aquí. La igualdad social y política de ambos sexos no es una cuestión de detalles económicos, sino de principio, tan íntimamente relacionada con todos los puntos más vitales del perfeccionamiento humano, que ninguno de ellos puede estudiarse con detenimiento con independencia de aquél. Pero por esta misma razón no puede tratarse entre paréntesis, en un tratado dedicado a otros asuntos. Para nuestros fines inmediatos basta indicar, entre las consecuencias probables de la independencia industrial y social de la mujer, una gran disminución", etc.

Esto se reemplazó en la 3ª ed. (1852) por el texto actual y una nota unida al mismo: "Es verdaderamente vergonzoso que reinando una mujer no haya dado la ley ni un solo paso para hacer desaparecer ni aun la parte más pequeña de las injusticias que abruman a la mujer. La parte más brutal del populacho puede aún maltratar, y aun matar, a sus mujeres, casi con la más completa impunidad; y por lo que respecta al *status* civil y social, al hacer una nueva ley extendiendo la franquicia electoral, no se aprovechó la oportunidad para reconocerles la igualdad de derechos, que es a lo que hubiera equivalido el admitir al sufragio las mujeres de la misma clase y de las mismas calificaciones, por lo que se refiere a hogar e impuestos pagados, que los hombres que ya lo poseen".

En la 4ª ed. (1857) se añadieron nuevos comentarios a la nota: "La ley de Mr. Ewart para la Mejor Protección de la Mujer y el Niño es una tentativa bien intencionada, pero inadecuada, para borrar el anterior reproche. La injusticia es más flagrante que nunca, ya que después se ha presentado *otro* proyecto de ley, extendiendo el sufragio a muchas clases de hombres, pero dejando a la mujer en su actual estado de servidumbre política y social".

Toda la nota desapareció en la 5ª ed. (1862)].

fomentado el instinto animal hasta adquirir la preponderancia desproporcionada que hasta hoy ha ejercido en la vida humana.

§ 4. Las consecuencias políticas de la fuerza e importancia cada día mayores de la clase obrera, y del ascendiente cada vez mayor de las masas que, incluso en Inglaterra y bajo las actuales instituciones, van dando con rapidez a la voluntad de la mayoría por lo menos una voz negativa en los actos de gobierno, son un asunto demasiado amplio para discutirlo en este lugar. Pero, limitándonos a las consideraciones económicas y a pesar del efecto que el mejoramiento de la inteligencia de las clases trabajadoras, junto con leyes más justas, puede tener por lo que respecta a alterar en su favor la distribución de los productos, no puedo concebir que se contenten permanentemente con su situación de trabajar por un salario como condición definitiva.[11] Estarán dispuestos a pasar por la clase de sirvientes, pero no se resignarán a permanecer en ella toda la vida, querrán ser patrones. La situación normal de los trabajadores en un país nuevo cuya riqueza y población crece rápidamente, como América o Australia, es empezar como trabajadores asalariados para trabajar por su cuenta unos cuantos años después y acabar dando empleo a otros.[12] Pero en los países viejos y muy poblados, por regla general, los que empiezan su vida como trabajadores asalariados, continúan así hasta el final, a menos que bajen aún más y terminen recibiendo la caridad pública. En la etapa actual del progreso humano, cuando las ideas de igualdad se extienden más cada día entre las clases más pobres y no puede contenérselas si no es recurriendo a la completa supresión de la libertad de palabra y de imprenta, no es de esperar que pueda mantenerse para siempre la división de la raza humana en dos clases hereditarias: patrones y obreros. Esta relación es casi tan poco satisfactoria para el que paga el salario como para el que lo recibe. Si los ricos consideran a los pobres, por una especie de ley natural, como sus sirvientes y subordinados, los pobres a su vez consideran al rico como una presa, buena para hacerla objeto de exigencias indefinidas que aumentan con cada concesión que se les hace.[13] La ausencia total de justicia y de lealtad que caracteriza las relaciones entre ambas clases es tan acusada del lado de los obreros como de los patrones. En vano bus-

[11] [En este punto se omitió a partir de la 3ª ed. (1852) el siguiente pasaje del texto original (1848): "Trabajar bajo el mando de otra persona y en beneficio de ella, sin ningún interés en el trabajo —ajustándose al precio del trabajo por medio de una competencia hostil, una de las partes pidiendo todo lo más posible y pagando la otra lo menos posible— no es, aun cuando los salarios sean altos, una situación satisfactoria para seres humanos con una inteligencia educada, que han dejado ya de crecerse inferiores a aquellos a quienes sirven"].

[12] [El resto del párrrafo, con la excepción de las dos frases que se indican en la próxima nota, reemplazó en la 3ª ed. (1852) a la siguiente frase del texto original (1848): "Pero se precisa algo más cuando la riqueza aumenta lentamente o ha alcanzado el estado estacionario, cuando las situaciones, en lugar de ser más movibles, tenderían a ser mucho más estables que ahora, y la situación de cualquier parte de la humanidad sólo sería deseable, si lo fuera desde el principio"].

[13] [Esta frase y la siguiente son una ampliación que se hizo en la 4ª ed. (1857) de la siguiente cláusula de la 3ª ed. (1852): "mientras que se procura reducir al mínimo posible lo que se da a cambio bajo la forma de servicio"].

caremos entre las clases trabajadoras en general el noble orgullo de dar buen trabajo a cambio de buen salario; lo que quiere la mayoría es recibir lo más posible dando a cambio bajo forma de servicio los menos posible. Más tarde o más temprano, les resultará insoportable a las clases patronales vivir en íntimo contacto con personas cuyos intereses y sentimientos les son hostiles. Los capitalistas tienen casi tanto interés como los trabajadores en colocar todas las actividades bajo un pie tal que los que trabajan para ellos puedan sentir en su trabajo el mismo interés que siente el que trabaja por su propia cuenta.

La opinión que he sostenido en otro capítulo de esta obra en lo concerniente a la pequeña propiedad rústica y a los agricultores propietarios, si vez haya hecho al lector sacar la conclusión de que el recurso con que cuenta para libertar por lo menos a los trabajadores del campo del trabajo asalariado, es la más amplia difusión de la propiedad de la tierra. No es ésta, sin embargo, mi opinión. Cierto que creo que esta forma de economía agrícola que tan sin razón se ha menospreciado, es muy preferible, por lo que respecta a sus efectos sobre la felicidad humana, al trabajo asalariado en cualquiera forma de las que hoy existen; porque la restricción prudencial de la procreación actúa mucho más directamente, y la experiencia muestra que es más eficaz, y porque, en punto a la seguridad, a la independencia, al ejercicio de facultades distintas de las animales, la situación del agricultor propietario es muy superior a la del trabajador agrícola en este país o en cualquier otro de los antiguos. Dado el estado actual de la inteligencia humana, sentiría que allí donde aquel sistema existe y trabaja a satisfacción, se le suprimiera para implantar algún otro por tenerse la idea absurda de que las mejoras en la agricultura son necesariamente iguales en cualesquiera circunstancias. Yo aconsejaría su introducción con preferencia a un sistema de trabajo exclusivamente asalariado, en los países atrasados bajo el punto de vista industrial, como Irlanda, como un medio muy eficaz para elevar a la población desde el estado de indiferencia semisalvaje, al de una actividad perseverante y de cálculo previsor.

Pero no es probable que un pueblo que haya adoptado ya el sistema de producción en grande en la industria o en la agricultura desista de él, ni sería de desear que lo hiciera, si la población se mantiene dentro de los límites adecuados para que guarde la debida proporción con los medios de mantenimiento. Es indudable que el trabajo es mucho más productivo bajo el sistema de grandes empresas industriales; la producción, si no es mayor en términos absolutos, lo es en proporción al trabajo empleado: el mismo número de personas pueden sostenerse al mismo nivel de vida con menos fatiga y más horas de ocio, lo que será una gran ventaja, tan pronto como la civilización y el progreso hayan adelantado tanto que lo que es un beneficio para el conjunto lo sea asimismo para cada individuo de los que lo componen. [14] Y bajo el punto de vista moral, que es aún más importante

[14] [El resto de este párrafo (que más adelante sufrió alteraciones de estilo) reemplazó en la 3ª ed. (1852) al siguiente texto del original (1848): "El problema consiste en obtener la eficiencia y la economía de la producción en gran escala, sin dividir a los productores en dos

que el económico, la meta de la actividad humana debe ser algo mejor que el dispersar a la humanidad por la superficie de la tierra en familias aisladas, regida cada una por un déspota patriarcal, como hoy ocurre, y sin casi ninguna comunidad de intereses materiales o espirituales con otros seres humanos. En este estado de cosas el dominio del cabeza de familia sobre los demás miembros es absoluto; mientras que el efecto que produce sobre él mismo se manifiesta por una tendencia a concentrar todos sus intereses en la familia considerada como una prolongación de su propia personalidad, a dejarse absorber por la pasión de la posesión y dedicar todas sus preocupaciones a la conservación de lo que tiene y a la adquisición de otros bienes. Esta situación moral puede verse, sin embargo, sin desagrado si se la considera sólo como un paso para salir del estado de pura animalidad, del abandono descuidado a los instintos bestiales y su sustitución por la libertad y una prudente previsión. Pero si lo que se desea es que se desarrollen el espíritu público, los sentimientos generosos, la justicia y la igualdad, la escuela en que se fomentan todas estas cualidades es la de la asociación y no la del aislamiento. La finalidad del progreso no debe ser tan sólo la de situar a los seres humanos en condiciones de que no tengan que depender los unos de los otros, sino permitirles trabajar los unos con o para los otros, unidos por relaciones que no entrañen subordinación. Hasta ahora no ha habido más alternativa para los que tienen que vivir de su trabajo, que trabajar cada uno para sí o para un amo. Pero la influencia civilizadora y beneficiosa de la asociación, y la eficiencia y la economía de la producción en gran escala, pueden obtenerse sin necesidad de dividir los productos en dos partes con intereses y sentimientos hostiles, siendo la mayoría de los que hacen el trabajo meros sirvientes bajo la autoridad del que aporta los fondos, sin otro interés en la empresa que ganar sus salarios con el menor trabajo posible. Las especulaciones y las discusiones de los últimos cincuenta años y los acontecimientos de los últimos treinta [15] son concluyentes a este respecto. Si continúa el progreso que incluso el despotismo militar triunfante sólo ha conseguido retrasar, no paralizar,[16] no hay duda alguna que la situación del trabajador asalariado irá tendiendo gradualmente a limitarse a la clase de trabajadores cuyas bajas cualidades morales hacen que no sean apropiados para nada más independiente, y que la relación entre amos y obreros irá siendo sustituída por una asociación bajo una de estas dos formas: en algunos casos, la asociación de los trabajadores con el capitalista; en otros, y quizás en todos al fin,[17] la asociación entre los mismos trabajadores.

campos con intereses hostiles, patrones y obreros, siendo los más de los que hacen el trabajo meros sirvientes bajo el mando del que aporta los fondos, y no teniendo ningún interés propio en la empresa, excepto el de cumplir su compromiso y ganar su salario"].

[15] [En la 3ª ed. (1852), "cinco"; en la 4ª ed. (1857), "diez"; en la 6ª ed. (1865), "veinte"; en la 7ª ed. (1871), "treinta"].

[16] [Así desde la 5ª ed. (1862). En la 3ª y 4ª ed. decía: "A menos que el despotismo militar que ahora triunfa en el continente consiga realizar sus nefastos designios de hacer retroceder el espíritu humano"].

[17] [En la 3ª ed. (1852): "temporalmente y en algunos casos.... en otros casos y al

[18] § 5. La primera de esas dos formas de asociación se ha practicado ya desde hace mucho, no ciertamente de una manera general, pero sí con excepción. Existen ya casos en diversas industrias en que cada uno de los que contribuyen a la producción, ya sea con su trabajo, ya sea con sus recursos pecuniarios, tiene en la empresa un interés proporcionado al valor de su aportación. Es ya práctica corriente remunerar con un porcentaje de las ganancias a aquellos en los cuales se deposita una confianza especial, y hay casos en que este principio se lleva, con excelente resultado, hasta incluir a los simples trabajadores manuales.

En los barcos americanos que hacen el comercio con China existe desde hace mucho tiempo la costumbre de interesar a todos los marineros en las ganancias del viaje, y a esto se ha atribuído la buena conducta de esos trabajadores y la extrema rareza de los conflictos entre los mismos y el gobierno o la gente de ese país. Un ejemplo que existe en Inglaterra y que no es tan conocido como debiera serlo, es el de los mineros de Cornwall. "En Cornwall las minas se trabajan estrictamente bajo el sistema de empresa común; una cuadrilla de mineros contrata con el agente, que representa al propietario de la mina, el trabajo de una porción determinada de la vena, extrayendo el mineral y acondicionándolo para el mercado, a un precio de tanto por libra sobre la suma por la que se venda el mineral. Esos contratos se sacan a subasta a intervalos regulares —por lo general, cada dos meses— y se quedan con ellos grupos de obreros acostumbrados al trabajo de las minas. Este sistema tiene sus inconvenientes, por efecto de la inseguridad y la irregularidad de las ganancias, que obligan a los mineros a vivir del crédito durante

fin en todos". En la 5ª ed. (1862): "quizás en todos al fin". En la 6ª ed. (1865), se omite "temporalmente"].

[18] [En la 3ª ed. (1852) desapareció el siguiente pasaje que se había añadido en este punto en la 2ª ed (1849):

"§ 5. Es esta sensación acerca de la naturaleza del problema" (véase *supra*, p. 651, n. 12) "casi tanto como la desesperanza de toda mejora de la situación de la clase trabajadora por otros medios, la que ha hecho que se multipliquen tanto los proyectos para 'organizar la industria' mediante la extensión y el perfeccionamiento del principio cooperativo o el de la sociedad por acciones, algunos de los cuales hemos examinado en otro capítulo de este libro. Es muy de desear que todos esos proyectos tengan una oportunidad y el estímulo preciso para ponerse a prueba por medio de un experimento para ensayar sus posibilidades. Hay, en casi todos ellos, muchos rasgos que ya de por sí merecen ser sometidos a prueba, mientras que por otro lado las exageradas esperanzas que fundan en ellos grandes y crecientes multitudes de las principales naciones del mundo, acerca de lo que es posible conseguir, en el estado actual del adelanto humano, por tales medios, no es fácil que se corrijan, si no es mediante un experimento imparcial. La Revolución francesa de febrero de 1848 pareció al principio que abría un ancho campo para tales experimentos, en escala apropiada y con todas las ventajas que se derivan de la actitud de un gobierno que deseaba sinceramente su triunfo. Es muy de lamentar que se hayan frustrado esas esperanzas y que la reacción de la clase media contra las doctrinas que van contra la propiedad haya engendrado por de pronto una antipatía ciega e irracional hacia todas las ideas, por muy inofensivas y justas que sean, que tienen el más ligero sabor socialista. Las clases influyentes de Francia y de otros países tendrán que darse cuenta de que es necesario desprenderse de esa disposición de ánimo. El socialismo se ha convertido, quiérase o no, en uno de los elementos dominantes de la política europea. Las cuestiones que plantea no se aquietarán negándose simplemente a escucharlas, sino sólo por una comprensión cada día más completa de los fines que persigue el socialismo, y no menospreciando sus medios en tanto puedan emplearse con provecho"].

largos períodos; pero tiene también ventajas que contrapesan con creces los inconvenientes. Da como resultado un grado de inteligencia, de independencia y de elevación moral, que hace que la situación y el carácter del minero de Cornwall esté muy por encima de los de la generalidad de la clase trabajadora. El Dr. Barham nos dice que 'no sólo son trabajadores inteligentes como clase, sino gente de bastantes conocimientos'. Y dice también que 'tienen un carácter muy independiente, a estilo americano, y que el sistema por el cual se hacen sus contratos les deja en entera libertad para hacer entre ellos los arreglos que estimen convenientes; de modo que cada hombre siente, como socio de la pequeña empresa, que trata con su patrón casi de igual a igual...' Con esta base de independencia e inteligencia en su carácter, no es sorprendente oír que 'un gran número de mineros viven en pequeñas propiedades que han adquirido en arrendamiento por tres vidas o noventa y nueve años y en las que han construído casas', o que 'de las 281,541 libras que hay depositadas en los bancos de ahorro de Cornwall, se estima que las dos terceras partes pertenecen a mineros.' ".[19]

Mr. Babbage, que también describe este sistema, observa que la paga a las tripulaciones de los balleneros se rige también por un principio análogo, y que "las ganancias que se derivan de la pesca con red en las costas del sur de Inglaterra se dividen de la siguiente manera: la mitad del producto pertenece al dueño del barco y de la red, la otra mitad se divide por partes iguales entre las personas que los usan, las cuales tienen también la obligación de ayudar a reparar la red cuando se precisa". Mr. Babbage tiene el gran mérito de haber señalado la posibilidad y las ventajas de aplicar este principio a la industria fabril en general.[20] [21]

[19] Este pasaje está tomado del Ensayo sobre los precios de Mr. Samuel Laing que figura en *Causes and Remedies of National Distress*. Los extractos que se incluyen en el mismo son del apéndice al *Report of the Children's Employment Commission*.

[20] *Economy of Machinery and Manufactures*, 3ª ed., cap. 26.

[21] [La larga cita de Babbage, que aparecía en la 1ª y en la 2ª eds. (1848, 1849), desapareció en la 3ª ed. (1852): "Me aventuro a citar la parte principal de sus observaciones sobre el asunto:

"Los principios generales en que se basa el sistema propuesto, son: 1º Que una parte considerable del salario que recibe cada persona empleada dependa de las ganancias que obtiene el establecimiento, y 2º que cada persona relacionada con el mismo pueda obtener mayor ganancia aplicando cualquier adelanto que pueda descubrir, en la fábrica donde trabaja, que por cualquier otro medio.

"Sería difícil convencer al gran capitalista de que se adhiriera a cualquier sistema que entrañara un cambio en la forma de repartir las ganancias que se derivan del empleo de su capital poniendo en movimiento la habilidad y el trabajo; las modificaciones se han de esperar más bien del pequeño capitalista o de las clases más altas de obreros que combinan ambos caracteres; y para estas dos clases, cuyo bienestar se afectará, el cambio es de la mayor importancia. Indicaré, pues, primero la marcha que deberá seguirse al hacer el experimento, después, tomando una rama determinada de la industria como ejemplo, examinaré los méritos y los defectos del sistema propuesto al aplicarlo a la misma.

"Supongamos que en alguna gran ciudad industrial se unen diez o doce obreros entre los más inteligentes y hábiles, reputados como sobrios y trabajadores entre los de su misma clase. Esas personas poseerán algún pequeño capital; y supongamos que se unen con uno o dos más de entre aquellos que se han elevado por sí mismos hasta la clase de pequeños maestros patrones y que, por consiguiente, poseen un capital un poco mayor. Supongamos que esas personas, después de estudiar bien el asunto, deciden establecer una manufactura de accesorios de hierro

[22] Ha llamado mucho la atención un experimento de esta naturaleza comenzado hace algo más de treinta años por un comerciante de París

para chimeneas, y supongamos que cada uno de los diez obreros dispone de cuarenta libras, cada uno de los pequeños capitalistas de 200 libras: disponen, pues, de un capital de 800 libras para comenzar el negocio, y para simplificar, supongamos además que el trabajo de cada una de esas personas vale dos libras por semana. Una parte de su capital se gastará en comprar las herramientas necesarias para su oficio, que suponemos valen 400 libras, y esto habrá de considerarse como su capital fijo. Las restantes 400 libras tienen que emplearse como capital circulante, para comprar el hierro con el que se hacen los artículos que producen, para pagar la renta del local que ocupan y sostenerse ellos y sus familias hasta que una parte se haya vendido con la venta de dichos artículos.

"La primera cuestión a resolver es qué proporción de la ganancia deberá destinarse a remunerar el capital y cuál a la habilidad y el trabajo. No parece posible resolver esta cuestión por ningún razonamiento abstracto: si cada uno de los asociados aportara el mismo capital, no habría dificultad; de otra manera la proporción se establecerá de por sí, y es la experiencia la que indicará cuál es la mejor; siendo probable que no fluctúe mucho. Supongamos que se ha convenido en que el capital de 800 libras recibirá el salario de un obrero. Al final de la semana, cada uno de los obreros ha de recibir un libra como salario, y una libra se ha de dividir entre los dueños del capital. Pasadas unas cuantas semanas empezarán a obtener ganancias, y éstas serán pronto casi uniformes. Se llevarán cuentas detalladas de todos los gastos y de todos los ingresos; y al final de cada semana se dividirán las ganancias. Una parte de las mismas se dedicará a fondo de reserva, otra para reponer las herramientas y el resto se dividirá en trece partes, de las cuales corresponderá una a cada obrero y la otra se dividirá entre los capitalistas. De esta manera cada trabajador ganaría, en circunstancias ordinarias, el salario de dos libras semanales. Si el negocio prosperara, aumentaría el salario de los trabajadores; si las ventas disminuyeran, los salarios también bajarían. Es importante que todas las personas que emplea el establecimiento, cualquiera que sea la cantidad que se les pague por sus servicios, lo mismo si es un obrero que si es un mozo, ya sea el escribiente que lleva las cuentas o el tenedor de libros que sólo está empleado unas cuantas horas una vez a la semana, todos ellos deben recibir la mitad de lo que valen sus servicios bajo la forma de un salario fijo, y otra parte que variará según el éxito de la empresa.

"El resultado de un arreglo semejante en una fábrica sería:

"1. Que todas las personas que intervienen en el mismo estarían directamente interesadas en su prosperidad, ya que toda variación en la prosperidad de la empresa se traduciría cada semana en un aumento o una disminución de su paga.

"2. Todas las personas empleadas en el establecimiento tendrían interés en impedir cualquier desperdicio o desgobierno en cualquiera de sus departamentos.

"3. Todos procurarían emplear su talento en mejorar los detalles que afectan a la buena marcha del negocio.

"4. Sólo obreros muy calificados y de una buena reputación conseguirían ser admitidos en tales establecimientos, ya que cuando se necesitara más personal, interesaría a todos que no se admitiera sino obreros hábiles y serios, y sería mucho más difícil engañar a este respecto a una docena de obreros que a un patrón aislado propietario de una fábrica.

"5. Cuando por cualquier circunstancia se produjera una superabundancia de artículos en el mercado, se desplegaría más inteligencia y habilidad en disminuir el precio de costo, y podría ocuparse una parte del tiempo de los obreros en reparar y mejorar sus herramientas, trabajos que se pagarían del fondo de reserva, limitando así la producción y facilitando al mismo tiempo la del futuro.

"6. Otra ventaja, de no pequeña importancia, sería la total desaparición de todo motivo para unirse a sociedades obreras. Los obreros y el capitalista se fundirían entre sí; sería tan evidente la comunidad de sus intereses, comprenderían tan bien sus mutuas dificultades

[22] [En la ed. original (1849) este párrafo empezaba así: "En este caso imaginario —descrito por Babbage, véase *supra*, p. 655, n. 21— se supone que cada obrero aporta una pequeña parte del capital de la empresa: pero el principio es igualmente aplicable al caso ordinario en el cual todo el capital pertenece a un capitalista individual. Tal es el caso de un experimento que realiza actualmente un industrial de París", etc. El texto actual, pero con "Hace unos diez años", data de la 3ª ed. (1852). Las ediciones 4ª, 5ª, y 6ª (1857, 1862, 1868) tienen "hace unos dieciseis años"; la 7ª ed. (1871) "más de treinta"].

tor de edificios, llamado M. Leclaire,[23] que el propio interesado ha descrito en un folleto publicado el año 1842. Según sus propios informes, M. Leclaire emplea doscientos obreros por término medio, a los que paga en la forma habitual, con salarios o sueldos fijos. Se asigna a sí mismo, además del interés de su capital, un salario fijo por su trabajo y su responsabilidad como director de la empresa. A final de año, las ganancias líquidas se dividen entre todos, incluso él mismo, en proporción a los respectivos salarios.[24] Las razones que impulsaron a M. Leclaire a adoptar este sistema son muy instructivas. Encontrando poco satisfactoria la conducta de sus obreros, empezó primero ver qué efecto producía el darles mayores salarios, y de esta manera consiguió reunir un personal compuesto de excelentes obreros, que no dejarían su servicio por ningún otro. "Habiendo conseguido así —cito de un resumen del folleto que apareció en el *Chambers' Journal*[25]— alguna estabilidad en la disposición de su negocio, Mr. Leclaire esperaba, según dice, gozar de mayor tranquilidad de espíritu. No obstante, se frustraron sus esperanzas a este respecto. Mientras pudo dirigir por sí mismo todo el negocio, desde la dirección propiamente dicha hasta sus más ínfimos detalles, gozó de cierta tranquilidad; pero desde el momento en que, debido al crecimiento de su negocio, vió que no podía ser más que el centro de donde se emiten órdenes y que recibe informes, volvieron a embargarle la ansiedad y las preocupaciones de antes". Se refiere ligeramente a los otros motivos de ansiedad a que se halla sujeto un comerciante, pero describe como una causa incesante de contrariedades las pérdidas que provienen de la mala conducta de los operarios. Un patrón "encontrará obreros cuya indiferencia

fatigas que en lugar de unirse para oprimirse unos a otros, la única unión que existiría sería la unión más perfecta entre ambas partes para vencer sus comunes dificultades.

"Una de las dificultades que presenta este sistema es el temor de los capitalistas a embarcarse en él, por imaginarse que los obreros recibirían una parte demasiado grande de las ganancias; y es cierto que recibirían una parte mayor que ahora; pero, al mismo tiempo, se supone que el efecto de todo el sistema sería que, aumentándose considerablemente las ganancias del negocio, la proporción menor concedida al capital resultaría en una cantidad efectiva mayor de la que obtiene en el sistema actual.

"Se presentaría una dificultad al despedir obreros que se portaran mal o que no fueran competentes en su trabajo; la dificultad provendría de la circunstancia de que tendrían derecho a una parte del fondo de reserva, y tal vez de que poseyeran una parte del capital empleado en la empresa; pero sin que entremos en detalles puede hacerse observar que estos casos podrían resolverse en reuniones de todo el personal, y que si las leyes favorecieran tales establecimientos sería poco más difícil hacer obligatorios reglamentos justos de lo que es ahora obligar a cumplir otros que son injustos, por medio de uniones bien entre patrones o entre obreros"].

[23] Su establecimiento está situado en la rue Saint Georges, nº 11.

[24] [1849]. Parece, no obstante, que los obreros que M. Leclaire había admitido a esta participación en las ganancias eran sólo una parte (algo menos de la mitad) del número total de obreros que empleaba. Esto se explica por otra parte de su sistema. M. Leclaire paga el salario corriente en el mercado a todos los obreros. La participación en las ganancias que les asigna es, por consiguiente, una adición líquida a las ganancias ordinarias de los trabajadores de su clase, la cual usa en forma muy laudable como un instrumento de mejora, haciendo que sea una recompensa a la calidad del esfuerzo realizado o a la confianza especial que se deposita en el obrero.

[25] De 27 de septiembre de 1845.

por su trabajo es tal que no realizan dos tercios del que son capaces, [illegible] el constante enojo de los patrones que, viendo descuidados sus inte[illegible] creen con derecho a suponer que sus obreros están constantemente [illegible] rando para arruinar a aquellos de quienes obtienen sus medios de [illegible] el obrero estuviera seguro de tener empleo constante, su situación [illegible] ciertos respectos más envidiable que la de su patrón, ya que tendría la [illegible] ridad de obtener su salario diario, lo mismo si trabaja mucho que po[illegible] arriesga nada y no tiene ningún otro motivo que le estimule a ha[illegible] lo que puede, que su propio sentido del deber. El patrón, por el co[illegible] depende mucho de la suerte para sus ganancias; su situación es de co[illegible] irritación y ansiedad. No sería este el caso si los intereses del patrón [illegible] de los obreros estuvieran ligados unos a otros, unidos por algún li[illegible] mutua seguridad, como el que se obtendría mediante el plan de repar[illegible] de las ganancias".

Ya durante el primer año en que funcionó el experimento de M. [illegible] claire el éxito fué notable. Ninguno de sus operarios que trabajara un mí[illegible] de trescientos días ganó menos de 1,500 francos, y algunos ganaron ha[illegible] más. Como el salario máximo que pagaba era de cuatro francos diar[illegible] sean 1,200 francos por los 300 días, los restantes 300 francos o sean 12 [illegible] tienen que haber sido la participación más pequeña que todo obrero [illegible] trabajara los 300 días obtuvo como participación en las ganancias. M. Le[illegible] describe en términos muy enérgicos la mejoría que se observaba ya en [illegible] costumbres y en la conducta de sus obreros, no sólo cuando estaban [illegible] jando y en las relaciones con su patrón, sino en todos los demás mom[illegible] y en sus otras relaciones, mostrando mayor respeto tanto por los demás c[illegible] por sí mismos.[26] M. Chevalier, en una obra publicada en 1848,[27] expl[illegible] autorizado por M. Leclaire, que el mayor celo de sus trabajadores contribu[illegible] siendo para él una compensación cabal, incluso en el sentido pecuniario [illegible] la parte de ganancias a la que renunciaba en favor de aquéllos.[28] Y en [illegible] M. Villiaumé observa:[29] "Aunque M. Leclaire no ha recurrido nunca a [illegible] fraudes que tan frecuentes son en su profesión, ha podido sostener muy bien la competencia con sus rivales y ha adquirido una hermosa fortuna a pesar de renunciar a una parte tan importante de sus ganancias. Seguramente [illegible] si ha podido obtener tanto éxito ha sido por la actividad más bien insó[illegible] de sus obreros y la vigilancia que éstos mantienen los unos sobre los otros, las cuales le han compensado del sacrificio hecho al contentarse con s[illegible] una parte de la ganancia".[30]

[26] [Añadido en la 2ª ed. (1849)].

[27] *Lettres sur l'Organisation du travail*, por Michel Chevalier, carta XIV.

[28] [Las frases finales de este párrafo, junto con el siguiente y los ejemplos citados en la nota, se añadieron en la 5ª ed. (1862)].

[29] *Nouveau Traité d'Economie Politique.*

[30] [1865]. En la actualidad el establecimiento de M. Leclaire es conducido bajo un sis[illegible] tema algo modificado, si bien se mantiene el principio de dividir las ganancias. Hay ahora tres socios en la empresa: M. Leclaire, otra persona (M. Defournaux) y una sociedad de previsión (Société de Secours Mutuels), de la cual son miembros todas las personas que em[illegible] plea. (Esta Sociedad posee una excelente biblioteca, y en ella se dan con regularidad con[illegible]

Otros patrones de París, que cumplen trabajo en gran escala, han se[illegible] guido el beneficioso ejemplo de Mr. Leclaire con gran éxito; y adjunto algu[illegible] nos ejemplos sacados de la obra a la que me referí últimamente (uno de los más vigorosos tratados de economía política de los muchos que han producido la generación actual de economistas de Francia), que ponen de manifiesto el beneficio moral y económico que se deriva de esta forma tan admirable de conducir los negocios.[31]

[illegible]ncias de carácter científico y técnico). Cada uno de los tres socios tiene invertidos en el [illegible]egocio 100,000 francos; M. Leclaire adelantó a la sociedad de previsión todo lo que ésta [illegible]ecesitó al principio para suplir la insuficiencia de sus fondos. La responsabilidad de la [illegible]ciedad es limitada; las de M. Leclaire y M. Defournaux ilimitadas. Estos dos perciben cada [illegible]no 6,000 francos (240 libras) anuales en concepto de sueldos de dirección. Reciben también [illegible] mitad de las ganancias, aunque poseen los dos tercios del capital. La otra mitad corres[illegible]nde a los empleados y obreros, dos quintas partes de esta mitad van a la sociedad de pre[illegible]visión y las otras tres quintas partes se reparten entre el personal. M. Leclaire se reserva [illegible]hora, sin embargo, el derecho de decidir quiénes han de participar en esta distribución y [illegible] qué proporción, obligándose sólo a no retener ninguna parte, sino a entregar a la sociedad de previsión lo que no se haya repartido entre el personal. Se estipula además que en el caso [illegible] que se retiren los dos socios particulares, los fondos y los talleres, pasarán a ser propiedad de la sociedad de previsión.

[31] "En marzo 1847, M. Paul Dupont, jefe de una imprenta de París, tuvo la idea de asociar a sus obreros asignándoles una participación del diez por ciento de las ganancias. Emplea de ordinario trescientas personas; doscientas en trabajos a destajo y cien a jornal fijo. Emplea asimismo un centenar más de personas que no están incluídas en la sociedad. La parte de ganancias que corresponde a cada obrero no pasa, por término medio, del importe del salario correspondiente a una quincena; pero la paga ordinaria que reciben es la que rige en todos los grandes establecimientos de París; y tienen además la ventaja de disponer de asistencia médica a expensas de la sociedad, y un franco y medio por día mientras están incapacitados para trabajar. Los obreros no pueden retirar la parte de las ganancias que les corresponde más que en el caso de separarse de la sociedad. Se coloca a interés (algunas veces se les invierte en fondos públicos) y forma una reserva para sus dueños.

"M. Dupont y sus socios encuentran que la sociedad les permite obtener mayores ganancias; los obreros, por su parte, se congratulan cada día de la feliz idea de su patrón. Algunos de ellos han contribuído con sus esfuerzos a que en 1849 se concediera al establecimiento una medalla de oro y una medalla honorífica en la Exposición Universal de 1855; algunos de entre ellos han recibido personalmente la recompensa de sus invenciones y sus esfuerzos. Bajo la férula de un patrón corriente, esos excelentes trabajadores no hubieran tenido tiempo para realizar sus invenciones, a menos que accedieran a dejar todo el honor de las mismas a alguien que no era el autor; pero, estando asociados, si el patrón hubiera sido injusto, doscientos obreros le hubieran obligado a reparar la injusticia.

"He visitado este establecimiento y he podido comprobar por mí mismo cómo esas asociaciones contribuyen a mejorar las costumbres de los obreros.

"M. Gisquet, antiguo Prefecto de la Policía de París, ha sido durante mucho tiempo propietario de una fábrica de aceite en Saint Denis, la más importante de Francia después de la de M. Darblay, de Corbeil. Cuando en 1848 se encargó personalmente de la dirección de la misma, se encontró con obreros que se emborrachaban varios días a la semana, y que durante su trabajo cantaban, fumaban y algunas veces reñían unos con otros. Se habían hecho muchas tentativas infructuosas para modificar este estado de cosas; él lo consiguió prohibiendo a sus obreros emborracharse los días de trabajo, bajo pena de despido, y prometiéndoles al mismo tiempo concederles, en concepto de gratificación anual, el cinco por ciento de sus ganancias líquidas, en partes proporcionales a sus salarios respectivos, que son los corrientes. Desde entonces se han corregido por completo, y se halla rodeado de un centenar de obreros celosos y abnegados. Su vida es mucho más holgada, tanto por el efecto de lo que no gastan en bebida, como por lo que ganan de más al ser puntuales en su trabajo. La gratificación ha importado, por término medio el equivalente a seis semanas de salario.

"M. Beslay, miembro de la Cámara de Diputados desde 1830 a 1839, y después de la Asamblea Constituyente, ha fundado una importante manufactura de máquinas de vapor

[32] En Inglaterra no hubiera sido posible llevar a la práctica un plan el estilo del de M. Leclaire antes de que se aprobara la Ley de Responsabilidad Limitada, ya que con arreglo a las leyes anteriores los obreros no podían participar en las ganancias sin exponerse a participar también de las pérdidas eventuales. Uno de los grandes beneficios que ha producido esa gran reforma legislativa ha sido permitir sociedades de esta clase, y es de esperar que en lo sucesivo se lleven a la práctica. Los señores Briggs, propietarios de las minas de carbón Whitwood y Methley, cerca de Normanton en Yorkshire, han dado el primer paso en este sentido. Ahora trabaja sus minas una compañía, los dos tercios de cuyo capital se han reservado los propietarios, y por lo que respecta al tercio restante se ha dado la preferencia en el reparto a los "funcionarios y a los operarios de la empresa"; y, lo que es aún más importante, siempre que las ganancias anuales excedan del 10 por ciento, la mitad de este exceso se reparte entre los obreros y los empleados, ya sean o no accionistas, en proporción a sus ingresos durante el año. Honra en grado a esos importantes patrones haber iniciado un sistema que tan beneficioso ha de ser para los que trabajan en la empresa y para el interés general del mejoramiento social, y no hacen más que expresar su confianza en principio cuando dicen que "se cree que la adopción de este sistema tan recomendable añadiría un elemento tan importante para el éxito de la empresa, que más bien que disminuir, aumentaría el dividendo de los accionistas".[33]

[34] § 6. No obstante, si la humanidad continúa progresando, la forma de asociación que es de esperar predomine en definitiva no es la que puede existir entre un capitalista que actúa como jefe, y un obrero que no tiene

en París, en el Faubourg du Temple. Asoció a sus obreros desde principios de 1847, y el contrato de sociedad es uno de los más completos que nunca se hayan hecho entre patrones y obreros".

La sagacidad práctica de los emigrantes chinos les sugirió hace ya mucho tiempo, según los informes de un visitante reciente de Manila, un género análogo de relaciones entre patrones y empleados. "En esos comercios chinos —en Manila— el dueño consigue, por lo general, que los compatriotas que emplea desarrollen la mayor actividad, dando a cada uno una pequeña participación de las ganancias del negocio o, lo que es lo mismo, asociándolos al mismo, quedándose él con la parte del león, de tal manera que procurando conducir el negocio bien para beneficiarse ellos mismos, benefician también al patrón. Este principio se aplica con tal extensión que, incluso a los coolies los pagan con una participación en las ganancias en lugar de un salario fijo, y el sistema parece adaptarse bien a su temperamento, pues si bien son muy malos servidores cuando trabajan por un salario fijo, son muy industriosos y útiles cuando se les interesa aun cuando sea con una participación muy pequeña". McMicking, *Recollections of Manila and the Philippines*, durante 1848, 1849 y 1850, p. 24.

[32] [Este párrafo se añadió en la 6ª ed. (1865); y se decía que Messrs. Briggs "han hecho una proposición de trabajo"; cambió a "ahora trabaja", etc., en la 7ª ed. (1871)].

[33] [En cuanto al abandono del experimento Briggs, véase Schloss, *Methods of Industrial Remuneration* (2ª ed.), p. 282].

[34] [Los primeros párrafos de esta sección y el informe sobre las sociedades cooperativas francesas que les sigue se añadieron en la 3ª ed. (1852). Al mismo tiempo se suprimieron los siguientes párrafos y secciones del texto original (1848):

"Bajo este sistema —de M. Leclaire—, como bajo el recomendado por Mr. Babbage, el patrón asocia en realidad a sus trabajadores a la empresa. Puesto que estos últimos no aportan

ni voz ni voto en la dirección, sino la asociación de los mismos trabajadores en condiciones de igualdad, poseyendo colectivamente el capital con el cual realizan sus operaciones y trabajando bajo la dirección de personas que ellos mismos nombren y destituyan. Mientras esta idea permaneció en estado de teoría, en los escritos de Owen o de Louis Blanc, pudo parecer, a la generalidad, de imposible realización y su ensayo poco viable a menos que se confiscara el capital existente en beneficio de los obreros, que es lo que aún ahora imaginan algunas personas, y fingen otras creer, tanto en Inglaterra como en el continente, que es el designio y el fin que persigue el socialismo. Pero existe en las masas humanas una capacidad de esfuerzo y de abnegación que no se manifiesta sino en las raras ocasiones en las cuales se recurre a ellas en nombre de alguna gran idea o de un sentimiento elevado. A ella se recurrió durante la Revolución francesa de 1848. Por primera vez apareció entonces a los más inteligentes y generosos de las clases trabajadoras de una gran nación que al fin habían conseguido un gobierno que deseaba sinceramente la libertad y la dignidad de los más, y que no consideraba

más que su trabajo, en tanto que el patrón aporta su trabajo y su capital, es justo que aquéllos tengan una parte menor de las ganancias; esto es, no obstante, una cuestión de arreglo privado en todas las sociedades; un socio tiene una parte mayor que otro, según el convenio que hayan hecho, basado en el avalúo que se hace de lo que cada uno aporta. No obstante, se alcanza la esencia de toda asociación, ya que cada uno se beneficia por todo aquello que beneficia a la empresa y pierde por todo aquello que la perjudica.

"§ 6. Este principio, cualquiera que sea la forma en que se le incorpore a la práctica, es el que creo yo ha de servir de base para obtener todas las ganancias de la cooperación, sin que constituyan la inmensa mayoría de los cooperadores una casta inferior. Las objeciones aplicables a una 'sociedad cooperativa' en el sentido comunista u owenista, en el que, dando a cada miembro de la organización una parte en el interés común, ninguno tiene una parte mayor que otro, no son aplicables al sistema que ahora se sugiere. Es conveniente que aquéllos cuyos deberes son más esenciales para la buena marcha de la empresa, tengan un interés mayor en el éxito de la misma. Si quienes aportan los fondos y corren todos los riesgos de la empresa no obtuvieran una remuneración mayor ni su voz influyera más que la de los demás, pocos serían los que practicaran la abstinencia por medio de la cual se adquieren esos fondos y se conservan. No obstante, hasta cierto punto, el principio de dar a todas las personas que intervienen en el negocio un interés en las ganancias, beneficia al capitalista, no sólo (como ha declarado M. Leclaire) bajo el punto de vista de la facilidad y la comodidad de la dirección de la empresa, sino también bajo el pecuniario. Y una vez que se ha alcanzado el punto en el que las ganancias del patrón son lo más elevadas posible, la participación de los trabajadores puede llevarse aún más lejos sin que se rebaje ese máximo de las ganancias. La experienca indicará algún día cuál es el punto de cada empleo del capital en el que se encuentra este máximo; y no está fuera de razón suponer que el principio de la asociación se llevará hasta ese punto en un futuro no muy distante.

"Yo creo que el valor de este tipo de 'organización industrial', para hacer desaparecer el foso que separa hoy a la clase obrera de la clase capitalista, se impondrá gradualmente sobre todos aquellos que acostumbran reflexionar sobre la situación y las tendencias de la sociedad moderna. No puedo concebir que una persona que reflexione pueda persuadirse a sí misma de que la inmensa mayoría de la comunidad consentirá siempre o, incluso durante mucho tiempo aún, en hacer toda clase de trabajos en beneficio de otras personas, o que pueda dudar de que cada día están menos dispuestos a cooperar a cualquier trabajo en calidad de agentes subordinados, cuando no tienen ningún interés en el resultado, y que cada día será más y más difícil obtener los mejores trabajadores o los mejores servicios de cualquier trabajador, a no ser en condiciones análogas a las sentadas por M. Leclaire. Por consiguiente, aunque los convenios de esta clase están ahora en su infancia, hemos de esperar con la mayor confianza la multiplicación y el crecimiento de los mismos una vez que entren en el dominio general de la discusión popular"].

que el estado natural y legítimo de los mismos era el ser instrumentos de la producción manejados en beneficio de los dueños del capital. Bajo este estímulo, prosperaron y fructificaron las ideas sembradas por los escritores socialistas, sobre la emancipación del trabajo por medio de la asociación. Fueron muchos los trabajadores que resolvieron, no sólo trabajar los unos para los otros en lugar de hacerlo para un amo comerciante o manufacturero, sino también librarse, a cualquier precio y cualesquiera que fueran las privaciones, de la necesidad de pagar, sacándolo del producto de su actividad, un gran tributo por el uso del capital; decidieron extinguir este impuesto, robando a los capitalistas lo que ellos o sus predecesores habían adquirido con trabajo y conservado con economía, sino adquiriendo honradamente su propio capital. Si sólo hubieran intentado esta penosa tarea unos pocos obreros, o si, habiéndola intentado muchos, sólo unos pocos hubieran logrado éxito, no hubiera sido posible invocar éste como un argumento en favor de su sistema como una forma permanente de organización industrial. Pero si se excluyen los casos de fracaso, sólo en París existen o existían, hasta hace poco tiempo,[35] más de un centenar de asociaciones de obreros con éxito, muchas de ellas muy prósperas, además de un número considerable en los departamentos. H. Feugueray ha bosquejado en forma muy instructiva la historia y principios en que se basan estas asociaciones en su escrito *L'Association Ouvrière Industrielle et Agricole*, y como algunos escritores, que parecen confundir las predicciones de sus enemigos cuando se iniciaron con los testimonios de la experiencia subsiguiente, han afirmado con frecuencia en los periódicos ingleses que las asociaciones de París han fracasado, creo que es importante mostrar con citas tomadas del volumen de M. Feugueray, fortalecidas por informes aún más recientes,[36] que esas informaciones de los periódicos ingleses no sólo están muy lejos de la verdad, sino que son todo lo contrario de ésta.

En la mayor parte de los casos el capital inicial de esas asociaciones se reducía a unas cuantas herramientas propiedad de los fundadores y a las pequeñas sumas que pudieron reunir con sus ahorros, o que les prestaron otros trabajadores tan pobres como ellos. No obstante, en algunos casos el gobierno republicano les prestó capital; pero parece que las asociaciones que obtuvieron esos anticipos, o al menos las que los obtuvieron antes de haber alcanzado el éxito, no fueron, por lo general, las más prósperas ni mucho menos. Los ejemplos más notables de prosperidad se presentan en el caso de aquellos que no han tenido más apoyo que sus escasos medios y los pequeños préstamos de sus compañeros trabajadores y que vivieron de pan y agua mientras dedicaban todo el excedente de sus ganancias a la formación de su capital.

"Con frecuencia —dice M. Feugueray[37]— no había a mano ningún dinero y no podían pagarse salarios. Los géneros no se vendían, no se podían cobrar los que se habían vendido, no se podían descontar letras, los almacenes de materiales estaban vacíos; tenían que someterse a privaciones, reducir los gastos al mínimo, vivir algunas veces de pan y agua... Al precio de esas penalidades y ansiedades, hombres que habían empezado con casi ningún otro recurso que no fuera su buena voluntad y sus manos, consiguieron hacer clientela, adquirir crédito, juntar al fin un capital y fundar así sociedades cuyo futuro parece ya asegurado".

Voy a citar *in extenso* la notable historia de una de esas sociedades.[38]

"Hasta tal punto se reconocía de una manera general en la industria de la fabricación de pianos que para establecer una fábrica se precisaba un gran capital, que en 1848 los delegados de varios cientos de obreros que habían proyectado formar una gran sociedad, solicitaron del gobierno una subvención de 300,000 francos (12,000 libras), que era la décima parte de la suma total que la Asamblea Nacional había votado. Recuerdo que, como uno de los que formaban parte de la comisión encargada de la distribución del fondo, traté en vano durante dos horas de convencer a los dos delegados con los cuales conferenciaba la comisión, de que su petición era exorbitante. Contestaron imperturbables que su negocio era muy especial: que la asociación sólo podía tener probabilidades de éxito si se emprendía en gran escala y con un capital considerable; que 300,000 francos era el capital mínimo que necesitaban y que no podían reducir su petición en un solo *sou*. La comisión rehusó la subvención.

"Ahora bien, después de esta negativa, habiéndose abandonado el proyecto de una gran sociedad, lo que sucedió fué lo siguiente. Catorce obreros, y es singular el hecho de que entre ellos figurara uno de los delegados, resolvieron formar por sí mismos una sociedad para la fabricación de pianos. El proyecto era bien arriesgado para unos hombres que no disponían ni de dinero ni de crédito: pero la fe no razona, actúa.

"Nuestros catorce hombres su pusieron, pues, a trabajar, y tomo de un archivo excelente de M. Cochut en el *National*, de cuya exactitud respondo, el siguiente informe sobre su primera reunión.

"Algunos de ellos, que habían trabajado por cuenta propia, llevaron consigo herramientas y materiales por valor de unos 2,000 francos (80 libras). Se necesitaba además un capital circulante. No sin dificultad, consiguió suscribir cada uno de los miembros la cantidad de 10 francos (8 chelines). Un cierto número de obreros ajenos a la sociedad se adhirieron a la misma aportando pequeñas cantidades. El 10 de marzo de 1849, habiéndose reunido la suma de 229.50 francos (9 libras, 33 chelines y 7½ peniques), se declaró constituída la sociedad.

"Esta suma no bastaba ni aun para instalarse y atender a los pequeños gastos diarios del servicio del taller. Como no quedaba nada para pagar salarios, pasaron casi dos meses antes de que ninguno recibiera un céntimo. ¿Cómo vivieron durante ese intervalo? Como viven los obreros cuando no

[35] [Así desde la 4ª ed. (1857). En su origen, en la 3ª ed. (1852), "hace unos cuantos meses"].

[36] ["Fortalecidas", etc., añadido en la 5ª ed. (1862)].

[37] P. 112.

[38] Pp. 113—116.

tienen trabajo, compartiendo la ración de algún camarada que lo tiene, [illegible] diendo o empeñando poco a poco los escasos artículos que poseen.

"Habían ya cumplimentado algunos pedidos, que les fueron pagados [illegible] día 4 de mayo. Ese día fué para ellos como una victoria al principio de [illegible] campaña, y resolvieron celebrarlo. Después de pagar todas las deudas [illegible] habían vencido, el dividendo que correspondía a cada miembro de la [illegible] dad era de 6 francos y 61 céntimos. Acordaron dar a cada uno 5 [illegible] (4 chelines) a cuenta de sus salarios y dedicar el resto a una comida [illegible] nal. Los catorce accionistas, la mayor parte de los cuales no habían [illegible] el vino desde hacía un año, se juntaron acompañados de sus esposas [illegible] Gastaron 32 *sous* (1 s. 4 d.) por familia. Todavía hoy se habla de [illegible] en sus talleres con una emoción que es difícil no compartir.

"Durante otro mes fué aún necesario contentarse con un salario de [illegible] francos semanales. En el mes de junio un panadero, ya fuera por amor [illegible] música o para especular, les ofreció comprarles un piano, pagándolo [illegible] Se hizo el convenio en el precio de 480 francos. Fué una suerte [illegible] sociedad. Al menos podían contar ahora con lo que era más indispen[illegible] Resolvieron no contar el pan a cuenta de los salarios. Cada uno [illegible] gún su apetito o más bien el de su familia, pues a los accionistas [illegible] se les permitió tomar el pan que quisieran para sus esposas e hijos.

"Entretanto la asociación, estando compuesta de excelentes trabaj[illegible] venció poco a poco los obstáculos y las privaciones que habían dific[illegible] sus comienzos. Sus libros de cuentas ofrecen la mejor prueba del pr[illegible] que sus pianos habían hecho en la estimación de sus compradores. A [illegible] de agosto de 1849, el contingente semanal sube a 10, 15 y 20 francos, [illegible] última cantidad no representa todas sus ganancias, ya que cada asociado [illegible] jaba en el fondo común mucho más de lo que recibía. En realidad no [illegible] la cantidad que cada uno recibe cada semana por lo que puede juzgar [illegible] situación, sino por la parte adquirida en la propiedad de una empre[illegible] considerable. A continuación indicamos la situación de la sociedad [illegible] hizo inventario el 30 de diciembre de 1850.

"En esta época los accionistas eran 32. Grandes talleres y almac[illegible] arrendados en 2,000 francos, no bastaban ya para el negocio.

Herramientas, valoradas en	5,922.60 Fr.
Materiales diversos, valorados en	22,972.28
En efectivo	1,021.10
En letras	3,540.00
Créditos a favor [30]	5,861.90
Total a su favor	39,317.88

[30] "Las dos últimas partidas consistían en valores seguros casi todos los cuales se [illegible] vendido después".

Créditos en contra: 4,737 francos 86 céntimos, adeudados a acreedores, y 1,650 francos, a ochenta adherentes a la empresa;[40] en total	6,387.86
Saldo a su favor	32,930.02 (£ 1,319, 4s).

que constituían el capital indivisible y la reserva de los miembros. En esta [illegible] poca la sociedad tenía en construcción 76 pianos y recibía más pedidos de los que podía ejecutar".

Según informes posteriores la sociedad se dividió después en dos socie[illegible] dades separadas, una de las cuales poseía ya en 1854 un capital circulante de 56,000 francos [41] (2,240 libras). En 1863 su capital total era de 6,520 libras.

[40] "Esos simpatizantes son trabajadores del oficio, que suscribieron pequeñas sumas al comienzo de la asociación: a una parte de ellos se les reembolsó a principios de 1851. La cantidad debida a los acreedores se ha reducido también mucho: el 23 de abril sólo importaba 113 francos con 59 céntimos".

[41] Artículo de M. Cherbuliez sobre "Sociedades Obreras", en el *Journal des Economistes*, de noviembre de 1860.

Añado algunos detalles sobre otros experimentos afortunados de obreros asociados, tomados de M. Villiaumé y M. Cherbuliez.

"Citaremos primero —dice M. Cherbuliez—, por haber alcanzado su objeto y obtenido un resultado definitivo, la Asociación Remquet, de la Rue Garancière, de París, cuyo fundador, en 1848, era un contramaestre en la imprenta de M. Renouard. Viéndose obligada esta empresa a cerrar, M. Remquet propuso a sus compañeros unirse para continuar el negocio por su cuenta, solicitando del gobierno una subvención para poder comprar el establecimiento y cubrir los primeros gastos. Quince de entre ellos aceptaron la proposición, y formaron una sociedad, cuyos estatutos fijaban el salario para cada clase de trabajo, y preveían la formación gradual de un capital de trabajo mediante la deducción del 25 por ciento de todos los salarios y sueldos, sin que a estas deducciones se le abonaran dividendos ni intereses durante los diez años que había de durar la asociación. Remquet solicitó y obtuvo la dirección de la empresa, con un salario fijo moderado. Cuando la sociedad se liquidara, todas las ganancias se dividirían entre todos los miembros, en proporción a su participación en el capital, esto es, al trabajo que habían hecho. No sin grandes dificultades y condiciones muy onerosas, consiguieron una subvención del estado de 80,000 francos. A pesar de esas condiciones y de las circunstancias poco favorables resultantes de la situación política del país, la asociación prosperó tanto que, al disolverse, después de pagar el anticipo hecho por el estado, se hallaba en posesión de un capital líquido de 155,000 francos, cuyo reparto hizo que a cada uno de los socios correspondiera por término medio entre diez y once mil francos; siendo 7,000 francos la parte más pequeña y 18,000 la mayor.

"La Asociación Fraternal de Obreros Hojalateros y Lampistas fué fundada en marzo de 1848 por 500 obreros, que comprendían la casi totalidad del ramo. Esta primera tentativa, inspirada en ideas poco prácticas, no sobrevivió a los días fatales de junio y se formó otra asociación de proporciones más modestas. Compuesta al principio de 40 miembros, comenzó sus negocios en 1849 con un capital suscrito por sus miembros, sin solicitar ninguna subvención. Después de varias vicisitudes, se redujo el número de sus socios a tres, después subió a catorce, otra vez a tres, y acabó agrupando a cuarenta y seis miembros, los cuales modificaron los estatutos, sobre todo en aquellos puntos que la experiencia había mostrado eran defectuosos, y habiéndose elevado su número en etapas sucesivas hasta 100, poseían, en 1858, bienes comunes por valor de 50,000 francos, y repartían anualmente 20,000 francos.

"La Asociación de Obreros Joyeros, la más antigua de todas, la fundaron en 1831 ocho obreros, con un capital de 200 francos [£ 8], producto de sus ahorros reunidos. Una subvención de 24,000 francos les permitió en el año 1849 extender mucho sus operaciones, las cuales en 1858 alcanzaban ya la cifra de 140,000 francos, y permitían repartir a cada asociado un dividendo anual igual al doble de sus respectivos salarios".

Los siguientes datos proceden de M. Villiaumé:

Las mismas cualidades admirables que hicieron que las soc[illegible] lieran adelante en sus luchas de los primeros tiempos, las mantu[illegible] su creciente prosperidad. La disciplina, en lugar de ser más flo[illegible] severa que en los talleres ordinarios; pero como se la imponen los [illegible] obreros, para el bien manifiesto de la comunidad y no por la conve[illegible]

"Después de la insurrección de junio de 1848, se suspendió el trabajo en el [illegible] St. Antoine, el cual, según se sabe, está principalmente ocupado por constructores [illegible] Algunos obreros especializados en la construcción de sillones hicieron un llamamiento [illegible] quisieran unirse a ellos. De los seiscientos o setecientos que componían el oficio se [illegible] cuatrocientos. Pero faltando capital, nueve de los más celosos, fundaron la sociedad [illegible] lo que poseían, que era por un valor de 369 francos en herramientas y 135 franc[illegible] céntimos en dinero.

"Habiendo aumentado el negocio por efecto de su buen gusto, su honradez y su [illegible] lidad, pronto sumaron 100 miembros. Recibieron del estado un anticipo de 25,000 [illegible] reembolsables en 14 anualidades, con un interés de 3¾ por ciento.

"En 1857 el número de socios es de 65, los auxiliares son por término medio 10[illegible] los socios votan la elección de un consejo compuesto de ocho miembros y de un dir[illegible] nombre representa la firma. La distribución y la vigilancia de los trabajos están enco[illegible] a contramaestres elegidos por el consejo y el director. Hay un contramaestre por [illegible] 25 obreros.

"Se paga el trabajo a destajo, a precios fijados en la asamblea general. Las [illegible] ciones varían entre 3 y 7 francos por día, según el celo y la habilidad. El promedio [illegible] 50 francos [£ 2] por quincena, y ninguno gana menos de 40 francos por quincena, [illegible] que muchos ganan 80. Algunos tallistas y moldeadores llegan a los 100 francos, o [illegible] francos [£ 8] al mes. Cada uno de ellos se obliga a trabajar 120 horas por quincena [illegible] 10 por día. Según los reglamentos, por cada hora de menos que se trabaje se impone al [illegible] cuente una multa de 10 céntimos [un penique] si el número de horas no pasa de 3[illegible] 15 céntimos [1½ d.] por hora si pasa de ese límite. Se quería hacer así desaparecer la [illegible] vidad de San Lunes, y lo consiguieron. Durante los dos últimos años, la conducta [illegible] miembros ha sido tan buena que las multas han caído en desuso.

"Aunque los socios empezaron con sólo 359 francos, el valor de sus talleres (Ba[illegible] Chavonne, Cour St. Joseph, Faubourg St. Antoine) en 1851 ascendía a 5,713 francos [illegible] activo de la sociedad, incluyendo los créditos a su favor, a 24,000 francos. Desde aq[illegible] la sociedad ha ido prosperando más, y ha resistido todas las tentativas que se han hecho [illegible] impedir su progreso. Es la que hace mayor volumen de negocios, entre todas las de [illegible] en París, y es la más considerada. Su volumen de negocios asciende a 400,000 francos [illegible] año. El inventario practicado en diciembre de 1855 mostraba, según M. Villiaumé, un [illegible] de 123,000 francos".

Pero la más importante de todas las asociaciones de obreros es la de los albañiles. [illegible] Asociación de Albañiles se fundó el 10 de agosto de 1848. Tiene su domicilio en 15[illegible] St. Victor. El número de sus miembros es de 85, y emplea de trescientos a cuatrocien[illegible] auxiliares. Hay dos directores, uno para el departamento de construcción y otro para [illegible] administrativo; se considera a ambos como los dos maestros albañiles más hábiles de [illegible] y se contentan con un sueldo modesto. Esta asociación ha construído últimamente tres o cu[illegible] de los edificios más notables de París. Aunque trabaja más barato que los contratistas [illegible] narios, no obstante, como tiene que conceder créditos a largo plazo, se ve obligada a ha[illegible] anticipos considerables; sin embargo, prospera, como lo prueba el que haya repartido [illegible] dividendo del 56 por ciento a su capital, incluyendo en el pago a todos los que se han asoci[illegible] a sus operaciones. Sus asociados son de tres clases: obreros que sólo aportan su trabajo, obr[illegible] ros que aportan su trabajo y algún capital, y una tercera clase de socios que no trabajan [illegible] sólo aportan capital.

"Por las noches, los albañiles procuran instruirse. Como los ebanistas constructores [illegible] sillones, dan asistencia médica a expensas de la asociación y un subsidio a los enferm[illegible] Los ebanistas poseerán pronto cada uno un capital de dos o tres mil francos, con el que do[illegible] a sus hijas o formar una reserva para los años venideros. De entre los albañiles, hay algun[illegible] que poseen ya 4,000 francos, que dejan en los fondos comunes.

"Antes de que se asociaran, esos trabajadores iban mal vestidos, por falta de previsión [illegible] y aún más por la falta de trabajo; nunca podían disponer de la suma de 60 francos pa[illegible]

[illegible] un patrón que se considera tiene intereses opuestos, se las observa con [illegible]cha mayor escrupulosidad, y la obediencia voluntaria lleva consigo un [illegible]timiento del valor y de la dignidad personal. Los obreros asociados han [illegible]ido corregir con maravillosa rapidez aquellas de sus ideas del principio [illegible] eran opuestas a las enseñanzas de la razón y la experiencia. Al princi[illegible], casi todas las sociedades excluyeron el trabajo a destajo y daban el [illegible]mismo salario cualquiera que fuera la labor realizada. Casi todos han aban[illegible]nado este sistema, y después de pagar a cada asociado un mínimo fijo, [illegible]ficiente para mantenerse, el resto de la remuneración se reparte conforme [illegible] trabajo realizado: la mayoría incluso dividen las ganancias anuales en la [illegible]sma proporción que los ingresos[42]

[illegible]prarse un abrigo. Ahora la mayor parte de ellos van tan bien vestidos como los tenderos, [illegible]gunas veces con mejor gusto. Como el obrero tiene siempre crédito en la asociación, puede [illegible]prar lo que necesite firmando un pedido, y la asociación se reembolsa haciendo descuentos [illegible]quincenales en la paga, haciéndole así ahorrar quiera o no. Algunos obreros que no han [illegible]traído ninguna deuda con la asociación, firman endosos pagaderos a ellos mismos a cinco [illegible]ses fecha. Se les retiene 10 francos en cada paga quincenal, y así al cabo de los cinco me[illegible] han ahorrado el importe del mismo".

El cuadro siguiente, tomado por M. Cherbuliez de una obra *(Die gewerblichen und wirthschaftlichen Genossenschaften der arbeitenden Classen in England, Frankreich und Deutschland)* publicada en Tubinga en 1860 por el profesor Huber (uno de los apóstoles más ardientes [illegible] esta clase de cooperación), muestra el rápido y progresivo crecimiento de la prosperidad de [illegible] Asociación de Albañiles hasta 1858:

Año	*Volumen de negocios realizado francos*	*Ganancias obtenidas francos*
1852	45,530	1,000
1853	297,208	7,000
1854	344,240	20,000
1855	614,694	46,000
1856	998,240	80,000
1857	1,330,000	100,000
1858	1,231,461	130,000

"De la última cifra de dividendos —dice Mr. Cherbuliez—, 30,000 francos se llevaron [illegible] fondo de reserva y los restantes 100,000 se dividieron entre los accionistas, correspondien[illegible] a cada uno de 500 a 1,500 francos, además de sus salarios o jornales y de su participa[illegible]ión en el capital fijo de la empresa".

Sobre la dirección de las asociaciones en general, dice M. Villiaumé: "He podido cercio[illegible]rme por mí mismo de la habilidad de los directores y consejeros de las asociaciones de [illegible]obreros. Los directores son muy superiores por su inteligencia, su celo, e incluso su cortesía, a [illegible] mayor parte de los contratistas privados de su ramo. Y entre los obreros asociados va des[illegible]pareciendo poco a poco el hábito fatal de la intemperancia, al mismo tiempo que la grosería [illegible] la rudeza que son la consecuencia natural de la imperfecta educación de la clase en general".

[42] Incluso la asociación fundada por M. Louis Blanc, la de los sastres de Clichy, después de probar durante dieciocho meses este sistema, acabó adoptando el trabajo a destajo. Merece la pena llamar la atención sobre una de las razones que alegaron para abandonar el sistema primitivo. "Además de los vicios que he mencionado, los sastres se quejaban de que se producían constantemente disputas y riñas, por el interés que cada uno tenía en hacer el trabajo del vecino. Su mutua vigilancia degeneró en una verdadera esclavitud; nadie podía disponer con libertad de su tiempo y de sus actos. Esas disensiones han desaparecido desde que se introdujo el trabajo a destajo". Feugueray, p. 88. Una de las indicaciones más vergonzosas de la baja condición moral de una parte de las clases trabajadoras de Inglaterra, es su oposi-

Casi todas esas asociaciones declaran que en principio no existen para la ganancia privada de sus miembros, sino para fomentar la causa cooperativista. Por consiguiente, cada vez tienen que ampliar el negocio, admitir nuevos socios, no para (cuando permanecen fieles al plan original) recibir un salario como trabajadores alquilados, sino para entrar gozando de ello luego de todas las ganancias de la asociación, sin exigírseles que aporten otra cosa que su trabajo; la única condición que se les impone es la de reservar durante unos cuantos años una parte más pequeña al repartirse la ganancia anual, como un equivalente a los sacrificios de los fundadores. Cuando un miembro abandona la asociación, lo que puede hacer cuando lo desee, no se lleva consigo ningún capital: continúa siendo propiedad indivisible de los miembros pueden usar, pero de la que no pueden disponer arbitrariamente; según las estipulaciones de la mayoría de los contratos, incluso si se disuelve la asociación no puede dividirse el capital, sino que tiene que dedicarse por entero a alguna obra de beneficencia o de utilidad pública. La proporción, por lo general considerable, de las ganancias anuales, no se distribuye entre los miembros, sino que se añade al capital de la sociedad o se dedica a devolver los préstamos que con anterioridad se le habían hecho; otra parte se separa para atender a los enfermos e inválidos y otra para formar un fondo destinado a extender la práctica de la asociación o ayudar a otras sociedades que lo necesiten. Los directores se pagan, como los demás miembros, por el tiempo que ocupan la dirección, por lo general al precio del trabajo mejor pagado: pero se sigue la regla de que el ejercicio del poder no ha de ser nunca ocasión para beneficiarse.

Acerca de la capacidad de las asociaciones para competir con éxito con los capitalistas, aun en la primera etapa de su existencia, M. Feugueray dice: "Las asociaciones que se han fundado en los dos últimos años —M. Feugueray escribía esto en 1851— tuvieron que vencer muchos obstáculos. La mayoría carecía en absoluto de capital, todas se aventuraban en un camino aún inexplorado y corrían los riesgos que siempre amenazan a los innovadores y a los principiantes. No obstante, en muchos de los ramos en los que se han establecido, son ya competidores formidables de las casas antiguas; hasta se queja a este respecto una parte de la burguesía. Esto es cierto, no sólo por lo que se refiere a los cocineros, los vendedores de limonada y los peluqueros, negocios en los cuales su misma naturaleza facilita que la asociación se confíe a la costumbre democrática, sino también en otros ramos en los que no tienen las mismas ventajas. Basta consultar a los fabricantes de sillones

ción al trabajo a destajo. Cuando lo que se paga por pieza no es bastante, hay un motivo justo para oponerse a él. Pero la aversión al trabajo a destajo en sí, a no ser que se deba a ideas equivocadas, tiene que ser aversión a la justicia y a la equidad; un deseo de detener no dando un trabajo que corresponda a la paga que se recibe. El trabajo a destajo es el trato más perfecto; y el contrato, en toda clase de trabajo y en sus detalles más mínimos —el principio de tanto dinero por tanto servicio, llevado hasta su límite más extremo— es el sistema, entre todos, en el estado actual de la sociedad y en el presente grado de civilización, más favorable al trabajador; si bien es el menos favorable para el holgazán que desea que le paguen sin trabajar.

de sillones o de limas y ellos nos informarán acerca de si los establecimientos más importantes en sus ramos respectivos no son los de obreros asociados".

[43] Muy grande tiene que ser en verdad la vitalidad de esas asociaciones para que hayan podido sobrevivir unas veinte de entre ellas no sólo a la fuerte reacción antisocialista que ha tratado de desacreditar todas las tentativas hechas para permitir a los obreros ser sus propios patrones, no sólo a las *tracasseries* de la policía y a la política hostil del gobierno después de la usurpación, sino que a todos esos obstáculos hay que añadir las dificultades que provienen de la difícil situación financiera y comercial de los negocios desde 1854 a 1858. He citado ejemplos de la prosperidad alcanzada por algunas de ellas incluso cuando pasaban por este difícil período, los cuales tienen que ser concluyentes para todas las personas acerca del brillante porvenir que espera al principio de la cooperación.[44]

[45] No es sólo en Francia donde esas asociaciones han empezado una

[43] [Este párrafo data de la 5ª ed. (1862) y sustituyó los siguientes pasajes de la 3ª ed. (1852): "Es desconsolador pensar que esas organizaciones formadas por el heroísmo y sostenidas por el espíritu público y el buen sentido del pueblo trabajador de París, están expuestas a sumirse en la misma ruina que amenaza a todo lo que en las instituciones francesas es libre, popular y tendiente al adelanto. El aventurero sin escrúpulos que ha conseguido por ahora reducir a Francia a la situación política de Rusia, sabe que no pueden reunirse dos o tres personas para discutir, aun cuando sólo se trate de los asuntos internos de un taller, sin poner en peligro su poder. Por ello ha suprimido ya la mayor parte de las asociaciones de provincias y muchas de París, y las que quedan, en lugar de esperar a que las disuelva el despotismo, se preparan, según se dice, a emigrar. Antes de que cayera sobre Francia esta calamidad, podía considerarse que esas asociaciones ofrecían, no la esperanza, sino la prueba evidente de que eran capaces de competir con pleno éxito con los capitalistas individuales. Las asociaciones —dice M. Feugueray—", etc., como en el texto actual, *supra*, p. 668.

"Aunque las asociaciones existentes puedan ser disueltas o forzadas a expatriarse, su experiencia no se perderá. Han existido bastante tiempo para mostrar el camino para el adelanto en el futuro: han mostrado prácticamente el procedimiento por el cual puede conseguirse un cambio fundamental en la sociedad, que combinaría la libertad y la independencia del individuo", etc., como en el texto actual, *infra*, p. 676.

Hasta la 4ª ed. (1857) hubo la nota siguiente: "No obstante, parece, según informes posteriores, que en 1854 existían todavía en París veinticinco asociaciones y varias en provincias, y muchas de ellas estaban en situación floreciente. En este número no se incluyen los comercios cooperativos, que se han multiplicado mucho, sobre todo en el sur de Francia, y que se cree que no encuentran oposición en el gobierno"].

[44] [1865]. En los últimos años ha tomado nuevo impulso el movimiento cooperativista entre las clases trabajadoras francesas. M. Casimir Périer ha dado en un folleto *(Les Sociétés de Co-opération)* informes muy interesantes sobre la Association Alimentaire de Grenoble, y en el *Times* del 24 de noviembre de 1864 leemos el siguiente pasaje: "Mientras un cierto número de obreros reclaman aumento de salarios o disminución de horas de trabajo, otros, que disienten de esas opiniones, se han asociado para ejercer sus respectivos oficios por su cuenta y han reunido fondos para la compra de las herramientas de trabajo. Han fundado una sociedad: 'Société Général d'Approvisionnement et de Consommation'. Suman entre 300 y 400 miembros, los cuales han abierto un establecimiento cooperativo en Passy, que se encuentra ya dentro de los límites de París. Calculan que para el próximo mayo comenzarán sus operaciones quince nuevas asociaciones de esta misma clase, de modo que sólo en París existirán de 50 a 60".

[45] [Este párrafo y el informe subsiguiente sobre los Rochdale Pioneers datan de la 5ª ed. (1862), si bien la referencia a la sociedad de Zurich y a Mr. Plummer en la nota se añadieron en la 6ª ed. (1865). De la 4ª ed. (1857) desapareció la siguiente nota:

"Si bien en el país en que se originó se han puesto serios obstáculos al desarrollo de este movimiento tan beneficioso, se extiende con rapidez en aquellos otros países que han adquirido, y retienen todavía, alguna libertad política. Constituye ya una característica importante del

carrera de prosperidad. Sin mencionar por ahora las asociaciones [illegible] mania, Piamonte y Suiza (donde el Konsum-Verein de Zurich es una [illegible] asociaciones cooperativistas más prósperas de Europa), Inglaterra pued[illegible] cer ejemplos de éxito capaces de rivalizar incluso con los que hemos [illegible] en Francia. Bajo el impulso dado por Mr. Owen y propagado despu[illegible] los escritos y los esfuerzos personales de un grupo de amigos, en su [illegible] parte clérigos y abogados, cuyos nobles esfuerzos no podrán nunca [illegible] con exceso, la buena semilla se sembró en todas direcciones; se obtu[illegible] del Parlamento las alteraciones necesarias en la ley de asociaciones [illegible] tiva de Mr. Slaney y se fundaron muchas asociaciones industriales [illegible] número mayor todavía de almacenes cooperativistas para la venta [illegible] menor. Entre ellas se dan ya casos de una prosperidad notable, sien[illegible] más señalados la Leeds Flour Mill y la Rochdale Society of Equitable [illegible] neers. Mr. Holyoake ha escrito en forma muy interesante la historia [illegible] última sociedad que es la más próspera de todas,[46] y la difusión que por [illegible] otros medios se ha dado a hechos tan estimulantes, ha dado lugar a [illegible] extiendan con rapidez las asociaciones con fines similares en Lanca[illegible] Yorkshire, Londres y algunos otros sitios.

El capital original de la Rochdale Society consistió en 28 libras reu[illegible] con los ahorros exclusivos de cuarenta trabajadores, por el lento procedi[illegible] to de una suscripción de dos peniques semanales que después se elevó a [illegible] Con esta cantidad establecieron en 1844 un pequeño comercio o alm[illegible] para el abastecimiento de unos cuantos artículos corrientes para consum[illegible] sus propias familias. Como su cuidado y su honradez les proporcion[illegible] número cada vez mayor de clientes y suscriptores, extendieron sus operacio[illegible] a un número mayor de artículos de consumo, y al cabo de unos cuatro [illegible] años pudieron invertir una cantidad importante en acciones de un molino [illegible] harina cooperativo. Mr. Holyoake relata así las etapas de su progreso h[illegible] el año 1858:

"La Equitable Pioneers Society se halla dividida en siete secciones [illegible]

progreso social que avanza a pasos muy rápidos en el Piamonte. También en Inglat[illegible] ha hecho algunos progresos el movimiento por el impulso que le han dado los escritos y [illegible] esfuerzos personales de un grupo de amigos, casi todos sacerdotes o abogados. El 15 de feb[illegible] de 1856 se habían ya registrado bajo la Ley de Sociedades Industriales y de Previsión, trop[illegible] y tres asociaciones, de las cuales diecisiete eran sociedades industriales de producción y [illegible] resto sólo eran asociaciones cooperativas de consumo, esto sin tener en cuenta Escocia, donde también se extendían con rapidez dichas asociaciones. Se cree que todas estas asociaciones se hallan ahora registradas bajo la Ley de Responsabilidad Limitada. Según los últimos informes parece que las asociaciones para fines de producción (excluyendo los molinos harineros, que más bien tienen el carácter de comercios) han disminuído en número desde que empezaron; y dada la situación actual entre la mayor parte de la población, su progreso no puede ser muy rápido. Pero las que subsisten continúan realizando tanto negocio como antes; y en el norte de Inglaterra hay algunos ejemplos de éxito brillante y progresivo. Los comercios cooperativos aumentan, tanto en número como en prosperidad, sobre todo en el norte, y constituyen la mejor preparación para una aplicación más amplia del principio"].

[46] *Self-help by the People — History of Co-operation in Rochdale.* También en el *Companion to the Almanack* de 1862 ha escrito Mr. John Plummer, de Kettering, un informe muy instructivo sobre ésta y otras asociaciones cooperativas; Mr. Plummer ya es de por sí un ejemplo notable de autodidacta que posee una gran cultura y elevados principios.

alimentación, vestidos, carnicería, zapatería, fabricación de zuecos, sastrería y por mayor.

"Se lleva una cuenta separada para cada ramo, y cada trimestre se da un estado general de las cuentas que muestra la situación de conjunto del negocio.

"El negocio de los artículos de alimentación se empezó, según hemos dicho, en diciembre de 1844, con sólo cuatro artículos para la venta. Hoy se venden ya todos los artículos corrientes en este ramo.

"La sección de vestidos se empezó en 1847, con un surtido muy humilde. En 1854 se convirtió en una sección separada.

"Un año antes, en 1846, el almacén empezó a vender carne, comprando de ochenta a cien libras a un comerciante de la ciudad. Poco después abandonó su venta hasta que en 1850 la sociedad disponía ya de un almacén propio. Mr. John Moorhouse, que tiene ahora dos ayudantes, compra y mata para la sociedad tres vacas, ocho carneros, diversos cerdos y terneras que se convierten por término medio en 130 libras esterlinas por semana.

"La sección de zapatería se empezó en 1852. Tres obreros y un aprendiz hacen zapatos y se mantiene a la venta una pequeña existencia.

"Las secciones de zuecos y sastrería empezaron también a funcionar ese mismo año.

"La sección de mayoreo empezó en el año 1852 y marca una fecha importante en el desarrollo de la sociedad. Esta sección se creó con el fin de proveer a los miembros que necesitaran grandes cantidades y con miras a abastecer a los comercios cooperativos de Lancashire y Yorkshire, cuyos pequeños capitales no les permiten comprar en los mejores mercados, ni disponer de los servicios de algo que es indispensable en cada negocio: *un buen comprador*, que conozca los mercados y el negocio que trae entre manos, que sepa lo que hay que comprar, cómo y dónde. La sección al por mayor garantiza la pureza, la calidad, los precios y el peso y la medida en todos los artículos que vende, siempre bajo el sano principio del pago al contado".

Como consecuencia del gran número de miembros que residen lejos y la dificultad de servir al número cada vez mayor de clientes "se han abierto sucursales. En 1856 se abrió la primera sucursal en Oldham Road, a una milla aproximadamente del centro de Rochdale. En 1857 se abrieron las sucursales de Castleton Whitworth Road y Pinfold".

En 1849 la sociedad arrendó el almacén, que estaba muy necesitado de reparaciones y del que la tienda sólo era una simple parte. "Todo él se ha reparado y decorado modestamente y tiene ahora todo el aire de un respetable comercio. Una de las habitaciones se ha acondicionado como sala de lectura. Otra se ha arreglado cuidadosamente como biblioteca... Su sala de lectura se halla tan bien surtida de periódicos como la de cualquier club de Londres". La entrada es "libre para sus miembros y se sostiene con el Fondo de Educación", fondo que consiste en el dos y medio por ciento de todas las ganancias repartidas que se aparta para fines educativos. "La biblioteca contiene 2,200 volúmenes de los mejores, entre ellos algunos de los más caros

que se han publicado. La entrada a la biblioteca es libre. Desde [illegible] 1855 funcionó una escuela para jóvenes, cobrando dos peniques [illegible]. Desde 1855 el consejo acordó conceder una habitación en la que se [illegible] de veinte a treinta personas, entre los catorce y los cuarentas años, los [illegible] y los domingos para instruirse mutuamente...

"El molino harinero era, como es natural, alquilado y estaba situado [illegible] Small Bridge, un poco apartado de la ciudad —a una milla y media [illegible] sociedad ha construído después en la ciudad un molino propio enteramente nuevo. El motor y la maquinaria son de la mejor clase. El capital [illegible] en el molino es de 8,450 libras, de las cuales 3,731 libras 15 s. 2 d. [illegible] suscritas por la sociedad. Este molino emplea once hombres".

Más tarde extendieron sus operaciones a la manufactura de determinados artículos. El éxito de la sociedad dió origen no sólo al molino harinero cooperativo, sino también a una sociedad cooperativa para la manufactura de géneros de algodón y de lana. "El capital de esta sección es de [illegible] libras, de las cuales 2,042 las suscribió la sociedad. Esta sociedad [illegible] trabaja noventa y seis telares mecánicos y emplea veintiséis hombres, [illegible] mujeres, cuatro muchachos y cinco muchachas: en total cuarenta y dos [illegible] sonas...

"En 1853 la tienda compró por 745 libras, un almacén en el lado opuesto de su misma calle, en el cual tenían y vendían al por menor ciertos artículos como harina, carne, patatas y otros. Las salas del consejo y las oficinas se encuentran en este mismo edificio. Tienen arrendadas varias casas vecinas en las que están las secciones de telas, artículos de punto y zapatos. En aquella confusión de habitaciones, el visitante tropieza con zapateros y sastres que trabajan en condiciones higiénicas y seguros de lo que ocurre el sábado por la noche. Sus almacenes están en todas partes tan abarrotados como el arca de Noé, y alegres clientes llenan materialmente Road Lane por la noche, agolpándose como abejas en cada mostrador. Los distritos industriales de Inglaterra no pueden ofrecer un aspecto parecido al que presenta el almacén de la Sociedad Cooperativa de Rochdale el sábado por la noche".[47] Después de la quiebra lamentable del Banco de Ahorros de

[47] "Pero no es —añade Mr. Holyoake— la brillante actividad comercial lo que [illegible] interesará al escritor o al lector, sino el espíritu que anima este nuevo tipo de intercambio. El comprador y el vendedor se enfrentan como amigos; no hay deseo de engañar por un lado y suspicacias del otro. Esas multitudes de humildes trabajadores, que antes nunca sabían si el alimento que se llevaban a la boca era bueno, cuyas comidas diarias estaban adulteradas, cuyos zapatos se calaban demasiado pronto y cuyas mujeres se vestían de percales que no resistían un lavado, compran ahora en esos comercios como millonarios, y por lo que respecta a la pureza de los alimentos, viven como señores". Mucho mejor, probablemente, a ese respecto; pues es seguro que no son los señores los menos engañados al hacer sus compras en el régimen de deshonesta competencia actual. "Tejen ellos mismos los géneros que han de comprar, hacen sus propios zapatos, cosen sus vestidos y muelen su trigo. Compran el azúcar más puro y el mejor té, y muelen su propio café. Sacrifican su propio ganado y los más hermosos animales de la tierra desfilan por las calles de Rochdale para ser consumidos por los tejedores de franela y los zapateros. (El año pasado la sociedad puso un anuncio solicitando un agente de compras para Irlanda, el cual debía dedicar todo su tiempo a ese cometido). ¿Cuándo dió la competencia semejantes ventajas a los pobres? ¿Y habrá alguien capaz de decir que bajo tales

Rochdale en 1849, la tienda de la sociedad se ha convertido en el verdadero Banco de ahorros de la localidad.

Año	*Nº de socios*	*Importe del capital*			*Importe de las ventas al contado*			*Importe de la ganancia*		
		£	s.	d.	£	s.	d.	£	s.	d.
1844	28	28	0	0	—	—	—	—	—	—
1845	74	181	12	5	710	6	5	32	17	6
1846	86	252	7	1½	1,146	17	7	80	16	3½
1847	110	286	5	3½	1,924	13	10	72	2	10
1848	140	397	0	0	2,276	6	5½	117	16	10½
1849	390	1,193	19	1	6,611	18	0	561	3	9
1850	600	2,299	10	5	13,179	17	0	889	12	5
1851	630	2,785	0	1½	17,638	4	0	990	19	8½
1852	680	3,471	0	6	16,352	5	0	1,206	15	2½
1853	720	5,848	3	11	22,760	0	0	1,674	18	11½
1854	900	7,172	15	7	33,364	0	0	1,763	11	2½
1855	1400	11,032	12	10½	44,902	12	0	3,106	8	4½
1856	1600	12,920	13	1½	63,197	10	0	3,921	13	1½
1857	1850	15,142	1	2	79,788	0	0	5,470	6	8½
1858	1950	18,160	5	4	71,639	0	0	6,284	17	4½
1859	2703	27,060	14	2	104,012	0	0	10,739	18	6½
1860 [48]	3450	37,710	9	0	152,063	0	0	15,906	9	11

El cuadro anterior, completado hasta el año 1860 con cifras tomadas del Almanaque publicado por la sociedad, muestra los resultados pecuniarios de sus operaciones desde el comienzo.

influencias no se mejorará el carácter de esas gentes? Los abstemios de Rochdale reconocen que el comercio cooperativo ha hecho más hombres sobrios, desde que existe, que ellos con todos sus esfuerzos han podido hacer durante el mismo tiempo. Maridos que nunca supieron lo que era estar libres de deudas, y pobres esposas que durante cuarenta años nunca tuvieron en sus bolsillos una moneda de seis peniques que no estuviera condenada de antemano, poseen ahora pequeñas sumas de dinero que les permiten construirse pequeñas casitas y van todas las semanas a su propio mercado con el dinero que tintinea en sus bolsillos, y en ese mercado no reina la desconfianza, no hay adulteradores y no hay dos precios. Todo el ambiente es honrado. Los que sirven ni recurren a subterfugios para vender, ni adulan. *No tienen ningún interés en las trapacerías.* No tienen más que un deber que cumplir: el de dar buena medida, peso completo y un artículo puro. En otras secciones de la ciudad, donde el comercio se rige por el principio de la competencia, todos los sermones de Rochdale no pueden producir un efecto semejante.

"Como la cooperativa no ha contraído deudas, no ha sufrido pérdidas; y durante trece años de transacciones y con ventas que han importado 303,852 libras, no ha tenido ningún pleito. Los árbitros de las sociedades no han tenido ni un solo pleito que decidir y están descontentos de que nadie riña".

[48] [1865]. El último informe de que dispongo es el correspondiente al trimestre que finalizó el 20 de septiembre de 1864, al cual se refieren las siguientes cifras que tomo del número de noviembre de la revista *Co-operator*, dirigida por Mr. Henry Pitman, uno de los más activos apóstoles de la causa cooperativista: "El número de miembros es de 4,580, con un aumento de 132 cada tres meses. El capital o activo de la sociedad es de 59,536 libras, 10 chelines y 1 penique, habiendo aumentado en el último trimestre en 3,697 libras, 13 chelines y 7 peniques. Las ventas de géneros han importado 45,806 libras y 10½ peniques, con un aumento de 2,283 libras, 2 chelines y 5½ peniques sobre el trimestre anterior. La ganancia obtenida es de 5,713 libras, 2 chelines y 7½ peniques, de la cual, después de dedicar 182 libras, 2 chelines y 4½ peniques a depreciación del capital fijo, 598 libras, 17 chelines y 6 peniques a

No necesito dar detalles similares de la Corn Will Society y sólo [illegible] caré que en 1860 su capital era de 26,618 libras 14 *s.* 6 *d.*, según la [illegible] fuente, y la ganancia durante ese mismo año fué de 10,164 libras 12 [illegible] Por lo que respecta al establecimiento fabril no dispongo de informe [illegible] auténtica posterior a la de Mr. Holyoake el cual dice que el capital [illegible] empresa era en 1857 de 5,500 libras. Pero una carta publicada el 28 de [illegible] de 1860 en el *Rochdale Observer* y que en un editorial se anuncia con [illegible] persona bien informada, dice que en esa época el capital alcanzaba la [illegible] de 50,000 libras, y la misma carta da informes muy satisfactorios respecto [illegible] otras asociaciones similares: la Rosendale Industrial Company, con capital de 40,000 libras; la Walsden Cooperative Company, con un capital de [illegible] libras; la Bacup and Wardle Commercial Company, con capital de 40,000 libras, "un tercio del cual es prestado al 5 por ciento, circunstancia que, durante los dos últimos años de prosperidad comercial sin paralelo, ha hecho que el dividendo repartido a los accionistas alcance una altura casi fabulosa".

[49] No es necesario que entremos en detalles con respecto a la historia [illegible] siguiente de la cooperación inglesa, con tanto menos motivo, cuanto que [illegible] le reconoce ya como uno de los elementos del movimiento progresivo de [illegible] época y, como tal, ha sido últimamente objeto de artículos muy docu[illegible] tados en la mayor parte de nuestras principales revistas, siendo uno de los mejores y más recientes el que apareció en la *Edimburgh Review*, de octubre 1864, y en el *Co-operator* se registra mes por mes el progreso del movimiento cooperativista. No dejaré, sin embargo, de mencionar el último gran paso dado en este sentido: la formación en el norte de Inglaterra (y otra que se está formando en la actualidad en Londres) de una sociedad al por mayor, para suprimir los servicios tanto del negociante al por mayor como del detallista y extender a las sociedades las ventajas que cada una acuerda a sus propios miembros por medio de una agencia para las compras cooperativas, tanto de mercancías extranjeras como domésticas, directamente del productor.

[50] No puede por menos de fundarse grandes esperanzas en el porvenir de la humanidad cuando, en dos de los principales países del mundo, las etapas más profundas de la sociedad contienen sencillos obreros cuya [illegible] gridad, sensatez, dominio de sí mismos y honrada confianza mutua, les ha

pagar intereses al capital en acciones, 2½ por ciento a un fondo de educación, es decir, 12 libras, 17 chelines y 9 peniques, quena un dividendo a repartir entre los miembros sobre las compras a razón de 2 chelines y 4 peniques por libra. Los compradores no-miembros han recibido 261 libras, 18 chelines y 4 peniques, o sea 1 chelín y 8 peniques por libra de sus compras, dejando 8 peniques por libra de ganancia a la sociedad, que sirve para aumentar el fondo de reserva en 104 libras, 15 chelines y 4 peniques. Este fondo alcanza ahora la cifra de 1,352 libras, 7 chelines y 11½ peniques por efecto de la acumulación de ganancias resultantes de las ventas al público desde septiembre de 1862, además de 1 chelín y 8 peniques por libra que se da a esos compradores".

[49] [Este párrafo se añadió en la 6ª ed. (1865)].

[50] [Este párrafo data de la 5ª ed. (1862), y lo propio sucede con la explicación que figura dos párrafos más adelante, acerca del aumento de la productividad de la industria. El argumento relativo a la limitación del número de distribuidores se insertó en la 6ª ed. (1865)].

permitido realizar esos nobles experimentos, cuyo resultado triunfante atestiguan los hechos registrados en las páginas que anteceden.

Es de esperar que el adelanto progresivo del movimiento cooperativista se traduzca en un aumento considerable de la producción. Dos son los motivos para este aumento. En primer lugar, se reducirá considerablemente la clase de los simples distribuidores, que no son productores, sino meros auxiliares de la producción y cuyo número extraordinario es la causa, más que las ganancias del capitalista, de que una proporción tan elevada de la riqueza producida no llegue a manos del productor. Los distribuidores se diferencian de los productores en esto: que cuando aumenta el número de productores, aumenta la producción, aun cuando sean demasiado numerosos; pero la multiplicación de los distribuidores no hace que sea más lo que hay que distribuir, más riqueza a repartir; lo que hace es repartir el mismo trabajo entre mayor número de personas sin que casi nunca se abarate el proceso. Limitando los distribuidores al número que en realidad es necesario para hacer que las mercancías sean accesibles a los consumidores, que es el efecto directo del sistema cooperativo, quedarán libres para la producción un gran número de brazos, y el capital que les alimenta y las ganancias que los remuneran se aplicarán a alimentar y a remunerar productores. Esta gran economía de los recursos mundiales se realizaría incluso en el caso de que la cooperación se circunscribiera a las asociaciones para la compra y el consumo, sin extenderse a la producción.

La otra manera en que la cooperación tiende, con mayor eficacia aún, a aumentar la productividad del trabajo, consiste en el gran estímulo que da a las energías productivas, situando a los trabajadores como colectividad, con respecto a su trabajo, en una posición tal que, por principio y por interés —que hoy no tienen—, darán todo el rendimiento posible en lugar del menos posible a cambio de la remuneración que reciben. [51] Casi es imposible exagerar la importancia de este beneficio material que, sin embargo, no es nada si se le compara con la revolución moral en la sociedad que lo acompañaría: el apaciguamiento del conflicto entre el capital y el trabajo; la transformación de la vida humana, convirtiendo la actual lucha de clases que tienen intereses opuestos en una rivalidad amistosa en la persecución de un bien que es común a todos, la elevación de la dignidad del trabajo; una nueva sensación de seguridad y de independencia en la clase trabajadora y el convertir las ocupaciones cotidianas del ser humano en una escuela de simpatías sociales y de comprensión práctica.

Tal es el noble ideal que los promotores de la cooperación deben tener ante sí. Pero para alcanzar esos objetivos, en mayor o menor grado, es indispensable que todos y no tan sólo algunos de los que hacen el trabajo, estén identificados, por lo que respecta a sus ingresos, con la prosperidad de la empresa. Aquellas asociaciones que, cuando han tenido éxito, renuncian al principio esencial del sistema y se convierten en compañías por acciones con

[51] [El texto actual a partir de este punto hasta el que se indica dos párrafos más adelante data de la 6ª ed. (1865)].

un número limitado de accionistas que sólo difieren de los de otras co[illegible] en que son obreros; asociaciones que emplean trabajadores asalar[illegible] interesarlos en las ganancias (y me aflige tener que decir que la [illegible] Sociedad Fabril de Rochdale ha degenerado en esta forma), ejercen [illegible] duda, un derecho legal aprovechando el sistema social existente pa[illegible] rar su situación personal, pero no hemos de esperar de ellos que ha[illegible] por reemplazar ese sistema por otro mejor. Ni conseguirán, a la larg[illegible] con éxito contra la competencia con las empresas individuales. La [illegible] individual por la persona que está principalmente interesada en la [illegible] tiene grandes ventajas sobre cualquiera otra forma de dirección colec[illegible] cooperación no puede oponer a esas ventajas más que una cosa: el [illegible] común de todos los trabajadores en el trabajo. Cuando los capitalis[illegible] viduales añadan, como no cabe duda que lo harán, esta ventaja a las [illegible] que ya disfrutan; cuando, aunque no sea más que con el fin de au[illegible] sus ganancias, practiquen lo que esas cooperativas han dejado de [illegible] y coordinen los intereses pecuniarios de todas las personas que emple[illegible] la eficiencia y la economía en la dirección de la empresa, es probab[illegible] obtengan una fácil victoria sobre esas sociedades que conservan los de[illegible] del antiguo sistema, sin que puedan aprovecharse de sus ventajas.

En el supuesto más favorable será de desear y quizás por mucho tie[illegible] que coexistan los capitalistas individuales que asocian a sus obreros [illegible] ganancias con las cooperativas que permanecen fieles al principio coop[illegible] vista. La unidad de dirección hace posible muchas cosas, que no pod[illegible] emprenderse si estuvieran expuestas a ser dirigidas por consejos divid[illegible] a cambios de dirección frecuentes. Es mucho más probable que un capi[illegible] lista privado, exento del control de ningún organismo, si es persona [illegible] se exponga a riesgos juiciosos y decida mejoras costosas que una asociac[illegible] no se decidiría a arrostrar. Puede confiarse en que las sociedades coop[illegible] tivas adopten los perfeccionamientos después que han sido probados [illegible] éxito, pero es más probable que los particulares adopten algo que aún [illegible] ha sido ensayado. Incluso en los negocios ordinarios, resultará útil la co[illegible] petencia de personas que en caso de fracaso soportarán toda la pérdida [illegible] en caso de éxito se llevarán casi toda la ganancia para mantener despie[illegible] la atención y la vigilancia de los administradores de las sociedades coop[illegible] rativas.

No obstante, cuando las sociedades cooperativas se hayan multiplic[illegible] lo bastante, es muy probable que sólo los trabajadores menos valiosos [illegible] resignen a trabajar toda su vida a cambio de un mero salario; tanto los ca[illegible] pitalistas privados como las asociaciones necesitarán interesar a todos los [illegible] trabajadores en las ganancias. Eventualmente y quizás en un futuro mu[illegible] remoto de lo que se piensa, tal vez encontremos a través del principio coop[illegible] rativo el camino para un cambio en la sociedad[52] que combine la libert[illegible] y la independencia del individuo, con las ventajas morales, intelectuales y [illegible] económicas de la producción colectiva, y que, sin violencia ni expoliación [illegible]

[52] [El resto de este párrafo data de la 3ª ed. (1852)].

incluso sin ninguna perturbación súbita de las costumbres y las expectativas actuales, realice, al menos en la época industrial, las mejores aspiraciones del espíritu democrático, poniendo término a la división de la sociedad en personas activas y personas ociosas, y que borre todas las distinciones sociales, excepto las que se ganen por el trabajo. Las asociaciones como las que hemos descrito, por la forma misma en que obtienen su éxito, son un verdadero curso de educación en esas cualidades morales y de laboriosidad que son las mismas con que puede merecerse o alcanzarse el éxito. A medida que esas asociaciones se extendieran, tenderían a absorber cada día más a todos los trabajadores, excepto aquellos demasiado poco inteligentes o demasiado poco virtuosos para ser capaces de aprender a obrar en ningún otro sistema que no sea el del más estrecho egoísmo. A medida que se fuera produciendo este cambio, los dueños de capital irían viendo que era más ventajoso para ellos prestar su capital a las asociaciones que seguir sosteniendo la lucha del viejo sistema con los trabajadores de ínfima clase; prestarían su capital por anualidades extinguibles. De esta manera o de otra parecida, pudieran convertirse justamente las acumulaciones existentes de capital, por una especie de procedimiento espontáneo, en la propiedad común de todos los que participan en su empleo productivo, transformación que, efectuada en esta forma (y suponiendo desde luego que ambos sexos participen por igual en los derechos y en el gobierno de la asociación),[53] nos aproximaría más que ninguna otra a la justicia social y al ordenamiento más beneficioso de los asuntos industriales para el bien universal, que es posible prever en la actualidad.

[54] § 7. Estoy, pues, de acuerdo con los escritores socialistas en su concepción de la forma que tienden a asumir las operaciones industriales con el adelanto del progreso, y comparto por entero su opinión de que los tiempos están en sazón para que comience esta transformación y que se la debe ayudar y estimular por todos los medios a nuestro alcance. Pero si estoy de acuerdo y simpatizo con los socialistas en esta parte práctica de sus objetivos, disiento por completo de ellos en lo que se refiere a la parte más visible y vehemente de sus enseñanzas: sus ataques contra la competencia. A pesar de tener opiniones morales que en muchos respectos están muy por encima del orden social existente, tienen en general nociones muy confusas y erróneas sobre su funcionamiento real; y uno de sus mayores errores es, creo yo, culpar a la competencia de todos los males económicos que existen

[53] [1865]. A este respecto también ha dado la Sociedad de Rochdale un ejemplo de cordura y de justicia, digno del buen sentido y de los buenos sentimientos que se manifiestan en su manera de proceder en general. "El comercio de Rochdale —dice Mr. Holyoake— presta de vez en cuando ayudas muy valiosas para la finalidad de conseguir la independencia civil de la mujer. Las mujeres pueden ser miembros de la sociedad y votar en sus juntas. Esto se aplica tanto a las mujeres casadas como a las solteras. Muchas mujeres casadas se hacen miembros porque sus maridos no se quieren tomar la molestia de hacerlo, y otras lo hacen para contribuir a impedir que su marido gaste su dinero en beber. El marido no puede retirar los ahorros depositados en la sociedad a nombre de su mujer a no ser que ésta firme la orden".

[54] [Esta sección se añadió en la 3ª ed. (1852)].

en la actualidad. Olvidan que dondequiera que no hay competencia [illegible] el monopolio, y que éste, en cualquiera de sus formas, significa hacer [illegible] a los industriosos para sostener a los indolentes si no es a los que [illegible] Olvidan también que, a excepción de la competencia entre los trabajadores, aquéllas en todas sus otras formas les favorecen, abaratando los artículos [illegible] consumen; que incluso en el mercado del trabajo, la competencia [illegible] altos salarios, siempre que la competencia *por* el trabajo excede a la [illegible] petencia *del* trabajo, como sucede en América, en las colonias y en los [illegible] calificados, y que nunca podría ser una causa de bajos salarios, salvo [illegible] mercado de trabajo se abarrotara por tener los trabajadores familias [illegible] numerosas, mientras que si la oferta de trabajo es excesiva, ni aun el [illegible] lismo podrá impedir que la remuneración sea baja. Además, si se prohibe [illegible] caran las asociaciones de manera universal, no existiría la competencia [illegible] los trabajadores, y la que hubiera entre unas y otras asociaciones, sería [illegible] beneficio de los consumidores, es decir, de los asociados: de las clases [illegible] dustriosas en general.

No pretendo con ello decir que la competencia no presente inconvenientes o que las objecciones de carácter moral que contra ella alegan [illegible] escritores socialistas, como origen de la rivalidad y la hostilidad entre las [illegible] se dedican a la misma ocupación, esté por completo desprovista de fundamento. Pero si la competencia tiene sus males, evita otros aún mayores. Como dice muy bien M. Feugueray,[55] "la raíz más profunda de los males y las iniquidades que prevalecen en el mundo industrial no es la competencia, sino la sujeción del trabajo al capital y la gran parte del producto que se llevan los dueños de los instrumentos de producción... Si la competencia tiene una gran fuerza para el mal, no la tiene menor para el bien, sobre todo por lo que respecta al desarrollo de las facultades individuales y el éxito de las innovaciones". Son errores comunes a todos los socialistas [illegible] dar la natural indolencia de la humanidad, su tendencia a la pasividad, su esclava de las costumbres, a persistir indefinidamente en un camino que haya escogido. Existe el peligro de que una vez que los seres humanos hayan alcanzado una existencia que juzguen tolerable, tiendan a estancarse, que no quieran esforzarse por mejorarla y que, dejando sus facultades asoficiarse pierdan incluso la energía necesaria para impedir que empeore. [illegible] vez no sea la competencia el mejor de los estímulos, pero en la situación actual es indispensable y aún no se puede prever cuándo llegará el tiempo en que no sea necesaria para el progreso. Incluso limitándose al campo de la actividad industrial, en el cual, más que en ningún otro, puede suponerse que la mayoría son jueces competentes en lo que se refiere a posibles perfeccionamientos en la producción, sería tarea difícil convencer a la asamblea general de una asociación para que se sometiera a las molestias y los inconvenientes que supondría una alteración de sus hábitos por la adopción de un invento nuevo y prometedor, a menos que su conocimiento de la existencia

[55] P. 90.

[illegible]ia de asociaciones rivales les haga temer que lo que ellos no quieran hacer [illegible]tros lo harán y ellos quedarán rezagados.

En lugar de considerar la competencia como el principio antisocial y [illegible]ernicioso que la mayoría de los socialistas suponen que es, creo que, incluso [illegible] el estado actual de la sociedad y de la industria, toda restricción que se [illegible]ntente de la misma es un mal, y toda extensión de ella es siempre en defi[illegible]itiva un bien, aun cuando accidentalmente pueda perjudicar a una clase [illegible]eterminada de trabajadores. La protección contra la competencia estimula [illegible] ociosidad y la pereza mental; evita la necesidad de ser tan activo y tan [illegible]nteligente como los demás, y si el fin que persigue es estar protegido contra [illegible] posibilidad de perder el empleo por la competencia de trabajadores peor [illegible]agados, esto sólo sucede cuando una costumbre antigua o un monopolio [illegible]ocal y parcial ha colocado a una clase determinada de artesanos en una [illegible]osición privilegiada en comparación con el resto, y ha llegado el momento [illegible] que ya no se favorecen los intereses del progreso universal reteniendo los [illegible]rivilegios de unos cuantos. Si lo ropavejeros y otros por el estilo,[56] han [illegible]hecho que bajen los salarios de los sastres y de otros artesanos, haciendo de [illegible]stos oficios una cuestión de competencia más bien que de costumbre, tanto [illegible]mejor al fin y al cabo. Lo que ahora se precisa no es sostener antiguas [illegible]costumbres, por las que clases limitadas de trabajadores obtienen ganancias [illegible]parciales que hacen que les interese mantener la organización existente de [illegible] sociedad, sino introducir nuevas prácticas generales que beneficien a to[illegible]dos; y hay motivo para regocijarse de todo aquello que haga sentir a las [illegible]clases de artesanos privilegiados, que tienen los mismos intereses y que su [illegible]remuneración depende de las mismas causas generales y que tienen que re[illegible]currir para mejorar su situación a los mismos remedios que las muchedum[illegible]bres desamparadas que se hallan en circunstancias mucho peores que las [illegible]suyas.[57]

[56] ["Por el estilo" se añadió en la 4ª ed. (1857); y se omitieron las palabras de la 3ª ed. (1852): "tan injustamente ultrajados —como si fueran peores que los demás tanto en los motivos que los guían como en sus procedimientos— en el estado actual de la sociedad"].

[57] [Véase Apéndice DD. *Historia posterior de la cooperación*].

Libro Quinto

SOBRE LA INFLUENCIA DEL GOBIERNO

Capítulo I

DE LAS FUNCIONES DEL GOBIERNO EN GENERAL

§ 1. Una de las cuestiones más discutidas en el período actual, tanto en la ciencia política como en el arte práctico de gobernar, es la de los límites que deben fijarse a las funciones y a la acción de los gobiernos. En otras épocas ha sido objeto de controversia cómo debían constituirse los gobiernos y con arreglo a qué principios y a qué reglas debían ejercer su autoridad; pero ahora lo que se discute es a qué aspectos de los asuntos humanos debe extenderse esa autoridad. Y cuando se produce una corriente tan fuerte a favor de cambios en la manera de gobernar y legislar, como un medio de mejorar la situación de la humanidad, lo más probable es que esta discusión aumente de interés más bien que disminuir. Por un lado, reformadores impacientes, creyendo que es más fácil y más rápido tomar posesión del gobierno que de la inteligencia y las disposiciones del público, sienten constantemente la tentación de extender las atribuciones del gobierno más allá de los límites debidos; mientras, por otro lado, los gobernantes han acostumbrado tanto a los hombres a intervenir con fines distintos de los del bien público o con una concepción errónea de lo que exige ese bien, y personas que tienen un interés sincero por las mejoras hacen tantas proposiciones temerarias para alcanzar, por reglamentación, objetivos que sólo se pueden lograr con eficacia y utilidad mediante la discusión pública, que se ha desarrollado un espíritu de resistencia *in limine* a la ingerencia del gobierno como tal y una cierta disposición a restringir dentro de los más estrechos límites su esfera de acción; por efecto de las diferencias en el desarrollo histórico de las distintas naciones, sobre las cuales no es preciso que nos detengamos, el primero de estos excesos, el de la exageración de las atribuciones del gobierno, donde más prevalece, tanto en teoría como en la práctica, es entre las naciones del continente, mientras que en Inglaterra ha predominado hasta ahora el espíritu contrario.

En un capítulo posterior de este Libro trataré de determinar los principios generales de la cuestión, después de examinar primero los efectos producidos por la conducta del gobierno en el ejercicio de las funciones que universalmente se le reconocen. A este fin, es preciso especificar las funciones que o bien son inseparables del concepto de un gobierno o se ejercen habitualmente sin objeción por todos los gobiernos, distinguiéndolas de aquellas acerca de las cuales se ha considerado discutible si los gobiernos deben ejercerlas o no. Se puede llamar a las primeras, funciones *necesarias* de

gobierno; a las segundas, *facultativas*.[1] Y al decir facultativas no quiere significarse que pueda ser indiferente o de elección arbitraria, el que el gobierno tome o no sobre sí el ejercicio de esas funciones; sino sólo que la conveniencia de ejercerlas no llega hasta ser una necesidad, y es asunto sobre el cual pueden existir diversas opiniones.

§ 2. Al intentar enumerar las funciones necesarias de gobierno, veremos que son mucho más variadas de lo que la mayor parte de la gente cree, y que no es posible circunscribirlas con líneas de demarcación perfectamente definidas, como a menudo con la irreflexión propia de las discusiones populares se intenta delimitarlas. Se oye, por ejemplo, decir algunas veces que los gobiernos deben circunscribirse a conceder protección contra la fuerza y el fraude; que, aparte de esas dos cosas, la gente debe ser libre, capaz de cuidar de sí misma, y que mientras una persona no haga uso de la violencia o del engaño en perjuicio de otros, en sus personas o en sus propiedades,[2] las legislaturas y los gobiernos no tienen por qué preocuparse de ella. Pero ¿por qué razón debe ser protegida la gente por su gobierno, es decir, por su propia fuerza colectiva, contra la violencia y el fraude y no contra otros males sin aclarar la conveniencia de que así sea? Si sólo lo que la gente no puede hacer por sí misma es apropiado para que lo haga por ella el gobierno, podría exigirse a la gente que se protegiera a sí misma por su habilidad y su valor contra la fuerza, o pedir o comprar la protección contra ella, como lo hace en efecto allí donde el gobierno es incapaz de hacerlo; y contra el fraude cada uno dispone de la protección de su propia inteligencia. Pero sin que anticipemos más acerca de la discusión de los principios, por ahora es suficiente que consideremos los hechos.

¿Bajo cuáles de esos epígrafes, represión de la fuerza o del fraude, situaremos, por ejemplo, la actuación de las leyes sobre sucesiones? En todas las sociedades tienen que existir algunas leyes de esta clase. Tal vez se diga que en este caso el gobierno no tiene que hacer otra cosa que llevar a efecto las disposiciones que un individuo toma con respecto a su propiedad por medio de un testamento. No obstante, esto es, por lo menos, muy discutible; no existe probablemente ningún país con arreglo a cuyas leyes sea absoluta la facutad de testar. Pero supongamos el caso muy frecuente de que no exista un testamento: ¿no decide la ley, esto es, el gobierno, basándose en principios de conveniencia general, a quién corresponde la sucesión? Y en el caso de que el sucesor sea incompetente, ¿no nombra el gobierno personas, con frecuencia sus propios funcionarios, que se hagan cargo de la propiedad y que la apliquen en beneficio del sucesor? Existen otros muchos casos en los cuales el gobierno se encarga de administrar bienes, por creer que el interés público o tal vez el de la persona a quien pertenecen, lo exige. Esto sucede con frecuencia en el caso de bienes en litigio, y en los de insolvencia

[1] [Esta explicación se añadió en la 2ª ed. 1849)].
[2] [Así desde la 4ª ed. (1857). El texto original decía: "tiene derecho a hacer lo que quiera, sin que jueces y legisladores le molesten"].

declarada judicialmente. Nunca se ha pretendido que, al hacer esas cosas, el gobierno se ha excedido de sus atribuciones.

No es una cosa tan sencilla como puede parecer a primera vista la función de la ley al definir la propiedad misma. Tal vez se imagine que lo único que ha de hacer la ley es declarar y proteger el derecho de cada uno a lo que él mismo ha producido o adquirido con el consentimiento voluntario, adquirido por medios justos, de quienes lo produjeron. Pero, ¿es que no hay otras cosas reconocidas como propiedad excepto lo que se ha producido? ¿No existe la tierra misma, sus bosques y sus aguas y todas las demás riquezas naturales, sobre y debajo de la superficie? Todas esas cosas forman la herencia común de toda la especie humana, y tienen que existir reglas para el goce común de las mismas. No pueden dejarse sin delimitar los derechos que se ha de permitir que ejerza una persona y bajo qué condiciones, sobre una parte de esta herencia común. Ninguna función de gobierno es menos facultativa que la reglamentación de esas cosas, o está más completamente implícita en la noción de la sociedad civilizada.

Del mismo modo, se concede la legitimidad de reprimir la violencia o la perfidia; pero, ¿bajo cuál de esos dos epígrafes hemos de situar la obligación que se impone a la gente de cumplir sus contratos? El incumplimiento no significa por necesidad fraude; la persona que firmó el contrato lo hizo tal vez pensando cumplirlo con sinceridad; y la palabra fraude, que casi no puede aplicarse ni aun al caso de una ruptura voluntaria de contrato cuando no ha habido engaño, no es ciertamente aplicable cuando el incumplimiento proviene de una simple negligencia. ¿No forma parte de los deberes del gobierno obligar a cumplir los contratos? Sin duda que a este respecto podría estirarse algo la doctrina de la no-intervención, diciendo que el obligar a cumplir los contratos no es regular los asuntos de los individuos a gusto del gobierno, sino hacer efectivo el deseo que los mismos contratantes han manifestado. Admitamos esta extensión de la teoría respectiva, y tomémosla en lo que vale. Pero los gobiernos no limitan su intervención, en lo que respecta a los contratos, a hacerlos cumplir. Se encargan también de decidir qué contratos deben ser cumplidos. No basta que una persona, que no es engañada ni obligada, haga a otra una promesa. Hay cierta clase de promesas que no es bueno para el bien público que las personas puedan hacer. Sin mencionar los compromisos adquiridos para hacer algo contrario a la ley, existen convenios que la ley se niega a obligar a cumplir, por razones que guardan relación con el interés del que hace la promesa o con la política general del estado. Un contrato por el cual una persona se vende a otra como un esclavo se declararía nulo por los tribunales de casi todos los países europeos. Son pocas las naciones cuyas leyes obliguen a cumplir un contrato que tenga alguna relación con lo que se considera como prostitución o cualquier convenio matrimonial cuyas condiciones difieran por cualquier concepto de aquellas que la ley ha juzgado conveniente establecer. Pero desde el momento que se admita que hay cierta clase de contratos que por razones de conveniencia la ley no debe obligar a cumplir, la misma cuestión se plantea

necesariamente con respecto a toda clase de contratos. Si, por ejemplo, [illegible] debe obligar a cumplir un contrato de trabajo cuando el salario es demasiado bajo o excesivas las horas de trabajo; si debe obligar a cumplir un contrato por el que una persona se obliga a permanecer al servicio de otra por un tiempo superior a un período muy limitado; si un contrato de matrimonio que se ha hecho para toda la vida, debe continuar en vigor contra la voluntad manifiesta de los que contrajeron el compromiso o de uno de los dos, [illegible] las cuestiones que pueden suscitarse referentes a la política de contratos a las relaciones que establecen entre los seres humanos, son de la incumbencia del legislador, quien no puede dejarlas de examinar y decidir de una [illegible] manera.

Por otra parte, la prevención y la supresión de la fuerza y el fraude ofrece empleo apropiado para soldados, policías y jueces de lo criminal; [illegible] existen también los tribunales civiles. El castigo de lo malo es un asunto de administración de justicia, pero la decisión de las disputas es cosa distinta. Surgen innumerables disputas entre personas sin *mala fides* por parte de alguna, por efecto de una concepción errónea de sus derechos legales o por no estar de acuerdo sobre los hechos, que constituyen la prueba de la que dependen esos derechos desde el punto de vista legal. ¿No es de interés general que el estado nombre personas cuya misión consista en aclarar esas incertidumbres y solventar esas disputas? No puede decirse que sea un asunto de absoluta necesidad. Los interesados pudieran nombrar un árbitro y comprometerse a aceptar su decisión; y así lo hacen donde no hay tribunales de justicia o donde no se confía en ellos o donde las pérdidas de tiempo y los gastos disuaden a la gente de recurrir a los mismos. No obstante, se admite en todas partes como equitativo que el estado establezca tribunales civiles, [illegible] cuando sus defectos empujan a la gente con frecuencia a recurrir a determinados sustitutos, aun entonces la facultad que se reserva de llevar el caso ante un tribunal legamente constituído es la que da a esos sustitutos su principal eficacia.

No sólo se encarga el estado de decidir las disputas, sino que toma de antemano precauciones para que éstas no surjan. Las leyes de casi todos los países establecen reglas para decidir muchas cosas, no porque tenga mucha importancia de qué manera se deciden, sino para que se decidan de alguna forma y no pueda haber disputa sobre el asunto. La ley prescribe el empleo de determinadas palabras en ciertas clases de contrato, para que no pueda haber ningún malentendido o disputa acerca de su significado: estipula que si surge la disputa ha de poderse procurar las pruebas para decidirla, exigiendo que testigos confirmen el documento y que éste se extienda con determinadas formalidades. La ley conserva pruebas auténticas de los hechos a que se conceden consecuencias legales, llevando un registro de hechos tales como nacimientos, muertes, matrimonios, testamentos, contratos y de las actuaciones judiciales. Al hacer esas cosas, nunca se ha alegado que el gobierno rebasara los límites de sus funciones.

Por otra parte, por muy amplio que sea el alcance que concedamos a la doctrina según la cual los individuos son los que mejor pueden cuidar de sus propios intereses sin que el gobierno deba ocuparse de ellos más que para impedir que otros les molesten, la doctrina en cuestión no puede nunca aplicarse sino a las personas capaces de actuar por sí mismas. El individuo puede ser un niño, un loco o un imbécil. La ley tiene que velar por los intereses de estas personas, sin que tenga que hacerlo por necesidad con intervención de sus propios funcionarios. Con frecuencia confía el encargo a algún pariente o amigo. Pero al hacerlo, ¿termina aquí su misión? ¿Puede encargar a una persona de cuidar los intereses de otra y excusarse de vigilar o de hacer responsable de su cumplimiento a la persona a la cual se ha confiado el encargo?

Existe una multitud de casos en los cuales los gobiernos, con la aprobación general, se atribuyen poderes y ejecutan funciones a los cuales no puede asignarse otra razón que la muy simple de que conducen al bien general. Podemos tomar como ejemplo la función (que también es un monopolio) de acuñar moneda. El propósito del gobierno al asumir esta función no ha sido otro que el de evitar a los individuos la, molestia, la dilación y el gasto de pesar y ensayar la moneda. No obstante, nadie, ni aun los más celosos de la ingerencia del estado, ha objetado que esto sea ejercer impropiamente los poderes del gobierno. Otro ejemplo es el prescribir determinados patrones de pesas y medidas. Pavimentar, alumbrar y limpiar las calles es otro; ya lo haga el gobierno, ya, como es el caso más usual y por lo general más conveniente, las autoridades municipales. Hacer puertos y mejorarlos, construir faros, hacer los trabajos topográficos necesarios para obtener mapas y cartas de navegación, levantar diques que mantengan el mar a distancia y limiten el curso de los ríos, son ejemplos que vienen al caso.

Los ejemplos pudieran multiplicarse al infinito sin entrar en terreno objeto de discusión. Pero se ha dicho ya lo bastante para que aparezca bien claro que las funciones que se admiten como de gobierno, abarcan un campo mucho más amplio del que puede con facilidad incluirse dentro de los límites de una definición restrictiva, y que casi no es posible encontrar una razón que las justifique a todas en común, excepto la muy vasta de la conveniencia general, ni limitar la intervención del gobierno por una regla universal, salvo la muy simple y vaga de que no debe admitirse sino cuando la razón de la conveniencia es fuerte.

§ 3. No obstante, pueden hacerse algunas observaciones útiles acerca de la naturaleza de los asuntos sobre los cuales es más probable que verse la cuestión de la intervención del gobierno y sobre la manera de estimar la importancia relativa de las conveniencias puestas en juego. Este será el objeto de la última de las tres partes en las que es conveniente dividir nuestro examen de los principios y los efectos de la intervención del gobierno. Dividiremos nuestro asunto de la manera siguiente:

Examinaremos primero los efectos económicos que se derivan de la manera como los gobiernos realizan sus funciones necesarias y reconocidas.

Pasaremos después a ciertas intervenciones gubernamentales de aquellas que he llamado facultativas (p. ej., rebasar los límites de las funciones universalmente reconocidas) que hasta ahora han tenido lugar, y que en algunos casos aún lo tienen, bajo la influencia de teorías generales falsas.

Habrá que investigar por último si, independientemente de cualquier teoría falsa y de conformidad con una opinión correcta sobre las leyes que regulan los asuntos humanos, existen algunos casos de los que hemos llamado facultativos en los cuales es recomendable la intervención gubernamental y cuáles son.

La primera de esas divisiones es de un carácter en extremo heterogéneo, ya que las funciones necesarias de gobierno y aquellas cuya conveniencia es tan manifiesta que nunca o muy rara vez se ha hecho alguna objeción a ella son, como ya hemos indicado, demasiado diversas para que puedan comprenderse dentro de una clasificación muy sencilla. No obstante, las que son más importantes, únicas que es necesario que examinemos, pueden reducirse a los tres apartados siguientes:

Primero, los medios adoptados por los gobiernos para reunir los ingresos que son condición de su existencia.

Segundo, la naturaleza de las leyes que aquéllos establecen sobre los dos grandes capítulos de la propiedad y los contratos.

Tercero, las cualidades y los defectos del sistema de expedientes de que se sirven para obligar a cumplir sus leyes, a saber, su judicatura y su policía.

Empezaremos por el primero de estos apartados, esto es, por la teoría de los impuestos.

Capítulo II

DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LOS IMPUESTOS

§ 1. Adam Smith ha resumido en cuatro máximas o principios, las cualidades que son de desear en un sistema de impuestos, desde el punto de vista económico; y como los siguientes autores han estado de acuerdo con ellas, puede decirse que han llegado a ser clásicas, y por ello la mejor manera de comenzar este capítulo es citarlas.[1]

"1. Los súbditos de cada estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno en una proporción lo más cercana posible a sus respectivas capacidades: es decir, en proporción al ingreso de que gozan bajo la protección del estado. Del cumplimiento o el menosprecio de esta máxima depende lo que se llama la equidad o falta de equidad de los impuestos.

"2. El impuesto que cada individuo está obligado a pagar debe ser fijo y no arbitrario. La fecha de pago, la forma de pago, la cantidad a pagar

[1] *Wealth of Nations*, lib. v, cap. ii.

deben ser claras para el contribuyente y para todas las demás personas. Cuando no sucede así, toda persona sujeta a un impuesto se halla más o menos a la merced del recaudador, el cual puede agravar el impuesto para cualquier contribuyente que le desagrade o arrancarle, por la amenaza de esa agravación, algún presente o propina. La inseguridad de los impuestos estimula la insolencia y favorece la corrupción de una clase de hombres que son inherentemente impopulares, incluso cuando no son ni insolentes ni corrompidos. La incertidumbre de lo que cada individuo debe pagar es, en lo que respecta a los impuestos, una cuestión de tan extrema importancia que creo, y así parece deducirse de la experiencia de todas las naciones, que un grado muy considerable de desigualdad no es un mal tan grande como un grado muy pequeño de inseguridad.

"3. Todo impuesto debe recaudarse en la época y en la forma en las que es más probable que convenga su pago al contribuyente. Un impuesto sobre la renta de la tierra o de las casas, pagadero por el tiempo en que por lo general se pagan dichas rentas, se recauda precisamente cuando es más conveniente el pago para el contribuyente, o cuando es más probable que disponga de los medios para pagarlo. Los impuestos sobre bienes de consumo tales como los artículos de lujo, los paga todos en último término el consumidor y, por lo general, en una forma que es muy conveniente para él. Los paga poco a poco y a medida que compra los géneros. Como está en libertad de comprarlos o no, a su voluntad, si esos impuestos le ocasionan inconvenientes es por su propia falta.

"4. Todo impuesto debe planearse de modo que la diferencia entre lo que se recauda y lo que ingresa en el tesoro público del estado sea lo más pequeña posible. Un impuesto puede tomar o quitar del bolsillo de la gente bastante más de lo que ingresa en el tesoro público en una de las cuatro formas siguientes. Primera, la recaudación del impuesto puede necesitar un gran número de funcionarios cuyos sueldos pueden devorar la mayor parte del producto del mismo y cuyos gajes pueden aun imponer una especie de impuesto adicional al público. Segunda, puede desviar una parte del capital de la comunidad de un empleo más productivo a otro menos productivo. Tercera, por las multas y otras penas en que incurren los infortunados individuos que tratan, sin éxito, de evadir el impuesto, pueden con frecuencia arruinarlos, terminando así con el beneficio que la comunidad pudiera derivar del empleo de sus capitales. Un impuesto imprudente ofrece grandes tentaciones de evadirlo. Cuarta, sometiendo a la gente a las frecuentes visitas y al examen odioso de los recaudadores de impuestos, puede exponerla a muchas molestias, vejaciones y operaciones innecesarias", a lo que puede añadirse que las reglas de carácter restrictivo a las que se somete con frecuencia al comercio y a la industria para impedir que escapen a un impuesto, no sólo son de por sí molestas y costosas, sino que a menudo crean obstáculos insuperables para la introducción de perfeccionamientos.

Las tres últimas de esas cuatro máximas precisan poco o ninguna explicación además de la que ya contiene el pasaje mismo. Hasta qué punto se

ajusta a ellas o se opone a las mismas un impuesto determinado, es una cuestión que se ha de examinar al discutir impuestos concretos. Pero el [illegible] de esos puntos, el referente a la igualdad de los impuestos, precisa un examen más completo, ya que es algo que con frecuencia no se comprende y acerca de la cual se admiten muchas ideas erróneas, por faltar a la opinión pública elementos de juicio.

§ 2. ¿Por qué razón debe prevalecer la igualdad en materia de impuestos? Por la razón de que así debe ser en todas las cuestiones de [illegible]. Así como el gobierno no debe hacer ninguna distinción entre las [illegible] o las clases por lo que respecta a las peticiones que éstas puedan [illegible] los sacrificios que les exija deben, por así decir, presionar a todos por [illegible] en la medida de lo posible, lo cual debe observarse que es la manera que el sacrificio para el conjunto sea menor. Si alguien soporta una [illegible] menor de lo que le corresponde, es porque otro soporta una mayor. El aligeramiento de la carga para el primero no representará, *caeteris paribus*, [illegible] un bien tan grande para él, como el mal que para el segundo representará el aumento de la que en justicia le corresponde. La igualdad en la imposición, como una máxima política, significa, por consiguiente, igualdad en el sacrificio. Quiere decir tanto como hacer que la contribución de cada persona a los gastos del gobierno sea tal que los inconvenientes que para ella se deriven del pago de su parte no sean mayores ni menores de los que experimente cualquiera otra por el pago de la suya. Este ideal, como otros ideales de perfección, no puede realizarse por completo; pero el primer objetivo en toda discusión práctica debe ser en qué consiste la perfección.

No obstante, hay personas que no se contentan con los principios generales de justicia como base para una regla de carácter financiero, sino que deben tener algo que sea, según ellos, más específicamente apropiado al asunto. Lo que más les agrada es considerar los impuestos que paga cada miembro de la comunidad como un equivalente de lo que recibe en forma de servicios; y prefieren que la justicia de hacer que cada cual contribuya en proporción a sus medios se base sobre el hecho de que el que tiene el doble de bienes que otro, recibe, según cálculos bastante precisos, el doble de protección y debe pagar, por consiguiente, el doble por ella. Sin embargo, el supuesto de que el gobierno existe tan sólo para proteger la propiedad no puede admitirse de una manera deliberada; algunos partidarios decididos del principio del *quid pro quo* observan que, puesto que las personas necesitan la protección tanto como la propiedad y cada persona recibe la misma cantidad de protección, un impuesto de capitación o una cantidad fija por cabeza sería un equivalente apropiado para esta parte de las ventajas del gobierno, mientras que el resto, esto es, la protección de la propiedad, debe pagarse en proporción a los bienes que se tengan. Tiene esta forma de arreglo un aire de amable adaptación, que es muy aceptable para algunos espíritus. Pero, en primer lugar, no es admisible que la protección de las personas y de la propiedad sea la única función del gobierno. Los fines de éste son tan

amplios como los de la armonía social. Consisten en todo el bien y toda la inmunidad al mal que la asistencia del gobierno pueda conceder, ya directa, ya indirectamente. En segundo lugar, la costumbre de atribuir valores definidos a cosas que son en esencia indefinidas y basar sobre ellas conclusiones prácticas, es exponerse a formar opiniones falsas sobre las cuestiones sociales. No puede admitirse que el hecho de ser protegido en la propiedad de algo que vale como diez equivale a recibir diez veces más protección que si vale tan sólo uno. Ni puede tampoco, en verdad, decirse que la protección de 1,000 libras por año cuesta al estado diez veces más que la de 100 libras o el doble exactamente igual. Los mismos jueces, soldados y marineros que protegen a uno, protegen al otro, y la renta mayor no precisa por necesidad, si bien puede precisarlo algunas veces, incluso más policías. Ya se tome como patrón el esfuerzo y costo de protección o los sentimientos de la persona protegida o cualquiera otra cosa, no existe una proporción como la supuesta, ni ninguna otra definible. Si quisiéramos calcular los grados de beneficio que diferentes personas derivan de la protección del gobierno, tendríamos que examinar quién es el que sufriría más si cesara esa protección, cuestión que si tiene alguna respuesta es que los que sufrirían más serían los más débiles de cuerpo o espíritu, ya fuera por su naturaleza, ya por la posición que ocupan. En realidad, esas personas serían casi infaliblemente esclavos. Por consiguiente, si hubiera alguna justicia en la teoría de la justicia que examinamos, los que deberían pagar más, en proporción de lo que cuesta la protección del gobierno, serían los que son menos capaces de defenderse por sí mismos, ya que son los que más la necesitan, que es precisamente lo opuesto a la verdadera idea de la justicia distributiva, la cual consiste no en imitar, sino en corregir las desigualdades y las injusticias de la naturaleza.

La gobernación tiene que considerarse como algo que a todos interese tanto, que el determinar quienes son los más interesados en ella no tiene en realidad importancia alguna. Si una persona o una clase de personas recibe una parte tan pequeña del beneficio, que resulta necesario plantear la cuestión, lo que falla es algo que no son los impuestos, y lo que hay que hacer es remediar el defecto en lugar de limitarse a reconocerlo y convertirlo en una razón para pedir que se rebajen los impuestos. Así como en el caso de una subscripción voluntaria para algo que a todos interesa, se cree que todos han puesto su parte cuando cada cual ha contribuído con arreglo a sus medios, esto es, ha hecho un sacrificio igual para obtener el objetivo común, de la misma manera debiera ser éste el principio en el que se basaran las contribuciones obligatorias, y es inútil que busquemos una razón más ingeniosa o más recóndita sobre la que basar el principio.

§ 3. Partiendo, pues, de la máxima de que debe exigirse a todos iguales sacrificios, tenemos ahora que examinar si se hace esto en realidad haciendo que cada cual contribuya con el mismo porciento de sus medios pecuniarios. Muchas personas sostienen que no es así, pues dicen que una décima parte que se tome de un ingreso reducido es una carga más pesada que la misma

fracción deducida de otro mucho mayor: y sobre esto se base el plausible popular de lo que se llama un impuesto progresivo de la propiedad, es decir un impuesto sobre el ingreso en el cual el porcentaje sube a medida que aumenta el importe de éste.

Examinando lo mejor que puedo esta cuestión, me parece que la parte de verdad que la doctrina contiene se deriva principalmente de la diferencia entre un impuesto que puede economizarse de los lujos y otro que obligara, aunque sea en grado muy pequeño, lo necesario para vivir. Exigiendo 5 libras por año al que posee diez mil de ingreso anual no se le privaría de nada que sea en realidad necesario para el sustento o el confort de la existencia; y si *fuera* éste el efecto producido tomándole 5 libras al que tiene 50 de ingreso, el sacrificio que se exige a este último es no sólo mayor, sino que no admite comparación con el exigido al primero. La manera que me parece más equitativa para hacer desaparecer en lo posible esas desigualdades es la recomendada por Bentham, que consiste en dejar libre de impuesto un determinado ingreso mínimo suficiente para proveer a las cosas más necesarias para la vida. Supongamos que 50 libras por año sean suficientes para proveer al número de personas que ordinariamente se mantienen de un solo ingreso con las cosas necesarias para la vida y la salud, con protección adecuada contra los sufrimientos corporales habituales, pero sin ninguna comodidad. Este sería, pues, el mínimo, y los ingresos que excedieran de esa cifra, pagarían impuestos no sobre su importe total, sino sobre el excedente. Si el impuesto es del diez por ciento, un ingreso de 60 libras se consideraría como un ingreso neto de 10 libras y se le gravaría con 1 libra por año, mientras un ingreso de 1,000 libras se gravaría como si fuera de 950 libras. Cada uno pagaría entonces una proporción fija, no sobre la totalidad de sus medios, sino sobre lo que tiene de superfluo.[2] Un ingreso que no excediera de 50 libras no estaría sometido a ningún impuesto de manera directa, ni por impuestos indirectos sobre los artículos de primera necesidad; ya que como partimos del supuesto de que éste es el ingreso mínimo del que el trabajador debería disponer, el gobierno no debe contribuir a hacerle aún más pequeño. Este arreglo, sin embargo, constituiría una razón, además de otras que podrían exponerse, para mantener impuestos sobre los artículos de lujo que consumen los pobres. La inmunidad extendida al ingreso preciso para adquirir artículos de primera necesidad debería depender de que se gastara efectivamente para ese fin; y el pobre que, no teniendo más de lo necesario para aquéllos, distrajera una parte de sus ingresos para placeres, debería contribuir como los demás a los gastos del estado con el impuesto correspondiente a lo que gastara en ellos.

La exención de los ingresos más pequeños no debe extenderse, creo yo, más allá de la cantidad de ingresos necesaria para atender a la vida y a la salud y a la inmunidad de penalidades corporales. Si bastan 50 libras por

[2] [1865]. Este principio de tasación ha sido adoptado en parte por Mr. Gladstone al renovar el impuesto sobre el ingreso. Desde 100 libras, cifra a la cual empieza a aplicarse el impuesto, hasta 200 libras, sólo paga impuesto el exceso sobre 60 libras.

[Para la *Historia posterior del impuesto sobre el ingreso*, véase Apéndice EE].

año para esos fines (lo que es dudoso),[3] me parece que un ingreso de 100 libras obtiene todo el alivio a que tiene derecho, comparado con uno de 1,000 libras, gravándolo tan sólo sobre 50 libras de su importe. Tal vez se diga que tomar 100 libras de 1,000 (aun devolviendo 5 libras) supone un impuesto más pesado que 1,000 tomadas de un ingreso de 10,000 libras (devolviendo las mismas 5 libras). Pero semejante doctrina me parece muy discutible, y aun en el caso de que fuera cierta, no lo sería lo bastante para basar sobre ella una regla de imposición. Me parece que no es posible decidir, con el grado de certidumbre con el que deben actuar el legislador o el financiero, si a la persona con 10,000 libras al año le importan menos 1,000 libras que 100 libras a la que sólo dispone de 1,000, y en caso de que así fuera, cuánto menos es lo que le importa.[4]

Algunos, es cierto, afirman que la regla del impuesto proporcional grava con mayor dureza a los ingresos modestos que a los grandes, porque el mismo pago proporcional tiende más, en el primer caso que en el segundo, a reducir al que lo efectúa a un grado inferior en rango social. El hecho me parece más que dudoso. Pero aun admitiéndolo, no me parece bien que se considere que incumbe al gobierno determinar su conducta por consideraciones de esta naturaleza o reconocer que la importancia social se determina o puede determinarse por el importe de los gastos. El gobierno debe sentar el ejemplo de tasar todas las cosas en su verdadero valor, y las riquezas, por consiguiente, en lo que valen para las comodidades o los placeres las cosas que con ellas se pueden comprar, y no debe sancionar la vulgaridad de evaluarlas por la despreciable vanidad de que los demás sepan que se poseen, o la mezquina vergüenza de que los demás sospechen que no se poseen, que son los motivos que presiden las tres cuartas partes de los gastos que hacen las clases medias. Los sacrificios de comodidades o placeres efectivos que el gobierno exige, está obligado a repartirlos entre todas las personas con la mayor igualdad posible; pero se puede ahorrar el trabajo de calcular sus sacrificios de la dignidad imaginaria que depende de los gastos.

Tanto en Inglaterra como en el continente se ha defendido el impuesto progresivo sobre la propiedad *(l'impôt progressif)*, con el fin manifiesto de que el estado use los impuestos como un instrumento para corregir las desigualdades de riqueza. Deseo tanto como el primero que se tomen medidas para que disminuyan esas desigualdades, pero no de manera que alivien al pródigo a expensas del prudente.[5] Imponer sobre los grandes ingresos un

[3] [Añadido en la 5ª ed. (1862). El texto original (1848) decía: "Me parece que un ingreso de 100 libras por año obtiene todo el alivio a que tiene derecho", etc.].

[4] [Esta última frase sustituyó en la 3ª ed. (1852) a la siguiente del texto original: "Gravar en la misma proporción todos los *ingresos*, sería injusto para con aquellos que necesitan la mayor parte de los suyos para comprar artículos de primera necesidad; pero no puedo encontrar ningún patrón de igualdad efectiva más equitativo que exigir a todas las personas, cualquiera que sea la importancia de su fortuna, la misma proporción aritmética de sus superfluidades"].

[5] [Así desde la 3ª ed. (1852). El texto original decía: "pero no de manera que debiliten los motivos de que depende la sociedad para mantener (ya que no aumentar) el producto de su trabajo y de su capital].

porcentaje más elevado que sobre los pequeños es imponer una contribución a la actividad y a la economía; imponer un castigo a los que han trabajado y han ahorrado más que sus vecinos. No son las fortunas que se han ganado, sino las que se han heredado, las que es conveniente limitar para bien del público.[6] Una legislación justa y prudente se abstendría de proporcionar motivos que tienden a disipar más bien que a economizar las ganancias del esfuerzo honrado.[7] Su imparcialidad entre los competidores debería consistir en tratar de conseguir que todos empiecen en las mismas condiciones y no en colgarle un peso a los más rápidos para disminuir su diferencia con los más lentos.[8] Muchos, es cierto, no tienen éxito a pesar de que sus esfuerzos son mayores que los que realizan los que lo consiguen, no por diferencias en los méritos respectivos, sino en las oportunidades; pero si se hiciera todo lo que pudiera hacer un buen gobierno por medio de la instrucción y la legislación para disminuir esa desigualdad de oportunidades, las diferencias de fortuna que se derivan de las ganancias personales no podrían causar recelos.[9] Por lo que respecta a las grandes fortunas adquiridas por donación o herencia, la facultad de legar es [10] uno de esos privilegios de la propiedad que es conveniente regular por razones de utilidad pública; y he sugerido ya [11] como un medio posible [12] de restringir la acumulación de grandes fortunas en manos de quienes no las han ganado con sus esfuerzos, limitar la cantidad que cualquier persona pueda adquirir por donación, legado o herencia. Aparte de esto, y de la proposición de Bentham (que se ha discutido también en un capítulo anterior) de que cese la herencia colateral *ab intestato*, y que la propiedad caduque a favor del estado, yo creo que debería gravarse con impuestos las herencias y los legados que excedan de una cierta cantidad: y que el ingreso que de ellos se obtenga debe ser tan elevado como sea posible hacerlo sin provocar evasiones, por donación *inter vivos* o por ocultación de la propiedad, en forma que sería imposible contener adecuadamente. El principio de la graduación (según se le llama), esto es, de gravar con un porcentaje tanto mayor cuanto mayor es la suma, si bien su aplicación

[6] [Esta frase sustituyó en la 3ª ed. 1852 a otra del original: "Es parcialidad en la transición de contribuciones, que es una forma atenuada del robo"].

[7] [Esta frase sustituyó en la 3ª ed. la del original: "una legislación justa y prudente se abstendría escrupulosamente de poner obstáculos a la adquisición por el esfuerzo honrado, incluso de la mayor fortuna"].

[8] [Así desde la 3ª ed. (1852). Antes el texto era: "y no en que todos lleguen a la meta al mismo tiempo, tanto si son veloces como lentos"].

[9] [Así desde la 3ª ed. (1852). En lugar de la segunda mitad de esta frase el original decía: "e incumbe a un buen gobierno tomar las medidas oportunas para que, en tanto en cuanto lo permitan consideraciones más esenciales, se remedie la desigualdad de oportunidades. Cuando el acceso a todas las clases de instrucción sea igual para todos, y cuando la inteligencia más cultivada de las clases más pobres, ayudada cuando sea necesario por la guía y la consideración del estado, haga desaparecer, como muy bien pudiera ocurrir, la mayor parte de las incapacidades que van unidas hoy a la pobreza, las desigualdades de fortuna que se derivan", etc.].

[10] [En este punto se omitieron en la 3ª ed. (1852) las siguientes palabras del texto original: "es una parte tan esencial del derecho de propiedad como el derecho de usufructo, que no puede trasmitirse a otros. Pero éste es", etc.].

[11] Véase lib. III, cap. 2.

[12] [Así desde la 3ª ed. (1852). Anteriormente: "la forma más apropiada"].

a los impuestos en general sería, en mi opinión, censurable,[13] me parece a la vez justo y conveniente [14] aplicado a los derechos sobre las herencias y los legados.[15]

La objeción a un impuesto progresivo sobre la propiedad se aplica aun en mayor grado a la proposición de un impuesto exclusivo sobre lo que se llama "propiedad acumulada", esto es, propiedad que no forma parte de ningún capital dedicado a negocios o más bien a negocios bajo la dirección inmediata del dueño, como la tierra, los valores públicos, dinero prestado en hipoteca y acciones (supongo yo) de sociedades anónimas. Si se exceptúa la propuesta para que se pasara una esponja sobre la deuda nacional, ninguna otra violación tan palpable de la honradez corriente ha encontrado bastante apoyo en el país durante la generación actual para que pueda considerársela como discutible. Ni siquiera tiene el paliativo del impuesto progresivo sobre la propiedad: el de echar la carga sobre aquellos que pueden soportarla mejor; pues la "propiedad acumulada" incluye con mucho la mayor parte de las reservas hechas por aquellos que están incapacitados pra trabajar, y consisten, en gran parte, en sumas muy pequeñas. Difícilmente puede concebirse una pretensión más vergonzosa que la de que la mayor parte de los bienes del país, los de los comerciantes, fabricantes, agricultores y tenderos, queden exentos de participar en los impuestos, que esas clases sólo empiecen a pagar lo que les corresponde cuando se hayan retirado de los negocios y que si no se retiran nunca se les excuse de pagarlos en absoluto. Pero ni aun esto da una idea adecuada de la injusticia de la proposición. La carga que de esta manera se echaría exclusivamente sobre los dueños de la fracción más pequeña de la riqueza de la comunidad, no sería una carga para esa *clase* de personas a perpetuidad, sino que recaería tan sólo sobre las que por casualidad la compusieran cuando se estableciera el impuesto. Como la tierra y esos otros valores rentarían menos desde entonces en proporción a los intereses generales del capital y a las ganancias del comercio, el equilibrio se restablecería por sí mismo por la depreciación de esas clases de propiedad. Los futuros compradores adquirirían la tierra y los valores con una reducción en el precio equivalente a ese impuesto especial, a cuyo pago escaparían por consiguiente, mientras que los poseedores primitivos continuarían soportando esa carga aun después de haberse desprendido de la propiedad, ya que habrían vendido su tierra o sus valores con una pérdida de valor equivalente al dominio absoluto que representaba el impuesto. Su gravamen equivaldría, pues, a una confiscación para fines públicos de un porcentaje de su propiedad, igual al que el impuesto establece sobre su ingreso. El que esta proposición alcance algún favor es un ejemplo notable de la falta de conciencia en materia de impuestos, resultado de la ausencia de principios fijos en el ánimo público y de todo sentido de la justicia sobre el asunto en la

[13] [Así desde la 3ª ed. (1852). Antes: "sería una violación de principios anteriores"].

[14] [Así desde la 3ª ed. (1852). Primeramente: "no puede hacérsele ninguna objeción"].

[15] [El principio de la graduación se ha aplicado a los derechos sobre herencias y legados desde 1894. Véase Bastable, *Public Finance*, 3ª ed., p. 599, lib. IV, cap. 9, § 6. Para su aplicación al impuesto sobre el ingreso, véase Apéndice EE].

conducta general de los gobiernos. Si este plan consiguiera el apoyo de un buen número de personas, el hecho indicaría un relajamiento de la [illegible]dad pecuniaria en los asuntos nacionales, que casi igualaría a la repú[illegible] americana.

§ 4. La cuestión de si no debieran en justicia gravarse las ganancias del comercio a un tipo más bajo que los intereses o los ingresos en [illegible] de interés o renta, forma parte de una cuestión más vasta que se ha discutido frecuentemente con motivo del actual impuesto sobre el ingreso, a saber, si las rentas vitalicias deben sujetarse al mismo tipo de impuesto que las perpetuas; si los salarios, por ejemplo, o las anualidades o las ganancias de profesionales, deben pagar el mismo porcentaje que el ingreso derivado de la propiedad hereditaria.

El impuesto actual trata exactamente igual a todas las clases de ingreso, cobrando siete peniques (ahora [1871] cuatro) por libra, tanto a la persona cuyo ingreso se extingue al morir, como al terrateniente, al tenedor de valores o el hipotecario, que pueden trasmitir su fortuna sin ninguna disminución a sus descendientes. Esto es a todas luces injusto: no obstante, no viola desde el punto de vista aritmético la regla de que los impuestos deben estar en proporción a los medios. Cuando se dice que un ingreso temporal debería gravarse menos que uno permanente, la respuesta es que está menos gravado en efecto, pues el ingreso que sólo dura diez años paga el impuesto sólo durante diez años, mientras que el que dura para siempre, paga siempre [illegible] el impuesto.[16] Algunos reformadores financieros cometen un gran error a este respecto. Pretenden que los ingresos deberían evaluarse para los efectos del impuesto que los grava, no en proporción a su importe anual, sino a su valor capitalizado: que, por ejemplo, si el valor de una anualidad perpetua de 300 libras es 3,000 libras, y una renta vitalicia del mismo importe sólo puede venderse por 1,500 libras, por no valer sino un número de rentas anuales igual a la mitad, la primera debería pagar dos veces más porciento de impuesto que la segunda; si aquélla paga 10 libras por año, ésta sólo debería pagar 5. Pero al argumentar de esta manera se cae en el error de evaluar los ingresos con un patrón y los pagos con otro; capitaliza los ingresos, pero se olvida de capitalizar los pagos. Se alega que una anualidad que vale 3,000 libras debe pagar el doble de impuesto que otra que sólo vale 1,500. La afirmación es incontestable; pero se olvida que el ingreso que vale 3,000 libras paga el impuesto, que suponemos de 10 libros por año, a perpetuidad, lo que equivale, por hipótesis, a 300 libras, mientras que la renta vitalicia paga las mismas 10 libras sólo durante la vida del dueño, lo que con arreglo al mismo cálculo tiene un valor de 150 libras, y podría, en efecto, comprarse por esa suma. Por consiguiente, el ingreso que sólo vale la mitad paga sólo la mitad por impuesto; y si por añadidura se redujera su cuota anual de 10 a 5 libras, pagaría no ya la mitad, sino la cuarta parte de lo que se exige a

[16] [El resto de este párrafo —con excepción de la última frase, añadida en la 4ª ed. (1857)—, se agregó en la 2ª ed. (1849].

ingreso perpetuo. Para que una de esas clases de ingreso pagara sólo la mitad que la otra, sería preciso que pagara esa mitad durante el mismo tiempo, es decir, a perpetuidad.

[17] La forma de pago que defiende esta escuela de reformadores financieros sería muy apropiada si el impuesto solamente se recaudara una vez para hacer frente a una emergencia nacional. Basándose en el principio de exigir a todos los contribuyentes el mismo sacrificio, toda persona que tuviera algo que le perteneciera, aunque fuera revocable, tendría que hacer un pago proporcional al valor actual de su propiedad. Me sorprende que no se le ocurra a los reformadores en cuestión, que precisamente por el hecho de que este principio de evaluación sería justo en el caso de un pago hecho de una sola vez, no puede serlo para un impuesto permanente. Cuando cada uno paga una sola vez, nadie paga con mayor frecuencia que otro, y la proporción que sería justa en ese caso no puede serlo también si una persona tiene que hacer el pago sólo una vez y la otras varias veces. Esto, no obstante, es lo que ocurre en realidad. Las rentas permanentes pagan el impuesto tantas veces más que las temporales, como veces excede una perpetuidad en duración al tiempo, determinado o indeterminado, que dura la renta vitalicia o por un determinado número de años.

[18] Todas las tentativas que se hagan para basar sobre razones numéricas un derecho a favor de los ingresos de duración limitada, para hacer, en resumen, que un impuesto proporcional no lo sea, son, evidentemente, absurdas. La razón no reposa en razones de aritmética, sino de necesidades y sentimientos humanos. [19] El impuesto que debe pagar el rentista temporal debe tasarse a un tipo más bajo no porque sus medios sean más reducidos, sino porque tiene mayores necesidades.

Una persona, A, que tiene una renta vitalicia de 1,000 libras por año, no puede pagar un impuesto de 100 libras con igual facilidad que otra, B, que obtiene el mismo ingreso de bienes heredables, a pesar de la igualdad nominal de ambos ingresos, ya que A tiene economizar de su ingreso lo necesario para proveer al porvenir de sus hijos y otros, los que no tiene que hacer B; a lo cual, en el caso de salarios o de ganancias profesionales tiene que añadirse una provisión para los años de la vejez, en tanto que B puede gastar por entero su ingreso sin temor a verse sin recursos en su vejez, y puede aún legar a otros la totalidad de su ingreso al morir. Si, para hacer frente a esas exigencias, A tiene que apartar cada año de su ingreso 300 libras, quitarle 100 en concepto de impuesto sobre el ingreso es tomar 100 libras de 700 libras de lo que gasta y 30 de lo que ahorra, es cierto que su sacrificio inmediato sería en proporción igual al de B; pero es evidente que entonces sus hijos o él mismo en su vejez, estarían peor provistos como consecuencia del impuesto. El capital que se habría acumulado para ellos quedaría reducido

[17] [Este párrafo añadido en la 5ª ed. (1862)].

[18] [Agregado en la 2ª ed. (1849)].

[19] [Añadido en la 3ª ed. (1852) con "mayores deseos"; cambió a "mayores necesidades" en la 5ª ed. (1862)].

en una décima parte, y el ingreso que obtuvieran de este capital [illegible] cido, tendría que pagar por segunda vez el impuesto correspondiente [illegible] que los herederos de B sólo lo pagarían una vez.

Por consiguiente, el principio de la igualdad en los impuestos, [illegible] tado de la única manera justa, esto es, igualdad del sacrificio, exige [illegible] una persona que no tiene medios para proveer al cuidado de su vejez [illegible] aquellos por quienes se interesa, excepto ahorrando de su ingreso, debe [illegible] donársele el impuesto sobre toda aquella parte de su ingreso que se [illegible] en realidad y *bona fide* a ese fin.

[20] En realidad, si pudiera confiarse en la conciencia de los contribu[illegible] o asegurarse de la exactitud de sus declaraciones tomando determinad[illegible] cauciones, la mejor manera de tasar un impuesto sobre el ingreso sería [illegible] sólo la parte del ingreso que se dedicara a gastos, eximiendo la que se [illegible] Pues cuanto se ahorra y se invierte (y en términos generales, todos los [illegible] se invierten) desde ese momento paga impuesto sobre el interés o la [illegible] cia que produce, a pesar de que ya se gravó en el principal. Por consigui[illegible] menos que los derechos estén exentos del impuesto sobre el ingreso, se [illegible] dos veces a los contribuyentes sobre lo que ahorran y sólo una vez sobre [illegible] que gastan. Una persona que gasta todo lo que recibe, paga 7 peniques [illegible] libra o sea tres por ciento de impuesto, y nada más; pero si esa misma [illegible] sona ahorra una parte de su ingreso anual y compra valores, entonces [illegible] del tres por ciento que ha pagado sobre el principal y que disminu[illegible] interés en la misma proporción, paga el tres por ciento anual sobre ese inte[illegible] lo que equivale a un segundo tres por ciento sobre el principal. De [illegible] que en tanto que los gastos improductivos pagan sólo el tres por ciento [illegible] ahorros pagan el seis por ciento: o más exactamente, tres por ciento sobre [illegible] total, y otro tres por ciento sobre el restante noventa y siete. La diferencia [illegible] que así se crea en perjuicio de la prudencia y de la economía, no sólo es [illegible] política, sino injusta. Gravar la suma invertida y después también el [illegible] ducto de la inversión, es gravar dos veces la misma parte de los medios [illegible] contribuyente. El principal y los intereses no pueden los dos a la vez [illegible] parte de sus recursos; son la misma parte que se cuenta dos veces: si obtie[illegible]

[20] [Este párrafo se introdujo en la 3ª ed. (1852) en lugar del siguiente pasaje que [illegible] convirtió en una nota, pero desapareció en la 5ª ed. (1862):

"Digo aplicada en realidad, porque (como se ha hecho observar en el caso de [illegible] que no pasan de los estrictamente precisos para la subsistencia) una exención basada en una [illegible] supuesta necesidad no debiera ser alegable por nadie que prácticamente se emancipa de la [illegible] misma. Pudiera ser un expediente el de que los Income-Tax Commissioners tuvieran en cuenta [illegible] como deducción del ingreso, todos los pagos *bona fide* hechos por seguros de vida. No obstante [illegible] esto no tendría en cuenta el caso más digno de consideración de todos: el de las perso[illegible] cuyas vidas no son asegurables, ni incluiría tampoco el caso de los que ahorran para asegurar [illegible] la vejez. El último caso podría tal vez resolverse permitiendo descontar de la renta los pa[illegible] hechos en la compra de anualidades diferidas; y el primero librando del impuesto las sum[illegible] ya liquidadas y las entregadas a un funcionario público, para ser invertidas en valores, que [illegible] devolverían sólo al albacea o administrador: reservándose los impuestos perdonados, con [illegible] intereses de los mismos a partir de la fecha del depósito, como una deuda preferente cobrable [illegible] del depósito mismo; pero no exigible si se aducían pruebas satisfactorias de que todas [illegible] deudas se habían pagado con otros recursos. Lanzo esas sugerencias para que las examin[illegible] aquellos cuya experiencia les hace jueces adecuados de las dificultades de carácter práctico [illegible]

[illegible] interés, es porque se abstiene de usar el principal; si gasta el principal, no [illegible] cibe el interés. No obstante, por el hecho de que puede hacer una cual[illegible] quiera de esas dos cosas, se le grava como si pudiera hacer ambas a la vez [illegible] obtener la ventaja del ahorro y del gasto a un tiempo.

[21] Se ha alegado como una objeción contra la exención de impuestos [illegible] de los ahorros que la ley no debe perturbar, por una intervención artificial, [illegible] competencia natural entre los motivos para ahorrar y los que impulsan a [illegible] gastar. Pero hemos visto que la ley perturba esta competencia natural cuando [illegible] grava los ahorros, no cuando se abstiene de hacerlo, ya que, puesto que los [illegible] horros pagan de todos modos todo el impuesto tan pronto como se inviertan, para evitar que paguen dos veces es necesario eximirlos del pago al [illegible] principio, mientras que el dinero gastado en consumo improductivo paga sólo [illegible] una vez. Se ha dicho también que, como los ricos están en mejores condi[illegible] ciones para ahorrar, cualquier privilegio que se conceda a los ahorros es [illegible] una ventaja que se da a los ricos a expensas de los pobres. A lo que contesto [illegible] que se les concede sólo en proporción a cómo abdican del uso personal de [illegible] sus riquezas; en proporción a cómo dedican sus rentas a inversiones produc[illegible] tivas en lugar de gastarlas en satisfacer sus necesidades, es decir, en propor[illegible] ción a cómo en lugar de consumirlas por sí mismos, hacen que se distribuyan [illegible] entre los pobres bajo la forma de salarios. Si esto es favorecer a los ricos, [illegible] quisiera que se me dijera qué manera de tasar el impuesto sobre el ingreso [illegible] es la que favorece al pobre.

[22] Ningún impuesto sobre el ingreso del que no estén exceptuados los [illegible] ahorros puede decirse que es justo; y no debiera votarse ningún impuesto [illegible] de esta clase sin esa estipulación, si pudieran arreglarse la forma de las ga[illegible] nancias y la naturaleza de las pruebas precisas, de manera a evitar que se [illegible] aprovechara fraudulentamente la exención ahorrando por un lado y con[illegible] trayendo deudas por otro o gastando en el año siguiente lo que se había [illegible] ahorrado libre de impuesto en el año anterior. Si se pudiera superar esta [illegible] dificultad, desaparecerían las que provienen de la distinción entre ingresos [illegible] temporales y permanentes, pues como los primeros no pueden invocar nin[illegible] gún motivo justo para que el impuesto que sobre ellos pesa sea más ligero [illegible] que el que grava los permanentes, excepto que sus poseedores se ven más [illegible] obligados a ahorrar, la exención de lo que en efecto ahorraran satisfaría por [illegible] completo la pretensión. Pero si no puede idearse ningún plan para eximir [illegible] los ahorros efectivos, que esté suficientemente libre de la posibilidad del [illegible] fraude, es necesario, por lo que respecta a la justicia, tener en cuenta, al fijar [illegible] el impuesto, lo que las diferentes clases de contribuyentes *deberían ahorrar.* [illegible] Y es probable que no pudiera hacerse esto de otra manera que recurriendo [illegible] al grosero expediente de dos tipos distintos de evaluación. Habría gran difi[illegible] cultad al estimar las diferencias de duración entre los distintos ingresos pere-

[21] [Este párrafo se insertó en la 5ª ed. (1862)].

[22] [A partir de aquí el texto data de la 3ª ed. (1852) hasta donde se hace la proposi[illegible] ción de "dos tipos diferentes de evaluación", punto desde el cual el texto es otra vez el de la [illegible] edición original (1848)].

cederos; y en el caso más frecuente, el de los ingresos que dependen de la vida, de las diferencias de edad y de salud constituirían una diversidad extrema que sería imposible conocerlas con exactitud. Probablemente es necesario contentarse con un tipo uniforme para todos los ingresos de [illegible] y otro tipo también uniforme para todos aquellos que terminan forzosamente con la vida del individuo. Al fijar la proporción entre esos dos tipos, es inevitable que haya algo arbitrario; tal vez una deducción de una cuarta parte a favor de las rentas vitalicias sería tan poco objetable como cualquiera que se hiciera, y esto equivaldría a suponer que la cuarta parte de una renta vitalicia es, en el promedio de todas las edades y estados de salud, una proporción adecuada para economizar como una provisión para los sucesores para la vejez.[23]

De las ganancias líquidas de los hombres de negocios, una parte, como se ha observado antes, puede considerarse como intereses del capital y de carácter perpetuo y el resto como remuneración de la habilidad y trabajo de dirección. El excedente, después de descontado el interés, depen-

[23] [1862]. Mr. Hubbard, que es la primera persona que ha intentado, como [illegible] práctico, rectificar el impuesto sobre el ingreso basándose en principios de impecable [illegible] y cuyo bien concebido plan está tan cerca de una justa evaluación como es posible si [illegible] en cuenta que ha de ser eminentemente práctico, propone una reducción no de [illegible] sino de un tercio, a favor de los ingresos que provengan del ejercicio de la industria o de [illegible] profesión. Fija esta proporción basándose en que, independientemente de toda consideración acerca de lo que las clases industriales y profesionales debieran ahorrar, las pruebas [illegible] guidas parecen confirmar que lo que esas clases ahorran es por término medio el tercio de [illegible] ingresos, por encima de lo que ahorran las demás clases. "Los ahorros —observa Mr. Hubbard— efectuados sobre los ingresos obtenidos de bienes invertidos se estiman en una décima parte [illegible] los mismos. Los abonos realizados sobre ingresos procedentes del ejercicio de la industria [illegible] estiman en cuatro décimas partes. Como las cantidades que habría que gravar bajo estos [illegible] epígrafes serían casi iguales, se simplifica el ajuste quitando un décimo en cada lado y [illegible] ciendo después en tres décimos o un tercio la cantidad gravable de los ingresos industriales". Proposed Report (p. xiv del *Report and Evidence* del Comité de 1861). Tal cálculo [illegible] contener un gran elemento de conjetura, pero ofrece una razón válida para la conclusión práctica que sobre ella basa Mr. Hubbard.

[1848]. Varios escritores sobre este asunto, incluyendo entre ellos a Mr. Mill, en su *Elements of Political Economy*, y Mr. McCulloch, en su obra *Taxation*, han pretendido que [illegible] deducirse tanto como sea preciso para asegurar la vida del propietario en una suma que [illegible] a sus sucesores un ingreso igual al que él reserva para sí, ya que esto es lo que el poseedor de bienes heredables puede hacer sin ahorrar nada: en otros términos, los ingresos temporales deben convertirse en ingresos perpetuos de igual valor actual y gravados como tales. [illegible] dueños de rentas vitalicias ahorraran esta proporción tan elevada de sus ingresos o aun [illegible] con gusto les eximiría del impuesto sobre la totalidad de su importe, puesto que, si encontrara un medio práctico para hacerlo, yo eximiría por completo los ahorros. Los que poseen rentas vitalicias no están obligados a renunciar al goce de las mismas con objeto de dejar a sus sucesores un ingreso igual al que ellos mismos disfrutan, y nadie sueña con hacerlo. Y menos [illegible] debe esperarse o exigirse a aquellos cuyos ingresos son el fruto de sus esfuerzos personales que dejen a sus descendientes para siempre, sin que tengan necesidad de realizar ningún esfuerzo, los mismos ingresos que ellos se han permitido gastar. Todo lo que están obligados a hacer, incluso por sus propios hijos, es colocarlos en circunstancias de que puedan tener las habilidades de ganarse la vida. No obstante, puesto que el legar bienes a sus hijos o a otras personas es una inclinación legítima, que esas personas no pueden satisfacer sin reservar [illegible] parte de sus ingresos, mientras que los poseedores de bienes heredables pueden hacerlo, esta desigualdad efectiva en casos en que las rentas en sí son iguales debe tenerse en cuenta, hasta cierto punto, al fijar los impuestos, de manera que se exija de ambos en cuanto sea posible un sacrificio igual.

de la vida del individuo, e incluso de su continuación en el negocio y tiene derecho a la exención completa que se concede a los ingresos perecederos.[24] Tienen también, creo yo, un justo derecho a una cierta exención adicional en consideración a su precariedad. Un ingreso que cualquier acontecimiento insólito puede reducirlo a cero o incluso convertirlo en pérdida, no afecta a los sentimientos del poseedor de la misma manera que un ingreso permanente de 1,000 libras por año, aun cuando unos años con otros pueda producir 1,000 libras. Si las rentas vitalicias se tasaran a los tres cuartos de su valor, las ganancias de los negocios, después de deducir el interés del capital, no sólo deben tasarse en los tres cuartos, sino que deben pagar, sobre esa tasación, un tipo inferior. O tal vez bastaría, por lo que respecta a la justicia, la deducción de una cuarta parte del ingreso total, incluyendo el interés.

Esos son los principales casos que suelen ocurrir, en los cuales se presenta alguna dificultad al interpretar la máxima de la igualdad en los impuestos. Según hemos visto en el ejemplo anterior, la interpretación más adecuada de este principio es que los impuestos deben gravar al contribuyente no en proporción a lo que tiene, sino a lo que puede gastar. Y el que no pueda aplicarse de igual manera a todos los casos no es una objeción al principio. Una persona que disponga de una renta vitalicia y que tenga una salud precaria o que tenga muchas personas que dependan de su trabajo, si desea proveer a todos para después de su muerte tiene que observar una economía más rígida que otra que disponga de la misma renta pero que disfrute de una salud más robusta y de la cual dependan pocas personas; y si se concede que los impuestos no pueden acomodarse a esas distinciones, se deduce que no tiene ningún objeto prestar atención a distinciones de ninguna clase, cuando el importe absoluto de la renta es el mismo. Pero la dificultad de obtener una justicia perfecta no es una razón para que no hagamos todo lo posible por lograrla. Aunque pueda ser injusto que no se conceda al que tiene una renta vitalicia cuya vida sólo durará cinco años una rebaja mayor de la que se concede a otro que vivirá veinte años, de todos modos es mejor para él que si ninguno de los dos tuviera rebaja alguna.[25]

§ 5. Antes de abandonar el asunto de la igualdad de tributación, he de hacer observar que existen casos en los cuales pueden hacerse excepciones a la misma sin que esto sea incompatible con la igualdad de justicia que es la base de la regla. Supongamos que existe una clase de ingreso que tiende constantemente a aumentar sin ningún esfuerzo o sacrificio por parte de sus dueños; éstos constituyen una clase en la comunidad, a la que el curso na-

[24] [El resto de este párrafo data de la 3ª ed. (1852). En el original se decía: "De las ganancias líquidas de los hombres de negocios la mitad puede considerarse como interés del capital... y la otra como remuneración", etc.; y el párrafo terminaba así: "Por consiguiente, para las ganancias podría adoptarse una tasa intermedia, gravando una mitad del ingreso con la tasa más alta y la otra mitad con la más baja"].

[25] [Entre la última revisión de este capítulo y la presente edición (1909), se han introducido cambios importantes en el impuesto sobre el ingreso].

tural de los acontecimientos enriquece poco a poco, sin que ellos [illegible] nada de su parte. En tal caso no se violarían los principios sobre los [illegible] se base la propiedad privada, si el estado se apropiara este aumento [illegible] queza o una parte de la misma, a medida que se produce. En realidad [illegible] no sería tomar nada de nadie; no sería otra cosa que aplicar en beneficio [illegible] la sociedad un aumento de la riqueza, producto de las circunstancias [illegible] lugar de permitir que fuera a aumentar las riquezas no ganadas de una [illegible] determinada.

Ahora bien, en realidad este es el caso de la renta. El progreso ordinario de una sociedad cuya riqueza aumenta está siempre tendiendo a aumentar los ingresos de los terratenientes, a darles una mayor cantidad y una mayor proporción de la riqueza de la comunidad, independientemente de cualquier molestia o gasto en que incurran. Puede decirse que se enriquecen mientras duermen, sin trabajar, arriesgar o economizar. Según el principio general de la justicia social, ¿qué derecho tienen a ese aumento de sus riquezas? ¿En qué se les habría perjudicado si la sociedad se hubiera reservado, desde el principio, el derecho de gravar con un impuesto el crecimiento espontáneo de la renta, hasta el máximo requerido por las exigencias financieras? Concedo que sería injusto llegarse a cada propiedad individual, y apoderarse del aumento que hubiera tenido lugar en las rentas de la misma, ya que [illegible] habría medio de distinguir en todos los casos entre el aumento que se debiera tan sólo a las circunstancias generales de la sociedad y el que fuera resultado de la habilidad y los gastos por parte del propietario. La única manera admisible de proceder sería por medio de una medida de carácter general. El primer paso sería la valoración de toda la tierra del país. El valor actual de toda la tierra se eximiría del impuesto; pero después que hubiera transcurrido un intervalo, durante el cual hubiera aumentado la población y el capital de la sociedad, podría hacerse un cálculo grosero del incremento espontáneo de la renta desde que se hizo la volaración. En cierto modo podría servir de criterio al precio medio de los productos: si éstos habían subido, sería seguro que las rentas habían aumentado e incluso en mayor proporción que la subida de precio, según hemos probado. Basándose en estos y otros datos, podría hacerse un cálculo aproximado de lo que había aumentado el valor de la tierra del país por causas naturales; y al imponer una contribución general sobre la tierra, la cual, por temor a equivocarse, debería ser bastante inferior al importe así calculado, se tendría la seguridad de no tocar ningún aumento de ingreso que pudiera ser el resultado de un aumento del capital o de la actividad desplegada por el propietario.

Pero si bien no podría dudarse de la justicia de gravar con un impuesto el aumento de la renta, si la sociedad se hubiera reservado en forma expresa este derecho, ¿no ha renunciado la sociedad a ese derecho al no ejercerlo? En Inglaterra, por ejemplo, ¿no han dado todos los que han comprado tierras durante el último siglo un valor equivalente o más, no sólo al ingreso existente, sino también por las esperanzas de aumento, bajo la seguridad implícita de que el impuesto que sobre ellas pesara sería de igual proporción

que el que grava a las otras clases de ingreso? Esta objeción, en la medida en que es válida, no tiene el mismo grado de validez en todos los países; depende de hasta qué punto ha dejado la sociedad caer en desuso un derecho que indudablemente poseyó por completo en otro tiempo. En la mayor parte de los países de Europa no se ha dejado nunca de ejercer el derecho de tomar, mediante un impuesto, una parte indefinida de la renta de la tierra, según las exigencias del momento. Los impuestos sobre la tierra constituyen en varias partes del continente una gran proporción de los ingresos del estado y se ha declarado siempre que aquéllos podían subir o bajar sin referencia de ninguna clase a los otros impuestos. En esos países nadie puede pretender que haya adquirido tierras en la creencia de que nunca se le exigiría pagar un impuesto más elevado del que pagaba cuando las compró. En Inglaterra el impuesto sobre la tierra no ha variado desde el principio del siglo pasado. La última ley que tuvo relación con el importe del mismo, fué para bajarlo; y aunque el incremento subsiguiente de la renta del país ha sido inmenso no sólo por la agricultura, sino también por el crecimiento de las ciudades y el aumento de la edificación, la influencia de los terratenientes en el parlamento ha impedido que se grave con algún impuesto, como hubiera sido muy justo, toda aquella parte de este incremento que había sido inmerecido y, por así decir, accidental. Me parece que se tienen ampliamente en cuenta estas perspectivas, si se considera como inviolable para cualquier impuesto especial toda el incremento de la renta que ha tenido lugar durante este largo período, por vías naturales, sin esfuerzo ni sacrificio. No veo ninguna objeción a que se declare que a partir de la fecha actual o de otra cualquiera posterior en la que el parlamento estime conveniente hacer valer el principio, todo aumento futuro de la renta estará expuesto a una contribución especial. Al hacer esto no se cometería ninguna injusticia con los terratenientes si se les asegura el precio actual de su tierra, ya que éste incluye el valor actual y todas las esperanzas de que suba en el futuro. Por lo que se refiere a este impuesto, tal vez fuera un criterio más seguro que la subida de la renta o el alza del precio del trigo, el aumento general del precio de la tierra. Sería fácil acomodar el impuesto de manera que no se llegara a reducir el valor de la tierra en el mrcado por bajo del que tuviera antes del impuesto: y hasta llegar a ese punto, no se cometería ninguna injusticia con los propietarios, cualquiera que fuera la cuantía del impuesto.[26]

§ 6. Pero cualquiera que sea la opinión que se tenga acerca de la legitimidad de hacer al estado copartícipe en todos los aumentos futuros de la renta por causas naturales, el actual impuesto sobre la tierra (que en nuestro país es por desgracia muy pequeño), no debe considerarse como un impuesto sino como una especie de participación en la renta a favor del público; una parte de la renta, que desde el principio se reservó el estado, que no ha pertenecido nunca a los terratenientes, ni ha formado parte de

[26] [Véase Apéndice FF. *Los impuestos sobre la tierra*].

sus ingresos y que, por consiguiente, no debe considerarse como parte de los impuestos que pagan, a los efectos de eximirlos de la parte que en [illegible] les corresponde en cada uno de los demás impuestos. Con igual razón podríamos entonces considerar el diezmo como un impuesto sobre los terratenientes o en Bengala, donde el estado, que tenía derecho a la totalidad de la renta, cedió un décimo de la misma a los particulares, reteniendo los nueve décimos, podrían considerarse con igual motivo estos nueve décimos como un impuesto injusto sobre los concesionarios del otro décimo. Que una persona sea dueña de una parte de la renta, no hace que tenga derecho al resto de la misma y que se le quite injustamente. Al principio la [illegible] que poseían los terratenientes estaba sujeta a cargos feudales, infinitamente mayores que lo que representa el actual impuesto, y al libertarles de [illegible] se les debió exigir un precio mucho más alto. Todos los que han comprado tierra después de existir el impuesto la han comprado sabiendo que [illegible] sometida al mismo. No puede pretenderse en modo alguno que sea injusto exigido a la casta actual de terratenientes.

Estas observaciones son aplicables a un impuesto sobre la tierra [illegible] tanto se trate de un impuesto especial y no cuando es simplemente una [illegible] de hacer pagar al terrateniente el equivalente de lo que pagan otras [illegible] En Francia, por ejemplo, existen [1848] impuestos especiales sobre [illegible] clases de propiedad y de ingresos (el *mobilier* y la *patente*); y suponiendo que el impuesto sobre la tierra no sea más que un equivalente de [illegible] habría razón alguna para pretender que el estado se ha reservado una participación en la renta de la tierra. Pero dondequiera que el ingreso [illegible] de la tierra se halla sujeto a un impuesto mayor que el que grava las otras formas de ingreso, el excedente no es, propiamente hablando, un impuesto sino una participación en la propiedad del suelo que se ha reservado el [illegible] En Inglaterra no existen impuestos especiales de otras clases que correspondan o que se pretenda equivalgan al impuesto sobre la tierra. Este [illegible] pues, en su totalidad, un impuesto sino una participación en la renta [illegible] como si el estado hubiera retenido no una parte de la renta, sino una [illegible] de la tierra. Y esta retención no es una carga para el terrateniente [illegible] la participación de una persona en la propiedad de una cosa no es una [illegible] para la persona que posee el resto. Los terratenientes no tienen derecho [illegible] ninguna compensación por ello, ni pueden pretender se considere como [illegible] parte de los ingresos que devengan. Su continuación tal como existe [illegible] actualidad no infringe el principio de la igualdad en los impuestos.[27]

Más adelante, al tratar de los impuestos indirectos, examinaremos [illegible]

[27] [1849]. Es evidente que las mismas observaciones se aplican a aquellos [illegible] locales, a propósito de cuya presión peculiar sobre la propiedad territorial tanto han [illegible] proteccionistas que aún quedan. Toda aquella parte de esas cargas que es de [illegible] debería considerarse como una deducción obligatoria o reserva, para fines públicos [illegible] parte de la renta. Y las adiciones recientes se han hecho en beneficio de los propietarios [illegible] tierras o se han debido a sus errores: en ninguno de los dos casos les da motivo [illegible] para quejarse.

[illegible] punto y con qué modificaciones es aplicable la regla de la igualdad en [illegible] ramo.

§ 7. Además de las reglas precedentes, se defiende algunas veces otra regla de carácter general respecto de los impuestos, a saber, que deben recaer sobre el ingreso y no sobre el capital. Es ciertamente de la mayor importancia que los impuestos no tiendan a hacer disminuir el capital nacional, pero cuando este efecto se produce no es por el hecho de que exista un impuesto especial determinado, sino porque los impuestos en general son excesivos. Los excesivos impuestos, si se lleva el exceso hasta un grado suficiente, son capaces de arruinar a la comunidad más industriosa, sobre todo si son hasta cierto punto arbitrarios, de modo que el contribuyente no está nunca seguro de lo que se le permitirá que retenga, o cuando se han dispuesto de manera que la actividad y el ahorro no tienen objeto. Pero si se evitan esos errores y el importe de los impuestos no pasa de lo que es hoy incluso en los países de Europa en los que son más severos, no hay peligro de que puedan privar al país de una parte de su capital.

El disponer los impuestos en forma que recaigan enteramente sobre el ingreso y en modo alguno sobre el capital, está fuera del alcance de cualquier sistema fiscal. No hay ningún impuesto que no se pague en parte con lo que de otra manera se hubiera ahorrado; ningún impuesto cuyo importe, si se perdonara, se emplearía todo en aumentar los gastos y no se guardaría una parte del mismo como capital adicional. Por consiguiente, todos los impuestos se pagan en cierto modo con capital, y en un país pobre es imposible imponer ninguna contribución que no tienda a impedir el crecimiento de la riqueza nacional. Pero en un país en el que abunda el capital y en el que es vigoroso el espíritu de acumulación, casi no se siente el efecto de los impuestos. Habiendo llegado el capital a esa etapa en la cual, si no fuera por los constantes perfeccionamientos en la producción, cesaría todo aumento del mismo (y teniendo una tendencia tan fuerte incluso a marchar más aprisa que esos perfeccionamientos, que las ganancias se mantienen por encima del mínimo sólo a causa de la emigración del capital o por una limpieza periódica a la que llamamos crisis comercial) tomarle al capital por medio de impuestos lo que se llevaría la emigración o destruiría una crisis comercial, es sólo hacer lo que cualquiera de esas dos causas hubiera hecho, esto es, hacer hueco para nuevos ahorros.

No puedo, por consiguiente, conceder mucha importancia, en un país rico, a la objeción hecha contra los impuestos sobre legados y herencias, en el sentido de que son impuestos sobre el capital. Es perfectamente cierto que lo son. Como observa Ricardo, si se le quitan a alguien 100 libras por un impuesto sobre las casas o sobre los vinos, es probable que las ahorre todas o una parte, viviendo en una casa más barata, consumiendo menos vino o disminuyendo algún otro de sus gastos; pero si se le sustrae la misma suma por el hecho de que ha recibido un legado de 1,000 libras, se hace cuenta de que el legado ha sido de 900 libras, y no siente mayor incentivo

que antes (es probable que sienta menos) para economizar en su [illegible]. Por consiguiente, todo el impuesto se paga sacándolo del capital, y ha[illegible] en los cuales esto constituiría una seria objeción. Pero, en primer lugar, [illegible] argumento no puede aplicarse a ningún país que tenga una deuda [illegible] y dedique una parte de sus rentas a amortizarla, ya que el produ[illegible] impuesto, aplicado de esta manera, continúa siendo capital y no se ha[illegible] que transferirlo desde el contribuyente al tenedor de valores. Pero la [illegible]ción no es nunca aplicable a un país cuya riqueza aumenta con [illegible]. La cantidad que se obtendría cada año, incluso con derechos sobre la [illegible]siones muy elevados, no sería sino una fracción muy pequeña del incre[illegible] anual del capital del país, y su sustración haría hueco para que se ah[illegible] una cantidad equivalente, mientras que el efecto que se logra no toma[illegible] es impedir que se realice ese ahorro o hacer que, si se realiza, se [illegible] fuera a invertirse. Un país que como Inglaterra, acumula capital no [illegible] para sí mismo, sino para la mitad del mundo, puede decirse que sufra[illegible] totalidad de sus gastos públicos con lo que le sobra y rebosa, y es prob[illegible] que su riqueza en la actualidad sea tan grande como si no tuviera impu[illegible] de ninguna clase. Lo que sus impuestos hacen en realidad es reduci[illegible] medios no de producción, sino de procurarse placeres, ya que lo que [illegible] quiera paga en impuestos podría emplearlo, si no se le quitara para [illegible] fines, en aumentar sus comodidades o en satisfacer algún deseo o afi[illegible] afición que ahora no puede satisfacer.

Capítulo III

DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

§ 1. Los impuestos son directos o indirectos. Un impuesto directo es el que se exige de las mismas personas que se pretende o se desea que lo [illegible]guen. Impuestos indirectos son aquellos que se exigen a una persona [illegible] la esperanza y la intención de que ésta se indemnizará a expensas de alguien [illegible] otra: por ejemplo, los impuestos de consumo y los derechos de aduana. [illegible] productor e importador de una mercancía se le exige que pague un impuesto sobre la misma no con la intención de imponerle una contribución especial, sino con la de gravar por su intermedio a los consumidores del artículo, [illegible] quienes se supone que recabará él el importe mediante un aumento del precio.

Los impuestos directos recaen sobre el ingreso o sobre el gasto. La mayor parte de los impuestos sobre el gasto son indirectos, pero hay algunos directos, ya que se imponen no al productor o al vendedor de un artículo, sino en forma inmediata al consumidor. Un impuesto sobre las casas, por ejemplo, es un impuesto directo sobre el gasto, si, como es lo corriente, se impone el que ocupa la casa. Si se recaudara del constructor o del dueño, sería un impuesto indirecto. Un impuesto sobre ventanas es un impuesto directo sobre el gasto, y así lo son también los impuestos sobre los caballos, los carruajes y todos los demás que se llaman de amillaramiento.

Las fuentes de ingreso son las rentas, las ganacias y los salarios. Esto incluye toda clase de ingresos, excepto el regalo o el robo. Puede imponerse una contribución sobre cada una de esas tres clases de ingresos o una contribución uniforme sobre todos ellos. Las examinaremos por orden.

§ 2. Un impuesto sobre la renta recae por entero sobre el terrateniente. No hay medio alguno de que pueda traspasar a alguien la carga. No afecta al valor o el precio de los productos de la agricultura, pues éste lo fija el costo de producción en las circunstancias menos favorables, y en esas circunstancias, según hemos demostrado repetidas veces, no se paga renta. El impuesto sobre la renta no tiene, por consiguiente, más efecto que el obvio de tomarle cierta cantidad al terrateniente para transferirla al estado.

No obstante, si hemos de ser estrictamente exactos, esto no es cierto más que en el caso de la renta que es resultado de causas naturales o de mejoras realizadas por los arrendatarios. Cuando el dueño de la tierra realiza mejoras que aumentan la capacidad productiva de la misma, resulta remunerado por el pago suplementario que hace el arrendatario; y este pago, que para el terrateniente es en realidad una ganancia del capital invertido en las mejoras, se mezcla y se confunde con la renta, lo que en realidad es para el arrendatario, y también respecto a las leyes económicas que fijan su importe. Un impuesto sobre la renta que se extendiera a esta parte de la misma, disuadiría a los terratenientes de llevar a cabo mejoras en sus tierras; pero no se sigue de aquí que haría subir el precio de los productos agrícolas. Las mismas mejoras podrían realizarse con el capital del arrendatario, o incluso el del dueño de la tierra si éste se lo presta a aquél, con tal que esté dispuesto a conceder al arrendatario un arrendamiento suficientemente largo para que pueda indemnizarse del gasto antes de que expire aquél. Pero todo aquello que crea obstáculos para que se hagan mejoras en la forma que la gente prefiere hacerlas, impedirá con frecuencia que se hagan; y un impuesto sobre la renta sería inoportuno a este respecto, a menos que se ideara alguna manera de excluir de él aquella parte de la renta nacional que puede considerarse como ganancias del dueño. Sin embargo, no se necesita este argumento para condenar el impuesto en cuestión. Un impuesto especial sobre un ingreso de cualquier clase, que no esté contrapesado por impuestos sobre otras clases, es un ultraje a la justicia y equivale a una confiscación parcial. He señalado ya las razones que habría para exceptuar de esta censura un impuesto que, absteniéndose de gravar las rentas existentes, se contenta con apropiarse una parte de cualquier aumento futuro que resultara de la acción de causas naturales. Pero ni aun esto podría hacer con estricta justicia sin ofrecer como alternativa el precio de mercado de la tierra. En el caso de un impuesto sobre la renta que no sea peculiar a la tierra, sino que vaya acompañado de un impuesto equivalente sobre los otros ingresos, la objeción basada en el hecho de que afectaría a las ganancias que se derivan de mejoras es menos aplicable, ya que, gravándose las ganancias lo mismo que las rentas, la ganancia que se presenta bajo la forma de una renta está

sujeta a la misma suerte que las demás ganancias;[1] pero puesto que [illegible] por las razones que hemos expuesto antes, en su conjunto deben [illegible] algo menos que las rentas propiamente dichas, la objeción sólo dis[illegible] no desaparece.

§ 3. Un impuesto sobre las ganancias, como un impuesto sobre la [illegible]ta, tiene que recaer por entero en el que lo paga, al menos en su [illegible] inmediata. Puesto que todas las ganancias resultan igualmente afectadas [illegible] puede obtenerse ningún alivio cambiando el empleo del capital. Si se [illegible]pusiera un gravamen sobre las ganancias de una renta cualquiera de la [illegible]ducción, el impuesto vendría a ser en realidad un aumento en el [illegible] producción y el valor y el precio del artículo subirían en consecuen[illegible] lo que resultaría que el impuesto recaería en último término sobre los [illegible]midores de la mercancía y no afectaría a las ganancias. Pero un im[illegible] general sobre las ganancias, de igual importancia para todos, no afec[illegible] los precios y recaería, por lo menos al principio, sólo sobre los capital[illegible]

Existe, sin embargo, un efecto posterior que, en un país rico y pro[illegible] precisa tenerse en cuenta. Cuando es tan grande el capital acumulado [illegible] aumento anual tan rápido que sólo la emigración del capital o las [illegible] mejoras en la producción impiden que el país alcance el estado estac[illegible] cualquier circunstancia que contribuya a hacer bajar el tipo de ganan[illegible] puede dejar de influir sobre esos fenómenos. Puede actuar de varias [illegible]ras. La reducción de la ganancia y la consiguiente dificultad para [illegible] fortuna u obtener la subsistencia mediante el empleo de capital, pue[illegible]tuar como un estímulo para realizar invenciones y para usarlas una [illegible] se han realizado. Si se aceleran mucho los perfeccionamientos en la p[illegible]ción, y si estos contribuyen a abaratar, directa o indirectamente, [illegible] de las cosas que consume el trabajador, pueden subir las ganancias [illegible] lo suficiente para compensar todo lo que se lleva el impuesto. En [illegible] se habrá obtenido el impuesto sin pérdida para nadie, ya que la pro[illegible] del país aumentaría en proporción igual o tal vez mayor. No obstan[illegible] en este caso tiene que considerarse el impuesto como pagado de las [illegible]cias, ya que quienes las reciben son los que se beneficiarían si [illegible] suprimiera.

Pero si bien la sustracción de una parte de las ganancias [illegible] general la tendencia a acelerar las mejoras en la producción, pu[illegible] que no resultaran tales mejoras en realidad, o que éstas fueran de [illegible]raleza que no aumentaran las ganancias o que el aumento no igu[illegible] disminución producida por el impuesto. Si fuera así, el tipo de ga[illegible] se aproximaría más al límite práctico mínimo al cual se acerca [illegible]mente, y esta disminución del rendimiento del capital frenaría toda [illegible]lación posterior o sería la causa de que se enviara al extranjero una pr[illegible] mayor del aumento anual, o que se dilapidara en especulaciones sin p[illegible] Al principio el impuesto recae por entero sobre las ganancias, pero el [illegible]

[1] [Las restantes palabras del párrafo se añadieron en la 4ª ed. (1857)].

[illegible]el capital, que el impuesto impide, habría tendido a reducir las ganancias al [illegible]ismo nivel si se hubiera permitido que continuara; y en cada período de [illegible]iez o veinte años se encontrará una diferencia menor entre las ganancias tal [illegible]tal son, y lo que hubieran sido de no existir el impuesto en cuestión, hasta [illegible]ue por último ya no hay ninguna diferencia y el impuesto recae sobre el [illegible]errateniente o sobre el trabajador. El efecto real de un impuesto sobre [illegible]s ganancias es hacer que el país posea, en cualquier período determinado, [illegible]n capital más reducido y una producción total menor, y que se alcance [illegible]ntes el estado estacionario, y con una riqueza nacional más pequeña. Es [illegible]osible que un impuesto sobre las ganancias pudiera incluso disminuir el [illegible]pital existente en el país. Si el tipo de ganancia está ya en el mínimo [illegible]áctico, esto es, aquel que una vez alcanzado hace que toda aquella parte [illegible]l incremento anual que tendería a reducir las ganancias se exporte o se [illegible]erda en especulaciones, entonces, si se establece un impuesto que reduce [illegible]n más las ganancias, las mismas causas que antes hacían desaparecer el [illegible]umento harían desaparecer con toda probabilidad una parte del capital [illegible]stente. Así, pues, en un estado del capital y de la acumulación como el [illegible]ue existe en Inglaterra, un impuesto sobre las ganancias sería muy perju[illegible]icial para la riqueza nacional. Y este efecto no se produce tan sólo en el [illegible]so de un impuesto especial y, por consiguiente, intrínsecamente injusto, [illegible]bre las ganancias. El simple hecho de que las ganancias tengan que sopor[illegible]r su parte de un sistema de impuestos severos, tiende, en la misma forma [illegible]e un impuesto especial, a hacer que el capital emigre, a estimular las [illegible]peculaciones imprudentes disminuyendo las ganancias seguras, a desalentar [illegible] acumulación y a acelerar la llegada al estado estacionario. Se cree que [illegible]sta ha sido la principal causa de la decadencia de Holanda, o más bien [illegible]s que haya cesado de progresar.

Aún en los países que no acumulan con tanta rapidez que estén siempre [illegible] borde del estado estacionario, parece imposible que, si en efecto existe [illegible]umulación, ésta no se retarde hasta cierto punto por la sustración de una [illegible]rte de su ganancia; y a menos que su efecto se compense por estimular [illegible] perfeccionamientos, es inevitable que el capitalista arroje una parte de [illegible]carga sobre el trabajador o el terrateniente. Uno de estos dos ha de perder [illegible]mpre al disminuir la acumulación. Si la población continúa creciendo [illegible]mo antes, el trabajador sufre; si no es así, se frena el adelanto del cultivo [illegible]los terratenientes pierden el aumento de la renta que se hubiera derivado [illegible] aquél. Los únicos países en que parece probable que un impuesto sobre [illegible] ganancias sea una carga permanente sólo para los capitalistas, son aquellos [illegible]n los cuales el capital es estacionario por no haber nuevas acumulaciones. [illegible]n tales países tal vez el impuesto no impida que se conserve íntegro el [illegible]jo capital, ya fuera por la costumbre, ya por no querer someterse al em[illegible]obrecimiento, y así el capitalista podría continuar soportando la totalidad [illegible]l impuesto. De estas consideraciones se deduce que los efectos de un [illegible]puesto sobre las ganancias son mucho más complejos, más variados y en

algunos aspectos más inseguros de lo que han supuesto por lo general los escritores sobre el asunto.

§ 4. Vamos a ocuparnos ahora de los impuestos sobre los salarios. Los efectos de éstos son muy diferentes, según que los salarios gravados sean los del trabajo ordinario no calificado o los que constituyen la remuneración de empleos calificados privilegiados, ya manuales, ya intelectuales, que, protegidos por una especie de monopolio natural o concedido, quedan fuera de la esfera de la competencia.

He observado ya que en el bajo estado actual de la educación popular todos los grados más altos de trabajo mental o del manual calificado tienen un precio de monopolio que excede a los salarios de los obreros corrientes en un grado mucho mayor del que realidad se debe al gasto, la molestia y la pérdida de tiempo precisos para calificarse para el empleo. Cualquier impuesto que se establezca sobre esas ganancias y que las deje todavía encima (o no por debajo) de su justa proporción, recae sobre los que lo pagan; no tienen medio alguno de aliviarse a expensas de cualquier otra clase. Esto es también cierto de los salarios ordinarios en casos como el de los Estados Unidos o de una nueva colonia, en la que al aumentar el capital con tanta rapidez como puede aumentar la población, los salarios se sostienen por el aumento del capital y no por la adhesión de los obreros a un nivel de vida deteminado. En un caso semejante pudiera tener lugar algún peoramiento de su situación, ya fuera debido a un impuesto, ya a otra causa cualquiera, sin que por ello se frenara el aumento de la población. El impuesto recaería en ese caso sobre los mismos trabajadores y lo reduciría prematuramente a ese estado más bajo al cual se verían reducidos de todas maneras en definitiva, por la inevitable disminución del tipo de incremento del capital, por efecto de la ocupación de toda la tierra fértil.

Algunos objetarán que, incluso en este caso, un impuesto sobre los salarios no puede perjudicar a los trabajadores, ya que, gastándose en el país el dinero que con el mismo se recauda, es devuelto a los trabajadores a través de la demanda de trabajo. No obstante, en el Libro Primero hemos demostrado en forma tan completa la falacia de esta doctrina [2] que casi no es preciso más que referirse a aquella explicación. Se demostró allí que los fondos que se gastan improductivamente no tienden a elevar o mantener los salarios, a no ser que se gasten en la compra directa de trabajo. Si el gobierno recaudara un impuesto de un chelín semanal de cada trabajador y lo empleara íntegro en pagar trabajadores para el servicio militar, trabajos públicos o cosas por el estilo, no cabe duda que indemnizaría a los trabajadores, considerados como una clase, por el impuesto que se les había exigido. Esto sería en realidad "gastar el dinero entre el pueblo". Pero si lo gastara todo en comprar géneros o en aumentar los salarios de empleados que compraran géneros con ese aumento, esto no aumentaría la demanda de trabajo ni tendería a elevar los salarios. No obstante, sin necesidad de recurrir a

[2] Véase *supra*, pp. 92—101.

los principios generales, podemos contar con una verdadera *reductio ab absurdum*. Si el recaudar dinero de los trabajadores y gastarlo en mercancías es devolverlo a los trabajadores, entonces, recaudar dinero de otras clases y gastarlo en la misma forma, tiene que ser también darlo a los trabajadores; por consiguiente, cuanto más recaude el gobierno en impuestos, mayor será la demanda de trabajo y más opulenta será la situación de los trabajadores. Proposición cuyo absurdo nadie dejará de percibir.

En casi todas las colectividades, los salarios se regulan por el nivel habitual de vida a que se adhieren los trabajadores, por bajo del cual cesan de multiplicarse. En una situación semejante, si se establece un impuesto sobre los salarios, lo soportarán durante algún tiempo los mismos obreros; pero, a menos que esta depresión temporal de los salarios tenga el efecto de rebajar el nivel de vida de los obreros, disminuirá la multiplicación de éstos y como consecuencia subirán los salarios, y los trabajadores volverán a su situación anterior. ¿Sobre quién recaerá entonces el impuesto? Según Adam Smith, sobre la comunidad en general en su carácter de consumidor, ya que la subida de los salarios, creía él, haría subir los precios en general. Hemos visto, sin embargo, que los precios generales dependen de otras causas y no suben nunca por efecto de cualquier acontecimiento que afecte a todas las clases de empleos productivos de la misma manera y en el mismo grado. Un alza de los salarios ocasionada por un impuesto, como cualquier otro aumento del costo del trabajo, tiene que ser a costa de las ganancias. Todo intento de establecer un impuesto que grave a los trabajadores jornaleros, en un país viejo, no es otra cosa que imponer una contribución sobre todos los que emplean trabajo ordinario, a menos que el impuesto produzca el efecto mucho peor de rebajar permanentemente el nivel de vida holgada en el espíritu de las clases más pobres.

En las consideraciones que anteceden encontramos argumentos adicionales a favor de la opinión expuesta anteriomente, de que los impuestos directos deben detenerse antes de llegar a gravar los ingresos que no exceden de lo indispensable para una vida sana. Esos pequeños ingresos se derivan casi siempre del trabajo manual y, según vemos ahora, cualquier impuesto que se establezca sobre ellos rebaja para siempre el nivel de vida de la clase trabajadora o recae sobre las ganancias y carga al capitalista con un impuesto indirecto, además de la parte que le corresponde de impuestos directos, lo que sería doblemente censurable, tanto por ser una violación del principio fundamental de la igualdad, como por las razones que, según hemos expuesto, hacen que un impuesto especial sobre las ganancias sea perjudicial para la riqueza pública y, por consiguiente, para los medios que la sociedad posee para pagar impuestos de cualquier clase.

§ 5. Después de examinar los impuestos sobre las diferentes clases de ingreso pasamos ahora a examinar un impuesto que grave con justicia a todas las clases; en otros términos, un impuesto sobre el ingreso. En el capítulo anterior hemos anticipado la exposición de las condiciones necesarias para que

este impuesto sea compatible con la justicia. Supongamos, por consiguiente, que se cumplen esas condiciones, que son: primero, que se dejen libres de todo gravamen los ingresos inferiores a una cierta cantidad. Este límite no debe exceder de la cantidad que basta para atender a las necesidades más perentorias de la población existente. La exención que en el sistema fiscal actual [1857] se hace a favor de todos los ingresos inferiores a 150 libras anuales y el menor porcentaje que antes se aplicaba a las comprendidas entre 100 y 150 libras, sólo son defendibles basándose en la razón de que casi todos los impuestos indirectos oprimen con más severidad los ingresos entre 50 y 150 libras que a todos las demás.[3] La segunda condición es que los ingresos superiores a ese límite deben gravarse sólo en proporción a sus excedentes sobre ese límite.[4] Tercera, que las sumas ahorradas del ingreso e invertidas, deben estar exentas del impuesto; o si se encuentra que esto es impracticable, que las rentas vitalicias y los ingresos obtenidos por el ejercicio de profesiones o de negocios, deben gravarse con menor severidad que los ingresos procedentes de herencias, en proporción equivalente en lo que cuanto sea posible a la mayor necesidad de economía que se deriva de su carácter temporal, teniendo en cuenta también, en el caso de los ingresos variables, su condición precaria.

Un impuesto sobre el ingreso basado equitativamente en esos principios sería, por lo que se refiere a su justicia, el menos recusable de todos los impuestos. La objeción que puede hacérsele, con la baja moral pública que impera hoy,[5] es la imposibilidad de establecer los ingresos verdaderos de los contribuyentes. En mi opinión, no debe tenerse en cuenta la supuesta oposición de obligar a la gente a declarar el importe de sus ingresos. Uno de los males sociales de este país es la práctica, que casi equivale a una costumbre, de intentar sostener la apariencia de un ingreso mayor del que en realidad se disfruta, y sería mucho mejor para los que tienen esta debilidad si todo el mundo conociera la importancia de los medios de que disponen y se suprimiera la tentación de gastar más de lo que pueden, reduciendo sus necesidades reales, para mantener las apariencias exteriores. Por otro lado hay que tener en cuenta otro aspecto de la cuestión. Mientras en el vulgo de un país predomine el humillante estado de espíritu que este hábito nacional presupone, mientras sus muestras de respeto (si puede aplicarse esta palabra) estén en proporción a la importancia que suponen a los medios pecuniarios de cada uno, puede dudarse si cualquier cosa que tiende a hacer desaparecer toda incertidumbre respeto de este extremo no aumentaría considerablemente la presunción y la arrogancia de los ricos vulgares, como

[3] [Así desde la 4ª ed. (1857). El original decía: "basándose en que se mantienen algunos impuestos sobre artículos de primera necesidad, y en que casi todos los impuestos existentes sobre cosas superfluas son más pesados", etc.].

[4] [En la 3ª ed. (1852) se alteró la redacción de la tercera condición, para dar efecto a los argumentos introducidos en esa edición en el capítulo anterior].

[5] [Así desde la 3ª ed. (1852). El original decía: "La objeción que puede hacérsele y que, sintiéndolo mucho, no puedo por menos de considerar como insuperable", etc.].

asimismo su insolencia hacia los que están por encima de ellos por su inteligencia y su carácter, pero por debajo en cuanto a fortuna.

A pesar, también, de lo que se llama el carácter inquisitorial del impuesto, por mucho que fuera el poder inquisitorial que se ejerciera y que la gente quisiera soportar, ni aun éste bastaría para que los funcionarios pudieran comprobar con exactitud los ingresos de los contribuyentes. Las rentas, los salarios, las anualidades y todos los ingresos fijos, pueden comprobarse con facilidad. Para las ganancias variables de las profesiones y en mayor grado aun las ganancias de los negocios, que en muchos casos ni aun la misma persona interesada puede comprobar con exactitud, menos aún podrá comprobarlas con rectitud el funcionario recaudador. Tiene que depositarse la mayor confianza, y siempre se ha depositado, en los datos suministrados por la persona misma. No sirve de mucho la presentación de la contabilidad, excepto en los casos más flagrantes de falsedad, y aun en estos casos la comprobación es muy difícil, pues si el fraude es intencionado, se falsifican las cuentas de tal manera que burlarán a los funcionarios encargados de la comprobación, bastando con el fácil recurso de omitir la anotación de determinadas entradas en los libros sin necesidad de recurrir a fingor deudas o gastos. Por consiguiente, a pesar de que el impuesto se base sobre principios de igualdad, en la práctica resulta desigual de una de las peores maneras: grava más al que procede con honradez. Los faltos de escrúpulos consiguen evadir una gran proporción de lo que deberían pagar; incluso las personas íntegras en sus transacciones ordinarias sienten la tentación de tergiversar con sus conciencias, por lo menos hasta el punto de decidir a su propio favor en todos aquellos casos en que pueda surgir la duda o la discusión, en tanto que los estrictamente voraces tal vez se vean obligados a pagar más de lo justo, debido a las facultades por necesidad arbitrarias de que han de estar investidos los funcionarios como última defensa contra la ocultación por parte de los contribuyentes.

Es de temer, por consiguiente, que la equidad que preside el principio de un impuesto sobre el ingreso, no pueda[6] hacerse que vaya unida a él en la práctica; y que este impuesto, que en apariencia es la más justa de todas las formas de obtener una renta pública, es en realidad más injusto que muchos otros que *prima facie* son más censurables. Este motivo nos llevaría a estar de acuerdo con la opinión que, hasta hace poco, ha prevalecido por lo general: que los impuestos directos sobre el ingreso deben reservarse como un recurso extraordinario para los casos de urgencia nacional, en los cuales la necesidad de grandes ingresos adicionales hace desaparecer todas las objeciones.

Las dificultades que presenta un impuesto justo y equitativo, sobre el ingreso, han sacado a luz una proposición referente a un impuesto directo y de un determinado tanto por ciento no sobre el ingreso, sino sobre el gasto; comprobándose el importe total de los gastos de cada persona, en la

[6] [En la 3ª ed. (1852) se sustituyó "no puede nunca" por "no puede"].

misma forma que se comprueba ahora el ingreso, esto es, por las declaraciones suministradas por los mismos contribuyentes. El autor de esta sugerencia, Mr. Revans, afirma, en un hábil folleto que ha escrito sobre el asunto, que las declaraciones que las personas harían sobre sus gastos serían más dignas de confianza que las que ahora hacen sobre sus ingresos, por el hecho de que los gastos son de por sí más públicos que los ingresos y se descubrirían con más facilidad las falsedades. Yo creo que Mr. Revans no ha reflexionado bastante sobre cuán pocos son los gastos anuales de la mayor parte de las familias que pueden juzgarse con alguna aproximación por los signos exteriores. La única seguridad continuaría siendo la veracidad de los individuos; no hay razón para suponer que sus declaraciones serían más dignas de confianza con respecto a sus gastos que con respecto a sus ingresos; sobre todo porque como los gastos de la mayor parte de las personas se componen de más partidas que los ingresos, sería mucho mayor la posibilidad de ocultación y supresión de los detalles de los gastos que de los ingresos.

Los impuestos sobre el gasto actualmente en vigor, en este o en otros países, recaen sobre determinadas clases de ellos y no se diferencian de los impuestos sobre mercancías sino en que los paga la misma persona que consume o usa el artículo, en lugar de adelantarlo el productor o el comerciante, que se lo reembolsa en el precio. Los impuestos sobre caballos, carruajes, perros, sirvientes, son todos de esta naturaleza. Es evidente que estos impuestos recaen sobre las personas de quienes se recauda, esto es, de las que usan aquello que se grava. Otro impuesto de carácter similar, más importante es el que grava las casas, del cual tenemos que ocuparnos más despacio.

§ 6. La renta de una casa, consiste en dos partes: la renta del terreno y lo que Adam Smith llama renta de edificios. La primera se fija por los principios ordinarios de la renta. Es la remuneración que se paga por el uso de la porción de tierra ocupada por la casa y sus accesorios, y varía desde el simple equivalenta de la renta que el terreno produciría en la agricultura hasta la renta de monopolio que se paga por las situaciones ventajosas en las calles más concurridas de las grandes ciudades. La renta de la casa en sí, distinguiéndola de la del terreno, es el equivalente que se da por el trabajo y el capital gastado en la construcción de la misma. El hecho de que se reciba en pagos trimestrales o semestrales no altera los principios por los cuales se regula. Comprende la ganancia ordinaria del capital empleado en la construcción y una anualidad que baste, al tipo corriente de interés, para reponer, después de pagar todas las reparaciones que corran a cargo del propietario, el capital primitivo para la época en que la casa esté ya gastada y fuera de uso.

Un impuesto de un tanto por ciento sobre la renta bruta recae sobre esas dos porciones de la renta por igual. Cuanto mayor es la renta que paga una casa, tanto mayor es el impuesto que paga, tanto si la causa es la calidad de la situación o la de la casa misma. No obstante, tenemos que examinar por separado la incidencia de esas dos partes del impuesto.

[7] *A Percentage Tax on Domestic Expenditure to supply the whole of the Public Revenue*, por John Revans. Publicado por Hatchard en 1847.

Toda aquella parte del mismo que sea renta del edificio, tiene que recaer en último término sobre el consumidor o, en otros términos, sobre quien ocupa la casa. Pues como las ganancias de la construcción no son más elevadas que el tipo ordinario de ganancia, serían más bajas que las ganancias de los empleos que no están gravados y no se construirían casas. No obstante, es probable que durante algún tiempo después que se instituyó el impuesto, una buena parte de éste recaería, no sobre el arrendatario, sino sobre el dueño de la casa. Un gran número de consumidores no podrían permitirse pagar la renta anterior aumentada con el impuesto, o preferirían alquilar otra casa más barata. Por consiguiente, durante algún tiempo la oferta de casas excedería a la demanda. La consecuencia de este exceso, en el caso de la mayor parte de los artículos, sería una disminución casi inmediata de la oferta; pero una mercancía tan duradera como las casas no disminuye en cantidad con rapidez. Cierto que excepto por razones especiales, dejarían de construirse nuevos edificios de la clase por la cual ha disminuído la demanda; pero entretanto la abundancia temporal haría bajar las rentas, y es probable que los consumidores se acomodaran igual que antes por el mismo pago total, renta e impuesto unidos. No obstante, poco a poco, a medida que las casas existentes se fueran haciendo viejas o el aumento de la población exigiera una mayor oferta, las rentas subirían de nuevo, hasta que fuera otra vez provechosa la construcción de edificios, lo que no sucedería hasta tanto no se hubiera transferido por completo el impuesto al ocupante. Así, pues, al final el ocupante tiene que soportar la parte del impuesto sobre la renta que corresponde al pago hecho por la casa propiamente dicha, con exclusión del terreno sobre el cual está edificada.

El caso es algo diferente con aquella parte del impuesto que grava el terreno. Como los impuestos sobre la renta propiamente dicha recaen sobre el dueño, podía suponerse que el impuesto sobre el terreno de la casa tiene que recaer sobre el propietario del terreno, por lo menos después que haya terminado el plazo por el cual se arrendó para que se construyera sobre él la casa. Sin embargo, no recaerá por entero sobre el dueño del terreno, a menos que al impuesto sobre éste vaya unido otro equivalente sobre la renta de carácter agrícola. La renta más baja de la tierra para edificar es un poco más elevada que la que el mismo terreno produciría en la agricultura, pues es razonable suponer que la tierra se vende o se arrienda para edificar tan pronto como su valor para esta finalidad es mayor que para el cultivo. Por consiguiente, si se estableciera un impuesto sobre las rentas de los terrenos para edificar sin que se estableciera también sobre las rentas agrícolas, se reduciría, aunque en muy poca cosa, la ganancia producida por los terrenos de peor calidad para edificar, por bajo de la tierra en general, y esto frenaría la construcción con la misma eficacia que si se tratara de un impuesto sobre la renta de los edificios, hasta que la disminución de la oferta por las

causas ordinarias de destrucción, o el aumento de la demanda provocado por el incremento de la población, hubiera hecho subir la renta en una cantidad equivalente al impuesto. Pero todo aquello que hace subir o bajar las rentas de los terrenos para edificar, hace subir todas las demás, ya que cada una de ellas excede a la más baja por el valor en el mercado de sus ventajas peculiares.[8] Por consiguiente, si el impuesto sobre la renta de terrenos fuera una cantidad fija por pie cuadrado, y lo mismo pagaran los terrenos mejor situados que los que tienen menos demanda, este pago sólo recaería en último término sobre el ocupante. Supongamos que la renta más baja de terreno para edificar sea de 10 libras por acre y la más alta 1,000 libras; un impuesto de 1 libra por acre sobre las rentas de terrenos haría subir la primera a 11 libras y, por consiguiente, la segunda a 1,001, ya que la diferencia de valor entre ambas situaciones continuaría siendo la misma; el ocupante sería, pues, el que pagaría la libra anual. Pero se supone que un impuesto sobre la renta de terreno para edificar forma parte del que grava la casa, el cual no es una cantidad fija, sino un porciento de la renta. Por consiguiente, si suponemos que el sitio más barato paga, como antes, 1 libra, el más caro pagaría 100 libras, de las cuales 1 podría hacerse recaer sobre el ocupante, ya que la renta subiría como antes a 101 libras. En consecuencia, de las 101 libras con que se grava el sitio más costoso, 99 recaerían sobre el dueño del terreno. Es preciso, pues, considerar un impuesto sobre las casas bajo un doble aspecto: como un impuesto sobre todos los ocupantes de casas y como un impuesto sobre la renta del terreno.

En la gran mayoría de las casas, la renta del terreno no constituye sino una pequeña parte del pago anual hecho por la casa, y casi todo el impuesto recae sobre el inquilino. Solo en casos excepcionales, como el de las situaciones más favorables de las grandes ciudades, es la renta del terreno el elemento predominante en la renta de la casa; y entre las pocas clases de renta que son apropiadas para que se les grave con impuestos especiales, estas rentas de terreno para edificación ocupan el principal lugar, ya que son el ejemplo más palpable entre todos los existentes de la rápida obtención, en muchos casos inesperada, de enormes riquezas por unas cuantas familias por el mero accidente de poseer determinadas parcelas de terreno, sin que hayan ayudado de por sí en nada para la adquisición de esas riquezas. Por consiguiente, el impuesto sobre las casas no se halla sujeto a ninguna objeción en la medida que grava el dueño del terreno.

Por lo que respecta a la parte del impuesto que recae sobre el inquilino, si está proporcionado con justicia al valor de la casa, es uno de los más

[8] [El resto de este párrafo, junto con el siguiente, apareció primero en la 4ª ed. (1857) y se suprimió el siguiente pasaje del original: "Así, pues, no existe ninguna diferencia entre los dos componentes de la renta de una casa, por lo que respecta a la incidencia del impuesto. Ambos recaen en último término sobre el inquilino; mientras que, en ambos, si el inquilino como consecuencia del impuesto reduce su demanda contentándose con una casa peor, esto es, si prefiere economizar su impuesto sobre la renta de la casa a hacerlo sobre otra parte de sus gastos, contribuye de manera indirecta a que baje la renta del terreno para edificar, o retrasa su subida; del mismo modo que la disminución del consumo de productos agrícolas, haciendo retroceder el cultivo, haría bajar la renta ordinaria del suelo"].

justos y de los menos objetables. Ningún otro de los gastos de una persona puede servir tan bien de criterio para juzgar los medios de que dispone, o guarda una proporción tan aproximada con los restantes gastos. Un impuesto sobre las casas se aproxima más a un impuesto justo sobre el ingreso que el que se basa en un gravamen directo de éstos, teniendo la gran ventaja de que hace espontáneamente todas las concesiones que tan difíciles son de hacer y que tan imposible es hacer con exactitud, al amillarar el impuesto sobre la renta, pues la renta que una persona paga por la casa que habita, es una prueba fehaciente no de lo que posee, sino de lo que él cree que puede permitirse gastar. Su aquiescencia con el principio de la igualdad sólo puede ponerse en duda por dos razones. La primera es que un avaro puede escapar al mismo. Esta objeción es aplicable a todos los impuestos sobre el gasto; sólo el impuesto directo sobre el ingreso puede alcanzar al avaro. Pero como hoy día los avaros no atesoran su dinero, sino que lo invierten en empleos productivos, no sólo contribuyen a aumentar la riqueza nacional y, por consiguiente, los medios de pagar impuestos, sino que el pago que puede exigírseles sólo se transfiere de la suma principal al ingreso que después se obtiene de ella, el cual paga impuesto tan pronto como llega a gastarse. La segunda objeción es que una persona puede necesitar una casa más grande y más cara, no porque disponga de mayores medios, sino porque tiene una familia numerosa. Sin embargo, esto no le da derecho a quejarse, ya que el que tiene familia numerosa es porque ha querido tenerla; y, por lo que respecta al bien público, esto debe más bien desalentarse que estimularse.[9]

Una buena parte de los impuestos de este país se obtiene por el impuesto sobre las casas. Los impuestos parroquiales consisten, por entero en las ciudades y parcialmente en los distritos rurales, en un gravamen de las rentas de las casas. El impuesto sobre ventanas, que era también un impuesto sobre las casas, pero de un carácter nocivo, ya que operaba como un impuesto sobre la luz natural y era causa de que se deformara la edificación, se cam-

[9] [1852]. Otra objeción bastante frecuente es que a menudo se necesita un local grande o costoso, no para residir, sino para negocios. Pero es un principio admitido que los edificios o partes de edificios ocupados exclusivamente para negocios, tales como talleres, almacenes o fábricas, debieran eximirse del impuesto. La disculpa de que algunas personas de negocios pueden verse obligadas a vivir en sitios tales como las calles más importantes de Londres, en que las rentas de las casas tienen precios de monopolio, no me parece digna de tenerse en cuenta; porque nadie lo hace si no es porque espera obtener una ganancia extra más que equivalente al exceso del costo. Pero de todos modos la mayor parte del impuesto sobre la renta extra no recaerá sobre él, sino sobre el dueño del terreno.

[1848]. Se ha objetado también que en los distritos rurales las rentas de las casas son mucho más bajas que en las ciudades, y más bajas en unas ciudades y unos distritos que en otros; de modo que un impuesto proporcionado a la renta afectaría en grado desigual a los que vivieran en unos u otros sitios. No obstante, a esto puede responderse que en los sitios en los cuales las rentas son bajas, personas con la misma renta líquida habitan, por lo general, casas más grandes y mejores y, por consiguiente, gastan en renta de casa, aunque a primera vista no lo parezca, la misma proporción de sus rentas que los que viven en sitios más caros. Y si no es así, es muy probable que muchos de ellos vivan en esos sitios precisamente porque son demasiado pobres para vivir en otra parte, y tienen, por lo tanto, derecho a que se les grave menos. En algunos casos, las rentas permanecen bajas precisamente porque la gente es pobre.

bió en 1851 por un impuesto sobre las casas propiamente dicho, pero en una escala mucho más baja que la que existía de 1834. Es de lamentar que el nuevo impuesto mantenga el injusto principio que servía de base para el amillaramiento en el antiguo, y que ha contribuído tanto como el egoísmo de la clase media a que se produzcan las protestas contra el impuesto en cuestión. El público se escandalizó con razón que residencias como Chatsworth o Belvoir se clasificaban con una renta imaginaria de sólo 200 libras por año, con el pretexto de que, debido a los grandes gastos que se habían de realizar para su entretenimiento, no podían arrendarse por más de esa cantidad. Sin duda es muy probable que no pudieran arrendarse ni aún por esa cantidad. Pero no se ha intentado que un impuesto sobre las casas sea un impuesto sobre las rentas derivadas de las casas, sino sobre los gastos en que se incurre por el hecho de vivir en ellas. Lo que se desea averiguar es lo que la casa le cuesta a la persona que la habita, no lo que le produciría si al alquilara a otra. Cuando el que ocupa la casa no es el dueño y no tiene la obligación de repararla, la renta que paga da la medida de lo que la casa cuesta; pero cuando es el dueño, tiene que buscarse alguna otra medida. Debería valorarse la casa no por lo que se vendería, sino en lo que costaría reedificarla en la actualidad, y esta valoración se corregiría de tiempo en tiempo teniendo en cuenta lo que hubiera perdido de valor o hubiera ganado por reparaciones o mejoras. El importe de la valoración corregida formaría la suma principal, cuyo interés, al precio corriente de los valores públicos, constituiría el valor anual que se atribuiría al edificio para el impuesto.

Así como los ingresos inferiores a una cantidad determinada deben eximirse del impuesto sobre el ingreso, así también deberían quedar exentas las casas cuyo valor sea inferior a una cierta suma, basándose en el principio universal de no gravar con ningún impuesto las cosas estrictamente necesarias para la vida. Para que los que ocupan habitaciones o apartamentos puedan beneficiarse, como es justo, de esta exención, los dueños pueden hacer que sea valuada por separado cada porción de su casa que esté ocupada por un inquilino distinto, como suele ocurrir ahora con los cuartos de alquiler.

Capítulo IV

DE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS MERCANCIAS

§ 1. Por impuestos sobre mercancías se suele entender los que se establecen sobre los productores o sobre los porteadores o intermediarios que hay entre aquéllos y los consumidores. Los impuestos que gravan directamente a los consumidores de ciertas mercancías, como el que pesa sobre las casas o el impuesto sobre los caballos y los carruajes que existe en este país, podrían llamarse impuestos sobre mercancías, pero no se les denomina así; esta denominación se aplica sólo, por costumbre, a los impuestos indirectos, es decir, los que anticipa una persona que espera ser reembolsada por otra. Los

impuestos sobre mercancías pueden ser: por la producción dentro del país, por la importación, el transporte o la venta dentro del país; y se clasifican respectivamente en impuestos de consumo, derechos de aduana y derechos de tránsito y peaje. Cualquiera que sea la clase a que pertenezcan y cualquiera que sea el estado de progreso de la comunidad sobre la cual se impongan, equivalen siempre a un aumento en el costo de producción, empleando este término en su sentido más amplio, que incluye el costo de transporte y de distribución o, según la frase empleada corrientemente, de llevar la mercancía al mercado.

Cuando el costo de producción se aumenta artificialmente con un impuesto, el efecto es el mismo que cuando el aumento se produce por una causa natural. Si solo una o varias mercancías resultan afectadas, suben el valor y el precio de las mismas, de manera que se compensa al productor o al comerciante por esta carga especial; pero si se estableciera un impuesto sobre todas las mercancías, proporcionado con exactitud a su valor, no podría obtenerse una compensación semejante, no podría producirse un alza general de valores, lo que es un absurdo, ni de los precios porque éstos dependen de causas por completo distintas. No obstante, como Mr. McCulloch ha indicado, se produciría una perturbación de los valores, bajando unos y subiendo otros, debido a una circunstancia cuyo efecto sobre los valores y los precios discutimos ya en otro lugar: la distinta duración del capital empleado en distintas ocupaciones. El producto bruto de la industria consta de dos partes: una que sirve para reponer el capital consumido, mientras la otra es la ganancia. Ahora bien, dos capitales de igual importancia pero empleados en distintas ramas de la producción deben tener iguales probabilidades de obtener la misma ganancia; pero si en uno de los casos la proporción entre el capital fijo y el capital circulante es mayor que en el otro, o si el capital fijo tiene mayor duración en un caso que en otro, el consumo anual del capital será menor, y será preciso reponer menos capital durante el año, de modo que, aun siendo la ganancia igual en ambos casos, la proporción con los ingresos anuales sería mayor. Para obtener de un capital de 1,000 libras una ganancia de 100 libras, un productor tal vez tenga que vender productos por valor de 1,100 libras, mientras que a otro quizá le baste con vender por valor de 500 libras. Si se gravara a esas dos ramas de la producción con un impuesto *ad valorem* del 5 por ciento, al último sólo se le gravará con 25 libras, mientras que al primero se le gravará con 55 libras; aquél obtendrá 75 libras de ganancia, mientras que este último sólo conseguirá 45. Para igualar, por consiguiente, las probabilidades de ganancia, una de las mercancías tendrá que subir de precio o bajar la otra o ambas cosas a la vez; las mercancías hechas mayormente con trabajo manual deben tener un valor relativo mayor que las hechas con maquinaria. No es necesario que prosigamos nuestras investigaciones en este sentido.

§ 2. Un impuesto sobre una mercancía, lo mismo si grava su producción que su importación, su transporte o su venta, y lo mismo si el impuesto

consiste en un cantidad fija de dinero por una cantidad determinada de mercancías que si es un impuesto *ad valorem*, hará subir, por regla general, el valor y el precio de la mercancía en una cantidad por lo menos igual al importe del impuesto en cuestión. Pocos son los casos en los que el alza no es superior a este importe. En primer lugar, son raros los impuestos sobre la producción que no se juzgue necesario o conveniente que vayan acompañados de regulaciones restrictivas sobre los fabricantes o los vendedores de la mercancía en cuestión, para evitar que se burle el impuesto. Esas reglamentaciones producen siempre molestias o incomodidades y casi siempre gastos, por cuyos inconvenientes es preciso compensar en el precio de la mercancía a los productores o a los comerciantes. Esas restricciones afectan también con frecuencia al procedimiento de fabricación, ya que obligan al fabricante a realizar sus operaciones de la manera más conveniente para el fisco, que no es siempre la más económica y eficiente para los fines de la producción. Toda reglamentación, de cualquier clase que sea, impuesta por la ley, hace difícil para el productor la adopción de nuevos procedimientos perfeccionados. Además, la necesidad de adelantar el impuesto obliga a los productores y a los comerciantes a realizar su negocio con un capital mayor del que de otra manera sería necesario, sobre la totalidad del cual tienen que obtener la ganancia ordinaria, aunque sólo una parte del mismo se emplea en sufragar los gastos efectivos de la producción o la importación. El precio del artículo tiene que ser, pues, tal que permita obtener una ganancia sobre un valor superior al natural de la mercancía, en lugar de obtenerlo tan sólo sobre el natural. En resumen, una parte del capital del país no se emplea en la producción, sino en hacer anticipos al estado, que se reembolsan en el precio de los géneros, y los consumidores tienen que dar a los vendedores una indemnización igual a la ganancia que hubieran podido obtener con ese mismo capital si hubiera estado empleado efectivamente en la producción.[1] Ni debe olvidarse tampoco que todo aquello que hace que se precise un capital mayor en cualquier comercio o negocio limita la competencia en el mismo; y, dando algo así como un monopolio a algunos negociantes, puede permitirles mantener los precios por encima de los que les producirían la ganancia ordinaria u obtener el tipo ordinario de ganancia con menos esfuerzo para mejorar o abaratar su mercancía. Y es así como los impuestos sobre las mercancías cuestan con frecuencia al consumidor, por el precio más elevado del artículo, mucho más de lo que aportan al erario público. Todavía hay que tener en cuenta otra cosa. El alza del precio, que es una consecuencia del impuesto, hace casi siempre disminuir la demanda de la mercancía, y puesto que para poder introducir algunas mejoras en la producción es preciso que la demanda sea amplia, el impuesto en cuestión obstaculiza y algunas veces impide por

[1] [1865]. Cierto que éste no es, como pudiera parecer a primera vista, un caso en el que se toma de los bolsillos de la gente más de lo que el estado recibe, ya que, si el estado necesita el anticipo, y lo obtiene de esta manera, puede prescindir de una cantidad equivalente bajo la forma de valores o de letras de tesorería. Pero resulta más económico que las necesidades del estado se provean del capital disponible en manos de la clase prestamista, que aumentando artificialmente los gastos de una o varias clases de productores o comerciantes.

completo su introducción. Es un hecho bien conocido que las ramas de la producción en que se introducen menos perfeccionamientos son aquellas en las cuales intervienen los funcionarios del fisco, y que, por regla general, no hay nada que dé mayor impulso a los perfeccionamientos en la producción de una mercancía que el suprimir un impuesto que limitaba el mercado para la misma.

§ 3. Tales son los efectos de los impuestos sobre las mercancías consideradas en general; pero como exigen algunas mercancías (las que integran las cosas más necearias para el trabajador) cuyos valores influyen sobre la distribución de la riqueza entre las diferentes clases de la comunidad, es preciso que sigamos un poco más lejos la huella de los efectos de los impuestos sobre esos artículos. Si se establece un impuesto sobre el trigo, por ejemplo, y el precio sube en proporción al impuesto, el alza del precio puede actuar de dos maneras. Primero: puede empeorar la situación de las clases trabajadoras; en realidad es casi imposible que deje de hacerlo, al menos durante algún tiempo. Si disminuye el consumo de los productos de la tierra o hace que recurran a otros alimentos que el suelo produce con mayor abundancia y, por consiguiente, más baratos, por ese lado contribuye a que dejen de cultivarse las tierras de peor calidad o a que dejen de emplearse procedimientos de cultivo más costosos, y hace, por lo tanto, que baje el precio del trigo, el cual al fin se estabiliza a un precio que es el anterior aumentado no por el importe total del impuesto, sino con sólo una parte de éste. Segundo: puede suceder, sin embargo, que la carestía de los alimentos gravados por el impuesto no haga bajar el nivel de la vida de los trabajadores, sino que por el contrario suban los salarios, en un plazo más o menos largo, por la disminución de la multiplicación de la clase obrera, de manera que compense a los trabajadores por la parte que les toca del impuesto, compensación que se realizará a expensas de las ganancias. Los impuestos sobre las cosas necesarias tienen, pues, que producir uno de estos dos efectos: empeorar la situación de las clases trabajadoras o exigir de los dueños del capital, además de la parte que a ellos les corresponde del impuesto en las cosas que consumen, el importe del mismo sobre las cosas que consumen los trabajadores. En este último caso, el impuesto sobre las cosas necesarias, como el impuesto sobre los salarios, equivale a un impuesto especial sobre las ganancias, lo cual es, como todos los impuestos parciales, injusto y además muy perjudicial para el aumento de la riqueza nacional.

Queda aún por examinar el efecto sobre la renta. Suponiendo que (como suele ocurrir en realidad) no disminuya el consumo de alimentos, el cultivo necesario para satisfacer las necesidades de la comunidad será el mismo de antes; empleando la expresión del Dr. Chalmers diremos que el margen del cultivo no ha variado, y continuará regulando el valor y el precio de toda la producción la misma tierra o el mismo capital, que por ser los menos productivos, lo regulaban ya antes. El efecto que producirá sobre la renta un impuesto sobre los productos agrícolas depende de que afecte o no a la

diferencia entre el rendimiento obtenido con la peor tierra o el capital productivo y el que se obtiene en otras tierras y otros capitales. Ahora esto depende de la forma en que se aplique el impuesto. Si es un impuesto *ad valorem*, o lo que es lo mismo, una proporción fija de la producción, como el diezmo, por ejemplo, es evidente que rebaja las rentas en trigo; se toma más trigo de las tierras buenas que de las malas, y exactamente en el grado en que son mejores, ya que la tierra que produce dos veces más paga dos veces más el diezmo. Todo aquello que quite más de la cantidad mayor de entre dos cantidades, disminuye la diferencia entre ambas. La aplicación de un diezmo sobre el trigo tomaría también un diezmo de la renta en trigo, pues si reducimos una serie de números quitándole una décima parte a cada uno, las diferencias entre ellos también se reducen en una décima parte.

Por ejemplo, supongamos que existen cinco calidades de tierra que rinden respectivamente, sobre la misma exensión de terreno y con el mismo costo, 100, 90, 80, 70 y 60 quintales de trigo, siendo la última la calidad más mala que la demanda de alimentos hace necesario cultivar. Las rentas de las tierras serán como sigue:

La tierra	que	produce	100	quintales	rentará	100 — 60 = 40	quintales
„	„	„	„	90	„	„	90 — 60 = 30	„
„	„	„	„	80	„	„	80 — 60 = 20	„
„	„	„	„	70	„	„	70 — 60 = 10	„
„	„	„	„	60	„	„	sin renta	

Supongamos ahora que se impone un diezmo, que tomará de cada una de esas parcelas de tierra 10, 9, 8, 7 y 6 quintales respectivamente, siendo todavía la de quinta calidad la que regula el precio, pero devolviendo al cultivador, después de pagar el diezmo, no más de 54 quintales:

La tierra	que	produce	100	quintales	reducidos	a	90	rentará	90 — 54 = 36	quintales
„	„	„	„	90	„	„	„ 81	„	81 — 54 = 27	„
„	„	„	„	80	„	„	„ 72	„	72 — 54 = 18	„
„	„	„	„	70	„	„	„ 63	„	63 — 54 = 9	„

y la que produce 60 quintales, reducidos a 54, no producirá renta alguna como antes. De modo que la renta de la tierra de primera calidad ha perdido 4 quintales; la de segunda, 3; la de tercera, 2; y la de cuarta, 1: esto es, cada una ha perdido exactamente una décima parte. Por consiguiente, un impuesto de una proporción fija de los productos rebaja la renta en trigo en la misma proporción.

Pero es sólo la renta en trigo la que se rebaja y no la renta estimada en dinero o en cualquier otra mercancía, pues el valor del trigo que compone la renta sube en la misma proporción en que bajó la cantidad de éste que constituye la renta. Estando en vigor el impuesto del diezmo, 54 quintales de trigo valdrán en el mercado lo que antes valían 60; y en todos los casos nueve décimas partes se venderán por la misma suma que antes se vendía la totalidad de las diez décimas partes. Los terratenientes recibirán, pues,

en valor y en precio, una compensación equivalente a lo que pierden en cantidad, y sólo sufrirán el impuesto por lo que consumen de su renta en especie o por lo que, después de haber recibido el dinero, gasten en productos agrícolas; esto es, sólo sufren como consumidores de productos agrícolas, igual que todos los demás consumidores. Considerados como terratenientes tienen la misma renta que antes; el diezmo, por consiguiente, recae sobre el consumidor y no sobre el dueño de la tierra.

El mismo efecto se produciría sobre la renta si el impuesto, en lugar de ser una proporción fija de lo producido, fuera una cantidad fija por arroba o por quintal. Un impuesto de un chelín por quintal percibe más chelines de un terreno que de otro, justo en proporción a los quintales que produce por encima del otro; y actúa de la misma manera que el diezmo, excepto que éste no sólo es de la misma proporción en todas las tierras, sino que siempre es también la misma proporción en todo momento, mientras que una cantidad fija de dinero guardará una proporción mayor o menor con lo producido según el trigo esté más o menos caro.

Existen otras formas posibles de impuestos sobre la agricultura que afectarían a la renta de distinta manera. Un impuesto proporcional a la renta recaería por entero sobre ésta y no haría subir en modo alguno el precio del trigo, que se regula por aquella parte de la producción que no paga renta. Un impuesto de una cantidad fija por hectárea cultivada, sin distinción del valor de la tierra, produciría efectos opuestos. Percibiendo lo mismo de las tierras buenas que de las malas, las diferencias continuarían siendo las mismas y, por consiguiente, las rentas en trigo también serían iguales, y los dueños de la tierra son los que obtendrían todo el provecho de la subida del precio. Poniendo las cosas en otra forma, el precio tiene que subir lo suficiente para permitir que la tierra de peor calidad pueda pagar el impuesto, permitiendo así que todas las tierras que producen más que la peor paguen no sólo el impuesto, sino también una renta mayor al terrateniente. No obstante, estos impuestos son más bien sobre la tierra misma que sobre lo que ésta produce. Los impuestos sobre la producción propiamente dicha, ya sean fijos, ya *ad valorem*, no afectan a la renta, sino que recaen sobre el consumidor; no obstante, por lo general las ganancias soportan la totalidad o la mayor parte del impuesto que grava lo que consumen las clases trabajadoras.

§ 4. Creo que la exposición que acabamos de hacer muestra correctamente la forma en que actúan los impuestos sobre los productos agrícolas cuando se establecen por primera vez. No obstante, cuando hace mucho tiempo que existen, su efecto puede ser distinto; me parece que ha sido Mr. Senior el primero que ha llamado la atención sobre este hecho. Según hemos visto, una consecuencia casi infalible de la reducción de las ganancias es retardar la acumulación. Ahora bien, el efecto de la acumulación, cuando va seguido de su secuela habitual, esto es, del aumento de la población, es hacer subir el valor y el precio de los alimentos, elevar la renta y rebajar las

ganacias; esto es, hace precisamente lo que haría un impuesto sobre el producto agrícola, salvo que éste no eleva la renta. Por consiguiente, el impuesto no hace más que anticipar el alza de los precios y la baja de las ganancias que hubieran tenido lugar en último término por el mero progreso de la acumulación, mientras que al mismo tiempo impide o, por lo menos, retrasa ese progreso. Si antes de que se impusiera el diezmo, el tipo de ganancia era tal que el efecto de aquél lo reduce al mínimo práctico, el impuesto detendrá toda acumulación, o será causa de que ésta se produzca fuera del país y el único efecto que habrá producido entonces el diezmo sobre el consumidor es hacerle pagar antes el precio que de todas maneras hubiera tenido que pagar algo después, una parte del cual, en realidad, hubiera tenido que empezar a pagar casi en seguida por efecto del progreso gradual de la riqueza y de la población. Después de un lapso que hubiera permitido un alza del diez por ciento por el progreso natural de la riqueza, el consumidor no pagará más de lo que habría pagado si el diezmo no hubiera existido nunca, habrá cesado de pagar alguna parte del mismo, y la persona que lo pagará en realidad será el terrateniente, al cual priva del aumento de renta que se hubiera producido por entonces. A medida que el tiempo pase irá decreciendo la carga sobre el consumidor y aumentando la del terrateniente, y el resultado final será que el mínimo de ganancias se alcanzará con un capital y una población menores y una renta más baja que si no se hubiera perturbado el curso de los acontecimientos por el impuesto. Por el contrario, si el diezmo u otro impuesto sobre la producción agrícola no reduce las ganancias al mínimo, sino a un punto algo por encima de éste, no cesará la acumulación, sino que sólo se retardará; y si la población también aumenta, el doble aumento continuará produciendo sus efectos, esto es, un alza en el precio del trigo y un aumento de la renta. No obstante, esas consecuencias no se producirán con la misma rapidez que si hubiera continuado el tipo más alto de ganancia. Al cabo de veinte años el país tendrá una población y un capital menores de los que hubiera tenido en caso de no existir el impuesto; los terratenientes disfrutarán de una renta menor y el precio del trigo, habiendo aumentado con menos rapidez que de otra manera, no llegará a ser un diez por ciento más alto de lo que hubiera sido por entonces de no existir el impuesto. Por consiguiente, una parte del impuesto habrá dejado ya de pesar sobre el consumidor y recaerá sobre el terrateniente y la proporción irá aumentando a medida que transcurra el tiempo.

Mr. Senior ilustra esta opinión sobre el asunto asimilando los efectos del diezmo u otros impuestos sobre los productores de la agricultura, a los de la esterilidad natural del suelo. Si un país sin acceso a abastecimientos extranjeros se viera de pronto afligido con una deterioración súbita de la calidad de su tierra, hasta el extremo de que fuera necesario emplear un diez por ciento más del trabajo para obtener los mismos productos, es indudable que el precio del trigo subiría en un diez por ciento. Pero no puede deducirse de aquí que si el suelo del país hubiera sido desde el principio un diez por ciento peor de lo que es, el trigo hubiera estado ahora un diez por ciento

más caro de lo que está. Es mucho más probable que la menor ganancia del capital y del trabajo desde que se empezó a habitar el país hubiera hecho que el aumento anual en cada generación sucesiva fuera menor; que el país contuviera ahora menos capital y mantuviera a una población menor, de modo que, a pesar de la inferioridad del suelo, el precio del trigo no hubiera sido más elevado, ni las ganancias más bajas que en la actualidad; sólo la renta hubiera sido más baja. Podemos suponer dos islas que, siendo de igual extensión, de igual fertilidad y en un mismo estado de adelanto, han tenido hasta un cierto momento la misma población y el mismo capital, como asimismo la misma renta y el mismo precio del trigo. Imaginemos que en determinado momento se impone un diezmo en una de esas islas y no en la otra. Se producirá inmediatamente una diferencia en el precio del trigo y, por consiguiente, es probable que también en las ganancias. Mientras éstas no tiendan a bajar en ninguno de los dos países, esto es, mientras los adelantos en la producción de las cosas necesarias avancen al mismo paso que la población, podrá continuar esta diferencia en el precio del trigo y en las ganancias de ambas islas. Pero si en la isla en la cual no se ha impuesto el diezmo aumenta el capital y con él la población más de lo necesario para contrapesar los adelantos que tienen lugar, el precio del trigo subirá gradualmente, bajarán las ganancias y subirá la renta; mientras que en la isla en la cual existe el diezmo, el capital y la población o bien no aumentarán por encima de lo que esté contrarrestado por los adelantos o, si aumentan, lo harán en menor grado; de modo que la renta y el precio del trigo no subirán o subirán más despacio. Por consiguiente, pronto serán las rentas más altas en la isla sin el diezmo que en la que lo soporta y las ganancias no mucho más altas, ni el trigo mucho más barato de lo que eran al principio de establecer el diezmo. Estos efectos serán progresivos. Al final de cada década habrá una mayor diferencia entre las rentas y la riqueza y población total de las dos islas y una diferencia menor en las ganancias y en el precio del trigo.

¿Cuándo cesarán por completo esas últimas diferencias, y el efecto temporal de los impuestos, que es elevar los precios, será sustituído por el efecto final, que es limitar la producción total del país? Si bien la isla que no soporta el diezmo está siempre tendiendo hacia el punto en el cual el precio de los alimentos alcanzaría al de la isla con el diezmo, su progreso hacia ese punto se va haciendo más lento a medida que se acerca a él, ya que, a medida que esto sucede, pierde fuerza el movimiento que tiende a juntarlos. Tal vez no se alcancen hasta que ambas islas hayan llegado al mínimo de las ganancias; hasta entonces, la isla con el diezmo puede continuar más o menos delante de la otra por lo que respecta al precio del trigo; muy delante si está alejada del mínimo, y por lo tanto está acumulando capital con rapidez; muy poco delante si se halla cerca del mínimo y acumula con lentitud.

Pero todo lo que sea exacto en nuestro hipotético caso de dos islas, la una con diezmo y la otra sin él, es cierto también de cualquier país en el cual se haya establecido un diezmo, comparado con ese mismo país si no lo hubiera tenido nunca.

En Inglaterra, la abundante emigración del capital y la ocurrencia periódica de crisis comerciales, por las especulaciones que el bajo tipo de ganancia origina, indican que éste ha llegado al límite práctico [illegible] al último, y que todos los ahorros que se hacen (excepto los que [illegible] empleo por efecto de los perfeccionamientos en la producción) se [illegible] extranjero para invertirlos o desaparecen periódicamente en las crisis; [illegible] por consiguiente, que no hay duda alguna de que si Inglaterra hubiera [illegible] tado el diezmo o cualquier impuesto sobre los productos de la agricultura, [illegible] precio del trigo sería ahora tan alto, y el tipo de las ganancias tan bajo [illegible] lo es en la actualidad. Aun sin tener en cuenta la acumulación [illegible] rápida que habría tenido lugar si las ganancias no hubieran bajado [illegible] ramente por efecto de ese impuesto, el simple ahorro de una parte del [illegible] que se ha derrochado en especulaciones desgraciadas y la conservación [illegible] país de una parte del capital que se envió fuera, hubieran bastado [illegible] producir ese efecto. Creo, por consiguiente, como Mr. Senior, que el diezmo, incluso antes de ser sustituído, había cesado de ser una causa de altos [illegible] o de bajas ganancias y se había convertido en una simple deducción [illegible] renta; siendo sus otros efectos haber causado que el capital del país [illegible] mayor, que no fuera también mayor su producción y que no fuera [illegible] merosa la población de lo que hubieran sido de ser su suelo una décima [illegible] menos fértil de lo que es, o digamos bien un veinteavo (teniendo en cuenta [illegible] cuán grande era la parte de la Gran Bretaña que estaba libre del diezmo).

Pero si bien los diezmos y otros impuestos sobre los productos agrícolas, cuando datan de mucho tiempo atrás, no hacen que suba el precio de los alimentos y que bajen las ganancias o, si lo hacen, no es en proporción al impuesto, no obstante, la supresión de tales impuestos, cuando existían, [illegible] deja de hacer que bajen los precios y, en general, que suba el tipo de ganancia. La supresión de un diezmo reduce en un diez por ciento el costo de producción y por consecuencia el precio de todos los productos agrícolas, a menos que eleve en forma permanente las necesidades del trabajador [illegible] bajar el costo del trabajo y eleva las ganancias. La renta estimada en dinero o en mercancías, continúa, por lo general, siendo la misma de antes; [illegible] estimada en productos agrícolas sube. Al suprimir un diezmo, el país amplía el margen que le separa del estado estacionario tanto como antes lo acortó [illegible] establecerlo. La acumulación se acelera mucho, y si la población aumenta también, el precio del trigo empieza a subir en seguida y con él la renta, y así la ganancia de la supresión se traspasa poco a poco del consumidor al terrateniente.

Los efectos que, según vemos, produce la supresión del diezmo, los produce también, de igual manera, su conversión en una carga sobre la renta, según las disposiciones de la Ley de Conmutación que se dictó a este efecto. Cuando el impuesto en lugar de gravar la producción total del suelo, grava sólo aquellas partes que pagan renta y no toca a ninguna nueva extensión del cultivo, el impuesto no forma ya parte del costo de producción de aquella parte de los productos que regula el precio del resto. La tierra [illegible]

capital que no pagan renta pueden ahora enviar sus productos al mercado un diez por ciento más baratos. La supresión del diezmo debió, pues, producir una baja considerable en el precio medio del trigo. Si no se hubiera puesto en vigor en forma tan gradual y si el precio del trigo no hubiera estado por esas mismas épocas bajo la influencia de otras diversas causas de cambio, el efecto habría sido muy visible. De todas maneras, no cabe duda que ese acontecimiento ha influído en parte sobre la baja que ha tenido lugar en el costo de producción y en el precio de los productos agrícolas cultivados en el país, aunque los efectos de los grandes adelantos agrícolas que se han estado produciendo al mismo tiempo, y los de la libre admisión de los productos agrícolas de países extranjeros,[2] han hecho que pasaran desapercibidos los de la otra causa. Esta baja del precio no tendría de por sí ninguna tendencia perjudicial para el terrateniente, ya que las rentas en trigo se aumentan en la misma proporción en que disminuye el precio del trigo. Pero tampoco tiende a aumentar su ingreso. Por consiguiente, la carga sobre la renta, con la que se sustituye al diezmo, representa una pérdida efectiva para él cuando expire el contrato de arrendamiento existente, y la supresión del diezmo y su transformación en una carga sobre la renta no fué una simple alteración en la forma en que el terrateniente soportaba una carga, sino que constituyó la imposición de un nuevo gravamen, ayudándose al consumidor a expensas del terrateniente, el cual, sin embargo, empieza en seguida a recibir una indemnización progresiva a expensas del consumidor, por el impulso que se da a la acumulación y a la población.

§ 5. Hasta ahora hemos examinado los efectos de los impuestos sobre mercancías bajo el supuesto de que se exijan con imparcialidad cualquiera que sea la forma en que la mercancía pueda producirse o llevarse al mercado. Pero la cosa varía si suponemos que no se mantiene esa imparcialidad y que el impuesto se establece no sobre la mercancía, sino sobre la forma determinada de obtenerla.

Supongamos que una mercancía puede hacerse por dos procedimientos distintos; así como una mercancía manufacturada puede producirse a mano o con fuerza mecánica, el azúcar puede hacerse de la caña o de la remolacha, el ganado puede engordarse con heno y hierba o con desperdicios de la industria del aceite o de la cerveza. Interesa a la comunidad que, de entre esos dos métodos, los productores adopten el que permite obtener la mejor calidad con el menor costo. Este es asimismo el interés de los productores, a menos que estén protegidos contra la competencia y amparados de los efectos de la indolencia; el procedimiento más ventajoso para la comunidad es el que los productores adoptarían por ser más favorable, si el gobierno no interviniera. Supongamos, no obstante, que se establece un impuesto sobre uno de esos procedimientos, y otro más pequeño, o ninguno, sobre el otro. Si el procedimiento gravado es el que los productores no hubieran adoptado, la medida es sencillamente inútil. Pero si el impuesto recae, como se

[2] [La referencia a la "libre admisión", etc., se insertó en la 4ª ed. (1857)].

procura sin duda que recaiga, sobre el que hubieran adoptado, crea un incentivo artificial para que se prefiera el procedimiento no gravado, aunque sea el peor de los dos. Por consiguiente, si algún efecto causa, ha de ser el de hacer que se produzca una mercancía de peor calidad o con mayor gasto de trabajo; es causa de que se desperdicie todo ese trabajo de la comunidad y de que se gaste el capital empleado en sostener y remunerar ese trabajo tan inútilmente como si se gastara en pagar hombres para que hicieran hoyos en el suelo y los llenaran de nuevo. Este despilfarro de trabajo y de capital constituye una adición al costo de producción de la mercancía, la que sube de valor y de precio en proporción correspondiente, y así se indemniza a los dueños del capital. La pérdida recae sobre los consumidores, aunque también el capital del país disminuye al reducirse sus medios de ahorrar y, hasta cierto punto, sus estímulos para hacerlo.

Por consiguiente, esa clase de impuestos que caen dentro de lo que puede llamarse impuesto discriminatorio, infringen la regla de que la casi totalidad de lo que exigen al contribuyente debe ir a parar a las arcas el erario público. Un impuesto discriminatorio hace que el consumidor pague dos impuestos distintos, de los cuales sólo uno, con frecuencia el menos oneroso, va a parar al gobierno. Si se estableciera un impuesto sobre la caña de azúcar, dejando libre de impuesto la fabricación del azúcar de remolacha, mientras continuara usándose el azúcar de caña, el impuesto sobre ésta iría a parar a la hacienda pública y sería tan poco censurable como cualquier otro impuesto; pero si siendo antes el azúcar de caña más barato que el de remolacha, fuera ahora más caro, y éste sustituyera en gran parte a aquél, y como consecuencia se cultivara la remolacha y se construyeran fábricas para tratarla, el rendimiento del impuesto para el gobierno sería casi nulo, mientras los consumidores pagarían un impuesto real y efectivo. Estos pagarían, en efecto, un precio más alto por el azúcar de remolacha del que pagaban antes por el de caña, y la diferencia serviría para indemnizar a los productores por aquella producción del trabajo del país que se disipaba inútilmente, para producir con el trabajo de (por ejemplo) trescientos hombres, lo que podía obtenerse por el otro procedimiento con el trabajo de doscientos.

Uno de los casos más comunes de impuestos discriminatorios es el de un derecho sobre la importación de una mercancía que puede producirse en el país, no acompañado de un impuesto equivalente sobre la producción nacional. Nunca se importa de manera permanente nua mercancía a menos que pueda obtenerse del extranjero con un costo total menor de trabajo y de capital del que es necesario para producirla en el país. Por consiguiente, si por medio de un derecho de importación se hace que resulte más barato producir ese artículo que importarlo, se gasta una cantidad extra de trabajo y de capital sin obtener ninguna ganancia extra. El trabajo es inútil y el capital se gasta en pagar gente que realice laboriosamente un trabajo cuyo resultado es nulo. Todos los derechos de aduana que se establecen para estimular la producción dentro del país del artículo gravado, son, pues, una manera ruinosa de aumentar los ingresos públicos.

De este carácter participan en grado elevado los derechos de aduana sobre los productos de la tierra, a menos que vayan compensados por impuestos sobre los producidos en el país. Esos impuestos aportan menos al erario público, en comparación con lo que sacan al contribuyente, que ningún otro de los impuestos a que se hallan sujetas, por lo general, las naciones civilizadas. Si se producen en un país veinte millones de arrobas de trigo y se consumen veintiún millones, importándose un millón cada año, y si sobre este millón se establece un derecho que eleva el precio en diez chelines por arroba, el precio que se eleva no es el de este millón, sino el de los veintiún millones. En el caso más favorable, pero muy improbable, de que no frene por completo la importación, ni se aumente la producción interior, el erario público se beneficia sólo en medio millón de libras esterlinas, mientras que a los consumidores se les grava con diez y medio millones de libras, de los cuales, diez son una contribución que se paga a los cultivadores nacionales y éstos a su vez, forzados por la competencia, tienen que cederlos a los terratenientes. El consumidor paga, pues, a los dueños de la tierra un impuesto adicional igual a veinte veces el que paga el estado. Supongamos ahora que el impuesto restringe la importación. Supongamos que la hace cesar por completo en años ordinarios, ya que se encuentra que el millón de arrobas adicional puede obtenerse mejorando el cultivo o roturando tierras de inferior calidad, con un aumento menor de diez chelines sobre el precio anterior, digamos, por ejemplo, cinco chelines en arroba. El fisco no obtiene ahora nada, excepto cuando haya que hacer alguna importación extraordinaria por efecto de una mala cosecha. Pero los consumidores pagan cada año un impuesto de cinco chelines sobre la totalidad de los veintiún millones de arrobas o sea en total 5¼ millones de libras. De éstos, las 250,000 libras sirven para compensar a los productores del último millón de arrobas por el trabajo y el capital que se han malgastado a causa de la coerción de la ley. Los restantes cinco millones van, como antes, a enriquecer a los terratenientes.

Tal es la actuación de las llamadas técnicamente leyes de granos, al principio de su aplicación; y así continúan actuando mientras producen algún efecto de alza en el precio del trigo. Pero no soy en modo alguno de la opinión de que a la larga mantengan elevados los precios o las rentas en el grado que podría deducirse de esas consideraciones. Lo que hemos dicho respecto del efecto del diezmo o de otros impuestos sobre los productos agrícolas, se aplica aun en mayor grado a las leyes sobre granos: anticipan por medios artificiales la subida de los precios y la renta, que hubiera tenido lugar de todas maneras por el crecimiento de la población y de la producción. La diferencia entre un país sin leyes sobre granos y otro que las ha tenido desde hace tiempo no consiste tanto en que el último tiene precios y rentas más elevados, sino en que tiene los mismos precios y las mismas rentas con un capital total y una población menores. La imposición de las leyes sobre granos eleva las rentas, pero retrasa el progreso de la acumulación, que las hubiera hecho subir otro tanto no mucho tiempo después. La abolición de las leyes sobre granos tiende a hacer bajar las rentas, pero desencadena

una fuerza que, cuando progresan el capital y la población, basta para restablecer e incluso aumentar su cuantía anterior. Hay razones para esperar que con una importación virtualmente libre de los productos agrícolas, que al fin se ha conseguido arrancar a los dirigentes de este país, si la población sigue creciendo, el precio de los alimentos irá subiendo poco a poco de manera continua; si bien este efecto quizás se aplace por la fuerte inclinación que parece existe en el país por las mejoras en la agricultura (impulso que se va extendiendo a otros países) y su creciente aplicación práctica.

Lo que hemos dicho de los derechos de importación en general se aplica también a los derechos discriminatorios que favorecen la importación en un lugar determinado o en una forma especial por oposición a otras, tal como la preferencia acordada a los productos de una colonia o de un país con cual se ha hecho un tratado comercial, o los derechos más altos que en tiempos pasados imponían nuestras leyes de navegación a los géneros importados en barcos que no fueran ingleses. Todo lo que pueda hacerse en favor de esas preferencisa no evitará que, cuando no fútiles, sean ruinosas bajo el punto de vista económico. Inducen a recurrir a procedimientos más costosos para obtener una mercancía, en lugar de otro menos costoso, y hacen así que se sacrifique sin provecho una parte del trabajo que el país emplea en proveerse de mercancías extranjeras.

§ 6. Nos queda aún que examinar otra cuestión relacionada con la tributación de los impuestos sobre mercancías que se llevan de un país a otro, la influencia que ejercen sobre el intercambio internacional. Todo impuesto sobre una mercancía tiende a elevar su precio y, por consiguiente, a disminuir la demanda de la misma en el mercado en el cual se vende. Todos los impuestos sobre el comercio internacional tienden, por consiguiente, a producir una perturbación y un reajuste de lo que hemos llamado la ecuación de la demanda internacional. Cuestión ésta que conduce a consecuencias más bien extrañas, sobre las cuales hemos llamado la atención en el ensayo dedicado al comercio internacional, al que nos hemos referido ya en varias ocasiones en este tratado.

Los impuestos sobre el comercio internacional son de dos clases: impuestos sobre las importaciones e impuestos sobre las exportaciones. A primera vista parece que en ambos casos el impuesto lo pagará el consumidor de la mercancía y que, por consiguiente, los impuestos sobre las exportaciones recaerán por entero sobre extranjeros y sobre el consumidor nacional los que graven las importaciones. No obstante, la realidad es mucho más complicada.

"Gravando las exportaciones, podemos, en determinadas circunstancias, producir una división de las ventajas del comercio que sea más favorable para nosotros. En algunos casos podemos hacer entrar en nuestras cajas de caudales, a expensas de los extranjeros, no sólo el importe total del impuesto, sino más; en otros casos sólo ganaríamos una cantidad igual al impuesto; en otros, menos que el impuesto. En este último caso nosotros tenemos que

soportar una parte del impuesto, tal vez la totalidad, quizás incluso más que el importe total del mismo, como ahora veremos".

Volviendo al caso hipotético empleado en el *Ensayo*, de un intercambio entre Alemania e Inglaterra de paño y lino, "supongamos que Inglaterra establece un impuesto sobre la exportación de paño, que sea lo bastante bajo para que Alemania no sienta la tentación de producir el paño que necesita. El precio al cual puede venderse el paño en Alemania tiene que ser más alto por efecto del impuesto. Esto hará con toda probabilidad que disminuya el consumo del paño. Puede disminuir tanto que, aun al precio más elevado, el valor en dinero del paño consumido sea menor que antes. O tal vez no disminuya, o disminuya tan poco que, en consecuencia del precio más alto, el valor en dinero de la cantidad comprada no sea menor que antes. En este último caso, Inglatrra ganará, a expensas de Alemania, no sólo la totalidad del importe del impuesto, sino más, pues aumentando el valor en dinero de sus exportaciones a Alemania, mientras sus importaciones continúan siendo las mismas, fluirá dinero desde Alemania a Inglaterra. El precio del paño subirá en Inglaterra y, por consiguiente, en Alemania; pero ésta bajará el precio del lino y, por tanto, también Inglaterra. Exportaremos menos paño e importaremos más lino, hasta que se haya restablecido el equilibrio. Se demuestra así algo que a primera vista parece más bien extraño: que gravando sus exportaciones Inglaterra, en deteminadas circunstancias, podría no sólo obtener de sus clientes extranjeros todo el importe del impuesto, sino que también conseguiría más baratas sus importaciones. Y la ganancia sería doble, pues las obtendría por menos dinero y dispondría de más dinero para hacer sus compras. Por otra parte, para Alemania el perjuicio sería también doble: tendría que pagar por el paño que necesita un precio aumentado no sólo por el impuesto, sino por el aflujo de dinero a Inglaterra, mientras que el mismo cambio en la distribución del medio circulante le dejaría menos dinero para hacer sus compras de paño.

"No obstante, éste es sólo uno de los tres casos que pueden presentarse. Si, después de imponer el gravamen, la cantidad de paño que Alemania precisa disminuye tanto que su valor total es exactamente el mismo que antes, el equilibrio comercial no se perturbaría: Inglaterra saldrá ganando el impuesto, Alemania lo perderá, y nada más. Por otra parte, si la imposición del derecho de exportación ocasiona tal baja en la demanda que el paño que Alemania precisa tiene un valor pecuniario menor que antes, nuestras exportaciones no bastarán ya para pagar las importaciones; tendrá que pasar dinero de Inglaterra a Alemania y aumentará lo que ésta sale ganando en el intercambio con aquélla. Por el cambio en la distribución del dinero, bajará el paño en Inglaterra y, por consiguiente, también en Alemania. Así, Alemania no pagará la totalidad del impuesto. Por la misma causa, subirá el lino en Alemania y como consecuencia en Inglaterra. Cuando esta variación de los precios ha ajustado la demanda de tal manera que el paño y el lino se pagan mutuamente otra vez, el resultado es que Alemania sólo paga una parte del impuesto y el resto de lo que ha entrado en nuestro erario

ha salido indirectamente del bolsillo de nuestros consumidores de lino, los cuales pagan un precio más alto por esa mercancía importada como consecuencia del impuesto sobre nuestras exportaciones de paño, mientras que al mismo tiempo, nuestros importadores de lino disponen de menores ingresos monetarios para pagar éste al precio más alto que ha adquirido, como consecuencia de la salida de dinero y la baja de precios.

"No es posible suponer que gravando nuestras exportaciones no saldremos ganaremos nada del extranjero, porque sean nuestros bolsillos los que paguen el impuesto, sino que incluso puede ocurrir que nos veamos obligados a pagar un segundo impuesto al extranjero. Supongamos, como antes, que al establecerse el impuesto baja tanto la demanda de paño en Alemania, que el valor en dinero del paño que precisa es menor que antes, pero que el lino es tan distinto al del lino en Inglaterra que, cuando sube el precio, la demanda no baja o baja tan poco que el valor en dinero del paño que necesita es mayor que antes. El primer efecto producido al establecerse el impuesto es, como antes, que el paño exportado no bastará ya para pagar el lino importado. Saldrá, pues, dinero de Inglaterra hacia Alemania. Uno de los efectos de esto es elevar el precio del lino en Alemania y, por consiguiente, en Inglaterra. Pero ello, por hipótesis, en lugar de detener la salida de dinero no hace sino agravarlo, porque cuanto más alto es el precio, mayor es el valor en dinero del lino consumido. Por consiguiente, el equilibrio no puede establecerse por el efecto que se está produciendo al mismo tiempo, a saber, la baja del paño en el mercado inglés y, por consiguiente, en el alemán. Incluso cuando el precio del paño ha bajado tanto que aun con el impuesto es sólo igual al que era antes sin él, no se deduce como consecuencia necesaria que se haya de detener la baja; pues la misma cantidad de exportaciones ya no bastará para pagar las importaciones, cuyo valor ha aumentado; y aunque los consumidores alemanes tienen ahora no el paño al precio de antes, sino también mayores ingresos monetarios, no es cierto que estén inclinados a emplear el aumento de sus ingresos en incrementar sus compras de paño. Por consiguiente, para restablecer el equilibrio tal vez tenga que bajar el precio de éste más de lo que importa el impuesto. Alemania podrá importar el paño a un precio más bajo cuando está sometido a impuesto que sin éste, y esta ganancia la obtendrá a expensas del consumidor inglés de lino, el cual, además, será el que pagará efectivamente todo lo que recauda su aduana en concepto de derechos sobre la exportación de paño".

Casi es innecesario observar que el paño y el lino no son sino meros símbolos de las exportaciones y las importaciones en general y que el efecto que un impuesto sobre las exportaciones pudiera tener aumentando el costo de las importaciones, afectaría a las importaciones desde todos los países, no sólo a los artículos que pudieran importarse del país al cual se enviaran las exportaciones gravadas por el impuesto.

"Tales son los efectos en extremo variados que pueden resultar para nosotros y para nuestros clientes de la imposición de gravámenes sobre nuestras exportaciones, y las circunstancias determinantes son por naturaleza tan difíciles de establecer que es casi imposible decidir, aun después de establecido el impuesto, si salimos ganando o perdiendo". No obstante, en general, no cabe duda que un país que estableciera esos impuestos conseguiría que los países extranjeros contribuyeran algo a sus ingresos; pero a menos que el artículo gravado fuera de aquellos cuya demanda es muy urgente, muy rara vez pagarán todo el importe de lo que el impuesto produce.[3] "En todo caso, lo que nosotros ganemos lo pierde algún otro país, y hay que tener en cuenta además los gastos de recaudación del impuesto; por consiguiente, si la moralidad internacional se entendiera como es debido y se actuara de acuerdo, no existirían estos impuestos, por ser opuestos a la prosperidad universal".

Hasta aquí nos hemos ocupado de los derechos sobre las exportaciones. Vamos a ocuparnos ahora de los impuestos sobre las importaciones. "Hemos visto un ejemplo de un impuesto sobre exportaciones, esto es, sobre extranjeros, que recaía en parte sobre nosotros. No nos sorprendería, pues, encontrar un impuesto sobre importaciones, esto es, sobre nosotros mismos, que recae en parte sobre extranjeros.

"En lugar de gravar el paño que exportamos, supongamos que imponemos un derecho sobre el lino que importamos. El derecho que suponemos ahora que se establece no ha de ser lo que se llama un derecho protector, esto es, un derecho suficientemente alto para estimularnos a producir el artículo en el país. Si tuviera este efecto, lo que haría sería destruir por completo el comercio tanto de paño como de lino, y ambos países perderían todo el provecho que habían ganado antes cambiando entre sí esas mercancías. Lo que suponemos es un impuesto que pueda hacer disminuir el consumo del artículo, pero que no nos impediría continuar importándolo, como antes, cualquiera que fuese el lino que consumiéramos.

"El equilibrio del comercio se perturbaría si el establecimiento del impuesto hiciera disminuir, aunque fuera muy poco, la cantidad de lino consumida. Pues, como el impuesto se recauda en nuestras aduanas, el exportador alemán sólo recibe el mismo precio que antes, aunque el consumidor inglés paga otro más alto. Por consiguiente, si disminuyera algo la cantidad comprada, aun cuando se emplearía en el artículo una mayor cantidad de dinero, la que Inglaterra debiera a Alemania sería menor; esta suma no será ya equivalente a la que Alemania debe a Inglaterra en pago del paño: el saldo tendrá, pues, que pagarse en dinero. Bajarán los precios en Alemania y subirán en Inglaterra; el lino bajará en el mercado alemán, el paño subirá en el inglés. Los alemanes pagarán un precio más alto por el paño y tendrán menos ingresos en dinero para pagarlo; mientras que los ingleses obtendrán el lino más barato, esto es, su precio excederá al de antes en menos de lo

[3] Probablemente el ejemplo más notable que se conoce de una gran renta derivada de un impuesto a los extranjeros sobre exportaciones, es el comercio del opio en China. El alto precio del artículo bajo el monopolio del gobierno (que equivale a un elevado derecho de exportación) produce tan poco efecto por lo que se refiere a impedir su consumo, que se dice que algunas veces se vende el opio en China a su peso en plata.

que representa el impuesto, a la vez que sus medios de compra habrán aumentado por el incremento de sus ingresos monetarios.

"Si el establecimiento del impuesto no hace disminuir la demanda, el intercambio continuará exactamente igual que antes. Nuestras importaciones y exportaciones serán las mismas; la totalidad del impuesto saldrá de nuestros bolsillos.

"Pero la imposición de un gravamen hace casi siempre disminuir la demanda de la mercancía afectada; y nunca, o casi nunca, puede hacerla aumente. Puede, pues, establecerse como un principio que un impuesto sobre mercancías importadas, cuando en realidad actúa como tal impuesto, no como una prohibición total o parcial, casi siempre recae en parte sobre los extranjeros que consumen nuestros géneros, y que es una manera de que una nación pueda apropiarse para sí, a expensas de los extranjeros, una parte mayor de la que de otra manera le hubiera correspondido en el incremento de la productividad general del trabajo y del capital del mundo que resulta del intercambio de mercancías entre las naciones".

Están, pues, en lo cierto los que sostienen que los impuestos sobre las importaciones los pagan en parte los extranjeros, pero se equivocan cuando dicen que es el productor extranjero el que los paga. No es sobre la persona a la cual nosotros compramos, sino sobre la que nos compra a nosotros sobre la que recae espontáneamente una parte de nuestros derechos de aduana. Es el consumidor extranjero de nuestros artículos exportados el que los paga, al verse obligado a pagarlos a precios más elevados por el hecho de que nosotros mantengamos derechos fiscales sobre los géneros extranjeros.

Sólo existen dos casos en los cuales los impuestos sobre mercancías pueden recaer en mayor o menor grado o en alguna forma sobre el productor. Uno es cuando el artículo es un monopolio estricto y tiene un precio de escasez. En este caso el precio sólo se halla limitado por los deseos del comprador; la suma obtenida del abastecimiento restringido es el máximo que los consumidores están dispuestos a dar antes que pasarse sin el artículo en cuestión; por consiguiente, si el fisco intercepta una parte de esta suma, puede subirse el precio para compensar el impuesto, y éste tiene que salir de las ganancias de monopolio. Un impuesto sobre vinos raros y caros se caerá por entero sobre los productores o, más bien, sobre los propietarios de las viñas. El segundo caso, en el cual el productor soporta algunas veces una parte del impuesto, es más importante: es el caso de los derechos sobre productos del suelo o de las minas. Estos derechos pueden ser tan altos que disminuyan de manera apreciable la demanda de esos productos y obliguen a abandonar algunas de las calidades inferiores de tierra o de minas. Suponiendo que éste sea el efecto, los consumidores, tanto en el país que establece el impuesto como en los que con él tratan, obtendrían los productos con un costo más bajo, y sólo una parte del impuesto, en lugar de la totalidad, recaería sobre el comprador, el cual se indemnizaría mayormente a costa de los terratenientes y propietarios de minas del país productor.

Los derechos sobre la importación pueden, pues, dividirse "en dos clases: aquellos que producen el efecto de estimular alguna rama especial de la industria del país y aquellos que no lo producen. Los primeros son perjudiciales tanto para el país que los establece como para aquellos con quienes comercia. Impiden una economía de trabajo y de capital que, si se pudiera realizar, se dividiría en una u otra proporción entre el país importador y los países que compran lo que aquél exporta o pudiera exportar.

"La otra clase de derechos son aquellos que no favorecen una manera de procurarse un artículo a expensas de otro, sino que permiten que tenga lugar el intercambio como si el impuesto no existiera y que se produzca la economía de trabajo que constituye el motivo del comercio internacional como de cualquier otro comercio. De esta clase son los derechos sobre la importación de cualquier mercancía que no podría producirse de ninguna manera en el país, y también los derechos que no son lo bastante altos para compensar la diferencia de gastos entre la producción del artículo en el país y su importación. Del dinero que ingresa en el erario de cualquier país por impuestos de esta última clase, sólo una parte la paga la gente del país, el resto lo pagan los consumidores extranjeros de sus géneros.

"Sin embargo, esta última clase de impuestos son en principio tan poco recomendables como los primeros, si bien no por la misma razón. Un derecho protector no puede nunca ser una causa de ganancia, sino, siempre y por necesidad de pérdida para el país que lo impone y ello en la medida en que alcance su finalidad. Un derecho no protector, por el contrario, produciría en la mayor parte de los casos una ganancia al país que lo estableciera, en la medida en que puede considerarse como una ganancia el echar sobre otro país una parte del peso de sus impuestos; pero sería un medio poco aconsejable para obtener esta finalidad, ya que sería fácil contrarrestarlo adoptando el otro país un procedimiento análogo.

"Si, en el caso de que hemos expuesto, Inglaterra tratara de obtener para sí una ganancia mayor de la que naturalmente le corresponde del intercambio con Alemania, imponiendo un derecho de importación sobre el lino, ésta sólo tendría que establecer un derecho sobre el paño que bastara a disminuir la demanda de ese artículo tanto como hubiera disminuído la demanda de lino en Inglaterra por efecto del impuesto. Todo estaría, pues, igual que antes y cada país pagaría su propio impuesto. A menos que la suma de los dos derechos excediera del provecho total del intercambio, pues en tal caso éste y sus utilidades cesarían por completo.

"No se obtendría ninguna utilidad, por consiguiente, imponiendo derechos de esta clase con la idea de ganar con ellos en la forma que se ha indicado. Pero cuando una parte de los ingresos públicos se obtiene mediante impuestos sobre mercancías, aquéllos pueden ser tan poco recusables como los demás. Es asimismo evidente que las cuestiones de reciprocidad, que no son esenciales cuando lo que se debate es un derecho protector, tienen bastante importancia cuando se discute la anulación de derechos de esta otra clase. No puede esperarse que un país renuncie a imponer derechos sobre los

productos de otros países a menos que éstos a su vez sigan la misma política. La única manera como un país puede evitar salir perdiendo por los derechos que otras naciones impongan sobre sus mercancías, es imponer derechos equivalentes sobre la de ellos. Sólo que ha de tener cuidado de que esos derechos no sean tan altos que excedan a lo que resta de la ventaja del intercambio y hagan cesar por completo la importación, lo que sea causa de que el artículo se produjera en el país o se importara de otro mercado más caro"

Capítulo V

DE ALGUNOS OTROS IMPUESTOS

§ 1. Además de los impuestos directos sobre el ingreso y de los que se imponen sobre los artículos de consumo, los sistemas financieros de la mayor parte de los países comprenden una diversidad de impuestos que no pueden incluirse en ninguna de esas dos clases. Los sistemas fiscales de la Europa moderna conservan aún muchos de estos impuetos, si bien no tan numerosos ni tan variados como los de los gobiernos semibárbaros, a quienes no ha alcanzado aún la influencia europea. Es algunos de éstos casi no hay ningún incidente de la vida que no se haya aprovechado como motivo de exacción fiscal; apenas hay un acto que no forme parte de la rutina diaria que pueda ser realizado sin obtener el correspondiente permiso de algún agente del gobierno, que sólo lo concede mediante el pago de una cantidad, sobre todo si el acto en cuestión precisa la ayuda o la garantía especial de la autoridad pública. En este tratado limitaremos nuestra atención a aquellos impuestos que existían hasta hace poco, y existen todavía, en países considerados como civilizados.

En casi todas las naciones se obtienen ingresos considerables de los impuestos sobre los contratos. Estos se imponen de diversas maneras. Un expediente consiste en gravar el instrumento legal que sirve como comprobante del contrato y que es, por lo general, la prueba legalmente admisible. En Inglaterra casi ningún contrato es válido a menos que se haya extendido sobre papel sellado, que ha pagado un impuesto al gobierno; y hasta hace muy poco, cuando el contrato se refería a la propiedad de algo, el impuesto era en proporción mucho más gravoso para las pequeñas que para las grandes trasacciones, lo que también es cierto de algunos otros impuestos.[1] También existen los derechos de timbre sobre los documentos legales de recibo y sobre las escrituras dando por terminado un compromiso. No siempre se recaudan los impuestos sobre los contratos por medio de timbres. Así sucedía, por ejemplo, en los impuestos sobre las ventas realizadas en pública subasta, que anuló Sir Robert Peel. Los impuestos sobre los traspasos de propiedad territorial, en Francia, son otro ejemplo; en Inglaterra hay derechos de timbre

[1] [Así desde la 3ª ed. (1852). El texto original decía: "y cuando el contrato se refiere a la propiedad, el impuesto aumenta, si bien de manera irregular con el valor pecuniario de la misma"].

en algunos países no son válidos los contratos si no se registran, y se aprovecha el registro para imponer una contribución.

De los impuestos sobre contratos los más importantes son los que se relacionan con la transferencia de la propiedad, principalmente compras y ventas. Los impuestos sobre la venta de mercancías de consumo no son otra cosa que impuestos sobre esas mercancías. Si sólo afectan a determinadas mercancías hacen subir el precio de las mismas y es el consumidor el que los paga. Si se intentara gravar con un impuesto todas las compras y las ventas, lo cual, por muy absurdo que parezca, se hizo en España durante varios siglos, el impuesto, si se podía forzar su cumplimiento, equivaldría a un impuesto sobre todas las mercancías y no afectaría a los precios; si se recaudara de los vendedores, sería un impuesto sobre las ganancias; si de los compradores, un impuesto sobre el consumo; y ninguna de esas clases podría hacer recaer el impuesto sobre la otra. Si se limitara a una forma de venta, por ejemplo, la subasta, disuadiría a la gente de recurrir a ella, y si es muy fuerte el impuesto impide que se practique en absoluto, salvo en casos de emergencia; en cuyo caso como el vendedor necesita vender, pero el comprador no necesita comprar, el impuesto recae sobre el vendedor, y este era el reproche más importante que se hacía al impuesto sobre las ventas en subasta pública: casi siempre recaía sobre una persona necesitada y precisamente cuando más necesitada estaba.

En la mayor parte de los países están expuestos a la misma objeción los impuestos sobre compraventa de tierras. En los viejos países pocas veces se desprende la gente de las tierras que posee, si no es obligada por las circunstancias y bajo el imperio de una necesidad urgente; el vendedor, por tanto, tiene que tomar lo que puede conseguir, mientras que el comprador, cuya finalidad es invertir su dinero, hace sus cálculos basándose en el interés que puede obtener por él en otros empleos y no comprará si el gobierno grava la transacción con un impuesto.[2] Se ha objetado que este argumento no podría aplicarse si se sometieran al mismo impuesto todas las formas de inversión permanente del dinero, tales como la compra de fondos públicos, acciones de compañías anónimas, hipotecas y otras análogas. Pero aun así, si fuera el comprador el que pagara el impuesto, éste equivaldría a un gravamen sobre el interés; si fuera lo bastante elevado para tener alguna importancia, perturbaría la relación existente entre interés y ganancia, y la perturbación se corregiría por sí misma por un alza del tipo de interés y una baja del precio de la tierra y de todos los valores. Me parece, por consiguiente, que es el vendedor el que soportará, por lo general, estos impuestos, excepto en circunstancias especiales.

[2] [1865]. Lo que se dice en el texto precisa modificarse en el caso de países en los cuales la propiedad de la tierra está muy dividida. Como estas pequeñas propiedades no tienen un carácter importante, ni constituyen, por lo general, un objeto de afección local, se desprenden de ellas fácilmente en cuanto les ofrecen algo más de lo que costaron, con intención de comprar en alguna otra parte; y es tan grande el deseo de adquirir tierra aunque sea en condiciones desventajosas que no le afecta gran cosa el hecho de tener que pagar un impuesto elevado.

Son censurables todos los impuestos que crean obstáculos a la venta de la tierra o de otros elementos de producción. Esas ventas tienden de modo natural a hacer que la propiedad sea más productiva. El vendedor, tanto si actúa bajo el impulso de la necesidad como por su propio gusto, se halla probablemente incapacitado, por falta de medios o por alguna otra causa, para hacer el uso más ventajoso de su propiedad con finalidades productivas, mientras que, por otro lado, el comprador, que por lo general no está necesitado de dinero y con frecuencia se halla inclinado a mejorar su propiedad y dispone de los medios precisos para ello, es el que puede ofrecer el precio más alto por la misma. Por consiguiente, todos los impuestos y todas las dificultades y gastos que se unan a dichos contratos son decididamente perjudiciales; sobre todo en el caso de la tierra, de la que depende la subsistencia, que es la base de toda riqueza y de cuyo mejoramiento, por consiguiente, tanto depende. Nunca serán excesivas las facilidades que se den para permitir que la tierra pase a las manos de quien la puede hacer producir más o para que se agregue o se subdivida en la forma más conducente a ese mismo fin. Si las propiedades son demasiado grandes, la venta debe ser libre, para que puedan subdividirse; si demasiado pequeñas, para que puedan reunirse. Deberían absolverse todos los impuestos que gravan el traspaso de la propiedad de la tierra; pero, como quiera que los terratenientes no tienen ningún derecho a que se les releve de cualquier impuesto con que el estado haya gravado hasta ahora el importe de sus rentas, lo que actualmente producen esos impuestos de transferencia debería distribuirse sobre la tierra en general bajo la forma de un impuesto sobre la misma.[3]

Algunos de estos impuestos sobre los contratos son muy perniciosos, ya que equivalen a imponer un castigo sobre las transacciones que el legislador debería alentar. Tal sucede con los derechos de timbre de los contratos de arrendamiento, que en un país de grandes propiedades son una condición esencial para una buena agricultura; y también con los impuestos sobre seguros, que crean un obstáculo a la prudencia y la previsión.[4]

§ 2. Muy parecidos a los impuestos sobre contratos son los que gravan las comunicaciones. El principal de éstos es el de los servicios postales, a que pueden añadirse los impuestos sobre anuncios y sobre periódicos, que son impuestos sobre comunicación de informaciones.

La forma usual de recaudar un impuesto sobre el transporte de cartas es haciendo que el gobierno sea el único autorizado para realizarlo y exigiendo un precio de monopolio por el servicio. Cuando este precio es tan moderado como en este país, en el que el precio uniforme es de un penique, que escasamente excede, si es que excede algo, a los que cargaría cualquier compañía privada en régimen de la más libre competencia, casi no puede considerarse como un impuesto, sino más bien la ganancia de un negocio; si algún exceso hay sobre la ganancia ordinaria del capital es el resultado de la economía de gastos que se obtiene por el hecho de ser una sola empresa la que realiza el servicio en todo el país, en lugar de ser varias que compitieran entre sí. Por otra parte, siendo éste uno de los negocios que pueden y deben conducirse sobre reglas fijas, es uno de los pocos apropiados para que los realice el gobierno. Por ello el servicio postal es en la actualidad una de las mejores fuentes de ingresos del erario público. Pero un franqueo que exceda con mucho a lo que se pagaría por ese mismo servicio en un sistema de libre competencia, no es un impuesto deseable. El servicio grava sobre todo a las cartas de negocios y aumenta los gastos de las relaciones mercantiles entre lugares alejados. Sería como una tentativa de recaudar grandes ingresos para el erario mediante fuertes portazgos, que obstaculizaran todas las operaciones mediante las cuales se llevan los géneros de un lugar a otro, y desalentara la producción de mercancías en un lugar para consumirlas en otros; y que no sólo es de por sí una forma de economizar trabajo, sino que es una condición necesaria para casi todos los perfeccionamientos de la producción y uno de los más vigorosos estimulantes de la actividad y de la civilización.

El impuesto sobre los anuncios no estaba[5] tampoco libre de la misma objeción, ya que cualquiera que sea el grado de utilidad que los anuncios tengan para los negocios, facilitando el contrato entre el productor o el comerciante y el consumidor, si el impuesto es lo bastante alto para que constituya un obstáculo serio al anuncio, prolonga en ese mismo grado el período durante el cual los géneros permanecen sin venderse y el capital se halla inmovilizado.[6]

Un impuesto sobre los periódicos es censurable no tanto teniendo en cuenta aquellos sobre los cuales recae, como aquellos a los que no afecta, esto es, a los que impide leerlos. Para la generalidad de quienes los compran, los periódicos son un lujo como otro cualquiera y como tal está justificado aquel gran sector de la comunidad que ha aprendido a leer pero que casi no ha recibido ninguna otra instrucción, los periódicos son la fuente de que deriva casi toda la información de carácter general que poseen y casi la única forma de entrar en contacto con las ideas y los temas corrientes entre la humanidad; y es más fácil excitar el interés por la lectura de periódicos

[3] [A partir de la 3ª ed. (1852) desapareció una larga nota que figuraba en el texto original y que servía para ilustrar el tipo más alto de los derechos de timbre sobre los pequeños contratos].

[4] [En este punto hubo, en las seis primeras ediciones, un pasaje que desapareció en 1871: "En el caso de los seguros de incendios el impuesto es exactamente el doble del importe de la prima de seguro en los riesgos corrientes. Si existiera este impuesto en Francia no veríamos, como puede verse en algunas de sus provincias, la placa de una compañía de seguros en casi todas las casitas y aun en las cabañas. Sin duda esto debe atribuirse a los hábitos de previsión y de cálculo producidos por la diseminación de la propiedad en las clases trabajadoras: pero un impuesto tan extravagantemente elevado frenaría mucho los hábitos de previsión"].

[5] [Hasta la 7ª ed. (1871) "no está"]

[6] [En la 3ª ed. (1852) desapareció la siguiente frase: "En este país es moderado el importe del impuesto, y el abuso de los anuncios, que destaca tanto como su empleo, hace que la supresión de este impuesto, aunque justa en principio, sea menos urgente de lo que de otra manera podría suponerse"].

que por la de libros u otras fuentes más recónditas de instrucción. Los periódicos contribuyen tan poco, en forma directa, a que se produzcan ideas útiles, que muchas personas desprecian sin razón la importancia que tienen para diseminarlas. Contribuyen a corregir muchos prejuicios y supersticiones y a mantener el hábito de discusión y de interés por la cosa pública, cuya falta es una de las causas del estancamiento intelectual que se encuentra, por lo general, en las clases media y baja, si no en todas las clases, de aquellos países en los cuales no existen periódicos importantes e interesantes. Los impuestos que hacen menos accesible esta clase de información, que es al mismo tiempo un excitante para el ejercicio mental de esa clase del público que más necesita, ser llevada a una región de ideas e intereses que rebasen su limitado horizonte, no deben existir (como de hecho no existen hoy en este país).[7]

§ 3. Al enumerar los impuestos perjudiciales, debe asignarse un lugar bien conspicuo a los impuestos relacionados con la aplicación de las leyes, mediante los cuales el estado obtiene ingresos de las diversas operaciones que entraña la actuación de los tribunales. Como todos los gastos innecesarios que van unidos a los procesos legales, suponen un impuesto sobre la obtención de justicia y equivalen, por lo tanto, a un premio a la injusticia. Aunque en este país han desaparecido ya esos impuestos como fuente de ingresos para el erario, existen todavía bajo la forma de derechos de tribunal, para sufragar los gastos de los tribunales de justicia, basándose, a lo que parece, en la idea de que debe hacerse que soporten los gastos que ocasiona la administración de justicia aquellos a quienes ésta beneficia. Bentham ha mostrado con trazos vigorosos lo absurdo de esta doctrina. Como Bentham observa, aquellos que se ven obligados a recurrir a la ley son los que menos se benefician por la ley y su administración. Si se han visto obligados a recurrir a un tribunal de justicia para hacer valer sus derechos o para mantenerlos contra sus infractores, es porque la protección que la ley les ha acordado no ha sido completa y eficaz, en tanto que el resto del público ha gozado, contra la injusticia, de la inmunidad que le conceden la ley y los tribunales, sin el inconveniente de tener que recurrir a ellos.

§ 4. Además de los impuestos generales del estado, existen en todos o casi todos los países impuestos locales para sufragar aquellos gastos públicos que se ha creído mejor poner bajo el control o la dirección de una autoridad local. Algunos de esos gastos se hacen con fines que interesan sólo o principalmente a una localidad determinada, como la pavimentación, la limpieza y el alumbrado de las calles, o como la construcción y la reparación de caminos y puentes, que pueden tener importancia para la gente de todo el país, pero sólo en tanto ellos o los géneros que les interesen, pasen por esos puentes o

[7] [El paréntesis añadido en la 7ª ed. (1871)].

esos caminos. Del mismo modo, en otros casos, los gastos son de tal naturaleza que bajo el punto de vista nacional son tan importantes como cualesquiera otros, pero se sufragan localmente porque se estima que es más probable que se administren bien por organismos locales, como sucede en Inglaterra con los subsidios para los pobres y el sostenimiento de las cárceles, y en algunos países con las escuelas. El decidir a qué fines públicos se adapta mejor la administración local y cuáles son los que deben mantenerse bajo el control inmediato del gobierno central o bajo un sistema mixto de administración local y vigilancia centralizada no es una cuestión de economía política, sino de administración. No obstante, es un principio importante que estando las contribuciones impuestas por una autoridad local menos sujetas a la publicidad y a la discusión que los actos del gobierno, aquéllas deben ser siempre especiales, esto es, que deben establecerse para algún servicio definido y no exceder del gasto en que en realidad se incurre al efectuar el servicio. Limitadas así, es de desear, siempre que sea practicable, que la carga recaiga sobre aquellos a los cuales se hace el servicio: por ejemplo, que los gastos en caminos y en puentes, deben sufragarse por medio de un derecho de peaje sobre los pasajeros y las mercancías que se transportan, dividiendo así el costo entre los que los usan por placer o conveniencia y los consumidores de los géneros que gracias a ellos pueden transportarse con menos gastos. No obstante, cuando los derechos han reembolsado todo el gasto, intereses incluídos, el camino o el puente deben abrirse a la circulación, para que los puedan usar, sin tener que pagar nada, aquellos a los cuales no les interesarían a menos que pudieran utilizarlos gratuitamente, tomándose medidas para hacer las reparaciones necesarias para mantenerlos en buen estado con fondos del estado o por una tasa recaudada de las localidades que más se benefician de su existencia.

En Inglaterra casi todos los impuestos locales son directos (las principales excepciones son los derechos sobre el carbón de la ciudad de Londres y otros análogos), aunque la mayor parte de los impuestos para fines generales son indirectos. Por el contrario, en Francia, Austria y otros países donde el estado emplea con mucha mayor amplitud los impuestos directos, los gastos locales de las ciudades se sufragan sobre todo con impuestos sobre mercancías que se recaudan al entrar éstas en las poblaciones. Estos impuestos indirectos son mucho más censurables en las ciudades que en la frontera, porque las cosas que el campo suministra a las ciudades son principalmente los artículos de primera necesidad y las materias primas para las manufacturas, mientras que la mayor parte de lo que un país importa de los demás se compone, por lo general [1848], de artículos de lujo. Esos impuestos sobre el consumo de las ciudades no pueden producir grandes ingresos sin que opriman con cierto rigor a las clases trabajadoras de las mismas, a menos que sus salarios suban en proporción, en cuyo caso el impuesto recae en gran parte sobre los consumidores de los artículos que se producen en la ciudad, ya residan en ésta o en el campo, ya que el capital no permanecerá en las

ciudades si las ganancias caen por bajo de su proporción ordinaria por comparación con las de los distritos rurales.[8]

Capítulo VI

COMPARACION ENTRE LOS IMPUESTOS DIRECTOS Y LOS INDIRECTOS

§ 1. ¿Cuáles son preferibles, los impuestos directos o los indirectos? La cuestión, siempre interesante, se ha discutido mucho en estos últimos tiempos. En Inglaterra, desde hace mucho tiempo, el sentimiento popular se inclina contra los impuestos indirectos, o más bien deberíamos decir contra los impuestos directos. Este sentimiento no se basa en los merecimientos del caso, sino que es más bien de un naturaleza pueril. Lo que al inglés le desagrada no es tanto el pago como el acto de pagar. Le desagrada ver la cara del recaudador de contribuciones y estar sujeto a sus demandas perentorias. Puede ser también, que hasta cierto punto crea que el dinero que tiene que desembolsar directamente es el único que paga. No puede negarse que un impuesto de un chelín por libra de té o de dos chelines por botella de vino hace subir el precio de cada libra de té y de cada botella de vino que consume en esa cantidad y aun más; es una realidad, se intenta que lo sea y el inglés se da cuenta de ella; pero esto casi no hace ninguna impresión sobre sus sentimientos prácticos y sus asociaciones de ideas, lo que ilustra la diferencia que existe entre lo que sólo se sabe que es cierto y lo que se siente como cierto. La impopularidad de los impuestos directos, contrastando con la facilidad con que la gente se deja engañar en los precios de las mercancías al hacer sus compras, ha hecho nacer en muchas personas de las que aman el progreso una manera de pensar por completo opuesta a la anterior. Afirman que precisamente por el hecho de ser los impuestos directos más desagradables son preferibles. Bajo ese sistema, cada uno sabe lo que en realidad paga de impuestos, y si vota a favor de una guerra o de cualquier lujo nacional costoso lo hace con los ojos abiertos y sabiendo cuánto le va a costar. Si todos los impuestos fueran directos se echarían de ver en mucho mayor grado que ahora y habría una seguridad que ahora no hay en los gastos públicos.

Aunque este argumento no carece de fuerza, es probable que ésta vaya disminuyendo a medida que pasa el tiempo. Cada día se comprende mejor el verdadero significado de los impuestos indirectos y son más familiares sus efectos; y no puede negarse que uno de los cambios que se operan en las tendencias de la mente humana es el estimar cada día más las cosas con arreglo al valor que se les calcula y menos según sus efectos secundarios. La simple distinción entre pagar el impuesto directamente a un recaudador y entregar la misma suma por intermedio del comerciante de té o del almacenista de vinos no hace ya que el impuesto en sí sea aborrecido o que se

[8] [Véase Apéndice GG. *Incidencia de los impuestos*].

acepte pasivamente. Pero, además, mientras subsista esa flaqueza en la mente popular, el argumento que sobre ella se base reconoce en parte el otro lado de la cuestión. Si nuestro ingreso público actual de unos setenta millones de libras [1862] tuviera que recaudarse mediante impuestos directos, es seguro que se produciría un gran descontento al tener que pagar tanto, pero mientras la inteligencia humana siga siendo tan poco razonable como se deduce de semejante cambio de sentimientos por una causa tan poco importante, una aversión tan grande por los impuestos puede no ser del todo buena. De los setenta millones en cuestión, casi treinta se emplean en cumplir una obligación ineludible: la de pagar a aquellos que prestaron sus bienes al estado y que éste gastó, y mientras tal deuda esté sin pagar, el descontento que se produciría al ver la enormidad de los impuestos directos llevaría aparejado el peligro de que se faltara al compromiso contraído con los que dieron su dinero, como ha ocurrido en algunos estados de América y continúa ocurriendo aún por la misma causa. Cierto que aquella parte del gasto público que se dedica al sostenimiento de las instituciones civiles y militares (esto es, todos excepto los intereses sobre la deuda nacional) ofrece en muchos de sus detalles amplias posibilidades de reducirlo.[1] Pero mientras una buena parte de las rentas públicas se malgasta so pretexto de servicios públicos, se dejan sin hacer tantas cosas de verdadera importancia para un buen gobierno que lo que se pueda economizar suprimiendo gastos inútiles se precisará con urgencia para otros de gran utilidad. Ya se trate de la educación, de una administración de justicia más accesible y eficiente, de reformas de cualquiera clase que, como la emancipación de los esclavos, precisan se compense a los intereses particulares; ya de algo que es tan importante como cualquiera de esos objetivos: el sostenimiento de un cuerpo de funcionarios públicos capaces y educados que puedan conducir los asuntos administrativos y legislativos de la nación mejor que hoy; cualquiera de esos objetivos entraña un gasto considerable, y muchos de ellos no se han realizado por la aversión que existía a recurrir al parlamento para que concediera el dinero necesario, aunque (además de que los medios de que se dispone en la actualidad serían suficientes si se aplicaran como es debido) el costo se reembolsaría, quizás al céntuplo, en el simple provecho pecuniario que se derivaría para la comunidad en general. Si la aversión pública por los impuestos sufriera el aumento que es de esperar se produciría como una consecuencia de la generalización de los impuestos directos, las clases que se benefician por la mala aplicación que se da al dinero público tal vez consiguieran salvar aquellos gastos en los cuales se benefician, a expensas de aquellos que sólo benefician al público.

No obstante, se defiende algunas veces a los impuestos indirectos en una

[1] [Así desde la 3ª ed. (1852). Según el texto original, los gastos en las instituciones civiles y militares eran "todavía en muchos casos más elevados de lo necesario, pero aunque muchas de las partidas podrán reducirse mucho, es seguro que otras precisan aumentarse", y no se mantenía la esperanza, como en el paréntesis que figuraba un poco más adelante en el párrafo en la 3ª ed. (1852) de que la disminución proveyera de medios suficientes para los nuevos fines].

forma que debe rechazarse de plano por basarse en una falacia. Se dice con frecuencia que los impuestos sobre mercancías son menos onerosos que los demás, porque el contribuyente puede escapar a ellos dejando de usar la mercancía gravada por el impuesto en cuestión. Cierto que puede conseguirlo si el objetivo que persigue es privar al gobierno del dinero, pero lo hace a costa de su comodidad, que es lo que podría hacer también en el caso de un impuesto directo. Supongamos que se establece un impuesto sobre el vino, que sea tal que haga subir en cinco libras el precio del vino que consume esa supuesta persona en un año. Según los que se apoyan en la falacia en cuestión, esta persona no tiene que hacer otra cosa que reducir en cinco libras su consumo de vino para escapar a esa carga. Ciertos que si esas cinco libras en lugar de imponerlas sobre el vino se le hubieran exigido bajo la forma de un impuesto sobre el ingreso, podía también, gastando cinco libras menos en vino, ahorrar el importe del impuesto; de modo que la diferencia entre ambos casos es ilusoria. Si el gobierno le saca al contribuyente cinco libras por año en una u otra forma, esa cantidad exacta tendrá que sustraerse de su consumo para que su situación continúe igual que antes; el sacrificio que se le impone es el mismo cualquiera que sea la forma en que se le exija.

Por otra parte, una ventaja a favor de los impuestos indirectos es que lo que exigen al contribuyente lo toman en el momento y en la forma que es probable sean los que más le convengan. Lo paga precisamente cuando tiene que hacer un pago; por consiguiente, no le causa ninguna molestia adicional, ni (a menos que el impuesto sea sobre cosas necesarias) ningún inconveniente aparte del que es inseparable del hecho de tener que pagar el importe. Puede también, excepto en el caso de artículos que se estropean, elegir el momento que mejor le convenga para aprovisionarse de la mercancía, y por consiguiente para pagar el impuesto. Cierto que el productor o el comerciante que anticipa esos impuestos sufre a veces incovenientes; pero en el caso de géneros importados esos inconvenientes se reducen al mínimo con lo que se llama el sistema de "almacenamiento", bajo el cual, en lugar de pagar el impuesto al importar la mercancía, sólo precisa hacerlo al sacarla para el consumo, lo que rara vez se hace hasta que se ha encontrado o se espera encontrar en seguida un comprador.

[2] Sin embargo, la principal objeción que puede hacerse a recaudar la totalidad o la mayor parte de las rentas públicas por medio de impuestos directos es la imposibilidad de hacer un amillaramiento justo sin una franca cooperación por parte de los contribuyentes, que no es de esperar en el bajo estado actual de la moral pública. En el caso del impuesto sobre el ingreso hemos visto ya que, a menos que sea posible eximir del mismo a los otros

[2] [El texto actual de las dos primeras frases de este párrafo data de la 3ª ed. (1852). El original (1848) decía: "Sin embargo, la objeción decisiva a recaudar la totalidad o la mayor parte de los ingresos públicos por medio de impuestos directos es la imposibilidad de hacer una tasación justa. En el caso de un impuesto sobre el ingreso he indicado ya que puede repartirse la carga en forma que se aproxime bastante a la equidad entre aquellos cuyas rentas se derivan de un negocio o una profesión"].

otros, es imposible prorratear con alguna justicia el que corresponde a aquellos que derivan sus ingresos del ejercicio de profesiones liberales o de negocios, y esto lo admiten en realidad casi todos los que defienden los impuestos directos, y me temo que éstos suelen salvar la dificultad dejando a esas clases libres del impuesto y limitando su proyectado impuesto sobre el ingreso a la "propiedad acumulada", en cuya forma no hay duda que tiene el gran mérito de ser una forma muy fácil de saqueo. Pero basta con lo que antes se ha dicho para condenar este expediente. Hemos visto, no obstante, que un impuesto sobre las casas es una forma de gravamen directo que no está expuesta a las mismas objeciones que un impuesto sobre el ingreso, y en realidad a tan pocas objeciones de cualquier clase como todos nuestros impuestos indirectos. Pero sería imposible recaudar con sólo un impuesto sobre las casas la mayor parte de las rentas públicas de la Gran Bretaña, sin que se produjera un hacinamiento de la población que sería inadmisible, ya que todos procurarían restringir sus alojamientos para pagar el menor impuesto. Además, incluso un impuesto sobre las casas presenta desigualdades y, por consiguiente, injusticias; ningún impuesto se halla libre de ellas y no es ni justo ni político hacer que todas las desigualdades recaigan sobre las mismas personas, tratando de conseguir por medio de un impuesto la totalidad o la mayor parte de los gastos públicos. Como una buena parte de los impuestos locales del país están ya bajo la forma de una contribución sobre las casas, es probable que por este medio no pudieran recaudarse con ganancia más allá de diez millones de libras para fines generales del estado.

Según hemos visto, podría obtenerse sin injusticia una cierta cantidad de entradas por medio de un impuesto especial sobre la renta. Además del impuesto existente sobre la tierra y de un equivalente para sustituir los ingresos que ahora se obtienen con los derechos de timbre por el traspaso de la misma, he afirmado que dentro de más o menos tiempo podría hacerse que el estado participara, por medio de algún impuesto especial, en el incremento progresivo de las rentas de los terratenientes por causas naturales. Hemos visto también que los legados y las herencias deberían sujetarse a fuertes impuestos que podrían producir ingresos considerables. Con esos impuestos y con uno sobre las casas de importe adecuado, creo que habríamos llegado a los límites prudentes de los impuestos directos, salvo en caso de urgencia nacional que justificaría que el gobierno no tuviera en cuenta la desigualdad y la injusticia que en último término pueden encontrarse como inseparables de un impuesto sobre el ingreso.[3] El resto de las rentas públicas habría que obtenerlo por medio de impuestos sobre el consumo y la cuestión es saber cuáles de ellos son menos censurables.

§ 2. Existen algunos impuestos indirectos que decididamente deben excluirse. Los impuestos sobre mercancías, con el fin de obtener ingresos para

[3] [Así desde la 3ª ed. (1852). El original decía: "no tuviese en cuenta la desigualdad y la injusticia que lleva siempre aparejado cualquier sistema practicable de impuesto sobre el ingreso"].

el erario público, no han de actuar como derechos de protección, sino que deben recaudarse con imparcialidad sobre las diferentes formas en que el artículo puede obtenerse, tanto si se produce en el mismo país como si se importa. También deben excluirse todos los impuestos sobre las cosas necesarias para la vida o sobre los instrumentos o los materiales empleados para producir las cosas necesarias. Siempre se corre el peligro de que esos impuestos graven lo que debería quedar libre de toda contribución, esto es, los ingresos escasamente suficientes para una vida saludable, y en el caso más favorable, a saber, cuando suben los salarios para compensar a los trabajadores del impuesto, éste actúa como un impuesto especial sobre la ganancia que es a la vez injusto y perjudicial para la riqueza nacional.[4] Lo demás resta son impuestos sobre lujos. Y éstos tienen algunas propiedades que los hacen muy recomendables. En primer lugar, no pueden nunca afectar a aquellos cuyos ingresos se gastan en su totalidad en artículos de primera necesidad, mientras que alcanzan a los que gastan en superfluidades lo que precisan para cosas necesarias. En segundo lugar, en algunos casos actúan como una especie de ley suntuaria de utilidad efectiva y la única efectiva. Recelo toda clase de ascetismo y de ninguna manera quisiera ver que se desalentara, por la ley o por la opinión, la satisfacción de cualquier gusto (compatible con los medios y las obligaciones de la persona que lo tiene) que se busque por la atracción que la cosa en sí ejerce y por el goce sincero de la misma; pero una gran parte de los gastos de las clases alta y media de la mayor parte de los países, y desde luego la parte mayor de los gastos de las del nuestro, no se hacen por el placer que puedan producir las cosas en las cuales se gasta el dinero, sino por un falso respeto de la opinión ajena y por la idea de que se espera de ellas determinados gastos como una secuela de la situación que ocupan en el mundo; y no puedo por menos de creer que los gastos de esta clase son los más indicados para gravarse con impuestos. Si esto hacen que se restrinjan aquéllos, se hace algún bien, y si no se consigue este efecto no se hace ningún mal; puesto que los impuestos que recaen sobre cosas que se desean y se adquieren por motivos como los que hemos indicado a nadie perjudican. Cuando una cosa se compra no por su utilidad sino por su alto costo, la baratura no es una recomendación. Como observa Sismondi, la consecuencia del abaratamiento de los artículos de lujo no es que se gaste menos en ellos, sino que los compradores sustituyan el artículo abaratado por algún otro que es más costoso o una calidad más costosa del mismo; y como la calidad inferior respondía igualmente bien a la finalidad

[4] Sostienen algunos que los materiales y los instrumentos de la producción debieran estar exentos de impuestos; pero la realidad es que, cuando éstos no intervienen en la producción de artículos de primera necesidad, parece natural que se les grave como se hace con el artículo terminado. Es, más bien, por lo que se refiere al comercio exterior por lo que esos impuestos se han considerado perjudiciales. Desde el punto de vista internacional, pueden considerarse como impuestos sobre la exportación y, excepto en los casos en que es conveniente un impuesto sobre la exportación, deberían ir acompañados de una devolución de derechos a la exportación. Pero no hay razón suficiente que justifique eximir de los impuestos a los instrumentos y materiales empleados en la producción de todo aquello que sea sujeto adecuado de gravamen.

vanidosa que indicaba su compra cuando era más cara, resulta que un impuesto sobre el artículo en cuestión no lo paga nadie: es una creación de ingresos en el erario público por la que nadie sale perdiendo.[5]

§ 3. Para reducir en lo posible los inconvenientes y aumentar las ventajas anexas a los impuestos sobre mercancías se sugieren por sí mismas las siguientes reglas de carácter práctico: 1ª Procurarse ingresos tan elevados como sea posible por medio de aquellos artículos de lujo que se compran por vanidad y no por el goce real que procuran, tales como las calidades más costosas de todos los artículos de uso personal o de adorno. 2ª Siempre que sea posible, debe exigirse el impuesto no del productor, sino directamente del consumidor, ya que si se le exige al primero hace subir siempre el precio más de lo que importa el impuesto y con frecuencia mucho más. La mayoría de los impuestos menudos que se recaudan en este país se recomiendan por las dos consideraciones que acabamos de exponer. Pero por lo que respecta a los caballos y los carruajes, como hay muchas personas para las cuales aquéllos no son tanto un lujo como algo necesario, el impuesto pagado por los que sólo tienen un caballo o un carruaje, sobre todo si son de los más baratos, debe ser bajo; mientras que el impuesto debe subir con rapidez con el número de caballos y de carruajes y con el costo de los mismos. 3ª Pero como los únicos impuestos indirectos que producen grandes ingresos son aquellos que recaen sobre artículos de consumo general y como, por lo tanto, es necesario gravar con impuestos algunos artículos que son un lujo real y efectivo, esto es, cosas que por sí mismas producen placer y que se estiman por esta razón y no por su costo, esos impuestos deben ajustarse, de ser posi-

[5] "Si supusiéramos que los diamantes sólo podían obtenerse en un determinado país muy lejano y las perlas en otro, y si por causas naturales la producción de los primeros en las minas y de las segundas en las pesquerías se hiciera doblemente difícil, el efecto sería simplemente que con el tiempo bastaría la mitad de diamantes y perlas para producir la misma impresión de opulencia que hoy se produce con doble cantidad. Para producir la cantidad ahora reducida se precisaría la misma cantidad de oro o de alguna mercancía reducible en último término a trabajo, que para producir antes la cantidad mayor. Si las dificultades fueran interpuestas por las regulaciones de los legisladores.... esto no afectaría en nada a la idoneidad de esos artículos para servir a fines de vanidad". Supongamos que se descubrieran medios de hacer que el progreso fisiológico por el que se produce la perla se pudiera reproducir a voluntad, con el resultado de que la cantidad de trabajo necesario para procurarse cada perla fuera quinientas veces menor de lo que es hoy. "El efecto que en último término produciría un cambio semejante dependería de que las pesquerías fueran libres o no. Si fueran libres para todo el mundo, como las perlas podrían obtenerse con sólo el trabajo de pescarlas, se podría comprar una sarta de ellas por unos cuantos peniques. Las clases más pobres de la sociedad podrían usarlas como adorno. Pronto serían muy vulgares y no sería moda llevarlas, y así al fin carecerían de valor. Sin embargo, si suponemos que, en lugar de ser libres las pesquerías, pertenecen al gobierno los únicos sitios donde puedan criarse las perlas, a medida que se fuera perfeccionando el descubrimiento, aquél podría ir estableciendo un impuesto sobre ellas igual a la disminución del trabajo necesario para obtenerlas. Las perlas seguirían, pues, estimándose como antes. La belleza intrínseca que poseen no ha cambiado. La dificultad para conseguirlas sería diferente pero igualmente grande, y por consiguiente seguirían sirviendo para marcar la opulencia de quienes las poseyeran". El ingreso líquido que produciría un impuesto de esta naturaleza "no costaría nada a la sociedad. Si no se abusara de su aplicación, sería una adición neta a los recursos de la comunidad". Rae, *New Principles of Political Economy*, pp. 369-71 [*Sociological Theory of Capital*, pp. 286-88].

ble, de tal manera que recaigan con intensidad proporcional sobre las personas que disponen de pequeños, de medianos y de grandes ingresos. Esto no es nada fácil, ya que las cosas sobre las cuales pesan los impuestos más productivos son las que consumen los miembros más pobres de la comunidad en mayor proporción que los ricos. Es casi imposible gravar el té, el café, el azúcar, el tabaco, las bebidas fermentadas, sin que los pobres soporten más de la parte que les corresponde de la carga. Algo podría conseguirse haciendo que el impuesto sobre las calidades superiores, que son las que usan los consumidores ricos, sea mucho más elevado en proporción al resto (en lugar de ser mucho más bajo, que es lo que ocurre casi siempre en el sistema fiscal empleado en la actualidad [1848] en Inglaterra); pero, se dice, no sé si con fundamento o sin él, en algunos casos la dificultad de ajustar el impuesto al valor de la mercancía de manera que se impida la evasión al impuesto, es insuperable; de modo que se juzga necesario gravar con un impuesto fijo a todas las calidades por igual, lo que es una evidente injusticia para las clases más pobres de contribuyentes, a menos que se compense con la existencia de otros impuestos de los cuales se hallen exentos, como sucede con el actual impuesto sobre el ingreso. 4ª En la medida en que sea compatible con las reglas anteriores, los impuestos deberán concentrarse sobre unos cuantos artículos más bien que difundirlos entre muchos, con objeto de que los gastos de recaudación sean pequeños y que se utilice el menor número posible de empleos. 5ª Entre los artículos de lujo de consumo general deben gravarse con preferencia las bebidas alcohólicas, porque éstas, aunque por sí mismas sean un placer tan legítimo como otro cualquiera, son los que es más probable que se usen con exceso, de manera que es preciso que la restricción de su consumo, que se derivará, como es natural, de la imposición del gravamen, recaiga en ellos y no en otras cosas. 6ª En tanto que otras consideraciones lo permitan, los impuestos deberán limitarse a los artículos importados, ya que éstos pueden gravarse sin producir tantas molestias, ni efectos perniciosos, como cuando el impuesto afecta al campo o al taller. Los derechos de aduanas son, *caeteris paribus*, mucho menos considerables que los impuestos al consumo, pero han de gravar sólo aquellas cosas que no pueden producirse o que no se producirían en el país, o de lo contrario tiene que prohibirse su producción (como sucede en Inglaterra con el tabaco), o someterse a un impuesto de consumo equivalente. 7ª Ningún impuesto debe ser tan alto que ofrezca un motivo tan fuerte para escapar a él que sea imposible contrarrestarlo por los medios ordinarios, y sobre todo nunca debe ser el gravamen que se imponga sobre una mercancía tan alto que dé lugar a una clase de profesiones ilegales, tales como contrabandistas, productores ilícitos de licores y otras por el estilo.

Después de las reformas fiscales de Mr. Gladstone, se han suprimido

[6] [Así desde la 5ª ed. (1862). El original (1848) decía: "Con arreglo a los principios que hemos establecido, de entre los impuestos de consumo y de aduanas que existen ahora en nuestro país algunos deben suprimirse"].

todos los impuestos al consumo y los derechos de aduana que existían en este país y que no deberían figurar en un buen sistema fiscal. Entre ellos se encuentran todos los impuestos sobre artículos alimenticios,[7] tanto para los seres humanos como para el ganado; los que gravaban la madera para la edificación, que encarecían la construcción de alojamientos, que son una de las cosas necesarias para la vida; todos los impuestos sobre metales y aparatos hechos con los mismos; los impuestos sobre el jabón, que es necesario para la limpieza, y sobre el sebo, materia prima para la fabricación de ese y otros productos necesarios; el impuesto sobre el papel, instrumento indispensable para casi todos los negocios y para la enseñanza. Los impuestos que ahora producen casi todos los ingresos de aduanas y de consumo; los que gravan el azúcar, el café, el té, el vino, la cerveza, los licores, son de por sí, cuando se necesitan fuertes ingresos, impuestos muy apropiados; pero en la actualidad resultan muy injustos por el hecho de que gravan en forma desproporcionada a las clases más pobres, y algunos de ellos (los que pesan sobre el tabaco y los licores) son tan altos que hacen que se practique bastante[8] el contrabando. Es probable que pudieran disminuirse bastante esos impuestos sin que se redujera en forma apreciable la recaudación. No me ocuparía de indicar cuál será la manera más ventajosa de gravar los artículos finos manufacturados que consumen los ricos; esto deben decidirlo aquellos que disponen de los necesarios conocimientos prácticos. La dificultad estará en hacerlo sin obstruir en forma inadmisible la producción. En países que, como los Estados Unidos, importan la mayor parte de los artículos finos que consumen, el asunto no es difícil e, incluso cuando lo que se importa es la materia prima, puede gravarse ésta, sobre todo las calidades empleadas en los tejidos usados por la clase más rica de consumidores. Así, en Inglaterra, un derecho de aduanas elevado sobre la seda bruta sería compatible con el principio, y quizás fuera también posible gravar el hilo de algodón o lino de calidad superior, ya fuera producido en el país o importado.

Capítulo VII

DE LA DEUDA NACIONAL

§ 1. Hemos de examinar ahora la cuestión de hasta qué punto es justo o conveniente procurarse dinero para los fines de gobierno no estableciendo impuestos de la importancia que se precise, sino tomando una parte del capital del país bajo la forma de un empréstito y cargando los ingresos públicos sólo con los intereses. No es preciso detenerse en el problema de hacer frente a las necesidades temporales del gobierno reuniendo el dinero preciso,

[7] [La nota que se añadió en la 6ª ed. (1865) se omitió en la 7ª ed. (1871): "Excepto el impuesto de un chelín por arroba de trigo, evidente para efectos de registro, que apenas si es una carga"].

[8] [Así desde la 5ª ed. (1862). En el original: "enormemente"].

por ejemplo, por medio de bonos de tesorería, que se han de pagar en un año o dos a lo sumo, con el producto de los impuestos. Este es un medio muy conveniente y cuando el gobierno no posee reservas es con frecuencia necesario para recurrir a él al presentarse gastos imprevistos o cuando fallan temporalmente las fuentes ordinarias de ingresos. Lo que tenemos que discutir es la conveniencia de contraer una deuda nacional de carácter permanente; el sufragar los gastos de una guerra o de otra clase cualquiera de dificultades, por medio de empréstitos, que se han de amortizar poco a poco o que no se amortizarán nunca.

Ya hemos tratado de esta cuestión en el Libro Primero.[1] Vimos que si el capital que se toma prestado se sustrae de los fondos empleados en la producción o que estaban destinados a emplearse en ella, el apartarlos de esa finalidad equivale a tomar el importe en cuestión de los salarios de las clases trabajadoras. En este caso el tomar el dinero prestado no es un sustitutivo para la recaudación de los fondos en este mismo año. Un gobierno que toma dinero prestado lo que hace en realidad es recaudarlo en ese mismo año y lo hace mediante un impuesto que recae exclusivamente sobre las clases trabajadoras, lo que es aún peor que si se hubiera recaudado ese dinero por medio de un impuesto directo sobre dichas clases, pues en ese caso la transacción y los males que la acompañan cesarían con el apuro, mientras que por la manera tortuosa que se ha adoptado, lo que se quita a los trabajadores lo gana no el estado, sino los patrones que emplean a esos trabajadores, quedando el estado cargado además con la deuda y con los intereses de la misma a perpetuidad. Puede decirse que en tales circunstancias el sistema de empréstitos públicos es el peor de todos los que, en el estado actual de civilización, se hallan aún incluídos en el catálogo de los expedientes financieros.

No obstante, hemos observado que en determinadas circunstancias los empréstitos no acarrean esas consecuencias tan perniciosas, a saber: primero, cuando lo que se toma prestado es capital extranjero, el excedente de la acumulación general del mundo; y segundo, cuando se trata de capital que no se habría ahorrado si no se hubiera ofrecido esta forma de empleo, o que, si se hubiera ahorrado, se habría malgastado en empresas improductivas o se habría enviado al extranjero a invertirse. Cuando el progreso de la acumulación ha reducido las utilidades al límite final o incluso al mínimo práctico, esto es, al punto en que cesa la acumulación de capital, o si se sigue acumulando es para enviarlo al extranjero, el gobierno puede interceptar cada año esas nuevas acumulaciones sin afectar el empleo o los salarios de las clases trabajadoras del país y aun tal vez de ningún otro país. Por consiguiente, hasta ese punto pueden llevarse los empréstitos sin que se hallen expuestos a la condenación absoluta y perentoria que merecen cuando pasan de este límite. Lo que se necesita es un índice que permita determinar si, en un número dado de años, como, por ejemplo, con ocasión de la última gran guerra [1793-1815], se ha excedido o no este límite.

[1] Véase *supra*, pp. 91—92.

Este índice existe y es a la vez seguro y obvio. ¿Es que por efecto de las operaciones crediticias del gobierno, aumentó el tipo de interés? Si sólo hizo que encontrara empleo un capital que de otra manera no se hubiera acumulado, que, de haberse acumulado, no se hubiera empleado en el país, esto implica que el capital que el gobierno tomó y gastó no hubiera podido encontrar empleo al tipo de interés existente. Mientras los empréstitos no hacen más que absorber este excedente, impiden cualquier tendencia a bajar del tipo de interés, pero no pueden ocasionar un alza del mismo. Cuando hacen que suba el tipo de interés, como lo hicieron y en grado muy elevado durante la guerra con Francia, es una prueba positiva de que el gobierno hace la competencia a los empleos ordinarios del capital en el país para obtener ese dinero, y que, al conseguirlo, se lleva fondos que hubieran encontrado empleo productivo en el país. Por consiguiente, se han de atribuir a esos empréstitos todos los males económicos que se derivaron del exceso del tipo de interés sobre lo que era antes y lo que ha sido después. Si se objeta que el interés subió porque subieron las ganancias, contesto que esto no debilita mi argumento, sino que lo refuerza. Si los empréstitos del gobierno produjeron el alza de las ganancias por efecto de la gran cantidad de capital que aquellos absorbieron, ¿por qué medios puede haber producido ese efecto si no es rebajando los salarios del trabajo? Tal vez se diga que lo que mantuvo las ganancias altas durante la guerra no fué la gran cantidad de capital nacional que los empréstitos absorbieron, sino el rápido progreso del adelanto industrial. Esto, hasta cierto punto, fué una realidad, y no cabe duda que contribuyó a aliviar las penalidades de las clases trabajadoras e hizo que el sistema financiero que se empleó fuera menos pernicioso, pero no que fuera menos contrario a los principios. Esos mismos adelantos industriales creaban la posibilidad de emplear mayores capitales, y el gobierno, llevándose una buena parte de las acumulaciones anuales, no impidió ni mucho menos que el capital existiera en último término (pues empezó a existir con gran rapidez después de la guerra), pero sí impidió que existiera en aquel momento y, mientras duró la guerra, sustrajo otro tanto que pudo distribuirse entre los trabajadores productivos. Si el gobierno se hubiera abstenido de recoger ese capital por medio de empréstitos dejando que llegara a los obreros, y se hubiera procurado los fondos que necesitaba por medio de un impuesto directo sobre las clases trabajadoras, habría producido (en todos los respectos salvo por lo que se refiere al gasto e inconvenientes de la recaudación) exactamente los mismos efectos que en realidad produjo, excepto que ahora no tendríamos la deuda. La conducta que siguió fué, por consiguiente, peor aún que el más malo de los procedimientos entre los cuales podía elegir para procurarse los fondos en ese mismo año;[2] y la única excusa o justificación que puede invocar (en la medida en que sea defendi-

[2] [Las palabras finales de este párrafo se añadieron en la 4ª ed. (1857). Al mismo tiempo se agregó el paréntesis "(en todos los respectos.... de la recaudación)" que figura más arriba; y se omitieron las palabras "por la totalidad de aquel hecho" después de "fué, por consiguiente, peor"].

ble), es la urgente necesidad, la imposibilidad de procurarse una suma ahora tan enorme por medio de impuestos, sin recurrir a ciertas formas tan odiosas o de tan fácil evasión, que habría sido prácticamente imposible imponerlas.

Cuando los empréstitos públicos se limitan al excedente del capital nacional o aquellas acumulaciones que no hubieran tenido lugar si no rebasan, no se hallan al menos expuestos a esta grave censura; no ocasionan privaciones a nadie y pueden incluso beneficiar a la clase trabajadora mientras se gasta su importe, empleando en la compra directa de trabajo de soldados, marineros, etc., fondos que de otra manera quizás se hubieran marchado fuera del país. Por consiguiente, en este caso la cuestión se reduce a elegir entre un gran sacrificio hecho de una vez y otro más pequeño pero prolongado indefinidamente. Y sobre este punto parece natural pensar que la prudencia de una nación dictará a ésta la misma conducta que la prudencia de un individuo aconsejaría a éste: someterse a tantas privaciones inmediatas como sea posible soportar con facilidad, y sólo cuando ya no puede aumentar la carga sin correr el riesgo de pasar verdaderas privaciones, procurarse el resto hipotecando sus ingresos futuros. Hacer que los recursos actuales basten para las necesidades del presente es una excelente máxima; ya traerá el futuro sus propias necesidades que habrá que satisfacer. Por otra parte, se ha de tener en cuenta que en un país cuya riqueza va en aumento, es razonable suponer que los gastos necesarios del gobierno no aumentan en la misma proporción que el capital o la población; por consiguiente, cualquier carga se siente menos cada día; y puesto que esos gastos extraordinarios de gobierno en los cuales se cree conveniente incurrir benefician más bien a las generaciones futuras, no es injusto que sea la posteridad la que pague una parte del precio, si presentara graves inconvenientes hacer que se sufragara la totalidad del gasto mediante los esfuerzos y los sacrificios de la generación que incurrió primero en ellos.

§ 2. Cuando, prudente o imprudentemente, un país se ha cargado con una deuda, ¿es conveniente dar los pasos necesarios para extinguirla? En principio es imposible no pronunciarse por la afirmativa. Cierto que cuando los acreedores forman parte de la misma comunidad, el pago de los intereses no es una pérdida para la nación, sino que se reduce a una mera transferencia. No obstante, siendo obligatoria esta transferencia, es un mal grave el procurarse por cualquier sistema de impuestos el excedente de fondos necesarios para pagar esos intereses ocasiona tantos gastos, vejaciones y perturbaciones en la industria, como asimismo otros males además del simple pago del dinero que el gobierno necesita, que merece la pena hacer todos los esfuerzos posibles por prescindir de la necesidad de recurrir a tales impuestos. Si merecía la pena hacer cualquier sacrificio para evitar contraer la deuda, igualmente lo merece más tarde el extinguirla.

Hay dos modos de saldar una deuda nacional: de una sola vez, por medio de una contribución general, o poco a poco con el excedente de los ingresos públicos. El primero sería sin comparación posible el mejor, si fuera

practicable; y lo sería si se pudiera hacer con rectitud sin gravar más que la propiedad. Si ésta soportara todo el peso del interés de la deuda, obtendría una gran ventaja para sí misma pagándola de una vez, ya que esto no sería sino entregar al acreedor la suma principal, cuyos intereses anuales le obligaba la ley a pagar; y sería equivalente a lo que hace el terrateniente que vende una parte de sus propiedades para librar todo el resto de la hipoteca que las grava. Pero en realidad no es la propiedad la que paga todo el interés de la deuda, ni sería justo que así fuera. Algunos afirman que puede hacerlo, alegando que la generación existente sólo está obligada a pagar las deudas de sus antecesores con el activo que recibió de ellos, y no con el producto de su propia actividad. Pero ¿es que sólo los que han heredado propiedades han recibido algo de las generaciones que les precedieron? ¿Es que todo aquello que diferencia a la tierra tal cual es en la actualidad, con todos sus adelantos, sus caminos y canales, sus ciudades y sus manufacturas, de la tierra sobre la cual empezó a marchar el primer ser humano, no beneficia a nadie más que a quienes se llaman los propietarios del suelo? ¿Es que el capital acumulado por el trabajo y la abstinencia de todas las generaciones pasadas no beneficia a nadie más que a los que han heredado la propiedad legal de una parte del mismo? ¿Es que no hemos heredado una masa de conocimientos adquiridos, tanto científicos como empíricos, y cuyas ganancias son la riqueza común de todos? Aquellos que han heredado la propiedad de determinados bienes tienen, además de las ventajas comunes, una herencia separada, y es justo que se tenga en cuenta esta diferencia al planear los impuestos. Corresponde al sistema general fiscal del país tener muy en cuenta este principio, y he indicado ya cómo en mi opinión una forma de tenerlo en cuenta sería establecer un fuerte impuesto sobre los legados y las herencias. Fíjese directa y abiertamente lo que la propiedad está obligada a dar al estado y éste a la propiedad, y regúlense las instituciones del estado con arreglo a esas obligaciones mutuas. Cualquiera que sea la contribución de la propiedad que se estime adecuada a los gastos generales del estado, en esa misma proporción y no en otra mayor, debe contribuir aquélla a pagar el interés de la deuda nacional o a saldarla.

No obstante, esto, si se admite resulta fatal para cualquier proyecto que se imagine para extinguir la deuda por un impuesto general sobre la comunidad. Las personas que tuvieran bienes podrían pagar la parte que les correspondiera sacrificando una parte de su propiedad, y continuarían teniendo los mismos ingresos líquidos que antes; pero si se exigiera a aquellos que no disponen de reservas acumuladas, sino sólo de ingresos, entregar por medio de un solo pago el equivalente a la carga anual que les imponen los impuestos destinados a pagar los intereses de la deuda, sólo podrían hacerlo contrayendo alguna deuda privada igual a la parte que les correspondiese en la deuda nacional; y es casi seguro que, en la mayoría de los casos, por efecto de la insuficiencia de la garantía que pudieran ofrecer, el interés que tendrían que pagar sería mucho más elevado que el que ahora paga el estado. Además, una deuda colectiva pagada por medio de impuestos tiene,

sobre la misma deuda repartida entre los individuos, la inmensa ventaja de que equivale en realidad a un seguro mutuo entre los contribuyentes. Si disminuye la fortuna de un contribuyente, disminuye el impuesto que le corresponde; si se arruina, cesa por completo, y su participación en la deuda se transfiere íntegra a los miembros solventes de la colectividad. Si pesara sobre él en privado como una obligación personal, aun cuando se quedara sin un centavo no por ello dejaría de seguir estando obligado.

Cuando el estado posee bienes, en tierras o de otra clase, que no haya fuertes razones de utilidad pública para que continúen a su disposición, deben emplearse estos bienes, hasta donde alcancen, para extinguir la deuda. Cualquier ganancia accidental o llovida del cielo debe dedicarse, como es natural, a este mismo fin. Fuera de esto, la única manera justa y practicable de extinguir o reducir una deuda nacional es por medio del excedente de los ingresos públicos.

§ 3. Creo que no admite duda alguna la conveniencia, *per se*, de mantener un excedente para este fin. Sin duda, algunas veces oímos decir que es preferible dejar que ese dinero "fructifique en los bolsillos de la gente". Esto es hasta cierto punto un buen argumento contra el establecimiento de impuestos innecesarios para gastarlos con fines improductivos, pero no contra la finalidad de saldar una deuda nacional. Pues ¿qué quiere decirse con la palabra fructificar? Si algo significa, quiere decir empleo productivo; y como argumento contra los impuestos hemos de entender que afirma que si el importe de esos impuestos se dejara en poder de la gente, ésta lo ahorraría y lo convertiría en capital. En realidad, es probable que ahorrara una parte, pero es en extremo improbable que ahorrara la totalidad; mientras que si la entrega en pago de un impuesto, y éste se emplea en saldar una deuda, se ahorra la totalidad y se hace que sea productivo. Para el tenedor de fondos que recibe el pago es ya capital, no renta, y lo hará "fructificar" para que continúe suministrándole un ingreso. Por lo tanto la objeción es no sólo infundada, sino que demuestra lo contrario de lo que pretende; es mucho más seguro que el importe del impuesto fructificará si no "se deja en los bolsillos de la gente".

No obstante, no en todos los casos es conveniente recurrir a un excedente de las rentas públicas para extinguir una deuda. La ventaja que se obtendría saldando la deuda nacional de la Gran Bretaña, por ejemplo, es que nos permitiría librarnos de la peor mitad de los impuestos que sobre nosotros pesan. Pero de esa mitad peor, algunas partes serán peores aún que el resto y el librarse de ellas sería una ganancia mayor proporcionalmente que el verse libres del resto. Si el renunciar a un excedente de las rentas públicas nos permitiera pasarnos sin un impuesto, deberíamos considerar el más malo de todos nuestros impuestos como precisamente el que se mantiene con el fin definido de suprimir otros impuestos que no son en realidad tan malos como éste. Yo creo que un país cuya riqueza va en aumento, cuyo crecimiento dividendo le permite librarse de tiempo en tiempo de la parte más molesta

de sus impuestos, debe aprovechar el aumento de sus ingresos públicos para librarse de algunos de ellos más bien que para liquidar su deuda, mientras subsistan impuestos de carácter censurable. Por ello, sostengo que en el estado en que se encuentra actualmente Inglaterra [1848], es una buena política de gobierno, siempre que se produzca un excedente de carácter al parecer permanente, aprovecharlo para suprimir impuestos siempre que éstos se seleccionen con cuidado. Incluso cuando no queda ya ningún impuesto que no sea apropiado para formar parte de un sistema fiscal permanente, es prudente continuar la misma política con reducciones experimentales de aquellos impuestos, hasta que se descubra el punto al cual puede procurarse un determinado importe de ingresos públicos con la menor presión sobre los contribuyentes. Después de esto, creo que cualquier excedente que se obtenga por el mayor rendimiento de los impuestos no debe ya condonarse, sino que debe aplicarse a liquidar la deuda. Eventualmente pudiera convenir dedicar todo el producto de ciertos impuestos a este fin, ya que habría más seguridad de que se persistiría en la liquidación de la deuda si el fondo a ello destinado se mantenía aparte y no se mezclaba con los ingresos generales del estado. Los derechos de sucesión serían especialmente apropiados al efecto, ya que los impuestos que se pagan con capital, como éstos, se emplearían mejor en reembolsar capital que en sufragar gastos corrientes. Si se hiciera esta aplicación separada, cualquier excedente que se produjera después por el mayor rendimiento de otros impuestos y por el ahorro de intereses en las sucesivas porciones de deuda amortizada, podría formar la base para una disminución gradual de los impuestos.

Se ha afirmado que es conveniente que exista alguna deuda nacional y que es casi indispensable a la parte más pobre o inexperimentada de la comunidad como un medio de invertir sus ahorros. Es innegable su conveniencia a este respecto; pero (además de que el progreso de la industria ofrece cada día otras formas de inversión casi tan seguras y libres de molestias, tales como las acciones o las obligaciones de las grandes compañías públicas) la única superioridad efectiva de una inversión en fondos públicos consiste en la garantía nacional, y ésta podría ofrecerse por medios distintos de una deuda pública que supone impuestos obligatorios. Un medio que respondería al fin que se persigue sería un banco nacional de depósito y descuento con ramificaciones en todo el país, el cual podría recibir cualquier dinero que se le confiara y convertirlo en fondos a una tasa fija de interés o conceder un interés sobre el saldo flotante, como hacen los bancos de sociedades anónimas, siendo, como es natural, el interés concedido más bajo que aquel al cual pueden obtener dinero los particulares, en proporción a la mayor seguridad de una inversión de carácter oficial; y los gastos de la institución se sufragarían con la diferencia entre el interés que pagara el banco y el que obtendría prestando sus depósitos sobre garantías mercantiles, territoriales o de otra clase. Ni en principio, ni a mi modo de ver en la práctica, pueden hacerse objeciones insuperables a una institución de esta naturaleza, como un medio de facilitar la misma forma conveniente de inver-

sión que ahora ofrecen los fondos públicos. Se constituiría así el estado una gran compañía de seguros que aseguraría a aquella parte de la comunidad que vive del interés que le producen sus bienes, contra el riesgo de perderlos por la bancarrota de aquellos a los cuales se verían obligados a confiarlos a falta de una institución como la que indicamos.

Capítulo VIII

DE LAS FUNCIONES ORDINARIAS DEL GOBIERNO CONSIDERADAS EN SUS EFECTOS ECONOMICOS

§ 1. Antes de estudiar la línea de demarcación entre las cosas en que el gobierno debe intervenir y aquellas en las que no debe hacerlo, es necesario examinar los efectos económicos, buenos o malos, que se derivan de la manera según la cual cumplen los deberes que sobre ellos recaen en todas las sociedades y que nadie niega que sean de su incumbencia.

El primero de esos deberes es la protección de la persona y de la propiedad. No es necesario que discurramos acerca de la influencia que ejerce sobre los intereses económicos de la sociedad el grado de perfección con que el gobierno cumple este deber. Inseguridad de las personas y de los bienes equivale a decir incertidumbre sobre la relación entre el esfuerzo y el sacrificio humano y el logro de los fines por los cuales se soportaron. Significa la incertidumbre sobre si quienes sembraron cosecharán, si quienes producen consumirán, si quienes guardan algo hoy lo gozarán mañana. Significa no sólo que el trabajo y la frugalidad no son el mejor camino para adquirir bienes, sino que la violencia lo es. Cuando las personas y los bienes están hasta cierto punto inseguros, todo lo que posee el débil está a merced del fuerte. Nadie puede conservar lo que ha producido si no es capaz de defenderlo contra aquellos que en lugar de dedicar su tiempo y sus esfuerzos a producir encuentran más sencillo dedicar ambos a quitárselo al que lo ha producido. Por ello, las clases productoras, cuando la inseguridad pasa de un cierto límite y no pueden protegerse a sí mismas contra la población rapaz, se ven obligadas a colocarse individualmente bajo la dependencia de algún miembro de la clase rapaz, el cual puede tener interés en defenderlos de toda rapiña excepto la suya propia. De esta manera, durante la Edad Media, la propiedad independiente se convirtió en feudal y muchos de los hombres libres más pobres se convirtieron voluntariamente, y con ellos sus descendientes, en siervos de algún señor feudal.

Sin embargo, al conceder a este gran requisito —seguridad de las personas y de la propiedad— la importancia que en justicia se le debe, no hemos de olvidar que incluso para fines de carácter económico hay otras cosas igualmente indispensables cuya presencia bastará para compensar en grado considerable la imperfección de los medios de protección del gobierno. Como

se ha observado en un capítulo anterior,[1] las ciudades libres de Italia, Flandes y la liga Hanseática, estaban casi siempre en un estado tal de turbulencia interior, mezclado algunas veces con guerras exteriores tan destructoras, que tanto las personas como los bienes gozaban de una protección muy imperfecta; no obstante, durante varios siglos aumentaron rápidamente en riqueza y en prosperidad, llevaron muchas de las artes industriales a un grado elevado de perfección, realizaron largos y peligrosos viajes de exploración y comercio con éxito extraordinario, sobrepujaron en fuerza a los más altos señores feudales, e incluso podían defenderse a sí mismas contra los soberanos de Europa; y todo ello fué posible porque en medio de este torbellino y violencias los súbditos de esas ciudades gozaban de ciertas libertades rudas, en condiciones de unión y de cooperación, que reunidas, hacían de ellos un pueblo enérgico y alegre, que al mismo tiempo tenía un gran patriotismo y un alto espíritu público. La prosperidad de esos y otros estados libres en una época sin ley, pone de manifiesto que, en determinadas circunstacias, un cierto grado de inseguridad tiene buenos y malos efectos, haciendo que la seguridad dependa en buena parte de la energía y la habilidad práctica. La inseguridad paraliza tan sólo cuando es de tal naturaleza y alcanza tal grado que toda la energía que puede desplegar el ser humano, en general, no basta a protegerle. Y esta es una de las principales razones por las cuales la opresión del gobierno, cuya fuerza es casi siempre irresistible para el individuo, cualesquiera que sean los esfuerzos que éste haga, produce efectos más funestos sobre las fuentes de la prosperidad nacional, que la ausencia de leyes y los desórdenes, en cualquier grado, bajo un régimen de instituciones libres. Algunas naciones han llegado a ser más o menos ricas y otras han progresado algo bajo un régimen de cohesión social tan imperfecto que rayaba en la anarquía; pero ningún país en el que sus habitantes estuvieran siempre expuestos sin limitación alguna a las exacciones arbitrarias de los funcionarios del gobierno ha podido continuar siendo rico e industrioso. Unas cuantas generaciones de un gobierno semejante no dejan nunca de extinguir la actividad y la riqueza. Algunas regiones de la tierra, que fueron en tiempos de las más hermosas y prósperas, se han convertido por esta sola causa, primero bajo el yugo romano y después bajo el turco, en desiertos. Y digo por esta sola causa, porque de las devastaciones producidas por las guerras o de otras calamidades semejantes se hubieran recobrado con la mayor rapidez, como ha sucedido siempre en todos los países. Las dificultades y las penalidades no son a menudo más que un incentivo de la actividad; en cambio, le es fatal la creencia de que no se la dejará que fructifique.

§ 2. El simple abuso de los impuestos por parte del gobierno, aunque es un gran mal, no es comparable, por lo que a sus efectos económicos se refiere, a exacciones más moderadas, pero que someten al contribuyente a la arbitrariedad de los funcionarios del gobierno, o de tal manera dispuestas que sitúan en condiciones desventajosas a la actividad, el talento y la fru-

[1] Véase *supra*, p. 121.

galidad. En nuestro propio país la carga de los impuestos es muy grande, mas como cada persona conoce sus límites y pocas veces se le hace pagar más de lo que espera y calcula, y como los impuestos no son de naturaleza tal que debiliten los motivos que impulsan a la actividad y la economía, la presión de los impuestos no hace disminuir las fuentes de prosperidad, hasta hay quien cree que contribuye a aumentarlas por los esfuerzos suplementarios que se hacen para compensar esa presión. Pero bajo el bárbaro despotismo que impera en muchos países de oriente, en los cuales el sistema fiscal consiste más que nada en amarrar al que ha conseguido reunir algo para confiscárselo, a menos que el poseedor compre su libertad sometiéndose a dar alguna suma importante por vía de arreglo, no podemos esperar encontrar una gran actividad voluntaria, ni riqueza cuyo origen sea otro que el pillaje. Y aun en países relativamente civilizados, las formas defectuosas de recaudar las rentas públicas han producido efectos semejantes, aunque en grado inferior. Escritores franceses de antes de la Revolución consideraban la *taille* como la causa principal del estado atrasado de la agricultura y de la miserable situación de la población rural; no porque fuera muy elevada, sino porque siendo proporcionada al capital aparente del cultivador, éste tenía interés en aparecer pobre, lo que bastaba para inclinar a la gente a la indolencia. También los poderes arbitrarios de los funcionarios fiscales, de los *intendants* y *subdélégués* contribuían más a destruir la prosperidad que los impuestos exagerados, porque destruían la seguridad; era bien manifiesta la superioridad de los *pays d'états* que estaban exentos de esa plaga. La venalidad que todo el mundo atribuye a los funcionarios rusos [1848] tiene que ser una inmensa rémora para las posibilidades de adelanto que con tanta abundancia posee el imperio ruso, ya que los emolumentos de los funcionarios públicos tienen que depender del éxito con que puedan multiplicar las vejaciones, con el fin de que las eviten los interesados mediante el soborno.

No obstante, el simple exceso en los impuestos, incluso cuando no se agrava con la incertidumbre, es, aparte su injusticia, un grave mal económico. Puede llevarse tan lejos que desaliente la actividad por la insuficiencia de la recompensa. Mucho antes de llegar a este extremo impide o por lo menos frena la acumulación o hace que el capital acumulado se envíe al extranjero para invertirse. Los impuestos sobre las ganancias, aun cuando no excedan de lo que en justicia les corresponde soportar, hacen que disminuya la inclinación a ahorrar, excepto para invertir lo ahorrado en países extranjeros en que las ganancias son altas. Holanda, por ejemplo, parece haber alcanzado hace tiempo el límite mínimo práctico de ganancias; ya durante el siglo pasado sus ricos capitalistas tenían una gran parte de su fortuna invertida en empréstitos o valores de otros países; y este tipo tan bajo de ganancia se atribuye a los pesados impuestos, a los que en cierto modo se vió obligada a recurrir por las circunstancias de su posición e historia. La realidad es que muchos de los impuestos, además de ser de gran cuantía, gravaban las cosas necesarias, impuestos que, según hemos visto, son muy perjudiciales para las actividades y la acumulación. Pero cuando el importe total de los impuestos es muy grande, se ha de recurrir por fuerza a algunos de carácter censurable. Y los impuestos sobre el consumo, cuando son elevados, aun cuando no actúen sobre las ganancias, producen a veces el mismo efecto, porque inducen a las personas poco acomodadas a vivir en el extranjero, llevándose consigo a menudo su capital. Aun cuando no estoy de ninguna manera de acuerdo con los economistas que creen que el único estado de existencia nacional deseable es aquel en que la riqueza aumenta con rapidez, no puedo por menos de tener en cuenta los numerosos inconvenientes que presenta para una nación independiente el llegar prematuramente a un estado estacionario, mientras los países vecinos continúan progresando.

§ 3. El problema de la protección a las personas y a la propiedad, considerado desde el punto de vista de cómo la otorga el gobierno, presenta numerosas ramificaciones. Comprende, por ejemplo, todo lo referente a la perfección o a la ineficacia de los medios de que dispone para confirmar los derechos de las personas y la reparación de las injusticias. Las personas y la propiedad no pueden considerarse seguras allí donde la administración de justicia es imperfecta, ya sea por falta de integridad o de capacidad en los tribunales, ya porque la demora, las vejaciones y los gastos que acompañan su actuación imponen una carga bien pesada sobre los que recurren a ellos y hacen que sea preferible someterse a cualquier mal soportable que aquellos están precisamente llamados a remediar. En Inglaterra, por lo que respecta a la integridad pecuniaria, no hay que achacar ninguna falta a la administración de justicia; resultado que es de suponer que el progreso social haya aportado también a otros varios países de Europa. Pero abundan las imperfecciones legales y judiciales de diversas clases, y éstas hacen, sobre todo en Inglaterra, que disminuya mucho el valor de los servicios que el gobierno presta a la gente a cambio de los enormes impuestos. En primer lugar, la incognoscibilidad (según la ha calificado Bentham) de la ley y su extremada incertidumbre, incluso para aquellos que mejor la conocen, hacen que se tenga que recurrir con frecuencia a los tribunales para obtener justicia cuando, no existiendo disputa acerca de los hechos, no debería ser preciso litigar. En segundo lugar, los procedimientos judiciales están tan repletos de demoras, vejaciones y gastos, que el precio al que por fin se obtiene la justicia es un mal mayor que una cantidad considerable de injusticia; y la parte que no tiene razón, incluso aquella que la ley considera como tal, tiene muchas probabilidades de ganar la partida a causa de que la otra parte abandone el litigio por falta de fondos, o por medio de un compromiso en el cual se sacrifican justos derechos con tal de terminar el pleito, o por alguna argucia técnica mediante la cual se obtiene la decisión por razones ajenas a los merecimientos del caso. Este último accidente detestable ocurre con frecuencia sin que se pueda culpar al juez, bajo un sistema legal cuya mayor parte no descansa sobre principios racionales adaptados al estado actual de la sociedad, sino que se fundó en su origen, en parte sobre el capricho y la fantasía y en parte sobre los principios de la propiedad o la tenencia feudal

(que sobreviven todavía con ficciones legales), y que sólo se han adaptado muy imperfectamente, a medida que surgían los casos, a los cambios que han tenido lugar en la sociedad. De todas las instituciones legales inglesas el Tribunal de Cancillería, que es el que tiene las leyes más sustanciales, ha sido sin comparación la peor de todas por lo que se refiere a la demora, las vejaciones y a los gastos; y éste es el único tribunal de que se dispone para casi todas las clases de casos que por su naturaleza son más complicados, tales como los de sociedades, y la gran amplitud de casos comprendidos bajo la denominación de confianza.[2] Las recientes reformas introducidas en este tribunal han disminuído el mal, pero no han conseguido ni con mucho suprimirlo por completo.

Por fortuna para la prosperidad de Inglaterra, la mayor parte de las leyes mercantiles son relativamente modernas y los tribunales las hicieron por el sencillo procedimiento de reconocer y dar fuerza legal a los usos que, por motivos de conveniencia, se habían desarrollado entre los mismos comerciantes, de modo que al menos esta parte de la ley se hizo en gran parte por aquellos que estaban más interesados en su bondad, mientras que los defectos de los tribunales han sido en la práctica menos perniciosos por lo que se refiere a las transacciones comerciales, porque la importancia del crédito, que depende de la reputación, hace que el freno de la opinión sea aún una protección bastante fuerte (si bien, como lo prueba la experiencia diaria, insuficiente) contra aquellas formas de deshonestidad mercantil que se reconocen, por lo general, como tales.

Las imperfecciones de la ley, tanto en su esencia como en su procedimiento, afectan sobre todo a los intereses relacionados con lo que técnicamente se conoce como *bienes raíces*, o, en el lenguaje general de la jurisprudencia europea, propiedad inmueble. Por lo que respecta a toda esta parte de la riqueza de la colectividad, la ley no da en lo más mínimo la protección que se propone. Falla, en primer lugar, por la incertidumbre y el laberinto de tecnicismos que hacen que sea imposible para cualquiera, a cualquier precio, poseer un título de propiedad de la tierra que pueda estar seguro de ser inatacable. Falla, en segundo lugar, omitiendo aportar pruebas de todas las transacciones, por el debido registro de todos los documentos legales. Falla, en tercer lugar, creando la necesidad de documentos laboriosos y costosos y de formalidades (sin contar las cargas fiscales) con ocasión de la compra o la venta o incluso el arrendamiento o la hipoteca de la propiedad inmueble. Y, en fin, falla por la intolerable demora y el gasto de los procedimientos legales en casi todos los casos que se refieren a esta clase de propiedad. No hay duda alguna de que los que más sufren por los defectos de los más altos tribunales de la ley civil son los terratenientes. Los gastos de carácter legal, tanto los de litigio real como los de preparación de instrumentos legales, forman, según me dicen, una parte importante de los gastos anuales de las personas que poseen grandes propiedades territoriales, y el valor de venta de sus tierras disminuye bastante por la dificultad de comunicar al comprador una confianza absoluta en la validez de sus títulos de propiedad, sin contar con los gastos legales que acompañan la transferencia. No obstante, los terratenientes, a pesar de que han sido los dueños de la legislación inglesa, digamos al menos desde 1688, no han intentado nunca reformar las leyes, y se han opuesto con todas sus fuerzas a algunas de las mejoras de las cuales habían de ser ellos los principales beneficiarios; sobre todo por lo que respecta a la importante reforma del registro de contratos que afecten a la tierra, la cual, propuesta por una comisión de eminentes abogados especialistas en la propiedad inmueble y presentada a la Cámara de los Comunes por Lord Campbell, ofendió de tal modo a los terratenientes en general, que se rechazó por una mayoría tan grande que ha hecho desistir de cualquier repetición del intento.[3] Esta hostilidad tan irracional al adelanto, en un caso en el cual sus propios intereses serían los más beneficiados, tiene que atribuirse a un temor muy intenso con respecto a sus títulos de propiedad, que se deriva de las imperfecciones de esa misma ley que se niegan a alterar, y a una ignorancia consciente y a una incapacidad de juicio sobre todos los asuntos de carácter legal, que hacen que acepten la opinión de sus consejeros legales sin tener en cuenta el hecho de que las mismas imperfecciones de la ley que son una carga para ellos, producen ganancias al abogado.

[2] [Añadido en la 4ª ed. (1857)].

En la medida en que los defectos de las diposiciones legales no pasan de ser una carga para el terrateniente, no afectan mucho a las fuentes de la producción; pero la inseguridad del título de posesión de la tierra tiene que actuar con frecuencia como un obstáculo de importancia para invertir capital en su mejora; y los gastos anexos a todo traspaso actúan en el sentido de impedir que vaya a parar la tierra a las manos que la utilizarían con mayor provecho, gastos que con frecuencia en el caso de pequeñas propiedades, importan más que el precio mismo de la tierra y que por lo tanto equivalen a una prohibición de comprar y vender tierra en pequeñas parcelas, excepto en circunstancias excepcionales. No obstante, esas compras son en casi todas partes muy deseables, ya que no existe casi ningún país en el cual la propiedad de la tierra no esté o muy dividida o muy poco dividida y siendo por lo tanto preciso, o al menos conveniente, que se subdividan las grandes propiedades o que se compren y se consoliden las pequeñas. Uno de los mayores adelantos económicos que podría aportarse a un país, consistiría en hacer que la propiedad de la tierra pudiera transferirse con igual facilidad que la de los valores, y se ha puesto de manfiesto una y otra vez que no existe ninguna dificultad insuperable para llevarlo a cabo.

Además de las buenas cualidades o de los defectos que tengan las leyes y la judicatura de un país como un sistema de disposiciones para alcanzar fines prácticos, mucho depende también, incluso desde el punto de vista económico, de la influencia moral de las leyes. Ya en otro lugar[4] hemos dicho bastante acerca del grado en que tanto las operaciones industriales

[3] [1865]. La reciente ley de lord Westbury es un alivio sustancial de este triste defecto de la ley inglesa, y es probable que conduzca a ulteriores perfeccionamientos.

[4] Véase *supra*, pp. 118—120.

como todas las demás actividades humanas dependen, por lo que respecta a su eficacia, de hasta qué punto pueden confiar los hombres unos en otros para respetar con probidad y fidelidad sus compromisos; de lo cual se deduce cuán grande puede ser la influencia, incluso sobre la prosperidad económica de un país, de todo aquello que en sus instituciones pueda servir de aliento a la integridad y la mutua confianza o bien a las cualidades contrarias. En todas partes la ley favorece ostensiblemente al menos la honestidad pecuniaria y la buena fe en los contratos; pero si al mismo tiempo ofrece facilidades para evadir esas obligaciones, por engaños y enredos o por el uso poco escrupuloso de las riquezas para promover litigios injustos o para resistir a pleitos justos, si existen arbitrios por medio de los cuales pueden alcanzar fines deshonestos, bajo la sanción aparente de las leyes; entonces, la ley es desmoralizadora, incluso por lo que respecta a la integridad pecuniaria. Y por desgracia, esos casos son bien frecuentes bajo el sistema legal inglés. Por otro lado, si la ley, con una indulgencia mal comprendida, protege la holgazanería o la prodigalidad contra sus consecuencias naturales o se contenta con imponer al crimen castigos inadecuados, el efecto, tanto por lo que se refiere a las virtudes sociales como a las de la prudencia, es altamente desfavorable. Cuando la ley, por sus dispensas y sus mandamientos, establece injusticias entre unos y otros individuos, como sucede con todas las leyes que reconocen alguna forma de esclavitud, como lo hacen las leyes de todos los países, si bien no en el mismo grado, por lo que respecta a las relaciones familiares y como lo hacen las leyes de muchos países, aunque en grados aún más desiguales, al discriminar entre el rico y pobre, el efecto sobre los sentimientos morales de la gente es aún más desastroso. Pero todos esos temas dan lugar a consideraciones mucho más amplias y profundas que las de la economía política, y sólo hago referencia a ellos para que no pasen por completo inadvertidas cosas de mayor importancia que las que son objeto de este libro.

Capítulo IX

CONTINUACION DEL MISMO ASUNTO

§ 1. Habiéndonos ocupado hasta ahora de los efectos que producen las buenas cualidades o los defectos de un sistema legal, vamos a examinar en adelante los que provienen del carácter especial de ciertas partes del mismo. Como es preciso escoger, me limitaré a unos cuantos de los problemas principales. Desde el punto de vista económico las leyes civiles de mayor importancia de un país (después de las que fijan el *status* del trabajador como esclavo, siervo o libre) son las que se refieren a la herencia y a los contratos. De las leyes que se relacionan con estos últimos, ningunas son más importantes, desde el punto de vista económico, que las que se refieren a las sociedades y a la insolvencia. Y sucede que hay razones muy justas para condenar algunas de las leyes inglesas relacionadas con los tres puntos que acabamos de indicar.

Por lo que se refiere a la herencia, en un capítulo anterior he examinado los principios generales de la materia y he sugerido, dejando a un lado todo prejuicio, las mejores disposiciones que a juicio mío podría adoptar la ley. Como regla general, la libertad de testar, pero con dos limitaciones: primera, que si existen descendientes que, siendo incapaces de valerse por sí mismos serían una carga para el estado, debe reservarse en su provecho el equivalente de lo que el estado les daría; y segunda, que no debería permitirse a nadie adquirir por herencia más de lo necesario para vivir con moderada independencia. En caso de abintestato, toda la propiedad debe pasar a poder del estado: el cual debería estar obligado a proveer de manera justa y razonable para los descendientes en la forma en que lo hubiera hecho la persona difunta, teniendo en cuenta las circunstancias, las capacidades y la educación de aquéllos.

No obstante, es probable que las leyes que regulan la herencia tengan aún que pasar por varias etapas de perfeccionamiento antes de que se tomen en consideración ideas tan alejadas de la manera actual de pensar; y como entre las formas admitidas para fijas la sucesión de la propiedad, unas tienen que ser mejores y otras peores, es preciso examinar cuál de entre ellas merece la preferencia. Recomendaría, pues, como forma intermedia, que se extendiera a toda clase de propiedad la presente ley inglesa de la herencia tal como actúa sobre la propiedad personal (libertad de disposición, y en caso de abintestato, división por igual), excepto que no se debería reconocer ningún derecho a los parientes colaterales, y que debe pasar al estado la propiedad de aquellos que no tienen descendientes ni ascendientes y no hacen testamento.

Las leyes de las naciones existentes se desvían de esas máximas de dos meneras opuestas. En Inglaterra y en la mayor parte de los países en cuyas leyes aún se deja sentir la influencia del feudalismo, uno de los fines que se persigue con respecto a la tierra y demás propiedad inmueble es mantenerla unida en grandes masas: por ello, en casos de abintestato, aquélla pasa por regla general (pues la costumbre local en algunos sitios es distinta) exclusivamente al hijo mayor. Y aun cuando la regla de la primogenitura no obliga a los testadores, los cuales en Inglaterra pueden nominalmente disponer de sus bienes en la forma que mejor les parezca, cualquier propietario puede ejercer esta facultad de tal manera que prive de ella a su sucesor inmediato, vinculando la propiedad a una línea particular de sus descendientes; lo cual, además de impedir que pase por herencia en forma distinta de la prescrita, entraña la consecuencia incidental de hacer imposible su venta, ya que como cada propietario sucesivo no tiene más que un interés de por vida en la propiedad, no puede enajenarla por un período de tiempo mayor que la duración de su vida. En otros países, como Francia, la ley obliga, por el contrario, a la división de las herencias, no sólo distribuyendo la propiedad, en caso de abintestato, en partes iguales entre los hijos o (si no existen los hijos) entre los parientes del mismo grado, sino también no reconociendo ningún derecho a legar o hacer mandas o reconociéndolo sólo sobre una porción limi-

tada de la propiedad, estando sujeto el resto a la división obligatoria en partes iguales.

Yo creo que ninguno de esos dos sistemas se introdujo o se mantiene, quizás, en los países en los cuales existe, por consideraciones de justicia o por las consecuencias económicas que se previeran, sino principalmente por motivos de carácter político: en el primer caso, para mantener grandes fortunas hereditarias y una aristocracia terrateniente; en el otro, para hacerlas desaparecer e impedir su resurrección. Creo que el primero de estos objetivos, como un designio de la política nacional, es eminentemente indeseable; por lo que repecta al segundo, ya he indicado cuál es el medio que me parece mejor para alcanzarlo. No obstante, los méritos o los inconvenientes de cada uno de esos objetivos pertenecen a la ciencia general de la política y no a la sección limitada de la misma de que aquí nos ocupamos. Cada uno de esos dos sistemas es un medio real y efectivo para alcanzar la finalidad que se persigue en cada caso; pero me parece que cada uno de ellos alcanza el fin que se propone a costa de muchos males.

§ 2. En favor de la primogenitura se alegan dos razones de carácter económico. Una es el estímulo que se da a la actividad y a la ambición de los hijos más jóvenes, dejando que labren por sí mismos su fortuna. El Dr. Johnson expuso este argumento, con más fuerza que finura para la aristocracia hereditaria, cuando dijo, en apoyo de la primogenitura, que "hace que no haya más que un tonto en la familia". Es curioso que sea precisamente un defensor de las instituciones aristocráticas el que afirme que el heredar una fortuna que haga innecesario todo esfuerzo es casi siempre fatal para la actividad y el vigor del espíritu; no obstante, en el estado actual de la educación puede decirse, concediendo un cierto margen a la exageración, que la sentencia del Dr. Johnson es correcta. Pero cualquiera que sea la fuerza que hayamos de atribuir al argumento en cuestión, es evidente que apoya el mío de limitar tanto al primogénito como a los demás hijos, la cantidad de bienes que puedan heredar y evitar así que exista el "tonto" que el Dr. Johson estaba dispuesto a tolerar. Si las riquezas que no se han ganado por sí mismo son tan perniciosas para el carácter, no se ve claro por qué, para alejar el veneno de los miembros más jóvenes de la familia, no se encuentra otro medio que el de unir las partes separadas y administrarlas en la dosis más grande posible a una sola víctima previamente seleccionada. No es creíble que se inflija este daño al hijo mayor por no saber qué hacer con una fortuna cuantiosa.

No obstante, algunos escritores consideran que el efecto estimulante de la primogenitura sobre la actividad depende tanto de la pobreza de los hijos más jóvenes como del contraste entre su pobreza y la riqueza del mayor, creyendo por lo visto que es indispensable para la actividad y la energía de la colmena que haya de vez en cuando algún enorme zángano que haga ver bien a las laboriosas abejas todas las ventajas de la miel. Mr. McCulloch, refiriéndose a los hijos más jóvenes, dice: "Su inferioridad en punto a riquezas y su deseo de salir de esta situación de inferioridad y de alcanzar el mismo nivel que sus hermanos mayores, les comunica una energía y un vigor que de otra manera no sentirían. Pero la utilidad de conservar grandes propiedades y evitar su disgregación por el reparto entre todos los hijos, no se limita a la influencia que ejerce sobre los hijos más jóvenes de sus propietarios. Eleva universalmente la competencia y da nueva fuerza a los resortes que ponen en movimiento la actividad. La forma de vida de los grandes terratenientes es la que todos desearían poder gozar; y sus hábitos de lujo y dispendio, aunque algunas veces sean perjudiciales para ellos mismos, actúan como un incentivo poderoso para la ingeniosidad y la iniciativa de las demás clases, que nunca estiman su fortuna suficiente, mientras no les permita emular el esplendor de los más ricos terratenientes; de modo que la costumbre del mayorazgo parece hacer que todas las clases sean más industriosas y aumentar al mismo tiempo la masa de la riqueza y el volumen de los placeres".[1]

A mi modo de ver la parte de verdad, casi no puede decirse contenida en esas observaciones, sino que éstas recuerdan, consiste en que una situación en la cual todas las fortunas fueran iguales no sería favorable para estimular los esfuerzos tendientes a aumentar la riqueza. Por lo que se refiere a la masa, es cierto que, tanto por lo que concierne a la riqueza como a casi todas las demás distinciones —talento, conocimientos, virtudes— aquellos que tienen ya o creen tener tanto como sus vecinos, rara vez se esforzarán por adquirir más. Pero no se deduce de ello que sea necesario que la sociedad provea un grupo de personas con grandes fortunas que cumplan con el deber social de exhibirse para que los pobres que tienen aspiraciones los contemplen con envidia y admiración. Tan bien y aún mucho mejor responden a este mismo fin las fortunas que algunas personas adquieren por sí mismas, ya que una persona se siente estimulada con mucha más fuerza por el ejemplo de alguien que ha ganado una gran fortuna, que por la simple contemplación de una que no hace más que poseerla; y el primero es por necesidad un ejemplo de frugalidad, de prudencia y de actividad, mientras que el segundo lo que da con más frecuencia es el ejemplo de gastar sin moderación, que se extiende, con efectos perniciosos, a esas mismas clases en las cuales se supone que la contemplación de las riquezas produce un efecto tan beneficioso, a saber: aquellos a quienes su debilidad y gusto por la ostentación hace que el esplendor de los terratenientes más ricos les atraiga con mayor fuerza. En América hay pocas o ninguna fortuna hereditaria; no obstante, la actividad y el afán de acumulación no están muy atrasados que digamos en esa parte del mundo. Cuando un país ha entrado por la vía industrial, que es la principal ocupación del mundo moderno, como lo era la guerra en el medieval y en el antiguo, el deseo de adquirir grandes riquezas por la propia actividad no necesita ningún estímulo ficticio; las ventajas

[1] *Principles of Political Economy*, ed. 1843, p. 264. Este mismo asunto se trata con mucha más extensión en el tratado más reciente del mismo autor, *On the Succession to Property vacant by Death.*

inherentes a la riqueza y el carácter que se les da como prueba para medir el telanto y el éxito en la vida, aseguran con amplitud que se seguirán persiguiendo con suficiente intensidad y celo. Y por lo que se refiere a la cuestión mucho más profunda: que es de desear la difusión de la riqueza y no su concentración y que el estado más saludable de la sociedad no es aquel en el cual unos cuantos poseen inmensas fortunas que los demás envidian, sino aquel en el cual el mayor número posible posee y se contenta con un modesto bienestar que todos pueden esperar adquirir, me refiero aquí a ella sólo para poner de manifiesto cuán diferente es la manera de pensar de los que defienden la primogenitura, de la que parcialmente se expone en este tratado.

El otro argumento económico en favor de la primogenitura se refiere de manera especial a la propiedad territorial. Se afirma que la costumbre de dividir las herencias por igual o en forma que se aproxima a la igualdad entre los hijos, fomenta la subdivisión de la tierra en proporciones demasiado pequeñas para que se puedan cultivar con provecho. Este argumento, que se produce eternamente, se ha refutado una y otra vez por escritores ingleses y continentales. Parte de un supuesto que está en completo desacuerdo con aquel otro sobre el cual se basan todos los teoremas de la economía política. Supone que la humanidad en general actuará casi siempre en una forma opuesta a sus intereses pecuniarios obvios e inmediatos. Pues la división de la herencia no implica por necesidad la división de la tierra, la cual puede poserse en común, como es frecuente en Francia y en Bélgica; puede pasar a propiedad de uno de los coherederos, el cual se encarga de las partes de los demás por vía de hipoteca, o pueden vender de una vez toda la propiedad y repartir el producto. Cuando la división de la tierra hiciera disminuir la productividad de la misma, interesa a los herederos adoptar alguno de esos arreglos. Suponiendo, sin embargo, lo que el argumento da par supuesto —que ya sea por dificultades legales, ya por su propia estupidez y barbarie los herederos no obedecieran los dictados de su propio interés, sino que insistieran en dividir la tierra en parcelas iguales—, esto sería una objeción para una ley tal como la que existe en Francia, que obliga a la división, pero no puede ser una razón para disuadir a los testadores de ejercer su derecho de legar de conformidad con la regla de igualdad, ya que siempre podrían disponer que la división de la herencia se realizara sin llegar a la división de la tierra. En otro lugar hemos demostrado que las tentativas hechas por los defensores del mayorazgo de hacer servir los hechos en contra de la costumbre de dividir la herencia por igual, han fracasado también. En todos los países o partes de países, en los cuales la división de las herencias va acompañada de pequeñas propiedades, es porque las pequeñas parcelas son el sistema general del país, incluso dentro de las grandes propiedades de los terratenientes.

A menos que pueda invocarse a favor de la primogenitura una gran utilidad social, se halla suficientemente condenada por los principios generales de la justicia, ya que establece una distinción fundamental en el trato

acordado a diversas personas, basada en un mero accidente. No es, pues, necesario invocar ninguna razón de carácter económico *en contra* de la primogenitura. No obstante, existe una, y de gran peso. Un efecto natural de la primogenitura es el de hacer de los terratenientes una clase necesitada. El objeto de la institución o costumbre, es mantener la tierra reunida en grandes masas, finalidad que consigue por lo general; pero el propietario legal de una gran propiedad territorial no es por necesidad el dueño, *bona fide*, de todo el ingreso que la misma produce. Una parte de ella se ha de dedicar al sostenimiento de los hermanos menores. Y con gran frecuencia se halla sobrecargada con las sucesivas hipotecas que han originado los gastos imprudentes de los propietarios. Los grandes terratenientes son por regla general imprevisores y gastan con exceso; gastan todos sus ingresos cuando éstos son mayores y si cualquier cambio de las circunstancias hace disminuir sus recursos, pasa bastante tiempo antes de que se decidan a reducir su tren de vida. En otras clases de la sociedad los que despilfarran su dinero se arruinan y dejan de formar parte de esa clase social; pero el terrateniente derrochador se aferra a su tierra, incluso cuando ya no hace otra cosa que recibir las rentas para entregarlas íntegras a sus acreedores. El mismo deseo de mantener el "esplendor" de la familia, que da origen a la costumbre de la primogenitura, hace que el propietario no esté dispuesto a vender una parte de sus tierras para librar el resto de toda carga; sus medios aparentes son, por lo general, mayores que sus medios efectivos y se halla constantemente sujeto a la tentación de proporcionar sus gastos a aquéllos más bien que a éstos. A causas como esas se debe que en la mayoría de los países de grandes propietarios, casi todas las grandes propiedades estén fuertemente hipotecadas, y en lugar de poder disponer de algún capital para mejorar sus tierras, precisan todo el incremento de valor de la tierra, que proviene del rápido aumento de la riqueza y la población del país, para impedir que la clase se empobrezca.

§ 3. Para evitar este emprobrecimiento se recurrió al artificio de vincular la propiedad, fijando de manera irrevocable el orden de sucesión, y como cada propietario sólo tenía un interés de por vida en la propiedad no podía gravar a sus sucesores. Pasando, pues, la tierra, libre de toda deuda, a la posesión del heredero, la familia no podía arruinarse por la imprevisión de su actual representante. Los males económicos que se derivaron de esta disposición fueron en parte de la misma naturaleza, en parte distintos, pero en conjunto mayores que los que se derivaban de la primogenitura pura y simple. El posesor no podía ya arruinar a sus sucesores, pero podía arruinarse a sí mismo; no era más probable que en el otro caso que dispusiera de los medios precisos para mejorar sus tierras, mientras que, aun cuando los tuviera, había aún menos probabilidades de que los empleara para ese fin, puesto que la ganancia que resultara sería para una persona que por la vinculación de la propiedad era independiente de él, y es probable que tuviera hijos menores a los que atender, en cuyo provecho no podría ahora

gravar la propiedad. Incapacitado para mejorar la propiedad, tampoco podría venderla a alguien que pudiera hacerlo, ya que la vinculación hace imposible la venta. En general se le ha impedido también hacer arrendamientos por períodos de tiempo que excedan de su propia vida, "pues —dice Blockstone— si se hubieran podido hacer esos arrendamientos, entonces, al amparo de arrendamientos largos hubiera sido prácticamente posible desheredar a los descendientes"; y en la Gran Bretaña ha sido preciso que la ley antigua mitigara el rigor de estas disposiciones, para que permitiera hacer arrendamientos a largo plazo o realizar a expensas de la propiedad las mejoras que se estimaran precisas. Puede añadirse que el heredero de la propiedad vinculada tiene probabilidades más que ordinarias de convertirse en un holgazán, un derrochador y un libertino, ya que está seguro de que más tarde o más temprano llegará a heredar la propiedad familiar, por muy indigno de ello que sea.

En Inglaterra la ley limita más la facultad de vinculación que en Escocia y en casi todos los países en los cuales existe. Un terrateniente puede asignar su propiedad a cualquier número de personas sucesivamente entre las que viven y a una aún no nacida, al llegar la cual a los veintiún años expira el vínculo y adquiere la propiedad absoluta de la tierra. De esta manera puede trasmitirse una propiedad a un hijo o a un hijo y un nieto que viven cuando se extiende la escritura y a un hijo aún no nacido del nieto. Se ha sostenido que la facultad de vincular la propiedad en esta forma no es lo bastante extensa para que cause daños; sin embargo, la realidad es que éstos son mayores de lo que a primera vista parece. Es raro que expire la vinculación; al llegar a la edad apropiada, el primer heredero de la propiedad se une al poseedor actual para asignar a su vez la propiedad a otra persona aún no nacida, de manera que se prolongue la situación. La consecuencia es la rareza de que las grandes propiedades se hallen libres durante mucho tiempo de las restricciones de una vinculación estricta,[2] si bien, al menos desde un punto de vista, el daño se mitiga por el hecho de que antes de renovar el vínculo por una generación más, se le carga con lo necesario para proveer al porvenir de los hijos menores.

Desde un punto de vista económico, el mejor sistema de propiedad de la tierra es aquel en el cual ésta es objeto de comercio con la mayor libertad posible, pudiendo pasar de una mano a otra con rapidez siempre que se encuentre un comprador que esté dispuesto a ofrecer por ella un valor superior al que representa el ingreso que de la misma obtiene su actual posesor. Claro está que esto sólo se aplica a la tierra que se emplea para fines productivos y que se posee sólo en consideración al ingreso que proporciona, y no a la tierra con finalidades ornamentales, que en lugar de producir ganancias lo que hace es ocasionar gastos. Todo aquello que facilita la venta de la tierra tiende a hacerla más productiva para la comunidad en general; todo lo que

[2] [Las palabras finales de este párrafo sustituyeron en la 5ª ed. (1862) a las siguientes del texto original: "y en realidad los mayorazgos ingleses no son menos perjudiciales que los de otros países"].

impide o restringe su venta, disminuye su utilidad. Ahora bien, tanto la vinculación como la primogenitura producen este último efecto. El deseo de mantener unida la tierra en grandes masas, por motivos distintos del de aumentar su productividad, impide con frecuencia cambios y enajenaciones que aumentarían su eficacia como instrumento de producción.

§ 4. Por otro lado, una ley que, como la francesa, restringe la facultad de legar entre límites muy estrechos y obliga a dividir por igual entre los hijos toda o la mayor parte de la propiedad, me parece también muy censurable, aunque por distintas razones. La única razón para reconocer a los hijos el derecho a algo más de lo que les permita empezar a vivir por su cuenta y labrarse un porvenir, se basa en el deseo expreso a tácito del padre cuyo derecho a disponer de lo que es suyo no puede menguarse por las pretensiones que otros tengan sobre lo que no les pertenece. Controlar la legítima libertad de donar que tiene el dueño, creando en los hijos un derecho legal superior a aquél, no es otra cosa que postergar un derecho efectivo para favorecer otro imaginario. A esta objeción que se hace a la ley, de gran importancia, se pueden añadir otras muchas, más secundarias. Por muy de desear que sea que los padres traten a sus hijos con imparcialidad y no conviertan al mayor en una especie de favorito, la división imparcial es siempre sinónima de división por igual. Algunos hijos pueden ser menos capaces que los otros de valerse por sí mismos, sin que se les pueda atribuir la culpa de ello; otros pueden contar ya con medios suficientes que no sean producto de sus propios esfuerzos, y, por consiguiente, la imparcialidad puede exigir que se observe, no la regla de la igualdad, sino la de la compensación. Incluso cuando el objetivo es la igualdad, existen algunas veces medios mejores para alcanzarla que las reglas inflexibles a las cuales tiene que ajustarse la ley. Si uno de los coherederos, por ser de naturaleza pendenciera y litigiosa, se aferra a sus derechos máximos, la ley no puede hacer un arreglo equitativo; no puede repartir la propiedad de la manera que parece más favorable para los interesese colectivos de todos los interesados; si existen varias parcelas de tierra y los herederos no pueden ponerse de acuerdo sobre el valor de las mismas, la ley no puede adjudicar una parcela a cada uno, sino que cada parcela tiene que dividirse o ponerse en venta; si existe una casa o un parque o un campo de recreo, que la subdivisión haría desaparecer como tal, tiene que venderse, haciendo quizás un gran sacrificio tanto pecuniario como afectivo. Pero lo que la ley no podía hacer, podía hacerlo el padre. Mediante la libertad de legar, podrían fijarse todos esos puntos con arreglo a la razón y los intereses generales de las personas interesadas; y podría observarse mejor el espíritu del principio de la división por igual, porque el testador no tenía que atenerse a la letra del mismo. Por último, no sería necesario, como lo es bajo el sistema obligatorio, que la ley intervenga con su autoridad en lo que concierne a los individuos, no sólo al ocurrir su muerte, sino durante su vida, para impedir las tentativas de los padres de frustrar los dere-

chos legales de los herederos, con pretexto de regalos y otras formas de enajenación *inter vivos*.

En resumen: todos los dueños de bienes deben tener, creo yo, la facultad de disponer de todos ellos, pero no de fijar la persona que los ha de heredar después que mueran todos los que estaban vivos cuando se hizo el testamento. Bajo qué restricciones debe permitirse que se legue propiedad a una persona de por vida, reversible a otra que ya vive, es una cuestión que atañe a la legislación y no a la economía política. Esos legados no serían un mayor obstáculo para la enajenación que lo es la propiedad pro-indiviso, ya que lo único que se precisaría para cualquier nuevo arreglo concerniente a la propiedad sería el consentimiento de personas existentes.

§ 5. Del asunto de la herencia paso ahora al de los contratos, y entre éstos, al muy importante de las leyes de asociación. Para todos los que reconocen que la extensión del principio cooperativo en el sentido más amplio del término, es económicamente indispensable para la industria moderna es evidente cuán grande es el mal y el bien que pueden acarrear dichas leyes y cuán importante es que éstas sean las mejores posibles. Siendo necesario para el progreso moderno que muchas ocupaciones industriales se realicen con capitales cada vez mayores, todo aquello que impida o entrabe la formación de grandes capitales por la agregación de otros más pequeños hace que sea menor la capacidad productiva de la industria. En la mayor parte de los países no abundan los capitales de la magnitud necesaria en poder de una sola persona y abundarían aún menos si las leyes favorecieran la difusión de la propiedad en lugar de su concentración, mientras que, por otro lado, no es deseable que todos esos procedimientos perfeccionados y esos medios que tanto contribuyen a aumentar la eficiencia de la economía en la producción y que dependen de la posesión de grandes fondos, sean el monopolio de unas cuantas personas ricas, por efecto de las dificultades con que tropiecen las personas que sólo disponen de pocos medios para asociar sus capitales. Por último, he de insistir en mi convicción de que la economía industrial que divide la sociedad en dos partes, la integrada por los que pagan salarios y la formada por quienes los reciben, contándose los primeros por millares y los segundos por millones, no puede ni debe durar indefinidamente; y la posibilidad de cambiar este sistema por otro de combinación sin dependencia, que represente la unidad de intereses en lugar de la hostilidad organizada, depende por completo de los futuros desarrollos del principio de asociación.

No obstante, casi no existe ningún país cuyas leyes no pongan grandes obstáculos, en algunos casos intencionadamente, a la formación de sociedades numerosas. En Inglaterra es ya de por sí un serio obstáculo el hecho de que sólo el Tribunal de la Cancillería pueda intervenir en los casos de litigio entre asociados, lo que con frecuencia es peor que pasarse sin el amparo de la ley, ya que si uno cualquiera de los asociados es deshonesto o litigioso, puede enredar a los demás a su capricho en los gastos, las molestias y las ansiedades que acompañan inevitablemente a los litigios en la Cancillería, sin que por otra parte tengan la facultad de librarse de todas esas calamidades disolviendo la sociedad[3]. Además de esto, hasta hace poco, se precisaba una ley especial del parlamento para formar una sociedad anónima y para que ésta pudiera actuar con su propia personalidad jurídica. Por efecto de un estatuto aprobado hace unos cuantos años, ese requisito ya no es necesario; pero algunas personas competentes describen el tal estatuto como "una masa de confusiones" de la cual dicen que "nunca jamás se infligió tal castigo" a las personas que desean asociarse.[4] [5] Cuando un cierto número de personas, muchas o pocas, desean reunir sus fondos para una empresa común, sin exigir ningún privilegio ni la facultad de desposeer a nadie de algo que le pertenece, la ley no puede invocar ninguna razón plausible para poner dificultades a la realización de ese proyecto. Cumpliendo con unos cuantos formulismos de publicidad, cualquier grupo de personas debería tener la facultad de constituirse en una compañía anónima o en *societé en nom collectif*, sin necesidad de ningún permiso del parlamento ni de ningún funcionario público.[6] Y puesto que una asociación de muchos socios tiene que ponerse por necesidad bajo la dirección de unos cuantos nada más, debería darse toda clase de facilidades a la sociedad para que ejerza el necesario control sobre esos pocos, tanto si son miembros de la sociedad como si son meros empleados asalariados; y a este respecto el sistema inglés se halla todavía a una lamentable distancia del ideal de la perfección.[7]

§ 6. Sin embargo, cualesquiera que sean las facilidades que conceda la ley inglesa a las sociedades formadas con arreglo a los principios ordinarios de asociación, existe un tipo de sociedad anónima cuya formación des-

[3] [1852]. Mr. Cecil Fane, del Tribunal de Quiebras, en su declaración ante el Comité sobre la Ley de Sociedades, dice: "Recuerdo que hace poco tiempo leí un informe escrito por dos eminentes procuradores, los cuales decían haber visto llegar a la Cancillería muchas cuentas de sociedades, pero que no sabían de ninguna que hubiera salido. . . . . Muy pocas de las personas que estuvieron dispuestos a entrar en sociedades de esta clase" (asociaciones cooperativas de obreros) "tienen una idea de la verdad, a saber, que la decisión de cuestiones que surgen entre socios es en realidad impracticable.

"¿No saben que un socio puede robar a otro sin ninguna posibilidad de que éste obtenga justicia? —La realidad es ésa; pero no puedo decir si lo saben o no".

En opinión de Mr. Fane esta injusticia tan flagrante debe atribuirse a los defectos del tribunal. "Mi opinión personal es que si hay algo fácil, lo es la resolución de las cuestiones referentes a sociedades, por la sencilla razón de que todo lo que hace una sociedad se asienta en sus libros; las pruebas, por consiguiente, están a la mano; por lo tanto, si se adoptara de una vez una forma racional de proceder, la dificultad desaparecería por completo". Minutas de declaraciones anexas al *Report of the Select Commitee on the Law of Partnership* (1851), pp. 85-7.

[4] Véase *Report* antes indicado, p. 167.

[5] [Así desde la 3ª ed. (1852). En el original: "Se prescinde de esta necesidad y las fórmulas con las que se ha sustituído no son lo bastante poderosas para constituir un obstáculo serio a tales empresas"].

[6] [En la 3ª ed. (1852) se suprimió el comentario: "y no pueden decir ahora en justicia que no tengan esta libertad en Inglaterra" ("si bien la han tenido aunque sólo durante poco más de tres años"), omitido en la 2ª ed. (1849)].

[7] [En la 3ª ed. (1852) se omitió: "si bien menos, creo yo, por los defectos de la ley que por los de los tribunales de justicia"].

aprobaba en absoluto hasta el año 1855 y que sólo podía constituirse por medio de una ley especial de la legislatura o de la corona.[8] Me refiero a las asociaciones con responsabilidad limitada.

Las sociedades con responsabilidad limitada son de dos clases: en una es limitada la responsabilidad de todos los socios; en la otra sólo la de algunos. La primera es la *societé anonyme* de la ley francesa, que en Inglaterra, hasta hace poco, no tenía otro nombre que el de *chartered company*, por lo que se entiende una compañía por acciones cuyos accionistas, por una cédula de la corona o por una disposición especial del parlamento, estaban exentos de toda responsabilidad por las deudas de la empresa más allá de lo que cada cual había suscrito. La otra clase de sociedad limitada es la de la ley francesa llamada *en commandite;* voy a hablar ahora de esta clase de sociedad, que no se reconoce todavía en Inglaterra y que es por lo tanto ilegal.

Si un cierto número de personas deciden asociarse para realizar cualquier operación de comercio o de industria, conviniendo entre ellos y anunciando a aquellos con quienes tratan que los miembros de la asociación no responderán más que hasta donde alcance el capital que han suscrito, ¿existe alguna razón para que la ley haga objeciones a esta manera de proceder, les imponga la responsabilidad ilimitada que ellos niegan? ¿En beneficio de quién? No de los socios mismos, pues es a éstos a los que beneficia y protege la limitación de la responsabilidad. Tiene que ser, por consiguiente, para favorecer a terceras personas; a saber, a aquellas que realicen transacciones con la sociedad en cuestión y con las cuales ésta pueda incurrir en deuda por una cantidad superior a la que se puede pagar con el capital suscrito. Pero nadie está obligado a tener tratos con la sociedad y menos aún a concederle crédito ilimitado. La clase de personas con las cuales esas sociedades realizan negocios son, por lo general, perfectamente capaces de cuidar de sí mismas, y no parece existir ninguna razón para que la ley se inquiete por sus intereses más de lo que se inquietan ellas, siempre que no se cometa ninguna falsedad y que sepan a qué atenerse acerca de las personas con quienes tratan. Está justificado que la ley exija a todas las sociedades por acciones con responsabilidad limitada, no sólo que esté pagado todo el capital suscrito o que se den garantías por su importe (si es que fuera necesario tal requisito habiendo una publicidad completa), sino también que las cuentas de la sociedad sean accesibles a todo el que lo desee y, si fuera necesario, que se publiquen de manera que todo el mundo pueda darse cuenta en cualquier momento del estado en que se encuentran los asuntos de la sociedad y cerciorarse de que subsiste intacto el capital que constituye la única garantía para el cumplimiento de los compromisos que contraiga, penando la falsedad de esas cuentas con castigos suficientes. Una vez que la ley ha permitido así a los particulares conocer todas las circunstancias que éstos deberán tener en cuenta al entrar en tratos con la sociedad, no parece que sea necesario intervenir en esta clase de transacciones más de lo que la ley interviene en cualquiera otra parte de los negocios privados de la vida.

[8] [Así desde la 4ª ed. (1857). En el original: "Que desaprobaba en absoluto, y que sólo podía", etc. "Hasta hace poco" se insertó en la 3ª ed. (1852) en el párrafo siguiente.]

La razón que generalmente se alega para esta intervención es que como los directores de una sociedad de responsabilidad limitada no arriesgan toda su fortuna en caso de pérdida, mientras que en caso de ganancia pueden beneficiarse mucho, pueden sentir la tentación de exponer los fondos de la sociedad a riesgos indebidos. Sin embargo, es cosa sabida que las sociedades de responsabilidad ilimitada, si tienen accionistas ricos, pueden obtener, incluso cuando se sabe que son muy atrevidas en sus transacciones, crédito indebido mucho más amplio que el que se concedería a compañías también arriesgadas, pero cuyos acreedores sólo podrían contar con el capital social para reembolsarse sus créditos.[9] [10] Cuál de los dos casos tenga mayores inconvenientes, es una cuestión que interesa más a los accionistas mismos que a terceras personas, ya que, si se asegura la publicidad, el capital de una sociedad de responsabilidad limitada no podría arriesgarse en transacciones ajenas al negocio que la sociedad realiza, sin que se supiera y fuera objeto de comentarios que afectarían al crédito del organismo en el mismo grado que las circunstancias justificaran. Si, a pesar de las seguridades que se dieran para la publicidad de cuentas, se viera en la práctica que las compañías, formadas bajo el principio de la responsabilidad ilimitada, se dirigían con mayor habilidad y prudencia, las compañías de responsabilidad limitada no podrían sostener la competencia de aquéllas y, por consiguiente, se formarían muy rara vez, a menos que la limitación de la responsabilidad fuera la única manera de poder reunir el capital necesario, y en este caso sería muy poco razonable decir que se debería impedir su formación.

Se ha de observar además que aunque, a igualdad de capital, una compañía de responsabilidad limitada ofrece algo menos de garantía a los que tratan con ella que otra en la cual cada uno de los accionistas responde con toda su fortuna, no obstante, aun la más débil de esas garantías es en algunos respectos mayor que la que puede ofrecer un capitalista individual. En este último caso hay la garantía que puede ofrecer el mismo basada en su ilimitada responsabilidad, pero no la que se deriva de la publicidad de las transacciones o de un capital desembolsado cuyo importe se conoce. M. Coquelin ha tratado muy bien este asunto en un artículo publicado en la *Revue des Deux Mondes,* en julio de 1843.[11]

"Mientras que los terceros que negocian con particulares —dice este es-

[9] Véase el *Report* a que nos hemos referido antes, pp. 145—158.

[10] [Así desde la 5ª ed. (1862). La adición, tal como se hizo en la 3ª ed (1852), empezaba: "Se ha comprobado, sin embargo, por las declaraciones de varios testigos de experiencia ante el último comité de la Cámara de los Comunes, que las asociaciones", etc. El texto original después de "riesgos indebidos" seguía: "Admitiendo que éste es uno de los inconvenientes de tales asociaciones, esto interesa más", etc.].

[11] La cita procede de una traducción publicada por Mr. H. C. Carey en la revista americana *Hunt's Merchant's Magazine,* de mayo y junio de 1845.

critor— casi nunca saben, excepto con aproximación y aún ésta muy e incierta, cuál es la cuantía del capital con el que se responde del cumplimiento de los compromisos que aquél haya podido contraer, los que gocian con una *societé anonyme* pueden obtener completa información si desean, y realizan sus operaciones con una sensación de confianza que no puede existir en el otro caso. Además, nada es más fácil para un negociante individual que ocultar la extensión de sus compromisos, ya que nadie que él puede conocerlos. Incluso su empleado de confianza puede ignorarlos, ya que puede suceder que algunos de los préstamos que contrae de tal carácter que no sea preciso asentarlos en el diario. Es un secreto que sólo él conoce, que pocas veces se divulga y siempre con gran lentitud secreto que sólo se descubre cuando ya ha ocurrido la catástrofe. Por el contrario, la *societé anonyme* ni puede ni debe contraer ningún préstamo sin que el hecho lo conozca todo el mundo: directores, empleados, accionistas y el público. Sus operaciones participan, en ciertos aspectos, de la naturaleza de las de los gobiernos. La luz del día penetra en todas direcciones y no puede haber secretos para aquellos que desean informarse. Así, pues, en el caso de la *societé anonyme* se conoce todo lo que hace, su capital, sus deudas, mientras que en el caso del comerciante individual todo es incierto y desconocido. Y preguntaríamos al lector: ¿cuál de los dos ofrece aspecto más favorable o garantía más segura, en opinión de quienes negocian con ellos?

"Además, valiéndose de la oscuridad que rodea sus asuntos, y que le contribuye a aumentar, el negociante privado puede, mientras sus negocios parecen marchar bien, producir, por lo que respecta a sus medios de fortuna, una impresión que exceda con mucho a la realidad, tratando así de establecer un crédito que sus medios no justifican. Cuando incurre en pérdidas y se ve amenazado de quiebra, el mundo ignora aún su situación y puede todavía contraer deudas que excedan con mucho a sus posibilidades de pago. Llega el día fatal y los acreedores se encuentran con que las deudas son mucho mayores de lo que creían, mientras los medios de pago son mucho menores. Y aun esto no es todo. La misma oscuridad que hasta ahora le ha servido tan bien para aparentar mayor capital y aumentar su crédito, le ofrece ahora la oportunidad de poner una parte de ese capital fuera del alcance de sus acreedores. Lo disminuye si no es que lo anula por completo. Lo esconde, y ni los remedios legales ni la actividad de los acreedores pueden hacerlo salir de los rincones en los que se ha ocultado... Nuestros lectores pueden determinar por sí mismos si estas estratagemas serían igualmente fáciles en el caso de la *societé anonyme*. No cabe duda que también son posibles, pero creo que han de estar de acuerdo conmigo en que por su origen, su organización y la publicidad que necesariamente acompaña a todos sus actos, disminuye mucho la probabilidad de estos incidentes".

Las leyes de casi todos los países, Inglaterra inclusive, han errado deplorablemente en lo que respecta a las sociedades por acciones. Mientras que por un lado han sospechado sin razón de tales sociedades, sobre todo de las

de responsabilidad limitada, han descuidado por lo general la obligación de publicar todos los actos, que es la mejor garantía para el público contra cualquier peligro que pueda provenir de esta clase de asociaciones, garantía que se precisa asimismo en el caso de otras asociaciones que, como una excepción a su regla de conducta, han tolerado que existan. Aun en el caso del Banco de Inglaterra, que ostenta un monopolio concedido por el parlamento y ha tenido un control parcial sobre un asunto que tanto afecta al público como el del medio circulante, hasta hace muy pocos años no se le ha obligado a dar publicidad a sus operaciones; y al principio esta publicidad fué de un carácter muy incompleto, si bien ahora es suficiente para casi todos los fines prácticos.

§ 7. La otra clase de sociedad de responsabilidad limitada de que vamos a ocuparnos ahora es aquella en la cual el socio o los socios que la dirigen son responsables con todas sus fortunas de los compromisos que contraiga la empresa, pero están asociados con otras personas que sólo aportan sumas determinadas y más allá de éstas no tienen ninguna responsabilidad, aunque participan en las ganancias con arreglo al convenio que entre ellos hayan hecho. Esta foma de asociación se llama sociedad *en commandite*, y los socios con responsabilidad limitada (a quienes, según la ley francesa, les está prohibida toda ingerencia en la dirección de la empresa) se les conoce con el nombre de *commanditaires*. La ley inglesa no permite estas sociedades;[12] en todas las sociedades privadas, todo aquel que participa en las ganancias es responsable de las deudas en igual forma y con la misma amplitud que el socio que dirige la empresa.

Nunca se ha hecho, que yo sepa, una defensa satisfactoria de esta prohibición. Incluso la insuficiente razón que se alega contra la limitación de la responsabilidad de los accionistas de una compañía por acciones no se aplica aquí, ya que no hay disminución de los motivos para una administración circunspecta, puesto que todos los que intervienen en la dirección de la empresa responden con la totalidad de sus respectivas fortunas. Además, para terceros, la existencia de los socios comanditarios mejora la garantía ya que la cantidad suscrita por éstos está toda ella a disposición de los acreedores, puesto que los comanditarios pierden toda su aportación antes que los acreedores puedan perder algo, mientras que si en lugar de ser socios de la empresa por esa cantidad, se hubieran limitado a prestársela a aquélla con un interés igual a la ganancia que derivan de la misma, hubieran compartido con los demás acreedores los residuos de los bienes, disminuyendo *pro rata* el dividendo que obtendrán todos. Mientras que la práctica de la comandita favorece los intereses de los acreedores, por otra parte también favorece con frecuencia a las mismas partes contratantes. Los directores pueden obtener la ayuda de un capital mucho mayor del que podrían tomar prestado con su propia garantía; y hay muchas personas que se sienten inclinadas a ayudar a empresas útiles, arriesgando porciones limitadas de su

[12] [Se permiten desde 1908. Véase Apéndice HH. *Ley sobre compañías y sociedades*].

capital, en tanto que no estarían dispuestas a arriesgar la totalidad de sus fortunas en una sola empresa y no sería a menudo prudente que lo hicieran.

Tal vez se piense que allí donde se ofrecen las debidas facilidades para la formación de las sociedades por acciones, las sociedades en comandita no tienen razón de ser. Pero existen casos a los cuales el principio de la comandita se tiene que adaptar siempre mejor que el de las acciones. Supongamos —dice M. Coquelin— un inventor que busca capital para llevar a la práctica su invento. Para obtener la ayuda de los capitalistas, tiene que ofrecerles una parte de las ganancias que se esperan; tienen que asociarse con él en sus riesgos y en sus éxitos. En caso semejante, ¿qué forma de sociedad elegiría? No cabe duda de que no sería una sociedad de tipo corriente y ello por varias razones, y sobre todo por lo difícil que le sería encontrar un socio con capital y que estuviera dispuesto a arriesgar toda su fortuna en el éxito de su invento.[13] "Tampoco elegiría la sociedad anónima" o cualquier otra forma de compañía por acciones, "en la cual se le pudiera sustituir en la dirección. En una sociedad semejante, estaría en pie de igualdad con los demás accionistas y podría perderse entre la multitud; mientras que, estimando la asociación, como si dijéramos, por él y para él, parecería natural que la dirección le perteneciera como una cuestión de justicia. Se presentan casos en los cuales un comerciante o un fabricante, sin ser precisamente un inventor, tiene derechos innegables a la dirección de una empresa por la posesión de cualidades especiales que favorecen el éxito. Tan grande es, en realidad —continúa M. Coquelin—, la necesidad, en muchos casos, de la participación limitada, que es difícil imaginar cómo podríamos pasarnos sin ella o reemplazarla"; y por lo que se refiere a su propio país es probable que esté en lo cierto.

Cuando el público está tan dispuesto a formar sociedades por acciones como lo está en Inglaterra, aun sin el estímulo de la limitación de la responsabilidad, la sociedad en comandita no puede considerarse, desde un punto de vista puramente económico, de una necesidad tan imperativa como la que supone M. Coquelin, si bien, en principio, no hay forma de defender

[13] [1852]. "Se ha compadecido mucho —dice Mr. Duncan, procurador— al pobre inventor; se encuentra oprimido por el alto costo de las patentes; pero la opresión principal ha sido la ley sobre sociedades, que le impide obtener la ayuda necesaria para desarrollar su invención. Es pobre y, por lo tanto, no puede ofrecer garantías a un acreedor; nadie le prestará dinero; por muy alto que sea el interés ofrecido no atraerá a la gente. Pero si alterando la ley el inventor pudiera conceder al capitalista una parte de las ganancias, mientras que el riesgo se limitaría al capital que embarcaran en el asunto, no hay duda alguna que obtendría a menudo la ayuda que precisa; mientras que en la actualidad, con la ley existente, se encuentra desamparado y su invención no le es de ninguna utilidad; lucha durante meses y meses, solicita una y otra vez la ayuda de los capitalistas sin ningún resultado. Conozco prácticamente el caso de dos o tres invenciones patentadas, sobre todo una en la cual gentes con capital estaban dispuestas a entrar en una empresa de gran importancia en Liverpool, pero cinco o seis distintos señores se desanimaron, sintiendo todos las mayores objeciones hacia lo que uno de ellos llamaba la maldita ley sobre sociedades". *Report*, p. 155.

Mr. Fane dice: "En el curso de mi vida profesional, como Commissioner del Tribunal de Quiebras, he podido darme cuenta de que el hombre más infortunado del mundo es el inventor. La dificultad que encuentra para obtener el capital que necesita le enreda en toda clase de agobios y acaba casi siempre arruinándose y alguien se apodera de su invento". *Idem*, p. 82.

su prohibición. No obstante, no son pequeños los inconvenientes que se derivan indirectamente de disposiciones legales según las cuales todos aquellos que participan en las ganancias de una empresa se hallan sujetos a todas las responsabilidades de una sociedad de responsabilidad ilimitada. Es imposible decir cuántas o cuáles combinaciones útiles resultan impracticables por tales disposiciones de la ley. Para condenarla basta decir que, a menos que se mitigue de alguna manera, es incompatible con el pago parcial de salarios mediante un porcentaje de las ganancias; en otros términos, impide la asociación de los obreros con los capitalistas.[14]

Es indispensable la más completa libertad en las condiciones de la asociación, sobre todo por lo que se refiere al mejoramiento y el progreso de las clases trabajadoras. Las combinaciones como las sociedades obreras que hemos descrito en un capítulo anterior, son el medio más eficaz para conseguir la emancipación social de los trabajadores utilizando sus mismas cualidades morales. Y no sólo es importante la libertad de asociación por los casos en que han tenido éxito, sino también y en el mismo grado por aquellos intentos en los que no se consiga, ya que el mismo fracaso dará una enseñanza mayor de la que puede porporcionar cualquier cosa que no sea la experiencia. Toda teoría de mejoramiento social cuyo valor pueda apreciarse por medio de un ensayo experimental, debe permitirse e incluso estimularse, para que se someta a esa prueba. La parte más activa de las clases trabajadoras derivaría de estos experimentos lecciones que sólo con dificultad aceptarían de aquellas personas que se supone tienen intereses y prejuicios opuestos a su bienestar; obtendrían los medios de corregir, sin costo alguno para la sociedad, lo que pueda haber de erróneo en sus concepciones acerca de los medios de conseguir su independencia; y los de descubrir las condiciones morales, intelectuales e industriales, que son indispensable para conseguir sin injusticia la regeneración social a que aspiran.[15]

Las leyes francesas sobre sociedades son superiores a las inglesas porque permiten la comandita, y también, porque carecen de un instrumento tan ingobernable como el Tribunal de la Cancillería, ya que un tribunal de comerciantes juzga todos los casos litigiosos que se derivan de las transacciones comerciales en una forma rápida y relativamente poco costosa. En otros respectos el sistema francés era, y creo que lo es todavía, mucho peor que el inglés. No puede constituirse una sociedad por acciones con responsabilidad limitada sin la autorización expresa de un departamento guberna-

[14] [1865]. Se ha encontrado que es posible hacer esto a través de la Ley de Responsabilidad Limitada, convirtiendo al capitalista y a sus obreros en una sociedad limitada, como proponían los señores Briggs (véase *supra*, p. 660).

[15] [1862]. Por una ley del año 1852, llamada Ley de Sociedades Industriales y de Previsión, que debe la nación a los esfuerzos de Mr. Slaney, las asociaciones industriales de trabajadores son admitidas a gozar de los privilegios estatutarios de las sociedades de socorros mutuos. Esto no sólo las exime de las formalidades aplicables a las compañías por acciones, sino que provee la forma de zanjar las disputas entre los socios sin necesidad de recurrir al Tribunal de la Cancillería. Existen todavía algunos defectos en las estipulaciones de esta ley que dificultan la marcha de las sociedades por diversos conceptos, como se señala en el *Almanack of the Rochdale Equitable Pioneers*, de 1861

mental llamado el *Conseil d'Etat*, órgano administrativo, formado en general por personas que desconocen los asuntos industriales, que no tienen ningún interés en fomentar las empresas y que tal vez crean que la finalidad de la institución de la cual forman parte es restringirlas; cuyo consentimiento no puede obtenerse en ningún caso sin un gasto considerable de tiempo y de trabajo que supone un obstáculo apreciable para el comienzo de la empresa, mientras que la gran incertidumbre de obtener el consentimiento desalienta a los capitalistas dispuestos a suscribir capital. En Francia no pueden existir las sociedades por acciones con responsabilidad ilimitada, que en Inglaterra son tan numerosas y se pueden formar con tanta facilidad, pues, en los casos de responsabilidad ilimitada, la ley francesa no permite la división del capital en acciones transferibles.

Parece que las mejores leyes de asociación que existen hoy día [1861] son las de los Estados de Nueva Inglaterra. Según Mr. Carey,[16] "en ninguna parte las asociaciones están tan libres de estorbos legales como en Nueva Inglaterra; con el resultado de que se han desarrollado mucho más en ella que en ninguna otra parte del mundo, sobre todo en Massachusetts y Rhode Island. En esos estados, el suelo se halla cubierto de *compagnies anonymes* para todos los fines imaginables. Cada ciudad es una corporación para la gestión de sus caminos, puentes y escuelas, que están, por lo tanto, bajo el control directo de quienes los pagan, y como consecuencia están bien administrados. Las academias y las iglesias, los liceos y las bibliotecas, las cajas de ahorros, los bancos, todos existen en número proporcionado a las necesidades de la gente, y son todos corporaciones. Cada distrito tiene su banco local, cuya importancia se adapta a las necesidades del mismo, cuyas acciones están en las manos de los capitalistas de la vecindad y que ellos mismos dirigen; y la consecuencia es que en ninguna parte del mundo es tan perfecto el sistema bacario —se halla tan poco expuesto a variaciones en el importe de los créditos—, de lo que resulta por necesidad que en ninguna el valor de la propiedad está tan poco influído por cambios en la cantidad o valor de la moneda que resultan de los movimientos de sus *propias* instituciones bancarias. En los dos estados a que nos hemos referido de manera especial existen casi doscientos. Sólo en Massachusetts pueden verse cincuenta y tres oficinas de seguros, esparcidas por todo el estado, y todas ellas sociedades por acciones; y todos los que intervienen de alguna manera en la dirección de sus empresas, desde la compra de las materias primas hasta la venta del artículo manufacturado, son accionistas; mientras que todos los que trabajan en una empresa pueden convertirse en uno de éstos, si son prudentes, trabajadores y económicos. Las asociaciones de caridad son numerosas, y son todas sociedades por acciones. Los barcos de pesca pertenecen a quienes los tripulan, cada uno de los cuales posee determinado número de acciones; y la remuneración de los marineros de los barcos balleneros depende en gran parte, si no totalmente, del éxito del viaje. Todos los capitanes de los barcos

[16] En una nota que figura en el apéndice de su traducción del escrito de M. Coquelin

que comercian en los mares del Sur tienen parte en la propiedad de su barco, y el interés que poseen en el mismo es un fuerte incentivo para ser económicos, y gracias a ello la gente de Nueva Inglaterra se va apoderando de todo el tráfico en esa parte del mundo. Dondequiera que se establecen muestran la misma tendencia a unir sus esfuerzos. En Nueva York poseen casi todas las líneas de paquebotes, que están divididas en acciones que pertenecen a los constructores de los barcos, a los comerciantes, a los capitanes y a los oficiales; estos últimos adquieren, por lo general, los medios de convertirse en capitanes, y a esto se debe su gran éxito. Este sistema es el más democrático del mundo. Ofrece a cada trabajador, a cada marinero, a cada obrero, hombre o mujer, la posibilidad de mejorar su situación, y el resultado de todo esto es precisamente el que podríamos esperar. En ninguna parte del mundo es tan seguro que el talento, la actividad y la prudencia obtengan amplia recompensa".

Los casos de insolvencia y de fraude por parte de compañías anónimas en América, que causaron tantas pérdidas y tanto escándalo en Europa, no ocurrieron en aquella parte de la Unión a que se refiere el extracto anterior, sino en otros estados, en los cuales el derecho de asociación se halla mucho más embarazado por las restricciones legales, y en los cuales, por consiguiente, las sociedades por acciones no pueden compararse ni en número ni en variedad con las de Nueva Inglaterra. Mr. Carey añade: "Un examen detenido de los sistemas de diferentes estados no puede por menos de convencer al lector de las ventajas que resultan de permitir a los hombres que fijen por sí las condiciones en que se asociarán y dejar que las sociedades que se formen contraten con el público lo referente a las condiciones en las cuales realizarán sus negocios, ya sea con responsabilidad limitada o ilimitada de sus socios".[17] En la reciente legislación inglesa sobre este asunto, se ha adoptado este principio como fundamento de la misma.

§ 8. Paso al asunto de las leyes sobre la insolvencia.

Las buenas leyes sobre este asunto son importantes, primero y principalmente, por lo que respecta a la moralidad pública, la cual bajo ningún otro aspecto depende tanto de la influencia de la ley, para bien o para mal, como en una cuestión que cae tan de lleno dentro del campo legal como la protección de la integridad pecuniaria. Pero este asunto también tiene gran importancia desde un punto de vista meramente económico. Primero, porque el bienestar económico de un pueblo y de la humanidad, depende en gran parte de la confianza que pueden tener en el mutuo cumplimiento de los compromisos contraídos. En segundo lugar, porque uno de los riesgos o gastos de las operaciones industriales es el inherente a lo que suele llamarse malas deudas y cualquier ahorro que se efectúe a este respecto es una economía en el costo de producción, ya que suprime un capítulo importante

[17] [Esta frase sustituyó en la 6ª ed. (1865) el comentario del original: "Y yo coincido en creer que a esta conclusión tienen que llegar al fin la ciencia y la legislación"].

de desembolsos que en modo alguno conducen al fin que se persigue y que tiene que pagar el consumidor de la mercancía o deducir de las ganancias del capital.

Las leyes y la práctica de las naciones a este respecto han sido casi siempre extremadas. Las antiguas leyes de la mayor parte de las naciones eran muy severas para el deudor. Investían al acreedor con una fuerza coercitiva, más o menos tiránica, que podía usar contra su deudor insolvente, ya fuera para arrancarle por la violencia la entrega de sus bienes ocultos, ya para obtener una satisfacción de carácter vengativo que le consolara de la falta en el pago de la deuda. En algunos países, esta fuerza arbitraria llegó hasta facultar al acreedor para forzar al deudor a servirle como esclavo, plan que el cual había por lo menos algo de sentido común, ya que podría considerarse como una manera de hacerle pagar la deuda con su trabajo. En Inglaterra el castigo presentaba la forma más suave del encarcelamiento ordinario. De mismo uno que otro eran expedientes crueles, propios de una época ruda que repugnan a la justicia y son inhumanos. Por desgracia la reforma de estos procedimientos se ha considerado sólo como una cuestión de humanidad, y no de justicia; y el humanitarismo a la moda en los tiempos actuales ha hecho que en éste como en otros casos se produzca una violenta reacción contra la antigua severidad, llegando casi a ver en el hecho de haber perdido o dilapidado bienes ajenos, un título especial a la indulgencia de los demás. Todo aquello que en la ley hacía que el hecho en cuestión entrañara consecuencias desagradables se fué debilitando poco a poco o se suprimió por completo, hasta que el efecto desmoralizador de esta benignidad se hizo tan patente que provocó, en la legislación más reciente, un saludable movimiento en sentido opuesto que ha sido por desgracia insuficiente[18]

Para defender la benignidad de las leyes para con aquellos que son incapaces de pagar sus deudas, se alega, por lo general, que el único objeto de la ley debe ser, en caso de insolvencia, no oprimir al deudor en su persona sino aprehender su propiedad y distribuirla con justicia entre los acreedores. Suponiendo que éste fuera, y debería ser, el único objeto, la atenuación de la ley se llevó tan lejos en el primer caso que ese objeto se sacrificó. El encarcelamiento a voluntad del acreedor ponía en manos de éste una palanca de gran fuerza para obtener del deudor la entrega de los bienes que hubiera ocultado o se hubiera llevado de cualquier forma; y falta que la experiencia demuestre si la ley, al privar a los acreedores de este instrumento, incluso tal como se ha corregido últimamente, les ha proporcionado un equivalente

[18] [A partir de la 3ª ed. (1852) se omitió el paréntesis del original "(y es ciertamente poco mejor que un tímido temblor ante la imposición de algo así como un dolor, que es próximo pariente de la cobardía que retrocede ante el innecesario sufrimiento del mismo)"].

[19] [Así desde la 5ª ed. (1862). El original decía: "Todo aquello.... se ha disminuido gradualmente y una buena parte se ha suprimido por completo. Por el hecho de que la insolvencia se consideraba antes como un crimen, se hace ahora todo lo posible porque no sea ni siquiera una desgracia". La referencia actual a un movimiento contrario "por la legislación más reciente" se introdujo en la 3ª ed. (1852) y se hablaba del mismo como "parcial pero muy saludable"].

suficiente.[20] La doctrina según la cual la ley ha hecho todo lo que de ella debía esperarse cuando ha puesto a los acreedores en posesión de los bienes del deudor insolvente, no es más que una muestra de falso humanitarismo por completo inadmisible. Incumbe a la ley impedir las injusticias, y no simplemente paliar sus consecuencias una vez que se han cometido. La ley debe cuidar de que la insolvencia no sea un buen negocio pecuniario; que no haya quien goce del privilegio de arriesgar el dinero de los demás sin su conocimiento o conformidad, quedándose con las ganancias de la empresa si ésta tiene éxito, y echando la pérdida sobre os dueños del dinero si fracasa; y que el que lo haga no encuentre que da buen resultado el colocarse en situación de no poder pagar las deudas que ha contraído, dedicándose a gastar el dinero de los demás en satisfacer sus goces personales. Se admite que lo que en lenguaje técnico se llama una quiebra fraudulenta, la falsa pretensión de incapacidad de pago, debe castigarse en debida forma cuando se ha comprobado.[21] Pero, ¿es que la incapacidad efectiva de pagar prueba que la insolvencia no es la consecuencia de conducirse mal? ¿Si un hombre ha sido un derrochador o un jugador, con bienes sobre los cuales sus acreedores tenían un derecho anterior, ha de quedar impune por el hecho de que el mal ya se consumó y ha desaparecido el dinero? ¿Existe alguna diferencia apreciabe en punto a moralidad entre esta conducta y aquellas otras formas de deshonestidad a las que se dan los nombres de fraude y robo?

Tales casos no son una minoría, sino que forman la gran mayoría de las insolvencias. Las estadísticas de quiebras prueban el hecho. "La mayor parte de las veces la insolvencia se produce por la mala conducta de los interesados; los autos del Tribunal de Deudores Insolventes y del Tribunal de Quiebras lo comprobarán. Los negocios temerarios e injustificables o las más absurdas especulaciones en mercancías, sólo porque el pobre especulador "creyó que iban a subir"; sin que pueda decir por qué lo creyó: especulaciones en lúpulo, en té, en seda, en trigo, cosas todas con las que no estaba muy familiarizado; inversiones absurdas y extravagantes en fondos extranjeros o en acciones; tales son algunas de las causas más inocentes de quiebra.[22] El inteligente y experimentado escritor del cual tomo estas citas corrobora su afirmación con el testimonio de varios síndicos oficiales del Tribunal de Quiebras. Uno de ellos dice: "Según los datos que puedo recoger de los libros y los documentos aportados por los que han quebrado, me parece

[20] [Así desde la 3ª ed. (1852). El original decía: "Al privar a los acreedores de este instrumento, la ley no les ha provisto de un equivalente suficiente", y seguía así: "y rara vez resulta difícil a un deudor deshonesto, entendiéndose con uno o más de sus acreedores o por medio de acreedores fingidos puestos para el fin, sustraer una parte, tal vez la mayor, de su activo, del fondo general, utilizando los recovecos de la ley. La facilidad y la frecuencia con que se cometen tales fraudes son objeto de muchas quejas, y para impedirlos es preciso un esfuerzo vigoroso del parlamento, bajo la guía de personas de juicio que estén familiarizadas prácticamente con el asunto"].

[21] [Así desde la 3ª ed. (1852). El original decía: "Las personas humanitarias no niegan que lo que es técnicamente.... pago, puede con razón, cuando se descubre, ser", etc.].

[22] Tomado de un libro publicado en 1845, titulado *Credit the Life of Commerce*, por J. H. Elliot.

que" de todos los casos que ocurrieron durante un cierto tiempo en el tribunal al que pertenecía "catorce se han arruinado por especular con cosas que desconocían; tres por no llevar bien su contabilidad; diez por intentar en negocios mayores de lo que les permitían sus medios y la consiguiente pérdida y gastos de negociar letras de favor; cuarenta y nueve por ganar más de lo que podían esperar ganar, a pesar de que sus negocios producían bastante; ninguno por cualquier calamidad general o por decadencia de alguna rama determinada del comercio". Otro de esos funcionarios dice que durante un período de dieciocho meses, "ha tenido que ocuparme de cincuenta y dos casos de quiebra. Según mi opinión, treinta y dos se han debido a gastos imprudentes y cinco en parte a esa misma causa y en parte al mal estado general de la clase de negocios en los cuales se empleaban. Atribuyo quince a especulaciones imprudentes, unidas en muchos casos a una manera extravagante de vivir".

A esas citas añade el autor los siguientes informes sacados de su experiencia personal: "Muchas quiebras se producen por la indolencia de los comerciantes; no llevan libros de contabilidad, o los llevan en forma muy imperfecta, que nunca cierran; no hacen nunca inventario; si su negocio es algo importante, emplean servidores a los cuales no se toman la molestia de vigilar, y después se declaran en quiebra. No es exagerado afirmar que la mitad de las personas que se dedican al comercio en Londres, no hacen nunca inventario; siguen año tras año sin saber en qué situación se encuentra su negocio, y al final, como el niño en la escuela, se sorprenden viendo que no les queda en el bolsillo más que medio penique. Me atrevo a asegurar que la cuarta parte de todas las personas que se dedican a negocios en provincias, ya sean fabricantes, comerciantes o granjeros, no hacen nunca inventario; ni en realidad la mitad de ellos nunca lleva sus cuentas en libros que merezcan otro nombre que el de cuadernos de notas. Tengo datos suficientes sobre los negocios de quinientos pequeños comerciantes de provincias para poder afirmar que ni la quinta parte de ellos hacen jamás inventario o llevan ni aun las cuentas más ordinarias. Por lo que se refiere a tales comerciantes puedo decir, según los cuadros que he preparado con gran cuidado, en los cuales en caso de duda he adoptado siempre la solución más favorable a ellos, que de cada diez quiebras, nueve ocurren por prodigalidad o fraude, y sólo una —cuando más— puede atribuirse exclusivamente a la desgracia".[23]

¿Es razonable esperar que exista entre las clases comerciales un alto sentido de la justicia, del honor o de la integridad, si la ley permite a los hombres que actúan de mala manera cargar las consecuencias de su torcida conducta sobre aquellos que han tenido la desgracia de confiar en ellos, y proclamar en realidad que se considera la quiebra que así se ha producido como una "desgracia" y no como un delito?

No se niega, como es natural, que se producen quiebras por causas ajenas a la voluntad del deudor, y que, en muchos casos, éste no es culpable; y la ley debería hacer un distingo a favor de esos casos, pero no sin una investigación previa; ni debería nunca darse por terminado un caso sin haber probado en la forma más completa posibe, no sólo el hecho de la insolvencia, sino la causa de ella. El hecho de haber perdido o gastado un dinero que le ha sido confiado es, *prima facie*, prueba evidente de que se ha cometido una falta, y no es el acreedor el que debe probar que se ha cometido un delito ya que esto no podría hacerlo ni en un caso de cada diez, sino que es el deudor quien tiene que rechazar la presunción, mostrando con claridad el estado de sus negocios y probando que no ha obrado mal o que su mala conducta es excusable. Si no puede probarlo, no debe nunca dejársele sin el castigo a que en justicia se haya hecho acreedor; castigo que pudiera, sin embargo, acortarse o mitigarse en proporción a cómo estuviera dispuesto a esforzarse en reparar el daño causado.

[23] PP. 50-1.

Aquellos que defienden la blandura de las leyes relativas a la insolvencia, suelen argüir que el crédito es pernicioso excepto en las grandes operaciones comerciales, y que el privar a los acreedores de la posibilidad de obtener justicia es un medio bastante bueno de impedir que se conceda crédito. Es indudable que el que conceden los comerciantes al por menor a los consumidores improductivos es un mal considerable, sobre todo por el exceso a que se lleva. No obstante, esto sólo es cierto por lo que se refiere a los grandes créditos y sobre todo a los que son a largo plazo; pues no hay que olvidar que existe el crédito siempre que no se paguen los géneros antes de que salgan del comercio, o al menos dejen de estar bajo la custodia del vendedor, y la supresión de esta clase de crédito ocasionaría numerosos inconvenientes. Pero una gran parte de las deudas a las que hay que aplicar las leyes de la insolvencia son las que contraen los pequeños comerciantes con los almacenistas que los proveen; y el efecto desmoralizador del mal estado de la ley actúa sobre esta clase de deudas de una manera más perniciosa que sobre cualquier otra. Nadie desea que se restrinjan esos créditos comerciales; su existencia tiene una gran importancia para la actividad general del país y para un gran número de personas honestas y de buena conducta pero con pocos medios, a quienes ocasionaría un gran perjuicio que se les impidiese obtener el crédito que necesitan y del cual no abusarán por el hecho de que la ley deje de castigar a los comerciantes deshonestos o temerarios.

Pero aunque se admite que las transacciones al por menor, realizadas en una forma distinta del pago al contado, son un mal, y que la legislación debería tratar de suprimirlas, no podría imaginarse ninguna manera peor de lograr esa finalidad que la de permitir que se robe y se engañe impunemente a los que han confiado en sus clientes. No es frecuente que la ley elija los vicios de la humanidad como un medio apropiado para castigar a los que son relativamente inocentes. Cuando se propone desalentar que se siga una línea de conducta determinada, lo hace aplicando ciertos estímulos, y no colocando al margen de la ley a quienes se conducen de una manera que según ella es

censurable y dejando libres los instintos rapaces de la porción más indigna de la humanidad. Si un hombre ha cometido un crimen, la ley lo condena a muerte; pero no promete la inmunidad a quien le mate para robarle. El delito de fiarse de la palabra de otro, aun con imprudencia, no es tan atroz que, para desalentarlo, deba llevarse a cada puerta el espectáculo de la bribonería triunfante, mientras la ley se mofa de las víctimas que ha ocasionado. Este repugnante ejemplo se ha exhibido ampliamente desde que se atenuaron las leyes sobre la insolvencia. Es inútil esperar que, incluso privando a los acredores de toda posibilidad de obtener justicia, se restrinja en realidad aquella clase de crédito que es más censurable. Los pícaros y los estafadores forman todavía la excepción entre la humanidad, y la gente continuará creyendo en las promesas de los demás. Los grandes comerciantes con numerosos negocios se negarán a conceder crédito, como ya lo hacen muchos; pero en la áspera competencia de una gran ciudad o en la posición de dependencia en que se halla el tendero de aldea, ¿qué puede esperarse del comerciante para quien un solo cliente tiene verdadera importancia, quizá del principiante que trata de dedicarse a los negocios? Correrá el riesgo, aunque sea aún mayor; si no vende sus géneros se arruina, y de arruinado no pasará si le estafan. Y no sirve decir que debería informarse debidamente para asegurarse de la reputación de aquellos a los cuales entrega sus géneros. En algunos de los casos más notorios de deudores disolutos que han aparecido ante el Tribunal de Quiebras, el estafador ha podido suministrar y ha suministrado excelentes referencias.[24]

Capítulo X

DE LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO BASADAS EN TEORÍAS ERRONEAS

§ 1. Después de examinar las funciones necesarias de gobierno y los efectos que produce sobre los intereses económicos de la sociedad su buena o mala ejecución, pasamos a estudiar aquellas otras que pertenecen a la clase que, a falta de un término más apropiado, hemos llamado facultativa: es decir, aquellas que algunas veces asumen los gobiernos y otras no, y que no se admite con unanimidad que deben ejercerlas.

[24] Los siguientes extractos del *Code de Commerce* francés (la traducción es la de M. Fane) muestran el extremo hasta el cual se hacen en la ley francesa esas distinciones justas y se facilitan las investigaciones apropiadas. La palabra *banqueroute*, que sólo puede traducirse por quiebra, se limita, sin embargo, en Francia, a la insolvencia *culpable*, la cual se divide en quiebra *simple* y quiebra *fraudulenta*. A continuación indicamos los casos de quiebra simple.

"Todo insolvente que, al investigarse sus negocios, aparezca culpable de uno o más de los siguientes delitos, se perseguirá como un quebrado simple:

"Si los gastos de su casa, que está obligado a anotar cada día en un libro, parecen excesivos;

"Si hubiera gastado sumas considerables en el juego o en operaciones de puro azar;

Antes de entrar a tratar de los principios generales de la cuestión, será conveniente que eliminemos de nuestro camino todos aquellos casos en los cuales la intervención del gobierno es dañosa por el hecho de que se base en opiniones falsas sobre el asunto en el cual interviene. Esos casos no tienen ninguna relación con cualquier teoría referente a los límites que debe tener la intervención. Hay algunas cosas en las cuales el gobierno no debe intervenir y otros en las que sí debe hacerlo; pero sea justa o injusta la intervención, ésta tiene que ser perjudicial si el gobierno, no entendiendo el asunto en que interviene, lo hace para producir un resultado que sería perjudicial. Empezamos, pues, pasando revista a diversas teorías falsas que de vez en cuando han inspirado actos de gobierno más o menos perjudiciales desde el punto de vista económico.

Los escritores sobre economía política que me han precedido han creído necesario dedicar muchas fatigas y mucho espacio a esta parte del asunto. Por fortuna ahora es ya posible, al menos en nuestro país, abreviar mucho esa parte puramente negativa de nuestros estudios. Las falsas teorías sobre economía política que tanto daño han hecho en los tiempos pasados, se han desacreditado por completo entre todos aquellos que no se quedaron rezagados en el progreso general de la opinión; y son pocos los decretos que en otros tiempos se basaron en esas teorías que deforman aún nuestro código. Como los principios sobre los cuales se basa su condenación se han expuesto

"Si apareciera que había tomado prestadas grandes cantidades de dinero o vendido mercancías con pérdida o por bajo del precio corriente, después de haberse cerciorado por su último balance de que sus deudas excedían al activo en más de la mitad de éste;

"Si ha emitido valores negociables por valor de tres veces el importe de su activo disponible, según su último balance.

"También *puede* procederse, considerándolos como quebrados simples, contra los siguientes:

"El que no haya declarado su propia insolvencia en la forma prescrita por la ley;

El que no ha venido y se ha entregado dentro del tiempo límite, sin que pueda ofrecer ninguna excusa legítima por su ausencia;

"El que no presenta libros de contabilidad o los presenta con irregularidades, y esto aunque dichas irregularidades puedan no indicar fraude".

El castigo por la "quiebra simple" es el encarcelamiento por un tiempo no inferior a un mes ni superior a dos años. Los siguientes son casos de quiebra fraudulenta, cuyo castigo es *travaux forcés* (galeras) durante un cierto tiempo.

"Si ha intentado ocultar sus bienes fingiendo gastos o pérdidas, o dejando de anotar ingresos;

"Si ha ocultado fraudulentamente cualquier suma de dinero o cualquier deuda que se le deba o cualquier mercancía u otros bienes muebles;

"Si ha hecho ventas fraudulentas o regalos de sus bienes;

"Si ha permitido que se pruebe la existencia de deudas ficticias contra sus propiedades;

"Si se le han confiado bienes, ya fuera para tenerlos en depósito o con instrucciones especiales para su uso, y los ha dedicado, sin embargo, a usos personales;

"Si ha comprado bienes inmuebles con nombre supuesto;

"Si ha ocultado sus libros.

"También *puede* procederse de manera similar contra los siguientes:

"El que no ha llevado libros de contabilidad o cuyos libros no muestren su situación real por lo que respecta a sus deudas y a sus créditos;

"El que habiendo obtenido la debida salvaguardia *(sauf-conduit)* no se haya presentado".

Esas diversas estipulaciones se refieren tan sólo a insolvencia comercial. Por lo que respecta a las deudas ordinarias, las leyes son bastante más rigurosas para el deudor.

en otras partes de este tratado, podemos limitarnos ahora a unas cuantas indicaciones breves.

De esas falsas teorías, la más notable es la doctrina de la protección a la industria nacional; frase que significa la prohibición o la restricción por medio de fuertes derechos de aduana, de aquellas mercancías extranjeras que pueden producirse en el país. Si la teoría sobre la cual se basaba el sistema hubiera sido correcta, las conclusiones prácticas que de ella se deducían no habrían sido absurdas. La teoría era que el comprar las cosas que se hacían en el país beneficiaba a la nación, y que la introducción de mercancías extranjeras era una pérdida nacional. Y puesto que al mismo tiempo era evidente que el interés del consumidor es comprar mercancías extranjeras con preferencia a las nacionales siempre que aquéllas sean más baratas o mejores, el interés del consumidor aparecía en este caso en abierta oposición con el interés público; era seguro que, si se le abandonaba a sus propias inclinaciones haría lo que según esta teoría era perjudicial para el público.

No obstante, hemos probado al hacer el análisis de los efectos del comercio internacional, como ya lo habían probado antes otros escritores, que la importación de mercancías extranjeras en el curso ordinario del tráfico nunca tiene lugar, excepto cuando, desde el punto de vista económico, es un bien para la nación, porque hace que se obtenga la misma cantidad de mercancías con un costo menor para el país en trabajo y capital. Por consiguiente, el prohibir esta importación o imponer derechos que la impiden, es hacer que el trabajo y el capital del país sean menos eficientes en la producción de lo que de otra manera hubieran sido; y obliga a malgastar la diferencia entre el trabajo y el capital necesarios para producir la mercancía en el país, y los que se precisan para producir las cosas con las cuales pueden comprarse al extranjero. La importancia de la pérdida nacional que así se ocasiona se mide por el exceso del precio al cual se produce la mercancía sobre aquel al cual podría importarse. En el caso de géneros manufacturados toda la diferencia entre los dos precios se absorbe en indemnizar a los productores por el trabajo malgastado o por el capital que sostiene a ese trabajo. Aquellos a los cuales se supone beneficia este estado de cosas, esto es, los productores de los artículos protegidos, no obtienen ganancias más altas que los demás (a menos que formen una compañía exclusiva y disfruten un monopolio tanto contra su propio país como contra los demás). Todo es pura pérdida, tanto para el país como para el consumidor. Cuando el artículo protegido es un producto de la agricultura, como el despilfarro de trabajo no tiene lugar sobre toda la producción, sino sólo en lo que podría llamarse la última parte de la misma, el exceso en el precio sólo es en parte una indemnización para el despilfarro; el resto es un impuesto que se paga a los terratenientes.

La política restrictiva y prohibicionista se basó en su origen en lo que se llama el sistema mercantilista, el cual, como la utilidad del comercio internacional consistía tan sólo en hacer entrar dinero en el país, estimulaba por medios artificiales la exportación de géneros y ponía obstáculos a su importación. Las únicas excepciones al sistema eran las exigidas por la práctica del mismo. Con los materiales y los instrumentos de la producción se seguía una política contraria, dirigida, no obstante, al mismo fin: su importación era libre y no se permitía su exportación con objeto de que los fabricantes, contando con un suministro abundante de todo lo necesario para la fabricación, pudieran vender más barato y, por consiguiente, exportar más. Por una razón análoga, se permitía la importación e incluso se favorecía, cuando estaba limitada a productos de países que se suponía que compraban al país más de lo que éste les compraba a ellos, enriqueciéndose así con una balanza comercial favorable. Como parte del mismo sistema, se fundaron colonias por la supuesta ventaja que se obtenía obligándolas a comprar nuestras mercancías, o por lo menos a no comprar las de otros países: y a cambio de esta restricción se les concedía a ellas una ventaja equivalente por lo que respecta a las primeras materias que producían los colonos. Se llevaron tan lejos las consecuencias de esta teoría que no era raro que se llegara incluso a conceder primas a la exportación, y que se estimulara a los extranjeros a comprarnos a nosotros más bien que a otros países, por medio de una baratura que producíamos de una manera artificial pagando nosotros mismos una parte del precio con nuestros impuestos. Esto es ir mucho más allá de donde nunca llegó un comerciante por efecto de la competencia. Ningún tendero llegó nunca, creo yo, a sobornar a sus clientes vendiéndoles sus géneros con pérdida de una manera permanente, rehaciendo aquélla con fondos propios de otra procedencia.

El principio de la teoría mercantilista se ha abandonado ya incluso por los escritores y los gobiernos que todavía se aferran al sistema restrictivo. La influencia que ese sistema tiene sobre los hombres, independientemente de los intereses privados expuestos a pérdidas efectivas o imaginarias si se abandona, se deriva de errores distintos de la antigua idea de las ganancias que se obtienen de amontonar dinero en el país. La más eficaz de esas falacias es el alegato capcioso de dar empleo a nuestros obreros y a la industria nacional, en lugar de alimentar y sostener la industria extranjera. De los principios sentados en capítulos anteriores se desprende con claridad la respuesta a este argumento. Sin necesidad de revertir al teorema fundamental estudiado al principio de este tratado,[1] referente a la naturaleza y el origen de los empleos del trabajo, basta decir lo que han dicho por lo general los defensores del libre cambio: que la alternativa no está entre emplear nuestros propios obreros o los extranjeros, sino entre emplear una u otra clase de los nuestros. La mercancía importada se paga siempre, ya sea directa ya indirectamente, con los productos de nuestra propia industria, y ésta se hace más productiva, ya que con la misma cantidad de trabajo y de capital, podemos obtener una mayor cantidad del artículo en cuestión. Es posible que quienes no han estudiado bien la materia crean que el que exportemos una cantidad de nuestros propios productos equivalente a los artículos que

[1] Véase *supra*, pp. 92 ss.

consumimos, depende de eventualidades: del consentimiento de los países extranjeros a atenuar sus restricciones correspondientes a las nuestras, en que esa circunstancia estimule a los que no compran a intensificar sus compras, y que, si alguna de esas cosas u otras equivalentes no ocurren, el pago tiene que hacerse en dinero. Ahora bien, en primer lugar no hay nada que haga que el pago en dinero sea más censurable que el pago en cualquier otra forma, si el estado del mercado hace que sea aquélla la forma más ventajosa, y el dinero se adquirió y se repondrá de nuevo por la exportación de un valor equivalente de nuestros propios productos. Pero en segundo lugar, bastaría un corto intervalo de tiempo durante el cual se pagaran en dinero las importaciones para bajar tanto los precios que o bien cesaría una parte de las importaciones o bien se crearía una demanda extranjera de nuestros productos suficiente para pagar aquéllas. Concedo que esta perturbación de la ecuación de la demanda internacional nos sería hasta cierto punto perjudicial para la compra de otros artículos importados, y que un país que prohibe algunas mercancías extranjeras obtiene, *caeteris paribus*, aquellas que no prohibe a un precio menor del que de otra manera tendría que pagar. O en otros términos: un país que destruye o impide en absoluto ciertas ramas del comercio extranjero, aniquilando así una ganancia general para el mundo que se repartía en determinada proporción entre él y los demás países, hace que, en determinadas circunstancias, obtenga a expensas de los extranjeros una parte mayor de la que de otra manera conseguiría de la ganancia que se deriva de aquella parte del comercio exterior que deja subsistir. Pero ni aun esto puede hacerlo si los extranjeros mantienen prohibiciones o restricciones equivalentes contra sus mercancías. En todo caso la justicia o la conveniencia de destruir una o dos ganancias para aumentar una parte más bien grande de otra no necesita discutirse mucho, ya que la ganancia que se destruye es, por lo que respecta a la magnitud de las transacciones, la mayor de las dos, puesto que es la que el capital buscaría de preferencia, si se le dejara en libertad.

Derrotada como teoría general, la doctrina proteccionista encuentra apoyo en algunos casos particulares, por dos razones que, en realidad, implican intereses más importantes que la mera economía de trabajo: los intereses de la subsistencia y la defensa nacionales. Las discusiones con motivo de las leyes de granos han familiarizado a todo el mundo con el alegato de que deberíamos ser independientes del extranjero para la alimentación de nuestro pueblo, y las leyes de navegación se basaron, en teoría y en la práctica, en la necesidad de mantener un "plantel de marinos" para la marina de guerra. Sobre este último punto admito desde luego que el objetivo merece el sacrificio, y que un país que está expuesto a ser invadido por mar, si no puede de otra manera tener suficientes naves y marinos propios para estar seguro de que en caso de urgencia dispondrá del personal necesario para tripular su escuadra, está justificado al procurar obtener esos medios, aun cuando para ello tenga que hacer el sacrificio económico de encarecer los transportes. Cuando se pusieron en vigor las leyes inglesas de navegación,

los holandeses, por su pericia marítima y el bajo tipo de ganancia en su país, podían hacer el transporte marítimo de otras naciones, Inglaterra inclusive, a precios más baratos que estas naciones podían hacérselo a sí mismas, lo cual colocaba a todas las demás naciones en una situación bastante desventajosa para obtener marineros experimentados para sus barcos de guerra. Las leyes de navegación con que se remedió esta deficiencia, mientras que al mismo tiempo se asestaba un golpe al poderío marítimo de una nación con la cual Inglaterra estaba entonces frecuentemente en guerra, fueron probablemente, aunque perjudiciales bajo el punto de vista económico, convenientes desde el político. Pero los barcos y los marineros ingleses pueden hoy navegar tan barato como los de cualquier otro país, manteniendo por lo menos la competencia con las demás naciones marítimas, incluso en el propio comercio de éstas. Los fines que en un tiempo pudieron justificar las leyes de navegación no las precisan ya, y no ofrecen ninguna razón para que se mantenga esta excepción odiosa a la regla general del comercio libre.

Por lo que respecta a las subsistencias, se ha combatido tanto y con tanto éxito el alegato de los proteccionistas, que no precisa que le dediquemos mucha atención. El país surtido con mayor abundancia y regularidad de artículos alimenticios es aquel que obtiene sus suministros de la mayor superficie terrestre. Es ridículo fundar un sistema general de política sobre un peligro tan improbable como el de estar en guerra con todas las naciones del mundo a la vez, o suponer que, aun siendo inferior en el mar, todo un país puede ser bloqueado como una sola ciudad, o que los productores de alimentos de otros países no tendrían tanto interés en no perder un buen mercado como nosotros en no vernos privados de su trigo. No obstante, sobre el asunto de las subsistencias hay un punto que merece una atención más especial. Muchos países de Europa acostumbran suspender sus exportaciones de alimentos cuando escasean o temen que escaseen en el país. ¿Es esta una buena política? No cabe duda que en el estado actual de la moral internacional no puede censurarse a un pueblo, como tampoco a un individuo, que no se deja morir de hambre por alimentar a otras gentes. Pero si lo que se persiguiera en las máximas de conducta internacional fuera el mayor bien posible para el conjunto de la humanidad, no cabe duda que condenarían esa ruindad colectiva. Supongamos que en las circunstancias ordinarias fuera completamente libre el comercio de alimentos, de modo que el precio de los mismos en un país no excedería habitualmente del que tuviera en otro más que en el costo del transporte y una ganancia moderada para el importador, y supongamos que se produce una escasez general qua afecta a todos los países, pero en grado desigual. Si en un país subiera el precio más que en los demás, sería una prueba de que en ese país era mayor la escasez, y que permitiendo que fueran alimentos de otros países a ése, dejarían de emplearse en aliviar una necesidad para remediar otra más urgente. Así, pues, cuando se tienen en cuenta los intereses de todos los países es de desear la libre exportación. Para el país exportador considerado por separado,

tal vez sea, al menos en esta ocasión especial, un inconveniente; pero si se tiene en cuenta que el país que ahora da, quizás en alguna otra ocasión futura sea el que reciba y el que se beneficie de la libertad de exportar, no puedo por menos de pensar que incluso a los que más temen los motines debidos a la escasez de alimentos pudiera parecerles evidente que en tales casos ellos deben hacer a los demás lo que quisieran que se les hiciera a ellos.

En países en los que la teoría proteccionista está en decadencia [1848] pero aún no se ha abandonado, como los Estados Unidos, ha aparecido una doctrina que es una especie de compromiso entre la libertad de comercio y la restricción, a saber, que la protección por sí misma es inadecuada, pero que no hay nada que censurar en el hecho de tener tanta protección como puede resultar de unas tarifas cuya única finalidad es obtener ingresos para el erario público. Incluso en Inglaterra se expresa algunas veces el pesar de que no se conservara un "derecho de entrada moderado" sobre el trigo teniendo en cuenta los ingresos que produciría. No obstante, independientemente de lo imprudente que es gravar las cosas necesarias para la vida, esta doctrina no tiene en cuenta el hecho de que los ingresos se perciben sólo sobre la cantidad importada, pero el impuesto se paga sobre toda la cantidad consumida. Hacer que el público pague mucho para que la tesorería reciba poco, no es una manera muy conveniente de obtener ingresos. En el caso de los artículos manufacturados la doctrina entraña una contradicción palpable. La finalidad del impuesto como un medio de obtener ingresos es incompatible con la protección que pueda proporcionar incluso incidentalmente. Sólo puede actuar como una protección en la medida en que impide la importación, y en ese mismo grado no proporciona ingresos.

El único caso en el cual pueden defenderse los derechos protectores basándose en principios de la economía política, es cuando se imponen temporalmente (sobre todo en una nación joven y progresista) esperando poder naturalizar una industria extranjera que es de por sí adaptable a las circunstancias del país. Con frecuencia, la superioridad de un país sobre otro en una rama de la producción se debe tan sólo al hecho de haber empezado antes. Puede no existir ninguna ventaja inherente de una parte, ni desventaja de la otra, sino sólo la superioridad actual de la habilidad y la experiencia adquiridas. Un país que tiene aún que adquirir esta habilidad y esta experiencia, puede, en otros aspectos, adaptarse mejor a la producción en cuestión que otros que se dedicaran a ella antes; y además, según ha observado con acierto Mr. Rae, no hay nada que tienda tanto a fomentar los perfeccionamientos en cualquier rama de la producción como el ensayarla en condiciones nuevas. Pero no puede esperarse que los particulares introduzcan, a sus propios riesgos, o mejor exponiéndose a pérdidas seguras, una nueva manufactura, y soporten la carga de llevarla adelante hasta que los productores hayan adquirido el nivel de conocimientos y de experiencia de aquellos que están de antiguo familiarizados con la misma. Un derecho protector, sostenido durante un tiempo razonable puede[2] ser muchas veces la forma que presente menos inconvenientes para que la nación contribuya a sostener ese experimento. Pero es esencial que la protección se limite a aquellos casos en los cuales hay buenas razones para suponer que la industria a la que da medios de vida en sus primeros pasos, podrá prescindir de la protección después de algún tiempo; ni se debe nunca dejar esperar a los productores del país que la protección continuará más allá del tiempo necesario para que demuestren lo que son capaces de hacer.

[3] El único escritor con alguna reputación como economista político que defiende aún [1865] la doctrina proteccionista, Mr. H. C. Carey, apoya su defensa desde un punto de vista económico sobre todo en dos razones. Una es la gran economía en el costo del transporte, que resulta de producir las mercancías en el lugar en el que se han de consumir o muy cerca. Mr. Carey considera que la totalidad de los gastos de transporte, tanto de las mercancías importadas como de las que se exportan a cambio de ellas, es una carga directa sobre los productores y no, como en realidad ocurre, sobre los consumidores. En quienquiera que recaiga es sin duda una carga sobre la industria del mundo. Pero es obvio (y que no lo vea Mr. Carey es una de las muchas cosas sorprendentes de su libro) que sólo se soporta esa carga a cambio de una ventaja más que equivalente. Si la mercancía se compra a un país extranjero con productos domésticos a pesar del doble gasto de transporte, el hecho prueba que por muy elevado que sea este gasto, está más que compensado por la economía en el costo de producción, y el trabajo colectivo del país está en conjunto mejor remunerado que si el artículo se produjera en éste. El costo de transporte es un derecho protector natural que la libertad de comercio no puede suprimir, y a menos que América gane más obteniendo sus manufacturas por medio de su trigo y su algodón de lo que pierde en gastos de transporte, el capital empleado en producir trigo y algodón en cantidad cada vez mayor para los mercados extranjeros se emplearía en producir artículos manufacturados. Las ventajas naturales que acompañan a una forma de la actividad en la que hay que pagar menos gastos de transporte, pueden cuando más ser una justificación para una protección temporal y de carácter experimental. Como los gastos de producción son siempre mayores al principio, puede suceder que la producción en el país, aunque sea en realidad más ventajosa, puede no serlo efectivamente hasta después de un período durante el cual se pierda dinero, pérdida que no es de esperar que se avengan a soportar los especuladores privados para que sus sucesores se beneficien con su ruina. Por ello he admitido que en un país nuevo puede algunas veces ser económicamente defendible una protección temporal con la condición, sin embargo, de que se limite la duración de la misma y que se advierta desde luego que durante la última parte de su existencia vaya decreciendo gradualmente. Una protección temporal de

[2] [El "será" del original (1848) se cambió en el "puede ser" en la 7ª ed. (1871) y se añadió en la siguiente frase el "es esencial que"].

[3] [Los tres párrafos siguientes se añadieron en la 6ª ed. (1865)].

esta naturaleza es muy semejante a la que concede una patente, y debe regirse por condiciones análogas.

El otro argumento que invoca Mr. Carey en apoyo de las ventajas económicas del proteccionismo se aplica tan sólo a los países cuyas exportaciones consisten en productos agrícolas. Alega Mr. Carey que al exportar estos productos, lo que en realidad envían fuera es su propio suelo ya que los consumidores lejanos no devuelven a la tierra del país, como lo harían los consumidores nacionales, los elementos fertilizantes que extraen de la misma. Este argumento merece alguna atención por el hecho de que descansa sobre una realidad física, realidad que sólo desde hace poco se ha podido comprender, pero que está destinada a ser un elemento importante para los hombres de estado, como lo ha tenido que ser siempre para el destino de las naciones. Sin embargo, es asunto que nada tiene que ver con el proteccionismo. Es evidente, y no necesita por lo tanto ningún testimonio, que la inmensa producción de materias primas de América para su consumo en Europa, va agotando poco a poco el suelo de los estados del este e incluso de los estados más viejos del oeste, y que unos y otros son ya menos productivos que antes. Pero lo que ya he dicho con respecto al costo de transporte es aplicable también al costo de abonar las tierras. La libertad de comercio no obliga a América a exportar su trigo, y es evidente que dejaría de hacerlo si no le conviniera. Por consiguiente, así como no continuaría exportando materias primas e importando manufacturas más que mientras la economía de trabajo que realizara al hacerlo excediera de lo que le costara el transporte, así también cuando necesitara reemplazar en el suelo los elementos de fertilidad que había enviado fuera, importaría los abonos si la economía en el costo de producción compensara con creces el costo del transporte junto con el de los abonos, y si no fuera así cesaría la exportación de trigo. Es evidente que una de esas dos cosas habría ya sucedido si no hubiera habido siempre a mano nuevas tierras cuya fertilidad aún no se ha agotado, cuyo cultivo le permite, con o sin peligro, aplazar la cuestión de los abonos. Tan pronto como deje de responder mejor económicamente la roturación de nuevos terrenos que abonar los viejos, América tendrá que convertirse en un país importador de abonos o cultivará trigo sólo para sí, sin derechos de protección, y hará dentro del país, como desea Mr. Carey, sus manufacturas y sus abonos.[4]

[4] A esto replicaría Mr. Carey (en realidad ha replicado ya así por adelantado) que de todas las mercancías, el estiércol es la menos susceptible de llevarse a grandes distancias. Esto es cierto por lo que se refiere a las aguas negras y al estiércol de establo, pero no lo es por lo que respecta a los ingredientes a los cuales deben su eficacia esos abonos. Estos, por el contrario, son casi siempre sustancias que contienen un gran poder fertilizante en un volumen reducido; sustancias de las cuales el cuerpo humano sólo precisa pequeñas cantidades y por ello muy susceptibles de importarse; los álcalis minerales y los fosfatos. En realidad se trata más bien de los fosfatos, pues, de los álcalis, la sosa puede obtenerse en todas partes, en tanto que la potasa siendo uno de los constituyentes del granito y de otras rocas feldespáticas, existe en muchos subsuelos, por cuya descomposición progresiva se renueva, y contribuyen a parar también una buena cantidad a los depósitos de los ríos. Por lo que respecta a los fosfatos, éstos, bajo la forma muy conveniente de huesos pulverizados, forman un artículo corriente

Por esas razones obvias, considero que no son válidos en absoluto los argumentos económicos de Mr. Carey en favor del proteccionismo. No obstante, el punto de vista económico no es, ni mucho menos, el más importante de este caso. Los proteccionistas americanos razonan a veces bastante mal; pero sería una injusticia suponer que su credo proteccionista sólo descansa sobre un error económico. Muchos de entre ellos han dado su adhesión al proteccionismo más por razones de alto interés para la humanidad que por otras de carácter puramente económico. Mr. Carey y los que como él piensan, estiman que es una condición necesaria para el perfeccionamiento humano que abunden las ciudades; que los hombres combinen su trabajo por medio del intercambio, pero con sus vecinos cercanos, con gentes cuyas ocupaciones, capacidades y cultura mental sean diferentes de las suyas propias pero lo bastante próximas para que puedan mutuamente aguzar el ingenio y ampliar sus ideas, más bien que con gentes situadas al otro extremo de la tierra. Creen que una nación que se dedique por entero a una ocupación exclusiva o casi exclusiva, como la agricultura, no puede alcanzar un alto estado de civilización y cultura. Y en efecto hay una gran parte de verdad. Si esta dificultad puede vencerse, el pueblo de los Estados Unidos, con sus instituciones libres, su enseñanza generalizada y su prensa omnipotente, es el que puede hacerlo; pero el que sea o no factible es aún una incógnita. No obstante, en la medida en que pretende evitar la excesiva dispersión de la población, Mr. Wakefield ha indicado una manera mejor: modificar el sistema actual de disponer de las tierras aún no ocupadas, elevando el precio en lugar de bajarlo, o bien entregar las tierras gratuitamente, como se hace en gran medida desde que se aprobó la ley llamada de Homestead. Para cortar el nudo a la manera de Mr. Carey, por medio del proteccionismo, sería necesario proteger a Ohio y Michigan contra Massachusetts tanto como contra Inglaterra, pues las manufacturas de Nueva Inglaterra, como las de aquélla, no cumplen el desiderátum de llevar la población fabril a las puertas del agricultor del oeste. Boston y Nueva York no suplen las necesidades de las praderas del oeste mejor que Manchester, y tan difícil es devolver al suelo lo que se le quitó desde la una como desde la otra ciudad.

Sólo nos queda por examinar una parte del sistema proteccionista: su política por lo que respecta a las colonias y dependencias extranjeras, que consiste en obligarlas a comerciar tan sólo con el país dominador. Es evidente que un país que se asegura por ese medio una demanda extranjera suplementaria para sus mercancías, obtiene alguna ventaja en la distribución de las ganancias generales del comercio mundial. No obstante, puesto que hace que la actividad y el capital de la colonia se aparten de aquellos empleos que es evidente que son los más productivos, ya que son aquellos hacia los cuales tienden espontáneamente a fluir la actividad y el capital, en conjunto hay una pérdida de las fuerzas productivas del mundo, y la madre patria no gana tanto como hace perder a la colonia. Por consiguiente, si la madre

de comercio, del que se importan grandes cantidades en Inglaterra, y lo propio sucede en los demás países en los que la situación de la industria hace que merezca la pena pagar su precio.

patria se niega a conceder alguna reciprocidad de obligaciones, impone a la colonia un tributo indirecto mucho más opresivo y perjudicial que el directo. Pero si, con un espíritu más equitativo, se somete a restricciones correspondientes en beneficio de la colonia, el resultado final es sumamente ridículo: cada una de las partes pierde mucho para que la otra pueda ganar un poco.[5]

§ 2. Entre las intervenciones dañinas en el curso espontáneo de las transacciones industriales, se han de mencionar después del sistema de protección ciertas intervenciones en los contratos. Un ejemplo es el de las leyes sobre la usura. Estas tuvieron su origen en un prejuicio religioso contra el hecho de recibir interés por el dinero, que se derivó de esa fuente tan abundante de males para Europa: el intento de adaptar al cristianismo las doctrinas y los preceptos sacados de la ley judaíca. En los países mahometanos está terminantemente prohibido recibir intereses, y se observa el precepto con rigidez. Sismondi ha observado que una de las causas de la inferioridad industrial de las partes católicas de Europa, por comparación con las protestantes, es que la iglesia católica en la Edad Media dió su sanción a ese mismo prejuicio, que subsiste, disminuído pero sin que haya llegado a desaparecer, dondequiera que se profesa esa religión. Allí donde la ley o los escrúpulos de conciencia impiden que se preste dinero con interés, se pierde para los fines productivos el capital que pertenece a personas que no se dedican a negocios, o sólo puede aplicarse en determinadas circunstancias de parentesco personal o por medio de algún subterfugio. La actividad tiene que limitarse al capital de los empresarios y a los que pueden obtener en préstamo de personas no obligadas por las mismas leyes o religión que ellas. En los países musulmanes los banqueros y negociantes en dinero son hindúes, armenios o judíos.

En países más adelantados, las leyes no impiden ya recibir un interés por el dinero prestado, pero han intervenido en todas partes en la libre contratación entre el prestamista y el que recibe el dinero en préstamos, fijando un límite legal al tipo de interés y haciendo que el cobro de un interés superior al máximo que se ha fijado sea un delito penado. Esta restricción, aunque aprobada por Adam Smith, ha sido condenada por todas las personas instruídas después del ataque que sobre ellas hizo Bentham en sus *Cartas sobre la usura,* que aún pueden considerarse como lo mejor que se ha escrito sobre el asunto.

Los legisladores pueden decretar y mantener en vigor leyes sobre la usura por uno de estos dos motivos: con fines de carácter público, o por inquietarse por los intereses de las partes contratantes; en este último caso sólo por el de una de las partes, la que toma el dinero prestado. Como una cuestión de política la idea se basa tal vez en la conveniencia para el público en general de que el interés sea bajo. No obstante, suponer que la ley puede

[5] [Véase Apéndice II. *Proteccionismo*].

hacer que el tipo de interés sea más bajo de lo que lo haría el juego espontáneo de la oferta y la demanda es desconocer en absoluto las causas que influyen en las transacciones comerciales. Si la libre competencia de los prestatarios hiciera subir el interés al seis por ciento, esto prueba que al cinco por ciento hay más demanda de préstamos que capital en el mercado. Si en esas circunstancias la ley no permite un interés superior al cinco por ciento, habrá algunos prestamistas que, acatando la ley y no estando en situación de emplear su capital de otra manera, se contentarán con el tipo legal; pero otros, viendo que por medios distintos podrán obtener de su capital alguna ganancia superior a aquella que la ley autoriza prestándolo, no lo prestarán en modo alguno, y el capital disponible para préstamos, que era ya demasiado reducido, se reducirá aún más. De entre candidatos que no han podido conseguir el dinero en préstamo habrá muchos que necesitarán obtener el dinero a toda costa, y esos recurrirán a una tercera clase de prestamistas que estarán dispuestos a burlar la ley, ya sea por medio de una transacción tortuosa y más o menos fraudulenta, ya confiándose al honor del que recibe el dinero. Los gastos extraordinarios anexos al procedimiento tortuoso empleado y el equivalente al riesgo de la falta de pago y de los castigos legales, tiene que pagarlos el que recibe el dinero por encima del interés suplementario que se le hubiera exigido por efecto del estado general del mercado. Las leyes que se imaginaron con la idea de reducir el precio pagado por el dinero, hace al fin que aquél aumente. Esas leyes tienen además una tendencia francamente desmoralizadora. Dándose cuenta de la dificultad de descubrir una transacción pecuniaria ilegal hecha entre dos personas, en la cual no ha intervenido un tercero, mientras ambas partes contratantes tengan interés en mantener el secreto, los legisladores han adoptado el expediente de tentar al que tomó el dinero para que se convierta en informante, haciendo que una parte del castigo sea la anulación de la deuda, recompensando así al que ha empezado por obtener el dinero de otro con falsas promesas, se ha negado después a pagar y ha terminado haciendo recaer el castigo legal sobre el que le ayudó en su necesidad. El sentido moral de la humanidad cubre de infamia con justicia a los que recurren a esos procedimientos. Pero la misma severidad de la opinión pública hace que sea tan difícil la aplicación de la ley, y la imposición de los castigos correspondientes tan rara, que cuando en realidad ocurre no hace más que victimar a un individuo, y no surte efecto sobre la práctica general.

Si se supone que el motivo de la restricción no es el interés público, sino la consideración por los intereses del prestatario, sería difícil encontrar un caso en el cual la ternura del legislador estuviera peor empleada. Una persona sana de espíritu y que cuente ya la edad suficiente para poder disponer legalmente sus propios asuntos, tiene que suponerse capacitada para salvaguardar sus propios intereses pecuniarios. Si puede vender una propiedad o hacer un arriendo o transferir todos sus bienes sin control legal alguno, parece bien innecesario que el único contrato que no puede hacer sin que la ley intervenga sea un préstamo de dinero. La ley parece creer que el pres-

tamista, como trata con personas necesitadas, puede aprovecharse de sus necesidades y arrancar condiciones sólo limitadas por su capricho. Tal vez fuera así si sólo hubiera un prestamista al alcance del necesitado. Pero cuando puede recurrirse a todos los financieros de una comunidad rica, ningún prestatario está en situación desventajosa por el hecho de que le urja obtenerlo. Si no puede obtener el dinero al interés que pagan los demás, tiene que ser porque no pueda ofrecer tan buena garantía, y la competencia limitará la demanda suplementaria a un equivalente apropiado al riesgo de que sea insolvente. Aunque la ley pretende favorecer al prestatario, en este caso es sobre todo injusta con él. ¿Qué puede haber de más injusto que el que se impida a una persona que no puede ofrecer una buena garantía obtener dinero de otra que está dispuesta a prestárselo, no permitiendo a ésta que reciba el tipo de interés que sería un justo equivalente por el riesgo que corre? Por un mal entendido favor de la ley, tiene que quedarse sin el dinero que le es tal vez indispensable para evitar pérdidas mucho mayores o se ve reducido a recurrir a expedientes mucho más ruinosos, que la ley no ha podido prohibir.

Adam Smith, con alguna precipitación, expresó la opinión de que sólo dos clases de personas podían precisar tomar dinero prestado con interés superior al legal: los "pródigos y los proyectistas". Debería haber incluído a todas aquellas personas que tropiezan con dificultades pecuniarias, por pasajeras que sean sus necesidades. Cualquiera persona de negocios puede verse falta de los recursos con los cuales contaba para hacer frente a algún compromiso, cuya falta de cumplimiento en una fecha determinada puede ocasionarle la ruina. En épocas de dificultades comerciales, ésta es la situación de muchas casas comerciales muy prósperas, las cuales se convierten en competidores por la pequeña cantidad disponible de capital de que, en momentos de desconfianza general, sus dueños están dispuestos a desprenderse. Cuando aún estaban en vigor las leyes inglesas sobre la usura, por fortuna hoy abolidas, las limitaciones que imponían esas leyes se sentían como una agravación muy seria de todas las crisis comerciales. Comerciantes que hubieran podido obtener la ayuda que necesitaban con un interés de un siete o un ocho por ciento para períodos breves, se veían obligados a dar el 20 ó el 30 por ciento, o bien tenían que recurrir a la venta forzosa de géneros con una pérdida aún mayor. Habiendo impuesto la experiencia estos males a la atención del parlamento, se llegó a esa clase de compromiso que tanto abunda en la legislación inglesa y que tanto contribuye a hacer de nuestras leyes políticas la masa de inconsecuencias que es en realidad. Se reformó la ley como una persona reforma el zapato que le aprieta: hace un agujero allí donde más le aprieta y continúa usándolo. Conservando el principio erróneo como una regla general, el parlamento permitió una excepción en aquel caso en que el daño era más evidente. Dejó en vigor las leyes sobre la usura, pero eximió las letras de cambio cuyo plazo no fuera superior a tres meses. Algunos años después se anularon esas leyes con respecto a todos los contratos, excepto los referentes a la tierra, sobre los cuales continuaron en vigor.

No pudo darse la más mínima razón para hacer esta distinción extraordinaria; pero los terratenientes estimaban que el interés en las hipotecas, aunque casi nunca llegaba al que la ley autorizaba, rebasaría a éste; y se mantuvieron las leyes sobre la usura para que los terratenientes pudieran, según ellos creían, tomar dinero prestado a un tipo de interés inferior al del mercado, de la misma manera que se mantuvieron las leyes de granos para que esa misma clase pudiera vender su trigo a un precio superior al del mercado. La modestia de la pretensión era digna de la inteligencia que podía creer que tales medios servirían para alcanzar el fin propuesto.

Por lo que respecta a los "pródigos y proyectistas" de Adam Smith, ninguna ley puede impedir a un pródigo que se arruine, a menos que lo incapacite para regirse a sí mismo y a su propiedad, según la práctica injustificable de la ley romana y de algunos sistemas del continente basados en ella. El único efecto que producen las leyes contra la usura sobre un pródigo es hacer que se arruine más fácilmente, obligándole a recurrir a la clase más desacreditada de prestamistas y haciendo que las condiciones sean más onerosas a causa del riesgo adicional que la ley crea. Por lo que se refiere a los proyectistas (término que, en su sentido desfavorable, se aplica a toda persona que tiene un proyecto), esas leyes pueden impedir la realización de la empresa más prometedora, cuando ha sido planeada, como lo es por lo general, por una persona que no posee el capital necesario para llevarla a feliz término. Los capitalistas miraron con recelo al principio muchos de los perfeccionamientos más importantes que tuvieron que esperar durante largo tiempo hasta encontrar a alguien bastante atrevido para aventurarse por el camino desconocido; muchos años pasaron antes de que Stephenson pudiera convencer incluso al emprendedor público mercantil de Liverpool y Manchester de las ventajas que tendría la sustitución de los caminos de peaje por ferrocarriles, y proyectos en los cuales se han gastado mucho trabajo y grandes sumas de dinero con poco resultado visible (época de su progreso en la cual abundan más las predicciones de fracaso) pueden suspenderse indefinidamente o abandonarse por completo, con pérdida de todo lo desembolsado, si, cuando se han agotado los primeros fondos, la ley no permite que se obtengan más en las condiciones en las cuales la gente está dispuesta a correr los riesgos de una empresa cuyo éxito aún no es seguro.[6]

§ 3. Los préstamos no son la única clase de contratos en que los gobiernos se han creído calificados para regular sus condiciones mejor que las personas interesadas. Casi no existe ninguna mercancía que no hayan tratado, en uno u otro lugar y en una u otra época, de hacer que sea más cara o más barata de lo que sería por sí. Los artículos alimenticios son el caso más plausible para tratar de abaratar artificialmente una mercancía. En este caso es innegable la deseabilidad del objetivo que se persigue. Pero puesto que el precio medio de estos artículos, como el de todas las demás cosas, se ajusta al costo de producción, con la adición de la ganancia usual, si el agri-

[6] [Véase Apéndice JJ. *Leyes de usura*].

cultor no espera obtener este precio, no producirá, a menos que se le obligue por la ley, más de lo que precise para su propio consumo y, por consiguiente, si la ley está en absoluto decidida a que los alimentos sean más baratos, tiene que sustituir los motivos que de ordinario inducen a cultivar la tierra por un sistema de castigos. Si retrocede ante esas medidas, no tiene otro recurso que imponer una contribución a toda la nación para dar una prima o una bonificación a los cultivadores o importadores del trigo, dando así pan barato a cada uno de los habitantes de la nación a expensas de todos; en realidad sería una largueza para con los que no pagan impuestos a expensas de quienes los pagan; una de las formas de una práctica muy perjudicial es la de convertir a las clases trabajadoras en clases ociosas regalándoles la subsistencia.

No obstante, lo que los gobiernos han procurado reducir no es tanto el precio medio o general de los alimentos como el elevado precio que éstos alcanzan de vez en cuando en épocas de emergencia. En algunos casos, como por ejemplo el del famoso "máximo" del gobierno revolucionario de 1793, la regulación obligatoria fué una tentativa de los poderes gobernantes para contrarrestar las ineludibles consecuencias de sus propios actos; mientras con una mano esparcían una infinita abundancia del medio circulante, con la otra querían mantener los precios bajos, cosa evidentemente imposible excepto bajo un régimen de terror. En casos de verdadera escasez se incita a los gobiernos con frecuencia, como sucedió durante la escasez de 1847 en Irlanda, a que tomen las medidas necesarias para moderar el precio de los alimentos. Pero la deficiencia del suministro no puede hacer subir el precio de una cosa más allá de lo que es preciso para que el consumo se reduzca en proporción, y si un gobierno impide que esta reducción se produzca por un alza de precio, no queda ningún otro modo de realizarla sino hacerse cargo de todos los alimentos y servirlos racionados como en una ciudad sitiada. Cuando la escasez es efectiva nada puede aliviar la situación, excepto que las clases más ricas disminuyan su consumo. Si éstas compran y consumen la misma cantidad de alimentos que de ordinario, contentándose con dar el dinero que sea, no alivian en nada la situación. El precio sube hasta que los competidores más pobres no tienen ya medios para competir y las privaciones de alimentos recaen exclusivamente sobre los indigentes; a las otras clases sólo las afecta desde un punto de vista pecuniario. Cuando la oferta es insuficiente, alguien tiene que consumir menos, y si cada rico está decidido a no ser ese alguien, lo único que hacen al subvencionar a sus competidores más pobres es subir el precio otro tanto con el único objeto de enriquecer a los negociantes en trigo, que es precisamente lo contrario de lo que desean quienes recomiendan tales medidas. Lo único que los gobiernos pueden hacer en casos de emergencia es aconsejar la moderación general en el consumo y prohibir el de todo aquello que no sea de absoluta importancia. También es conveniente la importación directa de alimentos por cuenta del estado, cuando por razones especiales no la lleva a cabo la especulación privada. En cualquier otro caso son un gran error. En casos semejantes, los especuladores privados no se aventuran a competir con el gobierno, y si bien un gobierno puede más que cualquier comerciante, no puede hacer tanto como todos los comerciantes juntos.

§ 4. Sin embargo, puede culparse con mucha más frecuencia a los gobiernos de haber intentado, con pleno éxito, encarecer las cosas, que de haber tratado de abaratarlas por medios equivocados. El instrumento usual para producir la carestía artificial es el monopolio. El conceder un monopolio a un productor o comerciante o a un grupo de productores o comerciantes lo bastante reducido para que puedan ponerse de acuerdo, es darle la facultad de establecer sobre el público, para su provecho particular, un impuesto de una altura tal que no haga que el público deje de usar la mercancía. Cuando los que participan en el monopolio son tan numerosos y están tan esparcidos que no pueden ponerse de acuerdo el mal es mucho menor, pero incluso entonces no es tan activa la competencia entre un número limitado de comerciantes como lo sería si no hubiera limitación alguna. Los que tienen la seguridad de obtener una parte apreciable del negocio total no sienten la tentación de conseguir una parte mayor del mismo sacrificando una parte de sus ganancias. Una limitación de la competencia, por muy pequeña que sea, puede producir efectos nocivos en completa desproporción con la causa aparente. Se han dado casos en que la simple exclusión de los extranjeros de una rama de la actividad abierta a la libre competencia de todos los naturales del país, haya hecho de ella, aun en Inglaterra, una excepción en la energía industrial general del país. La manufactura de la seda en Inglaterra quedó muy rezagada con respecto a la de otros países de Europa mientras estuvo prohibida la importación de tejidos extranjeros. El consumidor paga, pues, además del impuesto recaudado en provecho, real o imaginario, de los monopolizadores, un impuesto adicional por su pereza e incapacidad. Cuando se les priva del estímulo inmediato de la competencia, los productores y los comerciantes se hacen indiferentes a los dictados de sus intereses pecuniarios finales, prefiriendo, a las más prometedoras perspectivas futuras, seguir su rutina. Una persona que está ya en situación próspera pocas veces se decide a dejar el camino trillado para empezar otro nuevo más perfecto, a menos que le empuje el temor de que algún rival le sustituya.

La condenación de los monopolios no debe extenderse a las patentes que permiten al inventor de un procedimiento perfeccionado gozar, durante un período de tiempo limitado, el privilegio exclusivo de usar su propio perfeccionamiento. Esto no es encarecer la mercancía para que él se beneficie, sino sólo aplazar una parte de la baratura que el público debe al inventor para recompensarle por el servicio que presta a la comunidad. Nadie negará que deba recompensarse al inventor, y que si se permitiera en seguida a todo el mundo aprovecharse de su invención sin haber participado en los trabajos o en los gastos en los que tuvo que incurrir para dar forma práctica a su idea, o bien nadie excepto las personas muy opulentas o dotadas de un alto espíritu público se dedicaría a estos trabajos o el estado tendría que fijar

un cierto valor al servicio rendido por el inventor y hacerle un donativo pecuniario. Esto se ha hecho en algunos casos, y puede hacerse sin inconveniente, en todos aquellos en los que el beneficio público es evidente; pero en general es preferible conceder un privilegio exclusivo de duración limitada, porque no deja nada a la discreción de nadie, ya que la recompensa que obtiene depende de que la invención sea útil, y cuanto mayor sea la utilidad, mayor será la recompensa, y porque la pagan aquellas personas que reciben el servicio, esto es, los consumidores de la mercancía. En realidad, estos motivos son de una importancia tan decisiva que, si se abandonara el sistema de patentes por el de recompensas por el estado, la forma mejor que éstas podrían asumir sería la de un pequeño impuesto temporal en beneficio del inventor, que pagaran todas aquellas personas que usaran el invento.[7] No obstante, las objeciones que pueden hacerse a éste o a cualquier otro sistema que confiera al estado la facultad de decidir si un inventor debe o no obtener alguna ganancia pecuniaria por la que él aporta al público, son más fuertes y aun más fundamentales que las más serias que pueden alegarse en contra de las patentes. Se admite de una manera general que las actuales leyes sobre patentes necesitan muchos perfeccionamientos; pero en este caso, como en el muy análogo de la propiedad literaria, sería una gran inmoralidad por parte de la ley dejar a todo el mundo en libertad de usar el trabajo de una persona sin el consentimiento de ésta y sin darle el equivalente debido. He visto con verdadera alarma diversos intentos recientes, por parte de personas autorizadas, para impugnar el principio de patente en su conjunto; intentos que, si tuvieran éxito, entronizarían el libre despojo bajo el nombre prostituído de libertad de comercio y colocarían a los hombres de entendimiento, más aún que en la actualidad, bajo la dependencia de los hombres de dinero.

§ 5. Paso ahora a ocuparme de otra clase de intervención gubernamental en la cual tanto los fines como los medios son igualmente odiosos, pero que existió en Inglaterra hasta hace no más de una generación y en Francia hasta el año 1864.[8] Me refiero a las leyes contra las uniones de obreros para elevar sus salarios; leyes promulgadas y mantenidas con el propósito declarado de mantener bajos los salarios, como se promulgó el famoso Estatuto de Trabajadores por un parlamento de patrones para impedir que la clase trabajadora, cuyo número había disminuído mucho por efecto de una epidemia, sacara ningún provecho de la disminución de la competencia para obtener salarios más altos. Leyes semejantes ponen en evidencia el infernal espíritu del propietario de esclavos, cuando ya no es posible retener a las clases trabajadoras en la esclavitud abiertamente declarada.

Si fuera posible para las clases trabajadoras, uniéndose entre sí, elevar o mantener elevado el tipo general de salario, casi no será preciso decir que

[7] [El resto de este párrafo se añadió en la 5ª ed. (1862)].

[8] [Así desde la 7ª ed. (1871). Antes (1848), "no hace mucho más de veinte años y está hoy en pleno vigor en algunos otros países"].

habría que regocijarse. Por desgracia el efecto no puede conseguirse por tales medios. Las muchedumbres que componen las clases trabajadoras son demasiado numerosas y se hallan demasiado dispersas para que puedan unirse y menos aún combinarse con éxito. Si pudieran hacerlo, podrían sin la menor duda conseguir disminuir la jornada y obtener el mismo salario por menos trabajo. Combinándose también podrían obtener un aumento general de los salarios a expensas de las ganancias. Pero esta facultad se halla confinada entre límites estrechos, y si intentaran estirarla más allá de estos límites, sólo podrían conseguirlo haciendo que estuviera siempre sin trabajo una parte de ellos.[9] Como se negaría el apoyo de la caridad pública a los que pudiendo tener trabajo no lo aceptaran, tendrían que sostenerlos los sindicatos a que pertenecieran; y los trabajadores, considerados en conjunto, no estarían en mejor situación que antes, teniendo que sostener al mismo número de personas con la misma suma total de salarios. No obstante, de este modo la atención de la clase trabajadora se centraría en el hecho de que es demasiado numerosa y en la necesidad de acomodar la oferta de trabajo a la demanda, para conseguir salarios elevados.

Las uniones para mantener altos los salarios tienen algunas veces éxito en oficios en los cuales los obreros son poco numerosos y se encuentran reunidos en determinados centros de trabajo. Es dudoso que estas uniones hayan producido jamás el menor efecto en la remuneración permanente de los hilanderos y los tejedores; pero los fundidores de tipos de imprenta pueden, según se dice, mediante una unión estrecha, mantener un tipo de salarios mucho más alto que el que es usual en empleos de igual dificultad y habilidad; e incluso parece ser que los sastres, que forman una clase mucho más numerosa, han conseguido hasta cierto punto un éxito parecido. Un alza de salarios limitada a determinados empleos, no se produce en estos casos a costa de las ganancias (como una subida general), sino que hace subir el valor y el precio del artículo en cuestión y recae sobre el consumidor; el capitalista que produce la mercancía sólo se perjudica en la medida en que el precio elevado tiende a reducir los límites del mercado, y aun en este caso sólo si esta limitación se produce en mayor proporción que el alza del precio, pues aun cuando con los salarios más altos emplea con el mismo capital menos trabajadores y obtiene menos mercancías, no obstante, si puede vender toda su producción al precio más alto sus ganancias son tan grandes como antes.

Este alza parcial de los salarios no debe considerarse como un mal[10] mientras no se produzca a expensas del resto de las clases trabajadoras. Cierto que el consumidor tiene que pagarla; pero la baratura de los géneros sólo es

[9] [Esta frase y la que le precede sustituyeron, pero no hasta la 7ª ed. (1871), a la siguiente del texto original (1848): "Pero si lo que se proponían era obtener efectivamente salarios más altos que el tipo fijado por la demanda y la oferta —el tipo que distribuye la totalidad del capital circulante del país entre toda la población trabajadora—, esto sólo podría conseguirse manteniendo siempre sin empleo a una parte de la misma"].

[10] [Así desde la 3ª ed. (1852). En su origen (1848): "debería considerarse como un bien"].

deseable cuando se debe a que su producción cuesta poco trabajo y no cuando la ocasiona la mala remuneración de éste. Tal vez parezca a primera vista que los altos salarios de los fundidores de tipos, por ejemplo, se obtienen a costa de la clase trabajadora en general. Esta elevada remuneración tiene que ser causa de que encuentren menos personas ocupación en ese oficio, o si así es así, tiene que conducir a que se emplee más capital en el mismo a expensas de otras industrias: en el primer caso pone en el mercado un número adicional de trabajadores; en el segundo, sustrae de ese mercado una parte de la demanda; efectos, ambos, que son perjudiciales para la clase trabajadora. Tales serían en realidad los resultados de una combinación afortunada en un oficio u oficios determinados durante algún tiempo después de su formación; pero cuando se convierte en una cosa permanente, los principios sobre los cuales tanto hemos insistido en este tratado muestran que no puede tener tal efecto. Los ingresos habituales de las clases trabajadoras en general sólo pueden estar influídos por las exigencias habituales de los trabajadores; cierto que éstas pueden alterarse, pero mientras no varían, los salarios nunca caen de una manera permanente por debajo del tipo que esas necesidades exigen, y tampoco permanecen durante mucho tiempo por encima de ese nivel. Si no hubieran existido combinaciones en determinados oficios, y los salarios en éstos no hubieran estado nunca por encima del nivel común, no hay ninguna razón para suponer que éste hubiera sido más alto de lo que es hoy. Hubiera habido simplemente un número mayor de habitantes y un número menor de excepciones al bajo tipo ordinario de salarios.

[11] Por consiguiente, si no fuera de esperar ninguna mejoría en la situación general de las clases trabajadoras, el éxito de una parte de ellas, por pequeño que fuera, en mantener los salarios por encima del nivel general del mercado mediante una combinación, sería muy satisfactorio. Pero cuando al fin se ve que la elevación del carácter y de la situación del conjunto de la clase trabajadora está al alcance de los esfuerzos racionales de los mismos trabajadores, es ya hora de que las clases mejor pagadas de artesanos calificados busquen su provecho en unión de los demás y no por la exclusión de sus camaradas. Mientras continúen fundando sus esperanzas en orillar la competencia y proteger sus salarios impidiendo el acceso de los demás al empleo que ellos disfrutan, no puede esperarse de ellos nada mejor que esa total ausencia de designios amplios y generosos, ese desdén casi abierto por todo aquello que no sean salarios y poco trabajo para sus pequeñas agrupaciones, que se hicieron patentes de manera tan deplorable en las actas y en los manifiestos de la Unión de Sociedades de Mecánicos durante su querella con sus patrones. Aunque pudiera conseguirse una mejora de la situación de una clase de trabajadores protegida, sería hoy un obstáculo más bien que una ayuda para la emancipación de las clases trabajadoras en general.

[11] [Este párrafo y el siguiente se añadieron en la 3ª ed. (1852) y se suprimió en este punto la siguiente frase del texto original: "Las combinaciones para mantener altos los salarios son, pues, no sólo permisibles, sino útiles, siempre que se hayan hecho efectivamente para obtener ese resultado"].

Pero aunque las combinaciones para mantener altos los salarios tienen éxito pocas veces y cuando lo alcanzan son, por las razones que he indicado, poco deseables, no puede negarse a una parte de la población trabajadora el derecho de intentarlo sin cometer una gran injusticia o sin correr el riesgo de que se engañen fatalmente respecto de las circunstancias que determinan su situación. Mientras la ley prohibió las uniones obreras con la finalidad de elevar los salarios, los obreros consideraron aquélla como la causa real de los bajos salarios, y no era posible negar que se había hecho todo lo posible por que así fuera. La experiencia de las huelgas ha enseñado mucho a los obreros acerca de la relación que existe entre los salarios y la demanda y la oferta de trabajo; y es de suma importancia que no se interrumpa la enseñanza.

[12] Es un gran error condenar, *per se* y en absoluto, tantos los sindicatos como la acción colectiva de las huelgas. Incluso partiendo del supuesto de que una huelga ha de fracasar inevitablemente siempre que intente elevar los salarios por encima del nivel que le señala en el mercado la demanda y la oferta, éstos no son agentes físicos, que ponen en manos de los trabajadores unos salarios determinados sin que intervengan la voluntad y la acción de aquéllos. El tipo de mercado no lo fija ningún agente superior que actúa por sí mismo, sino que es el resultado del regateo entre seres humanos —de lo que Adam Smith llama "los vaivenes del mercado"—, y los que no regatean continuarán durante mucho tiempo pagando, incluso en las tiendas por las compras que realicen, un precio superior al del mercado. Por lo que respecta a los trabajadores pobres que tienen que habérselas con ricos patrones, tendrían que esperar durante largo tiempo el salario que justificaría la demanda de su trabajo, si no lo exigieran: ¿y cómo podrían exigirlo si no se organizaran para actuar de común acuerdo? ¿Qué probabilidad de vencer tendría un obrero aislado que se declarara en huelga para obtener aumento de salario? ¿Cómo podría incluso saber si el estado del mercado permite un alza, si no es consultando con sus camaradas, lo que naturalmente les lleva a actuar de concierto? No vacilo en decir que las asociaciones de trabajadores de una naturaleza parecida a la de los sindicatos, lejos de ser un obstáculo para un mercado libre del trabajo, son indispensables para que éste exista; son el único medio de que los que tienen que vender su trabajo puedan cuidar de sus intereses en un sistema de libre competencia. Hay otra consideración de mucha importancia sobre la cual ha llamado por primera vez la atención al profesor Fawcett, en un artículo aparecido en la *Westminster Review*. La experiencia ha permitido al fin a los oficios más inteligentes estimar con bastante aproximación las circunstancias de las cuales depende el éxito de una huelga con vistas a la elevación de los salarios. Los obreros están ahora ya casi tan bien informados como el patrón acerca del estado del mercado para la mercancía que producen, pueden calcular sus gastos y sus ganancias,

[12] [Este párrafo se añadió en la 5ª ed. (1862). No obstante, la segunda frase decía entonces: "Estoy de acuerdo en que una huelga es injusta siempre que es insensata, y es insensata siempre que intenta elevar los salarios por encima del tipo de mercado permitido por la relación existente entre la oferta y la demanda. Pero la demanda y la oferta no son agentes materiales", etc. El texto actual data de la 7ª ed. (1871)].

saben cuándo la rama de la producción en la cual trabajan goza o no de prosperidad, y sólo cuando ésta sea una realidad declararán una huelga para obtener aumento de salarios, aumento que es tanto más probable que el patrón esté dispuesto a conceder cuanto que sabe que están dispuestos a ir a la huelga. Por consiguiente, puede decirse que la tendencia de este estado de cosas es hacer que en cada rama de la producción todo aumento de las ganancias vaya acompañado de un aumento de salarios, lo cual, como hace observar Mr. Fawcett, es un comienzo hacia la participación regular de los trabajadores en las ganancias que se derivan de su trabajo, tendencia que siempre es conveniente estimular por las razones que hemos expuesto en un capítulo anterior,[13] ya que es en esta dirección en la que hemos de buscar el mejoramiento de las relaciones económicas entre el trabajo y el capital. Por consiguiente, las huelgas y las agrupaciones de oficios que las hacen posibles son, por diversas razones, una parte valiosa y no como muchos creen perjudicial, de la maquinaria social existente.

No obstante, para que las asociaciones obreras sean tolerables es condición indispensable que sean voluntarias. Ninguna severidad será excesiva para impedir todo intento de obligar a los trabajadores a que se adhieran a una asociación o para que tomen parte en una huelga por amenazas o violencia. La ley no debe inmiscuirse en la coacción moral que pueda derivarse de la expresión de las opiniones; incumbe a la opinión más instruida el restringirla, rectificando los sentimientos morales de la gente. Pero ya es otra cosa cuando las uniones, siendo voluntarias, se proponen alcanzar objetivos que son en realidad contrarios al bien público. Los altos salarios y las pocas horas de trabajo son en general buenos objetivos, o al menos pueden serlo;[14] pero entre los fines que se proponen muchos sindicatos figuran la supresión del trabajo a destajo, o que no haya diferencia entre el salario del trabajador experto y el inexperto, o que ningún miembro del sindicato gane más de cierta cantidad por semana, para que puedan emplearse más trabajadores;[15] y la abolición del trabajo a destajo, en sus diversas modificaciones, figuraba en lugar conspicuo entre las demandas de la Unión de Sociedades de Mecánicos. Esas asociaciones persiguen objetivos perniciosos. Su éxito, aunque sea sólo parcial, es un mal público; y si fuera completo sería tan dañino como cualquiera de los males que se derivan de una legislación económica defectuosa. Lo peor que puede decirse de las peores leyes que afectan a la actividad y a su remuneración, compatibles con la libertad personal del trabajador, es que sitúan en un mismo nivel al trabajador y al holgazán, al hábil y al incompetente, y esto es, en la medida de lo posible, lo que se

[13] Véase *supra*, lib. V, cap. VII.

[14] [En este punto se omitió a partir de la 3ª ed. (1852) el siguiente pasaje del texto original (1848): "y la limitación del número de personas empleadas puede ser una condición necesaria para la existencia de las mismas. Por consiguiente, los acuerdos para no trabajar por menos de un salario determinado o durante más de un cierto número de horas o incluso para no trabajar con un patrón que emplee más de un determinado número de aprendices son, cuando los hacen voluntariamente todos los interesados, no sólo irrecusables, sino que serían de desear, a no ser porque casi nunca alcanzan la finalidad que se proponen"].

[15] [Esta frase se intercaló en la 3ª ed. (1852)].

proponen[16] las normas dictadas por esos sindicatos.[17] No se sigue de aquí, sin embargo, que la ley debería tachar a esas asociaciones de ilegales y punibles. Aparte de toda consideración de libertad constitucional, los intereses más respetables de la especie humana exigen en forma imperativa que todos los experimentos de carácter económico emprendidos voluntariamente tengan la más completa autorización y que los únicos medios de intentar mejorar su situación económica que se proporcionen a las clases menos afortunadas de la comunidad sean la violencia y el fraude.[18]

§ 6. Entre las diversas formas de ejercicio indebido de la facultad de gobernar comentadas en este capítulo, sólo he incluído aquellas que se apoyan en teorías que tienen aún más o menos arraigo en los países más cultos. No me he ocupado de algunas que han ocasionado daños aun mayores en épocas no muy lejanas, pero que se han abandonado ya por lo general, al menos en teoría, aunque todavía en la práctica subsiste de ellas lo bastante para que sea imposible clasificarlas entre los errores que pasaron a la historia.

Por ejemplo, puede decirse que como tesis general se ha abandonado ya por completo la idea de que un gobierno elegirá las opiniones que debe tener el pueblo y no consentirá otras doctrinas sobre política, moral, leyes o religión que las que él mismo aprueba, ya se expresen por escrito, ya de palabra. Hoy se sabe que un régimen de esta naturaleza es fatal para toda clase de properidad, incluso la económica; que cuando se impide por miedo

[16] [Así desde la 5ª ed. (1862). En las anteriores ediciones: "finalidad confesada"].

[17] [El resto de este párrafo data de la 3ª ed. (1852). La 1ª ed. (1848) decía: "Toda sociedad que exige de sus miembros la obediencia a reglas de esta clase e intenta obligar a los patrones a aceptarlas negándose a trabajar, es una calamidad pública. Hasta qué punto estaría justificada la ley considerando la formación de tales asociaciones como ilegal y punible, depende de la difícil cuestión de hasta dónde alcanzan los límites legítimos de la libertad constitucional. ¿Cuáles son los límites apropiados del derecho de asociación? El asociarse con el fin de violar la ley no podría tolerarse bajo ningún gobierno. Pero entre los numerosos actos, aunque dañinos de por sí, cuyo ejercicio no debería prohibir la ley a los individuos, ¿no existen algunos que son mucho más perjudiciales cuando la gente se une para realizarlos, y que la legislatura debería prohibir la unión, aunque no el acto en sí? Cuando se haya contestado a esas cuestiones desde un punto de vista filosófico, lo cual pertenece a una rama distinta de la filosofía social, podrá decirse si la clase de asociaciones de que aquí tratamos pueden ser objeto de otra clase de represiones distintas de las meramente morales".

Pero en la 2ª ed. (1849) esto se había sustituído ya por: "Toda sociedad que exige de sus miembros la obediencia a reglas como las descritas e intenta imponer su cumplimiento a los patrones negándose a trabajar, incurre en los inconvenientes del comunismo, sin librarse de ninguno de los que acompañan a la propiedad individual. No se sigue de aquí, sin embargo, que la ley", etc., como en la presente].

[18] [1862]. Quienquiera que desee comprender la cuestión de las uniones obreras desde el punto de vista de los trabajadores, debe estudiar un folleto publicado en 1860, por T. J. Dunning, Secretario de la London Consolidated Society of Bookbinders, titulado *Trades Unions and Strikes, their Philosophy and Intention*. En este folleto, muy interesante, se exponen muchas opiniones con las cuales coincido sólo en parte y algunas con las cuales no estoy de acuerdo en modo alguno. Pero figuran también muchos argumentos sólidos y una exposición muy instructiva de las falacias corrientes de los adversarios. Los lectores pertenecientes a otras clases verán con sorpresa no sólo cuán grande es la parte de justicia que tienen a su favor las uniones, sino también cuánto menos flagrantes y condenables parecen incluso sus mayores errores cuando se contemplan desde el punto de vista que es natural sea el de las clases trabajadoras.

a la ley o por miedo a la opinión que el espíritu humano ejercite todas sus facultades con libertad sobre los asuntos más importantes, adquiere una apatía y una imbecilidad que, cuando llegan a un cierto grado, lo descalifican para lograr cualquier adelanto considerable aun en los asuntos más corrientes de la vida, y que, si aumentan más, le hacen incluso perder sus anteriores logros. Ningún ejemplo más decisivo que el de España y Portugal, durante los dos siglos que siguieron a la Reforma. La decadencia de esas naciones en grandeza nacional, e incluso en civilización material, mientras casi todas las demás naciones de Europa progresaban sin interrupción, se ha atribuído a varias causas, pero hay una que es básica para todas ellas: la Santa Inquisición y el sistema de esclavitud mental que simboliza.

No obstante, aunque esas verdades se reconocen en todas partes y en todos los países libres se admite como axiomática la libertad tanto de opinión como de discusión, esta aparente liberalidad y esta tolerancia gozan tan poco todavía de la autoridad de un principio que están siempre dispuestas a rendirse ante el miedo o el horror que inspiran algunas opiniones. En los últimos quince o veinte años [19] se ha encarcelado a varios individuos por profesar públicamente, algunas veces en forma muy moderada, su incredulidad en materia de religión, y es probable que tanto el público como el gobierno, cuando se produzca el primer pánico a propósito del cartismo o el comunismo, recurrirán a medios similares para impedir la propagación de doctrinas democráticas o contra la propiedad. No obstante, en este país las restricciones efectivas sobre la libertad de pensamiento no proceden tanto de la ley o del gobierno como del temperamento intolerante del espíritu nacional, que no tiene ya orígenes tan respetables como la santurronería o el fanatismo, sino más bien el hábito general, tanto por lo que respecta a la opinión como a la conducta, de regular la vida por una estricta aceptación de la costumbres y de imponer castigos sociales a todas las personas que reinvindican su independencia personal sin ningún partido que las apoye.

Capítulo XI

DE LOS FUNDAMENTOS Y LIMITES DEL PRINCIPIO DEL *LAISSER-FAIRE* O NO INTERVENCION

§ 1. Llegamos ahora a la última parte de nuestra empresa: el estudio, en la medida en que cae dentro de este tratado (esto es, en tanto en cuanto es una cuestión de principio y no de detalle), de los límites de las atribuciones del gobierno; la cuestión de a qué materias puede o debe extenderse la intervención gubernamental en los asuntos de la sociedad, además de aquellas que forzosamente le incumben. Ningún asunto ha sido objeto de más vivas discusiones en la época actual; no obstante, la controversia ha girado más bien en torno a ciertos puntos escogidos y sólo se ha tocado ligeramente el resto del

[19] [Así desde la 7ª ed. (1871). En la 1ª ed. (1848): "dos o tres"].

problema. En realidad, aquellos que se han ocupado de un aspecto determinado de la intervención gubernamental, tales como la educación oficial (espiritual o secular), la regulación de las horas de trabajo, el cuidado público de los pobres, etc., se han extendido a menudo en argumentos de carácter general de una amplitud muy superior a la aplicación general especial que de ellos se hacía y han mostrado una inclinación muy marcada en contra de que se toque a esas cosas o en favor de ingerirse decididamente en ellas, pero rara vez han declarado, o a lo que parece han decidido, hasta qué punto llevarían uno u otro principio. Los que defienden la intervención se han contentado con afirmar el derecho y el deber del gobierno a intervenir, siempre que su intervención sea útil, y cuando aquellos que forman la escuela que se ha llamado del *laisser-faire* han intentado limitar con alguna exactitud las atribuciones del gobierno, las han reducido, por lo general, a la protección de las personas y los bienes contra la violencia y el fraude, definición con la cual no pueden estar de acuerdo ni ellos ni nadie, ya que excluye, como se ha mostrado en un capítulo anterior,[1] algunos de los deberes más indispensables y más unánimemente reconocidos del gobierno.

Sin que me proponga suplir por entero esta deficiencia de una teoría general sobre un asunto que, a mi modo de ver, no admite ninguna solución universal, intentaré aportar alguna ayuda para la solución de esta clase de problemas a medida que se presenten, examinando desde el punto de vista más general en que puede considerarse el asunto cuáles son las ventajas y cuáles los males o los inconvenientes de la intervención del gobierno.

Hemos de empezar por distinguir entre dos clases de intervención gubernamental que, aunque puedan referirse a la misma materia, difieren mucho en su naturaleza y en sus efectos, y cuya justificación precisa motivos de muy distinto grado de urgencia. La intervención puede extenderse hasta el control de la libertad de acción de los individuos. El gobierno puede prohibir a todas las personas que hagan determinadas cosas, o que las hagan sin su autorización, o puede ordenarles que hagan ciertas cosas, o darles a elegir entre hacerlas de determinada manera o abstenerse de hacerlas. Esta es la intervención *autoritaria* del gobierno. Existe otra clase de intervención que no es autoritaria: cuando un gobierno, en lugar de expedir una orden y obligar a cumplirla por medio de castigos, adopta un procedimiento a que tan pocas veces recurren los gobiernos, y del que podría hacerse un uso tan importante: el de aconsejar y publicar información, o cuando el gobierno, dejando a los individuos en libertad de usar sus propios medios en la persecución de cualquier objetivo de interés general, no interviene en sus asuntos, pero no confía tampoco el objetivo a su cuidado exclusivo, y establece, paralelamente a sus diposiciones, un medio de acción propio para la misma finalidad. Así, una cosa es mantener una iglesia oficial y otra no tolerar otras religiones, u otras personas que no profesen ninguna religión. Una cosa es establecer escuelas o colegios y otra exigir que no actúe como instructor de la juventud ninguna persona que no tenga una licencia del gobierno. Puede existir un

[1] Véase *supra*, lib. v, cap. i.

banco nacional o una fábrica del gobierno sin que ello justifique un monopolio contra los bancos o las fábricas privadas. Puede existir un servicio de correos sin penalidades por el transporte de cartas por otros medios. Puede existir un cuerpo de ingenieros oficiales para fines civiles, mientras que todo el que desee pueda adoptar la profesión de ingeniero civil. Puede haber hospitales públicos sin que se ponga ninguna restricción al ejercicio de la medicina o de la cirugía.

§ 2. Es evidente, incluso a primera vista, que la forma autoritaria de intervención del gobierno tiene un campo de acción legítimo mucho más limitado que la otra. En todo caso su justificación precisa una necesidad mucho más fuerte, mientras que existen extensos sectores de la vida humana de los cuales se ha de excluir imperiosamente y sin reserva de ninguna clase. Cualquiera que sea la teoría que adoptemos sobre el fundamento de la unión social, y sean cualesquiera las instituciones bajo las cuales vivamos, hay alrededor de cada ser humano considerado individualmente un círculo en el que no debe permitirse que penetre ningún gobierno, sea de una persona, de unas cuantas o de muchas; hay una parte de la vida de toda persona que ha llegado a la edad de la discreción, en la que la individualidad de esa persona debe reinar sin control de ninguna clase, ya sea de otro individuo o de la colectividad. Nadie que profese el más pequeño respeto por la libertad o la dignidad humana pondrá en duda que hay o debe haber en la existencia de todo ser humano un espacio que debe ser sagrado para toda intrusión autoritaria; la cuestión está en fijar dónde ha de ponerse el límite de ese espacio, cuán grande debe ser el sector de la vida humana que debe incluir este territorio reservado. Entiendo que debe incluir toda aquella parte que afecta sólo a la vida del individuo, ya sea interior, ya exterior, y que no afecta a los intereses de los demás o sólo los afecta a través de la influencia moral del ejemplo. Por lo que respecta al dominio de la íntima conciencia, a los pensamientos y los sentimientos y toda aquella parte de la conducta exterior que es sólo personal y no entraña consecuencias para los demás, sostengo que a todos debe estar permitido, y para los más cultivados y reflexivos debe ser con frecuencia un deber, afirmar y divulgar, con toda la fuerza de que son capaces, su opinión sobre lo que es bueno o malo, admirable o despreciable, pero sin obligar a los demás a aceptar esa opinión, tanto si la fuerza que se emplea es la de la coacción extralegal, como si se ejerce por medio de la ley.

Incluso en aquellas partes de la conducta que afectan a los intereses de los demás, incumbe a los defensores de las prohibiciones legales justificar su pretensión. El simple daño imaginario o supuesto a los demás no justificará la intervención de la ley en la libertad individual. Impedir que uno haga lo que está inclinado a hacer, o que obre de acuerdo con su propio juicio acerca de lo que es conveniente, no sólo es siempre fastidioso, sino que tiende siempre, *pro tanto*, a impedir el desarrollo de una parte de las facultades físicas o mentales, ya sean sensitivas, ya activas, y a menos de que la conciencia del individuo se adapte espontáneamente a la restricción legal, participa en mayor o menor grado de la degradación de la esclavitud. Sólo la absoluta necesidad y de ningún modo la simple utilidad, puede justificar una regulación prohibitoria, a menos que pueda hacerse recomendable de por sí a la conciencia general, a menos que personas de ordinario bien intercionadas crean o pueda inducírselas a creer que lo que se prohibe es algo que ellas no deben querer hacer.

No es lo mismo cuando las intervenciones gubernamentales no restringen la libertad de acción del individuo. Cuando un gobierno provee los medios para alcanzar un fin determinado, dejando a los individuos en libertad de usar otros si los juzgan preferibles, no se infringe la libertad, no hay restricciones fastidiosas o degradantes. Falta entonces una de las principales objeciones a la intervención del gobierno. No obstante, en casi todas las formas de gobierno existe algo que es obligatorio: el aprovisionamiento de medios pecuniarios. Estos se derivan de los impuestos o, si existen bajo la forma de dotación derivada de la propiedad pública, son a pesar de todo causa de tantos impuestos obligatorios como la venta o el rendimiento obtenido anualmente de esa propiedad permitiría evitar.[2] Y la objeción que necesariamente va unida a toda contribución obligatoria, se agrava casi siempre por las costosas precauciones y onerosas restricciones que son indispensables para evitar que nadie evada el pago de un impuesto obligatorio.

§ 3. Una segunda objeción de carácter general a la intervención del gobierno es que toda extensión de las funciones que incumben al mismo aumenta su fuerza en forma autoritaria, y aún más en la forma indirecta de su influencia. Se ha sabido reconocer, al menos en Inglaterra, la importancia de esta objeción, por lo que respecta a la libertad política; pero en los últimos tiempos son muchos los que se han inclinado a creer que la limitación de las facultades del gobierno sólo es esencial cuando éste está mal constituído: cuando no representa al pueblo, sino que es el órgano de una clase o de una coalición de clases, y que a un gobierno cuyo origen es suficientemente popular se le puede investir de cualquier poder sobre la nación, ya que sus poderes serían los de la nación sobre sí misma. Esto podrá ser cierto si la nación, en tales casos, no significa en la práctica una simple mayoría de la nación, y si las minorías sólo pudieran ser opresoras, pero no oprimidas. La experiencia enseña, sin embargo, que los depositarios del poder que son meros delegados del pueblo, esto es, de una mayoría, están tan dispuestos (cuando creen que pueden contar con el apoyo popular) como cualesquiera órganos de la oligarquía a arrogarse poderes arbitrarios y a mermar indebi-

[2] Los únicos casos en que la intervención del gobierno no implica nada de naturaleza obligatoria son aquellos más bien raros en los cuales, sin que exista ningún monopolio artificial, cubren sus propios gastos. Tal como, por ejemplo, un puente construído con dinero público, en el cual se cobran derechos de peaje que bastan para pagar no sólo los gastos corrientes, sino también el interés del desembolso original. Otro caso son los ferrocarriles nacionales de Bélgica y Alemania. El servicio de correos, si se suprimiera su monopolio y pagara no obstante sus gastos, sería otro ejemplo.

damente las libertades de la vida privada. El público, como colectividad, se halla siempre dispuesto a imponer no solo sus opiniones, por lo general egoístas, sobre sus propios intereses, sino sus opiniones abstractas e incluso sus gustos, como leyes obligatorias para los individuos. Y la civilización actual tiene una tendencia tan marcada a convertir la influencia de las personas que actúan sobre las masas en la única fuerza importante de la sociedad, que nunca fué mayor que ahora la necesidad de rodear la independencia individual de pensamiento, palabra y conducta de las más poderosas defensas, con objeto de mantener la originalidad de espíritu y la individualidad del carácter, que son las únicas fuentes de todo progreso real y de casi todas las cualidades que hacen que la especie humana sea muy superior a cualquier rebaño de animales. De aquí que no sea menos importante en un gobierno democrático que en cualquiera otra forma de gobierno el que se mire con recelo toda tendencia de las autoridades públicas a extender su intervención y a arrogarse un poder de cualquier clase del que pueda prescindirse. Tal vez sea esto aún más importante en una democracia que en ninguna otra forma de gobierno, porque allí donde la opinión pública es soberana, el individuo oprimido por el gobierno no encuentra, como en casi todas las otras formas de gobierno, un poder rival al cual puede pedir socorro o, al menos, simpatía.

§ 4. Una tercera objeción general a la intervención del gobierno se apoya en el principio de la división del trabajo. Toda función adicional que tome sobre sí el gobierno es una nueva ocupación que se impone a un organismo ya sobrecargado de deberes. Una consecuencia natural es que la mayor parte de las cosas se hacen mal, muchas no llegan a hacerse porque el gobierno no puede hacerlas sin demoras que son fatales para la finalidad perseguida, las funciones más penosas y menos ostentosas se aplazan o se descuidan y siempre se tiene a mano una excusa para explicar el descuido, mientras que los jefes administrativos se hallan siempre tan ocupados con los detalles oficiales, por muy superficial que sea su dirección, que no tienen tiempo para dedicarlo a los grandes intereses del estado y para preparar extensas medidas de mejoramiento social.

Pero esos inconvenientes, aunque graves y verdaderos, resultan mucho más de la mala organización de los gobiernos que de la extensión y la variedad de los deberes que tienen a su cargo. El gobierno no es el nombre que se da a un funcionario o grupo de funcionarios: dentro del órgano administrativo la división del trabajo puede llevarse hasta cualquier límite. El mal en cuestión se siente con mayor intensidad bajo algunos de los gobiernos del continente, en donde seis u ocho hombres que viven en la capital y se designan con el nombre de ministros quieren que la totalidad de los asuntos públicos del país pase, o se suponga que pasa, por las manos de cada uno de ellos. Pero el inconveniente se reduciría en gran proporción en un país en que se distribuyeran en debida forma las funciones entre los funcionarios del gobierno central y los locales, y en el que el organismo central estuviera dividido en un número suficiente de departamentos. Cuando el parlamento creyó conveniente investir al gobierno de una autoridad de inspección y de control sobre los ferrocarriles no los agregó al departamento del ministro del interior, sino que creó un consejo de ferrocarriles. Cuando decidió tener una autoridad directora central para la administración del socorro a los pobres, estableció la comisión para la ley de beneficencia. En pocos países desempeñan los funcionarios públicos mayor número de funciones que en algunos estados de la Unión Americana, sobre todo los de Nueva Inglaterra, pero la división del trabajo en los asuntos oficiales es extrema, ya que la mayor parte de los funcionarios públicos no tienen ni aun que responder ante ningún superior jerárquico, sino que realizan sus funciones en completa libertad, bajo el doble freno de la elección por sus conciudadanos y su responsabilidad civil y penal ante los tribunales.

No cabe duda de que para el buen gobierno es indispensable que los jefes de la administración, ya sean permanentes o accidentales, tengan un conocimiento general y *de conjunto* de todos los intereses confiados a la responsabilidad del poder central. Pero con una hábil organización interna de la maquinaria administrativa, dejando a los subordinados y, en la medida de lo posible, a los subordinados locales, no sólo la ejecución, sino hasta cierto punto el control de los detalles, haciéndolos responsables de los resultados de sus actos más que de los actos mismos, excepto cuando éstos son de la competencia de los tribunales, asegurándose bien de la honestidad y la capacidad de las personas nombradas para desempeñar las funciones, abriendo a todos la promoción desde los grados inferiores de la escala administrativa a los superiores, dejando en cada etapa al funcionario una mayor iniciativa en la adopción de medidas, de tal manera que en los grados más elevados la deliberación pueda concentrarse sobre los grandes intereses colectivos del país en cada departamento; si se hiciera todo esto, es probable que el gobierno no estuviera sobrecargado por ningún asunto, que en otros respectos fuera de su incumbencia, si bien siempre existiría el peligro de que se sobrecargara con asuntos de los cuales no debería ocuparse.

§ 5. Pero si bien una mejor organización de los gobiernos haría que fuera menos censurable la simple multiplicación de sus deberes, continuaría siendo cierto que en todas las comunidades más adelantadas todo aquello en que intervienen los gobiernos se hace peor de como se haría si lo realizaran o lo hicieran realizar las personas más interesadas en su buen resultado, abandonadas a sí mismas. Las razones para que así sea las expresa con bastante exactitud el dicho popular según el cual, cada uno entiende mejor sus propios asuntos y sus propios intereses y cuida de ellos mejor que lo hace o puede esperarse que lo haga el gobierno. Esta máxima puede aplicarse sin temor a errar a la mayor parte de los asuntos de la vida, y siempre que sea exacta debemos condenar toda ingerencia del gobierno que choque con

ella. Así, por ejemplo, la inferioridad de la acción gubernamental en cualesquiera de las actividades de la industria o del comercio se comprueba por el hecho de que casi nunca puede resistir la competencia de los particulares, dondequiera que éstos poseen el grado necesario de iniciativa y pueden disponer de medios adecuados. Todas las facilidades de información de que goza el gobierno, todos los medios de que dispone para remunerar y, por consiguiente, para tener a su servicio las personas de más talento, no compensan ni con mucho la enorme desventaja de un menor interés en el resultado.

Hay que tener presente, además, que aun si el gobierno superara en inteligencia y en conocimientos a cualquier habitante de la nación, tiene que estar en situación de inferioridad con respecto a todos los participantes tomados en conjunto. No puede poseer de por sí ni alistar a su servicio más que una parte de los talentos y las capacidades que contiene el país aplicables a un fin determinado. Es evidente que ha de haber muchas personas igualmente calificadas para el trabajo que aquellas a quienes emplea el gobierno, aun suponiendo que éste les seleccione sin tener en cuenta más que su idoneidad. Ahora bien, es evidente que, en la mayor parte de los casos, es a aquellas personas a las que se encomienda la dirección de las empresas particulares porque son las más capacitadas para hacerlo mejor o más barato.[9] En la medida en que así ocurre, es evidente que el gobierno, al excluir o incluso al sustituir la gestión individual, o bien sustituye un medio de acción mejor por otro peor o por lo menos sustituye, con su manera de realizar el trabajo, a todas las distintas maneras de realizarlo que emplearían muchas personas todas igualmente calificadas y que tienden al mismo fin, y esta variedad es mucho más propicia al progreso y al adelanto que la uniformidad que entraña un solo sistema.

§ 6. He reservado para el último lugar una de las razones más fuertes contra la extensión de la ingerencia del gobierno. Aun en el caso de que el gobierno pudiera rodearse en cada departamento de todas las capacidades intelectuales más eminentes y de los talentos más activos de la nación, no por ello sería menos de desear que se dejara la dirección de una gran parte de los asuntos de la sociedad en manos de las personas más directamente interesadas en ellos. Los asuntos de la vida son una parte esencial de la educación práctica de un pueblo, sin la cual los libros y la instrucción escolar, aunque muy necesarios y convenientes, no bastan a capacitarle para el mando y para adaptar los medios a los fines. La instrucción es sólo una de las cosas necesarias para el adelanto espiritual; otra, casi tan indispensable, es el ejercicio vigoroso de las energías activas: el trabajo, la iniciativa, el discernimiento, el dominio de sí mismo, y son las dificultades de la vida las que estimulan el desarrollo de estas cualidades. No debe confundirse esta doctrina con el optimismo complaciente que presenta los infortunios de la vida como algo deseable, porque son los que hacen que aparezcan las cualidades precisas para sobreponerse a ellos. Sólo porque existen esas dificultades es por lo que tienen algún valor las cualidades precisas para combatirlas. Como seres prácticos tenemos el deber de libertar la vida humana de tantas de esas dificultades como sea posible y no mantener una reserva de ellas de la misma manera que los cazadores protegen la caza para después ejercitarse en perseguirla. Pero puesto que la necesidad de los talentos activos y del discernimiento práctico en los asuntos de la vida sólo puede disminuirse, y en ningún caso, ni aun en el supuesto más favorable, puede prescindirse de ella, es importante que se cultiven esas cualidades no simplemente en una minoría selecta, sino en todos, y que la cultura así adquirida sea más variada y completa que la que la mayor parte de las personas pueden obtener en el estrecho campo de sus simples intereses individuales. Un pueblo que carece del hábito de la acción espontánea por los intereses colectivos, que tiene la costumbre de mirar hacia su gobierno para que le ordene lo que tiene que hacer en todas aquellas materias de interés común, que espera que se lo den todo hecho, excepto aquello que puede ser objeto de simple hábito o rutina, un pueblo así tiene sus facultades a medio desarrollar; su educación es defectuosa en una de sus ramas más importantes.

No sólo se difunde a través de toda la comunidad el cultivo de las facultades activas ejercitándolas, lo que ya de por sí es una de las adquisiciones más valiosas; se hace no menos, sino más necesario cuando se conserva en los jefes y en los funcionarios del estado un alto grado de esa cultura tan indispensable. No puede darse una combinación de circunstancias más peligrosa para la felicidad humana que aquella en que se mantienen a un alto nivel la inteligencia y el talento de la clase gobernante, pero se desalienta y se obstaculiza fuera de ella. Un sistema así personifica de una manera más cabal que ningún otro la idea del despotismo, añadiendo el arma de la superioridad intelectual a las que ya tienen los que disfrutan del poder legal. Se aproxima, tanto como lo permite la diferencia orgánica entre los seres humanos y los demás animales, al gobierno de las ovejas por su pastor, sin que exista nada equivalente al interés del pastor por la prosperidad de su rebaño. La única garantía contra la esclavitud política es el freno que puede mantener sobre los gobernantes la difusión entre los gobernados de la inteligencia, la actividad y el espíritu público. La experiencia prueba la gran dificultad de mantener de manera permanente esas cualidades a un nivel bastante elevado, dificultad que aumenta a medida que el adelanto de la civilización y la seguridad hacen desaparecer uno tras otro los trabajos, las dificultades y los peligros contra los cuales los individuos no tenían antes otro recurso que su propia fuerza, su habilidad y su valor. Es, por consiguiente, de suprema importancia que todas las clases de la comunidad, hasta la más baja, tengan mucho que hacer por sí mismas; que se exija de su virtud y de su inteligencia tanto como éstas puedan dar de sí; que, en tanto sea posible, el gobierno no sólo deje a sus propias facultades el manejo de todo lo que les concierne a ellas solas, sino que les permita o más bien les estimule a cuidar del mayor número posible de sus intereses comunes por medio de la coopera-

[9] [Así desde la 5ª ed. (1862). En el original (1848): "y"].

ción voluntaria; ya que esta discusión y dirección de los intereses colectivos es la gran escuela de ese espíritu público y el origen de ese conocimiento de los asuntos públicos, que se considera siempre como el carácter distintivo del pueblo de los países libres.

Una constitución democrática que no se apoye sobre instituciones democráticas en sus detalles, sino que se limite al gobierno central, no sólo no es libertad política, sino que con frecuencia crea un espíritu que es precisamente el opuesto, llevando hasta las capas más bajas de la sociedad el deseo y la ambición de dominio político. En algunos países lo que el pueblo desea es no ser tiranizado, pero en otros es que cada cual tenga iguales probabilidades de llegar a tiranizar. Por desgracia este último estado de los deseos es tan natural a la humanidad como el primero, y en muchas de las situaciones de la misma humanidad civilizada es donde hay más ejemplos. Los deseos del pueblo tenderán a rechazar la opresión, más bien que a oprimir, en proporción a como esté acostumbrado a dirigir sus asuntos mediante su intervención activa, en lugar de dejarlos al gobierno; mientras que las instituciones populares no inculcan en el pueblo el deseo de libertad, sino un apetito insaciable de honores y poder, en la medida en que toda la iniciativa y la dirección reside en el gobierno y que los individuos sienten y actúan bajo su constante tutela, apartando la inteligencia y la actividad del país de los asuntos que más le importan para dedicarlos a la mezquina competencia por los provechos egoístas y las pequeñas vanidades de los cargos oficiales.

§ 7. Las que anteceden son las principales razones, de carácter general, que abogan por la restricción a los límites más estrechos de la intervención de la autoridad pública en los asuntos de la comunidad, y pocos serán los que discutan que son más que suficientes para apoyar en cada caso que se presente no a los que defienden la intervención gubernamental, sino a los que se resisten a ella. En resumen, la práctica general debe ser *laisser-faire*; toda desviación de este principio, a menos que se precise por algún gran bien, es un mal seguro.

Los tiempos venideros tendrán dificultad en creer hasta qué punto los gobiernos han infringido esta máxima, aun en los casos en que su aplicación estaba más indicada. Por la descripción que hace M. Dunoyer [4] de las restricciones que se imponían a las operaciones de las manufacturas bajo el gobierno francés por la ingerencia oficial, podemos formarnos una idea de ello.

"El estado ejercía sobre la industria fabril la jurisdicción más arbitraria e ilimitada. Disponía sin escrúpulo de los recursos de los fabricantes, decidía a quién debía permitirse trabajar, qué cosas se debía permitir hacer, qué materiales debían emplearse, qué procedimientos se habían de seguir, qué formas debía darse a los productos. No bastaba hacer las cosas bien, incluso mejor; había que hacerlas de acuerdo con las reglas. Todo el mundo sabe que el reglamento de 1670 prescribía la confiscación y exhibición en picota, con los

[4] *De la Liberté du Travail*, vol. I, pp. 353-4.

nombres de los fabricantes, de los artículos que no se ajustaban a las reglas, y que, de repetirse el delito por segunda vez, indicaba que los fabricantes serían atados a la picota. No había que atender al gusto de los consumidores, sino a las ordenanzas de la ley. Legiones de inspectores, empleados, contadores, jurados y guardias, estaban encargados de su ejecución. Se rompían máquinas, se quemaban productos cuando no se ajustaban a las reglas; se castigaban los perfeccionamientos; se imponían multas a los inventores. Las reglas eran distintas para los géneros destinados al consumo nacional y para los destinados a la exportación. Un artesano no podía elegir el lugar para establecerse, ni trabajar todas las estaciones, ni trabajar para todos los clientes. Existe un decreto del 30 de marzo de 1700 que limita a dieciocho ciudades el número de lugares en que pueden tejerse medias. Un decreto del 18 de junio de 1723 ordena a los fabricantes de Rouen suspender sus trabajos desde el primero de julio al 15 de septiembre, para facilitar la recolección. Luis XIV, cuando pretendió construir la columnata del Louvre, prohibió a todos los particulares emplear trabajadores sin su permiso, so pena de una multa de 10,000 libras, y prohibió a los obreros trabajar para los particulares, bajo pena de encarcelamiento la primera vez, y la segunda, de galeras".

Que esos reglamentos no eran letra muerta y que la ingerencia oficiosa y vejatoria se prolongó hasta la Revolución francesa, lo comprueba el testimonio del ministro girondino Roland.[5] "He visto —dice— ochenta, noventa, cien piezas de tejido de algodón o de lana mutiladas y destruídas por completo. He presenciado escenas similares cada semana durante muchos años. He visto confiscar géneros manufacturados; imponer fuertes multas a los fabricantes; se quemaron algunas piezas de telas en las plazas públicas y a las horas de mercado; otras se fijaron en la picota con el nombre del fabricante inscrito, amenazándole con llevarlo a ella en caso de una segunda ofensa. Todo esto se hizo ante mis ojos, en Rouen, de conformidad con los reglamentos existentes u órdenes ministeriales. ¿Cuál era el crimen que merecía un castigo tan cruel? Algunos defectos en los materiales empleados o en la contextura del tejido o incluso en algunos de los hilos de la tela.

"He visto con frecuencia a una banda de satélites visitar a fabricantes y poner en desorden sus establecimientos, aterrorizar a sus familias, cortar las piezas puestas en los bastidores, arrancar la tela de los telares y llevársela como una prueba de las infracciones; los fabricantes eran citados, juzgados y condenados; sus géneros, confiscados; en cada juicio público se exponían copias del juicio y de la confiscación; fortuna, reputación, crédito, todo estaba perdido y destruído. ¿Y por qué? Porque habían hecho de lana una clase de tejido llamado felpa, como el que los ingleses acostumbraban fabricar e incluso vender en Francia, mientras que los reglamentos franceses establecían que esa clase de tejido debía hacerse con pelo de cabra. He visto tratar a otros fabricantes de la misma manera, porque habían hecho camelote de un ancho especial usado en Inglaterra y Alemania, del que había una gran

[5] Cito de segunda mano de Mr. Carey, *Essay on the Rate of Wages*, pp. 195-6.

demanda en España, Portugal y otros países y en algunas regiones de Francia, mientras que los reglamentos franceses ordenaban otros anchos para el camelote".

Pasaron ya los tiempos en que puedan intentarse aplicaciones como esas del principio del "gobierno paternal" ni aun en los países menos ilustrados de Europa. En casos como los citados son válidas todas las objeciones de carácter general a la intervención del gobierno, y algunas de ellas en su más alto grado. Pero tenemos que ocuparnos ahora de la segunda parte de nuestra labor y dedicar nuestra atención a los casos en que faltan por completo algunas de esas objeciones de carácter general, mientras que aquellas de las que no es nunca posible desembarazarse por completo se hallan dominadas por motivos opuestos más importantes.

Hemos hecho ya la observación de que, por regla general, los asuntos de la vida se ejecutan mejor cuando se deja en completa libertad para hacerlos a su manera a los que tienen interés más inmediato en ellos, sin el control de ninguna ordenanza legal o la ingerencia de ningún funcionario público. Es probable que las personas que hacen el trabajo, o algunas de ellas, estén más capacitadas que el gobierno para juzgar cuáles son los mejores medios para alcanzar el fin que persiguen. Aun cuando supusiéramos, lo que no es muy probable, que el gobierno posee los mejores conocimientos adquiridos hasta un momento determinado por las personas más capacitadas en esa ocupación, aun entonces los individuos tienen un interés tanto mayor y más directo en el resultado cuanto que es mucho más probable que se mejoren los medios si se dejan a su libre elección. Pero si los que efectúan el trabajo son, por lo general, los que mejor pueden seleccionar los medios para realizarlo ¿puede afirmarse con la misma seguridad universal que el consumidor o la persona servida, es el juez más competente del resultado obtenido? ¿Tiene siempre el comprador suficiente capacidad para juzgar la mercancía? Si no es así, la presunción en favor de la competencia del mercado no es aplicable al caso; y si la mercancía es una de aquellas cuya calidad tiene mucha importancia para la sociedad, es posible que resulte conveniente alguna forma de intervención de representantes autorizados de los intereses colectivos del estado.

§ 8. Ahora bien, la afirmación de que el consumidor es un juez competente de la mercancía, sólo puede admitirse con numerosas reservas y excepciones. Cierto que es, por lo general, el mejor juez de los objetos más importantes producidos para su uso personal (aun cuando ni siquiera esto es siempre cierto). Esos objetos están destinados a satisfacer alguna necesidad física o a gratificar algún gusto o inclinación, en cuyo caso no cabe duda que la persona que siente esa necesidad o esa inclinación obra en apelación, o bien son los instrumentos y los accesorios de alguna ocupación, para uso de las personas dedicadas a ella, las cuales es de suponer sean los mejores jueces de las cosas que se precisan en su trabajo habitual. Pero hay otras cosas de cuyo valor no puede juzgarse por la demanda del mercado, cosas cuya utilidad no consiste en proveer a determinadas inclinaciones ni en servir para los usos diarios de la vida y cuya falta se siente menos allí donde más se necesita. Esto es verdad sobre todo de aquellas cosas que son principalmente útiles porque tienden a elevar el carácter de los seres humanos. Las personas incultas no pueden ser jueces competentes de la cultura. Los que más necesitan ser más prudentes y mejores, son los que por lo general menos lo desean y, si lo desearan, serían incapaces de encontrar con sus propias luces el camino para alcanzar esos perfeccionamientos. En el sistema voluntario, sucederá continuamente que, no deseándose el fin, no se pondrán los medios para alcanzarlo o que, teniendo las personas que precisan perfeccionarse una concepción imperfecta o en absoluto errónea de lo que necesitan, la oferta originada por la demanda del mercado será cualquier cosa menos lo que debe ser. Ahora bien, cualquier gobierno bien intencionado y más o menos civilizado puede creer, sin que ello implique presunción, que posee o debe poseer un grado de cultura superior al promedio de la comunidad que gobierna y que, por consiguiente, debe ser capaz de ofrecer a la gente una educación e instrucción mejores de la que la mayor parte de ésta pediría espontáneamente. Por otro lado, la educación es una de aquellas cosas que en principio puede admitirse que un gobierno debe proveer para el pueblo. Este caso es uno de aquellos a los que no se extienden por necesidad o de manera universal las razones del principio de la no-intervención.[6]

Por lo que respecta a la educación elemental, creo que la excepción a las reglas ordinarias puede llevarse aún más lejos. Hay determinados elementos primarios y medios de conocimiento que es sumamente deseable

[6] Oponiéndose a esas opiniones, un escritor, con el cual estoy de acuerdo en muchos puntos, pero cuya hostilidad a toda intervención gubernamental me parece demasiado indiscriminada y generalizada, M. Dunoyer, observa que la instrucción, por muy beneficiosa que sea en sí, sólo puede ser útil para el público en tanto en cuanto este esté deseoso de recibirla y que la mejor prueba de que la instrucción se adapta a sus necesidades es el éxito de la misma considerada como una empresa pecuniaria. Este argumento no parece más concluyente en lo que se refiere a la instrucción del espíritu de lo que sería con respecto a la medicación del cuerpo. Ninguna medicina beneficiará al paciente si no puede persuadirse a éste de que la tome; pero no estamos obligados a admitir como un corolario de esto que el paciente elegirá la medicina más apropiada sin ayuda de nadie. ¿No es probable que una recomendación que proceda de alguien que el paciente respeta, le impulse a aceptar una medicina mejor que la que hubiera elegido por sí mismo? Este es, por lo que respecta a la educación, el punto que se debate en realidad. No cabe duda que una clase de instrucción que esté tan por encima del pueblo que no pueda persuadirse a éste de que la aproveche, tiene para él el mismo valor que si no existiera. Pero entre lo que la gente escogería por sí misma y lo que se negaría a aceptar cuando se lo ofrecieran, existe una distancia que está en proporción a su deferencia por el recomendante. Además, puede ser preciso mostrar y llamar la atención durante mucho tiempo sobre una cosa de la cual el público está poco capacitado para juzgar, y que una larga experiencia pruebe sus ventajas antes de que pueda apreciarla y acabe comprendiéndola, lo que tal vez nunca hubiera hecho si la cosa en cuestión no se le hubiera impuesto y sólo se le hubiera recomendado en teoría. Ahora bien, una especulación de carácter pecuniario no puede esperar el éxito durante años o tal vez generaciones; tiene que alcanzarlo rápidamente o fracasar por completo. Otro extremo que parece haber olvidado M. Dunoyer es que las instituciones de enseñanza que no pudieron nunca hacerse suficientemente populares para devolver, con su ganancia, los gastos que ocasionaron, pueden ser valiosísimas para muchos por el hecho de facilitar la más alta calidad de educación a los menos y manteniendo la perpetua sucesión de espíritus superiores, que son los que hacen avanzar el conocimiento e impulsan hacia adelante la civilización de la comunidad.

que adquieran durante su niñez todos los seres humanos nacidos en la comunidad. Si sus padres o aquellos de quienes dependen pueden darle esa instrucción y no lo hacen, faltan a sus deberes para con sus hijos y para con los miembros de la comunidad en general, todos los cuales están expuestos a sufrir seriamente las consecuencias de la ignorancia y la falta de educación de sus conciudadanos. Por consiguiente, es admisible que el gobierno haga uso de sus facultades para imponer a los padres la obligación legal de proporcionar a sus hijos una instrucción elemental. No obstante, esto no puede hacerse a menos que se tomen medidas para asegurar que esta instrucción les sea siempre accesible, ya en forma gratuita, ya con un gasto insignificante.

Sin duda podría objetarse que la educación de los hijos es uno de aquellos gastos que deben sufragar los padres, incluso los de la clase trabajadora, que es deseable que sientan que les incumbe proveer con sus propios medios al cumplimiento de sus deberes, y que proporcionando la educación a costa de los demás, lo mismo que dando alimentos, se rebaja en proporción el nivel de los salarios y se aflojan mucho los motores del esfuerzo y de la restricción voluntaria. Este argumento podría, cuando más, ser válido sólo si la cuestión fuera la de sustituir con medios públicos lo que los particulares harían de otra manera por sí mismos; esto es, si en la clase trabajadora todos los padres reconocieran y practicaran el deber de dar instrucción a sus hijos a sus propias expensas. Pero puesto que los padres no practican este deber y no incluyen la educación de sus hijos entre aquellos gastos necesarios a los que deben proveer sus salarios, se sigue que el nivel general de éstos no es lo bastante alto para soportar aquellos gastos y que han de sufragarse con fondos de alguna otra procedencia. Y éste no es uno de los casos en que el prestar ayuda perpetúe el estado de cosas que hace que aquélla sea necesaria. La instrucción, cuando es efectiva, no enerva las facultades activas, sino que las fortalece y las amplía; cualquiera que sea la manera como se adquiera, su efecto sobre la mente favorece el espíritu de independencia; y cuando no se pueda obtener de ninguna manera sino gratuitamente, la ayuda dada en esta forma tiene una tendencia opuesta a la que en tantos otros casos hace que sea censurable: ayuda a pasarse más tarde sin ayuda.

En Inglaterra y en casi todos los países europeos, no puede costearse todo el gasto de la instrucción elemental con el salario corriente del trabajador no calificado, y si se pudiera no se haría. La alternativa no está, pues, entre que sea el estado el que dé la instrucción o sea el particular, sino entre que sea aquél el que la facilite o que no se facilite en modo alguno o la facilite la caridad: entre la intervención del estado y la de las asociaciones de particulares que por subscripción recaudan fondos para este fin, como hacen las dos grandes School Societies. Bien entendido que no es de desear que se haga con fondos obtenidos mediante una contribución obligatoria aquello que ya se hace bastante bien gracias a la liberalidad particular. Hasta qué punto es esto aplicable al caso de la instrucción escolar, es la realidad la que ha de indicarlo en cada caso. Se ha discutido tanto en los últimos tiempos la educación que se da en este país basándose en el principio voluntario, que no es preciso que la examinemos en detalle aquí, y me limitaré a expresar mi convicción de que incluso en cantidad es [1848] y probablemente continuará siendo completamente insuficiente, mientras que por lo que se refiere a la calidad, aunque muestra alguna ligera tendencia a mejorar, no es nunca buena, a no ser en algún caso excepcional, y por lo general es tan mala que casi sólo es nominal. Sostengo, por consiguiente, que es deber del gobierno remediar este defecto dando apoyo pecuniario a las escuelas elementales, de manera que sean accesibles a todos los niños pobres, ya sea gratis, ya mediante el pago de una cantidad insignificante.[7]

Hay una cosa sobre la cual se ha de insistir con gran vigor: que el gobierno no debe pretender el monopolio de la instrucción, ya sea en sus grados más bajos, ya en los más altos; no debe ejercer ni su autoridad ni su influencia para inducir a la gente a recurrir a sus maestros con preferencia a otros, y no debe conceder ventajas especiales a los que han recibido su instrucción del estado. Aunque es probable que los maestros del estado sean superiores al promedio de los de las escuelas privadas, es evidente que no resumirán todos los conocimientos y toda la sagacidad que puede esperarse encontrar en la totalidad de los maestros del país, y es por lo tanto de desear que queden abiertos tantos caminos como sean posibles para llegar al fin deseado. No se puede tolerar que el gobierno tenga, *de jure* o *de facto*, el control absoluto de la educación del pueblo. Tener en su mano ese control y ejercerlo es ser despótico. Un gobierno que puede modelar las opiniones y los sentimientos del pueblo desde su juventud, puede hacer con él lo que quiera. Así, pues, aunque un gobierno puede y en muchos casos debe establecer escuelas y colegios, no debe obligar ni sobornar a nadie para que vaya a ellos, ni tampoco debe depender en modo alguno de su autorización la facultad de los particulares de crear establecimientos rivales. Estará justificado exigiendo a todo el mundo que posea una instrucción adecuada en determinadas cosas, pero no en prescribir cómo y dónde deberá obtenerla.

§ 9. En cuestiones de educación es justificable la intervención del gobierno, porque el caso no es de aquellos en los que el interés y el discernimiento del consumidor son garantía suficiente de la bondad de la mercancía. Examinemos ahora otra clase de casos en los que no existe ninguna persona en la situación de consumidor, y en los que el interés y el discernimiento en que se ha de confiar son los del mismo agente, como en el manejo de cualquier negocio en el que es el único interesado, o al concluir un contrato o adquirir un compromiso por el cual se obliga.

La razón para el principio práctico de la no intervención tiene que ser, en este caso, que casi todas las personas tienen una opinión más exacta y más inteligente de sus propios intereses y de los medios para fomentarlos,

[7] [En su origen (1848) el párrafo seguía así: "pero que quizá debería exigirse como el simple reconocimiento de un principio, sufragándose el resto del costo, como sucede en Escocia, por una tasa local, de manera que los habitantes de la localidad tengan mayor interés en vigilar la administración e impedir la negligencia y los abusos". Estas palabras se omitieron en la 4ª ed. (1857)].

de la que puede serle impuesta por un decreto general de la legislatura o de la que puede aconsejarle en algún caso particular un funcionario público. Por regla general la máxima es incontestable; pero no es difícil percibir algunas excepciones importantes y muy conspicuas que pueden clasificarse bajo diversos títulos.

Primero, el individuo que se supone es el mejor juez de sus propios intereses puede ser incapaz de juzgar, o de actuar por sí mismo; puede ser un loco, un demente, un niño, o aunque no del todo incapaz, puede no tener aún la madurez de juicio necesaria. En este caso falla por completo el fundamento del principio del *laisser-faire*. La persona más interesada no es el mejor juez en la materia, ni es siquiera competente. En todas partes se considera que el estado es quien debe cuidar a los dementes.[8] En el caso de los niños y de los jóvenes se acostumbra decir que aunque no pueden juzgar por sí mismos, tienen a sus padres u otros parientes que juzguen por ellos. Pero esto sitúa la cuestión en otra categoría distinta; ya no se trata de si el gobierno debe intervenir cerca de los individuos en la dirección de su propia conducta e intereses, sino de si debe dejarles que tengan la facultad de dirigir la conducta y los intereses de alguna otra persona. La autoridad paterna es tan susceptible de abuso como cualquiera otra, y en realidad se abusa de ella constantemente. Si las leyes no consiguen impedir que algunos padres traten con brutalidad a sus hijos, e incluso lleguen a matarlos, con mucho menos motivo puede suponerse que no se sacrificarán nunca los intereses de los hijos, en forma menos brutal e irritante, al egoísmo o la ignorancia de sus padres. La ley está más que justificada cuando obliga a hacer o prohibe todo aquello que es bien claramente lo que los padres deberían hacer o abstenerse de hacer por los intereses de los hijos. En los dominios especiales de la economía política podemos encontrar un ejemplo bien palpable: es muy justo que se proteja a los niños y a los jóvenes, hasta donde pueda alcanzar el ojo y la mano del estado, contra el peligro de hacerlos

[8] [1852]. La ley inglesa respecto de las personas dementes, sobre todo en lo que afecta al punto esencial de la comprobación de la demencia, necesita reformarse con la mayor urgencia. En la actualidad aquellas personas cuyos bienes son codiciados y cuyos parientes más próximos carecen de escrúpulos o están en malas relaciones con ellos, no están a cubierto de una acusación de demencia. A instancias de las personas que se beneficiarían declarándolas dementes, puede formarse un jurado y realizarse una investigación a expensas de los bienes del acusado, en el curso de la cual se verterán todas las peculiaridades personales adicionales de todos los chismes de los criados, en los crédulos oídos de doce pequeños tenderos, ignorantes de todas las formas de vivir que no sean las de su propia clase y dispuestos a considerar todo rasgo de individualidad en el carácter o del gusto como una excentricidad, y toda excentricidad como demencia o maldad. Si este tribunal tan sabio otorga el veredicto deseado, los bienes pasan a poder tal vez de las últimas personas a las que el propietario legítimo habría deseado o consentido que los poseyeran. Algunos ejemplos recientes de esta clase de investigaciones han sido un escándalo para la administración judicial. Cualesquiera que sean los cambios que se hagan en esta rama de la ley, dos al menos son imperativos: primero, que, como en otros procedimientos legales, los gastos no corran a cargo de la persona enjuiciada, sino de los promotores de la investigación, con la posibilidad de recuperar los costos en caso de éxito; y segundo, que los bienes de una persona declarada demente no deben pasar en ningún caso a poder de los herederos mientras el dueño de los mismos esté vivo, sino que deben ser administrados por un funcionario público hasta la muerte o el restablecimiento del mismo.

trabajar con exceso. No debe permitírseles que trabajen durante demasiadas horas al día o que realicen trabajos demasiado duros para sus fuerzas, pues si se permite tal cosa se les obligará a soportarlos. En el caso de los niños, la libertad de contratación es sinónimo de libertad de opresión. Tampoco deben tener los padres la libertad de privar a los hijos de una educación conveniente, la mejor que las circunstancias les permita recibir y que aquéllos podrían negarles por su indiferencia, sus recelos o su avaricia.

Las razones que justifican la intervención legal a favor de los niños, se vienen aplicando con no menor fuerza en el caso de esos infortunados esclavos y víctimas de la parte más brutal de la humanidad: los animales inferiores. Sólo la incomprensión más absoluta de los principios de la libertad ha hecho posible que el castigo ejemplar de la brutalidad con respecto a esas criaturas indefensas se haya considerado por algunos como una intromisión del gobierno en asuntos que rebasan su esfera de acción. La vida doméstica de los tiranos domésticos es una de las cosas en las que está más obligada a intervenir la ley; y es de lamentar que los escrúpulos de carácter metafísico respecto de la naturaleza y el origen de la autoridad del gobierno inciten a muchos calurosos defensores de las leyes contra la crueldad en el trato a los animales a buscar una justificación para tales leyes en las consecuencias que esos hábitos de ferocidad pueden tener para los intereses de los seres humanos, más bien que en los merecimientos intrínsecos del caso en sí. La sociedad no puede dejar de reprimir lo que todo ser humano, dotado de la fuerza física necesaria, tendría el deber de impedir, si se realizara en su presencia. Las leyes existentes a este respecto son deficientes más que nada por la exigüidad del castigo, aun en los casos más repugnantes.

Se pretende con frecuencia incluir a la mujer entre los miembros de la comunidad cuya libertad de contratación debe estar sujeta al control de las leyes, para protegerla, en razón (se dice) de su situación de dependencia; y en las actuales Leyes sobre Fábricas,[9] su trabajo, como el de los jóvenes, es objeto de algunas restricciones especiales. Pero el que se incluyan en una misma clase, para éste y otros fines, a la mujer y al niño, me parece indefendible en principio y dañino en la práctica. El niño *no puede* juzgar o actuar por sí mismo hasta llegar a cierta edad; y hasta una edad bastante más avanzada es inevitable que esté más o menos incapacitado para hacerlo; pero la mujer es tan capaz como el hombre de apreciar y dirigir sus propios asuntos, y el único obstáculo para que lo haga proviene de la injusticia de su actual situación social. Cuando la ley hace que todo lo que adquiere la esposa sea propiedad del marido, mientras que, obligándola a vivir con él, la fuerza a someterse a casi cualquier grado de violencias morales o físicas que aquél quiera infligirle, hay motivo para que se consideren todos sus actos como hechos bajo la coacción del marido; pero el gran error de los reformadores y filántropos de nuestros días es limitarse a criticar las consecuencias del poder injusto, en lugar de hacer todo lo posible por que se

[9] ["Leyes", desde la 7ª ed. (1871). En el texto original (1848): "la reciente Ley sobre Fábricas"].

corrija la injusticia. Si la mujer tuviera, como lo tiene el hombre, el control absoluto de su persona y de su patrimonio o sus adquisiciones, no habría ningún motivo para que se le limitaran las horas de trabajo, con objeto de que pueda tener tiempo de trabajar para el marido, en aquello que los defensores de la restricción llaman *su* hogar. Las mujeres empleadas en las fábricas son las únicas, entre las que tienen que trabajar para vivir, cuya posición no es la del esclavo, y esto se debe precisamente a que no puede obligárseles a trabajar y a ganar salarios en fábricas contra su voluntad. Para mejorar la situación de la mujer, el objetivo debería ser, por lo contrario, permitirles el libre acceso a los empleos industriales independientes, en lugar de cerrarles total o parcialmente los que ahora tienen abiertos.[10]

§ 10. La segunda excepción a la doctrina de que los individuos son los mejores jueces de sus propios intereses es cuando un individuo intenta decidir ahora de manera irrevocable qué será más conveniente para sus intereses en algún futuro más o menos remoto. La presunción a favor del juicio individual es sólo legítima cuando el juicio se basa en la experiencia personal efectiva y sobre todo actual, no cuando se forma antes de la experiencia y no se permite revocarlo incluso cuando la experiencia lo ha condenado. Cuando unas personas se han ligado por medio de un contrato no sólo para hacer algo, sino para continuar haciéndolo para siempre o durante un período de tiempo bastante largo, sin que puedan revocar el compromiso, no existe la presunción que su perseverancia en la línea de conducta que se han trazado suscitaría en otro caso a favor de la tesis de que les conviene; y cualquier presunción que pueda basarse en el hecho de que han adquirido el compromiso por su propia voluntad, tal vez a una edad temprana y sin un conocimiento real de aquello a que se comprometían, está por lo general desprovista de toda validez. En la práctica, la libertad de contratación no es aplicable sino con grandes limitaciones en el caso de compromisos a perpetuidad, y la ley debe tener gran cuidado con esos compromisos; debe negarles su sanción cuando las obligaciones que imponen son de aquellas que las partes contratantes no pueden juzgar con la debida competencia, y si las sanciona debe antes asegurarse por todos los medios de que el compromiso se contrae deliberadamente y con pleno conocimiento de causa; y en compensación a que no le estará permitido a las partes contratantes revocar por sí mismas el contrato, debe concederles la posibilidad de libertarse del mismo, si llevado el caso ante una autoridad imparcial, ésta lo juzgara conveniente. Todas esas consideraciones son eminentemente aplicables al matrimonio, el más importante de todos los casos de compromiso vitalicio[11]

§ 11. La tercera excepción que mencionaré a la doctrina de que el

[10] [Véase Apéndice KK. *Leyes de fábricas*].

[11] [Esta última sentencia se añadió en la 3ª ed. (1852)].

gobierno no puede dirigir los asuntos de los individuos tan bien como los individuos mismos, se refiere a la extensa clase de casos en los cuales los individuos sólo pueden dirigir el asunto por delegación y en los que la llamada dirección privada no puede en realidad llamarse dirección de las personas interesadas con más propiedad que administración por un funcionario público. El estado hará con frecuencia todo aquello que si se deja a la acción espontánea sólo puede realizarse por medio de sociedades por acciones, tan bien como éstas y algunas veces mejor por lo que se refiere al trabajo. La administración oficial es, no cabe duda, proverbialmente embrollada, descuidada e ineficaz; pero también lo ha ha sido casi siempre la dirección de las sociedades por acciones. Cierto que los directores de una sociedad anónima son siempre accionistas de la misma; pero también los miembros de un gobierno son, sin duda alguna, contribuyentes; y ni en el caso de los directores, ni en el de los gobernantes, es su parte proporcional en los beneficios que pueda aportar la buena dirección igual al interés que tal vez puedan tener en la mala dirección, incluso sin tener en cuenta el interés que para ellos tenga su tranquilidad. Quizás se objete que los accionistas, en su conjunto, ejercen un cierto control sobre los directores y tienen casi siempre la facultad de cesarlos en sus funciones. No obstante, en la práctica son tan grandes las dificultades para ejercitar esta facultad que casi nunca se ejercita, excepto en los casos en que la falta de habilidad y de éxito en la dirección es tan patente que, si se tratara de funcionarios nombrados por el gobierno, provocaría, por lo general, la destitución de los mismos. Compensando la inadecuada garantía que ofrecen las juntas de accionistas y los informes que puedan recabar, puede colocarse la mayor publicidad y la discusión más activa y los comentarios que son de esperar en los países libres en todo lo que se refiere a los asuntos de gobierno. Así, pues, no me parece que los defectos de la dirección gubernamental tengan que ser por necesidad mucho mayores, si acaso lo son, que los de la dirección de las sociedades anónimas.

Las verdaderas razones en favor de que se deje a cargo de asociaciones privadas todo aquello que pueden realizar con competencia, existirían con igual fuerza aun cuando existiera la seguridad de que el trabajo se realizaría tan bien o mejor por funcionarios del gobierno. Esas razones se han indicado ya: el daño que se deriva de sobrecargar a los principales funcionarios del gobierno con demasiadas cosas a las que tengan que dedicar su atención, apartándolos de los deberes que sólo ellos pueden cumplimentar, para atender objetivos que pueden alcanzarse muy bien por la iniciativa particular; el peligro de engrosar sin necesidad el poder directo y la influencia indirecta del gobierno, y de multiplicar las ocasiones de colisión entre sus agentes y los particulares; y la inconveniencia de concentrar en una burocracia dominante toda la habilidad y la experiencia en la dirección de grandes intereses y toda la capacidad de acción organizada existentes en la comunidad, situación que pone a los ciudadanos en una relación con el gobierno análoga a la de los niños con respecto a sus tutores y es la principal causa de la inferior

capacidad para la vida política que ha caracterizado hasta ahora a los países demasiado gobernados del continente, tengan o no gobiernos parlamentarios.

Pero aunque, por esas razones, debe dejarse que hagan las sociedades privadas la mayor parte de las cosas que pueden hacer aunque no sea más que medianamente, no se sigue de aquí que el gobierno no deba controlar de alguna manera la forma de actuar de dichas sociedades. Se presentan muchos casos en los cuales es inevitable que el agente que realiza el servicio sea, por así decir, único; en los cuales no puede impedirse que exista de hecho un monopolio, con la consiguiente facultad de imponer lo que en la práctica equivale a un impuesto sobre la comunidad. He llamado ya más de una vez la atención sobre el caso de las compañías de gas y agua, entre las cuales, aunque existe una perfecta libertad de competencia, no existe ésta en realidad, y en la práctica se encuentra que son aún más irresponsables e inabordables a las reclamaciones individuales que el gobierno mismo. Existe pluralidad de gastos sin ventajas en el servicio que la compensen; y lo que se carga por servicios de los cuales no se puede prescindir es, en sustancia, un impuesto tan obligatorio como si lo impusiera la ley; pocas amas de casa distinguirán la "tasa del agua" de cualquier impuesto local. En el caso de estos servicios especiales hay razones preponderantes para que los lleven a cabo, como la pavimentación y la limpieza de las calles, no las autoridades del gobierno central, sino las autoridades municipales de la ciudad, y se sufraguen los gastos, como en realidad se hace ya, por medio de una tasa local. Pero en los muchos casos análogos en los cuales es preferible ceder la ejecución del servicio a un agente voluntario, la comunidad necesita alguna garantía de que aquél se cumpla como es debido, además del simple interés de los directores; y es de la incumbencia del gobierno imponer al que lo realiza determinadas condiciones razonables que redunden en beneficio del público, o bien retener un poder sobre el mismo que haga que una parte de las ganancias del monopolio vayan a parar al público. Esto es aplicable al caso de un camino, un canal o un ferrocarril. En la práctica, éstos son siempre, en alto grado, verdaderos monopolios; y un gobierno que concede sin reservas de ninguna clase un monopolio de esta naturaleza hace virtualmente lo mismo que si permitiera a un individuo o a una sociedad percibir la contribución que quisiera para su exclusivo beneficio, sobre toda la malta que se produjera en el país o sobre todo el algodón que se importara. Por lo general está justificado que se haga la concesión por un período de tiempo limitado, basándose en el mismo principio

[12] Un caso paralelo puede encontrarse en la aversión por la política y la falta de espíritu público que caracteriza a la mujer, como clase, en el actual estado de la sociedad, del que se dan cuenta y se quejan los reformadores políticos, sin que, en general, estén dispuestos a reconocer o deseen hacer desaparecer sus causas. El hecho se deriva, evidentemente, de que se les enseña, tanto por las instituciones como por toda su educación, a considerarse por completo apartadas de la política. Dondequiera que han intervenido en la política, han mostrado tanto interés en el asunto y tan grandes aptitudes para el mismo, con arreglo al espíritu de su época, como los hombres de los cuales fueron contemporáneas; así sucedió en aquel período de la historia (por ejemplo) en el que Isabel de Castilla e Isabel de Inglaterra no fueron excepciones raras, sino simples casos brillantes de un espíritu y una capacidad ampliamente difundidos entre las mujeres de elevada posición e inteligencia cultivada de Europa.

que justifica las patentes de invención; pero en esto debe asegurarse o bien el derecho de reversión de tales obras públicas a su favor, pasado un cierto tiempo, o bien debe retener y ejercer con entera libertad el derecho de fijar el precio del servicio, variándolo de tiempo en tiempo de acuerdo con las circunstancias. Tal vez es innecesario observar que el estado puede ser el propietario de canales o ferrocarriles sin que los explote él mismo, y que casi siempre marchará mejor el servicio si lo realiza una compañía a la que el estado arriende el canal o el ferrocarril por un período de tiempo limitado.

§ 12. He de suplicar una atención especial para el cuarto caso de excepción, ya que me parece que los economistas políticos no le han dedicado toda la que merece. Existen casos en los cuales la intervención de la ley es precisa no para predominar sobre el juicio de los individuos respecto de sus propios intereses, sino para dar efectividad a ese juicio, ya que no pueden hacerlo efectivo sino concertándose, y este concierto no puede ser eficaz a menos que la sanción de la ley le comunique validez. Como ilustración y sin prejuzgar la cuestión, me referiré a la disminución de las horas de trabajo. Supongamos que una reducción general de las horas de trabajo en las fábricas, digamos desde diez a nueve,[13] se hiciera de manera que beneficiara a los trabajadores; que éstos recibieran por nueve horas de trabajo el mismo o casi el mismo salario que antes recibían por diez. Si éste había de ser el resultado y si los obreros en general están convencidos de que lo sería, la limitación, dirán algunos, se adoptará espontáneamente. Yo contesto que no se adoptará a menos que todos los obreros se obliguen a respetar esta decisión. Un obrero que se negara a trabajar más de nueve horas, mientras había otros que trabajaban diez, o bien no encontraría quien lo empleara o, si lo encontraba, tendría que someterse a una reducción del diez por ciento en el salario. Por consiguiente, por muy convencido que esté de que para la clase trabajadora es conveniente trabajar menos horas, el dar el ejemplo va contra sus intereses, a menos que esté seguro de que todos los demás lo seguirán. Pero supongamos un acuerdo general de toda la clase: ¿no sería tal vez eficaz aun cuando no tuviera la sanción de la ley? No, a menos que la opinión pública lo apoyara con un rigor igual al que le comunicaría la ley. Pues, por muy beneficiosa que fuera la observancia del acuerdo para la clase trabajadora considerada en su conjunto, el interés inmediato de cada individuo estará en violarlo, y cuanto más en número fueran quienes lo respetaran, mayor sería la ganancia de quienes lo violaran. Si casi todos se atuvieran a las nueve horas, los que prefirieran trabajar diez serían los que ganarían todas las ventajas de la restricción, al mismo tiempo que el beneficio de infringirla: obtendrían el salario correspondiente a las diez horas por nueve de trabajo y además el salario de una hora. Admito que si la gran mayoría se adhería a las nueve horas, no se habría hecho ningún daño: se habría conseguido para la clase en general el beneficio que se deseaba, mientras que aquellos

[13] [En la 5ª ed. (1862) se sustituyó el texto del original "doce a diez" al actual y se hicieron las consiguientes alteraciones en el resto del párrafo].

individuos que prefirieran trabajar más para ganar más, tendrían la oportunidad de hacerlo. Este sería, ciertamente, el estado de cosas deseable; y suponiendo que pudiera tener lugar una reducción de las horas de trabajo sin disminuir los salarios, sin que la medida acarreara la pérdida de algunos mercados, lo que no podría predecirse de antemano y sería la experiencia la que lo diría, la forma en que sería más deseable que se produjera este efecto sería por un cambio tranquilo en las costumbres de la industria. La práctica general sería, por elección espontánea, la jornada de trabajo reducida, pero aquellos que prefirieran no acatar esta regla tendrían plena libertad para hacerlo. Sin embargo, es probable que fueran tantos los que prefirieran las diez horas en las condiciones mejoradas que no pudiera mantenerse la limitación como una regla general. Lo que algunos hicieron por elección, otros se verían pronto obligados a hacerlo por necesidad, y aquellos que habían preferido la jornana de diez horas porque ganaban más, se verían al fin obligados a seguir trabajando las mismas horas por el mismo jornal de antes. Suponiendo, pues, que fuera en realidad de interés para cada obrero trabajar sólo nueve horas si estuviera seguro de que los demás harían lo mismo, pudiera no haber otros medios de alcanzar esta finalidad que el convertir el supuesto acuerdo mutuo en un compromiso con castigo para quien lo infringiera, esto es, consintiendo en que la ley obligara a cumplirlo. No es que yo exprese una opinión favorable a la promulgación de tal ley, que por otra parte nadie ha solicitado nunca en este país y que ciertamente yo no recomendaría en las presentes circunstancias;[14] pero ilustra cómo determinadas clases de personas pueden necesitar la asistencia de la ley para imponer la opinión colectiva acerca de sus propios intereses, ofreciendo a cada uno de los individuos que la componen la garantía de que sus competidores seguirán el mismo camino, sin lo cual él no podría adoptarlo.

El sistema Wakefield de colonización nos ofrece otra ilustración del mismo fenómeno. Este sistema se basa en el importante principio de que el grado de productividad de la tierra y el trabajo depende de que ambos estén en la debida proporción; que si unas cuantas personas en un país ocupado recientemente intentan ocupar y apropiarse una gran extensión de tierras o si cada trabajador se convierte demasiado pronto en un cultivador por su cuenta, se produce una pérdida de capacidad productiva de la colonia con el consiguiente retraso en el progreso de la misma en punto a riqueza y civilización; y no obstante, el instinto de apropiación y los sentimientos que en los viejos países van asociados a la propiedad de la tierra, impulsan a casi todos los emigrantes a tomar posesión de tanta tierra como pueden adquirir, y a cada trabajador a convertirse en seguida en un propietario, cultivando su propia tierra con la sola ayuda de sus familiares. Si se pudiera frenar de alguna manera esta propensión a adquirir inmediatamente tierras y se con-

[14] ["Que nunca se ha.... recomendaría" se añadió en la 5ª ed. (1862). En la década 1870-80 apareció un movimiento en pro de las nueve horas. La ley de 1874 redujo las horas de trabajo para las mujeres, los jóvenes y los niños en las fábricas textiles a 56½ horas por semana y la de 1901 las redujo a 55½. En 1908 se aprobó una ley limitando a ocho horas la jornada de los mineros].

venciera a cada trabajador de la conveniencia de trabajar a jornal durante un cierto número de años antes de convertirse en un terrateniente, podría mantenerse un cuerpo de trabajadores disponible para los trabajos públicos tales como caminos, canales, obras de riego, etc., y para restablecer y llevar adelante las diferentes ramas de la actividad en las ciudades, con lo cual, cuando al fin el trabajador se convitiera en terrateniente, adquiriría una tierra cuyo valor sería mucho más elevado por efecto de la mayor facilidad de acceso a los mercados y de obtener trabajadores asalariados. Basándose en este razonamiento, Mr. Wakefield propuso que se impidiera la ocupación prematura de la tierra y la consiguiente dispersión de la gente, poniendo a las tierras aún no ocupadas un precio más bien alto y que lo que se sacara de esto se empleara en llevar emigrantes desde la madre patria.

No obstante, a este arreglo se le ha hecho la objeción, invocando para hacerlo el nombre y la autoridad de los grandes principios de la economía política, de que los individuos son los más capacitados para juzgar sus propios intereses. Se dijo que cuando se deja a las cosas seguir su curso natural, la ocupación y la apropiación de la tierra se realizan en la forma más conveniente para los individuos y, por consiguiente, para la comunidad en general; y que el ponerles obstáculos artificiales para que consigan la tierra es impedirles que sigan el camino que a su juicio más les beneficia, y ello basándose en la vanidosa creencia del legislador, que pretende conocer mejor que los propios interesados lo más conveniente a éstos. Ahora bien, esta forma de razonar supone un completo desconocimiento del sistema en sí o del principio con el cual se dice que aquél choca. El error es análogo al que acabamos de ilustrar en el asunto de la reducción de las horas de trabajo. Por muy beneficioso que pueda ser para la colonia en su conjunto, y para cada uno de los individuos que la componen, que nadie ocupe más tierra de la que puede cultivar como es debido, ni que se convierta en propietario hasta que haya otros trabajadores disponibles para ocupar su puesto de jornalero, al individuo no puede nunca interesarle poner en práctica esta abstención, a menos que tenga la seguridad de que también otros la practicarán. Rodeado de colonos cada uno de los cuales tiene sus mil acres, ¿cómo podrá beneficiarle el que se limite a tomar cincuenta? ¿O qué gana un trabajador aplazando su adquisición unos cuantos años, si todos los demás trabajadores se apresuran a convertir sus primeras ganancias en propiedades muy apartadas unas de otras? Si éstos, apoderándose de la tierra, impiden la formación de una clase de jornaleros, aquél no podrá, por el hecho de que aplace el convertirse en propietario, obtener mayores ventajas de su tierra, cuando al fin entre en posesión de ella; por consiguiente, ¿por qué se ha de colocar en una posición que a él y a los demás ha de aparecer como inferior, continuando como jornalero, cuando todos los que le rodean se hacen propietarios? Interesa a cada cual hacer lo que es bien para todos, pero sólo si los demás hacen lo mismo.

El principio de que cada cual es el mejor juez de sus propios intereses, interpretado como lo interpretan las personas que formulan esas objeciones,

probaría que los gobiernos no deberían cumplir ninguno de los deberes que se les reconocen, es decir, que en realidad no deberían existir. Interesa en alto grado a la comunidad, considerada colectiva e individualmente, que no se roben o defrauden unos a otros; pero no por ello deja de ser necesario que existan leyes que castiguen el robo y el fraude, porque, mientras interese a cada uno que nadie robe o estafe, no interesa a nadie abstenerse de robar o estafar a los demás si se permite a éstos que le roben o estafen a él. Si las leyes penales existen es sobre todo por esta razón: porque incluso la opinión unánime de que una línea determinada de conducta beneficia al interés general no siempre hace que el interés individual de la gente se ajuste a esa línea de conducta.

§ 13. Quinto, el argumento en contra de la intervención del gobierno basado en la máxima de que los individuos son los mejores jueces de sus propios intereses no puede aplicarse a la extensa clase de casos en los cuales esos actos individuales, en los que el gobierno reivindica su derecho a intervenir, no los hacen esos individuos en su propio interés, sino en interés de otros. Esto incluye, entre otras cosas, el importante y muy debatido asunto de la caridad pública. Aunque en general debe dejarse que los individuos hagan por sí mismos lo que puede esperarse razonablemente que son capaces de hacer, no obstante, cuando no se les debe abandonar a sí mismos, sino que otros les han de ayudar, surge la cuestión de si es mejor que reciban esta ayuda sólo de los particulares, y por consiguiente en forma insegura y casual, o por medio de arreglos sistemáticos, en los cuales la sociedad actúa por intermedio de su órgano: el estado.

Esto nos lleva a tratar del asunto de las leyes de pobres; asunto que sería de muy escasa importancia si los hábitos de todas las clases del pueblo fueran moderados y prudentes y la propiedad estuviera repartida de manera satisfactoria; pero que es de suma importancia en un estado de cosas tan opuesto a ese en ambos respectos como el que presentan en la actualidad las Islas Británicas.

Dejando aparte toda consideración metafísica referente a los fundamentos de la moral o de la unión social, se admitirá que es justo que los seres humanos se ayuden los unos a los otros, y con tanta mayor urgencia cuanto más urgente sea la necesidad; y nadie necesita la ayuda con tanta urgencia como el que se está muriendo de hambre. Por lo tanto, el derecho a la ayuda ajena que crea la indigencia es uno de los más fundamentales que puedan existir; y existe *prima facie* la más poderosa razón para hacer que el socorro de una necesidad tan extrema sea tan seguro para aquellos que lo precisan como pueda hacerlo la sociedad.

Por otra parte, en todos los casos de ayuda hay que tener en cuenta dos clases de consecuencias: las consecuencias de la asistencia en sí y las que se derivan del hecho de confiar en ésta. Las primeras son casi siempre beneficiosas, pero las segundas son, en su mayor parte, perjudiciales, hasta tal punto que en muchos casos contrarrestan con creces el valor del beneficio. Y nunca es más probable que así sea como precisamente en aquellos casos en los que la necesidad de ayuda es más intensa. Pocas son las cosas en las cuales sea más dañino que la gente tenga que confiar en la ayuda habitual de los demás, como los medios de subsistencia, y por desgracia ninguna otra lección la aprenden con tanta facilidad. El problema a resolver es, pues, delicado e importante: cómo prestar la mayor cantidad de ayuda necesitada, con el menor estímulo a confiarse en ella.

No obstante, la energía y la confianza en sí mismo pueden debilitarse tanto por la falta de ayuda como por el exceso de ella. Aun es más fatal para la actividad no tener esperanza de salir adelante ejercitándola, que el tener la seguridad de conseguirlo sin ejercitarla. Cuando una persona se halla en una situación tan desastrosa que sus energías están paralizadas por el desaliento, la ayuda es un tónico y no un sedante: fortifica las facultades activas en lugar de adormecerlas, siempre que la asistencia no sea tanta que se pueda prescindir de la ayuda propia, que no se sustituya con ella el trabajo, la habilidad y la prudencia de la persona, sino que se limite a alentarle en la esperanza de poder alcanzar el éxito poniendo en juego medios legítimos. Esta es, por lo tanto, la prueba a que deben someterse todos los planes filantrópicos, ya se intenten en beneficio de los individuos o de las clases, y tanto si se conducen bajo el principio voluntario como bajo los auspicios del gobierno.

En tanto este asunto admita una doctrina o máxima, parece que ésta debe ser la siguiente: que si la asistencia se da en tal forma que la situación de la persona ayudada es tan deseable como la de la que consigue esa misma situación sin ayuda de nadie, la asistencia es perjudicial; pero si, estando a la disposición de todo el que la solicite, deja a cada uno motivos muy fuertes para prescindir de ella si puede, entonces se beneficia en la mayor parte de los casos. Este principio, aplicado a un sistema de caridad pública, es el de la ley de pobres de 1834. Si se hace que la situación de una persona que recibe el socorro sea tan aceptable como la del trabajador que se sostiene con sus propios esfuerzos, el sistema hiere a la raíz de toda actividad individual y de dominio de sí mismo, y si se sigue al pie de la letra precisaría, como suplemento indispensable, un sistema organizado de coacción para regir y poner a trabajar como ganado a todos aquellos que se habían sustraído a la influencia de los motivos que actúan sobre los seres humanos. Pero si, al mismo tiempo que se pone a las personas a cubierto de las necesidades más perentorias, se puede mantener la situación de aquellos que soporta la caridad pública en forma que sea bastante menos aceptable que la de aquellos que se sostienen a sí mismos, no se obtendrán más que consecuencias benéficas de una ley que hace imposible que nadie muera de hambre si no por su propia voluntad. Que al menos en Inglaterra es posible llegar a esta situación, lo prueba la experiencia de un largo período que se extiende hasta finales del siglo pasado, como asimismo la más reciente en distritos muy pobres, en los que se terminó con la depauperación adoptando reglas muy estrictas en la administración de socorros, lo que ha constituido un gran

beneficio permanente para toda la clase obrera. No existe probablemente ningún país en el cual, adaptando los medios al carácter del pueblo, no pueda hacerse compatible la ayuda legal a los indigentes con la observancia de las consideraciones que la hacen inofensiva.

Siempre que se someta a esas condiciones, yo creo deseable que la ley asegure la subsistencia a los indigentes en estado de trabajar, no dependiendo para su socorro de la caridad voluntaria. En primer lugar, la caridad casi siempre peca por exceso o por defecto: malgasta sus tesoros en un sitio y deja que la gente muera de hambre en otros. En segundo lugar, puesto que el estado tiene por necesidad que proveer a la subsistencia del pobre que ha cometido un crimen mientras sufre el castigo, el no hacer lo mismo por el pobre que no ha faltado a la ley equivale a premiar el crimen. Y por último, si se abandonan los pobres a la caridad pública es inevitable que se desarrolle en alto grado la mendicidad.[15] Lo que el estado puede y debe abandonar a la caridad privada es la tarea de distinguir entre un caso y otro de necesidad efectiva. La caridad privada puede dar más al que más lo merezca. El estado tiene que actuar según reglas de carácter general. No puede tratar de discernir cuál es el indigente que merece el socorro y cuál no. No le debe más que la subsistencia al primero y no puede darle menos al segundo. Lo que se dice acerca de la injusticia de la ley que no trata mejor al pobre víctima del infortunio que al que se conduce mal, se funda en una concepción equivocada de las atribuciones de la ley y de la autoridad pública. Los dispensadores del socorro público no tienen por qué ser inquisidores. Los tutores y vigilantes no son muy a propósito para que se confíe a ellos la misión de dar o retener el dinero de los demás con arreglo a su propio veredicto acerca de la moralidad de la persona que lo solicita, y demostraría un gran desconocimiento de la manera de ser de la humanidad suponer que tales personas, incluso en el caso poco probable de que estuvieran calificadas, se tomarían el trabajo de averiguar con seguridad la conducta pasada de una persona necesitada, de tal modo que se basase en ella un juicio racional. La caridad privada sí puede hacer esas distinciones, y al dar su dinero, tiene derecho a hacerlo con arreglo a su propio juicio. Se daría cuenta de que ejerce atribuciones muy especiales y que es recomendable o por el contrario censurable, según las ejerza con más o menos discernimiento. Pero a los administradores de un fondo público no se les debe exigir que hagan por nadie más de aquel mínimo que están obligados a dar incluso al peor de los necesitados. Si se les exige, la condescendencia se convierte pronto en regla y la negativa en excepción más o menos caprichosa o tiránica.[16]

§ 14. Casos de otra clase, que caen dentro del mismo principio general que el de la caridad pública, son aquellos en los cuales los actos realizados por individuos, aunque los intenten sólo en su propio beneficio, entrañan

[15] [En la 3ª ed. (1852) se omitió la observación del original (1848): "y es importante librarse de esto, incluso como una cuestión de justicia"].

[16] [Véase Apéndice LL. *Leyes de pobres*].

consecuencias que se extienden mucho más allá de ellos, a los intereses de la nación o de la posteridad, a los cuales sólo puede proveer la sociedad considerada colectivamente, que es la única obligada a hacerlo. Uno de estos casos es el de la colonización. Es de desear, y nadie negará que lo sea, que la fundación de las colonias no se lleve a cabo teniendo exclusivamente en cuenta los intereses privados de los fundadores, sino cuidando del bienestar permanente de las naciones que más tarde han de surgir de esos modestos principios; esos cuidados sólo podrán conseguirse colocando la empresa desde sus comienzos bajo reglamentos ideados con la previsión y la amplitud de miras de legisladores filosóficos, y sólo el gobierno tiene facultades para forjar esos reglamentos y para obligar a observarlos.

La cuestión de la intervención del gobierno en los trabajos de colonización entraña los intereses futuros de la misma civilización y se extiende mucho más allá de los límites más bien estrechos de las cuestiones puramente económicas. Pero aun no teniendo en cuenta más que éstas, el traslado de la población desde las partes más habitadas de la tierra a las desocupadas es uno de esos trabajos de utilidad social que en mayor grado requieren la intervención del gobierno y que mejor la restituyen.

Para apreciar los beneficios de la colonización debe examinársela en sus relaciones, no con un solo país, sino con los intereses económicos colectivos de la raza humana. Por lo general se trata la cuestión considerándola sólo como un problema de distribución: de aliviar un mercado de trabajo para abastecer otro. Desde luego que es esto, pero es también una cuestión de producción, y del empleo más eficaz de los recursos productivos del mundo. Se ha dicho mucho acerca de la saludable economía de importar las mercancías del sitio donde se pueden comprar más baratas; mientras que pocas veces se piensa en lo ventajoso que resulta producirlas allí donde pueden obtenerse con menor costo. Si el llevar los artículos de consumo desde los sitios en los que abundan a aquellos en los cuales escasean es una buena especulación pecuniaria, ¿por qué no lo ha de ser asimismo si se hace con el trabajo y los instrumentos para realizarlo? La exportación de trabajadores y capital desde los países viejos a los nuevos, desde un sitio en el que su capacidad productiva es menor a otro en el que puede ser mayor, aumenta en otro tanto la producción total del trabajo y el capital del mundo. Lo que agrega a la riqueza conjunta del viejo y del nuevo país equivale en poco tiempo a muchas veces el simple costo de efectuar el transporte. No puede vacilarse en afirmar que la colonización es, en el estado actual del mundo, el mejor negocio que puede emprender el capital de un país viejo y rico.

No obstante, es igualmente obvio que la colonización en gran escala sólo puede emprenderla, como un asunto de negocio, el gobierno o alguna combinación de individuos en completo acuerdo con él; excepto en circunstancias muy especiales como las que siguieron a la gran hambre de Irlanda.[17]

[17] [La excepción se añadió en la 5ª ed. (1862). En la línea siguiente "pocas veces tiene" sustituyó en la 3ª ed. (1852) a "no puede tener" del original (1848)].

La emigración no organizada pocas veces influye de manera apreciable para disminuir la presión de la población en el país viejo, aunque sin duda alguna beneficia a la colonia. Los trabajadores que emigran por su propia voluntad no pertenecen sino muy rara vez a las clases más pobres; son pequeños cultivadores con algún capital o trabajadores que han ahorrado algo y que, al retirar su trabajo del sobrecargado mercado de la metrópoli, se llevan consigo fondos que mantenían y daban trabajo a otras personas además de a ellos mismos. Además, este sector de la comunidad es tan poco numeroso que podría trasladarse todo él sin que se afectara mucho el número de habitantes, e incluso el aumento anual de la población. La emigración en masa más o menos considerable sólo es practicable cuando su costo lo sufragan o por lo menos lo adelantan otras personas que los mismos emigrantes. ¿Quién debe, pues, hacer el anticipo? Quizás se conteste que lo más natural es que sean los capitalistas de la colonia que precisan a los trabajadores y que piensen emplearlos. Pero a esto se opone el obstáculo de que un capitalista, después de hacer los gastos de transportar a los trabajadores, no tiene la seguridad de que sea él quien obtenga el beneficio de este traslado. Aun cuando se unieran todos los capitalistas de la colonia para costear por suscripción el traslado, no tendrían aún la seguridad de que los trabajadores, una vez allí, continuarían trabajando para ellos. Después de trabajar como jornaleros durante algún tiempo, en cuanto han reunido un poco de dinero, a menos que lo impida el gobierno, se apoderan siempre de alguna tierra aún no ocupada y trabajan para sí mismos. Se ha intentado repetidas veces la experiencia de ver si era posible obligar a los emigrantes a cumplir contratos de trabajo o a devolver el precio de su pasaje a quienes lo habían anticipado, y las molestias y los gastos han excedido siempre con mucho al resultado. El único recurso que queda son las contribuciones voluntarias de las parroquias y los particulares para desembarazarse del excedente de trabajadores que están ya a cargo de la parroquia o se hallan a punto de estarlo. Si se generalizara este expediente, podría dar lugar a una emigración suficiente para desembazararse de la población sin empleo en la actualidad, pero no para elevar los salarios de los que tienen empleo, y habrá que repetir la misma operación menos de una generación después.

Una de las principales razones por las cuales la colonización debe ser una empresa nacional es que sólo de esta manera puede costearse a sí misma, salvo en casos muy excepcionales. Siendo la exportación de trabajo y capital a un país nuevo, según hemos observado antes, uno de los mejores negocios, es absurdo que, como todos los demás negocios, no pague sus propios gastos. No hay ninguna razón para que no se intercepte una parte de la gran adición que hace a la producción mundial y se emplee en reembolsar los gastos que se ocasionaron al realizarla. Por las razones que antes hemos indicado ni un particular, ni un grupo de particulares, puede conseguirlo; sin embargo, el gobierno sí puede. Del aumento anual de riqueza que ocasiona la emigración puede tomar la fracción que baste para pagar con intereses lo que la emigración ha costado. Los gastos de emigración a una colonia debe pagarlos

ésta, lo que sólo es posible, por lo general, cuando los sufraga el gobierno colonial.

De los diversos procedimientos que pueden seguirse para formar en la colonia un fondo destinado a costear la colonización, ninguno es tan ventajoso como el que sugirió antes que nadie Mr. Wakefield y que con tanta perseverancia ha defendido: el plan de poner precio a toda tierra aún no ocupada y dedicar el producto de su venta a la emigración. En una parte anterior de este mismo capítulo hemos contestado ya las objeciones infundadas y pedantescas que se hacen a este plan; vamos a hablar ahora de sus ventajas. Primera, evitar las dificultades y el descontento incidentales a la recaudación de una importante cantidad anual por medio de un impuesto, cosa que sería casi inútil intentar entre una población de colonos dispersos en los bosques, a los cuales, según ha mostrado la experiencia, pocas veces se les puede obligar a pagar impuestos si no es a costa de gastos que excedan lo recaudado, mientras que, por otra parte, en una comunidad incipiente los impuestos indirectos alcanzan pronto su límite máximo. La venta de terrenos es, pues, con mucho el procedimiento más fácil para reunir los fondos precisos. Pero aún hay otros motivos que lo hacen muy recomendable. Frena en forma beneficiosa la tendencia de los colonos a adoptar los gustos y las inclinaciones de la vida salvaje y a dispersarse tanto que pierden todas las ventajas del comercio, de los mercados, de la separación de empleos y de la combinación del trabajo. Haciendo que los que emigran a costa del fondo tengan que reunir una suma algo importante antes de convertirse en propietarios, se mantiene constantemente un número considerable de jornaleros, que en todos los países son auxiliares muy importantes, incluso para los pequeños cultivadores, y disminuyendo el ansia de tierra de los especuladores, mantiene a los colonos cerca unos de otros, lo que es muy conveniente para todos aquellos fines que necesitan de la cooperación, hace que se agrupen los colonos alrededor de los centros que realizan el comercio con el exterior y en los que se desarrolla la actividad no agrícola y asegura la formación y el rápido crecimiento de las ciudades y de sus productos. Esta concentración, comparada con la dispersión que ocurre siempre cuando se puede obtener gratis la tierra no ocupada, acelera muchísimo el logro de la prosperidad y aumenta el fondo del que se puede sacar lo necesario para llevar más emigrantes. Antes de la adopción del sistema Wakefield los primeros años de las nuevas colonias eran penosos y difíciles; la última colonia fundada con arreglo al viejo principio, la de Swan River, es uno de los ejemplos más típicos. En todas las colonizaciones que se han hecho después se ha seguido el principio Wakefield, aunque imperfectamente,[18] ya que sólo se dedicaba a la emigración una parte de lo que producía la venta de tierras; no obstante, dondequiera que se ha introducido, como en Australia del Sur, Victoria y Nueva Zelanda, el freno puesto a la disposición de los colonos y el aflujo del capital causado por la seguridad de poder obtener jornaleros, han producido, a pesar de las

[18] [A partir de la 3ª ed. (1852) se omitió "ya que el precio de la tierra se fija generalmente demasiado bajo y"].

muchas dificultades y de la mala administración, una prosperidad tan rápida y súbita que más parece cosa de fábula que realidad.[19] [20]

Una vez establecido el sistema de colonización que se sostiene por sí mismo, aumentaría su eficacia cada año; sus efectos tenderían a aumentar en progresión geométrica, ya que añadiéndose en poco tiempo a la riqueza de la colonia por cada emigrante en situación de trabajar lo necesario para sufragar los gastos de traer otro emigrante, se sigue que cuanto mayor es el número de los que se han enviado, más son los que se podrá continuar enviando, siendo cada emigrante la base de una serie de emigrantes sucesivos a cortos intervalos, hasta que la colonia esté ya bastante poblada. Valdría la pena, por consiguiente, para la madre patria, acelerar las primeras etapas de esta progresión, haciendo préstamos a la colonia para los fines de la emigración, reembolsables del fondo formado con las ventas de tierra. Al adelantar así los medios de realizar una intensa emigración inmediata, invertiría ese capital en la forma más beneficiosa para la colonia; y el trabajo y los ahorros de esos emigrantes apresurarían el momento en que por la venta de terrenos se podría disponer de un fondo importante. Para no sobrecargar el mercado de trabajo sería preciso actuar de concierto con las personas que estuvieran dispuestas a trasladar su propio capital a la colonia. La seguridad de que se podría disponer de abundante trabajo asalariado, en un campo de empleo tan productivo, haría más que probable la emigración de bastantes capitales desde un país, como Inglaterra, de bajas ganancias y rápida acumulación, y sólo sería necesario no enviar, de una vez, mayor número de trabajadores del que este capital podía absorber y emplear con salarios altos.

Puesto que siguiendo este sistema, una vez que se ha incurrido en un gasto determinado, éste provee no a una sola emigración, sino a una corriente perpetua de emigrantes, que aumentaría en anchura y en profundidad a medida que pasara el tiempo, esta forma de aliviar la sobrepoblación presenta una ventaja que no goza ningún otro plan de entre los que se hayan propuesto para hacer frente a las consecuencias del aumento de la población sin tener que recurrir a la restricción de este aumento: contiene un elemento indeterminado; nadie puede prever con exactitud hasta dónde puede llegar su influencia, como una salida para el excedente de población. De aquí que esté obligado el gobierno de un país como el nuestro, sobrepoblado y con continentes desocupados bajo su dominio, a construir, como si dijéramos y mantener abierto,

[19] [1857]. Las objeciones que se han hecho, con tanta virulencia, en algunas de esas colonias, al sistema Wakefield, se aplican, en tanto en cuanto tienen alguna validez, no al principio, sino a algunas estipulaciones que no forman parte del sistema y que se han añadido al mismo sin ninguna necesidad; tal como la de ofrecer sólo en venta una cantidad limitada de tierra y esto por subasta y en lotes no menores de 640 acres, en lugar de vender toda la tierra solicitada y conceder al comprador una libertad absoluta para elegir, tanto por lo que se refiere a la cantidad como a la situación, a un precio fijo.

[20] [A partir de la 3ª ed. (1852) se omitió el siguiente pasaje del original (1848): "La más antigua de las colonias Wakefield. Australia del Sur, cuenta apenas doce años" —en la 2ª ed. (1849), "poco más de"—; "Port Philip (Victoria) es aún más reciente, y ambas son probablemente en este momento los dos lugares del mundo conocido en los que tanto el trabajo como el capital obtienen la remuneración más elevada"].

de acuerdo con los gobiernos coloniales, un puente desde la madre patria a esos continentes, estableciendo el sistema de colonización antes dicho en tal escala que en cada momento puedan emigrar a las colonias tantas personas como puedan encontrar acomodo en las mismas, sin que el traslado cueste nada a los emigrantes.

[21] Por lo que respecta a las Islas Británicas, la importancia de las consideraciones que anteceden ha disminuído mucho en estos últimos tiempos como consecuencia de un hecho sin precedentes en la historia: la emigración espontánea en masa de una parte de la población de Irlanda, emigración no sólo de pequeños agricultores, sino de las clases más pobres de trabajadores agrícolas, y que es a la vez voluntaria y sostenida por sí misma, ya que la corriente emigratoria se mantiene con fondos aportados por las ganancias de los parientes conocidos que han marchado antes. A esto se ha añadido una importante emigración voluntaria hacia los nuevos campos auríferos, que ha contribuído a suplir las necesidades de nuestras colonias más alejadas, en las cuales era donde más se necesitaban, tanto por lo que respecta a los intereses de las colonias mismas como a los de la nación. Pero ambas corrientes emigratorias han amainado bastante, y aunque la que surge de Irlanda ha revivido después en parte, no es seguro que no sea de nuevo necesaria la ayuda sistematizada del gobierno para mantener abierta la comunicación entre los brazos que necesitan trabajo en Inglaterra y el trabajo que necesita brazos en otras partes.

§ 15. El mismo principio que señala la colonización y el socorro a los indigentes, como casos en los que no es aplicable la principal objeción a la intervención del gobierno, se extiende también a diversos casos, en los cuales se han de prestar importantes servicios públicos, sin que haya ningún particular a quien interese realizarlos, y que aunque se realizaran no darían natural o espontáneamente una remuneración adecuada. Imaginemos, por ejemplo, el caso de un viaje de exploración geográfica o científica. La información que se busca puede tener un gran valor público y, no obstante, ningún particular obtendría del viaje un beneficio que bastara a reembolsarle los gastos de preparar la expedición; y no hay modo de interceptar las ganancias antes de que lleguen a las manos de los que han de aprovecharse de ellas, para remunerar con una parte de las mismas a los autores. Esos viajes se emprenden o pueden emprenderse por suscripción privada, pero este recurso es más bien raro y siempre precario. Más frecuentes son los casos en los que los gastos los han soportado sociedades públicas o asociaciones filantrópicas, pero en

[21] [La referencia a la emigración irlandesa se añadió en la 3ª ed. (1852) y concluía con esta frase: "Mientras continúe fluyendo la corriente de esta emigración, con la misma fuerza que en la actualidad, la intervención principal del gobierno debe ser la de dirigir una parte de ella hacia sitios (como Australia) en los que, tanto por lo que respecta a los intereses locales como a los nacionales, es donde más se precisan, pero a los cuales no llega de por sí en proporción suficiente". Esto se sustituyó en la 4ª ed. (1857) por la referencia a la emigración hacia los campos auríferos. En la 5ª ed. (1862) se hizo notar la disminución de la corriente emigratoria y en la 6ª ed. (1865) el nuevo despertar de la emigración irlandesa].

general esas empresas se han realizado a expensas del gobierno, el cual puede así confiarlas a las personas que a su juicio están más calificadas para llevarlas a cabo. De la misma manera, incumbe al gobierno construir y sostener faros, poner boyas, etc., para la seguridad de la navegación, puesto que siendo imposible que se obligue a pagar una tasa a los barcos que los utilizan, ningún particular construiría faros por motivos de interés personal, a menos que se le indemnizara y se le recompensara con un impuesto obligatorio recaudado por el estado. Existen muchas investigaciones científicas, de gran valor para la nación y para la humanidad, que precisan dedicarles mucho tiempo y mucho trabajo, y que con frecuencia originan grandes gastos y que sólo pueden llevar a cabo personas que pueden obtener un gran precio por sus servicios en otras actividades. Si el gobierno no tuviera la facultad de conceder una indemnización por los gastos y una remuneración por el tiempo y el trabajo empleados en esas investigaciones, éstas sólo podrían realizarlas las pocas personas que, a una fortuna independiente, unieran los conocimientos técnicos, los hábitos laboriosos y ya fuera un gran espíritu público, ya un ardiente deseo de celebridad científica.

Otro asunto relacionado con el que estamos tratando es la cuestión de proveer por medio de dotaciones o salarios al sostenimiento de las personas que llamamos sabios. El cultivo de los conocimientos especulativos, aunque no es uno de los empleos más útiles, es un servicio que se hace a la comunidad colectivamente, no a sus individuos, y es, por consiguiente, uno de aquellos, que, *prima facie*, es razonable que pague la comunidad, ya que no concede el derecho de exigir una remuneración pecuniaria a ninguno de los individuos que la componen, y que a menos que se provea a dichos servicios con los fondos públicos, no sólo falta el estímulo para que se realicen, sino que se desalienta por la imposibilidad de ganarse la vida con tales investigaciones y la consiguiente necesidad que se impondría a tales personas de emplear la mayor parte de su tiempo en otras ocupaciones que les permitan vivir. No obstante, el mal parece mayor de lo que es en realidad. Se ha dicho que las cosas más importantes las han hecho, por lo general personas que disponían de muy poco tiempo; y la ocupación de algunas horas diarias en un trabajo rutinario a menudo ha sido compatible con las más brillantes realizaciones de la literatura y la filosofía. No obstante, hay investigaciones y experimentos que no sólo requieren mucho tiempo, sino también una atención continua; hay asimismo ocupaciones que absorben y fatigan tanto las facultades mentales, que son incompatibles con cualquier empleo vigoroso de las mismas en otras ocupaciones, aunque sea en los intervalos de descanso. Por consiguiente, es muy deseable que exista una manera de asegurar al público los servicios de los investigadores científicos y tal vez de algunas otras clases de sabios, ofreciéndoles medios de vida compatibles con sus especiales ocupaciones. Los premios de las universidades son una institución excelente que se adapta muy bien a tales fines, aunque muy rara vez se aplica a ellos, ya que por lo general se conceden como una recompensa por trabajos ya realizados y en conmemoración de lo que otros han hecho, y no como un

salario por futuros trabajos en el progreso de los conocimientos. En algunos países se han formado academias de ciencias, de antigüedades, de historia, etc., con emolumentos para los que pertenecen a ellas. El sistema más eficaz y al mismo tiempo el que menos se presta a abusos parece ser el de conceder a las personas en cuestión cátedras que llevan anexos deberes de enseñanza. La ocupación de enseñar una rama de los conocimientos, al menos en sus grados más elevados, es una ayuda más bien que un obstáculo para el cultivo sistemático de los mismos. Los deberes de una cátedra dejan casi siempre mucho tiempo libre para investigaciones originales, y los mayores adelantos que se han hecho en diversas ciencias, tanto morales como físicas, se han debido a personas que las enseñaban al público, desde Platón y Aristóteles a los grandes hombres de las universidades escocesas, francesas y alemanas. Y no menciono las inglesas, porque hasta hace poco sus cátedras han sido, como es sabido, más bien nominales. Además, en el caso de un profesor de una gran institución de enseñanza, el público en general tiene medios para juzgar, si no la calidad de aquélla, al menos los talentos y la actividad del profesor, y es más difícil equivocarse al conceder esos emolumentos.

En términos generales, puede decirse que todo aquello que es deseable que se haga en interés general de la humanidad o de las generaciones futuras o por los intereses actuales de aquellos miembros de la comunidad que precisan ayuda en sus trabajos, pero que no son de naturaleza apropiada para que los remuneren los particulares o las asociaciones, es muy conveniente que sea el gobierno quien se encargue de estimularlos y remunerarlos, si bien, antes de decidirse a ello, los gobiernos deben siempre examinar si no hay ninguna probabilidad racional de que se realicen bajo el llamado principio voluntario y, en caso afirmativo, si es probable que se hagan mejor y más eficazmente por intermedio del gobierno que bajo el celo y la liberalidad de los particulares.

§ 16. Creo que, a mi juicio, nos hemos ocupado ya de todas las excepciones a la máxima práctica de que los asuntos de la sociedad pueden realizarse mejor por la acción privada y voluntaria. No obstante, es preciso añadir que la intervención del gobierno no siempre puede detenerse antes de llegar a los límites que definen los casos en los cuales aquélla está indicada. En las circunstancias especiales de una época o de una nación determinadas, casi no hay nada que importe en realidad a los intereses generales y no sea deseable o incluso necesario que se encargue de ello el gobierno, no porque no puedan realizarlo los particulares, sino porque no lo harán. En algunas épocas y lugares no habrá caminos, diques, puertos, canales, obras de riego, hospitales, escuelas, universidades, imprentas, a menos que el gobierno los establezca, ya que el público es demasiado pobre para disponer de los recursos necesarios, o demasiado poco adelantado para apreciar los fines que se persiguen, o no ha practicado lo suficiente la acción colectiva para ser capaz de reunir los medios. Esto sucede, en mayor o menor grado, en todos los países habituados al despotismo, y sobre todo en aquéllos en los que hay

una gran distancia, en punto a civilización, entre el pueblo y el gobierno, como en aquellos que han sido conquistados y un pueblo más enérgico y más culto les mantiene en sujeción. En muchas partes del mundo el pueblo es incapaz de hacer por sí mismo algo que precise grandes medios y acción combinada, y nada de eso se hace a menos que lo haga el estado. En casos tales, la manera como puede el gobierno demostrar mejor la sinceridad con que intenta el mayor bien de sus súbditos es haciendo las cosas que la incapacidad del público hace recaer sobre él, en forma tal que no tienda a aumentar y a perpetuar esa impotencia, sino a corregirla. Un buen gobierno prestará su ayuda en forma tal que estimule y eduque todo elemento de esfuerzo individual que pueda encontrar. Tratará con asiduidad de hacer que desaparezca todo aquello que obstaculiza y desalienta el espíritu de empresa privada, y dará todas las facilidades, como asimismo la dirección y los consejos que sean necesarios; sus recursos pecuniarios los empleará, cuando sea prácticamente posible, en ayudar los esfuerzos privados más bien que en sustituirlos, y pondrá en juego su maquinaria de recompensas y honores para que surjan esos esfuerzos. La ayuda oficial, cuando obedezca al hecho de faltar la iniciativa privada, debe darse en forma que constituya, en tanto cuanto sea posible, un curso de educación para el pueblo en el arte de realizar grandes objetivos por medio de la energía individual y la cooperación voluntaria.

No he creído necesario insistir aquí en aquella parte de las funciones del gobierno que todos admiten como indispensable: la función de prohibir y castigar todo aquello que en la conducta de los individuos que ejercen su libertad es a todas luces perjudicial para otras personas, ya se trate de la violencia, del fraude o de la negligencia. Aun en el mejor estado alcanzado hasta ahora por la civilización, es lamentable pensar cuán grande es la proporción de todos los esfuerzos y talentos del mundo que se emplean en neutralizarse unos a otros. Ninguna finalidad más propia del gobierno que la de reducir este ruinoso despilfarro lo más posible, tomando las medidas apropiadas para que las energías que hasta ahora gasta la humanidad en perjudicarse unos a otros o en protegerse contra el daño, se dirijan hacia el empleo más legítimo de las facultades humanas: el de obligar a las fuerzas de la naturaleza a estar cada día más subordinadas a la prosperidad física y moral.[22]

[22] [Véase Apéndice MM. *Límites de la esfera gubernamental*].

APENDICE BIBLIOGRAFICO

Por lo que respecta a la historia de las investigaciones y las discusiones económicas después de la publicación de los *Principios*, de Mill, en 1848, la única obra de carácter general en inglés a la que pueda hacerse referencia es el *Dictionary of Political Economy* (1894-1908), de Palgrave, el cual contiene muchos artículos útiles bajo los títulos de los diversos asuntos y autores. Los que lean el francés pueden ayudarse con la obra de Block, *Les Progrès de la Science Économique depuis Adam Smith* (1890), quien representa la escuela más estricta de la ortodoxia francesa, y también con la *Histoire des Doctrines Économiques* (1909), de Gide y Rist, escrita desde un punto de vista más moderno. Los que lean el alemán deben, naturalmente, buscar información en el *Handwörterbuch der Staatswissenschaften*, de Conrad, cuya tercera edición, aumentada, está a punto de aparecer;* y encontrarán bastantes exámenes valiosos del curso de la discusión sobre los principales temas en la serie de monografías reunidas bajo el título de *Die Entwicklung der deutschen Volkswirthschaftslehre im neunzehnten Jahrhundert* (1908).

A. EL SISTEMA MERCANTILISTA (P. 33)

La información de Mill se basa en la de Adam Smith, *Wealth of Nations*, lib. IV, cap. I. Con posterioridad se han hecho muchas investigaciones en la literatura y la política mercantilista, algunos de cuyos resultados pueden verse en Roscher, *Geschichte der National-Oekonomik in Deustchland* (1874), § 57, seguido de cerca (con un colorido positivista) por la *History of Political Economy* (1888), de Ingram; en Schmoller, *The Mercantile System and its Historical Significance* (1884, trad. ingl. 1896) y *Grundriss der Allgemeinen Volkswirthschaftslehre* (1900), I, § 39 (en la trad. franc., *Principes d'Économie Politique* (1905-1908, I, § 39); en *Growth of English Industry and Commerce*, vol. II, parte I, de Cunningham y *The Mercantile System* (1903); y en *Industrial Organisation in the Sixteenth and Seventeenth Centuries* (1904), de Unwin. Hace poco [1895] se ha publicado de nuevo uno de los escritos más importantes de la literatura mercantilista inglesa: *England's Treasure by Forraign Trade* (1664), de Mun.

B. DEFINICIÓN DE LA RIQUEZA (P. 35)

Se ha criticado la definición de Mill desde puntos de vista muy diferentes por diversos autores: Jevons, *Principles of Economics* (publicación póstuma, 1905), p. 14; Nicholson, *Principles of Political Economy*, I (1893), Introducción; y Ruskin, *Unto this Last* (1862), Prefacio, y *Munera Pulveris* (1863), Prefacio. Para una clasificación reciente de "cosas deseables", véase Marshall, *Principles of Economics* (1890; 5ª ed. 1907), lib. II, cap. II. Sidgwick, *Principles of Political Economy* (1883), lib. I, cap. II, hace observar que, si bien en Inglaterra la "riqueza" se ha considerado, por lo general, como la concepción fundamental de la economía política, se ha sostenido también corrientemente que debería definirse por la característica de poseer "valor", de modo que parecía más lógico "empezar por obtener una idea

* 4ª ed., Jena, 1923. [Ed.]

precisa de esta característica". Para las dificultades que presenta la palabra *richesses*, como equivalente francés de "riqueza", véase Gide, *Cours d'Économie Politique* (1900), p. 47. [Los escritores economista franceses anteriores usaban el término en plural, como por ejemplo Turgot en *Réflexions sur la Formation et la Distribution des Richesses* (1770, trad, ingl. de Ashley, 1898).]

El idioma alemán no posee ningún término de tan amplio significado como *Wealth*, y los economistas alemanes se han acostumbrado desde hace mucho a empezar por la definición de "bienes" *(Guter)* y, por consecuencia, de "un bien" *(Gut)* —gozando al usar este último término una ventaja de que no se dispone en el idioma inglés—. Para ejemplos característicos puede consultarse Wagner, *Lehrbuch der Politischen Oekonomie, Grundlagen* (3ª ed. 1892)), I, lib. II, cap. I; o Conrad, *Grundriss zum Studium der Politischen Oekonomie* (6ª ed. 1907), § 5. En los últimos años se han ido introduciendo en los escritos económicos ingleses y aún más en los americanos, las frases "bienes", "bienes económicos", "un bien económico" y otras por el estilo; véase por ejemplo Marshall (obra indicada anteriormente) y Clark, *Essentials of Economic Theory* (1907), cap. II, y Pierson *Principles of Economics* (trad. ingl. 1902), parte I, cap. I.

C. LOS TIPOS DE SOCIEDAD (P. 45)

Aunque breve, la descripción que hace Mill del desarrollo económico de la humanidad es magistral. Pero después de su época se han hecho trabajos considerables, sobre todo en Alemania, en el campo de la historia económica. La mejor obra de consulta es ahora el *Grundriss*, de Smoller, lib. II (que corresponde al segundo volumen en la traducción francesa, *Principes)*. En la obra de Bücher, *Entstehung der Volkswirthschaf* (trad. ingl. bajo el título de *Industrial Evolution*, Nueva York, 1901), se tratan en forma muy sugestiva, aunque reducida, ciertos aspectos del asunto, el cual recibe algunas correcciones necesarias y se suplementa en ciertos respectos de importancia en la obra de Meyer, *Die wirthschaftliche Entwickelung des Alterthums*, Vortrag, 1895, y *Die Sklaverei im Alterthum*, Vortrage, 1898; y por von Below, *Über Theorien der wirthschaftlichen Entwiklung der Völker*, en *Historische Zeitschrift*, LXXXVI. (N. F. I.). La mejor obra de carácter general en inglés es la de Cunningham, *Western Civilisation in its Economic Aspects; Ancient Times* (1898), *Mediæval and Modern Times* (1900). Seligman, en sus *Principles of Economics* (1905), parte II, libs. II y III, aporta muchos datos instructivos en poco espacio.

D. DEL TRABAJO PRODUCTIVO E IMPRODUCTIVO (P. 72)

La distinción la tomó de Adam Smith, *Wealth of Nations*, lib. II, cap. III, el cual la tomó a su vez de los fisiócratas franceses, aunque la usó en un sentido distinto. Ha sido criticado por Jevons, *Principles*, cap. XVIII, y por Cannan, *History of the Theories of Production and Distribution* (1893),* cap. I, § 7, y se usa muy poco ahora. Véase Marshall, lib. II, cap. III.

E. DEFINICIÓN DEL CAPITAL (P. 79)

Una buena introducción para la extensa y discutida literatura sobre este asunto es la obra de Schmoller, *Grundriss*, II, § 182 (en la trad. franc., *Principes*, III, pp. 409 *s.)*, el cual hace uso de los materiales recogidos en Böhm-Bawerk, *The Positive Theory of Capital* (trad. ingl. 1891), lib. I, cap. III. Como ha señalado Wagner, *Grundlagen*, § 129, la concepción del capital es doble: económica e histórica (Gide, *Cours*, lib. I, cap. III); Lassalle acentuó este último aspecto en su proposición del "capital como una categoría histórica". Puede encontrarse una información en inglés acerca de la historia de la concepción en Marshall, I, apéndice E, y en Taussig, *Wages and Capital (Nueva York*, 1896), cap. II. Clark, *Distribution of Wealth* (1902), cap. IX, distingue "capital" y "bienes de capital". Fisher, *The Nature of Capital and Income* (1906), define el capital como "una cantidad de riqueza que existe en un momento determinado", lo cual parece identificar el capital y la riqueza en general; mientras que Gibson, *Human Economics* (1909), define el capital desde el punto de vista de los negocios como "todo aquello en lo cual un individuo o un grupo tiene un derecho de propiedad legal y para lo cual existe una evaluación de compra".

* *Historia de las teorías de la producción y la distribución*, Fondo de Cultura Económica, México, 1942. [Ed.]

F. PROPOSICIONES FUNDAMENTALES SOBRE EL CAPITAL (P. 102)

Para crítica destructiva de esas proposiciones, véase Jevons, *Principles*, cap. XXIV; Sidgwick, *Principles*, lib. I, cap. V, nota, y Nicholson, *Principles*, I, pp. 98 *s.* La primera y la cuarta de esas proposiciones, tal como las expone Mill, son sólo aspectos distintos de su doctrina del fondo de salarios y, según Marshall, *Principles*, I, apéndice J, "expresan mal lo que quiere significar su autor".

G. DIVISIÓN Y COMBINACIÓN DEL TRABAJO (P. 136)

Este asunto, cuando se examina con mayor amplitud, se ensancha formando los dos temas mucho más extensos de la diferenciación económica y la cooperación, los cuales son hasta cierto punto aspectos distintos del mismo proceso. En este sentido se trata filosóficamente con un gran dominio de los resultados de recientes investigaciones en el *Grundriss*, de Schmoller, I, §§ 113 *s.* (en la trad. franc., *Principes*. II, pp. 248 *ss.)*.

H. PEQUEÑO Y GRAN CULTIVO (P. 154)

Acerca de este problema, y por lo que respecta a Inglaterra, hay que tener presente: *1)* que la sustitución del pequeño cultivo por el cultivo en grande a finales del siglo XVIII y principios del XIX estaba íntimamente asociada con el movimiento a favor del cierre por medio de cercas de las propiedades "abiertas" o entremezcladas: sobre esto véase Slater, *The English Peasantry and the Enclosure of Common Fields* (1907), y Hasbach, *A History of the English Agricultural Labourer* (trad. ingl. 1908; y *2)* que la situación ha cambiado mucho, desde que Mill escribió, por efecto del choque que produjo en el "cultivo de cereales" el aflujo de granos americanos a precios reducidos en la década 1880-90: sobre esto véase Levy, *Entstehung und Rückgang des landwirthschatlichen Grossbetriebes in England* (1904). En Lawes y Gilbert, "Allotments and Small Holdings", en el *Journal of the Royal Agricultural Society*, vol. III, 3ª serie (1892); en el *Report* de un Comité Departamental sobre *Small Holdings* (1906), y en Jebb, *The Small Holdings of England* (1907). Es evidente que esas perspectivas dependen hasta cierto punto del desarro-

llo de la cooperación agrícola (para la compra de fertilizantes, la venta de los productos, etc.), punto sobre el cual puede encontrarse información en Pratt, *The Organisation of Agriculture* (1905), y en las publicaciones de la Agricultural Organisation Society. Nicholson presenta en sus *Principles*, I (1893), lib. I, cap. IX, una comparación general sobre "Large and Small Farming", que critica y suplementa a la de Mill.

I. POBLACIÓN (P. 160)

En ninguno de los escritos de economistas contemporáneos, lo mismo en la Gran Bretaña que en el extranjero, se concede tanta importancia como la que le da Mill a la idea de que la población tiende constantemente a presionar sobre los medios de subsistencia. La forma en que trata este asunto Marshall en sus *Principles*, lib. IV, caps. IV, XIII y lib. VI, cap. XII, caracteriza muy bien la actitud general del presente. La atención se dirige cada día más hacia aquellos defectos de la actual organización industrial que crean un cuerpo permanente de gentes sin empleo o con empleo temporal, incluso cuando es evidente que el crecimiento de la población no sobrepasa al de los medios de emplear trabajo: sobre esto véase Beveridge, *Unemployment* (1909), p. 6 y *passim*. La publicación de *Parallel Chapters from the First and Second Editions of an Essay on the Principle of Population* (1895), ha facilitado la comprensión de las enseñanzas de Malthus, y de las diferencias entre las ediciones primera (1798) y segunda (1803) del *Essay*.

J. LEY DE LOS RENDIMIENTOS DECRECIENTES (P. 181)

En Marshall, *Principles*, I, lib. IV, cap. III, y Nicholson, *Principles*, lib. I, cap. X, pueden encontrarse informaciones muy cuidadas, por lo general de acuerdo con las enseñanzas de Mill. Para estudiar los experimentos de Rothamsted, mostrando que "más allá de un cierto límite el aumento de la cosecha no está en proporción al aumento del abono aplicado a la tierra", véase Lawes, *Is Higher Farming a Remedy for Lower Prices?*, conferencia (1879), y Hall, *The Book of the Rothamsted Experiments* (1905). Schmoller, en su *Gundriss*, II, § 233, (*Principes*, IV, p. 427 *s.*), discute la cuestión de hasta qué punto se adapta a los hechos del desarrollo agrícola la fórmula de los rendimientos decrecientes. Pero mientras Mill y los escritores teóricos más antiguos establecieron la distinción entre la ley de los rendimientos decrecientes en la agricultura y el hecho (que algunos llaman ley) de los rendimientos crecientes en la manufactura (véase Marshall, *Principles*, lib. IV, cap. XIII, § 2), y escritores de la escuela histórica tienden a reducir al mínimo el efecto de la ley de los rendimientos decrecientes, incluso en la agricultura, algunos escritores teóricos más recientes adoptan más bien la dirección opuesta y declaran que la ley en cuestión es universal y rige para toda clase de producciones. Para ver el sentido en el cual dichos escritores usan ese lenguaje, véase Clark, *Distribution of a Wealth*, p. 208, y Seligman, *Principles*, § 88.

K. PRIMEROS Y ÚLTIMOS ESCRITOS DE MILL SOBRE EL SOCIALISMO (P. 195)

La explicación que da Mill en el Prefacio de la 3ª ed. sobre la naturaleza de las modificaciones que en la misma introdujo, apenas si da una idea adecuada del cambio que experimentaron sus opiniones entre 1848 y 1852. La impresión de conjunto producida por sus argumentos de 1848 es que el "socialismo" era probablemente indeseable e impracticable. Así, por ejemplo, la dificultad que presenta la distribución del trabajo entre los miembros de la comunidad, a la que se hacía frente en 1852 expresando la esperanza de que "la inteligencia humana no sería insuficiente" para resolverla, le había hecho emitir en 1848 las siguientes observaciones:

> "En el sistema industrial existente esos hechos se ajustan de por sí en forma que se aproxima, aunque de lejos, a la justicia. Si un trabajo es más fuerte o más desagradable que otro, o exige una larga práctica, se paga mejor por la sencilla razón de que hay menos competidores que puedan realizarlo; y el individuo encuentra, por regla general, que puede ganar más haciendo aquello para lo cual tiene más aptitudes. Admito que este mecanismo autoregulador no afecta a algunas de las mayores injusticias existentes por lo que respecta a la remuneración, y en particular a la injusta superioridad que se concede casi al más común de los trabajos mentales sobre el más duro y más desagradable de los corporales. Los empleos que exigen cualquier clase de educación técnica, por muy elemental que sea, han sido objeto hasta ahora de un verdadero monopolio fuera del alcance de la masa. Pero a medida que adelanta la instrucción popular, este monopolio va siendo ya menos completo, y el aumento de la prudencia y la previsión entre el pueblo tiende cada vez más a disminuirlo".

Y el argumento terminaba así:

> "Creo que la situación de los obreros en una fábrica bien organizada, con una gran reducción de las horas de trabajo y una gran variedad del mismo, es muy semejante a la que sería en una comunidad socialista. Creo que la mayoría no se esforzaría más allá de esto, y que a menos que todos lo hicieran ninguno lo haría; y que sobre esta base la vida humana se fijaría en un círculo invariable. Pero incluso para mantener este estado habría que reglamentar públicamente tanto la limitación de las fuerzas propagadoras de la comunidad como todo lo demás, ya que en una sociedad dispuesta en la forma que suponemos habría desaparecido toda restricción prudencial. Ahora bien, si suponemos que se realizara una reglamentación semejante en el presente sistema social, ya fuera compulsoria o, lo que sería muy preferible, voluntaria, los menos afortunados obtendrían una situación por lo menos igual, por la simple acción del principio de la competencia, a la que ofrece el sistema socialista. Todo lo que se pudiera obtener más allá de esto, ya fuera en medios pecuniarios, ya fuera en libertad de acción, sería otro tanto a contar a favor del sistema competitivo".

Bien es cierto que en la sección siguiente añadía:

> "Esos argumentos, que a mi juicio son concluyentes contra el comunismo, no son aplicables al sansimonismo... El sansimonismo no proyecta una división igual sino desigual del producto".

Pero juzgaba la suposición sobre la cual se fundaba "casi demasiado quimérica para necesitar rebatirla", y empezaba la sección siguiente así:

"No se ha imaginado hasta ahora ningún modo de distribuir el producto de la actividad que se adapte tan bien a las necesidades de la naturaleza humana en su conjunto, como el dejar que la parte de cada individuo (que no padezca incapacidad física o mental) dependa principalmente de sus propias energías y esfuerzos y del apoyo que pueda derivar de la ayuda voluntaria de otras personas. Lo que debe procurarse no es la subversión del sistema de la propiedad individual, sino su mejora".

Debe hacerse notar que en la 3ª ed. se afectó el tratamiento del asunto no sólo por una modificación de la opinión personal del autor, sino también por la inserción, que había tenido lugar en la 2ª ed., del informe sobre el fourierismo.

En 1869 Mill formó el proyecto de escribir un libro sobre el socialismo; y después de su muerte, su hijastra Miss Helen Taylor publicó en la *Fortnightly Review* de febrero, marzo y abril de 1879, los primeros borradores de la obra. Esos artículos indican una reversión por parte de Mill a una actitud que se parece más a su estado de espíritu en 1848 que en 1852. Hay que tener presente que sus críticas se referían a la literatura socialista de su época (1869). La forma en que trata el asunto está tan cuidadosamente equilibrada que seleccionando unos cuantos pasajes se corre el riesgo de dar una impresión poco exacta del efecto general del argumento. No obstante, los siguientes pasajes, unidos a los capítulos correspondientes de los *Principios*, indicarán con suficiente claridad su punto de vista general.

Después de una Introducción sobre la importancia del asunto, Mill empieza exponiendo en detalle las objeciones socialistas al actual orden social y reconociendo la gran parte de verdad que en ellas hay.

"Pero el caso más sólido puede exagerarse; y a muchos lectores les habrá parecido evidente que, incluso en los pasajes que he citado, no deja de haber exageración en los cargos que hacen los socialistas más capaces y más cándidos. Aunque muchos de sus alegatos son irrebatibles, una buena parte de ellos proceden de errores en economía política; y con esto no quiero decir que rechacen ninguna de las reglas prácticas de política que han establecido los economistas políticos: quiero significar ignorancia de los hechos económicos y de las causas que determinan en realidad los fenómenos económicos de la sociedad.

"En primer lugar, es por desgracia muy cierto que el salario del trabajador ordinario es en todos los países de Europa insuficiente para satisfacer en una medida tolerable las necesidades físicas y morales de la población. Pero cuando se alega además que esta remuneración insuficiente tiende a disminuir; que existe, usando las palabras de M. Louis Blanc, *une baisse continue des salaires*, la afirmación no está de acuerdo con la información exacta que poseemos, y con muchos hechos notorios. Falta probar que exista algún país en el mundo civilizado en el cual los salarios ordinarios del trabajo, ya se estimen en dinero o en artículos de consumo, declinan; mientras que en muchos es indudable que aumentan, si se consideran en su conjunto; aumento que se hace cada día, no más lento, sino más rápido".

El siguiente pasaje suplementa el capítulo de los *Principios* sobre la teoría de la ganancia:

"Otro punto sobre el cual existe mucha falta de comprensión por parte de los socialistas, como asimismo de los afiliados a las Trade Unions y de otros partidarios de la lucha del trabajo contra el capital, se relaciona con las proporciones en las cuales se reparte el producto del país y la cantidad de éste de la que se priva a los que lo producen para enriquecer a otras personas... Por lo que respecta al capital empleado en los negocios, hay en las ideas populares una buena parte de ilusión. Cuando, por ejemplo, un capitalista invierte en su negocio 20,000 libras y obtiene de este capital un ingreso de, supongamos 2,000, en tanto que los trabajadores no son dueños más que del salario que obtienen por su trabajo. Sin embargo, la realidad es que aquél sólo obtiene las 2,000 libras con la condición de no aplicar a su uso personal parte alguna de las 20,000 libras. Cierto que tiene el control legal de éstas, y que si quisiera podría derrocharlas, pero si lo hiciera no tendría también las 2,000 libras anuales. Para obtener un ingreso de su capital es indispensable que permita a otros su uso. Toda aquella parte de su capital que consiste en edificios, maquinaria y otros instrumentos de producción, se aplica a ésta y no es aplicable a sostener o a procurar placer a nadie. Lo que puede aplicarse a esta finalidad (incluso lo que se gasta en mantener o renovar los instrumentos de producción) se paga a los trabajadores y forma su remuneración, esto es, su parte en la distribución del producto. Para todos los efectos personales los trabajadores tienen el capital, y el capitalista dispone sólo de las ganancias, las cuales sólo puede obtener con la condición de que emplee el capital en satisfacer, no sus propias necesidades, sino las de los trabajadores. La proporción que guardan, por lo general, las ganancias del capital con el capital mismo (o más bien con la parte circulante del mismo) es la misma que guarda la parte de la producción que corresponde al capitalista con el total de la parte que corresponde a los trabajadores. Aun de lo que le corresponde al capitalista, sólo una pequeña parte le corresponde como dueño del capital. La parte de la producción que se adjudica al capital simplemente como tal capital se mide por el interés del dinero, ya que esto es todo lo que el dueño del capital obtiene cuando lo único con que contribuye a la producción es el capital en sí. Ahora bien, el interés del capital en los fondos públicos que se consideran como los más seguros, es a los precios actuales (que no han variado mucho desde hace bastantes años) alrededor de tres y un tercio por ciento. Y aun en esta clase de inversiones se corre algún pequeño riesgo: riesgo de que esa deuda sea repudiada, riesgo de verse obligado a vender a bajo precio con ocasión de alguna crisis comercial.

"Estimando esos riesgos en un tercio por ciento, el restante tres por ciento puede considerarse como la remuneración del capital después de asegurarlo contra las pérdidas. Con la garantía de una hipoteca se obtiene, por lo general, el cuatro por ciento, pero en esta clase de transacciones se corren mayores riesgos: la inseguridad de los títulos de propiedad bajo un sistema legal tan malo como el nuestro; la posibilidad de tener que hacer efectiva la garantía con grandes gastos legales, y la probabilidad de que se demoren los intereses, incluso cuando el principal está asegurado. Cuando el dinero rinde un ingreso mayor independientemente de todo esfuerzo, como lo produce algunas veces, por ejemplo, en acciones de ferrocarriles o de otras compañías, el excedente es casi siempre un equivalente por el riesgo de perder todo o parte del capital por mala administración, como en el caso del Ferrocarril de Brighton, cuyo

dividendo, después de haber sido del seis por ciento anual, descendió al medio por ciento e incluso hasta cero, y las acciones que se habían comprado a 120 no podían venderse por más de 43... Por consiguiente, de las ganancias que un fabricante u otro hombre de negocios obtiene de su capital no puede decirse que más de alrededor de un tres por ciento corresponda al capital mismo. Si la persona en cuestión pudiera y quisiera ceder toda esta parte a sus trabajadores, los cuales disfrutan ya de la totalidad de su capital a medida que se va reponiendo año tras año, lo que se añadiría a sus salarios semanales sería más bien insignificante. Lo que obtiene por encima del tres por ciento, es en gran parte una especie de seguro contra las múltiples pérdidas a que se halla expuesto, y no puede aplicarlo la mayor parte de las veces a su propio uso, sino que precisa mantenerlo en reserva para cubrir las pérdidas cuando éstas ocurran. El resto es propiamente hablando la remuneración de su habilidad y de sus esfuerzos: el salario de su trabajo de dirección. Cierto que si el capitalista obtiene un gran éxito en su negocio ese salario es en extremo liberal y fuera de toda proporción con el que obtendrían esas mismas cualidades si las ofreciera en alquiler. Pero por otro lado corre un riesgo peor que el de verse sin ningún empleo: el de trabajar sin ganar nada, el de sufrir el trabajo y la ansiedad consiguientes sin ninguna recompensa. No quiero decir con ello que los inconvenientes equilibren a los privilegios o que no obtenga ninguna ventaja de la posición que le convierte en capitalista y patrón en lugar de hábil director que presta sus servicios a otros, pero la importancia de su ventaja no puede estimarse teniendo sólo en cuenta aquellos que ganan mucho. Si sustraemos de las ganancias de algunos las pérdidas de otros y del resultante deducimos una compensación justa por la ansiedad, la habilidad y el trabajo de ambos grupos, basándose en el precio que tiene en el mercado una dirección hábil, lo que resta será, no cabe duda, considerable, pero, no obstante, si se compara con el capital total del país que anualmente se reproduce y se gasta en salarios, es mucho menor de lo que parece a la imaginación popular; y si todo ello se añadiera a la parte de los trabajadores aumentaría ésta en menos de lo que lo haría cualquier invención importante en punto a maquinaria o por la supresión de intermediarios y otros parásitos de la industria"...

"Parecía conveniente empezar el examen del socialismo con esas observaciones que reducen las exageraciones de los socialistas, para poder apreciar correctamente las cuestiones que se debaten entre el socialismo y el estado actual de la sociedad. Este no tiende a precipitarnos, como creen muchos socialistas, en un estado de miseria general y de esclavitud del que sólo puede liberarnos el socialismo. Los males y las injusticias que se sufren bajo el sistema actual son grandes, pero no aumentan; por el contrario, la tendencia general es hacia su lenta disminución".

Mill empieza entonces a exponer sus objeciones al socialismo, clasificándolas de la manera siguiente, la cual ilustra hasta qué punto ha cambiado de carácter la propaganda socialista desde 1869:

"Entre los que se llaman socialistas pueden distinguirse dos clases de personas. Hay, en primer lugar, aquellos que planean un nuevo orden social —en el cual la propiedad privada y la competencia individual se han de suprimir sustituyéndolas por otros motivos que impulsen a la acción—, que se basan en la escala reducida de una comunidad o municipalidad de tipo aldeano y la aplicarían a todo un país por la multiplicación de unidades autónomas semejantes; de este carácter son los sistemas de Owen y Fourier, y en general de los socialistas más reflexivos y filosóficos. La otra clase, que es más bien un producto del continente que de Gran Bretaña y que está integrada por los que podemos llamar socialistas revolucionarios, se propone objetivos más audaces. Su proyecto es el de dirigir la totalidad de los recursos productivos del país por una autoridad central, el gobierno general".

Observando que

"no obstante, las peculiaridades de la forma revolucionaria del socialismo se examinarán mejor una vez que hayamos estimado en debida forma los puntos comunes a ambas",

empieza señalando que

"la característica distintiva del socialismo no es que todas las cosas sean comunes, sino que la producción sólo se realice por cuenta de la comunidad, y que todos los instrumentos de producción pertenezcan a ésta".

Por consiguiente:

"La cuestión que hay que examinar es si esta dirección mancomunada es probable que sea tan eficiente y afortunada como las direcciones de la actividad privada con capital privado. Y esta cuestión tiene que examinarse bajo un doble aspecto: la eficiencia de la mente directriz, o de las mentes, y la de los simples trabajadores".

Discute esto primero en relación con la forma del socialismo que él llama

"comunismo simple, esto es, división por igual de los productos entre todos los participantes o, según M. Louis Blanc, repartiéndolos según las necesidades individuales, pero sin establecer ninguna diferencia de recompensa por la naturaleza del deber a cumplir ni según los méritos supuestos o los servicios prestados por los individuos",

con la conclusión de que su éxito dependería de una educación moral que únicamente podría adquirir la humanidad en una asociación de tipo comunista:

"Es, pues, el comunismo el que ha de probar, mediante un experimento de carácter práctico, si puede llegar a inculcar esa educación. Sólo la experiencia puede mostrar si existe ya una parte de la población cuyo nivel moral sea lo suficientemente alto para realizar con éxito el comunismo y para inculcar a la generación siguiente a la suya la educación necesaria para mantener ese alto nivel en forma permanente. Si las asociaciones comunistas prueban que pueden ser duraderas y prósperas se multiplicarán y probablemente serán adoptadas por partes sucesivas de población de los países más adelantados a medida que vayan haciéndose más propias por su moral para esta forma de vida".

Y, pasando entonces a "aquellas otras formas de socialismo que reconocen las dificultades del socialismo e imaginan medios para vencerlas", de las cuales la principal era el fourierismo, aduce razones para basar la opinión de que, para éstas, no es menos necesario "ensayarlas prácticamente". Pasa entonces a ocuparse de la otra división principal:

"Los diversos planes para dirigir todos los recursos productivos del país por la acción pública en lugar de la privada... sólo serían viables integrados por la *élite* de la humanidad, y tienen aún que probar su capacidad para educar a la humanidad en general para alcanzar el estado de adelanto que ellos presuponen. Con mucha mayor razón, como es natural, puede esto decirse del plan mucho más ambicioso que aspira a tomar posesión de la totalidad de la tierra y el capital del país, y empezar desde luego a administrarlos por cuenta de la comunidad. Dejando a un lado toda consideración de injusticia para sus actuales poseedores, la sola idea de conducir toda la actividad de un país dirigiéndola desde un solo centro es a todas luces tan quimérica que nadie se aventura a proponer la forma en que esto podría hacerse".

El argumento de Mill con respecto al segundo tipo de socialismo, o sea el "revolucionario", se basa, pues, en la dificultad del "problema de la dirección" y expresa así su conclusión final:

"Las consideraciones que anteceden parecen suficientes para mostrar que una renovación completa de la estructura social, tal como la que medita el socialismo, estableciendo la constitución económica de la sociedad sobre bases enteramente nuevas, distintas de la propiedad privada y la competencia, por muy valiosa que sea como un ideal, e incluso como una profecía de posibilidades finales, no es un recurso del que pueda disponerse ahora, ya que exige de aquellos que tendrían que establecer este nuevo orden de cosas, cualidades tanto morales como intelectuales, que tendrían que ponerse a prueba en todos y crearse en la mayoría; y esto no puede hacerse por una ley, sino que tiene que ser, en el supuesto más favorable, obra de mucho tiempo. Durante largo tiempo aún continuará dueño del campo el principio de la propiedad individual; e incluso si en cualquier país un movimiento popular pusiera a los socialistas a la cabeza de un gobierno revolucionario, cualesquiera que fueran las diversas formas en que violaran la propiedad privada la institución en sí sobreviviría y, o bien tendrían que aceptarla o se restablecería con su expulsión, por la sencilla razón de que la gente no soltará lo que constituye en la actualidad su única seguridad de obtener la subsistencia mientras no se tenga en perfecto orden de marcha algo que lo sustituya. Incluso aquellos que se hubieran repartido entre sí lo que pertenecía a otros desearían conservar lo que habían adquirido y devolver a la propiedad, en las nuevas manos que la tienen, el carácter sagrado que no habían reconocido antes.

"Pero aunque, por las razones indicadas, es de suponer que la propiedad individual existirá aún durante mucho tiempo, aunque sólo sea en forma provisional, no por ello hemos de concluir que ha de existir durante todo este tiempo sin modificación alguna, o que todos los derechos que ahora se consideran como pertenecientes a la propiedad le son inherentes y tienen que durar mientras dure aquélla. Por el contrario, aquellos que derivan el mayor beneficio de las leyes sobre la propiedad, están a un mismo tiempo interesados y obligados a examinar con imparcialidad todas aquellas proposiciones que tiendan a hacer de alguna manera que esas leyes sean menos onerosas para la mayoría...

"Una de las equivocaciones que se cometen con más frecuencia, y de las cuales se derivan los mayores errores de carácter práctico en los asuntos humanos, es la de suponer que un mismo nombre representa siempre el mismo conjunto de ideas. Ninguna palabra ha sido objeto en mayor grado de esta clase de incomprensión que la palabra propiedad. Significa, en cualquier estado de la sociedad, el poder más amplio para usar o controlar exclusivamente las cosas (y por desgracia algunas veces las personas) que la ley concede o que reconoce la costumbre en ese estado de la sociedad; pero esas facultades de uso y control exclusivo son muy diversas y difieren mucho en los distintos países y en diferentes estados de la sociedad".

Y después de algunas ilustraciones de carácter histórico sobre esta proposición, concluye:

"Por consiguiente, cuando se sostiene, con razón o sin ella, que algunos cambios o modificaciones en las facultades que pueden ejercer sobre las cosas las personas reconocidas como propietarias de las mismas serían beneficiosos para el público y conducirían a un mejoramiento general, no basta decir que esos supuestos cambios chocan con la idea de la propiedad. El concepto de propiedad no es algo idéntico a sí mismo en el curso de la historia, que no pueda alterarse, sino que es variable como todas las demás creaciones del espíritu humano; en cualquier época determinada no es otra cosa que una expresión condensada que indica los derechos que la ley o la costumbre de una sociedad determinada conceden sobre las cosas en esa época precisa; pero ni sobre este punto ni sobre ningún otro puede la ley y la costumbre de una época y un lugar determinados reclamar el derecho a permanecer estereotipadas para siempre. El hecho de que la adopción de una determinada reforma de las leyes y las costumbres implique no la adaptación de los asuntos humanos al concepto existente de la propiedad, sino la de éste a las ideas existentes sobre el desarrollo y el mejoramiento de la humanidad, no supone que la reforma en cuestión sea por necesidad censurable. Esto lo digo sin perjuicio del derecho que asiste a los propietarios a obtener del estado una compensación por los títulos legales de propiedad de los cuales pueda privárseles en beneficio público".

L. HISTORIA POSTERIOR DEL SOCIALISMO (P. 206)

Se observará que los escritos socialistas comentados por Mill eran todos de origen francés y ninguno posterior a 1869, fecha de sus artículos sobre el socialismo a los que nos hemos referido en el Apéndice K. El socialismo que ha ejercido más influencia en los últimos años ha sido de origen alemán y tiene que estudiarse en los escritos de sus exponentes más destacados, Carlos Marx, Fernando Lassalle, Rodbertus y Federico Engels. Los más notables a este respecto entre los de Lassalle fueron *Arbeiterprogramm* (1862: trad. ingl. *The Working Man's Programme)*, y *Herr Bastiat Schulze von Delitzsch, der ökonomische Julian* (1864: trad. franc. por Malon, *Capital et Travail);* de Rodbertus, *Zur Beleuchtung der Sozialen Frage* (1875: conteniendo una nueva edición de *Soziale Briefe an von Kirchmann*, 1850), y *Die*

Handelskrisen (1848: trad. ingl. *Overproduction and Crises*, 1898), y de Engels (en colaboración con Marx), *Manifest der Kommunistischen Partei* (1848: trad. ingl. revisada por Engels, 1888), y sólo, *Die Entwickelung der Sozialismus von der Utopie zur Wissenschaft* (1882: trad. ingl. *Socialism, Utopian and Scientific*), e Introducciones al *Capital*, de Marx. Pero los que más importancia han tenido para la formulación del socialismo han sido los escritos de Marx (1818-1883): *Zur Kritik der politischen Oekonomie* (1859), y sobre todo *Das Kapital* (I, 1867: trad. ingl., *Capital*, 1887; II, 1893; III, 1894.* En 1891 apareció un resumen inglés del primer volumen hecho por Aveling, con el título *The Student's Marx*). Los conceptos fundamentales en los escritos de Marx fueron los de la plusvalía, la lucha de clases, la concentración de la riqueza y la interpretación materialista de la historia. Para ver hasta qué punto han abandonado esas enseñanzas los socialistas alemanes más jóvenes, que forman el grupo llamado "revisionista", léase el libro de Bernstein, *Die Voraussetzungen der Sozialismus* (1899: trad. ingl. *Evolutionary Socialism*, 1909).

Entre los libros útiles concernientes a la historia del socialismo en general y del alemán en particular, pueden mencionarse: Laveleye, *Le Socialisme Contemporain* (1881: trad. ingl. 1885); Ely, *French and German Socialism* (1885); Gonner, *The Social Philosophy of Rodbertus* (1900); Rae, *Contemporary Socialism* (3ª ed. 1901); Brooks, *The Social Unrest* (1903); Kirkup, *A History of Socialism* (3ª ed. 1906); Ensor, *Modern Socialism*, (2ª ed. 1907), una colección sumamente útil de documentos típicos y de discursos de todos los principales países de Europa, y Herkner, *Die Arbeiterfrage* (5ª ed. 1908).

El socialismo inglés ha seguido en algunos respectos una línea de desarrollo propia; y puede estudiarse en *Fabian Essays in Socialism* (1889: reimpreso con un importante prefacio en 1908); varios discursos entre ellos los de Shaw, *The Fabian Societty* (1802); Macdonald, *Socialism and Society* (1905); Wells, *New Worlds for Old* (1908); y Villiers, *The Socialist Movement in England* (1908).

Dos libros populares que han tenido una gran circulación son, en Norteamérica, *Loocking Backward* (1890), de Bellamy, y en Inglaterra, *Merrie England* (1894), de Blatchford.

Para estudiar el socialismo francés véase: Jaurès, *Studies in Socialism* (trad. ingl. 1906); Lavy, *L'Oeuvre de Millerand* (1902), y Millerand, *Travail et Travailleurs* (1908); para enterarse de las ideas más recientes sobre "sindicalismo revolucionario", véase Gide y Rist, *Histoire des Doctrines Economiques* (1909), y para el socialismo belga, Destrée y Vandervelde, *Le Socialisme en Belgique* (1903).

Entre los críticos del socialismo bajo sus diversas formas y aspectos, pueden señalarse los siguientes: Herbert Spencer, *The Man y The State* (1884); Courtney, "The Difficulties of Socialism", en el *Economic Journal*, I (1891); Schäffle, *The Impossibility of Social Democracy* (trad. ingl. 1802); Richter, *Pictures of the Socialistic Future* (trad. ingl. 1893); Devas, *Political Economy* (2ª ed. 1901), lib. II, cap. VII; Strachey, *Problems and Perils of Socialism* (1908), y Mallock, *A Critical Examination of Socialism* (1909). Helen Bosanquet mantiene una posición muy personal en sus escritos, sobre todo en *The Strength of the People* (1902).

M. ARRENDAMIENTOS EN LA INDIA (P. 296)

Todo el asunto tiene que estudiarse ahora en las obras de B. H. Baden-Powell, y sobre todo en los tres macizos volúmenes *The Land Systems of British India*

* *El Capital*, 3 tomos: 5 vols. Fondo de Cultura Económica, México, 1947. [Ed.]

(1892), y el pequeño libro de texto que se basa en esa obra, *Land Revenue in British India* (1894). Véanse también sus *Indian Village Community* (1869), y el más popular, *Village Communities in India* (1899); y sobre todo el asunto especial del *Origin of Zamindari Estates in Bengal*, su artículo con ese título en la (Harvard) *Quarterly Journal of Economics*, XI (Oct. 1896).

N. EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA IRLANDESA (P. 308)

La ley irlandesa de 1870 señaló el principio de una tentativa para resolver el problema agrario de acuerdo con el principio conocido popularmente con el nombre de "propiedad dual", dando a los arrendatarios un derecho a "compensación por perturbaciones". La ley de 1881, avanzó mucho más al aceptar las proposiciones conocidas como "las tres F" *(fair rents, free sale of tenants'interests, and fixed tenue)*, crear un tribunal territorial para fijar "rentas justas" durante un cierto número de años. Sin embargo, por la ley de 1903 se estableció una nueva modalidad y se creó el mecanismo para la transferencia voluntaria a los arrendatarios de la tierra que estaba todavía en poder de los terratenientes, en condiciones aceptables para ambas partes. Es probable que esta medida y las reformas que la han seguido con leyes suplementarias conduzcan en poco tiempo al establecimiento de un sistema de propiedad campesina sobre la mayor parte de Irlanda. Debe añadirse que en los últimos años se ha producido entre los cultivadores irlandeses un rápido crecimiento de la cooperación en sus diversas formas. Para obtener una breve información sobre la ley de 1881 y su relación con el movimiento nacionalista contemporáneo, véase Low y Sanders, *Political History of England during the reign of Victoria* (1907). Los informes menos tendenciosos sobre la historia agraria irlandesa durante los últimos cuarenta años son tal vez los que contiene un pequeño libro de un economista alemán, Dr. Bonn, *Modern Ireland and her Agrarian Problem* (trad. ingl. 1906), y en los artículos de Bastable en el (Harvard) *Quarterly Journal of Economics*, XVIII (Nov. 1903), y en el *Economic Journal*, XIX (Mar. 1909). Sobre el movimiento cooperativo entre los agricultores, véase Plunkett, *Ireland in the New Century* (1903), parte II. Los detalles de la historia es mejor buscarlos en los informes de las comisiones reales y documentos análogos, tales como el *Report of the Royal Commission of 1880-81*, y de la *Royal Commission of 1886-87*, el *Report of the Select Committee of the House of Commons of 1894* ("Morley's Committee"), y el *Report of the Royal Commission of 1897-98* ("Fry's Commission"), juntamente con un *Report* por Mr. W. F. Bailey, comisionado legal de una *Inquiry into the Present Condition of Tenant Purchasers* (1903), los *Reports of the Irish Agricultural Organisation Society* (a partir de 1895), y del *Irish Department of Agriculture and Technical Instruction* (a partir de 1901). Véase también Coyne, *Ireland, Industrial and Commercial* (pub. por el Irish Departament of Agriculture, 1902), y para el texto de las leyes, Cherry y Barton, *Irish Land Law*.

O. DOCTRINA DEL FONDO DE SALARIOS (P. 309)

Esta doctrina la abandonó Mill en el curso de un examen que hizo del artículo de Thornton, "Labour", en la *Fortnightly Review* (May. 1869, reimpreso en sus *Dissertations and Discussions*, IV. Los pasajes centrales de este artículo son los siguientes *(Dissertations*, IV, pp. 42 *s*):

"Se dirá que... la oferta y la demanda regulan por entero el precio que obtiene el trabajo. La demanda de trabajo consiste en la totalidad del capital circulante del país, incluyendo lo que se paga en salarios por trabajo improductivo. La oferta se compone de la totalidad de la población trabajadora. Si la oferta excede a lo que el capital puede emplear en la actualidad, los salarios tienen que bajar. Si todos los trabajadores están empleados y existe todavía un excedente de capital que no se usa, los salarios tienen que subir. Esta serie de deducciones se considera, por lo general, como incontrovertible. Se encuentran, creo yo, en todos los tratados sistemáticos de economía política, incluyendo el mío propio. Tengo que confesarme culpable de haber aceptado, juntamente con casi todo el mundo en general, esa teoría sin las reservas y las limitaciones necesarias para hacerla admisible.

"La teoría descansa en lo que pudiera llamarse la doctrina del fondo de salarios. Se supone que existe, en cualquier instante determinado, una cantidad de riqueza, dedicada incondicionalmente al pago de salarios de trabajo. Esta cantidad no se considera como inalterable, pues aumenta por el ahorro y aumenta asimismo con el progreso de la riqueza; pero se razona sobre ella como si en cualquier momento determinado tuviera un importe fijado de antemano. Se supone que la clase que recibe los salarios no puede dividir entre sus componentes una cantidad mayor de aquel importe, y no puede ser inferior a éste la cantidad que obtengan. De tal manera que, siendo fija la cantidad a repartir, el salario de cada uno depende tan sólo del divisor, esto es, del número de participantes...

"Pero ¿existe algo así como un fondo de salarios, en el sentido que implica esa teoría? ¿Existe una cantidad fija que sea, y ni más ni menos, la destinada a gastarse en salarios?

"Naturalmente la cantidad que puede gastarse con ese fin tiene un límite del cual no puede pasar: no puede exceder de la totalidad de los medios de que disponen las clases patronales. Y ni aun puede llegar a ese límite, pues los patrones tienen que mantenerse a sí mismos y a sus familias. Pero, por bajo de ese límite, no es, en ningún sentido de la palabra, una cantidad fija.

"En la teoría corriente, el orden de las ideas es el siguiente: Los medios pecuniarios del capitalista consisten en dos partes: su capital y sus ganancias o ingreso. Su capital es aquello con lo que empieza sus operaciones a principio de año o cuando comienza un negocio determinado; su ingreso no lo recibe hasta que se ha completado el ciclo de operaciones que componen el negocio. Su capital, excepto aquella parte que está empleada en edificios y maquinaria o se ha gastado en materiales, se compone de aquello con lo que tiene que pagar los salarios. No puede pagar esto con su ingreso, porque aún no lo ha recibido. Una vez que lo haya recibido, tal vez destine una parte a aumentar su capital, y como tal se convertirá en fondo de salarios en el año siguiente, pero no tiene nada que ver con el año actual.

"No obstante, esta distinción entre la relación en que se halla el capitalista con respecto a su capital y con respecto a su ingreso es totalmente imaginaria. El capitalista empieza con la totalidad de sus medios económicos, cuyo conjunto es todo capital en estado potencial, y toma de él lo que precisa, en calidad de anticipo, para satisfacer sus gastos personales y familiares, de la misma manera que anticipa los salarios de sus trabajadores... Si preferimos llamar a todo lo que el capitalista posee y que es aplicable al pago de salarios, el fondo de salarios, ese fondo es consustancial con todo el proceso de su negocio, después de entretener su maquinaria y sus edificios y su provisión de materiales, como asimismo alimentar a su familia; y se emplea conjuntamente en el capitalista y en sus trabajadores. Cuanto menos sea lo que gaste por uno de estos conceptos, más será lo que pueda gastar por el otro o viceversa. En lugar de fijarse el precio del trabajo por la forma en que se reparta este fondo entre el patrón y los obreros, es por el contrario aquél el que fija este reparto. Si el capitalista obtiene el trabajo más barato, puede permitirse dedicar más a sus atenciones personales. Si tiene que pagar más por el trabajo, el gasto adicional tiene que salir de su propio ingreso: quizás de aquella parte de éste que hubiera ahorrado y agregado a su capital, haciendo así forzosa una economía que de otra manera hubiera sido voluntaria; tal vez de lo que hubiera gastado en sus necesidades o placeres personales. No hay ninguna ley natural que impida que los salarios suban hasta el punto de absorber no sólo los fondos que el capitalista pensaba dedicar a su negocio, sino hasta la totalidad de lo que éste se permitía para sus gastos privados, más allá de lo necesario para la vida. El límite real a la subida depende de la apreciación personal del capitalista sobre en qué forma le ocasionará la ruina o le obligará a abandonar el negocio; no de los límites inexorables del fondo de salarios.

"En resumen, de una manera abstracta, hay disponible para ganar salarios, antes de que se alcance el límite absoluto, no sólo el capital del patrón, sino la totalidad de lo que éste puede sustraer a sus gastos personales, y por lo que respecta a la demanda, la ley de salarios se reduce a la proposición evidente de que los patrones no pueden pagar en salarios aquello que no tienen. Por lo que respecta a la oferta, permanece intacta la ley establecida por los economistas. Cuando más numerosos son los competidores que pretenden empleo, más bajos serán, *caeteris paribus*, los salarios...

"Pero aunque nada de lo que ha sostenido Mr. Thornton afecta en modo alguno al principio de la población y a las consecuencias que del mismo se derivan, por lo que se refiere a la cuestión del trabajo, considerada desde el punto de vista económico, toma un aspecto muy distinto. La doctrina que hasta ahora habían enseñado todos o casi todos los economistas (incluso yo mismo), que negaba la posibilidad de que los sindicatos obreros pudiesen hacer subir los salarios, o que limitaba su actuación a este respecto a alcanzar algo más pronto la subida que de todas maneras la competencia en el mercado hubiera producido sin ellos, semejante doctrina carece de fundamento científico y tiene que desecharse. La justicia o la injusticia de la actuación de las Trade Unions se convierte en una simple cuestión de prudencia y derechos sociales, ninguno de los cuales se decide por necesidades inflexibles de economía política".

A pesar de las advertencias de Cairnes y su tentativa de exponer de nuevo la doctrina del fondo de salarios en una forma más satisfactoria, en sus *Leading Principles*, parte II, cap. I, puede decirse que ha sido abandonada por todos los economistas, al menos en la forma en que la expuso Mill. Para una crítica de la retractación de éste y la exposición de un sentido en el cual puede aún ser admisible hablar de

un fondo de salarios, véase Taussig, *Wages and Capital, an Examination of the Wages Fund Doctrine* (Nueva York, 1896), sobre todo parte II, cap. XI. Y véase también Sidgwick, *Principles*, lib. II, cap. III, § 2; Marshall, *Principles*, I, apéndice J: *The Doctrine of the Wages Fund*, y Nicholson, *Principles*, lib. II, cap. X, § 8.

P. MOVIMIENTO DE LA POBLACIÓN (P. 323)

El cuadro siguiente muestra la rapidez de crecimiento de la población de las diferentes partes del Reino Unido:

Año	*Población*				*Aumento o disminución por decenios según los censos precedentes*			
	Inglaterra	*Gales*	*Escocia*	*Irlanda*	*Inglaterra* +	*Gales* +	*Escocia* +	*Irlanda* −
1851	16.926,348	1.001,261	2.888,742	6.552,385	12.8	10.5	10.2	19.8
1861	18.958,103	1.108,121	3.062,294	5.798,967	12.0	10.7	6.0	11.5
1871	21.498,642	1.213,624	3.360,018	5.412,377	13.4	9.5	9.7	6.7
1881	24.617,266	1.357,173	3.735,573	5.174,836	14.5	11.8	11.2	4.4
1891	27.487,525	1.515,000	4.025,647	4.704,750	11.7	11.6	7.8	9.1
1901	30.811,420	1.716,423	4.472,103	4.458,775	12.1	13.3	11.1	5.2

Los factores que influyen en el aumento de la población son evidentemente: *1)* la migración, *2)* el "aumento natural" de la población, esto es, el exceso de la natalidad sobre la mortalidad. El aumento natural anual ha bajado en Inglaterra y Gales desde el 14.5 por 1,000 habitantes durante el período 1876-1880, al 12.1 en 1901-1905, como resultado del hecho de que si bien la mortalidad bajó desde el 20.8 al 16 por 1,000, la natalidad bajó desde el 35.3 al 28.1. En Inglaterra y Gales la natalidad durante el período posterior a la ley de 1837 alcanzó su máximo durante el período 1870-1876 y ha mostrado después una decadencia apreciable.

En el cuadro siguiente se indica la importancia de esta decadencia:

NATALIDAD (INGLATERRA Y GALES)

Período	*Natalidad media anual por 1,000 habitantes de la población total*	*Natalidad media anual por 1,000 habitantes de la población femenina entre 15-45 años de edad*
1876-1880	35.3	153.3
1881-1885	33.5	144.3
1886-1890	31.4	133.4
1891-1895	30.5	126.8
1896-1900	29.3	118.8
1901-1905	28.1	112.5
1906	27.1	108.3
1907	26.3	105.1

Por lo que se refiere a la decadencia de la natalidad en general, el secretario general de los Registros observa:

> "Hay razones suficientes para afirmar que durante los últimos treinta años aproximadamente el 14 por ciento de la decadencia de la natalidad (basada en la proporción de nacimientos con la población femenina entre los 15 y los 45 años) se debe a la disminución de la proporción de mujeres casadas en edad de poder concebir, y que más del 7 por ciento se debe a la disminución de la ilegitimidad. Por lo que respecta al 79 por ciento restante de la disminución, aunque una parte de la disminución de la fertilidad puede atribuirse a un cambio en la constitución de la mujer casada, no puede caber duda alguna de que una buena parte de ella se debe a la restricción deliberada de la concepción".

Cualesquiera que sean sus causas, la disminución de la natalidad es un fenómeno común a las estadísticas de casi todos los países europeos. Pueden estudiarse las estadísticas en el *General Report of the Census of 1901*, y en el *Anual Reports of the Registrer-General*. Las cifras se hallan reunidas en forma conveniente en el libro azul, *Public Health and Social Conditions*, preparado por el Local Government Board (1909). Los análisis estadísticos más detallados de los hechos se encuentran en una comunicación de Newsholme y Stevenson, y en otra de Yule, en el *Journal of the Royal Statistical Society* (Mar. 1906).

Q. GANANCIAS (P. 373)

El mayor impulso a nuevas discusiones acerca de la naturaleza de las ganancias le dió el finado general Walker, al acentuar "la función del *entrepreneur*" y emitir su opinión de que "las ganancias son especies del mismo género que la renta" y "no forman parte del precio de los artículos manufacturados"; véase su *Wages Question* (1876), cap. XIV, y *Political Economy* (1883). Al discutir este asunto es corriente hoy distinguir con mayor rigidez de lo que lo hacían los escritores anteriores entre el interés y las ganacias "puras" o "netas"; y se dispone hoy de una extensa literatura sobre ambos temas. Por lo que respecta al interés, ha ejercido mucha influencia la doctrina de un escritor austríaco, Böhm-Bawerk, el cual explica el interés como "una prima sobre las cosas presentes por oposición a las venideras"; véase Böhm-Bawerk, *Capital and Interest* (trad. ingl. 1890)* y *Positive Theory of Capital* (trad. ingl. 1891). De los escritos sobre la materia bastará referirse a los de Pierson, *Principles of Economics* (trad. ingl. 1902), parte I, cap. IV, § 5, y Cassel, *The Nature and Necessity of Interest* (1903).

Por lo que respecta a la ganancia, los escritos recientes están bastante influidos por las concepciones de *1)* una "cuasi renta", *2)* "el contratista marginal" y *3)* "períodos largos y cortos". El estado actual de la discusión puede verse en Marshall, *Principles*, lib. VI, caps. VI-VIII; Clark, *Essentials of Economic Theory* (1907), pp. 117 *s.*; Seager, *Introduction to Economics* (3ª ed. 1906), cap. X, y en Conrad, *Grundriss*, § 84, y Gide, *Cours*, pp. 674 *s.* Se encontrará muy instructiva la forma en que trata el asunto Schmoller en su *Grundriss*, §§ 231-2 (*Principes*, vol. IV). La "tendencia" de las ganancias y los salarios a igualarse ha sido comentada

* *Capital e interés*, Fondo de Cultura Económica, México, 1947. [Ed.]

con frecuencia por Cliffe Leslie en sus artículos *The Political Economy of Adam Smith* y *On the Philosophical Method of Political Economy*, reimpresos en sus *Essays* 1879).

R. RENTA (P. 384)

Se encontrarán críticas de la doctrina de Ricardo sobre la renta, o de la manera de formularla, en Sidgwick, *Principles*, lib. II, cap. VIII, y en Nicholson, *Principles*, vol. I, lib. II, cap. XIV, y se expone de nuevo en Pierson, *Principles*, parte I, cap. II, y en Marshall, *Principles*, lib. VI, cap. IX.

S. LA TEORÍA DEL VALOR (P. 425)

Es sobre este asunto —del cual decía Mill, en 1848, que "afortunadamente no queda nada que aclarar en las leyes del valor, ni para los escritores actuales ni para los del porvenir: la teoría del tema está completa" (p. 442)— sobre el que han versado principalmente las discusiones teóricas durante los últimos cuarenta años, debido sobre todo a los escritos de Jevons, de Menger y los demás representantes de la escuela austríaca, y los de Clark y sus partidarios norteamericanos. El rasgo característico de todos esos escritores es abordar el problema del lado de la demanda y hallar la clave del valor en la utilidad marginal o final *(Grenznutz)*. La mejor introducción para esta discusión es a través de Jevons, *Theory of Political Economy* (1871; 2ª ed. revisada, 1879), caps. III y IV, y a través del artículo de Bonar sobre "The Austrian Economists", en el (Harvard) *Quarterly Journal of Economics*, III (Oct. 1888), y Smart, *An Introduction on the Theory of Value on the lines of Menger, Wieser and Böhm-Bawerk* (1891). Wieser, en su *Natural Value* (trad. ingl. 1893), intenta aplicar la doctrina al problema de la distribución en su conjunto. Para darse cuenta del estado actual de la discusión, véase Marshall, *Principles*, I, lib. V; Clark, *Essentials*, caps. VI y VII, y Schmoller, *Grundriss*, §§ 171-2 (en francés, *Principles*, vol. III).

La doctrina de Mill del costo de producción la atacó Cairnes en sus *Some Leading Principles of Political Economy newly expounded* (1874), poco después de morir Mill. Véase, acerca de esto, Marshall en la *Fornightly Review* (Abr. 1876) y *Principles*, lib. V, cap. III, § 2. Cairnes aportó una consideración importante por el énfasis con que trató los "grupos no-competidores".

T. EL VALOR DEL DINERO (P. 444)

Para otras formas de exponer la "teoría cuantitativa de los precios", véase Walker, *Money* (1878), caps. III-VIII, y Nicholson, *Money and Monetary Problems* (1888, 4ª ed. 1897), caps. V-VII. Para una crítica, véase Scott, *Money and Banking* (Nueva York, 1903), cap. IV. Kemmerer hace una tentativa para comprobar la doctrina con datos estadísticos en *Money and Credit Instruments in their relation to General Prices* (Nueva York, 1907). Para el sentido del "dinero" en los negocios modernos, véase Withers, *The Meaning of Money* (1909).

U. BIMETALISMO (P. 446)

Para los puntos principales de la controversia sobre este asunto, que apenas había empezado cuando Mill escribía en 1848, véase Jevons, *Money* (1875), cap. XII (con su aceptación de la opinión de la "acción compensadora" de un sistema de doble patrón); Gibbs y Grenfell, *The Bimetallic Controversy* (1886) —colección de folletos, discursos, etc., de ambas partes—; Nicholson, *Money and Monetary Problems;* Walker, *International Bimetallism* (1896); Darwin, *Bimetallism* (1898), y Carlile, *The Evolution of Modern Money* (1901). Giffen, en su *Case against Bimetallism* (1892), representa una posición extrema en el monometalismo.

V. VALORES INTERNACIONALES (P. 523)

La doctrina de Ricardo, seguida y ampliada por Mill, ha sido hasta ahora la posesión casi exclusiva de los economistas ingleses. Ha sido expuesta por Cairnes, *Leading Principles*, parte III, cap. III, y por Bastable, *Theory of International Trade* (2ª ed. 1897). Se la ha rebatido desde dos puntos de vista diametralmente opuestos. Se ha impugnado que la movilidad del capital y del trabajo es cierta tanto por lo que se refiere al comercio internacional como al interior, de modo que no es necesaria ninguna teoría separada para la determinación de los valores internacionales; véase Hobson, *International Trade* (1904). Por otro lado se ha sostenido que dicha movilidad no es cierta ni por lo que se refiere al comercio interior ni al internacional y que, por consiguiente, es preciso rechazar tanto la teoría de Ricardo sobre los valores nacionales como la doctrina que se refiere a los valores internacionales. Véase Cliffe Leslie, *Essays in Political and Moral Philosophy* (1879), Prefacio. Sidgwick ha expuesto una teoría diferente en sus *Principles*, lib. II, cap. III. Se encontrará un tratamiento matemático de todo el asunto, con una crítica de los principales escritores, en una serie de artículos de Edgeworth sobre "Theory of International Values", en el *Economic Journal*, vol. IV (1894). Bastable y Edgeworth, mientras admiran y aceptan la primera exposición que hace Mill de su teoría (cap. XVIII, §§ 1-5), están de acuerdo en considerar "la superestructura de fecha posterior" (§§ 6-8) como "laboriosa y confusa".

W. REGULACIÓN DE LA MONEDA (P. 581)

La cuestión del efecto de la ley concediendo al Banco de Inglaterra el privilegio de emisión ha perdido una buena parte de su importancia como consecuencia del uso cada vez más extendido de los cheques. Estos se giran hoy en gran parte no contra fondos efectivamente depositados, sino contra créditos bancarios; de tal manera que los bancos al mismo tiempo que abandonan cada vez más la emisión de billetes, "fabrican dinero" en vasta escala por este otro procedimiento. Sobre esto véase Withers, *Meaning of Money*, caps. III y V. Sobre el efecto de un aumento de la oferta de oro, véase Walker, *Money*, parte I, cap. IV, y Withers, cap. I.

X. LOS PRECIOS EN EL SIGLO XIX (P. 605)

Desde los tiempos de Mill se han hecho muchas investigaciones sobre el movimiento efectivo de los precios; y Jevons y otros han hecho tentativas bastante afortunadas para reducir la exposición al uso de números índices con la consiguiente precisión. Sobre la teoría y la práctica de estos números índices, véase un artículo de Edgeworth, en el *Dictionary of Political Economy*, de Palgrave, vol. II; el *Report on Wholesale and Retail Prices* (Board of Trade, 1903), el "Memorandum" de Fountain, y el artículo de Flux en (Harvard) *Quarterly Journal of Economics* (Agto. 1907).

El cuadro siguiente, tomado del Libro Azul del Local Government Board sobre Public Health and Social Conditions (1909), presenta las conclusiones de Sauerbeck sobre precios, y de Bowley sobre los salarios, en una forma conveniente para compararlos.

NÚMEROS ÍNDICES MOSTRANDO EL CURSO DE LOS PRECIOS MEDIOS AL POR MAYOR Y DE LOS SALARIOS NOMINALES GENERALES

(Los salarios y los precios de 1850 se toman como 100; los salarios y los precios de los demás años en porcentaje de las cifras de 1850.)

Año	*Números índices de*		*Año*	*Números índices de*	
	Precios	*Salarios*		*Precios*	*Salarios*
1850	100	100	1895	80.5	159.2
1855	131.2	—	1896	79.2	160.7
1860	128.6	119.2	1897	80.5	162.3
1865	131.2	127.5	1898	83.1	166.5
1870	124.7	134.1	1899	88.3	170.4
1875	124.7	161.4	1900	97.4	178.7
1880	114.3	148.8	1901	90.9	177.0
1885	93.5	149.4	1902	89.6	174.7
1890	93.5	161.3	1903	89.6	173.7
			1904	90.9	172.8
			1905	93.5	173.3
			1906	100.0	175.7
			1907	103.9	181.7

NOTA.—Los números índices que aquí se dan han sido calculados por lo que respecta a los salarios para los años hasta 1873 sobre los promedios comprobados por Mr. Bowley —véase el *Economic Journal* (Dic. 1898) y el *Journal of the Royal Statistical Society* (Dic. 1899)— y para los años posteriores sobre los porcentajes en el *12th Abstract of Labour Statistics of the United Kingdom* (1906-7), p. 54. Por lo que respecta a los precios, las cifras están basadas en los números índices calculados por Mr. Sauerbeck; véase *Report on Wholesale and Retail Prices* (Mar. 1908).

Estos resultados pueden compararse con los cálculos hechos por el Board of Trade, tomando el nivel del año 1900 como 100, tal como aparecen en el *Twelfth Abstract of Labour Statistics* (1908), p. 80.

NÚMEROS ÍNDICES DE PRECIOS AL POR MAYOR, 1871-1907. 1900 = 100

Año	*Nº índice*	*Año*	*Nº índice*	*Año*	*Nº índice*	*Año*	*Nº índice*
1871	136.0	1881	127.3	1900	100.0	1901	96.9
1872	145.8	1882	128.4	1891	107.4	1902	96.5
1873	152.7	1883	126.8	1892	101.8	1903	96.9
1874	148.1	1884	114.7	1893	100.0	1904	98.3
1875	141.4	1885	107.7	1894	94.2	1905	97.6
1876	138.0	1886	101.6	1895	91.0	1906	100.5
1877	141.6	1887	99.6	1896	88.2	1907	105.7
1878	132.6	1888	102.7	1897	90.1		
1879	126.6	1889	104.0	1898	93.2		
1880	129.6	1890	104.0	1899	92.3		

Antes de usar esas cifras hay que tener presente que indican un movimiento de los precios *al por mayor;* y es preciso tener en cuenta además la clase de mercancías y el método de "ponderación".

En el *Report on Wholesale and Retail Prices* (1903) y en el "First Fiscal Blue-Book" *(British and Foreign Trade and Industry, Memoranda,* etc., 1903) figura como frontispicio un cuadro en el que se combinan los número índices de Jevons para los años 1801-1846, de Sauerbeck para 1846-1871, y los del Board of Trade para 1871-1902, pudiéndose así ver de una sola ojeada el curso de los precios para todo el período 1801-1902.

Por lo que respecta a los precios al por menor, se encontrarán cálculos en el primer "Fiscal Blue-Book", p. 215, y en el segundo *(British and Foreign Trade and Industry, Second Series,* 1904), los referentes a los cambios en el precio medio al por menor de los alimentos para los obreros en las grandes ciudades de la Gran Bretaña durante las últimas décadas, como asimismo de los demás renglones principales que forman el prespuesto de un trabajador, a saber, la renta, los vestidos, el combustible y alumbrado, durante un cuarto de siglo. La baja importante en los precios de los alimentos y la más ligera en el precio de los vestidos desde 1880 se compensaron en parte por una subida en las rentas y, en años posteriores, en el combustible, con los resultados que indicamos a continuación:

Estado que muestra los cambios calculados en el costo de la vida de las clases trabaajdoras, basado en el costo de los alimentos, la renta, vestidos, combustible y alumbrado, en una serie de promedios para períodos quinquenales. (El costo en el año 1900 = 100.)

Período		*Número índice del costo de la vida*
Promedio del período quinquenal cuyo año medio es	1880	120.5
Id. id.	1885	108.2
Id. id.	1890	100.9
Id. id.	1895	95.5
Id. id.	1900	99.7

Y. CICLOS COMERCIALES (P. 609)

En Inglaterra no ha habido "crisis comerciales" desde 1866, si bien éstas han continuado haciendo su aparición en los Estados Unidos, como por ejemplo en 1893 y 1907. Pero continúan las alternativas de prosperidad económica y de depresión; y el movimiento cíclico, como indicó primeramente Jevons, parece ocupar unos diez años. El estudio del asunto tiene que empezar por los escritos de Jevons (1875-1882) sobre la "Periodicidad de las Crisis Comerciales", publicados en sus *Investigations in Currency and Finance* (1884). El artículo de Herkner, "Krisen", en el *Handwörterbuch der Staatswissenschaften,* de Conrad, contiene una guía histórica y bibliográfica del tema. La relación entre comercio exterior, tipo de interés, grado de ocupación, matrimonio, pauperismo, etc., para el período 1856-1907, puede observarse en forma conveniente en el cuadro IX y el estado II, "The Pulse of the Nation", en el libro de Beveridge, *Unemployment.* Acerca de las condiciones en Norteamérica y su relación con las cuestiones de la circulación, véanse los escritos de Selig-

man y otros en *The Currency Problem and the Present Financial Situation* (Nueva York, 1908).

Z. LAS RENTAS EN EL SIGLO XIX (P. 621)

Según un cálculo de Mr. R. J. Thompson, impreso en el *Journal of the Royal Statistical Society* (Dic. 1907), la renta de la tierra dedicada a la agricultura en Inglaterra y Gales subió probablemente en un 40 por ciento en los primeros veinte años del siglo XIX. Después de 1820 sucedió un período de depresión, seguido en 1840 por el comienzo de un movimiento ascendente que continuó con pocos intervalos hasta 1878, en cuyo año ocurrió una depresión grave. El promedio de la renta de las tierras destinadas a la agricultura en 1900 fué un 34 por ciento inferior al máximo de 1877, y 13 por ciento inferior a la cifra de 1846. El promedio de la renta de las tierras de granjas en 1900 se estimaba en unos 20 chelines por acre, sujeto a las cargas de reparaciones, etc., que importaban por término medio un 35 por ciento; de modo que el importe medio probable de la renta era de unos 13 chelines por acre. Calculando los gastos en edificios, cercas, saneamiento del terreno, etc., a 12 libras por acre, el 3½ por ciento sobre esto importaría 8 chelines y 5 peniques, dejando 4 chelines y 7 peniques por acre como "renta económica", en el sentido ricardiano de pago por el uso de las "fuerzas originales e indestructibles del suelo".

AA. LOS SALARIOS EN EL SIGLO XIX (P. 621)

No hay duda de que se produjo un gran aumento tanto en el sentido nominal o de los salarios en dinero como en el de los salarios reales, (esto es, su capacidad de compra) en el Reino Unido durante el transcurso del siglo. Puede estudiarse el asunto en el escrito de Giffen, *The Progress of the Working Classes in the last half-century*, reimpreso en *Essays in Finance* (2ª serie, 1886; y el primero y más importante de ellos más recientemente en *Economic Inquiries and Studies*, vol 1); Webb, *Labour in the Longest Reign (Fabian Tract*, 1897); Bowley, *Wages in the United Kingdom* (1900), *National Progress* (1904) y sus artículos en el *Journal of the Royal Statistical Society;* y el artículo de Wood sobre "Real Wages and the Standard of Comfort since 1850", en el *Journal of the Royal Statistical Society* (Mar. 1909).

Las conclusiones a que llegan los dos últimos estadísticos para el período posterior a 1850 se resumen de la manera siguiente en el artículo últimamente citado, tomando como base a Bowley para el período 1900-1904, y a Wood para el período 1900-1902 y llamándoles 100.

SALARIOS REALES 1850-1902

	1850-4	1855-9	1860-4	1865-9	1870-4	1875-9
Bowley	50	50	50	55	60	65
Wood	56	54	59	63	69	75

	1880-4	1885-9	1890-4	1894-9	1900-2 ó 4
Bowley	65	75	85	95	100
Wood	76	86	92	97	100

Compárese también el cuadro del apéndice X.

El progreso de los salarios reales empezó antes de 1850; así, por ejemplo, los números índices de Bowley para 1830 y 1840 son respectivamente 45 y 50 (véase *National Progress*, p. 33), y para períodos anteriores sus conclusiones son que, así como durante el período 1790-1810 los salarios reales bajaban lentamente, durante 1810-1830 subían poco a poco (véase "Appendix" de 1908 del *Dictionary of Political Economy*, de Palgrave). El resultado general parece ser una subida importante de conjunto entre 1810 y 1900, si bien entre 1840 y 1860 y de nuevo entre 1873 y 1879 los salarios permanecieron casi estacionarios.

Durante el siglo tuvo lugar en los demás países un progreso del mismo carácter en los salarios efectivos. Para una comparación hecha por Bowley, del Reino Unido, los Estados Unidos y Francia durante el período 1844-1891, véase *Economic Journal*, VIII, p. 488; y para Francia, 1806-1900, véase Gide, *Economie Sociale*, p. 64.

BB. LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS (P. 633)

Las cifras siguientes proceden del *Report of the Agricultural Committee* (1906) *of the Tariff Commission:*

IMPORTACIONES DE TRIGO Y HARINA

Período	*Importaciones por cabeza Cwts.**	*Porcentaje de población alimentada con trigo producido en el país*
1831-1835	.119	96.0
1836-1840	.267	90.0
1841-1845	.308	89.55
1846-1850	.644	78.45
1851-1855	.755	74.4
1856-1860	.837	71.9
1861-1865	1.196	59.4
1866-1870	1.224	58.4
1871-1875	1.56	48.0
1876-1880	1.85	37.2
1881-1885	2.17	26.4
1886-1890	2.09	29.0
1891-1895	2.51	15.2
1896-1900	2.38	19.1
1901-1905	2.54	10.6

* Hundredweights = 112 libras. [Ed].

Para otras cifras y para otras fuentes de importación, véase "First Fiscal Blue-Book" *(British and Foreign Trade and Industry*, 1908), p. 108.

CC. LA TENDENCIA DE LAS GANANCIAS HACIA UN MÍNIMO (P. 634)

Compárese el artículo Cliffe Leslie sobre "The History and Future of Interest and Profit", en la *Fortnightly Review* (Nov. 1881; reimpreso en *Essays*, 2ª ed.), y

Leroi-Beaulieu, *Repartition des Richesses* (3ª ed. 1888), cap. VIII, y para la historia del tipo de interés, véase Schmoller, *Grundriss*, § 191 *(Principes*, vol. III).

DD. HISTORIA POSTERIOR DE LA COOPERACIÓN (P. 679)

Desde que Mill escribió, en Inglaterra la cooperación ha tomado más bien la dirección de la multiplicación de los comercios de venta al por menor, los cuales se surten principalmente de una gran sociedad al por mayor, produciendo ésta última algunos de sus géneros en sus propias fábricas y comprando el resto en el mercado libre. No ha tomado la forma, que previera Mill, de asociaciones productivas autónomas que aportaran sus propio capital. La historia de los diversos movimientos agrupados bajo el nombre de cooperación puede examinarse en Schloss, *Methods of Industrial Remuneration* (3ª ed. 1898), caps. XXII-XXIV; Potter, *The Co-operative Movement* (1891); Webb, *Industrial Co-operation* (1904); Aves, *Co-operative Industry* (1907), y Fay, *Co-operation at Home and Abroad* (1908). Para los recientes desarrollos en la cooperación productiva "independiente", véase Ashley, *Surveys, Historic and Economic* (1900), p. 399.

EE. HISTORIA POSTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE EL INGRESO (P. 690-693)

Para el desarrollo posterior a la época de Mill, deben tomarse como referencias las obras siguientes: Bastable, *Public Finance* (3ª ed. 1903), lib. III, cap. III, y lib. IV, cap. IV; Hill, *The English Income Tax* (Publicación de la Asociación Económica Norteamericana, 1889); Seligman, "Progressive Taxation" *(Am. Econ. Assoc. Quarterly*, 2ª ed. 1908); y dos recientes *Reports*, uno del Departamental Committe sobre la marcha actual del impuesto sobre la renta (1905), y otro del Select Committee on Graduation (1906). En el proyecto de ley que se discute ahora (1909) ante el parlamento se propone la introducción de una sobre-tasa sobre los ingresos que excedan de una cantidad por cada hijo (hasta un número determinado) que no lleguen a una cierta edad.

FF. LOS IMPUESTOS SOBRE LA TIERRA (P. 701)

En el proyecto de ley que está ahora (1909) ante el parlamento, se propone gravar con un impuesto de *1)* 20 por ciento de todo el aumento del incremento no ganado de la tierra no dedicada a la agricultura; *2)* de medio penique por libra del valor del capital de la tierra que permanece en su estado natural. La propuesta exención de impuestos sobre la tierra cultivada, cuando se la compara con el supuesto de Mill según el cual era probable que la misma aumentara constantemente de valor debido a la elevación del precio de los productos agrícolas como consecuencia del crecimiento de la población, indica el efecto sobre la opinión pública de la depresión agrícola de las dos últimas décadas del siglo XIX. Sobre la cuestión general de la imposición y los impuestos especiales sobre los valores de las tierras, véase *Report of the Royal Commission on Local Taxation* (1901); Fox, *The Rating of Land Values* (1906), y el libro azul sobre *Taxation of Land in Foreign Countries* (1909).

GG. INCIDENCIA DE LOS IMPUESTOS (P. 740)

Sobre el asunto global de *The Shifting and Incidence of Taxation* puede recurrirse ahora al tratado de Seligman que lleva ese título (2ª ed. 1899). Para los impuestos sobre herencias, casas y tierras, sin habitar, ganancias del comercio y transferencia de la propiedad, véanse en particular las respuestas laboriosas de "expertos financieros y económicos" en el libro azul *Memoranda Relating of the Classification and Incidence of Imperial and Local Taxes* (1899), y por lo que respecta a los derechos de importación y exportación, véase Edgeworth en el *Economic Journal*, IV, pp. 43 *s.*

HH. LEY SOBRE COMPAÑÍAS Y SOCIEDADES (P. 773)

La sociedad en *commandite*, como se la llama en el extranjero, está permitida ya en el Reino Unido por la ley de 1907. Esta ley permite crear una "sociedad limitada, en la cual una o más personas, llamadas socios generales... serán responsables de todas las deudas y obligaciones de la firma", y "una o más personas llamadas socios limitados, los cuales al constituirse la sociedad aportarán una suma determinada como capital..., no serán responsables por las obligaciones de la firma más allá de la cantidad aportada". Un socio limitado no puede tomar parte en la dirección de la empresa.

No obstante, el adelanto más importante que ha tenido lugar desde que Mill escribió su obra ha sido la extensión en la práctica comercial de las que en el lenguaje de los negocios se conocen con el nombre de "compañías privadas", aunque estén organizadas con arreglo a la ley general sobre compañías. Esta forma se ha adoptado cada día más en los negocios que deseaban combinar las ventajas de la responsabilidad limitada con la de la unidad y el secreto de la dirección, que son características del negociante individual o las casas chapadas a la antigua. La decisión de la Cámara de los Lores en 1896 en el caso de *Broderip* v. *Salomon* estableció finalmente la legalidad de esta clase de sociedades, que no entraba ciertamente en los proyectos de la legislatura cuando introdujo la responsabilidad limitada. La ley de 1907 reconoció al fin y definió el concepto de una "compañía privada". Según esta ley, una compañía privada es "una compañía que por sus artículos *a)* limita el derecho a transferir sus acciones; *b)* limita el número de sus miembros (con exclusión de las personas a las cuales emplea), a cincuenta, y *c)* prohibe cualquier invitación al público para que suscriba acciones". Para formar una sociedad de esta clase bastan ahora dos miembros, en lugar de los siete que eran antes necesarios según las leyes.

II. PROTECCIONISMO (P. 792)

La línea general de argumentación de Mill la han seguido y aplicado a las condiciones contemporáneas Cairnes, *Leading Principles;* Fawcett, *Free Trade and Protection* (6ª ed. 1885), y Farrer, *Free Trade and Fair Trade* (4ª ed. 1887). Se encontrarán críticas y consideraciones de otras clases en Sidgwick, *Principles of Political Economy*, cap. V; Patten, *Economic Basis of Protection* (Filadelfia, 1890); Johnson, "Protection and Capital", en *Political Science Quarterly*, XXII (Nueva York, 1908); Lexis, "Handel", en el *Handbuch der Politischen Oekonomie*, de Schönberg (4ª ed. 1898), vol. II, y Schmoller *Grundriss*, §§ 253-271 (en la trad. franc., *Principes d'Economie Politique*, vol. V).

La concesión de Mill a favor de las "industrias incipientes" (lib. V, cap. X, § 1) se citó mucho después en Estados Unidos, Australia y Canadá. Escribiendo a un corresponsal en 1869 (véase *Letters*, ed. Elliot), Mill expresó la intención de "reti-

rar" su opinión, y observaba: "Incluso sobre este punto continúo creyendo que mi opinión es fundada, pero la experiencia ha mostrado que una vez que se ha introducido el proteccionismo, se corre el peligro de que se perpetúe... y por ello prefiero ahora alguna otra forma de ayuda pública a las nuevas industrias, aun cuando sea de por sí menos apropiada"; pero al preparar la edición de 1871 se contentó con los cambios verbales indicados en la p. 911 *n.* 2.

En sus *Principios*, Mill no hace referencia a los escritos de Friedrich List, fundador intelectual del Zollverein, cuyas ideas han influído mucho en la política comercial subsiguiente como asimismo sobre el pensamiento económico de Alemania. Sobre esto véase List, *National System of Political Economy* (1840, trad. ingl. por Lloyd; nueva ed. con introducción por Nicholson, 1904*), y el artículo de Schmoller sobre List en *Zur Litteraturgeschichte der Staat- und Sozialwissenschaften* (1884).

Se inició una nueva etapa en la discusión al concederse preferencia a las importaciones procedentes de Inglaterra por el Dominio del Canadá en 1897, ejemplo que después siguieron los demás grandes Dominios del Imperio Británico y seguido asimismo por el movimiento a favor de una política de recíproca preferencia por la madre patria, iniciada por Mr. Joseph Chamberlain, entonces Secretario de Colonias, en 1903. Las colecciones de discursos políticos más importantes sobre este asunto son, por un lado, los de Chamberlain, *Imperial Union and Tariff Reform* (1903); Bonar Law, *The Fiscal Question* (1908), y Milner, *Imperialism and Social Reform* (1908); y por el otro lado, Asquith, *Trade and the Empire* (1903); Haldane, *Army Reform and Other Adresses* (1907), y Russell Rea, *Insular Free Trade* (1908). Véase también Balfour, *Economic Notes on Insular Free Trade* (1903).

Entre los escritos provocados por la controversia pueden mencionarse, de los que están a favor de alguna modificación de la política aduanera actual: Caillard, *Imperial Fiscal Reform* (1903); Ashley, *The Tariff Problem* (2ª ed. 1904); Cunningham, *The Rise and Decline of the Free Trade Movement* (1904) y *The Words of the Wise* (1906); Graham, *Free Trade and the Empire* (1904); Palgrave, *An Enquiry into the Economic Condition of the Country* (1904); Price, "Economic Theory and Fiscal Policy", en el *Economic Journal*, XIV (Sept. 1904); *Compatriots' Club Lectures* (1905); Kirkup, *Progress and the Fiscal Problem* (1905); Welsford, *The Strength of Nations* (1907); Lethbridge, *India and Imperial Preference* (1907); y el artículo de Milner sobre "Colonial Policy" y el de Vince sobre "The Tariff Reform Movement", en el *Dictionary of Political Economy*, de Palgrave, Apéndice de 1908.

Entre los escritos a favor de la política actual pueden mencionarse: Money, *Elements of the Fiscal Problem* (1903); Avebury, *Essays and Addresses* (1903); *British Industries under Free Trade*, ed. Cox (1903); *Labour and Protection*, ed. Massingham (1903); Smart, *The Return to Protection* (1904); Hobson, *International Trade* (1904); Bowley, *National Progress* (1904); diversos escritos de Giffen en *Economic Enquiries* (1904); Brassey, *Sixty Years of Progress* (nueva ed. 1906); Pigou, *Protective and Preferential Import Duties* (1906); *The Colonial Conference* (Cobden Club, 1907), y Marshall, *Memorandum on the Fiscal Policy of International Trade* (White Paper, 1908).

Se encontrarán materiales estadísticos y políticos para formar juicio en los dos "Fiscal Blue-books" —*British and Foreign Trade and Industry, Memoranda*, etc., 1ª serie, 1903; 2ª serie, 1904—, en los *Proceedings of the Colonial Conferences*, de 1887, 1894, 1897, 1902, 1907, y en los *Reports and Memoranda of the Tariff Commission*, desde 1904. Entre las obras extranjeras que versan sobre ese problema pueden mencionarse: Fuchs, *The Trade Policy of Great Britain* (1893; trad. ingl. 1905); Wagner, *Agrar- und Industriestaat* (2ª ed. 1902); Schwab, *Chamberlain's Handelspolitik*, con prefacio de Wagner (1905), y Schulze-Gaevernitz, *Britischer Imperialismus* (1906). Sobre la historia de las leyes inglesas de granos debe consultarse el libro de Nicholson (1904). *Free Trade and the Manchester School*, ed. Hirst (1903); es una colección conveniente de discursos, etc., de 1830 a 1850.

* "Sistema nacional de economía política", Fondo de Cultura Económica, Méx., 1942. [Ed.]

JJ. LEYES SOBRE LA USURA (P. 795)

La abolición casi general de las antiguas leyes sobre la usura en toda Europa fué seguida después de 1878 de una reacción, y en Alemania, Austria, Hungría, Suiza y otros países se han aprobado un gran número de "leyes sobre la usura", como asimismo en las posesiones de las grandes potencias fuera de Europa, como por ejemplo, Punjab, Sudán, Argelia, etc. Para darse cuenta de este movimiento véase Schmoller, *Grundriss*, § 189 (*Principes*, vol. III). Por lo que respecta a la ley inglesa "sobre prestamistas de dinero" de 1900, véanse las observaciones, desde un punto de vista idéntico al de Mill, en Dicey, *Law and Public in England* (11905), pp. 83 y 45.

KK. LEYES SOBRE FÁBRICAS (P. 820)

Véase, sobre la totalidad del asunto, Hutchins y Harrison, *A History of Factory Legislation* (1907). La legislatura después de restringir la libertad de contratación de hombres adultos de diversas maneras, empezó a hacer tentativas en 1893 para regular sus horas de trabajo, mediante una ley de ese año que facultaba al Board of Trade para ordenar a las compañías de ferrocarriles que le sometieran listas con las horas de servicio de sus servidores: sobre esto véase *Bulletin of the U. S. Department of Labour*, nº 20 (1899). Después, la Miners' Eight Hours Act (1908) ha introducido una "jornada normal" para un gran número de hombres adultos.

LL. LEYES DE POBRES (P. 828)

El *Report of the Royal Commission on the Poor Law* (1909), contiene tratados copiosos y sistemáticos, en los *Majority* y *Minority Reports*, y en los volúmenes suplementarios de *Reports* de encuestas especiales, sobre todos los aspectos de la historia y la práctica de la ley de pobres desde 1834, y conducirá sin duda alguna a cambios legislativos importantes.

MM. LÍMITES DE LA ESFERA GUBERNAMENTAL (P. 837)

Los escritos más influyentes sobre este asunto, en su aspecto general filosófico, desde la época de Mill, han sido quizás los de Sidgwick, *Principles of Political Economy* (1883), lib. III, caps. III y IV y *Elements of Politics* (1891) y Green, "Lectures on the Principles of Political obligation", en *Works* (1886), vol. II. Véase también Ritchie, *Natural Rights* (1895) y, por lo que respecta a ciertos argumentos sacados de la biología moderna, su *Darwinism and Politics* (1889).

ÍNDICE ANALÍTICO

Acumulación, 162-163, 721;
— deseo de, 182;
— propensión a la, 167-171;
— grado de, según diferentes razas, 164;
— medios para lograrla, 182;
— y durabilidad, 166;
— y las propiedades de la tierra, 170-171.
Agentes productivos y el grado de productividad, 110-123.
Agricultura:
— su desarrollo, 620;
— eficiencia del trabajo en ella, 179;
— científica, 244;
— su productividad, 181;
— cultivo francés, 152;
— irlandesa, 849;
— y los adelantos mecánicos, 178;
— y población, 619;
— y población urbana, 127;
— y producción en grande escala, 146;
— y el pequeño cultivo, 149-151;
— mejoras en ella, 177, 616-617;
— y mejoras de la educación, 180;
— impuestos sobre la, 721.
Ahorro:
— inclinación al, 161 s.;
— y capital, 81-86;
— y consumo, 85;
— y gastos productivos, 86-87.
Alimentos, 185;
— su importación, 589;
Aparceros, 274-287;
— concepto, 274-275;
— desventajas del sistema, 277;
— y los granjeros, 286;
— en inglaterra, 278;
— y propiedad campesina, 276;
— su situación económica, 279-284.
Arrendamiento, 287;
— en la India, 848;
Véase *Cottiers*.
Artesanado, 43.
Asalariado, 652.
Asociaciones obreras, 654, 668;
— sus formas, 653-665.
Atesoramiento, 571-572.

Balanza de pagos, 577.
Banco de Inglaterra, 480.
Bancos:
— depósitos, 566;
— reserva, 574-578;
— departamento bancario, 575.
Billetes, de banco, 560;
— y dinero, 468-469;
— su convertibilidad, 564;
— de tesorería, 579.
Bimetalismo, 854-855.
Burguesía, 43.

Cambio:
— causas que fijan la proporción del, 505-506;
— descuentos, 566;
— y distribución, 589-590.
Cambio exterior, 527;
— y letras de cambio, 527;
Campesinos propietarios, 236-258, 258-274;
— y la pequeña propiedad, 243;
— en Bélgica, 249-250;
— en las islas del Canal, 253-254;
— en Flandes, 250-253;
— en Francia, 255;
— en Noruega, 242;
— en los Pirineos, 256;
— en Suiza, 238-239.
Capital, 72-79, 638, 707, 804;
— su concepto, 75-76;
— su definición, 72, 838;
— proposiciones fundamentales sobre el mismo, 79-102, 839;
— y la actividad, 79-82;
— y ahorro, 83-85, 160-162;

Capital *(cont.)*
— su apropiación violenta, 185;
— sus aumentos, 82-84, 623;
— ley del crecimiento del, 160-171;
— su competencia, 622;
— y dinero, 72;
— e interés, 76-77;
— y población, 611-612;
— su función en la producción, 72;
— y renta improductiva, 75;
— su reproducción, 89;
— y salario improductivo, 75;
— y empleo del trabajo, 98-99;
— su empleo productivo, 76-77;
— su empleo ventajoso, 174;
— su desempleo, 74.
Capital por acciones, 140-144.
Capital circulante, su diferencia con el fijo, 104.
Capital estacionario, 641, 643.
Capital fijo:
— su aumento, 104;
— su renovación, 102.
Capital fijo y circulante, 102-110;
— sus características, 104;
— distinción teórica, 108-109;
— sus efectos sobre la producción, 104;
— y las mejoras de la producción, 107.
Capitalistas, 223.
Caridad pública, 826.
Casas, impuestos sobre, 742.
Ciclos comerciales, 857-858.
Circulación monetaria, 561, 564-565;
— y alza de precios, 562;
— valor del dinero en, 473.
Código de comercio francés, 782 *n.*
Colonización, 277-279, 824, 829-832, 833-834.
Combinaciones, leyes sobre, 798-804.
Comercio, 60, 230.
Comercio internacional, 496;
— y costo de transporte, 508;
— sus efectos, 503;
— importaciones, 500;
— y rendimiento de trabajo, 497;
— y trueque, 504;
Comercio internacional *(cont.)*
— su utilidad económica, 502;
— y valor absoluto, 498;
— sus ventajas, 499.
Compañías: y sociedades, ley sobre, 861;
— por acciones, 139.
Competencia, 581-589;
— y costumbres, 226-231;
— y precios, 229.
Comunidad, 195, 285-288, 290, 293.
Comunidades agrícolas en Europa, 39;
— industriales modernas, 44.
Consumidor, 814;
— productivo, su definición, 70.
Consumo improductivo, distribución desigual del, 70.
Contratación, libertad de, 819.
Contratos, 759;
— su principio regulador, 226.
Cooperación, 991; 123-136, 600, 675-679;
— simple, 123-124;
— compuesta, 123-124;
— su historia, 860.
Cooperativas:
— sistema, 675;
— obreras, 667.
— en Inglaterra, 674.
Costo de producción, 603, 618;
— absoluto, 604;
— relativo, 604;
— y agentes naturales, 411;
— y capital, 406;
— conjunto, 493;
— y dinero, 438;
— y ganancias, 409-411;
— e impuestos, 410;
— influencia de las ganancias, 407;
— y oferta, 400;
— y venta, 415;
— y trabajo, 409;
— y trabajo necesario, 402 s.;
— y valor, 398;
— y valor de cambio, 403.
Costo de la vida, 618.
Costos comparativos, 499.
Costumbres, y competidores, 230-231.
Cottiers:
— el sistema, 287-308;
— en la India, 292-296, 299-300;

Cottiers (cont.)
— en Irlanda, 287-296, 297-298, 303-307;
— y la renta, 291.
Crédito:
— y billetes de banco, 466-467, 468;
— y billetes de circulación, 469;
— su contratación, 569;
— y crisis comercial, 458;
— y especulación, 464, 465;
— su extensión, 568;
— su función, 449;
— y precios, 451, 456;
— su influencia sobre los precios, 460;
— y producción, 448;
— sus variaciones, 565.
Crisis, 553;
— comerciales, 487, 551;
— comerciales y crédito, 458-459.
Cultivadores, en Europa, 228.
Cultivo:
— margen de, 615;
— en pequeña y gran escala, 839;
— en Inglaterra, 237-238;
— en Inglaterra y Escocia, 173.

Cheque, 455, 457.

Demanda:
— y baratura, 519;
— y dinero, 431;
— internacional, su ecuación, 511;
— de mercancías, 98-99;
— de mercancías extranjeras, 520;
— y oferta, 393-396;
— y oferta con relación al valor, 390;
— recíproca, 511-512;
— y valor, 390.
Dependencia, teoría de la, 648.
Depreciación, y tipo de interés, 555.
Derechos:
— de aduana, 726-727;
— de importación, 729;
— protectores, 738.
Deuda nacional, 747-754.
Dinero, 425-483;
— en circulación, 434;
— velocidad de la circulación, 434;
Dinero *(cont.)*
— y costo de producción, 438-444;
— y crédito, 446;
— demanda y oferta de, 431;
— sus funciones, 425;
— y ganancias, 428;
— y la industria, 478;
— materiales que han funcionado como, 427-428;
— como mercancía importada, 523;
— oro y plata, 426;
— y precios, 435, 456-457;
— préstamos de, 39;
— y riquezas, 31, 32, 33, 501;
— su valor, 430, 438, 854.
Diezmo, 723-724.
Distribución, 191-384;
— y cambios, 589;
— diferencias en la, 40.
Distribuidores, 59.
División del trabajo, 129-135, 808.

Economía política:
— su definición, 29;
— su objeto, 45.
Ecuación de la demanda internacional, 511, 528;
— sus consecuencias, 511.
Educación, 817.
Emigración, 832.
Emisión, 578;
— pluralidad de, 579-580.
Empleo, separación de, 125.
Empréstitos, 747-751;
— gubernamentales para la guerra, 90-92;
— su redención, 750.
Energía, aprovechamiento de la, 48.
Esclavitud, 231-236;
— y aldeanos propietarios, 231;
— y producción, 233;
— y los propietarios, 235;
— y trabajo, 586.
Esclavos, trabajo de los, 232, 586.
Especulación, 563, 605-609.
Especuladores, 561-562.
Estado, intervención del, 810-812.
Estado estacionario, 639.
Exportación, derechos sobre, 731.

Fábricas, leyes sobre, 820, 863.
Feudalismo, 42.
Fourierismo, 202-205.

Ganancias, 359-373, 610, 853-854;
— y anticipos, 409;
— su baja, 624, 628;
— y la costumbre, 368;
— y cambios, 589 s.;
— y comercio exterior, 632;
— consecuencias de su tendencia a un mínimo, 634-639;
— elementos de que depende, 371;
— sus fluctuaciones, 365;
— sus finalidades, 360;
— y el intercambio, 369;
— su mínimo, 361;
— y producción, 487-488;
— como remuneración de la abstinencia, 360;
— y la remuneración del capital, 362;
— y venta, 381;
— tipo de, 614-615, 625, 627, 706;
— causas que fijan su tasa ordinaria, 368;
— tendencia a igualarse en los diferentes empleos, 364;
— su tipo, 625, 627, 706;
— su tipo mínimo, 625-626;
— y tasa de interés, 360;
— su tendencia a un mínimo, 622, 629, 859-860.
Gastos, improductivos, 82;
— impuesto sobre, 712.
Gobierno:
— y defectos de las leyes, 759;
— sus funciones, 691-696, 835-836, 863;
— sus funciones ordinarias, 754-760;
— e impuestos, 755;
— su influencia, 681;
— su intervención, 685;
— intervención facultativa, 782;
— paternal, 814;
— patriarcal, 647;
— protección del, 757.
Granos, leyes sobre, 727.

Herencia:
— y contratos, 760-762;
— libertad de donación, 767;
— orden de sucesión, 765;
— primogenitura, 762.
Herramientas, y la productividad, 116.

Importación:
— de alimentos, 859;
— derechos sobre la 729, 731, 733;
— derechos que la favorecen, 727;
— de mercancías extranjeras, 784.
Impuestos, 39, 721;
— y ahorros, 696;
— y aplicación de las leyes, 738;
— características del sistema de, 686;
— sobre casas, 715;
— sobre contratos, 734-735, 736;
— y demanda, 732;
— directos, 704-716;
— directos, sus ventajas, 740;
— discriminatorios, 726;
— su efecto sobre la renta, 719;
— su empleo productivo, 752;
— equidad de los, 688-690, 696;
— excepción a la equidad, 807, 699;
— sobre ganancias, 694;
— y el gobierno, 755;
— su incidencia, 860-861;
— indirectos, sus ventajas, 740;
— indirectos, que deben excluirse, 743-744;
— su influencia, 728;
— sobre ingresos, 697, 709-711, 860;
— sobre legados y herencias, 703;
— locales, 739-740;
— sobre mercancías, 716, 719, 745;
— sus principios generales, 686-704;
— sobre el proceso de fabricación, 725;
— sobre producción, 717-718;
— progresivos, 689-693;
— sobre la renta, 101, 712-715, 860;
— sobre salarios, 709;
— sobre la tierra, 700-703, 736, 860;
India, arrendamientos en, 848;
— y los campesinos, 227;
— productividad del trabajo, 128.

Industria:
— y población, 601;
— su progreso, 577.
Ingreso, impuesto sobre el, 709-710.
Insolvencia, 776-781.
Intercambio internacional, 728-729.
Interés, tipo de, 566, 573.
Intervención del estado, 804-808.
Irlanda, economía agrícola de, 303, 849.

Laisser-faire, 928-963, 804-837.
Letra de cambio, 450;
— con prima, 530-531;
— descuento, 453;
— ficticia, 451;
— reales, 451, 452.
Ley de Poder, 97.
Leyes de asociación, 768.

Maquinaria, costosa, 138;
— y trabajadores, 106.
Materiales, su diferencia con instrumentos, 57.
Mercados, 487;
— y los bienes naturales, 51;
— su extensión, 135;
— sus situaciones, 560.
Mercancías:
— su demanda, 99;
— equivalencia de su demanda, 92-97;
— y limitación de gastos, 392 s.
Mercantilismo, 30, 785, 837.
Moneda:
— su regulación, 563, 855;
— su sustitución, 479;
— subsidiaria, 444-446.
Monopolio, 796-798.

Natalidad en Inglaterra y Gales, 852.

Obreros, asociaciones de, 798.
Oferta:
— y demanda, 393;
— y demanda y costo de producción, 401-402;
— y dinero, 431;
— exceso de, 483;
— exceso general de, 485;
— exceso de y carestía, 583;

Oferta *(cont.)*
— su limitación absoluta, 392;
— natural y limitada, 396;
— y valor, 396.
Oro:
— su costo de producción, 442;
— su salida, 566, 575.

Pagaré, 453.
Papel moneda:
— y especulación, 478;
— inconvertible, 471;
— e insolvencia, 475;
— y moneda metálica, 472;
— y tenedores de fondos públicos, 483.
Patrón doble, 444.
Población, 41, 592, 840;
— y agricultura, 127, 184;
— su aumento, 38, 633;
— limitación a su aumento, 159;
— y capital, 611-613;
— estacionaria, 643;
— y hambre, 158;
— su movimiento, 852-853.
Pobres, leyes de, 828, 863.
Política prohibicionista, 784.
Precios:
— alza de, 479, 718;
— y billetes de banco, 462;
— y capacidad de compra, 463;
— y competencia, 229;
— y crédito, 456;
— y dinero, 456-457;
— y especulación, 458;
— de productos agrícolas, 604-605;
— en el siglo XIX, 855-857.
Préstamos, 795.
Previsión, falta de, 167.
Producción, 47-190;
— su aumento, 620;
— sus adelantos, 630;
— y acumulación, 599;
— baja de ganancias, 487-488;
— clases entre las que se distribuye, 223-226;
— su consumo, 88;
— en grande escala, 136-138;
— en pequeña escala, 144;

Producción *(cont.)*
— y las pequeñas granjas, 148;
— sus mejoras y el capital circulante, 107;
— sus requisitos, 47-52;
— y la separación de empleos, 124-125;
— y uso de la maquinaria, 115.
Véase Costo de producción.
Productividad:
— y agentes humanos, 113;
— y los conocimientos de la comunidad, 114-115;
— y la seguridad, 120-122;
— y las ventajas naturales, 111-112.
Propiedad, 191-223;
— campesina, en Alemania, 245-248;
— campesina y educación popular, 260;
— campesina, su influencia moral y social, 259;
— campesina y población, 262-274;
— en común, 195;
— derecho de, 207;
— inmueble, 758;
— privada, 192, 199, 207;
— privada y capacidad de legar, 213, 214;
— privada, su derecho exclusivo, 216;
— privada, su esencia, 208;
— privada y herencia, 209-213;
— pequeña, 237;
— y título de posesión, 122;
de la tierra, 218, 222;
— rústica, en Inglaterra, 219.
Proteccionismo, 784-786, 861-863;
— y H. C. Carey, 788-792;
— en Estados Unidos, 788;
— en Inglaterra, 787.

Recursos naturales, límite de los, 50 ss.
Rendimientos decrecientes, 172, 186-187, 840;
— según Carey, 174-177.
Rendimiento de la tierra, 292.
Renta, 300-301, 307, 373-384, 610, 611, 616, 854;
— y Adam Smith, 50;
Renta *(cont.)*
— adicional, 380;
— su baja, 619;
— y cambios, 590;
— y capital, 75;
— y capital agrícola, 378;
— Carey y la, 381;
— y las comunicaciones, 382;
— y fertilidad, 374;
— y ganancias, 380, 383;
— impuesto sobre la, 101, 712-715, 860.
— su naturaleza y causas, 380;
— no pagada, 377;
— y progreso agrícola, 617;
— y rendimiento no proporcional, 378;
— y salarios, 592;
— salarios y ganancias, 419;
— en el siglo XIX, 858;
— y tasa ordinaria de ganancia, 376;
— teoría ricardiana de la, 382;
— y valor, 380.
Rentas públicas, 39.
Riqueza:
— acumulación de, 36;
— sus características, 67;
— su definición, 35, 837;
— sus diferencias nacionales, 35;
— y dinero, 31, 32, 33, 34, 501;
— su distribución, 280-281;
— y esclavos, 34-35;
— estacionaria, 641;
— fondos públicos, 34;
— como instrumento, 35;
— nacional, 33;
— y obligaciones extranjeras, 34;
— su significado, 29-30;
— y trabajo productivo, 67;
— su utilidad, 31-32;
Rochdale, sociedad, 670-673.
Roma, política económica del Imperio, 41.

Saint-simonismo, 202.
Salarios, 308-323, 590, 609, 636-639, 800;
— y Adam Smith, 343-347;
— y aumento de población, 320;
— bajos, 584, 587;

Salarios *(cont.)*
— bajos y beneficencia, 327;
— bajos y causas de la pobreza, 340;
— bajos y colonización, 340, 342;
— bajos y competencia de trabajadores, 337;
— bajos y educación, 339-340;
— bajos y familia, 337;
— bajos y ley de beneficencia, 329;
— bajos y población, 334-336;
— bajos, remedios para ellos, 331;
— bajos y sistema de lotes, 332;
— bajos y tierra, 341;
— y cambios, 589-590;
— y capital, 314;
— causas que los fija, 308-309;
— y clases sociales, 349;
— y competencia, 354;
— y costo del trabajo, 372, 584;
— y costumbre, 358-359;
— sus diferencias, 343;
— su elevación, 593;
— y elevación de precios, 593;
— fondo de, 849-852;
— y grado de confianza, 347;
— y gremios, 318;
— improductivos y capital, 75;
— impuesto sobre, 709;
— e instrucción elemental, 815;
— insuficientes, 330;
— y libre competencia, 348;
— y matrimonio, 316-318;
— mínimo, 328;
— y la mujer, 356;
— nominales, 590, 617;
— y número de trabajadores, 314;
— y oficios, 355;
— y población, 315;
— y política educativa, 350;
— y precios, 310;
— y precios de los alimentos, 311;
— y profesiones, 352;
— y renta, 585;
— en el siglo XIX, 858-859;
— y situación económica general, 309;
— y uniones obreras, 356-358, 799.
Sindicatos, 801.
Socialismo, 149-201, 203, 840-848;
— comunista, 202.
Sociedad, 835-836;
— anónima, 768, 821;
— en comandita, 770, 775;
— primitiva, 36;
— primitiva, su tránsito a la sociedad agrícola, 37;
— privada, 822;
— su progreso, 597;
— de responsabilidad limitada, 770-775;
— sus tipos, 838.

Tarifas aduaneras, 602.
Terratenientes, 223, 621;
Tierra, aumento de su producción, 171, 175;
— compra-venta, 735;
— impuesto sobre la, 860;
— su propiedad, 219, 736;
— trabajo y capital, 225.
Tipo de interés, 547-558;
— y bancos, 556;
— y depreciación del dinero, 554;
— sus fluctuaciones, 550;
— y ganancias, 547;
— y guerra, 552;
— y oferta, 556;
— y papel inconvertible, 554;
— y renta, 557;
— y valor del dinero, 554.
Trabajadores, 644;
— y las cualidades morales, 118;
— y empleo de maquinaria, 106;
— su influencia, 635;
— productivos, 223.
Trabajo:
— cálculo del invertido, 53;
— su costo, 372;
— creador de utilidades, 65;
— su distribución, 128;
— división y combinación, 839;
— su eficiencia, 373, 521;
— su empleo, 49-50;
— como factor de la producción, 52-64;
— y fuerza cósmica, 48;

Trabajo *(cont.)*
— horas de, 822-823;
— improductivo, 64-72;
— improductivo, su definición, 67-70;
— indirecto en la agricultura, 56;
— indirecto, en la caza y ganadería, 56;
— indirecto, en la industria, 56, 58;
— indirecto, en la producción de herramientas, 56;
— ley de aumento del, 154;
— mental, 61;
— su naturaleza, 49-50;
— necesario, 392-393;
— pasado y presente, 52;
— productivo e improductivo, 64, 838;
— su remuneración, 54;
— y reserva de abstinencias, 54;
— del sabio, 62.

Usura, leyes sobre la, 792-795, 863;
Utilidades, su clasificación, 65.

Valor, 385-425;
— y Adam Smith, 386;
— cambio y precio, 386-387;
— sus causas especiales, 492-493;
— y competencia, 385;
— y costo de producción, 398-412;
— del dinero, 430, 854;
— del dinero y del metal, 440;
— y elevación general, 388;
— medida del, 489, 491
— y medida del costo, 491;
— y monopolio, 415;
— natural, 483;
— precio y competencia, 389;
— y productos agrícolas, 495;
— y renta, 412;
— resumen de la teoría, 420-422;
— teoría general del, 422;
— teorías sobre el, 854;
— término relativo, 404-405.
Valores internacionales, 503, 855;
— teoría de los, 431.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN, por *W. J. Ashley* 7
PREFACIO 25
OBSERVACIONES PRELIMINARES 29

LIBRO I

LA PRODUCCION

CAPITULO I

DE LOS REQUISITOS DE LA PRODUCCION

§ 1. Requisitos de la producción 47
§ 2. Se define la función del trabajo 48
§ 3. ¿Contribuye la naturaleza a la eficacia del trabajo más en unas ocupaciones que en otras? 50
§ 4. Algunos agentes naturales limitados, otros prácticamente ilimitados en cantidad 50

CAPITULO II

DEL TRABAJO COMO FACTOR DE LA PRODUCCION

§ 1. El trabajo empleado ya sea indirectamente sobre el producto, o en operaciones preparatorias para su producción 52
§ 2. El trabajo empleado en producir subsistencias para obtener nuevo trabajo 53
§ 3. El trabajo empleado para producir materiales 55
§ 4. El trabajo empleado para producir herramientas o instrumentos auxiliares 56
§ 5. El trabajo empleado para proteger trabajo 58
§ 6. El trabajo empleado para transporte y distribución del producto. 59
§ 7. El trabajo relacionado con los seres humanos 60
§ 8. El trabajo de invención y descubrimiento 61
§ 9. El trabajo agrícola, manufacturero y comercial 63

CAPITULO III

DEL TRABAJO IMPRODUCTIVO

§ 1. El trabajo no produce objetos, sino utilidades 64
§ 2. Estas son de tres clases 65
§ 3. El trabajo productivo es aquel que produce utilidades que toman cuerpo en objetos materiales 66
§ 4. Todo otro trabajo, por útil que sea, se considera como improductivo 68
§ 5. Consumo productivo e improductivo 70
§ 6. Trabajo para el abastecimiento de consumo productivo, y trabajo para el abastecimiento de consumo improductivo 71

CAPITULO IV

DEL CAPITAL

§ 1. El capital es riqueza apropiada para un empleo reproductivo ... 72
§ 2. Se dedica a la producción más capital del que en realidad se emplea en ella 74
§ 3. Examen de algunos casos que ejemplifican la idea del capital 76

CAPITULO V

PROPOSICIONES FUNDAMENTALES RESPECTO AL CAPITAL

§ 1. La industria está limitada por el capital 79
§ 2. Pero no siempre alcanza ese límite 81
§ 3. El aumento de capital acrecienta la ocupación de mano de obra, sin que esta ocupación tenga límites fijos 82
§ 4. El capital es consecuencia del ahorro 84
§ 5. El capital se consume 85
§ 6. El capital se mantiene no por conservación, sino por reproducción perpetua 88
§ 7. Por qué los países se recuperan con rapidez de un estado de devastación 89
§ 8. Efecto de sufragar los gastos oficiales mediante empréstitos 90
§ 9. La demanda de mercancías no es demanda de trabajo 92
§ 10. Errores respecto a los impuestos 100

CAPITULO VI

DEL CAPITAL CIRCULANTE Y DEL FIJO

§ 1. Qué es el capital fijo y qué el circulante 102
§ 2. Cuando el aumento del capital fijo se produce a expensas del circulante, puede ser perjudicial para los obreros 104
§ 3. Pero esto rara vez ocurre 107

CAPITULO VII

DE QUE DEPENDE EL GRADO DE PRODUCTIVIDAD DE LOS AGENTES PRODUCTIVOS

§ 1. La tierra, el trabajo y el capital tienen distintas productividades en diferentes momentos y lugares 110
§ 2. Causas de mayor productividad: Ventajas naturales 111
§ 3. *Idem:* Mayor energía del trabajo 112
§ 4. *Idem:* Mayor destreza y conocimientos 115
§ 5. *Idem:* Mayor inteligencia y confianza en la comunidad en general 116
§ 6. *Idem:* Mayor seguridad 120

CAPITULO VIII

DE LA COOPERACION, O COMBINACION DEL TRABAJO

§ 1. Combinación del trabajo como causa principal de mayor productividad 123
§ 2. Análisis de los efectos de la división del trabajo 125
§ 3. División del trabajo entre ciudad y campo 127
§ 4. Los grados superiores de división del trabajo 128
§ 5. Análisis de sus ventajas 129
§ 6. Límites de la división del trabajo 135

CAPITULO IX

DE LA PRODUCCION EN GRANDE Y EN PEQUEÑA ESCALA

§ 1. Ventajas del sistema de producción en gran escala en las manufacturas 136

§ 2. Ventajas y desventajas del principio de la participación por acciones 140
§ 3. Condiciones necesarias para el sistema de producción en gran escala 144
§ 4. Comparación de la producción agrícola en grande y pequeña escala 146

CAPITULO X

DE LA LEY DEL AUMENTO DEL TRABAJO

§ 1. La ley del aumento de la producción depende de estos tres elementos: trabajo, capital y tierra 155
§ 2. La ley de población 156
§ 3. Qué obstáculos limitan en la práctica el aumento de la población. 158

CAPITULO XI

DE LA LEY DEL CRECIMIENTO DEL CAPITAL

§ 1. De qué dependen los medios y los motivos para el ahorro 161
§ 2. Causas que determinan la diversidad y la fuerza del deseo de acumular 163
§ 3. Ejemplos de debilidad de este deseo 165
§ 4. Ejemplos de exceso del mismo 170

CAPITULO XII

DE LA LEY DEL AUMENTO DE PRODUCCION DE LA TIERRA

§ 1. La cantidad y la productividad limitadas de la tierra constituyen los límites reales de la producción 172
§ 2. La ley de la productividad de la tierra es de rendimientos decrecientes en proporción al aumento de la cantidad de trabajo y capital empleado en ella 172
§ 3. El principio contrario a la ley del rendimiento decreciente es el progreso de las mejoras de la producción 176

CAPITULO XIII

CONSECUENCIAS DE LAS LEYES ANTERIORES

§ 1. Remedios aplicables cuando la producción está limitada por la debilidad del principio de acumulación 182

§ 2. La necesidad de restringir la población no se da sólo cuando la propiedad está desigualmente repartida 183
§ 3. Ni desaparece cuando hay libertad de comercio de alimentos ... 186
§ 4. Ni, en general, por la emigración 189

LIBRO II

LA DISTRIBUCION

CAPITULO I

DE LA PROPIEDAD

§ 1. Observaciones preliminares 191
§ 2. Planteamiento del problema 192
§ 3. Examen del comunismo 195
§ 4. Del saint-simonismo y el fourierismo 201

CAPITULO II

CONTINUACION DEL MISMO ASUNTO

§ 1. La institución de la propiedad supone la libre adquisición en virtud de contrato 206
§ 2. Supone la validez de la prescripción 208
§ 3. Supone el derecho a testar, pero no el derecho de herencia. Examen del problema de la herencia 209
§ 4. ¿Debería limitarse el derecho a testar, y cómo? 213
§ 5. Las razones para admitir la propiedad de la tierra son diferentes de las que abogan por el derecho de propiedad de los muebles 216
§ 6. Sólo son válidas bajo ciertas condiciones, que no siempre se dan. Examen de las limitaciones 218
§ 7. El abuso del derecho de propiedad 222

CAPITULO III

DE LAS CLASES ENTRE LAS QUE SE DISTRIBUYE LA PRODUCCION

§ 1. La producción se distribuye a veces entre tres clases 223
§ 2. A veces pertenece sólo a una 223
§ 3. A veces se divide entre dos 225

CAPITULO IV

DE LA COMPETENCIA Y LA COSTUMBRE

§ 1. La competencia no es el único regulador de la división del producto 226
§ 2. Influencia de la costumbre sobre las rentas y la tenencia de tierras 227
§ 3. Iinfluencia de la costumbre sobre los precios 229

CAPITULO V

DE LA ESCLAVITUD

§ 1. La esclavitud considerada en relación con los esclavos 231
§ 2. En relación con la producción 233
§ 3. La emancipación considerada en relación con los intereses del propietario de esclavos 235

CAPITULO VI

DE LOS CAMPESINOS PROPIETARIOS

§ 1. Diferencias entre las opiniones inglesa y continental respecto a las propiedades campesinas 236
§ 2. Ejemplos de propiedad campesina en Suiza 238
§ 3. *Idem* en Noruega 242
§ 4. *Idem* en Alemania 245
§ 5. *Idem* en Bélgica 249
§ 6. *Idem* en las islas del Canal 253
§ 7. *Idem* en Francia 255

CAPITULO VII

CONTINUACION DEL MISMO ASUNTO

§ 1. Influencia de la propiedad campesina como estímulo de la industria 258
§ 2. *Idem* en el adiestramiento de la inteligencia 260
§ 3. *Idem* de la previsión y del dominio de sí mismo 261
§ 4. Sus efectos sobre la población 262
§ 5. *Idem* sobre la división del trabajo 270

CAPITULO VIII

DE LOS APARCEROS

§ 1. Naturaleza del sistema de aparcería y sus variantes 274
§ 2. Sus ventajas e inconvenientes 276
§ 3. Datos relativos a sus efectos en diferentes países 278
§ 4. ¿Es deseable su abolición? 285

CAPITULO IX

DE LOS COTTIERS

§ 1. Naturaleza y función de la tenencia *cottier* 287
§ 2. En países sobrepoblados su consecuencia obligada son rentas nominales 290
§ 3. Que son incompatibles con la laboriosidad, frugalidad o limitación de la población 292
§ 4. Tenencia *ryot* en la India 293

CAPITULO X

DE LA SUPRESION DEL ARRENDAMIENTO COTTIER

§ 1. Los *cottiers* irlandeses deberían convertirse en campesinos propierios 296
§ 2. Estado actual del problema 304

CAPITULO XI

DE LOS SALARIOS

§ 1. Los salarios dependen de la oferta y demanda de trabajo; en otras palabras, de la población y el capital 308
§ 2. Examen de algunas opiniones populares respecto a los salarios.. 309
§ 3. Salvo en raras circunstancias, los salarios altos son un obstáculo al crecimiento de la población 314
§ 4. Que en algunos casos es de naturaleza legal 317
§ 5. En otros, consecuencia de determinadas costumbres 318
§ 6. La limitación de la población es la única salvaguarda de las clases trabajadoras 320

CAPITULO XII

DE LOS REMEDIOS POPULARES PARA LOS BAJOS SALARIOS

§ 1. Un salario mínimo legal o fijado por la costumbre, junto con una garantía de empleo 323
§ 2. Exigiría como condición medidas legales para contener el aumento de la población 325
§ 3. Subsidios para aumentar los salarios 328
§ 4. El sistema de lotes 330

CAPITULO XIII

CONSIDERACIONES ULTERIORES SOBRE LOS REMEDIOS PARA LOS BAJOS SALARIOS

§ 1. Dirección perniciosa de la opinión pública sobre la población ... 333
§ 2. Razones para poder esperar una mejora 336
§ 3. Dos formas de mejorar las costumbre de las clases trabajadoras: mediante educación 339
§ 4. Adoptando grandes medidas de ayuda inmediata, mediante colonización interior y en el extranjero 340

CAPITULO XIV

DE LAS DIFERENCIAS DE SALARIOS EN DIFERENTES EMPLEOS

§ 1. Diferencias de salarios como consecuencia del atractivo que ofrecen diferentes ocupaciones 343
§ 2. Diferencias resultantes de monopolios naturales 347
§ 3. Efectos sobre los salarios de una clase de competidores subvencionados 350
§ 4. *Idem* de la competencia de personas con medios propios de subsistencia 353
§ 5. Por qué son más bajos los salarios de las mujeres que los de los hombres 355
§ 6. Diferencias de salarios resultantes de leyes restrictivas y de combinaciones 357
§ 7. Casos en que los salarios están fijados por la costumbre 358

CAPITULO XV

DE LAS GANANCIAS

§ 1. Las ganancias se dividen en tres partes: interés, seguro y salarios de la dirección 359
§ 2. Las ganancias mínimas y las variaciones a que están sujetas 361
§ 3. Diferencias de ganancias que resultan de la naturaleza de distintas ocupaciones 363
§ 4. Tendencia general de las ganancias a la igualdad 364
§ 5. Las ganancias no dependen de los precios, ni de la compra y venta 369
§ 6. Los anticipos que hace el capitalista consisten en último término en salarios del trabajo 370
§ 7. La tasa de ganancias depende del costo del trabajo 371

CAPITULO XVI

DE LA RENTA

§ 1. La renta es consecuencia de un monopolio natural 373
§ 2. Sólo puede pagar renta la tierra de aquella calidad y situación de la que haya menor cantidad de demanda 374
§ 3. La renta de la tierra consiste en el excedente de su rendimiento sobre el de la peor tierra que se cultiva 376
§ 4. O el del capital empleado en las circunstancias menos ventajosas. 377
§ 5. El pago por el capital empleado en la tierra ¿es renta o ganancia? 380
§ 6. La renta no entra en el costo de producción de los productos agrícolas 383

LIBRO III

EL CAMBIO

CAPITULO I

DEL VALOR

§ 1. Observaciones preliminares 385
§ 2. Definiciones de valor en uso, valor en cambio y precio 386
§ 3. Qué se entiende por poder adquisitivo general 387

§ 4. Valor es un término relativo. Un alza o baja generales de los valores es una contradicción 388
§ 5. Las leyes del valor; cómo se modifican al aplicarse a las operaciones de menudeo 389

CAPITULO II

DE LA DEMANDA Y LA OFERTA CON RELACION AL VALOR

§ 1. Dos condiciones para que haya valor: utilidad y dificultad de obtención 390
§ 2. Tres clases de dificultad de obtención 392
§ 3. Mercancías cuya cantidad está limitada en términos absolutos .. 393
§ 4. Ley de su valor, la ecuación de la oferta y la demanda 394
5. Otros casos comprendidos por esta ley 396

CAPITULO III

DEL COSTO DE PRODUCCION EN SU RELACION CON EL VALOR

§ 1. Mercancías que son susceptibles de multiplicación indefinida sin aumento de costo. Ley de su valor, costo de producción 398
§ 2 Actuando a través de alteraciones potenciales pero no reales de la oferta 400

CAPITULO IV

ANALISIS FINAL DEL COSTO DE PRODUCCION

§ 1. Elemento principal del costo de producción: cantidad de trabajo. 402
§ 2. Los salarios no son un elemento del costo de producción 404
§ 3. Salvo en la medida en que varían de un empleo a otro 405
§ 4. Las ganancias son un elemento del costo de producción en la medida en que varían de un empleo a otro 406
§ 5. O cubren distintos espacios de tiempo 407
§ 6. Elementos accidentales del costo de producción: impuestos y valor de escasez de las materias primas 410

CAPITULO V

DE LA RENTA EN SU RELACION CON EL VALOR

§ 1. Mercancías susceptibles de multiplicación indefinida, pero no sin aumento de costo. Ley de su valor, costo de producción en las circunstancias más favorables existentes 412
§ 2. Estas mercancías, cuando se producen en circunstancias más favorables, dan una renta igual a la diferencia de costo 414
§ 3. Renta de minas y pesquerías y renta de solares para construcciones 416
§ 4. Casos de ganancia extra análoga a la renta 418

CAPITULO VI

RESUMEN DE LA TEORIA DEL VALOR

§ 1. Resumen de la teoría del valor en una serie de proposiciones .. 420
§ 2. Cómo se modifica en el caso de labradores que cultivan para obtener su subsistencia 422
§ 3. *Idem* en el caso de trabajadores esclavos 423

CAPITULO VII

DEL DINERO

§ 1. Finalidades de un medio circulante 424
§ 2. Por qué el oro y la plata son adecuados para este propósito 425
§ 3. El dinero es un simple artificio para facilitar los cambios, que no afecta a las leyes del valor 427

CAPITULO VIII

DEL VALOR DEL DINERO EN FUNCION DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

§ 1, La expresión "valor del dinero" es ambigua 429
§ 2. El valor del dinero depende, *caeteris paribus*, de su cantidad .. 430
§ 3. Junto con su velocidad de circulación 433
§ 4. Explicaciones y limitaciones de este principio 434

CAPITULO IX

DEL VALOR DEL DINERO EN FUNCION DEL COSTO DE PRODUCCION

§ 1. Cuando hay libertad, el valor del dinero es igual al valor del metal que contiene 437
§ 2. Que está determinado por el costo de producción 439
§ 3. Cómo se relaciona esta ley con el principio sentado en el capítulo anterior 441

CAPITULO X

DE UN PATRON DOBLE Y DE LAS MONEDAS SUBSIDIARIAS

§ 1. Objeciones a un patrón doble 443
§ 2. Cómo se logra el empleo de los dos metales como dinero sin hacer que sean ambos moneda legal 444

CAPITULO XI

DEL CREDITO COMO SUSTITUTO DEL DINERO

§ 1. El crédito no es una creación, sino una transferencia de medios de producción 445
§ 2. Cómo ayuda a la producción 446
§ 3. Utilidad del crédito para economizar dinero 448
§ 4. Letras de cambio 449
§ 5. Págares 452
§ 6. Depósitos y cheques 453

CAPITULO XII

INFLUENCIA DEL CREDITO SOBRE LOS PRECIOS

§ 1. La influencia de los billetes de banco, letras y cheques sobre los precios es una parte de la influencia del crédito 455
§ 2. El crédito es un poder adquisitivo similar al dinero 455
§ 3. Efectos de las grandes ampliaciones y contracciones de crédito. Análisis de los fenómenos que se presentan con una crisis económica 457

§ 4. Las letras son un instrumento más poderoso que los créditos en libros para actuar sobre los precios, y los billetes de banco lo son más que las letras 460
§ 5. Esta distinción tiene poca importancia práctica 463
§ 6. Los cheques son un instrumento para actuar sobre los precios tan poderoso como los billetes de banco 466
§ 7. ¿Son dinero los billetes de banco? 468
§ 8. No hay ninguna diferencia genérica entre los billetes de banco y las demás formas de crédito 469

CAPITULO XIII

DEL PAPEL MONEDA INCONVERTIBLE

§ 1. El valor de un papel inconvertible, que depende de su cantidad, es una cuestión de regulación arbitraria 471
§ 2. Una moneda inconvertible podría ser sólida si estuviera regulada por el precio del metal, pero sería de difícil aplicación 473
§ 3. Examen de la doctrina de que una moneda inconvertible es sólida si representa propiedad real 475
§ 4. Examen de la doctrina de que un aumento de la cantidad de moneda estimula la industria 478
§ 5. La depreciación de la moneda representa un impuesto sobre la comunidad y un fraude para los acreedores 479
§ 6. Examen de algunos alegatos en favor de este fraude 480

CAPITULO XIV

DEL EXCESO DE LA OFERTA

§ 1. ¿Puede haber una sobreproducción de mercancías en general?.. 483
§ 2. La oferta de mercancías en general no puede ser mayor que el poder de compra 484
§ 3. La oferta de mercancías en general nunca es superior al deseo de consumir 485
§ 4. Origen y explicación del concepto de sobreproducción general.. 487

CAPITULO XV

DE UNA MEDIDA DEL VALOR

§ 1. ¿En qué sentido es posible una medida del valor en cambio? ... 489
§ 2. Una medida del costo de producción 490

CAPITULO XVI

DE ALGUNOS CASOS ESPECIALES DEL VALOR

§ 1. Valores de mercancías que tienen un costo de producción conjunto 492
§ 2. Valores de diferentes clases de productos agrícolas 495

CAPITULO XVII

DEL COMERCIO INTERNACIONAL

§ 1. El costo de producción no regula los valores internacionales ... 496
§ 2. El intercambio de mercancías entre lugares distantes está determinado, no por sus costos absolutos de producción, sino por sus costos relativos 498
§ 3. Los beneficios directos del comercio consisten en una mayor eficacia de la capacidad productiva del mundo 500
§ 4. No en una salida para las exportaciones ni en la de ganancias de los comerciantes 500
§ 5. Los beneficios indirectos del comercio, tanto económicos como morales, son aún mayores que los directos 502

CAPITULO XVIII

DE LOS VALORES INTERNACIONALES

§ 1. Los valores de las mercancías importadas dependen de la relación de intercambio 503
§ 2. La cual depende, a su vez, de la ecuación de la demanda internacional 505
§ 3. Influencia del costo de transporte sobre los valores internacionales. 508
§ 4. La ley de los valores que es válida para dos países y dos mercancías, también lo es para un número mayor de ellos 509
§ 5. Efecto de las mejoras de la producción sobre los valores internacionales 512
§ 6. Esta teoría no es completa 514
§ 7. Los valores internacionales no dependen sólo de las cantidades demandadas, sino también de los medios de producción de que dispone cada país para poder abastecer los mercados extranjeros 575

§ 8. El resultado práctico no se altera sino poco por este elemento adicional 519
§ 9. De qué depende el costo que suponen a un país sus importaciones 521

CAPITULO XIX

DEL DINERO, CONSIDERADO COMO UNA MERCANCIA IMPORTADA

§ 1. El dinero se importa de dos maneras: como mercancía y como medio de cambio 523
§ 2. Como dinero, se rige por las mismas leyes del valor que las demás mercancías importadas 523
§ 3. Su valor no depende sólo de su costo de producción en las minas 526

CAPITULO XX

DEL CAMBIO EXTERIOR

§ 1. Finalidades para las cuales el dinero pasa de un país a otro como medio de cambio 527
§ 2. Modo de ajustar los pagos internacionales mediante el cambio exterior 527
§ 3. Distinción entre las modificaciones del cambio exterior que se ajustan pos sí mismas y aquellas que sólo pueden rectificarse a través de los precios 531

CAPITULO XXI

DE LA DISTRIBUCION DE LOS METALES PRECIOSOS POR EL MUNDO COMERCIAL

§ 1. La sustitución del dinero por el trueque no altera las exportaciones e importaciones, ni la ley de los valores internacionales 532
§ 2. Nueva ejemplificación del teorema anterior 536
§ 3. Los metales preciosos, en cuanto dinero, tienen el mismo valor y se distribuyen siguiendo las mismas leyes que los metales preciosos como mercancía 538
§ 4. Pagos internacionales de carácter comercial 539

CAPITULO XXII

INFLUENCIA DE LA MONEDA SOBRE LOS CAMBIOS Y SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR

§ 1. Variaciones del cambio debidas a la moneda 540
§ 2. Efecto de un aumento súbito de la cantidad de moneda metálica, o de la creación repentina de billetes de banco u otros sustitutos del dinero 541
§ 3. Efecto del aumento de la cantidad de papel moneda inconvertible. Cambio real y nominal 545

CAPITULO XXIII

DEL TIPO DE INTERES

§ 1. La tasa de interés depende de la oferta y demanda de préstamos . 547
§ 2. Circunstancias que determinan la demanda y la oferta permanentes de préstamos 548
§ 3. Circunstancias que determinan las fluctuaciones 550
§ 4. En qué medida y en qué sentido se relaciona la tasa de interés con el valor del dinero 553
§ 5. La tasa de interés determina el precio de la tierra y de los valores 557

CAPITULO XXIV

DE LA REGULACION DE UN PAPEL MONEDA CONVERTIBLE

§ 1. Dos teorías opuestas acerca de la influencia de la emisión de papel moneda 558
§ 2. Examen de cada una de ellas 560
§ 3. Razones para pensar que la ley monetaria de 1844 produce parte de los efectos favorables que pretendía 563
§ 4. Pero produce efectos perjudiciales más que equivalentes 568
§ 5. ¿Debe limitarse la emisión de billetes a una sola institución? 578
§ 6. ¿Debe protegerse de algún modo contra la falta de pago a los tenedores de billetes? 580

CAPITULO XXV

DE LA COMPETENCIA DE DIFERENTES PAISES EN UN MISMO MERCADO

§ 1. Causas que permiten a un país vender más barato que otro 581
§ 2. Una de las causas es lo bajo de los salarios 583
§ 3. Cuando los tiene una rama determinada de la industria 584
§ 4. Pero no cuando son bajos en todas 586
§ 5. Examen de algunos casos anómalos de comunidades comerciales .. 588

CAPITULO XXVI

EFECTOS DEL CAMBIO SOBRE LA DISTRIBUCION

§ 1. El cambio y el dinero no modifican la ley de los salarios 589
§ 2. Ni la ley de la renta 591
§ 3. Ni la ley de las ganancias 592

LIBRO IV

INFLUENCIA DEL PROGRESO DE LA SOCIEDAD SOBRE LA PRODUCCION Y LA DISTRIBUCION

CAPITULO I

CARACTERISTICAS GENERALES DE UN ESTADO PROGRESIVO DE LA RIQUEZA

§ 1. Observaciones preliminares 597
§ 2. Tendencia del progreso de la sociedad a dominar cada vez más las fuerzas naturales; mayor seguridad y mayor capacidad de cooperación 598

CAPITULO II

INFLUENCIA DEL PROGRESO INDUSTRIAL Y DE LA POBLACION SOBRE LOS VALORES Y LOS PRECIOS

§ 1. Tendencia a una baja del valor y el costo de producción de todas las mercancías 601

§ 2. Excepto de los productos agrícolas y mineros, que tienen tendencia a subir 602
§ 3. Dicha tendencia se contrarresta de tiempo en tiempo por las mejoras de la producción 604
§ 4. Efecto del progreso de la sociedad moderando las fluctuaciones de valor 605
§ 5. Examen de la influencia de los especuladores, y en particular de los comerciantes en granos 606

CAPITULO III

INFLUENCIA DEL PROGRESO DE LA INDUSTRIA Y LA POBLACION SOBRE LAS RENTAS, LAS GANANCIAS Y LOS SALARIOS

§ 1. Primer caso: Población en crecimiento, capital estacionario 609
§ 2. Segundo caso: Capital en crecimiento, población estacionaria 612
§ 3. Tercer caso: La población y el capital crecen por igual; la técnica de producción estacionaria 613
§ 4. Cuarto caso: La técnica de producción progresiva; población y capital estacionarios 614
§ 5. Quinto caso: Progreso de los tres elementos 619

CAPITULO IV

DE LA TENDENCIA DE LAS GANANCIAS HACIA UN MINIMO

§ 1. Doctrina de Adam Smith sobre la competencia de capital 622
§ 2. Doctrina de Mr. Wakefield sobre el problema de la ocupación 623
§ 3. Qué determina la tasa mínima de ganancias 625
§ 4. En los países ricos las ganancias suelen ser próximas al mínimo 627
§ 5. Las alteraciones comerciales les impiden alcanzar ese mínimo 629
§ 6. También las mejoras en la producción 630
§ 7. También la importación de artículos de primera necesidad e instrumentos baratos 631
§ 8. También la emigración de capital 633

CAPITULO V

CONSECUENCIAS DE LA TENDENCIA DE LAS GANACIAS HACIA UN MINIMO

§ 1. La salida de capital no es necesariamente una pérdida para la nación 634

§ 2. En los países ricos el aumento de la maquinaria no es perjudicial, sino beneficioso para los obreros 636

CAPITULO VI

DEL ESTADO ESTACIONARIO

§ 1. Los autores temen y atacan el estado estacionario de la riqueza y la población 639
§ 2. Pero no es indeseable por sí mismo 641

CAPITULO VII

DEL FUTURO PROBABLE DE LAS CLASES TRABAJADORAS

§ 1. La teoría de la dependencia y la protección ya no es aplicable a las condiciones de la sociedad moderna 644
§ 2. El bienestar futuro de las clases trabajadoras depende principalmente de su progreso intelectual 648
§ 3. Efectos probables del progreso intelectual en el sentido de provocar un mejor ajuste de la población. La independencia social de la mujer contribuiría a alcanzar esta meta 649
§ 4. Tendencia de la sociedad a hacer menos frecuentes las relaciones de patrón a obrero y de señor a sirviente 651
§ 5. Ejemplos de asociación de obreros con capitalistas 655
§ 6. *Idem* de asociación entre obreros 660
§ 7. La competencia no es perniciosa, sino útil e indispensable 677

LIBRO V

SOBRE LA INFLUENCIA DEL GOBIERNO

CAPITULO I

DE LAS FUNCIONES DEL GOBIERNO EN GENERAL

§ 1. Distinción entre las funciones necesarias y facultativas del gobierno 681
§ 2. Carácter heterogéneo de las funciones necesarias del gobierno 682
§ 3. División del tema 685

CAPITULO II

DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LOS IMPUESTOS

§ 1. Cuatro reglas fundamentales de los impuestos 686
§ 2. Razones para defender el principio de la igualdad de imposición .. 688
§ 3. ¿Debe gravarse con el mismo porcentaje cualquier ingreso? 689
§ 4. ¿Deben gravarse con el mismo porcentaje los ingresos perpetuos y los transitorios? 694
§ 5. El aumento de la renta de la tierra debido a causas naturales es una materia adecuada para establecer un impuesto especial .. 699
§ 6. En algunos casos el impuesto sobre la tierra no es, en realidad, un impuesto, sino el cobro de una renta en beneficio del público .. 701
§ 7. Los impuestos sobre el capital no son por fuerza objetables 703

CAPITULO III

DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

§ 1. Impuestos directos sobre el ingreso o sobre el gasto 704
§ 2. Impuestos sobre la renta 705
§ 3. Impuestos sobre las ganancias 706
§ 4. Impuestos sobre los salarios 708
§ 5. Un impuesto sobre el ingreso 709
§ 6. Un impuesto sobre las casas 712

CAPITULO IV

DE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS MERCANCIAS

§ 1. Un impuesto sobre todas las mercancías gravaría las ganancias .. 716
§ 2. Los impuestos sobre mercancías concretas gravan a los consumidores 717
§ 3. Efectos característicos de los impuestos sobre artículos de primera necesidad 719
§ 4. Cómo se modifican estos efectos por la tendencia de las ganancias a alcanzar un mínimo 721
§ 5. Efectos de los derechos discriminatorios 725
§ 6. Efectos producidos sobre el comercio internacional por los derechos sobre las exportaciones y sobre las importaciones 728

CAPITULO V

DE ALGUNOS OTROS IMPUESTOS

§ 1. Impuestos sobre contratos 734
§ 2. Impuestos sobre comunicaciones 736
§ 3. Impuestos relacionados con la aplicación de las leyes 738
§ 4. Formas de impuestos para fines locales 738

CAPITULO VI

COMPARACION ENTRE LOS IMPUESTOS DIRECTOS Y LOS INDIRECTOS

§ 1. Argumentos en favor y en contra de los impuestos directos 740
§ 2. Cuáles son las mejores formas de impuestos indirectos 743
§ 3. Reglas prácticas para los impuestos indirectos 745

CAPITULO VII

DE LA DEUDA NACIONAL

§ 1. ¿Se deben sufragar los gastos oficiales extraordinarios mediante empréstitos? 747
§ 2. No se debe redimir una deuda nacional mediante una contribución general 750
§ 3. En qué casos se debe mantener un excedente de ingresos oficiales para redimir deudas 752

CAPITULO VIII

DE LAS FUNCIONES ORDINARIAS DEL GOBIERNO CONSIDERADAS EN SUS EFECTOS ECONOMICOS

§ 1. Efectos de una seguridad deficiente para las personas y la propiedad 754
§ 2. Efectos del exceso de impuestos 755
§ 3. Efectos de la imperfección en el sistema legislativo y en la administración de justicia 757

CAPITULO IX

CONTINUACION DEL MISMO ASUNTO

§ 1. Leyes sobre herencias 760
§ 2. Ley y costumbre de primogenitura 762
§ 3. Vinculación de la propiedad 765
§ 4. Ley de la división obligatoria de la herencia por partes iguales .. 767
§ 5. Ley de asociaciones 768
§ 6. Asociación con responsabilidad limitada. *Chartered company* ... 769
§ 7. Sociedades en comandita 773
§ 8. Leyes relativas a la insolvencia 777

CAPITULO X

DE LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO BASADAS EN TEORIAS ERRONEAS

§ 1. Doctrina de la protección a la industria nacional 782
§ 2. Leyes sobre la usura 792
§ 3. Intentos de regular los precios de las mercancías 795
§ 4. Monopolios 797
§ 5. Leyes contra las uniones obreras 798
§ 6. Limitaciones a la libertad de pensamiento y a su expresión 803

CAPITULO XI

DE LOS FUNDAMENTOS Y LIMITES DEL PRINCIPIO DEL "LAISSER-FAIRE" O NO INTERVENCION

§ 1. División de la intervención oficial en autoritaria y no autoritaria .. 804
§ 2. Objeciones a la intervención del gobierno: El carácter obligatorio de la intervención o de la exacción de fondos para mantenerla. 806
§ 3. *Idem:* Aumento del poder e influencia del gobierno 807
§ 4. *Idem:* Aumento de las funciones y responsabilidades del gobierno. 808
§ 5. *Idem:* Mayor eficacia de la empresa privada, debido a mayor interés por el trabajo 809
§ 6. *Idem:* Importancia de fomentar hábitos de acción colectiva en el pueblo 810
§ 7. La norma general es el "laisser-faire" 812

§ 8. Pero deben admitirse excepciones importantes. Casos en que el consumidor no posee conocimientos suficientes para juzgar la mercancía. Educación 814
§ 9. Casos de personas que ejercen influencia sobre otras. Protección de niños y jóvenes; de los animales inferiores. El caso de las mujeres no es igual 817
§ 10. El caso de los contratos a perpetuidad 820
§ 11. Casos de dirección delegada 820
§ 12. Casos en que la intervención oficial puede ser necesaria para que se cumplan los deseos de los interesados. Ejemplos: horas de trabajo; disposición de tierras coloniales 823
§ 13. El caso de los actos realizados en beneficio de personas distintas de las interesadas. Leyes de beneficencia 826
§ 14. *Idem:* Colonización 828
§ 15. Otros ejemplos 833
§ 16. La intervención del gobierno puede ser necesaria a falta de un organismo privado, en casos en que este último sería más adecuado 835

APENDICE BIBLIOGRAFICO

de Sir W. J. Ashley

A. El sistema mercantilista 837
B. Definición de la riqueza 837
C. Los tipos de sociedad 838
D. Del trabajo productivo e improductivo 838
E. Definición del capital 838
F. Proposiciones fundamentales sobre el capital 839
G. División y combinación del trabajo 839
H. Pequeño y gran cultivo 839
I. Población 840
J. Ley de los rendimientos decrecientes 840
K. Primeros y últimos escritos de Mill sobre el socialismo 840
L. Historia posterior del socialismo 847
M. Arrendamientos en la India 848
N. El desarrollo de la agricultura irlandesa 849
O. Doctrina del fondo de salarios 849
P. Movimiento de la población 852
Q. Ganancias 853

R. Renta 854
S. La teoría del valor 854
T. El valor del dinero 854
U. Bimetalismo 854
V. Valores internacionales 855
W. Regulación de la moneda 855
X. Los precios en el siglo XIX 855
Y. Ciclos comerciales 857
Z. Las rentas en el siglo XIX 858
AA. Los salarios en el siglo XIX 858
BB. La importación de alimentos 859
CC. La tendencia de las ganancias hacia un mínimo 859
DD. Historia posterior de la cooperación 860
EE. Historia posterior del impuesto sobre el ingreso 860
FF. Los impuestos sobre la tierra 860
GG. Incidencia de los impuestos 860
HH. Ley sobre compañías y sociedades 861
II. Proteccionismo 861
JJ. Leyes sobre la usura 863
KK. Leyes sobre fábricas 863
LL. Leyes de pobres 863
MM. Límites de la esfera gubernamental 863

ÍNDICE ANALÍTICO 865

Este libro se terminó de imprimir y encuadernar en el mes de mayo de 2006 en Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V. (IEPSA), Calz. de San Lorenzo, 244; 09830 México, D. F. Se tiraron 1 100 ejemplares.

R. Renta 854
S. La teoría del valor 854
T. El valor del dinero 854
U. Bimetalismo 854
V. Valores internacionales 855
W. Regulación de la moneda 855
X. Los precios en el siglo XIX 855
Y. Ciclos comerciales 857
Z. Las rentas en el siglo XIX 858
AA. Los salarios en el siglo XIX 858
BB. La importación de alimentos 859
CC. La tendencia de las ganancias hacia un mínimo 859
DD. Historia posterior de la cooperación 860
EE. Historia posterior del impuesto sobre el ingreso 860
FF. Los impuestos sobre la tierra 860
GG. Incidencia de los impuestos 860
HH. Ley sobre compañías y sociedades 861
II. Proteccionismo 861
JJ. Leyes sobre la usura 863
KK. Leyes sobre fábricas 863
LL. Leyes de pobres 863
MM. Límites de la esfera gubernamental 863

ÍNDICE ANALÍTICO 865

Este libro se terminó de imprimir y encuadernar en el mes de mayo de 2006 en Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V. (IEPSA), Calz. de San Lorenzo, 244; 09830 México, D. F. Se tiraron 1 100 ejemplares.